

HISTORIA
DE LA
COMPAÑÍA DE JESÚS

EN LA PROVINCIA DEL PARAGUAY

HISTORIA
DE LA
COMPañIA DE JESÚS

EN LA
PROVINCIA DEL PARAGUAY
(ARGENTINA, PARAGUAY, URUGUAY, PERÚ, BOLIVIA Y BRASIL)

SEGÚN LOS DOCUMENTOS ORIGINALES
DEL
ARCHIVO GENERAL DE INDIAS
EXTRACTADOS Y ANOTADOS

POR EL
R. P. PABLO PASTELLS, S. J. W

Spain, Archivo general de Indias, Sevilla

—
TOMO I
—

MADRID
LIBRERÍA GENERAL DE VICTORIANO SUÁREZ
48, Calle de Preciados, 48
1912

BX
3714
.A5
P2
t.1

125537

APROBACIONES

IMPRIMI POTEST

JOSEPHUS M.^a VALERA, S. J.

Praepositus provinciae Toletanae.

NIHIL OBSTAT

P. VILLADA, S. J.

(Cens. eccles.)

IMPRIMATUR

JOSÉ MARÍA,

Obispo de Madrid-Alcalá.

AL MUY R. P. FRANCISCO JAVIER WERNZ, PREPÓSITO GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS.—ROMA.

Muy Rvdo. en Cristo Padre:

P. C.

Aproximándose el año 1914, en que la Compañía de Jesús celebrará el primer Centenario de su restablecimiento, ruego á V. P. que, con motivo de tan fausto suceso, se sirva aceptar del menor de sus hijos el humilde obsequio de esta obra, en la cual, por vez primera y por vía de información, se publican los documentos relativos á nuestra antigua provincia del Paraguay existentes en el Archivo general de Indias de Sevilla, anotados y adicionados con otros complementarios de varios Archivos.

La obra se empezó por orden del P. Luis Martín, de buena memoria, quien, desde Roma, me escribía en 19 de Septiembre de 1905: «He determinado y convenido con el Provincial de Aragón que V. R. quede por ahora libre de toda otra ocupación y pase á Sevilla, para buscar y recoger en aquel Archivo los documentos pertenecientes á la Historia de la asistencia de España en América». Y V. P. me alentó á proseguirla desde su elevación á la dignidad generalicia.

De entre los documentos ya descubiertos y catalogados se escogen los de la provincia del Paraguay por haber sido la más gloriosa y perseguida. Mucho mejor fuera publicarlos íntegros; mas no siendo posible, sólo salen á luz sus extractos, los cuales no dudo servirán de guía á los historiadores para encaminar sus estudios al esclarecimiento de la verdad, primer objeto de todo historiador.

Con este fin se dan, pues, al público estos extractos.

Haga el Señor que á vista de las gloriosas hazañas de tantos varones ilustres como aquí se nos ofrecerán á cada paso se encienda más y más el celo ya fervoroso de los misioneros de la moderna Compañía y aventajen á los antiguos en sus heroicas empresas y sacrificios.

De V. R. affmo. hijo en Cristo.

Pablo Pastells, S. J.

Sevilla, 15 de Mayo de 1912.

PRÓLOGO

Las Misiones del Paraguay, fundadas á principios del siglo XVII por la Compañía de Jesús y sostenidas á costa de heroicos trabajos durante siglo y medio; así como han merecido los más cumplidos elogios de todos los escritores de juicio imparcial, así han experimentado fuertes contradicciones de los críticos racionalistas y anticlericales de nuestro tiempo. «La página más bella de la historia de los jesuítas, y uno de los principales pretextos para su supresión, escribe César Cantú (1), fueron precisamente las misiones del Paraguay.» En este sentir abundan muchos católicos, quienes, considerando los esfuerzos sobrehumanos que fueron menester para convertir y civilizar las tribus salvajes, no acaban de admirar á aquellos misioneros que se presentan á los ojos del observador como ejemplo insuperable de celo apostólico, de sagacidad práctica, de paciencia invencible y de abnegación absoluta.

(1) *Storia Universale di Cesare Cantú*. Decima Edizione Torinese, tomo settimo, lib. XIV, cap. XI, pág. 198.

Ver á indios, antes salvajes y algunos de ellos antropófagos, que se reúnen mansamente en torno del misionero, escuchan dóciles las enseñanzas de la fe, aprenden devotos cantos sagrados, se ejercitan en las faenas de la agricultura, se adiestran poco á poco en las artes ó industrias de Europa, construyen cómodas habitaciones é iglesias suntuosas, celebran espléndidas festividades, en las cuales alternan lo solemne y acordado del canto con lo alegre y regocijado de las danzas alegóricas; se reparten fraternalmente los cargos y oficios instituidos en servicio del pueblo y viven en la más profunda paz y tranquilidad, sin ruido de tribunales, sin la vigilancia de la policía, sin aparato ninguno de fuerza pública; todo esto aparece á nuestros ojos como un ideal inverosímil, como un sueño platónico, irrealizable en el mundo miserable que nos rodea.

Otros observadores, sin embargo, ven las cosas de muy diferente manera. Reparando en el tesón con que los misioneros alejaban de las reducciones á todos los europeos, principalmente á los soldados; notando el aislamiento en que mantenían á los neófitos, y el poder, paternal cuanto se quiera, pero ilimitado, que entre ellos ejercían los predicadores de la fe, han creído vislumbrar detrás de aquellas hermosas apariencias algún negocio mercantil, y aun político. Aquellos indios convertidos, ¿obedecían al Rey y á sus Ministros ó á los misioneros? ¿Trabajaban en servicio del pueblo ó para enriquecer á los jesuítas?

Estos dos juicios tan encontrados acerca del mismo objeto, estos dos modos tan diversos de apreciar una misma obra, son efecto natural de las dos corrientes bibliográficas que se

han extendido por el orbe literario acerca de los jesuítas del Paraguay. Vamos á dar una idea sucinta á nuestros lectores de los dos géneros de libros que hasta el siglo XIX corrieron en el mundo sobre las Misiones jesuíticas de aquellas remotas regiones.

Al principio, las únicas noticias esparcidas por Europa acerca de aquellas nuevas cristiandades eran las que escribían los mismos misioneros. Las cartas y relaciones de estos varones apostólicos eran leídas con avidez por sus hermanos de religión, multiplicadas en numerosas copias, comunicadas á los amigos y bienhechores de la Compañía y difundidas entre el pueblo católico, que bendecía á Dios por las nuevas adquisiciones que la Iglesia hacía entre las gentes más bárbaras é incultas. Recuérdese el entusiasmo con que eran leídas en el siglo XVI las cartas del Apóstol de las Indias, San Francisco Javier; las numerosas vocaciones religiosas que despertaron y las *vocaciones de Indias*, como entonces se decía, esto es, los deseos de predicar el Evangelio á los gentiles, que con las palabras del célebre misionero brotaron entre los jesuítas y entre los religiosos de otras Órdenes sagradas.

Lo que sucedió en las Misiones del Oriente se repitió en las del Paraguay. El P. Manuel de Ortega, uno de los primeros apóstoles, enviado desde el Brasil en 1587, y que trabajó durante muchos años en las regiones del Plata; el P. José de Cataldino, fundador en 1610 de las Misiones del Guairá; el P. Ruiz de Montoya, que dos años después fué á compartir sus trabajos apostólicos; el P. Roque González, protomártir del Paraguay, y otros ilustres operarios de aquellas regiones, hasta entonces desconocidas, redactaron con una ú otra oca-

sión algunas cartas, que difundieron por Europa las primeras noticias de lo que el Señor obraba por sus manos en medio de las tribus salvajes.

A estas cartas particulares se juntaron las que pudiéramos llamar públicas, esto es, las anuas de la Compañía, que se imprimían habitualmente en Roma. Sabido es que para consolar y aliento de todos los hijos de la Religión, dispuso nuestro P. San Ignacio que cada cuatro meses redactase cada casa ó colegio una relación de lo que obraban sus individuos en beneficio de los prójimos para mayor gloria de Dios. Comunicada esta relación á las otras provincias y domicilios de la Compañía, debía servir de estímulo para impulsar el celo apostólico de todos los jesuítas. La segunda Congregación general extendió á un año este plazo de los cuatro meses, y como multiplicados los domicilios de la Orden, fuese más difícil la comunicación y lectura de tantas cartas, adoptóse el arbitrio de compendiarlas é imprimirlas. Un hombre, escogido por el P. General, reunía todas las cartas anuas venidas de todas las regiones del mundo, las resumía con la posible fidelidad en buen latín y formaba un tomito de unas trescientas páginas, que, reproducido por la imprenta, se comunicaba á todos los domicilios de la Compañía.

Y no se imprimieron solamente las cartas anuas de toda la Orden; algunas veces obtuvieron este honor las particulares del Paraguay. Así, por ejemplo, las anuas de los años 1626 y 27, escritas por orden del P. Nicolás Durán y firmadas en Córdoba del Tucumán el 12 de Noviembre de 1628, fueron traducidas al latín por el P. Rançonier, belga, con algunas ligeras modificaciones, y se dieron á la estampa en Amberes el año

1636 en un tomito elegante de 168 páginas (1). La misma distinción se concedió el año 1642 á otras anuas del Paraguay, escritas por orden del P. Provincial Diego de Boroa, y mandadas al P. General Mucio Vitelleschi (2). También fueron anuas del Paraguay las que publicó en Munich el año 1649 el P. Schirmbeck, con el título de *Messis paraquariensis*.

Pero ya supondrá el lector que no se contentaron los jesuítas con imprimir cartas y relaciones aisladas y que no tardaron en redactar libros más ó menos extensos para difundir por el mundo la noticia de lo que Dios obraba en aquellas Misiones. El primer libro en que se describen las empresas de los jesuítas en el Paraguay se debió á uno de los operarios más insignes que la Compañía ha tenido en el Nuevo Mundo. El P. Diego de Torres Bollo, enviado á Europa como Procurador de la provincia del Perú á principios del siglo XVII, deseando satisfacer á la curiosidad de nuestros religiosos y amigos de Europa que le pedían noticias sobre las remotas Misiones de América, escribió un libro breve, que dió á la estampa en 1603; con este título: *Breve relación del fruto que se recoge de los indios del Perú* (3). En esta relación entraban, como una parte, las Misiones dadas hasta entonces por los jesuítas en las tierras del Paraguay y del Tucumán. Poco se había hecho

(1) *Litteræ annuæ Provinciæ Paraquariæ S. J. ad Adm. R. P. Mutium Vitelleschum ejusdem Soc. Præp. Generalem missæ a R. P. Nicolao Duran, Paraquariæ Præp. Provinciali. Ejus nomine ac jussu scriptæ a P. Jacobo Rançonniere, belga, ejusdem Soc. Antuerpiæ, 1636.*

(2) *Litteræ annuæ ad Adm. R. P. Mutium Vitelleschum a P. Jacobo de Boroa ex hispano latinæ reddite a P. Francisco de Hamel, belga. Insulis, 1642.*

(3) Sin duda por la circunstancia de hallarse el autor en Roma se publicó primero la traducción italiana. Véase á Sommervogel. *Bibliothèque de la Compagnie de Jesus*, t. VIII, col. 132.

todavía en aquellos países; aún no se había constituido la provincia del Paraguay, y mucho menos existían las célebres reducciones de indios. Los pocos jesuítas que predicaban el Evangelio en las llanuras del Paraná dependían de la provincia del Perú, residían en las ciudades de españoles, santificaban principalmente á éstos con su predicación, y se extendían después algunas leguas en contorno, procurando convertir los indios á la fe, y comunicarles en lo posible los beneficios de la civilización.

Aunque se había adelantado poco hasta entonces por hallarse los jesuítas aún en la época de las experiencias y tanteos, con todo, la relación de aquellas correrías apostólicas por países apenas conocidos en Europa, despertó viva curiosidad, y el libro del P. Torres, traducido muy pronto al italiano, al francés, al alemán y hasta al polaco, fué leído con interés en todas partes y despertó entre los religiosos el deseo de consagrar la vida á las Misiones del Paraguay.

Mucho más interesante que este libro era el que se publicó en Madrid el año 1639, con esta portada: *Conquista espiritual hecha por los religiosos de la Compañía de Jesús en las provincias del Paraguay, Paraná, Uruguay y Tape*. Recomendaba á esta obra, ante todo, la persona de su ilustre autor. El P. Antonio Ruiz de Montoya, era sin duda uno de los misioneros más insignes que ha tenido la Compañía. Trasladado de Lima, su patria, á la provincia del Paraguay, poco después que ésta se fundó, y aplicado á las Misiones desde 1612, había sembrado la semilla evangélica en aquellos campos incultos con las penalidades que él mismo indica ingenuamente al principio de su libro, por estas palabras: «He vivido todo el

tiempo dicho (cerca de treinta años) en la provincia del Paraguay, y como en el desierto, en busca de fieras, de indios bárbaros, atravesando campos y trasegando montes en busca suya, para agregarlos al aprisco de la Iglesia santa y al servicio de S. M.; de que con mis compañeros hice trece reducciones ó poblaciones, con el afán, hambre, desnudez y peligro frecuente de la vida que la imaginación no alcanza».

Enviado á España por la provincia jesuítica del Paraguay para pedir auxilio al Rey contra los portugueses de San Paulo, que invadían las reducciones de los neófitos y los reducían á durísima esclavitud; presentóse Montoya en Madrid, ceñido, es verdad, con la gloria de insigne apóstol, pero atravesado el corazón por las horribles calamidades que había visto padecer á sus indios en aquellas invasiones despiadadas. Deseaba informar al Rey y á sus Ministros acerca de tan horrendos desmanes, y negociar principalmente que se concediese á los pobres indios el uso de las armas de fuego para resistir á sus invasores. Con el fin, sin duda, de acreditar su negociación y de ilustrar á la opinión pública de Europa sobre el estado de aquellas remotas Misiones, imprimió Montoya este libro de 200 páginas, en cuarto, que llamó, no impropriamente, *Conquista espiritual*.

El nombre mismo indica lo que es la obra: una breve relación de las poblaciones, ó, como entonces se decía, reducciones de indios convertidos desde que empezaron á fundarse en 1610 hasta la hora en que escribe el autor en 1638. En la primera mitad, que es sin duda la más interesante, habla, sobre todo, de las reducciones de Loreto y San Ignacio, y refiere las propias aventuras en aquellas expediciones apostóli-

cas que él emprendió para atraer nuevas gentes al conocimiento de Dios y para formar nuevos pueblos de neófitos. Complácese el autor en recordar los ejemplos de celo y abnegación apostólica que él admiró en algunos de sus compañeros de fatigas, como el P. Roque González, el P. Cataldino y el P. Masseta, y recuerda con acentos de agudísimo dolor los estragos horrorosos que en aquellas florecientes cristiandades causaron las irrupciones de los portugueses. En la segunda mitad del libro extiende Montoya su consideración á las otras reducciones del Paraguay. «Tiene hoy, dice, la provincia del Paraguay 25 poblaciones de indios á su cargo.» Y á continuación va enumerándolas todas el misionero, apuntando brevemente algunos episodios ó circunstancias de la fundación de cada una.

No brilla esta obra por el buen orden y método. Mucho menos se deben buscar en ella primores de estilo y ejecución. El autor no tiene dificultad en confesar al principio que, como ha vivido tantos años entre salvajes, forzosamente ha debido contraer algo de su tosca rusticidad. Escribiendo de memoria, sin libros y documentos que guiaran su pluma, fué lanzando al papel los episodios y aventuras de su vida apostólica, sin ordenarlos metódicamente y sin indicar siquiera la cronología de muchos sucesos. Esto engendra alguna oscuridad en el lector, que no acierta fácilmente á concordar entre sí tantos hechos aislados. Sin embargo, el acento de sencilla convicción con que el autor se expresa, y el interés que siempre da á sus relatos quien cuenta lo que vió, infunde á esta obra cierto atractivo que en vano se buscaría en relaciones más artísticas y ordenadas.

No sabemos cuándo brotó en los jesuitas del Paraguay la idea de escribir una historia completa de su provincia. Como el P. Aquaviva en sus últimos años había encargado en general redactar las historias de las provincias y colegios de la Compañía, y aun había trazado cierto programa, digámoslo así, de los puntos que se debían explicar en esas obras, parece natural que en el Paraguay, como en todas partes, se despertase algún deseo de escribir la historia doméstica para satisfacer á las indicaciones del P. General. No sabemos, sin embargo, que entonces pusiesen manos á la obra, hasta que á mediados del siglo XVII la acometió resueltamente el aragonés P. Juan Pastor. Bien podía llevarla á feliz término, pues había vivido largos años en el Paraguay, había sido misionero de infieles y ocupado los principales cargos de la provincia, entre ellos el de Provincial, que desempeñó en el trienio de 1651 á 1654. A su muerte, acaecida en 1658, dejó una historia de dos tomos, en folio, que «ignoro los motivos, dice el P. Lozano, por qué no se dieron á la prensa. Valióse mucho de ella, ó en la mayor parte, para la suya latina el Padre Techo, y no se trató más de imprimir la del P. Juan Pastor».

Mientras se reunían los materiales de esta obra, y, según parece, mientras era Provincial el mismo P. Juan Pastor, empezó á escribir su historia latina del Paraguay el P. Nicolás del Techo. Así lo inferimos de una carta que conservamos, original del P. General Goswino Nickel al P. Pastor. Con fecha 30 de Enero de 1654 le dice estas palabras: «He entendido que el P. Nicolás Techo había comenzado á componer en latín la historia de esa provincia. V. R. le ordene que la prosiga, porque aunque haya de salir en lengua vulgar, será

bien que se publique y estampe en la latina, para que todos se consuelen y animen con los ejemplos y virtudes de los Nuestros que ahí han trabajado tan gloriosamente».

El P. Nicolás du Toict, nacido en Lila por los años de 1611, había pasado en 1640 al Paraguay, donde, traduciendo al español su nombre francés, empezó á llamarse del Techo. Resuelto á perpetuar los gloriosos hechos de sus Hermanos de religión en aquellas regiones, redactó en latín una historia que vió la luz pública en Lieja el año 1673, con este título: *Historia Provinciæ Paraquariæ Societatis Jesu. Auctore P. Nicolao del Techo, ejusdem Societatis sacerdote, gallobelga, Insulensi.*

La obra está dividida en catorce libros, y forma un tomo en folio de cerca de 400 páginas. Empezando, como era costumbre de nuestros analistas en el siglo XVII por la descripción geográfica de las regiones del Plata, entra en materia al fin del libro primero refiriendo la misión de los primeros jesuitas desde el Perú y desde el Brasil en 1586. Sigue luego la exposición de los sucesos de la provincia hasta el año 1645, según el orden cronológico, y aquí cierra el autor su narración, aunque de ciertas palabras suyas pudiera inferirse que tenía intención de escribir otro tomo; porque mencionando en el último párrafo del libro XIV á varios Padres, muertos poco antes, dice: «A quorum laudibus quamvis defuncti sint mihi erit abstinendum, ne antevortam tempora, resque alteri volumini destinatas maligne deflorem.» Pudiera ser quizá que en estas palabras se refiriera el autor al libro de algún Hermano suyo de religión, ó á las *Decades virorum illustrium*, que él escribió y no llegó á dar á la estampa.

Es de advertir que, como entonces los jesuítas de Chile formaban parte de la provincia del Paraguay, el P. Techo incluye en su historia los sucesos de la Compañía en Chile, y así vemos asomar en ella, cuando lo pide el orden cronológico, ya las Misiones del P. Valdivia, ya la guerra con los araucanos, ya otros acontecimientos importantes que absorbieron la actividad de los jesuítas en Chile.

Ofrece la obra, en general, ese carácter anecdótico tan frecuente en las historias de entonces. En vez de abarcar de una mirada el conjunto, aplicase el autor á referir, uno en pos de otro, los sucesos particulares, y como éstos son tan parecidos y se repiten en cada misionero y á veces en cada año, fatígase el lector, confundido con la multitud de singularidades que tal vez no se distinguen sino por el nombre propio del que las hace y por el tiempo y lugar en que se ejecutan. Échase de menos la parte jurídica, á la que hoy se da y con razón, tanta importancia. No vemos casi nunca las cédulas reales en cuya virtud se ejecutaban muchas acciones, no aparecen aquellos litigios tan escabrosos que tenían tal vez los misioneros con los Gobernadores, con los Capitanes, con las iglesias catedrales y con otras personas. Alguna rara vez se citan cartas de nuestros Padres generales, pero sólo es para tributar algún elogio insigne á este ó al otro misionero. A la muerte de cada operario se entreteje su elogio, enumerando los actos insignes de virtud y las gracias extraordinarias que el difunto había recibido del cielo. En estas, como en otras particularidades, muestra el P. Techo algún exceso de piadosa credulidad, tan propia del siglo XVII, cuando no se concebía una historia de Orden religiosa sin algún acompañamien-

to de visiones, revelaciones y profecías, que no siempre se recibían con el debido discernimiento. También compone el autor sus discursitos de vez en cuando, á la usanza clásica, aunque son mucho menos aparatosos y retóricos que los de otros autores de aquel tiempo.

Mucho más dispuesto que el P. Techo para escribir la historia del Paraguay, estaba el P. Pedro Lozano, madrileño, que pasó á las regiones de América el año 1712 y en ellas trabajó hasta su muerte, ocurrida en 1752. Aficionado como ninguno á las vastas llanuras del Plata, donde tan gloriosamente trabajaba la Compañía; curioso investigador, así de las maravillas naturales que encerraba el suelo del Nuevo Mundo como de las lenguas, usos, religión y costumbres de los indígenas, atraído también por aquella afición á los archivos que entonces se despertaba en Europa; ejercitó su espíritu investigador lo mismo entre el polvo de los viejos documentos que entre los ríos caudalosos y las selvas vírgenes de América. En su *Descripción corográfica... del Gran Chaco*, en su *Historia de la Conquista del Paraguay* y en otros opúsculos y cartas que divulgó, derramó el P. Lozano un tesoro de noticias importantes sobre la América meridional, y todos los eruditos de nuestros días se aplican, y con razón, á recoger las ideas apuntadas por el P. Lozano, que suelen servir muchas veces como de punto de partida para importantes investigaciones. La vasta comprensión de su inteligencia, el gran caudal de documentos antiguos que tuvo á su disposición y hasta su fácil, castizo y espontáneo estilo le hacían apto, como pocos, para trazarnos una historia completa de la gloriosa provincia á la que había consagrado los mejores años de

su vida. Lástima que se quedara, por decirlo así, en los umbrales.

En efecto, la *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay*, que salió á luz en Madrid el año 1754, aunque llena dos tomos en folio, sólo comprende los veintiocho primeros años de aquella provincia y termina en 1614, cuando dejó de gobernarla el primer Provincial, Diego de Torres Bollo. Por la seguridad en la información, por la rectitud del criterio y por el carácter demostrativo que da á sus aserciones, se eleva el P. Lozano sobre todos los que han escrito acerca de nuestra historia en el Paraguay. Claro está que su libro no presenta esa armadura de introducciones, bibliografías, notas, apéndices y referencias, de que ahora pertrechamos á las obras históricas; pero en medio de su forma clásica y á la antigua, bien observa el juicioso lector la puntualidad en ordenar los hechos, las citas oportunísimas de documentos interesantes, la precaución de cotejar informes diversos antes de pronunciar un fallo definitivo, y, en fin, la rectitud general con que aprecia el autor todos los hechos. Desagrada un poco la difusión del estilo, pues, aunque tan fácil y espontáneo, parece más propio de la elocuencia que de la historia. El *docte breviterque se expedire*, que miraba Cicerón como el ideal del estilo científico, no lo aprendió nunca el P. Lozano.

También puede decirse que pertenece á la historia de la Compañía la otra obra que escribió el mismo autor y que, arrinconada durante siglo y medio, salió por fin á la luz pública en 1905. La *Historia de las revoluciones de la provincia del Paraguay*, animada descripción de las agitaciones horribles que perturbaron aquel país desde 1721 hasta 1735, puede

considerarse como un capítulo de la historia de la Compañía de Jesús, que se vió envuelta en aquel torbellino y hubo de padecer más que nadie en aquellas luchas civiles. Estimable, sin duda, es este monumento literario, pero no iguala su mérito al de la obra anterior. El tono vehemente del estilo, muy explicable en un contemporáneo de tan fuertes refriegas, infunde alguna sospecha sobre la imparcialidad del autor, quien sin tener, como nunca tuvo el P. Lozano, mala intención, pudo engañarse en el calor de la lucha y exagerar á favor suyo, como sucede en todas las polémicas, algunas circunstancias de los hechos.

La difusión del estilo, mayor todavía que en otras obras de Lozano, y el recargo de prolijas moralidades hacen pesada la lectura de este libro, el cual, con todo, no podrá dejar de las manos quien estudie los hechos de la América meridional en la primera mitad del siglo XVIII.

Mientras el P. Lozano contribuía tan poderosamente en América á esclarecer los acontecimientos del Paraguay, un hermano suyo de religión trazaba en Francia la historia más completa que hasta ahora poseemos de aquella célebre provincia. El P. Pedro Francisco Charlevoix (1682-1761) no podía alcanzar en París aquel dominio de la materia que lograba el P. Lozano, y que de ley ordinaria sólo se consigue viviendo largo tiempo en el país cuyos hechos y cualidades se desea conocer. Esto, no obstante, leyendo con amor las antiguas cartas y relaciones de nuestros misioneros, aplicándose al estudio de libros españoles y, por fin, consultando con algunos Padres de la provincia del Paraguay, pudo acopiar el escritor francés los materiales necesarios para desempeñar

bastante bien su cometido. Con un plan metódico y bien ordenado, con un estilo más conciso que el del P. Lozano, va describiendo el P. Charlevoix las hazañas de nuestros misioneros desde que entraron en el Paraguay á fines del siglo XVI hasta mediados del siglo XVIII.

Algo superficial podrá parecer hoy esta obra. Se ve que el autor no descubrió todas las raíces y causas ocultas de ciertos hechos. Aunque describió con vivos colores varias tribulaciones de los misioneros, como las que padecieron en las irrupciones de los paulistas y los conflictos con el Obispo Cárdenas, sin embargo, no aparecen bastante explicadas otras penalidades y cruces cotidianas que debían sobrellevar aquellos héroes del celo apostólico. En cambio dejó escapar de vez en cuando algunas exageraciones piadosas que, andando el tiempo, dieron pie á idealismos inverosímiles y á ciertas descripciones demasiado poéticas de las Misiones del Paraguay. Los indios de Charlevoix son demasiado bellos, y leyendo esta *Historia* no se entiende bastante la heroica paciencia que necesitaban poseer los misioneros para educar á unos hombres dóciles y sencillos, ciertamente, pero también rudos en sus costumbres, cortísimos de talento, faltos de toda iniciativa, haraganes y rutinarios hasta un extremo inconcebible. Sin embargo, con sus defectos y todo, la *Historia* del P. Charlevoix es la más completa ó, por mejor decir, la única que en cierto modo puede llamarse completa de la provincia del Paraguay; pues abraza todos los hechos desde que se fundó hasta unos veinte años antes de la expulsión de Carlos III.

Y al hablar de Charlevoix no dejaremos de mencionar la traducción latina de su *Historia*, hecha por el P. Domingo

Muriel y publicada en Venecia en 1779. Concluída la primera edición de la *Historia* en 1757, habíala enviado el P. Charlevoix á los jesuítas del Paraguay, para que éstos le indicasen los yerros en que hubiese incurrido y le apuntasen las mejoras que se pudieran introducir en las futuras ediciones. No llegó á realizarse esta corrección en vida del autor, que expiró en 1761, como cuatro años después de terminada la primera edición. Pero los Padres del Paraguay, desterrados á Italia por Carlos III, cumplieron allí los deseos del difunto Charlevoix. Esta edición latina de 1779 hace tres ventajas al original francés: primera, lleva notas sobrias y brevísimas, pero muy oportunas para rectificar algunas inexactitudes del original; segunda, tiene añadida la historia de los últimos dieciocho años de la provincia del Paraguay, que no pudo ver el autor, tercera, muestra, al fin, por vía de apéndice, varios documentos preciosos que ilustran nuestra historia en aquél país.

Además de estos historiadores, que pudiéramos llamar generales, no faltaron otros que ilustrasen más ó menos algunas partes de nuestra antigua historia en aquellas regiones. En las biografías de algunos mártires y misioneros que escribió el Dr. Francisco Jarque; en la *Relación historial de los Indios Chiquitos*, que se publicó en 1726 á nombre del P. Juan Patricio Fernández (1); en *El Paraguay Católico*, del P. José Sánchez Labrador; en la *Historia de Abiponibus*, debida al jesuíta ho-

(1) Se puso este nombre á la relacion, porque el P. Fernández, misionero y después visitador de aquellas misiones, suministró casi todos los datos, pero la obra, en la forma que tiene, fué escrita en italiano por el P. Domingo Vandiera, y traducida al español por el P. Lozano. Véase Uriarte, *Catálogo razonado de obras anónimas y pseudónimas de autores de la Compañía de Jesús*, tomo III página 427.

landés P. Martín Dobrizhofer, y en otras obras particulares que no es necesario especificar, hallará el curioso lector datos importantísimos sobre varios personajes, curiosidades sobre la geografía y costumbres, los idiomas y las cualidades de los indios, completará, en fin, el conocimiento de las acciones de los antiguos jesuítas, pero puede asegurarse que las líneas generales de nuestra historia permanecen las mismas que fueron trazadas por Techo, Lozano y Charlevoix.

Mientras estos dos últimos autores redactaban honradamente la verdadera historia de la Compañía de Jesús en aquella célebre provincia, fraguábase en otras regiones una historia del Paraguay bien diferente de la que ellos concebían. Durante todo el siglo XVII nunca habían faltado calumniadores á los jesuítas del Paraguay. Los frecuentes y graves litigios en que se vieron envueltos, casi siempre contra su voluntad; las contradicciones unas veces inocentes y otras culpables, de quienes se empeñaban en contradecir sus intentos, produjeron, como se deja entender, murmuraciones, exageraciones, censuras injustas, que se desahogaron en cartas al Rey, memoriales á los Consejos, relaciones falsas y otros muchos documentos que ejercitaron la paciencia de nuestros provinciales y procuradores. Pero en todo ese tiempo no hallamos que se vituperase el sistema mismo de las misiones. Todos reconocían de buen grado que las reducciones del Paraguay eran obra de suyo santa y apostólica, y sólo se quejaban de las faltas particulares ó de las contradicciones que hallaban á sus intentos en los misioneros jesuítas. Pero llegó el siglo XVIII, y muy pronto nació una historia falsa del Paraguay.

En 1715 un presbítero francés compuso un memorial di-

rigido al Rey, en el cual representaba á nuestras misiones como una pingüe posesión de la Compañía de Jesús, que sacaba centenares de miles de escudos de aquellas regiones desconocidas. El libelo fué presentado, según dicen, á Felipe V, pero éste lo desdeñó diciendo que en las cosas del Paraguay sabía él á qué atenerse. Los Consejeros de S. M. tampoco acogieron aquel escrito que muy pronto cayó en olvido dentro de España. Pero si aquí lo despreciaron, en cambio los herejes del Norte creyeron haber descubierto en aquel escrito un importante secreto. Publicado el libelo en Holanda, volvió de nuevo á ser introducido en España unos quince años después, y entonces fué necesario tomar en serio su refutación, porque realmente aparecía allí á los ojos del público un Paraguay nuevo y hasta entonces desconocido, una tierra de promisión que manaba leche y miel para los venturosos jesuítas, una riqueza oculta que otras manos podían y debían explotar.

El P. Gaspar Rodero y algunos otros de la Compañía refutaron enérgicamente este libelo, pero dentro de España habían venido para entonces á apoyarlo otros documentos más peligrosos. En 1726 Bartolomé de Aldunate, nombrado Gobernador del Paraguay, que no llegó á tomar posesión de su gobierno, había dado un informe vituperando el sistema de las reducciones, proponiendo que á la cabeza de cada una se pusiesen corregidores españoles, é indicando mudanzas sustanciales en todo el sistema de gobierno que allí se había adoptado. Poco prácticas y aun bastante absurdas parecían las modificaciones propuestas por Aldunate; pero en medio de aquel plan descabellado distínguese la idea de presentar á las

reducciones del Paraguay, no sólo como una pingüe finca, sino también como un dominio político de los jesuítas. Recibido en Madrid este informe, pidiéronse más noticias sobre el asunto á Martín de Barúa, Gobernador interino del Paraguay, que por circunstancias que sería largo de explicar continuó en su interinidad cinco años, desde 1725 hasta 1730. Esperaron algunos ver en el informe de Barúa algún remedio á las ideas descabelladas de Aldunate; pero el remedio fué peor que la enfermedad.

En 1730 redactó Barúa un informe mucho más pernicioso que el de Aldunate, y donde, con forma suave y con apariencia de serenidad, se daba á entender, en resumen, que los verdaderos soberanos y señores del Paraguay eran los jesuítas. Larga y severa refutación de estas ideas escribió el Padre Jaime Aguilar, Procurador de la provincia del Paraguay; pero con todas sus refutaciones, con todos sus memoriales y con todos sus esfuerzos no lograron los jesuítas extinguir la idea de que nuestros misioneros eran en todo y por todo los amos y señores de los pobres indios.

Llegó en 1750 el tratado llamado de los límites; determinóse que siete reducciones de nuestros indios mudasen de domicilio y pasasen á vivir en los terrenos que Portugal cedió á España. Esta traslación fué dolorosísima á los pobres indios que conservaban siempre un afecto entrañable á la tierra donde habían vivido. Costó lo que no es decible persuadirles esta traslación, y al fin no pudo ejecutarse por completo sin llegar á un terrible rompimiento, en el cual las tropas españolas y portuguesas hubieron de pelear, como en guerra formal, con aquellos pobres neófitos. Para entonces ya era primer Minis-

tro y puede decirse amo y señor de Portugal el célebre Sebastián José de Carvalho, Marqués de Pombal. Este hombre funesto, el enemigo más encarnizado que tal vez ha tenido la Compañía de Jesús, creyó llegado el momento de oprimirla con una calumnia atroz y preparar de este modo la total destrucción de los jesuítas. Por medio de escritores asalariados y sin conciencia que él largamente pagaba, difundió por el mundo la idea de que nuestros misioneros habían formado un imperio independiente de España y Portugal, allá en las regiones mediterráneas de la América meridional. Prescindiendo de otros muchos escritos calumniosos, salió en 1757 la «*Relação abbreviada da República, que os religiosos jesuitas das provincias de Portugal é Hespaña, estabelecerao nos Dominios Ultramarinos das duas Monarchias é da Guerra, que nelles tem movido é sustentato contra os exercitos espanhoes é portuguezes*. Ya tenemos descubierta la República é Imperio del Paraguay. ¿Qué faltaba por descubrir? Naturalmente, el soberano, y veis asomar en el horizonte el augusto Emperador Nicolás I á la cabeza de 150.000 mamelucos, dispuesto á conquistar, primero el continente americano y después toda la redondez de la tierra. Esta patraña inconcebible marca el punto culminante adonde podía llegar el frenesí de calumniar á la Compañía de Jesús (1). Demasiado burda y ridícula debió parecer esta fábula, y los mismos enemigos de la Compañía la retiraron pronto á un lado cuando se trató de destruir á toda la Orden.

(1) *Histoire de Nicolas I, Roi du Paraguay et Empereur des Mamelucs*. A Saint Paul, 1756. Se tiene por cierto que es falso el pie de imprenta de este libelo, como solía serlo el de muchas de aquellas obras calumniosas. Según todas las probabilidades, el libro debió salir á luz, no en San Pablo del Brasil, sino en alguna imprenta de Holanda ó Alemania.

Pero, en cambio, se aferraron con tenacidad á la idea de que existía realmente en el Paraguay un imperio jesuítico. A demostrar esta verdad se dirigieron muchos escritos calumniosos, y sobre todo empleó en esta malhadada tarea, su maleante ingenio, un hombre dos veces expulsado de la Compañía de Jesús; el sacerdote Bernardo Ibáñez de Echavarri. A este desventurado se debe, entre otras cosas, la *Colección general de documentos tocantes á la tercera época de las misiones de la Compañía en el Paraguay. Contiene el reino jesuítico del Paraguay, por siglo y medio negado y oculto, hoy demostrado y descubierto*. No es necesario citar otras obras encaminadas á sostener la misma calumnia. Sabido es que en aquel diluvio de improperios y falsedades con que se procuró oprimir á la Compañía de Jesús, uno de los tópicos más frecuentados eran las riquezas y poder del imperio jesuítico en el Paraguay. Al lado del *Mónita secreta*, de los ritos malabares, de las máximas laxas en moral y de otras calumnias cien veces refutadas y cien veces restablecidas, vese aparecer siempre el espantajo de aquel imperio misterioso, de aquellas minas inagotables, de donde salían millones de pesos para sobornar á la Curia romana y para llevar á funesto término las maquinaciones de los jesuítas. De este modo, al lado de la historia verdadera, se fué difundiendo por el mundo una historia fantástica y calumniosa de los jesuítas en el Paraguay.

Y en el siglo XIX, ¿qué se hizo? No dejó ciertamente de escribirse sobre un asunto tan manoseado; pero, fuerza es decirlo, se progresó muy poco en el conocimiento verdaderamente científico de aquellas misiones. Los que se fiaron de las historias de los jesuítas, como Chateaubriand, César Cantú y

Cretineau Joly, tributaron sinceros elogios á los apóstoles del Paraguay. Los que fueron á ilustrarse en las obras del siglo XVIII, formaron la idea errónea de los jesuítas que se puede presumir. No negaremos que en nuestros días se han hecho algunos esfuerzos para rectificar inexactitudes, para destruir exageraciones y para puntualizar muchos hechos. Debemos añadir que en colecciones de documentos y en revistas americanas se han publicado también escritos importantes que arrojan viva luz sobre las personas y cosas del antiguo Paraguay; pero es singular la indecisión que se nota en muchas personas al apreciar el carácter y mérito de los antiguos misioneros. No se les niegan á estos hombres algunas alabanzas, pero casi nunca se quedan las alabanzas solas. Han de llevar siempre al fin alguna restricción que las disminuya y tal vez las anule.

Esta vaguedad en los juicios, que á veces se convierte en manifiesta contradicción, proviene sin duda de que no poseemos una historia seria y fundamental de las misiones del Paraguay, y no se ha escrito esa obra, porque todavía no puede escribirse.

En efecto, el primer requisito para trazar una historia sólidamente científica, es investigar las verdaderas fuentes de la narración. Ahora bien; las fuentes de la historia antigua del Paraguay yacen todavía entre el polvo de los archivos. En Roma, en Madrid, en Buenos Aires, en Santiago de Chile, en la Asunción, en Río Janeiro, y, sobre todo, en el Archivo de Indias de Sevilla existen sepultados innumerables documentos sobre los misioneros del Paraguay. Mientras no se consulten esos documentos será imposible tejer una historia que sa-

tisfaga. En esos escritos, cerrados todavía á los ojos del público, se pueden conocer los móviles verdaderos de las acciones, las dificultades de las empresas, las circunstancias de los hechos, la influencia de los amigos y de los enemigos; en una palabra, la vida intensa de aquella obra que absorbió la atención de toda la Compañía de Jesús y de toda la nación española, y que ahora, mirada desde lejos, todavía nos sorprende y admira como uno de los esfuerzos más colosales que ha hecho el celo apostólico para propagar la fe de Jesucristo y la verdadera civilización.

Es necesario que salgan á luz esas riquezas de los archivos y entonces se podrá rehacer con fundamento la historia de los jesuítas en el Paraguay.

A preparar el advenimiento de esa historia se endereza la obra que presentamos al público. El R. P. Pablo Pastells, consagrado durante varios años á investigar los documentos que existen en el Archivo de Indias acerca de los jesuítas del Paraguay, ha determinado comunicar con el público el tesoro de noticias que él ha adquirido en secreto. ¿Cómo lograr este fin? El camino más seguro hubiera sido publicar íntegros los documentos que ha ido descubriendo. Pero ya supondrá el lector que esta publicación hubiera llenado docenas de gruesos tomos, y que en estos tiempos no hubiera sido posible llevar á feliz término una obra tan voluminosa. Ha determinado, pues, facilitar la tarea, presentando á los ojos del lector, no el texto completo, pero sí un resumen extractado con toda fidelidad de cada documento. De este modo, en cinco volúmenes, tendrá el lector á la vista la sustancia de unos *seis mil* documentos sobre los antiguos jesuítas del Paraguay.

En cada documento se anota ante todo la signatura que lleva en el Archivo de Indias, para que si el lector duda de la fidelidad del extracto, pueda acudir al Archivo y estudiar por sí mismo el texto íntegro del documento. Se resumè después la sustancia del escrito, con más ó menos extensión, según sea mayor ó menor la importancia del objeto, se indica si es original ó copia el escrito, y se apuntan las palabras con que empieza y termina. Ultimamente se añaden al pie algunas notas para dar noticia al lector sobre las personas y negocios que se citan en los documentos.

Esperamos que los lectores prudentes apreciarán en lo justo un trabajo tan serio y concienzudo. En medio de la general superficialidad que tanto deploramos en la España moderna, mucho nos consuela ver publicarse de vez en cuando obras que, como la presente, marcan un verdadero progreso en la ciencia y contribuyen poderosamente á ilustrar la historia de los tiempos pasados.

No sin especial complacencia vemos prepararse este trabajo histórico en la épica Sevilla, en la ciudad de los más ilustres recuerdos de nuestra historia colonial. Durante tres siglos Sevilla fué el lazo que unía al Nuevo Mundo con el antiguo. En Sevilla se embarcaban para las Indias los prudentes virreyes, los venerables prelados, los celosos apóstoles, los especuladores atrevidos, los audaces aventureros. En esas orillas del Guadalquivir, hoy tranquilas y silenciosas, bullían entonces aquellos concursos abigarrados y animadísimos de gentes de todos géneros y que iban ó venían del Nuevo Mundo. Hoy todo eso ya pasó. El lazo político que unía á nuestra Patria con América se ha roto; pero la Divina Providencia ha dis-

puesto que en la misma Sevilla se forme un lazo científico, que sin duda ha de producir benéficos resultados.

En el Archivo de Indias se encierra la historia de un pasado ennegrecido de vez en cuando por siniestras sombras, pero indudablemente grandioso y estupendo. Ese archivo nos dice á los que vivimos á entrambos lados del Atlántico, que somos hijos de la misma madre, que recibimos la misma fe, que hablamos la misma lengua y debemos unirnos en perenne amor. Con particular agrado hemos visto reunirse bajo las bóvedas de este Archivo ingenios eminentes de aquende y allende los mares, quienes trabajando infatigablemente en reconstruir la historia de nuestros pasados tiempos, han de aumentar sin duda el torrente de luz, que el progreso histórico difunde en las naciones modernas, y preparan de este modo días de júbilo para España y América. Díguese Dios bendecir la profunda labor científica, que con el auxilio del ilustrado Director y de los Oficiales del Archivo de Indias están ejecutando en silencio, sabios distinguidos del Antiguo y del Nuevo Mundo.

ANTONIO ASTRAIN, S. J.

HISTORIA
DE LA
COMPAÑÍA DE JESÚS

PRIMER PERÍODO

DESDE EL ESTABLECIMIENTO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN LIMA

HASTA LA FUNDACIÓN DE LA PROVINCIA DEL PARAGUAY

(1568-1607)

ARGUMENTO.—Real Cédula tocante á los edificios que hubiere de fundar la Compañía de Jesús en el Perú.—Derecho del Real Patronazgo; su comunicación, uso y abuso en las fundaciones de Lima, Arequipa, Potosí, La Plata, La Paz y Tucumán.—Cátedras de lenguas Quichúa y Aymarí, confiadas á los padres Barzana y otros.—Real Audiencia de la Plata y su Presidente Cepeda; el Visitador de Tucumán Juan Ortiz de Zárate y el Obispo fray Francisco de Victoria; asiste éste al Concilio III de Lima; apelaciones de clérigos contra algunas disposiciones de dicho Concilio Provincial.—Por falta de clero, envía Victoria al Brasil al presbítero D. Francisco de Salcedo, á procurar Padres para la Diócesis del Tucumán.—Volviendo con ellos, es apresada la embarcación por los ingleses.—Méritos, servicios y ascensos de Salcedo.—Disgustos del Obispo con los gobernadores del Tucumán Hernando de Lerma y Juan Ramírez de Velasco; renuncia de su Obispado; es aceptada, y le sucede fray Hernando de Trejo.—Guerras con los chiriguanes.—Jornada de Juan Ramírez de Velasco al Valle de Calchaquí; acompañale el P. Barzana.—Puebla este Gobernador la ciudad de Todos Santos y la Villa de Madrid.—Real orden al Marqués de Cañete: que envíe religiosos á Chile, Santa Cruz y, muy particularmente, á Tucumán.—Pídense PP. de la Compañía para Chucuito.—Gobierno de D. Pedro Mercado de Peñalosa en el Tucumán.—Concede S. M. veinte de la Compañía al P. Procurador Cristóbal de Velasco.—Primer Sínodo en Santiago del Estero, convocado y presidido por el Obispo Trejo.—Sucede D. Juan de Mendoza en el Gobierno de Santa Cruz de la Sierra, al difunto D. Lorenzo Suárez de Figueroa.—Fundación de Universidad en La Plata.—Fray Martín Ignacio de Loyola y su informe.—Importancia del puerto de Buenos Aires y de cómo se podrá fortificar.—Resumen sobre las expediciones, ocupaciones y trabajos apostólicos de los PP. de la Compañía de Jesús del Perú, durante los treinta primeros años de existencia de esta provincia.—Sobre erección en Metropolitana y división del Obispado de los Charcas; privilegios é indultos de las religiones, no pasados por el Consejo.—Méritos y servicios del ex-Gobernador de Chucuito D. Luis de Guzmán.—Ordenanzas de

buen gobierno hechas por Hernandarias de Saavedra.—Su gobierno en el Paraguay y Río de la Plata.—Fuera de seis PP. del Brasil, que solicitó para el Guairá, pide otros españoles para el Paraguay, donde tiene la Compañía casa é iglesia con un solo Sacerdote en la Asunción, cuya ciudad pretende Colegio.—Constituciones sinodales hechas por el Obispo del Paraguay y Río de la Plata fray Ignacio de Loyola.—Colegio Seminario del Tucumán y modo de conservarlo.—Duda sobre cumplimiento del precepto Pascual.—La ciudad de San Lorenzo de la Frontera suplica más PP. de la Compañía para la conversión de infieles, á que sólo ellos atienden.—Servicios prestados por ella á la ciudad de La Plata.—Exención de tributos por diez años á los nuevos cristianos.—Excesos cometidos contra los naturales y reparados por los tenientes del Gobernador del Tucumán D. Alonso de Ribera.—Quiere éste que la Compañía se encargue del Colegio Seminario de Santiago del Estero.—La Villa de Potosí ruega á S. M. se conceda al Colegio que allí tiene la Compañía aumento de personal y que pueda sustentarse sin deudas.—La ciudad de La Paz desea tener Obispo propio.—Trabajan los PP. en los alrededores de la Asunción.—Hernandarias de Saavedra hace examinar en su presencia á los maestros de instrucción primaria, en esta ciudad, por dichos PP.—Representa á S. M. la conveniencia de que la Compañía de Jesús funde en Buenos Aires, Santa Fe, Asunción y Vera.—Inconvenientes de agregar la gobernación de Tucumán y la Asunción á Chile.—Erección de Obispos en La Paz y La Barranca.—Se conceden cincuenta misioneros al P. Mesía, seis de ellos para el Guairá.

1. 1568—II—30

75—6—2

Real Cédula tocante á la edificación de monasterios y colegios, así de la Orden de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín, como de la Compañía de Jesús que nuevamente se hubieren de fundar.—Aranjuez, 30 Noviembre 1568.

1 f.º y el de carátula.—Es copia.—*Emp.*: «Don Francisco de Toledo....» *Term.*: «del cons.º».

2. 1572

71—3—22

Memorial del P. Francisco de Porres (1), Procurador general de la Compañía de Jesús á S. M.—Dice que por mandado de S. A. pasa-

(1) Nació el P. Francisco de Porres en la Diócesis de Calahorra; fué trece años Procurador general de las provincias de España, tres veces Rector del Colegio de Madrid, cuya historia escribió desde su fundación en 1545 hasta 1600; Vice-Provincial y Provincial de Toledo, Visitador de la provincia de Andalucía,

ron algunos religiosos de su orden á las provincias del Perú, y llegados á la ciudad de los Reyes, el Presidente de la Real Audiencia, Castro, que á la sazón gobernaba aquellas provincias, de pedimento del Provincial, señaló á dichos religiosos cierto sitio donde pudiesen fundar casa para Novicios y colegio é iglesia; el cual, por ser de diferentes personas y estar en parte conveniente para la predicación y beneficio de los fieles cristianos que en dicha casa y colegio han de oír los Divinos Oficios y Doctrina, fué tasado en más de 12.000 pesos, de los cuales han pagado alguna parte de limosnas que han allegado y deben mucha cantidad. Suplica en nombre de la Compañía les haga merced para ayudarles á pagar dicho sitio, librándoselo en penas de Cámara de aquella tierra ó en cualquiera otra cosa que S. A. fuere servido. Francisco de Porres (rubricado).

1 f.^o—*Emp.*: «El padre.....» *Term.*: «limosna».

3. 1572—4—24

71—3—22

Traslado de una cédula firmada del Licenciado López García de Castro (1), *Gobernador que fué del Perú y refrendada de Álvaro Ruiz de Navamuel, Secretario que fué de la Real Audiencia de la ciudad de los Reyes* (2).—Dice que por cuanto han venido á esta ciudad el P. Jeróni-

primer Superior de la casa profesa de Madrid fundada por el Cardenal de Lerma y tres veces Diputado por su provincia á Roma; murió el 17 de Agosto de 1621 en el colegio imperial de Madrid á los 85 años de su edad y 61 de Compañía.

(1) El Licenciado López García de Castro, gobernó en el Perú desde 22 de Septiembre de 1564 á 26 de Noviembre de 1569.

(2) La ciudad de los Reyes ó Lima fué fundada en virtud de Real Cédula de Carlos V de 7 de Diciembre de 1533, ejecutada por D. Francisco Pizarro en 18 de Enero de 1535. Se le señaló por armas un escudo con tres coronas de oro en campo azul, y encima una estrella; por orla este mote en letras de oro: «*hoc signum vere regum est*»; por timbre, dos águilas con coronas de oro; una I y una K, como iniciales de los nombres de D.^a Juana y D. Carlos; su Cabildo usa de los títulos de *Nobilísima y Muy Leal Ciudad de LIMA*. Sus primeros Alcaldes ordinarios fueron Nicolás de Rivera, el Viejo, y Juan Tello.

La Audiencia de Lima fué erigida por su primer Presidente y Virrey del Perú Blasco Núñez de Vela, con cuatro Oidores, el año de 1544, en virtud de Real Cédula del Emperador Carlos V y su madre D.^a Juana, de 1.^o de Marzo de 1543; destruída con los atentados de Gonzalo Pizarro, la restauró, en 1549, su segundo Presidente Pedro de Gasca; durante el virreinato del Marqués de Cañete se duplicó el número de Oidores, y en el de D. Francisco de Toledo se erigió la Real

mo Ruiz de Portillo (1), Provincial de la Compañía de Jesús y algunos PP. y HH. de ella con Cédula de S. M., en que manda le señale sitio conveniente para que puedan edificar casa é iglesia en que habiten en esta ciudad, mandó se recibiese y se recibió información de que resultó ser el sitio más cómodo, así para la Compañía como para los que han de ser enseñados por ella, la cuadra que está fronteriza de la Capitanía del capitán Diego de Asuero, desde la esquina que son casas de Gaspar Báez por una parte, hasta las casas de Diego de Porras, y por la otra parte hasta las de Adrián Merino inclusive; las cuales se tasaron por personas expertas en la forma y manera que á continuación se expresa y suman un total de 12.410 pesos. Y por parte del Provincial le fué pedido diese su provisión para que conforme á dicha tasación se le diese la posesión de dichas casas y las mandase dar y desembarazar por los precios en que fueron tasadas. Manda el Presidente á las personas, cuyas son las dichas casas, den las que á cada uno pertenecen al Provincial de la Compañía por el precio en que fueren tasadas; y á los moradores que las habitan, que las dejen libres y desembarazadas para que puedan entrar á habitarlas; lo cual cumplan sin dilación alguna.—Fechado en los Reyes, 17 Abril de 1572.

Sala del Crimen, por orden de Felipe II; por Real Cédula de 5 de Octubre de 1625, se crearon las dos plazas de Fiscales, y en 1776 se instituyó el empleo de Regente.

Por Real Cédula de Felipe II, se inauguró la Real Audiencia de Charcas, en la ciudad de La Plata, el día 8 de Septiembre de 1559; la de Quito, se fundó en virtud de Real Cédula expedida en Guadalajara el 29 de Noviembre de 1563, y la de Santiago de Chile en 1609.

El virreinato de la Nueva Granada, se constituyó por Real Cédula de 27 de Mayo de 1717 en Santa Fe de Bogotá; fué suprimida por otra de 5 de Noviembre de 1723 y, última y definitivamente, reconstituída por la de 20 de Agosto de 1739.

(1) El P. Jerónimo Ruiz de Portillo, fué natural de Logroño y entró en la Compañía en Salamanca. Desempeñó el cargo de Rector y Maestro de Novicios en Simancas, y cuando este Noviciado fué trasladado á Medina del Campo, le enviaron á Valladolid con el cargo de Rector. A petición de Felipe II fué enviado por San Francisco de Borja como Superior de la nueva provincia del Perú el año 1567, en la primera expedición que salió, compuesta de cuatro PP. y cuatro HH., para la ciudad de los Reyes ó Lima. Fundó las casas de Lima, Potosí, Cuzco y Arequipa; murió á la edad de 72 años y 38 de Compañía, en el colegio de San Pablo de Lima el día de la Purificación de la Virgen, de 1592, dejando tan floreciente la provincia del Perú que á los pocos años se desmembraron de ella las del Paraguay, Quito y Chile.

Sigue la información hecha á petición de Jerónimo Ruiz de Portillo, Provincial de la Compañía de Jesús, y en virtud de un auto del Presidente Castro, proveído ante el escribano de S. M., Pedro de Vergara, en la ciudad de los Reyes, en que se manda ver por Su Señoría Ilma. á personas que de ello den noticia, las casas de Juan Cortés hasta las que fueron del canónigo Agustín Arias y, por la vuelta de la calle, toda aquella cuadra, sacando las de Diego de Porras y del dicho canónigo y las que están junto á ellas; y se les den por lo que justamente se hallare valer. En 12 de Abril, vista esta petición, cometió el Presidente al Oidor Cuenca para que reciba información sobre si dicho lugar es conveniente y si está en la mejor comarca que se puede hacer en esta ciudad y, hecho, nombre tasadores; y hecha la tasa se traiga ante Su Señoría, para que, vista, provea conforme á la cédula de S. M. Fueron testigos jurados para esta información Juan Báez, Jerónimo Benito de Castro, D. Pedro de Córdoba, Serapio Ferrara, Francisco López, Juan de Padilla y Juan de Grajales. El escribano Pedro Vergara la hizo escribir y signó.—Sin derechos.—Sigue la legalización.—Al dorso: «Informe el Virrey del estado de esta obra y qué necesidad tiene y de qué se puede proveer»; en Madrid á 6 de Marzo de 1573.—5 fs.

4. 1574—6—1

75—6—1

Testimonio autorizado de la Real Cédula, sacado por el escribano público Melchor de Vitoria, en virtud de la cual se da comisión y facultad al Presidente de la Real Audiencia de la Plata, para dar licencia á los religiosos para fundar casas é iglesias, con otras facultades otorgadas para la conservación del derecho del Patronato Real de Indias, reservado á la Real Corona de S. M. Católica y contenidas en esta Real Cédula.—San Lorenzo el Real, 1.º de Junio 1574.

Sigue la provisión del Presidente y Oidores de la Real Audiencia de La Plata dada á los religiosos de la Compañía de Jesús para fundar casa y colegio en la villa de Potosí, á 4 de Julio de 1577, por el doctor Don Lope de Armendáriz, el licenciado Matienzo, el doctor Barros, el licenciado Juan de Torres de Vera y el doctor Peralta. Hecha escribir por el Secretario de Cámara Pedro Juárez de Valer, con acuerdo del Presidente y Oidores, registrada por Juan García Torrico y el Canciller Pedro de Ceballos.—5 fs.—*Emp.*: «En la villa...» *Term.*: «sin der.^{os}».

5. 1574—6—1

76—6—1

Testimonio de la Real Cédula de Felipe II al Presidente de la Audiencia Real de la Plata.—Dice que como debe, el derecho de Patronazgo eclesiástico de Indias pertenece á S. M. por haberse descubierto

y adquirido y edificado y dotado las iglesias en ellas á su costo y de sus antecesores, y por concesión de bulas apostólicas. Que para su conservación manda se le reserve único é *in solidum* en su Corona Real, sin que por costumbre ni prescripción ni otro título pueda usar alguien de este derecho si no fuere la persona que en su nombre y con su autoridad le ejercitase; y que nadie se entremeta á proveer ni recibir iglesia, beneficio ni oficio eclesiástico sin su presentación, ó de la persona á quien lo cometiere por ley ó comisión patente, so las penas que expresa. Ordena que no se erija ni funde Iglesia Catedral, Parroquial, Monasterio, Hospital, Iglesia votiva, ni otro lugar pío ni religioso, ni se instituya ni provea dignidad alguna, beneficio ni oficio eclesiástico, ni religioso sin dicho mantenimiento. Que los arzobispados y obispados se provean por presentación real al Sumo Pontífice. Que las dignidades, canonjías, raciones y medias raciones, se hagan por provisión real librada por el Consejo de Indias, firmada por el Rey, por virtud de la cual el Arzobispo ú Obispo de las Iglesias respectivas les hagan colación y canónica institución con las circunstancias que prescribe. Que cuando en las Catedrales no hubiere cuatro beneficiados residentes, por estar vacantes las prebendas ó ausentes por más de ocho meses los prebendados, el Prelado elija interino con las condiciones que se expresan. Que ningún Prelado haga colación ni canónica institución ni dé posesión á beneficiado alguno, sin que primero le sea presentada la provisión original de dicha presentación, ni los Virreyes ni Audiencias los harán recibir; y luego de presentada, sin dilación le hagan provisión y canónica institución, á no haber legítima exención, so las penas que se refieren. Que para los beneficios sean preferidos, en las presentaciones que hubiere de hacer S. M., los letrados y expertos á los que no lo fueren. Que donde se pueda cómodamente, se presente un jurista graduado en estudio general, otro para canonicato magistral, que tenga el púlpito con la obligación que los de España tienen los Canónigos doctorales y magistrales; otro letrado teólogo para la lección de Sagrada Escritura y otro jurista y teólogo para penitenciario, los cuales cuatro Canónigos sean del número de los de la elección de la Iglesia. Los beneficios curados y simples, seculares y regulares, y los oficios eclesiásticos que vacaren, se proveerán con las condiciones y circunstancias que á continuación se expresan.

Y en los repartimientos y lugares de indios y otras partes en que no hubiere beneficio ni disposición para elegir Clérigo ó Religioso que los administre espiritualmente, procuren los Prelados proveerlos en la forma que se expresa.

Que ningún General, Comisario general, Visitador, Provincial ni Prelado regular pase á las Indias, sin que primero muestre las facultades que lleve en el Consejo de Indias y se le dé relación de ellas á S. M. y se le dé Real Cédula para poder pasar y ser admitido por los Virreyes, Audiencias, justicias y vasallos al ejercicio de su oficio, dándole todo favor y ayuda. Y cualquier Provincial, Visitador, Prior, Guardián ú otro Prelado nombrado y elegido en las Indias, antes que sea admitido á su oficio dé noticia, y muestre la patente de su nombramiento y elección antes de empezar su oficio, para que le impartan en él el favor y la ayuda necesarios para su ejercicio. Tengan los provinciales listas de los monasterios, lugares principales y sujetos que caen en su provincia y religiosos que en ella tienen; especificando el nombre, edad, calidades, oficio y ministerio de cada uno; y cada año la remitirán al Virrey, Audiencia, Gobernador ó persona que tuviere la superior gobernación de la provincia con expresión de vivos y difuntos, y hagan lista de los religiosos ocupados en la enseñanza y administración espiritual de los indios y oficios de Cura; pasándola asimismo todos los años al Virrey, Presidente, Audiencia ó Gobernador que la comunicarán al Prelado diocesano. Den los provinciales noticia al Virrey, Presidente, Audiencia, Gobernador y al Prelado, siempre que hubieren de proveer religioso ó removerlo en alguna doctrina; y no removerá al proveído hasta que haya puesto otro en su lugar. Que las presentaciones y provisiones todas desea S. M. se hagan de los más beneméritos y que más y mejor se hubieren ocupado en la conversión, instrucción y administración espiritual de los indios; y S. M. ruega y encarga á los Prelados diocesanos y manda á los Virreyes, Presidentes, Audiencias y Gobernadores que, sin mutua comunicación, hagan lista de todas las dignidades, beneficios, doctrinas y oficios eclesiásticos que hay en su provincia vacos y proveídos, y de las personas eclesiásticas y religiosas, y de los vecinos y españoles que estudian para eclesiásticos; y de la bondad, letras, suficiencias y calidades, buenas partes y defectos de cada uno; declarando para qué prelacías,

dignidades, beneficios y oficios eclesiásticos serán competentes, así para los actualmente vacos como para los que vacaren, y se envíen cerradas y selladas en cada flota en diferentes navíos. Que los que vinieren á pedir que se les presente para alguna dignidad, beneficio ú oficio, quiere S. M. que parezcan ante el Virrey, Presidente y Audiencia ó Gobernador; y declarando su petición den información *de genere*, letras, costumbres y suficiencia; y otro sí, la haga el Virrey, Audiencia ó Gobernador de oficio y den su parecer. Y asimismo traigan aprobación de su Prelado, de lo contrario, que no se admitirá. Que ninguno pueda obtener, ni tener, ni ocupar dos dignidades, beneficios ú oficios eclesiásticos, ni en una ni en diferentes iglesias, y no se haga la colación sin haber renunciado el que antes la tuviere. Pasado el tiempo de la presentación no se puede hacer por virtud de ella provisión, ni canónica institución. Que para que hagan lo aquí contenido, les da S. M. poder en forma.—San Lorenzo, 1.º Junio 1574.

Es testimonio de un traslado sacado del original á petición del P. Provincial José de Acosta, de la Compañía de Jesús.—Fs. 8 á 11.—Anejo.

6. 1577—3—23

75—6—33

Título de ciudad concedido por Felipe II á la de Santiago del Estero, de la provincia de Tucumán.—Madrid, 22 Marzo 1577.—Yo el Rey.

Refrendada de Antonio de Eraso; firmada de los licenciados Otalora, Santillán, Espadero, Zúñiga y López de Sania.—Al dorso: «Se sacó esta copia del libro intitulado Tucumán, número 78.» —4 fs.—*Emp.*: «Don Phelipe...» *Term.*: «en manera alguna.»

7. 1577—7—4

75—1—14

Real Provisión de la Audiencia de la Plata.—Dice que por cuanto el P. Maestro Luis López de la Compañía de Jesús les hizo relación que en la ciudad de la Plata el Dr. D. López de Armendáriz, Presidente de la Real Audiencia y él, habían tratado que convenía al servicio de Dios y de S. M. que se fundase en Potosí (1) casa y colegio de

(1) La villa Imperial de Potosí, se fundó con motivo de haberse descubierto el Cerro Rico en 1545, á cuya falda está situada. Tiene su distrito, de E. á O., 10 leguas y 7 de ancho; la cima del cerro se eleva cerca de 6.000 varas sobre el

dicha Compañía por concurrir allí tanto número de españoles é indios; mediante lo cual, el susodicho ha fundado en dicha villa dicho colegio, y les suplicó se tuviesen por bien servidos de dicha fundación; y considerando la utilidad que de ello se ha seguido y se seguirá adelante, por la satisfacción que tienen de la doctrina y vida de dichos PP. y por la experiencia del provecho que han hecho y hacen en todos los lugares donde han fundado sus casas, y que el principal fin de su venida había sido la conversión de dichos naturales, y estando ciertos que en dicha villa hay más número de estos que en otra parte ninguna de dichos reinos, y que cada día esperan la habrá mayor por ser el asiento de minas más principal y rico de Indias; lo han tenido por bien: y por la presente ratifican y aprueban dicha fundación, mandando al Presidente y Oidores de dicha Audiencia y á todas las justicias y demás personas de la provincia, den y hagan dar todo el favor necesario para su ampliación; y para que se consiga su conversión y enseñamiento, ni se les ponga embargo ni contradicción, so pena que se mandará proceder contra los tales, como inobedientes á los reales mandatos y que impiden la salvación de los que en dicha provincia residen.—La Plata, 4 Julio 1577.

Es traslado concorde con el original hecho de pedimento del P. Provincial José de Acosta.—Fs. 11 vuelto á 12.—Anejo.

8. 1577—9—13

74—3—25

Consulta del Consejo de Indias á S. M.—Propónese á Fr. Francisco de Victoria, Dominico, para el obispado de Tucumán; y al Maestro Fr. Alonso Guerra, de la misma Orden, para el del Río de la Plata.—Madrid, 13 Septiembre 1577.

Firman seis consejeros, con sus rúbricas.—«Esta bien todo assi», original.—2 fs.

nivel del mar, según observaciones hechas con barómetro por Luis Godín; su figura es la de un magnífico pabellón de 1.000 varas perpendiculares de altura, desde su última falda. Hasta 1572 se beneficiaron sus metales por fundición, y desde esta fecha en adelante por azogue.

Con motivo de la peste de 1720, cesó casi enteramente su explotación por falta de gente, y en 1737 renovaron los trabajos en mayor escala, reduciéndose el quinto á diezmo. Todos los metales se bajan, del Cerro á los ingenios, en carneros de la tierra, que cargan de 5 á 6 arrobas. En 1562, se fundó en esta villa la Casa de Moneda, reedificada para la circular que se empezó á acuñar en 1767.

9. 1578—8—14

75—6—1

Petición de la Compañía de Jesús y respuesta del Virrey del Perú, sobre la causa de Arequipa (1).—Autos hechos ante el Corregidor de Arequipa, por orden del Excmo. Sr. D. Francisco de Toledo (2), Virrey, Gobernador y Capitán general del Perú contra el Rector y PP. de la Compañía de Jesús, sobre la fundación de una casa y colegio en la ciudad de Arequipa. Van en pública forma cerrados y sellados. Empezan por un requerimiento del Corregidor de Arequipa, García Gutiérrez de Escobar, y el capitán Gerónimo Pacheco, Alcalde ordinario; hecho en 14 de Agosto de 1578, á los religiosos de la Compañía de Jesús, P. Antonio López (3) y hermano Marco Antonio, para que no funden colegio, como lo han hecho en las casas de la esquina de la plaza de esta ciudad, que eran del difunto Lucas Martínez; ni casa, ni iglesia, ni otro lugar pío sin licencia del Virrey. Responden éstos y el hermano Diego González que no hacen casa contra la voluntad de S. M. Requieren el Corregidor y Alcalde que tienen hecho altar, imágenes y dosel con cielo y candelas y han dicho misa en él, y que lo deshagan. Responden que no tienen forma de iglesia, sino sólo de ora-

(1) La ciudad de Arequipa data de 1540, en que la fundó el capitán Pedro Ansuere de Campo Redondo, por orden de D. Francisco Pizarro, que le fué comunicada en 1539. Ha sido varias veces arruinada por terremotos; dista 20 leguas del volcán de Omate, situado en la provincia de Moquehua, que reventó en 1604. Se halla esta ciudad colocada á la falda de un alto monte, que vomitó también llamas antes de la conquista. Está bañada por el río Chile, y riega los contornos con sus acequias.

(2) D. Francisco de Toledo, hijo del Conde de Oropesa, fué nombrado Virrey del Perú en virtud de Real Cédula de Felipe II, fecha en Aranjuez á 30 de Noviembre de 1568, con 40.000 ducados de salario al año, desde el día que se hiciese á la vela en el puerto de Sanlúcar de Barrameda, hasta que volviese á España. Comenzó á gozar de su salario desde 1.º de Septiembre de 1568. Hizo su entrada pública en Lima el día 26 de Noviembre de 1569; se embarcó en el Callao para España á 25 de Abril de 1581, y desembarcó en España en 25 de Septiembre del mismo año; falleció en Oropesa á los pocos días de haberse presentado á S. M., del disgusto, según se cree, de no haberlo recibido bien Felipe II, por la ejecución que mandó hacer del último de los Incas. Después de su muerte se le embargaron sus bienes y papeles hasta finalizar su juicio de residencia, por orden del Real Consejo de Indias.

(3) El P. Antonio López, natural de Segovia, falleció el 23 de Junio de 1596, envenenado por los indios salvajes del Perú, á la edad de 53 años y 32 de Compañía.

torio como religiosos. Sigue un mandamiento del Virrey D. Francisco de Toledo, dirigido de la ciudad de los Reyes en 9 de Septiembre de 1578, al Corregidor, para que saque los dichos religiosos de la Compañía de la ciudad, y les cierre las casas y no consienta entrar en ellas religioso alguno: y un auto proveído por dicho Corregidor y D. Juan de Saavedra, hecho en Arequipa á 27 de Octubre del mismo año, en ejecución de la provisión del Virrey, á los PP. Luis López y Barzana (1),

(1) El P. Barzana, Apóstol del Perú, Paraguay y Tucumán, falleció en el Colegio del Cuzco, el primer día del año de 1598, á la edad de 70 años y 40 de Compañía. Nació el de 1527, según Alegambe y Nieremberg; según D. Martín Jimena y Jurado, en Baeza, y según el P. Alcázar, en Vélez-Málaga. Obtuvo el grado de Maestro en Teología á los 24 años, en Baeza, y fué discípulo aprovechado del beato Juan de Avila; á los 38 años de edad ingresó en la Compañía, que fué el año de 1565, y á 19 de Marzo de 1569, enviado por San Francisco de Borja al Perú, con otros once jesuítas, se hizo á la vela en uno de los tres galeones en que se embarcó también el Virrey D. Francisco de Toledo, y á 8 de Noviembre entró en Lima. A los cuatro meses predicaba ya en la lengua general del Perú, y fué señalado por el P. Portillo para administrar, con los PP. Hernán Sánchez y Diego Bracamonte, la provincia de los Quarociris, y habiendo fallecido el P. Sánchez, cargó sobre él y su Superior el P. Bracamonte todo el peso del cultivo espiritual de 77 pueblos de 300 á 400 indios cada uno, de la misma provincia, los cuales pueblos se redujeron, en breve, á 8 de 2.500 vecinos cada uno, con iglesias capaces y organización de bien concertadas repúblicas. Misionó luego la ciudad de Valverde é Ica, y cuando el P. Portillo acompañó á D. Francisco de Toledo en su visita á las ciudades de arriba, le sustituyó en el púlpito el P. Barzana. Por Mayo de 1571 pasó á la fundación del Colegio del Cuzco, donde compuso en castellano y quichúa una elegante explicación del Catecismo, en homilias y sermones á propósito para Párrocos, que tradujo después en lenguas: puquinica, tonocoté, catamarca, natixana, mogosnana y guaraní. En estas mismas lenguas tradujo también un método que escribió en el Cuzco, en lengua quichúa, para administrar y recibir con fruto el Sacramento de la Confesión.

Asistió asimismo, una vez concertada, á la fundación del Colegio de Arequipa, verificada por el P. José de Acosta; discurrió desde allí en misión por la provincia de Chucuito, la más densa en población del Perú, vinculada desde el primer repartimiento que se hizo en tiempo del Emperador Carlos V á la Real Corona; recorrió la de Omasuyo; llegó á la gran laguna de Titicaca y á la menor de Paria, en que aquélla desagua, habitada por los uros y prosiguió su misión hasta Potosí, á donde le había llamado el P. Provincial José de Acosta. Allí predicó en español á los europeos y en aimará á los indios con excelente resultado. Encomendado el cultivo espiritual de Juli, en la provincia de Chucuito, á la Compañía de Jesús, por el Virrey D. Francisco de Toledo, en 1576, el P. Visitador Juan de la Plaza recomendó este ministerio á los PP. Barzana, Bracamonte, Añasco y Martínez; donde compuso el P. Barzana en quichúa y aimará, por encargo de la primera Congre-

y al hermano Casasola (1), para que salgan de la casa. Piden estos traslados para responder dentro del tiempo señalado en el derecho canónico. Responden, que ellos no son jueces en esta causa, sino meros ejecutores, y que sin dilación salgan de la casa. Responden los religiosos que se notifique á su superior, que ellos son súbditos y que no pueden salir sin incurrir en apostasía. Se les intima que, sin embargo de lo dicho, salgan, con apercibimiento de que si no lo hacen se ejecutarán en sus personas las penas impuestas por S. M. Responden lo dicho y que no les hagan violencia. Los jueces ejecutores piden favor á los Regidores, al Vicario D. Martín Abad de Unsúnsolo, y á varios clérigos para echarlos de allí, y éstos hacen nuevo requerimiento á los religiosos de la Compañía, que sin escándalo salgan de dicha casa, y los Regidores ofrecen prestar su ayuda para lo mismo; piden los religiosos testimonio de cómo los jueces les sacaron de sus casas, y salen de ellas. Se hace el embargo de los bienes temporales de la Compañía.

Siguen otros autos de Miguel Velázquez, Vicario del Obispado del Cuzco y del Dr. D. Sebastián de Santacruz con la Compañía, instruidos en Arequipa á 14 de Agosto de 1571, y el requerimiento del mismo para que muestren aquéllos la licencia que tienen de S. M. Responden que no tienen iglesia, ni Sacramento, y que el lugar donde dicen misa es decente; que pueden celebrar conforme á los privilegios de Su Santidad, y el Vicario no es juez en esta parte: para la confirmación de lo cual mostraron un *motu proprio* de Gregorio XIII. Sigue la

gación Provincial del Perú, inaugurada en Lima por Enero de 1576 y terminada el mismo año en el Cuzco: Catecismo, Gramática y Vocabularios. Entonces fué cuando cree el P. Lozano que nuestro P. Barzana ayudó á morir cristianamente al inga D. Carlos. Sus ministerios en el Tucumán y Paraguay, se verán más adelante en el decurso de estos documentos.

(1) El hermano Juan de Casasola murió á 12 de Junio de 1596, en Lima, á los 67 años de edad y 27 de su misión al Perú. Era natural de La Rubia, Diócesis de Toledo; entró en la Compañía de Jesús, y fué destinado al Colegio de Alcalá, con el oficio de Portero, pasando allí los primeros años de su vida religiosa, y destinado luego de compañero del P. Gobierno, en su viaje á Roma; San Francisco de Borja le envió con los PP. y HH. que fueron á fundar la provincia del Perú. A petición suya, antes de partir de Roma para Lima, le entregó el Cardinal Baronio una insigne reliquia de la Vera Cruz, de que era depositario, para destinarla á una de las iglesias del nuevo mundo.

petición del P. Pedro Mejía al Virrey, para que les deje proseguir la obra y se desembarguen sus bienes en Arequipa. Responde el Virrey, denegándolo todo. Siguen los poderes otorgados por el P. Visitador general de la Compañía de Jesús del Perú y Nueva España Dr. D. Juan de la Plaza (1), al P. Pedro Mejía en la ciudad de los Reyes, á 27 de Noviembre de 1578, y el testamento de Diego Hernández Hidalgo, en lo relativo á la cláusula por la cual cede á la Compañía de Jesús para la fundación de un colegio en Arequipa, una tienda que posee el testador en la calle de los mercaderes de dicha ciudad, con todo lo á ellas perteneciente, etc.; y en caso que en todo el presente año hasta el día de Navidad primera que viene, entrante el año de 1579, no se hubiese hecho la dicha fundación; desde luego que el dicho tiempo haya pasado, revoca la dicha cláusula, etc. Y en otra cláusula del testamento añade, que es su voluntad que sus albaceas, para en lo que toca á este reino, de su autoridad, sin que intervenga ninguna justicia, vean lo que resta de sus bienes; y las tres partes de ellos, derechos y acciones dispongan á su voluntad el muy Rvdo. P. Luis López, de la Compañía de Jesús, y los Sres. Jerónimo Pachecho y Juan Ruiz de León, vecinos de dicha ciudad, en las obras pías que señalaba. Sigue una suplicación del P. Pedro Mejía de la Compañía de Jesús de la denegación del Virrey y la respuesta de éste, de que se cumpla lo proveído y ocurran á S. M. Sigue la Real Cédula despachada á D. Francisco de Toledo, en la que se incluye otra de Valladolid, de 5 de Agosto de 1559, so-

(1) El P. Juan de la Plaza entregó su Espíritu al Creador en el Colegio de Méjico, el día 21 de Diciembre de 1602. Nació en Medinaceli de Castilla, el año de 1527, y el de 1553, siendo ya Sacerdote, fué recibido en la Compañía de Jesús, y antes de haber proferido los votos del bienio, enviado de Maestro de novicios á Córdoba, y tres años después recibió, por orden del Comisario de España San Francisco de Borja, la orden de hacer su profesión, para poder tomar parte en la elección de General, que se hizo en Roma después de muerto San Ignacio, de la que resultó nombrado el P. Diego Laínez; asistió asimismo á las Congregaciones generales en que fueron elegidos los PP. Francisco de Borja y Everardo Mercuriano; desempeñó el cargo de Provincial ó Visitador, durante 20 años, en España, Méjico y el Perú. Fué orador fogoso y superior lleno de dulzura y mansedumbre; sufrió la enfermedad de gota durante los 16 años que precedieron á su muerte, de los cuales los tres últimos los pasó como enclavado en cama, casi sin movimiento. Tenía, cuando expiró, 65 años de edad y 49 de Compañía.

bre la fecha en Aranjuez, á 30 de Noviembre de 1568, para que en la fundación de los monasterios remedie el desorden que hay, y para que no se hagan monasterios sin licencia del Virrey, y los edificios de ellos sean modestos. S. M. declara que, por concesión de Su Santidad, es suyo el Patronazgo, que nadie se entrometa en él y que no se edifique iglesia ni monasterio sin consentimiento de S. M. ó del que su poder hubiere.—Madrid, 4 Agosto 1574.

9 fs., más el de carátula.—*Emp.*: «En la ciudad.....» *Term.*: «Alvaro Ruis de nabamuel» (con su rúbrica).

10. 1578—10—7

75—6—1

Testimonio autorizado de la provisión del Virrey del Perú D. Francisco de Toledo, por la cual se manda al Corregidor de la villa de Potosí, Martín García de Loyola, cerrar las puertas de la casa é iglesia de la Compañía de Jesús y echar de ella á los religiosos y embargar todos los bienes y enviar á la ciudad de los Reyes á los primeros religiosos que habían sido en fundar la dicha casa; dando por razón que no habían tenido licencia.—Los Reyes, 7 Octubre 1578.

Sigue el requerimiento hecho á la Compañía por el Corregidor Martín García de Loyola, á 10 de Diciembre de 1578, al que respondió el P. José de Acosta, Provincial de la Compañía de Jesús del Perú, y los demás hermanos que á la sazón estaban en la casa, que obedecían y estaban prestos á cumplirlo y lo pidieron por testimonio firmado por dicho P. José de Acosta, saliéndose todos de dicha casa, desposeyéndose de la propiedad de ella conforme á la provisión. Y preguntados sobre si había fundadores al presente de ella, respondieron que no.—Sigue la respuesta del P. Acosta á la provisión del Virrey, notificada por el Corregidor; el inventario de los bienes que se hallaron en la casa, hecho por el Corregidor y entregados por el mismo á Diego de Gamarra para que los tenga en depósito, á 10 de Diciembre del mismo año.—Original.—7 fs. más 2 de carátula.

11. 1578—10—7

75—6—1

Mandamiento del Virrey del Perú D. Francisco de Toledo al Corregidor de Potosí, Martín García de Loyola, para que eche de allí á los de la Compañía de Jesús y les cierre las puertas y embargue los bienes.—Dice que habiendo proveído S. M. por sus Reales Cédulas y Provisiones para la conservación de su Real Patronazgo de las Indias que no

se pueda fundar ni construir iglesia ni monasterio, ni otro lugar pío sin expresa licencia de S. M. ó del Virrey en su Real nombre, so pena de perdimiento de las Reales mercedes que tuviere de S. M. el que lo contrario hiciese, siendo particular; y si persona eclesiástica, habido por ajeno y extraño de sus reinos, y otras penas establecidas por las leyes, cometiéndole la ejecución y á las Reales Audiencias; y habiéndole ordenado S. M. provea lo que le pareciere tocante á la reducción á menos de los monasterios, por haber sido informado que así convenía; y visto que los religiosos de la Compañía de Jesús con libertad y en desacato de dichas Provisiones Reales y suyas que les han sido notificadas á sus Prelados, comenzaron á poblar casa en Potosí; y visto asimismo la poca vecindad que hay en los demás pueblos y ciudades de españoles de este reino, y los muchos monasterios que han poblado en ella y la mucha falta que hay de ellos para la doctrina y conversión de los naturales, para lo que fueron principalmente enviados á costa de S. M.; y lo que rehusan ir á doctrinar en provisión y lugares remotos donde hay tanta necesidad de doctrina para los naturales y menos comodidad para los religiosos, que es donde S. M. quiere y manda que haya doctrina, quedando solamente los necesarios para la conservación de los conventos; mandó por una su provisión y sobre carta de ella que la obra de dicha casa cesase, y que Jerónimo Ruiz de Portillo que la fundaba, pareciese en esta Corte; contra todo lo cual, está informado que algunos religiosos y HH. de la dicha Compañía de Jesús están en dicha casa y la pretenden acabar, y con la misma libertad y desacato comenzaron á fundar otra casa y colegio de la Compañía en Arequipa, sin embargo de los requerimientos que el Corregidor y alcaldes de dicha ciudad les hicieron; y acordó dar y dió la presente, por la cual manda al Corregidor de Potosí haga cerrar las puertas de dicha casa y salir de ellas á los religiosos que en ella estuviesen, y extrañe á los que fueron primero á fundarla; y en ejecución de ello les envíen para esta ciudad de los Reyes, y se les embarguen todos los bienes temporales y casas que tuviesen, y no consientan que se edifique la dicha obra. Y porque él ha dado otra provisión mandando suspender la ejecución de lo susodicho, porque los Prelados de dicha Orden lo fuesen á ejecutar, tomaron avilantez para fundar y poblar el colegio y casa de Arequipa, según dicho es.

Manda al Corregidor que, sin embargo de la suspensión que por él esté dada, cumpla lo susodicho, so pena de seis mil pesos de oro: la mitad para la Cámara de S. M., y la otra mitad para el hospital de los naturales de Potosí y que le envíe testimonio del cumplimiento de esta provisión dentro de cien días de como le fuere notificada.—Los Reyes, 7 Octubre 1578.

Sigue el requerimiento hecho por el Sr. Martín de Loyola en presencia del escribano de S. M., Martín de Vergarese, con la provisión del Virrey antedicha al P. Provincial José de Acosta y á los demás HH. que estaban en la casa de la Compañía de Jesús de Potosí; á que respondieron que la obedecían y estaban prestos á cumplirla, como en ella se contiene, sin embargo de lo cual se dió cierta respuesta firmada por el Provincial José de Acosta, que pidió por testimonio al escribano, y se salieron de la casa, y se desposeyeron de la propiedad de ella, y el Corregidor les acompañó hasta fuera de las puertas de ella, delante de mucha gente.—Y luego el Corregidor se informó de dichos PP. y HH. si había en ella alguno de los fundadores, tomando juramento á D. Juan Dávila y Diego de Gamarra, vecinos presentes, por el tenor de lo susodicho, y dijeron que al presente no hay ninguno de los fundadores de ella, porque son idos, atento á lo cual no ejecutó en ellos el Corregidor lo mandado por dicha provisión, reservándolo para cuando haya lugar.—F.º 1 á 2 vuelto.

12. 1578—12—10

75—6—1

Respuesta dada al Mandamiento del Virrey al Corregidor de Potosí para que eche de allí á los PP. de la Compañía de Jesús; les cierre las puertas y embargue sus bienes, por el P. Provincial de ella José de Acosta.—Dice que cuando se fundó la casa de la Compañía de Potosí no se le había notificado ni á él ni á los fundadores la provisión de S. M., como parecerá por el tiempo de la notificación que se le hizo cuando se fundo; que ni él ni los de su orden entendieron ser contra la voluntad de su Excelencia, antes muy conforme á ella, por haberle dicho su Excelencia muy de veras, que la parte donde más convenía que estuviese la Compañía era Potosí, y que daría favor para ello y si fuera menester escribiría á S. M. para que se les ayudase de su Real caja, y cuando su Excelencia les dijo esto en Chuquisaca era mucho menor la necesidad espiritual de Potosí de la que ahora hay; porque sin haberse añadido de nuevo más doctrina en dicha villa, el concurso de indios y españoles ha crecido en gran exceso, y por la gran necesidad de la predicación y de quien satisfaga á las concien-

cias en las muchas dificultades de los tratos y casos que ocurren, parece ser importante la asistencia de los de la Compañía como se ha visto en el tiempo que han residido aquí, y no menos necesidad tienen los indios que aquí concurren, que son innumerables, de ser ayudados, como se ha hecho y espera se hará más cumplidamente. Y por esta razón y las anteriores, no entendió que el fundarse casa de la Compañía en Potosí, era en desacato y deservicio de S. M. ni de su Excelencia, antes en mucho servicio de Dios y suyo. Ni el P. Dr. Plaza, Visitador general en estas Indias, entendió otra cosa, según él refiere, que hablando con su Excelencia sobre el Potosí, significó el mismo parecer y voluntad. Y que después que se les notificaron las provisiones de S. M. y de su Excelencia, no se ha hecho contra ellas, cumpliéndolas al pie de la letra; y así están los cimientos de la Iglesia en el mismo punto en que las provisiones los hallaron. Y en cuanto al P. Jerónimo Ruiz Portillo, su Excelencia le dijo al que suscribe, que no era su voluntad que dicho P. Ruiz Portillo fuese á Lima, sino que saliese de Potosí, lo cual se cumplió así, no embargante que los Prelados de dicho religioso no hallaron culpa en lo que toca á la fundación de Potosí; pues se hizo con las condiciones de que tuviese la aprobación y licencia de quien la podía dar, como consta del auto asentado en el libro de Cabildo; y últimamente le hizo su Excelencia merced de darle provisión, para que esta casa la tuviese la Compañía con algunos religiosos, con tal que el edificio no pasase adelante; y á nada se ha excedido de lo que su Excelencia mandó. Y ahora contra las dichas provisiones se les manda salir de esta casa y se les embargan los bienes que poseen, siendo de derecho y justicia, casa y bienes, así por la autoridad apostólica que concede á la Compañía en diversas bulas y breves la libre posesión y uso de los que los fieles le donaren y la facultad para poder edificar iglesias y casas en cualquier parte de la cristiandad; como por la licencia que de S. M. tienen para permanecer en esta casa, dada por provisión Real de dos años atrás por la Real Audiencia de la Plata, á la cual tiene dada provisión Real por la conservación de su Real Patronazgo en su distrito, según la original que tiene dicha Real Audiencia. Y de la provisión en que se les da por S. M. dicha licencia, hará presentación cada y cuando se le mande. Suplica de dicho mandamiento para ante su Excelencia, y entre tanto

obedecerá en todo cuanto toca á la ejecución, á lo que su Excelencia por sus provisiones manda; sin atribuir por esto jurisdicción á quien conforme al derecho canónico no debe, ni ceder el derecho que á la dicha casa y bienes tienen ellos y la Compañía, como legítimamente habidos y poseídos. Pide se le dé traslado de esta respuesta.—Potosí, 10 Diciembre 1578.

F.º 2 vuelto á 3 vuelto.—Anejo.

13. 1578—12—10

75—6—1

Inventario de los bienes que halló dentro de la casa de la Compañía de Jesús de la villa de Potosí, el Corregidor Martín García de Loyola en el día de esta fecha, y fueron embargados en cumplimiento de la provisión del Virrey D. Francisco de Toledo; haciendo salir de dicha casa á los que se hallaron estar en ella, que eran: los PP. José de Acosta, Baena, Medina y los HH. Santiago, Tomás y Domingo. Primeramente las casas donde moran son cuatro tiendas que están y salen á la plaza donde se vende el metal. Dos campanas etc... Todas las cuales cosas inventariadas, entregó el Corregidor á Diego de Gamarra para que las guarde en depósito hasta que el Virrey D. Francisco de Toledo provea, sin consentir abrir las puertas de dicha Iglesia, so pena de castigo conforme á derecho, y de pagar 4.000 pesos para la Cámara de S. M. Fueron testigos: Gonzalo de Amaya, Juan de Bengochea y Hernando de Medina, y lo firmó Diego de Gamarra ante el escribano de S. M. Martín de Vergara, que lo firma en testimonio de verdad.

F.º 4 á 7.—Anejo.

14. 1580—1—21

75—6—1

Memorial presentado al Real Consejo de Indias por el P. Francisco de Porres de la Compañía de Jesús y su Procurador general en esta corte.—Dice que los religiosos de su Orden del Perú pidieron licencia á instancia de algunas personas, y por entender que se serviría á N. S., para fundar casa é iglesia en Potosí á la Real Audiencia de la Plata; y se les dió en virtud de la comisión y facultad que para ello tienen de S. A. Con la cual dichos religiosos fundaron casa é iglesia en dicha villa, y se ocupaban en predicar, confesar, enseñar la Doc-

trina Cristiana y otros ministerios á españoles y naturales, hasta que por Octubre de 1578, el Virrey D. Francisco de Toledo mandó por provisión al Corregidor de la villa cerrar la casa é iglesia, echar de ella á los religiosos, embargar todos los bienes y enviar á la ciudad de los Reyes los primeros religiosos fundadores de la casa; alegando, mal informado, que carecían de licencia. Y consta la tenían del Presidente y Oidores de la Plata. Y el Corregidor de Potosí, obedeciendo al Virrey, echó de su casa á los religiosos, la cerró con su iglesia y les embargó todos los bienes con sentimiento de los españoles y naturales, y con nota y escándalo; porque los indios han pensado que por algunos delitos los echaban. Que sabiendo después el Virrey la licencia que tenían, á petición de españoles é indios de Potosí, ha mandado á dichos religiosos volver á su casa, iglesia y ministerios con condición que no edifiquen iglesia, ni levanten campana y otras condiciones, en daño de dicha religión y religiosos. Suplica se ordene que éstos sean vueltos á su casa é iglesia, y se les vuelvan todos los bienes sin condición alguna, como antes, y se les dé licencia de nuevo para edificar casa é iglesia sin que nadie se lo impida; atento á que lo hicieron con licencia de la Real Audiencia de la Plata, y no han cometido delito para ser castigados é infamados con tanta nota. Acompaña traslados autorizados de la Real Cédula de S. M., por la cual se da comisión y facultad al Presidente de la Plata para dar semejantes licencias; y la provisión y licencia que dicho Presidente y Oidores dieron á dichos religiosos para hacer casa é iglesia en Potosí y los autos y diligencias que se hicieron cuando los echaron de ellas.

A continuación: «Cédula para que el Virrey les haga volver libremente su casa y bienes y no les impida el edificio de la dicha casa é iglesia que le tienen fundada.—En Madrid, 21 de Enero de 1580.—El Licenciado Lopidana.»—(Rubricado.)—Fs. 12 á 12 vuelto.—Anejo.

15. 1580—3—5

74—4—25

Carta de D. Juan de Garay (1), *teniente de Gobernador del Paraguay*, recomendando al Arcediano Martín del Barco Sentencia (autor

(1) D. Juan de Garay, Teniente de Gobernador y Capitán General de la ciudad de la Asunción, fundó la de Santa Fe de la Veracruz, según consta del tes-

de la Argentina), proponiéndole para el cargo de protector de los indios naturales de aquella provincia.—Asunción, 5 Marzo 1580.

1 f.º—Original.—*Emp.*: «Conoscida la.....» *Term.*: «consciencia de V Magd.»

16. 1580—9—23

74—3—26

Real Cédula de Felipe II, para que en las cátedras de la Universidad de los Reyes (I) se establezca una de la lengua general de los indios,

timonio del acta de la misma fundación que se halla en el Archivo General de Indias de Sevilla, 74-6-21.

Hizo y fundó asimismo á 11 de Junio de 1580 en el Puerto de Santa María de Buenos Aires, una ciudad con su iglesia que puso bajo la advocación de la Santísima Trinidad, como apoderado del Adelantado Juan de Torres de Vera y Aragón, Gobernador del Río de la Plata, yerno y sucesor del Adelantado Juan Ortiz de Zárate. Señaló y nombró también por Alcaldes ordinarios de la misma ciudad y puerto, á D. Pedro Ortiz de Zárate y á González Martel de Guzmán, y por Regidores á Pedro de Quirós, Diego de Labarrieta, Antonio Bermúdez, Luis Gastón, Pedro de Ibarrola y Alonso de Escobar de quienes recibió juramento, después de haber aceptado sus respectivos cargos en forma de derecho por Dios y por Santa María y por las palabras de los cuatro Santos Evangelios y por la señal de la Cruz en que pusieron sus manos derechas prometiendo cumplir bien y fielmente sus oficios. Mandó asimismo Juan de Garay que vacasen dichos oficios el día de San Juan por Junio de 1581 y que por la mañana de aquel día antes de la Misa Mayor se juntasen á Cabildo los Alcaldes y Regidores y se procediese á nueva elección y los electos sirviesen estos oficios por el año siguiente. Consta lo dicho del acta de fundación cuyo traslado concorde con el original, testimonió con su propia firma el mismo Juan de Garay en la ciudad de Santa Fe á 31 de Enero de 1583 y se halla en el A. G. de I.—Escribanía de Cámara.—Leg.º 846.

(1) Los Reyes D. Carlos I y Doña Juana, su madre, mandaron el año 1551 se fundase la Universidad de la ciudad de los Reyes en el convento grande del Rosario del Orden de Predicadores, á solicitud del Maestro Fray Tomás de San Martín, primer Provincial de aquella provincia, que murió Obispo electo de la Plata; en 1571 fué confirmada dicha Universidad por el Papa San Pío V; en 1572, siendo Virrey D. Francisco Alvarez de Toledo, se estableció por orden de Felipe II, siendo su primer Rector D. Gaspar de Meneses y se denominó Real Universidad de San Marcos; erigiéronse en ella sucesivamente Cátedras de Prima, Vísperas y Nona de Teología; Prima de Sagrada Escritura; Prima de Teología Supernumeraria; Prima y Vísperas de Cánones y de Leyes; del Maestro de las Sentencias, de Decretales, Código é Instituta; de Digesto Viejo; de Matemáticas, Artes, Medicina y Anatomía; de Lengua Indica; de Teología Moral, Dogmática y Escolástica, según las Escuelas de Santo Tomás del sutil Escoto y del eximio Dr. Francisco Suárez; de Controversia y de la Suma contra gentes de Santo Tomás.

para que los sacerdotes que les han de administrar tengan la inteligencia de dicha lengua.—Badajoz, 23 Septiembre 1580.

Es copia legalizada.—2 fs.

17. 1580—10—5

75—6—7

Real Cédula en que se manda que la cátedra de lengua general de los indios que se lee en la Universidad de los Reyes, se instituya de nuevo en todas las partes de Indias donde hay Audiencias y Cancillerías reales (para que los sacerdotes que salgan á las doctrinas hayan cursado en ella), conforme á las constituciones siguientes:—1.^a La Real Audiencia de la Plata á quien se dirige esta Cédula elija el lugar más á propósito de aquella ciudad y la persona más inteligente de la lengua general á quien señale competente salario para dicha cátedra.—2.^a Se ruega y encarga al Obispo, Cabildo, Sede vacante y Prelados de las órdenes, que no den licencia para ordenarse á nadie que no sepa la lengua general de los indios y sin que presente certificación del Catedrático que la leyere, de haber cursado por lo menos un curso entero, desde San Marcos hasta la Cuaresma siguiente que empiezan las vacaciones, por más que en las otras facultades sea suficiente.—3.^a Que adviertan á los doctrineros que en adelante serán preferidos en la nominación y presentación á las doctrinas, beneficios y otros oficios eclesiásticos, los que sepan la lengua á los que no la supieren.—4.^a Que á los sacerdotes recién llegados que hayan de ser presentados á dichos beneficios, si no supieren la lengua y no llevaren fe del Catedrático que la leyere, de como la saben suficientemente por examen que de ella han de hacer, y que han cursado dicha cátedra el curso entero, no sean presentados á ninguno de ellos.—5.^a Que en las presentaciones vaya la relación de dicha fe, so pena de nulidad.—6.^a Que dentro de un año de la publicación de estas ordenanzas, todos los sacerdotes presentados en las doctrinas de dicha iglesia, parezcan á ser examinados de la lengua por dicho Catedrático, pasado el cual término se darán por vacas las doctrinas, y se presentarán otros á ellas; y los Prelados compelerán á sus súbditos á que se presenten á dicho examen. Publíquense estas ordenanzas por un secretario en los estrados de la Audiencia, en presencia de las personas eclesiásticas y religiosas que

mandará juntar, y se notificarán al Obispo, Deán, Cabildo, Prelados, conventos y monasterios, enviándolas á los Obispos y Prelados y pregonándolas en las plazas públicas de las ciudades á quienes dará copia, quedando el original en el archivo.—Badajoz, 23 Septiembre 1580.

En cumplimiento de esta Real Cédula nombró la Audiencia por Catedrático al Maestro Alonso de Barzana, de la Compañía de Jesús, para que leyese dicha lengua en la villa Imperial de Potosí, donde estaba fundado el Colegio de la Compañía; y por estar ausente, en Tucumán, quedó en su lugar el P. Esteban Ochoa, que la leyó hasta que por cartas del P. Provincial Juan de Atienza (1), y del mismo Esteban de Ochoa y P. Diego de Torres, escritas al licenciado Cepeda, Presidente de la Plata, en que por justas causas pidieron se le exhonera de esta Cátedra; se nombró en su lugar al P. Francisco de Mendía, Clérigo, que la leyó en la Catedral de la ciudad de la Plata, por decreto de Real Audiencia de 8 de Julio de 1591, con mil pesos de estipendio; hasta que la renunció en el Colegio que se fundó por la Compañía de Jesús en la misma ciudad de la Plata, á 1.º de Octubre de 1591, en presencia de escribano y testigos, con petición presentada al efecto por él y por el P. Manuel Vázquez, Superior de la Compañía de Jesús de dicha ciudad, en que acompañaba la escritura de dejación. El P. Mendía desempeñó la Cátedra de lenguas hasta la Pascua de Navidad de aquel año; y la

(1) El P. Juan de Atienza, natural de Tordehumos, según unos, y de Valladolid, según otros, era hijo del Oidor del Consejo Real de Castilla, el Licenciado Atienza muy celebrado por los volúmenes que publicó sobre las Leyes Reales. Movido por los sermones que el P. Juan de Ramírez predicó en esta ciudad en 1564, fué admitido en la Compañía por el P. Juan Suárez, Provincial de Castilla, ingresando en el Noviciado de Medina del Campo, bajo el magisterio del P. Baltasar Alvarez á la edad de 22 años; y tuvo por connovicio al eximio Dr. P. Francisco Suárez.

Después de haber gobernado los Colegios de Villagarcía y de San Ambrosio de Valladolid, pasó al Perú con el P. Baltasar de Piñas, y fué nombrado Rector del Colegio Máximo de San Pablo de Lima, luego que lo hubo legítimamente aceptado el P. Provincial Baltasar de Piñas, con autorización del P. General Everardo Mercuriano; y lo gobernó durante seis años, hasta que en 1586 salió para ser nombrado Provincial del Perú, cuyo cargo ejerció otros seis años. Murió en dicho Colegio de San Pablo de Lima, el día 1.º de Noviembre de 1595. En sus exequias pronunció la oración fúnebre Santo Toribio de Mogobrejo; y de él afirmó reiteradas veces, el Virrey Conde del Villar, que era la mejor cabeza que había en todo el Perú.

Audiencia nombró de nuevo al P. Esteban Ochoa y al P. Roberto Arnono, y cualquiera de ellos, con el mismo estipendio que llevaba el P. Mendía.—La Plata, 5 Octubre 1591.

6 fs.—Testimonio legalizado en 17 de Diciembre de 1591.—Dup.^o

18. 1581—11—13

74—4—12

Real Cédula, otorgando á Martín García de Loyola título de Gobernador del Río de la Plata, por fallecimiento del Adelantado Juan Ortiz de Zárate.—Lisboa, 13 Noviembre 1581.

4 fs.—Copia corregida con el asiento del libro.—*Emp.*: «Por quanto por auer fallecido.....» *Term.*: «por vuestro título.»

19. 1582—12—20

74—4—1

Carta del Licenciado Juan de Cepeda, Presidente de la Real Audiencia de la Plata á Su Santidad. Dale gracias por la clemencia con que atendió á su súplica, otorgando las indulgencias pedidas por conducto del Venerable P. Maestro Baltasar Piñas (1), religioso de la Compañía de

(1) El P. Baltasar de Piñas, catalán, estudiaba facultad mayor en Barcelona, cuando se resolvió á entrar en la Compañía de Jesús, á la que fué admitido en 1549, y á la edad de 22 años. Leyó Artes en la Universidad de Gandía, donde tuvo por discípulo al P. Jerónimo de Ripalda. Hallóse en la borrasca que contra la Compañía se levantó en Zaragoza en 1555, acogiéndose en Pedrola bajo la protectora sombra de la hermana de San Francisco de Borja, Doña Luisa; y ayudado del favor de Doña Juana, Gobernadora de España, fué restituído con honra equivalente á su ignominia, á dicha ciudad, acompañado de su principal nobleza. En 1557, pasó á la provincia de Toledo, sustituyendo durante cuatro meses en el gobierno, al P. Rector de Plasencia; y en 1559, salió enviado por San Francisco de Borja, para la fundación que hizo de un Colegio en Sácer, Cerdeña, Alejo Fontana. En 1564, hizo la profesión solemne de cuatro votos en la Casa Profesa de Roma, que le recibió el mismo Santo; quien á informe de este Padre aceptó el Colegio de Cáller, destinando á él diez sujetos á quienes dió posesión el nuevo profeso, dejando por Rector al P. Jorge Pasío. En 1566, contrajo en Sácer la peste, contagiado por los soldados de la Armada Española que iban al socorro de Malta, amenazada por el Turco. Desempeñó el cargo de Maestro de Novicios en Cáller, y en 1569, le mandó volver á su provincia de Aragón el P. Cordeses. En 1572, fué elegido en Valencia para asistir á la Congregación General en que salió nombrado General el P. Eyerardo Mercuriano, quien le señaló para el Perú

Jesús, que al presente es Provincial en estos reinos.—La Plata, 20 Diciembre 1582.

Original.—6 fs.—*Emp.*: «Glorioso y santísimo padre.....» *Term.*: «espiritual y temporal.»

20. 1584—3—9

74—6—16

Certificación de los Secretarios del Santo Concilio Provincial, celebrado en los Reyes en 1582 y 1583: el Arcediano D. Martín del Barco y el Licenciado Menacho. Dicen que, habiéndose inaugurado el Concilio en 15 de Agosto de 1582, y llegado á Tucumán como uno de los sufragáneos á esta metrópoli D. Fray Francisco de Vitoria, por el mes de Marzo de 1583, asistió á la terminación de dicho Concilio.—Los Reyes, 9 Marzo 1584.

1 f.^o—Original.

como sucesor del Visitador P. Juan de la Plaza, caso de que falleciese ó de otro accidente que le imposibilitase.

Se embarcó y salió de España á 20 de Octubre de 1574; llegó á Cartagena el 25 de Diciembre del mismo año; á Panamá el 11 de Febrero de 1575, y á Lima el 20 de Junio de dicho año. A 1.^o de Enero de 1576, fué nombrado Rector del Colegio de San Pablo de Lima y en la Congregación Provincial, celebrada en el Cuzco á 8 de Octubre de aquel mismo año, le señalaron por Procurador General á Roma, donde obtuvo del P. General que se nombrase al P. Baltasar Alvarez Provincial del Perú; y aunque no tuvo efecto, entre los 29 sujetos que le otorgó Su Majestad, llevó consigo á los PP. Juan de Atienza, Juan Sebastián de la Parra, Diego de Zúñiga y Diego de Torres Bollo, fundador de las dos provincias del Nuevo Reino de Granada y Paraguay. Volvió al Perú y empezó á ejercer su cargo de Provincial por Mayo de 1579; asistió al Concilio III Limense en que se encargó á los Padres de la Compañía la composición de nuevo Catecismo en las dos lenguas Aymará y Quichúa. En la fundación del Real Seminario de San Martín, verificada en 10 de Agosto de 1582 por el Virrey D. Martín Enríquez de Almansa, á solicitud del P. José de Acosta; la idea, plan, breve y feliz ejecución del mismo, se debió enteramente al influjo, industria y autoridad del P. Piñas. Concluido su provincialato, el sucesor, P. Juan de Atienza, le envió en 1586 con los Padres Diego González Holguín y Juan de Hinojosa y el H. Coadjutor Juan de Santiago, á fundar la Compañía en Quito, donde obtuvo casa propia; y se distinguió por su caridad en el terremoto que afligió la ciudad y su comarca el 28 de Agosto de 1587 y en la peste de 1589. Regresó á Lima dejando entablado un Colegio para el estudio de Artes y Ciencias Superiores. Pasó luego á Chile á introducir la Compañía como lo había hecho en Cerdeña y Quito, y falleció finalmente, asistido por el P. Diego Alvarez de Paz en el Colegio de Lima, el 29 de Julio de 1611, á la edad de 84 años, 62 de Compañía y 47 de profesión de cuatro votos.

21. 1584—4—6

74—6—46

Carta del Obispo de Tucumán D. Fray Francisco de Vitoria á S. M. Representa las grandes vejaciones que han experimentado sus diocesanos, en particular el clero, por los muchos desafueros del Gobernador de aquella provincia Hernando de Lerma; y que en los casi cuatro años que ha gobernado, se ha despoblado de la gente más granada y rica; por lo cual después de haber llegado este Obispo á la ciudad de los Reyes, la Real Audiencia de los Charcas envió á prender al referido Gobernador y llevarlo ante sí á recaudo, secuestrando sus bienes. Pide se le admita la renuncia de su obispado: 1.º, por el poco fruto que puede hacer en él, porque para las doctrinas que son menester para 100.000 almas que hay en su obispado en 300 leguas de distrito no hay sino cinco clérigos, donde son menester más de 100; 2.º, porque todos los diezmos de su obispado no valen 500 pesos, y él no se puede sustentar con ellos, y mucho menos con la merced que S. M. le hace de 500.000 maravedís, porque no hay de donde cobrarlos; y 3.º, porque goza en aquella tierra de muy mala salud y desea se descargue su conciencia y la de S. M.—Los Reyes, 6 Abril 1584.

Autógrafo.—2 fs.—*Emp.*: «La obligación.....» *Term.*: «es deseado.»

22. 1585—2—14

74—4—1

Carta del Licenciado Cepeda, Presidente de la Audiencia de la Plata á S. M. Contiene 50 capítulos: En el 12, trata de los indios chiriguanaes, belicosos y antropófagos, cuya sujeción se impone; en el 13, de la entrada de Juan Lozano y Machuca y su prisión, y fundación de la ciudad de la Concepción de Torre-Mocha por su Maestro de Campo Pedro de Cuéllar; en el 37, del cumplimiento de la Real Cédula en que manda se tenga particular cuidado de favorecer á los religiosos de la Compañía de Jesús, haciendo elogio de ellos en lo que toca á su vida y ejemplo y en el celo de la conversión de los indios; en el 38, del Sínodo provincial terminado en la ciudad de los Reyes el año de 1584, y en el 49, trata del envío de religiosos de la Compañía para que se hagan cargo de la conversión de los naturales de la provincia de Tucumán.—La Plata, 14 Febrero 1585.

26 fs.—*Emp.*: «A los 20 de Enero.....» *Term.*: «Su ffee Chattolica.»—Origi-

nal.—Al dorso: «Traese para acauarse de veer y con lo que se pide para los capitulos 3, 12 y 14, para todo el Consejo en estos tres capitulos (Rubricado.) respondido dentro.»—Rubricado.

23. 1585—2—20

74—4—1

Relación de méritos y servicios del Licenciado Juan López de Cepeda (1), Presidente de los Charcas, en atención de los cuales súplica se le haga merced en las cosas que refiere. Acordada en Consejo.—Madrid, 20 Febrero 1585.

4 fs.—*Emp.*: «A más de treinta años.....» *Term.*: «lo merece».—En el f.º 4 *emp.* el memorial «El Licenciado.....» y *term.* en el mismo f.º «como desea».

24. 1586—1—10

74—4—1

Carta del Licenciado Cepeda, Presidente de la Real Audiencia de la Plata á S. M., en que da cuenta de haberse atajado mucho los daños que hacían los chiriguanaes. Entre otras cosas dice, que el Corregidor de Potosí, D. Alonso Ortiz de Leiva, desamparó su Corregimiento luego que llegó el Juez de residencia, retrayéndose con su plata al colegio de los Teatinos, de donde salió ocultamente, teniendo prevenida la fuga en un barco que se le había prestado.—La Plata, 10 Enero 1586.

2 fs.—*Emp.*: «La infinita clemencia.....» *Term.*: «rreynos del Piru.»—Original.—Al dorso: «Vista.»—(Hay un sello.)

25. 1586—2—10

74—4—1

Carta de la Real Audiencia de la Plata á S. M.; contiene 18 capítulos: En el 5.º trata de los indios chiriguanaes; en el 6.º de las quereilas contra el Gobernador del Tucumán; en el 13 y 14 de las doctrinas

(1) El Licenciado Juan López de Cepeda contaba en esta fecha más de treinta años de servicio á S. M. Siendo Gobernador de Canarias, se apoderó de dos navíos, dos carabelas y un patache; y á los corsarios que iban en ella, los entregó en la cárcel pública de Sevilla, sin gastar nada de la Real Hacienda. Fué asimismo Presidente de la Real Audiencia de Santo Domingo y Capitán General en la del Nuevo Reino de Granada; trabajó once años en la de la ciudad de los Reyes, ora presidiendo la Sala del Crimen, ora desempeñando el cargo de Oidor en la Civil y ocupando la Presidencia de Panamá, limpió la tierra de piratas ingleses y negros cimarrones.

que administran los religiosos de la Compañía de Jesús, pidiendo sean ayudados y favorecidos con algún estipendio, y que en cumplimiento de lo mandado por S. M. se fundó Cátedra de lengua de los naturales, siendo nombrado para ella el P. Maestro Barzana, por su mucha destreza en todas las lenguas de los naturales, y demás partes de vida y ejemplo, con 1.000 pesos ensayados de estipendio.—La Plata, 10 Febrero 1586.

8 fs.—*Emp.*: «En las flotas.....» *Term.*: «see catholica.»

26. 1586—2—10

74—4—1

Relación de una carta para el Rey Nuestro Señor de la Audiencia de los Charcas: En la Plata, á 10 de Febrero de 1586.

Los decretos de cada uno de los puntos de dicha carta se hallan en los números respectivos de esta relación; en el 13, al margen, el decreto siguiente: «q. ya sta proveydo lo que conviene.»—Rubricado.—En el 14: «q. la cathedra pagándose de la hacienda de S. Mag.^d no es para el obispo y que avisen que licencia tubieren y donde lo situaron.»—Rubricado.—2 fs.—*Emp.*: «Dize.....» *Term.*: «de los indios».—Al dorso se lee: «Sacada en R.^{ción} Vista proveyda dentro y los capítulos que no estan proveydos quedan omitidos.»—Rubricado.—Sin fecha.

27. 1586—6—2

74—4—1

Relación para el Virrey del Perú, escrita por D. Lorenzo Suárez de Figueroa, tocante á la guerra de los chiriguanaes.—Copia corregida del original por el escribano de S. M. Juan Bello, en los Reyes, á 2 de Junio de 1586.

4 fs.—*Emp.*: «Excelentísimo Señor: pareciome.....» *Term.*: «podrán conseguir.»

28. 1586—8—1

74—6—46

Memorial del Capitán Manuel Rodríguez Guzmán, Procurador general de la gobernación de Tucumán al Real Consejo de Indias. Representa, que por la gran necesidad que había de Prelados en aquella provincia, se erigió allí catedral y se proveyó Obispo, el cual murió en Lima, antes de llegar á ejercer su cargo; y después fué proveído fray Francisco de Vitoria, que sólo estuvo en su iglesia cuarenta días, en más de ocho años. Y demás de que por esta causa no se ha conseguido

el beneficio que se pretendía; con su aspereza y malos tratamientos que ha hecho, tiene muy afligida á aquella República; y se salió de ella con intención de no volver; y así lo publicó, enviando á este Real Consejo la dejación que hace de dicha iglesia, para que presente en su lugar otra persona que gobierne aquella diócesis. Y porque estos papeles y cartas están en poder de Pedro del Castillo del Salto: Suplica á S. A. mande que los exhiba, que se junten con los poderes que presenta, y que se admita la dicha dejación.

Al dorso hay un decreto fechado en Madrid, á 1.º de Agosto de 1586, que dice: «Al Sor. Lic.º Valcarcel—que los esiba so pena de cinq.ª ducados. Presentados—trayga al doctor nuñez estos papeles y juntense los mas que uuiere en este proposito.»—Rubricado.—2 fs.—Original.—*Emp.*: «El capitán.....» *Term.*: «y para ello &.»

29. 1586—11—11

74—4—11

Información hecha de oficio, por Juan Ramírez de Velasco, Gobernador capitán general del Tucumán, á Felipe II, de los clérigos y países, de los religiosos de las ordenes, y de los españoles vecinos y habitantes de su gobernación; de su calidad, antigüedad, vida, costumbres, méritos, servicios, habilidad, ciencia y experiencia que tienen de las cosas de dicha tierra.—Santiago del Estero, 11 Noviembre 1586.

12 fs.—Es copia legalizada enviada en pliego cerrado y sellado en cumplimiento de Real Cédula de S. M.—*Emp.*: «En la muy noble ciudad.....» *Term.*: «Martin Roldan Secrio de Cam.^a—Rubricado.—Declaran doce testigos.—Hay informaciones sobre los PP. Francisco de Angulo, Barzana y un hermano lego, que fueron á fundar, hará un año poco más ó menos, en dicha ciudad.

30. 1586—12—10

74—4—27

Carta del Gobernador de Tucumán, Juan Ramírez de Velasco, refiriendo á S. M. los sucesos de su gobernación y el estado de la tierra: dice (hablando de Santiago del Estero, cabeza de aquella gobernación), que hará un año entraron en estas provincias dos teatinos, y consigo otro, personas muy aprobadas en su orden. Procuran prevalecer en la tierra, por la ocasión que hallan, para el bien de las almas. El uno ha asistido en esta ciudad acudiendo á las cosas de su pretensión con mucha caridad, y á hacer algunas informaciones con comisión del Santo Oficio.

El otro, ha andado siempre fuera, entre los naturales, y en seis meses le han certificado ha bautizado más de 4.000 personas y casado más de 3.000. Han hecho en esta ciudad una pequeña iglesia, en donde se dijo la primera misa el día de Todos los Santos; hubo jubileo plenísimo, que hay pocos en esta tierra. Tendrán necesidad del favor de S. M. para que prevalezcan en ella. Cree no han de poder sufrir al Obispo, pero como gente cuerda se animan lo que pueden.—Santiago del Estero, 10 Diciembre 1586.

6 fs.—Original.—*Emp.*: «Abiendo venido.....» *Term.*: «estan pobrisimas.»

31. 1587—2—18

74—4—11

Información hecha por el Gobernador de Tucumán, Juan Ramírez de Velasco, para S. M., relativa al valle de Telán y Suraca, en que dice hay muchos indios bien vestidos y tratados, y que poseen oro y plata y otras muchas cosas y ganados, según se declara en ella. Va cerrada y sellada por duplicado.—Santiago del Estero, 18 Febrero 1587.

6 fs.—Original, con dos sellos.—*Emp.*: «En la muy noble ciudad.....» *Term.*: «Escrino. myor. de goueron.—Rubricado.

32. 1587—4—6

74—4—11

Carta del Gobernador del Tucumán, Juan Ramírez de Velasco, á Su Majestad, dándole cuenta de que á la entrada del Río de la Plata, tres navíos de ingleses tomaron uno del Obispo de aquella provincia. Dice lo que venía del Brasil, y en él más de 120.000 ducados; y robaron todo lo de los PP. de la Compañía de Jesús que iban á aquella provincia; quemándoles los libros é imágenes, reliquias y otras cosas que traían, y los dejaron en la mar, en altura de 41 grados y medio, con sólo una pipa de agua y otra de harina. Que había despachado á todas partes con aviso de estos corsarios, para que hubiese prevención; que pensaba hacer guerra á los Calchaquíes, y luego fundar una ciudad en el Valle de Londres. Envía información sobre la jornada de César, ofreciéndose para ella; sobre lo que pasó con el Obispo, y que los 30.000 pesos de oro y plata que éste envió al Brasil, no estaban quintados.—Santiago de Tucumán, 6 Abril 1587.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «A la fecha de esta.....» *Term.*: «no es á mi cargo.»—Al dorso: «Saquese en Relacion.»—Rubricado.

33. 1587—4—6

74—4—1

Copia de la carta del Gobernador del Tucumán, Juan Ramírez de Velasco, al Conde del Villar, Virrey del Perú, sobre la nueva que se obtuvo de ingleses corsarios. Dice que á medio día de la fecha de ésta, llegó á esta ciudad un vecino de la de Córdoba, 80 leguas de la de aquí, con aviso de que llegó á la boca del Río de la Plata un navío que el Obispo de este Obispado había enviado al Brasil el año pasado, y traía más de 100.000 ducados de ropas, y 80 ó 90 negros; y estando tomando agua en un portezuelo que está en dicha boca, llegó un inglés con dos navíos y una lancha y les tomaron cuanto traían, sin dejarles más que 40 ó 50 negros, y los llevaron en su compañía desde la dicha boca, que está en altura de 37 grados hasta el 41 y medio la vuelta del Estrecho de Magallanes, y en aquel paraje los volvieron á su navío, habiéndoles quitado hasta las camisas á los PP. Teatinos y á todos los que venían en el navío, y así sin velas los dejaron en la mar, á fin de que se perdiesen, navegando ellos la vuelta del Estrecho. Y dicen que á los 20 de Enero dieron con ellos á la boca del Río. Llámase este corsario capitán Roberto, y trae tres navíos. *La Capitana*, dicen que es de 400 toneladas, y lleva 36 piezas gruesas de artillería; el otro de 200, con 18 piezas gruesas, y una lancha con tres piezas, y en cada navío de los grandes una lancha de 14 bancos y otra de dos, etc. Dicen que llevaron á Inglaterra á Juan Sarmiento que estaba poblado en el Estrecho de Magallanes á quien prendieron pasando de una isla á otra en el Brasil. Añade que por otras, tiene dado aviso á su Excelencia de la necesidad que esta gobernación tiene de acudir á las cosas de la guerra, en especial á reformar la ciudad de Salta, que, aunque ha cinco años que se pobló, no le sirve indio, y se sustenta con grandísimo trabajo, por no haber más de un fuerte en que están 30 ó 35 soldados, con sólo la esperanza de que se ha de salir á hacer la guerra, sin llevar salario ni gaje de S. M., el teniente y los soldados, á cuya causa pasan mucha necesidad. Y por ser de tanta importancia para estas provincias tener paso para el Perú, se determina salir en [todo Septiembre con 100 hombres que con maña piensa juntar, entre vecinos y soldados, para hacer la guerra á los indios de Omaguaca, Calchaquí, Casabané, Pulares y Chocoamas, circunvecinos á dicha ciudad, y de camino buscará algunas minas de oro y plata que le dicen hay en Calchaquí, y procurará poblar una ciudad

en el Valle de Londres en que dicen hay oro. Pide dos quintales de pólvora y cuatro de plomo. Que después que entró en esta gobernación ha enviado algunos á algunas entradas que confinan con esta ciudad en que hay cantidad de indios de guerra. Hánle traído hasta hoy como 850, los cuales se van reduciendo en parte donde estarán destinados. Vánse catequizando y en estando para ello se harán cristianos. Da noticia de la provincia de los Césares que está á la espalda de Arauco, entre la Cordillera de Chile y la Mar del Norte; se necesita un hombre que haga la entrada con mucha munición y grande aparato. Suplica á su Excelencia escriba á S. M. sobre ello, y le envíe la información que va con ésta, de la que tiene de aquella tierra, y se le haga merced de esta empresa con título de Adelantado que, espera en Dios, dará buena cuenta de lo que se le encargare, porque se halla con entera salud y en edad de cuarenta y ocho años, y los treinta y dos, gastados en la milicia, que son partes necesarias para semejantes empresas.—Santiago del Tucumán, 6 Abril 1587.

2 fs.

34. 1587

74—4—1

Relación del viaje del Brasil que por mandato del Reverendísimo señor Obispo de Tucumán se ha hecho para traer religiosos de la Compañía de Jesús, y descubrir el camino del Río de la Plata hasta Viaza, y de allí al Brasil (1).—Salieron de Buenos Aires en una fragata que allí

(1) El P. Posevino en la vida del Venerable Acevedo, dice que el primer europeo que descubrió el Brasil fué el portugués Pedro Alvarez Cabral, que había salido de Lisboa por Marzo de 1500 con una armada de 13 grandes navíos. Entró en *Puerto Seguro* y tomó tierra; hizo celebrar misa por un religioso de San Francisco, llamado Fray Enrique, que más tarde fué Obispo de Ceuta; y levantó una Cruz el día 3 de Mayo de la invención de la Santa Cruz, por lo cual comenzó á llamarse *La tierra de Santa Cruz*, de orden del mismo Cabral; aunque después este nombre se ha conservado al río que allí desemboca; pero por el árbol encarnado que llaman del Brasil y sirve para teñir los vestidos, prevaleció luego este nombre al de Santa Cruz. Una de las naos pasó á Lisboa con un indio á dar aviso del descubrimiento. Cabral dejó en el Brasil dos de los veinte condenados á muerte que llevaba para que aprendiesen la lengua del país, y después sirvió mucho el uno de ellos. Con esta noticia, el Rey Don Manuel, envió al Florentino Américo Vesputio, quien salió de Lisboa con tres carabelas el día 13 de Mayo de 1501. Vuelto éste, envió el Rey á proseguir el

se hizo, que costó 4.000 pesos, á 20 de Octubre de 1585, Diego de Palma Carrillo y el P. Francisco Salcedo con los despachos y cartas del señor Obispo para los Gobernadores y Reverendísimos del Brasil con

descubrimiento y la posesión del país á D. Gonzalo de Coello, con seis naves muy bien aperadas, cuyos descubrimientos constan del diario en que los refirió. A 13 de Diciembre de 1521, falleció en Lisboa el Rey Don Manuel, quien según el P. Manuel Nobrega de la Compañía de Jesús, primer Provincial del Brasil, en carta escrita al de Portugal, había enviado algunos PP. de no se sabe cuál religión, los cuales, después de haber convertido y bautizado algunos gentiles llamados *Topinanchini* que moraban entre la Capitanía de Puerto Seguro é Isleos, fueron muertos por los bárbaros por culpa de los portugueses que allí residían. El Rey Don Juan III, sucesor é hijo del difunto Don Manuel, mandó poblar con colonias el Brasil. Vuelto Coello de su expedición, envió este Rey, en varios tiempos, entre otros al Brasil, á Cristóbal Jaques, Pedro López de Sousa y Martín Alfonso de Sousa, el último de los cuales, según refiere el P. Techo, llegó al Paraguay, y tomó posesión á nombre del Rey, dejando allí una pequeña colonia de portugueses, que fueron asesinados por los indios. Viendo Don Juan III que el Real Erario era insuficiente á costear los gastos necesarios para poblar el país, resolvió dividirlo entre sus súbditos más beneméritos, con obligación de establecer colonias y defender y hacer florecer cada cual su parte con el comercio de Portugal. De esta suerte se fundaron las siete primitivas Capitanías de *Itamaraca*, *Pernambuco*, *Bahía*, *Isleos*, *Puerto Seguro*, *Espíritu Santo* y *San Vicente*. *Pernambuco* se dió al insigne caballero portugués D. Duarte Coello de Albuquerque. *Isleos*, á Francisco Giráldez. *Puerto Seguro*, á un tal Thourino, y después pasó al Duque de Aveiro. *Espíritu Santo*, á Vasco Fernández Coutinho. *San Vicente*, á Martino Alfonso de Sousa. *La Bahía*, á Francisco Pereira Coutinho. *Itamaraca*, á otro cuyo nombre se ignora. El Rey Don Juan III concedió á los donatarios el derecho de propiedad y de jurisdicción, pudiendo establecer en sus Capitanías colonias con título de villas, y poner Jueces y Gobernadores con nombres de Capitanes, que gobernasen sus respectivos distritos. Más tarde se les concedió que pudiesen permutarlas y venderlas á súbdito del mismo Rey.

Ciudades, tierras y poblaciones del Brasil, descritas por el P. Antonio Fonseca, de la Compañía de Jesús, en un manuscrito que compuso, y que fué extractado en Roma por el P. Manuel Beza, á raíz de la expulsión de los Jesuitas de Portugal por el Marqués de Pombal.

El dominio de Portugal en el Brasil, comienza en la embocadura del río de las Amazonas; se extiende al Occidente hasta las misiones de San Pedro y San Pablo de los PP. Carmelitas portugueses, colocadas entre 111° de longitud y 6° de latitud austral; inclinándose algo al medio día, vuelve á tomar por Levante hasta el río de la Madera, y cortando de nuevo hacia el medio día, pasa por las minas de Matogroso, y dejando á Levante las de Cuyabá sigue casi en derecha hasta la embocadura del río de la Plata, formando en todo un triángulo casi equilátero. En este país hay once ciudades, tres lejos del mar, que son: *Sergippe del Rey*, *San Pablo* y *Mariana*; tres más cercanas al mar, que son: *Río Grande*, *Paraíba* y *Cabo Frío*. Y cinco en la misma costa del mar, que son: *Pará*, *Marañón*, *Olinda*, *San Salvador* ó *Bahía de Todos Santos* y *San Sebastián* ó *Río*

10 marineros y un piloto, por nombre Pedriáñez. Llegaron á la Capitanía (1) de San Vicente, que es de Martín Alonso de Sosa, donde estuvieron veintiséis días, y allí compraron un navío nuevo por 1.000

Janeiro. Bahía es Sede Arzobispal; Pará, Marañón, Olinda, Janeiro, San Pablo y Mariana son Sedes Episcopales. Hay un Virreinato y siete gobiernos generales, á los cuales están sujetos otros gobiernos regidos por Capitanes mayores. El Virrey residía en la Bahía hasta cerca de 1762 que se trasladó al Janeiro; los Gobernadores generales son el de Gran Pará, de Pernambuco, de la Bahía (después que dejó de ser residencia del Virrey), de San Pablo, de las Minas Generales, de las minas de Goyaces y de Matogroso y Cuyabá.

(1) Las 14 Capitanías célebres del Brasil son: *Pará, Marañón, Río Grande, Parahíba, Itamaraca, Pernambuco, Sergippe del Rey, Bahía de Todos Santos, Isleos, Puerto Seguro, Espíritu Santo, Río Janeiro y San Vicente.* Las cuatro últimas se llaman meridionales ó del sur, y las diez primeras septentrionales. A estas 14 se añadieron después tres, que son: *Camuta*, en el distrito del Pará; *Goaitacaces* y *Cabofrío* que está entre Goaitacaces y el Janeiro. El primer donatario de la de San Vicente fué Martín Alfonso de Sousa, insigne caballero portugués, Virrey que fué de la India, y condujo á ella en la nave que comandaba al grande Apóstol San Francisco Javier. La del Espíritu Santo tuvo por primer donatario á Vasco Fernández Coutinho; D. Juan V la recuperó dando 16.000 escudos al último donatario, Cosme de Moura Rolini. Puerto Seguro se dió á Pedro Campos Tourinho; pasó después al Duque de Aveiro, que la compró á una hija ó nieta del dicho Tourinho; y recayó en la Corona el año 1759, por muerte del último Duque D. José Mascareñas, á quien ejecutaron por habersele imputado el atentado de regicidio contra D. José I. Isleo tuvo por primer donatario á Francisco Giráldez. La Bahía se dió en propiedad á Francisco Pereira Coutinho, quien fundó una villa en la embocadura del Seno y estuvo en ella cuatro ó cinco años. Pero habiendo sido destruído de los indios comarcanos y después muerto y comido de otros más lejanos, quedó dicha Capitanía sin dueño y el Rey D. Juan III la mandó después poblar en su nombre, fundando la primera ciudad del Brasil en aquel Seno con título de San Salvador ó Bahía de Todos Santos, á dos ó tres millas más adentro del primer sitio, el cual quedó con el título de Villa Vecchia y hoy tiene el nombre de Ntra. Sra. de la Victoria por una iglesia de Nuestra Señora de ese título que allí hay sobre la llanura de un alto cerro desde donde se ve todo el seno y la mar. Pernambuco se dió en propiedad á Duarte y Coelho y se conservó en familia y descendencia, que es la de los Alburquerque, hasta la invasión holandesa de 1629. Cuando fueron echados los holandeses en 1654, quedó del Rey. Itamaraca se dió á Andrés de Alburquerque, hermano ó pariente del dicho Coelho. En la Isla de ese nombre, quedó sólo una fortaleza con su presidio. Al tiempo del destierro de los Jesuítas, era su donatario el Marqués de Cascaes. Camuta, pequeña Capitanía, tenía por donatario en 1636, á Feliciano Coello de Carvalho. Goaitacaces, fué muchos años poseída de los Vizcondes de Alseca, descendientes del célebre cabeza portugués Salvador Correa de Saa y Benavide, que con su gran valor y arte militar echó á los holandeses en 1648, de la ciudad de Loanda en Angola, que habían cogido en 1641; mas después perteneció dicha Capitanía á la Corona por haberla comprado á dichos Viz-

ducados, y dieron el que llevaban por estar comido de broma. Partieron de esta Capitanía á 23 de Enero de 1586 para la Bahía, que son 250 leguas, dejando en medio la Capitanía del Río Janeiro, de que es

condes D. José I. Paraíba y Marañón y quizá también el Pará y Seará, tuvieron sus donatarios. Las Río Grande, Cabofrío y Sergippe del Rey, hay quien cree que pertenecieron siempre inmediatamente al Rey; la del Janeiro jamás tuvo donatario particular.

Un manuscrito ó información de los Jesuítas del Brasil, hecho por el P. Maffeo, historiador de las cosas obradas por los portugueses en la India Oriental, da noticia de otra antigua Capitanía fundada en la Isla de Guaibe ó San Amaro, que fué poblada desde el principio y tenía un Capitán que la gobernaba. Pero dicha información, que fué enviada el año 1584, añade que con las continuas correrías de los Tamoyos rebelados é implacables enemigos de los portugueses, fué enteramente despoblada y unida á la de San Vicente. Esta (que así se nombró por muchos años la que hoy se llama de San Pablo, porque entonces era capital la Villa de San Vicente, primera que se fundó en el Brasil) floreció á los principios mucho en comercio y tuvo tres grandes fábricas de azúcar de caña dulce, la cual se trajo de la Isla de la Madera y se plantó la primera vez en esta Capitanía, la que por varios accidentes vino con el tiempo á descaecer de su comercio. Pernambuco fué tomada por los holandeses en 1629, que incendiaron la capital Olinda y se establecieron en ésta y las vecinas Capitanías incluso la de Seará. Después de diez y ocho años de durísimo yugo, los portugueses lo sacudieron. Juan Fernández Vieira, riquísimo portugués natural de las Islas Azores, se hizo Capitán de todos los que amaban la libertad y honor de la Patria, gastando todos sus bienes en mantenerlos, engrosando cada día su Ejército y mostrándose bravo Capitán. Juntósele poco después Andrés Vidal de Negreiros, nacido en Paraíba, y mostró en Pernambuco como en la Bahía su valor y pericia contra los holandeses. Era Maestro de Campo cuando el Gobernador de la Bahía le escogió y envió disimuladamente con algunas compañías de soldados á unirse con Vieira y ayudarle en la gloriosa empresa. Ambos regularon sus acciones de modo que después de varias victorias obligaron al enemigo á rendirse bajo ciertas capitulaciones. Olinda, resucitada de entre sus cenizas por orden de D. Juan IV, quien, en reconocimiento á sus libertadores, hizo poner en la Sala Capitular del Cabildo dos grandes cuadros representantes de aquellos dos valerosos héroes con sus inscripciones al pie. La de Vieira dice así: *Vera effigie de Juan Fernandez Vieira primer Autor y Restaurador de la libertad portuguesa en Pernambuco.*

La Capitanía de la Bahía fué presa de los holandeses en 1624; pero socorrida de una poderosa armada naval que envió Felipe IV bajo el mando de D. Fadrique de Toledo y Osorio, hijo del Duque de Alba, sacudió el yugo holandés en 1625. Volvieron los holandeses en 1638, y el año de 1649, desde Pernambuco, donde todavía reinaban, á sitiar la Bahía, pero ambas veces fueron rechazados. El Río Janeiro á los principios no floreció tanto como Pernambuco y la Bahía, pero con el descubrimiento de las minas, á fines del siglo xvii, se aumentó tanto su lustre, que vino á ser la segunda ciudad más respetable, así por el gentío como por la riqueza, después de la Bahía; así como fué después de ésta, la segunda que se fundó. Antes que poblasen los portugueses esta Capitanía, se establecieron dos

Gobernador Correa de Saa; la del Espíritu Santo, de que es Gobernador Vasco Fernández Coutiño, cuñado del Licenciado Ruano Téllez, Fiscal de Chuquisaca; la Capitanía del Puerto Seguro (1) y de los Is-

veces los franceses dentro del mismo Seno, en que se fundó después la ciudad de San Sebastián y Río Janeiro. La primera fué en 1555, capitaneados por Nicolás Durando Villagaillón. Aliándose con los Tamoyos habitantes de aquel país, fabricaron fortaleza en una isleta que llamaron Villagaillón por respeto á su Comandante, y dieron á la fortaleza el nombre de Colini por atención al Almirante Gaspar Colini. Mas el Gobernador general del Brasil Mendo de Sa, viniendo de la Bahía á Janeiro con buen número de naves y soldados portugueses é indios, arrojó de allí á los franceses, y desmanteló su fortaleza en 1560. Volvieron después los franceses, y se fortificaron más en el mismo sitio con nuevos socorros traídos de Europa. Pero volviendo el Gobernador Mendo con mayor armada y tropa compuesta de portugueses é indios, así de la Bahía como del Espíritu Santo, entró por la boca de Río Janeiro la víspera de San Sebastián de 1567, y el día siguiente atacó con tanto brío las dos principales fortalezas, que en pocas horas forzó las trincheras y las rindió. Fundó entonces el Gobernador la ciudad San Sebastián en obsequio á D. Sebastián entonces reinante en Portugal; y esta fué la segunda ciudad del Brasil que dejó fortificada á su sobrino el Gobernador D. Salvador Correa de Sa, regresando él á Bahía. En 1710, intentaron de nuevo los franceses, aunque en vano, apoderarse de Janeiro, quedando unos muertos y otros prisioneros de los portugueses; mas volvieron en 1711 con poderosa armada y se apoderaron fácilmente de la ciudad que la metieron á saco, rescatándola al fin por más de 200.000 pesos. La Capitanía del Pará hasta principio del siglo XVIII, fué poco célebre; mas con el comercio del cacao y otros géneros ha llegado á ser su capital la tercera ciudad más rica y poblada del Brasil. Vid. Apuntes sacados del manuscrito del P. Fonseca, por el P. Beza.

(1) *Puerto Seguro*, cuarta Capitanía de la Bahía y obispado del Janeiro, de las catorce del Brasil, y sujeta al Gobierno de la Bahía; se compone de dos villas y varias poblaciones. La capital que da el nombre á la Capitanía se llamó así, porque llegándose á aquella tierra casualmente el primer descubridor del Brasil, halló el mar muy tranquilo. Esta fué la primera tierra del Brasil, que se descubrió. Saltaron á tierra la primera vez los portugueses á distancia de dos leguas de esta villa, y levantando una alta cruz, celebraron, según se ha dicho, la primera Misa á 3 de Mayo del año 1500. Por esto el primer nombre de todo el Brasil fué el de *Tierra de la Santa Cruz*, que hoy se conserva solo apropiado á aquel pedazo, donde desembarcaron los primeros descubridores. En la villa de Puerto Seguro tenían una casa pequeña los Jesuítas y en distancia de algunas leguas dos reducciones de indios que eran *Patatiba* y *San Juan*. A dos leguas de la villa está el sitio antiguo de ella, donde en aquel tiempo fabricaron los primeros Jesuítas por sus manos una Capilla llamada: *Nuestra Señora de la Ayuda*, que hasta hoy se conserva. Aquí sucedió el portento que dejó escrito el V. P. Ancheta, como refiere el P. Vasconcelos en su Crónica de los Jesuítas del Brasil. Faltaba el agua á los PP. que se veían forzados á ir á buscarla en un valle bien distante. Rogaron con fervor á la Virgen se la proveyese más vecina; el P. Nobrega, primer Provincial del Brasil, los avivó en su fe, y fué después á decir Misa, y estando ce-

leos (1), para llegar á la ciudad de la Bahía, donde está el Gobernador general de todo el Brasil, Manuel Téllez Barreto, y donde llegaron en treinta y siete días, por ir contra viento, porque es camino de diez días. Pernambuco (2) es la primera ciudad de la parte del Norte, y San

lebrándola, oyen un rumor de agua que borboteaba debajo del mismo altar, y que después se observó surgía de un árbol vecino á la Capilla. Esta agua sale todavía hoy, y es fecunda en prodigios. La segunda villa de esta Capitanía es *Carabelas*. Extracto del manuscrito del P. Antonio Fonseca.

(1) *Isleos*, tercera Capitanía de la Bahía, y una de las catorce célebres del Brasil, comprende tres villas, que son: *Isleos*, capital, y que da el nombre á la provincia. Asunción, llamada vulgarmente *Camamú* por un río de este nombre que tiene vecino, y *Río das Contas*.

Todas suministran víveres á la Bahía, especialmente *Camamú*, en donde al tiempo del extrañamiento de los Jesuítas había dos reducciones de indios convertidos bajo el cuidado de estos religiosos llamadas *Mairau* y *Serinhaem*. También en *Isleos* había dos reducciones, que eran *Nuestra Señora de la Escala* y *Grens*. Esta última, que tiene el nombre de la nación que la compone, se erigió tres ó cuatro años antes de la expulsión. Tenían asimismo los Jesuítas en dicha capital una pequeña casa. *Ibid.*

(2) Pernambuco. Este nombre tiene la tercera Capitanía del Brasil y es una de las más respetables por la nobleza de sus habitantes, por la fertilidad del terreno, por el tráfico y por el valor mostrado en la guerra con los holandeses que fueron echados de ella después de veinte y cuatro años de usurpación. Antes de ella, la capital Olinda era la ciudad más principal por su extensión, hermosura y opulencia, pero después de haber sido reducida á cenizas por los portugueses no llegó á ser jamás ni sombra de lo que fué. Los habitantes se pasaron casi todos á Arrecife, llevados de la comodidad del puerto y de la llanura vecina. Es Olinda Sede Episcopal, erigida en 1676 por Inocencio XI, á instancia de Don Pedro, Regente de Portugal. Esta Diócesis se extiende á cinco Capitanías, que son: las de Río Grande, Paraíba, Pernambuco y Tamaraca y Seará. Su Obispo es sufragáneo del Arzobispo de la Bahía, y el primero fué el Ilmo. D. Esteban Brioso de Figueredo. Fuera de la Catedral, hay en esta ciudad cuatro conventos de religiosos, un buen Colegio de Jesuítas, fundado por el Rey D. Sebastián; un Conservatorio de niños; un Hospital de la Misericordia y alguna otra pequeña iglesia. En lo político hay Gobernador general, que ordinariamente reside en el Arrecife, donde es mayor el número de habitantes; los de la ciudad serian de 5.000 á 6.000.

Tiene esta Capitanía cuatro villas: la primera, llamada Arrecife, donde residen el Gobernador general con dos Ministros Reales para la Judicatura y el Proveedor general de Hacienda; su guarnición es de un regimiento de Infantería y otro de negros libres con su Coronel y Oficiales del mismo color é iguales preeminencias que los Oficiales de otros regimientos; éste se llama de Enrique Díaz por haber éste capitaneado á sus paisanos, y dado grandes muestras de valor contra los holandeses. Defienden la población cinco fortalezas; cuatro de estas en tierra firme y la otra levantada sobre la peña viva á competente altura de la superficie del mar. En el Arrecife hay los Conventos de Franciscanos, Carmelitas

Vicente la última de la del Sur. Dieron las cartas al Gobernador y memoriales de su señoría y juntamente los que iban para el Reverendísimo y Provincial del Nombre de Jesús (el P. Anchieta). Detuviéronse en la Bahía seis meses, porque el navío *San Antonio* era grande para ir río arriba, é hicieron otro de 35 hasta 40 toneladas, que costó puesto á la vela 1.000 ducados. Diéronles en la Bahía seis PP. de la Compañía de Jesús, cuyo Superior se llama D. Leonardo Arminio, de años, grandes letras y santidad, natural de Roma. Dióse á cada uno de los PP., á costa del Reverendísimo de Tucumán, 30.000 maravedís para el vestuario y cáliz, y traían muchos libros y muchas reliquias de Santos, entre ellas muy grandes, y muchos agnus Dei y muchas imágenes; y Diego de Palma Carrillo y el P. Francisco Salcedo traían de las cosas de la tierra las que eran menester para ésta. Salieron de la Bahía (1)

y Capuchinos; una casa de PP. Filipenses, un Colegio de Jesuítas, un Hospital de la Misericordia y otras iglesias. Los habitantes suben á 25.000; las otras tres villas son: Alagoa, Serignaem, y Penedo. Toda la Capitanía es abundantísima de víveres, y suministra para el comercio gran copia de cueros, suelas, madera y azúcar, de que se cuentan más de cien ingenios. El Gobierno general de Pernambuco abraza las cinco Capitanías de Pernambuco, Río Grande, Paraíba, Itamaraca y Seará. *Ibid.*

(1) *Bahía*, 2.^a Capitanía y Gobierno General; tiene por capital, la ciudad del mismo nombre, llamada también de *San Salvador*, la cual por todos títulos es la más respetable y principal del Brasil. Llámase Bahía por estar en un seno de mar de 36 leguas de circunferencia y 12 de diámetro. Se le añade de *Todos Santos*, porque fué descubierta el año 1504 á 1.^o de Noviembre, día de Todos Santos, por Cristóbal Jaques, Cosmógrafo del Rey D. Manuel, que lo envió á explorar y diseñar la costa del Brasil. Está la ciudad en lugar eminente y ofrece una bella perspectiva al que desde el mar la mira; pero se extiende también por el declive del monte hasta la playa, que es pobladisíma, especialmente de mercantes, y donde florece principalmente el gran tráfico por la facilidad de la carga y descarga de los géneros. De modo que se puede dividir la Bahía en dos grandes ciudades, alta y baja. Principióse el año 1549, por D. Tomás de Sousa, su Gobernador de orden del Rey D. Juan III, y fué la primera ciudad que se fundó en el Brasil. Desde entonces fué cabeza de todo el estado, para lo cual lo hacía muy á proposito su situación misma, pues estaba en medio ó hacia el medio día de la larga costa. Allí residió desde el principio el Gobernador y Capitán General de todo el Brasil, que andando el tiempo fué condecorado con título de Virrey, hasta que hacia el año 1762 pasó á tener su residencia en el Río Janeiro: quedando sólo en la Bahía un Gobernador y Capitán General de esta Capitanía, y otras cuatro anexas que son: *Sergippe del Rey*, *Isleos*, *Puerto Seguro* y *Espíritu Santo*.

Reside también en la Bahía un Tribunal Supremo, llamado vulgarmente Re-

lação, compuesto de muchos Ministros Reales y presidido del Gobernador y Capitán General, ya dicho, cuando se trata de sentencia capital ó de cosas de mayor relieve. En la judicatura ordinaria no preside el Gobernador. Hay también otros ministros subalternos y judicaturas de quienes se puede apelar al susodicho Tribunal; y tres como Inspectores, que llaman los portugueses *Provedores*. El uno tiene la superintendencia de la Real Hacienda; el otro de la Caja de Moneda, y el tercero de la Aduana. Para cuidar de la utilidad pública de la ciudad, se constituye de cierto número de personas, tres de las más conspicuas; y este cuerpo se llama *Senado ó Cámara*, cuya cabeza es siempre un Ministro Real. No es cosa privativa sólo de esta ciudad, sino que hay también un Senado respectivo en todas las demás ciudades y villas.

El Arzobispo de la Bahía es Metropolitano de todo el Brasil, excepto del Marañón y Pará, y de otras dos ciudades del Africa que son Angola y Santo Tomás. El primer Arzobispo fué electo el año 1676 por Inocencio XI, á instancia del Infante D. Pedro, entonces Regente del Reino y después Rey con nombre de Pedro II, en la persona del Ilmo. D. Gaspar Barata de Mendoza; y se cuentan hasta el presente diez sucesivos. Antes del Ilmo. Barata habían precedido otros diez Obispos, de los cuales el primero fué el Ilmo. D. Pedro Fernández Sardiña, electo por Julio III el año 1551 á instancia del Rey D. Juan III. Desde el principio de la conquista ó descubrimiento hasta este año no había habido Obispo en el Brasil; y erigida la Bahía en Sede Episcopal, su Obispo gobernaba todo el estado, hasta que andando el tiempo se dividió la jurisdicción, poniendo en el Río Janeiro un Prelado que tenía toda la jurisdicción Episcopal sin el carácter (ú orden). La Diócesis de la Bahía abraza hoy esta Capitanía y las de Isleos y de Sergippe del Rey. Hay en la ciudad siete numerosas parroquias, inclusa la Catedral, que tiene un respetable Capítulo con buen número de Canónigos, Dignidades, etc. Las religiones de *Franciscanos Reformados*, de *Benedictinos*, de *Carmelitas Calzados*, y *Descalzos*, tienen buenas Iglesias y Conventos capaces de gran número de sujetos. Pero la Iglesia de Regulares más respetable es la que fué de Jesuítas, con su respectivo Colegio, compuesto de gran número de religiosos, y en que había estudios generales. Este era el máximo la provincia llamada del Brasil, y fué fundado por el Rey D. Sebastián el año 1564. Tenían también los Jesuítas en un lugar, no muy distante de la ciudad, una gran Casa de Noviciado con su Iglesia, situada sobre la playa llamada vulgarmente *Giquitaya*. Esta casa fundó Alonso Certão, primer descubridor de las vastas campañas del Piaguí. Habiendo metido en ellas gran número de vacas y yeguas, formó crías, de que sacaba gruesas entradas, que todas aplicó á obras pías que duraban hasta el extrañamiento de los Jesuítas. Fuera de los sobredichos conventos hay tres hospicios de religiosos. El principal es de PP. Capuchinos italianos; los otros, pequeños, son de Agustinos descalzos y de Franciscanos Observantes, que se emplean en pedir limosna para los Santos Lugares. Los Monasterios de monjas son: uno de Santa Clara, otro de la Concepción, y dos de Ursulinas, que tienen entre sí alguna distinción, porque en el uno fundado por el P. Malagrida, llevan las monjas la divisa del Sagrado Corazón de Jesús. Todos cuatro muy respetables y de numerosa Comunidad, principalmente el de Santa Clara. En este floreció y murió á principio del siglo XVIII, Sor Victoria de la Encarnación, en gran concepto de Santidad, y con muchas señales milagrosas, como se ve en la vida que escribió el Ilmo. D. Sebastián Monteiro da Vide, Arzobispo de aquella ciudad. Hay allí también dos Conserva-

torios de muchachas, de los cuales el uno está anejo al Hospital grande de la Misericordia, que comprende una Colegiata. Ultimamente se había fundado también otro Conservatorio para las convertidas. Fuera de estas obras pías, había dos más modernas dignas de memoria; y eran un Colegio de jóvenes, que emprendió el P. Gabriel Malagrida, y perfeccionó el año 1757 el P. Juan Honorato, Provincial de los Jesuítas del Brasil; y una casa de ejercicios, que ideó y perfeccionó en 1758 dicho Provincial. En fin, las Iglesias de esta gran ciudad, llegan á 40 poco más ó menos, y las más de ellas muy grandiosas y vastas, y más de la mitad de ellas consagradas á la Santísima Virgen.

La ciudad sería inexpugnable si la boca del puerto fuese más estrecha. En la costa á la parte que está la ciudad hay una buena fortaleza con una gran farola, que muestra la embocadura de noche. De la otra parte está la famosa isla de *Itaparica*; pero en distancia de tres leguas ó poco menos, de modo que queda franca la entrada á cualquier nao enemiga. Verdad es que dentro del Seno hallaría resistencia; pues en medio de él hay una muy respetable fortaleza, y otras están distribuídas en todo el contorno en sitios aptos para impedir el desembarco por cualquiera parte que lo tiene el enemigo, y para impedir que se acerque á la ciudad, aun logrado el desembarco. Las fortalezas por todo son doce; muchas de ellas muy respetables y presidiadas de tropa. La soldadesca que hay así en la ciudad como en las fortalezas se reduce á dos regimientos enteros de Infantería y uno incompleto de Granaderos; fuera de las Milicias Urbanas, y otro regimiento de Negros, llamado de Enrique Díaz, por lo que ya se dijo hablando de Pernambuco.

El número de los habitantes, según unos, es de 60.000 y según otros de 80.000. Lorenzo Echard Inglés en su Diccionario Geográfico portátil, que traducido al francés, y después al italiano, fué últimamente estampado en Venecia 1757, hablando de los ciudadanos de la Bahía en la página 189 del tomo II, dice que son tenidos *por viles, ignorantes, soberbios, voluptuosos é hipócritas*. A mí, responde el P. Antonio Fonseca, no el amor loable, mucho menos el apasionado, de la patria, sino sólo el amor de la verdad me empeña en desmentir al impostor. Que no son *viles* de nacimiento, lo saben las personas de rango, los cuales han podido conocer allí gran número de familias oriundas de Europa, bastante ilustres. Que no lo sean de ánimo en el trato civillo atestigua su generosidad en la acogida que hacen á los forasteros, y en la magnífica ostentación usada en las fiestas públicas, como muchas veces contestaron los Virreyes mismos, admirando ésta y alabando aquélla. Que no lo sean en las empresas militares, lo muestran bien las pruebas que han dado de valor. Si el año 1624 se apoderaron los holandeses de la ciudad, retirándose por un vano temor los ciudadanos, se puede esto átribuir al sobresalto repentino y natural en gentes que han vivido largo tiempo en paz, sin el ejercicio de la guerra. De hecho recobrados después, hicieron tal resistencia que en un año entero fueron los holandeses reducidos dentro de la ciudad no pudiendo dar un paso fuera de ella para proveerse de víveres de tierra de que tanta necesidad tenían y que por mar muy de tarde en tarde podían llegar. Y en fin, el año siguiente con el gran socorro que envió el Rey Católico Felipe IV, Rey entonces también de Portugal, fueron echados los holandeses, y recobrada la ciudad y mantenida hasta hoy sin que la hayan podido coger los dichos, no obstante de haberla por dos veces asaltado gallardamente...

La Capitanía de la Bahía comprende doce villas, tres de las cuales están dentro del gran seno que dió nombre á la ciudad y á la provincia y forma á aquel

á 20 de Agosto, y llegaron al Espíritu Santo (I) en veintitrés días, donde desembarcaron los PP. de la Compañía y la demás gente hasta ganar el jubileo de San Mauricio, y embarcaron á 4 de Octu-

vasto puerto; dichas villas son: *Yaguaripe, Maragogipe, San Francisco, San Amaro y Cachoeira*..... Hay en Cachoeira un Ministro Real, una gran Parroquia, un Convento de Carmelitas Calzados, un Hospital de San Juan de Dios, y en su cercanía está el gran Seminario llamado de Belén, que fué el primero que se fundó en el Brasil. Fundólo en 1687 el P. Alejandro de Guzmán de la Compañía de Jesús, famoso por sus escritos llenos de piedad y erudición, quien murió en el mismo Seminario á 15 de Marzo de 1724. El ordinario de la Bahía formó los procesos para la introducción de la causa de su beatificación en la Sagrada Congregación de Ritos. Por la gran capacidad que tiene esta Bahía entran en ella las ballenas; su pesca pertenece al Rey. Luego que las prenden las tiran á la playa de la isla de Itaparica hacia la punta de ella donde hay una fortaleza; allí la descuartizan y salan sus pedazos para alimento de sus esclavos y gente ordinaria; y de su grasa se saca el aceite con que se alumbra la plebe. Las otras villas mediterráneas son: *Juan Amaro, Aguafria, Itapicurú, Urubú y Jacobina*. Las villas situadas en la costa á la parte Sur del gran seno son: *Cairú y Boipeba*. Las Reducciones que en esta Capitanía tenía la Compañía eran: *Espíritu Santo*, que dista de la ciudad siete leguas, *Canabrava, Sacco, Natuba y Juru* que están más distantes. Al principio de la conquista hubo en las vecindades de la Bahía muchas Reducciones en que se contaban 22.000 indios convertidos á la fe. Los Jesuitas fueron los primeros que allí se establecieron el año 1549, y después se esparcieron por todas las otras Capitanías para el provecho espiritual y temporal de gentiles y portugueses, á quienes abrían camino con su sudor y sangre, y se lo allanaban para sus conquistas ú establecimientos, y con sus neófitos facilitaban el domesticar á otros salvajes y refrenar á los rebeldes y bárbaros que frecuentemente asaltaban las Colonias. Esta Capitanía abunda en tabaco de óptima calidad, maderas preciosas, cueros, suelas y otros géneros principalmente azúcares: que todo forma la carga de 40 ó 50, y á veces más naves gruesas que cada año vienen de Lisboa cargadas de género europeo. En esta y otras Capitanías sujetas á este gobierno se encuentran como unas 200 fábricas de azúcar, en que trabajan negros, de los que cada año, en número de 10.000 poco más ó menos, se traen de Africa en las naves que van allá cargadas de tabaco, aguardientes y otros géneros que allá se estiman y con que se compran. Sirven también los negros en el Brasil, así en la campaña como en la ciudad, para todo género de servicio. *Ibid.*

(I) *Espíritu Santo* es la quinta Capitanía de la Bahía y una de las catorce; está sujeta al Gobierno de la Bahía. Comprende tres villas: *Villavieja, Nuestra Señora de la Victoria y Goaraparím*. Esta última es moderna y pequeña, y fué una reducción de indios convertidos y doctrinados por los religiosos de la Compañía de Jesús. En la villa de la Victoria tenían los Jesuitas un no pequeño colegio con una buena iglesia, en que fué sepultado el V. P. Ancheta, que en los últimos años de su apostólica vida ilustró esta Capitanía con sus raras virtudes y prodigios. Se conserva aún viva la devoción de los habitantes que concurren en gran número á visitar el sepulcro é implorar gracias. En las vecindades de esta villa, había dos reducciones de la Compañía de Jesús, y eran los *Reyes Magos*

bre; habiéndoles dado el Gobernador y gobernadora muchos regalos para el viaje y dos presentes: uno, para el Reverendísimo del Tucumán, y otro, para la señora Gomar de Melo, mujer del Fiscal de Chuquisaca, que valía más de 2.000 pesos, que le enviaba su cuñada, la esposa de Miguel de Vasco Fernández. Llegaron en cuatro días á la Capitanía del Río Janeiro (1), donde el Gobernador, Salvador Correa

y *Rerigtiva*; en esta segunda murió el V. P. Ancheta á 9 de Junio de 1597; y el decreto de sus virtudes, en grado heróico, expidió el Papa Clemente XII, á 10 de Agosto de 1736.

Novísimamente, el día 15 de Noviembre de este año 1910, ante el eminentísimo y Rvmo. Sr. Cardenal Jerónimo Gotti, ponente de la causa, ha tenido lugar en Roma la Congregación antepreparatoria de los Sagrados Ritos, para discutir el dubio sobre los milagros del venerable Siervo de Dios José Ancheta, Sacerdote profeso de la Compañía de Jesús. Obra en mi poder, actualmente, la partida de bautismo de dicho Padre, concorde con el original que se halla al folio 31 vuelto del libro 1.º, año de 1534, en la Parroquia del Sagrario de la Laguna, autorizada con la firma del Párroco, Eduardo Martín, y testimoniada con las firmas y sellos del Obispo de Tenerife, Nicolás; del Alcalde Constitucional de la Laguna, Marqués de Celada; del vice-Rector del Seminario, Roque Buyal, y del Deán de Tenerife, Enrique Medina, con fecha 8 de Septiembre de 1909, el tenor de la cual es el siguiente:

«Jusepe hijo de Joan de Ancheta y de su muger fue bautizado en vii de abril por Joan Gutierrez vicario. fueron sus padrinos Domenigo Riso y doña Lonso.»

Al margen se halla la nota siguiente: «Joseph Ancheta fué de la Compañía de Jesús y se tiene por santo y se venera por tal en la provincia del Bracil en donde fué y es llamado el Apostol.»

(1) *Río Janeiro*, segunda Capitanía, es una de las catorce célebres del Brasil. Toma el nombre de la ciudad, que también se llama San Sebastián, en atención al Rey de este nombre, que lo era cuando se fundó, y por devoción también al glorioso mártir; fué fundada la primera vez en 1567, en lugar eminente, pero después se transfirió á la playa inmediata, aumentada y hermosada por muchas fábricas, quedando en el sitio antiguo algunas casas religiosas, con otras de seculares y dos fortalezas. Su vastísimo puerto, consiste en un gran seno rodeado del continente, que va girando hasta terminar en una embocadura estrecha que lo hace inaccesible á las naves enemigas, que al entrar han de pasar precisamente debajo del cañón de varias opuestas fortalezas. Dentro de este seno, hay más de 300 islas: unas muy chicas, otras mayorcillas y algunas más considerables, entre las cuales, en la que llaman *Dos Cabras*, hay una muy respetable fortaleza frente á la ciudad. En ésta hay Obispo sufragáneo de la Bahía. Erigióse en Sede Episcopal el año 1676 por el Papa Inocencio XI, á instancia del Regente del Reino, D. Pedro, que después fué Rey. El primer Obispo electo fué Fr. Manuel Pereira, dominicano. En 1578, se le destinó un Prelado administrador, con toda la jurisdicción, bien que sin el carácter de Obispo, y esto duró hasta que se erigió en Obispado. La diócesis comprende, además de la Capitanía de Río Janeiro, las de *Puerto Seguro*, *Espíritu Santo*, *Cabofríó*, *Goyaces*, *Cuyaba*, *Matogroso*, *San-*

de Saa, les regaló mucho, y allí estuvieron veintidós días, y por ser conocido del Sr. Obispo del Tucumán le enviaba un presente de conserva y otros regalos, entre ellos muchos barriles de gengibre en conserva. Partieron de allí y en dos días llegaron á la Capitanía de San Vicente (1), donde tomaron 100 quintales de arroz y otras co-

ta Catalina, Río Grande del Sur y Colonia del Sacramento. Fuera de la Catedral, hay colegiata, llamada la Candelaria; y las iglesias parroquiales de Santa Rita y San José, otras dos inferiores y la colegiata de la Misericordia, aneja al Hospital, y la de Benedictinos, Franciscos Reformados y Carmelitas Calzados, un Hospicio de Capuchinos Italianos y otro de Franciscos Reformados, empleados en pedir limosnas para los Santos Lugares. La Compañía de Jesús tenía un magnífico Colegio, fundado por el Rey D. Sebastián en 1567, el cual, después de la Bahía, era el más numeroso de su provincia. Había en él estudios generales para sus escolares y para externos. Hay además en la ciudad un Monasterio de Santa Clara, un Seminario Episcopal y Colegio de Huérfanos, fundados ambos por el Obispo de dicha ciudad, Fr. Antonio de Guadalupe, y otro Colegio erigido por el Presbítero seglar Ángelo de Siqueira. Antiguamente, estaba sujeto el Gobierno general del Janeiro, como todo el Brasil, al Virrey de la Bahía, mas hacia 1762 se transfirió á esta ciudad el Virreinato. Con el descubrimiento de las minas de oro, ha crecido el número de los habitantes, quienes por la mayor parte traficaban con las dichas minas y con la Colonia del Sacramento y Río Grande, fuera del tráfico de negros que cada año se conducían en gran número del Africa, comprados á cambio de aguardiente, tabacos y otros géneros. Los de esta ciudad y Capitanía, en su comercio con Europa, son cueros, suelas, maderas preciosas y azúcar, de que había unas cuarenta fábricas; últimamente se establecieron una de tinta, hecha de la yerba llamada añil, y otra de limpiar arroz, que en gran copia se mandaba á Portugal. Componen esta Capitanía cinco villas, que son: *Macacú, Isla Grande, Paratí, San Salvador y San Juan.* En las vecindades de la ciudad del Janeiro, tenían los jesuítas tres reducciones de indios convertidos: *San Lorenzo, San Bernabé é Itinga ó Taguaí. Ibid.*

(1) *San Pablo*, Gobierno general. La Capitanía de San Pablo se llamaba antiguamente de San Vicente por ser entonces la capital la villa de este nombre, y hoy lo es la ciudad de San Pablo á la que dieron nombre los Jesuítas; porque luego que se establecieron en el Brasil y se repartieron por varias partes, fueron también de orden del P. Provincial Nobrega á fundar casa en la Capitanía de San Vicente para instruir en ella á sus jóvenes religiosos y atender á la conversión de los indios esparcidos por aquellos bosques, para lo cual escogieron un sitio eminente la tierra adentro, distante 11 leguas de San Vicente, y llamado *Piratininga*, lugar amenísimo y de aire salubérrimo y pobladísimo de indios. Allí fabricaron casa é Iglesia que dedicaron al Apóstol de las gentes San Pablo, celebrando la primera misa el día de su conversión del año 1554; razón por la cual comenzó á llamarse desde entonces misión de San Pablo. Cuatro ó cinco años después, los habitantes de una villa llamada San Andrés, hastiados del sitio en que vivían y atraídos de la fertilidad y hermosura del que habían escogido los jesuítas, se mudaron á él, y concurriendo familias de otras partes, se formó

sas necesarias para el camino, y á las nueve semanas, á 4 de Enero de 1587, salieron y llegaron á la boca del Río de la Plata, en diez y seis días. A 20 de Enero, al hacer de día, dieron en la misma boca con tres navíos ingleses que estaban mar al través para entrar dentro y tomar agua para su viaje, y como era tiempo bonancible y estaban tan cerca de ellos, no pudieron huir. Fueron á bordo de sus navíos y se llevaron toda la gente á los suyos, dejando 20 ingleses de guarnición en cada uno, y despojaron los navíos de todo cuanto traían sin dejar en ellos más que un poco de arroz podrido y una poca de harina de mandioca. Lleváronles presos consigo veintiocho días, hasta la altura de 23^o camino del Estrecho de Magallanes, haciendo muchas consultas cada

en breve buena población, que crecía cada día con el mismo nombre que habían dado á su Iglesia los Jesuítas, de suerte que presto fué erigida en villa, después en capital de la Capitanía y últimamente D. Juan V le dió el título de ciudad el año de 1711. Fué erigida en Obispado el de 1745, por Benedicto XIV á instancia del Rey D. Juan V, y fué su primer Obispo el Ilmo. D. Bernardo Rodríguez Nogueira. Sus Iglesias principales son la Catedral, que juntamente es parroquia; las de Franciscanos Reformados, Carmelitas Descalzos, Benedictinos y Jesuítas. Al colegio de estos, estaba anejo el Seminario de jóvenes nuevamente erigido por el P. Juan Honorato el año de 1756 y segundo de su provincialato; asistiendo los seminaristas á las escuelas de otro colegio, al cual pertenecieron el Padre José Ancheta, Juan Almeida, que murió en Río Janeiro el año 1653, y los Padres Melchor de Ponte y Manuel de Oliveira; el primero, nacido en la misma ciudad, falleció el año 1719, y el segundo el de 1755, cuyos restos se conservan en dicho colegio. Es ciudad de 5 á 6.000 almas. La Capitanía comprende 19 villas, 10 en el interior que son: *Parnaíba, Fundiaí, Ity, Sorocaba, Mogi das Cruces, Tabaté, Guaratinguetá, Jacarai, Pindamoñangaba y Corituba* y 9 en la costa del mar que son: *Ubatuba, San Sebastián*, fundada en una isla de este nombre, *Santos, San Vicente, Concepción, Iguape, Cananea, Parnaguá y San Francisco*. San Vicente fué antes la capital, pero desde que cegaron su puerto á propósito por temor de los Corsarios, se vió reducida á pocos habitantes y mucha pobreza.

En Parnaguá tenían los jesuítas un colegio con un Seminario anejo.

En Santos, que fuera de la villa de Arrecife era la más respetable de la costa marítima, había también colegio de jesuítas, y fué ilustre por haber dado á la Compañía al P. Andrés de Almeida, uno de los misioneros más célebres del Brasil, quien después de haberse empleado más de 40 años en la conversión y doctrina de los indios falleció, santamente en el colegio de Río Janeiro el año de 1749. Las reducciones de indios que hicieron los de la Compañía en las vecindades de San Pablo, eran cinco: *Mboi, Itapiciryba, Carapicuíba, San José y Capella ó Tacoáquecetyba*. La fertilidad de esta Capitanía es grande para todo género de frutos, aun de los Europeos, y es pingüísima de pastos para el ganado que abunda en ella. *Ibid.*

día sobre si los matarían, y estuvieron determinados de matar al P. Leonardo de Arminio y á sus compañeros y al P. Francisco Salcedo, criado del Reverendísimo de Tucumán, y sólo á estos PP., como gente aborrecible á ellos. Dejaron en los navíos á los presos, los cuales con muchas lágrimas y oraciones, por momentos esperaban la muerte; pero Dios no lo permitió por sus secretos y por la necesidad que en esta tierra de Tucumán de ellos hay. No se puede escribir sin lágrimas, los denuestos que padecieron y oprobios contra la Religión cristiana. Tomaron los huesos sagrados de los bienaventurados mártires y echáronlos al mar; lo mismo hicieron de los agnus Dei y de cuantas imágenes había. Finalmente hallaron un barril de imágenes de estaño, que traían los PP. para los indios, y las fundieron para pelotas de arcabuz. A los veintiocho días les dejaron á la mar en 41 grados y medio, y les tomaron los pilotos y juntamente se llevaron consigo un mercader por nombre López Vázquez, y así, sin pilotos, ni velas, sin áncoras ni cables, les dejaron con sólo un poco de lastre, una poca de harina y cinco pipas de agua para 120 personas. Lleváronse, como si fuera oro y piedras preciosas, calderas, aceros, campanas, hierro y hasta las rejas y azadas que traían para la ciudad de Buenos Aires, y dejaron 45 piezas de esclavos por no poderlos llevar y no tener agua ni comida para ellos. Quedáronse en el navío pequeño Diego de Palma, y en el navío mayor, *San Antonio*, el P. Francisco Salcedo con los PP. de la Compañía, y diez y ocho días después que les dejaron los ingleses entraron por la boca del Río de la Plata y llegaron á la ciudad de Buenos Aires todos desnudos, así los PP. como los demás, sin traer más que las camisas rotas sobre sus cuerpos. Recibiéronles en Buenos Aires con muchas lágrimas, porque esperaban su remedio en esta llegada; porque les llevaban herramientas para la tierra, vestidos y otras cosas para ellos de mucha importancia. El Obispo del Paraguay les prestó frasadas para dar á los PP., y dió por amor de Dios algún sayal á dos ó tres hombres honrados. Los navíos ingleses son tres: *La Capitana*, de 400 toneladas y 36 piezas de artillería muy gruesa; otro de 200 toneladas con 18 piezas gruesas y la lancha con tres piezas. Los dos grandes llevaban: la una, una lancha de 14 bancos, y la otra de 12 y grandísima cantidad de artificios de fuego, 8 piezas de artillería para las lanchas y 300 hombres entre marineros y soldados. Iban despachados por un Conde de

Inglaterra en demanda de Valdivia y con propósito de llegar hasta Panamá y quemar todos los navíos que encontrasen, porque no puedan avisar por la costa. Llámase el capitán Roberto. Y todo esto lo supo Diego de Palma de dos flamencos, naturales de Amberes, que iban en los navíos y que él conocía y se lo dijeron en secreto; y el capitán, públicamente, decía que no quería más que entrar en el mar del Sur, aunque no llevase otra hacienda, porque se dijese en Inglaterra que había entrado en el Estrecho de Magallanes. Estos cogieron á Pedro Sarmiento (1) que iba á las islas de Barlovento y lo llevaron á Inglaterra. Entre los papeles que vió Diego de Palma al capitán Roberto, uno fué una conducta de D. Antonio (2) que está en Inglaterra, firmada de su nombre y sellada con el sello de Portugal y refrendada de su Secretario, en que se nombra Rey de Portugal, y da licencia al capitán Roberto y á sus navíos para que el año de 1586 y el de 1587 roben y le den la tercia parte, y si fuere á los de Portugal se les den cartas de pago para que cuando vuelvan á Portugal se lo pague. Han saqueado estos corsarios 14 navíos.

Es copia. Sin fecha.—3 fs.

35. 1587—5—8

74—3—25

Consulta del Consejo de Indias á S. M. Que por las causas que se refiere, parece será bien escribir á Roma, para que se admita la renunciación y dimisión que hace de su iglesia fray Francisco de Vitoria, Obispo del Tucumán.—Madrid, 8 Mayo 1587.

Hay nueve rúbricas.—Original.—Al dorso se lee: «Hagasse assi.»

(1) Don Pedro Sarmiento fué Almirante de la Escuadra de 24 Navios, que salió de Cádiz al cargo del General Diego Flores de Valdés, que perdió 8 en una deshecha tempestad, arribando 12, muy maltratados, y manteniéndose hábiles solamente los 4 de este Almirante, con ellos llegó al estrecho de Magallanes, y fundó con 50 hombres de guarnición la fortaleza del nombre de Jesús en dicho estrecho; y á la mitad de él edificó la población de San Felipe, con iglesia capaz para 400 hombres. Regresando á España fué hecho prisionero, después de un reñido combate con la Escuadra Inglesa de referencia.

(2) El Infante D. Antonio era el Pretendiente á la Corona de Portugal en competencia con Felipe II, cuando se verificó la unión de las dos Coronas por muerte de D. Enrique, su tío, en 1581.

36. 1587—5—17

74—4—1

Copia de la relación y cartas que tuvo el Conde del Villar (1), Virrey del Perú, de lo sucedido en Buenos Aires, y robos que hicieron los ingleses corsarios de dos navíos que venían del Brasil al Río de la Plata, que recibió su señoría en 17 de Mayo de 1587 años. La relación es del viaje del Brasil que por mandato del señor Obispo de Tucumán, se ha hecho para traer religiosos de la Compañía de Jesús y descubrir el camino del Río de la Plata al Viaya, y de allí al Brasil.

Consta de 3 fs.—Sin fecha.—*Emp.*: «Salimos del puerto de buenos ayres.....» *Term.*: «yndispuesto.»—Las cartas son 3 copias.—La 1.^a, del Gobernador de Tucumán Juan Ramírez de Velasco al Conde del Villar sobre la nueva que tuvo de los ingleses corsarios, fecha en 6 de Abril de 1587.—*Emp.*: «A la fecha desta.....» *Term.*: «Huviere de nuevo.»—Consta de 2 fs.—La 2.^a, es copia de carta que el Obispo de Tucumán escribió al citado Virrey, sobre el mismo asunto, y fecha en Santiago del Estero, á 28 de Marzo de 1587.—1 f.^o—*Emp.*: «Avra como año y medio.....» *Term.*: «dedicados a su servicio.»—La 3.^a, es copia de la que escribió la Real Audiencia de La Plata al Conde del Villar, sobre lo que se sabía de los ingleses corsarios en el puerto de Buenos Aires.—1 f.^o—*Emp.*: «A ayer.....» *Term.*: «se deue tener.»

37. 1587—7—6

74—3—25

Real Cédula al Conde de Olivares, Embajador en Roma, sobre la renunciación de la iglesia del Tucumán, á fin de que suplique á Su Santidad haya por exonerado á fray Francisco de Vitoria y le sea admitida la renunciación.—Madrid, 6 Julio 1587.

Copia.—1 f.^o

38. 1587—9—4

74—3—25

Carta del Conde de Olivares, Embajador en Roma, á S. M., dándole cuenta de que S. S. accede á que S. M. le haga presentación del sucesor del Obispo dimisionario de Tucumán.—Roma, 4 Septiembre 1587.

Al dorso dice: «Al Rey nro. Señor en mos de Ju^o de Ybarra su S^o.—Hay un sello del Conde de Olivares.—Original.—2 fs.

(1) El Conde de Villar, D. Fernando de Torres y Portugal, fué elegido Virrey del Perú en 1584, y tomó posesión de su Virreinato el día 30 de Noviembre de 1586, é hizo su entrega de él al marqués de Cañete, D. García Hurtado de Mendoza, hijo de D. Andrés, quinto Virrey del Perú, el día 8 de Enero de 1590.

39. 1587

74—6—45

Memorial presentado al Consejo por Pedro de Cartagena en nombre de D. Fray Francisco de Vitoria, Obispo de Tucumán. Por las razones que alega, suplica se le entregue la renunciación que ha presentado de su Obispado y recaudos, para presentarlos en mano de S. S.

1 f.º—Original.—*Emp.*: «P.º de.....» *Term.*: «y para Ello Eza.»

40. 1587

75—6—2

Memorial de los capítulos del Concilio provincial Limense, celebrado en el año de 1853, de que se agravian los cleros de los Charcas y demás Obispados sufragáneos de Lima, y los Cabildos de las iglesias catedrales, sobre los cuales interpusieron apelación para ante S. S. Son estos: 1.º En el capítulo 1.º, sección 2.ª, mándase guardar el Concilio antecedente Limense, que no está aprobado de S. S.—2.º En el capítulo 44, sección 2.ª, mándase pagar el 3 por 100 para el Seminario, del salario y congrua sustentación que se da á los curas indios.—3.º Agravianse de que en la sección 3.ª, capítulos 4.º y 5.º, se les mande con pena de excomunió*o*n latae sententiae, que no traten por sí ni tercera persona, sin exceptuar casos algunos: como si al sacerdote le pagan los indios en coca, ropa, maíz, ají, algodón, carneros ó legumbres y lo vende; porque entonces ya no es trato; ni menos vender una mula ó caballo para adquirir otro mejor, etc. De que en el capítulo 5.º se mande, con la misma pena, que los clérigos no tengan labranza ni crianza, etc. De que se les mande en el capítulo 9.º, que no salgan de su Obispado sin dimisorias, so pena de excomunió*o*n mayor latae sententiae; ni menos que los jueces del Obispado donde fueren los admitan so la misma pena, por ser precepto riguroso é inaudito. De que en el capítulo 17 se les mande que no jueguen más de hasta 26 pesos, so pena de excomunió*o*n mayor latae sententiae, pues bastarían otras penas temporales. Y como no sea vicio y ejercicio que en una Pascua se juegue algo más, no parece delito; pues en España es cosa que se usa y hace por solemnizar las Pascuas. De que en el capítulo 18 se mande que los clérigos no acompañen ni lleven de la mano, ni á mula á mujeres, aunque sean sus madres ó hermanas, so pena de excomunió*o*n mayor latae sententiae; ni ellas se dejen acompañar so la misma pena; ni los clérigos

sirvan á seculares so la misma pena. De que en el capítulo 19 se mande que no tengan mujeres sospechosas en su servicio. De esto se pidió declaración de cuáles sean éstas (ne daretur occasio errandi), y de no darla, se apeló. De que en el capítulo 20 se mande que no representen, so la misma pena; por no haber habido jamás en el Perú clérigos representantes. De que en el capítulo 21 se les prohíba, so la misma pena, que no arrienden diezmos ni para sí, ni para otros, ni otros para ellos. De que en el 26 no se dé á los capitulares más de un mes de *Requie*, estando concedido tres por el Concilio de Trento, sess. 24, cap. 12. De que en el 28 se mande á los prebendados que resignen las prebendas para venir á España. De que en el 30 se les mande á los prebendados que no tengan capellanía; porque en Panamá, Chile y Tucumán no se pueden sustentar sin ellas. De que en el 43 se mande á los clérigos que cierren las puertas de las iglesias á la oración, perteneciendo esto á los sacristanes. De que se ordene en la sección 4 que el Visitador, durante la visita, lleve salario de tal, porque esto toca al Prelado y no al cura, y basta que le dé de comer á él y á su gente, que es lo que dispone el Concilio Tridentino, sess. 24, cap. 3. Item, desean que el Visitador no sentencie en primera instancia. Item, que se corrijan en secreto y sin escándalo ó publicidad, los descuidos ó flaquezas de los sacerdotes, sin obligarles á ir más de 100 leguas á defenderse. Y que no se les mande pagar cuarta funeral de misas y obvenciones funerales y porción conocida de las misas, ofrendas y manuales. El maestro Almeida suplica, en nombre del clero de los Charcas, al Real Consejo de Indias, se le haga merced de las cartas que ha pedido para S. S. y el Embajador, encomendando la brevedad del despacho del Concilio de Lima.

5 fs. y el de carátula.—Original.—*Emp.*: «El Maestro alméyda.....» *Term.*: «muy grande.»

41. 1588—1—13

74—4—1

Carta del Presidente de la Audiencia de la Plata, el Licenciado Cepeda, á S. M., dándole cuenta de las entradas hechas á los indios chiriguanaes, de las quejas del Obispo Francisco Vitoria contra el Gobernador del Tucumán; del Visitador de aquel reino, Juan Ortiz de Zárate; del uso del Real Patronato en las doctrinas é iglesias de la diócesis

en Sede vacante; de la discordia entre los oidores; de la falta de salidas á visitas por defecto de ellos, etc. Esta carta es notable por la descripción que hace de la persona moral del Obispo de Tucumán, fray Francisco de Vitoria (1).—La Plata, 13 Enero, 1588.

(1) El obispo del Tucumán, D. Fr. Francisco Vitoria, era portugués de nación y comerciante siendo seglar. Ingresó en la sagrada orden de predicadores en la ciudad de Lima. Enviado de Procurador por su provincia á Roma, se granjeó el afecto de San Pío V y sus Cardenales, y en Madrid, el de Felipe II; quien le presentó á Gregorio XIII, en 1576, para el obispado del Tucumán; y el Sumo Pontífice otorgó las bulas para su consagración. Entró en su obispado á fines de 1581, donde tuvo por enemigo al Gobernador de la provincia, Hernando de Lerma, depuesto luego por los Tribunales Superiores del Reino. Era orador sagrado elocuente, visitó su obispado, lo proveyó de ministros aptos, desagravió á los indios oprimidos de los Gobernadores, y á los tres meses de haber tomado posesión, fué á Lima y asistió al Concilio en Marzo de 1583, que halló ya inaugurado desde 15 de Agosto de 1582, bajo la presidencia del Arzobispo Santo Toribio de Mogobrejo y asistencia de los obispos del Cuzco, Imperial de Chile, Santiago, Paraguay y Río de la Plata, consagrado el día 12 del mismo mes en aquella ciudad. Duró el Concilio catorce meses. Lastimado por la casi absoluta carencia de clero en su obispado, representó esta necesidad al P. Provincial del Perú, Baltasar Piñas; y, obtenida que fué la licencia del P. General, el P. Atienza, sucesor del P. Piñas en el Provincialato, envió al Tucumán á los PP. Francisco de Angulo y Alfonso de Barzana, á quienes dió por compañero al hermano Juan de Villegas, añadiéndoles luego que salieron de Potosí, que fué el día 31 de Agosto de 1586, el P. Juan Gutiérrez; y pasando por Tarija, Salta, Esteco, por otro nombre Talavera de Madrid, llegaron á Santiago del Estero antes de la primera dominica de adviento, desde donde se trasladaron á Córdoba del Tucumán, en cuya ciudad entraron á 2 de Febrero de 1587. Mas antes de partir para el concilio, el Ilmo. Sr. Vitoria había ya despachado por el Paraguay al Brasil á D. Francisco Salcedo, su Provisor, con el fin de solicitar del V. P. Provincial José de Ancheta algunos misioneros de aquella provincia para dicha diócesis; y alcanzada la facultad apetecida del P. General, el P. Cristóbal de Gobeá, que había sucedido al P. Ancheta á fines de 1585, envió á los PP. Leonardo Armini, napolitano, en calidad de superior; Juan Saloni, catalán; Tomás Filds, irlandés; Manuel Ortega y Esteban de Grao, portugueses. Al llegar estos PP. los recibieron en Córdoba el señor Obispo y los PP. Angulo y Barzana; y viendo los PP. Armini y Grao, que habían sido llamados á recoger mies en que habían metido ya la hoz los PP. castellanos, se retiraron á Santa Fe; de donde, previo el permiso de su Provincial, regresaron al Brasil. Los PP. Ortega y Filds, ejercieron su apostolado en la provincia del Paraguay desde la Asunción hasta Ciudad Real ó Guairá, Villa Rica del Espíritu Santo y Jerez; los demás fueron apóstoles en Tucumán y Paraguay. El obispo Vitoria renunció por disgustos á su obispado del Tucumán, y fué admitida su renuncia por Felipe II, por quejas que de él había recibido, de las autoridades civiles, y por las diferencias que había tenido con Santo Toribio de Mogobrejo, en el concilio de Lima, que merecieron la severa repre-

Original.—14 fs.—*Emp.*: «En toda ocasion.....» *Term.*: «servir de mi.»—Al dorso se lee: «Comenzada á verse en 15 de diciembre de 1589.»—Rubricado.—«Vista y saquense los puntos.»—Rubricado.

42. 1588—2—18

74—4—1

Carta del Licenciado Cepeda, Presidente de los Charcas, á S. M. acompañando un^o bellissimo mapa del terreno en que habita la nación Chiriguanae.—La Plata, 18 Febrero, 1588.

5 fs.—*Emp.*: «Con particular cuidado.....» *Term.*: «reberencien y conozcan.»—Al dorso se lee: «Recibida respondasele el recibo y que en todo continúe siempre la diligencia que del se espera en servicio de S. M. y estas poblaciones.»—Rubricado; duplicado.—«Respondido a este.»—En el mapa se lee la inscripción siguiente: «Esta es la Cordillera en que habita la nación Chiriguana que por la parte del Leste confina con la provincia de los Charcas en distancia de 170 leguas de longitud Norte Sur, y de latitud por lo mas angosto 20. Va descripto solamente lo poblado de nuestra parte que son poco mas de 90 leguas.»

43. 1588—3—1

74—4—1

Carta del Fiscal de los Charcas, Licenciado Ruano Tello, á S. M., contra los procederes del Obispo del Tucumán, fray Francisco de Vitoria, que ocasionaron la captura de dos navíos, verificada por los corsarios ingleses.—La Plata, 1.º Marzo, 1588.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «En todo el tiempo.....» *Term.*: «por sus personas.»—Al dorso: «Vista en 19 de Enero de 1590 años, sáquense los puntos.»—Rubricado.—Hay un sello.

44. 1588—3—12

74—4—11

Carta del Gobernador de Tucumán, D. Juan Ramírez de Velasco (1), á S. M., dándole cuenta del proyecto que dentro de ocho días debía ejecutar de ir al Valle de Calchaquí, con 95 vecinos y soldados y 400 indios

sión que dirigió S. M. á él y al obispo de Charcas, por real cédula fecha en Valencia á 26 de Enero de 1586, y consta en el Archivo de Indias 120-4-1. Regresó por fin á España, y falleció en Madrid en el monasterio de Atocha, año 1592.

(1) Fuéle extendido el título de Gobernador de Tucumán á D. Juan Ramírez de Velasco, en Madrid, á 20 de Marzo de 1584.—A. de I., 122-3-5. Lib. I, fs. 31-32 vuelto.

amigos, llevando 200 caballos de guerra y 600 de bagaje, para castigar á los indios rebeldes; la cual guerra se hace sin gastar un peso á S. M. Añade que lleva en su compañía y por Vicario de este campo al Maestro Barzana, de la Compañía del Nombre de Jesús, hombre muy docto y de muy buena vida, y lengua general en todas, con quien este campo va muy consolado. Pide sea reemplazado el Obispo, y pondera los muchos gastos y pobreza en que se hallan.—Salta, 12 Mayo, 1588.

2 fs.—Original.—Hay un sello.—*Emp.*: «Por otras he dado.....» *Term.*: «sobre esto.»

45. 1588—4—20

74—7—11

Carta del Gobernador de Tucumán, D. Juan Ramirez de Velasco, á S. M., en que le da cuenta de su entrada en el Valle de Calchaquí con 95 españoles y del feliz resultado de su jornada, que describe.—Valle de Calchaquí, 20 de Abril, 1588.

2 fs.—*Emp.*: «Por las que tengo.....» *Term.*: «los gobernadores de esta tierra.»—Acompaña á este documento un testimonio legalizado de la paz que ha dado Calchaquí.

46. 1588—7—6

74—4—11

Carta de la ciudad de San Miguel de Tucumán, á S. M.—Dice que el Gobernador Juan Ramirez de Velasco gobierna muy bien y conviene que lo continúe; que pacificó el Valle de Calchaquí (1), mediante lo

(1) Según el P. Nicolás Techo, en su *Historia de la provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús*, lib. 1.º, començóse á visitar los Calchaquíes desde el principio de la provincia del Tucumán. Juan Rojas, en 1540, habiendo pasado los montes del Perú con 200 españoles, fué muerto en batalla por una saeta envenenada de estos bárbaros. Sucedióle Francisco Mendoza, quien llegó al Carcarañal, fuerte que había construído allí Sebastián Gaboto, y queriendo pasar á la ciudad de la Asunción, fué muerto tumultuariamente por sus mismos soldados.

Con autoridad del Virrey Pedro de la Gasca, Juan Nuño Prado condujo á Tucumán buen número de españoles y levantó la ciudad de San Miguel, en el Valle de Calchaquí, que después fué trasladada y luego destruída, y atrajo á los indios por la predicación de los Religiosos Mercedarios Gaspar Carvajal y Alfonso Trueno. Finalmente, trabando reñido combate con Francisco Villagra, que habiendo salido del Perú por el Tucumán pasó al Reino de Chile con sus soldados, fué derrotado por éstos; logró, empero, su libertad y ser restituído á su dignidad,

cual viven en paz, y que quería pacificar el Valle de Londres, de cuya riqueza se tenían grandes esperanzas. Significa su pobreza y la de los indios y suplica se le perpetúen los repartimientos.—San Miguel de Tucumán, 6 de Julio de 1588.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Por que es cosa justa.....» *Term.*: «no diremos mas.»—Al dorso: «Vista en 18 de Enero de 1590.»

bajo condición de que el Tucumán estuviese subordinado al Gobernador de Chile.

En 1553, Francisco de Aguirre, enviado de Chile, con 200 españoles y destruido el pueblo de San Miguel, fundó la ciudad de Santiago á orillas del río Dulce. En 1558, el Gobernador de Chile puso al frente del Gobierno de Tucumán á Juan Gómez Zurita; quien, habiendo construido la ciudad de Londres, reprimió á los Calchaquíes y demás bárbaros circunvecinos; restableció la ciudad de San Miguel, sujetó á los Diaguitas, subyugó á los habitantes de los Valles de Famatina, Sanagasta y gran parte del de Catamarca; y, construída una fortaleza en Córdoba, dominó por todas partes á los Calchaquíes, esparciendo el terror del nombre español, atacando á los indios del Río Salado y otros puntos; empadronó 80.000 bajo la jurisdicción de Santiago, haciéndoles pagar vasallaje al Rey Católico.

En 1561, Gregorio Castañeda, habiendo vencido á Zurita, le envió al Perú; y destruídas con este hecho la ciudad de Londres ó Cañete, y la fortaleza de Córdoba, se rebelaron casi todos los indios; conocido lo cual por el Virrey Conde de Nieva, envió al Tucumán, con grande autoridad en 1663, á Francisco de Aguirre, quien sujetó á muchos indios y fundó la ciudad de Esteco, restituyendo las cosas á su primitivo estado, hasta que, enredándose en negocios, fué también llamado al Perú. Sucediéndose varios Gobernadores, se restablecieron y fundaron de nuevo muchas colonias de españoles, de las cuales, habiendo desaparecido algunas, á causa de las guerras ó por la intemperie de los lugares, sólo permanecieron las de Santiago, Córdoba, San Miguel, Salta, Jujuí, Rioja, Esteco y Londres, á quienes se sujetaron muchas naciones de indios. En 1588 ú 89, rebelados los Calchaquíes, salió á pacificarlos Juan Ramírez de Velasco, á quien acompañó, como intérprete, el P. Alonso de Barzana, con lo cual se concilió la voluntad de aquellos bárbaros.

En 1590, hallándose Barzana con los Lules, el P. Fonte, que acababa de llegar de Superior, le llamó por cartas para que volviese á juntarse con el Gobernador, que quería hacer nueva entrada al valle de Londres. En el entretanto se atrevió el P. Fonte á penetrar solo en el valle de Calchaquí, donde bautizó á todos los párvulos de cinco poblaciones. Insistió empero el Gobernador de Tucumán, en que se volviese á llamar al P. Barzana y se le concediese, por haber pactado amistad con 10.000 infieles y fundado poco había la nueva ciudad de Rioja, á cuya jurisdicción pertenecían.—*Historia Provinciæ Paraquariæ Societatis Jesu*. Biblioteca Nacional de Madrid, Sec. de ms., núm. 5.931. Está escrito el tomo en latín por manos de guaraníes, imitando la letra de imprenta; consta de 496 hojas en folio, encuadernado en pasta, 0,308 × 0,210 m. Portada, prefacio é índice orlados, la primera con las armas reales y el segundo con el emblema «Jesus Hominum Salvator. Miniaturas al final de los libros y capitales, iluminados en su tinta, y epígrafes marginales. Pertenecía al Colegio de Monserrat de Córdoba de Tucumán.

47. 1588—12—15

74—4—11

Carta del Gobernador del Tucumán, D. Juan Ramírez de Velasco, á S. M., dándole cuenta de la paz en que se halla su Gobierno, de la falta de sacerdotes para la doctrina de indios, de la conversión de los naturales, de su jornada al Valle de Calchaquí, del proyecto que tiene de poblar en la provincia de Londres y de los eclipses de 12 de Marzo y 4 de Septiembre de este año.—Santiago del Tucumán, 15 de Diciembre de 1588.

2 fs.—Original, con un sello.—*Emp.*: «Sin perder ocasion.....» *Term.*: «q. arriba digo.»—«Recibida en 20 de Agosto de 1590.»

48. 1589—2—10

74—4—11

Carta del Gobernador del Tucumán, D. Juan Ramírez de Velasco, á S. M., dándole cuenta de haberse pacificado los indios Calchaquíes, que hace veintiocho años están levantados.—Añade que va procurando enviar al Maestro Barzana de la Compañía de Jesús que fué por su capellán en la jornada y es un santo varón, y espera en Dios que estarán asentados y serán cristianos en breve tiempo. Hágalo Dios, y mire aquel Valle con ojos de misericordia, para que se salven más de 50.000 almas que hay en él. Dice mandó un capitán con 60 hombres á la jornada del Chaco; que ha pregonado la de Londres, á la cual saldría á fin de este año; y que tiene condenado á muerte por traidor á Jerónimo García de la Jara.—Santiago de Tucumán, 10 de Febrero de 1589.

2 fs.—Original.—Al dorso: «Recibida en 5 de Mayo de 1590.»—Hay un sello.

49. 1589—3—15

74—6—16

Carta del Obispo del Tucumán, D. Fray Francisco Vitoria, á S. M.—Dice que dió cuenta en la flota del año 1588 de su llegada á la provincia de los Charcas, y de serle impedimento el Gobernador del Tucumán Juan Ramírez de Velasco al gobierno de sus ovejas, como consta por los capítulos y querellas que contra él presentó á la Real Audiencia de la Plata (1), cuya copia envió, de que podrá enterarse S. M. Que pien-

(1) El Obispo Vitoria, refiere el Licenciado Cepeda, Presidente de la Real Audiencia de la Plata, á S. M.; «Persona es de mucha onestidad y limpieça y

sa salir para España por el Río de la Plata, en el mes de Octubre ó Noviembre. Que también dió noticia á S. M. de lo que quiso hacer, enviando al Brasil para traer padres de la Compañía de Jesús y clérigos; en razón de que en todo su obispado de 300 leguas pobladas, no había más de cuatro sacerdotes para la predicación del Evangelio; que del suceso del viaje tiene S. M. relación y con esto excusa prolijidad en referirlo. Añade los escándalos sucedidos en la Real Audiencia de la Plata entre el licenciado Calderón, Juan Rodríguez de Mora, el licenciado Lopidana y el licenciado Montealegre, pleiteando sobre antigüedades; y que también avisó del mal vivir del licenciado Mora, de Calderón, del fiscal Ruano Téllez y de algunas otras personas; en especial, del tesorero Francisco Vázquez.

Que uno de los dos ó tres duplicados que despachó, no sabe si vino á poder de ellos, que así lo publican, ó si tuvieron noticia que escribió S. M. de sus excesos; porque han conspirado contra él, poniendo en mala opinión su persona, autoridad y buen vivir, juntándose con el Gobernador del Tucumán para desacreditarle; siendo así, que hace un año decían, que no tenía S. M. mejor Obispo en las Indias, ni más fiel á Dios y al Real Servicio que él. Que había quince meses ordenó de

tan casto q.^e hasta oy no se a entendido cosa del en contrario desto; mas es tan cudisçioso quanto ynquieto que esto lo es tanto q.^e con los gouernadores q.^e a alcançado en su Obpado no a tenido ora de paz ni sosiego y contra el q.^e aora gouierna a puesto los capitulos q.^e embio con esta para q.^e V. mag.^d se entere del Humor del Obpo, libiandad y mal gouierno del gouernador de tucuman—en lo que Justicia diere lugar y es conçedido conoçer a esta aud.^a se entendera con la presteça y cuidado que los negocios y seruicio de V. m.^d Piden y rrequieren y de todo se dara a V. mag.^d como a soberano-rrey y señor quenta muy en particular—á los Gouernadores del Paraguay y del tucuman tengo escrito q.^e en ning.^a manera consientan tener tratos ni contratos a los de sus gouiernos y Prouincias con los del Brasil ni otras partes sin particular licençia de V. md. y q.^e en los q.^e a auido Hasta aora tengan razon y quenta para darla a V. m.^d de los derechos que le pertenecen, y que de todo lo suçedido hagan Relaçion á ese R.^l consejo, creo yo que lo abran Hecho.

El Obpo de tucuman representa por seruicios auer sido el primero q.^e a abierto viaje camino y mercançia de su Obpado y Rio de la Plata, yo entiendo ques demerito Por auerlo hecho sin licençia de V. m.^d y auer mostrado aquella entrada en este rreyno a los que no la sauian, que sera (ó por tiempo podra ser) caussa que no sea tan frequentado el viaje de tierra firme. V. m.^d como señor de todo mandara lo que mas fuere seruido.»—La Plata, 3 de Enero de 1588.—A. de L., 74-4-1.

misa al Maestrescuela Juan de Larrategui, y hasta hoy no la ha cantado por su vida disoluta, quien se ha confederado con sus enemigos para escribir mal de su persona; y porque ha vivido él siempre como debe á su estado; si alguno tuviere de su persona algo que decir, se ofrece á ser residenciado y castigado por S. M., y privado de la gracia que suelen tener los Obispos que cumplen el deber en su estado. Y porque espera con brevedad presentarse á su Real acatamiento, allí constará la verdad que los de su estado deben á sus Reyes y señores.—Potosí, 15 de Marzo de 1589.

2 fs.—Original.—Autógrafo.—Hay un sello lacrado.—*Emp.*: «en la flota.....» *Term.*: «q. conuiene.»—Al dorso: «Recibida en 20 de Agosto de 1590. Saquense los puntos.»—Rubricado.

50. 1590—1—1

74—4—11

Carta del Gobernador del Tucumán, D. Juan Ramírez de Velasco, á S. M., en que se queja del Obispo y de la falta de sacerdotes en esta tierra; que si no fuera por dos padres teatinos que hay en ella, no se hubieran bautizado la cuarta parte de los indios, que después que entró en su gobernación, han venido en conocimiento de la Santa Madre Iglesia. Añade, va dando orden como vayan otros dos para la ciudad, de Córdoba; y que en Santiago del Estero les dejó señalado lugar para hacer casa; y que aquella ciudad de su voluntad les da cada vecino un indio para su servicio; que con éstos la harán en breve tiempo, y ellos acudirán á la conversión de más de 40.000 almas que hay en aquel distrito, etc.—Santiago de Tucumán, 1.º de Enero de 1590.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «con el capitán.....» *Term.*: «que la gouierna lleua.»—Hay un sello.—Al dorso: «Vista y recibida en 27 de Noviembre de 1590 años. Saquense los puntos.»—Rubricado.

51. 1590—2—28

74—4—2

Carta del Licenciado Cepeda, Presidente de la Plata, á S. M.—Dice en el núm. 4, que en cumplimiento de lo que se mandó á aquella Audiencia sobre que informase si sería bien que el Virrey sólo, use del Patronazgo, lo ha hecho; y es de parecer que no conviene; y que

la cátedra de la lengua de los indios, por dejación que hicieron de ella los religiosos de la Compañía de Jesús, la dió la Audiencia á Francisco de Mendía, clérigo presbítero, á quien sería oportuno darle título de la dicha cátedra y del beneficio curado de la Parroquia de San Lázaro de aquella ciudad. Y en el núm. 5 añade, por qué causa se dotó la dicha cátedra y cómo podría situarse.—Ciudad de la Plata, último de Febrero de 1590.

Original.—6 fs.—*Emp.*: «En el pliego.....» *Term.*: «justamente desea.»—En papel aparte, están los decretos siguientes: Al número cuatro, «traygase esta cedula y un capítulo de carta para Don Francisco de T^o. de los años de 77 ó 78 sobre este artículo (Rubricado.) que sobre esto se a pedido parecer a esa audiencia y se aguardan otras relaciones y visto se proveera lo que convenga y en el ynterin se guarde lo que últimamente esta proveído de que cada presidente presente (Rubricado.) traygase lo que sobre esto hay. No se a recibido hasta agora la carta de la audiencia que dize lo demas se trae.»

52. 1590—7—2

74—4—28

Carta del Visitador del Potosí y Presidente de la Plata, Licenciado Cepeda, á D. García Hurtado de Mendoza, Virrey del Perú.—Dice que al llegar á Potosí, hizo juntar al Corregidor, justicia y regimiento y á los magnates de la República, y les dió á entender á lo que venía; que su posada es la Compañía de Jesús, y en ella celebraba sus reuniones para los efectos de su visita.—Potosí, 2 de Julio de 1590.

2 fs.—Copia.—*Emp.*: «En el Chasqui.....» *Term.*: «dones del cielo.»

53. 1590—10—2

74—4—11

Carta de D. Juan Ramírez de Velasco, á S. M., dándole cuenta de lo sucedido con el Obispo Fr. Francisco de Vitoria luego que llegó de Potosí.—De la excomunió que le puso porque le pidió la licencia que tenía de S. M. para irse á España; y como lo absolvió y dejó por provisor al portugués, D. Alvaro Pereira, y por administrador y comisario de la Cruzada á Fr. Francisco Vázquez; y los nombramientos que hizo de Prebendados. Pide sea relevado el Obispo. Se duele de la falta de sacerdotes, y que está aguardando dos padres de la Compañía de Jesús; que le escribe el Provincial los envía á fundar casa en

aquella provincia (1), etc. — Santiago del Estero, 2 de Octubre de 1590.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «Respondido tengo.....» *Term.*: «por otros seis años.»

54. 1590—10—15

74—4—17

Carta de D. Lorenzo Suárez de Figueroa, á S. M., dándole cuenta de haber fundado la ciudad de San Lorenzo de la Frontera (2).—De su

(1) El Provincial, fué el P. Juan de Atienza, y los dos padres, eran Juan Fonte, que debía relevar al P. Angulo en el cargo de Superior, y Pedro de Añasco.

(2) «Para el sustento de San Lorenzo el Real de la Frontera (escribe á S. M. el Presidente de la Plata, Cepeda), que es en las provincias de Santa Cruz de la Sierra, la cual ciudad, á instancia mía, pobló el Gobernador de ellas, D. Lorenzo Suárez de Figueroa, de que S. M. tiene noticia..... De esta población se ha seguido haber poblado otra ciudad llamada Santiago del Puerto, en un sitio sano y de buen temple y tierras pobladas de indios, aptas para toda labranza y buen paraje para entrar en las provincias de Mojos y Timbúes; y en mitad de la distancia que hay de esta ciudad de San Lorenzo el Real á la de Santa Cruz, por nuevo camino que para ello se ha abierto más breve y de mejores aguas y pastos que lo era el viejo, que casi de todo esto carecía: tuvo D. Lorenzo Suárez de Figueroa muchas causas y buenos motivos para fundar esta ciudad.....—La Plata, 12 de Marzo de 1593.»—A. de I., 74-4-2.

El Licenciado Cepeda, hablando con S. M. en carta fechada en la Plata, 13 de Enero de 1588, dice que la primera conquista que en su tiempo se hizo en el Nuevo Reino de Toledo, de la Real Audiencia de la Plata, fué en la cordillera de los Chiriguanos, sitio tan escabroso é inexpugnable y nación tan belicosa, que ni los Ingas, con su poder, ni los Virreyes que han gobernado, la han podido domar ni hacer en ella el castigo que se ha hecho en sus días y en el poco tiempo que el Gobierno de este Reino estuvo á cargo de esta Real Audiencia. Que de sus buenos efectos tiene S. M. entera y verdadera relación, tanto del mismo Licenciado como de D. Lorenzo Suárez de Figueroa, Gobernador de Santa Cruz de la Sierra y Capitán General en esta guerra, que se ha hecho, sin costa de un solo peso de la Real Hacienda, y tan sin pesadumbre de las provincias, que hasta el día de hoy no ha habido queja ni querella de nadie, que todos han ayudado para ella y servido á S. M. con tanta suavidad y contento; que lo menos que han hecho ha sido dar lo necesario de mantenimientos, caballos, armas y municiones, y servido voluntariamente en la guerra, sin más interés que sólo el nombre de servir á S. M., como al Virrey ha constado y es público; que en las fronteras cercanas á esos crueles enemigos, ha poblado á San Juan de Rodas en los Valles de Tomina y Sopachuy, á San Juan de la Frontera en los valles de Parpaya, y al Villar en el valle y río de San Marcos; que primero estuvo poblado en el río de los Sauces, que por ser sitio enfermo y muy peligroso de socorrer y proveer de lo necesario, por estar cerca de los Chiriguanos y lejos de españoles, con río intermedio que vadear, se reformó y puso en el puesto que está del Villar; en el cual y en los demás nuevos pueblos, son impedimento y atajo á las entradas que

importancia y exenciones concedidas para que se digne confirmarlas.—
San Lorenzo de la Frontera, 15 de Octubre de 1590.

Original.—2 fs.—*Emp.*: «Aunque por otras.....» *Term.*: «no la doy a V Mag.^d» —
Hay un sello de gobierno.

55. 1590—12—16

74—4—2

Carta del Licenciado Presidente de los Charcas, á S. M.—Demuestra la conveniencia de utilizar los padres de la Compañía de Jesús para la administración espiritual del pueblo de Chucuito (1), por las ra-

estos caribes chiriguanos de ordinario hacían en estas provincias, sin poderles ir á la mano: robando, abrasando y despoblando y volviéndose á sus ladroneras de la cordillera cargados de prisioneros para comerlos, sin que nadie fuese poderoso para atajar y evitar estos males, hasta que con poblar estas fuerzas se ha remediado mucha parte del daño que recibían indios y españoles.....

La ciudad de Santa Cruz de la Sierra, añade, dista de la Plata 140 leguas, y entre aquel Gobierno y esta provincia de los Charcas está la Cordillera de los Chiriguanos, sin que en todo el camino haya otro pueblo ni venta que la de Mizque, que dista de esta ciudad 22 leguas y es tan dificultoso entrar á Santa Cruz y salir de allá para acá, que si no es con copia de gente con todo género de armas ofensivas y defensivas, no se puede hacer, y aun haciéndolo de esta manera han sucedido desgracias de que resultan dos daños evidentes: el uno que los enemigos, cuando los nuestros van ó vienen, hacen suertes en los españoles de no poco momento y no pocas veces; el otro, que respecto de ser aquella tierra tan dificultosa en el paso y todos los que la poblaron gente inquieta, y los mestizos que hay, muchos, soberbios, libres y desalmados, tienen atrevimiento de andar, como anduvieron en tiempo de D. Francisco de Toledo, fuera de la obediencia de V. M.; lo cual han querido intentar algunos este año pasado por haberles faltado su Gobernador D. Lorenzo Suárez de Figueroa, que, por mandato del Virrey, había salido á verse con su Teniente y Visitador Juan Ortiz de Zárate, para dar medio y orden en la conquista de la cordillera; por ser D. Lorenzo Suárez de Figueroa persona la más apta que hay en el Perú y cual se requiere en aquella conquista para rendir á gente tan belicosa, astuta y soberbia, así por ser práctico en semejante guerra que hizo en 1583 y 1584, que gobernó esta Audiencia con tanta ventaja nuestra y daño de los enemigos, que en los dos años siguientes de 85 y 86, no alzó la nación Chiriguana cabeza ni se atrevió á repetir sus robos, incendios, muertes, daños que años atrás hacían en los vasallos de S. M.; como asimismo les contiene Santa Cruz por estar cerca de ella sus vecinos y haberla corrido y quemado sus pueblos en dicha guerra, en compañía de su Gobernador D. Lorenzo Suárez de Figueroa.—A. de I., 74-4-1.

(1) «*Provincia de Chucuito.*—Confina por el E. con la gran laguna y con algo de la provincia de Omasuyos; por el N. con la de Paucarcolla ó Puno; por el SE. con la de Pacages, y por el SO. y O. con la cordillera de la costa que mira á Moquehua. Tiene N.-S. 25 leguas de largo y 36 de ancho. Estaba esta provincia

zones que alega; nombrando por Gobernador á D. Lorenzo Suárez de Figueroa, exgobernador de Santa Cruz de la Sierra.—En los Reyes, 16 de Diciembre de 1590.

muy poblada al tiempo de la conquista; y así se consideró, desde el principio, por opulenta. Tuvieron sus Gobernadores el mando político, Vicepatronato y Capitania general de las provincias inmediatas, incluso algunas de la costa. Su temperamento es frío; pero saludable, particularmente en los meses de lluvias, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo. Las cosechas son generalmente de papas dulces y amargas, de que se hace chuño, quinua, cañahua y alguna cebada para pastos. En algunas quebradas abrigadas se cultivan legumbres y aun flores, y algunos árboles frutales. Hay abundancia de ganados, vacas, ovejas y cerdos; también de llamas, ó carneros de la tierra, con que trafican los naturales en lugar de jumentos, cargando cada uno de cuatro á cinco arrobas. Hállanse también allpacas, huanacos, vicuñas, venados, cuyes y vizcachas, que se parecen y saben á liebre; palomas, perdices, muchos patos y algunos avestruces. De las lanas de aquellos animales fabrican las indias varios tejidos para vestuarios y galas, en que emplean varios tintes. De la lana de las allpacas hacen sobrecamas, mantas y alfombras de varios dibujos y labores.

Corresponde á la jurisdicción de esta provincia el antiguo y poderoso mineral de plata, de San Antonio de *Esquilache*, situado casi al O. de la ciudad de Chucuito, en la fría y doblada cordillera que recorre desde los límites de la provincia de Paucarcolla hasta la de Pacages. Este mineral dió inmensas riquezas, y aún pudiera dar muchas, si hubiera gente y ánimos para empeñarse en sus labores. Se tiene por cierto que, de sola la gente de aquel mineral, tocaba de cuarta funeral cada año, al Obispo 14.000 pesos. Fueron muy ricos sus mineros. Hubo uno que, queriendo retirarse lleno de caudal, arrendó la incomparable mina nombrada la *Fragua*, una de las 36 amojonadas de aquel paraje, en 1.040 pesos cada día. En estos tiempos aún se saca de estas minas no poca plata, lavándose á 10, 12 y 20 marcos por cajón; y si se desaguaran algunas de ellas dieran de 120 á 500 marcos. A más de este mineral hay otros muchos que se trabajan y algunos de oro. Como también manantiales de aguas calientes y medicinales.

«Esta provincia está situada á las orillas de la gran laguna de Titicaca, que también se llama de Chucuito. La dan algunos de largo 36 leguas desde la Villa de Puno hasta el Desaguadero, que realmente no son más que 31. Pero debiéndose contar desde *Arapa* y *Achaya*, pueblos de Azangaro, en donde tres ríos grandes forman un lago de ocho ó nueve leguas, que se comunica por un estrecho (en el sitio de *Ramis*) con la gran laguna, dándole 20 leguas desde *Arapa* hasta *Puno*, en derechura; tiene dicha laguna 51 leguas de largo, NO.-SE. Por partes tiene (de ancho) 26 leguas, por otras menos; porque es de figura irregular. En sus riberas hay pueblos de seis provincias: *Chucuito*, *Pacages*, *Omasuyos*, *Paucarcolla*, *Lampa* y *Azangaro*. Su fondo es bastante para cualquier género de embarcaciones, pues en muchas ensenadas, no muy lejos de la orilla, hay cuatro y seis brazas de fondo y adentro 40 y 50, sin habersele observado bajos. Críanse cerca de sus orillas unos hierbazales que llaman *llachos*, que entran á comer las vacas y los cerdos; y también mucha *tatora* ó *enea*, que en partes se elevan más

4 fs.—Original.—*Emp.*: «De lo que á sido.....» *Term.*: «que le tengo.»—Este documento comprende otras tres cartas firmadas por dicho Cepeda, y termina en el f.^o 3 «E yo deseo».—Al dorso: «Vista en 21 de hebrero de 1592, traygase para probeher.»—Rubricado.

56. 1591—3—5

74—4—2

Memorial de los caciques de la provincia de Chucuito al Presidente de la Audiencia de la Plata, tocante á las cosas que tienen que avisar y piden remedio para que S. S. las provea.—Sin fecha.

2 fs.—*Emp.*: «Primeramente.....» *Term.*: «y en lo demas.»—Original.—Al dorso: «Recibida en 5 de Março de 1591.»—Vista en el Consejo de la misma fecha. Anejo á la carta del Licenciado Cepeda á S. M., de los Reyes, á 16 de Diciembre de 1590.

de vara y media. De esta totora hacen los indios sus balsas, no sólo para pescar, sino para navegar de unas partes á otras, y para pasar los ganados y frutos de sus cosechas de las muchas islas que tiene la laguna á tierra, de las cuales algunas están tan cercadas de totora tupida, que es menester á la fuerza abrir paso para entrar en ellas. También hay en esta laguna sus tormentas, y sus desgracias por los vientos fuertes y turbulentos que allí corren. Sus aguas son gruesas, pero las beben los ganados, y aun los indios, y todos los *uros*. Esta es una casta de indios rústicos y pobres que vivían antiguamente en las islas con mucha miseria. A fuerza de exhortaciones y con bastante trabajo han salido á tierra, y se acomodan á vivir en unas tristes cuevas que cubren con esteras de totora, y se ocupan en la pesca. Críanse en esta laguna: *vagres, omantos, suches, anchovetas* y *boguillas* en abundancia. Estas últimas son por lo común de cerca de un palmo y tres pulgadas de grueso; se cogen en ella innumerables pájaros. La capital de esta provincia es la ciudad de Chucuito, en que reside el Gobernador, muy bien situada en 17.^o Goza de la vista de la laguna y de muchas de sus islas; si no fuera tan fría no hubiera otra tan alegre y divertida en todo el Reino. Desaguan en dicha laguna varios ríos; el mayor es el Hilabe. Cuenta la provincia 30.000 almas en 18 curatos: el de la Asunción, Santo Domingo, San Antonio de Esquilache, San Pedro y San Juan, del pueblo de Acora; Santa Bárbara y San Miguel, del pueblo de Hilabe; cuatro de July, que los obtenían los Jesuítas en donde había Colegio. Sus Iglesias son: San Pedro, Santa Cruz, la Asunción y San Juan Bautista, con un anexo, que es el asiento de minas de Zaacata, y otras dos Capillas en dos salinas que abastecen los minerales de esta provincia; tres de Pomata, sus Iglesias son: Santiago, de hermosa arquitectura, San Miguel y San Martín; dos del pueblo de Yunguí, sus Iglesias son: de la Asunción y la Magdalena, y dos del pueblo de Zepita, cuyas Iglesias son San Sebastián y San Pedro.» D. Cosme Bueno, Catedrático de Prima de Matemáticas de la Universidad de Lima, en su Descripción de las Provincias pertenecientes al Obispado de la Paz. (Año 1770, á lo que parece.)

57. 1591—3—11

74—6—29

Real cédula al Gobernador de las provincias del Río de la Plata.—Diego de Zúñiga, de la Compañía de Jesús, ha hecho relación que en esas provincias hay falta de casas de su orden, y que por esta causa muchos indios naturales dejan de ser doctrinados; manda, por lo tanto S. M., que en dichos pueblos, si son de los encomendados á su Real Corona, se hagan las casas á costa de su Real hacienda, ayudando los indios con su trabajo, y si son de encomenderos, se hagan dichas casas é Iglesias á costas; parte de su Real hacienda, y parte de los encomenderos, ayudando también los indios con su trabajo; teniendo intento á que las casas sean humildes y no haya en ellas superfluidad.—Madrid, 11 de Marzo de 1591.

Fs. 127 á 128.

58. 1591—12—17

75—6—7

Traslado de la Provisión Real, dada por la Audiencia de Chuquisaca para la cátedra de lengua á la Compañía de Jesús de dicha ciudad.—La Plata, 17 de Diciembre de 1591.

Legalizado.—6 fs.—*Emp.*: «DON PHELIPE.....» *Term.*: «Juan de Saldaña Scriu.º P.º»—Hay un signo y una rúbrica.

59. 1592—5—30

74—3—25

Consulta del Consejo de Indias á S. M.—Propone personas para los obispados de Tucumán, y Río de la Plata que está vaco por promoción del que lo tenía.—Madrid, 30 de Mayo de 1592.

Original.—Por renunciación de Fr. Francisco Victoria, se presenta en primer lugar á Fr. Hernando Trejo (1).—2 fs.

(1) La Real cédula dirigida al Deán y Cabildo de la Iglesia de Tucumán, encargándoles den poder para que el electo Obispo de ella, Fr. Hernando de Trejo, pueda tener el Gobierno de aquel Obispado, regirlo y administrarlo en el entretanto que se expedían las Bulas, es de fecha en Nájera y 9 de Noviembre de 1592. Y las ejecutoriales de dicho Obispado para este Obispo, se despacharon en San Lorenzo, á 10 de Agosto de 1594.—A. de I., 122-3-5, lib. 1.

60. 1592—4—8

74—4—11

Carta de Juan Ramírez de Velasco, á S. M., dándole cuenta de haber poblado la ciudad de Todos los Santos y la villa de la Nueva Madrid.—

Deja en la primera 30 hombres, y parte con otros 50 á la conquista de la tierra que, según le han dicho, es rica en oro, plata y azogue; que hace más de cinco años acude á la guerra sin quitarse las espuelas, trayendo millares de almas al conocimiento de Dios, sin gastar un peso de S. M. Pide sacerdotes para doctrinarlos, y que los que más al caso hacen, son los de la Compañía de Jesús y Señor San Francisco.—Todos los Santos de la Nueva Rioja, 8 de Abril de 1592.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Scripto tengo.....» *Term.*: «Sant Fran^{co}.»—Al dorso: «Vista en vet.^o de Septiembre de 1593. Lo proveido en otra.»—Rubricado.

61. 1593—7—8

74—4—2

Carta del Licenciado Cepeda, Presidente de la Audiencia de la Plata, á S. M.—Anúnciale su determinación de enviar dos padres de la Compañía de Jesús para procurar la reducción y conversión de los indios caribes Chiriguanaes, como la han procurado con fruto entre los Itatines (1), fundando entre ellos casa de su religión. Entre otros

(1) El Licenciado Cepeda, Presidente de la Audiencia de la Plata, escribe á S. M. desde esta ciudad, con fecha 12 de Marzo de 1593, á propósito de los chiriguanaes de quienes principalmente se ocupaba para atraerlos al conocimiento de la Santa Fe y al Real servicio de S. M., y por este medio abrir un camino que le tenían cerrado. Por la bondad de Dios, dice, «con sus principales caciques y capitanes me han enviado mensajeros pidiendo amistad y poder tratar en estas provincias, para el buen efecto de lo cual estoy determinado de enviar dos Religiosos de la Compañía de Jesús á negocio de tanta importancia, así por su cristiandad, limpieza de vida y buenas costumbres, como por la suavidad y discretos medios que en todas sus cosas tienen, y en especial en traer á la razón y conocimiento de Nuestra Santa Fe Católica á semejantes infieles y bárbaros, como lo han mostrado y de presente muestran en el grande fruto que han hecho y van haciendo estos Católicos y verdaderos Religiosos en los caribes indios, que están por conquistar en las provincias de Tucumán, Río de la Plata y Gobernación de Santa Cruz de la Sierra, con quien ha mostrado Dios la fuerza grande de su Santa palabra, trayendo al conocimiento de su Santa Fe Católica mucha parte de los Itatines, por la Doctrina y buen ejemplo de estos Religiosos de la Santa Compañía, que en aquellas provincias han entrado y en ellas fundado casas.»—A. de I., 74-4-2.

asuntos, trata también de las doctrinas de los indios y presentación de los doctrineros, por el Cabildo sede vacante de la Iglesia Catedral de la Plata.

Original.—12 fs.—*Emp.*: «El recelo que tengo.....» *Term.*: «Vuestra real Magestad.»—Al dorso: «Vista en 8 de Julio de 1.595.»—Hay un decreto.

62. 1593—10—30

74—4—11

Real Cedula al Marqués de Cañete, Virrey del Perú, ordenándole juntar á los provinciales de las órdenes, para que provean la necesidad en que se hallan de religiosos las provincias de Chile, Santa Cruz de la Sierra, y muy en particular, de Tucumán, para que envíen la cantidad de religiosos que entendiere ser necesario en las dichas provincias y demás partes donde se pidieron, y que esto se haga en todo caso, aunque los Conventos queden con muy pocos religiosos, pues con los que de España van y de ordinario toman allá el hábito, se puede suplir bastantemente la falta.—San Lorenzo, 30 de Octubre de 1593.

2 fs.—Copia.—*Emp.*: «De las provinziias de Chile.....» *Term.*: «Charidad xpiana.»

63. 1594—1—3

74—6—46

Carta de Fr. Hernando de Trejo á S. M. en su Real Consejo.—Acusa recibo de la Real Cédula fecha en Nájera, á 9 de Noviembre de 1592, y refrendada de S. M., en que se anuncia su presentación para la Catedral de Tucumán. Y aunque considera su insuficiencia, habiéndolo encomendado de veras á Dios, durante muchos días, se conforma con su Divina voluntad, y se ofrece á servirle en tan alta dignidad; pues sabe que puede fundir los vasos despreciados y frágiles, y convertirlos en vasos de oro y muy fuertes. Lima, 3 de Enero de 1594.

Autógrafo.—1 f.^o y el de carátula.—*Emp.*: «Por vna cédula.....» *Term.*: «y onrras.»

64. 1594—4—25

74—6—21

Carta del Gobernador de Buenos Aires, D. Hernando de Zárate, á S. M., sobre los corsarios ingleses que fueron por el estrecho de Magallanes al Perú, y que para resistir á otros que andaban por aquella costa, construyó un fuerte en esta ciudad para su defensa, para lo que

ayudaron mucho los vecinos y gente que trajo de la Gobernación del Tucumán; que ha recogido algunas piezas de Artillería de las que dejó D. Alfonso de Sotomayor cuando pasó á Chile y de los navíos que llegaron á este puerto de la costa del Brasil. Habla del comercio entablado entre portugueses y españoles del Tucumán y Potosí, pagando los portugueses dobles derechos, y que éstos no se han cobrado de los esclavos que del Brasil han venido, hasta recibir órdenes de S. M.—Buenos Aires, 25 de Abril de 1594.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Por horden.....» *Term.*: «rreal Hazienda.»

65. 1594 -6—15

74—4—23

Carta de los Oficiales Reales, Juan de Rojas Aranda y Francisco de Rojas Dacuña, de las provincias del Río de la Plata, al Rey Nuestro Señor.—Dicen que de siete años á esta parte, entraron algunos padres de la Compañía de Jesús; después, con el favor y socorro que los Oficiales Reales del Perú les dieron, llegaron otros cuatro; con que esta tierra ha sido muy ayudada y regalada con la palabra de Dios, doctrina y enseñanza de ella, frecuencia de los Sacramentos y ayuda de los pobres naturales. Suplican á S. M. mande que los Superiores de la Compañía, continuen enviando religiosos de ella á estas partes, porque dan doctrina sin intereses y con grande fruto y ejemplo. Asunción, Cabeza de las provincias del Río de la Plata, 15 de Junio de 1594.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «La obligación.....» *Term.*: «lo que nos conuiene.»—Hay un sello.

66. 1595—3—18

74—4—2

Carta del Licenciado Cepeda, Presidente de la Plata, á S. M.—Contiene diez y seis puntos: en el primero y tercero, trata de los Chiriguanaes; en el quinto, de que los caciques no tengan el Gobierno ni la administración de justicia de sus pueblos, sino que se provean en forasteros; en el sexto, de las tasas y servicios personales de los indios; en el noveno, de los diezmos; en el duodécimo, de la disminución de indios en la provincia de Tucumán. En la ciudad de la Plata, 18 de Marzo de 1595.

12 fs.—Original.—*Emp.*: «aunque el año pasado de 93.....» *Term.*: «fiat fiat.»

67. 1596—5—20

74—6—44

Carta del Obispo de los Charcas, á S. M., en que da cuenta de algunas cosas que ha advertido en su viaje y conviene remediar.—Consiste en los muchos extranjeros que hay en las Indias Occidentales, de quien no se puede fiar en caso de enemigos; en particular, de portugueses y otras naciones y de innumerables negros y aún de españoles que pasan á ella sin licencia; foragidos, homicidas, ladrones, que huyen de sus acreedores y por delito, gente facinerosa y de poca seguridad. Allí se halla, añade, el fraile apóstata, el clérigo suspenso é irregular; que éstos son más que los que traen licencia de S. M., por culpa de los Maestres de los navíos y Generales de flota. Propone remedio eficaz para evitarlo en adelante. Pide finalmente que S. M. envíe un Breve de su Santidad ó de su Nuncio, para que se recojan algunos religiosos que andan sueltos, sin tener monasterios de su orden ni prelado, y sean remitidos á España á sus Superiores y castigados.—Panamá, 20 de Mayo de 1596.

2 fs.—*Emp.*: «Vine con animo.....» *Term.*: «el cuidado que debo.»

68. 1596—7—20

74—4—11—

Carta del Gobernador del Tucumán, D. Pedro de Mercado de Peñalosa (1), á S. M., advirtiéndole la gran necesidad de religiosos que padecía

(1) El título de Gobernador del Tucumán, á favor de D. Pedro Mercado de Peñalosa, sucesor de Ramírez de Velasco, fué firmado por S. M., en Madrid, á 26 de Abril de 1592.—A. de I., 122-3-5. Lib. I, fs. 41-42.

Antes, empero, se había despachado, á 18 de Enero de 1589, á favor de don Agustín de Ahumada, hermano de Santa Teresa de Jesús, quien falleció durante el viaje en Lima, asistido por el P. Luis de Valdivia, y el año de sueldo que debía cobrar, que fueron 4.000 pesos, lo heredó por testamento el sobrino de Santa Teresa, D. Lorenzo Cepeda, según consta del mismo libro, por dos cédulas que á continuación insertamos, por ser inéditas todavía:

Real cédula de prorrogación, por un año, á D. Lorenzo de Cepeda, del tiempo que la Audiencia de los Charcas le asignó para que llevase cédula de aprobación de S. M. de habersele mandado pasar á él como á heredero del Capitán Ahumada, Gobernador del Tucumán, cierto salario: «El Rey=Por quanto por parte de Vos don Lorenzo de zepeda se me a hecho R.^{on} que yendo el cap.^{an} Agustín de aumada Vro tío a servirse en el cargo de mi gouernador de las pro-uincias de Tucuman fallescio en el viage y que por Vna clausula de su Testamento debajo de cuya dispusi.^{on} murio os dejo por su huniuersal heredero y

aquella tierra en orden á la predicación del Santo Evangelio, dando las razones por qué preferiría fuesen de la Compañía de Jesús.—Santiago del Estero, 20 de Julio de 1596.

que haviendo pedido en mi audiencia R.¹ de la prouy^a de los charcas que como a tal heredero se os mandase pagar el salario que hobo de hauer de dho cargo conforme á su titulo, proueyo que los offis.^e de mi rreal hazienda de la dha prouy^a de los charcas os pagase lo que de dho salario hobiesedes de hauer y que fuese á rrazon de quatro mill pesos de plata ensayada y marcada por año con que diesedes fianzas de que dentro de tres as.^o lleuariades cedula de approuacion mia Supp^{do} me os mandase prorrogar los dhos Tres as.^o por vn año mas para que en este tpo se biesen en mi rreal q.^o de las Indias los papeles que cerca dello habeys presentado y se Tomase Resolucion en la pretension que teneyd de que se os de la dha aprouacion: e Visto por los del dho mi q.^o acatando lo sobredho lo he auido por bien; y así por la pres.^{te} prorrogo y alargo a vos el dho don lorenzo de zepeda el tpo de los dhos tres as.^o que se os asignaron para llevar la dha aprobacion por vn año mas, que corra y se quente desde el dia que se cumplieren los dhos tres as.^o en adelante, y mando que durante los dhos quatro as.^o no se haga molestia ni bejacion alguna a Vos ni a Vros fiadores. fha en Madrid a diez y seys de março de mill y quis.^o y nou.^{ta} y quatro as.^o yo el Rey refrendada de Juan de Ibarra y señalado del Consejo.»

Nota.—Véase la cédula que á continuación se inserta, debiéndose advertir que en todo lo omitido es igual á la precedente, con sola la diferencia que donde dice *huniversal* en la anterior, en la siguiente se lee *al Vacía*.

Real cédula á D. Lorenzo de Cepeda en aprobación de lo que la Audiencia de los Charcas proveyó sobre que se le pagase como á heredero del Capitán Ahumada, difunto Gobernador que fué de Tucumán, lo que se le quedó á deber de su salario: «El Rey=Por quanto.... y que assi cobraste quatro mill pessos de plata ensayada y marcada que hera lo que se le deuia de vn año de salario al dho agustin de aVmada y distes las dhas fianças como costaua por ciertos Re-caudos que se presentaron en mi consejo de las Indias, Supp^{do} me atento a ello os mandase dar la dha approuacion y Por libres a los fiadores que en esta rraçon se aVían dado é Visto por los del dho mi consejo no enbargante la contradicion que hiço mi fiscal del lo he huido Por bien: y así por la presente confirmo y apruebo lo que como dho es proueyo cerca de lo sobredho la dicha mi audienciá de la dha Prouincia de los charcas y tengo por bien y mando que agora ni en ningun tiempo no se pidan al dho don Lorenzo de cepeda ni a las perssonas que hicieron La dicha fiança los dhos quatro mill pessos, y doy por libres a los que la hicieron y quiero y es mi boluntad que no se les haga sobre ello molestia ni bejacion alguna y que se le buelban las escrituras de obligacion que otorgaron en rraçon dello; y mando assi mismo que a los dhos mis oficiales de los charcas se les rreciuan y passen en q.^{ta} los dhos quatro mill pessos que assi os pagaron Por la dha rraçon fecha en m^d a diez y siete de abril de mill y quis.^o y nouenta y cinco años Yo el Rey Por mandado del Rey nro señor Juan de Ibarra y señalado del q.^o—Va Testado | des mi Audi | no vala.»—(Rubricado.)

Los siete hermanos carnales de Santa Teresa fueron á las Indias Occidentales y murieron en ellas, á excepción de Lorenzo, que falleció en la Serna, el 26 de

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Como la cosa.....» *Term.*: «el bien que han menester.»—Al dorso: «sepan q. religiones ay en esta prouya^a y si se ha dado Lic^a pa. q. vayan algos. religiosos y quantos y si hay necesidad de mas.» (Rubricado.) «Las religiones q. ay son: Santo Domingo, San Francisco, la Merced, la Compañía.» «Por cedula de 11 de En^o de 97 se mando proueer de lo necessa^o al viaje a Felipe Clabel de la Compañía de Jesús y a 20 religiosos della q. se le dio licencia para llevar a Chile, Santa Cruz de la Sierra y Tucuman.»

69. 1596—8—19

74—6—21

Testimonio de traslado bien y fielmente sacado de su original de la fundación de la ciudad de Santa Fé por el General de Garay, mandado guardar en un pergamino, con fecha de Santa Fé á 15 de Noviembre de 1573.—Santa Fe, 19 de Agosto de 1596.

2 fs.—*Emp.*: «yo Ju.^o de Garay.....» *Term.*: «sin dr.^{os}»

70. 1596

74—6—46

Memorial de Fr. Hernando de Trejo á S. M. en su Real Consejo de Indias.—Manifiesta la pobreza de su Iglesia Catedral; que por haber caminado toda la tierra del Perú desde Quito, donde se consagró, hasta el Río de la Plata; que son cinco Obispados y el Arzobispado de Lima; da aviso á S. M. de cómo podría dividirse en Obispados. Que la división del de Charcas en el de Chucuito y Santa Cruz se hizo con siniestra relación, por quedar los Obispados muy cortos y pobres. Dice, que de los Obispados de Charcas y del Cuzco, y parte del de Quito y del Arzobispado de Lima, se pueden hacer seis Obispados muy acomodados. Que el Obispado de los Charcas debiera hacerse Arzobispado; quedándole las provincias de los Charcas, villa de Potosí, frontera del Valle de Misque, Tarija, Tomina y Chichas por una parte; y por la del mar, Porco, Atacama y el puerto de Arica con la Costa que va

Junio de 1580. El Sr. D. Marco Jiménez de la Espada, en sus *Relaciones Geográficas de Indias*, t. III, pág. 80, nota (b), y en el apéndice núm. IV, págs. CLIII y siguientes, en estilo volteriano hace irrisión de la Santa (en dicha nota) y sacrificando con prematuros juicios y mutilaciones la verdad histórica, la emprende contra D. Lorenzo y D. Agustín, acusándoles de delitos que no cometieron, como victoriosamente lo ha demostrado el doctor D. Manuel María Pólit en su eruditísima obra *La familia de Santa Teresa en América*, impresa por Herder, en Friburgo, el año 1905.

de Chile y Carangas, Quillacas y Tomabaes. Otro Obispado en la ciudad de la Paz, otro en la de Arequipa, otro que es el del Cuzco, otro en la de Trujillo y el de Quito. Y para los Obispos sufragáneos que se han de hacer á los Arzobispos de los Charcas y Lima: al primero, se le den los de Arequipa, Chuquiabo, Tucumán y Río de la Plata; y al segundo, los del Cuzco, Chile, Trujillo, Quito, Panamá y Nicaragua (1). Se opone á la agregación de los Gobiernos del Tucumán y Río de la Plata, á la Real Audiencia de Chile.—Sin fecha.

Duplicada.—Original.—*Emp.*: «Esta yglesia.....» *Term.*: «destas prouincias.»

(1) *Arzobispado de Lima*.—La Iglesia de Lima fué erigida en Sede Episcopal, con título de San Juan Evangelista, por Bula de Paulo III, expedida en Roma á 14 de Mayo de 1541 y publicada en Lima á 17 de Septiembre de 1543. Fué elevada á Metropolitana en el de 1545, recibiendo el Palio de Arzobispo su Obispo D. Fray Jerónimo de Loaysa, á 9 de Septiembre de 1548. Celebráronse en ella, hasta 1772, seis Concilios Provinciales, por los años de 1552, 1567, 1582, 1591, 1601 y 1772. Tiene por sufragáneos varios Obispos. El del Cuzco, erigido por Paulo III, en Consistorio de 8 de Enero de 1537, dedicando aquella Iglesia á la Asunción de Nuestra Señora: verificóse la erección en 4 de Septiembre de 1538, por Fray Vicente Valverde, su primer Prelado. El de Santiago de Chile, en 1563; el de la Imperial, erigido en el mismo año, fué establecido en la Concepción, en 1616; el de Huamanga, por Bulas de Paulo V, de 20 de Julio de 1609 y 16 de Enero de 1612 y cédula de Felipe III, fechada en Madrid á 5 de Junio del mismo año, en virtud de las cuales el Virrey, Marqués de Montes Claros, desmembró del Obispado del Cuzco, en 1614, las provincias que hoy forman el de Huamanga: verificó la erección el Obispo Fray Agustín de Carvajal, á 2 de Enero de 1615. El de Arequipa, erigido por las Bulas y cédula antes referidas. En su virtud, el dicho Marqués de Montes Claros, desmembró del Obispado del Cuzco, en 1614, las provincias que hoy forman el de Arequipa. El de Quito y Panamá son también sufragáneos de este Arzobispado, aunque pertenecieron luego al Virreinato del Nuevo Reino.

Fundóse en este Arzobispado el Tribunal del Santo Oficio, en 29 de Enero de 1570; el de la Santa Cruzada, en 1603; la provincia de Santo Domingo, con el título de San Juan Bautista, en 1540; en 1535, el Convento grande del Rosario, de Lima; la provincia de San Francisco, con el título de los Doce Apóstoles, en 1553, y el Convento grande de Jesús, de esta Orden, en 1536; la provincia de San Agustín de Lima, en 1551; la de la Merced, con el título de la Natividad de Nuestra Señora, en 1534; dividiéndose de la del Cuzco en 1556 y de la de Quito, por confirmación de Paulo V, en 1606. Fundaron también en Lima los Mínimos de San Francisco de Paula, en 1711; los de San Juan de Dios, en 1591; los Agonizantes, en 1736; los de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, en 1674; los Betleemitas, en 1671; los Benedictinos y varios Monasterios de Monjas.

Había también en la capital de este Arzobispado la Real y Pontificia Universidad de San Marcos, el Colegio de San Martín y el Mayor de San Felipe; el que

71. 1597—1—22

75—6—3

El P. Cristóbal Velasco, Procurador de la Compañía de Jesús, al Real Consejo de Indias.—Expone, con cartas que presenta, la grande necesidad que hay de religiosos en las provincias de Santa Cruz de la

fundó el Príncipe de Esquilache para los hijos de caciques y los estudios gratuitos de Latinidad, á cargo de la Compañía de Jesús. Después de su expulsión, se refundieron los dos primeros en 1770, formando con ellos el Real y Mayor Convictorio de San Carlos, y los dos últimos con los mismos títulos de antes. Contábanse además el Seminario Conciliar, fundado por Santo Toribio; el Anfiteatro Anatómico, mandado erigir por cédula de Fernando VI, de 29 de Julio de 1753, si bien no funcionó hasta el de 1792. Y para educación de mujeres, los Colegios de Santa María de la Caridad, fundado en 1562; de Santa Cruz de Nuestra Señora de Atocha, para niñas expósitas y españolas, fundado en 1659, y en los suburbios, la Escuela gratuita de Bella Vista.

El segundo Arzobispado es el de la Plata ó Charcas, erigido en 1611, y según Muriel, en 1609. Pinedo, en la *Vida de Santo Toribio*, cap. iv, hacia el fin (número 58), dice que después de erecto este Arzobispado se erigieron dos de sus sufragáneos, que serían el de la Paz y el de Buenos Aires. El de la Paz fué erigido en 1609; el de Santa Cruz, en 1605; el de Buenos Aires, en 1616; el del Tucumán, en 1570, y el del Paraguay, en 1547. Del Obispado de la Paz dice en su descripción de 1770, D. Cosme Bueno, que fué erigido en 1608.

Comprendíanse bajo la jurisdicción de estas Diócesis todas las Provincias del primitivo virreinato del Perú. El Arzobispado de Lima comprendía 15, que son: el Corregimiento del Cercado y las Provincias de Chancay, Santa, Conchucos, Caxatambo, Huaylas, Huamalies, Huanuco, Tarma, Canta, Huarochirí, Xauxa, Yauyos, Ica y Cañete. El Obispado de Truxillo, ocho, que son: Las de Truxillo, Saña, Piura, Caxamarca, Huamachucos, Luya y Chillaos, Chachapoyas y Pataz; pertenecía también á él la de Jaén de Bracamoros, que no era de este Virreinato. El de Arequipa, seis: Arequipa, Camana, Condesuyos, Collaguas ó Caylloma, Moqueguá y Arica. El de Huamanga, ocho: Huamanga, Huanta, Angaraes con Huancabelica, Castrovirreyna, Lucanas, Andahuaylas, Vilcas-huaman y Parinacochas. El del Cuzco, 14: 1, Cuzco. 2, Quispicanche. 3, Avancay. 4, Paucartambo. 5, Calca y Lares con Vilcabamba. 6, Chilques y Masques. 7, Cotabamba. 8, Urubamba. 9, Canes y Canches. 10, Aymaraes. 11, Chumbivilcas. 12, Lampa. 13, Carabaya. 14, Azangaro.

El Arzobispado de la Plata comprendía 14, que son: 1, Yamparaes, con la ciudad de la Plata. 2, Porco. 3, Potosí. 4, Tomina. 5, Lipes. 6, Oruro. 7, Paria. 8, Pílaya y Palpaya. 9, Tarixa. 10, Cochabamba. 11, Chayantas, Sicasica, en parte. 12, Carangas. 13, Pomabamba. 14, Atacama. El Obispado de la Paz, siete: La Paz, Omasuyos, Pacages, Larecaxa, Chucuíto, Paucarcoya y Sicasica, la mayor parte. El de Santa Cruz, dos: Santa Cruz y Mizque, con siete pueblos de la Nación de los Chiquitos. Los del Paraguay, Tucumán y Buenos Aires, tenían sólo la provincia á que se extendía su Gobierno respectivo.

El Obispado de Santiago comprendía ocho Provincias y parte de otra, que son: Santiago, Cuyo, Copiapó, Coquimbo, Quillota, Aconcagua, Melipilla, Rancagua

Sierra, Tucumán, Quito, Chile y Río de la Plata; que se ocupen en la predicación del Evangelio, y suplica licencia para que vayan á dichas provincias treinta religiosos de la Compañía y lo necesario para su viaje.

1 f.º—Original.—*Emp.*: «Xpoual.....» *Term.*: «reciuiira md.»—Al dorso: «Al Sor. licenciado baltodano (Rubricado.) dase licen.^a para veinte religiosos de la Compañía y lo necesario para ellos, para Tucumán y Río de la Plata y Chile tan solamente (Rubricado.) en md. á 22 de henero de 1597.»

72. 1597—9—29

74—4—33

Testimonio del Sínodo celebrado en Santiago del Estero, convocado y presidido por el Obispo de Tucumán, D. Fernando de Trejo y Sanabria.

—A él asistió el clero secular y regular; predicó el P. Juan Romero, Rector de la Compañía de Jesús, sobre la disciplina eclesiástica, los divinos misterios y reformación de las costumbres, según lo dispone y manda el Pontifical; fueron nombrados consultores del Obispo, por elección de éste, entre otros de diferentes órdenes y seculares, los padres de la Compañía de Jesús, Francisco de Angulo, Comisario del Santo Oficio, y Juan Romero. Este padre, se sentó entre el P. Provincial de la Merced, Fr. Antonio de Marchena, y el Canónigo Pedro Guerrero; siguiendo á éste el P. Guardián de San Francisco, Fr. Pedro Muñoz, y el P. Juan de Viana, Ministro de la Compañía, entre el Vicario de la Rioja y Fr. Bartolomé de la Cruz, Guardián de la provincia de Estero; los dos últimos, fueron el P. Francisco Gutiérrez y el P. Pedro Añasco, de la Compañía de Jesús. Las Constituciones Sinodales, dispuestas con distinción y claridad, se reducen á tres partes principales: En la 1.^a, se manda se guarde el Concilio Provincial, y en ella se contiene todo lo que se ha observado en este Santo Sínodo acerca de la doctrina y modo de enseñarla á los naturales de esta provincia; consta de doce constituciones. En la 2.^a, se trata de la administración de los Santos Sacramentos, y consta de dieciocho constituciones. En la 3.^a, se trata de cosas diferentes para la reformación de

y parte de la de Maule. Y el de la Concepción, ocho y parte de otra, que son: La Concepción, Itata, Chillán, Rede, Puchacay, Valdivia, Chiloé y la mayor parte de la de Maule. También pertenecía á esta Diócesis la Isla de Juan Fernández.

las costumbres; comprende veinticinco constituciones. Predicaron durante este Sínodo, entre otros, el P. Juan Romero, la víspera de la Natividad de Nuestra Señora, y el 28, víspera de la clausura del Sínodo, que terminó con su lectura, plática y bendición del Obispo, el P. Juan de Viana.—Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 1597.

16 fs.—Copia testimoniada por el Secretario del Concilio, licenciado Antonio Rosillo, y aneja á la información de sus méritos y servicios.—*Emp.*: «Nos Don fray.....» *Term.*: El 1.^{do} Ant.^o Rossillo.»—Rubricado.—«Gratis.»

73. 1597

75—6—2

Memorial de Cristóbal Velázquez, de la Compañía de Jesús, al Real Consejo de Indias.—Expone que habiendo pedido licencia para que pasen religiosos de dicha Compañía á las provincias de Tucumán, Río de la Plata, Santa Cruz de la Sierra y Chile, le ha concedido S. A. veinte para Tucumán, Río de la Plata y Chile. Y para Santa Cruz de la Sierra, donde hay grandísima necesidad, no se ha proveído. Suplica que los veinte concedidos sean para las cuatro partes.

1 f.^o—Original.—*Emp.*: «Xpoual.....» *Term.*: «de doctrina que ay.»—Al dorso: «que vayan tambien a la provincia de Santa Cruz de la Sierra los religiosos de la Compañía que se proveyeron en 22 de Enero deste año para las provincias de Tucumán, Río de la Plata y Chile; y que tambien se entienda la dicha provision para la provincia de Santa Cruz de la Sierra (Rubricado.) en md. A 7 de hebr.^o 1597.»

74. 1598—9—15

75—6—14

Información de parte hecha ante el Teniente de Corregidor de la Paz, Luis de Salazar, á petición del P. Felipe Chaves, Rector de la Compañía de Jesús del Colegio de dicha ciudad.—Sobre que no tiene dicho Colegio sino muy pequeña Iglesia é incómoda, y que por falta de lugar no van á ella muchas personas en las fiestas y ceremonias principales, y que habiendo catorce ó quince años que se fundó el Colegio, por la pobreza y poca renta, no ha podido comenzar Iglesia capaz y decente para los oficios y culto divino.—Paz, 11 de Febrero de 1598.

Sigue el auto de que se reciba información, la cual se recibió el día siguiente, de los testigos jurados presentados por dicho P. Rector. Martín de Cárdenas, vecino y Regidor de dicha ciudad, dijo que había catorce ó quince años que se

fundó el Colegio é hizo la Iglesia que ahora está hecha en unas casas que eran de Diego de Peralta, vecino que fué de ella, para la cual Iglesia se derribaron unos aposentos de la dicha casa, y se juntaron unos con otros, etc. Declararon, además, D. Jerónimo de Marañón; D. Pedro de Contreras Ulloa; Nuño de Balboa, Alcalde ordinario de dicha ciudad; Andrés Sánchez, y dos vecinos de la misma, confirmando lo expuesto en la petición. Sigue otra petición de dicho P. Rector, pidiendo traslado autorizado en pública forma de dicha información, y el auto del Teniente, mandando al Escribano Sebastián de Córdoba se lo entregue, como lo hizo, firmando al pie de él. Sigue la legalización del documento, hecha en la Paz, á 15 de Septiembre de 1601.—6 fs.—*Emp.*: «En la ciudad.....» *Term.*: «Scriu.^o de su mag.^d»—Signado y rubricado.

75. 1599—8—30

74—4—13

Real Cédula otorgando el título de Gobernador de Santa Cruz de la Sierra, La Barranca, Condorillo y demás ciudades, villas y lugares de su jurisdicción (1), á favor de D. Juan de Mendoza, por haber muerto

(1) *Descripción de las Provincias pertenecientes al Obispado de Santa Cruz de la Sierra, año de 1771.*—El Obispado de Santa Cruz, erigido en 1605, comprende cuatro Provincias, que son: la de su nombre, Mizque, Chiquitos y Moxos. Dejando para su lugar las dos últimas, dice D. Cosme Bueno:

«La Provincia de Santa Cruz confina por el Norte con la de Moxos, por el Este con la de Chiquitos, por el Sur con tierras de infieles chiriguano y chanaes; por el Sudoeste con la de Tomina y por el Oeste con la de Mizque. La capital de esta provincia y de todo el Obispado es la ciudad de San Lorenzo el Real de la Frontera. Fué su fundador Lorenzo Suárez de Figueroa. El nombre de Santa Cruz le viene de otra ciudad de este nombre que fundó Nuflo de Chaves, 100 leguas al Sudoeste, hacia el año 1557, habiendo subido por el río Paraguay á descubrir comunicación con las tierras del Perú. Pero como sus moradores no pudiesen subsistir, por estar rodeados de indios infieles, que les impedían la deseada comunicación, se vieron precisados á mudar de sitio. Y discrepando en la elección de él, unos fundaron la ciudad de Santiago del Puerto, á 60 leguas de San Lorenzo, que duró poco; y 60 de ellos fundaron ésta en 17 grados 25 minutos de latitud; verificándose su fundación en 21 de Mayo de 1594, en la que á poco tiempo se fueron juntando á éstos los moradores de las otras dos.

»Está situada en una dilatada campaña, que por el Oriente tiene 12 leguas, pobladas de chacras y estancias de ganados, hasta un río que llaman Río Grande ó Guapai. Por el Sur tiene 28 leguas hasta el mismo río. Por el Poniente 18 hasta el pie de la cordillera; y por el Norte 24 leguas, igualmente ocupadas de varias haciendas. Como todo este terreno está á la otra parte de la cordillera, es muy baja su situación, y libre de la intemperie fría y árida de las serranías; lo que es común á las demás provincias de este Obispado, por estar situadas hacia la misma parte. Es, pues, el temperamento de San Lorenzo ó Santa Cruz caliente y húmedo, y por eso (sic) montuoso. Hállanse en sus llanos muy buenas maderas para fábricas. Entre ellas una especie de palmas que, divididas por medio y sacado el

D. Lorenzo Suárez de Figueroa, con la obligación de hacer la jornada y descubrimiento de los Mojos, y hacer, dentro de los dos primeros años desde el día de la toma de posesión, un pueblo de españoles á

corazón, sirven de tejas para templos y casas. Suele tener cada teja 11 pies de largo. Hay otra palma que llaman *Motaqui*, cuyas hojas sirven á la gente pobre para cubrir sus casas; y de su cogollo y palmito, se hacen ensaladas muy sabrosas. El corazón se reduce á harina, de que se hacen tortas dulces y de buen sabor, que sirven en lugar de pan. Porque en esta provincia no se siembra trigo por no llevarlo el temperamento, así como tampoco se coge vino. Hállanse muchas castas de bejucos, que sirven para atar y amarrar las maderas de que se componen las casas, y uno que llaman Huembe, con que se cuelgan las campanas aunque sean de mucho peso. Hay todo género de frutas; muchas aves de caza, y también tigres, osos, jabalíes, venados y otras fieras. Entre las frutas de árboles silvestres hay algunas que no se dan en las ramas, sino pegadas al mismo tronco. La que aquí llaman Huapuru, es como una guinda grande en color y sabor. Así ésta, como otras de buen gusto, son, por lo común, pasto de pájaros, de que hay grande abundancia. Estas mismas frutas se hallan en las montañas de todas estas provincias. En los ríos comarcanos hay abundancia de pescado. Cultívase arroz, maíz, caña de azúcar, yucas, camotes, etc. Se recoge alguna cera de los troncos de los árboles, que fabrican varias especies de abejas. La gente de que se compone esta ciudad llega á 6.000 almas; la de servicio pasa de 1.500. Ésta es oriunda de los indios bárbaros, que sacaron los cruceños, en otro tiempo, de los bosques, en las entradas que hacían para esto á diferentes naciones, como eran Chiriguanos, Chanaes, Tobas, Yuquis, Itonamas, Chiquitos, Baures y Mobimas. Estas entradas se hacían dos veces al año por ser una de las condiciones pactadas con su primer Gobernador, las que se le concedieron con el cargo de conservarse en este paraje, guardándolo y defendiéndolo á su costa. A instancias de los Jesuítas se prohibieron, por los graves inconvenientes que tenía, hacer esclavos á los indios, y tratarlos como tales, haciéndose por esto odiosos los españoles, y retardándose las conquistas espirituales de todas aquellas naciones. Se ve en esta ciudad una cosa particular. No hay Maestro, ni Oficial de oficio alguno, porque la necesidad ha obligado á los vecinos á ser carpinteros, herreros, albañiles, serradores, etc., que cada uno ejercita en los menesteres de su casa y familia. Las Iglesias que hay en esta ciudad son la Catedral (sic), muy pobre y pequeña. Su Cabildo se compone de dos Dignidades, que son Deán y Arcediano. Tiene un Sacristán Mayor, un Maestro de Capilla y dos monigotes, que sirven á la Iglesia. Esto viene de la pobreza de la tierra, y de la cortedad del Obispado. La residencia de su actual Obispo, con el conocido celo con que se aplica al culto y á la reforma de los abusos introducidos antes, va haciendo mudar de semblante aquella Iglesia. Es el primer Obispo que haya residido allí desde la erección de este Obispado. Todos han huído del mal temperamento de San Lorenzo. Muchos han residido en Mizque, que es menos malo. Hay un Convento de la Merced y un Colegio que fué de Jesuítas. El Cabildo Secular se compone de dos Alcaldes ordinarios y demás oficios correspondientes, que preside un Gobernador.

»A distancia de 20 leguas al Sur de esta ciudad se hallan cuatro pueblos de

que estaba obligado su antecesor. Y para el efecto dicho y el de la propagación del Santo Evangelio, se le paguen 4.000 pesos de salario.—Xerija, 30 de Agosto de 1599.

2 fs.—Copia.—*Emp.*: «Por quanto el cargo.....» *Term.*: «Vro. titulo.»

chiriguanos, nombrados *Piray, Cabeza, Abapó y Trinchera*, gobernados por sus Capitanes, sujetos en algún modo á esta Gobernación, por ser amigos y tener comercio de cera, algodón y maíz, con estos vecinos. Hasta ahora no han querido ser cristianos. En las incursiones que han solido hacer los bárbaros y entradas de los nuestros, han ayudado siempre con gran fidelidad, y sirven de antemural por aquella parte. Hay en los cuatro pueblos 500 indios de flecha y lanza. A estos los divide de los demás bárbaros de su nación el Río Grande ó *Guapay*, que corre de Charcas al Oriente, por un lado de la provincia de Tomina, y dando una vuelta, en forma de media luna, por la parte Oriental de la de Santa Cruz, entra en el Mamoré, recibiendo antes otro de la misma figura, pero más distante, nombrado Porapiti, que, naciendo de las serranías, pasa por tierras de Chiriguanos, sale á las pampas de Huanacos, en cuyos arenales se extiende formando lagunas, y pasando adelante hacia la provincia de Chiquitos, es conocido con el nombre de San Miguel de Alfaro, y por los indios con el de Apere y Sara. A la parte del Sudoeste, al otro lado del Porapiti, hay algunos pueblos de indios Chanaes, su territorio se llama Isojó. Al Sur y Sudoeste, hasta las fronteras de Tarixa y aún más allá, se hallan muchísimos pueblos de indios infieles chiriguanos. Hacia aquella parte, sólo en el valle de Ingre, de ocho leguas de largo, hay 26 pueblos. En algunos han establecido conversiones los Misioneros Franciscanos del Colegio de Tarixa, pero hasta ahora con poco fruto.

»Estos indios son la gente más valiente y belicosa, inconstante y pérfida que se conoce entre estas naciones. Son oriundos de aquellas tierras que caen á la parte Oriental del río Paraguay. Cuatro mil de ellos vinieron huyendo temerosos de ser castigados por haber muerto á traición al Capitán Alonso García Portugués, en tiempo del Rey D. Juan III. Eran antropófagos ó comedores de carne humana, y á los prisioneros los engordaban para sus banquetes. El trato y comercio con los españoles, que han permitido algunas veces entrar á sus tierras, les ha hecho olvidar esta abominable costumbre; pero no la innata crueldad con las naciones vecinas, á las cuales miran con el mayor desprecio. Se han propagado mucho; pues componen hoy una de las naciones más numerosas de esta América Meridional. Son muy aseados, de modo que á la media noche bajan á los ríos á lavarse, aun en los mayores fríos. Sus mujeres, luego que paren, van á lavarse al río, y á la vuelta se meten en un montón de arena, que para esto tienen en sus casas. El marido se echa en una hamaca, se pone ojotas, y por todo alimento sólo toma caldo de maíz, persuadidos que con esto serán sus hijos fuertes y guerreros. Viven de la caza y pesca. Comen todo género de sabandijas, menos arañas. Son tan valientes que, en las entradas que han hecho los nuestros á sus tierras, acometían con tanta intrepidez hasta las bocas de fuego, que fué preciso poner un lancero entre cada dos fusileros; y tan ligeros que para emplear una bala es menester lograr algún descuido.

»A cuatro leguas de San Lorenzo se halla un pueblo de estos chiriguanos con-

76. 1600—2—29

74—6—44

Carta del Obispo de los Charcas á S. M.—Demuestra la necesidad que hay de fundar Universidad en la ciudad de la Plata, cabeza de los

vertidos, nombrado San Juan Bautista de Porongo. Era reducción de Religiosos Mercedarios. Hoy su Cura es Clérigo. Hállase en grande aumento por la aplicación y talento del Cura, pues pasa de 1.200 almas. Sirven de contener á los indios yucaraes. Hacia el Oes Sudoeste de San Lorenzo, en un valle fértil, hay un pueblo de españoles nombrado Samaipata, de más de 600 almas. A una legua, se ve en un cerro alto, un edificio de piedra, maltratado del tiempo, con vestigios de palacio que llaman del Inca. Hay tradición de estar allí escondido un gran tesoro desde el tiempo de la gentilidad. A 12 leguas de Samaipata, hacia el Sur, está la ciudad de Caballeros pardos de Jesús de Montesclaros, por otro nombre Valle Grande, con 3.500 almas, que confina con la provincia de Tomina. A 28 leguas de Samaipata está el pueblo de Chilon, en un valle en que se coge algún trigo. Y por la parte del Noroeste de San Lorenzo está el pueblo de San José de Buenavista ó Desposorios. Este se fundó con una recluta de indios chiquitos y estaba al cuidado de los Jesuítas de la provincia del Perú; y otro nombrado Santa Rosa, de nueva fundación, los cuales se contaban en los de la provincia de los Moxos. Llegan los habitantes de toda esta provincia de Santa Cruz, á 16.000.

»Comprende siete Curatos: El primero en la Catedral de San Lorenzo, con dos Curas. El segundo es el de Porongo. El tercero es el de Samaipata. El cuarto el del Valle Grande. El quinto el de Chilon. El sexto el de Buenavista ó Desposorios. El séptimo el de Santa Rosa.

»Sigue al Oeste la *provincia de Misqui*.—Confina por el Sur con la de Yamparaez, mediando el Río Grande, por el Sudoeste con la de Charcas, por el Oeste con la de Cochabamba, y por el Norte con serranías dimanadas de la cordillera. Su temperamento es, en la mayor parte, caliente. Tiene lugares templados y sanos. Los frutas que produce son: maíz, trigo, legumbres y hortalizas. También se cultivan viñas, de que se hace vino, y alguna caña de azúcar. Aunque hay algunas estancias de ganado mayor, comunmente se proveen sus vecinos del que se trae de Santa Cruz. Es muy pobre esta provincia, siendo todo el comercio de sus moradores el cultivo de los campos para la precisa manutención de sus familias. No hay minas en ella ni en ninguna otra parte de este Obispado. Por estos motivos apenas hay sujetos de calidad, pues las familias de distinción que hubo antes, ó se han extinguido, ó se han ido á Cochabamba, Potosí ú otras partes. En tiempos pasados, su capital, que es Misqui, fué ciudad populosa y sin duda opulenta, hallándose en ella no pocos vestigios, que lo manifiestan en las casas, y se conoce también en los templos de Santo Domingo, San Francisco, Recolectión de Agustinos y de San Juan de Dios, cuyos Conventos apenas pueden mantener hoy algún (*sic*) otro Religioso. El principal motivo de esta desolación ha sido las repetidas epidemias de tercianas, que allí llaman *Chucchu*, en aquellos valles ardientes. De modo que por esta causa no hay ya quien sirva los oficios concejiles. Inmediatos á la ciudad pasan dos ríos, que tienen origen en la jurisdicción de la provincia de Cochabamba y descargan sus aguas en el río Grande. Tienen algún pescado con que se provee la provincia. Hay en ella muy

Charcas, para que puedan acudir con más comodidad á ella que á la de Lima los Obispos de Tucumán, Chile y Paraguay. Que las cátedras, por ahora, podrían ser ocho: dos de gramática y retórica, dos de artes, dos de teología y dos de cánones. Que se podría dotar, aplicando una ó dos encomiendas, las primeras que vacaren y rentaren 8.000 pesos ensayados, y que sean en contorno de esta ciudad. Que para personal de ella podrían aplicarse cuatro canónigos letrados: magistral, doctoral, lectoral y penitenciario; que como en la de Granada regentasen cuatro cátedras. Espera el Prelado que suscribe, que la Universidad, con esta moderación fundada, se radicará y crecerá con ayudas y limosnas de prelados y personas pías en aquellos reinos, como se ha verificado en las de Salamanca, Alcalá y otras.—Plata, 29 de Febrero de 1600.

1 f.^o y el de carátula.—Original.—*Emp.*: «Despues que.....» *Term.*: «lo que mas conuenga.»

77. 1600—3—6

74—4—2

Carta de los licenciados Cepeda y Lopidana á S. M.—Tratan, entre otras cosas, de las invasiones de los indios chiriguanaes y del valor con que se defienden las poblaciones de sus ataques, alentados por la Real Audiencia; de la necesidad de fundar Universidad y de los medios para hacer efectiva dicha fundación; de la riqueza de las órdenes religiosas, extendiéndose en casos particulares sobre el uso de ellas.—Fecha en la ciudad de la Plata, á 6 de Marzo de 1600.

16 fs.—Original.—*Emp.*: «Despues de auer.....» *Term.*: «predicador aprouado.»

buenas maderas para fábricas; cedros, algarrobos, quinaquinas y otras. En sus bosques se crían tigres, leopardos, zorras, onzas, pavas, palomas, loros, patos, garzas y otros animales, entre los cuales hay no pocos venenosos.

»Cerca del pueblo de Pocona, que es de temperamento delicioso y abundante de buenas frutas, hay una laguna de dos leguas de contorno. Los habitantes de esta provincia llegan á 12.000.

»Comprende siete Curatos: El primero es el de la Iglesia Mayor de la ciudad de *Mizqui*, que es la capital, con dos Curas. El segundo es el de *San Sebastián*, en la misma ciudad. El tercero es el de *Pocona*. El cuarto es el de *Tintin*. El quinto el de *Aiquile*. El sexto el de *Totora*. El séptimo el de *Omereque*. Por esta parte hay dos Curatos: el de *Punata* y el de *Tarata*, que, aunque son de la jurisdicción de la provincia de Cochabamba, pertenecen á este Obispado de Santa Cruz.»—*Efeméride del obispado de Santa Cruz de la Sierra del año de 1771*, dada á luz por D. Cosme Bueno el mismo año.

78. 1600—9—28

74—4—30

Carta del Obispo de Tucumán á S. M., en abono de los méritos y servicios de D. Francisco de Salcedo, Tesorero de la Catedral.—Entre otros, dice fué Administrador y Vicario general y, por ausencia del Obispo y Sede vacante, más de siete años; que ha reducido muchos indios á doctrina y puéstola donde nunca la hubo; que trajo del Brasil, con mucho trabajo, religiosos de la Compañía de Jesús para la predicación del Evangelio, quienes en este Obispado y en el del Paraguay han hecho mucho servicio á Dios y á S. M., en aumento de nuestra santa fe católica (1).—Villa de Madrid, provincia de Tucumán, 28 de Septiembre de 1600.

(1) Refieren las Cartas Anuas de 1587, que todos los PP. Jesuítas que fueron del Brasil á Córdoba y los PP. Angulo, Gutiérrez y Barzana, por orden del señor Obispo, pasaron en su compañía á Santiago del Estero, donde fueron recibidos por el gobernador de la provincia, D. Juan Ramírez de Velasco, y toda la ciudad. Hospedáronse en casa separada ofrecida por los ciudadanos, donde podían habitar ocho de ellos con renta suficiente para mantenerse; y así, en autos y papeles jurídicos de aquel tiempo, se denomina al P. Francisco de Angulo, Superior de dicha casa y rector del Colegio del Santo Nombre de Jesús. La distribución que se hizo del personal fué la siguiente: En Santiago del Estero quedaron el P. Rector, el P. Gutiérrez, como profesor de latín, y el H. Villegas; los PP. Barzana, Ortega, Saloni y Filds, se aplicaron á la reducción de los infieles de las riberas del Salado, y los PP. Armini y Grao fueron á Santa Fe á esperar órdenes de su Provincial para regresar al Brasil; trabajando en el entretanto incansablemente en ella durante los tres meses que tardó en llegar la respuesta, en que se les daba permiso para volver.

El P. Barzana contrajo en el río Salado gravísima enfermedad, que le obligó á regresar á Santiago del Estero. Los demás Padres, que ignoraban el dialecto tonocoté, viéndose privados de su maestro, con aprobación del P. Angulo, se trasladaron á la Asunción para utilizar el guaraní, en que estaban ya adiestrados, en beneficio de los indios de aquella provincia.

Repuesto de su enfermedad, el P. Barzana prosiguió su misión en el Salado; terminada la cual, volvió á Córdoba y partió por Marzo de 1588 con el H. Villegas para la ciudad de Esteco, y (mientras los PP. Angulo y Gutiérrez atendían al cultivo espiritual de Santiago del Estero) catequizaba los pueblos de indios del tránsito en los idiomas quichúa y tonocoté, y á 9 de Abril llegó á aquella ciudad, que misionó durante quince días, y luego se fué á recorrer con el H. Villegas los 50 pueblos de indios de su jurisdicción. El método que observaba en estos ministerios, según él mismo escribió en carta de aquel año, era el siguiente: antes de amanecer hacía dos horas de oración, decía Misa y predicaba á fieles é infieles sobre el Reino de Dios, la Encarnación, Pasión y Muerte de Cristo, el bien y grandeza del Bautismo y los tesoros de los demás Sacramentos. Acabado esto, añade, «hasta las doce ó la una del día estoy catequizando á los infieles, á que

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Don Francisco de Salcedo.....» *Term.*: «ynfraescripto notario.»—En el f.º 1.º está el sello de la Diócesis del Obispado y la firma del Notario.

acude también el H. Juan de Villegas con grandes veras; y de las dos hasta la noche, cuando saben lo que es menester, los bautizo, y si han estado amancebados, en acabando de bautizarlos, les tomo las manos; porque desde que los he escrito, comienzo á amonestar, y á otro día los velo. Cumplido con los infieles, confieso luego á todos los fieles que han vivido en pecado con los infieles, y después de éstos bautizados los caso, y á lo último confieso todos los caciques y españoles y mestizos que hallo en los pueblos y con esto acabo, sin detenerme á confesar á la otra gente, si no es que sean de vida muy rota y estragada, dilatándolo para otro tiempo, para acudir á los pueblos de indios más necesitados». En esta misión, que duró nueve meses, bautizó 6.600 infieles y celebró 3.000 matrimonios. Tanto trabajo, añadido á sus muchas privaciones, le produjo gravísima recaída con fiebre ardiente y maligna, á pesar de lo cual perseveró hasta que, á solicitud del Gobernador de Tucumán, D. Juan Ramírez de Velasco, le ordenó el P. Superior volver á Santiago del Estero para que acompañase á aquel militar en su jornada al valle de Calchaquí.

Anduvo en Misión el P. Barzana por la Sierra de Santiago del Estero, predicando á los gentiles en su lengua Kaká y bautizó á 700 de ellos, confesando á unos 500 cristianos que jamás lo habían verificado y efectuando 600 matrimonios; dirigióse luego á la ciudad de San Miguel de Tucumán, donde dió con el P. Angulo una Misión muy fructuosa; predicó luego á los Tonocotés, convertidos ya por San Francisco Solano, y evangelizó á los Lules y Diaguitas, bautizando á más de 2.000 de ellos. Salió tan eminente en la lengua de los Lules, que compuso en la misma, Arte y Vocabulario muy copiosos. Contrajo en estas correrías, que duraron nueve meses, cinco llagas disformes en las piernas y con fuerzas tan quebrantadas le fué forzoso volver á San Miguel, entrando á casa en hombros ajenos. No convalecido todavía, buscó, halló y bautizó 96 ancianos dentro de la población. Acompañó luego al Gobernador Juan Ramírez de Velasco, por la Provincia para el mejor éxito en la ejecución de la Real cédula de Felipe II, que le ordenaba pidiese á sus vasallos de ella un donativo gracioso para la defensa de sus Reinos invadidos de potencias extranjeras, para la conservación de la Liga Católica en Francia y para la desgraciada Armada Invencible destinada contra Inglaterra. Rogó asimismo el Gobernador le acompañase dicho Padre á la conquista que disponía al Valle de Londres y Provincia de Capayán, antes de la cual visitó de nuevo á los Lules en tiempo de aguas con indecibles trabajos, logrando corroborar en la fe á todos los cristianos, hacer 350 bautismos y asistir á 60 casamientos.

Los triunfos obtenidos en el Paraguay y Tucumán y los achaques contraídos por los PP. Angulo y Barzana, obligaron al P. Provincial del Perú, Juan de Atienza, á enviarles de refuerzo los PP. Juan Font y Pedro de Añasco, quienes llegaron al Tucumán en 1590. El P. Font relevó en el cargo de Superior al P. Angulo.

La Provincia del Paraguay, que da nombre á la que en sus Catálogos apellida con el mismo la Compañía de Jesús, confina al Oriente con el Brasil, al Norte

79. 1600—12—30

74—4—30

Carta del Gobernador de Tucumán, D. Pedro del Mercado de Peñalosa, á S. M., en favor del Tesorero de la Catedral, D. Francisco de

con las Sierras de Santa Cruz en el Reino del Perú; al Poniente con la Gobernación del Tucumán y al Mediodía con la provincia del Río de la Plata, corriendo por más de 300 leguas de Norte á Sud y de 200 de Este á Oeste.

A 11 de Agosto de 1588, los PP. Juan Saloni, Manuel de Ortega y Tomás Filds, procedentes del Río Salado, donde los había dejado el P. Barzana para curarse de su enfermedad en Santiago del Estero, se trasladaron á la ciudad de la Asunción. Tres leguas distantes de ella, salieron á recibirles el Gobernador de la Provincia, licenciado Juan de Torres de Vera y Aragón, con la principal nobleza, y hospedándoles en casa particular, les proveyeron de lo necesario. El Gobernador eclesiástico, dominico, les otorgó amplias facultades para predicar y administrar los Sacramentos, así á indios como á españoles, en todo el obispado. Empezóse la Misión con los españoles y luego con los indios de la ciudad y de las chacras inmediatas, con general y eficaz fruto de su conversión; después de lo cual, fueron á dos pueblos de indios invitados y recibidos por sus moradores con grande aparato, predicándoles mañana y tarde durante algunos días, con óptimos resultados.

Salieron de la Asunción los PP. Manuel de Ortega y Tomás Filds á misionar por los pueblos con dirección á la ciudad de Guairá (Ciudad Real), distante de la primera poco menos de 100 leguas y fundada de orden del Gobernador Domingo Martínez de Irala, por el capitán Ruiz Díaz Melgarejo con cien españoles en 1557, sobre la boca del Piquirí. No muy distantes ya de ella, bautizaron en un pueblo á más de 1.000 gentiles, reduciendo á otros 400, de su torpe vida al estado del matrimonio. Allí encontraron al Aguacil mayor de Guairá asistido de cinco soldados y seguido de muchos indios, cargados de vituallas; traía cartas del Cabildo y Justicia Mayor para que acelerasen el viaje á la ciudad. Encamináronse por tierra al Río Igatimi, afluente del Paraná, donde embarcándose en grandes y bien equipadas canoas salvaron las 25 leguas que les faltaban hasta Ciudad Real, donde entraron el 24 de Junio de 1589, ejercitando sus ministerios con sumo éxito durante un mes; terminado el cual se dirigieron á Villarrica del Espíritu-Santo, ó ciudad de Ontiveros, fundada en 1554 por García Rodríguez de Vergara, compuesta de 150 vecinos y situada á 60 leguas más arriba de la Guairá, en tierra del Río Huibay, con el fin ambas de poner freno á los indios que poblaban las tierras intermedias desde las cordilleras del Perú, hasta la Provincia del Brasil, pertenecientes á la Corona Lusitana. En el cultivo de esta viña trabajaron los Misioneros durante cuatro meses, después de los cuales volvieron á la Asunción.

Todos los vecinos de Villarrica gozaban de pingües encomiendas; pues en los ríos circunvecinos moraban más de 200.000 indios: 100.000 de los cuales poblaban las márgenes del Tibaxiba, y las de otros, diez, quince ó veinte mil; de cuyo crecido número sólo 15.000 eran cristianos, y en sus poblaciones, únicamente, se podía hacer pie con seguridad.

Vueltos á la Asunción los PP. Filds y Ortega, dedicáronse en compañía de su

Salcedo.—Entiende que Dios y S. M. serán muy servidos ocupándole en cualquier Obispado.—Tucumán, á 30 de Diciembre de 1600.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Por auerme.....» *Term.*: «con mi conciencia.»

Superior P. Juan Saloni á la asistencia de los apestados. Esta epidemia, había comenzado el año de 1588 en Cartagena é invadido toda la América Meridional hasta el Estrecho de Magallanes. Perecieron en la capital del Paraguay 200 españoles y más de 2.200 indios que les servían, fuera de los innumerables que iban allí á mitar desde sus pueblos. Día hubo que les fué forzoso á los Padres dejar de celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, por no faltar á los prójimos en obra de caridad tan heroica. Salían asimismo por la comarca á donde les llamaba la necesidad más urgente, logrando por este camino bautizar más de 1.500 infieles en el artículo de la muerte. Y venciendo la oposición de la ciudad y su Cabildo, volvieron los PP. Ortega y Filds á auxiliar á los variolosos de los pueblos de hacia Ciudad Real y Villarrica, dejando en la Asunción al P. Saloni. Daban por sí sepultura á los cadáveres de diez en diez, porque apenas hallaban quien les ayudase á cargarlos. Los mismos indios, á los primeros amagos de la enfermedad, se prevenían las fosas fuera de la iglesia, por no haber dentro los difuntos, diciéndole al Misionero: Padre, aquí nos has de enterrar á mí, á mi mujer y á mis hijos. Hechos esclavos de todos para salvarlos á todos, servían los Padres á los indios de médicos, enfermeros y en los demás ministerios, por viles y asquerosos que fuesen.

El día de la Natividad de la Virgen de 1590 entraron en Ciudad Real, donde en cuarenta días confesaron unas 1.500 personas, celebraron 1.000 bautismos y 150 matrimonios.

El Cabildo de la ciudad de Villarrica, en carta de 12 de Octubre, les escribía: «Rogamos y suplicamos á VV. RR. por amor de Jesu-Cristo crucificado se compadezcan de la extrema necesidad espiritual y temporal en que nos hallamos, sin tener otro remedio que el que por mano de VV. RR. nos viniere: pues en caso que Dios Nuestro Señor disponga de nosotros moriremos en manos de VV. RR. consolados en confianza de hallar buen despacho en el Tribunal Divino mediante sus santos ministerios. No desamparen ahora VV. RR. á estos sus hijos queridos, que reenjendraron en Cristo... y habiéndoles debido tan fina caridad el año pasado, viniendo de tan lejos á curar nuestras almas con tantas incomodidades propias, no permitan VV. RR. que la echen menos nuestras almas y nuestros cuerpos ahora que los tenemos más cerca.»

Salieron de Ciudad Real los dos padres hacia Villarrica; mas á la primera jornada tuvieron que dividirse, pues, quedándose el P. Ortega en un pueblo atacado de peste, y despachando á Villarrica al P. Filds, en sólo seis días bautizó 70 infieles, confesó más de 300 cristianos y celebró 82 matrimonios, y en otro cercano oyó de penitencia á 300 personas, bautizó 650 infieles y casó á 460, haciendo lo mismo en otros pueblos, hasta juntarse con su compañero en Villarrica. Allí se distribuyeron el trabajo, dedicándose el P. Filds á la asistencia de los españoles y encargándose el P. Superior Ortega de la de los indios, de los cuales bautizó más de 6.500 y puso en estado 2.800. Así permanecieron durante nueve meses, saliendo luego á correr de misión los pueblos comarcanos, y en

80. 1601—1—6

74—4—30

Carta del Tesorero de la Catedral, D. Francisco Salcedo, á S. M.—
Representa sus servicios en la provincia de Tucumán de dieciseis años

los cinco primeros, á donde antes no habían podido llegar, según carta del mismo P. Ortega al P. Saloni, hubo más de 2.700 bautismos y 1.900 casamientos *in facie Ecclesiae*. «Y lo que más nos ocupó, añade, fueron las confesiones de los cristianos, que todos las hicieron generales, por no haberse confesado nunca por la falta de sacerdotes que sabe V. R. ha habido en toda la tierra.» En otro pueblo, donde todavía no había entrado la peste, confesaron á todos los cristianos adultos, bautizaron más de 500 infieles y casaron más de 600, y así recorrieron durante seis meses otros pueblos; y regresando á Villarrica, reanudaron durante dos meses sus tareas apostólicas, y luego acudieron al socorro y conquista espiritual de los ibirayaras (señores del garrote), sumamente feroces, sacrificadores y antropófagos, antes amigos y en este tiempo alzados de los españoles de Villarrica, de cuya ciudad distaban 30 leguas. Contaba esta parcialidad 10.000 indios de guerra. Bautizó el P. Ortega 2.800 y unió en matrimonio á 1.400, oyendo las confesiones de unos pocos que averiguó eran cristianos. Todos los bautizados fueron, ó adultos en el artículo de la muerte ó niños inocentes. Cobraron los ibirayaras grande amor al P. Ortega y por su respeto se acercaron unos 300 á Villarrica, y á los dos años estaban ya bautizados. Lo mismo aconteció en otros pueblos remotos, aumentando con ello el número de los hijos de la iglesia de Jesucristo. En otro pueblo en que había el P. Ortega bautizado 3.400 infieles y unido en matrimonio á más de 1.000, maquinaron algunos gentiles darle muerte. Sabido casualmente por el padre, se fugó antes de amanecer, acogiéndose á Villarrica.

Estando, pues, en esta de misión los PP. Ortega y Filds, un Regidor del Cabildo partió á la Asunción para proponer al padre Saloni la fundación de una residencia donde pudiesen los padres ejercitar perennemente sus ministerios. En virtud de poderes que para ello tenía, otorgó el P. Saloni la facultad solicitada, sin perjuicio del Real Patronato de S. M., y el Gobernador del Paraguay, Ruy Díaz de Guzmán, proveyó despacho en 29 de Diciembre de 1592, en que decía: «es de mucho beneficio y servicio de Nuestro Señor que los dichos padres determinen con celo santo de fundar el dicho Templo y Residencia, para lo cual me prefiero á dar el favor y ayuda posible». Entendida la voluntad de los padres, el Cabildo de Villarrica señaló una de las cuadras de la plaza, y con prontitud la cedieron sus dueños; aunque agradecida la ciudad, les recompensó sobradamente con sitio de iguales conveniencias; pero otros sin esa recompensa ofrecieron indios y haciendas de campo, en que se distinguieron el dicho General Ruy Díaz de Guzmán, el Maestre de Campo D. Antonio de Añasco, el Capitán D. Jerónimo Merino, todos conquistadores de la provincia del Paraguay, D.^a Mencia de Mendoza, D.^a Catalina de Poblete y la india principal D.^a María Boypitán, hija del mayor Cacique del Río Ubay y mujer de otro Cacique siempre fidelísimo á los españoles; la cual, queriendo contribuir á la subsistencia de la casa que se fundaba para tan grande utilidad de su nación, dejó por herederos al morir á los padres, de cuantas posesiones había adquirido por herencia de sus padres en dicho Río. En dos años se terminó la casa y la iglesia, de tres naves,

á esta parte, siendo Juez eclesiástico, Administrador y Visitador. Ha puesto doctrinas en muchas partes donde nunca las hubo y traído muchos indios al gremio de la Santa Iglesia y á los padres de la Compañía de Jesús para que los doctrinasen. Pide la Maestrescolía de la Catedral de la Plata, por haberse metido fraile el Dr. Escribano, que la ocupaba.—Santiago de Tucumán, 6 de Enero de 1601.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «En esta Provincia.....» *Term.*: «en seru.º de V Magd.»

81. 1601—2—9

74—4—11

Relación del modo y orden militar que había en el Reino de Chile, en campaña, fronteras y fuertes, hasta la llegada del Gobernador Alonso de Rivera, sucesor de Alonso García Ramón.—9 de Febrero de 1601.

4 fs.—Original autógrafo.—*Emp.*: «Andaua en este tiempo.....» *Term.*: «que no a sucedido.»—Al dorso: «Supp^{co} á V Mag^d m^{de} ver este papel con cuydado que importa mucho a vuestro servicio R^l.»

82. 1601—3—12

74—6—21

Carta de Fr. Juan de Espinosa, Obispo de Santiago de Chile, á S. M., en que le advierte ser importante abrirse el puerto del Río de la Plata y contratarse frutos de la tierra con el Brasil, sin que intervenga plata, y que se nombre por Gobernador á Fernán Darias de Saavedra,

dedicada á San Juan Bautista. «No se puede explicar por entero (declara el General D. Bartolomé de Sandoval Ocampo, Teniente de Gobernador del Río de la Plata y Paraguay, en Provisión de 7 de Agosto de 1595), el servicio que á Dios Nuestro Señor se hace y á su Bendita Madre, así en lo tocante al catecismo y doctrina cristiana, como en administrar los Sacramentos que con tanto amor y diligencia, caridad y cuidado, los dichos padres de la Compañía del nombre de Jesús administran, así con los naturales como con los hijos é hijas de los conquistadores y pobladores de toda esta gobernación.» Y el Gobernador del Río de la Plata, Juan Ramírez de Velasco, en 5 de Mayo de 1597, dice: «Por cuanto los RR. PP. de la Compañía de Jesús tienen fundada Casa é Iglesia en la Villarrica del Espíritu Santo, de que se sigue grande utilidad y provecho á las almas..... y cada día va á más..... conviene grandemente que los dichos padres, Casa é Iglesia se sustenten en la dicha Villarrica.....» Del mismo modo habla el Gobernador Hernandarias de Saavedra en elogio de los PP. Ortega y Filds y de las utilidades que se siguieron de esta fundación, la primera que hizo la Compañía de Jesús en las gobernaciones del Paraguay y Río de la Plata.—Véase la *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay*, escrita por el P. Pedro Lozano; t. 1, lib. 1, de donde sacamos estos datos.

que otra vez lo fué con grande aceptación de toda la tierra. Trata así mismo de cuán importante sería fundar un pueblo con un fuerte en la Isla de Maldonado.—Buenos Aires, 12 de Marzo de 1601.

Emp. en el f.º 10: «acudiendo.....» *Term.*: «Receuido de V magd.»—Anejo.

83. 1601—8—19

74—6—46

El primer Sínodo que celebró Fr. Fernando de Trejo y Sanabria, Obispo de Tucumán en Santiago del Estero, inaugurado el día de la Natividad de Nuestra Señora, en que nombró por consultores al muy ilustre D. Pedro de Mercado de Peñalosa, Gobernador de estas provincias; al Licenciado D. Pedro Farfán, arcediano; al P. Francisco de Angulo, de la Compañía de Jesús, Comisario del Santo Oficio; al Maestrescuela D. Francisco de Aguilar; al P. Baltasar Barro, Custodio de San Francisco; al P. Fr. Antonio de Marchena, Provincial de la Merced; al P. Juan Romero, Rector de la Compañía; al P. Maestro Fr. Pedro Guerra, Comendador de la Merced; al P. Fr. Alonso de la Torre, franciscano, y al Maestre de Campo D. Francisco de Lugones, Alcalde de la ciudad. Asistieron á él, entre otros, el P. Rector de la Compañía, el P. Juan de Viana y el P. Pedro de Añasco. Las constituciones se redujeron á tres partes principales: la 1.^a, sobre la doctrina y modo con que ha de ser enseñada con todas las demás cosas tocantes á esto; la 2.^a, respecto á los Sacramentos y á su buena administración; la 3.^a, trata de otras materias, como observancia de fiestas y reformación de costumbres. Publicáronse en la Iglesia Catedral de Santiago del Estero, en 1.º de Octubre de 1597, y se sacó este traslado del original á 14 de Agosto de 1601.

16 fs., uno en blanco y otro de carátula.—*Emp.*: «Nos don.....» *Term.*: «sin dros.»—Rubricado.

84. 1601—12—12

74—6—21

Memorial de Fr. Martín Ignacio de Loyola (1) á S. M.—Dice que en el discurso de tiempo, que se ha ocupado en diferentes provincias en la

(1) Fr. Martín Ignacio de Loyola murió en Buenos Aires el día 9 de Junio de 1606, y fué sepultado en el convento de San Francisco, á cuya orden pertenecía.—Vid. Trelles, *Revista del Archivo General de Buenos Aires*; t. 1, pág. 38, núm. 1.

predicación del Santo Evangelio; entre otras cosas que ha notado, una de ellas es importantísima al servicio de S. M. y, precisamente, necesaria á la conservación y manutenencia de los naturales que se han convertido en las Indias del Perú, y es que en todo caso conviene poner remedio y fortificación en el puerto de Buenos Aires, en el Río de la Plata, porque, de no hacerse ésto, se sigue evidente peligro de que no venga un real de Potosí á España, como se entenderá claramente por las advertencias que hace á continuación.—Sin fecha.

2 fs.—*Emp.* en el f.º 2: «Fray Martin.....» *Term.*: «a V Magd.»—En el f.º 1, manda S. M. que este Memorial «se vea en el Cons.º de Indias con la consideración que pide la calidad del negocio y se le consulte lo que parezera. Guarde Dios á V S en Valladolid, á 12 de Diciembre de 1.601. El duq. de Lerma marq.º de denya».—Rubricado.

85. 1601

74—6—21

Relación de lo que parece, por papeles, en una declaración que hizo el Capitán Hernando de Rivera, cerca del descubrimiento hecho por él en tierra de la Asunción.

Emp. f.º 28: «Primeramente.....» *Term.*: «mucho oro,»—Anejo.

86. 1601

74—6—21

Relación del puerto de Buenos Aires, de cuánto importa tenerlo fortalecido y si conviene se abra con ciertas limitaciones.

2 fs.—*Emp.* f.º 8: «La Provincia del río.....» *Term.*: «nuestras fuerzas. Amen.»—Anejo.

87. 1601

74—6—21

Relación sucinta del puerto de Buenos Aires, y de lo mucho que importa su conservación para el servicio de S. M.—Sin fecha.

2 fs.—*Emp.* f.º 5: «La provincia del río de la Plata.....» *Term.*: «estados indios.»—Anejo.

88. 1601

74—6—21

Relación de cómo se podrá asegurar y fortalecer el puerto de Buenos Aires, cuya conservación es de grandísima importancia, como en otro

memorial queda probado y declarado. Tócase aquí cómo se puede dar licencia para tratar desde este puerto con el Brasil.

2 fs.—*Emp.* f.º 6: «Dos modos.....» *Term.*: «muchu importancia.»—Anejo.

89. 1601

71—3—29

Relación de las ocupaciones que han tenido y tienen, y frutos que han hecho y hacen los religiosos de la Compañía de Jesús en el Perú y Reinos anejos á él, entre los indios.—Dice que de cinco sacerdotes que fueron á fundar la Compañía de Jesús el año de 1568, se ocuparon en doctrinar á los indios el P. Bracamonte y el P. Medina, y los otros tres uno era Provincial, otro Rector de Lima, Predicador y confesor de españoles, y el tercero leyó latinidad (1). El año de 1569 fueron nueve

(1) Ya por Febrero de 1555, San Francisco de Borja había dado cierta instrucción al Dr. Miguel Torres, Provincial de Andalucía, relativa á los padres que se habían de mandar al Perú en compañía del Virrey D. Andrés Hurtado de Mendoza; facultándole para que entre los PP. Juan Juárez, Marco Antonio Fontoba, y Migajón, escogiese dos y les recibiese la profesión antes de embarcarse. Nombrados en definitiva los PP. Gaspar de Acebedo y Marco Antonio Fontoba, se presentaron, por Agosto al Virrey, en Sevilla, quien les dijo que cumplido ya el número de los Religiosos que había de llevar, enviasen por licencia á Valladolid é irían con él. Noticioso de ello el Santo, mandó se volvieran, el primero á Burgos y el segundo á Murcia; porque si el Virrey no tenía licencia, él no la quería sacar. «Y así se quedó la ida *quia non dum venerat hora eorum.*» (Carta de San Francisco á San Ignacio. Acalona 26 Marzo 1556.) De Valladolid escribió el mismo en 15 de Junio de 1559, al P. General Diego Lainez, que el Conde de Nieva, Diego López de Zúñiga Velasco, iba de Virrey al Perú y había pedido al Consejo y á la Compañía algunos padres; por donde creía que S. A. les mandaría enviarlos y para este caso había escogido los PP. Dr. Cristóbal Rodríguez, Rector del Colegio de Valladolid; Jerónimo Ruiz Portillo, Rector del Noviciado de Simancas; Maestro Pedro Martínez, compañero del P. Doménech, en Orán, y Gaspar de la Fuente ó el P. Bautista que esperaban en Roma, y dos legos. Pedía, además, que fuese nombrado Provincial, el Dr. Rodríguez. Tampoco, por esta vez, se verificó la ida por ausencia del Rey, de Madrid.

Por Real cédula fecha en esta Ciudad de 3 de Marzo de 1566, despachada al P. Araoz, le ruega y encarga S. M., nombre y envíe 24 personas de la Compañía á las Indias, donde fuere señalado por los de su Real Consejo, para que entendiesen en la instrucción y conversión de aquellos naturales. Por otra, fechada asimismo en Madrid, de 11 de Octubre de 1567, ruega Felipe II á San Francisco de Borja, que ultra de los enviados á la Florida, designe una veintena de Religiosos para fundar la Compañía de Jhs. en el Perú. El P. General eligió á ocho, dos de cada provincia de España; y en su virtud, la de Toledo cedió los padres Antonio Alvarez y Luis de Medina; la de Andalucía el P. Diego de Bracamonte

sacerdotes (I); los siete se ocuparon con indios y cinco de ellos fueron curas de 70 pueblecillos del Partido de Guaranchiré hasta que se hizo la reducción general por el Virrey D. Francisco de Toledo, en la cual

y el H. Juan García; la de Aragón, el P. Miguel de Fuentes y el H. Pedro Lobet, y la de Castilla, los PP. Luís López y Jerónimo Ruiz de Portillo, quienes salieron de Sanlúcar de Barrameda el 2 de Noviembre de 1567; llegaron á Cartagena la Vigilia de Navidad; zarparon del puerto de ella el 3 de Enero de 1568; dejaron en Panamá gravemente enfermo al P. Antonio Alvarez y en su compañía al P. Luis de Medina, llevándose consigo un carpintero portugués, llamado Antonio Pérez, á quien recibió el P. Portillo, Provincial, en la Compañía para H. Coadjutor; y en 36 días llegaron al Callao y entraron en Lima; donde, distribuidos los cargos, fueron nombrados: Rector el P. Bracamonte; Maestro de Novicios y de Gramática el P. Fuentes y Operarios los PP. López y Medina, habiendo fallecido en Panamá el referido P. Alvarez.

San Francisco de Borja responde á las primeras cartas que recibió del padre Portillo, del mes de Enero, escritas de Cartagena y Panamá y con fecha de Roma de 3 de Octubre de 1568, da gracias á Dios por el buen viaje y buena entrada que ha otorgado á los primeros Operarios que envió al Perú, y suponiendo que los que se detuvieron en Panamá no quedarían allá de obligación de asiento, le ordena haga la Residencia principal en la Ciudad de los Reyes, y que si fuere necesario distribuir algunos de los de la Compañía por los Repartimientos de Indios para doctrinarlos, lo ejecute con estas condiciones, en cuanto fuere posible: 1.^a Que los que se envíen sean *probatae virtutis et digni, quibus confidatur ille locus*. 2.^a Que vayan lo más cerca de la Residencia principal que buenamente sea factible, para que se puedan fácilmente llamar, mudar y visitar. 3.^a Que no se pongan por obligación de tiempo, sino que libremente los pueda el Superior quitar y poner. 4.^a Que no se tome ningún estipendio, sino solamente lo que para pasar la vida pareciere necesario, y que avise de todo para proveer lo del servicio de Dios y en cosas importantes haga que sus consultores escriban sobre ellas aparte, su parecer. Le anunció, además, San Francisco al P. Portillo la ida de D. Francisco de Toledo con nueva misión; «ya sabe, escribe, lo que le debemos y cómo se debe procurar su servicio; pues no mandará sino lo que más bien universal de las almas sea, conforme á nuestro instituto». ¡Ojalá lo hubiera así siempre ejecutado el Virrey como lo suponía el Santo! La carta Anua del Perú de 1568, la escribió y dirigió á San Francisco de Borja, el P. Bracamonte, desde Lima en 21 de Enero de 1569. Otra carta dirigió el P. Leandro Felipe desde la ciudad de los Reyes, con fecha 20 de Enero de 1569, á los padres y hermanos de Venecia, cuya copia en italiano, con letra del siglo XVI, tengo á la vista.

(1) En 5 de Julio de 1568 escribía de Madrid el Virrey electo del Perú Don Francisco de Toledo á San Francisco de Borja que, entre la buena gente que S. M. le quería dar de las órdenes de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín, quisiera él que se aumentasen mucho los de la Compañía que comenzaron á ir en la flota anterior, y llevar para su consuelo y compañía cuatro ó seis personas tan particulares como esperaba de Su Paternidad; de que S. M. recibiría mucho contentamiento; y así le suplicaba diese comisión al P. Provincial Gonzalo González; que, por haber de embarcarse en Septiembre y prevenirse los

que hubieren de ir, sería menester lo proveyese con brevedad. San Francisco de Borja eligió á los PP. Bartolomé Hernández, Rector, durante muchos años, del Colegio de Salamanca, y en caso de enfermedad de éste, al P. Maestro Isla; y á falta de éste, al P. Diego López, que se hallaba en Canarias. En segundo lugar, al P. Juan García, residente en Sevilla, ó al P. Alonso de la Cámara, ó al P. Isidro, en Andalucía; en tercer lugar al H. Diego Ortuño ó el que diese el Provincial de Toledo Gonzalo González y, finalmente, al H. Casasola, y si llegase tarde por hallarse á la sazón en Roma, fuese en su lugar el H. Diego de Salas ó Juan de Cubillas. Mas antes de decidirse cosa alguna sobre este envío, recibieron los Provinciales de la Compañía de Castilla la Nueva, Manuel López, portugués; de Castilla la Vieja, Gil González Dávila; de Andalucía, Juan de Cañas y el mismo P. General San Francisco de Borja una real cédula de Felipe II, fechada en Madrid á 12 de Agosto de 1568, en que les encargaba nombrasen al P. Gutiérrez, Rector que había sido de Valladolid, por Comisario de las provincias del Perú, y á los PP. González, ex Provincial; Trigueros, Rector de Ocaña, y Castañeda que lo fué de Plasencia; para que fuesen en su compañía.—A. de I.—143-3-12. A 4 de Septiembre de 1568 escribía de nuevo D. Francisco de Toledo desde Madrid á San Francisco de Borja, pidiéndole enviase al Perú todos los que fuese posible; pues evidentemente en cantidad y calidad faltaba la Doctrina para la conversión de aquella Grey, que la estaba esperando 80 años había; pretendiendo para su alma alguna persona de calidad y muchas para las de todos: que ni las ocho que fueron en la flota pasada ni las cinco ó seis que el P. Provincial Gonzalo González dice que podían ir, le satisface, que todo es poco; aunque siendo ellos tales pueden hacer mucho. Que él había deseado arrancar al P. González; pues acababa su oficio; mas dícele que es muy ruin marinero y así él había nombrado á S. M. que pidiese al P. Martín Gutiérrez; pero se fía más de la merced que S. R. le ha de hacer á quien suplica que, pues Dios alarga el plazo de embarcarse, envíe otra comisión de más aumento en número y calidad de alguna persona para él en particular. Y en otra del mismo Virrey dirigida al P. General San Francisco de Borja, fechada en Madrid á 7 de Noviembre de 1568, insiste en pedir al P. Martín Gutiérrez, por la devoción que le tenían él y su hermano el Conde IV de Oropesa Fernando Alvarez; le indica que también ha codiciado llevarse al Perú á los PP. Dr. Ramírez y Luis de Guzmán, y concluye con estas palabras: «V. R. alargue la mano con ánimo; pues sabe que estas nuestras provincias están hartas de doctrina, y aquellas ovejas de las Indias esperándola con deseo admirable de reçeBILLA *et non erat auxiliator*».

San Francisco de Borja escribe de Roma en 9 de Diciembre de 1568 al P. Provincial de Andalucía Diego de Avellaneda, notificándole cómo S. M. le ha enviado á mandar que se provean 20 personas de la Compañía, para que vayan al Perú con el Virrey D. Francisco de Toledo; y ha acordado se le den todos los 20 que piden y así proveerá seis sujetos de su provincia, los tres sacerdotes, y que el primero sea el P. Juan García, á quien hará profeso de tres votos antes de ir. El segundo, el P. Barzana, en caso que el P. Gutiérrez de la provincia de Castilla no fuere á esta jornada, porque si él va, quedará en libertad S. R. de enviarle ó no; pero con condición de que los dos Sacerdotes que vayan con el P. García, «han de ser de los mejores que tenga la provincia, de provada uirtud, medianía de letras y salud suficiente para tal empresa, y que vayan con su consolación y gusto; pero no es mi intención que los Rectores ó principales Predicadores de los Collejos, ni los lectores de Theología se ynbien: fuera de éstos,

se les quitaron y dieron á clérigos, por estar ya llanas las dificultades que antes de la reducción había en doctrinar tantos pueblos juntos (1). Junto á los Reyes se tomó el Curato (2) del Cercado, y en él están dos

quanto mejores, será mejor. Los otros dos sean escolares de buena ó mediana expectación de letras y que las puedan enseñar, ó en humanidad ó en Filosofía si fuere necesario». Añade, que vayan á Sevilla para que el Virrey los halle aparejados y si acaso S. S. fuese partido, el Dr. Saavedra dará orden, conforme al que tuviere del Virrey, para que todos zo estén á punto en su tiempo y lugar. Con igual fecha fueron enviadas á los provinciales de las provincias de Castilla, Aragón y Toledo, otras cartas del Santo, señalando el número de los que se habían de mandar de cada una de ellas, es á saber: seis de la Castellana; seis de la Toledana y dos de la Aragonesa.

En 28 de Diciembre de 1568, recibió D. Francisco de Toledo la instrucción de Felipe II, refrendada de Francisco de Heraso, su Secretario y en el capítulo XII de la misma le dice: «De algunos días á esta parte se a dado licencia á algunos de la Compañía de Jesús que pasen allá (á las Indias) como lo an hecho y esto a sido sobre fundamento que, conforme á su profesión e ynstitución de esta Orden y al modo de proceder suyo, que principalmente consiste en la predicación, doctrina é institución christiana, en ayudar y cooperar á los Prelados y otros ministros eclesiásticos, siendo como es tan propio y tan á propósito de lo que conuiene en aquellas prouincias; podrían ser de mucho fruto en ellas. Y algunos an apuntado que se devría tratar con sus superiores y Prelados, tuuiesen en Nueva Hespaña, en México y en el Perú en la Ciudad de los Reyes, Monasterios en que ouiese el mayor número que pudiese ser de los de esta orden; donde demás del prouecho que podrían hazer en los dichos lugares principales, hauria personal de ellos para enuiar y rrepartir por la prouincia, que sería de tanta utilidad para lo que se pretende. Cerca de los quales antes de uenir a asentar tan de fundamento Monasterios y casas suyas, vos yreis mirando y entendiendo cómo proceden. y del fruto que su Ministerio es, y nos aduertireis para que con Vra. relación y auéndose entendido más particularmente, se mire lo que se deue ordenar, teniendo la mano en lo que toca á las otras hórdenes y religiosos dellas fuera de la susodicha (de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y la Merced) que se guarde lo que está ordenado y a parecido que conviene en el no admitirse».—A. de I.—70-1-30.

En 4 de Febrero de 1569, avisó Toledo su salida de Sevilla á S. M., con las cinco Galeras de D. Sancho de Leiva, y que el día siguiente esperaba estar en Sanlúcar. Zarpó de la bahía de Cádiz el 19 de Marzo é hizo su entrada pública en Lima el 26 de Noviembre del mismo año. Fueron con él los PP. Bartolomé Hernández, Juan García, que falleció en Panamá; Alonso Barzana, Hernán Sánchez, Rodrigo Alvarez, Juan de Zúñiga; los HH. Escolares, Sebastián Amador que firmó, siendo ya Padre, la Anua de 1569, en Lima á 1.º de Enero de 1570; Juan Gómez, que firmó la de 1570, igualmente ordenado de Sacerdote, en el Colegio de San Pablo de dicha Ciudad; Antonio Martínez y los HH. Coadjutores Juan de Casasola, Diego Ordún y Diego Martínez.

(1) Véase la nota de la página 11 de este primer tomo.

(2) Tocante á los Curatos que tomó la Compañía en el Perú, á pesar de la

sacerdotes y un hermano. Del colegio de Lima se han hecho misiones á pueblos cercanos, y distantes 100, 200 y más leguas, para doctrinar, predicar y confesar á los naturales y bautizar los infieles con mucho

prohibición de admitirlos, en cuanto fuere posible, hecha por el P. General San Francisco de Borja al P. Portillo; el origen fué el siguiente. El Virrey D. Francisco de Toledo después de haber dado cuenta al Arzobispo de los Reyes de todo lo que por S. M. le fué mandado en la instrucción que le dió tocante al gobierno eclesiástico, le entregó las cartas de creencia que sobre ello hablaban, y entendiendo cuán lástima era que estuviesen en solo su Arzobispado más de 40 doctrinas sin Sacerdote; acordaron de juntar los Prelados de las Ordenes para que facilitasen frailes de sus Conventos que fuesen á suplir la falta que se había notado de Clérigos en dichas Doctrinas; que los eligiesen el Arzobispo con sus Prelados, y el nombramiento se hiciese por S. M. en conservación y guarda del Real Patronazgo. Mas, aunque pasó entonces el Arzobispo por esto, después respondió á los Clérigos de la Compañía, á los Oidores y á los frailes que no tomasen aquéllos ni éstos, Oficios de Curas, ni se dejasen presentar; antes por el contrario se defendiesen con el derecho que S. M. por su Real cédula les otorgaba. Y aunque otras veces decía, que no se oponía al Real Patronazgo «él ha hecho en todo, dice el Virrey, lo que le ha sido posible con un poco de más movimiento en los frailes y Obispos de lo que fuera menester; pretendiendo defender su posesión durante su vida, y poniendo los medios en los Prelados y frailes para lo mismo. Y después de haberle constado por los poderes, cédulas y cartas particulares la voluntad última de S. M.; se sostuvo en la respuesta del nombramiento». Cree, Toledo, necesaria una provisión de S. M. por ser esta una de las cosas de mayor importancia y que á más peligros estaba expuesta; por haberla dejado á los Prelados, según lo que ahora descubre: que entretanto, irá ejecutando la última orden de S. M. y el descargo de su Real conciencia en que se llene la multitud de Doctrinas vacías de Sacerdotes, que al presente hay, mientras S. M. provee de más obreros y de algún fundamento de Universidad de donde se saquen con menos costa de la Real Corona.—A. de I.-70-1-28.—Y en el cap. 23 de la carta del Virrey fecha en la ciudad de los Reyes á 8 de Febrero de 1570 hablando del repartimiento de las Doctrinas hecho á los Sacerdotes, da cuenta á S. M. que de los pocos que tenían los de la Compañía de Jesús, quisieron ir á tomar un repartimiento de la Real Corona que los Dominicos habían dejado por hacérseles tierra estéril; y en esto, y en tomar el ministerio y carga de un pueblo de indios que se hace, y junta á entrambos lados de esta ciudad, que son las Mitas y jornaleros de los servicios de ella, de mucha cantidad de indios yanaconas, gente la más sin cura ni remedio que aquí había repartidos y mezclados en toda la ciudad, con cierta orden que para ello se da: cree prestará mucho servicio de Nuestro Señor; y ocuparán estos Clérigos todos los Sacerdotes que tienen, demás del ministerio de su profesión, en cuyo caso tenía por de mucho provecho que hubiese estudio y crianza de hijos de naturales, caciques, curacas y principales del reino; pues la cuenta que de esto han dado y dan en Roma y otras ciudades de los Estados de V. M. ha sido buena, y de grande útil estos Seminarios que tienen y han tenido, y V. M. quiere y le manda que haya en estos reinos.—Al margen de este capí-

fruto. En la misma ciudad hay de ordinario dos sacerdotes que doctrinan, confiesan y predicán á los indios, y todos los domingos por la tarde los hermanos de casa salen con la congregación de indios por la ciudad y sus arrabales y traen otros en procesión á nuestra Iglesia, donde se les predica. El año de 1570 había 18 sacerdotes. Se principió la casa del Cuzco, por ser la comarca de más indios, pues en la ciudad hay más de 30.000 y en el distrito más de 200.000. Hay en aquella casa de 25 á 30 religiosos, la mitad sacerdotes, de los cuales, excepto tres que leen Gramática y Teología, todos los demás se ocupan con indios, y tiene la Compañía en el Cuzco Iglesia particular para ellos, en la cual, y en la principal, tres y cuatro confesores de la mañana á la noche tienen que hacer en oír confesiones, y ninguna semana hay en que no se prediquen por lo menos tres sermones, fuera de los que se hacen en las ocho parroquias que están alrededor del pueblo, ultra de las misiones que son muchas y muy frecuentes: de modo que la Compañía tiene doctrinados la mayor parte de los indios de aquel distrito, y ha bautizado más de 4.000 infieles adultos y derribado y deshecho más de 2.000 ídolos (1).—El año de 1575, habiendo llega-

tulo se lee el Decreto siguiente: «que se le remite para que como persona que tiene la cosa presente prouea acerca de esto lo que mas le pareciere conuenir».—A. de I.-70-1-28.

(1) Por Enero de 1569 ascendían los de la Compañía en el Perú á 30 entre ellos cinco ó seis ya formados, que pronto prestaron excelentes servicios. Y en 1.º de Enero de 1570, eran 44 los que vivían en el colegio de Lima; aunque en todo el reino solo se contaban 18 Sacerdotes de la misma orden.

En carta del P. José de Acosta á S. M., fecha en los Reyes á 4 de Marzo de 1577, le escribe lo siguiente: «Por la información que hizo el Virrey sobre el cercado de Santiago verá V. M. como aquellos PP. no han llevado salario ni otra cosa alguna de indios ni de españoles; antes han sido sustentados á costa de este Collegio de la Compañía que reside en esta ciudad de los Reyes seis años ha, y por ayudar á la Doctrina de los indios se ha llevado esta carga; aunque este Collegio padece necesidad por no tener rentas algunas.»—A. de I.—71-3-22.—El Virrey D. Francisco de Toledo propuso á S. M. la importancia de esta fundación y la de la ciudad del Cuzco por cuenta de S. M. en carta dirigida desde la ciudad de los Reyes á 15 de Octubre de 1578, con estas palabras: «Entre las demás cosas que para el servicio de Dios y de V. M. he deseado dexar asentadas á los Gobernadores que vinieren, en este reino, es que en sus casas y servicio tengan los hijos de los principales de la tierra que han de suceder en sus yndios. Y ya que no conocen á su Rey, que se crien con la fidelidad de su Virrey. Y demás de esto que haya dos casas: en la ciudad del Cuzco, para los serranos; y en esta para los de los llanos, donde debajo de la protección, amparo y fidelidad

de V. M., se crien y sean enseñados los hijos de los caciques y curacas deste reino, que los han de subceder, haciendo lo que deben á sus cacicazgos; y que para todo haya, y se acabe de doctar de lo que vacare.»—A. de I.—70-1-30.—La Real Audiencia de los Reyes escribía asimismo á S. M. desde aquella ciudad á 29 de Abril de 1591. «Asi mesmo ē este tpo. auiedo parescido a Vro. Virrey q. conuenia al serui.^o de Dios nro. Señor y de V.^a Mag.^d q. Una pequeña poblacion de yndios q. jucto a la pūete desta çiudad (do llaman de san lazaro) estaban poblados con incomodidad y daño de su conuersion, los Reduxo y trasfirio al pueblo de Santiago del çercado, Cuya doctrina administran padres de la Compañia de Jesus y el Arçobispo desta çiudad ē contradicion desta Religiō a pretēdido y pretēde q. los dhos. Is.^o de Sā lazaro aun q. ya Reduzidos y puestos ē el dho. pueblo de santiago tēgan doctrina particular y clerigo de por si Haziēdoles yglesia. A lo qual salio Repugnādolo la ptē de la dhā Compañia y el fiscal de V. mag.^d por la defēsa del Real patronazgo sobre q. a abido y ay pleito ē esta audiēcia y pasado muchos autos Cuya copia authorizada se embia a V. mag.^d y por ētender ser esta Materia q. obliga a Vro. Viso Rey dar q.^{ta} della por extēso a V. M.^d Como ētendemos lo Hizo, no la da esta Real au.^a solo significādo, a V.^a Mag.^d q. las prouisiones q. cerca desto se ā librado por audiēcia, el dicho arçobispo no las a Cūplido Hasta agora, y ē general ē algunos de los prelados de las yndias ay dureza ē cumplirlas Como seria justo, Por q. supplicamos a V.^a M.^d se sirva de mādar q. se de el ordē que en cosa tā necessaria es menester».—A. de I.—70-3-26.—En 2 de Mayo de 1599 escribía desde el Callao el Virrey D. Luis de Velasco á S. M.: «Los indios del cercado se están en él quietos y sosegados; sin embargo de que no falta quien los procura ynquietar, solo á fin de sacallos de allí por sus fines particulares; y si se ha de atender á su vien y aprovechamiento y á que vivan en policia y sean cristianos: sin duda nõ conviene que salgan, aunque ellos lo pretendan; siendo cosa manifiesta que lo haran por bivir livertada y viciosamente: Alli tienen Doctrina y de hordinario dos ó tres Padres de la Comp.^a que miran por ellos y enseñan á leer y escrevir á sus hijos, y buenas costumbres, y no ympiden los padres que acudan á sus repartimientos y officios, ni los ocupan en cosas suyas Antes los alivian en lo que pueden, de que hablo como testigo de vista.»—A. de I.—70-1-33.—Trece días después dicho Virrey escribiendo á S. M. sobre la reduccion de los indios de San Lázaro al cercado de Lima: «En otras... he dicho quanto les conviene a los indios de San laçaro que estan reducidos al çercado permanecer en el assi para el bien de sus almas, doctrinas, buenas costumbres y vida política como para no se volver a los vicios en que primero vivian, por constarme de vista de ojos el cuidado con que los padres de la Compañia los crían y enseñan sin hacerles molestia ni vexacion alguna; pues aca soy informado que vn clerigo que se llama el M. Alo.^o de Huerta que siempre los ha inquietado ha hecho con algunos que den su poder para que en ese R.¹ Cons.^o se prosiga la pretension que el Arçobispo de esta ciudad ha tenido en sacarlos de allí y como sé la facilidad natural que los indios tienen para semejantes novedades maiormente cuando se endereçan a libertad de vida con que puedan seguir sus malas inclinaciones; me ha parecido dar noticia dello á V. M.^d y si los dejasen y no hubiese quien los incitase, ellos se quietarían y vivirían contentos como lo han estado desde el mes de Abril del año pasado en que di cuenta á V. M.^d del estado en que quedava esta reduction.—70-1-33.—Los indios é indias de Santiago de Lima, según refiere el P. Cabredo, «son exemplo en todas las partes donde se hallan y

do de Europa 10 sacerdotes (1), tomó la Compañía el pueblo de Juli, donde había de 18 á 20.000 indios de confesión; y tiene en él cuatro parroquias y otra en otro poblezuelo y 14 religiosos que se sustentan

acontece yr algunos yndios de aqui a otros pueblos y doctrinas convezinas á esta Ciudad y luego son conocidos por Indios del pueblo de Santiago: dando testimonio desto el yr con mucha limpieça y pulicia en sus personas y el oyr las misas como hombres de razon y Christianos..... Tienen..... aderezada y seruida su yglesia con musica de canto de organo y con cornetas y chirimias que no hay yglesia de españoles en Lima que lo tenga, ni la misma Matriz; pues se sirue de las chirimias, bajones y cornetas deste pueblo; lo mismo hacen las demas Religiones y yglesias desta Ciudad». Anua original, dirigida al M. R. P. General Claudio Aquaviva. Lima, 30 de Abril de 1601.

Los curacas y principales incas naturales del Cuzco, descendientes de los once Ingas señores del Perú en 1.º de Febrero de 1601 escribieron de dicha ciudad á Felipe III, expresándole lo mucho que se han señalado los PP. de la Compañía de Jesús en la evangelización de los naturales del país, llevando el estandarte de la cruz del Salvador por todas estas remotísimas provincias, reduciéndolos al gremio de la Santa Iglesia Católica con su ejemplo y Doctrina, sacándolos de sus idolatrías y supersticiones y de la adoración del Sol, de la Luna y de otras criaturas y guacas, para que adoren á un solo Dios verdadero; el cual ha sido servido de que por su medio la mayor parte de este reino esté muy enseñado en los principales misterios de la Fe.—A. de I.—71-3-19.

(1) Omite en esta relación el P. Tiruel la tercera expedición, compuesta de cuatro Religiosos de la Compañía de Jesús, que se despachó en España en virtud de las Reales Cédulas de 25 de Enero, 1 y 3 de Marzo de 1571, fechas, la primera en Madrid, y las dos siguientes en Aranjuez y dirigidas á los Oficiales Reales de las Islas Española, San Juan, Cuba, Provincias de Cartagena, Tierra Firme y otras Islas y puertos de las Indias y á los de la Casa de la Contratación de Sevilla; los cuales Religiosos debieron embarcarse y hacer su viaje en la Armada del Adelantado Pero Menéndez de Avilés. En esta expedición fué el P. José de Acosta, natural de Medina del Campo, quien cooperó con el Virrey Martín Enríquez á la fundación del Colegio de San Martín; obtuvo la Cátedra de Prima de Escritura en la Universidad de San Marcos de Lima y sucedió en el cargo de Provincial del Perú al P. Jerónimo Ruiz del Portillo. Más tarde, habiendo regresado á España, fué nombrado Visitador General de las Provincias de Aragón y Andalucía; asistió á la Congregación General V, y siendo Rector del Colegio de Salamanca falleció á la edad de sesenta y un años, en 15 de Febrero de 1600. Dejó impresas las obras siguientes: *De Christo Revelato*, 1 tomo en fol.; *De Novissimis Temporibus*, 1 en 4.º; *Concionum*, 3 tomos; *Concilium Limense*, 1 en folio; *De procuranda Indorum Salute*, 1 en 8.º; *De natura novis orbis*, 1 en 8.º; *Historia natural y moral de las Indias*. En cuanto á su conducta religiosa para con su Madre la Compañía de Jesús, consúltese lo que escribe de él el P. Astrain en el tomo III de su *Historia de la Asistencia de España*, publicada en Madrid el año de 1909.

Esta Misión de 1575, la condujo al Perú el P. Visitador Dr. Juan de la Plaza, en virtud de la cédula de 14 de Septiembre de 1573, fechada en el Pardo y dirigida á los Oficiales Reales de la Casa de la Contratación de Indias en Sevilla; otor-

con solo el salario de cuatro curas y ultra de enseñar, confesar y predicar á los feligreses, salen algunos padres á ayudar a sacerdotes comarcanos y hacer misiones por los pueblos y provincias circunvecinas del distrito. La Compañía envía allí á los padres recién ordenados para que aprendan la lengua de los indios, así la general como la particular de la provincia (1).—El año de 1577 fueron de España 12 sacerdotes y

gándole S. M. licencia de embarque y ordenando se le costease pasaje y matalotage hasta llegar al Perú: y por otra R. C. fecha de Madrid á 20 de Octubre del mismo año, mandó se les diese 500 ducados por una vez, librados en bienes de difuntos que carecían de herederos, para llevar consigo libros, ornamentos, cálices, y otras cosas para el servicio del Culto Divino. Y por otra de igual fha. ordena S. M. á los Virreyes, Presidentes y Oidores de las Audiencias de Indias, que no se le ponga á dicho P.^e impedimento alguno en su visita, ni en su vuelta á estos Reinos con sus dos compañeros y un criado, proveyéndoles de todo lo necesario para su viaje, mantenimiento y costa de las cabalgaduras que hubieren menester para andar por tierra en dicha Visita y el flete de la embarcación que hicieren de unos Puertos para otros, y el matalotaje de que tuvieren necesidad; y porque podría ofrecerse la de mudar religiosos de su Orden de unas partes á otras, ó traerlos á estos Reinos, se lo dejaran hacer libremente; y los oficiales reales los proveerán de lo necesario como queda dicho. Esta mudanza de unos puntos para otros la habían impedido en el Perú los ministros de S. M.; pero Felipe II la sancionó por Real cédula dada en 24 de Marzo de 1572 á petición del P. General, Religiosos y Hermanos de la Compañía de Jesús, á fin de que estos pudiesen proseguir conforme á la costumbre que había en su orden de cambiar los Religiosos de unas provincias á otras y de unos Colegios para otros.—A. de I.—154-1-18.—Libro 1, fs. 50 v.^o á 51.

(1) El Licenciado Oidor de la Real Audiencia de los Reyes, Ramírez de Cartagena, escribía desde esta Ciudad á 27 de Abril de 1579 á Felipe II en estos términos: «En Julí que es una población de las grandes de Chucuito, pueblo de indios de V. Mag.^a, están nueve padres y dos hermanos. Destos, el uno se llama Barçana. Puedo con verdad decir que le á dado Dios particular fauor en lo de los yndios; porque el ha dado en andarse entre ellos, y es notable el bien que ha hecho y aunque no huuiera otra Razon ni otra experiencia desta, bastaua para andarlos ymportunando para que no huuiese lugar sin ellos, si se pudiera hacer; pero no pueden porque tienen poca gente, á causa de que no admiten á su Religion sino personas de quien tengan mucha satisfacçion. Y en este lugar acuden á tantas cosas, que han menester en él mucha gente que ande ocupada, por ser el lugar mayor del Reyno, y así no pueden acudir á todo lo que ellos querrián conforme á su amor y zelo. Qualquier favor y merced que V. Mag.^d les haga es bien necesaria y muy bien empleada en ellos y aun por esta tierra muy mayor bien y merced de lo que yo sabría dezir aquí».—A. de I.—73-3-26.—Y el Presidente de la Audiencia de la Plata, Licenciado Cepeda, dirigiéndose asimismo á Felipe II, en 15 de Marzo de 1591, decía: «En solo lo de las Dotrinas y curas tendría por muy acertado que toda esta provincia de Chucuito (á la que pertenecía Julí) por su buena conversacion y Dotrina se diese á los rreligiosos de la

con esos se pudo acudir luego á fundar casa en Potosí por haber allí innumerable concurso de indios, pues en sola la Villa pasan de 100.000. Aquí se ocupan casi todos los padres y aun el mismo Rector de la Casa en enseñar, confesar y predicar á indios y todos son menester, por el gran número que hay en las 14 parroquias de aquel asiento, de donde también salen á misiones para los pueblos comarcanos. Casi por este mismo tiempo se fundó casa en Arequipa, donde el número de españoles es muy pequeño y el de indios en la ciudad y su distrito pasan de 50.000, con los cuales están ocupados casi todos los sacerdotes de aquel colegio, que de ordinario son ocho ó diez (1).—El año

compañía de Jhs. por ser sacerdotes de grande obseruancia y christiandad, de buen exemplo y vida y q. se desbelan de dia y de noche en la conversion de los naturales y en la predicacion del Sancto Evangelio, y como teniendo lo necesario son agenos de interes..... allanse con ellos los in.^{os} tambien, que les tienen amor entrañable y dan credito á lo que les predicán y enseñan por el buen exemplo que dan con su vida y costumbres, que se hecha de ver no solo en la christiandad de los y.^{os} que dotrinan, sino aun en su policia y buen término y modo de vivir en q. aventajan á los demás; y sin esto, en el Pueblo de yndios que ay rreligiosos de la compañía del Sanctísimo nombre de Jhs. dicen los yndios q. estan seguros de q. nadie les haga agravio ni trate mal; porq. estos vendittos rreligiosos no solo defienden las almas del leon rrugente que de continuo los cerca; mas los cuerpos de q. sean offendidos y las haciendas usurpadas de españoles q. son de tan mala conciencia como los caciques, Governadores é yndios principales, q. es la mayor peste y duelo q. los miserables ys.^o tienen. Esta rreligion ó la del Seraphico Patriarcha san francisco quando la compañía no pueda, es la que conviene para la dotrina conservacion y defensa de la provincia de Chuquito..... Digo lo q. siento en Dios y en conciencia y conforme á lo que deuo como fiel criado y leal vasallo de V. M.^d de q. me he preciado desde que tuve usso de rrazon.....»—A. de I.—74-4-2.

(1) Llegó á Lima esta Misión el 17 de Abril de 1578, según carta del Virrey Toledo á S. M. fechada en dicha Ciudad á 18 del mismo mes y año, en que dice: «Entró aquí ayer una manada de Clérigos de la Compañía moços y para estudiar acá; que me parece que mejor lo hicieran allá. Pues V. M.^t lo manda, así deve ser lo que mas conviene; y que sea de poco fruto el aviso que de acá se da con la libertad y verdad que á V. M.^t se deve». El envío de Clérigos mozos de la Compañía que iban á terminar su carrera á Lima, tenía su explicación; si se atiende á que la Compañía era en España todavía muy joven y se habían remitido en pocos años muchas Misiones á Ultramar, no sólo á la Florida y al Perú, sino también á la Nueva España. Por otro lado, los que iban destinados á Misiones de infieles, era preciso que aprendiesen su lengua antes de ejercer los Ministerios; y toda vez que estaban constituídos en Provincias el Perú y Méjico, justo era que tuviesen sus propios Colegios donde se formasen en sus estudios los que más tarde se habían de emplear en su servicio, y que cargasen con las

de 1581 fueron de nuevo 12 sacerdotes y con este socorro envió la Compañía algunos de ellos á la Conquista de los Pilcozones con el Gobernador Arbieta, donde pasaron innumerables trabajos, hasta que

costas de la enseñanza los que habían de percibir el fruto de los trabajos Apostólicos de los Misioneros, ocupados en las Regiones pertenecientes á la Jurisdicción de sus Provincias respectivas. Con todo, en medio de tanta estrechez de personal, los Provinciales de España hacían grandes esfuerzos, lo mismo que el General para enviar sujetos aptos y en número bastante para atender á las exigencias de tantas naciones de infieles que solicitaban su concurso; tanto era así, que debiéndose embarcar, ordinariamente, en Sanlúcar los enviados á las Misiones, escribía el Duque de Medina Sidonia desde aquel Puerto en 21 de Enero de 1577 á Felipe II estas palabras: «Ya V. M.^t sabe el mucho provecho q. en toda la Christiandad han hecho y hazen los PP. de la Compañía de Jhs. con su predicación y buen exemplo, especialmente en la conversión de tantos infieles en todo lo conquistado de las Indias y con quan buen zelo prosiguen los Provinciales esta obra, embiando (quasi en cada flota) padres á todas las partes que saben son necesarios.—Supp.^o á V. M.^t q. pues esto es tanto servicio de Nro. Señor y suyo, se sirva de mandar acomodar estos Padres de una Casa á donde se recojan los yentes y vinientes de esta carrera con la limosna que para el mismo efecto V. M.^t manda dar á los Monasterios de esta Villa, sirviendose V. M.^t de mandarlo cometter á los de su Real Cons.^o de las Indias. Y pues para obras semejantes puede muy bien escusarse el dar á V. M. pesadumbre con muchas razones, lo haré yo acabando ésta... Sanlucar XXJ de Hen.^o de 1577».—Al dorso: «Al Cons.^o de Indias=que no ay disposiçion».—A. de I.—143-3-13.—Y en el 154-1-18, tomo II, se halla una Real cédula fechada en Lisboa, 12 de Julio de 1582, al Presidente y Jueces Oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, en que se les ordena: que de los bienes de difuntos de que no parecieren herederos, paguen 200 ducados á los Religiosos del Colegio de dicha ciudad por una vez, para ayuda al edificio de un pedazo de casa que por su parte se le ha hecho relación que quieren hacer en el Colegio para aposentar y hospedar en él los Religiosos de dicha Compañía que fueren á las Indias.

Tocante á las fundaciones de Potosí y Arequipa, oigamos lo que refiere el Licenciado Ramírez de Cartagena, Oidor de la Real Audiencia de Lima, escribiendo á S. M. desde aquella Ciudad con fecha 27 de Abril de 1579: «A pedimento y persuasión de la villa ymperial de Potosí el Provincial de esta Compañía, que es el Padre Joseph de Acosta, embio al P. Portillo que allí estuviese doctrinando y predicando en aquel asiento donde con la grosedad de la tierra hauia tanto y mas que reformar en los españoles y yndios que en ninguna otra parte de los del Reyno. Ha sido tanto el fruto que alli se dice que han hecho el Padre Portillo y el Padre Bracamonte, que han estado alli de asiento tiempo de dos años, que entre otras cosas sabemos que se confiesan y comulgan los yndios cada mes y cada quince días como los españoles muy cuidadosos de sus conciencias y rezan en sus Rosarios y tienen sus disciplinas y ayunos con la decencia y orden que los españoles: y oso afirmar á V. M. por que lo sé, ques tanta la mudança que los desta Religión hacen en los yndios que admira ver su vuelta en los que de ellos entienden algo.—Estando allí parece que el comun del asiento les compro un

los españoles la dejaron.—El año de 1585 envió la Compañía algunos padres á la provincia de Tucumán, que está casi 500 leguas de Lima; y siempre desde entonces ha conservado esta misión, enviando padres para ayuda de los que allá están; los cuales, en 200 leguas que tiene de distrito aquella provincia y en innumerables pueblos de indios esparcidos por ella, se ocupan no con pequeño trabajo todos los padres que allá están, sin tener casa de propósito en pueblos de españoles, que por todos son cinco y tan pequeños que apenas hay alguno que llegue á tener cien vecinos; andando todos los religiosos en aquella provincia de dos en dos, en una perpetua misión, ejercitando con indios todos los ministerios de la Compañía. Y en solo el primer año un solo sacerdote, que fué el P. Alonso de Barzana, aprendió una lengua bien difícil de aquella provincia y compuso arte de ella y catecismo, confesonario y sermonario y después aprendió otras particulares que hay en la misma provincia; y en los primeros cuatro meses que

sitio donde se recogiesen y les pidió que poblasen allí, visto el bien que allí recibían ellos y los yndios. El Padre Portillo acudió á sus Perlados y mandaronle que hiciese una iglesia pequeña donde celebrase y poco aposento donde él y el Padre Bracamonte se recogiesen. Sabido por el Virrey, les mando salir de ella, y los echaron no sé si con color de que no pudieron poblar allí sin su liçençia; y ellos dicen que no lo estaban, sino solo tenían lugar donde celebrar y se recoger y que para poblar tuvieron prouisión de la audiencia de la Plata cuyo distrito es Potosí. Lo mismo les sucedió con Arequipa: que haviendoles dejado Diego Fernandez Hidalgo que allí murió dos mill pesos de Renta porque poblasen un collegio en aquella ciudad dentro de seys meses ó no sé quanto tiempo, ellos compraron un sitio y se metieron en él y el Virrey assimismo los mando hechar y se [ay un claro] an escrito de Potosí tanto del fruto que allí hauian hecho en los yndios y españoles y lo que los unos y los otros hauian sentido su salida de aquel asiento, que creo les ha dado liçençia el Virrey para que se bueluan allí dos desta Compañía, no en forma de casa poblada sino en forma de estarse predicando como lo hacen ellos á tpo. por la obligación de los yndultos de su orden, que en sauiedo que en alguna parte y Republica ay neçesidad de alguna Reformaçon, ynuian vno á predicar y confesar allí con termino de seys meses ó más ó menos y en este tiempo tambien ayuda á los yndios como á los españoles. Será posible que de parte desta Religion se acuda á V. Mag.^d en esto, y lo que yo puedo deçir es, que si fuera posible por prece[p]to se les auia de mandar que se poblasen en cada pueblo de todos los del Reyno; porque, aunque por doquiera que pasan, es notable el fruto que hacen do quiera que estan de Asiento; y ueseles a los clerigos que estan en Repartimientos por donde aya pasado alguno de la Compañía tan claro en la mudança en muchas cosas, que es cosa maravillosa».—A. de I.—70-3-26.

allí estuvo, convirtió él solo con la divina gracia 2.424 infieles, y casó legítimamente 2.574 amancebados y mal casados; y el año siguiente, que fué el de 1586, catequizó y bautizó 4.025 y casó 3.354; y de este modo fué el año siguiente: después de lo cual entró con el Gobernador á la conquista de los Diaguitas con mucho provecho. De todo lo cual se podrá colegir lo que en diecisiete años habrán hecho en el bien de aquellos indios, así este padre como los demás de la Compañía, que á esta sazón son 13 y los 11 sacerdotes (1).—El año de 1585 vinieron de España 20 de la Compañía, los más de ellos sacerdotes; y así luego se

(1) El P. Alonso de Barzana, de la Compañía de Jesús, en carta de la Asunción del Paraguay, dirigida á su Provincial, el P. Juan Sebastián, el día 8 de Septiembre de 1594, dándole cuenta particular de aquellas partes, de los indios de ellas y del fruto reportado con la predicación evangélica; entre otras dice: que la Compañía tiene en aquella Misión, casas é iglesias muy bien labradas en Santiago del Estero, Salta, la Asunción y Guairá; que de las ciudades donde viven los Indios ya conquistados de la provincia del Tucumán, las más antiguas son: Santiago del Estero, San Miguel de Tucumán, de donde tomó el nombre la Provincia; Córdoba y Salta, y las más nuevas son: la Nueva Rioja, Las Juntas y Jujuy. Que las lenguas más generales de los Indios son: la Caca, Tonocoté y Sanavirona. La Caca hablan los Diaguitas y Calchaquíes, los del Valle de Catamarca, gran parte de la Nueva Rioja y los pueblos que sirven en Santiago del Estero, tanto los del Río, como los de la Sierra; la Tonocoté usan todos los pueblos que sirven á San Miguel del Tucumán, Esteco, casi todos los del Río Salado, 5 ó 6 del Río Estero y del Bermejo; y muchos de los Lules la saben. La Sanavirona nadie la posee, ni es menester; porque ellos conocen la general del Cuzco. Añade, que la ciudad de la Asunción es más antigua que la de Lima, y de sus Colonias salieron las fundaciones de Sta. Fe, la Concepción, Vera, Buenos Aires, la Villa Rica del Espíritu Santo, Santa Cruz de la Sierra y los Niguaras. Que la Asunción gozó durante dos años de los ministerios de dos PP. de la Comp.^a; que otros dos fueron á la Ciudad de Vera ó Siete Corrientes, permaneciendo allí dos ó tres meses, y en Santa Fe estuvo, durante muchos, el P. Arminio, donde hizo gran fruto con los españoles antes de regresar al Brasil; que en Villa Rica del Espíritu Santo trabajaron más de dos años dos de la Comp.^a (los PP. Ortega y Filds), así en Indios como en Españoles; acudiendo asimismo á Guairá que se hallaba sin Sacerdote, como también á los españoles que habían fundado nuevo pueblo habría cosa de dos años en los Niguaras. Que los tres PP. que vinieron del Brasil (Saloni, Ortega y Filds) saben muy bien el Guaraní, muy poco diferente del Tupí, y el P. Marciel de Lorenzana lo habla con mucha propiedad y distinta pronunciación; que los Guaranís pertenecientes á la jurisdicción de la Villa del Espíritu Santo, son, según dicen, más de 100.000, y que el P. Manuel Ortega ha tomado muy á pechos en Guairá, el estudio de la lengua Ibirayara, nación muy numerosa y valiente.—Vide *Bib. de la Real Academia de la Historia de Madrid*.—*Papeles de Jesuitas*, tomo 81.

enviaron algunos á Santa Cruz de la Sierra, que está más de 400 leguas de Lima, y casi toda por conquistar y con muy pocos españoles, por no haber cosa de codicia que allá los lleve. Los indios que están aquí reducidos serán de 90 á 100.000, ultra de los cuales hay otras tres provincias: una de los Chiriguanas, donde hay 20.000, todos de guerra; otra de los Chiquitos, que están 40 leguas adelante, y la de los Timbus, que está 159. Y en medio de todas estas andan los de la Compañía, acudiendo á todas partes, enseñando, confesando y predicando en tres lenguas, las más generales en aquella provincia, que son: la Guaraní, Gorgotoquí y Chanes, y tienen hecho catecismo y confesionario en ellas. Y hace quince años que hay allí padres de la Compañía y al presente prosiguen todavía su misión con no pequeño fruto, del cual muy poco después de su entrada, el licenciado Céspedes, Presidente de los Charcas, escribió al Provincial de la Compañía que entonces era, el capítulo de carta siguiente.—«Con la entrada de los primeros Padres, acá tuve cartas que aquellos dos santos que por buena ventura cupieron en suerte á Santa Cruz de la Sierra les va bien de salud y mejor en sus almas; pues ganan muchas para Dios, son amados en gran manera de aquellos pueblecicos bárbaros, que después que se pacificaron hasta ahora no han gozado de tanto bien. Por divina inspiración fueron enviados á aquella tierra; pues en un motín y conspiración fueron el todo para quietarlo, deshaciendo los nublados estos benditos Padres y, por mejor decir, apagaron el fuego de que se podía esperar grave incendio, á 17 de Noviembre de 1587 (1).—La segunda

(1) En las Cartas anuas de la Compañía de Jesús del Tucumán y del Perú, pertenecientes al año 1596, tratándose de la Misión ó Residencia de Santa Cruz de la Sierra, se dice: que ha cerca de once años que los PP. de dicha Compañía trabajan con grande aprovechamiento y fruto de las almas en esta Gobernación, en que residen, ó por mejor decir peregrinan, siete PP. y dos HH. Las primeras cartas recibidas fueron de Agosto de 1594 y las últimas de Octubre de 1595. Por ellas consta, haberse fundado en dicha Gobernación y Provincia tres Ciudades por los españoles, para tener pacíficos y sujetos á todos los Indios de ella. La primera y principal fué de Santa Cruz de la Sierra, junto á un montecillo; la segunda, de San Lorenzo, instaurada tres años había en medio de gran muchedumbre de indios flecheros enemigos; la tercera, de Santiago. En cada una de ellas residían los de la Compañía, acudiendo desde allí como asunto principal de sus ministerios á los indios comarcanos. Pero en 1594, se alzaron los indios y fué preciso desamparar la ciudad de Santiago, según carta del P. Diego de Samaniego, de

entrada que en aquel tiempo se hizo, fué á la provincia de Quito, que tiene más de 200 leguas de longitud de pueblos de indios. Fundó la Compañía una casa (1) en la ciudad principal donde residen 20 ó 24 religiosos, la mitad sacerdotes; y todos se ocupan con indios, sacados los que leen Latín, Artes y Casos de conciencia; así en la ciudad, como en la comarca y algunos á partidos distantes de 60, 80 y 100 leguas. La tercera fundación fué en Chuquisaca, donde hay muy buena comarca de indios y las ocupaciones con ellos son como las ya dichas. El año de 1592, habiendo llegado á esta provincia 22 sacerdotes se socorrió con ellos á los puestos y se enviaron ocho al Reino de Chile (2), y después acá se han ido enviando otros; y con ser la lengua

Santa Cruz de la Sierra al P. Provincial Juan Sebastián de 8 de Agosto de 1594; por la cual y la del Gobernador, fechada en San Lorenzo el Real á 28 de Octubre de 1594 y dirigida al mismo Padre, consta que trabajaban en aquella Misión á la sazón, además del referido P. Diego de Samaniego, los PP. Andrés Ortiz, Diego Martínez, Gerónimo Andían, Velázquez y Miranda, con el H. Juan Sánchez. Acompañan á estas cartas en las citadas anuas, una del capitán de San Lorenzo al P. Provincial de 11 de Noviembre de 1594; otra al mismo, con igual fecha, del P. Samaniego y dos del P. Andrés Ortiz, de 11 de Junio y 10 de Septiembre de 1595.—Bib. de la Real Academia de la Historia de Madrid.—*Papeles de Jesuítas*, t. 81.

(1) Los fundadores de la Compañía en San Francisco de Quito fueron, los PP. Baltasar de Piñas, Juan de Hinojosa y el H. Coadjutor Santiago. Este ingresó casado en la Compañía y al mismo tiempo entró su mujer en un convento de religiosas. Vivió dicho hermano ciento treinta años, alcanzando nietos de sesenta y setenta, y con ser de edad tan avanzada, no le faltó diente ni muela hasta que murió. Así lo afirma el Obispo de Quito, Agustín de Ugarte Saravia, en su Relación.

(2) Por Real cédula fecha en Madrid á 16 de Marzo de 1588, se otorgó licencia al P. Pedro de Ostos, de la Compañía de Jesús, para recoger y llevar á Sevilla y al Perú 20 religiosos de ella. Asimismo se mandó al Presidente y Jueces Oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla por otra Real orden dada en San Lorenzo á 24 de Agosto de 1588, que proveyesen de lo necesario al viaje que debían hacer al Perú cuatro Religiosos de la Compañía de Jesús, entre los cuales se hallaba el P. Hernando de Mendoza. A 31 de Diciembre del mismo año, se le otorgó también licencia en Madrid á Diego de Arellano de la Compañía de Jesús para pasar al Perú á cobrar cierta hacienda de D.^a Luisa de Ulloa, viuda de D. Pedro de Velasco, Gentilhombre que fué de la Real Cámara de S. M. Y en 23 de Febrero de 1589 se concedieron al Colegio de Santa Bárbara de la ciudad de San Francisco de Quito, nuevamente fundado, 500 ducados por una vez, para ayuda al edificio de la iglesia y casa del dicho Colegio, acatando su necesidad y pobreza.—A. de I.—154-1-18.—Lib. 4.

La Misión de 1592 fué conducida á Lima por el P. Diego de Zúñiga en virtud

tan difícil la han aprendido y enseñan, confiesan y predicán en ella y con algunas misiones han corrido hasta Osorno. Enviáronse también algunos religiosos al Paraguay, que dista de Lima más de 700 leguas y tiene el paso por el Tucumán. Las ocupaciones con indios, son como las dichas de Tucumán.—Poco después, se enviaron á los Chunchos, todos infieles y por conquistar, dos sacerdotes y un hermano (1) y el

de Real cédula despachada en San Lorenzo á 11 de Julio de 1590, en que se le otorgó facultad de volver al Perú llevando consigo 20 religiosos de la Compañía para evangelizar los indios de las Provincias de Tucumán, Santa Cruz de la Sierra y Río de la Plata. Por otra R. C. de Madrid y 12 de Febrero de 1591, se le añadieron 12 Misioneros para el Perú.

Asimismo, por cédula despachada en San Lorenzo á 12 de Septiembre de 1590, se dió licencia al P. Juan Román para pasar á Chile con siete compañeros, religiosos de la misma Orden y entender en la conversión y doctrina de los indios; ordenándose al Presidente y Jueces Oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla, les costeasen el avío, matalotaje, etc., acostumbrados, durante el viaje. Llegados empero al Perú, trocarónse estos sujetos por otros más expertos en tales ministerios, cuyos nombres constan por la carta de obediencia que les entregó el P. Juan Sebastián, Provincial del Perú, firmada de su mano en la Ciudad de los Reyes, 28 de Enero de 1593, y son los siguientes: PP. Baltasar Piñas, Superior; Luis de Estella, Luis de Valdivia, Hernando de Aguilera, Gabriel de Vega y HH. Miguel Telená y Fabián Martínez. El P. Juan de Olivares, señalado asimismo, no pudo embarcarse con los demás, por hallarse en el Colegio de Potosí, y lo efectuó en otro buque. Los primeros salieron del Callao á bordo del Navío *Francisco Xavier* el día 9 de Febrero de 1593, entrando en Santiago de Chile el 12 de Abril del mismo año, hospedándolos en su Convento los Religiosos de Santo Domingo.—A. de I.—154-1-18.—Lib. 4.—Véase asimismo la *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, por el P. Francisco Enrich, t. I, caps. II y III, págs. 18-19. Por Reales cédulas expedidas en el Pardo á 28 de Noviembre y 5 de Diciembre de 1590 y en Madrid á 21 de Enero de 1591, manda S. M. se les provea de vino para celebrar, aceite para alumbrar el Santísimo Sacramento, ornamento, cáliz, patena y campana por una vez y medicinas de botica de que tuvieren necesidad para curarse.—A. de I.—154-1-18.—Lib. 2.

(1) Pidieron los indios al Virrey esta Misión y les señaló á los PP. Juan de Font y Nicolás Mastrilo. Partieron éstos de Lima á mediados de Octubre de 1595 y de Andamarca el 29 del mismo mes, y según carta del P. Font, dirigida al P. Juan Sebastián desde el valle de Inupay, el día 5 de Noviembre fueron hospedados por el cacique Veluinti y visitados por el cacique Mangote, sirviéndoles de intérprete el prófugo español Juan Vélez. Devueita la visita á Mangote, donde no permanecieron más que un día, y despidiéndose de Veluinti prosiguieron su camino diez leguas más adelante, donde residían los Pilcozones, hasta la vivienda del cacique Chiquiti, por quien fueron agasajados. En todas las casas de los Pilcozones, refiere el P. Mastrilo al P. Provincial Sebastián, en carta escrita á mediados de Noviembre de aquel año, se hallaron cruces; ni hay entre ellos idolatrías, hurtos, ni borracheras y se casan con una sola mujer. Comenzaron los Padres á

uno murió antes de entrar en ella y el hermano se quedó enfermo en el camino; porque su dificultad es intolerable. Entró en esta provincia el Padre Miguel de Urrea (1) y anduvo por muchos pueblos con muchas

fabricar capilla, dilatando empero formar pueblo hasta después de la cosecha. En otra carta comunican haber recibido noticia muy cierta de muchos millares de almas que moraban en la sierra con fácil entrada y quien les guíe en ella.

Por Julio del mismo año, 1595, fueron enviados á los Chiriguanos los PP. Vicente Yáñez y Diego de Torres Rubio, sin otro fruto que el de haber explorado el terreno y ocupádose en hacer arte y vocabulario de aquel idioma.

Sobre la improductiva misión del P. Font á los Chunchos Pilcozones, repetida en 1602, véanse los numerosos documentos existentes en el A. de I.—70-1-34. Libro 5.º

(1) El P. Miguel de Urrea, natural de Fuentes, diócesis de Toledo, maestro graduado en Artes y profeso de cuatro votos, tenía á su muerte cuarenta y dos años de edad y veinte de Compañía. Poseía las dos lenguas más generales del Perú, que son la Quichúa y Aimará. Destinado al Colegio de Chuquiabo, renunció el cargo de Rector que le propuso el P. Provincial Juan Sebastián, para consagrarse á la Misión de los Chunchos; y señalado para ella, se dirigió á Camata con un Hermano su compañero, donde permaneció un año esperando comodidad para entrar en aquella inculta gentilidad, y aprendió su lengua con tanta aplicación que, cuando entró, no sólo sabía mucho de ella, sino que tenía hecha arte y vocabulario. Penetró en el país de los Chunchos acompañado de un Ermitaño y un Mestizo que le servía de lengua. Para ello tuvo que atravesar una cordillera de asperísimos montes, llamados Andes, tan empinados, que parece suben al cielo, y tan peligrosa por la frecuencia de los ríos caudalosos, que en sus valles y quebradas corren, que es casi invencible su dificultad; de suerte que habiéndole enviado dicho P. Provincial á dos de los nuestros, animosos y deseosos, después de andar algunas jornadas, tuvieron que volverse de su camino por las dificultades insuperables con que tropezaron.

Llegó, sin embargo, el P. Urrea á sus deseados Chunchos. Hízole buena acogida el cacique del pueblo de Tarapo, D. Diego Vivapuri, y con su ayuda y la de sus compoblanos construyó el padre una Capilla, donde celebraba misa y puso una Cruz delante de ella; enseñóles la Doctrina cristiana, catequizólos en su lengua y bautizó los niños. De este primer pueblo pasó al segundo, distante cuatro leguas, llamado Cabana, de gente más inculta y feroz, y con regalos y dádivas los ablandó. Lleváronle á otros pueblos adonde fué llamado y le recibieron con el amor que en el primero. Con este fervor se internó como 15 ó 20 leguas por el río de Camata abajo, en donde permaneció algunos días con aquellos indios y su cacique D. Felipe Paychana, que eran los más apartados de la comunicación; y habiendo con esto tomado bastante noticia de la tierra, envió al Hermano compañero al P. Provincial con aviso de lo que pasaba y pedirle ayuda; quedándose él solo sin cristiano alguno un año entero, no dejando en todo aquel tiempo de predicarles el Santo Evangelio y á Cristo Nuestro Señor, disponiéndoles para el bautismo. Por este tiempo había ido el padre al segundo pueblo, donde enfermó el hijo del cacique principal de una recia y mortal enfermedad, y andados algunos días de ella visitándole el Padre, por refrigerarle de la calentura que le abra-

dificultades y trabajos, sin más refugio que el de solo Dios; y habiendo estado entre ellos como seis meses, fué muerto á manos de los que él andaba buscando para el cielo. De 105 sacerdotes que al presente hay

saba, le dió un poco de agua con un terrón de azúcar, que para necesidades tales tenía guardado; y así se fué agravando el mal de tal suerte que, en volviendo el Padre las espaldas y despedido del cacique para ir al pueblo de Tarapo, acabó su vida el hijo del cacique.

Viéndose los del pueblo de Cabana sin el heredero de su cacique, comenzaron entre sí á divulgar que aquel Padre le había muerto dándole solimán, y que sería muy conforme tomar venganza de él. Y saliendo 20 indios de los más principales de aquel pueblo, y por capitanes dos hermanos del mozo muerto, llamados Batearo y Cuycippo, con dos grandes macanas en las manos, preguntaron éstos que iban á dar á aquel Padre la muerte en venganza de la que él había dado á su hermano. Al punto dieron aviso al Padre los indios más amigos, enviándole uno á la ligera que le diese parte de lo que allá se efectuaba. Mas el Padre, asegurado de su buena conciencia, apenas podía creer que estuviesen enojados con él. Era domingo, 27 de Agosto de 1597, y algo entrado el día, en que estaba el Padre rezando sentado en un pradillo, cuando parecieron los indios con sus macanas y flechas, y vistos por el cacique D. Diego, apercibió al Padre de que aquellos indios le venían á matar: «Mira Padre (le dijo) yo estoy solo, y mis indios en sus haciendas... no hallo otro reparo sino que te recojas en mi casa; en ella estarás guardado, pues el respeto que estos me tienen bastará para escapar del peligro en que te ves.» Mas el Padre le dijo, que no podía creer que aquella gente le fuese á matar; que no le acusaba la conciencia de daño ninguno que les hubiese hecho, ni en cosa agraviado para que le quisiesen mal; y así les esperó con el cacique en el lugar donde estaban; y llegados les saludó benignamente y les abrazó y habló con tan amorosas y regaladas palabras, que parece les hizo olvidar aquella fiera crueldad de que venían revestidos. En esta conformidad fuéronse todos por el pueblo y D. Diego apartóse del Padre. Mas viéndose solos los fingidos amigos, sobrevinieron á traición, poniendo las manos en el Cristo del Señor. «Diéronle dos macanazos al P.^e los H.^{os} del difunto, uno sobre la cabeza y otro por mitad del rostro con que se la partieron casi en dos partes.» Los matadores desaparecieron luego, dando alaridos y disparando flechas en señal de regocijo. Acudió D. Diego á las voces sin tener lugar de socorrer al Padre, y le enterró con concurso de todo el pueblo. Para el efecto le amortajaron con una sábana, según les había indicado antes el Padre, vestido con su alba y vestiduras sacerdotales, y colocaron cuatro cruces á las cuatro esquinas del sepulcro y sobre la cabeza un crucifijo.

A instancia del P. Rodrigo de Cabredo, el Corregidor de Camata, envió un cacique Principal con doce indios principales, todos cristianos, á D. Diego, cacique del pueblo de Tarapo, y con grande reverencia sacaron el cuerpo; mandando D. Diego á su hijo lo acompañase con doce indios, todos emplumados y embijados de fiesta. Puestos los huesos en una petaca los trasladaron á Camata, donde los recibió el Cura con los eclesiásticos, llevándolos en brazos un religioso de Santo Domingo. Hicieronles una gran fiesta y pusieronlos en depósito en la peña del altar mayor, donde estuvieron más de un año, hasta que certifi-

en el Perú, saben y ejercitan la lengua 80, fuera de otros muchos hermanos que también la ejercitan, catequizando, enseñando y predicando; entre los cuales ha habido hombres muy eminentes en ella: y así en el Concilio Provincial de Lima del año de 1583 se sometió á los de la Compañía el asunto de componer el Catecismo, oraciones, confesonarios y sermonarios en las lenguas más generales, que son la Quichúa y Aimará; y á esta causa se puso la imprenta de todo esto en la misma casa de la Compañía de Lima, como á todos fué y es notorio (1).—José Tiruel.—Hay una rúbrica.

90. 1602—2—28

74—6—44

Carta del Obispo de los Charcas á S. M. en cumplimiento de la Real cédula de 12 de Abril de 1601 fecha en Valladolid, responde sobre los

cado el P. Cabredo con particulares diligencias que se hicieron y muchas relaciones que hubo de indios que comunicaban con estos infieles, ser éstos los huesos del Padre; envió al P. Hernando de Salinas, quien envueltos los huesos en un tafetán negro y puesta la petaca sobre una tumba junto al altar; terminados los oficios la tomó y sacó en brazos de la iglesia y los trasladó á la nuestra del Colegio de Chuquiabo, donde fueron depositados en una caja decentemente adornada, junto á la peaña del altar mayor, en frente del Santísimo Sacramento. Sacado de la Carta anua original de la provincia del Perú, firmada por el P. Rodrigo de Cabredo en Lima, 28 de Abril de 1603.

(1) La Real Audiencia de la ciudad de los Reyes en 2 de Mayo de 1583, escribía á este propósito á Felipe II: «El concilio a pedido con mucha ynstancia se le dé licencia para imprimir aqui el catecismo y cartilla y manual que va todo en lengua de yndios y entre las cosas que representan es la ymposibilidad que ay de lenguas que vayan a esos Reynos á se hallar presentes, que costaria de se hazer grande suma de pesos de oro y la dilacion que para su cumplimiento abria haz^{do} se assi, y lo mucho que va en que no ande en letra de mano porque q^lquier letra o cosa que diferenciase podria ser de mucho daño é ynconveniente a la sana y buena doctrina destes yndios: ase hecho con muy maduro acuerdo de theologos y vase sacando en la lengua general del ynga y en la lengua colla y en la mogica. Esta aud.^a les a ofreçido toda ayuda y corresponsion que pueda. Anos pareçido que es cosa de tanta importancia y momento, q. ninguna en quanto a la doctrina de los yndios sabemos mayor. Si V m^t se sirviese dar licencia para ello por lo que se deve a tal obra y tan desseada acá y tan precisa para la dotrina destes yndios, assiendiendo los theologos q. se an hallado al ordenarla, que cierto les a costado mucho trabajo y cuydado; que se les podria dar gusto a los perlados en esto. V m^t nos mande lo que sea mas su seruicio, q. cosa a de ser para ellos de mucho sentimiento el estorvarselo.»—Al margen: «C.^a p.^a q. aviendo mirado esto cō mucho cuydado y deliberaciō y auiedolo tratado cō personas doctas den lic.^a p.^a imprimir el chatecismo y cartilla y manual. (Hay una rúbrica). A. de I. 70-3-26.»

inconvenientes y conveniencias que se seguirían de erigir en Metropolitana su Iglesia.—Dice que en caso de que se erigiese, dividiéndola de la de los Reyes, se podrían dar por sufragáneas á la Iglesia de los Charcas, las diócesis del Río de la Plata y Tucumán y tal vez la del Cuzco, por estar más cerca y ser mejor el camino para ir á la ciudad de la Plata, que de la ciudad de los Reyes. Opina, que los Obispos de la Imperial y Santiago de Chile, deben pertenecer á los Reyes y no darse por sufragáneos á los Charcas por razón del mar; y este parecer que sustenta contra el de la Audiencia, se debilita en parte, por la razón que pudiendo desembarcar los Prelados en Arica, distarían solo 80 leguas del Potosí; en este caso, cree que se podrían, para mayor igualdad, otorgar á la Metrópoli de Lima, los Obispos de Quito, Panamá, Imperial y Santiago de Chile; y destinar para sufragáneos de los Charcas los Obispos del Río de la Plata, Tucumán y Cuzco. Pide además la fundación de Universidad y la del Santo Tribunal de la Inquisición, como complemento á esta obra de separación de Lima y los Charcas.—Potosí, 28 de Febrero de 1602.

3 fs.—Original.—*Emp.*: «Vna cedula.....» *Term.*: «Trauajo.»

91. 1602—8—1

75—6—4

Memorial presentado al Real Consejo de Indias por el P. Fernando de Espinosa, Procurador de la Compañía de Jesús de la provincia del Perú, en nombre del Colegio de la Paz.—Dice, que este colegio ha 18 años se fundó, y por su pobreza nunca ha podido comenzar Iglesia capaz ni decente al culto divino, y que la que al presente tiene es muy pequeña, indecente é incomoda, y se hizo al principio de tres aposentos de la casa donde entraron, y en la cual no caben ni con mucho los españoles, ni la cuarta parte de los indios; como consta de la información que presenta. — S. M. había hecho merced de los dos novenos á la iglesia parroquial de dicha ciudad para la fábrica de ella por seis años, que se cumplieron por Noviembre ó Diciembre de 1600; y de lo procedido de ellos y de otros sustentos tiene caídos más de 14 ó 15.000 pesos, con que podrá poner en perfección la obra que le falta.—Y así desde que se cumplieron los seis años, se le podría hacer merced al colegio de los dos novenos por doce años, para fabricar Igle-

sia; y no habiendo esto lugar, se le haga alguna merced en la caja real ó en alguno de los primeros repartimientos que vacaren, dando en ellos alguna pensión para dicho efecto.

A continuación sigue un decreto de la Cámara, fecho en Valladolid á 1.º de Agosto de 1602, firmado por el licenciado Diego Lorenzo Naharro: «que informen la Audiencia de los Charcas y el Obispo sobre la necesidad ó renta que tiene este colegio y el estado de su Iglesia y de todo lo demás que cerca de esto convenga.»—Original.—2 fs.—*Emp.*: «Fernando.....» *Term.*: «Naharro.»—Rubricado.

92. 1602

75—6—4

Información de oficio hecha por la Audiencia de los Charcas y presentada al Real Consejo de Indias por Bernardino de la Torre Carrillo en nombre de D. Francisco de Salcedo, clérigo tesorero de la Catedral de Tucumán.—Solicita ser presentado para una Dignidad en una de las Iglesias de Lima, los Charcas, el Cuzco ó el Deanato de Chuquisaca. Por ella consta que ha más de veinte años que sirve en el Obispado de Tucumán, de que fué Administrador y Vicario general por ausencia del Obispo, y en Sede vacante más de siete años; reduciendo muchos indios indómitos á la doctrina evangélica y policía cristiana. Que se halló en poblaciones de ciudades que en aquel Obispado se han fundado; y ha castigado y extirpado muchos vicios y pecados públicos así entre indios como españoles. Y que trajo del Brasil religiosos de la Compañía de Jesús con mucho trabajo y costa suya; los cuales en aquel Obispado y en el del Paraguay han hecho mucho fruto, gran servicio á Dios Nuestro Señor y á S. M., en aumento de Nuestra Santa Fe católica; y que por las buenas letras y dotes del suplicante y la suavidad de su buen proceder, ha sustentado en paz y justicia aquella tierra; teniendo siempre mucha conformidad y buena correspondencia con las justicias seculares. Por lo cual siempre ha sido y es muy querido y amado de todos.

En la información de parte y oficio hecha por la Audiencia de los Charcas el año de 1596, constan las declaraciones juradas de los testigos Sancho de Muzetta, Capitán Juan Rodríguez, Juan de Chaves, Francisco de Argañarás, D. Alonso de la Cámara, Pedro Hernández, Juan Pérez Moreno, Capitanes Pedro Sotelo Narváez, Luis de Gallegos de Guzmán, Santos Velasco, García Sánchez; Coronel Gonzalo Duarte de Meneses, General D. Iñigo Ramírez Velasco, Capitanes Gar-

cía Barata Valdés, Andrés de Herrera, Pedro de Villarreal; Fr. Pedro Muñoz, Comisario de San Francisco; D. Francisco de Toledo Pimentel, etc. Siguen la aprobación del Obispo y los pareceres de los gobernadores de Tucumán y de la provincia de los Charcas.—93 fs. y 6 en blanco.—Original.

93. 1602

74—6—44

Carta del Obispo de los Charcas á S. M. informándole, como se le mandó por cédula de 12 de Julio de 1600, sobre los privilegios ó indultos que tienen las religiones en su Obispado y si están pasados por el Consejo de Indias; cómo se usa de ellos, y los inconvenientes que resultan de ello y qué remedio puede haber para que cesen.—Dice que son los siguientes: 1.º Privilegio para que los religiosos sirvan las doctrinas que tienen sin presentarse al Obispo y sin su examen y licencia.—2.º Breve ó indulto que tienen los Padres de la Compañía de Jesús para que los Obispos los ordenen sin examen de letras ni de otra cosa alguna, y para ordenarse extra tempora en tres días festivos, sin guardar el orden del Santo Concilio de Trento que manda haya intersticios.—3.º Que la Compañía tiene otro breve para dispensar en impedimentos de afinidad desde el segundo grado en los demás, y que el Obispo pueda hacer esto junto con uno de la Compañía y no por sí solo.—4.º Que la dicha Compañía posee otro breve para enviar á misiones sus religiosos; y para que los que van á ellas puedan administrar todos los sacramentos con propia autoridad.—5.º Otro breve, otorgando á los Obispos que puedan dispensar con ilegítimos, para recibir orden sacro. Expone los inconvenientes que resultan de la aplicación de estos breves ó indultos.—Sin fecha.

2 fs.—Original, con los decretos del Consejo al margen.—Recibióse esta cédula en 1.º de Marzo de 1604.—*Emp.*: «Vna cedula.....» *Term.*: «en esta materia.»

94. 1603—3—12

74—4—31

Información hecha por la Real Audiencia de los Charcas, por orden de S. M. y á petición de D. Luis de Guzmán, tocante á sus méritos y servicios.—Del número cuatro del interrogatorio que acompaña el memorial, informa ampliamente el P. Pedro Vicente, Rector del Colegio de Julí, de la provincia de los Charcas, del tiempo en que fué nombrado D. Luis Gobernador de la provincia de Chucuito, del estado en que

la halló y de lo que ejecutó durante su gobierno.—Plata, 12 de Marzo de 1603.

Tiene 39 fs. la información; el memorial dos; otro memorial é interrogatorio dos y la carta de remisión de la Audiencia á S. M., fechada en la Plata á 1.º de Marzo de 1603, dos.—El documento está cerrado y sellado con el sello de la Audiencia.—*Emp.*: la carta «por parte.....» y *term.*: «encomendaré.»—El memorial *emp.*: «D. Luis.....» y *term.*: «de V Mt.»—Otro memorial con el interrogatorio *emp.*: «A principio» y *term.*: «serbir m.^{as}.» Y la información *emp.*: «Fran.^{co} Perez.....» y *term.*: «Dr.^{os} sinco Rs. Fo.^s»

95. 1603—10—3

75—6—9

Consulta del Consejo de Indias á S. M., sobre la división del obispado de los Charcas.—Dice que, por relaciones de personas de celo, se ha entendido que de algunos años á esta parte, por la gran distancia de más de 200 leguas de largo y 80 de travesía que tiene este Obispado, no puede visitarlo el Prelado, y por esto no se han confirmado los naturales de muchas provincias, ni conocido á su Pastor. Y porque esto pide remedio, habiendo fallecido su último Obispo, el Doctor D. Alonso Ramírez de Vergara, se ha tratado de esta división (1), jun-

(1) El Fiat para la erección de la Iglesia de los Charcas fué dado en Roma por Julio III á 5 de Julio de 1552, dándole la advocación de Santa María y por el § v de la Bula *Super specula militantis Ecclesiae* la sujeta *Jure metropolitico* á la de Lima; y en su virtud se hizo dicha erección por Fr. Tomás de San Martín, su primer Obispo en la villa de Madrid á 23 de Febrero de 1553. Y por otro Breve de Paulo V dado en Santa María la Mayor de Roma á 13 de Agosto de 1609, que comienza *Onerosa Pastoralis Officii Cura* la separa y desmiembra de la Metropolitana de Lima y la erige en Arquiepiscopal con jurisdicción Metropolitana, dándola pos sufragáneas las iglesias de la Paz, la de San Lorenzo de la Barranca, ó sea Santa Cruz de la Sierra, la del Paraguay y la del Tucumán.

Fr. Tomás de San Martín, Religioso de Santo Domingo, tomó el hábito en el Convento de San Pablo de Córdoba, y pasó al Perú con Fr. Vicente de Valverde, primo del Marqués D. Francisco Pizarro. Fué Maestro por su orden; escribió un Catecismo para la enseñanza de los indios; fundó en Chicama un Convento y una Iglesia; edificó 60 escuelas en diferentes lugares; fundó los Conventos de Chucuito y Guamanga y fué electo Provincial, y sirvió para templar el orgullo de Gonzalo Pizarro y sus secuaces; embarcóse con D. Pedro de la Gasca y pasó con él á Alemania para visitar al Emperador Carlos V, quien le nombró primer Obispo de los Charcas; se consagró en España y murió en Lima, siendo sepultado en el Convento de su Religión debajo del altar de la capilla mayor. Sucedióle Fr. Pedro de la Torre, que fué electo y no consagrado Obispo, y á éste D. Fernán González de la Cuesta, y á éste Fr. Domingo de Santo Tomás, Dominico

tado los papeles de la materia, y pedido parecer al Virrey del Perú, Marqués de Cañete, al maestro Fr. Salvador de Vivero y al P. Diego Torres, de la Compañía (1), que han sido provinciales allá, y á otros

y compañero de viaje de Fr. Vicente de Valverde; quien compuso un arte, para que se pudiesen entender los españoles con los indios; fué Presentado y Maestro por su Religión en Lima y Provincial antes de ser electo Obispo de los Charcas; y al morir se le sepultó en su iglesia. Sucedióle D. Fernando de Santillana, natural de Sevilla, y á éste D. Pedro Ramírez Granero, de Villaescusa, del obispado de Cuenca; fué Deán de Guadix é Inquisidor de Méjico, y en 8 de Enero de 1574, electo Obispo de los Charcas. Sucedióle Fr. Juan de Viveros, Agustino, natural de Valladolid; tomó el hábito en el Convento de San Agustín de Salamanca; fué Prior del Convento de Lima; fundó el del Cuzco; Felipe II le había presentado para las iglesias de Cartagena y Charcas, que no aceptó; volvió á España y falleció en Toledo, en cuyo Convento de San Agustín fué sepultado. Sucedióle D. Alonso Ramírez de Vergara, que fué presentado para este obispado el 14 de Junio de 1594, y consagrado por Santo Toribio de Mogrobejo. Celebró Sínodo y visitó su obispado, y fundó en su iglesia una capilla dedicada á Nuestra Señora de Guadalupe con cuatro capellanes, á 500 pesos de renta cada uno; falleció en 1603.

(1) El P. Diego de Torres Bollo murió en Chuquisaca el día 8 de Agosto de 1638, á la edad de ochenta y ocho años, sesenta y cinco de Compañía y cincuenta y ocho de misiones en el virreinato del Perú. Pasó su noviciado bajo la dirección del P. Baltasar Alvarez. Antes de cumplir sus diez años de Compañía fué enviado al Perú. En 1593, siendo Rector de Quito, trabajó incansablemente en sosegar los ánimos de sus habitantes que, soliviantados por espíritus díscolos, se habían sublevado contra la imposición de alcabalas, siendo causa de que el Virrey, agradecido, escribiese á S. M., con grande elogio de la Compañía y de los PP. Torres y Morillo, y que Felipe II los distinguiese con señaladas alabanzas en una Real Cédula que envió para agradecer este servicio. Y estando ejerciendo el cargo de Secretario del Visitador P. Páez, fué nombrado Procurador á España y Roma por la Congregación Provincial, donde fué recibido con los brazos abiertos por el P. General Claudio Aquaviva, y habiendo agenciado los asuntos de procuración y logrado muchos favores de Clemente VIII, se volvió á España, donde alcanzó que la Reina D.^a Margarita de Austria fuese fundadora del Real Colegio de Salamanca, y recabó de Felipe II una misión de 60 misioneros para ir á fundar las obras de la Compañía en varias provincias. Antes de embarcarse en Sanlúcar de Barrameda recibió una Patente del P. General, nombrándole Provincial de Chile y Paraguay, mas no fué recibida esta disposición cual se merecía por los Padres más graves de Lima, razón por la cual no pudo tomar posesión de su cargo hasta que, consultado sobre el asunto el Padre General, se lo confirmó. En el entretanto, fué á ejercer el cargo de Viceprovincial de Quito y del Nuevo Reino. Vuelto de San Francisco de Quito, pasó al Paraguay y á Chile, celebrando la primera Congregación Provincial, aplicándose luego á la extinción del servicio personal de los indios y á sentar con sólidas bases la Compañía de Jesús en la nueva provincia que acababa de fundar. Trabajó durante muchos años en los ministerios propios de un celosísimo misionero en la pro-

religiosos y seglares que han estado en aquella tierra y tienen mucha noticia de ella. Y visto todo con mucha atención, ha parecido al Consejo que este Obispado, que tiene más de 40.000 ducados de renta, se divida en tres, acrecentándose dos iglesias catedrales, sobre la que hay en la ciudad de la Plata donde está la Audiencia, que se podrán fundar: la una en la ciudad de la Paz, que llaman Chuquiabo, y la otra en la Barranca, provincia de Santa Cruz de la Sierra, con dote suficiente.—Valladolid, 3 de Octubre de 1603.

Original.—2 fs.—Hay ocho rúbricas de otros tantos consejeros.—*Emp.*: «Por diferentes.....» *Term.*: «le nombrare.»—Al dorso: «hagasse lo q. parece al cons.^o mirando en que la iglesia q. al presente es de los Charcas quede con la reputación debida y mejorada en hacienda y en todo lo demas de lo que de nuevo se origine.»—Rubricado.

96. 1603—II—29

75—6—9

Real Cédula al Virrey del Perú, Conde de Monterrey, sobre la justificación con que se han de dar á los conventos del Perú las limosnas de medicinas, cera, aceite y vino para celebrar, y que donde lo hubiere de la tierra se les dé de ella al precio mediano, como lo ordena también á sus oficiales reales.—Pardo, á 29 de Noviembre de 1603.

1 f.^o y el de carátula.—Es copia.—*Emp.*: «Conde de Monterrey.....» *Termina*: «Offz.^s R.^s»

97. 1606—II—29

74—4—12

Ordenanzas de buen gobierno hechas por Hernando Darias de Saavedra, Gobernador y Capitán general de las provincias del Paraguay y

vincia del Paraguay, que cultivó hasta la edad de ochenta años, y fué á terminar sus días en Chuquisaca, lleno de virtudes y cargado de méritos.—En el A. de I., 71-3-19, se hallan cumplidos elogios en abono de este Padre, dirigidos á Felipe II, y su Real Consejo de Indias por diversas entidades morales del Virreinato del Perú y, en particular, por la ciudad de la Plata, los curacas y principales incas del Cuzco, la villa de Potosí, las ciudades de la Paz, del Cuzco, Arequipa, San Francisco de Quito y su Audiencia, el Obispo del Cuzco, el Arzobispo de los Reyes, etc., con ocasión de haber sido nombrado Procurador de su provincia á ambas cortes.—A. de I., 71-3-19.

Río de la Plata, inserto en ellas la doctrina y buen tratamiento de los naturales.—Asumpción, á 29 de Noviembre de 1603.

Contiene 31 puntos.—Original.—*Emp.*: «Gomez de Zarauia.» *Term.* en el f.^o 18: «S^o pu^{co} y cab^{do}.»—Hay dos hojas que sirven de cubierta.

98. 1604—4—5

Carta del Gobernador del Río de la Plata, Hernando Arias de Saavedra, á S. M.—Dale cuenta de lo obrado durante el año que siguió á la toma de posesión de su gobierno, de la residencia tomada á sus antecesores difuntos Juan Ramírez de Velasco y D. Diego Rodríguez de Valdés y de la Banda (1); que, con la celebración del Sínodo de aquel Obispado y las ordenanzas que él ha hecho, se descargará en adelante la real conciencia; que envió cuatro soldados de la provincia de Guayrá á descubrir tierra, y al cabo de algunos meses llegaron á San Pablo del Brasil, de donde, en los navíos de aquel año, tuvo carta de los dichos soldados y relación de su viaje; que careciendo de sacerdotes aquellos indios, podrían tener remedio del Brasil, de donde, permitiéndolo S. M., entrarían algunos padres de la Compañía para doctrinar gran suma de indios que tiene aquella provincia. Da cuenta del personal eclesiástico, secular y regular de la misma, y de que en la ciudad de la Asumpción hay una buena iglesia y casa de los padres de la Compañía de Jesús; que solía haber en ella y en Guayrá cuatro ó cinco padres que eran de mucha utilidad y buen ejemplo; que los han ido llamando sus mayores y sólo ha quedado uno; que hacen gran falta, y si S. M. mandase fuesen algunos á dicha provincia, tiene por cierto serían de mucho efecto, por lo que en ella han hecho en servicio de Dios Nuestro Señor.—Buenos Aires, 5 de Abril de 1604.

6 fs.—Original.—Duplicado.—*Emp.*: «Luego que.....» *Term.*: «seru^o de dios ntro. Señor.»—Esta decretada al margen y el último decreto dice: «Dese una copia deste Cap^o al Sr. Villagutierre para que hable al pe. Preposito gl.»—Rubricado.

(1) El título de Gobernador y Capitán general de las provincias del Río de la Plata, á favor de D. Diego Rodríguez Valdés, le fué despachado en Toledo, á 20 de Junio de 1596.—A. de I., 132-3-1, lib. 4, fs. 165 v.^o á 168.

99. 1604—12—29

74—3—26

Consulta del Consejo de Indias, sobre la división del Obispado de los Charcas en tres.—Valladolid, 29 de Diciembre de 1604.

Hay nueve rúbricas.—Original.—2 fs.

100. 1604

74—4—31

Segunda instrucción de las provincias y gobernación del Río de la Plata y de la ciudad de la Asunción como cabeza de ella, de lo que supplica á S. M. tocante á la fundación de un Colegio de la Compañía de Jesús en dicha ciudad, donde se lea Gramática, Artes y Teología, señalando alguna renta para sustento de los religiosos de él.—Sin fecha.

2 fs.—Minuta.—*Emp.*: «I. Por ser aquella tierra.....» *Term.*: «sera servido.»—Al margen: «Informen el Obispo gouernador y que commodidad avra pa. la fundacion deste Colegio y lo q. se podra applicar pa. su sustento.»—Rubricado.

101. 1605—3—22

74—6—29

Traslado fielmente sacado de un capítulo de carta firmada por S. M. y refrendada por su Secretario Gabriel de Oha, escrita al Gobernador del Río de la Plata.—Mándale que con comunicación del Obispo procure enviar á la provincia de Guairá dos sacerdotes ejemplares, para que administren los Santos Sacramentos á aquellos naturales y atiendan á su doctrina y conversión; aunque sea dándoles algún estipendio moderado de su Real Hacienda.—Ventosilla, 24 de Octubre de 1605.

La copia está fechada en la Trínidad, á 22 de Marzo de 1610. Sigue un auto de D. Francisco de Alfaro y Diego Marín Negrón, proveído en la Asunción á 24 de Septiembre de 1611, en razón de lo arriba dicho; acordando que, por una vez, mientras se consulta al Virrey, se libren en la caja real de esta provincia 1.000 pesos corrientes, los cuales se pagarán de penas de descaminos y á falta de ellos de otra hacienda real como S. M. lo manda, para que los dos sacerdotes que van á Guairá y los dos que allí están, tengan su avío y sustento y celdas en que estar, y asimismo se ocurra al sustento de los que están en Guaycurú. Fs. 129 á 130.

102. 1605—10—17

74—6—47

Traslado autorizado de las constituciones Sinodales hechas por el Rvdmo. Fr. Martín Ignacio de Loyola, Obispo que fué de las pro-

vincias del Paraguay y Río de la Plata en la ciudad de la Asunción, en el año de 1603 (1).

Empieza por la convocatoria donde dice que ordenó solemnes procesiones con concurso universal del pueblo; como se hicieron desde la Iglesia de la Compañía de Jesús, donde se celebran los oficios divinos por los prebendados al convento de nuestro Padre San Francisco de dicha ciudad; que después del sermón y misa celebrada el Domingo 5 de Octubre, en la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, en que predicó el muy Rvdo. P. Fr. Juan de Escobar, Custodio de San Francisco, regresaron en procesión á la de la Compañía de Jesús, donde se dijo la letanía con las preces y demás oraciones, conforme al uso de la Santa Iglesia y á lo que tienen dispuestos los sagrados cánones para dar principio á los Concilios y Sínodos, y señalóse por lugar para las juntas generales la Iglesia de la Compañía de Jesús y para las consultas secretas las casas de su morada.—Sigue el edicto nombrando consul-

(1) El Fiat para la erección de la Iglesia Catedral de la Asunción del Paraguay, fué dado por Su Santidad Paulo III en San Pedro de Roma el día 1.^o de Julio de 1547 por la Bula que comienza *Super specula militantis Ecclesiae*; en virtud de la cual se hizo dicha erección, que consta de 38 capítulos, por Fr. Juan de Barrios, Religioso de la Merced, el día 10 de Enero de 1548, y éste fué el primer Obispo de esta iglesia.

Tuvo por sucesor á Fr. Pedro Fernández de la Torre, que así se llamaba, según documento original; era Religioso de Santo Domingo y Colegial de San Gregorio de Valladolid; fué presentado en el mes de Octubre de 1554 y tomó posesión de su iglesia en 1555. Tuvo por sucesor á D. Fernán González de la Cuesta, electo en 16 de Febrero de 1559, y éste á Fr. Juan de Almaraz, Agustino, natural de Salamanca; fueron sus padres Alonso de Almaraz y Doña Leonor Puertocarrero. Vistió el hábito de su Orden en Lima el año de 1555; desempeñó el cargo de Maestro de Novicios y de Profesor de Escritura en la Universidad de dicha ciudad, y electo Obispo del Paraguay, falleció en el Convento de Trujillo. Fr. Juan del Campo, Franciscano, presentado para esta Sede el día 11 de Febrero de 1575, vivió pocos días después de su presentación. Sucedióle Fr. Alonso Guerra, Religioso de Santo Domingo, cuyo hábito tomó en el Convento de Lima. Electo en 27 de Septiembre de 1577, fué promovido para la de Mechoacán; sucediéndole en el Paraguay D. Tomás Vázquez del Caño, Canónigo Magistral de la Iglesia de Valladolid; quien, presentado en 14 de Enero de 1596, murió sin consagrarse; al cual sucedió Fr. Baltasar de Cobarrubias, presentado en 24 de Julio de 1601, mas no pasó á esta iglesia. Le sucedió Fr. Martín Ignacio de Loyola de la Orden de San Francisco, Descalzo, y sobrino de San Ignacio de Loyola. Falleció en Buenos Aires el día 9 de Junio de 1606 y fué sepultado en el Convento de San Francisco.

tores, entre los cuales se halla el P. Tomás Fildicus (1), ministro de la Compañía de Jesús.—Hízose la colocación de asientos, dándole al Padre Fildicus un lugar inmediato al del Provisor y Vicario general del Obispado.—Las constituciones Sinodales se dividen en tres partes: La primera, donde se manda se guarde el Concilio provincial y contiene todo lo que se ha ordenado en este Santo Sínodo acerca de la doctrina y modo de enseñarla á los naturales de la provincia; comprende trece constituciones.—La segunda, donde se trata de la administración de los Santos Sacramentos; consta de quince constituciones.—La tercera, relativa á la reformatión de las costumbres, contiene quince constituciones.—Asunción, 2 de Noviembre de 1603.—Sigue á este traslado una consulta hecha en la ciudad de la Concepción de Buena Esperanza á 10 de Octubre de 1605, por el Juez visitador D. Pedro Manrique de Mendoza, en nombre del Obispo Fr. Martín Ignacio de Loyola, al Cabildo y Ayuntamiento de aquella ciudad, y la aceptación del auto y decreto del Cabildo de pagar los diezmos: de veinte, uno, de las cosas silvestres; conviene á saber: de garabato, cera y miel, conforme á las constituciones Sinodales del Obispado.—Concepción, 17 de Octubre de 1605.

La fe del traslado dióse en la Asunción á 6 de Abril de 1622.—19 fs. mas cuatro en blanco y el de carátula.

103. 1605—10—24

75—6—5

Copia de un capítulo de carta que S. M. escribió al Gobernador del Río de la Plata, Hernán Darias de Saavedra.—Dice, que se ha entendido lo que avisó, en carta de 5 de Abril de 1604, del viaje de cuatro soldados que, desde la provincia de Guairá, despachó por el Río grande de la Plata arriba á descubrir tierras y lo que refiere de la necesidad de dicha provincia, su falta de comunicación y de sacerdotes; y le manda que con comunicación del Obispo, procure enviar á ella dos religiosos ejemplares para que administren allá los Sacramentos y atiendan á la doctrina y conversión de los naturales, aunque sea dán-

(1) El P. Lózano, le llama Fildé; el P. Diego de Torres, Fildí; el P. Hernández, Filds; otros, Fildio. Unusquisque in suo sensu abundet. Era irlandés y viejo ochentón, encanecido en las misiones del Brasil y Paraguay.

doles algún moderado estipendio por cuenta de su Real Hacienda: y que le avise muy particularmente de la población, distancia, calidad de dicha provincia, con todo lo demás de ella, y la orden que podrá haber para que los naturales tengan la doctrina necesaria.—24 de Octubre de 1605 (1).

Emp.: «Hase entendido.....» *Term.*: «necesaria.»

104. 1605—10—24

75—6—5

Real cédula al Obispo del Río de la Plata.—Que ha entendido S. M. la falta de ministros que hay en la provincia de Guairá, última de aquella gobernación, por ser tierra pobre y sin comunicación con ella; y como quiera que al Gobernador escribió que, comunicándolo con él, envíe allí dos religiosos ejemplares que administren los naturales, aunque sea dándoles algún estipendio moderado de su Real Hacienda, le encarga S. M. que le avise de la población y disposición de aquella provincia, de la distancia y calidad de ella, y de la orden que podría haber para que tengan los naturales la doctrina necesaria, y que procure no les falte y se les administren los Sacramentos, teniendo mucho cuidado de su conversión.—Ventosilla, 24 de Octubre de 1605.

Es copia que concuerda con el asiento del libro.—1 f.^o *Emp.*: «Rdo. yn xpto.» *Term.*: «con su combersion.»

105. 5—15—1606

74—4—11

Copia de capítulos de carta de Francisco de Barbosa sobre el colegio seminario de la Catedral del Tucumán y modo de acudir á su subsistencia.—Es respuesta á la Real carta fecha en Valladolid á 3 de Julio de 1603, dirigida al mismo Gobernador.—15 de Mayo de 1606.

2 fs.—*Emp.*: «EN vra. Rl. carta.....» *Term.*: «lo que fuere servido.»

106. 11—20—1606

74—4—3

Carta del Licenciado Ruiz Bejarano, Presidente de la Plata, á S. M. proponiendo la resolución de tres dudas: la primera en materia de diez-

(1) Esta Real Cédula, fechada en Ventosilla, se halla en el A. de I., 122-3-2, libro 5, fs. 19 á 20 v.^o

mos; la segunda con ocasión de la muerte del Conde de Monterrey, tocante al Gobierno en la vacante, suscitada entre las Audiencias; la tercera entre el Deán y Cabildo de la Iglesia de la Plata y los Prelados de las órdenes religiosas, sobre si los vecinos y moradores de la ciudad de la Plata cumplirán con el precepto de la Iglesia, recibiendo el Sacramento de la Eucaristía en los monasterios ó en el colegio de la Compañía, y si los religiosos de ellos se lo podrán administrar para el dicho efecto, sin que tengan obligación de cumplir con las parroquias.

Original.—2 fs.—Anejos tres cuadernos: uno para cada una de estas tres dudas.—La Plata, 20 de Noviembre de 1606.

107. 12—28—1606

74—4—32

El Ayuntamiento de la ciudad de San Lorenzo de la Frontera, á S. M.—Suplica mande enviar algunos padres más de la Compañía de Jesús, toda vez que ellos solos son los que acuden en esta tierra á la reducción de los infieles, que desde su entrada en ella la sustentan en paz, como constará por la probanza que va con esta.—San Lorenzo de la Frontera, 28 de Diciembre de 1606.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Por mandado.....» *Term.*: «Christianiss.^a.»

108. 1606

74—4—12

Relación de lo que se ha escrito contra el Gobernador del Río de la Plata, Hernando Arias de Saavedra, y en su aprobación y abono.—Sin fecha.

Hay seis capítulos en aprobación y 20 en contra.—4 fs.—Minuta al parecer original.—*Emp.*: «App^{oa}.....» *Term.*: «enemistad q. le tienen.»

109. 1—15—1607

75—6—5

Certificación del P. Diego de Torres Rubio, de la Compañía de Jesús, Catedrático de las lenguas Quichúa y Aymará en el obispado de los Charcas, de haber examinado en la lengua Aymará al P. Juan Núñez de Mena (Licenciado y clérigo), y que en ésta puede catequizar, confesar y administrar los demás Sacramentos á los indios.—Firmada y

sellada por dicho padre con el sello de la Compañía.—Plata, 15 de Enero de 1607.

Autógrafo.—1 f.º—*Emp.*: «El Padre.....» *Term.*: «la dicha compañía.»

110. 1—20—1607

74—4—17

Carta del Cabildo Secular de la ciudad de la Plata á S. M., con ocasión de la ida del Procurador general de la Compañía de Jesús, á tratar cosas de su religión con S. M. y su general.—Hace elogio de los servicios de esta religión, prestados á la ciudad de la Plata y su comarca, y pide para ellos merced.—Plata, 20 de Enero de 1607.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Entre las cosas.....» *Term.*: «de V r.^{al} mag.^d»

111. 1—30—1607

74—3—26

Copia simple de una Real cédula al Virrey del Perú.—Que por tiempo de diez años no se encomienden ni cobren tributos de los indios que se redujeren á Nuestra Santa Fe Católica y obediencia de S. M. por sola la predicación del Evangelio.—Madrid, 30 de Enero de 1607.

Una página en f.º

112. 2—5—1607

74—4—11

Respuesta del Provisor de Santiago del Estero, D. Francisco de Salcedo, á la Real cédula que por parte del Gobernador Alonso de Rivera se le consulta, tocante á la fundación del colegio Seminario conque S. M. quiere favorecer el Obispado de Tucumán.—Santiago del Estero, 5 de Febrero de 1607.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «En la ciudad.....» *Term.*: «Fran.^{co} Salcedo.»—Rubricado.

113. 3—14—1607

74—4—11

Relación de los excesos que se cometían contra los naturales de la provincia del Tucumán, para el Rey nuestro Señor.—Añádese, que generalmente los iban reparando los tenientes nuevamente puestos para ejecutar las ordenanzas en los términos de Santiago del Estero y cabeza de la gobernación de Tucumán; en los ríos Dulce y Salado, en la Sierra y valle de Catamarca, en la Rioja, Córdoba, San Miguel de

Tucumán, Nuestra Señora de Talavera, Salta, Jujui y las Juntas. Acompaña la carta que, sobre la misma materia, escribió el Gobernador del Tucumán Alonso de Rivera á S. M.—Santiago del Estero, 14 de Marzo de 1607.

La carta es original con dos fs.—*Emp.*: «Luego que.....» *Term.*: «y por quien.» La relación es original, fecha en 14 de Mayo de 1607; consta de 14 fs.—*Empieza*: «que hacen trabajar» *Term.* en un capítulo de carta de 10 de Diciembre de 1606: «que su magd. manda.»

114. 3—19—1607

Carta de Alonso de Rivera, Gobernador del Tucumán, á S. M.—Trata de las Salinas de dicha provincia, del Colegio Seminario de Santiago del Estero y obra de la Iglesia Catedral de esta ciudad; que no hay tal Colegio Seminario, sino un aposento donde una persona seglar enseña gramática, percibiendo el 3 por 100 señalado para el Colegio, que son 650 pesos anuales; que la tierra tiene necesidad de que se entable dicho Colegio, que se podrá encargar á los padres de la Compañía de Jesús de dicha provincia, etc.—Santiago del Estero, 19 de Marzo de 1607.

10 fs.—Original.—*Emp.*: «Alonso de Riuera.....» *Term.*: «vssó de raçon.» Decretada dentro en 23 de Febrero de 1607.

115. 3—30—1607

74—4—17

Carta del Cabildo Secular de la villa de Potosí á S. M., con ocasión de la ida del Procurador de la Compañía de Jesús á la Corte. Suplica se haga merced al Colegio que tienen dichos padres en aquella villa, para que puedan sustentarse sin deudas y aumentar el personal con provecho de aquella República.—Potosí, 30 de Marzo de 1607.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Siendo.....» *Term.*: vuelto: «y en lo que ser Pudiere, premiados.»

116. 4—20—1607

74—4—17

Carta de la ciudad de la Paz á S. M., con ocasión de la ida del P. Alonso Mesía, de la Compañía de Jesús, Procurador.—Pide se nombre para aquella ciudad Obispo propio; y hace elogios de dicha Compañía.—Paz, 20 de Abril de 1607.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Por tener.....» *Term.*: «q. siempre han sido.»

117. 5—4—1607

74—4—12

Carta de Hernán Darias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata á S. M.—Dice las obras que hizo durante los tres meses que estuvo el año de 1606 en la Asumpción, en donde fomentó las escuelas de instrucción primaria é hizo examinar á los maestros en su presencia por los padres de la Compañía de Jesús. Da cuenta de las doctrinas de los naturales, del estado en que están y de lo mucho que se hace en su tiempo; que desde la provincia de Jerez, donde asiste el Arcediano D. Pedro Manrique de Mendoza hasta la Asumpción, que son más de cien leguas, tiene reducidos los naturales que están asistidos por tres clérigos y dos religiosos franciscanos; que á cinco y á diez leguas de la ciudad han acudido á su petición y de caridad los padres de la Compañía de Jesús. Trata de la provincia de Guayrá y del celo de Fr. Luis de Bolaños, etc.; pondera la falta que hay de Obispo por muerte de Fr. Martín de Loyola, y el celo del Licenciado Francisco de Trejo; termina pidiendo ocho padres de la Compañía de Jesús además de los solicitados para la provincia de Guayrá, á fin de que se repartan y funden en las ciudades de Buenos Aires, Santa Fé, Asumpción y Vera.—Buenos Aires, 4 de Mayo de 1607.

6 fs.—Original.—*Emp.*: «Despues que salí.....» *Term.*: «lo sauen hacer.»

118. 1594 á 1609

74—5—25

Certificaciones de servicios hechos por el Licenciado Francisco de Trejo, Comisario del Santo Oficio de la Plata.—Solicita se sirva S. M. presentarle á una dignidad ó canongía de las iglesias catedrales de Lima, Charcas, Cuzco ó la Paz. Por ellas consta: que el año 1586 fué aprobado en la lengua de los naturales, que en 1594, fué cura del pueblo de Caquiavire y de Guachacalla, siendo dado por hábil y merecedor de mayores cargos por el Visitador nombrado por el Cabildo; que en 1601, le nombró el Deán Comisario para la expedición de los negocios de la Cruzada en las provincias de Santa Cruz de la Sierra y San Lorenzo de la Barranca; que dicho Deán, como Comisario de la Santa Cruzada, le nombró Juez de la cobranza de la Bula en el partido de Buenos Aires; que en 1603, el Cabildo de la Plata le nombró Visitador de las iglesias y parroquias de Santa Cruz de la Sierra y la Barranca;

que en 1604, dicho Cabildo le nombró Vicario de la provincia de Santa Cruz de la Sierra y Cura de la Iglesia mayor de la ciudad con grande aprobación de doctrina, buen ejemplo, celo y sin queja de nadie; que en 1606, obtuvo en unas dimisorias del Cabildo eclesiástico de Charcas certificación que, en veintiseis años que asistió en dichas provincias, ni en residencia, ni en visita que se le tomase, se le halló cargo de que culparle, y que en 1607, el Vicario general del Obispado de la Plata, le facultó para ejercer en Buenos Aires oficio de cura, durante la ausencia del propietario, dándole luego título de Vicario para la dicha ciudad y su distrito.

37 fs., con 17 certificados cosidos, formando un solo cuaderno.

119. 1607—5—5

74—4—12

Carta del Gobernador del Río de la Plata, Hernán Darias de Saavedra, á S. M., tocante á la reducción de los naturales de la provincia que descubrió en el Paraguay y en el Perú.—Dice que no da relación de la tierra, porque no ha habido lugar de verla por su persona; que si fuese dispuesta para hacer de ella un pueblo, sería de grande importancia por las causas que refiere; trata de la población de la provincia de Guayrá y de sus límites y gobierno, etc., y que en lo que toca á darles doctrina, le parece sería de grande importancia mandase S. M. que del Brasil entrasen por San Pablo siquiera seis padres de la Compañía de Jesús, que harían gran fruto, como lo hicieron dos que estuvieron mucho tiempo en aquella provincia, y trabajaron con cuidado y muy buen ejemplo.—Buenos Aires, á 5 de Mayo de 1607.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «Por carta que V. M.» *Term.*: «Carta particular.»—Al dorso: «Vista en 10 de Diz.^{re} del dho. año—decretado a la margen.»—Rubricado.—En un decreto se lee: «q. en ningun caso se valga para esto de otros medios que de los religiosos y doctrineros.»—Rubricado.—Y en el siguiente decreto da la razón: «p^r que se han proveydo de cinquenta religiosos al padre Alfonso Mesia, y se lo advierte al padre q. provea destes seis religiosos.»

120. 1607—6—16

74—4—12

Carta del Gobernador de Buenos Aires, Hernán Darias de Saavedra, á S. M., en que da relación, con su parecer, sobre la inconveniencia de agregar aquella gobernación y la de Tucumán al distrito de la Au-

diencia de Chile.—Expresa los motivos de ello, con lo cual satisface á la Real Cédula de 28 de Octubre de 1606, que recibió á 6 de Junio de 1607.—Buenos Aires, 16 de Junio de 1607.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «A los 6 de Junio.....» *Term.*: «mientras tuviera vida.»

121. 1606—II—17

74—6—19

Real Cédula al Licenciado Alonso Maldonado de Torres, Presidente de la Real Audiencia de la Plata.—Que habiéndose representado á S. S., que por las grandes distancias que tiene el Obispado de la Plata, un solo Prelado no lo podía visitar; mandó S. S. despachar las bulas de erección de las nuevas iglesias y obispados en la ciudad de la Paz, de Chuquiabo, y en la Barranca, de la provincia de Santa Cruz de la Sierra; dando facultad á S. M. para que se les señalasen sus diócesis y límites. Y para que los obispos proveídos en ella tomen la posesión y ejerzan sus oficios pastorales, y el Obispado de la Plata quede con la autoridad que es razón y mejorado en renta; se ha considerado que la de éste, podría ser de 20.000 ducados; 12.000, la de la Paz; y 8.000, la de la Barranca. Al efecto, se le encarga y manda haga la división de los tres obispados, así en distrito como en renta: y hecha, los obispos entrarán desde luego en la parte que les tocare; y sin embargo de ello, enviará á S. M. y á su Real Consejo de las Indias la dicha división con relación de las causas que le obligaron á hacerla, para que vista, mande aprobarla, alterarla ó mudarla, como más convenga. Y con esta declaración han de tomar posesión los obispos; debiendo también informar de la renta que quedará para los prebendados de dichas iglesias.—Pardo, 17 de Noviembre de 1607 (1).

Es copia que encabeza los autos de la división del obispado de la Plata, proveído por el citado Presidente de dicha Audiencia.

(1) Con igual fecha dirigió S. M., al Marqués de Montes Claros, Real Cédula para que, á falta del Licenciado Alonso Maldonado y del Dr. Arias de Uarte, á quien se comete la división del Obispado de los Charcas, nombre él persona que lo haga.—A. de I., 120-4-1.

PERÍODO SEGUNDO

DESDE LA FUNDACIÓN DE LA PROVINCIA DEL PARAGUAY
HASTA EL GOBIERNO DE D. FRANCISCO CÉSPEDES XERIA EN LA PROVINCIA
DEL RÍO DE LA PLATA (1607-1626)

ARGUMENTO.—Informe del Obispo Fr. Reginaldo sobre la fundación del Colegio de la Asunción.—Llega el P. Torres á esta ciudad.—Personal de la Compañía de Jesús en la provincia.—Poder otorgado por las ciudades de Córdoba y Buenos Aires al P. Juan Romero é instrucción que le dan.—El P. Páez propone que vayan los religiosos de dos en dos á las doctrinas; su congrua sustentación; ofrece á S. M. acudir á la paz del Reino.—Conveniencia de erigir en Metropolitana la Catedral de la Plata.—El cabildo secular de la Paz pide á S. M. Obispo propio.—Inconvenientes de sujetar el Tucumán y Río de la Plata á la Audiencia de Chile.—Breve de Paulo V á favor de las doctrinas de Juli y arrabales de Lima.—Llegada de ocho Padres á Buenos Aires.—Envía S. M. otros seis.—Encarga al Obispo visite personalmente el Guairá.—Manda al Virrey que informe sobre si convendrá dividirlo del Gobierno del Río de la Plata.—Y á la Audiencia de la Plata, si convendrá poblar los puertos de la costa que están por la banda del N. del Río de la Plata, Viza y Santa Catalina.—Información sobre la utilidad de dividir el Obispado de Charcas.—La ciudad de Córdoba pide aumento de personal de la Compañía á S. M.—Estado material de las iglesias de la Paz y San Lorenzo, nuevamente erigidas en Obispados.—Modo de hacer las visitas los visitadores.—Causa de la salida de muchos de la Compañía.—Abandonan dos Padres unos pueblos cabe las fronteras de Tarija, por no querer abandonar los infieles la poligamia.—Huelga S. M. de que los Misioneros vayan á convertir los indios de guerra sin intervención armada.—Funda la Compañía en Buenos Aires; necesidad de Padres en otros puntos de esta gobernación.—Conatos y aspiraciones de Hernando Arias de Saavedra, en que el Obispo y la Compañía provean de ministros para la doctrina de Guairá.—Relación descriptiva de los puertos que hay desde Buenos Aires al primero de la costa del Brasil.—Licencia dada al P. Romero para regresar con 20 religiosos á Buenos Aires.—Sobre la pacificación de los Chiriguanaes.—El Obispo de Tucumán D. Fernando de Trejo, truena contra el servicio personal obligatorio de los indios.—Bautizo del cacique Chiriguano Tambalera.—Un P. Franciscano y un sacerdote clérigo sustituyen á

dos Padres de la Compañía, enfermos, en la reducción de Chiriguanaes.—Responde el Obispo Fr. Reginaldo á S. M., que ni los de San Francisco, ni los de la Compañía poseen rentas ni propios en la Asunción, ni en Buenos Aires, y que las de la Compañía del Perú no son suficientes para sustentarse.—Por qué fué excomulgado Alonso de Ribera.—Autos de la división del Obispado de la Plata.—Fundación del Guairá por los PP. José Cataldino y Simón Maceta.—Muere el Obispo de la Asunción.—El P. Juan Darío declara con certificación del Gobernador las casas y religiosos que tiene la Compañía en Tucumán.—El P. Andrés Jordán pide para el vestuario y sustento de seis religiosos que asisten en el Guairá.—Curatos de Chucuito.—Informe del Marqués de Montes Claros á S. M. sobre el Guairá.—Un capítulo de carta del P. Diego de Torres á S. M. sobre el mejor modo de reducir infieles, y fundación de Colegio en la Asunción.—Más sobre reducciones hechas por orden del Gobernador Saavedra.—Vuelve á Buenos Aires el P. Juan Romero con 18 compañeros; su distribución.—Ornamentos y campanas, vestuario y sustento.—Certificación de los PP. Diego de Torres y Juan Romero en abono de los Padres Franciscanos, y en particular del P. Bolaños.

Portugueses á Buenos Aires.—Principios del Gobierno de Diego Marín Negrón.—Victoria sobre los indios sublevados.—Trata de negros, irremediable.—Acepta Hernando Arias el cargo de protector general de indios.—Impugna el P. Torres el servicio personal de los indios en carta á S. M.—Información siniestra rebatida por el Obispo Trejo.—Modo cómo se podrá hacer el Colegio Seminario de Tucumán con 2.000 \$ de renta anual.—Comisión del Gobernador de San Pablo á los caciques, para que vayan á buscar á sus parientes del Certón y razones que aduce para justificarla.—Petición del P. Diego de Torres al Gobernador Diego Marín Negrón en orden á casas, iglesias y estipendios en tres pueblos ó reducciones de indios de Guaicurú, Paraná y Tibajiba.—Ordenanzas de Alfaro.—Decreto de este visitador, sobre que no puedan encomendarse dichos indios más que á la Real Corona de S. M.—Pretenden los Padres juntar 2.000 indios en cada reducción.—D. Antonio de Añasco resiste á los portugueses que invaden el Paranambaré; recobra los indios del Cap. Pedro de Barrios; mata dos caciques tupíes y mete á otros dos en collera.—Expone Alfaro á S. M. la escasez de clérigos en Tucumán suplida por religiosos, y pide se les acuda con estipendio.—Aprueba S. M. lo hecho en las tres reducciones de las provincias de Guairá, Paraná y Guaicurú.—Es trasladado el Gobernador de Tucumán D. Alonso de Ribera al Gobierno de Chile.—Suavidad con que se podría quitar el servicio personal de los indios.—Resumen de las ordenanzas de Alfaro.—Fundaciones de la Compañía en la Asunción, Buenos Aires y Santa Fe y su estado actual.—Posición geográfica y distancias relativas de las poblaciones de españoles de estas provincias.—Más sobre separación del Gobierno de Buenos Aires y de la provincia de Guairá.—Feliz término de la visita de Alfaro en el Paraguay y Tucumán.—Observaciones del Obispo y del Teniente de la Asunción sobre la misma.—El Arzobispo de la Plata encomienda á los Padres de la Compañía la doctrina de los Huros.—Tropelías de los Chiriguanaes de las fronteras de Tarija.—

Respuesta de los PP. Coello y Perlin á las dudas del Arzobispo y del Presidente de la Plata.—Mercedes que solicita de S. M. la ciudad de Buenos Aires, apoyada por el Comisario de la Santa Cruzada y Ordenes religiosas.—Vacante de la diócesis en Buenos Aires.—Jubilación del Oidor de la Plata, Bejarano.—Alzamiento y fuga de indios de Guairá, promovida por los portugueses de San Pablo del Brasil.—Los que pudo rescatar el Teniente Bartolomé Torales.—Ministerios de 13 Padres en la provincia del Guairá, reducciones del Pirapó, Miguel Roquillo é Itabaracú; en la Tibajiba y en la Guaracamitá del Paraná y en la de Guarambaré y Piticú, hecha en lugar de la de los Guaicurús, al cargo del P. Lorenzana, rector de la Asunción.—Hostilidades de los Guaicurús y Payaguas.—Petición del P. Andrés Jordán.—Conveniencia de dividir la gobernación del Paraguay.—Continuación del Puerto de Buenos Aires.—División en tres, de los dos Obispados del Tucumán y Paraguay.—Entrada de la Compañía en Calchaquí, propuesta por Alfaro.—Que los Jesuítas y Franciscanos se repartan entre sí las misiones del Paraguay.—Pareceres sobre la guerra ofensiva.—Solicita Alfaro la Presidencia de Quito, como premio de su visita al Paraguay y Tucumán.—La ciudad de la Plata en abono del P. Manrique.

La Audiencia de la Plata aboga por que se funde allí Universidad, y por que se socorra á los Padres de Santa Cruz de la Sierra y San Lorenzo de la Barranca.—El Arzobispo pide merced para su iglesia y un monasterio de monjas con preferencia al Colegio de la Compañía y al Hospital de Potosí; elogia al P. Obando y el fruto de la Compañía en los naturales, opta por que se den á clérigos las doctrinas.—Temores de asaltos de infieles en la Asunción.—D. Diego de Portugal recomienda los servicios de la Compañía de Jesús en Santa Cruz de la Sierra, Tucumán y Río de la Plata.—D. Francisco de Salcedo se ocupa en la fundación y dotación de un Colegio de religiosos de la Compañía de Jesús en San Miguel de Tucumán, antes de ir á ocupar su canongía en la Plata.—Atrocidades de los Guaicurús en la Concepción del Rio Bermejo, y de los Payaguas con los indios de Jujui.—Pareceres diversos tocantes á las ordenanzas de Alfaro.—Perdona el Arzobispo de la Plata varios desacatos de curas á su persona, por mediación de los Padres de la Compañía.—El Obispo Fr. Fernando de Trejo funda un monasterio de monjas y un Colegio de la Compañía de Jesús en Córdoba de Tucumán y pide para él facultad de conferir grados.—Motivos de quejas del Arzobispo de la Plata á S. M. contra el Presidente de aquella Audiencia.—El P. Diego de Torres y los Oficiales Reales anuncian á S. M. la muerte del Obispo Trejo, que había comenzado á fundar el Colegio de Córdoba; proponen para sucederle á D. Francisco Salcedo.—Facultad otorgada al P. Roque González para fundar reducciones.—Visita y reducción de los Guaicurús, contiguos á la Asunción.—Los portugueses del Brasil cautivan á los indios de Jerez, Villarrica y Guairá.—Son visitados los indios de Río Grande y de algunas islas del cargo de la Compañía.—Un ejemplar de dimisorias.—Incendio de la Catedral en Santiago del Estero.—Real cédula á la Audiencia de Lima, que informe si convendrá fundar Universidad en la Plata.—Puntos de Memorial, del Procurador del Río de la Plata y pa-

recer del Consejo sobre ellos.—Real cédula en orden á la traslación de indios Calchaquíes.—Memorial del P. Francisco de Figueroa, sobre subvenciones á misioneros del Río de la Plata.—Atalaya en alguna de las islas de San Gabriel, para defensa de Buenos Aires.—Ocupación de portugueses en el Marañón, dentro de la demarcación de España.—Carta del Duque de Lerma sobre cosas del Río Amazonas.—Ruy Díaz de Fuenmayor, fundador de Jerez, proyecta fundar una población para facilitar el comercio con el Río de la Plata y Brasil al Este; Tucumán y Buenos Aires, al Sur; Santa Cruz de la Sierra, al Norte; y Charcas, al Poniente.—Daños que perciben los indios de Charcas, en ir á la mita del cerro de Potosí.—Servicios del Gobernador de Buenos Aires, Hernando Arias de Saavedra, durante su gobierno.—Disminución de los indios del Perú, debido al trabajo de las minas.—Nuevo Obispo del Río de la Plata.—Juan de Ibarra solicita de S. M., que otorgue negros esclavos á la villa de Potosí.—El General D. Gonzalo de Solís Holguín.—Real cédula facultando á los Gobernadores del Río de la Plata y provincia de Guairá para hacer guerra á los Guaicurús y Payaguas, que en 1613 acuchillaron á los indios amigos de la Asunción y Concepción.

Entradas y población de San Francisco de Alfaro, continuadas por Gonzalo de Solís Holguín.—Servicios de Hernando Arias de Saavedra desde Mayo de 1615 al de 1618.—Población que ofrece hacer D. Jerónimo de Cabrera en las vertientes de la cordillera de Chile, hacia el Estrecho de Magallanes.—Indios antropófagos contra quienes se pide guerra, y que los cautivos se puedan desnaturalizar.—Real cédula en que S. M. aprueba 85 ordenanzas del Licenciado Don Francisco de Alfaro para el gobierno, tasa y servicio personal de los indios del Paraguay y Río de la Plata; 14 con las declaraciones puestas y las demás, como en ellas se contiene.—Méritos, servicios y nobleza de D. Fernando de Toledo y Pimentel.—Excesos del Oidor Zambrana.—El Obispo del Río de la Plata promovido á la iglesia del Cuzco. El Cap. Frías pide se ponga Inquisición en Buenos Aires.—El Gobernador D. Diego de Góngora escribe á S. M. á favor de la Compañía.—Servicios hechos á S. M. por el Obispo de la Barranca.—Escúsanse cuatro letrados nombrados por S. M., de ir á tomar residencias á Gobernadores, por la gran distancia, y ser más la costa que el provecho.—Real cédula á la Audiencia de la Plata, que informe sobre el modo con que procede Gonzalo Solís Holguín en la conquista de los Torococíes.—Estado en que dice halló su iglesia el Obispo del Tucumán, Dr. Julián de Cortázar.—Real cédula sobre el Breve de beatificación de San Isidro Labrador.—Servicios de Hernando Arias de Saavedra.—A quién no se han de dar oficios de Tenientes gobernadores, Corregidores y Alcaldes mayores.—Portugueses que deshicieron tres reducciones de los Padres de la Compañía de Jesús del Paraguay.—Parecer sobre si se han de quitar las doctrinas á los religiosos.—Informa la Audiencia sobre el descubrimiento y conquista de los Torococíes.—Capítulos de visita que el Obispo Dr. Julián de Cortázar puso en la iglesia parroquial de Córdoba.—Visitas del Obispo de la Paz en su Obispado.—Sobre lo que han de poseer los religiosos doctrineros de indios.—Capitulaciones de Gonzalo de Solís con S. M. y su Virrey el Príncipe de

Esquilache sobre la jornada de Paitití.—Informe de D. Diego de Góngora relativo á los Guaicurús y Payaguas.—Da cuenta del estado de aquella tierra y que la Compañía de Jesús cumple con su oficio.—Breve de Paulo V sobre que los Regulares no puedan ejercer cura de almas sin previo examen.—Segundo y tercero Sínodos celebrados por el Obispo D. Fernando Trejo en Santiago del Estero.—Dureza con que residenció D. Diego de Góngora á Hernando Arias de Saavedra.—S. M. ruega y encarga al Arzobispo de la Plata acepte la subdelegación del de Lima para ejecutar el Breve, en orden á resumir los Conventos, donde no hubiere más de ocho religiosos.—Inconvenientes del Virrey á que se hagan las reducciones propuestas por el Obispo de Tucumán.—Real cédula sobre que los de la Compañía puedan usar en Indias de los privilegios concedidos por los Pontífices, con que no sean contra el Patronazgo Real.—D. Francisco de Salcedo acepta el Obispado de Santiago de Chile.—El Gobernador de Santa Cruz D. Nuño de la Cueva informa sobre los Torocociés que fué á descubrir D. Gonzalo de Solís.—Expulsos de la Compañía en el Arzobispado de la Plata.—El Rector del Colegio Seminario de Santiago del Estero se opone á que vayan sus colegiales á servir en la Catedral.—Disminución de Santa Cruz de la Sierra en 1620, producida por la peste y el hambre.—Los Chiriguanos de paz.—Observaciones del Obispo del Tucumán después de su visita.—Publicación del Breve de beatificación de San Isidro Labrador.—Los Padres de la Compañía en Calchaquí, los encomendados piden clérigos y que los Padres se recojan á su Colegio.

Consagración del Obispo coadjutor de Santa Cruz, Fernando de Ocampo.—Petición de traslado del Oidor D. Juan de Loaisa Calderón.—El Gobernador del Paraguay D. Manuel de Frías es mal recibido en Buenos Aires, por llevar navío de permisión.—Impresiones del Obispo Fr. Pedro de Carranza en su llegada á Buenos Aires.—Daños de la residencia de portugueses en Buenos Aires.—Breve de Gregorio XV para la fundación de la Universidad de la Plata en el Colegio de la Compañía de Jesús, pasado por el Consejo.—Otro del mismo, sobre la forma en dar grados á los estudiantes de la Compañía, de Filipinas, Chile, Tucumán, la Plata y Nuevo Reino de Granada.—Informe sobre el castigo dado á los Chiriguanes por el General D. Juan Manrique de Salazar.—Invasiones de éstos; D. Nuño de la Cueva pide socorro para resistirlos.—Concentración de fuerzas en San Lorenzo de la Frontera, para librarla de sus asaltos.—Relación de los vecinos de San Lorenzo, de las guerras habidas en diversos tiempos con los Chiriguanes.—Encarga S. M. á Gonzalo Solís, prosiga la conquista y pacificación de los Mojos.—Motivos que alega el Arzobispo de la Plata para renunciar su Arzobispado.—Convocación de Concilio provincial en la Plata.—Real cédula para que se ejecute el Breve de Gregorio XV sobre la forma que se ha de tener en dar grados á los estudiantes de los Colegios de la Compañía de Jesús en las Indias Occidentales.—Consagración y primeros actos del Obispo del Paraguay.—Misa solemne al Santísimo Sacramento celebrada todos los jueves en cumplimiento de Real cédula de 4 de Febrero de 1619.—Real cédula para que los seminaristas de Santiago del Estero asistan á los divinos oficios de la Catedral.—El Jus-

ticia mayor de Lerma pide sean reemplazados los Padres de la Compañía por clérigos en el valle de Calchaquí.—Parecer del Obispo sobre lo mismo, como resultado de su visita.—Desautoriza D. Nuño de la Cueva un escrito de D. Gonzalo Solís tocante al descubrimiento de los Mojos.—Nuevas reducciones en el Uruguay y en el Iguazú por los Padres de la Compañía.—Ministerios de estos padres según D. Juan Serrano, cura y vicario de San Miguel de Tucumán.—Suspensión del Concilio de Chuquisaca.—Quejas del Obispo de Paraguay contra el Gobernador.—Ejecución del Breve de Gregorio XV, provista por el Virrey del Perú y la Real Audiencia de la Plata.—Lo sucedido en el Gobierno interino de D. Diego Páez en Buenos Aires.—Hostilidades de los Chiriguanes en San Lorenzo de la Frontera.—Siete nuevas reducciones de los Padres de la Compañía del Paraguay.—Como fué bien recibida la Universidad en la Plata.—D. Diego de Portugal suplica á S. M. licencia para que la Compañía funde un Colegio en la villa de Oropesa.—Patente de la fundación y erección de la Universidad de la Compañía de Jesús en la Plata.—Sentencia de la residencia de Hernando Arias de Saavedra del tiempo que fué Gobernador del Río de la Plata.—Información del Gobernador eclesiástico Fr. Ambrosio Torres contra la que hizo el Juez conservador P. Fr. Juan Gabriel.—Prórroga de limosnas.—Remisión en proseguir la jornada de los Mojos.—Litigio entre el Obispo Fr. Tomás de Torres y el Padre Rector del Colegio de la Asunción Juan Pastor.—Constituciones y reglas de la Universidad de San Francisco Javier, fundada en el Colegio de la Compañía de Jesús de la Plata.—El General Solís pide se enmiende el asiento sobre población en Paititi y Mojos.—Memorial para que se permita la entrada de esclavos de Guinea por el puerto de Buenos Aires.—Encuentros del Obispo Fr. Tomás de Torres con el Gobernador del Paraguay D. Manuel de Frías y lo que pasó en la elección del Juez conservador nombrado por los Padres de la Compañía del Colegio de la Asunción.—El Obispo de Santa Cruz de la Sierra expone el estado pobrísimo del clero de su diócesis; pide se le dé coadjutor.—Nombramiento del P. Diego de Torres para la cátedra de Aimará en la Plata.—El Obispo Torres, electo del Tucumán.

122. 1607

74—6—47

Carta del Obispo de la Asunción, Fr. Reginaldo, á S. M.—Dice que halló en la Asunción una Real Cédula fechada en Valladolid, á 3 de Mayo de 1604, en que le manda S. M., informe si será conveniente fundar en ella un colegio donde lean los Padres de la Compañía Gramática, Artes y Teología, y de dónde se han de pagar los salarios, como no sea de la Real Hacienda. Responde ser convenientísima la fundación, y que por no haber allí junta de plata ni de oro, ni en la Caja Real, porque las monedas que corren son cera mal ñurificada,

sayal á 12 reales vara, plomo, acero y hierro; se podría mandar que en la provincia de los Charcas se eche alguna pensión de 4.000 pesos, ensayados en tributos vacos ó que vacaren, ó que del reino de Santa Fe ó de Buenos Aires y de Córdoba se sacase cantidad de harinas para llevar por mar al Brasil, desde Buenos Aires: vendiéndose estas licencias, de donde se podría sacar lo arriba referido. Pues, aunque se les dé á los Padres la del Seminario, es tan tenue, que no llega á 150 pesos, necesarios para un Sacerdote que enseña Gramática y canto á los estudiantes. Otro inconveniente es: que en aquellas tierras no hay un libro de latín, y menos de Artes y Teología; y sin libros, no se puede estudiar. Y así le parece, que de los 4.000 pesos se sacasen 600 para libros, que los primeros años fuesen de latín, de diversos autores, y se diesen de limosna á los pobres estudiantes. Termina diciendo que el P. Diego de Torres, Provincial (1) de la Compañía, habrá veinte días

(1) Para mejor orientación de los lectores en todo el decurso de esta obra, presentamos el siguiente cuadro, donde se hallan los nombres y apellidos de los Provinciales, Viceprovinciales y Visitadores de la Provincia del Paraguay; los años en que comenzaron á desempeñar sus cargos; los nombres y apellidos de sus socios; las Congregaciones provinciales con los lugares dónde y en qué años se celebraron y los Procuradores elegidos:

PATRES PROVINCIALES, VICE-PROVINCIALES ET VISITADORES

PROVINCIAE PARAQUARIAE, SOCIETATIS JESU

Nomen et cognomen.	Initium muneris.	Socius.	Adnotationes. Tempus congregationum provincialium: Patres in eis electi.
Pr. Didacus de Torres del Bollo.....	1607	Venit e Peruvia.—1. ^a Congr. habita Jacobopoli (<i>Santiago de Chile</i>), tunc unita huic Prov.: electus P. Joannes Romero.
Pr. Petrus de Oñate.	1615	2. ^a Cordubæ (<i>Córdoba de Tucumán</i>) 1614: electus P. Joannes de Viana.— * 3. ^a 1620: electus P. Franciscus Vazquez.
Pr. Nicolaus Duran Mastrilli	1622 vel 1624	Didacus de Boroa...	4. ^a 1626: P. Gaspar Sobrino.—5. ^a 1632: P. Joannes Bapt. Ferrusino.
Pr. Franciscus Vazquez Trujillo.....	1628		
Pr. Didacus de Boroa	1633 vel 1634	Laureanus Sobrino.	
Pr. Franciscus Lupecius de Zurbano...	1640	Franciscus Diaztaño	6. ^a 20 jul. 1637: P. Franciscus Diaztaño.—7. ^a Jul. 1644: P. Joannes Pastor.

* Cum reliquæ Congr. habitæ sint in eodem oppido, nulla fiet ulterius mentio de loco Congregationis.

Nomen et cognomen.	Initium muneris.	Socius.	Adnotationes. Tempus congregationum provincialium: Patres in eis electi.
Pr. Joannes Baptista Ferrusino..... Pr. Joannes Pastor.. V.-Pr. Laureanus Sobrino.....	1645 vel 1646 1651 1654	Franciscus Jimenez. Petrus Martinez.... Christophorus Gomez.	8. ^a 1651: P. Simon de Ojeda.
Pr. Franciscus Vazquez de la Mota... Pr. Simon de Ojeda.	1655 1658	Idem. Bartholomæus Bonilla.....	9. ^a 1658: P. Franciscus Diaztaño.
V.-Pr. Franciscus Jimenez.....	1663	F. Didacus Sotomayor (Theologus)..	10. ^a 1663: P. Cristophorus Altamirano.
Vis. et V.-Pr. Andreas de Rada.... V.-Pr. Franciscus Jimenez.....	1663 vel 1666 1664	Vincentius Alcina. Idem	In nullis fere catalogis mentio fit de regimine P. Jimenez hoc tempore.
Pr. Andreas de Rada. Pr. vel V.-Pr. Augustinus de Aragon...	1666 15 oct. 1669	Idem. Didacus Franciscus Altamirano.....	11. ^a 1671: Vincentius Alcina, qui e vita decessit antequam navem conscenderet.
Pr. Christophorus Gomez..... V.-Pr. Thomas Dombidas..... Pr. Didacus Franciscus Altamirano ...	1672 1676 1677	Gregorius de Orozco Idem. Laurus Nuñez.....	12. ^a 1679: electi PP. Christophorus Grijalva, et Thomas Dombidas; jussum enim ab A. R. P. Generali, ut exinde in posterum bini, ut minimum, aut terni, eligerentur: 1683 non coacta fuit Congr., sed Patres electores suffragia miserunt Cordubam: electi PP. Didacus Franciscus Altamirano (qui ivit Romam) et Gregorius Orozco.
Pr. vel V.-Pr. Thomas de Baeza.... Pr. Thomas Dombidas. Pr. Gregorius de Orozco.....	1681 1684 1689	Simon de Leon. Ignatius de Frias. Joseph Serrano.....	13. ^a 1689: electi PP. Laurus Nuñez, Cyprianus Calatayud et Ignatius Frias (qui solus ivit Romam):
Pr. Laurus Nuñez... Pr. Simon de Leon..	14 jan. 1692 29 mart. 1695	Blasius de Silva. Gregorius Cabral...	14. ^a 1695: electi PP. Laurus Nuñez, Gregorius Cabral et Salvator de Rojas; nullus ivit Romam.
Pr. Ignatius Frias...	20 sep. 1698	Ignatius Arteaga...	15. ^a 1700: electi Franciscus Burgés, Nicolaus de Sabas (qui ambo ivire Romam) et P. Didacus Ruiz.
Pr. Laurus Nuñez... V.-Pr. Gregorius Cabral. Pr. Blasius de Silva. Vis. et V.-Pr. Antonius Garriga.....	13 jul. 1702 13 jul. 1706 16 sep. 1706 20 apr. 1709	Antonius Parra. Idem. Joseph de Aguirre. Idem	16. ^a 1710: Electi Didacus Ruiz, Bartholomæus Jimenez et Joseph Aguirre (duo postremi ivere Romam).
V.-Pr. Aloysius de Roca	22 apr. 1713	Joseph Lopez	17. ^a Præsides P. Roca, 1717: electi Antonius Parra, Didacus Hau et Paulus Castañeda (nullus ivit Romam: primus præventus est morte).
Pr. Joannes Baptista de Cea	1717	Joannes de Alzola.	18. ^a 16 apr. 1721: electi Aloysius de la Roca, Hieronymus Herran et Joannes
V.-Pr. Joseph Aguirre.....	23 jul. 1719	Antonius Machoni..	

Nomen et cognomen.	Initium muneris.	Socius.	Adnotationes. Tempus congregationum provincialium: Patres in eis electi.
Pr. Aloysius de la Roca.....	11 sep. 1722	Laurentius Rillo.	de Alzola (tantum duo postremi navim conscenderunt, die 10 apr. 1725).
V.-Pr. Ignatius Arteaaga.....	27 mart. 1726	Sebastianus de Sanmartin.	
V.-Pr. Laurentius Rillo.....	28 nov. 1727	Idem.....	19. ^a 18 oct. 1728: electi Joseph Lopez, Antonius Machoni et Joannes de Alzola (duo postremi vela fecerunt ex America, 5 jun. 1731; e Gadibus 13 dec. 1733; pervenerunt Romam 25 mart.)
Pr. Hieronymus Heran.....	2 jun. 1729	Idem. — 2. Joannes Joseph Rico.	
V.-Pr. Jacobus Aguilar.....	2 dec. 1733	Gabriel Novat.	
Pr. Jacobus Aguilar.....	15 jan. 1734	20. ^a 20 nov. 1734: electi Michael Lopez, Joannes Joseph Rico et Hieronymus Ceballos (nullus ivit Romam).
V.-Pr. Sebastianus Sanmartin.....	23 sept. 1738	Idem.....	21. ^a 24 febr. 1738: electi Didacus Garcia, Joannes Joseph Rico, Gabriel Navat (duo priores navem ascenderunt, mense jan. 1739).
Pr. Antonius Machoni.....	10 jan. 1739	Ladislaus Oros. . .	22. ^a 20 nov. 1740: electi Jacobus Aguilar, Lucas Zabala et Petrus Arroyo (nullus ivit Romam).
V.-Pr. Petrus Arroyo	10 febr. 1743	Idem.	
Pr. Bernardus Nussdorffer.....	12 oct. 1743	Petrus Lizoain.....	23. ^a 22 apr. 1744: electi Ladislaus Oros, Brunus Morales († Matriti 1748) et Simon Bailina (duo priores itineri se dederunt mense sept. 1746).
Pr. Emmanuel Querini.....	21 aug. 1747	Joannes Escandon..	24. ^a 8 nov. 1750: electi Petrus Arroyo († Matriti 1753), Carolus Gervasoni et Simon Bailina (duo priores iter arripuerunt mense maio 1751).
Vis. et Pr. Joseph Isidorus Barreda . . .	8 dec. 1751	Idem.....	25. ^a 1756: electi Simon Bailina († Matriti 1760), Joannes Escandon, Antonius Gutierrez (duo primi ivere Romam). P. Barreda, natus Arequipæ, erat ex Provincia Peruviana; electus fuit a P. Generali Visitor, occasione commutationis territorii factæ a guberniis Hisp. et Lusit.
Pr. Alfonsus Fernandez.....	10 aug. 1757	Dominicus Muriel.	
Pr. Petrus Joannes Andreu.....	dec. 1761	Vincentius Sanz....	26. ^a 24 oct. 1762: electi Joseph de Robles, Dominicus Muriel et Vincentius Sanz (duo priores ivere Romam, sed in reditu detenti sunt, et in exilium acti).
Vis. et Pr. Nicolaus Contucci.....	Vis. jam a 1760	Dominicus Muriel et Laurentius Balda.	Erat Romanus, venit ex Prov. Chilensi.
Pr. Emmanuel Vergara.....	aug. 1766	Sigismundus Griera	Venit ex Provincia Peruviana, ubi fuerat Missionarius, et postea Visitor.

De una carta del P. General Claudio Aquaviva fechada en Roma, á 9 de Febrero de 1604, y dirigida al P. Diego de Torres, en Valladolid, sacamos el siguiente capítulo, tocante á su elección para el Gobierno de la nueva provincia del

Paraguay: «Con las ultimas cartas que han venido del Perú hemos sabido el estado de las cosas del Paraguay, cerca de las cuales nos escriben el P. Provincial y los PP. que andan en aquellas misiones, y certifico a VR. que leyendolas no pude dejar de enternecerme viendo por vna parte el gran numero de almas que han recibido el Santo Baptismo y por otra tan grande falta de ministros del Evangelio que las instruyan y conserven en el conocimiento y temor santo de Dios. Lo cual y el ver que si los de la C.^a los dejan quedan aquellos pobres totalmente desamparados, nos ha dado ocasion para considerarlo mas atentamente; y asi despues de haberlo encomendado a N. S. y ofrecido a esta intencion muchas Misas hemos determinado que de lo de Tucuman y del Paraguay se haga vna provincia distinta o Vice, independiente de la del Perú segun se escribe largo al P. Rodrigo de Cabredo y vera VR. si N. S. fuere servido que llegue allá con la salud que yo le deseo. Para entablar esta obra de tanto servicio divino hemos puesto los ojos en VR. por estar satisfechos de su mucha religion y celo, y asi querria que se encargase de ella con tanto animo como la gravedad del negocio pide, y porque desta eleccion que hemos hecho de su persona de VR. para el gobierno de esta nueva Provincia y del asiento de todo lo que acerca desto se huviese de hacer, se avisa al P. Prov.^l del Perú mas largamente, no diremos mas en esta». Al llegar á Lima el P. Torres, debido seguramente al conflicto originado con motivo de la delación calumniosa dirigida al Tribunal del Santo Oficio por un vecino de la Villarrica contra el P. Manuel de Ortega, sobre revelación del sigilo sacramental, no se creyó oportuno proceder á la fundación de dicha provincia hasta que hubiese recaído fallo definitivo en tan enojoso proceso: del cual salió no sólo absuelto dicho Padre, sino restituído pública y solemnemente en su honra por la espontánea retractación del calumniador y delator en el último y supremo artículo de la muerte, verificada ante [público escribano. Porque, llevados á Lima los instrumentos jurídicos de esta retractación fué sacado el Padre del Colegio de San Pablo, donde residía penitenciado, y conducido á la Inquisición, se dió testimonio honorífico á la verdad, y devuelto al P. Rodrigo de Cabredo, su Rector, entráronse ambos en un carruaje y, entre ruidosas aclamaciones de la multitud, fué vitoreada la inocencia del P. Ortega á su paso por las calles públicas de la capital, hasta llegar, reintegrado en su crédito primitivo, á dicho colegio. Esto aconteció á principios del año de 1606. Vide Lozano, *Historia de la provincia del Paraguay*, t. I, l. III, cap. XXI.

El P. General Claudio Aquaviva desaprobó la suspensión de la ejecución de su orden de división de la provincia del Perú, y mandó se llamase luego al P. Diego de Torres del Nuevo Reino á Lima, y fuese á fundar inmediatamente la provincia del Paraguay. Para ello, le señalaron por compañeros á los Padres siguientes: Diego González Holguín, profeso de cuatro votos, natural de Cáceres, autor de un Arte y Vocabulario, impresos en lengua Quichúa; Luis de Leiva, castellano viejo y profeso de cuatro votos; Juan Domingo, también profeso, mallorquín; Francisco Vázquez de la Mota, manchego, de Belmonte, primo del célebre P. Gabriel Vázquez; Juan Pastor, de Albarracín; Juan Bautista Ferrusino, milanés; Marco Antonio Deiotaro, napolitano, de Sala; Melchor Venegas, de Santiago de Chile; Lope de Mendoza, castellano viejo, profeso de tres votos y peritísimo en Aimará y Quichúa; Horacio Vechi, toscano, de Sena, y uno de los tres mártires de Elicura; Vicente Grifi, italiano y profeso de cuatro votos, y los dos Hermanos CC. Bernardo Rodríguez, andaluz, de Baeza, y Miguel de Acosta. De estos el P. Grifi y el H. Acosta salieron más tarde de la Compañía; el primero, para

entrar en la Orden de San Francisco, y el segundo para volver al siglo. Llevaba asimismo de Cartagena el P. Torres tres novicios, que fueron: los PP. Pedro Romero, sevillano, y mártir más tarde de Cristo; Baltasar Duarte, del Nuevo Reino, y Gabriel de Melgar. Los dos primeros habían ido con él al Perú, y en sustitución del tercero, fué escogido el célebre H. Antonio Ruiz de Montoya. Vide Lozano, *Historia de la provincia del Paraguay*, t. I, lib. IV, cap. XX.

Salieron unos por mar del Callao para Santiago de Chile y otros, con el nuevo Provincial, por tierra hacia el distrito de los Charcas. Partieron éstos de Potosí á 2 de Noviembre de 1606 y en Omaguaca les alcanzó el H. C. Eugenio Valtodano, que fué de Tucumán á su encuentro y pasaron á Jujui, donde residía el P. Juan de Viana. Separóse de la comitiva el Provincial para visitar la ciudad de Salta, y juntándose con sus compañeros, antes de llegar á Talavera, fueron recibidos por Diciembre en Santiago del Estero por el Gobernador Alonso de Ribera y el Obispo D. Fernando de Trejo, donde fué relevado el P. Superior Juan Romero por dicho P. Juan de Viana. Pasó luego el P. Torres á Córdoba, fundó el noviciado y se trasladó á Santiago de Chile para celebrar la primera Congregación Provincial, inaugurada en 12 de Marzo de 1607 y terminada el 19, asistiendo á ella los Padres Diego de Torres, Juan Fonte, Juan Domínguez, Gaspar de Monroy, Juan de Viana, Juan Romero, Antonio Pardo y Francisco Vázquez de Trujillo, siendo elegido Procurador el P. Juan Romero. La respuesta del P. General á los Postulados es de 14 de Abril de 1609.

En este tiempo fué nombrado el P. Viana Superior y Maestro de novicios de Córdoba; el P. Juan Darío, Superior de la Residencia de Santiago del Estero; el P. Vicente Grifi, enviado á la Asunción del Paraguay, y el P. Pardo devuelto al Perú en compañía del P. Juan Fonte.

Al tercer día, después de terminada la Congregación provincial, escribía el P. Diego de Torres al P. General Claudio Aquaviva, dándole cuenta de su viaje y del estado de las cosas de su provincia, lo siguiente: «Halle en las 2 Gobernaciones del Tucuman y Paraguay, solamente 8 de los nuestros; 5 en Tucuman es á saber: el P. Juan Romero Superior, P. Juan de Viana, P. Juan Darío, P. Oracio Morelli, H.º Eugenio de Baltodano: y 3 en la Asunción, que así se llama la Ciudad Metrópoli de aquella Gobernacion: P. Marciel de Lorençana, Superior P. Thomas Fildio, P. Joseph Cataldino....»

Los 3 Padres que han estado en la Asunción han trabaxado sin salir de ally a pié quedo, por ser vna Ciudad de muchos Indios y Españoles que nos aman y estiman mucho....»

Fué extraordinaria la demonstracion de contento y la edificacion que recibieron todas las Ciudades de el Perú por donde passamos, sabiendo que saliamos de vna tierra tan rica y prospera para otra tan pobre y de tantos trabaxos como es la de Tucuman, Paraguay y Chile, sin lleuar otro intento ni otro fin, sino conquistar almas para el cielo; sabiendo tambien que en Tucuman ni Paraguay tenemos vn maravedi de renta ni hacienda, ni situado alguno, sino solo en la diuina y paternal Prouidencia de Dios N. Sr....»

Pareciome dexar asentada la Congregacion de los Españoles en Santiago del Estero, encomendandola a vno de los nuestros, que ha dado buen principio a otras en el Perú, como lo a hecho en esta entrando en ella el Obispo y el Gouvernador y los principales de la Ciudad....»

Para hacer nuestro camino á Chile los Professos que auiamos de hacer alla nuestra Congregacion, nos proueyeron en Córdoua abundantemente de todo lo

llegó á esta ciudad; que tiene pocos obreros, y de éstos envía ahora dos Sacerdotes á Guairá y Villa Rica de pobreza, y otros dos tiene señalados para enviar á unos naturales infieles de guerra. Y de lo que sucediere dará relación el que suscribe.—Sin fecha.—Asunción.

Original.—1 f.º y el de carátula. *Emp.*: «En esta.....» *Term.*: «a V M.»

123. 1607

74—4—12

Carta del Gobernador del Río de la Plata, Hernando Arias de Saavedra, á S. M., en que se da cuenta de algunas cosas de el Real servicio, tocante al Gobierno de la provincia de Tucumán, que S. M. le ha confiado.—Describe el estado en que se hallan las ciudades y el personal de cada una de ellas y, tocante á la Compañía de Jesús, refiere que tienen casa en Santiago del Estero, donde reside el P. Juan Romero, Rector Superior de la dicha orden en toda la provincia, un religioso Sacerdote y otro Hermano; que no tienen Iglesia ni casa conveniente, y que dicho P. Rector trata de hacerla por la mucha necesidad que hay de ello. Que en la ciudad de Córdoba hay dos Sacerdotes; que en la de San Miguel de Tucumán hay casa de la Compañía, aunque no hay Sacerdote.—Sin fecha.

Incompleto.—Original.—8 fs.—*Emp.*: «Por otras.....» *Term.*: «San Seui.^{an}»—Decretado al margen.

124. 1608—I—18

74—4—19

Poder del Cabildo y regimiento de la ciudad de Córdoba del Tucumán al P. Juan Romero, de la Compañía de Jesús.—Córdoba del Tucumán, 18 de Enero de 1608.

4 fs.—Testimonio legalizado.—*Emp.*: «Sepan quantos esta carta.....» *Term.*: Ju.º Ruz. de Espejo.»—Rubricado.

necesario para las personas y para las caualgaduras y no son menester pocas; porque ay algunos despoblados largos, donde es menester llevar la comida necesaria para las personas y para las caualgaduras..... Pasamos en buen tiempo las cordilleras o montes neuados, que diuiden al Reyno de Chile de la Prouincia de Tucuman. Passamos muy bien los Rios y llegamos todos con salud a Nuestro Collegio de Santiago de Chile. Halle que hauian llegado con ella parte de los Compañeros que V. P. señalo para esta nueva Prouincia y auian uenido por la mar..... Santiago de Chile y Marzo 22 de 1608.» *Paraguay., Hist.*, t. 1, núm. 9, 12 fs., el último en blanco.

125. 1608—2—1

74—4—33

Carta del P. Esteban Páez (1) á S. M.—Responde á la Real Cédula de 20 de Noviembre de 1606, recibida á fin de Octubre de 1607, tocante á los tres puntos siguientes: 1.º, que en las doctrinas de los indios administradas por religiosos, convendrá se pongan dos y no uno. 2.º, que estos dos religiosos se podrán sustentar cóngruamente con el estipendio y pie de altar de cada doctrina. 3.º, que para el sustento de los dos doctrinantes religiosos, no les hará falta la parte con que se acude á los conventos.—Potosí, á 1.º de Febrero de 1608.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Por vna escrita.....» *Term.*: «ha dotado.»—Al margen: «que se uea si a los virreyes y presidentes y obispos se a pedido informacion sobre esto, y si no se les a pedido se les pida a todos y juntese con los demas papeles de la materia este capitulo.»—Rubricado.—Al dorso: «pa. todo el consejo ya ua dentro decretada.»—Rubricado.

126. 1608—2—15

74—4—3

Carta de la Real Audiencia de la Plata á S. M.—Entre otros puntos, trata de la fundación del asiento de Oruro y población de la Villa de San Felipe de Austria; de haber dado principio á la conversión de los chiriguanaes; del motivo de suspensión de la visita de Tucumán y

(1) Falleció en Lima el día 5 de Noviembre de 1613, á la edad de sesenta y siete años y cuarenta y cinco de religión. El P. General Claudio Aquaviva le nombró Provincial y Visitador de la Nueva España y del Perú, Chile y Paraguay; salió con 37 misioneros del puerto de Cádiz, y á 30 de Septiembre de 1594 desembarcaron en San Juan de Ulúa. Estando practicando su visita en la provincia del Perú, llevando por Secretario de ella al P. Diego de Torres, fué éste elegido Procurador por la Congregación Provincial para Madrid y Roma. Dando cuenta el P. Páez de su visita, escribe desde Lima al P. General, por primera vía, con fecha 1.º de Mayo de 1601, una carta autógrafa, y entre otras cosas le dice: «Quiero començar por la ida de mi comp.º el P. Di.º de Torres, que en esta visita me ha hecho muy agradable y p[ro]uechosa comp.ª y me persuado que si alguna cosa se ha hecho en ella del seruy.º de N. S. y bien de la Comp.ª o ha nacido del, o ha sido ayudada y movida con su buena industria y religiosas traças y solicitud; las faltas, que ha auido muchas, a mi se han de atribuir. V. P. se lo puede agradecer y remunerar en despacharle con breuedad y ordenar se le embien a esta Prou.ª muchos y buenos sujetos, con que se repare la gran penuria que ay de ellos, y se pueda acudir a tanta mies como ay en estos Reynos. El P. Joseph de Arriaga con el H. fran.º Gomez van en sucomp.ª..... Lleva el P. Diego de Torres razon de mi visita..... Con esta yra un memorialico de todos los papeles que lleva por duplicados..... Y si alguna cosa tuuiere nec.ª de explicacion... la podrá dar»

Paraguay, y de lo demás del distrito; sobre si conviene ó no que en cada doctrina haya dos religiosos; de cómo perecieron los más que entraron con el Gobernador D. Juan de Mendoza en el descubrimiento de los Mojos. Termina aprobando la persona del Licenciado Alfaro, Fiscal de la misma Audiencia.—La Plata, 15 de Febrero de 1608.

8 fs.—Original.—*Emp.*: «Aunque en otras.....» *Term.*: «Servicios y partes.»—Decretada dentro.

127. 1608—2—28

74—3—25

Consulta del Consejo de Indias á S. M. Que conviene erigir en metropolitana la Iglesia Catedral de la ciudad de la Plata, de la provincia de los Charcas.—Madrid, 28 de Febrero de 1608.

Hay 11 rúbricas.—Original.—Al dorso: «Esta bien lo que parece y embiese-me una memoria aparte de lo q. se ha de escribir a roma con sus causas.»—Rubricado.

128. 1608—3—7

74—4—33

Carta del P. Esteban Páez, de la Compañía de Jesús, á S. M.—Da cuenta de haber recibido una Real carta escrita en el Pardo, á 20 de Noviembre de 1606, que le remitió á esta ciudad el Marqués de Montes Claros, y, en contestación á ella, dice que procurará acudir con su corto caudal á la paz y quietud de aquella tierra, conservación y bien de los naturales de ella y administración de justicia, y en todo lo demás que el Virrey proveyere, conducente al servicio de Dios y de S. M.—La Paz, 7 de Marzo de 1608.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Vna de V Magd.....» *Term.*: «y de V Magd.»—Duplicada 1.^a y 2.^a via.—Al dorso: «Vista y no hay q. responder.»—Rubricado.

129. 1608—3—22

74—4—17

Carta del Cabildo Secular de la ciudad de la Paz á S. M., enviándole informaciones y papeles que en su nombre se presentarán, para alcanzar nombramiento de obispo propio para aquella ciudad, que se dividiese del Obispado de los Charcas.—La Paz, 22 de Marzo de 1608.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Viene experimentado.....» *Term.*: «que emos significado.»

130. 1608—5—8

74—6—46

Carta del Obispo electo de Río de la Plata, Fr. Reginaldo, á S. M.—Dice, que habiendo sido promovido para el Obispado del Río de la Plata; al llegar á Córdoba, de paso para el primer pueblo de su Obispado, que dista 60 leguas, ha entendido que el Gobernador de Chile, Alonso García Ramón, pretende que el Gobierno del Tucumán y el del Río de la Plata sean sujetos á la Real Audiencia de Chile (1). Da por razón en contrario, distar estas provincias más de 160 leguas de Santiago de Chile, todas despobladas por falta de agua, y 125 de cordillera nevada cerrada, menos desde Diciembre á Marzo, de suerte que los que fuesen allá en grado de apelación, en dos años no podrían volver á sus casas. Y otras razones que aduce.—Córdoba del Tucumán, 8 de Mayo de 1608.

Autógrafo.—4 fs.—*Emp.*: «Cumpliendo lo.....» *Term.*: «se refrenaran.»

131. 1608—5—22

74—4—11

Carta de la ciudad de Córdoba del Tucumán á S. M.—Expone y pondera los graves inconvenientes que resultarían de subordinar aquella gobernación y la del Paraguay á la Real Audiencia, que S. M. ha mandado asentar nuevamente en el reino de Chile; remitiéndose para más informes al P. Juan Romero, Procurador general de la Compañía de Jesús de dichas provincias, que va á España, y abonando su persona. Pide, además, licencia para los vecinos de esta provincia, de navegar por el puerto de Buenos Aires á la costa del Brasil y Angola, como S. M. se lo otorgó á la del Paraguay.—Córdoba, 22 de Mayo de 1608.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Por auisos.....» *Term.*: «remitiendonos a ella.»—Al dorso: «Juntese con los papeles del Pe. Romero sobre la contratōn. y los demas de la materia desta carta.»—Rubricado.

(1) En el A. de I, 70 1-35, con fecha 2 de Marzo de 1609, se halla copia del auto que el Virrey, Marqués de Montes Claros, proveyó sobre el abrir el Sello Real para la Audiencia de Chile y remachar los demás que vinieren después de haber recibido el primero, con la solemnidad declarada; con fecha del día siguiente, se consigna la forma que dicho Virrey dió para ser recibido el Real Sello en la expresada Audiencia; y en carta de 25 del dicho mes y año, dirigida del Callao á S. M., trata sobre la fundación de la misma Audiencia.

132. 1608—5—21

74—4—19

Parecer del venerable Deán y Cabildo de la santa Iglesia Catedral de la muy noble ciudad de Santiago del Estero, de la Gobernación del Tucumán, en lo tocante á la Real Audiencia que se ha fundado en la ciudad de Santiago de Chile.—Santiago del Estero, 21 de Mayo de 1608.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Considerado que.....» *Term.*: «R.º de Salinas secretario.»—Rubricado.—Hay un sello de la ciudad.

133. 1608—5—22

74—4—11

Carta del Gobernador de Tucumán, Alonso de Rivera, á S. M.—En cumplimiento de una Real Cédula fecha en Ventosilla, á 28 de Octubre de 1606, informa de las distancias de las provincias de Tucumán y Paraguay, respecto de la de Santiago de Chile y de la ciudad de los Charcas, y de los inconvenientes que se ofrecen en declarar dichas provincias dependientes de la jurisdicción de la Real Audiencia de Chile, que se piensa instalar con gran provecho de aquel reino.—Santiago del Estero, 22 de Mayo de 1608.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «La Cedula de V Magd.» *Term.*: «Saluo mejor Juizio.»—Al dorso: «22 de Mayo de 1610.»—«Juntese con los papeles desta materia.»—Rubricado.

134. 1608—5—23

74—4—19

Parecer que el Cabildo de la ciudad de Córdoba da sobre la inconveniencia de subordinar la provincia del Tucumán y la del Paraguay á la jurisdicción de la Real Audiencia de Chile.—Córdoba del Tucumán, 23 de Mayo de 1608.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Jhoan Nieto.....» *Term.*: «Scriu.º pu.º y de cab.º.»—Rubricado.

135. 1608—5—24

74—4—19

Pareceres de religiosos y personas graves, entre las cuales figuran los de D. Tomás de Salinas, Deán de Santiago del Estero; Fr. Baltasar Navarro, Guardián de San Francisco; el Licenciado Antonio Rosillo, Abogado de la Real Audiencia de la Plata; Fr. Diego Rubio, Provincial de Santo Domingo; Fr. Pedro de Villavicencio, Comendador de

la Merced; P. Juan de Viana, Rector de Córdoba, y P. Juan Darío, de la Compañía de Jesús, Rector de Santiago del Estero; en virtud de la petición hecha por el Procurador general de la ciudad de Córdoba, Juan Nieto, ante el Cabildo, Justicia y Regimiento de dicha ciudad, y lo decretado por él en tres puntos principales, relativos á la conveniencia ó disconveniencia de subordinar el Tucumán y Paraguay á la Audiencia fundada en Chile, ó de fundar Audiencia en Córdoba; y á las permisiones que pide esta ciudad, atento á los servicios prestados en los socorros que S. M. ha enviado al reino de Chile.—Córdoba, 23 y 24 de Mayo de 1608.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «Don Thome.....» *Term.* en el f.º 4 v.º: «scriu.º pu.º y de Cab.º.»—Rubricado.

136. 1608—5—27

74—4—19

Instrucción de la Ciudad de Córdoba para el P. Juan Romero.—Córdoba, á 27 de Mayo de 1608.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Pedir á Su Magd.» *Term.*: «de Offi.º.»

137. 1608—6—25

74—6—47

Breve de S. S. Paulo V, dado á favor de las dos doctrinas que la Compañía de Jesús administra en Julí y en los arrabales de Lima.—Dispénsalas de contribuir con el 3 ⁰/₁₀ de los estipendios de ellas, para el sustento de los seminarios de aquellos dos Obispados.—En San Marcos de Roma, 25 de Junio de 1608.

1 f.º—Es copia, que concuerda con el breve original exhibido por el P. Provincial Antonio Vázquez, escrito en vitela, con un sello impreso en cera colorada, y á las espaldas de él están dos renglones que dicen: «Dilectis filijs praesbiterys regularibus societatis Iesu in India Peruana de gentibus.»—*Emp.*: «exponi nobis.....» *Term.*: «quibus cunque.»—Hay un sello del Obispo.

138. 1608—6—28

74—4—18

Carta de la ciudad de Buenos Aires á S. M.—Expone la suma necesidad de servicio en que ha quedado por la mucha mortandad de naturales que en ella ha habido, á consecuencia de las pestes pasadas. Pide licencia para socorrerse de algunos negros y traerlos del reino de Angola, en retorno de los frutos de permisión. Recomienda al

P. Juan Romero, de la Compañía de Jesús, á quien ha dado su poder, por no tener posible para enviar persona propia para ello.—Puerto de Santa María de Buenos Aires, 28 de Junio de 1608.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Por la gran necesidad...» *Term.*: «que nos convienen.»—Al dorso: «Juntese con el Memorial del P. Romero de la Compañía de Jesús y los mas papeles q. vuiere en esto. En madrid, Onze de Ebrero de 609 años.»—Rubricado.

139. 1608—7—1

74—4—12

Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador de Buenos Aires, á S. M.—Dale gracias por los ocho Padres (1) de la Compañía de Jesús que les envía; parte de los cuales fundaron en aquel puerto y parte en las ciudades de arriba; que por ser pocos, no han podido acudir á los gentiles, y han nombrado Procurador al P. Rector Juan Romero, para que lleve más. Suplica á S. M. se los mande dar.—Buenos Aires, 1.º de Julio de 1608.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «En nombre.....» *Term.*: «de V Mag.^d»

(1) Fueron los PP. Francisco del Valle, Antonio Mazedra, Francisco San Martín, Mateo Esteban, Andrés Jordán, Simón Mazeta, Antonio Aparicio y el H. Andrés Pérez. Por RR. CC. de 10 de Julio, 28 de Agosto, 2 de Septiembre y 9 de Octubre de 1607, consta, que la licencia otorgada por el Real Consejo de Indias al P. Francisco del Valle fué para conducir 12 religiosos á Tucumán. (Archivo de Indias, 154-1-19, lib. 7.) Sin embargo, los que figuran en la nómina que presentó el P. Valle, y á que se refiere el Consejo al comunicarla al Presidente y Jueces oficiales de la casa de la contratación de Sevilla, son solamente los diez siguientes: «Antonio Maseda, Fran.^{co} Brizeño, Fran.^{co} San Martín, Fran.^{co} de Ayala, Manuel de Riofrio, Andres Jordan, Simon Maceta, Martin González, Gonzalo de Avalos, Pedro Hernández, Andres de Godoy». Como no se les concedió ir en navío de permisión, tuvieron que salir escapados para embarcarse en Lisboa, porque el tiempo apremiaba. Así que el P. del Valle y los 12 religiosos instaron al Consejo, que si se les dilataba un día la licencia no llegarían á Lisboa á tiempo de alcanzar el navío en que se habían de ir, y el Consejo la otorgó. Esta sería tal vez la causa de que sólo llegaran ocho Padres á Buenos Aires, incluso en este número el P. Valle, y con algunas variantes en los nombres de los sujetos que realmente se embarcaron. La distribución que de ellos hizo el P. Juan Romero, Superior, fué la siguiente: los PP. San Martín, Jordán y Maceta (luego que éste hubo hecho los votos del bienio en Córdoba) fueron destinados al Paraguay para aprender el Guaraní; el P. Esteban y el H. Aparicio, á Santiago del Estero; el H. Pérez, de Sacristán á Córdoba, y los PP. Valle y Maceda, llevó consigo para fundar en Buenos Aires, como lo habían solicitado sus vecinos y el Gobernador Hernando Arias de Saavedra.

140. 1608—7—5

75—6—5

Capítulo de carta que S. M. escribió al Gobernador del Río de la Plata, Hernando Arias de Saavedra.—Responde al fruto que dijo harían en aquella provincia algunos religiosos de la Compañía de Jesús, y dice que al P. Alonso Mexia, que llegó del Perú pidiendo religiosos, se le han concedido 50 (1), y que de éstos, se le advierte envíe seis á estas provincias, para que se ocupen en las partes donde sean más necesarios. Y que sería de mucha importancia, y así lo procure y esfuerce con los prelados, que se vayan ordenando de Sacerdotes hijos de la tierra, para servir en las doctrinas y curatos.—Lima, 5 de Julio de 1608.

Es copia que concuerda con el asiento del Libro.—1 f.^o—*Emp.*: «I en quanto.....» *Term.*: «del Consejo.»

141. 1608—7—5

122—3—2

Real Cédula al Obispo del Río de la Plata, sobre que procure visitar por su persona las provincias de Guairá, de su Diócesis; porque no han sido visitadas por sus Prelados ni Obispos.—Lerma, 5 de Julio de 1608.

Emp.: «He sido.....» *Term.*: «ausisareis.»

(1) Hubo orden del Consejo al Receptor de S. M., D. Diego de Vergara Gaviaria, dada en 3 de Junio de 1608, que se le abonaran al P. Alonso Mejía 204 ducados, para recoger y llevar á Sevilla 50 religiosos que debía conducir, con seis criados, á las provincias del Perú, Tucumán, Paraguay y Nuevo Reino de Granada, cuya relación de los que tenía ya reunidos, presentada por el mismo, se componía de los sujetos siguientes: Jerónimo Gómez, Jerónimo Tolosa, Pedro Juan Rivalagua, Vicente Pedrón, Luis Rodríguez, Cristóbal Mejía, Rodrigo de Barrionuevo, H. Baeza, Manuel Ibáñez, estudiante; Martín de Ayala, Pedro López, Francisco de Aguayo, Luis Tiruel, Juan de Diosdado, Lorenzo López, Marco Antonio, Tomás Gracián, Juan Bautista Ervite, Juan Zapata, Pedro Ludena, José Baler y Cristóbal Robledo. Por R. C. de 8 de Febrero de 1609, se le concedió licencia de embarque á dicho P. Mejía, y á falta de él al P. Juan de Olivares, para pasar al Perú con 22 religiosos y tres criados en los galeones. En 15 de Marzo de 1610 despachóse otra R. C., encargando al Presidente de la Real Casa de la Contratación dejase embarcar al P. Juan de Cabrera, Juan de de Irigoyen, Cristóbal Mejía y Antonio de Mesa, recogidos por el P. Alonso Mejía para llevar al Perú.—A. de I., 154-1-19, lib. 7.

142. 1608—7—5

122—3—2

Real Cédula al Virrey del Perú, Marqués de Montes Claros.—Dice que Hernando de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata, le ha escrito que en la provincia de Guairá hay dos pueblos, que son Ciudad Real y Villa Rica, y muchos indios sin sujetar ni tener doctrina; que no ha sido visitada por los Gobernadores ni Prelados, ni lo puede ser; y que sería muy acertado dividirla de aquel Gobierno y hacerle de por sí de los dichos dos pueblos y el de Jerez, que está 100 leguas de la Asunción y con la misma imposibilidad de ser visitado. Le manda informe si convendrá dividir del Gobierno del Río de la Plata la provincia de Guairá, constituyéndola en Gobierno aparte.—Lerma, 5 de Julio de 1608.

Emp.: «Hernando Arias.....» *Term.:* «Vro. parecer.»

143. * 1608—11—1

120—4—1

Real Cédula al Presidente y Oidores de la Real Audiencia de la Plata.—Dice S. M. que Hernando Arias de Saavedra, Gobernador que fué del Río de la Plata, le ha representado la importancia de poblar, por la banda del Norte primero, los puertos más principales y útiles; porque el enemigo no se apodere de ellos; pues la provincia es grande y fértil para crianzas y labranzas y capaz para un nuevo y buen Gobierno, como el Emperador, su abuelo, la tuvo dada por Gobernación distinta de la del Río de la Plata á Jaime Resquín; que también juzga de importancia la población del Viazá y Santa Catalina, puertos muy capaces y de gran fortaleza y fertilidad, y de muchos indios, y que se puede todo andar por tierra. Y porque quiere tener relación suya de lo que hay en lo susodicho, y qué provincias y puertos son éstos, y qué naturales hay en ellos, y si hay algunos cristianos, y si convendría poblar las dichas provincias y puertos, y qué orden se podría tener para ello, y la pacificación y reducción de aquellos naturales; le manda que, habiéndose informado muy particularmente de todo, le envíe dicha relación con su parecer.—San Lorenzo, 1.º de Noviembre de 1608.

Sigue la firma del Rey, acompañada de la de Gabriel de Hoá y señalada del Consejo.—Es copia del Tomo 2.º encuadrado en pergamino 0'312 x 0'216, de Oficio, Charcas, desde 16 de Abril de 1573 hasta 22 de Octubre de 1614.—f.º 213, *Emp.:* «Presidente.....» *Term.:* «del Consejo.»

144. 1608

74—4—17

Testimonio legalizado de una información recibida por la ciudad de la Paz, á petición del Licenciado Gaspar Alfonso Recio, sobre la conveniencia de dividir el Obispado de los Charcas, y de que haya en dicha ciudad Obispo de por sí, y que su santa Iglesia sea Catedral.—Sigue el auto y el interrogatorio con catorce preguntas y, á su tenor, la información con las declaraciones juradas de Fr. Alonso de Palencia, Prior del convento de Dominicos de San Jacinto; Fr. Gregorio Navarro, Guardián de San Francisco; Fr. Cristóbal Maldonado, Comendador de la Merced; P. Juan de Avellaneda, Rector del Colegio de la Compañía de Jesús y Comisario del Santo Oficio de la Inquisición; quien se extiende en la décima pregunta, sobre si dicha ciudad está en frontera de muchos indios de guerra y en medio de este reino, por la cual pasa mucho concurso de gentes, que entran y salen por ella, de Quito, Los Reyes, Guamanga, Guanuco, Arequipa, etc., y de las de arriba, como Tucumán, Charcas, La Plata, Cochabamba, Oruro, etc., y que habiendo Obispo habrá mucho concurso de gente en la ciudad, con mucha seguridad de los indios de guerra, que están muy cerca de ella. Siguen declarando Fr. Diego de Soria, Prior de San Agustín; el Capitán Bartolomé de Villoslada Mendieta; Ramírez de Montalbo; el Gobernador Francisco de Barrasa y Cárdenas; D. Pedro de Contreras Ulloa; Diego Dávalos y Figueroa, y el Licenciado Pedro de Avila. Cierran la información un auto, el testimonio del Escribano con dos testigos y la legalización por tres escribanos.

22 fs.—*Emp.*: «Presentación.....» *Term.*: «Seuastian de Cordoua Scriu.^o de su mg.⁴».—Signado y rubricado.

145. 1609—I—8

74—4—19

Carta del Cabildo Secular de la ciudad de Córdoba en abono de los Padres de la Compañía de Jesús y de sus ministerios entre cristianos é infieles de aquella provincia.—Pide aumento de personal de la misma, y que se escriba al General envíe cuantos Padres fuere posible á dicha provincia, para que con su doctrina y ejemplo ayuden á los poquísimos que allí hay.—Córdoba, 8 de Enero de 1609.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Tienen.....» *Term.*: «a su S.^{ta} seruicio.»

146. 1609—1—28

120—4—1

Real cédula al Presidente de la Plata Alonso Maldonado de Torres, ordenándole que avise del estado que tienen las iglesias materiales de la ciudad de la Paz y la Barranca, y lo que será menester hacer en ello para que sean catedrales y proveerse de lo necesario con motivo de haber sido nuevamente erigidas, y que le avise de la parte que puede pertenecer á la Iglesia de la Plata, de todo el tiempo que ha estado vaca, después de la muerte del maestro D. Alonso Ramírez de Vergara hasta ahora, así antes como después de la división y de la parte que le toca respecto de la mitad de que suele S. M. hacer merced á las iglesias.—Madrid, 28 de Enero de 1609.

Es copia del Tomo 2.º encuadrado en pergamino 0'312 x 0'216, de oficio Charcas desde 16 de Abril de 1573 hasta 22 de Octubre de 1614.—fs. 215 á 215 vuelto.—*Emp.*: «Lizen^{do}.....» *Term.*: «del Consejo.»

147. 1609—2—15

74—4—33

Carta de Juan de Sanabria á S. M., dándole cuenta de las cosas que en aquel Reino hay, y principalmente en la provincia de los Charcas y ciudad de la Plata.—Trata del modo cómo hacen los visitadores sus visitas, del examen de la lengua de los naturales á los doctrinantes, y expone que la causa porque de la Compañía se han salido muchos, no es otra, sino que su proceder es diferente de su hábito.—Plata, 15 de Febrero de 1607.

1 f.º mayor.—Original.—*Emp.*: «Las muchas obligaciones.....» *Term.*: «mayores estados.»

148. 1609—2—19

74—4—3

Carta del licenciado Alonso Maldonado de Torres.—Entre otras cosas, refiere que los indios Chiriguanaes guardan la paz y le enviaron un mestizo que les daba industria en las harinas, y se quedaba sustanciando la causa para castigarle.—Que dos Padres de la Compañía estuvieron más de seis meses con ellos en unos pueblos cabe la frontera y corregimiento de Tarija y se volvieron, por la dificultad que mostraron en convertirse por tener que quedarse con una sola mujer, é insta para que entren de nuevo los Padres de la dicha Compañía.—Potosí, 19 de Febrero de 1609.

4 fs.—*Emp.*: «En carta de 10 de Abril del año de 607.....» *Term.* «el f.º 4 vuelto: «cabra bien en el.»—Original.

149. 1609—2—20

120—4—1

Real cédula al Virrey Marqués de Montes Claros en que le dice S. M., que por carta de la Audiencia de los Charcas ha entendido, que por cierta parte de la Cordillera que divide los indios Chiriguanaes de guerra de aquella provincia, había dado orden para que con beneplácito de los mismos indios se haya entrado á predicarles la ley evangélica, sin que haya sido necesario enviar gente de guerra; de que ha holgado mucho S. M.: y así lo procurará esforzar por los medios con que se ha comenzado, sin consentir que en estos descubrimientos y conversiones intervenga gente de guerra.—Pardo, 20 de Febrero de 1609.

Es copia del Tomo 2.º encuadernado en pergamino 0'312 x 0'216, de oficio Charcas desde 16 de Abril de 1573 hasta 22 de Octubre de 1614.— f.º 220 vuelto.—*Emp.*: «Marques de montes claros.....» *Term.*: del q.º»

150. 1609—3—7

74—4—33

Carta del Gobernador del Tucumán Alonso de Ribera á S. M.—Cumpliendo la Real cédula fecha en Valladolid á 26 de Junio de 1607, informa con las Memorias que acompaña, firmadas de los Prelados y anotadas con su parecer; de los conventos que hay en dichas provincias, del posible y comodidad que tienen, y si podrían ó no pasar, sin la limosna que S. M. les da de cera, aceite, vino, médico, medicinas y dietas.—Santiago del Estero, 7 de Marzo de 1609.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Por vna.....» *Term.* en el f.º 1: «fuere posible.»

151. 1609—5—8

74—4—12

Carta del Gobernador del Río de la Plata Hernando Arias de Saavedra á S. M., refiriendo el estado de la tierra en general y de algunas cosas del puerto de Buenos Aires en particular. Dice entre ellas que la casa de la Compañía de Jesús de que dió cuenta el año pasado, se quedaba fundando y edificando aquel puerto; que él les ha ayudado y alentado y sigue haciéndolo en lo posible, y que ya dicen misa en su casa en una pequeña Iglesia. Añade que son de mucho momento en

aquella gobernación y de mucho provecho en la doctrina de naturales. Y que si fuese posible, enviasen más á dicha ciudad; porque al presente, de los cinco ó seis que entraron no hay más que uno; que la provincia de Guayrá está necesitada y las ciudades de la Concepción y Vera de las Siete Corrientes no tienen ninguno.—Buenos Aires, 8 de Mayo de 1609.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «De todo lo que.....» *Term.*: «menos quel.»—Al dorso: «Vista en 9 de Marco de 1610 y decretada dentro.»—Rubricado.—Uno de estos decretos dice: «Traygase este Cap^o pa. qu^{do} los padres de la compañía pidan religiosos pa. aquellas prov^{as}.—Rubricado.

152. 1609—5—8

74—4—12

Carta relación de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador de Buenos Aires, á S. M.—Responde á la Real cédula de 5 de Julio de 1608, fecha en Lerma, que por ocupaciones de mayor importancia de su gobierno, cree no le será posible visitar por su persona la provincia que por su orden se descubrió entre la ciudad de la Asunción, los Charcas, Santa Cruz de la Sierra y Tucumán; que no se valdría de otros medios fuera de la doctrina para reducirlos; y que pondría todo cuidado en que el Obispo de aquel obispado y los Padres de la Compañía de Jesús que allí han entrado nuevamente, provean de ministros la dicha doctrina.—Buenos Aires, 8 de Mayo de 1609.

2 fs.—Original. —*Emp.*: «Una Real Cedula.....» *Term.*: «Por ningun caso.»

153. 1609—5—12

74—4—12

Segunda relación del Gobernador del Río de la Plata Hernando Arias de Saavedra á S. M., sobre la provincia del Viaza y puerto de Santa Catalina, sus calidades, disposición y naturales, conforme á lo ordenado por Real cédula de 5 de Julio de 1608.—Describe los puertos y pueblos que hay desde el puerto de Buenos Aires al primero de la costa del Brasil, las leguas y grados de su altura, de la manera que corre el el Paraná ó Río de la Plata la tierra adentro, y las ciudades de él, y leguas de una á otra; la travesía que hay de tierra desde dicho río al mar; que convendría hacer un pueblo entre Vera y Santa Catalina y por qué razones; que los indios que hay son 100.000 fuera de los de

Guayrá y Uruguay; que de continuo salen á cautivar los portugueses (1); que conviene despoblar la Cananea de portugueses; así por estar en la Corona de Castilla, como para evitar á los indios la esclavitud, de cuya capacidad da cuenta y que están deseosos de tener quien los doctrine; que conviene fundar dos pueblos para que todo se pacifique y de los medios de llevarlo á efecto. Habla de la nueva reducción que por su orden ha hecho el P. fray Luis Bolaños, franciscano, en la provincia del Paraná; termina pidiendo á S. M. merced.—Buenos Aires, 12 de Mayo de 1609.

6 fs.—Original.—*Emp.*: «Cumpliendo.....» *Term.*: «servicio de V M.»

154. 1609—6—5

74—4—23

Real cédula al Presidente y Jueces oficiales de la casa de contratación de Sevilla.—Dice, que habiendo dado S. M. licencia á Juan Romero de la Compañía de Jesús para volver á Tucumán y Río de la Plata, con 20 religiosos y dos criados, á más de ocho religiosos de los 50 que había concedido á Alonso Mejía, de la misma Compañía, para el Perú; manda se le libre y pague lo que fuere necesario para el viaje, fléte, vestuario y matalotaje, y á los oficiales reales de Buenos Aires que provean á los que hubieren de pasar, de dichos religiosos á las provincias de Tucumán, de lo necesario y de cabalgaduras para trasladarse con sus libros y vestuario; y que si alguno enfermase en el puerto, le hagan curar conforme al orden que está dado. Y con carta de pago de dicho P. Romero, y traslado de esta cédula se les reciba y pase en cuenta lo que en ello se montare.—San Lorenzo, 5 de Junio de 1609 (2).

(1) El P. Diego González escribía en 1610 al P. Diego de Torres, recelándose de los intentos del Gobernador de los portugueses en el Brasil: «Nueua tienen (los P.^{es} de Guayra) que andan dos de los nuestros haciendo gran fruto en el campo, y que tienen una gran reduccion, y que no es para llevarlos; porque el gouernador nueuo don fran.^{co} de So[u]sa de S. pablo, lo prohíbe. Buena ocasion es esta de escriuir a nro P.^e general, que se adunen con nros. P.^{es} y no anden diuisos y que se queden por desta prouincia y si son de la otra, los habran de hechar della por el recelo que se tiene que aquellas misiones son para sacar la gente al brasil. V. R. lo escriua a nro. P.^e que yo lo hago».

(2) Por otra de Segovia y 8 de Agosto de 1609, á los mismos, se le concede al Padre Romero: que pueda llevar un criado, además de los dos, para que se le dió licencia; y que cumplan dicho Padre y los 20 religiosos que conduce, con sólo

1 f.º—Copia sacada del libro.—*Emp.*: «Por otra mi cédula.....» *Term.*: «Rl. de las Indias.»

155. 1609—7—8

74—6—47

Gonzalo Iáñez de Ortega, en nombre de su tío fray Reginaldo de Lizarraga, Obispo del Río de la Plata.—Suplica al Real Consejo de Indias mande darle cédula Real, como se dió á fray Martín Ignacio de Loyola, su antecesor; para que, no llegando los diezmos de su obispado á 500.000 maravedís; el resto que faltare, se le pague en la caja de aquel reino.

1 f.º—Al dorso: «Desele ordinaria.»—Rubricado.—En la Cámara á 8 de Julio de 1609.

156. 1609—7—25

120—4—1

Real cédula al Marqués de Montes Claros, enviándole una relación presentada al Consejo sobre la forma y orden que se podría tener en pacificar la cordillera de los Chiriguanaes y otras naciones que hay en aquellas provincias; y le manda que, consultándola con la Audiencia de los Charcas en cuyo distrito caen dichos indios, provea en ello lo que más convenga, conforme á lo proveído por cédulas y ordenanzas. Segovia, 25 de Julio de 1609.

Sigue la firma del Rey refrendada de Juan de Ciriza y señalada del Consejo. Es copia del Tomo 2.º encuadrado en pergamino 0'312 x 0'216, de oficio, Charcas, desde 16 de Abril de 1573, hasta 22 de Octubre de 1614.—f.º 21.—*Emp.*: «Marques de montes claros.....» *Term.*: «del q.º.»

157. 1609—8—14

74—6—46

Carta del Obispo del Tucumán D. Fernando de Trejo á S. M.—Con apretadísimas razones truena contra el servicio personal obligatorio de los indios (1); y ruega á S. M. ordene de nuevo al licenciado Maldona-

presentarse al Virrey en Lisboa, por haber de embarcarse allí; y que se supla por cualquiera vía el dinero que se ha de proveer al P. Romero para llevar los referidos 20 religiosos y 3 criados al Río de la Plata y Tucumán.—A. de I., 154-1-19, libro 7.

(1) El P. Diego de Torres da cuenta al P. General Claudio Aquaviva de lo que hicieron y padecieron los religiosos de la Compañía de Jesús de la provin-

do, que por ningún respecto deje de desterrar esta infernal servidumbre en que están constituídos sus vasallos por unos infernales hombres que llaman pobleros, que merecen mejor el nombre de demonios

cia de su cargo, con motivo de haber pretendido justificar la supresión del servicio personal de los indios de las gobernaciones del Paraguay, Tucumán y Chile, en los términos siguientes: «Ha sido comun en toda la Prov.^a y particularmente en estas dos gouernaciones de Paraguay y Tucuman el padecer todos los nros. en todos los puestos muy graues persecuciones por la verdad y justicia defendiendo con mas feruor que nunca la libertad de los indios y apoyando con sermones, pareceres y en platicas particulares la mucha justificacion, con que la mag.^d del Rey chatolico nro. S.^{or} manda quitar el serv.^o personal y desagruaiar a los indios xpanos para que ellos viuan como tales y los infieles se redusgan a la fee y reciuan el euangelio. Ha sido forçoso hacer los nros. este oficio con mas feruor este año que los passados por hauer venido a estas dos gouernaciones un oydor de su mag.^d a poner los indios en libertad, tassarlos y desagruaiarlos: y asi como el demonio se le ha opuesto con extraordinaria violencia y muchos estoruos, assi tambien el S.^{or} Obispo de Tucuman y algunos religiosos de S.^{or} S. Fran.^{co} han deffendido la voluntad y obediencia de las dos magestades y ayudado al visitador apostolicamente, no sin costa o por mejor decir ganancia de algunas persecuciones y trabajos, pero en ellos ha querido la diuina bondad aventajar a los nros. haçiendoles el demonio mas cruel guerra, como si le fueran los principales enemigos, mirándoles y tratandoles como a tales los principales interesados en este negocio, y no solo negando las cortas limosnas que solia hauer, pero estoruando a los pocos que las han querido haçer y aun en oyr los sermones y missas de los nros., los quales dicen han sido la principal causa de que se quite el serv.^o personal.... El seruicio personal es vn modo de esclavitud que en los indios impusieron contra la voluntad de los Reyes de España los conquistadores primeros, siruiendose dellos y de sus mugeres y hijos desde que saben andar hasta que mueren y aprobechandose dellos en quantos ministerios y grangerias ha podido inventar el demonio con que ha impedido el conocimiento de Dios en los xpanos, y el vsso de los Sacramentos y la conversion de los infieles y la conseruacion de los vnos y los otros; de los fieles con estos trabajos, de los infieles con las muchas guerras y malocas, que llaman, que se les han hecho. Los ministros destos agrauios y exactores han sido vnos hombres vajos, y como forajidos, que sin Dios y sin ley viuián entre los indios puestos por los encomenderos como mayordomos suyos; porque a ellos les estaba prohibida la entrada en los pueblos, y a estos hombres llamaban pobleros, de los quales el oydor de su mag.^d ha descubierto en esta visita (con hauerla hecho a sobrepeyne por justos respectos) tantos delictos que no es de creer que sus amos los sauian, ni quien pudiesse tratar del remedio....

Los Reyes chatolicos y sus Virreyes han muchas y diuersas veces mandado quitar este seruicio personal (aunque no es posible hauerse conocido hasta aora los graues daños espirituales y temporales que causaba) y todos los gouernadores han tenido cedula de su mag.^d en que les mandaba lo mismo, pero ninguno se atreuió a intentarlo, ni aun los predicadores a tomar en la boca el nombre de seruicio personal para reprehenderlo, y muchos confessores han passado por él

encarnados, según son los daños que hacen; y de lo contrario, pide se le mande á otra cualquiera parte que esté libre de este servicio.— Pide asimismo sobrecarta de la cédula en que se ordena que los indios

como si fuera cosa que la costumbre le hiciera licito: y aun aora no han faltado personas eclesiasticas, pero sin letras, que han hecho las partes de los encomendados, y personas interesadas, y sido principales instrumentos y causa para que no se haya recibido tambien lo que su mag.^d siempre y aora ha mandado, y el S.^{or} Obispo y todos los de la Comp.^a y los mas P.^{es} de S. Fran.^{co} deffendemos. Y como a Su Señoria que ha procedido apostolicamente y a los demas nos llaman y tratan como a enemigos de la patria y assoladores de la tierra; a ellos los aclaman por los defensores y padres della.

Vna de las particularidades que este negocio ha tenido de consideracion para tratarle breuemente desde sus principios es, que vn hombre pobre desta gouernacion de Tucuman, de nacion portugues, mouido por ventura a lo que se puede entender de Dios nro. S.^{or} y de vna natural compasion, vistos los agravios que en estas tierras se hacian contra los indios con este serv. personal, haura once años que se mouio a ir a España con algunos memoriales a representar a su mag.^d y a su consejo lo que padecian los indios, y aunque otras muchas personas de mas autoridad debian de haber tratado de lo mesmo, el lo hizo con tanto feruor, que gastando en esta pretension la hacienda que tenia, saco cedula apretada de S. mag.^d en que mandaba al Presidente de los Charcas venir a esta visita. Y yo vi en España a este hombre y comunicandome su justa pretension y aun por ventura avergonçandome de no hauer tratado yo lo propio con calor; le hice dar entrada y encomende a los nros. para que le ayudasen. Y quando volui del Reyno, le topé en el camino muy goçoso de hauer salido con su pretension y que se pusiese audiencia en Chile. Al cabo de quatro años que venia con el Visitador le obligaron los interesados a que se fuesse al Reino de Chile, y llegando a la Prou.^a de Cuyo en la qual hasta aora se conserua este seruicio personal le començo tambien a haçer guerra, y tubo con los veçinos de vna çiudad llamada S. Ju.^o muchos enquentros, passo a la Avdiencia de Chile y proponiendo a aquellos Señores los medios conque se podian remediar aquellos agrauios, le dieron prouision para ello y le hicieron executor y hauiendo llegado a la ciudad de Mendoza y siendo bien recebido voluio a la de S. Ju.^o y al cabo de dos dias estando almorzando vna mañana se quedo muerto. La causa no se sabe.....

La segunda particularidad que este negocio ha tenido de mucha consideracion..... fue mover (nro. S.^{or}) a V. P. para que fundasse esta Prou.^a y que los de ella fuessen como precursores y ayudadores del Ministro del Rey para negocio de tanta importancia, mandandome V. P. muy a caso quando la vine a fundar, en el fin de vna carta, que quitasse el seruicio personal de los indios que seruian en nro. collegio de Chile, y que confiriese este punto con el P.^e Prouincial del Peru que hauia tenido hasta aora a cargo aquel collegio. Hicelo y para tomar mejor resolucion le parecio al P.^e prouincial del Peru juntar en el collegio de Lima donde estabamos dieciocho o veinte Padres de los mas graues y doctos, que la Compañia ha tenido en estas partes y entre ellos al P.^e Luis de Valdiuia, que hauia gobernado el Collegio de Chile algunos años. Conuinieron todos los padres sin faltar alguno en que el serv.^o personal era contra todo derecho y que

recién convertidos no tengan servicio, ni tasa por 10 años; que se prohiban las Malocas con gravísimas penas; que se erija colegio seminario y monasterio de monjas para doncellas descendientes de los conquista-

aunque el que hauia en nro. collegio era con toda moderacion sin seruir las mugeres y pagando muy bien a los indios, estaba obligado a quitarle; y de alli quede enterado en la obligacion que tambien me corria de quitarlo en las casas destotras dos gouernaciones y de que los nros. assi predicadores como confessores persuadiessen lo mismo a los encomenderos y los començassen a disponer para quando llegasse el orden del Rey. Passe a Chile y executando el orden de V. P. con nros. indios, causo a los veçinos mucha nouedad y algun desconsuelo sauer que hauia obligacion de consciencia para ello y assi se mouio alla con esta occasion la materia, y de lo que alli ha passado y el suscesso que terna con la venida del P.^e luis de Valdiuia se dira en el anua del año que viene con el fauor de Dios.

Vuelto a esta gouernacion y llegado a la del Paraguay haçiendo lo mesmo que en Chile fue mayor el sentimiento de los vecinos, y nra. obligacion de procurarles sacar de la ignorancia, que ha costado lo que en las anuas pasadas se ha escrito, y se dispuso la materia para que quando viniessen el ministro de su mag.^d no la hallase tan indigesta, sino quebradas muchas lanças como él mismo dixo, en la audiencia de Chuquisaca antes de venir aca..... El S.^{or} Visitador va gratisimo atribuyendo por su humildad la principal parte deste suscesso a la Comp.^a a la qual a fauorecido y honrado en todo quanto se ha ofreçido de que hauia mucho que deçir, y él solo la deja mas fauorecida y ayudada en lo temporal que lo pudieran haçer todos los que la han perseguido y assentadas las misiones y reducciones y amparo de los indios que estan a nro. cargo y dado traça en el sustento de los nros. que estan en las misiones como lo pudieramos desear. En estos quatro años con la comunicacion de los nros. algunas personas doctas y de autoridad se han enterado desta verdad y la han fauoreçido por palabra y escritos principalmente vn P.^e de S. Avgustin deuotissimo de la comp.^a muy docto que ha leydo theologia en essa Ciudad de Roma y en otras partes y muy hijo de V. P. que graue y doctamente ha hecho vn tratado sobre esto del serv.^o personal aunque en breue, prometiendo haçerlo larga y copiosamente quando las ocupaciones le dieren lugar. Ya entiendo lo ha començado y sera de gran gloria de Dios nro. S.^{or} bien de los indios y descargo de las conciencias de los españoles con lo qual él podra ser de grande ayuda para extinguir y acabar esta pestilencia del servicio personal..... Otra particularidad muy principal parece hauer sido la eleccion de la persona de quien habia de visitar estas gouernaciones y quitar el serv.^o personal..... parece cosa misteriosa lo que en esto ha passado, porque huiendose gastado quatro años sobre esta determinacion vltimamt.^e se vino a escoger la que mas a proposito parece hauia en estos Reynos, y que los nros. y otras personas zelosas mas deseaban por su grande experiencia, zelo, y letras, y affecto extraordinario a los indios, y avnque el hizo artas diligencias para reusar la carrera y no admitir este oficio, como la determinacion debio de ser del cielo, no la pudo escusar. Luego en entrando en esta gouer.^{on} començo a desagruaiar a los indios, y ponerlos en libertad, y dentro de vn año visito entrambas gouernaciones, tassó el tributo que hauian de

dores con alguna razonable pensión sobre tributos del Perú, ventas de oficio, permisiones de negros y otros arbitrios.—Y por suave remedio del servicio personal debería cada año haber para el puerto de Buenos

pagar los indios y les puso ordenanças y remedio los abusos que hauia, siendo negocio que otro diligente ministro gastara en el mas de dos o tres años..... Al tiempo que entro el S.^{or} Visitador en Santiago del Estero desta gouernacion, llego acaso el mismo dia vn sacerdote de los nros. letor de artes desta casa [Cordoba] muy intelligente en esta materia con quatro herm.^{os} que se yban a ordenar con el S.^{or} Obispo de aquella Ciudad..... Y a petiçion del S.^{or} Visitador predico y apoyo el P.^e la raçon de su venida e injustiça del seruiçio personal y el S.^{or} Obispo hiço lo mismo que fue de grande importancia para el buen prinçipio que tubo este negoçio y tambien lo fue el hallarse los nros. con otros religiosos y personas doctas en las juntas que en esta ciudad se hicieron por orden del mismo S.^{or} Visitador, y yo me encuentre luego con él saliendo de Chile y despues en Santa fee, subiendo él con el gouer.^{dor} a la Assumpcion a visitar aquella prou.^a y fue fuerça hallarme con mi compañero y otros de la Comp.^a en las juntas y consultas que haçian con los religiosos y las demas personas doctas de aquella tierra sobre la justifiçion de su comission, y avnque no volvi con él concurrimos en Santiago del Estero, cabeça desta gouern. adonde tambien por orden de su mag.^d hiço la principal consulta y junta con el S.^{or} Obispo gouernadores pasado y presente, superiores de las religiones, letrados juristas, y procuradores de las ciudades y todos conuenimos assi en esta junta como en las demas que el ser.^o personal destas gouernaçiones hauia sido injustissimo, contra todo derecho, introducido contra voluntad de los Reyes chatolicos y contra sus çedulas; como tambien en poner tributo sobre las mujeres niños y viejos, y el Sr. Obispo en particular en los sermones que hiço y juntas en que se halló procedio con zelo apostolico y al fin todos han convenido en estas dos gouernaçiones en que lo que predicabamos y persuadiamos era justissimo, y muchos nos la han ganado en el feruor y valor con que han defendido lo mesmo, aunque no en el padeçer, porque ha querido Nuestro Señor por su bondad darnos en esto los mejores vocados a los de la Compañia si bien es verdad que el Sr. Obispo ha padeçido y padeçe mas de lo que se puede deçir sin grande sentimiento.

Los buenos efectos que deste negocio que con tanto feruor ha apoyado la Compañia se le han seguido..... han sido: lo 1.^o el descargo de nuestras consciencias procurando dar luz a los que tenian falta della, y en tanto prouecho de su salvaçion. [2.^o] hauer restaurado la mucha reputaçion que huiera perdido si el Sr. Visitador nos huiera hallado culpados *in eadem damnatione*, viendonos con seruiçio personal, o por lo menos que lo tolerabamos en los que lo tenian y passabamos por ello sin advertirselo y predicarselo, y confessando a los que estaban en tan grande cargo de consciencia dejando de voluer por gente tan desamparada: de todo lo qual ha notado otras personas y sentidolo cordialmente: 3.^o hase alcançado grande reputaçion y conçepto con todos los indios asi fieles como infieles destas tres gouernaçiones de que les somos vnicos y verdaderos protectores y padres y asi andan los nuestros entre los infieles con summa seguridad y ellos y los xpanos acuden a los nuestros con todas sus neçesidades espirituales y temporales con summa confiança y nos diçen a menudo lo que hemos

Aires, algunos navíos de permisión; de que resultaría grande aliento para Potosí y otras cosas de mejor precio que ahora; y finalmente, que á los encomenderos se les diese la tasa de sus indios, perpetua, ó por otras dos ó tres vidas y algunas licencias de negros.—Santiago del Estero, 14 de Agosto de 1609.

Original. — 1 f.º y el de carátula. — *Emp.*: «Desde que.....» *Term.*: «y de V M.»

158. 1609—9—30

74—4—3

Carta del licenciado Alonso Maldonado de Torres, Presidente de la Plata, á S. M.—Dice: que habiendo entrado dos padres para reducir á los indios Chiriguanaes en su tierra, bautizaron al cacique Tambalera, y que por no hallarse dichos Padres bien de salud en dicha tierra,

padeçido y padeçemos por ellos. 4.º hauemonos librado de la culpa que los mesmos interesados aora nos pudieran poner, aunque no dejan de apuntarlo por lo pasado, que como los de la Compañia no les hauemos dado este desengaño antes de aora, que les huviera estado muy bien para lo espiritual y temporal. 5.º hauemos experimentado en estas persecuciones y contradicciones, que como generalmente por vna parte los interesados nos quitaban las cortas limosnas que nos solian dar y procuraban que nadie nos las hiçiesse, ni aun nos vendiessen lo neçessario para nuestro sustento: Dios Nuestro Señor por otra parte *qui est diues in misericordia*, nos ha probeydo de lo neçessario en todas partes y mucho mejor que antes lo teniamos, sin que nos haya faltado cosa de momento, en que han concurrido muchas circunstancias mas maravillosas que naturales que por breuedad no las refiero. Al fin, antes se sustentaban en estas dos gouernaciones diez o doce de los nuestros con trabajo y aora nos sustentamos sesenta... y se han edificado casas e iglesias: y las dos fundaciones deste collegio y el de la Assumpcion estan ya en vispera de començarse a gozar, que con la hacienda de todas las gouernaciones no se pudieran haçer y al Rey Nuestro Señor proponen sus ministros de la importancia que es la Compañia en estas partes para su serv.º y la obligacion que tiene de sustentarle; y en Santiago del Estero, cuya casa despoblamos con gusto de los veçinos y aun procurandolo ellos y adonde la Compañia ha padeçido la mayor persecucion por el seruicio personal, ha ordenado Nuestro Señor que allí aya sido adonde prinçipalmente con aplauso y parecer de tantos personajes y hombres doctos, se ha hecho justicia dél y a los de la Compañia insta el Rey, Virrey, Visitador, Gouernador y Sr. Obispo y entrambos cabildos a que vuelba, dandonos casa y sustento perpetuo para seis o ocho de la Compañia como a la larga escriuo á V. P. y antes ni hauia sustento, ni casa, ni iglesia, ni esperança de poderlo tener jamas en que resplandeçe bien la paternal prouidencia que el Señor tiene con la Compañia.» Letras anuas de la provincia del Paraguay, Tucumán y Chile del año de 1611, firmadas por el P. Diego de Torres en Córdoba de Tucumán, 15 de Febrero de 1612.

van ahora un religioso de San Francisco con un compañero lego, y un sacerdote clérigo llamado Simón de Sant Payo.—La Plata, 15 de Noviembre de 1609.

4 fs.—*Emp.*: «A 30 de Septiembre.....» *Term.*: «sin interes.»

159. 1609—9—30

74—6—46

Carta de fray Reginaldo, Obispo de la Asunción á S. M.—Dice, que llegó á la Asunción por Mayo de este año, y que por el camino recibió la cédula de S. M. en que le mandaba avisase con distinción acerca de lo que se le ha informado, que las religiones en dicho obispado tienen muchas haciendas y heredades que han sido decimales, y se excusan de pagar diezmos, y los novenos de S. M. son defraudados y asimismo las iglesias catedrales y parroquiales.

Responde que en su obispado no hay más que dos religiones: la de San Francisco, que no puede tener hacienda ni en común y la de la Compañía, que no sabe posea en común heredad alguna, y de esta no hay más que un convento ó colegio, que ellos llaman, donde viven siete religiosos y un novicio, sin ocuparse en doctrinar los naturales más que los Domingos, decir por las calles la doctrina á los niños y á los hijos de españoles y naturales, como lo acostumbran en todas partes.—Añade, que en Buenos Aires hay cuatro conventillos de Santo Domingo, San Francisco de Descalzos, la Merced y la Compañía; cada uno con dos religiosos, sin rentas ni propios. Y que aunque S. M. no le manda le avise de las haciendas que tienen las religiones en el Perú, le da á continuación relación de lo que de esto sabe, y él ha tratado con sus manos.—Y respecto á la Compañía dice, que tiene más de 120 religiosos y también heredades; labran sus tierras y no son suficientes para sustentarse, si no hubiere otras inteligencias.—Prosigue, que no es inconveniente que las religiones tengan haciendas para sustentarse y labrar sus casas; porque los predecesores de S. M. ningunas iglesias de conventos han edificado en los reinos, sino las de los conventos principales donde sus progenitores los edificaron, dotándolas de renta y ornamentos, que hoy viven muy ricos.—Asunción, 30 de Septiembre de 1609.

Original.—3 fs. y el de carátula.—*Emp.*: «Prosiguiendo.....» *Term.*: «Fray Reginaldo Obispo de la Assüption.» —Rubricado.

160. 1609—10—31

74—4—34

Testimonio legalizado de la información y probanza del Obispo de Tucumán D. Fray Fernando de Trejo, en que justifica la causa porque declaró por público excomulgado al Gobernador de provincia Alonso de Ribera.—Santiago del Estero, á 31 de Octubre de 1609.

50 fs.—*Emp.*: «En la ciudad de Santiago.....» *Term.*: «Ju.º de eliçondo scri.º Pub.º y Cab.º—Rubricado.

161. 1609—11—17

74—6—49

Autos de la división del obispado de la ciudad de la Plata, hechos por el licenciado Alonso Maldonado de Torres, Presidente de la Real Audiencia de la Plata, en cumplimiento de la Real cédula despachada en el Pardo, á 17 de Noviembre de 1607.—En la villa imperial de Potosí, 20 de Febrero de 1609.

117 fs. más 2 en blanco y el de carátula.—Original.

162. 1609—11—26

74—6—29

Fundación del Guayrá.—El capitán D. Antonio de Añasco, Teniente general de gobernador y justicia mayor en las provincias del Paraguay y Río de la Plata por S. M., manda al capitán Pedro García y á otra cualquier justicia de Guayrá; que no salgan ni envíen á hacer malocas, jornadas, ni entrada ninguna á la provincia del Iparanapané; por cuanto les está cometida su reducción á los PP. José Cataldino y Simón Maceta, de la Compañía de Jesús, á quienes acudirán y harán acudir con el ayuda que fuese necesario; ni permitirán que ningún soldado ni vecino entre á inquietarlos con achaques de que van por la mita (1).—Asunción, 26 de Noviembre de 1609.

Fs. 121 v.º á 122.

(1) «Muy contentos estaban los Padres en sus reducciones..... quando el Demonio..... irritado..... los animos de dos pueblos pequeños de españoles que estan en aquella tierra contra los yndios, haciendoles muchos agravios y lleuandolos por fuerça a seruir y el atreuimiento llego a tanto que de las mesmas reducciones de los Padres los sacaban. Y porque los nuestros les hacian rostro defendiendo a gente tan sin amparo humano tambien se voluieron controllos porque la cudiçia ciega a los Sres. y los trae a semejantes desconciertos. Y por hacer gue-

163. 1609—12—1

74—4—18

Carta del Cabildo Secular de la ciudad de la Asunción á S. M., dándole cuenta de haber fallecido de puro viejo, habrá veinte días y sin ha-

rra por dos partes el enemigo, en este mesmo tiempo y aun años antes incitó a vnos portugueses que estan en las minas de S. Pablo, unas siento y sinquenta leguas de los pueblos de Guairá, para que saliesen a caza destos indios como si fueran uestias para llevarlos por fuerça y por engaños a labrar vnas minas que tienen en aquel pueblo y avnque algunos se defienden con sus arcos y flechas; pero con todo eso es tan grande el numero de gente que lleuan que si no se ataxa presto sera el daño muy grande y irremediable. Los indios sienten tanto apartarse de su natural y temen de suerte a los españoles que se meten entre los montes espesos; teniendo por menos daño el peligro de ser despedazados de Tigres y otras fieras; que uenir a manos de los que con tanta inhumanidad los apartan de sus mujeres e hijos y padres para seruirse de ellos y porque no los descubran atan algunos los animalejos que crian para su sustento y cortan la lengua a los gallos para que no los hallen por su canto. Y bien muestra el punto a que ha llegado esto, el que adonde eran menester doce Padres y aun mas; de 4 que eran, enbiaron vno de ellos [el P. Antonio Ruiz de Montoya] a tratar del remedio a la Asumpcion. Yo hago lo mismo con el Real Consejo y Sr. Virrey, que la necesidad en que estan aquellos indios y los que los enseñan lo pide y con estar la provincia tan pobre de sujetos me fuerça embiar vn Padre que solicite esto y otras cosas de importancia.»

El P. Antonio Ruiz de Montoya escribe al P. Provincial Diego de Torres, desde la ciudad de la Asunción, dándole cuenta de su viaje: «Parti de nuestras reducciones por parecer de los Padres con el fin que ellos abran escrito a V. R. del remedio de algunas cosas que lo pedian en vrebbe... Yo camine desde el Salto de Guairá adonde se deja el rio para caminar por tierra hasta el Maracaiu. Tarde ocho días de continuas aguas y pantanos a la cintura, y como venia descalço, con la humedad me tullí de la pierna derecha auiendo andado aquel día 5 leguas bien hechas y quede tan perdido del camino y el agua que se me puso la pierna tan hierta como vn palo, con grandes dolores. Hecheme en mi amaca colgada y alli no podía menear la pierna sin dolor, aunque lo que mas sentia era no poder caminar ni tener remedio de caualgaduras y sin de [que] comer para la gente que traia conmigo. Pvseme de Rodillas arrimado a vn vordon y supliquele a Nuestra Señora que pues iba por su servicio que me sanase por los meritos de nuestro vienaventurado P. S. Ignacio a quien me encomende mui de veras, y sertifico a V. R. que en aquel punto senti vna fe tan grande en mi alma de que auia de quedar sano, que ya no dudaua de ello; esto era ya casi de noche y a la mañana me leuante tan bueno que camine 4 leguas y con tanta velocidad... que lleue aquel día tanta ventaja á los indios, que llegue primero á la dormida el tiempo en que rese desde sexta hasta los maitines del día siguiente y desde entonces pude proseguir mi viaje.» Y termina el P. Provincial: «llego á la Asumpcion y con el fauor de Nuestro Señor y la aiuda del P. Rector y de los demas Padres remedio algo de lo mucho que auia que remediar, llevando algun freno para aquella gente y de camino deshiço como testigo de vista algunas cosas falsas que se

ber recibido aún las Bulas, el Obispo electo de aquella ciudad.—Pide sucesor más joven y dice que, antes de morir el Obispo electo dejó escrita una carta, en que responde á S. M. sobre la conveniencia de fundar en ella un colegio de la Compañía en que se lea latín, artes y teología.—Agradece este favor y pide aumento de personal de dicha Compañía para la conversión de los infieles que hay en aquella provincia.—Asunción, 1.º de Diciembre de 1609.

2 fs.—Original.—*Emp.:* «El Obispo.....» *Term.:* «de Jesuxpo. y V M.»

164. 1609

74—4—33

Memorial del P. Rector de la Compañía de Jesús de la ciudad de Santiago del Estero, Juan Darío, en que declara las casas y religiosos que de la misma Compañía hay en la provincia del Tucumán.—La casa de Santiago del Estero cabeza de la provincia, tiene los PP. Darío, Rector; Luis de Leiva, Horacio Morelli, López de Mendoza y el H. Eugenio Baltodano.—La casa de probación de Córdoba, los PP. Juan de Viana, Rector y maestro de novicios; Alejandro Faya, ministro; Francisco Vázquez, compañero del maestro de novicios; Juan Pastor, Marcos Antonio Diotero y los HH. novicios Andrés Hernández, Antonio Ruiz, Pedro Romero, Alonso de Aguilera, Luis de Molina, Baltasar, Juan de Salas y Juan de Villegas.—Las casas de San Miguel de Tucumán, Salta y Jujuy, no se habitan por falta de religiosos.—En todas, viven éstos puramente de limosna sin rentas, doctrinas, ni entierros, sin chacras, ni viñas, ni limosnas de misas, ni de otro subsidio alguno fuera de la limosna y merced que S. M. y las personas pías y devotas les hacen; y en cuanto al vestir, padecen mucha necesidad; de manera que por no tener posible para comprar paño, como es costumbre, visiten de lienzo teñido de negro y algunas veces de manteos viejos que les dan de limosna; también les falta cera para las misas, que se gasta mucha y vale mucho la de Castilla; y por la misma pobreza padecen mucha necesidad de medicinas, ornamentos para los altares, campanas

auian dicho de sus reducciones y tambien fue causa de que despues voluiesen algunos de los indios que les auian lleuado de su reducción.» Anuas de la provincia del Paraguay. Santiago de Chile, Febrero de 1613.

y libros necesarios para los ministerios en que se ocupan, así para los españoles como para los indios y negros, de noche y de día y á todo tiempo, con mucha voluntad, amor y celo de la honra de Dios nuestro Señor y bien de las almas; y á este efecto todos los padres y hermanos aprenden las lenguas, así de los indios que son diversas, como de los negros con mucho cuidado y curiosidad, Juan Darío. — Rubricado.

Sigue el parecer del Gobernador Alonso de Rivera y dice, que todo lo que ha escrito el P. Rector es verdad, y que esta Religión es muy importante para el servicio de Dios y de S. M. en estas provincias; porque solo estos PP. trabajan de día y de noche enseñando á los indios y á los negros la Doctrina evangélica; predicándoles, confesándoles con grande amor y fruto; y aquí no tienen casa en que vivir, por ser muy antigua y mal reparada y estar las paredes amenazando ruina; y la Iglesia muy mal acomodada, por ser muy chica y sustentada con horcones. Enseñan también á los niños á leer, escribir y la Doctrina cristiana; y á los mayores, Gramática; y por su pobreza no tienen más de dos casas en esta provincia; y fuera de gran servicio de Dios y de S. M. que en todas las ciudades de esta gobernación las hubiera.—2 fs.—Original.—*Emp.*: «En la ciudad.....» *Term.*: «Alonso de Rivera.»—Rubricado.

165. 1610—2—9

75—6—6

Petición presentada por el P. Andrés Jordán de la Compañía de Jesús, Procurador general de ella en la provincia del Paraguay, ante el Gobernador de las provincias del Río de la Plata, Diego Marín Negrón y los oficiales reales Simón de Valdés, Tesorero, y Tomás Ferrusino, Contador.—Suplica se le pague de la Real Hacienda lo que se resta debiendo de la limosna señalada para el sustento y vestuario de seis religiosos que asisten en la reducción del Guairá, en la del Paraná, en la de los Guaicurús, en la de Guarambaré y Piticú; y en la del Paraná, que se hizo en lugar de la de los dichos Guaicurús, desde 2 de Abril de 1610 á 2 de Abril de 1613.

Sigue la información que se le mandó dar de la asistencia de los dichos religiosos del dicho tiempo en las dichas reducciones, y en la que declararon como testigos jurados, ante el capitán Simón de Valdés, Tesorero; el Maese de Campo Juan Resquín, vecino de la Asunción; el capitán Pedro Hurtado de Mendoza y el P. Miguel de Acosta, de la Compañía de Jesús, de 36 años poco más ó menos de edad. De esta última declaración consta que estuvo este padre unos dos años y medio en la Asunción; que hacía unos ocho meses que partieron los pa-

dres José Cataldino y Simón Maceta para la provincia de Guairá á la reducción de Pirapó, adonde han administrado y administran tres años, antes más que menos; y que después acá habrá ocho ó nueve meses fueron otros dos padres á ayudarles; por ser muchos los indios que hay en dicha provincia; y de presente son cuatro sacerdotes que administran allí en cuatro reducciones (1).—Sabe tam-

(1) Reservamos expresamente para este lugar la información que nos da el P. Provincial Diego de Torres en las anuas de 1610, 1611 y 1612, relativa á la fundación de las primeras reducciones, llevadas á cabo por los misioneros de la Compañía de Jesús en las cuencas de los ríos Paraguay, Paraná y Uruguay; á las dificultades que superaron para el establecimiento de las mismas y á los amagos de malocas de los portugueses, que habían de parar luego en espantosa ruina y desolación de gran parte de dichas reducciones, y que generalizadas luego con la impunidad, habían de terminar con el sacrificio obligado de aquellas ejemplares misiones, siendo los misioneros sus principales víctimas.

La misión del Guairá había sido asistida durante nueve años por los Padres Tomás Fildio y Manuel Ortega; pero habiéndose éstos retirado por orden del P. Visitador Páez y del P. Provincial del Perú Rodrigo de Cabredo, permaneció abandonada hasta que, declarada la provincia del Paraguay, se pensó de nuevo en cultivarla, y la ocasión ó el motivo fué el siguiente: el Cabildo de Xerez había escrito esta sentida carta al P. Provincial Diego de Torres: «Por una de nro Procurador supimos la merced que V. P. nos hacia en desear inuiarnos el remedio de nuestras almas, enuiandonos un par de Padres. Damos a V. P. todos los desta Ciudad las gracias y suplicamos por amor de Dios, seamos socorridos y rescatados por medio de V. P. pues por otra uia no lo hemos podido alcançar; porque los clerigos no quieren venir ni los preladados cuidan de esso y asi [está] esta viña de Dios perdida por falta de obreros y ni los nat[ur]ales alcançan el bautismo que desean, ni los españoles reciben los sacramentos, que no puede haber maior lastima; y si Dios por medio de V. P. nos enviase los dichos Padres, se remediarian estas y otras necesidades. Nosotros de nuestra parte, ofrecemos acudirles con lo necessario, sino como mereçen, y quisieramos, á lo menos como pudieremos.» Como ésta, refiere el P. Torres al P. General, «tengo otras cartas de diversas partes y cada una causa en mí nuevo dolor de no tener con que acudirles. Ha venido a este Gobierno por Governador un Cavallero muy Christiano [Diego Marín Negrón], y affecto a la Comp.^a y aunque es gran soldado ha escrito a su magestad que no trate de inuiar otros soldados para las conchistas de infieles, que P.^{es} de la Comp.^a ni hazer guerra con otras armas, que con el sancto Evangelio; y cierto no ay otro camino ni mas seguro ni mas breve.»

1610.—Misión de Guairá.—«A la Mission de Guaira (prosigue el P. Diego de Torres) fueron los P.^{es} Joseph Cataldini, y Simon Maseti, y el P. Melgarejo clérigo virtuoso, pretendiente de la Comp.^a; diles orden que fuesen a la Tivagiva y alli hiziesen una buena reduccion, y su asiento por agora. De camino pasaron por dos pueblos el uno es el Lare[c]aiu donde hicieron muchas confesiones y bautismos, y por ser aqui donde se coxe la hierva por espacio de 4 meses, en cuya cosecha se mueren los mas de los indios; hizieron se public se la descomunion del Provisor, que fue de mucho fruto. Deste pueblo pasaron al de Guaira, donde nro Señor los provo; porque en llegando P.^{es} y indios que llevaban enfer-

maron y estubieron muy al cabo; pero el Señor los deve de guardar para grandes cosas, y asi les dio salud con que pudieron acudir a nuestros ministerios; predicaron contra el servicio personal, y todos confesaron haver vivido en tinieblas proponiendo mexorar las cosas, y algunos desde luego dieron libertad a sus indios. Entablaron en este pueblo que cada dia, acudiesen los niños á la doctrina, que se tocase á las avemarias y a las animas que no se usava, y que los sabados se cantasen las letanias; y el cura prometio llevarlo todo adelante. An tenido noticia en este camino q. la gente de la Tivagiva, no es tanta como se pensava; pero han sabido de otras innumerables naciones i de ellas han salido muchos chaçiques a pedirles vaian a sus tierras, entre otros uno mui poderoso llamado Taiaboa, Señor de mucha gente, envió a llamar al P. Melgarejo cuio P.^e governo aquella naçion. El Padre le invio a decir se fuesse a ver con él a la Tivagiba, o enviasse alli gente que le llevasse a su tierra, ay esperança de que toda ella se reduçira con la yda de este sacerdote. Tengo aviso hã llegado a la Tivajiva, y estan en una gran poblacion.» Anua de la provincia del Paraguay, Chile y Tucumán, dirigida por el P. Provincial Diego de Torres al P. General desde Santiago de Chile á 5 de Abril 1611.

Y en 15 de Febrero de 1612, sobre dicha Misión de Guairá, escribía el P. Diego de Torres al mismo P. General Claudio Aquaviva lo siguiente: «Luego que visite la casa de la Assumpcion di principio a tres misiones de infieles con tres pares de padres, que les assigne. Han ydo todas muy adelante vençiendo con paçiencia las imposibilidades fingidas y las verdaderas dificultades que el demonio ha procurado poner en cada vna dellas; y para escriuir algo de sus gloriosos principios y grandes esperanças que prometen del seruicio de Dios y ayuda de las almas, comenzare por la Tibaxiba, tierra de la ciudad de guaira muy famosa en copia de indios, que por no hauer hauido ningun sacerdote que aya querido entrar a perseuerar asistiendo entre ellos, no han hecho muchos millares de xpãnos, ni se han reducido a pueblos como ellos desean y piden.

A esta tierra aportaron los dos p.^{es} italianos p.^e Joseph Cataldino y el p.^e Simon Maset[a] al cabo de siete meses que gastaron en mision de passo visitando y consolando a los españoles que ay por toda esta tierra de arriba: en maracayu, donde caieron ambos juntos enfermos y co[n]ualecieron tambien a vna y en guaira y en la villarica del espiritu santo, con vn jubileo general que entonces se ganaba en toda la xpãndad; y lo lleuaron y predicaron, publicandolo y exortandolo a ganar, cosa tan accepta para ellos como rara, por ser gente tan apartada que no solo no alcançan jubileos, mas ni aun sacerdotes ni curas ordinarios, quanto menos predicadores, que si no es quando otra vez estuuieron alli en mision otros P.^{es} de la comp.^a no han visto mas predicador en aquella tierra. Hallaron los dos p.^{es} en estos pueblos de españoles muy grandes dificultades en las consciencias y en la conuersiones a Dios por no estar acostumbrados a las reprehensiones, temores y freno que suele poner la palabra de Dios continuada... al fin haviendo hecho fruto en los que Dios nro S.^{or} disponia con su gracia dieron la buelta a su destiñada mision de gentiles y tierra de la tibaxiba. Subieron el rio arriba a quienes salieron muchos indios de diversas naciones en sus canoas, que cada vna apetecia y pedia que los p.^{es} fuessen a su tierra; mas ellos tomaron vn muy buen acuerdo y fue yr buscando por el Rio las mejores y mas espaciosas tierras y hallandolas quales las buscaban hiçieron alto y tomaron asiento en el Pirapô, de donde imbiaron a llamar a los indios circunveçinos, que se viniesen a poblar alli; porque hasta el Pirapó se puede ir con canoa y valsa

muy seguramente y sin riesgo, y de allí hacia arriba, lo hay muy grande por los arrecifes y saltos del río. En fin, de la primera sentada se apalabraron y dieron su nombre para hacer dos pueblos: uno en el mismo pirapó de tres mill indios que contados con las mujeres e hijos y toda chusma a seis cada casa son diez y ocho mill almas, y luego el río arriba como ocho leguas le había de poblar otro pueblo de otros dos mill indios, que serán de doce mill almas, y es tanta la gente de la circunveçina que piden saçerдotes, que me imbia a pedir el p.^e Joseph para otras tantas reducciones otros seis padres. Yo les he imbiado otros dos....» Carta anua del P. Diego de Torres al P. General Claudio Aquaviva, fechada en Córdoba del Tucumán y 15 de Febrero de 1612. Original, 2.^a vía.

Y prosiguiendo sobre el mismo tema da cuenta el P. Provincial al Padre General: «De como subieron otros dos P.^{es} de nra Comp.^a a estas reducciones y su aumento el Año de 1612 § 3». Por enfermedad y ocupaciones del P. Diego González, dice: «fue el P.^e Antonio Ruiz que es uno de los P.^{es} que yo lleue avra casi dos años al Paraguay cumpliendole nro S.^{or} con mucho consuelo suyo los deseos que por su misericordia se digno de darle aun antes que fuese de la Comp.^a y emplear su uida en la enseñanza destas pobres almas como lo a començado a hacer con mucho feruor.... Le recibio [el P. José Cataldino] como Angel del cielo, abrazandose con mucha ternura y consuelo y dandose priesa asta llegar a su reduccion de nra S.^{ra} de Loreto. No le recibio menor el P.^e Simon [Maceta] antes doblado con la llegada de ambos. De aqui se partieron a los ultimos pueblos de la Tiaguia a vn negocio de mucho seruicio de Dios nro S. y bien de los indios haciendo mission por donde pasaban. Poco despues que dieron la buelta los P.^{es} Joseph y Ant.^o lleго á su reduccion de nra S.^{ra} el P.^e Martin de Vrtasun (que tambien uino conmigo al Paraguay) que aunque hacia mucha falta en la Asuncion por auer en aquel Colegio pocos P.^{es} y enfermos; pero como yo auia dado orden que fuesen otros dos a aquellas reducciones, y la necesidad que alla auia era tan grande que a los dos P.^{es} se les auia recrecido doblado trabajo sin poder acudir a tanto, enbiandoles este socorro..... se alentaron..... diuidiendose el trabajo..... quedandose los P.^{es} Simon y Ant.^o en Loreto y el otro pueblo que esta allí junto: y subiendo el Río arriba a la reduccion de nro P.^e San Ignacio el P.^e Joseph y el P.^e Martin».

Este escribe al P. Diego de Torres, dándole cuenta de su viaje del colegio de la Asuncion á estas reducciones del Pirapó: «Embarqueme en vna valssa que subia a Guaira y la 2.^a noche despues que parti, a media noche se anego.... y por presto que acudieron se hecho a perder la comida.... hasta Maracaui me dieron de limosna lo que vbe menester, a donde el general D. Ant.^o de Añasco me salio a recibir con amor, al puerto..... y quando llegaba al pueblo que dista una legua salieron los niños en forma de procesion con su cruz delante..... Partime luego dentro de 4 o cinco dias que fue el Jueues despues de la Pascua de espiritu S.^o Llegue a Guaira vispera de Corpus a donde celebramos las fiestas con mucha solemnidad, aqui me detuvieron casi por fuerça 15 dias.... Confese casi todo el pueblo fuera de los que por los muchos agrauios de Indios no estaban en disposicion de confesarse (porque aun no háuan cumplido los deste pueblo con la Iglesia por falta de sacerdote).... Parti de Guaira mui a la ligera en vna canoa con catorce bogadores que me pusieron en seis dias y medio de camino en el pueblo de Loreto..... fui recibido de los P.^{es} Luego nos diuidimos; el P.^e Joseph y yo venimos a esta reduccion de S. Ignacio que es un dia de camino Río arriba desde nra S.^{ra} de Loreto. Vaxo el Caçique principal llamado

Miguel Ateguaye con otros para subirnos con muchas muestras de alegría con cruz y proseccion y muchos arcos triumphales etc.^a Dentro de 5 ó 6 dias despues que llegamos vino la fiesta de nro S.^{to} P.^e Ignacio la qual çelebramos con mucha solemnidad..... eligieron los indios sus alcaldes y regidores y procurador con mucho aplauso y concurso de otras partes..... el pueblo es bueno y de muchos indios..... acuden a la casa de Dios..... a la doctrina, cantan a la mañana y a la noche al modo que le an escrito a V. R. los P.^{es} que hacen los indios de Loreto..... Las comidas de aca q. ordinariam.^{te} son harina de mandioca, patatas, calabças *et huiusmodi alia* nos saben mucho mejor que el pan regalado de Cordoba y q. el carnero y que los demas guisados delos Colegios..... El P.^e Antonio (Ruiz) va ay q. dara como testigo de vista cuenta de todo..... El mayor golpe de los indios esta algunas jornadas de aqui en lo que llaman el Campo. Dicen que son mui crueles y carniceros; por eso no se a entrado hasta agora.....»

El P. Antonio Ruiz escribe también al P. Diego de Torres, y dice: «Tenemos en estas reducciones tres mil y quinientos indios antes mas que menos que por todo seran unas doce o trece mil almas en 4 pueblos.... Andan a porfia de leuantar sus Iglesias acudir a missa sermon y doctrina y muestran tanto deseo de salvarse y tener P.^{es} consigo que no se como lo diga, sino es afirmar a V. R. que si en pedirnos cosa tan buena pudiera caber en nosotros cansancio, le vbieramos recibido de oir las ueçes que con temor y deseo de que no nos va[ya]mos nos dicen: a P.^{es} algun dia nos aueis de dexar y iros y dan por raçon, que no hemos de poder llevar sus comidillas, ni estar en tierra donde no ay pan, carne, sal, ni uino, ni aun pescado, lo mas del año.... Los indios que en estos Rios estan escondidos por miedo de los españoles son muchos, haciendo en medio de los montes y espesuras vnas poblaciones mui grandes; los Caciques solos an salido con vnos pocos a vernos y si entendieran que lo podian hacer con seguridad, vinieran muchos.... El modo que entre ellos tenemos es que en los dos primeros pueblos residimos dos, y dos en los otros, sin apartarnos.... estando siempre a punto.... para acudir a los enfermos.... Nro sustento ordinario es el que otras ueces se ha escrito a V. R. y lo que toca al vestido, quando llegue a la reduccion halle a los P.^{es} desnudos sin camisa ni çapatos y la sotana con mil remiendos que ya no se conocia el primer lienço, pero consoladisimos y con deseo de entrar en el Uruai donde no tienen numero los indios, pues en vn pueblo salieron á ver a vn P.^e que fue alla tres mil indios ya hechos, sin niños y la demás chusma, y esto no era nada respecto de la gente que ay.

Seis Jornadas de nras reducciones abra mas de quatro mil indios que se an reducido alli por parecerles buen puesto, de los quales tube palabra de que se uendrian con nosotros; pero mas asertado parece que V. R. por amor de Dios nos enbie compañeros que nos ayuden á acudirlos.»

El fruto que de tantos trabajos y fatigas resultó fué brillantísimo, según mejor podrá verse por lo que escribe el referido P. Diego de Torres al tratar de la fundación de las misiones y reducciones de Nra. Sra. de Loreto y N. P. S. Ignacio: «Aunq. estas reducciones y misiones que estan en las Pro.^{as} de Guaira a las orillas de los Rios Paranapanen y Tiuxiua son de las mas antiguas de la Pro.^a y se comensaron la primera vez que estube en el Paraguay [1607]; mas, parte por estar mui lexos de la Asumpcion parte por la poca fidelidad de dar las cartas q. enbian los P.^{es} las recibo mui de tarde en tarde y en todo el año pasado ninguna.... An estado en ella dos P.^{es} Joseph Cataldino y Simon Maseta hasta el año pasado que subieron los P.^{es} Antonio Ruiz y Martin Urtassun por ser ya los indios muchos y

repartidos en 4 pueblos y no poder dos acudir a tanto, y 4, aunq. no son los necesarios y passaran mucho trabajo e incomodidades, mas podranse sustentar mientras tenemos para enbiar mas; porque cada dos pueblos que distan media legua vno de otro y de los otros dos seis, estan a la orilla de un rrio muy caudaloso; de suerte que en vn dia se puede ir de la vna reduccion a la otra en ualsas. Esta por superior de los nros. el P.^e Joseph q. sin cansarse ha estado mas ha de tres años trabajando con mucha edificacion y perseuerancia con el P.^e Simon en fundar y acresentar aquellas reducciones.....

»No perdia punto el P. Joseph de aumentar aquel reuaño del Señor y ansi subiendo un Clerigo el Rio arriba se fue con él asta la otra reduccion q. se iba haciendo y de camino se truxo vn pueblo de indios a su reduccion. Baptisoles muchas de sus criaturas..... y estando en esta S.^{ta} ocupacion, al P.^e se le ofrecio hacer vna jornada de arto trabajo y peligro y en fauor de los mismos indios por serles fuerça a los nros hacer a todas manos y no solo enseñarles sino (para poderlo hacer mejor) defenderlos de muchos enemigos que tienen, como leemos auerlo hecho nro. glorioso P.^e Fran.^o Xauier que es el dechado y exemplar que miran los misioneros.

»Despues de auer dado el P.^e la vuelta de su viaje, llegaron a su reduccion vnos Caciques de otra nacion apartada..... quedaron marauillados de quan adelante estaban los niños y niñas en enseñança de la doctrina y policia christiana y los indios grandes tan pacificos y contentos y todo lo demas con tanta orden y concierto y en tiempo tan breue que les parecia cosa del cielo, y ansi..... les pidieron con mucha instancia a los P.^{es} q. quisiesen hir a sus tierras y que todos los indios se holgarian mucho de uerlos. Dieronles buenas esperanças de que se cumplirian sus deseos y que en el entretanto se procurasen juntar todos en vn puesto de que fueron mui consolados y contentos dexandoles a los nros. dos Hijos para que deprendiesen la doctrina y las ora.^{es} y vn indio que tubiese cuenta de ellos y todauia estan alli y sus P.^{es} fueron diciendo tanto bien de la charidad con que les trataron y lo demas que auian visto que muchos de otras partes se determinaron de ir a nra. reduccion y lo vbieran hecho si no se lo ubieran estoruado los que por sus oficios y obligaciones debian ayudarles en cosa que tanto les importa a su saluacion, haciendolo tan al reves q. antes los lleuan y haçen ir muy lexos de los P.^{es}....

»Estando los P.^{es} en vna de las dos reducciones que tienen, consolando algunos enfermos y baptizando a otros q. estaban ya para eso, uino vn Cacique con dos Canoas m[u]ji apriesa para auisarles que muchos españoles auian baxado a los pueblos de los indios y que venian para llevarlos al Uruai, q. les fuesen luego a defender.

»Hicieronlo luego los P.^{es} y subieron con la maior priesa que fue posible caminando de dia y de noche para uerse con ellos y estoruarles sus intentos..... No les pudieron dar los P.^{es} el alcance por la mucha priesa con que se fueron, diciendo a los mismos indios q. era por temor de los P.^{es}..... En llegando los P.^{es} a su reduccion.... fueron prosiguiendo sus ministerios..... aumentando el numero de los reducidos ayudandoles a esto el clerigo que dixen hauia subido el Rio arriba por ser deuoto nro. En vn pueblo de Indios a que entro por este respecto, le recibieron mal y se uio en algun peligro y queriendo de vn pueblo de Españoles enbiar g.^{te} para castigarlos, el P.^e Joseph (Cataldino) se lo estoruó, ofreciendose él mismo a uoluer a los Indios y hablarles..... y lleuó al pueblo de vn Cacique de los mas principales y temidos q. ay en aquella tierra (q. fue adonde recibieron mal

al Clerigo) y en sabiendolo Tabuici (que asi se llama el cacique) uino con los demas principales de su pueblo con muchas muestras de amor y contento a uisitar al P.^e regalandole con su pobreça y todos los indios varones y mugeres uinieron a la iglesia a oir la doctrina..... el Cacique pidio al P.^e que le embiase a uisitar a menudo que recibiria mucho gusto..... De esta manera con fructo y sin ruido sosego a Indios y españoles..... En la otra reduccion que esta a su cargo adonde allo muchos enfermos a los quales enseñó y despues baptiso..... quando vieron al P.^e Joseph le dixeron con sentimiento q. era justo, que pues auian salido de sus tierras en busca de P.^{es}, que viniesen a su pueblo para que no muriesen como Bestias sin el agua del S.^{to} Baptismo..... a que les respondió el P.^e q. mui presto les cumpliria su peticion, como lo hiço luego que tubo compañeros, iendo él mesmo a cuidarlos.

»Tienen los Indios deste Rio tanto respecto a los P.^{es} que queriendo hacer guerra a vn pueblo q..... ellos llaman Tupis con quien tienen mui antigua enemistad y tan cruel que en matandose se comen vnos a otros y de las canillas hacian trompetas y de las calaueras se seruian de taças para beber, y con ser esto así, con solo enviarles a decir los P.^{es} a los que querian hacer la guerra q. lo dexasen, lo hicieron al punto.....

»La..... reduccion de..... nra. S.^{ra} de Loreto..... ua creciendo mucho en gente y fuera de otros muchos que se an uenido a ella, vn pueblo entero nos embio a pedir canoas para unirse con nosotros como lo hicieron tan de Raiz que ni vn solo indio quedo en el pueblo para guarda de sus vastimentos y cementeras; y otro Cacique principal prometio hacer lo mesmo dexando por prendas de su amor y su palabra un sobrino que tenía para que le enseñasen y baptizasen mientras venia él y toda su gente. Ni creçen menos en cristiandad y policia.... Estan así niños como niñas mui expertos en la doctrina y cathecismo y los niños van leiendo y escribiendo, ayudan a missa y cantan ya en ella, acuden cada dia a la doctrina, reçan su Rossario, cantan la letania de nra. S.^{ra} de Loreto en la Iglesia y ressan todos en sus casas por la mañana y por la tarde y convidan a sus P.^{es} y a todos los de su casa que ressen con ellos y como lo hacen en voz alta, no parecen sino choros eclesiasticos bien concertados y con la diligencia y continuacion de los hijos saben ya sus P.^{es} las orãs y por esto llaman graciosam.^{te} los niños a sus P.^{es} mis discipulos. Apenas se toca por la mañanita la Campana de la oracion quando al momento comienzan por todas las casas a Ressar con la puntualidad que si tubieran Regla de ello, ni les a parecido á los P.^{es} hasta agora señalarles fiscales, así por no ser necessario porque en lo esencial siruen de esso los niños de la escuela que avisan de los enfermos que ay, de los infieles, y de las criaturas recién nacidas para baptisarlas, como por no ser pesados a estos indios tan en los principios.» Refiere el P. José Cataldino al P. Diego de Torres, que en aquellas misiones algunos malos cristianos procuraron poner mal á los indios con los Padres: «Porque como ven q. en adelante no podran hacer lo q. asta [a]qui, sacar la muger al marido, la Hija a su madre, y el Hijo a su P.^e por nro. respecto y que en el tiempo que estamos aqui les sacamos de sus propias Canoas la gente que contra Justicia y contra Raçon lleuan çon malos intentos, defendiendo y amparando estos pobres naturales destes y semejantes agravios; por eso *maledicimur et benedicimus, persecutionem patimur et sustinemus blasphemamur et obsecramus, tamquam purgamenta huius mundi facti sumus omnium peripsema*.».—Letras anuas. Santiago de Chile, Febrero de 1613.

bién que el P. Marciel de Lorenzana, Rector que era de la casa de la Asunción, y el P. Francisco de San Martín fueron 15 días después que se dirigieron al Guairá los PP. José Cataldino y José Mazeta; para la provincia del Paraná á la reducción de los indios de Guaracamítú, adonde han asistido ellos y los PP. Roque González y Pedro Romero, que fueron en su lugar, tres años antes, más ó menos, á los indios de aquella doctrina con mucho fruto (1).—Sabe también que el P. Vicen-

(1) De una carta dirigida por el P. Marcial de Lorenzana á su Provincial P. Diego de Torres desde la misión del Paraná, en 19 de Julio de 1610, copiamos el siguiente capítulo: «El fruto que hasta agora experimentamos es haverles ganado [á los indios] la voluntad en especial á los viejos y viejas, que se precian mucho de que yo los quiero y regalo mas que a los demas, con esto estamos con ellos con tanta siguridad como si estuviésemos en el Paraguay. Hazese la doct.^a dos veçes al dia, los niños y niñas acuden todos los dias á la escuela, y todos casi saven la doct.^a y algunos el catecismo, y tambien algunos adultos, hasta agora no havemos baptizado sino es *in articulo mortis* y todos, solos dos murieron, con que esta acreditado el bautismo y aunq. ellos no lo piden para sí, se baptizaran todos, sy quisieramos, y algunos lo piden para sus hijos; pero differimoslo hasta q. hagan mas concepto. Tiene esta gente un enpedimento para ser Christianos y es, q. todas las mañanas a las dos o a las tres se levantan a beber y dura la bo[r]rachera hasta q. amaneze, y todas las veces q. han de ir a caça o a otra cosa de comunidad hazen borachera comun que dura dos o tres dias, aunq. no se enborachan de suerte q. hagan disparates asonantes; hemos procurado quitarles este vicio y no ay remedio, y aunque les reñimos a veçes con aspereça no se enojan con nosotros. Es menester conquistar a cada uno de por sí porque no obedecen a sus chaçiques mas que en cosas de guerra». Después de escrita esta carta, refiere el P. Torres que salió el P. Lorenzana á la Asunción y quedó el P. S. Martín sólo; los indios aflojaron algo sospechando que dicho Padre no volvería; mas luego que volvió, comenzaron á acudir mejor, según se deduce de otra que le escribió al citado P. Provincial en 9 de Octubre del mismo año, donde dice: «Esta reduccion a *toto genere* va cada dia mexor, y los indios y indias se pasan de muy buena gana al asiento nuevo. Despues de mi buelta se han animado mucho, y dicen q. han conocido ya el grande amor que les tengo, va acudiendo mas gente, muestran deseo de baptismo, no se nos muere nadie en las enfermedades, los que se han baptizado *in articulo mortis* han sanado, tienen gran devocion con los evangelios y dicen que quando el P.^e les pone las manos en la cabeça les pone una cura con que ellos sienten q. los sanan; los q. tenian dos mugeres las van dejando y hacen otras cosas en que dan muestras de temer á Dios. El sea glorificado por siempre».

El mismo P. Provincial, comunicando á su General las bellas esperanzas que ofrecía esta misión, escribía: «El P.^e Marcial de Lorenzana y el P.^e Francisco de S. Martin prosiguen con la Mission del Parana..... El P.^e S. Martin ha tomado la lengua con tantas veras que la ha reducido a Arte, cossa que hasta agora no se havia acabado de hazer con perfeccion, y que sera de mucho provecho.» Anua de la provincia, dirigida al P. Claudio Aquaviva por el P. Provincial Diego de Torres, fecha en Santiago de Chile, 5 de Abril de 1611.

En la del siguiente año describe el P. Torres los esfuerzos de los Padres en la conversión de los indios y el medio suave de que se sirvió la providencia de

Dios, para introducir en ellos el Santo Bautismo. La misión del Paraná dice: «Es una planta de mucha estima, donde han padecido estos dos obreros muchos trabajos en traer ganar y persuadir con razones a esta nación, que es muy barbara y fiera, y que apenas a dejado el comer carne humana a persuasion de los nros. Hase gastado con ellos mucha summa de cuñas de yerro, anzuelos, cuentas, chaquiras, peynes, açucars, conseruas y regalos, lo qual les daban los p.^{es} para traerlos. Han tenido ordinariamente sermones de doctrina xpana. con que estan instruydos como duçientos indios con su casa y chusma, de los quales los p.^{es} han bautizado ya todos los niños, y de los adultos los que lo pedian con mucha instancia, a veinte algunos dias, y otros a quinze. El medio que tomo Dios nro. S.^{or} para que estos entrasen en feruor en pedir el bautismo fue, que acabandoles de predicar vn dia en que se les trató de los bienes grandes del bautismo, se leuanto un niño de doce a treçe años y hincado de rodillas y puestas las manos pidio por amor de Dios le bautizasen, diciendo temia mucho morirse infiel e irse al infierno, y asi queria ser hijo de Dios por el bautismo e irse al cielo, y huiendole dado el si, daba saltos de plaçer y gozo, diçiendo a todos que el p.^e le queria haçer hijo de Dios. Hizose el bautismo de alli [á] algunos dias, el qual acabado, estando la iglesia llena de gente, y puesto el niño junto al altar dixo en alta voz, en pie y despacio el credo, mandamientos de la ley de Dios y de la santa madre iglesia en su lengua dejando a los demas imbidiosos con su exemplo.

»Otro dia acabando de hacerseles la doctrina se hincaron de Rodillas otros quatro niños pidiendo lo mismo, los quales tambien se bautizaron con mucha solemnidad, lo qual hicieron otros muchos protestando la fée como el primero delante de todos los demas. Gustan todos de oyr la palabra de Dios, y oyen missa los xpanos. no solo los dias de fiesta sino tambien cada dia: las borracheras se ven casi extinguidas, y cada dia se espera seran maş en numero los indios que se van reduciendo de los comarcanos.» Letras anuas, originales, del P. Diego de Torres al P. General Aquaviva. Córdoba, 15 de Febrero de 1612. 2.^a vía.

A estos medios suaves con que inició la Providencia de Dios su obra, agregó otros más fuertes, con que aceleró la entrada de los indios de esta misión en el gremio de la Santa Iglesia Católica por las puertas del bautismo; y fué de esta manera, según lo describe en su carta el P. Marcial de Lorenzana al P. Provincial del Paraguay Diego de Torres.—«Lebantose, dice, vn rumor que los indios del Rio, querian dar sobre nosotros. Viendo alborotada la gente imbie algunos indios para que de los parientes que alla tenian supiesen con certidumbre lo que hauia, fueron y hallaronlos haciendo gran cantidad de comida; recibieronles muy bien mostrandoles grande gusto de nra. estada en su tierra, dandoles juntam.^{te} á entender, que aquella comida que hacian era para tener que comer aca; porque se querian venir de hecho con toda su chusma, y fue tan grande su dissimulacion, que los mensajeros les creyeron y vinieron contentissimos con las buenas nuevas; pero luego dentro de dos dias se descubrieron sus intentos porque el segundo dia de pascua de natiuidad [de 1610] poco mas de medio dia supe habian cautiuado los guaraníes a los mahomás, lo qual sintieron mucho los indios que estaban co[n]migo sus parientes. Tratamos del rescate para lo qual imbie algunos mensajeros al Paraná mas escondioseles el Tabacamby, que es el capitan general de aquella tierra, hablaronles otros caciques que estaban alli desvergonzadamente, y que no querian dar la pressa; poniendo tambien en mi la lengua. No pudieron sufrir los mensajeros que me tratasen mal de palabra, y asi les respondieron con brio: Hablais demasiado, y no conoçeis el amor que los PP. nos tienen, ni el bien

grande que os han hecho, porque si ellos no nos huuieran defendido, ya no huiera memoria ni de nosotros ni de vosotros.... Con esto se voluieron los mensajeros huyendo, porque entendieron que los querian matar dejandolos a ellos descuydados. Oida la mala respuesta que daban estos indios, tocaron al arma los caciques que estauan conmigo antes de hablarme, a cuyo ruido desperté;.... vinieron los mensajeros a nra. choça y todos los caciques con los indios que se hallaron en el pueblo adonde contaron la respuesta de aquellos barbaros.... luego como a las dos de la mañana despache este aviso a la assumption despues de hauerlo encomendado todo a nro. S.^{or} Siendo ya de dia me torne a informar de los intentos de aquellos barbaros y halle que por no darme pena hauian los mensajeros encubierto.... que en acabando de matar aquellos captiuos en sus fiestas, para las quales se juntarian alli por lo menos dos mill indios.... hauian de venir sobre nosotros y matarnos a todos principalmente a mi y a vn cacique vellicoso que se les vino de alla a estar con nosotros y es muy buen indio y ya xpano.... hice juntar otra vez la gente de guerra a la tarde despues de la doctrina y les dixé que eligiesen vn capitán general de la guerra y que este fuesse el mejor y el mas valiente.... y de comun consentimiento eligieron al caçique a quien los Paranas amenazaron que hauian de matar.... quiso nro. S.^{or} se detuuiesen los enemigos en venir hasta los nueue de henero, que llegó a este puerto el maesse de campo con cinquenta españoles, duçientos y cinquenta indios, con que de todo punto salimos de sobresalto.... Otro dia por la mañana fueron en busca del enemigo llebando consigo toda mi soldadesca, estaban ya apercebidos los paranas y tenian su chusma de la otra banda del rio, y ellos esperaron al español en un puesto harto fuerte y en viendole le representaron la batalla (segun dicen con muy buen orden) mas viendose los pobrecitos maltratados de la arcabuçeria voluieron las espaldas para meterse en sus canoas, y como yban de tropel vnos sobre otros les flechaban los indios a deseo y como estaban cerca no perdian tiro; y algunas canoas que se yban huyendo trastornaba la arcabuçeria de modo que cayendo en el rio heridos y cansados se los llebaba el agua y ahogaba sin que los pudiesen fauoreçer. Moririan como quatrocientos sin perdida de los nros. Voluieron victoriosos a catorce de henero y con mucho concepto de mi gente, porque se auentajaron mucho a todos los demas indios.

»Voluieronse los españoles al Paraguay y nosotros nos passamos luego a nro. asiento nueuo, que es bueno y adonde hemos tenido continuamente rebatos, asi de dia como de noche; pero el vltimo de febrero y primero de março fueron tales que cada momento esperabamos la batalla, aqui descubri mas que otras vezes el amor grande que esta gente me tiene, hicieronme cuerpo de guardia casi toda la gente de guerra que no passan de çiento y cinquenta, pero tan valerosos que ellos se oponian a todo el Parana, que seran dos mill indios y mas, estando todos con sus arcos y flechas en las manos esperando al enemigo.... puesta toda la chusma en el monte.... A esta saçon solo tenia baptizadas ducientas y treinta y tres personas; las ciento y diez y siete adultas. Dabame mucho cuidado ver en tan grande riesgo de la vida y por otra parte infieles los que hauian de pelear. Hice vna platica á la gente de guerra que estaba co[n]migo tratandoles desta materia y concluy que los que se quisiesen baptizar me siguiesen a la Iglesia prometiendo de cumplir algunas cosas que les propuse, las quales entonces no podian executar por la breuedad del tiempo. Siguiome toda la gente de guerra con gran desseo de ser hijos de Dios animando mucho los ya

xpanos. a los que lo hauian de ser. Puestos todos de rodillas dixeron el credo en voz alta; propusieron de guardar los diez mandamientos de la ley de Dios y los cinco de la iglesia y dicha la confesion general y hauiendo hecho algunos actos de contricion, començamos el baptismo a que acudieron con tanto feruor, que cada uno queria ser el primero, pensando que no hauia tiempo de baptizarlos a todos antes que viniese el enemigo, y anssi quando yba a echar el agua a vno ponía otro la cabeça encima para que cayesse sobre el, y otro la ponía encima de la suya de modo que me estoruaban mucho, al fin diciendoles que de aquella manera les baptizaria mas tarde se apartaron; pero de tal manera que siempre tenía cuatro encima de la pila, cabeça con cabeça en forma de cruz. Y assi como iba bautizando se yban saliendo a fuera con sus arcos y flechas a guardar su puesto. Baptizada la gente de guerra con grande consuelo mio y suyo y tanto que mas parecia dia de grandes fiestas y regocijos que de batalla con el enemigo, fue la voz al monte de lo que passaba en la iglesia. Aqui era un espectaculo de grande ternura. Comiençan a salir del monte las mujeres, corren hacia la iglesia, y las viejas de 70 de 80 y de 100 años con sus vaculos en las manos tan apriessa que parecían moças en la edad y olvidadas de todo peligro del cuerpo que tan presente tenían, solo se acordaban de la vida del alma, y assi me decían: padre, baptizanos, haznos hijas de Dios, que tambien puede ser que nosotras muramos. Hauiendo pues hecho la mesma diligencia que hize primero con los hombres, las baptize con grande consuelo mio, volviendose ellas al monte contentissimas de que eran ya hijas de Dios por el Santo baptismo..... e imbiando el ornamento al monte, me quede con vn santo Crucifixo en la mano, en quien ellos y yo teniamos toda nuestra confiança. Despache los mensajeros al Paraguay con auisso de lo que passaba; pero fue el S.^{or} servido de poner terror a los enemigos de modo que no llegassen adonde nosotros estabamos. Al fin vino del Paraguay el socorro, con lo qual se deshiço este terrible nublado, que nos amenazaba.»

Después de algunos días escribía el mismo P. Lorenzana al P. Provincial: «Van viniendo a mi reduccion cada dia nuevos caçiques con su gente. Otros diez vendran con su chusma dentro de diez dias, y vno de ellos es el Tabacamby capitán general del Paraná, y todo el Paraná esta mouido para venir dentro de dos ó tres messes, espero con el fauor de Dios tener en mi reduccion mas de mill indios que haran seis mill almas y mas». Letras anuas de la provincia del Paraguay, Tucumán y Chile, del año 1611, firmadas por el P. Diego de Torres en Córdoba 15 de Febrero de 1612. Original. 2.^a vía.

Y en las de 1613, el mismo Padre añadía: «Por la uenida del P.^e Marsiel de Lorençana [para ser Rector del Colegio de la Asunción]..... fue en su lugar el P.^e Roque Gonzales por superior y despues le enbiaron de la Asumpcion al P.^e P.^o Romero que estaba en los Guaicurus para que le acompañase..... Me escribe el P.^e Roque Gonzales..... que ha de ser esta reduccion de grande prouecho y muy haitada de aquellos indios; porque esta en el paso para todo el Parana y lo q. mas es, de alli se puede hacer mission a la prou.^a del Vruay, a donde ha mucho tiempo se a deseado entrar para acudir a mas de cinquenta mil indios..... y por no auer auido P.^{es} no les he acudido.—Acudioles a estos indios de nra. reduccion en vn tiempo de mucha necessidad con mucha diligencia charidad y cuidado y fue que les dió vna peste de virguelas que les apreto mucho avnque el S.^{or} fue seruido que no muriesen sino pocos y los mas criaturas hauiendo recibido todos chicos y grandes el agua del S.^{to} baptismo. Duro este trabajo como obra de 3 me-

te Grifi y el P. Roque González asistieron en la reducción de los Guaicurús y doctrina de los indios, dos años, antes más que menos, ausentándose solo cosa de 40 días por estar enfermo el P. Vicente Grifi y haberse ido los indios á coger sus Algarrobas y comidas; pero que después de dicho tiempo volvieron al pueblo donde estuvieron hasta que se levantaron dichos indios contra dichos padres y se fueron al monte (1). Y que con esta ocasión la Sede Vacante y el Pro-

ses, al qual se añadió otro del hãbre.... Despues que çeço la enfermedad le ordeno el P.^e Lorençana al P.^e Roque Gonzales que fuese por las orillas y tierras del gran Rio Parana y viese la disposicion de ellas y de los indios con deseo de ganar aquellas almas para Christo S.^{or} nro. y traerlos a su conocimiento.... y despues de hauer discurrido por diuersas partes en particular de la Pro.^a de Tacui hallo que de doçe años a esta parte son innumerables los que o se an uido de su natural o muerto y ansi en vna tierra mui poblada de gente apenas auia ya t[ie]r[ra]s [en] que parar sino arenas y campos *vbi Troia fuit*; porque en muchas partes no hauia sino ruinas y señales de pueblos, y aunq. todauia ay indios; pero es casi nada respecto de lo q. fue.

Voluio el P.^e Roque a su puesto a donde fue mui bien reciuido.... Abranse aumentado de vn año a esta parte quatro sientas almas y por todas las que se han juntado seran mil. Destas abra siento y sesenta muchachos de escuela que con el cuidado y educacion de los P.^{es} han de ser el remedio de aquella tierra. Los infieles y chathecumenos llegaran a dossientos y quarenta y seis.... La fee y deuocion que tienen al SS.^o Sacramento es mui particular y es buen argumento desto la primera fiesta que año pasado le hicieron en el dia de su santa Solemnidad; porque señalandoles en quadro delante de la Iglesia el sitio q. abian de adornar para la fiesta los Caciques y sus indios, lo compusieron y adornaron a porfia y piadosa competencia con muchos arcos y otras cosas [dignas] de ver[se con] que los [a]dornaban, colgando en lugar de tapices y paños de oro y ceda quantas menudencias tienen de sus cosechas y muchos animales y caza del campo, Papagayos, avestruces, Chirquincho, traiendo hasta los peces de los Rios a que sirviesen en eso a su Criador y al aparato de su fiesta, añadiendo a esto fuegos, flautas, y otros juegos y escaramuças, y la aficion con q. acudian a esto y a la Igle-
era mui grande y mucho de estimar en gente tan nueba en la fee. Y si en esta fiesta dieron buenas muestras de fee en la primera que selebraron á su S.^{to} Patron Ignacio, P.^e de los que los engendraron en XPO, no los dieron menores de piedad añadiendo a lo q. hicieron en la fiesta pasada un entremes y dança de los niños Paranaes de la reduccion, acudiendo a reuerençiar la imagen de nro. S.^{to} Padre que sacaron en prossecion con tanta deuocion y afecto que apiñados todos no auia quien les pudiese apartar del S.^{to}.....» Letras anuas de 1612, despachadas por el P. Provincial Diego de Torres al P. General Aquaviva, en Santiago de Chile, y Febrero de 1613.

(1) En las anuas de 1610 se lee que quedaron señalados para la Misión de Guaycurús los PP. Vicente Grifi y Roque González; que en más de cinco meses no se había podido hacer nada en ella, así por haber estado el P. Grifi muy enfermo, como porque el río creció tanto que anegó casi toda la tierra de los guaycurús y les obligó á desampararla. En comenzando el descenso de las aguas del

río, fué á la otra banda el P. Roque González y no halló rastro de indios; pero vió que el sitio señalado para la reducción no se había anegado. El cacique don Martín envió dos indios á la Asunción para saber de los Padres. Con éstos fué el P. González y halló al cacique con 200 indios, sin mujeres, quien difirió hasta dos meses la vuelta á causa de la pestilencia y de los pantanos. Esto fué por Mayo de 1610. El 13 de Septiembre, según carta del P. Lorenzana, del 15, al Padre Torres, «passo el P. Roque Gonçales a la otra banda [del Paraguay desde la Asunción] y fuimos con él el Capitan Alonso Cabrera, Miguel Mendez y yo, recibionos Don Martin mui bien y tenian hecha una raçonable choçuela para los P.^{es}, en que nos aposentaron». El P. Lorenzana llevó consigo 5 indios y 2 niños paranás, á fin de que viesen los guaycurús cuán domesticados estaban los primeros é instruídos los segundos, principalmente en el rezo y canto. Á la mañana siguiente, á invitación de este Padre, comenzaron á cortar madera para construir su iglesia.

El primer milagro que se debía obrar con estos indios era domesticarlos. Con la comunicación de los Padres, ai cabo de un año, se advirtió, en orden á esto, tal mudanza que, según cuenta el P. Torres en las anuas de 1611, «los que no passaban el Rio sino a robar y hacer mal, aora passan a bandadas y andan por las calles y entran en las cassas y duermen seguramente en el pueblo; porque an dado en traer rescates a la ciudad de la Asumpcion, y contratar ya tan communmente que no solo se ha perdido el nombre de demonios, como antes los llamaban, mas los tienen por amigos y contratan los españoles con ellos con mucho gusto.... y si ellos fueran indios labradores y no fieras caçadoras de los montes de su naturaleza como lo son, sustentandose del arco y flecha y algarroba, ya huvieran hecho la reduccion, mas para assentar en vn pueblo es menester que passe vn año de sementera y cosecha para tener que darles de comer, mientras ellos se enseñan a labrar la tierra, y para esto vale mucho la industria del P.^e Vicente Grifi y P.^e Roque Gonçales, que con su mucha charidad y feruor les enseñan ellos mesmos a arar y cultiuar la tierra, sembrar la semilla, coger y beneficiar el fruto, aunque ha sido Dios nro. S.^r seruido que por la grande falta de agua que ha hauido generalmente en toda esta tierra los frutos no se saçonaron, y assi la reduccion no ha sido tan entera por la falta de comidas.... porque no teniendola son obligados a andar todo el año tras la caça y assi no pueden ser chatequizados....»

Otro milagro es que siendo la nacion mas vellicosa que ay, y que no saben estar quedos sino ir a matar indios por su passatiempo y valentia y solo por hacerse vna señal en la cabeça que significa que es matador y ban a matar; tanto les sujetaba el demonio, pues esta otra naturaleza han dejado por asistir a los l'adres; porque llamando al cacique que está con los Padres reducido, otro su cuñado cacique de los guaycuratines para que fuesse con él a vna guerra, respondió a su cuñado que le perdonasse, que ya el era de los Padres y les auia dado la palabra de reducirse; y que la ley de Dios no consiente guerras; fue vn hecho bien contra su naturaleza, que es yr de vicio a la guerra, y quiso más enemistarse con su cuñado que no con los Padres y Dios. Y ya vltimamente nro. S.^{or} va haciendo el quarto milagro con ellos, que es su conuersion; porque cristianandose en vna graue enfermedad de que murio vna hija del cacique prin-

cipal ha sido servido nro. S.^{or} tocarles el coraçon de suerte que desean muchos ser xpanos. y no solamente no ay resistencia para baptizar a sus hijos, mas ellos se combidan y ruegan a los Padres..... aunque no han faltado algunos a quienes el demonio persuadia que el bautismo mataba a sus hijos, y otros aunque se holgaban se baptizasen los llebauan de secreto en espirando á enterrar al monte; ya con el exemplo de la hija del caçique que dixè arriba gustan que los entieren en la iglesia y persiguen a los Padres hagan otra mas capaz en que puedan ser todos enterrados. «Hizolo tambien Don Martin y Doña Francisca su muger (escribe el P. Vicente Grifi al P. Torres)..... en la enfermedad y muerte de su hija que no se pudo desear mas..... baptizela y despues de poco rato dio el espiritu al Criador y antes de enterrarla hice que estuviese vn grande rato assi amortajada, con lo qual se ha quitado vn grande abuso y era que apenas hauia vno espirado, quando luego le enterraban, y ha acontecido traerme dos veces un indio xpano. para que le enterrase aun estando viuo, mas aora aguardan todo quanto es menester. Querian los indios enterrarla á su modo y matar algunos muchachos y muchachas y de toda edad para que en la sepultura y en la otra vida le hiciesen compaña, mas yo le dixè á Don Martin no lo consintiese como lo hiço..... prometiendome ser él, mujer e hijos xpanos. y de dejar sus ritos y malas costumbres..... quito tambien al cabo de tres dias que continuamente hauian estado llorando todos los indios, los atambores y demas instrumentos con que hauian estado lamentando la muerte de su hija meramente por entender era nra. voluntad.....»

Y añade luego el P. Torres: «Hauiendo repudiado á su mujer y tomado otra en su lugar..... fue nro. S.^{or} seruido que despues de largos colloquios que hicieron los P.^{es} con el Don Martin..... voluio a recibir su primera mujer dejando la segunda con grande alegria de sus vasallos por ser bien querida de todos.» Por Septiembre de 1611 fueron á la Asunción los Sres. Visitador, Gobernador, el P. Provincial, su compañero y varios Padres destinados á las Misiones del Paraguay. Antes de llegar á la ciudad, por consejo y acuerdo de los Padres que estaban entre los guaycurús, les salieron al encuentro, en una balsa muy capaz, una Comisión de éstos, embijados y emplumados y con plumas en los cabos de los remos, y en ella algunas sillas y escaños, y un hijo del cacique principal con una carta de D. Martín Guaycuru, su padre, fecha en Açoca á 13 del mismo mes y año, pidiéndoles licencia para visitarles. «Fue cosa de mucho consuelo, exclama el P. Torres, ver domesticados y pacíficos con solamente dos Padres á gente tan soberuia y poco antes tan dañina a españoles, entrándoles tantas veces a sus chacaras y acometiendo otras a la Assumpcion y a la ciudad de las corrientes, robándoles indios e hijos hasta vna hermana del gouernador Hernando Arias, llevándoles el ganado y caballos, quemándoles las sementeras y haciéndoles desamparar muchas tierras que estan á la orilla del Rio sustentando guerra mas de sesenta años, siendo su nombre entre españoles tan odioso..... Saltamos en la balsa aquellos señores y yo y los demas Padres, por haçerles este fauor á los indios que lo pedian, y en ella entramos en la Assumpcion..... Passados pocos dias vino Don Martin a la Assumpcion..... hauian prolongado los Padres para este tiempo el bautismo del hijo mayor deste caçique, que fue el que lleuo la carta de su padre a estos señores al rio, y hiçose con tanta sollemnidad, siendo sus

padrinos el S.^{or} Governador y Visitador, tomando el nombre de ambos a dos, llamandose Diego Francisco..... Vino a esta saçon a hablar a estos señores y a pedir Padres de los nros. un cacique gentil llamado don ju.^o, cuñado de Don Martin, muy poderoso, a quien los españoles en veinte años no le han visto el rostro sino peleando..... no se los di por no tenerlos.»

En las letras anuas de 1612 se dice que el P. Pedro Romero, casi acabado de ordenar, sostuvo este puesto, procurando aprender su lengua con cuidado. Responde este Padre al P. Torres y afirma «que la longanimidad ha de ser la virtud que ha de conquistar esta gente tan inculta y de tantos años ciega en su gentilidad..... que desde que Dios los crio no han oido ni auido quien les enseñe las cosas de nra. S.^{ta} Religion, sino que todo ha sido andar con las armas en las manos, siendo mas que tigres y leones en toda esta tierra, como V. R. sabe era tenido el nombre de guaicurus, pero no se yo que mayor milagro que tenerlos como los tenemos sujetos y rendidos á todo lo que queremos y que dos P.^{es} solos estemos entre ellos con la seguridad que pudiésemos estar en un Colegio..... y aunque ningun fructo (como los españoles dicen) [se saque] yo me doi por mui bien pagado con auer cumplido mi obediencia.... D. Juan envio a decir estaba enfermo. Tambien nos dejó V. R. compena por los indios de Don Martin que decian auian ido a la guerra, como fue verdad que iban..... pero nro. Señor..... les atajo los pasos..... La causa desto fue que iba entre estos un pariente de Don Martin..... Salio este con otro moceton, el qual en la lucha [para ejercitarse y probar sus fuerzas] le dió un golpe con el puño en una sien que le derribo y murió allí luego..... esta fue la causa de su vuelta..... Luego que V. R. se partio de aquí dió Don Martin priesa que se quería ir, porque decia su gente se moria de hambre y así despacho luego toda la gente con su M.^e y Hijo a las esteras de Pablo, porque de allí se fuesen al Guasutingua para el tiempo de la algarroba y se quedo el y su mujer y diez indios para ir con el P.^e Vicente, y así se partio el P.^e de aquí dia de los finados [dos de Noviembre] sin ningun español (porque no quiso alguno ir con él) con vn muchacho para lengua..... no lleuo mas que vna camissa que mudarse y vna fresada..... dos almudes de mais, y vna poca arina de palo.... comia vna escudilla de arina deshecha en vn poco de agua salada por no auer otras en esta tierra, y para cumplimiento de sus trabajos le cogio vn grandissimo temporal el qual le mojó todo y..... se le enjugo la ropa en el cuerpo..... y..... pasando un Rio... se uido casi ahogado, acudieron luego los indios y le sacaron con mucho trabajo; porque la Ropa pesaba mucho y le lleuaua á fondo..... Llego luego al Guasutingua, oraculo de los guaicurus, y uido todas las tierras y todas se anegan. Lleuole Don Martin a las tierras de su abuelo, las quales aunque anegan son mui cortas e incapaces de sembrar en ellas, y así Don Martin se desengaño y dixo que aquellas tierras no eran proposito para lo que nosotros pretendiamos y que así, que el se quería uinir con su gente aquí al Casoca y haser aquí su pueblo..... y casi se hallo como corrido de ver que vbiese lleuado al P.^e sin prouecho, de allí quiso el P.^e pasar a las tierras de Don Juan y no allo quien le quisiese lleuar aunque se lo pagaba a unos indios Frentones, porque decian que los Rios venian cresiendo y que se auian de quedar aislados sin poder voluer aca..... En lugar del P.^e Vicente vino el P.^e Moranta..... los mosquitos de noche y los tabanos de dia no nos dexaban: acabosenos el poco

mais que comiamos y asi nro. pan eran frijoles mezclados con el mais para que durasse mas y fue necessario que fuese yo al pueblo a buscar un poco de mais, y en este tiempo llego el P.^e Vicente sin pensar, descolorido y casi muerto y desnudo, que no traia mas, segun el P.^e Moranta me dixo, que la Ropa sobre la camisa y todo mojado, porque el Araquei que está dos leguas de aqui venia muy cresido: biço Don Martin, que vino con el P.^e con otros 3 indios, una valsa de palos, y pasando el P.^e en ella como traia tanto Raudal en medio las deshiço y el P.^e se fue a fondo y estuvo en grande peligro de aogarse si Don Martin y los demas indios no acudieran (que hacian harto en sustentar al P.^e no se uoluiere a hir á fondo con el peso de la Ropa), el P.^e volvio en si y Dios nro. S.^r le dio animo aunq. no sabe nadar para que se aiudase braseando, y así salio y se adelantó en el caballo y llego aqui como dixé arriba, aunque por las aguas y muchos trauajos deste camino a estado enfermo pero ya esta conualesiente gras. al Señor..... Hemos hecho nra. sementerá con mucho trabajo..... y aunque no tube tanta dicha de allarme al arar, quiso nro. S.^r me hallase al segar y..... no lo supe haçer porque la primera vez me segue la mano, tardamos en coger algo [de] trigo mas de vn mes y así las aguas nos cogieron algo, pero con el aiuda de nro. Señor lo enserramos y pasaremos este año mejor que el pasado lo pasaron el P.^e Vicente y el P.^e Roque. El mais a salido mui malo porque le faltó el agua al mejor tiempo y lo que ay no lo podemos defender de caballos y de esta gente.....» Hasta aquí el P. Pedro Romero.

«Por otras suyas (añade el P. Torres) y del P.^e Vicente Grifi, que era Superior de la Mission, supe como auian proseguido en exortar a los indios que hiciesen asiento y sementerás en vna parte para con esto y la doctrina del euanjèlio quietarlos e impedir las guerras que hacen a las demas naciones circumvecinas; pero como siempre an uiuido en ese exercicio no es tan facil a los principios, con todo eso se han corregido notablem.te y con asistencia de los P.^{es} no han hecho las correrías que han hecho otros años en las haciendas de la Asupcion (sic) y si auido algo es poco, entrando y saliendo a contractar a la çiudad..... Se dixo en la ciudad algunas ueçes que los querian matar [á los Padres] los indios. Verdad es que no se saue fundamento de concideracion para decirlo mas que la habla cumum (sic) y la mala opinion q. tienen destos indios. Escribieronse a nros. P.^{es} y ellos..... le preguntaron [á Don Martin] en puridad si auia alguna cosa que temer de su estado entre ellos, respondió que en ninguna manera ni auia tal pensamiento, yo lo creo así; pero como a esto se añadiese una necesidad muy urgente de dos reducciones de indios parte ya christianos parte infieles, que con mucho afecto pedian P.^{es} y en necesidad extrema por no auer quien les acudiese, las cabeças del cauildo eclesiastico y seglar pidieron al P.^e Rector y a los P.^{es} que pues los guaicurús iban despacio y aquello pedia tanta priesa que socorriessen a la mayor necesidad, pues no podian acudir a ambas, y pareciendoles a los P.^{es} que pedian Jus.tia se lo concedieron por no poder aguardar mi respuesta. Quando vuelba alla, si tengo con quien, tornare a enderesar aquella Mission por ser de mucha importancia, o lo mas presto q. sea posible, porque aunque tarda en dar el fructo q. an comensado a dar otras no se deja de cojer alguno de los niños que se mueren y tambien algunos adultos y tenellos [¿á vista?] para q. no hagan el mal q. solian, y por este respecto voluio a pedir el Cauildo

tector de indios Hernando Arias de Saavedra pidieron al padre Rector de la Asunción Diego González, que dichos padres dejasen esta reducción y se fuesen á la de Guarambaré y Piticú; y fueron á esta los PP. Vicente Grifi, Francisco de San Martín y Baltasar Seña; donde están actualmente de seis á siete meses (1).—Buenos Aires, 7, 9 y 11 de Febrero (fecha de la última declaración) de 1613.—Fs. 4 á 6 v.º

166. 1610.—2—12

74—4—3

Carta del bachiller Nicolás de Santa María, Cura que fué de Acora á S. M., contra D. Francisco de Alfaro, fiscal de la Plata.—Dice, que debiendo ser castigado ha sido promovido á la plaza de oidor.—Trata asimismo del fundamento de una delación contra los caciques y gobernadores de la provincia de Chucuito, hecha por algunos clérigos de dicha provincia; y que los 22 curatos de dicha provincia; 15, los sirven clérigos; 4, los Padres de la Compañía, y 3, los dominicos; y sería cosa muy necesaria y del descargo de la real conciencia que S. M. obliga-

de la Assumpcion que no dexasemos a los guaicurus, pero ya no tenia remedio; querra el Sor q. auiedo P.es que acudan a la labor de jente tan inculta den algun dia e[ll] fructo por junto.»

(1) *Misión q. hicieron los nros. a las reducciones de indios de Guaranbaré e Ipané.*—El P. Provincial del Paraguay, Diego de Torres, da cuenta á su General, P. Claudio Aquaviva, en Febrero de 1613, de cómo por la extrema necesidad de estas dos reducciones, á petición de los mismos indios y á instancia del Cabildo eclesiástico y secular de la Asunción, el P. Rector del colegio, Marcial de Lorenzana, envió á ellas á los PP. Vicenti Grifi, Francisco de San Martín y Baltasar Seña. El P. San Martín, como más experto en la lengua, fué para entablarlo y confesar y predicar á los indios, mientras los dos compañeros se adelantaban más en ella. En el pueblo de Jejuí, distante dos jornadas del de Ipané, les salieron al encuentro dos Alcaldes y dos Fiscales con 40 indios de este último pueblo. El día siguiente llegaron á Atirá y el otro á Ipané, donde fueron recibidos con grande agasajo, porque desde mucho antes de la iglesia hasta llegar á ella había una calle muy bien aderezada con arcos, ramos y flores, al extremo de la cual, puestos en orden, aguardaban hombres y mujeres; adelantándose á recibirles tres danzas, una de niños, otra de jóvenes y la tercera de hombres, cantando y dando gracias al Señor por haberles enviado Padres. Se acordaban algunos de cuando fueron á enseñarles las cosas de Dios los PP. Saloni y Lorenzana. Les declaró durante quince días el P. San Martín las oraciones, los mandamientos y el Catecismo, y los confesó, bautizando á unos 50. Al día siguiente de su llegada fueron los Alcaldes de Guarambaré á saludarles, y á ruego de los mismos pasó con ellos allá el P. Vicente Grifi, confesó á 8 enfermos y bautizó 50 párvulos.—Letras anuas de la provincia del Paraguay de 1612.

se á la Compañía de Jesús á que tomase en sí todas las doctrinas y beneficios de ellas, por las razones que alega.—Fecha en la Plata á 12 de Febrero de 1610.

Autógrafo.—6 fs.—*Emp.*: «Avra dos años.....» *Term.*: «antes que muera.»

167. 1610—3—18

74—6—21

Carta del Marqués de Montes Claros á S. M.—En cumplimiento de Real cédula de 5 de Julio de 1608, informa sobre qué provincia es la de Guayrá, la población que hay en ella, si convendrá dividirla del Gobierno del Río de la Plata y hacerla Gobierno de por sí, en la forma que Hernando Arias de Saavedra escribió cuando la tenía á su cuidado, y qué inconvenientes puede haber en lo contrario, y lo que convendrá proveer para el mejor logro espiritual y temporal en la doctrina y reducción de sus naturales.—18 de Marzo de 1610.

2 fs.—Copia.—*Emp.*: «Mandame V. Md.....» *Term.*: «a la de Casti.^a—Rubricado.—Dice que la Compañía tenía casa en la Villa Rica; aunque no la habitaba, sino por temporadas.

168. 1610—4—30

75—6—5

Copia de un capítulo de carta que el P. Diego de Torres escribió á S. M.—Dice, que llegando á la Asunción, le pidió el Gobernador Hernando Arias, con parecer del Obispo, seis Padres para que los enviase á las provincias de Guairá, Paraná y Guaicurus; lo que hizo por cédula y capítulo de carta de S. M. Y él los envió luego, desacomodándose de su compañero; y la casa, de obreros. Que los seis religiosos que envió eran siervos de Dios, lenguas y doctos y de grande celo; y por el fruto que hacen, ven los gobernadores, pasado y presente, que no hay otro camino de conquista como el del Evangelio. Y así le ha dicho el Gobernador Diego Marín, que lo escribe á S. M., pidiendo más Padres, con que se haga esta conquista y se funde colegio de la Compañía en la Asunción; de latín, artes y teología, con renta en indios del Perú, como han suplicado á S. M. dicha ciudad, el Obispo y su antecesor; para que se críen, no solo obreros de la Compañía, sino clérigos que ayuden al cultivo de mies tan copiosa. Y que facilitará esta conversión la merced que S. M. ha hecho á los indios, de

que por 10 años no se les pida cosa alguna, y á los Padres se les dé lo necesario; como han comenzado á hacerlo el Gobernador y Oficiales reales por cédula y capítulo de carta de S. M., que suplica se extienda á las tres gobernaciones; mandando dar á cada dos Padres ornamentos y campana; y para su vestuario y preciso sustento, lo que se da á un solo clérigo doctrinante, asegurando á S. M. de que se quitará del vestuario y sustento necesario, parte, para curar á los enfermos y acariciar á los sanos.—30 de Abril de 1610.

Concuerta con el original.—1 f.^o—*Emp.*: «Llegando.....» *Term.*: «a los sanos.» En papel aparte hay un Decreto del Consejo de 21 de Octubre de 1611, que dice: «q. se confirme lo echo en lo q. hasta agora se les a dado y se consulte y pues lo piden y se contentan con q. a dos religiosos se dé lo que a un clérigo doctrinero se haga ansi y en lo que piden de caliz, campana y ornamento se les dé como á los de Santo Domingo á los combentos que se fundaren con licencia de S. M. y lo mesmo se haga si en alguna parte fuere necesario fundar yglesia y doctrina y todo se consulte.—Hay una rúbrica.

169. 1610—5—3

74—4—12

Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador de Buenos Aires á S. M., dando cuenta del fallecimiento del Obispo fray Reginaldo de Lizarraga en la ciudad de la Asunción.—Propone á fray Baltasar Navarro, franciscano, morador en la custodia de Tucumán.—Buenos Aires, 3 de Mayo de 1610.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Pocos dias.....» *Term.*: «necesidades della.»

170. 1610—5—3

74—4—12

Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador de Buenos Aires, á S. M.—Da cuenta de haber hecho entrega de su gobierno al sucesor en tiempo en que toda la provincia se hallaba tranquila; y que había dispuesto como los Padres de la Compañía de Jesús hiciesen tres doctrinas de mucha consideración. Manifiesta el principio de estas reducciones y la que se hizo por su orden en la provincia del Paraná, en que ha asistido el P. fray Luis Bolaños. La primera se hizo por su orden en la provincia del Guayrá, en el paraje y río que llaman de la Tibaxiua; la segunda, en la otra parte del río que pasa junto á la ciu-

dad de la Asunción, se compone de Guaycurús; donde envió al arcediano D. Pedro Manrique para investigar su buena voluntad; y á su vuelta con el testimonio que dió, fueron á hacer la reducción y doctrina otros dos Padres de la Compañía. La tercera de naturales del Paraná, vecina á la hecha por el P. fray Luis Bolaños, y fueron á establecerla otros dos Padres de la Compañía.—En estas reducciones halló gran voluntad en el P. Provincial Diego de Torres, gran siervo de Dios, que parece fué traydo por orden suya en tan buena ocasión.—Buenos Aires, 3 de Mayo de 1610.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «E tenido.....» *Term.*: «esta ciudad.»—Al dorso: «Vista en 18 de Oct.^{ra} 1610.»—Rubricado.

171. 1610—5—4

74—4—12

Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador de Buenos Aires, á S. M.—Refiere el consuelo que recibió aquella ciudad el día 1.^o de Mayo con la llegada del P. Juan Romero y 18 compañeros, todos de la Compañía de Jesús (1); templado con la disposición que llevaban de repartirse entre aquella gobernación y las de Tucumán y Chile. Que para solo aquella y la provincia de Guayrá se habían de enviar 50 de ellos y que la mitad fuesen italianos, por la buena prueba que han dado de muchos años á esta parte de su virtud y ejemplo. Elogia la persona del capitán Manuel de Frías, su lugarteniente en la ciudad de Santa Fé y puerto de Buenos Aires, y visitador general de los naturales de aquella provincia.—Buenos Aires, 4 de Mayo de 1610.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Mucho contento.....» *Term.*: «digno della.»—Al dorso: «no ay q. responder.»—Rubricado.—«y al M.^{al} Manuel de Frias.»—Rubricado.

(1) Los Compañeros que llevó consigo á Buenos Aires el P. Romero, fueron: los PP. Miguel de Sotomayor, Antonio Moranta, Juan de Humanes y Baltasar de Seña; HH. EE. Cristóbal Diosdado, Diego de Boroa, Cristóbal de la Torre, Juan de Albiz, Simón de Ojeda, Martín de Urtasun y Antonio de Ureña; HH. CC. Luis de Zayas, Francisco Naranjo, Diego de Sosa, Felipe de Guevara y Diego Basaurigui y tres criados, que serían pretendientes, admitidos durante el viaje en la Compañía.

172. 1610—5—5

75—6—5

Copia de un capítulo de carta de los Oficiales reales del Río de la Plata á S. M.—Dice que habiendo hecho los Padres de la Compañía de Jesús algunas reducciones en lo más remoto de las provincias de aquel gobierno, y siendo necesario que en cada una hubiese campana y ornamento, y asistiesen dos Padres; enterados de que lo tienen hecho ya en tres reducciones en el Guairá, Paraná y Guaicurú; y del mucho fruto que se sigue y esperan, por ser los indios más de 20.000 en número: han acordado, de pedimento de los mismos Padres y en virtud de un capítulo de carta y de una cédula real dirigida al exgobernador Hernando Arias de Saavedra, dar á dichos Padres ornamentos y campanas por una vez, que importarán 1.000 pesos; y para vestuario y sustento de seis Padres que están en las tres reducciones, 1.400 pesos cada año, hasta que S. M. provea otra cosa.—Buenos Aires, 15 de Mayo de 1610.

Es copia concorde con el original.—1 f.º—*Emp.*: «Los Padres.....» *Term.*: «pro-uea otra cosa.»

173. 1610—6—7

75—6—5

Certificación de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador que fué del Paraguay, de cómo fueron seis Padres de la Compañía á tres misiones de infieles y de guerra: dada á petición del P. Diego de Torres provincial, que los envió por orden suya y mandato de S. M.

Sigue un decreto del Gobernador Diego Marín Negrón, ante quien se presentó esta petición en la ciudad de la Trinidad, á 12 de Abril de 1610; para que se haga la declaración, que á continuación hizo el día siguiente Hernando Arias de Saavedra; en la cual atestigua que durante su gobierno procuró la reducción de los naturales del Paraná, Guaicurúes y Guairá; y que en el Paraná asentó una reducción con el P. fray Luis Bolaños de San Francisco, y en los Guaicurúes y Guairás no pudo hacer reducciones por falta de sacerdotes: que luego que llegó á la Asunción el P. Diego de Torres, Provincial de la Compañía de Jesús, comunicó dicho gobernador con el Sr. D. fray Reginaldo de Lizarraga, Obispo de ellas, sobre la importancia de rogar á dicho padre, diese sacerdotes de su religión para las dichas reducciones; y en efecto despachó dos religiosos á la provincia del Paraná, donde hay 5.000 ó 6.000 naturales, por quienes han sido muy bien recibidos, con ser de guerra y belicosos y de 40 años á esta parte rebelados; haciendo mu-

chos salteamientos y robos por los caminos reales, estancias y chacras, hasta que él los conquistó para que recibiesen á dichos religiosos con la llaneza que lo han hecho.—Que asimismo despachó el Provincial dos religiosos á la provincia de Guairá, en la comarca de Tibaxiba, donde hay más de 20.000 naturales que piden sacerdotes; y se espera la conversión y reducción de toda esta gente; que si se hubiera de hacer con clérigos, era menester dar á cada uno 400 ó 500 pesos de á ocho; y que esta obra es la más urgente y necesaria en dichas provincias.

Sacóse traslado de esta certificación, del original exhibido por el P. Diego de Torres, en Buenos Aires, á 7 de Junio de 1610.—Firmado por Gaspar de Acevedo, escribano de registros y Hacienda Real.—2 fs.—*Emp.*: «En la ciudad de la Trinidad.....» *Term.*: «Sin dros.»

174. 1610—6—15

74—4—12

Carta de Diego Marín Negrón, Gobernador del Río de la Plata, á S. M., dándole cuenta del castigo que se hizo con los indios que mataron en el camino de Córdoba algunos españoles.—Describe el carácter de aquellos indios, sus costumbres, alimento y salvajismo; y que medio, mejor que las armas, para su reducción es la promulgación del Evangelio por ministros aptos, como juzga son los de la Compañía de Jesús, que hacen muy gran fruto en tres provincias que hasta ahora han estado de guerra; y en muy pocos días van reduciendo los indios, trayéndolos al conocimiento de Dios. Pide ornamentos, campanas y estipendio moderado para su vestuario y sustento; exención de tributos por 10 años para los indios convertidos; la fundación de un colegio en la Asunción y que sean puestos los indios infieles en cabeza de S. M.—Buenos Aires, 15 de Junio de 1610.

6 fs.—Original.—*Emp.*: «Algun.....» *Term.*: «real servicio.»

175. 1610—6—15

75—6—5

Copia de un capítulo de carta que Diego Marín, Gobernador del Río de la Plata, escribió á S. M.—Dice que el medio más eficaz que se le ofrece para reducir los indios á la Corona y servicio de S. M. es la promulgación del Evangelio por ministros aptos, como juzga son los de la Compañía, que son soldados muy propios para esta guerra, como se hecha bien de ver en estas provincias; en tres de las cuales van seis

Padres haciendo muy gran fruto con haber estado hasta ahora de guerra; y en muy pocos días van reduciendo los indios al conocimiento de Dios, y hay grandes esperanzas que será así en todos los demás, si S. M. enviare buen número de ellos de España é Italia; y juntamente la orden necesaria para que por cada reducción y pueblo que fundaren se les dé ornamento y campana y moderado estipendio para su vestuario y sustento, como se ha mandado se haga con los que han ido al Guairá; que con lo que se había de dar á un clérigo de menos aptitud y suficiencia se vestirán y sustentarán dos Padres de la Compañía, y acudirán á las necesidades de los indios como lo suelen hacer.—Pide, se funde un colegio de la Compañía en la Asunción, como ella tiene suplicado, y el Obispo y su predecesor sabrán responder con el parecer que S. M. les mandó dar sobre ello. En dicho colegio, añade, se podrá leer latín y teología, para los naturales de aquella gobernación, en la cual no hay estudios ningunos y los clérigos que hay no son aptos, ni llegan á 20.—15 de Junio de 1610.

1 f.º—*Emp.*: «El medio.....» *Term.*: «de renta.»

176. 1610—6—15

75—6—5

Certificación del P. Diego de Torres, Provincial de la Compañía de Jesús en las gobernaciones del Río de la Plata, Chile y Tucumán, en abono de los Padres de San Francisco de la gobernación del Río de la Plata.—En ella afirma, que solo el P. fray Luis Bolaños, de dicha orden y custodia ha trabajado más y hecho más fruto que otros muchos sacerdotes de este obispado, con una vida inculpable y apostólica; y es la persona á quien se debe más en la enseñanza de la lengua de los indios, por ser el que primero la ha reducido á arte y vocabulario, y traducido en ella la doctrina, confesonario y sermones: por todo lo cual y por la experiencia que tiene de 30 años en estas Indias; juzga: que la relación que á S. M. se hizo y por la cual se despachó la cédula de que la petición del P. Custodio hace mención, fué siniestra. Y en estas tres gobernaciones no hay tambos como en ella se dice.—Buenos Aires, 15 de Junio de 1610.

1 f.º—Original.—*Emp.*: «El Padre.....» *Term.*: «tengo declarado.»

177. 1610—6—15

74—4—12

Carta del Gobernador del Río de la Plata, Diego Marín Negrón, á S. M.—Expone el gran desorden que hay en entrar por este puerto portugueses, sin que lo pueda remediar; porque los que gobiernan el Brasil oprimen á los maestros para que los lleven. Que no conviene mudar la catedral al puerto, sobre que se le pidió parecer, y que lo más acertado sería poner aquí un tribunal del Santo Oficio, que tenga por distrito las tres gobernaciones de Chile, Tucumán y Paraguay. Buenos Aires, 15 de Junio de 1610.

3 fs.—Original.—*Emp.*: «He hallado.....» *Term.*: «que aqui ay.»—Al dorso: «juntese con lo q. dió ocasion a pedir este parecer y traygase al Consejo.»—Rubricado.

178. 1610—6—15

74—4—12

Carta del Gobernador del Río de la Plata, Diego Marín Negrón, á S. M., dándole cuenta de su viaje y de cómo principió su gobierno, tomando la residencia en Buenos Aires por sí, y en las demás ciudades por comisario.—Buenos Aires, 15 de Junio de 1610.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Luego q.» *Term.*: «me lo manda.»

179. 1610—6—15

74—4—12

Carta del Gobernador de Buenos Aires, Diego Marín Negrón, á S. M., dándole cuenta de la victoria alcanzada por los soldados, de los indios sublevados; y de haber hecho castigo de 20 de los matadores, trayendo preso al cacique Baugual con 70 vasallos, quien ha prometido de entregarle los demás matadores de españoles.—Dice, que con el ascendiente alcanzado con ella, pusiera la mayor parte de la tierra en Doctrina, si se hallara con suficiente número de Padres de la Compañía de Jesús. Que habiendo escrito más largamente en otra, de lo mucho que hacen con sus lenguas estos soldados de Dios, tanto en estas provincias como en Chile, no tiene para qué referirlo de nuevo.—Buenos Aires, 15 de Junio de 1610.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Los soldados.....» *Term.*: «de lo demas.»

180. 1610—6—15

74—4—12

Carta de Diego Marín Negrón, Gobernador del Río de la Plata, á S. M.—Dice que está tan introducido el trato y el meter negros por este puerto, que tiene por imposible el remedio. Y sobre lo que el Consejo le apuntó de dismantelar esta ciudad, no lo tiene por conveniente; respecto de estar tan conocido y sondeado el puerto y el camino tan llano y abierto. Que él hace lo que puede y no tiene quien le ayude, ni de quien se fiar, aún hasta en la determinación de los negocios que se han de sentenciar conforme á las leyes; que él no las entiende y es soldado y pide se le envíe sucesor.—Buenos Aires, 15 de Junio de 1610.

3 fs.—Original.—*Emp.*: «Aunque.....» *Term.*: «de mandarme.»—Hay un sello.

181. 1610—6—16

75—6—5

Certificación del P. Juan Romero, profeso de la Compañía de Jesús. Dice, que habiendo entendido del P. fray Francisco de la Cruz, Custodio de la provincia de San Francisco del Río de la Plata, que S. M. había sido informado de que dichos religiosos se descuidaban mucho en cumplir con su oficio, faltando en el celo de las almas, principalmente de los indios; por lo que sabe de 18 años que anda en esta provincia, en misiones, movido del solo servicio de Dios, informa:—1.º Que estos Padres proceden con grande religión, edificación y ejemplo, donde quiera que están; siguiendo sus coros y demás oficios divinos que acostumbra su orden en España; teniendo los altares (aunque pobres) y sus iglesias limpias y aseadas, que causa devoción solo el entrar en ellas; excediendo á la pobreza de la tierra, que es mucha, en sus refectorios (donde ha sido huésped algunas veces) y en su vestir, padeciendo muchas necesidades y trabajos en el reparo de sus iglesias; como lo muestra el meter las manos con los indios para hacer adove y alguna teja y en ir á cortar la madera á tierra pantanosa y llena de lagunas y mosquitos, habiendo padecido por ello muchas enfermedades.—2.º Que no pierden punto de noche ni de día en asistir á los moribundos y á otros oficios de caridad y piedad.—3.º Que hacen continuas misiones á tierras de infieles y bárbaros de la Asunción, y le dijeron los indios: *aquí nos enseñó el P. fray Alonso* (que fué un

grande apóstol), *aquí sobre esta peña se ponía á orar*, teniendo tanta estima de su santidad, que notaban todo cuanto hacía como acciones de santo. Y en el tiempo que el mismo P. Romero estaba en la Asunción, refiere que dicho franciscano padeció gloriosa muerte en una provincia de guerra.—4.º Que el P. fray Juan á quien conoció y trató, entró á predicarles el Evangelio; que el P. fray Luis de Bolaños trabajó en todas aquellas provincias con grande estima de santidad que todos tienen de él; y ha sido el maestro de todos en la lengua Guaraní; que el P. fray Gabriel de Guzmán ha hecho con grandísimo fruto muchas y continuas misiones entre infieles; y que otro fraile que hubo en Santa Fe, por no desamparar su doctrina en la gran pestilencia que hubo en la tierra (1), murió después de haber sacramentado y enterrado á casi cuantos tenía á su cargo; y que todos los demás religiosos no se han descuidado en los oficios de caridad con los prójimos.—Que así lo afirma *in verbo sacerdotis* y lo firma en Buenos Aires, á 16 de Junio de 1610.

Original.—1 f.º—*Emp.*: «El Padre.....» *Term.*: «y lo firme.»

182. 1610—6—17

75—6—5

Carta autógrafa del P. Diego de Torres á S. M.—Dice le tiene dado cuenta de como llegó el P. Juan Romero al puerto de Buenos Aires,

(1) De esta pestilencia escribió en 1610 el P. Diego González al P. Provincial Diego de Torres: «Provid.^a paternal de Dios fue, que miro por el bien desta prou.^a que V. R. saliese desta ciudad, porque luego començo la pestilencia, que hasta oy dura, con muchas muertes cada dia de españoles e indios y mas de mujeres, y tan pegajosa que los que a quatro meses que cayeron no acaban de conualecer. Peor que en Panamá. El P.^e Vicente [Grifi] todavia esta enfermo quatro meses ha, primero de una postema en la pierna y luego de calenturas, que aunque se lebanta algo por casa, mas no a dicho misa, ni le falta calentura. Yo cay y recay tres veçes y oy he començado a hallarme bueno de una recayda. Solo al P.^e Roque a guardado Dios, para mucho seruicio suyo, que ha acudido con gran paciencia, charidad y obed.^a á todas horas a los enfermos siempre, y el P.^e Thomas [Fildé] quanto ha podido y mas, y en casa tenemos siempre hasta ahora un ospital de yanaconas enfermos y la m.^e ha tenido 58 enfermas. Desta peste dicen que es causa el rio porque ha crecido *supra modum* y fuera del curso natural con dos crecientes, que después que iba baxando ya, a su tiempo, torno a crecer otro tanto y mas, y aora esta *in summo* sin aber abaxado, y asi ban las enfermedades con el río. Hanse visto en el pescados disformes de grandes, sobreaguados muertos, que dicen traian la pestilencia con muchas viuoras que cogia la corriente.»

con los 17 compañeros y de como ha despachado cuatro á la Asunción, de donde le pedían 20, para cojer el gran fruto que con tres misiones que han hecho seis Padres se ha sembrado. Que los demás llevó á las dos gobernaciones de Tucumán y Chile. Aunque para esta última no le dieron los Oficiales reales el avío necesario, por no venir declarado en la cédula; de que tampoco les culpa, ni puede dejar de confesar que han despachado á estos religiosos con notable diligencia y cuidado. Añade, que debe estimarse en mucho la buena correspondencia que tienen con el gobernador, persona tan prudente y cristiana, como afable ministro; que todos le aman y reverencian.—Pondera la importancia y necesidad de esta unión, para el mejor servicio de S. M.—Buenos Aires, 17 de Junio de 1610.

1 f.º y el de carátula.—*Emp.*: «Tengo dado.....» *Term.*: «de V. M.»

183. 1610—6—30

74—4—12

Carta del Gobernador de Buenos Aires, Diego Marín Negrón, á S. M.—Dice, que habiendo en aquellas provincias 300.000 naturales y 12.000 reducidos á la fe, y consultado con los religiosos más graves de Buenos Aires sobre cual podría ser la persona más apta para desempeñar el cargo de protector general de los indios; su parecer unánime fué, que se confiriese ese título á su antecesor Hernando Arias de Saavedra, quien lo ha aceptado de muy buena gana.—Buenos Aires, 30 de Junio de 1610.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «En estas.....» *Term.*: «servir a V. M.—Al dorso hay un decreto fechado en Madrid, á 13 de Febrero de 1612, en que se manda dar las gracias á Saavedra, encargándole que mire mucho por el amparo y bien de los indios.—Hay un sello.

184. 1610—7—4

74—4—23

Carta de los oficiales reales de Buenos Aires Simón de Valdés y Tomás Ferussino.—Dan cuenta á S. M. de haber llegado un navío procedente de Lisboa, despachado por el Virrey de aquel reino, con 21 Padres de la Compañía á cargo del P. Romero, y destinados á la provincia del Paraguay y Tucumán en virtud de Real cédula, en que

gastaron más de 2.700 pesos que se tomaron de la plata que el Virrey envió para conducir una Compañía al reino de Chile; que por no haber tenido efecto se consumió en esto y en las pagas de los Gobernadores, por excusar el ir las á cobrar á Potosí.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1610.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «A primero de Mayo.....» *Term.*: «a el presente.»—Al dorso está el dictamen fiscal que dice: «que por esta relación no consta de los gastos q. hicieron y cartas de pago de los religiosos ni de la falta que dicen uvo en la rreal caxa y necesidad de tomar la plata que estaua destinada para dichos efectos y asi lo contradice, desde luego pide se escriua al tribunal de quantas para que informen lo que hay y parece acerca desta partida.»—Respuesta de Consejo en Madrid, á 16 de 8. re. de 1619.—Rubricado.

185. 1610—9—14

75—6—5

Carta del P. Diego de Torres, Provincial de la Compañía de Jesús, á S. M.—Refiere lo mucho que impide la conversión de los indios infieles de aquellas provincias de Chile, Paraguay y Tucumán, el servicio personal que se usa en ellas contra el derecho natural y divino, y cédulas de S. M. y de sus predecesores; porque priva á los indios de sus mujeres é hijos, de toda libertad y dominio desde que nacen hasta que mueren, y los constituye en estado mucho más miserable que si fueran esclavos, é imposibilitados de vivir como cristianos, y hace á los infieles defenderse cuanto pueden del suave yugo de Dios y del clemente servicio de S. M., teniendo el uno y otro por cruel; porque se sigue á él este tiránico servicio personal. El cual tiene poblado el infierno de gente de esta tierra y á la poca que ha quedado, cerrada la puerta del cielo; y á los misioneros, la de la gentilidad para predicarles el Evangelio y atraerlos al servicio de S. M.—Añade, que aguarda en las gobernaciones del Paraguay y Tucumán al licenciado Maldonado, para que las ponga en razón y ejecute las cédulas sobre la tasa y tributo de los indios, y que por diez años no paguen tributo los nuevamente reducidos; que ha comunicado con el Dr. Francisco Pérez, abogado de la Real Audiencia de los Charcas y portador de esta carta, los medios con que se podrán remediar estas dos gobernaciones en lo espiritual y temporal; que dicho doctor dará cuenta á S. M. de las crueldades y agravios con que de la ciudad de Córdoba se ha

hecho una maloca de que se llevaron 212 indios, que se van vendiendo y trocando como bestias, dejando muertos algunos sin razón ni causa alguna; que otros mataban á sus hijos, porque no cayesen en el servicio personal; é india hubo que se enterró viva por la misma causa; que ha procurado con algunas personas el remedio.—Córdoba, 14 de Septiembre de 1610.

Autógrafo.—2 fs.—*Emp.*: «El seruido.....» *Term.*: «de V. Mag.d.—Al dorso: «ya se tiene auido que el licenciado Don Francisco de alvaro, que visitó estas prouincias, quito el seru.º personal.»

186. 1610—II—4

74—6—46

Carta del Obispo de Tucumán, fray Fernando de Trejo, á S. M.—Responde á la Real cédula, despachada en Lérida, á 26 de Julio de 1608, sobre los bienes raíces que dicen, tienen y han adquirido de otros, que pagaban diezmos, las religiones; y en su poder no los pagan. Afirma que ha habido malicia en informar á S. M. de esta manera; porque en todo su obispado no conoce que religión ninguna tenga raíz que haya sido ajena ni propia; y la que más tiene, es una estancia de ovejas que solo alcanza para el sustento de seis religiosos.—Responde á otra cédula de 12 de Febrero del mismo año, sobre concierto con los doctri-nantes tocante á las cuartas, y certifica que hasta hoy no las ha cobrado de ninguna. Que cuando fué al obispado, sólo halló cuatro clérigos que la doctrinaban, y de su renta y trabajo ha logrado que ascendiesen á 46; y si algunos las pagan son tres ó cuatro vicarios y curas de españoles, que tienen congruamente con que pasar.—Que hay en aquella gobernación religiones de Santo Domingo, San Francisco, la Merced y la Compañía: de la 1.^a, un convento en Córdoba con tres ó cuatro religiosos; de la 2.^a, seis conventos: en Córdoba, Santiago, Tucumán, Rioja, Talavera y Salta; el que más, de seis ó siete religiosos y el que menos de dos ó tres. De la 3.^a, hay otros seis conventos, en las mismas ciudades, con igual ó menor número de religiosos. Y de la Compañía hay dos casas: una, colegio, en la ciudad de Córdoba, donde le dicen hay más de 24 religiosos, á causa de estar en él los que vinieron ahora de España acabando sus estudios; y la otra, de residencia, en la ciudad de Tucumán, donde hay cuatro religiosos sacerdotes y

hermanos (1). Hace elogios cumplidos de estas órdenes, y de la pobreza que en ellas reina; lo mismo que de las doctrinas, donde no se pueden sustentar dos religiosos en una, por falta de estipendio, etc.—Santiago del Estero, 4 de Noviembre de 1680.

Original.—3 fs. y el de carátula.—*Emp.*: «Estando.....» *Term.*: «La poder hacer.»

187. 1611—2—26

74—4—11

Carta de D. Alonso de Rivera, Gobernador de Tucumán, á S. M.—Le da cuenta de continuar levantados los indios del valle de Calchaquí (2); del engrandecimiento de la ciudad de Talavera de Madrid y

(1) El P. Provincial Diego de Torres Bollo en la Anua de la provincia del Paraguay, que dirigió desde Santiago de Chile al P. General Claudio Aquaviva en 5 de Abril de 1611, escribe: «Esta Prouincia..... tiene tres gobernaciones: la una de Paraguay, donde ay un Colleg.^o, dos residencias y tres misiones; la otra de Tucuman, donde ay un Colleg.^o, una residencia y una misión; la 3.^a es el Reyno de Chile, que tiene un Colleg.^o, una residencia y dos misiones..... Habrá en todas ellas un Millon y ciento sesenta mil infieles y asta ciento y dies mil fieles y doce mil españoles poco mas o menos. Para toda esta gente somos en esta Prouincia ochenta y cinco de la compañía, los 37 sacerdotes, 19 H.^{os} estudiantes, 16 H.^{os} quoadjutores y los demas nouicios.....

Colleg.^o de Cordoua.—Ay en este Collg.^o 5 Padres y 30 H.^{os} de los P.^{es}: uno lee dos liçiones de Teologia que oyen siete H.^{os} y un P.^e, otro lee el curso de artes a 8 H.^{os}, otro [en el] seminario a 4, sin estos ay dos Coadjutores y 9 novicios, todos se susten[an] de limosna y es Dios tan P.^e desta casa, que donde no se podian sustentar conmodamente 4, se sustentan 35, y esto en tiempo que se les ha predicado contra el seruicio personal, con esto viven los de ella, tan colgados de la d.^a Providencia q. tube mucha dificultad en persuadir al P.^e Rector pussiese una estancia de ganado para la qual yo pedi limosna y dieron quatrocientas vacas y mas de mil ovexas, con que se fundó cerca de la Ciudad en mui buenas tierras.»

La residencia de S. Miguel de Tucumán se componía, según refiere dicho P. Provincial, de «dos P.^{es} y dos H.^{os} Coadjutores.»

(2) Por esta y otras razones, era la misión de Calchaquí extremadamente difícil. Así nos lo refiere el P. Torres Bollo cuando dice: «Si el fruto de esta misión es a la medida de los trabajos y peligros que en ella pasan el padre ju.^o Dario y el p.^o horacio Morelli, sera mucho y muy grande. Su comida es vn poco de arina de maiz en agua, y por fiestas algunos frijoles; su cama es el suelo, sin mas que vna frazadilla; su ordinario caminar es a pie por caminos y resvaladeros tales que les obliga (sic) a incarse de rodillas a cada paso ó para deçir letanias para que los santos les libren ó para dar gracias á Dios que los ha librado..... Los peligros no son menores, porque..... estan en vn perpetuo riesgo entre aque-

aumento de la de San Juan Bautista de la Rivera; del motivo de haber muerto los indios de las Pampas de Córdoba á un portugués y á ocho mozos de la tierra y forasteros, que fueron á ellos sin licencia; y que á 50 leguas de Córdoba mataron los indios á cinco hombres que iban á Buenos Aires, saqueando sus haciendas; de alguno de los cuales hizo justicia el teniente que fué á castigarlos por orden del Gobernador, y

lla gente que es muy barbara y fiera y enemiga por extremo de españoles, los quales en tantos años pasados no los han podido conquistar, y lo que es mas ni el inga. Son tambien entre si tan mal avenidos, que de ordinario andan en guerras matandose y robandose los vnos pueblos a los otros, saliendo tambien del valle á inquietar y hacer mill maldades a las naciones de paz circunveginas. Sobre todo las borracheras son tantas y tales que les tiene lo mas del año sin entendimiento, fieros y hechas fieras.Yo les tengo escrito algunas veces que no se me pongan en peligros, y que en oyendo que entran alla españoles se salgan de la mision; porque este es el mayor riesgo que tienen.

Ay en este valle indios de varias naciones, pero tres son los principales. Calchaquies, Pulares y Diaguitas. Estos son los mas soberuios y bellicosos y estan diuididos en veinte pueblos y aunque ay entre estos algunos xpanos. no saben cosa de Dios, porque les baptizaban y luego los dejaban y aun alguna vez despues que se han hecho mas tratables, por vna parte les hechaban el agua, y por otra la collera, para traerlos a servir. Y aunque los de la Compañia hauian estado dos veces entre ellos (una el P.^e Barzana y otra el P.^e Juan Romero y el P.^e Gaspar de Monrroy) y entonçes les enseñaron algo, mas fueles forçoso salir presto, y con esto presto se olvidaron de lo que les hauian enseñado. Habranse baptizado aora setecientos, los quinientos niños, y algunos de ellos hijos de caciques, los demas adultos y entre ellos siete curacas, uno de los quales quemo antes del baptismo, por sus propias manos, una casa que tenia de idolos; y otros se han quemado con mucho sentimiento de los viejos; habranse casado in facie ecclesiae çiento y habranse hecho quatroçientas confesiones casi todas generales y de toda la vida.... Estando los padres en vn pueblo de Pullares, vn día al amanecer dieron sobre el hasta ducientos diaguitas armados y començaron a matar los del pueblo con tanta crueldad y rabia, que no perdonaban a mujeres ni niños y aun despues de muertos los herian. Acudieron los padres a las voces del pueblo que deçia: *auca, auca*, enemigos, enemigos, y el vno se fue entre los matadores rogandoles y riñendoles y el otro se quedo en la iglesia guardandola. Fue esto de mucho effecto, porque aunque no cessaron, se reprimieron algo y hubo ocasion de esconderse el Curaca con su muger, hijo y hermano y otros y otras hasta catorçe personas en la iglesia y casa de los padres, a que los indios no se atreueron a llegar. Acabada la mortandad se sentaron los diaguitas a celebrar su victoria comiendo y holgandose, y tocando vnos pingollos que hacen un horrible sonido: hablaronles los p.^{es} y ellos se escusaron, dando las causas de su hecho que eran hauerles los Pulares de aquel y otro pueblo hecho dos agrauios el año antes: el vno hauerles desonrrado, y muerto vnas indias de su nación, y el

trajo á Córdoba 212 indios, chicos y grandes, hombres y mujeres; lo cual fué afeado por el Obispo y los Padres de la Compañía de Jesús, que los declararon por libres.—Talavera de Madrid, 26 de Febrero de 1611.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «El año Passado.....» *Term.*: «algunos disgustos.»

otro hauer herido a un hijo de su Curaca de que murio; los padres los amansaron, y acabaron con ellos se fuesen y contentasen con lo hecho; y porque les oyeron tratar de querer hacer otro tanto con el otro pueblo, salieron luego de aquel y fueron al otro, y llamando a los del, los riñeron y avisaron estuviesen con resguardo. Ellos se escusaron hechando la culpa a otros; pero valioles el aviso, porque con el miedo no se emborracharon en muchos dias y los diaguitas se sosegaron.....

Salieron los Padres dos veces á Salta donde ejercitaron con fruto sus ministerios, dejando á sus moradores deseosos de que volvieran.

«Mientras yo llegaba a S. Miguel (prosigue el P. Torres) para tratar las cosas desta mision de Calchaqui avise al p.^e ju.^o Dario se llegase á Santiago del estero, para que con la asistencia de la Comp.^a allí con sus sermones platicas y consejos reprimiesen y pusiesen el freno del temor de Dios a vnos hombres apasionados y que querian tomar venganza en la residencia que daba el gobernador passado desta gouernacion..... lo qual hicieron los padres..... ayudaron tambien a los naturales, que como falto un año de alli la Comp.^a estaban bien necessitados. Imbiele por compañero desde Cordoba al p.^e Diego de Voroa. Concluydas las cosas de Santiago donde hicieron mucho fruto, y entre los demas no fue pequeño alcanzar del gouernador con ser tan gran soldado e inocente en este caso pidiesse perdon de rrodillas en vna iglesia publicamente al S.^{or} Obispo que se sentia agrauiado de Su Señoria, y quiso nro. S.^{or} pagarle esta humildad y pecho xpiano. con que otro dia recibio una cedula de S. M. en que le hacia merced de la plaça de gouernador, y presidente de la real audiencia de Chile. Acabados los negocios desta ciudad salieron los padres a los pueblos y chacaras de su comarca..... passaron con su mision a los diaguitas..... en el camino encontraron dos mochaderos que son donde los idolatras ofrecen algunos dones á sus idolos para alcanzar dellos buen viaje y para otros fines, hecharonlos por el suelo y pusieron en su lugar dos cruces e hincados de rodillas las adoraron diciendo el himno de *Vexilla regis prodeunt* etc»... Letras annuas de la Provincia del Paraguay, Tucuman, y Chille, del año de 1611. Original, 2.^a Vía.

Refiere el P. Rodrigo de Cabredo, Provincial del Perú, en el Anua de 1602, que los PP. Juan Romero y Gaspar de Monroy habían bautizado en la Provincia de Calchaqui 2.300 personas, celebrado unos 500 matrimonios y quemado 5 adoratorios; se vieron dos veces á punto de ser flechados por los infieles: una en el pueblo de Taquigasta y otra en el Valle de Angostaco.

Las costumbres de los Calchaquies describen estos dos Padres en la carta que de Santiago del Estero, 23 de Junio de 1601, dirigieron al P. Diego de Torres donde dicen, hablando de los Diaguitas: que fueron á visitarlos al pueblo

188. 1611—6—25

74—4—11

Carta del Gobernador del Tucumán, D. Alonso de Rivera, á S. M.— Acusa recibo de la Real cédula de 5 de Julio de 1609, en que se le manda se haga el colegio seminario con 2.000 pesos de renta anual, y expone el modo cómo se podrá dar cumplimiento al Real mandato. Satisface á otras cuatro Reales cédulas recibidas. Sin fecha, ni lugar.

4 fs.— Original.— *Emp.*: «En 25 de Junio de 1610.....» *Term.*: «Real Cedula de V. M.»

189. 1611—8—25

74—6—21

Testimonio y trasunto de la comisión que D. Luis de Souza, Gobernador de San Pablo, dió á los caciques de las aldeas de dicha villa para

de Pimbú dos Curacas con diez diaguitas de otro pueblo vecino «cuyo aspecto y habito es tan fiero que espanta. Llevan los cabellos largos y sin trenzar revueltos á la espalda y un cordon de lana hilada al rededor de la cabeza, en el cual meten varias plumas coloradas; tiñense de negro la frente hasta los ojos; lo demas del rostro lo pintan de mil colores: son corpulentos y de terrible aspecto; desde las cejas hasta la cintura les penden dos cordones de lana caprina de color de éscarlata. Hombres y mugeres visten camisa que les llega hasta los pies, la cual se ciñen cuando van de caza á la guerra ó de viaje. No dejan nunca el arco ni la aljava cargada de mas de 50 flechas, tienen fama de valientes y ser diestros en el ejercicio de flechar. Llevan en los brazos lazos de lana rosada reluciente, quedando lo demas descubierto hasta el hombro, y sandalias en los pies».....

De Pimbú, añaden, que se trasladaron á Atachigasta, lugar de infieles diaguitas. «A la nueva de nuestra ida, ademas de habernos abierto el camino y limpiado el paso por diez o doce millas, nos salieron al encuentro con la cruz por delante, danzando en señal de alegría y esparciendo flores y verdura por todo el trayecto. Cosa que parece increíble en gente de su natural tan altiva y soberbia como esta: *sed manus Domini fecit hoc*, segun muestra claramente el cambio maravilloso de este pueblo, mas deseoso que los anteriores de su conversion y mas diligente en aprender lo necesario para recibir el Santo Bautismo, que administramos á todos y aun á otros pueblos limitrofes. En suma, todos por la gracia del Señor, se despojaron de sus habitos y supersticiones gentilesas, cortandose el cabello, y dejando de pintarse la cara con varios colores que les hacia parecer monstruosos y fieros á guisa de animales, contentandose con una sola muger los que tenian dos, trayendonos sus idolillos para que los quemasemos y cantando en todo tiempo las alabanzas divinas». *Relatione Breve del P. Diego de Torres, della Compagnia de Giesú, Procuratore della Provincia del Perú. In Roma, MDCIII.*

que fuesen á costa del mismo Gobernador, con los indios sujetos á dichos caciques, á buscar á los parientes que tengan en el Certón del Guayrá; para que ayuden á labrar en las minas que tienen los portugueses de dicha villa.—Para legitimar dicha Comisión, alega por razones: ser esto en aumento de la hacienda de S. M. y acrecentamiento de sus reales quintos, parecer bien á los Reberendos Padres de la Compañía, y ser causa tan lícita y justa como conforme á la orden de S. M. se conceda. (1)—Aldea de Fuerte, 25 de Agosto de 1611.

2 fs.—*Emp.*: «Don Luis de Souza.....» *Term.* en el f.º 1 v.º: «Sin d'os.»

190. 1611—9—23

74—6—29

Petición presentada por el P. Diego de Torres, Provincial de la Compañía de Jesús, al Gobernador del Paraguay Diego Marín Negrón.—Dice que ocupó seis sacerdotes de la Compañía en tres pueblos y re-

(1) Sobre el carácter é industrias de los vecinos de la Villa de San Pablo del Brasil en sus malocas tomamos de una carta del P. Justo Mancilla Van Surck, dirigida al P. General de la Compañía de Jesús desde la Bahía de Todos los Santos, en 2 de Octubre de 1629, lo siguiente: «Toda aquella Villa de San Pablo es gente desalmada y aleuantada, que no haze caso ni de las leyes del Rey ni de Dios, ni tienen que veer ni con justicias maiores deste estado, y quando no las puede ganar á su voluntad con dadiuas de oro ó Indios, las atemoriza con amenazas, ó si son pocos los culpados huyense á los bosques ó á sus heredades y sementeras, y allá se detienen, en quanto las justicias estuuieren en la Villa. Los años pasados fueron de aquí á San Pablo vnos desembargadores, que llaman, con orden del gouernador, por razon no sé de que delitos, y no pudieron acabar con nadie. Otra vez fue un desembargador llamado Antonio Misquita, hombre entero y de muchas partes, y como él les apretaba algo el negocio, tiraronle vnas flechas á su ventana, con un escrito, que aquellas iuan á la ventana, pero que otras le auian de yr al coraçon, si no desistia de apretar el negocio. De suerte que no sé si en este particular acabarán con algunos de que se bueluan los yndios; porque no tienen consciencia. Y mas digo que quando se vieran apretados con alguna mano poderosa á que no pudiessen resistir, desampararan sus casas y heredades y se fueran con sus mujeres, hijos, esclauos y toda su hazienda, [á] meterse por aquellos desiertos y montes y buscar nuevas tierras; porque dexar sus casas no se les da nada, porque no son sino de tierra y tapias; y en cualquier parte que estuuieren pueden hacer otras seme[ja]ntes. Dexar la Villa tampoco se les da nada; porque fuera de 3 ó 4 principales fiestas, muy pocos, ó hombres ó mujeres, estan en ella; si no siempre, ó en sus heredades ó por los bosques y campos, en busca de Indios, en que gastan su vida..... Toda su vida dellos, desde que salen de la escuela hasta su vejez, no es sino yr y venir, y traer y vender Indios (con

ducciones de los indios Guaycurús, Paraná y Tibajiba, lo cual hizo á instancia del Gobernador Hernando Arias de Saavedra y con acuerdo del Obispo D. fray Reginaldo, y prosiguen en dichas reducciones en interés de la quietud de esta gobernación, pues eran infieles y tenían guerra con los españoles antes de reducirse: suplica, que toda vez que S. M., por su cédula, de que hace presentación, mandó que á los tales pueblos se les ayude con la parte de su Real hacienda, para poder hacer en ellos casas é iglesias; sea servido su señoría de mandar á los oficiales reales de esta ciudad ó de Buenos Aires, les provean de lo necesario para el dicho efecto.—Asunción, 23 de Septiembre de 1611.

Sigue un decreto de su Señoría obedeciendo la cédula y mandado, y que para su cumplimiento se lleve al visitador Don Francisco de Alfaro.

que se visten de mangas y medias de seda; beuen buen vino, y compran todo lo que les viene gana de tener). Y en toda la Villa de San Pablo no abrá mas de vno ó 2, que no vayan á captiuar Indios, ó embien sus hijos ó otros de su casa, con tanta libertad, como si fueran minas de oro ó plata, de que S. M. vuiera dado licencia, que cada uno sacasse quanto pudiesse hasta las mismas justicias y clérigos de la Villa.

Y para que tengan alguna capa ó excusa deste su atreuimiento contra las leyes del Rey, los que han de ser Capitanes de la entrada, compran vnas prouisiones del Capitan de la tierra, ó para yr á descubrir minas, ó á confirmar las pazes con los Indios gentiles, ó en busca de algunos Indios suyos, que injustamente possedian por esclauos, huydos, ó en busca de algunos portugueses vezinos de su Villa, que años auia estauan por aquellas soledades y montes cautiando Indios sin boluer á su casa, ó en alcanzes de los que poco auia se auian ydo á captiuarles, ó en busca de herejes metidos por allá, ó otros semejantes, que nunca les faltan traças para llegar al cabo de sus intentos. Y con eso salen todos con sus armas y municiones de balas y poluora, etc., ni les falta otra cosa que tocar caja para que publicamente vayan todos juntos; aunque luego despues de salidos en c[i]erto parage se juntan y se reparten en sus compañías y leuantan sus Capitanes, Alferezes, Sargentos y otros officios Reales: y sin hazer diligencia alguna para cumplir con las prouisiones que lleuan, van derechos á las tierras de Indios, y llegados allá, hazen su fortaleça ó cerca de palos, y en ella sus casas ó choças, y luego com[i]ençan á dar assaltos á las aldeas que hallaren, y captiuar á quantos pudieren, ó por engaños, ó por fuerça; por engaños, diziendoles mil y mil mentiras, prometiendoles que en San Paulo han de estar todos juntos en sus aldeas y libertad, como estauan en sus tierras, y que alla han de tener mucha ropa y hyerro, etc.; y para mejor hazer su negocio, vuo los años passados, quien se pusieron vnas sotanas largas como si fueran de Nuestra Compañía, por

191. 1611—9—23

74—6—29

Petición presentada por el P. Diego de Torres, Provincial de la Compañía de Jesús, al Gobernador del Paraguay Diego Marín Negrón.—Dice que el Gobernador Hernando Arias, por orden de S. M. y por un capítulo de carta que presenta, mandó enviase dicho Padre dos sacerdotes á las provincias del Guairá, después de haberlo comunicado con el señor Obispo; y el Padre los envió y están allí hace año y medio en dicha provincia y en la parte de Tibajiva tienen ya reducidos más de 4.000 indios en dos pueblos, y cada día se van reduciendo más al servicio de S. M. y al yugo del evangelio, según cartas de

el crédito que tenemos entre los Indios, y en esta entrada dizen que muchos juntaron por via del demonio, como apuntamos en nuestra relacion.

Pero no bastando los engaños les hazen fuerça (como ahora hizieron á los que sacaron de nuestras reducciones), hiriendo y matando con mucha crueldad, poniendo á veces á espada á aldeas enteras de Indios, no perdonando grandes ni á pequeños, matando á vezes mas gente que no eran los que truxeron cautiuos, como si no fuesen sino perros ó caballos, trayendolos en cadenas, azotandolos y dandoles de palos y amenazandolos de matar y matando los que se huyessen; dexando solos por aquellos caminos tan esteriles, sin comida, á los que cayeren enfermos, apartando los maridos de sus mujeres; hijos de sus padres, etc., quando los reparten entre si y quando los venden. Todos estos y otros maiores son los agrauios y violencias que ordinariamente en todas sus entradas suelen cometer. Vna cosa, de que me pame mucho, me conto el P. Fran.^{co} Carneiro, que fue Rector del Collegio de Rio de Herrero, y la lei escrita en vnos papeles del P. Sebastian Gomez, grande Apostol de los Indios aqui, que Dios tenga en gloria, y es que en el año de 1602 [¿?] fue de San Paulo á buscar y traer Indios Nicolas Barreto, con licencia de su hermano, Roque Barreto, Capitan de la tierra, con cap^a de buscar minas; y lleuo en su compañía 270 portugueses y 3 clerigos. Vnos 40 dellos dieron por aquellos montes con vnos Indios Christianos, que embiados de nuestros Padres de la Villa Rica de Espiritu Santo, auian ydo á buscar sus parientes y traerlos para nuestras aldeas, y con efeto lleuauan ia para ellas vn^{as} 700 almas; pero estos portugueses los tomaron á todos; aunque estos Indios Christianos les dezian que nuestros Padres les auian embiado, y que alli cerca auia otros muchos infieles que llevar, etc. Y para que estos Christianos despues de bueltos no se quexasen, los ahorcaron, negandoles confession que pedian, auiendo entre ellos vn clerigo que los pedia confessar. Y que para tantos desordenes, que ya de 40 años atras continuamente hizieron, y aun todavia hazen en tierras Christianas, no haya castigo ninguno ni enmienda..... Ciudad del Salvador Bahia, 2 Octubre de 1629. Paraquar. Hist. Tom. I. N. 63. Autóg. en 2 folios. 1.^a Via.

dichos Padres y justificación de Lucas de Balbuena, teniente que ha sido de aquella provincia. Y siendo necesario enviar otros dos Padres, suplica mande proveherlos de campana, cáliz y ornamentos y de lo necesario para su camino y navegación; y para vestuario y sustento de los cuatro Padres; y para proveer de algunas cuñas á los indios para sus rozas durante dos años, mientras el virrey señala lo que cada año se les ha de dar, conforme se usa en el Perú.—Asunción, 23 de Septiembre de 1611.

Sigue un decreto de su Señoría para que se lleve esta petición al visitador Francisco de Alfaro, para con su acuerdo determinar lo que convenga.—fs. 128 á 129.

192. 1611—10—11

74—4—4

Ordenanzas hechas por el señor licenciado D. Francisco de Alfaro, Oidor de S. M. de la Real Audiencia de la Plata, para la gobernación del Paraguay y Río de la Plata (1).—Asumpción, 11 de Octubre de 1611.

23 fs.—Comprende 85 puntos.—*Emp.*: «El Licenciado.....» *Tér.*: «fueren»—Original.—Sigue el entrega de las ordenanzas, un auto, y un tanto del auto al oficial real.

(1) He aquí un bien razonado y curioso caso de conciencia sobre las ordenanzas de Alfaro, propuesto por el P. Juan Romero y su respuesta.

«El P. Juan Romero pregunta si estan en buena conciencia y se pueden absolver los vecinos de Tucuman que no obedecen á las ordenanzas de D. Francisco de Alfaro, acerca de la reformation de la tassa de los Indios, y porque la respuesta se sacara claramente de la noticia del echo:

Digo lo 1.^o que en aquella Gouernacion auia vna tassa por Gonçalo de Abrego, Gobernador que fue de aquella Prouincia, que toda la tassa era seruicio personal y que principalmente cargaba sobre las mugeres, como della parece. Y no se trata aqui de los excesos que auia aun en guardar essa tassa, por no ser esso importante al punto presente.

Lo 2.^o, acerca desta tassa se han de advertir 2 cosas: la 1.^a, acerca del poder de quien la hizo; la 2.^a, acerca de su justicia. En quanto á lo 1.^o, los Gouernadores por raçon de su oficio, no pueden tassar los Indios; y el tassar pertenece al Oidor Visitador de la Audiencia, conforme á las ordenanças della. Tampoco parece que Gonçalo de Abrego tuviesse poder, ni comission, ni orden de S. M. para hacer tassa, ni hasta oy esta aprouada la tal tassa por Consejo, ni Audiencia, ni Superior.

Lo 3.^o en quanto la justicia della se puede considerar, que en el prelude da

193. 1611—10—20

74—6—29

Decreto del Sr. D. Francisco de Alfaro, visitador de las provincias del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán por S. M., con motivo de una petición presentada por el P. Diego de Torres, Provincial de la Compañía de Jesús.—Declara en él que los indios del Paraná y Tibajiva, de Guairá y Guaycurús que la Compañía entró á convertir, no se enco-

á entender Gonçalo de Abrego que ordena aquella tasa, en la forma que por ella parece, porque los vecinos no apellen ni sepan la causa; y al fin da á entender, que quiso euitar algunas extorsiones y de los males que huiesse menos, de suerte que collige, que conocio la iniquidad de la tasa.

Lo 4.º se ha de advertir que, por Cédulas Reales, esta prohibido tassar Indios en servicio personal.

Lo 5.º se ha de advertir, que hombres mui doctos de todas Religiones, por pareceres firmados con nombres de Religion, Prelados y Lectores della, han declarado por injusto y contra consciencia al servicio personal que se usaba en Tucuman.

Lo 6.º Auiendo ydo el Sr. D. Francisco de Alfaro á uisitar aquellas Prouincias, hizo algunas juntas para tratar este punto, y auiendolo comunicado y conferido diferentes vezes, remitió la resolusion para la conclusion de la dicha uisita. Y entre otras juntas que hizo, fue una para la resolución deste punto. Y assi propuso si era licito el servicio personal en la forma que estaua ordenado por Gonçalo de Abrego; y en esta junta se hallaron juntamente con el dicho Sr. Oidor, el Sr. Obispo, el Governador presente y pasado; de la Catedral, un Prebendado; dos Prelados de las Religiones de aquella ciudad y sus Prouinciales, que son: Custodio del Sr. S. Francisco, Prouincial de la Compañía y Prouincial de la Merced, todos los Theologos y Juristas que se pudieron hallar en el Pueblo, 4 Diputados nombrados por los Procuradores de las Ciudades de la Prouincia. Y aunque no tuvieron voto para decidir los Procuradores ni sus Abogados, ninguno se atreuió á decir afirmatiuamente que era licito el servicio personal contenido y en la forma que lo disponia la tasa de Gonçalo de Abrego.

Lo 7.º se advierte, que el Consejo, por diferentes zedulas, ha mandado á la Audiencia de las Charcas que embie á visitar la Prouincia de Tucuman, para que cesen los agrauios que alli reciuen los Indios. Y ultimamente embio zedula expresa con palabras muy apretadas para que se hiziesse la dicha visita y tasa por el Sr. Licenciado Al.º Maldonado de Torres, y por su impedimento ó excusa el Oidor y Fiscal que nombrase el dicho Sr. Presidente de la Audiencia, el qual nombro al dicho Sr. D. Francisco de Alfaro; y entre otras palabras dize la zedula: «Y auiendoos enterado de los agrauios y malos tratamientos que reciben los dichos Indios de sus Encomenderos y otras personas, los desagrabieis y pongais en libertad. Y si no estubieren echas las tassas de los tributos que hubieren de pagar á sus Encomenderos, y en casso que lo esten vereis aquellas tassas, y si

mienden en persona alguna, porque así S. M. lo mandó: que si alguna persona pretendiere estar dichos indios antes encomendados, que no pueda adquirir derecho á ellos, sino que recurra al virrey y Real Audiencia haciendo mención de este decreto, so pena de nulidad y de 1.000 pesos al contraventor.—Proveído en la Asunción, á 20 de Octubre de 1611.

Fs. 54 á 55.

fueren excesiuas, las hareis de nueuo con la justificacion y consideracion que combiene, respecto de la calidad y sustancia de la tierra y de los naturales della, y de lo que pagan en otras partes desas Prouincias del Peru; de manera que ellos ni sus Encomenderos no reciban agrabio.» Despues manda la zedula, que embie relacion el Visitador de lo que combiene probeer en otras materias, y luego dize: «Y mando á mis Gouvernadores de las dichas Prouincias de Tucuman y Paraguay y otras qualesquier mis justicias que os assistan y den todo el fauor y ayuda necessaria que les pidieredes y hubieredes menester para lo susodicho. Y que ellos y qualesquier otras personas vecinas y auitantes en las dichas Provincias, guarden, cumplan y executen lo que prouerieredes y ordenaredes para cumplimiento y execucion de lo susodicho.» Y pone pena á quien contrauiere.

Lo 8.º Auiendo el dicho Sr. Oydor echo la uisita de toda la Provincia, y muchas juntas, hizo la tassa y ordenanzas de materia de Indios. Antes de publicallas las embió al Sr. Obispo, Gouvernadores y Religiones, y todos se las aprobaron. Despues de lo qual las embió á que las uiessen los Procuradores de las Ciudades de la Prouincia sin que faltasse de ninguna, y el Cabildo de Santiago. Y auiendolas uisto, aduirtieron algunas cosas que les parecia les combenia. Con lo qual, el dicho Sr. Visitador altero algo no muy considerable que le parecia podia concederse, y con esto firmo y despacho la tassa y ordenanzas, mandando que desde luego se executassen. Embiolas al Gouvernador, Procuradores de las Ciudades y Cabildo de Santiago, que es la caueza, para que lo cumpliesen. Apellaron y sin embargo mando executar. Pidieron los interesados que se notificasen á los Indios y se hiziesse sauer. Hizose assi. Con esto fue saliendo de la Prouincia, poniendo en execucion en quanto se offrecia las dichas Ordenanzas.—Los Procuradores de la Prouincia y de las Ciudades embiaron Procuradores á la Audiencia en seguimiento de su apellacion. Tardaron sinco messes en verse las Ordenanzas vna á vna y informar en publico y en secreto lo que parecio conuenir. Despues de todo lo qual, la Audiencia probeió auto, declarandose por no Juez; remitieron la causa al Consejo, y mando que en el entretanto que S. M. y su Consejo otra cosa no probeia, se guardase lo que mando el dicho Sr. Visitador. Suplicaron los Procuradores. Confirmose en reuista.

Respondemos: que ay obligacion so pena de pecado mortal, de guardar las Ordenanzas del Sr. D. Francisco de Alfaro, por estar echas y promulgadas con

194. 1611—11—14

74—6—21

Carta de D. Antonio de Añasco al Sr. Diego Marín Negrón, Gobernador del Río de la Plata en Buenos Aires, dándole cuenta de la pretensión que tienen los Padres de la Compañía de juntar en cada reducción 2.000 indios, lo que halla dificultoso; y que habiendo salido de Ciudad Real y estando en una reducción de dichos Padres, antes de llegar á Paranambaré, donde es cacique un indio llamado Taubici; víspera de Todos los Santos le llegó nueva de como entraban por el camino que Jerónimo Leytón había entrado 30 años atrás gran golpe de portugueses; y así partió la mañana siguiente con 25 soldados á Paranambaré, donde halló robado el pueblo por los portugueses y caciques de su provincia, llevándoselos á vivir en la aldea que tienen los Padres portugueses de la Compañía en aquella provincia. A 30 leguas de distancia pudo recobrar los del capitán Pedro Báez de Barrios, ma-

autoridad legitima de competente Superior y en fauor del derecho natural y diuino, contra quien es el seruicio personal, que tan contra justicia se ha exercitado en Tucuman. Ni obsta la apellacion que han interpuesto los vezinos de aquella tierra, por ser sin fundamento y estar mandado por la Real Audiencia de Chuquizaca, y confirmado en reuista que se guarden las susodichas Ordenanzas mientras no se reuocan por el Consejo. Y es tan euidente y cierto que es perfida y abominable cossa el tyranico seruicio personal, que tan impiamente se ussa en Tucuman, que seria manifiesta impertinencia ponerse á probar cossa tan clara, en especial siendo deste parezer todos los Theologos desta Ciudad, con quienes en otras occassiones se ha tratado este casso y conuenido todos en lo que aqui dezimos. Y como las Ordenanzas susodichas sean en razon de arrancar tan nefando abuso, y echas por persona competente, y mandadas guardar por Tribunal legitimo, no obstante qualquiera apellacion; es llano auerse de estar á lo assi mandado, pues aun quando fuera dudosa la justificacion de las Ordenanzas, auia obligacion de cumplir con ellas; pues *in dubiis parendum est superiori precipienti*, como resueluen todos los Theologos con Santo Thomas, en la materia de conciencia *dubia*. Esto nos parece. Lima, vltimo de Agosto de 1613.—Juan Sebastian.—Fran.^{co} Quello.—Fran.^{co} de Contreras.—Juan de Perlin.—Diego de Torres.—Juan Romero.—Fran.^{co} Vazquez.—Diego Gonzalez.—Fran.^{co} Vazquez de la Mota.—Juan Pastor.—Gaspar de Moñrroy.—Juan de Viana.—Juan Bapt.^a Ferrussino.—Marco Antonio de Otaro.—Jose Cataldino.—Lope de Mendoza.—Mateo de Montes.» Paraquar. Hist. Tom. I. núm. 20 (de copia en 2 fols.), 3 de Agosto, 1613.

tando á dos caciques tupíes (1) y metiendo á otros dos en collera. Otro grupo de 25 portugueses se dispersó con esta novedad. Expone la necesidad de que su señoría con el Padre Provincial y demás Padres, escriban al Gobernador y á los Padres de la Compañía de San Pablo, que no se metan en la jurisdicción de los castellanos pues, hay ya

(1) «*Los Tupís*.—El P. Simón Vasconcelos, escritor de la Crónica de los Jesuitas del Brasil, distingue dos clases de indios.

Una de los vecinos al mar y menos bárbaros; y otros del interior á los cuales llama *Tapuyas*. Los de la Costa hablaban una lengua común y son los *Tobayaras*, *Tupís*, *Tupinambás*, *Tupinaquís*, *Tupinaens*, *Temiminós*, *Amoipirás*, *Arayarás*, *Rarigoarás*, *Potiguares*, *Tamoyos*, *Carijos* y muchos otros. Los salvajes que hablaban lenguaje propio son los *Aimores*, *Potentus*, *Goayanas*, *Goaitacás*, *Maramomis*, *Kiriris*, *Payayas* é infinidad de otros dispersos por el interior del Brasil. Entre los de la Costa marítima los indios *Tobayaras* en la Costa de la Bahía y los *Tamoyos* en la de Río Janeiro y los *Potiguares* que señoreaban desde Pernambuco hasta Itamaraca y en muchas leguas tierra adentro, eran los más guerreros y metían en campaña hasta 30.000 hombres; sólo en el Amazonas pasaban de 150.000 los que hablaban lenguaje enteramente diferente. Esta gran muchedumbre de gente, al entrar los portugueses en el Brasil, abandonó la Costa y parte se internó por el pésimo trato que recibían de los portugueses, y parte pereció en las sangrientas guerras que tenían entre si y con los portugueses, y los pocos que quedaron fueron reducidos á poblaciones..... La avidez de los portugueses en tener esta gente por esclava contribuyo en gran parte á su destrucción. Más de dos millones de indios, refiere el P. Antonio Vieira, que fueron esclavizados y obligados á servir á los portugueses en el Marañón, todos los cuales perecieron en el espacio de poco más de treinta años por el mal tratamiento que recibían. Los habitantes de San Pablo, llamados vulgarmente Paulistas, no sólo en las cercanías de la ciudad, pero por espacio de muchas leguas, penetraron el Continente con excursiones continuadas para esclavizar los indios destruyendo casi enteramente su raza. Entre tantos insultos como sufrían los indios de los portugueses, no tuvieron más defensores de su libertad y quietud que los jesuitas.

Estos, con exhortaciones públicas y privadas, clamaban de continuo por la libertad de aquellos infelices; solicitaron de la corte muchas órdenes y leyes á su favor y procuraban premiosamente la ejecución por los Gobernadores respectivos. Por este motivo hallaron dichos padres el odio de aquellos portugueses interesados en la esclavitud de los indios y padecieron de ellos gravísimas persecuciones hasta ser expulsados dos veces del Marañón; es, á saber, en 1661 y 1684: del Pará en 1661; de Santos y de San Pablo en 1640 y amenazados de lo mismo en la Bahía en 1610, y en el Río Janeiro en 1640.

El rigor que mostraban los jesuitas á favor de los indios, tuvo los efectos que estos padres deseaban, convirtiéndose una gran muchedumbre á la Fe, ganados

reducción y doctrina de los Padres de la Compañía que administran aquellos indios.—Paranambaré, pueblo de Taubici, 14 de Noviembre de 1611.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Aunque.....» *Term.*: «de V. S.^a desean.»

195. 1611.—12—11

74—4—34

Carta del Visitador del Tucumán y Paraguay D. Francisco de Alfarro á S. M., dándole cuenta de la gran falta de Doctrina que hay en estas gobernaciones.—Dice que en las dos ciudades de las Corrientes y Río Bermejo no hay cura, sino dos franciscanos que de caridad ad-

primeramente con sus buenas maneras, con su longanimidad y, finalmente, con la razón unida á la gracia de Dios. Establecieron los padres, primeramente en las principales colonias, algunos Seminarios para socorrer á los indiecitos, que consistía en enseñarles los rudimentos de la Fe, á leer, escribir y cantar, á lo cual son muy aficionados. Salidos después de allí, servían estos niños de catequistas; percibíanse con gran consuelo los efectos de esta industria, particularmente en los adultos, los cuales, á pesar de sus bárbaras costumbres, de comer carne humana y de matarse mutuamente; una vez convertidos á la Fe, daban ejemplo de maravillosa moderación é insigne piedad cristiana. Resultando aún de esto otras muchas ventajas, porque sirvieron de mucho en las guerras á los portugueses, no sólo contra estos indios guerreros y bárbaros y contra los negros, que más de una vez se sublevaron en la Bahía contra sus amos, sino también contra los franceses en Río Janeiro y Marañón, y contra los holandeses en muchas partes del Brasil; ejemplo de ello nos lo cita Felipe IV en su Real cédula dirigida al P. Provincial de la Compañía de Jesús del Brasil el año 1631, en la cual no sólo demuestra la satisfacción que tenía de los indios en la guerra contra los holandeses en Pernambuco, sino que también ruega y encarga fervorosamente á dicho Provincial que procure conservar por medio de los Misioneros más hábiles y bien quistos de los indios, su fidelidad y propensión al Real servicio.

A la llegada del beato Ignacio de Acevedo, primer Visitador del Brasil que fué el año 1566, había 16.000 cristianos y otros tantos catecúmenos en varias aldeas del cuidado de los jesuítas: fuera de los muchos que habían muerto en pestes, etc. En la Bahía era entonces aún mayor el número de los convertidos por los jesuítas: pues había ya siete pueblos muy grandes. Esto movió al Rey don Sebastián á fundar allí Colegio el año 1564, y otro en la nueva ciudad de Geneiro por su cédula de 6 de Febrero de 1568, que trae el P. Posino en la vida y martirio del P. Acevedo. Sólo el P. Juan Fernández, hombre de gran celo según refieren las Anuas de la provincia del Brasil, convirtió y redujo á aldeas 12.000 bárbaros. Murió dicho Padre en la Capitanía del Espíritu Santo á 1.^o de Octubre de 1622.—Fueron convertidos de los jesuítas ó todos ó gran parte de los individuos de las naciones siguientes: *Topinambazes, Goyanaces, Tobayaras, Temimi-*

ministran Sacramentos; que en el Tucumán se suplirá dicha falta con el Seminario que S. M. ha mandado fundar, á que el Obispo ha ayudado mucho, y que sin duda sin lo que ha dado no se hubiera hecho. Desea que S. M. acuda con estipendio especial á los religiosos de la Compañía que, con los de San Francisco tanto cuidado tienen de la conversión de los indios; y que para sustentar sus doctrinas podría aplicarse lo que hoy se da para vino y aceite en la provincia del Perú. Santiago del Estero, 24 de Diciembre de 1611.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «aunq. en la primera.....» *Term.*: «lo que más con venga.»

nos, Maramonis, Aimores, Potiguares, Tupis, Tamoyos, Tupinanquís, Carijos, Goaitacazes, Acaririjus, Payayazes, Sequikiririhás, Sapoyas, Kiriris, Oacharis, Procasis, Socos, Patachos, Payachusios, Mariverdes, Guaimures, Amoepigras, Tremembés, Barbados, Manayos, Nheengaibas, Mamayanás, Aroans, Anajast, Pacajás, Carajás, Poquis, Poaiguáras, Bôcas, Ferúnas, Pauxis, y otros muchos.— Además en 1751, fueron convertidos en Matogroso (por jesuítas), algunos *Bacures* y en el Cuyabá, *Paracis* y *Bororos*: en 1750 y en el siguiente los *Curumares, Bororos, Tapirapez* y *Acroaz* habitantes del vasto país de Goiazes. En 1749, fueron también convertidos los *Minuanes* habitantes de hacia el Río de la Plata. Ultimamente, en 1755, convirtieron los jesuítas á los bárbaros *Grens*, que vivían tierra adentro en la Capitanía de Ilheos. Puede aún conjeturarse el gran fruto que hicieron los jesuítas por saberse que en tiempos antiguos llegaron á tener en la Capitanía de la Bahía 14 aldeas ó misiones pobladas de 40.000 indios, reducidos todos ellos de la gentilidad á la Fe por dichos Padres. En esta demanda padecieron infinitos trabajos, y muchos la muerte como el P. Francisco Pinto el año 1608; el Hermano Pedro Correa, estudiante, y Juan Sousa, Coadjutor, el año 1554; y en diferentes tiempos, otros 12, entre sacerdotes y legos.

Los Tamoyos de toda la Capitanía del Geneiro sublevados contra los portugueses por los insultos que recibieron de ellos, amenazaban el exterminio de San Vicente y colonias vecinas; pero los apaciguaron el P. Nobrega y el V. P. Ancheta, entonces estudiante, que fueron ambos, andando el año 1563, á meterse entre las manos de los mismos Tamoyos. Rompieron éstos después la paz coligándose con los franceses, y á sujetarlos ayudaron los jesuítas con sus indios, especialmente los dichos dos Padres. Por lo mucho que trabajaron los jesuítas contra los holandeses en Pernambuco, fueron de éstos llevados presos á Holanda y tan maltratados que murieron doce, parte en la prisión, parte después de libres ya. En uno de los sitios que padeció la Bahía de los holandeses, que fué en el año 1649, quedaron en un asalto heridos la mayor parte de los soldados portugueses, y el Rector del Colegio ofreció curarlos á espensa propia, llevándolos al Colegio, como lo ejecutó, con acción de gracias de la ciudad.» Ms. de un P. Portugués desterrado á Italia por el Marqués de Pombal.

196. 1611—11—20

75—6—6

Real Cédula á los Oficiales de la Real Hacienda de las provincias del Rio de la Plata.—Dice, que por sus cartas y las del Gobernador Diego Marín y del P. Diego de Torres ha entendido S. M. el bien que los Padres de la Compañía de Jesús hacen en la conversión de los indios de algunas de aquellas provincias. Y en virtud de ellas y de lo que escribió á S. M. el Gobernador Hernando Arias de Saavedra, aprueba y confirma lo hecho en las 3 reducciones que han fundado dichos Padres en las provincias de Guairá, Paraná, y Guaicurú, lo que se ha dado á los mismos para su sustento y lo que se ha gastado en ornamentos y campanas. Y que para lo de adelante, pues lo piden ellos y se contentan con que á dos religiosos se dé para su sustento como se da á un clérigo doctrinero, les manda lo hagan así; y también les darán por cuenta de su Real Hacienda, por una vez por cada convento y casa que fundaren con su licencia, un ornamento, cáliz y campana.—Madrid, 20 de Noviembre de 1611 (1).

Es copia que encabeza los autos hechos sobre la materia, á petición del Padre Andrés Jordán, Procurador de la provincia del Paraguay, ante el Gobernador Diego Marín Negrón y los Oficiales reales.—Puerto de Buenos Aires, 31 de Enero de 1613.—F.^o 1 á 1 v.^{to}

197. 1611—12—22

74—4—11

Carta del Gobernador del Tucumán, D. Alonso de Ribera, á S. M.—Reconoce la merced que le ha hecho del Gobierno de Chile; promete servir allá por la experiencia que tiene de la guerra; trata de la residencia que se le ha tomado en Tucumán, en que el Obispo y D. Fran-

(1) Hállase también esta R. C. en el mismo A. de I.—77—1—23.—En las Anuas de 1612, escribe el P. Diego de Torres al P. General Aquaviva: «Por auer dicho la pobreza de estas casas, reducciones y misiones del Paraguay que estan a cargo de los nros. (por auer juntado ellos los mas), mientras ay clerigos sacerdotes á quien encomendarlas; quiero auisar a V. P. de como S. M., con su acostumbrada piedad, les manda dar campana y ornamento para cada una de ellas y cierta limosna para el sustento de los P.^{es}; que aunque no es lo suficiente, como estan tan lexos, se gasta mucho; pero no ha sido por falta de liberalidad, sino por no hauer propuesto las necessidades que passan.»

cisco de Salcedo, Comisario del Santo Oficio, le han sido grandes contrarios; expone la causa de su residencia y lo que se debe remediar cuando éstas se tomen á los Gobernadores; lo que ha hecho en servicio de la provincia, sus enfermedades y trabajos y como al presente queda con salud; de la visita que hizo D. Francisco de Alfaro en el Tucumán y el Paraguay; y que convendría le enviasen á visitar los indios del Reino de Chile y quitar de él el servicio personal (1), tasando aquella tierra.—Santiago del Estero y Diciembre, 22, de 1611.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «A Beynte y cinco.....» *Term.*: «de mandarlo.»

(1) Sabía, en efecto, muy bien por experiencia D. Alonso de Ribera, electo Gobernador y Presidente de Chile, que la causa principal de la insistente, costosa y funestísima guerra de los araucanos contra los españoles había sido el servicio personal, y que para remediar tantos males le había precisamente escogido á él S. M., para que, con la ayuda moral y eficaz del P. Valdivia, que había influido en su elección, se atrajese mejor á los indios, convirtiendo en defensiva la guerra que hasta entonces, por tanto tiempo, y con tanto detrimento de vidas y hacienda de S. M., había sido ofensiva. Viene muy á propósito en este lugar la carta del P. Diego González al P. Asistente, fecha en la Asunción del Paraguay, 13 Marzo de 1612, en que tratando sobre la injusticia del servicio personal, dice: «Vueltos á lo particular de Chile, las 400 leguas que estan pobladas de Indios, todos alçados y de guerra, se pretenden agora, con la yda del P. Luis de Valdivia, reduzir á la antigua paz, la qual rompieron los Indios, irritados de los Españoles por el maldito seruicio personal yntolerable que les imponian; y an podido tanto que destruyeron 5 ó 6 Ciudades muy grandes de Españoles, y mataron los varones y robaron las mugeres de algunas de ellas y otras se despoblaron. Y agora quiere el Rey, a ynstancia del P. Valdivia, libertar los Indios de la mala ymposicion del seruicio personal para que dexen agora la guerra releuados del que antes oprimidos dél, començaron; con que se repararan las Ciudades assoladas, y los Indios de guerra se haran Christianos o dexaran la apostasia, que los mas lo eran ya. Y esto, como se ha de hazer por paz y con Ministros del Euangelio, porque el Rey, ya desengañado por los Nros. que al Virrey le han dicho en Lima que la guerra nuestra es ynjusta, manda que no sea offensiva, sino solamente defensiva, para la seguridad de los predicadores y ministros, y assi ha sido muy acertada la mission del P. Valdivia y sus compañeros para reduzir á Ntro. Sr. sus criaturas y reparar aquel Reyno al Rey, y estoruar tantas muertes y condenacion de yndios..... Este es el estado de Chile, con esperanças en Dios que se seruire agora de reparar las ruinas de la guerra que causo el seruicio personal, no por el Rey yntroducido ni permitido, sino por la codicia de los Encomendados y remision de los Gouernadores contra los quales militamos por el Rey y por sus Cédulas y prouisiones Reales mal guardadas; assi el P. Valdivia en Chile, como nosotros en estotras dos gouernaciones. Y en prueua desta verdad, agora

que vino vn Oydor por Visitador, como Ministro del Rey, contra vezinos y gobernadores passados, a solos nosotros ha hallado leales ó reales, como dizen, por el Rey. Y ha ganado tanto la Compañia con este Ministro del Rey, que nos atribuye su visita, y escriue al Rey, Virrey y Audiencias lo que le hemos ayudado, con mucho honor de la Compañia y gratitud que el Rey le deue..... haura 4 meses, vino..... de la Audiencia de Chuquiçaca, con grandes poderes y cédulas Reales, con expreso orden de S. M. de quitar el seruicio personal y desagruar a los Indios, de 70 años agrauados. Hizo su visita y hizo ordenanzas mui en fauor de los Indios. Fuese y dexonos mui encargado que en los sermones y confessions hiziessemos guardar sus ordenanças y cédula real. Hallóse aquí el P. Prouincial y dexolo ordenado assi. Los del Pueblo apelaron para el Rey y no las quieren guardar. Nosotros hemos predicado valerosamente contra esta ynobediencia al Rey que assi lo manda..... Solamente militamos contra el vulgo ciego y engañado de pasion de codicia, y contra algunos Gouvernadores ya passados que, por su ignorancia y remision, se iban con el vulgo y contra cédulas del Rey; mas agora con esta visita, el Gouvernador nueuo y el que acabó, que estan presentes, van con nosotros; y aun el vulgo conoce que les predicamos la verdad, mas sienten mucho el granillo que les quitamos y quexanse que nosotros hemos traydo este Visitador y le ayudamos á hacer las ordenanças que tanto les destruyen, y por esto nos tienen aborrecidos y nos leuantan mil testimonios y nos han quitado las limosnas, hasta no querernos vender lo que vamos a comprar para comer; mas damos gracias á Dios que no nos faltan algunos amigos que nos lo dan. Y este enojillo les durara un año ó 2, hasta que el Rey lo acabe de hazer executar.....»

Hablando el P. Rodrigo de Cabredo de la desolación de Chile refiere lo siguiente: «Tiene este Reyno doze ciudades, que van hacia el estrecho subiendo por la çosta de la mar, que son las siguientes: Coquimbo, Santiago, Concepcion, Chillan, Millapoa, Arauco, Angol, Imperial, Villarica, Valdivia, Osorno, Chilue. En matando al Gobernador se despobló Millapoa, y desta despoblacion resulto cargar la guerra sobre Chillan, Angol y Concepcion con grande vigor y fuerça. Quemaron los Indios la Ciudad de Angol de todo punto y solo queda un fuerte bien flaco, en que quedaron cien hombres con las mugeres y religiosos. Despues quemaron a Chillan, y solo quedo por quemar el conuento de San Fran.^{co}. Mataron mucha gente, lleuaronse cincuenta y ocho mugeres, despues quemaron el conuento de S. Fran.^{co}, de suerte que ya no ay Chillan, sino vn un corral, donde estan fortalecidos ciento y cincuenta h.^{es}, con algunas mugeres, y estos an sido cercados de ocho mil Indios, con mucho peligro varias vezes. La Ciudad de la Imperial estuuu cercada mas de vn año, con crudelissima hambre, muriendo por esta causa mucha gente..... Los enemigos eran cada dia mas, hazianlés resistencia no solo los hombres, sino las mugeres; y supieron tan bien defenderse, que les pudo llegar el socorro por tierra, viniendo a darsele el Gouvernador en persona, el qual saco toda la gente que auia en la Ciudad, dexandola sola y desamparada.

De la Ciudad de la Villarica se entiende que los enemigos la han destruydo y asolado como a las demas; y de la de Valdiuia fue un juyzio diu.^o el que se uio en su destruycion. Estaua esta Ciudad, a su parecer, con mas seguridad que

otras, y con la q. se prometió, estauan todos en sus casas sin cuydar mucho de velar la tierra, con bien diferentes pensamientos q. tenian los enemigos, que toda su traça fue hacerse oluidadizos, y al mejor y mas seguro tiempo dar el asalto que a la ciudad dieron; tanto mas rabioso y furioso, quanto lo auia sido el mucho tpo. con q. lo esperauan para vengar su hambre y desseo. Sucedió que a las cinco de la mañana entraron tres mil Indios en el pueblo, tomando con mucha quietud las calles y plaças, y ellos mesmos tocaron arma y echaron fuego encima de las casas, y con esto salian todos los vezinos fuera dellas, y alli los matauan los Indios, sin dexar varon ning.^o, sino fue un Religioso de S.^{to} Domingo, q. aquel dia oyendo arma se auia entrado en la yglesia y consumido el SS.^{mo} Sacro., y queriendo salir halló tomadas todas las puertas y el techo de la yglesia ardiendose a gran priesa y solo vna abertura en lo alto por donde podia salir; y subiendo por la pared arriba se dexo caer abaxo desde lo alto de la yglesia; y como lleuaua dentro de si quien le podia librar deste peligro salio dél, porque no se hizo mal ning.^o, y con ser el dia ya muy claro y estar toda la marina llena de Indios enemigos, y con yr este religioso en su habito, que de suyo era tan conocido, parece ser q. les cego el S.^{or} los ojos a todos para que no le maltratassen y él se pudiesse socorrer en un barco, en que le lleuaron a un nauio q. estaua en el puerto, donde se escapo, sin recibir daño de los Indios..... Perdiéronse aqui, entre la gente que mataron los Indios, ciento y nueve entre Capitanes y soldados, muy valientes y conocidos por los mejores del Reyno. Lleuaronse captiuas quatrocientas mugeres y muchas donzellas principales, y entre ellas niños y niñas; porque aunque mataron con su barbara crueldad muchos niños y los ponian en los braços de los Padres alanceados, pero muchos lleuaron biuos, sino es que en el camino los matasen por no poder andar a pié los chiquitos. No quedo en Valdiuia cosa en pie; quemaron las yglesias y las imagenes; hicieron mil oprobios con los calices, patenas y ornamentos; que oyr contar cosas a algunos de los q. estuuieron captiuos pone admiracion; y lo que la haze no menor para tener este castigo por un justo juyzio, del qual la diu.^a mag.^d sabe la causa, es ver que los tres mil Indios que hizieron este estrago estuuieron dos o tres dias pasando en barcas por vn rio q. esta tres leguas de Valdiuia por donde pasaron sus personas, caualllos y cosas que lleuauan; y q. esto fuesse tan a lo seguro, con tanta quietud y secreto, que ni viniese quien lo auisase a la Ciudad, ni quien lo viese para prevenirse del daño.....

De la Ciudad de Osorno se sabe que ha estado cercada de los Indios y que recibian gran daño dellos, y aunque fue socorrida con vn gran soldado muy practico y coronel en esta tierra con cien h.^{es} que lleuaua consigo, no sauemos en lo que ha parado, y si ha tenido fuerças y mantenimientos para hauerse sustentado mas ha de un año en esta guerra. Con las victorias de estas Ciudades, pasaron Indios de guerra cantandolas y lleuando por triumpho cabeças de españoles muertos, y con esto vinieron a leuantar los Indios de la Ciudad de Santiago, y de Coquimbo, que son las ultimas viniendo del Estrecho..... q. si Dios no lo viera descubierto por vn Indio Guarpe, que alli llaman a los de la otra parte de la Cordillera, que quiso ser fiel, ya estuuieran estas Ciudades tomadas y quemadas, y degollados los de ellas. Tenian determinado que vna noche se alçarian todos los Indios de seruicio, y fauorecidos con algunos quatro mil de los de la comarca,

auian de dar sobre los Españoles y no dexar con vida á ning.^o dellos. Sintiose esta traycion y prendieronse las cabeças y castigaron a muchos, y pusose en la tierra gente de guarnicion, con que se sosego este trabajo y açote que la amenzaua; y del que he referido, q. ha alcançado a todo el Reyno, se vera que de doze Ciudades que ay en Chile las ocho estan quemadas y acabadas, y solo an quedado quatro, que son la Concepcion, Arauco, Santiago y Coquimbo; porque de Osorno no se tiene nueua mucho tiempo ha, y se teme que ha corrido por ella algun lastimoso sucesso..... Original.—Lima, 30 de Abril de 1601.»

Y en la Anua de la Provincia del Perú de 1602, firmada por el referido P. Provincial Rodrigo de Cabredo en Lima, á 28 de Abril de 1603, se añade: «De trece ciudades que auia en este Reyno, destruyeron los indios las seis: Valdiuia, la Imperial, Angol, Santa Cruz, Chillan y la Concepcion..... Cercaron la Ciudad de Osorno, y gastando las fuerças a los españoles, fueronlos retirando a un fuerte, a donde los han tenido casi con un continuo cerco, sustentandose los asediados con unas semillas de yerbas y con solas hojas de nabos, y esto no lo alcançaban todos sino a muy buenas lançadas..... En el ultimo cerco que hicieron los indios a este fuerte, sin ser sentidos de los españoles, mataron la centinela, y á su salvo lo entraron y apoderandose dél, con inhumanidad de barbaros, pasaban a cuchillo todas las criaturas, maniatando todas las mujeres y monjas, queriendolas llevar por sus captiuas; pero estando codiciosos con sus despojos, ocupados en en ellos, y desbaratados, dando priesa a recogerlos y guardarlos; tuuieron lugar de reforçarse los animos de los españoles y reboluiendo sobre los enemigos, fue Dios seruido de dar a los nros. tan buena mano que, quitandoles la presa de las mugeres y religiosas, aunque con perdida de algunas pocas que llevaron consigo, los retiraron y ahuyentaron. La vltima victoria que los indios han tenido ha sido tomar a la Villarica, assolandola con mucha sangre de españoles derramada; los enemigos le pegaron fuego por quatro partes, mataron todos los religiosos de S.^{to} Domingo, S.^t Francisco y de nra. S.^a de las mercedes y a los clrigos que allí estaban; llevaron captiuas todas las mugeres, que eran muchas y muy principales, con que se dio remate a una ciudad tan rica..... y a un lugar por su conocida nobleça tan illustre. Las ciudades que agora permanecen enteras y estan en pie son Santiago y Coquimbo..... y desta parte de la Cordillera S. Juan y Mendoza.» Sacado del Original, que tengo á la vista.

Oigamos ahora cómo habla el P. Diego de Torres al P. General Claudio Aquaviva, en las Anuas de 1612, sobre la vuelta del P. Valdivia y la entrada que hizo á los indios de guerra: «Bien trabajoso estado, dice, tenian las cosas en Arauco y Tucapel y Catiray, pues todos estaban con las armas en las manos y los demas de la tierra, de guerra; quando el mayo pasado de seiscientos doce (la carta es de Santiago de Chile y Febrero de 1613) llego el P.^e de Valdivia..... en el estado de Arauco..... El Arbitrio que de parte de su mag.^d y del Señor Virrey trajo, es verdaderam.^{te} del cielo; y es en suma: cortar la guerra y reducirla a defensiua; quitar la esclauitud del seruicio personal en que, contra ordenes y cédulas apretadissimas de su mag.^d, estaban estos indios por falta de quien executase lo que tantas ueces tiene mandado, y que por este medio de la paz se les predicase el S.^{to} euangelio, y se tractase de Rescatar aquellas pobres españolas captiuas que tantos años ha estan en miserable seruidumbre entre los

indios. También se pretendia..... dexar de gastar al Rey de su Real hacienda trescientos mil pesos que gasta cada año en esta guerra y euitar tantas ofensas de Dios, que son muchos los que de una y otra parte han muerto en sesenta años que ha que dura este debate tan reñido.....

Casi luego que llego el P.^e Luis de Valdiuia (mientras que el Señor Precidente de este Reyno llegaua a la tierra de guerra a donde le aguardaba el P.^e), por medio de vnos indios cautibos que de este Reyno auian sido lleuados a lima y él los trujo consigo, y de otros indios de confianza, envio sus mensajes a las naciones de guerra y reueladas; y primero a los que auia menos que lo auian hecho, el año pasado y estauan mas cerca, que eran Arauco, Tucapel y Catiray, dandoles noticia de la merced que de parte de su mag.^d les traia, y asegurandoles con el perdón general de lo pasado y que en adelante no seruirian ellos y sus hijos como hasta aqui, y otros partidos tan buenos, que dubdaban si era verdad lo que se les prometia; y mas, de que puesto que lo fuese, si llegarían a ejecucion o seria como otras veces. En Respuesta de esto, y para mas certificarse, vinieron de diuersas partes indios de las prouincias reueladas a saber la verdad de lo que les auian enbiado a decir, y quatro Caciques que auian ido de parte del P.^e a las dies Reguas o parcialidades de Catiray, dando muy buenas Respuestas de que querian Paz los indios y que siempre la auian querido; y para mas seguridad, a 10 de Junio pasado de [1]612, que era segundo dia de pasqua de Espiritu Santo, vinieron a donde estaba el P.^e cinco indios de guerra, con sus lanças, adargas y caballos armados y dieron voces escaramuseando, porque los soldados no les tirasen arcabuses, diciendo querian hablar al P.^e Valdiuia, y aunque fue alla vn maestre de Campo, no se quisieron fiar sino del P.^e; dixeronselo y aunque estaua indispuerto en la cama, por no perder tan buena ocasion, se vistio, y confiado en las manos de Dios nro. Señor, paso de la otra parte del Rio, a donde le aguardaban, y no vbo bien pasado en vn barco, quando los soldados indios se apearon de sus cauallos y arrojando las lanças en el suelo se fueron a él para abraçarle, agradeciendo con palabras muy tiernas el bien que les auian hecho, y pidiendo licencia de parte de dos Caciques de Arauco para voluerse a su tierra a goçar de la merced que su mag.^d les hace: que dexandoles en ella sin seruir estarian quietos, pero que no sufrirían la cervidumbre que los años pasados mientras que el sol diese vueltas por el cielo (que es frase suia); y que para maior y mas estable asiento de la paz y quietud de aquellas prouincias le suplicaban se quisiese uer con ellos en una junta general que harían para este efecto..... Respondioles el P.^e que viniesen enhorabuena a sus tierras que se les cumpliria puntualmente lo prometido, y que así lo auia mandado ya el Sr. Presidente. El dia siguiente, que fue tercero de pasqua, llego un indio Principal mensajero de Catiray llancamilla y le dixo, que 3 Caciques principales venian de parte de toda su prouincia a Arauco a pedirle, en nombre de todas sus dies reguas que estan juntas en Nancu, lugar à proposito por estar en medio de todo Catiray, para tractar y assentar con él las paçes. Como cosa tan graue, llamo el P.^e a consulta a dos Maestres de Campo, tres Capitanes y a los Capellanes de los fuertes, y propuestas las raçones..... a todos parecio que conuenia que el P.^e fuese..... y así se fue con estos indios mensajeros a verse con los 3 Caciques.....

Antes que el P.^e llegase le enviaron ocho soldados suyos a caballo y sin ar-

mas a Recibirle. En biendole le abrazaron todos con gran contento. Vno de los 3 que alli estaban era Hualquimilla, el qual, tomando la mano en nombre de todos, agradecio la uenida a su tierra..... dixo que todos los indios principales deseaban la Paz, y que para persuadirles..... era necesario que fuese el P.^e a hablarlos a su tierra y que ellos se ofrecian a acompañarle y sacarle con seguridad. Con esto..... se determino de pasar..... con ellos a uerse con la Junta de indios..... Caminando por caminos muy asperos y cerrados aquel dia y el siguiente y otro, a las dies llego adonde estaban los indios, y por consejo de los Caciques entro con vn Ramo de Canela en la mano, que entre ellos es señal de paz. En llegando se juntaron en Rueda hasta sinquenta Vlmenes, que son cabeças de las parcialidades y luego los Capitanes y soldados y la demas g.^{te}; y el P.^e se puso en medio en un asiento alto, con mucha authoridad, y duro el parlamento ó consulta ocho horas. Comenso el raçonamiento el Cacique que trajo al P.^e, encargando a otro que hiciese Relacion de todo lo que auia pasado a la Junta, lo qual hizo mui bien, puesto en pie en medio de ellos, tardo hora y media relatando lo que auia pasado acerca de la venida del P.^e, lo que les traia y bien que les estaba.

Acabando de hablar el indio començo el P.^e Luys de Valdivia su platica, que duro tres horas; vna, por si mismo, que sabe bien la lengua de los indios, y las otras, por un interprete. La suma de todo ello fue contarles los muchos años que auia estado en Chile y visto con grande dolor suyo los agravios que siempre Recibian de los españoles; y entre vnas y otras les iba dando alguna noticia de nra. S. Fee, con achaque de que Reprehendia a los que les trataban mal, y como no aprouechasen sus Reprehensiones se auia ido al Virrey de Lima para su bien y remedio, del qual trajo cartas para que el gouernador de Chile no consintiese que los Indios fuesen injustam.^{te} apremiados, y que muriendo aquel Virrey avia vuelto a Lima para que el Presente les hiciese Justicia; y despues de auerle oido bien y compadesidose de los trabajos de los indios, le auia enbiado al Rey grande que esta en Castilla y es Señor de los demas, para que con maior authoridad mandase que fuesen desagrauiados; y él como tan catholico lo auia mandado asi, y que lo executase el Virrey de Lima y el P.^e en su nombre truxese los despachos; diciendo esto les mostro las prouisiones Reales explicandoselas, lo qual oieron y agradecieron con sumo gusto; y el P.^e añadio a lo que auia dicho, que aquel trabajo que auia tomado y los peligros de ser captiuo y perder la Uida a que se auia puesto por mar y Por tierra, los daba por muy bien empleados por su bien, paz y quietud, la qual estimaba en tanto, que aunque muchos españoles le auian persuadido a que no entrase porque lo matarian; con todo eso le auia dicho su cora[zón]=no as temido la muerte tantas ueçes por alcansarles lo que les traes y agora que lo as alcansado del Rey y vencido tantos que eran contrarios a esto con codicia de seruirse de los indios, persuadiendo a S. Mag.^d que los indios no se quietaran por este camino, y auias de temer agora la muerte, quando ves que los indios enemigos y de guerra se quieren quietar y dejal[la]? Decidme Conas y soldados..... quien de vosotros sera el primero que me corte la cabeça por este bien que os traygo? Aquí estais todos con las lanças en las manos, alancead a Vro. P.^e y al que es madre para vros., pues desengañaos que he de estar siempre con vosotros, que tanto amo, pues como vosotros amais vras. tierras, fuentes y arroyos, asi yo os amo a vros., que soys mis tierras, heredades y

fuentes. = Acabadas estas Palabras les dixo el P.^e, con mucha eloquencia que tiene, los males que les venian de la guerra y bienes de la Paz, para que abrasasen esta y aborreciesen aquella.

Fue singular la alegría con que todos oieron al P.^e Luys de Valdiuia, unos llorando..... y otros riendo de puro contento; y Caranpangui, Cacique mui principal y prudente, en nombre de toda la Junta, con nueva mano que para esto le dieron, agradeció al P.^e muy por menudo lo que auia hecho por ellos, y lo segundo, [propuso] dar gracias al Rey nro. Señor por las mercedes grandes que en aquellas cartas les hacia, y que ellos no querian guerra en ninguna manera, sino Paz. Y que fuese Paz y no seruicio personal; porque ellos tenian paz unas prouincias con otras, sin seruirse las vnas de las otras, y lo tercero, que las cinco cosas que Su mag.^d les manda, las admiten y cumpliran todas, y que en retorno [pedian] les quitasen el fuerte de San Hieronimo, que seria causa de ynquietud y desasosiego; consedióselo el P.^e y ellos le volvieron de nuebo nuebos agradecisimientos. Y el mesmo Caranpangui y otros uinieron acompañando al P.^e hasta la Concepcion, para uisitar todos al Señor Presidente Alonso de Ribera, que auia llegado de S. Tiago, y su goço de uer al P.^e y lo que auia hecho acerca de la paz y quietud del Reyno fue mui grande, Recibiendo al P.^e Valdiuia y a los indios con muchas muestras de contento. Fue tan accepto y agradable a nro. Señor este acto tan heroico del P.^e, y quedaron tan fixas y firmes estas paçes con los Catirais, que reuoluiendose algo despues las cosas, estubieron firmes, dando siempre muestras de amistad.»

Los eficaces resultados de los trabajos apostólicos del P. Valdivia y sus compañeros llevaron de tal suerte el convencimiento al ánimo del Virrey Príncipe de Esquilache, poniéndolos en parangón con los procedimientos egoístas y contraproducentes de los encomenderos; que, como lo había hecho años atrás el Marqués de Montesclaros su antecesor en el Virreinato del Perú, determinó enviar de nuevo á la Corte al P. Valdivia para que asesorase á S. M. y su R. Consejo de Indias de la gravedad de este asunto y se solucionase cuanto antes á favor de la justicia y derecho de los indios, y de los intereses de la Real Corona, encomendando á ella á los reducidos nuevamente por los Padres, librándoles del tiránico yugo del servicio personal y reduciendo la guerra á la estrictamente defensiva.

He aquí los capítulos primero y penúltimo de la carta que el Príncipe de Esquilache escribió á S. M. y puso en sus manos el P. Luis de Valdivia:

«Hauiendo procurado asentar la paz y quietud del Reyno de Chile, con todos los medios posibles, ha sido Dios seruido que se consiguiese gran parte dellos, como se podrá entender por el discurso de esta carta, en que se dara a V. M. particular cuenta del estado que tenian, quando el año de 15 entré en este Gobierno, y el que agora tiene, quando le dexo. Y porque conuiene que esto se perpetue y asiente, ynterponiendo la Real Autoridad, e juzgado por conueniente embiar al P. Luis de Valdiuia, por ser la persona de mas ynteligencia y satisfaccion que se podia ofreçer, para que informe á V. M. de muchas cosas que piden mas conferencia y declaracion que la que lleua una sola carta, por más que en ella se procure decir; y si bien el Governador siente mucho su falta, juzgo que esta se puede suplir por agora facilmente, á trueque de librar á V. M. de un cuydado de 70 años, y a su Real Hazienda de un gasto tan grande, cuyo consumo y aprouechamiento de las personas ynteresadas de Chile, son la vnica y sola causa

198. 1611 (Sin fecha.)

74—4—12

Aviso de los grandes daños que reciben del servicio personal los indios y del modo suave con que se podría quitar, como S. M. tiene mandado, y de los bienes que de esto se seguirá para toda clase de personas (1). Escrito por Diego Marín Negrón.—Sin fecha.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «I advierto.....» *Term.*: «mañana a otros.»

199. 1611

74—6—21

Ordenanzas fechas por D. Francisco de Alfaro para las provincias del Río de la Plata y Paraguay.—Es un resumen de ellas presentado por

de tan largo discurso de Guerra, y de la pretensión que tienen de que se continúe. Y cierto, Señor, que pienso que la que desean es solamente la ofensia contra V. M. y el situado. Y comenzando por él, digo.....»

El capítulo penúltimo de dicha carta es el siguiente: «Vna de las cosas mas ymportantes que se ofreçen para la quietud de los Indios es fauoreçer los que abitan en nuestras fronteras, que están en la Corona de V. M. Y asi ordené que se les guardasen todos los priuilegios que les estan concedidos. Con lo qual se derriuó el fundamento y cortó la raiz de toda la yniquidad de Chile. Porque viendo estos miserables que no se cumplia con ellos lo dispuesto por V. M., y que los obligauan á trauaxos excesiuos, por grangerias de las personas poderosas, por cuya mano corria el gouierno; trayan juntas de fuera y reuelauan los de dentro con el perpetuo descontento y bexacion que padescian: lo qual a 4 años que cesó de todo punto. La doctrina de estos paga V. M., porque no tienen encomenderos y asisten con ellos 4 Padres de la Compañia; y casi todos son Christianos; y otros 2 Religiosos se ocupan en las fronteras de Chilue en el propio ministerio, donde trauaxan apostólicamente; y los demás Padres bien en el Collegio de la Concepcion, que aunque pobre, se sustentan lo mexor que pueden..... Cierro este discurso, repitiendo lo que diuersas vezes é representado, de lo bien que este Padre [Valdiuia] a seruido en aquel Reyno, y de las persecuciones que ha padescido de los ynteresados en el gasto de la guerra y en el seruicio de los Indios. Y puedo asegurar á V. M. que lo ha lleuado con gran valor y modestia y que se le deue mucho agradecimiento. Y conuendrá que con toda la breuedad posible buelua despachado; porque su asistencia es muy nescesaria, asi para la conseruacion de lo hecho (en que tanto á trauaxado), como para la buena direccion del Governador que es ó fuere, y la correspondencia y auisos que dará el Virrey, como hasta aqui lo a hecho:.....»—De los Reyes, 3 de Mayo de 1620 años. El Príncipe D. Fran.^{co} de Borja.

(1) «El injusto servicio personal, escribe un autor anónimo [¿el P. Miranda ó el P. Guevara?], mal árbol de malos frutos, ha sido en todas partes, especialmente en estas provincias guerra disimulada, que lentamente y poco á poco consumió

el Relator al Consejo de Indias, el cual va confirmando al margen, ó refiriéndose á lo ya acordado, sobre lo contenido de cada uno de los 86 capítulos que comprenden dichas Ordenanzas.—Sin fecha.

6 fs.—Original.—*Emp.*: «1.º declara.....» *Term.*: «eclesiásticos ni seglares.»

200. 1612—I—8

74—4—34

Carta de D. Diego Marín Negrón, Gobernador de Buenos Aires á S. M.—En cumplimiento de dos Cédulas de 17 de Noviembre

la Nación Indiana. Para desarraigarlo fué enviado, con título de Visitador del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán, D. Francisco Alfaro; el cual publicó 81 ordenanzas, que se insertaron en el Libro 6 de la Recopilación. A remedio tan saludable se hubiera seguido la salud del enfermo; pero los encomenderos no la admitieron; y con extorsiones, impiedades y tiranías consumieron hasta las reliquias de algunas naciones. Algunos españoles hacen hasta el día de hoy vana ostentación de pingües y numerosas encomiendas, que tuvieron sus Mayores; pero lamentándose de haberse acabado los indios, no conocen ó no confiesan la causa.»—Ms. del siglo XVIII.

«Quitado agora el servicio personal, decía el P. Diego González en 13 de Marzo de 1612, se abre la puerta a que podamos hacer Reducciones a pueblos de los indios huydos y derramados por esse temor, y aun alçados de guerra contra los Españoles. Estas Reducciones començo el P. Provincial [Diego de Torres] luego que venimos aquí en la I.^a visita, y envió 6 Padres á 3 Prouincias a reduzirlos á pueblos.»—Fha. en la Asunción, ut supra.

De una relación acerca del estado del Gobierno de los Reinos del Perú, que hace el Excmo. Sr. D. Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros, al Excmo. Sr. Príncipe de Esquilache, su sucesor en aquel Virreinato, y del capítulo que trata de las tasas, sacamos lo siguiente: «Presuponga V. E. que los Españoles de la Conquista de las Indias quisieron ser dueños tan absolutos de las personas y libertad de los naturales que, cual si fueran de Guinea, los trocaban y vendian teniendolos por esclavos; y siendo esta su principal comodidad y ganancia, pareció luego este trato derechamente opuesto á la justicia, razon y piedad; pero la instancia de los interesados y el recelo con que entonces servia de alguna general alteracion, á que tantas veces alzaron cabezas muchos de los habitadores de aquel tiempo; entretuvo resolucion tan importante ó oscurecio de manera su malicia que por muchos años corrió admitida y tolerada aun de los más piadosos. Ultimamente, con precepto inviolable, arrancaron los Reyes tan cruel y pernicioso costumbre.»—Chacara de Mantilla, 12 de Diciembre de 1615.—Vid. *Memorias de los Virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del Coloniaje Español*, impresas de orden suprema en Lima. Librería de Felipe Baillí, Editor. (1859), tomo I, págs. 20-21.

de 1610, dice que los de la Compañía de Jesús cuentan con 3 casas en este Gobierno. En la ciudad de la Asunción fundaron veintiocho años ha: en la de Buenos Aires, 4, y en la de Santa Fe, 2; todas sus casas están por hacer y sólo en la Asunción tienen iglesia y algún poco de comodidad para la vivienda de los religiosos (1). En Buenos Aires no tienen casa ni iglesia terminadas, por ser las que hay muy pequeñas y

(1) En las anuas de 1610, fechas en Santiago de Chile y Abril 5, de 1611; se lee: «Governacion del Paraguay.—Collg.^o de la Asuncion.—Ay en este colleg.^o 4 Padres, uno de los quales lee latin, y tres H.^{os} quoadjutores, y el uno enseña a leer y a escribir a mas de quatrocientos Muchachos españoles y indios, de la una y otra scuela auia suma necessidad, y de una y otra esperamos muy colmados frutos; acuden los P.^{es} a nros. ordinarios ministerios con españoles e indios, y exercitaron bien el de Confesores en una Pestilencia grande que huvo recien salido yo (el P. Provincial Diego de Torres Bollo) de alli, que a durado cinco meses, en los quales aquellos 4 Padres, casi todos enfermos, han hecho por 40 sanos.»

Y en las del año inmediato siguiente, se añade: «Han residido este año en este collegio quatro sacerdotes y 3 her.^{os} coadjutores..... leyendo el uno dellos vna aula de latinidad y vn herm.^o la escuela de leer y escriuir, donde haura mas de quatrocientos niños entre españoles e indios, y acudiendo todos a los demas ministerios de la Compañía, conservando los domingos la costumbre de predicar a los indios en su lengua y hacerles la doctrina y cathecismo ordinario y su procesion, conservando tambien y ayudando a la Cofradia el P. Roque, viniendo de la reduccion de los guaycurus cada sabado, con lo que se van augmentando los cofrades..... Esta casa hasta aora no tenia propios ningunos; con la nueva fundacion que espero en nro. S.^{or}, gozara presto algún descanso, y ya como collegio vamos recibiendo de limosna algunas estancias y raizes con que nos podamos sustentar y acudir con algo a los nros. que andan entre los infieles.—Córdoba, 15 de Febrero de 1612.»—Del P. Diego de Torres al P. General Claudio Aquaviva.

Y en las de 1612, concluye el mismo Padre diciendo: «En este colegio de la Sumpcion, como cabeza y matriz de las demas casas y reducciones del Paraguay..... no ay en él mas q. 4 P.^{es}, de los quales vno es el Rector del colegio; otro, que tiene ochenta años, hace oficio de ministro; los otros dos estan enfermos, y 3 H.^{os} y el vno de ellos ocupado en la esqüela de niños que tenemos en aquella Ciudad.

Lo temporal dél..... al presente esta muy pobre..... pero..... se remediara con la charidad que V. P. a hecho a esta provincia y aquel Colegio, aplicando para la fundacion dél la legitima del H.^o Hernando de Leon..... El fruto que en este colegio se ha cojido el año pasado a sido copiosissimo, seguro y limpio de poluo y de paxa, en mucha paciencia, en medio de muchas persecuciones, falsos testimonios y trabajos, y por eso mas de estimar. La ocasion de ellos fue que año pasado, como escribi a V. P., vino un Oidor de la Real Audiencia de las Charcas de parte de Su Mag.^d, que con su S.^{to} y catolico pecho, auiendo mandado por

muchas cédulas a sus Ministros desagraviar a los indios y ponerlos en libertad, y supiese que no lo habían puesto en ejecución o por falta de disposición en los interesados o por otras causas: ultimamente, con palabras más apretadas que nunca, mando que viniese un ministro suyo a visitar, desagraviar y taçar los indios y librarlos de la dura cervidumbre del servicio personal en que estaban; y como los de la Comp.^a, cumpliendo con nra. obligación, para cuyo bien fuimos enviados, apoiásemos con veras lo que justissimam.^{te} mandaba Su mag.^d y sus min.^{ros}, ayudándoles en lo que licitam.^{te} se pudo; no es creíble el aborrecimiento y ojeriza que nos cobraron los interesados como a enemigos de su bien y de su patria, siendo verdad q. en ninguna cosa nos podíamos mostrar sus más verdaderos amigos q. ayudándolos a salir del más infeliz y miserable estado, que podían tener de peccados tan graues y abominables, como tener vsurpado el trabajo y sudor de todos estos pobres, y lo q. es más la libertad, P.^{es} y M.^{es}, desde que naçen hasta que mueren, haciéndolos venir de 60 y 50 leguas cada año, desnudos en carnes y infieles, a servir a los españoles, y tornándolos a enviar de la mesma manera... . Pues, por esta causa, despues de haber salido los Señores Governador y Vicetador de visitar la Asumpcion..... se leuanto vna borrasca y tempestad contra los nros. que quedaron allí, que parese que los auia de tragar, dándoles todas las pesadumbres y haciéndoles las molestias que pudieron..... El P. Diego Gonzalez..... con santo çelo, se opuso, defendiendo el partido de Dios nro. S.^{or} y del Rey, a que le ayudaron los demas P.^{es}..... La persecucion duro 3 meses, y vno en su pujanza, dándonos los más de mano, negando las limosnas con que antes nos hacian charidad..... nadie auia que quisiese acudir a nra. casa.....: a esto se añadió el negarnos el comercio y venta de las cosas necessarias, y..... obligo a los nros. a salirse de la ciudad..... recogíendose a vna heredad..... como lo hicieron los P.^{es} de Çaragoça. Desde allí acudia el P.^e Rector a predicar a menudo a la ciudad porque auia mucha necessidad de ello..... Se digno la diuina misericordia de hacer vna gran mudança en la persona más principal de aquella gouernacion..... y con su exemplo otros muchos de los interesados de que tuuo origen el levantarse la borrasca que he apuntado..... y conociendo la buena y S.^{ta} intencion de los P.^{es}..... toda la ciudad en su cauildo les envió un recaudo muy humilde y agradecido, atribuyendo al pueblo y gente comun lo que auia pasado y ofreciendose a haçer ellos todo lo que al servicio de Dios nro. Señor, del Rey y bien de sus almas fuesse necesario; a que se les respondió de parte de los nros. con tanto amor, benebolencia y deseo de servirles en todo lo que justam.^{te} pudiesen, que que[da]ron todos muy agradecidos y obligados y tambien dispuestos para poderse confesar.....

En este tiempo llego a la Asumpcion, de la mission del Parana, el P.^e Marsiel de Lorençana..... a tomar el trabajo de ser Rector de aquel Colegio y P.^e de todas aquellas misiones, como lo auia hecho el P. Diego Gonzalez..... prosiguiendo en publico y en secreto en apoiar lo que los P.^{es} con tanto acierto y razon auian aprobado..... Como caio el P. Diego Gonzales enfermo, y las necesidades, con particular de tomar a su cargo dos nuebas reducciones de christianos e infieles, fueron tan vrgentes y extremas como se dira abaxo, encargando el oficio de Ministro al P.^e Thomas Fildi, de ochenta años de edad..... tomo a su quenta acudir a todo lo demas.»

mal cubierta la casa (1). En la de Santa Fe sólo tienen iglesia (2). Las tres casas padecen necesidad. Añade que en las ciudades de arriba, aun cuando hasta ahora han sido muy cortas las limosnas, de aquí adelante serán menores, por el excesivo odio que les han tomado por haber defendido ser ilícito el servicio personal de los indios y justo lo que S. M. ha mandado de que se tasen y pongan en libertad.—Buenos Aires, á 8 de Enero de 1612.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Por dos Cédulas.....» *Term.*: «rrefiero de nueuo.»

(1) «Estan en esta residencia (escribe el P.^e Provincial Diego de Torres) dos Padres y vn hermano, acuden a nuestros ministerios con españoles e indios, ay cuidado en chatequizar cada dia los indios infieles, que son muchos los que alli acuden, assi charruas como [de] otras naciones; hanse hecho algunos baptismos y en solo vno se baptizaron de vna vez veinte y ocho. Es puesto de consideracion, assi por su puerto como por residir alli el Gouvernador del Paraguay, que es muy afecto a la Comp.^a Hase hecho vna capilla de nra. S.^a de loreto, con quien ha cobrado toda esta Ciudad extraordinaria deuocion..... Desea el P.^e ju.^o Romero, que es Superior desta residencia, tener compañeros para entrar a la mission de los charruas; en haviendo gente se les acudirá.»—Anuas originales de 1611.—Córdoba de Tucumán y Febrero 15 de 1612.

(2) El referido P. Torres Bollo escribía de Santiago de Chile, en 5 de Abril de 1611, al P. General Claudio Aquaviva: «Avise a V. P. el año passado la instancia que me hicieron en Santa Fe para que les diesse P.^{es} y las muchas conveniencias que havia para que alli se pussiese una residencia. Luego que llegue a Buenos Aires enbie a que la començase el P.^e Francisco del Valle y el H.^o Juan de Ligordia, y aunq. dos solos y bien ocupados con la obra de casa e iglesia no dexan de acudir a nros. ministerios.»

Y en 15 de Febrero de 1612 añadía el mismo Padre: «Han estado en esta residencia el P.^e fran.^{co} del Valle y vn herm.^o coadjutor, y aunque bien ocupados con la obra de casa e iglesia, la qual hace a su costa el S.^{or} hernando Arias de Saavedra, insigne benefactor nro., gouernador que dexo de ser de la gouernacion del Paraguay, tomandola con tantas veras que, no contentandose de trabajar él por su persona y dar indios que trabajen, hace que sus hijas acarreen tierras, con mucha edificacion de todos; que parece estima en mas ser peon y trabajador en la iglesia que el ser gouernador, y assi se enoja de que le llamen Señoria o den otro titulo, como otros de que se los quiten. Con todo esso no dexan de acudir a nuestros ministerios, haviendo doctrina por las mañanas para los infieles a campana tañida, de los cuales se ha bautizado un buen número, y entre ellos seis adultos, del gouernador hernando Arias, con grande edificacion y consuelo de la Ciudad..... La iglesia estuuu acabada dentro de ocho meses, para el dia de N. S.^{to} P.^e, cuya fiesta se celebrou con extraordinaria sollemnidad, consuelo y regocijo de todos, assistiendo el gouernad.^{or} y Visitador con toda la ciudad

201. 1612—I—8

74—6—21

Carta del Gobernador de Buenos Aires, D. Diego Marín Negrón, á S. M.—Describe la posición geográfica y distancias relativas de los lugares poblados de españoles de aquellas provincias (I); trata de la división de aquel Gobierno en dos y por dónde debería efectuarse, separando los tres lugares de Guayrá, poniendo en esta provincia Corregidor y persona eclesiástica con facultad de confirmar.—Buenos Aires, 8 de Enero de 1612.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «En estas Provincias.....» *Term.*: «entenderlo así.»

Pideme compañeros el P.^o Valle para la mision del Uruay, donde hay muchissimos indios que jamas han admitido españoles. Es imposible acudirles por aora por falta de obreros.»—Ibid.

(1) **Pueblos de españoles en las provincias de Buenos Aires y Paraguay.**

Fuerte, villa ó ciudad.	POBLACIÓN	FUNDADOR	SITIO	AÑO	GRADO	PADRÓN	DURACIÓN
F.	S. Salvador.	Sebastián Gaboto.	Sobre la boca del río S. Salvador.	1526	33 y 15	No se hizo.	Desamparado.
F.	Sancti Spiritus	Sebastián Gaboto.	Sobre el río Paraná.	1526	32 y 10	No se hizo.	Destruído.
C.	Buenos Aires.	P. ^o Mendoza. Julio Garay.	Sobre el río de la Plata.	1535 Reedif. 1580, 11 Junio	34 y 36	Más de 20.000	Subsiste.
F.	Corpus Christi	Juan Oyolas.	Cerca de Sancti Spiritus.	1536	Poco más ó menos en 32.	No consta.	Desamparado.

Fuerte, villa ó ciudad.	POBLACIÓN	FUNDADOR	SITIO	AÑO	GRADO	PADRÓN	DURACIÓN
C.	Asunción.	Juan Salazar.	En la margen oriental del río Paraguay.	1537	25 y 8	24.000	Subsiste.
C.	S. Francisco.	Hernando Trejo.	Sobre la boca del río de S. Francisco.	1552	26 y 2	No se hizo.	Desamparada.
C.	S. Juan Bautista.	Juan Romero.	Sobre el río de S. Juan.	1552	34 y 15	No se hizo.	Desamparada.
V.	Ontiveros.	García Rodríguez de Vergara.	Sobre el Paraná en Canideyu.	1554	25 y 10	No consta.	Trasladada á Ciudad Real
C.	Ciudad Real.	Rui Díaz Melgarejo.	Sobre la boca del Piquiri.	1557	23 y 46	Más de 100.000	Destruída por los portugueses.
C.	Santa Fe.	Juan Garay.	Sobre el río Qui-loasa, transl. cerca del Salado.	1573 Transl. 1660	31 y 46	25.000	Subsiste.
C.	S. Salvador.	Juan Ortiz de Zárate.	Sobre la boca del río de S. Salvador	1574	33 y 15	No se hizo.	Desamparada.
V.	Villa Rica.	Rui Díaz Melgarejo.	Antiguamente cerca del Curubatay; ahora al oriente del Tebicuarimiri.	1577	25 y 40 Últimamente 23	Numerosísimo	Desamparada y trasladada.
C.	Santiago de Jerez.	El mismo.	Sobre el río Mbotetey.	1580	19	Muchos.	Desamparada.

Fuerte, villa ó ciudad.	POBLACIÓN	FUNDADOR	SITIO	AÑO	GRADO	PADRÓN	DURACIÓN
C.	Concepción.	Alonso Vera.	Enfrente la boca del Bermejo.	1585	27 y 30	Como 30.000	Despoblada.
C.	S. Juan de Vera.	Otro Alonso de Vera.	En la junta del Paraguay y Paraná.	1588	27 y 43	No muchos.	Subsiste.
Colon. ^a	S. Isidro.	Juan Gregorio Bazán.	Curuguatí.	1714	26 y 38	No consta.	Subsiste.
Colon. ^a	S. Fernando.	El mismo.	Guarnipitan.	1714	25 y 55	No consta.	Subsiste.
C.	S. Felipe.	Bruno Mauricio de Zabala.	Montevideo.	1726	34 y 55	No consta.	Subsiste.

Ciudades y villas de la provincia del Tucumán.

C.	Santiago del Estero.	Francisco de Aguirre.	Sobre el río Dulce.	1553	28	86.000	Subsiste.
C.	Córdoba, Cañete y Londres	Julio Pérez Zurita.	Las tres en Calchaquí.	1558	Entre 24 y 25	No consta.	Desamparadas por los calchaquíes.
C.	S. Miguel.	Diego Villarroel; la trasladó Fernando Mate de Luna.	En la falda de Anconquixo, sobre el río Chorumoros.	1565 Trasl. 1686	27	10.000	Subsiste.
C.	Esteco.	Amotinados contra Aguirre, 1. ^a transl. Alonso de Ribera.	Al oriente del Salado, transl. sobre la junta de éste con el río de las Piedras.	1566 Trasl. 1609	25 y 1/2 26	30.000	Destruída.

Fuerte, villa ó ciudad.	POBLACIÓN	FUNDADOR	SITIO	AÑO	GRADO	PADRÓN	DURACIÓN
C.	Córdoba.	Jerónimo Luis de Cabrera.	Al Sur del río Pucara.	1573	31 y 15	60.000	Subsiste.
C.	S. Felipe.	Hernando Lerma	Valle de Salta.	1582	25 escasos.	Muchos.	Subsiste.
C.	Todos Santos de N. ^a Rioja.	Juan Ramirez de Velasco.	A espaldas de la Cordillera Chilena.	1591	29 y 10	Numerosísimo	Subsiste.
C.	S. Salvador de Jujui.	Francisco de Argañaraz.	Valle de Jujui.	1593	24 y 20	Algunos	Subsiste.
V.	Villa de Madrid.	Juan Ramirez de Velasco.	Casi en la junta del río de las Piedras y Salado.	1593	26	No consta.	Destruída.
C.	S. Fernando de Catamarca.	Fernando Mendoza Mate de Luna.	En el Valle de Catamarca.	1686	28 y 4	No consta.	Subsiste.

Nota el autor de este cuadro (que fué uno de los Misioneros desterrados del Paraguay por Carlos III) 1.^o, sobre las ciudades: que Villarrica sufrió cinco mudanzas, y sólo se pone la última, que fué sobre las Cabezadas de Tebicuarimiri; que Santiago tuvo varias y sólo se hace mención de la última, sobre el río Dulce, donde la plantó Francisco de Aguirre; que San Juan de la Ribera, en el Valle de Calchaquí, y Guadalcázar, en el Chaco, duraron tan poco, que apenas hay memoria de ellas. 2.^o, sobre los grados de latitud: que los mapas que él usa no convienen entre sí y es preciso regularlos con las modernas observaciones. 3.^o, sobre los padrones verdaderos y repartimientos de encomiendas: que difícilmente se pueden liquidar; y que lo que deja apuntado es sacado de los Archivos de Córdoba y de los apuntamientos del P. Pedro Lozano; que algunos fueron imaginarios y otros sin exacta numeración, *verbi gratia*, los de Ciudad Real, en Guairá, y los confeccionados por el Gobernador Juan Ramírez de Velasco en 1691.

202. 1612—1—8

74—6—21

Carta del Gobernador de Buenos Aires, D. Diego Marín Negrón, á S. M., en que trata de la separación del Gobierno de Buenos Aires y de la provincia de Guayrá.—Da cuenta de los sucesos que la apoyan y refiere en esta carta, ocurridos durante la entrada que hicieron los portugueses de la villa de San Pablo del Brasil, y asiento de las minas que D. Francisco de Souza tenía á su cargo, y estorbó con su diligencia y patriotismo D. Antonio de Añasco, cuñado del Gobernador Hernando Arias de Saavedra, cuando, por orden que le envió el Gobernador Don Diego, de 10 de Julio de 1610, fué á dar asiento á las Misiones que los Padres de la Compañía de Jesús iban haciendo en el Guayrá (1).—Buenos Aires, 8 de Enero de 1612.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «En diez de Jullio.....» *Term.*: «lo q. convenga.»

(1) Oigamos lo que respecto de estas Misiones refiere el P. Diego González al P. Asistente de España en Roma, desde la Asunción del Paraguay, 13 de Marzo de 1612: «La 3.^a mission que assentó el P. Prouincial [Diego de Torres] quando venimos fue la de Guairá, que llaman el Pirapó, donde ay tanta suma de Indios domesticados y rendidos al Euangelio, que piden los Padres que fueron a ella que les enbien 12 Sacerdotes para començar las Reducciones; porque esta prouincia es copiossima de naciones que desean la fe, y no pueden todos reducirse juntos. Todos estos son puros gentiles, aunque ay algunos baptizados, de passo y sin catechismo, ni noticia de Dios, por algunos Sacerdotes ygnorantes, que pasando por alli, por consolarlos, baptizaban á algunos, no sin culpa, porque no saben nada de Dios. A esta gran prouincia me ha cabido a mi la suerte de yr (si me dexan) ha acabar la vida que queda, y para visitarla y entablarla conforme a lo que tengo visto y experimentado en el Perú, y para esso mando venir al Padre Lorençana aqui a su Collegio, y he de partir de aqui á 2 meses, despues de la Pasqua, adonde he despachado ya delante 2 Padres compañeros para yr yo a su tiempo con un H.^o Conque seremos 5 Sacerdotes, que para 12 que eran menester para començar, aun faltan mas de la mitad. Mas ha sido tanta mi desgracia y mi poco merito para tan gloriosa mision, que estando en este estado y embiados los compañeros, se me ha aguado mi consuelo, con que me llego esta semana vn pliego del Tribunal del Sto. Officio, en que me mandan esos Sres. que sea Comissario del Sto. Officio de la Inquisicion en esta Prouincia del Paraguay, Rio arriba, hazia las dichas Reducciones del Pirapó, hasta el puesto de San Pablo del Brasil exclusive. Dios me ha mortificado mas que puedo dezir, porque yo caminaua muy contento adonde, desocupado de Españoles, me viera entre puros Indios, que no lo he podido alcançar, y agora en el puerto tormenta. Y sobre todo me manda el P. Prouincial que acepte y no muestre resistencia. Mas porque esta Mision del

203. 1612—I—20

74—4—34

Carta del Licenciado D. Francisco Alfaro á S. M., dándole cuenta de haber terminado la visita en el Paraguay y Tucumán.—Dice que ha sido aprobada por el Obispo, los Gobernadores y las Religiones, las cuales aprobaciones mandará con los autos, y que desearía llevarlo todo él en persona; que los excesos cometidos en agravio de los indios son mayores de lo que han representado á S. M., que ha dejado más subida la tasa de lo que ha entendido es justo; pero que en esto ha hecho lo que le ha parecido convenir y si hubiere yerro no será de voluntad. De todo ofrece relación á S. M.—San Miguel de Tucumán, 20 de Enero de 1612.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Poco ha.....» *Term.*: «otra ocasion.»

204. 1612—I—23

74—4—4

Carta del Licenciado D. Francisco de Alfaro á S. M., dándole cuenta de las visitas hechas á las gobernaciones del Tucumán y del Paraguay.—San Miguel del Tucumán, 23 de Enero de 1612.

6 fs.—Autógrafa.—*Emp.*: «Algunas veces.....» *Term.*: «para que les haga merced.»—Acompaña un ejemplar de las Ordenanzas, notificadas en la ciudad de Santiago del Estero, con la apelación hecha por los Oficiales reales de la provincia, y las modificaciones interpuestas, á petición del Gobernador y el Cabildo de Santiago, en nueve puntos. Sigue á este documento otro de aprobaciones de D. Fr. Fernando de Trejo y Sanabria, Obispo de Tucumán; de Alonso de Ribera, Presidente de Chile; del Custodio y religioso de San Francisco; del Provincial de la Compañía del Paraguay, Tucumán y Chile, P. Diego de Torres; del Rector de San Miguel, P. Luis de Leyva, y de los PP. Diego de Boroa y Oratio

Pirapó cae en el distrito, y porque ay grande necesidad de yr a essas Ciudades de hazia alla, porque nunca se ha publicado en ellas el edicto del Sto. Officio, no dejare de yr a hazerlo, y de camino cumplir lo que el P. Prouincial me hauia mandado de visitar aquella Reduccion y ayudarla en sus principios, en que me detendre lo necesario, dexando aqui al P. Lorençana commision, y en viendo lo de alla podre dar mayor noticia y relacion a V. R. de toda aquella tierra.

A N. P. escriuo una cosa grauissima y de mucho lustre de la Compañia, de una gran prouincia que se reducira a la fe, casi como vn Japon, si S. P. nos enuia 30 Padres que el Rey le ha de pedir para una Gouernacion nueva que haze el Rey, y sin esta condicion de los 30 Padres no acepta el nuevo Gouernador. V. R. lo solicite si N. P. se sirue demandarlo.....»—2 fs. Autógrafo Hist. Paraquar., número 18.

Morelli; con declaración postrera añadida con licencia del Visitador por el Padre Diego de Torres y á nombre de todos los Padres de las gobernaciones de Tucumán, Paraguay y Chile.—San Miguel de Tucumán, 19 de Enero de 1612.

205. 1612—2—11

74—6—46

Carta del Obispo del Tucumán, D. Fernando de Trejo, á S. M.—Dice que habiendo llegado el Visitador D. Francisco de Alfaro, de la Real Audiencia de la Plata, quiso quitar el servicio personal, á lo que no le dió lugar á ejecutarlo la brevedad con que pretendió concluir negocio de tanta importancia, y aunque él le ayudó con todas las fuerzas al logro de este fin, no lo pudo obtener; porque, aunque no se ha de permitir el servicio personal absoluto, tampoco se debe consentir la libertad sin límites de que van usando los indios, de la cual resultan borracheras, idolatrías, muertes y otros graves delitos que cometen, pues sin duda que estos principios amenazarán algún mal suceso; de lo cual va dando aviso al Virrey.—Santiago del Estero, 11 de Febrero de 1612.

1 f.º y el de carátula.—Original.—*Emp.*: «En otras.....» *Term.*: «de Vuestra Magestad.»

206. 1612—3—1

74—6—44

Carta del Arzobispo de la Plata á S. M.—Refiere, entre otras cosas, que en los pocos días que estuvo en la villa de Potosí hizo diligencia para saber qué indios había en los ingenios de los mineros y qué doctrina tenían; y halló que acudían, entre otros, unos indios que llaman hueros, tan bozales que son como unos animales, y estos no tienen quien los doctrine y se mueren sin Sacramentos; que á los Padres de la Compañía los dejó encomendados mientras se provee de remedio.—La Plata, 1.º de Marzo de 1612.

8 fs.—Original.—*Emp.*: «Luego que.....» *Term.*: «su mayordomo.»

207. 1612—3—1

74—4—4

Carta de D. Diego de Portugal, Presidente de la Plata, á S. M.—Le da cuenta de haber echado los indios chiriguanaes de su compañía, á pie y desnudos, á un clérigo sacerdote y á otro religioso de San Francisco, quedándose con sus ornamentos, y muerto á dos españoles, ro-

bando lo que hallaron en su estancia, y cautivando algunas personas del corregimiento de Tarija: y de lo que se hizo para rescatar los ornamentos y los cautivos.—Plata, 1.º de Marzo de 1612.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «En carta de cinco de Junio.....» *Term.*: «con necesidad.»—Al dorso hay un decreto de agradecimiento, fecho en Madrid á 8 de Marzo de 1613.

208. 1612—3—27

74—6—44

Parecer de los PP. Francisco Coello y Juan Perlin sobre ciertas dudas presentadas por los Sres. Arzobispo y Presidente de la Real Audiencia de la Plata en lo que toca á las permutas.—Respondieron: á las de los beneficios eclesiásticos, que se pueden hacer, sin que haya en ellos simonía, como sea la permutación libre y en manos del Pontífice ó del Ordinario; y aunque hayan precedido pactos pertenecientes á esto por los permutantes, como sean en orden á que la permutación se haga en la forma que se ha dicho, no hay simonía, antes permisión en el derecho, como consta por los documentos que aducen; lo cual conviene más con la doctrina del Perú. Según esto, el Prelado y el Patrono no tienen en qué reparar en las permutaciones, pues está en su mano dar licencia para que se hagan y admitirlas si contienen causa de utilidad ó necesidad, conforme la doctrina de Santo Tomás, y, no les pareciendo útiles, no admitirlas; y si hubiese precedido alguna promesa ó recompensa de cosa temporal que oliese á simonía, castigarla conforme á derecho. Sacóse este traslado del original por el Bachiller Diego de Morales, en la Plata, á 27 de Marzo de 1612.

2 fs.—*Emp.*: «Yo el Br....» *Term.*: «Ser.º (y una rúbrica).»

209. 1612—5—20

74—6—21

Carta de Pedro Sánchez Valderramas, Teniente de la Asunción, á su Gobernador, D. Diego Marín Negrón.—Trata de la inquietud de los indios, procedida de las Ordenanzas del Visitador D. Francisco de Alfaro; de la mucha libertad de los indios; de la necesidad grande de los vecinos y pérdida de sus haciendas, por lo que ha venido dicha ciudad á grande disminución. Añade que los Padres de la Compañía de Jesús han desamparado totalmente la reducción de los guaycurús, por su per-

tinacia y dureza en no querer tomar la doctrina que les enseñan, empeñados en seguir sus ritos. Que al hijo del cacique, que su Merced y el Sr. Visitador bautizaron, le quitaron el nombre que tenía, diciendo que era muy largo y que no lo sabía; para ponerle otro, le hicieron matar un cacique de los que tenían, cautivo, y, después que lo hubo muerto, le pusieron por nombre Alonso Cabrera. También murió una hija de este cacique guaycurú, y habiéndola enterrado el P. Vicente [Grifi] en la capilla que tenía, en viniéndose á dicha ciudad, la desenterraron y mataron cuatro muchachas y las pusieron con ella. De manera que, visto estas cosas y que no quieren parar sino andarse en guerra, los Padres los han desamparado, y el P. Pedro Romero se fué á la reducción donde estaba el P. Lorenzana, en el Paraná.—Asunción, 20 de Mayo de 1612.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Don Hernando.....» *Term.*: «a Cargo de V. mrd.»

210. 1612—6—26

74—4—4

Carta de la Real Audiencia de la Plata á S. M., informando sobre la mayor ó menor necesidad que los conventos de religiosos tienen de las limosnas de cera, vino, aceite y medicina, en cumplimiento y respuesta de la Real Cédula fecha en Valladolid á 26 de Junio de 1607.—La Plata y Marzo 15 de 1612.

2 fs., con dos documentos anejos, el uno de 4 fs. y el otro de 11.—La carta es original; los documentos, copias legalizadas.—En el 1.º de éstos consta lo percibido por cada Orden en virtud de sus rentas; y en el 2.º las limosnas hechas á cada una de las casas religiosas para vino, aceite y medicinas.—La carta *emp.*: «Abiendose V. Magestad.....»; *term.*: «cuidado que debemos.»

211. 1612—7—2

74—6—21

Testimonio de las razones que dan la ciudad y puerto de Buenos Aires y Prelados de las Ordenes para que S. M. se sirva de hacerles merced.—Esta es: de prorrogar la permisión de poder llevar al Brasil cierta cantidad de los frutos de sus sementeras y ganados y traer en retorno las cosas que han menester para poder vivir, y algunos negros de que servirse; y para llevar á Sevilla 2 ó 3 navíos de corambres y traer en ellos armas, ofensivas y defensivas, con que conservar este puerto; sal, hierro, aceite, papel, vino, pan, lienzo, libros y otras cosas necesarias

para no vivir como salvajes, y principalmente para el ornato y mayor decencia de las iglesias.—Buenos Aires, 29 de Junio y 2 de Julio de 1612.

La fecha del testimonio es de 16 de Julio del mismo año.—4 fs.—*Emp.*: «Si-guense las razones.....» *Term.*: «Joan de Vergara, Scriu.^o de su magd.» (Signado y rubricado.)

212. 1612—7—2

74—6—21

Carta del Comisario del Santo Oficio, el Licenciado Francisco de Trejo, y Superiores de las Ordenes, Fr. Miguel Delgado, dominico; fray Sebastián Lozano, franciscano; Fr. Diego de Zárate, mercedario, y Francisco Gómez, de la Compañía de Jesús, á S. M., pidiendo se prorrogue la permisión para ir á entrar del Brasil lo que habian menester en retorno de los frutos de sus ganados y sementeras, por las razones que envía esta ciudad en relación de 29 de Junio de este año, que ellos han firmado por parecerles justas y verdaderas.—Buenos Aires, 2 de Julio de 1612.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «El Commiss.^o.....» *Term.*: «significamos.»

213. 1612—7—3

74—4—24

Carta del Gobernador de Buenos Aires, Diego Marín Negrón, á S. M. Expone la vacante de aquella diócesis y propone á Fr. Baltasar Navarro, Fr. Luis de Bolaños y Fr. Juan de Escobar, y á otros hijos de la tierra para prebendados.—Buenos Aires, 3 de Julio de 1612.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Luego.....» *Term.*: «hijos de la tierra.»

214. 1612—11—9

75—6—5

Carta de los Padres de la Compañía de Jesús del Colegio de la ciudad de la Plata, Manuel de Ortega (1), Francisco de Aramburu y Valeriano

(1) El P. Manuel de Ortega, portugués, fué natural y sobrino del Obispo de la ciudad de Lamego y á los diecinueve años de su edad admitido en la Compañía (á 8 de Septiembre de 1580) por el V. P. Provincial José de Ancheta, en el Colegio de Río Janeiro del Brasil. Ordenado de Sacerdote y destinado de Misionero al Certón, se libró de ciertos indios antropófagos, que le buscaban para comérselo, escondiéndose en el tronco de un árbol. Enviado á la Misión del Paraguay, trabajó con el P. Tomás Fildé en la Villarrica del Espíritu Santo y su dila-

del Castillo, á S. M.—En abono del Licenciado Oidor de la Real Audiencia de la Plata, Bejarano, recientemente jubilado por S. M., á fin de que se digne continuarle en su cargo por las razones que emiten.—Plata, 9 de Noviembre de 1612.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «El deseo grande.....» *Term.*: «en so off.^o»

215. 1612—12—19

74—6—21

Carta de Bartolomé de Torales al Gobernador del Río de la Plata, D. Diego de Marín Negrón, sobre el alzamiento y huida de los indios de la provincia de Guayrá.—Dice que habrá seis meses fueron sonsacados por los portugueses de la villa de San Pablo, por medio de otro portugués llamado Sebastián Prieto, que los llevó con puras dádivas, y á quien no pudo alcanzar porque le llevaba más de 60 leguas de ventaja. Añade que, con 30 soldados, salió en seguimiento de ellos á 1.^o de Septiembre de 1612; que salieron heridos 30 indios amigos y 3 españoles de las penalidades del camino; que los caciques rebelados fueron 13 y se irían unas 900 almas; que cogió 300, escapándose otras 250,

tado distrito, donde permanecieron siete años en su Misión del Guairá, y fueron visitados por el P. Saloni, en nombre del Superior de la Misión, P. Juan Romero, á 6 de Enero de 1595, llevando por compañero al P. Marcial de Lorenzana. En este septenio habían ejercido los PP. Ortega y Fildé la cura de almas por falta de Párrocos, siendo innumerables las convertidas por ellos á la fe y fundaron dos pueblos cerca de la Villarrica. Hecha la visita y predicado un Jubileo, al cabo de un mes regresaron los dos visitantes y llegaron á la Asunción el 21 de Marzo del mismo año. Prosiguieron los dos Misioneros cultivando con indecibles trabajos la provincia de Guairá, cuidando de la Villarrica, de Ciudad Real y de Santiago de Jerez, distantes de aquella la primera 80 leguas y la segunda más de 200. Por segunda vez visitaron esta última población en 1597, campeando de un modo singular la heroica caridad del P. Ortega durante la peste de aquel año, en que bautizó por millares los infieles.

Entonces fué cuando, hallándose con los indios que le acompañaban cierto día entre dos ríos, sobrevino una recia tempestad que duró dos días, y creciendo las aguas se juntaron y les fué preciso encaramarse á las copas de los árboles para no ahogarse. En el suyo y de un muchacho que con él iba, se acogió una enorme boa, con inminente riesgo de los dos. La Providencia hizo que al enroscarse en otra rama más alta se desgajase ésta y cayese de nuevo el ofidio al agua y fuese arrastrado por la corriente. Poco después se le presentó al Padre un indio, anunciándole que otros, infieles, rendidos de cansancio, estaban próximos á sucumbir y ser llevados por las aguas, pidiéndole en tal trance el Santo Bautismo.

y que los trajo por el río Piquirí á la Ciudad Real de Guayrá, porque los Padres de la Compañía de Jesús habían ya lamentado dos veces su fuga.—Ciudad Real de Guayrá, 19 de Diciembre de 1612.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «En otras que a V. Merd.....» *Term.*: «y rreparo destas provincias.»

216. 1612—12—20

74—6—21

Carta del Cabildo de Ciudad Real al Gobernador de Buenos Aires, D. Diego Marín Negrón, sobre la inquietud de los naturales, promovida por los portugueses de la villa de San Pablo del Brasil, quienes los han sonsacado y llevado más de 3.000, con harto perjuicio de esta ciudad.—Refiere que habrá seis meses salió el Teniente Bartolomé de Torales á apaciguarlos y tuvo que volverse, pues tomaron armas contra él, entendiéndose se quietarían. Mas, habiendo sabido cómo se iban despo-

Confesó el Padre al muchacho y le ató al propio árbol, para asegurarle de una caída; desnudóse luego y á nado siguió á su guía. Para tomar aliento quiso hacer pie en la punta de otro árbol, y una recia espina le atravesó una pierna. Prosiguió á pesar de ello su viaje á nado hasta dar con los infieles, á quienes preparó como pudo y bautizó antes de llevarlos las aguas. Con igual premura confesó á tres cristianos, y se volvió sólo al árbol primero, donde halló al muchacho atado, con el agua muy cerca ya de los labios; desatóle y subiéronse ambos más arriba hasta que descendieron las aguas. A la mañana siguiente aparecieron varios indios con caballos; quitáronle la espina al Padre y lo condujeron á Villarrica, donde tardó dos meses en recobrase merced á la pericia de un cirujano español. La pierna, sin embargo, quedó lisiada durante la vida del Padre.

Visitó con toda tercera vez, con el P. Fildé, la ciudad de Jerez, y lograron que el Provisor, Rodrigo Ortiz de Melgarejo, asignase Párrocos para cada una de las ciudades de Guairá, Ciudad Real y Villarrica del Espíritu Santo, donde se mantuvieron hasta fines de 1599, que les mandó el Superior fuesen á ayudar al P. Lorenzana en el Paraguay. Llamado después el P. Ortega á Lima y reintegrado por el Santo Oficio en su crédito, mancillado por la atroz calumnia de que había violado el sigilo sacramental; á petición de las Reales Audiencias de la Plata y de los Reyes, el P. Provincial del Perú, Esteban Páez, le escogió en 1607 para la Misión de los chiriguano de Tarija, porque poseía la lengua guaraní, que ellos hablaban, dándole por compañero al P. Jerónimo de Villarnau. Allí permanecieron durante dos años. Falleció á consecuencia de su inveterada herida de la pierna en el Colegio de Chuquisaca el 21 de Octubre de 1622, á la edad de 61 años, 42 de Compañía y 20 empleados en las Misiones del Brasil, Paraguay, Tucumán y Perú.

blando por la vía de San Pablo, salió segunda vez y alcanzó á los que no podían andar tanto, obligándoles á vivir cerca de esta ciudad; porque la primera vez que el General D. Antonio los cogió y los obligó á vivir cerca de donde los Padres de la Compañía están; se huyeron de nuevo, quedando sólo los que los Padres tienen reducidos, y aun esos no están nada seguros ni quietos. Añade que lo peor fué el destrozo y muertes que iban dando á los que no los querían seguir y juntarse con ellos, salteando sus pueblos y comiéndose los muertos; obligando con ello á que otros, contra su voluntad, les siguiesen.—Ciudad Real, 20 de Diciembre de 1612.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Acudiendo.....» *Term.*: «favorecedor de V. Md.» (Hay un sello.)—Al dorso: «Las cartas que se han de enviar al Capitan Manuel de Frias.—Rescebida en 20 de Mayo de 613.»

217. 1612—12—29

75—6—6

Información hecha á petición del P. Marciel de Lorenzana (1), Rector de la Compañía de Jesús de la Asunción, ante el Capitán Pedro Sánchez de Valderrama, Teniente de gobernador y justicia mayor, con motivo de la limosna del aceite de la lámpara de la iglesia y del vino de las misas de los Padres de esta ciudad y de las reducciones.—Consta por ella que

(1) A los 12 de Septiembre de 1632, entregó su espíritu al Señor, en el Colegio de la Asunción del Paraguay, el apóstol de los indios del Paraná, P. Marciel de Lorenzana, perteneciente á noble é ilustre familia de León en España. Siendo estudiante en Alcalá, fué recibido en la Compañía de Jesús, á la edad de veintitrés años; salió para el Perú en la Misión que procuró el P. Santiago de Zúñiga. Empezó su campaña apostólica al lado del P. Juan Saloni, entre los indios del Paraguay, la cual le sirvió como de preparación para la que luego después emprendió entre las numerosas tribus del Paraná, las cuales pidieron Misioneros que las evangelizasen. Negándose el Obispo á enviar á sus clérigos y el Gobernador á sus soldados; viendo el P. Diego de Torres que estaba en peligro de fracasar por dichas causas la demanda de los paranaes, se ofreció á tomar dicha misión á cargo de la Compañía, enviando á ella al mismo Rector del Colegio, P. Lorenzana, quien logró arrancar de la infidelidad y agrupar buen número de familias en 1610, fundando la primera reducción del Paraguay, que llamó de San Ignacio. Fué llamado luego á la Asunción, donde pasó gran parte de los últimos veinte años de su vida, ejercitando su celo apostólico en los ministerios propios de la Compañía. Tenía cuando murió setenta y dos años, cuarenta y nueve de Compañía, y treinta y nueve de Misionero del Paraguay.

en la provincia del Guairá se ocupan 4 Padres en las reducciones del Pirapó, Miguel, Roquillo é Itabaracú, en la Tibajiba; 2 en la del Paraná, llamada Guaracamitá, y 3 en la de Guarambaré y Piticú, que se hizo en lugar de la de los guaycurús, despoblada.—Declaran en ella como testigos jurados: Mateo Chamorro, Juan de Molina, Juan Rey, Francisco Rivero de Fonseca, y el General D. Antonio de Añasco.—Este dijo, que vió en Guairá á los PP. José Cataldino, Simón Masseta (1),

(1) El P. Simón Masseta, napolitano, vió la primera luz de este mundo en Castilentí el año de 1582. A los siete de su edad confesaba y comulgaba cada ocho días. Jugando con otros á la argolla, un estudiante disparó á otro la tercerola para matarle, y, errando el tiro, atravesó el muslo de Masseta, costándole cuatro meses de cama su curación. A los catorce años comenzó á estudiar Gramática, vistió el hábito clerical y fué ordenado luego de sacerdote. Admitióle en la Compañía de Jesús el P. Provincial de Nápoles, Mucio Viteleschui, el 27 de Octubre de 1608, y en reverencia del Santo Apóstol tomó el nombre de Simón y dejó el de Héctor Hércules, con que hasta entonces se había llamado. En unas Misiones á que le enviaron durante su noviciado descubrió gran celo apostólico para la salvación de las almas. Pidió ser destinado á las Misiones del Paraguay y el P. General, Claudio Aquaviva, le dió la patente para tan gloriosa jornada. Partiése de Nápoles á Roma, visitó al P. General, besó el pie á Paulo V y salió para Lisboa, en compañía del P. Andrés Jordán, donde se embarcaron, y haciendo escala en Río Janeiro llegaron á Buenos Aires, de donde se dirigieron á Córdoba, y distribuídos por el P. Superior, Juan Romero, fué asignado el P. Simón al Colegio de la Asunción, en el que aprendió el guaraní é hizo sus votos del bienio ante el P. Rector Juan de Viana. Allí permaneció hasta la llegadá del P. Provincial Diego de Torres, en el cual tiempo, accediendo á los deseos del Gobernador y del Obispo nombró para la Misión de Guayrá á los PP. Simón Masseta y José Cataldino. De la Asunción pasaron á la Villarrica, tomando su derrota por los ríos de Parapané, Pirapó, Tangua y Tibajiba, en cuya comarca había 23 pueblos de gentiles, sin otros innumerables infieles retirados en la espesura de las selvas. Los principales caciques eligieron, á persuasión de los Padres, cuatro puestos, los más acomodados y vecinos, en donde se redujeron las 23 poblaciones referidas. Concitaron los hechizeros contra estos indios los ánimos de los españoles del Guayrá, Villarrica, Mamalucos del Brasil. El cacique Atiguaye y sus secuaces, movidos de los daños que habían recibido de los brasileños, culparon de ellos á los Padres y pretendieron quitar la vida á los PP. Simón, Ruiz, Urtasun y Cataldino. Librólos Dios, por medio del cacique Macarana, quien, saliendo al camino á Atiguaye, le arrojó por una barranca, con que, mal herido, volvió con su gente las espaldas y las manos en la cabeza. Recelando entonces los españoles del Guayrá y Villarrica que si se reducían los indios se imposibilitaban sus malocas, intentaron reproducir los intentos de Atiguaye para que se despicasa, quitando á los Padres la vida. Intimidado ése no se atrevió á reiterar la invasión. Dieron

Javier y Antonio, á 2 de los cuales despachó desde Maracayú y Guairá para las reducciones del Pirapo y Miguel y Roquillo é Itabaracú, en la Tibajiba. Que los otros 2 Padres ya estaban allá, donde les vió acudir

aquéllos en otra traza contraria: dispusieron la prisión del cacique, procesarle por el desacato cometido contra los Padres y aprovechar la ocasión para revolverse contra su gente y la de otros tres caciques. No siendo posible quitarles la presa, apelaron los Padres al recurso de enviar á la Asunción al P. Ruiz, quien representó al Gobernador el daño causado y consiguió despachos para atajarlo. Habían los Padres reunido los indios en 4 pueblos en el Ipanbuzu, que eran el de San Ignacio y Nuestra Señora de Loreto, más numerosos que los otros en el Pirapó. Capitaneados los guayreños por un eclesiástico, que había procurado la ausencia y el destierro del P. Ruiz, divididos en dos tercios acometieron los dos pueblos nuevamente fundados, cautivando á cuantos no dió lugar la repentina invasión á la fuga. Opúsose el Padre á las huestes enemigas; pero, ¿qué era un hombre solo contra tanta gente sin Dios y sin ley, que para mayor irrisión, decían á los cautivos que el Padre era también cómplice en su ruina? El cacique Roque Maracana y otros dos principales validos suyos, que volviendo las espaldas á los Misioneros, se pasaron al campo de la maloca guayreña acaudillada por el citado eclesiástico, perecieron con él de enfermedad contagiosa á la lengua del agua por donde habían de pasar aquellos pueblos á su voluntario destierro, precisamente cuando aprestaban y prevenían sus embarcaciones para cortarles el paso. Al cacique Tuubici, que se volvía de San Ignacio á su antiguo puesto, antes de llegar á él le embistieron los mamalucos, clavándole dos balas en el pecho, lo que obligó á sus compañeros á volver á su reducción, viviendo en ella muy contentos. El cacique Atiguaye, que para vivir más á sus anchas, abandonó el pueblo de San Ignacio y se fué al de Mbaracayú, acabó allí sin confesión miserablemente su vida.

Hizo el P. Masseta su profesión de tres votos el año 1619 y fué destinado al pueblo de San Ignacio, donde tuvo noticia por ciertos exploradores de que los mamalucos del Brasil estaban cerca, acaudillados por el Maese de Campo Manuel Prieto. Lo que sucedió en este asalto se referirá en otras ocasiones, bastará decir que el valor y esfuerzo desplegados en esta ocasión por el P. Simón son dignos de eterna memoria. Eligiéronle sus Prelados para la difícil conquista de las tres provincias de Tucutí, Iñeay y Taiaoba, señalándole por compañero al P. Antonio Ruiz; y comenzaron su jornada por el río arriba hasta el sitio de la Tibaxiba.

Por ausencia del P. Ruiz permaneció el P. Simón en la reducción de San Javier, trabajando, como si fuera un jornalero y artífice de profesión, las maderas, con pasmo de los infieles, que le quitaban de las manos el hacha, escoplos y azuela, para que descansase. Con no menores desvelos labraba los espíritus para que fuesen templos del Dios vivo. Se alimentaba de raíces y frutas; y si alguna vez le ofrecían presentes de más regalo los repartía entre los enfermos, como lo hizo con uno de conservas, pollos y gallinas que le envió de la Asunción el Padre Diego de Salazar, y con un calabazo de miel silvestre que le regaló un

con mucha diligencia á la conversión de los naturales de aquellas reducciones, y el día de hoy están todavía. Que habrá tres ó cuatro años que los PP. Marciel de Lorenzana y Francisco de San Martín fueron á

indio: recibiólos agradecido con una mano y con la otra los remitió á pobres necesitados. El P. Nicolás Mastrillo Durán (tío del venerable mártir Marcelo Mastrilli), Provincial del Paraguay, resolvió hacer nuevas entradas. Los infieles de la provincia de Iñeay, confinantes con la del Taiaoba, pidieron ser doctrinados y les envió al P. Masseta, como veterano y adiestrado en esas lides de la conversión de las almas. Mientras el P. Ruiz acompañaba á su Provincial; el P. Simón, recibió por compañero al P. Cristóbal de Mendoza.

Apenas volvió el P. Ruiz, cuando los caciques exploradores llegaron al río Iñeay (llamado así por los innumerables peces que cría) y eligieron el sitio de mayores conveniencias para fundar el pueblo de San Pablo, cercano al antropófago Guiravera, quien intentó en diferentes ocasiones comerse á los dos Padres. En pocos días agregaron éstos 80 familias y fueran más, si aquel fiero contrario no les hubiera puesto embarazo. Fundó el P. Simón en la jurisdicción de Guiravera el pueblo de Jesús María, y aunque dicho hechicero ostentó complacencia de que el P. Simón fuese á su tierra y de que con su industria se hubiesen reducido sus vasallos; pero recelando el deslucimiento de su doctrina y el descrédito de su persona, se precipitó en su soberbia y determinó de matar al Padre y emular de esta suerte al Neçu, asesino de los tres insignes mártires de Cristo Padres Roque González de Santa Cruz, Juan del Castillo y Alonso Rodríguez. Comunicó con algunos caciques y se lo afearon; pero habiendo sabido algunos indios de valor y buena sangre que Guiravera se había confabulado con otros de su facción, y en particular con Apemandú, el que intentó matar al P. Ruiz en su primera entrada al Taiaoba; se lo avisaron al P. Simón. Aprovechó Guiravera la ocasión en que hallándose los indios con mucha sazón en los campos dejaron sólo los viejos en la reducción, y al medio día acometió con otros de su calaña la morada del P. Simón por el cerco ó palizada de una huertecilla unida á ella, donde penetró furioso, llevando en sus manos cordeles para maniatarle, sogas para arrastrarle y macana para matarle. Pregúntole el Padre con suavidad qué quería. Respondió Guiravera que los ornamentos con que celebraba el santo sacrificio de la Misa; sentóse el Padre sobre la caja donde se hallaban y le dijo que no era posible, porque ni era dueño de tales alhajas, y aunque lo fuera no le era permitida su entrega. Levantó el hechicero, con ademán amenazador, la macana en alto y la descargó con saña sobre la caja y la hizo pedazos. Levántose entonces el Padre, revestido de fortaleza, y le dijo:—¡Ministro de Satanás, aunque bebas mi sangre y despedaces mi cuerpo no has de profanar las vestiduras santas con que á Dios se venera en el sacrificio de la Misa!—Cayó despavorido en el suelo el malhechor y, abandonando armas y cordeles, se retiró confuso y avergonzado. Una anciana cristiana, que receló la traición de Guiravera, avisó á dos jóvenes briosos y valientes, nietos suyos, y acudieron diligentes con sus arcos y flechas al lado del Padre para defenderle, mientras volvían de sus sementeras los demás indios del pueblo, quienes resolvieron que en adelante se quedase en

la doctrina de los indios del Paraná, adonde redujeron el pueblo de Guaracamitá, y sabe que hasta ahora han sustentado dicha reducción, y que nunca han faltado Padres de la Compañía en ella, y de presente

compañía del Padre un retén de los más esforzados para seguridad del mismo. Con la fingida nueva y sospechas de que Guiravera había muerto al Padre, se turbaron los indios de las reducciones de San Pablo, Santo Tomé y los Angeles en el Taiaoba, que fueron al castigo de aquel frustrado atentado de asesinato.

Los mamalucos del Brasil, con otros aliados, acometieron á la reducción de Jesús María. Súpolo el Padre cuando el enemigo, ya muy cerca, iba marchando á toda prisa, y resolvió les saliesen al encuentro algunos indios desarmados y los Alcaldes con sus varas, y encontraron al ejército, compuesto de 800 mamalucos y 3.000 indios tupíes, con armas de fuego y otros instrumentos de guerra, quienes los despojaron y cargaron de cadenas. Avisado el P. Simón de algunos que quedaron en franquía, se revistió de sobrepelliz y estola y con una Cruz en las manos salió al encuentro al enemigo; mas un mal alma, llamado Federico de Melo, levantó su cuchilla sobre la cabeza del Padre; pero, aunque descargó el golpe, no llegó el acero á la cerviz. En este conflicto apareció el cacique Carubá reclamando contra los tupíes que le habían cautivado sus hijos y vasallos; por toda respuesta cargó Melo el mosquete, se lo disparó y le hizo caer atravesado á sus pies. Como era catecúmeno, le administró el Padre el santo bautismo y luego expiró. Mientras se ocupaba el misionero en la administración de este indispensable Sacramento entraban los mamalucos á sangre y fuego el pueblo y lo saqueaban sin oposición: cautivando á unos, matando á otros que podían ofrecer resistencia, sin perdonar en el pillaje la morada del Padre, ni aun el santo templo, profanando los altares, vertiendo los Santos Oleos y haciendo escarnio de las cosas sagradas con más osadía si cabe que los herejes. Y el mismo día se retiraron con la presa, de suerte que el P. Francisco Díaz Taño, que de su pueblo fué al de Jesús María, ya no halló más que las rancherías abrasadas, encontrándose á cada paso con lastimosos espectáculos de mujeres que, porque se resistieron en defensa de su honor, habían sido degolladas y con grande indecencia tendidas desnudas en las puertas, mártires de su castidad.

El P. Simón Masseta, en ausencia del P. Antonio Ruiz, Superior del Guayrá, pidió consejo á los misioneros de San Pablo y de Loreto, y llevando consigo al P. Justo Mansilla Wansurk, se fué en pos de sus indios para auxiliarles en el camino y ver si los podía librar del cautiverio, presentando jurídicas reclamaciones ante las Autoridades civiles y militares del Brasil. Dieron luego con el rastro de las tropas; encontraron buen número de viejos, niños y mujeres que, rendidos de cansancio y rigores de los maloqueros, perecían de hambre en aquellos páramos sin humano socorro, y algunos agonizando entre las ansias de la muerte. A muchos hallaron hechos pedazos, sin brazos ni pies y cortadas sus cabezas con alfanjes, por no poder seguir en sus argollas á sus compañeros. Confesaban los Padres á los de mayor peligro, levantaban los caídos, bautizaban los que no eran cristianos, repartían harina de mandioca y maíz á los que perecían exhaustos de hambre; y pasando adelante, dieron con otra tropa que conducía otros muchos

están los PP. Roque González y Pedro Romero. Y habrá tres meses que salieron de la Asunción los PP. Vicente Grifi, Francisco de San Martín y Señá para las reducciones de Guarambaré y Piticú, donde están ocu-

cautivos de Jesús María arrastrando pesadas cadenas. Iban las pobres indias llevando sus hijuelos, siguiendo el paso de la gente de guerra, y si alguna se rendía del peso le quitaban el hijo, haciéndole á su vista pedazos, avivando á la madre con el azote. Algunos mancebos de más bríos llevaban á sus ancianos padres y deudos enfermos sobre sus hombros, con la sobrecarga del matalotage de los enemigos. Enfurecieron éstos con la presencia del Padre; y, para darle mayor pena, un fiero mamaluco golpeó á un indio que tenía delante; detúvole el Padre Simón el brazo y abrazándose con él, le libró de las heridas. Así, á pesar de las amenazas de aquellos verdugos, discurrió el Padre por las tropas; administró los Sacramentos á los necesitados; con la eficacia de su persuasión logró la libertad de algunos y la del famoso Guiravera, remitiéndolos al pueblo con carta de recomendación que escribió á sus compañeros, para que este cacique la diese y pusiese en sus manos, trocado ya de Saulo en Pablo, á vista de tan prodigiosos ejemplos de caridad dados por el heroico misionero P. Masseta. Con la forzosa detención del P. Justo Mansilla para el despacho de los que se iban recogiendo, marchó adelante el P. Simón con sus indios y dos niños, que llevaban el ornamento de la Misa y una poca de harina de mandioca, y después de algunas leguas dieron vista á otras tropas en que iban muchos cautivos de Jesús María, acollarados como los primeros. «Ni los moros, judíos y herejes, escribía el P. Simón al P. Provincial, se portan con tanta insolencia, inhumanidad y tiranía. Ni los holandeses quando rindieron la Bahía husaron de rigores semejantes, antes á los vencidos trataban con toda humanidad y blandura; pero según las acciones que en ellos se vieron y el desacato con que tratan las sagradas imágenes y cosas del culto divino, se pueden presumir enemigos de la fe y contagiados de alguna secta pestilente.»

En vano intentaron los mamalucos que se volvieran los PP. á sus pueblos; despachó el Padre á sus indios para que no se ensañaran con ellos, y se quedó sólo con dos niños escolares que llevaban los ornamentos. El Capitán Federico de Melo fué el que más se distinguió en injuriarlos y dió aliento á los soldados para que levantando las voces contra ellos á son de motín, ejecutasen su muerte.

Las maldades de esta gente compendia el P. Simón en una carta, diciendo: «Los tristes espectáculos que hauemos hallado en el camino, de muchos pobres viejos, enfermos, ciegos, mancos y tullidos, pereciendo sin remedio, que quedauan en los desiertos por no poder seguir las banderas, no se pueden escribir..... a muchos hallamos luchando con la muerte. Con cinco niños dimos en el monte dando las últimas boqueadas; hallamos los caminos poblados de cadaveres. En unos jarales sentimos los balidos de un tierno corderillo de algunos diez o doce meses; ellos nos siruieron de guia; dimos con el que estaua desnudillo y temblando de frío; dos leguas le lleuamos en los brazos, calentandole con el aliento; baptizámosle debaxo de condicion, hasta que dimos con la gente aquartelada; busca-

pados y adonde fueron de su voluntad, porque no había curas que allá fuesen.—Asunción, 29 de Diciembre de 1612.

Fs. de 7 á 9.

mos una india que le diese leche y la vida; y no fue pequeña marauilla por el embarazo que pusieron aquellos brutos a esta obra tan propia de la humana compasion. A unos indios que a instancia nuestra, del todo rendidos, sacaron de las argollas, sin poder remediar maldad tan horrenda, les pegaron fuego, y si alguno huía de las llamas, los perfidos Tupies los boluian a arrojar a ellas.» De estos casos tan espantosos fácilmente se puede inferir lo que este varón del cielo padeció hasta llegar á la villa de San Pablo, donde se había de dividir la presa.

Llegados á la villa de San Pablo, se hospedaron los dos Padres en el Colegio que en ella tienen los de la provincia del Brasil, donde descansaron algunos días hasta embarcarse para la ciudad de la Bahía, cabecera de aquel Reino, adonde residía el Virrey ó Gobernador Diego Luis de Oliveira y su Audiencia, ante quien, luego que allí fondearon, presentaron la querella, apoyados por el P. Rector de aquel insigne Colegio, cuya Comunidad solía constar de unos 130 religiosos. Envió Oliveira por Juez de residencia al Capitán Francisco de Acosta Barrios. Con tan, al parecer, feliz despacho, volvieron á Río Janeiro, distante 18 leguas de San Pablo, donde hallaron al Capitán Diego de la Vega, que había vivido algunos años en el Río de la Plata y volvía á Portugal con su casa y familia. Este prometió á los Padres todo lo necesario para regresar á sus reducciones y les socorrió con limosna suficiente para vestir los indios que habían podido rescatar.

«Volviendo á la villa de San Pablo, escribe el P. Justo Mansilla, con algunos que habian rescatado en virtud de prouisiones, en una cuesta acedíssima que ay antes de llegar al Pueblo, sucedio que habiéndose fatigado del todo vn niño de 4 años, el P. Maceta le cargó sobre sus hombros hasta la cumbre.» Por doble espía tuvieron noticia los de San Pablo de los despachos que llevaban los Padres y de la ida del Juez comisionado para la inquisición y castigo de lo sucedido en la maloca anterior. Amotináronse con esto y prendieron á los PP. Masseta y Mansilla, y al empezar á ejecutar el Juez su comisión no le quisieron obedecer los tumultuados, alegando que se hallaban en posesión de cautivar indios, no siendo ello verdad, pues ya por los años de 1570, el Rey D. Sebastián despachó una R. O. del tenor siguiente: «Mando que de aqui em diante se naon vse mas em ditas partes do o Brasil dos modos que se ante aora vsou en facer catiuos os ditos gentios nem la possa cautiuar per modo nem manera algoa.» Para intimidar al Juez, fijaron carteles en la puerta de su casa, clavando en las ventanas flechas con letreros de amenazas, que con ellas le habían de pasar el corazón. Contra el P. Simón pasaron de las palabras afrentosas á los golpes. Algunos de los religiosos que se hallaron presentes y habían sido presos por los holandeses, decian ingenuamente no haberse visto contra los sacerdotes tales desacatos entre los herejes.

Algunos moradores manifestaron los indios que les habían cabido en aquella

218. 1613—I—2

75—6—6

Certificación del P. Marciel de Lorenzana, Rector del Colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de la Asunción.—Dice que los sacer-

leva; mas era con tales amenazas, que los mismos indios, prevenidos por el miedo, elegían quedarse en su mísera servidumbre. Así que de 15.000 cautivados no pudieron recobrar 50, y como les habían ocultado sus mujeres é hijos, rehusaron dejarlos; en vista de lo cual resolvió el Padre dar la vuelta á sus reducciones con toda diligencia, pues supo se preparaban otras malocas para apoderarse de los indios que quedaban en los demás pueblos. Señalóles el P. Rector, al efecto, dos Padres, para que les acompañasen algunas jornadas, dándoles canoas y el avío necesario, y tomaron su derrota por el río Piquirí, que nace en San Pablo y es afluente del Paraná. En un escollo volcó la canoa que los conducía y, fuera de las personas, pereció cuanto en ella llevaban. Tomaron puerto en la reducción de Loreto, donde les aguardaba el P. Ruiz de Montoya. Detúvose allí pocos días el P. Masseta, pues se juzgó su presencia necesaria en las provincias del Ibitirembeta y Taiaoba, para dar noticia de la crueldad y tiranía con que trataban á los de su nación los enemigos del Brasil, á fin de que se previniesen á la defensa. Un año estuvo en estas Misiones y en continuo movimiento. A instancias del poderoso agradecido Guiravera se había ya juntado buen número de gente para resucitar el pueblo de Jesús María con la asistencia del P. Luis Hernot, cuando llegó el P. Simón, á tan buen tiempo que, por su consejo trasladaron la nueva fundación al salto de Taiaoba, en el sitio donde los hechiceros quisieron martirizar al P. Antonio Ruiz de Montoya. En pocos días abrieron las zanjas y concluyeron la obra de la iglesia y casa para recogerse los Padres, roturando las tierras para las chacras ó sementeras, así gentiles como cristianos.

En estos empleos se ocupaban, cuando visitó las reducciones el P. Provincial Francisco Vázquez Trujillo. Fué á ellas con mucho cuidado por las noticias que recibió en Villarica de que los de San Pablo, con numeroso ejército, volvían á dar asalto á todas las reducciones. Confirió la materia con los PP. misioneros, y viendo imposible la defensa, resolvió con ellos retirar la gente al Paranapané; y si aun allí corriesen riesgo, apartarla debajo del Salto grande del Guayrá, vecino á las doctrinas del Uruguay, para que juntos pudiesen más fácilmente defenderse. En esta universal turbación logró el P. Simón arrancar gran número de indios de las garras del enemigo; pero como en la tropa iban muchos niños en brazos de sus padres, viejos y enfermos, marchaban despacio; y el tupi, á toda prisa, con el mamaluco, seguía el rastro. Diéronles alcance, é hiriendo á unos y matando á otros pusieron los restantes en grillos y cadenas; asistiendo el Padre á los más necesitados con el Sacramento de la Confesión, á los que se hallaban en el último trance luchando con las ansias de la muerte y á los niños que iban naciendo con partos prematuros por las violencias de los verdugos y malos tratamientos de los indios. Supo el Padre que una parcialidad de indios se había retirado al escondrijo de una sierra conocida del enemigo, y sin más guía que un postillón y su buen ángel, se fué á ellos, sobrecogiéndole la noche en despo-

dotes religiosos que están á su cargo son 13, divididos en la forma siguiente: en este Colegio los PP. Diego González, Tomás Fildio, Antonio Moranta y él. En la misión de Guairá y Pirapó los PP. José Catal-

blado, habitado únicamente de tigres. Dió, sin embargo, con la gente que hurtó con diligencia el cuerpo al enemigo y se libró de él. Pasó con ellos por la reducción de San Pablo, en la provincia de los guañanas, donde halló solo y enfermo de gravedad al P. Diego Ferrer, con dos niños que los mamalucos quisieron cautivar, maltratando de palabra al Padre enfermo, porque le atribuyeron la fuga de los feligreses del dicho pueblo. Despachó el P. Simón la gente que convoyaba para asistir al Padre enfermo; mas, teniendo noticia de que el enemigo seguía la pista á los fugitivos, voló de nuevo tras ellos y los llevó á las riberas del Piquirí; pero no prometiéndose seguridad en aquel sitio, resolvió bajarlos al Paraná.

A todos los pueblos de la comarca les fué forzoso desamparar los lugares, porque los mamalucos les hacían guerra á sangre y fuego. Partió el P. Simón al socorro de las reducciones de Loreto y San Ignacio, que estaban vecinas, en compañía de los PP. Antonio Ruiz y Pedro de Espinosa. Por caminos ásperos y esguazando ríos caudalosos llegaron á Villarrica, y allí supieron cómo el enemigo se hacía dueño de la tierra, cautivando cristianos y gentiles, con intento de bajar al Paranapané, adonde ya tenía noticia que se habían retirado dichas reducciones. Con nueva de tanto cuidado, resolvieron luego la retirada, y como en aquellos pueblos abundaban los antiguos cristianos, no tuvieron repugnancia en la fuga; previnieron canoas con mucha diligencia y navegaron río abajo. Pocos días después llegó el ejército invasor, que se halló burlado. En estas mutaciones cuidaba de continuo el P. Simón de los viejos, niños y enfermos, y después de muchos y variados sucesos llegaron al Salto del Paraná, en Guayrá, cuyas caudalosas corrientes, encajadas entre peñascos altísimos y en longitud de 30 leguas, se precipitan al profundo con tanto ruido y violencia que ensordecen aún á los que se hallan á buena distancia de ellas. Caminó el P. Simón con sus indios este trecho por cerros y despeñaderos altísimos. Como eran muchos los que se retiraban y los parajes estériles, se consumieron pronto los víveres, y el hambre obligó á la gente á comer culebras y otras sabandijas, de lo cual no pocos enfermaron y murieron. Tuvo que convertirse el P. Simón en sepulturero, para que no se cebasen los tigres en los cadáveres; pero como se hallaba dividida la gente, se ocultaron algunos muertos, en cuyos cuerpos dieron los tigres, que, cebados, acometieron luego á los vivos. Costóles á los Padres lo indecible reunir á tanta gente al punto destinado, para distribuirla por las fundaciones que se proyectaba realizar. Mas, cuando se consideraban las tropas de los indios puestas ya en salvamento, los vecinos de la ciudad de Guayrá y Villarrica, juzgando ser esta la mejor ocasión para adquirir buena presa, las acometieron furiosos cuando, divididos por los caminos y montes, recogían algún sustento, y cautivaron á más de 2.000. Pero no fué éste el más agudo dolor. Porque, aunque el P. Ruiz de Montoya previno muy á tiempo cantidad de vacas para la ración cotidiana de tantas familias, no bastando un montón de piezas de carne diario para saciarlas, con el hambre, y otros nocivos manjares, se les originó una terrible epidemia de

dino (1), Simón Maceta, Martín Javier y Antonio Ruiz (2). Este Padre llegó días pasados, llevando algunas cosas necesarias y está ya de camino

disentería, que pasaban de 40 los difuntos de esta enfermedad cada día. Duró este trabajo hasta que llegaron á sazón las sementeras, que había dispuesto dicho Padre muy de antemano, con cuya abundancia resucitaron y trataron de fabricar sus casas y formar sus pueblos, levantando iglesias capaces y decentes. Los residuos de tan extraña peregrinación, cautiverios y mortandades fueron 12.000 personas, cifra que demuestra claramente hasta dónde llegó el magnánimo corazón de aquellos heroicos é invencibles Misioneros.

A los 29 de Mayo de 1653, sufrió el P. Simón Masseta un ataque de apoplejía que le trabó la lengua y le dejó inmóviles los labios. Desde entonces quedó inutilizado para ejercer los ministerios propios de su apostolado. Voló su alma á Dios, desatada de su cuerpo, el día 11 de Octubre de 1658, después de haber sido confortado con los últimos Sacramentos. A su entierro asistieron innumerables indios de Corpus, San José y Loreto. Fué sepultado su cadáver enfrente del sepulcro del P. José Cataldino.—Extracto del original ms. de la «Vida del Padre Simón Maceta por el Dr. D. Francisco Xarque (96 páginas; faltan las págs. 49 y 50), dedicada á los Padres Misioneros de la Compañía de Jesús en las provincias de Paraguay, Tucumán y Buenos Aires». Escribióla el autor invitado por el P. Provincial de la provincia del Paraguay, Agustín de Aragón, desde Santa Fe, á 12 de Febrero de 1670. El mismo había publicado en 1662, la vida del venerable Antonio Ruiz de Montoya y dedicádola á Felipe IV; y en 1664, dió á la estampa la del P. José Cataldino, bajo los auspicios del Presidente del Supremo y Real Consejo de Indias, D. Francisco Ramos Manzano.

(1) El P. José Cataldino nació en Fabriano de la Marca de Ancona por Abril de 1571, ingresó en el noviciado de la Compañía el día 1.º de Marzo de 1601, en el de 1606, se embarcó para el Paraguay y falleció en 10 de Julio de 1653.

(2) El P. Antonio Ruiz de Montoya nació en 1585 y falleció el día 11 de Abril de 1652. Fué su paso, durante su vida religiosa, como el de una estrella de primera magnitud en el firmamento del cielo, y tal vez haya sido el más ilustre misionero que ha tenido el Paraguay. Su vida de seglar dejó mucho que desear; á la edad de diecisiete años había sido herido ya cuatro veces en diferentes pendencias, y pasaba en Lima por uno de los jóvenes de vida más novélesca: con todo, permanecieron siempre en él profundamente marcadas las huellas de la primera educación religiosa que recibió en su infancia, y á pesar de sus locos desvaríos, jamás dejó de asistir á Misa y rezar el Santo Rosario. El Señor bendijo esos restos que le quedaban del naufragio producido por su licenciosa vida con la gracia de una sincera conversión. El medio de que se valió fué el de los santos ejercicios de San Ignacio, que practicó en Lima, renunciando por ellos su viaje á Europa. Entonces fué, cuando en lo profundo de sus meditaciones se consideró como destinado y dispuesto á satisfacer los escándalos que había dado con su vida rota, en perjuicio de las almas de sus prójimos, y se determinó de sacrificarse enteramente al servicio de sus semejantes en el ejercicio

para su puesto. Tienen los 4 Padres 4 reducciones que han hecho. En la misión del Paraná están los PP. Roque González (1) y Pedro Rome-

de los ministerios apostólicos entre pueblos bárbaros, que se propuso ir á evangelizar, empleando en esta tarea el resto de su vida, y preparándose inmediatamente á ello, entrando como religioso en la Compañía de Jesús á la edad de veintiún años. Admitido en el noviciado y completados sus estudios, fué destinado al teatro de su apostolado, que fueron las tribus errantes del Paraguay, que evangelizó durante más de veinte años, fundando 13 reducciones, en medio de los mayores peligros de infieles y mamalucos, salvando muchos millares de almas de las garras de estos tigres, que esparcían el espanto y la desolación por doquier en aquella incipiente República. Con el fin de asegurarla, hizo un viaje á España, representó á S. M. el estado de aquellos neófitos, abogó por su causa y pidió autorización de conducir armas, para repeler la fuerza con la fuerza en defensa propia, por derecho natural, contra las invasiones de aquellos comerciantes de esclavos, asesinos de la humana sociedad.

Habiendo regresado á Lima, obtuvo del Virrey la ejecución de los decretos que había alcanzado en el Real Consejo de Indias y de S. M.; mas no pudo regresar á sus queridas Misiones del Paraguay; pues cortó Dios el hilo de su existencia en esta vida á la edad de sesenta y siete años y cuarenta y seis de Compañía. Recorrió más de 12.000 leguas, atravesando ríos, montes y selvas vírgenes, sin más vehículos que miserables canoas y sus propios pies, sin otra cama que el duro suelo, sin otra comida que la de los mismos salvajes, sin más consuelo y descanso que el de sus continuos sufrimientos y fatigas, sobrellevados por Cristo, y el de haber agregado á su Santa Iglesia más de 100.000 indios de aquellas incultas comarcas.

(1) A los 15 de Noviembre de 1628, sufrieron el martirio en las recientes reducciones del Caró los PP. Roque González de Santa Cruz y Alfonso Rodríguez. El primero había nacido en la Asunción del Paraguay y era cuñado del Gobernador D. Fernando Arias de Saavedra; entró en la Compañía de Jesús, siendo ya sacerdote, de treinta y tres años de edad. Recorrió en Misiones los ríos del Paraná, Uruguay é Ibicuy, las sierras del Tape y las selvas del Caró durante dieciocho años, fundando varias reducciones.

El segundo era zamorano; ingresó en el noviciado de Villagarcía y luego que estuvo en las Misiones del Paraguay comenzó á evangelizar á los indios salvajes, guaycurús y del Caró, bajo la inmediata dependencia del P. González de Santa Cruz. Fundó la reducción de Todos los Santos. Después de haber bautizado los párvulos que les trajeron sus padres, comenzaban estos dos apóstoles á reunir gran número de neófitos, cuando la traición de un apóstata les acarreó la gloria del martirio.

El primero que cayó á los golpes de macana fué el P. González de Santa Cruz, y murió casi inmediatamente después de haber celebrado el santo sacrificio de la Misa. Corrió el P. Rodríguez hacia donde estaba el cadáver del P. González, y los que fueron compañeros en los trabajos, lo fueron también en la gloria del

ro (1), teniendo á su cargo una reducción. En la misión de Guarambaré están los PP. Vicente Grifi, Francisco de San Martín y Baltasar de Señá y tienen á cargo 2 reducciones. Certifica que la lámpara del Santísimo Sacramento de aquel Colegio arde con el aceite que S. M. le da de limosna y que la de este año está mandado se dé en Buenos Aires.—Asunción, 2 de Enero de 1613.

Fs. 6 v.^{to} á 7.

219. 1613—1—5

74—4—12

Pedimento del Procurador de la ciudad de la Asunción, Capitán Francisco de Quiñones, y relación que hace de los agravios y muertes de personas, robos de haciendas é impedimentos en los pasos y caminos que los guaycurús y payaguas ponen cada día para que no se conviertan muchas naciones de indios y se consuman los pueblos del patrimonio real y dejen de poblarse otros de nuevo, con gran perjuicio de la salud y haciendas de los españoles, que han de estar continuamente en alarma para su defensa y la de los indios.—Sigue el parecer de los Padres de la Compañía de Jesús de la ciudad de la Asunción: Marcial de Lorenzana, Rector; Diego González Holguín, Comisario del Santo Oficio, y Francisco de San Martín, dado en 22 de Febrero de 1613; y el del Deán, Cabildo y otros

martirio. El caudillo de los verdugos se ensañó con crueldad en el cadáver, atravesando con dos flechas el corazón, arrancado por él y arrojado al fuego. Las oraciones del mártir alcanzaron la conversión de sus asesinos, que expiaron su crimen con el último suplicio. Tenía el P. González, al morir, dieciocho años de Compañía y catorce el P. Rodríguez.

(1) El P. Pedro Romero, sevillano, fué muerto en odio á la fe de Jesucristo por los indios salvajes del Paraguay en la nueva reducción que acababa de fundar sobre las márgenes del Ibicuy, el día 22 de Marzo de 1645, después de haberse consagrado durante veinticuatro años á la salvación de los infieles de las sierras del Tape, que separan el Uruguay del Brasil. Vistió la sotana de la Compañía en el noviciado de la provincia de Quito y solicitó las misiones del Paraguay, luego que supo que se abrían sus puertas á los hijos más intrépidos de ella. Pocos días antes de su martirio tuvo pronósticos de su sangriento sacrificio, que se consumó al ir á empezar el incruento del altar, descargando sobre su cabeza un salvaje horrible macanazo, y arrojándose otros sobre él al mismo instante arrancándole la lengua, instrumento de su predicación, por ellos tan odiada. Recibió su palma á la edad de sesenta años y treinta y ocho de vida religiosa.

clérigos de la santa iglesia de la Asunción, Sede Vacante, dado á 23 de Febrero del mismo año.—Asumpción, 5 de Enero de 1613.

12 fs.—Es testimonio legalizado.—*Emp.*: «En la ciudad de la Asumpcion.....»
Term.: «Juan Xuárez de figueroa.»—(Rubricado.)

220. 1613—2—1

75—6—6

Testimonio legalizado de una información hecha ante el Gobernador Diego Marín Negrón y los Oficiales Reales del puerto de Buenos Aires á petición del P. Andrés Jordán.—Este suplica que, en conformidad de la Real Cédula que presenta é intima, fecha en Madrid á 20 de Noviembre de 1611, le den y libren de la Real Caja de aquel puerto á razón de 600 pesos corrientes de á 8 reales cada año para cada 2 religiosos de los 6 que están en las 3 reducciones de la provincia de Guairá, Paraná, Guarambaré y Piticú, cuyas últimas 2 reducciones se fundaron en sustitución de la de los guaycurús; por ser la cantidad necesaria y haberla menester los dichos 6 religiosos, y ser mucho más lo que se da de estipendio á un clérigo doctrinero en cualquiera parte de las Indias y en estas provincias. La información está hecha en Buenos Aires á 1.º de Febrero de 1613. Declaran en ella como testigos jurados, ante el Capitán Simón de Valdés: el Capitán Salvador Barboto, Lucas Hernández, el Capitán Francisco García Romero y Sebastián Rodríguez. Sigue un auto proveído por el Gobernador, Diego Marín Negrón; el Tesorero, Simón de Valdés, y Tomás Ferrusino, Contador, en Buenos Aires, de 5 de Febrero del mismo año; y un acuerdo de los mismos, con igual fecha, en que dijeron ser de parecer que se dé de la Real Hacienda de S. M., para el sustento y vestuario de los dichos 6 religiosos que residen en las 3 reducciones de la provincia del Guairá, Paraná y Piticú, 1.400 pesos corrientes de á 8 reales cada año, para cada 2 religiosos la 3.ª parte; no embargante lo probado por el Padre Andrés Roldán que el doctrinante de Matará lleva cada año 500 á 600 pesos, sin sus misas y pie de altar, atento á que en la relación de la Real Cédula parece se le hizo á S. M. de haberse dado por el vestuario y sustento de los dichos 6 religiosos de las 3 reducciones 1.400 pesos al año, y S. M. manda se les dé, lo que así tienen probado por la información.

F.º 1 v.º á 4.

221. 1613—2—14

75—6—6

Petición presentada por el P. Andrés Jordán, de la Compañía de Jesús, Procurador del Paraguay, ante el Gobernador, D. Diego Marín Negrón, y los Jueces, Oficiales Reales de Buenos Aires, Simón de Valdés y Tomás Ferrusino.—Dice que habiendo pedido se le pague lo que se debe de lo corrido de 2 de Abril de 1610 á 2 de Abril de 1613 de la limosna señalada para el sustento y vestuario de 6 religiosos, que han asistido y asisten en las 3 reducciones del Guayrá, Paraná y Guaycurús, y de la de Guarambaré y Piticú, que se hizo en lugar de los Guaycurús, y dado información bastante de cómo han asistido y asisten dichos 6 religiosos en dichas 3 reducciones; y por otra información hecha en la Asunción, á petición del P. Rector Marciel de Lorenzana, y certificación firmada de su nombre, que presenta, por la que consta que aun antes del 2 de Abril de 1610 se han ocupado y ocupan los dichos 6 religiosos en las 3 reducciones, y en la de Guairá 4, y en la de Guarambaré y Piticú 3; suplica se le mande librar la cantidad que tiene pedida hasta 2 de Abril de 1613.

Leída en acuerdo esta petición, con sus comprobantes, el Gobernador y Oficiales Reales fueron de parecer que se le dé libranza al Padre Procurador Andrés Jordán para que se le pague de la Real Hacienda lo que se resta de la limosna de los tres años que pide, á razón de los 1.400 pesos corrientes de á 8 reales por año, que están señalados por otro acuerdo, y en conformidad de una Real Cédula de S. M., para 6 religiosos que han asistido y asisten en las referidas 3 reducciones. En conformidad del auto del acuerdo, los Oficiales Reales se juntaron en la Real Contaduría para hacer la cuenta de lo que se les ha dado á los Padres y lo que les falta que dar, y dieron la libranza á 14 de Febrero de 1613, recibiendo el P. Andrés Jordán 3.200 pesos corrientes de á 8; de lo que dió recibo en forma, con igual fecha, en Buenos Aires.

Fs. 9 á 11 vto.

222. 1613—2—15

74—6—21

Carta del Oidor de la Plata, D. Diego de Alfaro, á S. M. sobre la conveniencia de dividir la Gobernación del Paraguay.—Dice que como hoy es Gobernador del Paraguay y Río de la Plata el que allí está, sean dos

Gobernadores: uno del Paraguay y otro del Río de la Plata; porque no suben los Gobernadores á la Asunción, toda vez que el puerto les atrae. Propone cómo se podría dividir el Gobierno, dando al de Buenos Aires, que se podrá llamar del Río de la Plata, la ciudad de Santa María y la de Santa Fe, pertenecientes á la del Paraguay, y la de Córdoba del Tucumán; y el Gobierno del Paraguay podría comenzar desde la ciudad de Vera, ó sea: las Corrientes, la Asunción y las de Guayrá, Villa Rica y Jerez. Tocante á la Concepción, no se determina si convendría más darla al Gobierno del Paraguay ó al de Tucumán. El salario podría partirse para los dos, el de 4.000 ducados que goza hoy el que hay; aunque mejor será dársele más largamente, especialmente á Buenos Aires, por la ocasión que tiene; y que tomen Letrados los Gobernadores.—Plata, 15 de Febrero de 1613.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «El marques de montes claros.....» *Term.*: «lo q. mas sea serbido.»

223. 1613—2—15

74—4—4

Carta del Licenciado D. Francisco de Alfaro á S. M., en razón de la continuación del puerto de Buenos Aires.—La Plata, 15 de Febrero de 1613.

10 fs.—Autógrafa.—*Emp.*: «De las cosas.....» *Term.* en el f.º 9 v.º: «Los q. conviene.»

224. 1613—2—15

74—4—4

Carta de D. Francisco de Alfaro á S. M. sobre materias eclesiásticas. Trata de la falta de personal de clérigos y de que los religiosos de San Francisco y de la Compañía de Jesús son los que doctrinan aquella tierra. Expone el deseo que tienen los indios de ser doctrinados; que conviene hacer casas para doctrinantes y que se encarguen á los de San Francisco y la Compañía aquellos indios; indica el arbitrio con que se podrían mantener los religiosos; que hay necesidad de Seminario; que el Paraguay ha menester de Obispo de fuerzas y que se dividan en tres los dos Obispados del Tucumán y Paraguay, y que se impet্রে Bula para que algún sacerdote no Obispo pueda confirmar.—Plata, 15 de Febrero de 1613.

6 fs.—Autógrafa.—*Emp.*: «En quanto.....» *Term.*: «mas tenue.»

225. 1613—2—15

74—4—4

Carta de D. Francisco de Alfaro á S. M., en que hace relación de su visita practicada en las Gobernaciones de Tucumán y Paraguay.—La Plata, 15 de Febrero de 1613.

14 fs.—*Emp.*: «quando el Presidente.....» *Term.*: «jornada tube.»—Autógrafa.

226. 1613—2—15

74—4—4

Carta del Licenciado D. Francisco de Alfaro á S. M. en materias eclesiásticas de Tucumán.—Trata de la falta de doctrina en la nación Diaguita, y que en la de Calchaquí han entrado diferentes veces religiosos de la Compañía y conviene que entren en el resto de aquellas cordilleras y sierras: y que para esto sería menester proveer de sujetos y sustentarlos S. M., y que en el Paraguay se dividiesen sus Misiones entre los religiosos de la Compañía y San Francisco (1).—La Plata, 15 de Febrero de 1613.

(1) Los franciscanos deseaban para sí las Misiones del Paraná y para la Compañía las del alto Paraguay. Así lo manifiesta claramente el P. Diego González al P. Asistente de España, con estas palabras: «La 2.^a Mission ha salido muy buena, que es por la ribera del gran rio Paraná; los quales Indios estaban alçados y bueltos enemigos, y agora con la yndustria y asistencia del P. Lorençana, Rector que era de este collegio, se va haziendo alli vna buena Reduccion, y todos los Indios del Rio se han reducido a paz y a reciuir el Euangelio. Mas porque esta Prouincia la començaron a tener los PP. de S. Fran.^{co} descalços y han significado que ellos quieren continuar esas Reduccion del Paraná, y aun opuestosenos con otras Reduccion nuevas que han començado, en oposicion y daño de la nuestra; porque quieren tener todas sus casas y pueblos Indios juntos y toda la Prouincia del Paraná por suya; porque no conuiene á la paz proseguir alli, sino ceder como á mas antiguos alli y que tienen derecho antiguo, por tener otras 4 Reduccion ellos alli en el Paraná, y la ntra. entremetida entre las suyas, y porque ellos nos ofrecen otra prouincia mayor, en que tienen una Reduccion y nos la dexan, porque les dexemos la del Paraná, con que se adunan para la visita de su Prouincial: atento que esto se me ha tratado por el Gouvernador de su parte, y es forçoso para la union; se haura de dexar aquella Reduccion de la Prouincia del Paraná á los PP. Franciscos y tomar la que nos dan, ques gran prouincia. Está Rio Paraguay arriba, hazia la ciudad de Xerez; y viene en ello el P. Lorençana y yo, a los cuales nos lo ha remitido el P. Prouincial, y es conforme al orden de Ntro. P. General, que en haziendo alguna Reduccion

que esté ya bien doctrinada, la dexemos a otros Sacerdotes, para que pasemos á hazer otro tanto en otros Indios no reducidos. Y esto entiendo se hará así, por estar ya esta mission del Paraná sazónada para poderse dexar, todos ya bautizados y casados y cathechizados de nuevo y a *fundamentis* erigido el pueblo del P. Lorençana.»

No se verificó, con todo, este proyecto por los motivos que alegó el P. Provincial Diego de Torres y consignó en el núm. 1 de las Ordenaciones de visita, que dejó escritas antes de cesar en su cargo, donde dice: «La Reduccion de San Ignacio del Paraná de ningún modo se deje, por auerse tomado por orden del Señor Obispo Don Fray Reginaldo y del Señor Governador Hernan Darias, por estar aprobada del Consejo, como consta por una Cédula que está en la Assumpcion.» Para mejor sanción y mayor seguridad en este asunto, el P. Juan de Viana, Procurador de la provincia del Paraguay, elegido en la segunda Congregación Provincial celebrada en Córdoba, el 16 de Febrero de 1614; presentó en Roma un Memorial al M. R. P. General Mucio Viteleschi, el día 27 de Febrero de 1616, comprendiendo cinco puntos; el segundo de los cuales decía así: «2. Los Padres destas misiones son curas de los Indios y tambien de los Españoles que estan en los fuertes donde los mismos Padres habitan. Sustentalos el Rey, y sin grande ofension suya no se podria por ahora dejar esto. V. P. verá lo que más conveniga.» Aunque en rigor sólo se hace referencia en este punto á las misiones que había tomado por su cuenta el P. Valdivia en Chile; con todo, las razones que se alegan militan asimismo por las del Paraguay, y por lo tanto, á ellas procede también que se aplique la respuesta dada por el P. General, que es la siguiente: «R. Prosigan los Nuestros en el oficio que hacen de curas, pues la necesidad es tan grande, y S. M. lo ha mandado por medio de sus Ministros.»

En carta de Fray Gabriel de Guillestegui, Comisario general de la Orden de San Francisco, escrita de mano de su Secretario en 1 f.^o, con parte autógrafa, y dirigida de Santa Fe del Nuevo Reino al P. General de la Compañía de Jesús, Goswino Nickel, con fecha 12 de Octubre de 1663; se lee: «Tengo y tendré siempre muy presente lo que dixo poco antes de morir el Benerable y Sto. P. Fray Luis Bolaños, de mi Religion, y que fue el primero que planto la ley Evangelica en aquellas partes á aquellos Indios:—Muero muy consolado, y doi muchas gracias á Dios de ver los Indios que he reducido en poder de los Padres de la Compañía, y en quienes, sin lisonja, se han mejorado las Reducciones,=»—Paraquar. Hist. tomo I, núm. 97.

Ya en 13 de Marzo de 1612 había el P. Diego González significado al P. Asistente de España en Roma la esterilidad de la misión de los guaycurús, y da la razón que militaba por su abandono; «porque son naturalmente caçadores, y por esto nunca estan de assiento, sino que andan siempre en continuo movimiento con sus tabernáculos acuestas, que son vnas esteras; que para sustentarse mudan lugares, porque la caça y pesca se les acaba ó huye, y van a otro puesto a buscarla, y hasta que se enseñen a ser labradores no pueden hazer Reduccion, hasta que tomen sitio y casa de assiento, y no sigan caça ni pesca, sino labrança como los demas. Y assi esta mission se haura de dexar como inutil; porque no pueden consigo dexar la natural inclinacion de caçar y pescar, ni darse al trabajo de la labor.»

227. 1613—2—16

74—4—4

Carta del Cabildo secular de la ciudad de la Plata á S. M.—Acompaña información, suplicando en vista de ella que, lejos de ser jubilado el Licenciado Ruiz Bejarano, Oidor más antiguo de aquella Audiencia, se le haga otra mayor merced, de que se le juzga merecedor; confir-mándole en la que últimamente se ha dignado otorgarle por Real despacho.—La Plata, 16 de Febrero de 1613.

Original.—2 fs.—*Emp.*: «Abiendo.....» *Term.*: «Suplicamos a V. Magestad.»—La información consta de 30 fs.—*Emp.*: «*El capitan Sebastian.....*» *Term.*: «*Matheo de Herrera, Scribano Publico.*»—(Rubricado.)—Desde el f.^o 16 v.^{to} constan las declaraciones de los Padres de la Compañía de Jesús, Alonso Mesía, Rector del Colegio de la Villa Imperial de Potosí; Antonio de Vega Loaysa, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición; Valentín de Casabantes y Jerónimo Montesinos.

228. 1613—2—22

74—6—21

Testimonio sacado del original sobre lo que el Procurador de la ciudad de la Asunción, el Capitán Francisco de Aquino, pide á las Religiones den su parecer acerca de los guaycurús.—Danle los Padres de la Compañía, Deán y Cabildo y clero de que se les debe hacer guerra á fuego y á sangre por los delitos y traiciones que han cometido. Y lo mismo á los payaguas. Refieren sus delitos y los fundamentos de este parecer. Firman el de la Compañía los PP. Manuel de Lorenzana, Rector; Diego González Holguín, Comisario del Santo Oficio (1), y Francisco de San Martín.—Asunción, 22 de Febrero de 1613.

Con fecha del día siguiente, el Deán, Cabildo y clero aprueban el parecer de los Padres de la Compañía. El testimonio se dió en dicha ciudad á 2 de Abril del mismo año.

Emp.: «En la ciudad de la Asuncion en cinco días del mes de Febrero.....»
Term.: «sin dr.^{os}»—8 fs.

(1) Tocante á la supuesta severidad con que ejerció el P. Diego González Holguín su cargo de Comisario del Santo Oficio, lo que sobre este particular tuvo que sufrir y la satisfacción que le dieron, tanto el Tribunal de Lima como el de Madrid; léase lo que escribe el P. Lozano en su Historia de la provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús, tomo II, libro VII, cap. XXI, y libro VIII, cap. I, n.^{os} 3 y 4.

229. 1613—2—24

74—4—4

Carta del Licenciado D. Francisco de Alfaro, Oidor más antiguo de la ciudad de la Plata, á S. M.—Suplica que en virtud de esto y de haber acabado la visita y tasa de los naturales de las Gobernaciones de Tucumán y Paraguay, se sirva darle la Presidencia de la Audiencia de Quito, ú otra en las Indias, ó plaza en Castilla.—La Plata, 24 de Febrero de 1613.

2 fs.—Autógrafa.—*Emp.*: «En 19 años.....» *Term.*: «servir a V. Magestad.»

230. 1613—2—25

74—4—16

Carta de la ciudad de la Plata en aprobación de las letras y virtudes del P. Rodrigo Manrique, religioso de la Compañía de Jesús.—Plata, 25 de Febrero de 1613.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «El Padre Rodrigo.....» *Term.*: «en esta ciudad.»

231. 1613—2—28

74—4—4

Carta de la Real Audiencia de la Plata á S. M.—Dice lo mucho que conviene se funde Universidad en esta ciudad (erigida en Metròpoli por Su Santidad), para lo cual el Dr. D. Diego Felipe de Molina, Chantre de la Catedral, dejó unas buenas casas y librería. Expone asimismo cuánto importa que sean considerados los Padres de la Compañía de Jesús en las provincias de Santa Cruz de la Sierra y ciudad de San Lorenzo de la Barranca (1), los cuales pasan necesidad, como asimismo

(1) Según se lee en las Letras anuas de la provincia del Perú del año 1612, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra fundaron los Padres este año una Congregación de seglares, quienes tomaron por su cuenta acudir á las necesidades de muchos pobres vergonzantes, y se recogieron más de 1.000 pesos, que se emplearon en ropas para remediarlas. Y entre los principales frutos de su predicación en beneficio de los pobres de esta ciudad, uno fué haberse resuelto un hombre á dejar el mundo é invertir su hacienda en la construcción de un hospital, de que carecía, dedicando toda su vida al servicio de los pobres, con grande edificación del prójimo. Recibieron dichos Padres una reliquia del *Lignum Crucis* muy bien labrada, que les llevó de Roma el P. Alonso Mesia. Este mismo año tuvieron los ocasión de ejercer su caridad durante los dos meses que la affligió una pestilencia, de que fallecieron muchos, acudiendo á los enfermos á cualquiera hora en que fuesen llamados.

Por cierto enojo que tuvieron los prebendados con algunos vecinos (sin dar

los de las Misiones del Paraguay. Expone las dificultades que se ofrecen en percibir las limosnas ordenadas por S. M., por la limitación con que lo están; causándoles inquietudes, por tener que sacar provisiones para ello.—La Plata, 28 de Febrero de 1613.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Mediante.....» *Term.*: «dificultad.»—Al dorso: «que se trayga lo que hay en esto.—Visto.—Esta bien.—(Rubricado.)—En Madrid, á 4 de Julio de 1614.»

ocasión alguna los PP. de aquella residencia), «mandaron q. los indios no acudiesen a nuestra iglesia los Domingos a oyr missa y sermon, como lo auian hecho siempre despues que la Compañia entro en aquella Gouernacion, mandando con grandes penas a los uecinos que lleuasen sus Indios a la Iglesia mayor, declarando que reuocaban las licencias que teniamos para Bautisar y casar, y aunque nuestra licencia no dependia de ellos, como curas que son, por tenerla muy ampla del Señor Obispo; nos pareció dexarles la carga por algunos dias, y aunque fueron pocos, pues apenas fue una semana entera, se vieron con grande afliccion de poderla llevar adelante: y assi, reconociendo el mal que auian hecho, vinieron a casa a dar satisfaccion y pedir perdon de lo passado».

El P. Andrés Ortiz entró este año á los Chiquitos, y fué muy bien recibido, como dice en una carta escrita en 1.^o de Mayo, y bautizó 14 adultos. Mas, como no acudieron tantos como deseaba, así fieles como infieles, determinó ir á buscarlos á sus pueblos, y comenzar por los de Timbue y luego á la parcialidad de los paraguas y otros pueblos comarcanos, indios chiquitos; puso cruces en todos ellos, lleváronle sus hijos para que los bautizase, «y aunq., dice, no fueron muchos, por auer yo ydo otra uez y bautisados todos, con todo eso, se siruio N. S.^r de mi yda, porque se humanaron mucho y se aseguraron. Fuy despues a la prou.^a de los tuuacocis; solo anduue 2 pueblos, porque aunq. [les pedí] me llebasen la tierra adentro no quisieron, diciendo que no estaban los caminos abiertos; sospeche q. temieron los que yban conmigo de pasar adelante y dixeron a los Indios que no me llebasen; puse cruces en estos dos pueblos y todos los indios se arrodillaron a ellas y rezaron las oraciones, declarandoles lo que era aquella Cruz, y como huya el demonio della, y embie vn papelito en una cruz para que dixessen a los pueblos de adelante que abriesen el camino, que queria yr alla; embiaronme la respuesta a cabo de 2 meses a la ciudad, trayendo el papel que les auia embiado, diciendo que ya tenian auiertos los caminos y que fuesse; yre aora con la gracia del Señor. Los que bautisse en esta mission son 142, los 16 adultos».

En 26 de Mayo escribía el mismo P. Ortiz á su Provincial, en orden á la prosecución de esta Misión de los Tubacicos, que le habia costado andar veinte días: «aunq. de todos fuf muy bien reciuido, pero aun mas de los mas lejanos, porque sabiendo que yba, demas de tener los indios las montañas por donde auia de passar abiertas, las indias se salian mas de media legua de sus pueblos con el fresco, trayendo vnos cántaros de uino de mays; otras con sus canastillos en sus cabeças, con yucas, camotes, mayz, todo adreçado, estandome aguardando,

232. 1613—3—I

74—4—4

Carta del Arzobispo de la Plata á S. M.—Representa la necesidad y pobreza de aquella iglesia y la del monasterio de monjas, á causa de

junto a algun buen arroyo, para q. alli descansase y tomase algun refresco; gracias al Señor, q. aunq. gente barbara todauia tienen reconocimiento de quien entienden les iba a hazer bien, y de ay procedia el agaçajarme con tanto contento en sus pueblos y acudir hombres y mugeres, con sus Hijos grandes y pequeños, sin ningun recelo, que poderoso es el Señor, de leones brauos hacer mansos corderos. Como esta gente, despues del açamiento, está diuidida en tantas rancherías, a donde yo no podia yr; embiandoles a llamar, sabiendo que yba solo y sin españoles, uenian muy puntualmente con sus Hijuelos, para q. los bautizase. bautize 67; prometieronme uoluer a sus antiguos pueblos donde pueden ser mejor doctrinados».

Emprendió el Padre otra Misión á la provincia de los Tapacuras, y en carta de 19 de Septiembre da cuenta de ella en estos términos: «Entré P. mio en los Tapacuras con solos dos compañeros, aunq. no pude andar mas de quatro pueblos por la breuedad del tiempo, y tardé en yda y buelta 40 días; es la tierra toda de montañas y era menester siempre yr abriendo el camino, lo qual hacian los tapacuras con mucha diligencia y presteça; es gente muy docil.... salieron a recebirme a los caminos con comida y beuida; tratar con ellos es como tratar con los gorgotoquis de S. lorenço, sin ningun recelo, juntandose hombres y mugeres, con su chusma, como si muchos años los vuiera tratado, andaban en mi comp.^a los casiques de los otros pueblos.... en los quatro pueblos deje leuantadas quatro hermosas cruces, tomando possession de aquella prov.^a por el rey del çielo, y para el mesmo effecto quize bautiçar algunos de sus Hijos, de que ellos gustaron mucho, dandoles los papelillos de los nombres para saber el nombre de sus Hijos; bautissé 182, primicias de lo mucho que el Señor se a de seruir en esta prov.^a Pida V. R.^a vn P. a nuestro P.^e Provincial para que el año que viene se pueda continuar esta Mission de tanto seruicio de Dios.»

Y en otra de 18 de Octubre del mismo año refiere, que visitó á los paraguas, bautizó 25 párvulos y llegó por primera vez al pueblo de Capoco, de la otra banda del río, más de 12 leguas distante de la ciudad de Santa Cruz. En todas estas excursiones practicadas este año bautizaron el P. Ortiz y sus compañeros 547 niños y 47 adultos, poniendo en buen estado, por medio del matrimonio, 184 parejas.—Para la provincia de Roma. 2.^a Vía.

El P. Diego Samaniego escribió asimismo al P. General desde San Lorenzo de la Barranca el día 11 de Diciembre de 1613: «.....Como somos pocos y [hay] mucho a que acudir, no se ha podido acudir a misiones largas. Por las de cerca se ha hecho fructo y haze cada dia. Esperamos se han de abrir puertas para el Santo Euangelio por su nueuo Gobernador, muy christiano y deudo nuestro y inclinado a que se descubran y pueblen muchas prouincias de gentes que vengán al conocimiento de su Criador y a salvarse; Dios N. S. le guie en su santo seruicio. Amen.... Hanse baptizado este año pasado hasta 400 almas poco mas o menos. Tambien se han hecho 200 casamientos.....». —Paraquar. Hist., tomo I, núm. 23.

haberse asolado un pueblo en donde tenía situada su renta; y que se les podría hacer merced de 5.000 ducados mandados repartir en Potosí por su mano y la del Presidente; y porque éste pretende distribuirlo en el Colegio de la Compañía y Hospital de Potosí (1) que tienen harta renta, suplica le haga merced de ellos á dichas monjas.—La Plata, 1.º de Marzo de 1613.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Pareciome.....» *Term.*: «que no le llueva.»

(1) Tenía razón el Sr. Arzobispo de la Plata en lo que se refería al Colegio de Potosí. Porque los habitantes de esta villa imperial ofrecieron este año al P. Rector «alargar la capilla mayor y obrarla a su costa, que por estar de presente el Colegio ocupado en otras obras de la cassa, Recibio la buena voluntad y difirio la execucion para mejor ocassion.....» «Tenemos (escribe el Provincial al P. General) el edificio de la casa muy inhabitable y dexe horden q. se edificara. Salieron a pedir limosna el P.º Rector y otro Padre, acompañados del Corregidor y dos caualleros y juntaron en dos dias mas de dies mill reales de a ocho, y los indios se encargaron de Hazer los adobes, q. siruen de lo que en España los ladrillos, y Hizieron veinte y dos mill, que truxieron ellos mismos a cassa, con que se edifico un quarto alto y baxo y escalera, muy bien enmaderado y fuerte, con corredores altos y bajos de piedra, y quedo empeçado otro quarto para otro año, que pasadas las aguas se abra de acabar.

Hase edificado en nra. yglesia vna capilla de nro. glorioso S. P.º Ignacio, con vn arco de piedra muy hermoso donde se colocaran las reliquias que tiene este collegio en muchos y grandes relicarios de plata, que tienen ya acabada y adornada toda; costara unos doze mill pesos y sera vno de los santuarios mas deuotos deste reyno. Pusose la primera piedra desta capilla, asistiendo a ella el corregidor y cauido, con rrepique de campanas y chirimias, y echando en el simiento della doblones de a quatro y de a dos y muy varias monedas y piedras preciosas, y esto se hizo dia de nro. glorioso S.º P.º en la tarde.

Ase augmentado la sacristia en cosas de plata, colgaduras y ornamentos de que tiene necesidad, y la libreria del Collegio en mas de quatro mill pesos, y vna viña que tiene en cuarenta mill çepas que de nueuo se han plantado. Vn Viscayno rico y en vida muy deuoto nro. y limosnero deste collegio le dexo a la hora de su muerte nueue mill patacones, y esta el pueblo tan animoso en hazernos bien, q. si fuesse menester leuantarnos las casas con barras de plata dizen que lo haran. Tanto como a esto puede el agradecimiento al amor con que la Compañía le sirue con todos nros. ministerios.....»

También por lo que toca al de la Plata, dice el Provincial en estas mismas anuas de 1612: «Hase desadeudado este año el Colegio en cantidad de mas de 6.000 pesos y dado principio a su iglesia, de que tenia muy gran necesidad.»

233. 1613—3—1

74—6—44

Carta del Arzobispo de la Plata á S. M. en aprobación de la persona del P. Cristóbat de Obando, que va de Procurador de la Compañía á los negocios de su orden, y dice el mucho fruto que esta Religión hace en aquellas provincias en las almas de los naturales (1).—La Plata, 1.º de Marzo de 1613.

1 f.º y el de carátula.—Autógrafo.—*Emp.*: «El Padre.....» *Term.*: «en virtud y en letras.»

(1) Prescindiendo de las Misiones de que se ha hablado en notas precedentes nos ocuparemos sólo en ésta de los dos Colegios que tenía la Compañía en este Arzobispado: el de la villa de Potosí y el de la ciudad de la Plata. Reconocióse el fruto en Potosí, en las cuatro Congregaciones de estudiantes, seculares, clérigos é indios, confesando los congregantes haberles ayudado los nuestros más este año en su espíritu, que en otros muchos pasados. Vióse muy especialmente reformation en el clero, que acudió con tanta devoción á oír las pláticas, que apenas se les hizo alguna en que no se echase de ver conocida mocion en los oyentes.

«Eran los auditorios de los sermones esta quaresma (según refieren las Anuas de la provincia del Perú de 1612) tan numerosos de jente, que con ser la iglesia de las más capaces deste reyno, se yba sin tener lugar otra tanta gente, y todos con deseo de tenerle, ofrecieron al padre rector alargar la capilla mayor y obrarla a su costa..... auia estos días (lo que nunca se ha visto en Potossi) entre los escaños del Cauildo y de los demas caualleros gente que se asentaua en el suelo y a sus pies, y esta era de los soldados de mas punto desta Ciudad (sic). Las mugeres, que tenian costumbre de oyr muy pocos sermones, trayan desde por la mañana sus estrados, y se benian a comer a nra. Yglesia. Auia aqui vn vso indigno de tierra de xpianos. que sin salir del mesmo pueblo le tomaban a vn hombre casado su muger y se la tenian escondida, sin poderla hallar, vn año y dos; predico un P.º el sabado de la adultera en la Yglesia mayor con grande espíritu contra esto, y desde entonces aca han sido treze las que se Han restituydo a sus maridos, ayudandoseles con limosnas, porque alegaban q. por necesidad los dejaban; no siendo lo de menos dificultad el persuadir a los maridos q. las admitiessen, y con la gracia de Dios viuen en paz..... Ase acudido a la Carcel..... especialmente se ayudo con affecto de charidad a cinco Hombres que ahorcaron como a cabeças de vn alsamiento q. se machinaua entre la gente perdida de esta republica. Auia vn año q. se trataua de esta traycion..... La traça que vispera de Nauidad se auian de juntar en vna caneha, que es vn corral grande, todos los conspirados, lleuando cada vno sus armas, q. se yuan preuiniendo con mucho cuidado; y juntos alli a las nueue de la noche auian de repartirse en sus quadrillas: vna que fuese a casa del Corregidor y le matase con los demas caualleros que aquella noche buena es vsso combidar a hazer collacion; otra a las casas reales, para alsarse con ellas y matar a los officiales reales; otra

234. 1613—3—20

74—6—44

Carta del Arzobispo de la Plata á S. M., en que le da cuenta de cuánto importa que las doctrinas no se den á religiosos, si no fueren en partes donde se puedan sustentar conventos.—Aduce los inconvenientes que tiene el estar solo, y pues que hay tanta copia de clérigos á quien él puede castigar los defectos que tuvieren, será más acertada provisión darlas á ellos.—La Plata, 20 de Marzo de 1613.

Original.—4 fs.—*Emp.*: «ya que e dado.....» *Term.*: «no viuen seguros.»

235. 1613—4—2

74—6—21

Testimonio del requerimiento hecho por el Deán y Cabildo, Clero y Religiones al Cabildo y Regimiento de la Asunción acerca de la guarda

a la carcel, para soltar sus presos, y otra a la casa de la moneda, a librar muchos esclauos aerrojados que estaban en ella, para con esto aumentar el cuerpo de su exercito. Podian alsarse con mas de dies millones de plata que de ordinario ay en esta Repu.^{ca} en barras, en cajas del Rey y particulares, por ser la que en el mundo tiene el año seguido a todos tiempos mas riqueza de plata por labrar en piñas y barras. Fue el Sr. seruido q. se descubriese quatro dias antes esta traycion, dando de ella parte a un Sacerdote a quien juzgaban por tan desenfadado que podía ayudarles en sus machinaciones, el qual anduvo tan leal que dio parte a las Justicias, que con silencio y prudencia prendieron vna noche 20 de los principales traydores, y los que justiciaron los encargaron a la Compañia, mandando á los principios que no entrase otro a comunicarlos, ayudaronles en sus confesiones y en asistirles de dia y de noche, embiandoles la comida de nra. cassa, con muy grande edificacion de la Republica, etc.....»

Por lo que atañe al Colegio de la Plata, fueron en aumento sus estudios, así en el número de estudiantes como en el aprovechamiento, de que dieron muestras «en Oraciones, Papeles curiosos y exercicios literarios que a sus tiempos han tenido..... La Cathedra de moral, que de nuevo se ha puesto, á peticion del S.^{or} Arçobispo, ha remediado en gran parte la mucha ignorancia que auia en este Arçobispado..... Por auerse reforçado la cofradia de los morenos, q. estaua algo cayda, el fructo a sido grande y palpable..... Con la continuacion de la palabra de Dios estan tan adelante en las noticias de las cosas de la Fee, que son raras las que ignoran; de aqui se sigue la reformation de las costumbres, que siendo ordinario en esta Ciudad matarse como Brutos, en este tiempo ay mucha enmienda. No quedan atras los Yndios, porque a sido notable cosa lo que han aprouechado en lo espiritual, y no ay quien nieg[u]e que la gente, que trata en la Comp.^a, de Yndios, haze mucha ventaja a los demas. Han asentado vna escuela de Yndios a costa de su Cofradia, en que aprenden los Hijos de los Cofrades de valde a leer, escribir y tocar flautas y chirimias.....» 2.^a Vía.

y defensa de la ciudad, por el riesgo inminente en que está de que los indios guaycurús, aunados con los payaguas, que serán 2.000, rompan guerra con la ciudad.—Témese mucho, añaden, que el Jueves Santo han de entrarla, cerrarla y quemarla con todas las iglesias y religión de ella, con el Santísimo Sacramento, imágenes y ornamentos del culto divino, por los indicios y demostraciones que han notado en ello y ahora exponen.—Asunción, 2 de Abril de 1613.

4 fs.—*Emp.*: «En la ciu.^d de la Asuncion.....» *Term.*: «fran.^{co} Suarez de figueroa.»—(Rubricado.)

236. 1613—4—2

74—4—4

Carta de D. Diego de Portugal á S. M.—Expresa los grandes servicios prestados por los Padres de la Compañía de Jesús en la conversión y enseñanza de los naturales de Santa Cruz de la Sierra, Tucumán y Río de la Plata, en virtud de lo cual, y de su mucha pobreza, se han hecho acreedores á que S. M. les aumente la merced y limosna que les hace. Trata asimismo de los Padres franciscanos, y de que no se lleven derechos de aranceles eclesiásticos por la administración espiritual de los indios.—Potosí, 2 de Abril de 1613.

4 fs.—*Emp.*: «V. Magestad se sirvió.....» *Term.*: «de que darla.»—Original.—Decretada dentro.—Al dorso: «Vista en cuatro de Julio de 1614.—Respondida.»

237. 1613—5—22

74—4—35

Carta del Tesorero de la Catedral de Tucumán, D. Francisco de Salcedo, á S. M.—Manifiesta haberle escrito tres meses ha, dándole las gracias por haberle promovido á una canonjía de la Metrópoli de la Plata; que ha gastado este tiempo en desocuparse de los negocios que estaban á su cargo del Santo Oficio, de la Santa Cruzada, de Provisor y de la fábrica de la santa iglesia, y principalmente de fundar un Colegio de religiosos de la Compañía, con más de 4.000 ducados de renta, con que S. M. se verá desobligado de socorrerlos como hasta ahora. Envía testimonio de la fundación y dotación. Dice saldrá dentro de cuatro días á servir la canonjía y suplica se le promueva al Arcediano de aquella iglesia.—Santiago del Estero, 22 de Mayo de 1613.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Avra tres meses.....» *Term.*: «de V. magd.»

238. 1613—5—31

74—6—21

Carta del Gobernador del Río de la Plata, D. Diego Marín Negrón, á S. M., sobre la división de aquel Gobierno en dos, por su excesiva extensión de más de 400 leguas.—Expone los daños que ha acarreado la visita (de D. Francisco de Alfaro) con la voz de libertad, de que han tomado motivo los indios para sacudir toda sujeción, particularmente los guaycurús, que han obligado á que los Padres de la Compañía los dejasen, y que á un ahijado suyo de ocho años le han hecho apostatar, quitándole el nombre de cristiano y metiéndole en las manos un arma hicieron que matase á un cautivo de otra nación, conforme á sus bestiales é idolátricas costumbres; que en el asiento del Tigre de la ciudad de Río Bermejo, por otro nombre Concepción, mataron á todos los hombres y mujeres de edad, reservándose para sí los niños. Que los payaguas degollaron á todos los indios reducidos del pueblo de Jujuy, quemando su iglesia; que los indios domésticos, valiéndose de las Ordenanzas (publicadas por el Visitador D. Francisco de Alfaro), se van retirando, sin tener los españoles armas y municiones para defenderse; que los Padres de la Compañía, vistos estos desmanes, le persuaden ser cosa lícita hacer guerra á fuego y sangre á estos indios, cautivándolos y dándolos por esclavos en propiedad, de que envía parecer (1), junto con el del Procurador general de la Asunción, dado al

(1) Sin embargo de esto, parece que el P. General de la Compañía exigió en éste y análogos casos que procediesen los nuestros *in spiritu lenitatis*. Así se comprueba por la 2.^a de las «Ordenaciones» que con esta ocasión y motivo les notificó el P. Provincial Diego de Torres en 1614, que constan en el tomo XVI, folio 116 de la Colección de las Actas, que con su título dice así:

«Ordenaciones generales para esta Provincia del Paraguay del P. Diego de Torres, Provincial della.

2.^a Para mejor y mas exacta ejecucion de la Instruccion que nuestro P. General ha enviado al Perú y esta Provincia, de como podremos mejor ayudar a los Indios; la lean los Superiores algunas veces entre año a los demas Padres, y en particular se observen dos cosas que S. P.^d en ella manda. La 1.^a que no se den pareceres contra los Indios, y asi en materia de malocas, guerras o imposiciones y cargas, en que nos suelen pedir parecer, no lo daran los Nuestros en manera alguna, aunque mas los importunen; antes, en conformidad de lo 2.^o que alli ordena N. P.^e de que reprehendan nuestros Predicadores a los Españoles de quando en quando los agravios de los Indios, lo haran en las cosas dichas de malocas,

Cabildo de esta ciudad. Con todo hacen instancia sobre que se guarden las Ordenanzas, de que le resulta gran confusión, en virtud de la incapacidad de los indios y de sus rebeliones; expresa ser preciso el castigo en los indios, mas, vista la imposibilidad de los vecinos y la gran prevención que es necesario para castigarlos, lo difiere hasta mejor ocasión. Termina diciendo haber levantado 4 compañías de jinetes en Buenos Aires y que con la infantería que existe, se podrán contener los enemigos de fuera y de dentro.—Buenos Aires, 31 de Mayo de 1613.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «El año pasado.....» *Term.*: «acostumbra.»

239. 1613—5—31

74—4—35

Carta de D. Diego Marín Negrón, Gobernador de Buenos Aires, á S. M. sobre la dificultad que hay en la represión de la trata de negros é inutilidad de los esfuerzos al efecto practicados.—Habla asimismo del corte que dió en la venta de los negros, y que no practicó lo que su antecesor, por haberle indicado religiosos doctos que, no disponiéndose sobre ello nada en Reales cédulas, no podía excederse de lo que ellas disponen.—Buenos Aires, 31 de Mayo de 1613.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «La causa.....» *Term.*: «Resolucion.»

guerras y otras imposiciones, defendiendo a los Indios, lo que D. N. S. y el Rey manda en la dicha Razon, como por su misericordia se ha hecho en lo que toca al seruicio personal destas tres gobernaciones, siguiendo tambien el parecer de todos los hombres doctos de la C.^a, aunque nos haya costado algunos trabajue-
 los; y lo mismo se hara en lo que resta hasta que se acabe de extirpar este *infernial seruicio* y asentar las Ordenanzas y componer las conciencias de los vecinos en lo pasado, en todo lo cual se seguira siempre la dirección de los Superiores, para que ni se falte en la esencia ni se exceda en el modo. Y para que todos va[ya]mos a una en el que se ha de tener en componer las conciencias, se guarde la Instruccion firmada de todos los Padres de la Congregacion y de otros de la Comp.^a y del Señor Obispo, con que bastantemente descargaremos nuestras conciencias, y los Superiores la hagan leer a los Sacerdotes algunas veces al año y procuren guarden exactamente y no admitan opiniones en contrario.»

240. 1613—6—27

74—3—25

Consulta del Consejo de Indias á S. M.—Que á las casas y Misiones de la Compañía de Jesús de Chile, Tucumán, Río de la Plata y Santa Cruz de la Sierra se les podrá hacer merced de 300 ducados cada año, y por tiempo de cuatro años, para medicinas á los que enfermaren.—Madrid, 27 de Junio de 1613.

Hay 8 rúbricas.—Al dorso: «Esta bien.—Ledesma.»—Original.—2 fs.

241. 1613—11—30

74—3—38

Carta del Cabildo de la ciudad de San Miguel de Tucumán.—Cuenta la necesidad que padece la ciudad por las plagas que se han sucedido. Recomienda al Canónigo de la Plata D. Francisco de Salcedo para que S. M. le provea en la vacante del Obispado de Tucumán, alegando, entre otros méritos, su caridad para con los pobres, el de haber reparado con su peculio la catedral y fundado en esta ciudad un Colegio Seminario, con 3.000 pesos de renta anual, que ha de estar á cargo de los Padres de la Compañía de Jesús (1).—San Miguel de Tucumán, 30 de Noviembre de 1613.

2 fs.—*Emp.*: «Dado hemos.....» *Term.*: «con ellos.»—Original.

242. 1614—2—1

74—6—44

Carta del Arzobispo de la Plata á S. M.—Dice que después de haberle dado cuenta del pleito criminal de los curas en materia de desacatos que con él tuvieron, en que los favorecía la Real Audiencia, llevando á ella cada artículo por vía de fuerza, se determinó otorgarles la apelación ante el Obispo más cercano; que tuvieron traza, como entrar á verle con los Padres de la Compañía, y le pidieron misericordia, que se la otorgó, aunque no creía ser verdadero su arrepentimiento. Y así remitió la causa á su Provisor, y habiéndoles suspendido por algún tiempo los volvió á sus doctrinas y siguieron portándose bien. Habla del pleito de la cuarta con D. Antonio de Castro y el doctor

(1) Véase á este propósito la Historia de la Compañía de Jesús de la provincia del Paraguay por el P. Pedro Lozano, libro VII, cap. XX.

Castillo que, como nuevos, ignoraban la costumbre, y viéndose convencidos desistieron de él. Suplica se les perdone. Que hace todo lo posible para reducir á algunos clérigos desbatadoras, y cuando no aprovecha los echa de su Obispado; que recibe para las doctrinas á los expulsos de la Compañía, contra el parecer del Presidente. Suplica á S. M. que pues no están impedidos conforme á derecho, que el Presidente no quiera ser más justo que la ley, mayormente que la Compañía á los que echa de ella es por alguna inobediencia, en que tanto estriba su religión, y cuando sea por una flaqueza, han caído en ella una vez en la vida, y hay clérigos en su Obispado, y los ha habido con beneficios y dignidades, que ha veinte años que están amancebados, siendo públicos concubinarios, sin que haya habido Prelado que lo pueda estorbar: no se repara en esto y repárase en esotro; y él, que lo quiere reparar ahora, dice que no sabe cómo ha de salir de la feria, porque los de esta tierra entienden que ganan perdones en ocultar los delitos y en favorecer á los delincuentes.—La Plata, 1.º de Febrero de 1614.

Autógrafo.—3 fs. y el de carátula.—*Emp.*: «Después de.....» *Term.*: «y la mia.» Al margen: «Nada»; y al dorso: «Vista.»

243. 1614—3—15

74—6—46

Carta del Obispo del Tucumán Fray Fernando de Trejo á S. M.—Da cuenta de la fundación que ha cerca de ocho meses se hizo de un monasterio de monjas, para la cual una honrada viuda ha ofrecido su persona y hacienda, y hay en él 20 monjas, que todas proceden con mucha religión y fervor. Pide alguna limosna por ocho ó diez años para la obra de la casa é iglesia (1). Que tiene entre manos la fundación de un Colegio de la Compañía, en Córdoba, donde se lea Latín, Artes y Teología, para que haya sacerdotes aptos en virtud y letras en aquellos dos obispados, de que hay suma necesidad; y que sería acepto á Nuestro Señor conceder licencia para que los Padres de la Compañía puedan dar grados en Artes y Teología en dicho Colegio, como lo

(1) Vide Historia de la provincia del Paraguay por el P. Lozano, libro VII, cap. XIX.

concedió para el de Santa Fe de Bogotá, del Nuevo Reino: porque, por la pobreza de esta tierra y distancia de 600 leguas que hay á la Universidad de Lima, no podrá ir nadie allá á graduarse. También ha procurado fundar un Colegio de estudiantes en Córdoba para que se recojan allí los que hubieren de oír dichas facultades; y ha escogido aquella ciudad por ser centro de las dos gobernaciones, más abundante, barata, de temple más fresco y más cómoda para los edificios, que Santiago. Y así pide, que lo que aplicó S. M. para los Maestros que leyesen en Santiago, sea la mayor parte para los de Córdoba; porque en Santiago sólo puede haber una lección de latín para una docena de colegiales que están en el Seminario para servicio de la catedral y á cargo (como otro Colegio que allí fundó) de la Compañía de Jesús, sustentándose del 3 por 100 del obispado, que llegarán á 500 pesos, cuando los colegiales de Córdoba son ya 25 en siete ú ocho meses que ha que se fundó el Colegio, y proceden muy bien por la industria y cuidado de dichos Padres que lo tienen á cargo (1). Termina diciendo:

(1) Respecto del Seminario de Santiago del Estero, el P. Diego de Torres refiere el motivo por que lo tomaron á cargo los de la Compañía por estas palabras: «Con ocasion del Colegio Seminario, para cuio sustento embio el Rey señalada renta, mandando que le tomase a cargo la Comp.^a, me pidieron (dice el Padre Torres) los Señor[es] Obispo, gouernador, vicitador que voluiesen los P.^{es}, para que lo tubiesen a su cargo; y así no pude negarselo (mientras que V. P. auisa de otra cosa), tendran los que vbieren de residir allí lo necessario para su sustento, y el S.^{or} Obispo, con la buena uoluntad que nos muestra, se ofrese a ser su fundador si alcansare su posible a tanto, y si no benefactor insigne con todo lo que pudiere.»

En las Letras anuas de la provincia del Paraguay de 1611 se escribe en orden al Colegio de Córdoba: «Han resi[di]do este año en este Collegio cinco Padres, ocho herm.^{os} theologos, ocho artistas, cinco seminaristas, quatro nouicios y quatro coadjutores. El vn Padre ha leydo la chatedra de theologia, otro acabo el curso de artes, teniendo en lo vltimo dél vn acto que se dedico al S.^{or} gouernador y Presidente de la Real Audiencia de Chile, Alonso de la ribera, que passo por aqui a su gouierno, y aunque el curso se ha acabado cassi en dos años, ni se ha dejado nada de leer, ni han salido menos aprobechados los discipulos, por hauer estado desembaraçados de qualquiera ocupacion que les pudiera impedir sus estudios, y por hauer estudiado todo el tiempo, que hecho el computo de lo que se suele leer en otras partes vienen a ser sus tres años, para lo qual ha ayudado mucho la breuedad del maestro y su experiencia, por hauer leydo otro en Lima. Otro P.^e lee seminario (sic) a los de casa..... el aula de latinidad a los de fuera lee

que aquellos dos obispados tienen extrema necesidad de buen número de religiosos de la Compañía de Jesús para acabar de fundar la Provincia que ahora han fundado; y al efecto, envían su Procurador á su-

un herm.^o theologo; tiene tambien cargo de la Congregacion de los estudiantes.... haciendo su fiesta de la limpia concepcion de nra. S.^a con la solemnidad posible.... hame parecido, por estar esta casa algo alcançada y otras causas que escriuo a V. P., mudar los estudios de theologia al collegio de Chile y assi lleuo conmigo aora los estudiantes que acabaron el cursso y otros tres theologos, y poner alli dos lecciones de theologia, y aunque van tan prouectos como arriba dixe, lo que mas me consuela es que han conseruado la virtud y fervor del no uiciado sin dispendio alguno; al S.^{or} sea la gloria »—Letras anuas de la provincia del Paraguay, Tucumán y Chile del año de 1611, 2.^a Vía, firmadas por el P. Diego de Torres en Córdoba de Tucumán y Febrero 15 de 1612.

Y en las firmadas en Santiago de Chile y Febrero de 1613, prosigue el mismo Padre, dirigiéndose al M. R. P. General Claudio Aquaviva: «En la carta anua pasada escribi á V. P. como por justas razones parecio conueniente llevar los estudios de Teologia de la Casa de Cordoua al Colegio de Chile, traiendome conmigo al maestro y estudiantes, con consuelo de todos. Comensose la Teulugia, guardandose en la lectura el orden que V. P. auia enuiado a la Pro.^a del Perú de seguir autores de la Comp.^a, porque con singular prouidencia de nro. Señor parese que le auiamos adiuinado a V. P. los pensamientos, o por mejor decir, el orden que auia de ouedencia, pues antes que los supiesemos auia yo ordenado a los Letores, con parecer de los P.^{es}, que se siguiesen nros. autores y leiesen por ellos, siguiendo principalm.^{te} al P.^e fran.^{co} Suarez, y no dexando en algunas otras cosas al P.^e Gabriel Vasquez, de que se han seguido mui buenos efectos, aprouechandose mas los estudiantes en vn año por este camino que hicieran en dos por cartapacios; ni ha sido de menor prouecho vna licion que a las tardes leya el P.^e Fran.^{co} Vasques, de moral, por la suma de Toledo, quedando los oientes con mucha noticia, en vn año que se ha leído, de casi todas las materias morales. Entablaronse bien los estudios con tres liciones que leian dos P.^{es}, y los demas exercicios literarios que vsa la Comp.^a, uiniendo algunos Religiosos de fuera a oir a casa.

A los H.^{os} del Seminario enbié a llamar de Cordoua, y llegaron ya a este Colegio, por auer sido forçoso poner aqui el curso de artes, que se comensara a leer de aqui a dos meses, con seis estudiantes de casa y doce de fuera, colegiales del Colegio conuictorio de San Edmundo Campiano y otros estudiantes de nras. escuelas, y fuera de otras conueniencias que tubo el traer aqui el curso por causa de los Colegiales, les ayudaron mucho a los unos y a los otros H.^{os} estudiantes Teologos en sus estudios. Leeranse las artes por autor, como la teulugia, y sera el P.^e Antonio Rubio, que con tanto asierto recogio lo que se podia desear en la materia para maestros y estudiantes, no escribiendo nada, como V. P. lo deseaba, que se entable en la Comp.^a, y sera de mucho prouecho, ansi para la salud como para que salgan mas adelantados en sus estudios, y aun en la Teulugia,

plicar á S. M. los mande, y él también lo suplica.—Santiago del Estero, 15 de Marzo de 1614.

1 f.º y el de carátula.—Original.—*Emp.*: «aunque;» *term.*: «y a la divina Magestad.»

auiendo libros, entiendo vendremos a hacer otro tanto, leyendo *in voce* como en las artes.

A la clase de latin que auia antes fue necesario añadir otro, porque vn maestro solo podia hacer poco. Hase echado de ver el fructo bien, pues en pocos meses se an aproueuechado mas que en mucho tiempo de antes y dado muestras de ello en sus exercicios literarios, que an tenido algunas ueces en publico y mui bien.

Tiene este Colegio 30 Sugetos: ocho P.^{es}, de los cuales dos leen Teulugia; dies y seis H.^{os} estudiantes, nueve Teologos, seis artistas, seis H.^{os} Coadjutores.

Comensando en este Colegio por lo que nos toca mas de serca y es Raiz y fuente del fructo, que por la bondad del Señor se ha hecho con los de fuera; a auido el feruor en casa q. si fuera nouiciado.....»—Santiago de Chile, Febrero de 1613.

Con lo cual, sólo quedó en Córdoba la Casa de Probación, y así prosigue diciendo sobre ella el P. Torres: «El numero de sugetos de esta casa, como es de prouacion, ha sido vario. Lo mas del año ha sido 20, con los H.^{os} Seminaristas..... Hagora..... llegaron a ueinte y ocho ó treinta: ocho antiguos. Destos sinco P.^{es}, veinte nouicios, diez y ochos estudiantes y dos coadjutores. Anse recibido en este año casi todos, con mui buenas vocaciones, y los ultimos, que fueron ocho, los truxo la diuina prouidencia al tiempo que se digno llevar para si los 3 que gloriosam.^{te} murieron por el mesmo Señor [en] Elicura..... Dexe al P. Fran.^{co} Vasquez por R.^{or}..... y enuie por Maestro de nouicios al P.^e Juan Baptista Ferrusini, que es vno de los P.^{es} italianos mis compañeros. Haçe su oficio con mucha satisfaccion, y anbos a dos P.^{es} se dan bien las manos. Hasele dado al P. M. de nouicios otro P.^e por ajudante, mui feruoroso y bien inteligente de cosas espirituales, de que espero mucho aprouechamiento de los nouicios. A los ministerios se a acudido con mucho cuydado a niños, a negros, pero en especial a los indios. A los españoles se les predico y hiço los exemplos, y aunque por reprehenderles del seruicio personal auian hecho proposito de no acudir a nros. sermones, rompieron con el, acudiendo mas gente que solia estos años. Lo temporal de esta casa es pobre, porque casi todas las de la prou.^a son profesas en materia de rentas. Con todo eso, nro. S.^{or}, con su liberal mano, les ha provehido de todo lo necessario muy abundantemente, no faltando a su palabra. Si se acaba de concluir vna fundacion de que se trata estara descansada aquella casa.»—Ibid.—Esta fundación era la proyectada por el Obispo D. Fray Fernando Trejo.

Vinieron á engrosar este noviciado muchos alumnos del Colegio Convictorio del B.^{to} Edmundo Campión, que se fundó en Santiago de Chile el año de 1611, del modo que refiere dicho P. Provincial en estos términos: «A peticion de la

244. 1614—3—25

74—6—44

Carta del Arzobispo de la Plata á S. M.—Quéjase del exceso del Presidente de la Real Audiencia en entrometerse á querer gobernar lo espiritual y temporal so color de buen celo, alabando como se merece su persona en lo demás; dice, que habiendo nombrado 3 personas que se opusieron á la doctrina de Chucuito, donde corre la lengua

Real Audiencia comenzamos a tratar de hacer aqui un Collegio Conuictorio en que se criasen los hijos de gente honrrada y de donde despues salgan buenos eclesiasticos y Republicanos. Hubo algunas dificultades al principio, pero fue nro. S.^{or} servido que, vencidas estas, haya tenido efecto su fundacion, en una casa nuestra que esta en nuestra misma quadra. Entraron catorçe vispera de la anunciacion; juntose aquella tarde en nuestra iglesia la real audiencia, los dos cabildos y lo mas y mejor de la Ciudad. Salieron los Collegiales, puestos sus mantos y en las manos las becas, y yo, vestido con sobrepelliz y estola, se las bendixe, y puestas fueron a abraçar a los Señores Oydores, dos de los quales entraron sus hijos en este Collegio y otro ay sobrino del gouernador. Mientras esto se hacia auia musica en el choro, y todo junto causo tanta deuocion y ternura que Oydores, padres, madres y circunstantes lloraban de gozo. Hiceles luego vna platica de la importancia de la buena institucion de la juuentud y el grande seruicio que la Comp.^a hacia en esto a Dios nro. S.^{or} y a la republica; la qual, acabado, los lleuó toda la çidad, con repique de campanas, a su casa, donde les dió a todos mucho gusto la disposicion della.... Espero mucho fruto deste collegio, y no sera el menor el criarse en él gente que despues pueda ser reçebida en la Comp.^a, conforme al orden que tengo de V. P. Corresponden muy bien a las esperanças que dellos se tienen, que viendo los de la ciudad su virtud y modestia diçen parecen unos religiosos, y no es encareçimiento, porque vno de los nros. me escribe proçeden como si fueran vnos nouiçios de la Comp.^a, y assi se han animado muchos a entrar sus hijos en el y assi ha llegado el numero a veinte y cinco y lo iran poniendo cada dia en execucion, sin otros ocho que vienen de la prou.^a de Tucuman, que hasta alla ha llegado la fama del buen modo de proceder destes collegiales y de su virtud, y del cuidado que la Comp.^a pone en criarlos.»—Letras anuas de la provincia del Paraguay, Tucumán y Chile, firmadas por el P. Diego de Torres en Córdoba de Tucumán y Febrero 15 de 1612.—Original, 2.^a Vía.

Se trasladó, con todo, de nuevo á Córdoba el Colegio Máximo, según consta de un Memorial del Provincial y sus Consultores, respondido en 6 de Marzo de 1616: «N.º 6. Memorial de las razones que nos han movido a mis Consultores y otros Padres graves y a mí, para que nuestros estudiantes de Artes y Teologia que estan en Chile se traigan a esta Ciudad de Córdoba, y se assienten en ella muy de propósito los estudios de los Nuestros con la traza que el P. Proc. comunicara á V. P.»—Tomo XVI, f.º 120.

Aimará, presentó á quien no la sabía, cuando se examinó en presencia del Obispo. Y para justificar esta provisión mandó á los Padres de la Compañía que le examinasen en dicha lengua, por haberle significado que después que se examinó en la forma que S. M. manda, había aprendido algo de ella. Sigue refiriendo las diferencias que tiene con dicho Presidente con motivo de las presentaciones.—La Plata, 25 de Marzo de 1614.

2 fs.; autógrafa.—*Emp.*: «Mucho siento.....» *Term.*: «sus obras.»

245. 1614—12—28

74—4—35

Carta del P. Diego de Torres á S. M.—Da cuenta de haber fallecido á 25 de este mes el Obispo de Tucumán Don Fray Hernando de Trejo (1), quien había comenzado á fundar en esta ciudad un Colegio de la Compañía en que se leyese Latín, Artes y Teología, como se ha comenzado á hacer, aunque no quedó de su parte cumplida esta fundación. Propone para sucederle al licenciado Don Francisco de Salcedo, Canónigo de Chuquisaca, fundador del Colegio de la Compañía en la ciudad de San Miguel de Tucumán, á quien propone también el Gobernador. Suplica se den las gracias á éste, por lo que ha ayudado al Obispo pasado; por lo que hace á las religiones, y desea hacer para el cumplimiento de lo ordenado en bien de los indios por el Visitador Don Francisco de Alfaro.—Córdoba de Tucumán, 28 de Diciembre de 1614.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «A los veinticinco.....» *Term.*: «en bien de los indios.»

246. 1615—1—26

74—4—22

Carta de los Oficiales Reales de Tucumán, Diego Martinez de Prado y Pedro Campos Pacheco, á S. M.; anunciándole la muerte del Obispo de esta Provincia, acontecida á los veinticinco de Diciembre de 1614.—Que habiendo hecho donación en su vida á la Compañía de Jesús de todos

(1) El Virrey, Marqués de Montes Claros, escribe del Callao á S. M., en carta de 5 de Mayo de 1615, proponiendo sujetos para el Arzobispado de los Charcas, vaco por muerte de D. Alonso de Peralta, y para el Obispado de Tucumán, vaco asimismo por defunción de D. Fernando de Trejo.—A. de I.—70—1—36.

sus bienes, y entrando desde el día de su fallecimiento en la Real Caja la renta de los diezmos que tenía, que importará cada año 3.000 pesos poco más ó menos; pondrán esto por cuenta aparte hasta que S. M. disponga de ellos lo que fuere servido. Dicen, asimismo, que murió el Deán, y el Tesorero que venía proveído, falleció en el Río de la Plata.—Santiago del Estero, 26 de Enero de 1615.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «a los 25.....» *Ter.m.*: «rreal seruido.»

247. 1615—4—17

74—6—28

Licencia otorgada por el Capitán Francisco González de Santa Cruz, Teniente general de Gobernador en la ciudad de la Asunción, cabeza de las provincias del Río de la Plata, Concepción y ciudad de Vera, al P. Roque González de Santa Cruz, ó á otro cualquiera de los Padres de la Compañía de Jesús.—Para que pueble y haga en nombre de S. M. tres ó cuatro reducciones en los puntos que mejor le pareciere, y en particular, enfrente del Itapua, de la otra banda del Río del Paraná y sobre la laguna del Santa Ana, con los muchos indios infieles que los Padres de la Compañía de Jesús tienen apalabrados, para que allí sean doctrinados y enseñados en las cosas de nuestra santa Fe. Y lo mandó so pena de 200 pesos para la Cámara de S. M. al que fuere osado á estorbarlo, castigándole además rigurosamente.—Fecho en 23 de Febrero de 1615.

Es copia del original, exhibido por el P. Manquiano, á quien se le devolvió, en la Asunción á 17 de Abril de 1651.—Fs. 119 á 119 vuelto.

248. 1616—5—25

74—4—12

Carta del Gobernador Hernán Darias de Saavedra á S. M.—Da cuenta de cómo dejando asentadas las cosas del Puerto de Buenos Aires en que se ocupó hasta el 16 de Agosto de 1615, subió á las ciudades de los naturales infieles para que fuesen doctrinados; que á una legua de la ciudad de la Asunción están á cargo de los Padres de la Compañía 700 guaycurús; que principiaron á reducirse en 1610; enemigos de los españoles é indómitos; que fué con sus soldados y el P. Rector á visitarlos, y allí se bautizaron los hijos de los caciques con que se consiguió seguridad en ellos.

Habla de otros indios rebelados y de los portugueses que cautivan y llevan á vender los naturales á San Pablo del Brasil; estando sujetos á los tenientes que puso para defenderlos en Jerez, Villarica y Guayrá; que con 20 soldados visitó á los naturales del Río Grande, que andan divididos, cuya reducción tienen también á cargo los Padres de la Compañía, á los cuales señaló puesto, en que hoy están reducidos más de 200 indios; y al otro lado del río señaló otro puesto para el mismo efecto. Que visitó los indios que están por aquellas islas rebeladas, y les señaló sitio á cargo de dichos Padres. Que el año que viene tiene determinado de poblar otra reducción en el río de la Plata (de la banda del Norte de este puerto), donde ha visitado algunos caciques y los Padres de la Compañía les han empezado á catequizar. Que á éstos ha hecho pagar la limosna que S. M. les hace por la ocupación en que están de doctrinas, por haberlas visto, y constarle de cuánta consideración son para el servicio de S. M.—Buenos Aires, 25 de Mayo de 1616.

6 fs. —Original.—*Emp.*: «el año pasado.....» *Term.*: «de V. M. y la diuina.»

249. 1615—6—30

74—6—50

Dimisorias otorgadas por el P. Juan Romero de la Compañía de Jesús, Rector del Colegio de Santiago de Chile, por comisión del P. Diego de Torres, Provincial de Chile, Tucumán y Paraguay, que también la tiene del Padre general Claudio Aquaviva, al H. Luis de Molina.—Colegio de Santiago de Chile, 21 de Febrero de 1615.

Es traslado que concuerda con el original, y fué sacado de Santiago en Estero, á 30 de Junio de 1636.—1 f.^o (Hay una cruz) otro en blanco.—Hay un sello. *Emp.*: «El P.^o.....» *Term.*: «Obpo. de tucuman.» (Rubricado.)

250. 1615—7—9

74—6—50

Carta del Cabildo Eclesiástico de Tucumán á S. M.—Da cuenta del incendio ocurrido un domingo, 5 de Julio de este año, que redujo á cenizas la Catedral. Piden socorros para reedificarla.—Santiago del Estero, 9 de Julio de 1615.

1 f.^o y el de carátula.—Original.—*Emp.*: «Después.....» *Term.*: «esta Iglesia &»

251. 1615—8—4

74—4—12

Carta de Hernán Darias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata, á S. M.—Informa que no conviene se dé permisión á la ciudad de Córdoba para que navegue sus frutos, contra el parecer dado por su antecesor Diego Marín Negrón, en virtud de Real Cédula de 20 de Enero de 1610.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1615.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Por vna Cedula.....» *Term.*: «con puntualidad.»

252. 1615—8—20

120—4—4

Real Cédula á la Audiencia de Lima: que informe si convendrá fundar Universidad en la ciudad de la Plata.—Dice, que por parte de esta ciudad se le ha representado que desde ella á la de Lima hay 330 leguas y las provincias de Tucumán, Chile, Santa Cruz de la Sierra y Paraguay están mucho más distantes; por lo cual sus vecinos no pueden enviar sus hijos á estudiar en ella; y que para remedio de esto convendría se fundase Universidad en la ciudad de la Plata, por su buen temple y abundancia de mantenimientos, de que se seguirían muchas utilidades, criándose sujetos á propósito para los beneficios y doctrinas, y ocupada la juventud en tan loables ejercicios se divertiría de los vicios con que hoy se cría. Atento á lo cual y á que D. Felipe de Molina, Chantre que fué de la Iglesia Metropolitana de la referida ciudad, dejó unas casas y su librería para dar principio á la precitada Universidad y los vecinos se animarían á ayudarlo; suplicóle dicha ciudad mandase dar licencia para que se fundase. Y por que quiere S. M. saber si es así, que por la larga distancia y diferencia de temples, dejan los hijos de los vecinos y moradores de las expresadas provincias de acudir á los estudios de esa Universidad, y si para remedio de ello convendría dar licencia para que se fundase Universidad en la Plata; y qué disposición hay para ello, y lo que valdrán las casas y librería que dicho Chantre dejó para dar principio á ella, y si convendrá dar licencia para que se funde, y qué utilidades ó inconvenientes se siguen ó podrían seguir de esto, y por qué causa y cómo se le podrán aplicar las rentas para la dotación de las cátedras en caso que convenga dar licencia para que se funde: manda S. M., que habiendo discu-

rrido sobre todo, le envíe relación muy particular con su parecer.—
Valladolid, 20 de Agosto de 1615.

Sigue la firma de S. M. y la de su Secretario Pedro de Ledesma y señalada del Consejo.—Es copia del tomo 3 encuadernado en pergamino o'309 × o'204, de partes, Charcas, desde 5 de Septiembre de 1609 hasta 3 de Abril de 1621—folio 170.—*Emp.*: «Mi Virrey.....» *Term.*: «Conssejo.»—Al margen se lee: «Corr.da» —Idem con igual fecha á la Universidad de los Reyes, folio 170 vuelto.

253. 1615—10—17

74—4—12

Memorial presentado al Consejo por el Procurador de la provincia del Río de la Plata y de sus ocho ciudades, el Capitán Manuel de Frías, sobre que se piden provisiones con urgencia por el peligro que hay en la tardanza de los cuatro puntos siguientes: 1.º, de Gobernador, por las guerras que amenazan de parte de los indios guaycurús y payaguas y otros indios bárbaros.—2.º, que dicho Gobernador sea Hernando Arias de Saavedra, por ser cual conviene á aquella tierra.—3.º, que, pues, no puede ir el nombramiento á él ó á otro en estos navíos, que se dé cédula para que Hernando Arias de Saavedra use el oficio y defienda la provincia como convenga, y que lo acepte.—4.º, que se divida la gobernación y obispado en dos, por los grandes inconvenientes que representa de no estarlo.

Otro sí, suplica á S. M. se vea el parecer dado por los Padres de la Compañía de Jesús de la Asunción y el del Deán, Cabildo, Clero y Prelados de las Ordenes religiosas, cerca de que justamente se debe hacer guerra á fuego y sangre á los guaycurús y payaguas, por las razones que expresan.

Sigue el Parecer del Consejo á cada uno de estos puntos, fecho en Madrid á 10 de febrero y 19 de Abril de 1614 y á 17 de Octubre de 1615.—4 fs.—Original.—*Emp.*: «El Cappitan.....» *Term.*: «Dos Naciones.»

254. 1615—12—8

120—4—3

Real Cédula á la Audiencia de Charchas acusándola recibo de su carta de 20 de Julio de 1613 en que participó no haber el Gobernador de Tucumán remitídola el informe que se le mandó sobre mudar los indios calchaquíes, y previniéndole que luego que lo reciba dé cuenta de lo que resultare.—Buen Retiro, 8 de Diciembre de 1615.

Sigue la firma de S. M. y la de su Secretario D. Francisco de Castejón.—Es copia del tomo 9, encuadrado en pergamino, 0'310 × 0'220 de oficio, Charcas desde 23 de Enero de 1709 hasta 11 de Julio de 1717.—Sin foliar.—*Emp.*: «Pres.^{to} y Oydores.....» *Term.*: «de Castejon.»

255. 1615

75—6—6

Testimonio legalizado.—Por él consta la legalización que el Capitán Simón de Valdés, Tesorero, y Luis de Salcedo, Contador, Jueces oficiales reales de la provincia del Río de la Plata por S. M.; dieron de tres partidas de paga hechas á los Padres de la Compañía de Jesús, para el sustento de los que están ocupados en tres reducciones de indios. Según consta en el Real libro de su cargo á fojas 347, 348 y 328; suman dichas tres partidas entregadas en 1614, 2.800 pesos corrientes.

1 f.º

256. 1616—4—21

75—6—6

Memorial presentado al Consejo por el P. Francisco de Figueroa, Procurador de la Compañía de Jesús de las Indias.—Dice que por Real Cédula de 20 de Noviembre de 1611, se mandó que para cada una de las reducciones hechas y que se hiciesen en las provincias del Río de la Plata, se diese ornamento, cáliz y campana; y para sustento de dos religiosos de la dicha Compañía, lo que se daba para un clérigo de los que solían asistir en las doctrinas de aquellas provincias; y habiéndose obedecido y ejecutado dicha Real Cédula en virtud de las informaciones que precedieron, de que se solían dar más de 600 pesos á cada uno de los clérigos doctrineros, sin sus obvenciones y pie de altar de que no gozan los religiosos de dicha Compañía; se señalaron por cada dos de ella 600 pesos de á ocho reales, por ser la tierra pobre y muy caras las cosas de Castilla. Y por haber molestado últimamente el sucesor en dicho Gobierno Hernando Arias de Saavedra á dichos religiosos y á los oficiales reales, pretendiendo vuelvan lo que se ha dado y prohibiendo se dé en adelante; suplica se mande á dicho Gobernador no moleste á dichos oficiales reales por lo que han dado á dichos religiosos; antes acudan á éstos con lo necesario, hasta que el Virrey

del Perú, en virtud de lo que su S. A. le ha mandado (1), señale lo que á los religiosos de dichas reducciones se les ha de dar.

1 f.º y el de carátula.—Original.—Al dorso se halla un decreto de los señores del Consejo Don Fernando Trejo, el licenciado de Torres, Don Juan de Vilela, San Juan de la Corte, Lucio Lucero y Garci Pérez Araciél, en que se lee: «que acudan al virrey a quien se comete que así en lo pasado como en lo venidero en razón de lo que se ha dado ó convendrá dar á los religiosos de la Compañía provea lo que pareciere que conviene y aulse de lo que hiciere, en m.º a 21 de Abril de 616 años.—Duarte nauarro.—(rubricado)»—*Emp.*: «El Procurador.....» *Term.*: «receuira merd.»

257. 1616—6—28

74—6—21

Carta del Gobernador del Río de la Plata Hernando Arias de Saavedra á S. M., pidiéndole se sirva enviar seis ó siete religiosos con el P. Fray Miguel de San Diego, de la Orden de San Francisco, y que se dé alguna ayuda de costa á los que están ocupados en las reducciones, como se da á los de la Compañía.—Y añade, que se pueden excusar los gastos que S. M. hace con los de otras religiones, toda vez que los que convienen para aquella provincia son los de San Francisco.—Buenos Aires, 28 de Junio de 1616.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Por las muchas.....» *Term.*: «p.^a esta provincia.»

(1) Por dos Provisiones dadas por el Príncipe de Esquilache, D. Francisco de Borja, mandóse situar las Misiones de los Padres de la Compañía de Jesús de Santa Cruz de la Sierra y las Misiones y residencias de Tucumán y Río de la Plata.—Reyes, 1.º de Marzo de 1616.—A. de I.—70—1—37.

El Gobernador Hernando Arias de Saavedra, en 25 de Mayo de 1616, da cuenta desde Buenos Aires á S. M. de cómo asentadas las cosas de este puerto en 1615, subió á las ciudades de la provincia, reduciendo los naturales, poniendo sacerdotes clérigos de San Francisco y de la Compañía, atendiendo á la fábrica y utensilios de las iglesias y á la labranza para el sustento de los indios.—A. de I.—74—4—12.

Y el sobredicho Virrey, Príncipe de Esquilache, en 10 de Mayo de 1616, escribe de la ciudad de los Reyes á S. M. que señaló 300 pesos corrientes de á 9 reales para cada Misión de la Compañía en el Tucumán y Río de la Plata que no exceda de cinco religiosos, y que á los Padres de Santa Cruz de la Sierra, que tienen de la Real Caja 500 pesos ensayados, se les aumente hasta 800. Así consta de la Provisión que se despachó á este propósito con igual fecha.—A. de I.—70—1—37.

258. 1616—6—28

74—6—21

Carta del Gobernador del Río de la Plata Hernando Arias de Saavedra á S. M.—Da cuenta de que el puerto de Buenos Aires está sin armas, ni municiones; que podría ser de comodidad al enemigo apoderarse de él, si continuase en pasar al mar del Sur por el Estrecho; que se embarcó este Gobernador con 50 hombres para tantear si en alguna de las islas de San Gabriel sería conveniente una atalaya; que llegó á dicho puerto á 8 de Marzo un navío robado de un pirata francés, el cual había saqueado otros dos que venían con licencia, de los vecinos de este puerto; que hizo junta de personas de experiencia y previno 160 hombres en tres navíos para perseguir al enemigo, sin costo de S. M.; que envía 200 cueros á Sevilla para comprar armas y municiones; que la principal fuerza de aquel puerto está en el presidio de gente pagada y en que cese la saca de plata, y que el fuerte de esta ciudad se halla arruinado.—Buenos Aires, 28 de Junio de 1616.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «A. V. Magd. Virrey.....» *Term.*: «como suplico y conviene.»

259. 1616—9—7

76—2—21

Consulta de la Junta de Guerra del Consejo de Indias á S. M. sobre lo que se ha sabido de ciertas poblaciones y fortificaciones que han ocupado los portugueses en los ríos Marañón y de las Amazonas (1) dentro de la demarcación perteneciente á esta Corona.—Lo que cerca de ello parece, es que por ningún caso se debe permitir ni dar lugar á que ninguna nación extranjera descubra ni ocupe las tierras que pertenecen á esta Corona, y se dé orden por donde toca, que todo aquello se restituya á esta Corona, como lo propuso la Junta á S. M. en la consulta de 10 de Junio de 1614, pues es cosa tan clara y sabida pertenecerle.—Madrid, 7 de Septiembre de 1616.

Original.—*Emp.*: «En Consulta.....» *Term.*: «real seruício.»—Siguen 7 rúbricas y al margen los nombres de 7 Consejeros.

(1) No es más que un río, si bien el mayor del mundo, llamado Marañón, Amazonas, Orellana y Gran Pará.

Noticias histórico-geográficas del Estado del Marañón, entresacadas de los Anales históricos del Estado del Marañón, en que se da noticia de su descubrimien-

to y to lo demás que en él ha sucedido desde el año en que fué descubierto hasta el de 1718, escritos por Bernardo Pereira de Berredo, del Consejo de S. M., Gobernador y Capitán general que fué del mismo Estado y de Mazagaón.—En el libro X, que cita el P. Benito de Fonseca, de la Compañía de Jesús, Procurador general del Marañón el año de 1749, trata el autor de los Anales del viaje del Capitán mayor Pedro Teixeira, en compañía de los PP. Cristóbal de Acuña y Andrés de Artieda, Jesuítas, hecho de orden de Felipe IV el año 1639, por el río Marañón desde Quito hasta la ciudad de Belén del Pará, y averigua el origen de dicho río: «La provincia de Popayán (dice en el núm. 699) quiere que el Marañón tenga su primera fuente en las vertientes del *Macoa*, con las del gran *Caquetá*, nombre propio de otro, su tributario; mas se refuta esta opinión porque no se comunican las aguas de éstos en la larga distancia de 700 leguas hasta que, torciendo su curso el gran *Caquetá*, reconoce bien la majestad del de las Amazonas, en que desemboca.

Refuta luego en el núm. 700 la opinión del P. Acuña de que tenga su origen á 8 leguas de Quito, en las faldas de una cordillera que divide su jurisdicción del Gobierno de Quixos, al pie de los montes, junto á los cuales, y á dos lagunas que los riegan, nacen dos caudalosos ríos, uno llamado *Guamaná* y otro *Pulca*, que á pocas leguas se unen y engrosándose con otros ríos, al ver aquellos naturales su grandeza les dan el título de Amazonas, y el P. Acuña, señalando su origen á 20 minutos al Sur de la Línea, llama también el verdadero, ó cuando menos el que procuran como madre todos los demás ríos. Pero se opone el autor con los monumentos del P. Samuel Fritz, también Jesuíta.

En el núm. 701 establece que el río Amazonas, *Orellana*, *Gran Pará* ó *Marañón*, que más gusta al portugués, nace de cierto en el Reino del Perú de la Laguna *Lauricocha*, que él, por yerro (quizás de la imprenta), llama *Lauricoela*. Dice que en sus principios le llaman los naturales *Apurimac*; que la dicha laguna está cerca de la ciudad de Guanuco de los Caballeros.

En el núm. 702 dice que hasta la ciudad de Jaén de Bracamoros es impracticable la navegación, que comienza desde la derezera de Borja, donde tiene un estrecho llamado Pongo, de 20 pies de largo (*largo* dice el portugués, pero creo que entiende ancho) y 3 leguas de extensión, cortado de una peña de 200 brazas de elevación sobre la superficie de las aguas, y corren éstas tan precipitadas que no se emplean en pasarlo más de un cuarto de hora; pero poco abajo de la boca se explaya dos leguas con un gran fondo.

En el núm. 703 prueba, contra el P. Fritz, que la *largura*, esto es, la anchura de aquel estrecho no puede ser de 25 varas; porque así hubiera sido imposible que Gonzalo Pizarro, como refieren sin disputa los escritores, hubiese en aquel su famoso viaje puesto vigas de una á otra banda, con que formó el puente por donde pasó con sus tropas. Lo confirma con la autoridad de Antonio Galvaón en sus *Descubrimientos del mundo*.

Anchura y boca del Marañón.—En el núm. 304 dice que el Marañón, desde su origen hasta donde desemboca en él el río *Napo*, va de *Sur* á *Norte*, y de allí en adelante de *Oeste* á *Este*, en dilatados giros, siempre vecinos á la línea equinoccial dos, tres, cuatro y cinco grados y dos tercios en su mayor altura. Su anchura ordinaria es de 1, 2, 3 y 4 leguas; en algunas partes se estrecha más, pero común-

mente es mucho más lo que se explaya. El fondo, que también se pierde varias veces, conserva cuando poco 7 ú 8 brazas desde las vecindades de su nacimiento, y después de 1.800 leguas castellanas de curso, entra con 84 de boca en el mar Océano del Cabo del Norte.

aminos de Quito á Maynas y noticia de aquellos ríos.—En el 705, dice, que Pedro Teixeira salió de Quito, no por el camino de *Payamino*, que le había sido trabajoso, sino por la ciudad de *Archidona*, de donde llegó, en un solo día de invierno, al río caudaloso *Napo*, donde se embarcó en canoas y fué á juntarse con *Pedro de o sta*, á quien había dejado (dice en el núm. 706) en las tierras de la boca del *Río de los Encabellados*, cuya conducta en infinitas muertes de aquellos infieles y prisión de 700 él defiende, culpando á los infieles de alevosía repetida.

En el núm. 707 trae los esfuerzos de los bárbaros por vengarse; los de Pedro de Costa en defenderse; el peligro en que se halló por falta de víveres; las ventajas que consiguió sobre los enemigos; la alegría de ambos campos á la vuelta de Teixeira, después de once meses que se habían separado.

En el núm. 708 trae por qué los españoles dieron nombre de *Cabelludos* á aquellos indios. Describe sus armas y casas; dice que son caribes y que traen continuas guerras con las naciones circunvecinas, de que se alimentan.

En el núm. 709 dice, que en el dicho campo, que está 20 leguas abajo del río *Aguarico*, llamado de *Oro*, á vista de su misma boca, se dejó estar por algunos meses Teixeira y utilizó mucho con nuevas invasiones contra los infieles, y con la fábrica de nuevas canoas y con una población que se determinó á hacer allí, cuyo instrumento trae el núm. 710; afirma en el 711 que aquel paraje dista del *Belén del Pará* 1.200 leguas, y pretende que á tanto se extienden los vastos dominios portugueses en la demarcación de las Indias Castellanas. Que luego prosiguió su viaje hasta los indios *Abigiras*, *Furupunez*, *Taparás* é *Iquitas*, que están al Sur del río, enfrente de los *Cabelludos*, que camina por el mismo rumbo, y encerradas ya estas naciones entre el gran río de este nombre y el de *Curaray*, en la distancia de 40 leguas, en que unen ambos sus aguas, acaba también la habitación de aquel gentilismo.

Ríos tributarios del Marañón.—En el núm. 712 dice, que por la misma banda del Sur, 80 leguas más abajo del río *Curaray*, desemboca en las *Amazonas* el *Tunguragua*, que viene de Maynas con el usurpado nombre de *Marañón*. Pinta allí la grande majestad con que entra este río, extendiendo una legua sus aguas.

En el núm. 713 dice, que 60 leguas más abajo desemboca el caudaloso río *Napo*, pone aquí la provincia de los *Cambebas*, que principia por la parte del Norte en el río *Huiray*; poco abajo de cuya boca está la *Aldea de San Joaquín*, sitio destinado para la fundación de una fortaleza, aunque queda muy adentro de la demarcación de Portugal.

En el núm. 714 dice, que los PP. Cuña y Fritz llaman, por equivocación, *Omaguaz* ó *Maguaz* á los indios *Cambebas*, trocándoles el nombre con el de otra nación. Que su provincia es la más dilatada de todo el gentilismo, porque comprende 200 leguas de longitud; pero que su latitud no pasa de la de las *Amazonas*, que allí es menos abultada; que en sus islas, que son muchas, se hallan todos estos *Tapuyas* con bastante cómoda habitación para las inundaciones.

En el núm. 715 dice, que por largo tiempo tuvieron comunicación estos indios

con las poblaciones del Gobierno de los *Quijos*, y que de esta comunicación quedaron menos bárbaros.

En el núm. 716 dice, que por la banda del Sur tienen continuas guerras con varias provincias, de que es la principal la de los *Mayo-runas*, nación tan poderosa que no sólo se defendía de éstos por la parte del río, sino de muchas otras por la de tierra, pero que ya se hallan casi todos domesticados.

En el núm. 717 dice, que los *Cambebas* no comen carne humana, y que el uno y el otro sexo se trataban aún en aquel tiempo con algún recato y llevaban cubiertas las partes. En el 718 dice, que toda esta populosa nación lleva las cabezas chatas, no por naturaleza, sino por artificio. En el 719, pinta la crueldad de esta nación contra los extranjeros y aun contra sus propios naturales; y concluye: ahora, si son éstos los menos bárbaros, lo que serán los otros?

San Pablo de Portugueses en el Marañón.—En el núm. 720 dice que Teixeira, hechas otras 134 leguas, llegó al corazón de aquella provincia y tomó puerto en una de sus aldeas, llamada hoy *San Pablo*, primera misión de los portugueses, la cual es de carmelitanos, y está á 3° al Sur de la Línea. Describe aquí el invierno y su origen en aquellas partes y en Quito, donde, pintando cubierto de nieve el *Pichincha*, dice que es uno de los volcanes más violentos de todo el mundo. Alaba el mucho y excelente cacao de todo el distrito de dicha aldea de *San Pablo*.

En el núm. 721 dice, que 16 leguas más abajo, en la banda del Norte, desagua el Potumayo, llamado vulgarmente *Ica* desde su origen, que es en las sierras de la ciudad de *Pasto*, conocido por caudaloso en el Gobierno de *Popayán*, porque antes de entrar en el de *Amazonas* recibe 30 ríos, y entre ellos un gran brazo del gran *Caquetá* y el de los *Secumbios*: dice que tiene gran fama de rico dicho río; pero que nadie se ha atrevido á examinarlo por la gran multitud de bárbaros que lo pueblan.

Río Intay austral.—En el núm. 722, que á 50 leguas de la boca de dicho río entra en el de *Amazonas* el de *Intay* (á quien llama *Yetau* el P. Cuña) en 3° y medio al Sur. Nace en las montañas de la ciudad del *Cuzco*, antigua Corte de los Ingas. Río grande, á cuyas riberas viven ocho provincias numerosísimas de diferentes naciones, á quienes el autor da el nombre general de *Tapuyas* entre los lusitanos.

Río Iuruá austral.—En el núm. 723, dice ser la boca del dicho *Intay* el término de los indios *Cambebas* susodichos, y que á 38 leguas más abajo de ella, á la misma banda del Sur, en la altura de 5°, desemboca el *Iuruá*, habitado también de innumerable paganismo. En el núm. 724 dice, que al mismo rumbo, y en la distancia de 28 leguas, vino á la grande y pobladísima provincia de los *Curiciraris*, situada en tierras muy altas, que corre 80 leguas á riberas de las *Amazonas*, con tantas poblaciones en aquel tiempo, que apenas había de unas á otras 4 leguas; pero que los indios habían desamparado por la fama (que el autor llama falsa) de que los portugueses iban matando y esclavizando todo el gentilismo. En el núm. 725 no hay cosa interesante al asunto.

Ríos Japurá, Tefé y el gran Cuará y otros.—En el núm. 726 dice, que 14 leguas más abajo, á 2° y medio al Norte de la Línea, entra el *Japurá*, tan abundante de cacao como de vainilla. Cuatro leguas al Sur, en la misma altura, el de *Tefé*, que

el P. Cuña llama *Tapys*, ambos muy poblados de gentiles. Y 26 leguas adelante, á la misma banda del Sur, el río *Cuará*, uno de los mayores que desembocan en *Amazonas*, hasta ahora nunca navegado por temor de su formidable gentilismo.

En el núm. 727, que poco más abajo corre el *Mamiá*. A 22 leguas de su población descansó cinco días la Armada y se proveyó abundantemente para el resto del viaje. Continuando á la parte del Norte entra el *Cudayá*, y en la distancia de 42 leguas, al rumbo del Sur, entra en las *Amazonas*, con espaciosa boca, el *Yanapuary*. Al *Cuary* ó *Cuará* llama el P. Cuña *Catuá*; al *Mamiá*, *Zoriná*; al *Cudayá*, *Araganatuba*, y al *Yanapuary* llama *Cuxiguará*, al cual el P. Samuel Fritz da el nombre de *Cuxiuara*, todos abundantes de indios y cacao.

Río Negro y otros.—En el núm. 728 dice, que 60 leguas más abajo del *Yanapuary*, á 4° al Norte, desemboca el gran río Negro (*donde tenemos hoy una fortaleza*, dice), ya unido con otro caudaloso llamado *Blanco*, que confina con *Surinam* (colonia holandesa), poblados ambos de muchos indios y naciones, donde tienen algunas Misiones los carmelitas; pero más poblada la de los *Manaos*, no ha admitido la predicación del Evangelio. Poco adelante, al mismo rumbo, el río *Matary* (Misión de mercedarios), que nace en unos hermosos lagos, de que no hace mención el P. Cuña, pero lo trae en su Mapa el P. Fritz.

Río Madera y otros generales.—En el núm. 729 dice, que al Sur de la Línea, á 44 leguas del río Negro, sigue el mismo camino el celebrado de la *Madera*, llamado así por la mucha que lleva, y entre ella cedros tan gruesos que llegaron á tener de perímetro 30 palmos y algunos todavía más. Trae del Perú su origen, poblado de diversas naciones y cacao.

En el 730. Más abajo, á la parte del Norte, desemboca el *Saracá*, después de haber desaguado en el de *Urubú*, á quien el P. Acuña llama *Barururú*, habitado de mucho gentío que se comunica con los holandeses de *Surinam*. Dicho Padre Acuña antepone el *Urubú* al de *Madera* y al *Negro*, mas fué por equivocación, y lo observó bien en su Mapa el P. Samuel Fritz.

En el 731. Poco adelante del *Saracá*, corriendo para la banda del Norte, desemboca el *Atumá*, y á un día más de viaje pasó la Armada el de los *Famundares*, ambos pobladísimos.

Trombetas, Topayos y otros.—En el 732. A 72 leguas del río *Madera*, por el mismo rumbo, en 2° y 40', desagua el río de las *Trompetas* en otro célebre estero (creo debe decir *estrecho*), según el contexto de las *Amazonas*, que en la distancia de 4 leguas no excede la anchura de un tiro ordinario de artillería, en cuya boca sustenta Portugal otra fortaleza llamada de *San Antonio*, que domina absolutamente la navegación de aquel gran río y á la del de las *Trompetas*, al cual llama el P. Acuña *Urixamina*.

En el 733. A 40 leguas de navegación, á la parte del Sur, la gran boca del *Tapajos*, río tan apreciable como caudaloso. Toma su nombre de la principal de sus naciones, muy guerrera, que usa flechas envenenadas, y proveída de carnes, de caza, aves, peces, frutas y harinas; gente de sumo agrado. En esta boca hay una fortaleza de portugueses. No se ha logrado la internación y descubrimiento de este río por la fuerte oposición del gentilismo.

Sorobiú, Curuá, Curupatuba.—En el 734. Prosiguiendo la Armada de Teixeira su viaje por el río *Amazonas*, avistó el de *Sorobiú*, al Norte, pasando al Sur el

de *Curua*, y volviendo otra vez al primer rumbo, en poco más de 40 leguas del de *Tapajoz*, el de *Curupatuba*, donde se hallan muchas piedras de fino cristal ochavadas y triangulares, y unos pantanos tan dilatados que se reputan por la longitud de 80 leguas, llenos todos de arroz de tan excelente calidad como el de Venecia.

Urubucuará.—En el 735 dice que más abajo está la boca del *Urubucuará*, y un poco más adelante la de *Mapaú*, ambos muy poblados y en que tienen algunas Misiones los religiosos de la Piedad y de San Antonio.

Parú R.—Por la misma banda, la del *Parú*, que defiende otra fortaleza, ésta y las otras guarnecidas de destacamentos, del *Pará*.

En el 736. Ya aquí se ve reducido á mar el *Marañón* con el grueso caudal de 36 ríos y desemboca en el Océano por el Cabo del Norte, con tal corriente que llega á introducir sus aguas dentro del mar 40 leguas con tan poca mudanza, que los navegantes la aprovechan como regalo, aun bebiendo sin sed.

En el 737, no habla sino de las corrientes del *Marañón* en su emboque y de las embarcaciones á remo de los portugueses, que prefiere á las de sus confinantes en bondad y número.

En el 738, dice que, apartado ya Teixeira de la navegación de las Amazonas, continuó la suya por la banda del Sur, y por un estrecho que forman dos islas entró en la boca del caudaloso río *Xingú*, que el P. Acuña llama *Paranahibá*, muy abundante de *palo, clavo* (cosa que ha repetido muchas veces en los ríos antecedentes) y de gentío, donde tenían muchas Misiones los Jesuítas, sitio admirable para una grande población, con excelentes tierras para ingenios de azúcar, etc.

En el 739. Con un día más de viaje llegó la Armada á la fortaleza de San Antonio, del *Curupá*, y navegando por el mismo río *Xingú*; pero á poco salió de él, embocando por el estrecho de *Tanajepurú*, que la metió en el *Paraitaú*, el cual desagua en el mar, costeano el cual salió por otro mucho más *apertado* (llamado hoy del *Limoeiro*) á la espaciosa boca de los *Tocatines*; y dejando también éste luego, pasó por otro nuevo estrecho que llaman de *Igarapémirim* (que quiere decir camino *apertado* de canoas) al caudaloso río de *Mojú*, que es uno de los tres que forman la bahía de *Belén*, de suerte que llegó á Belén á los ocho días de haber salido del *Curupá*.

En el 740 dice: en estos ríos, que no están aún del todo descubiertos, ó en otros muchos que desaguan en ellos, antes que entren en el de las Amazonas, hay infinito número de Tapuyas, y prosigue describiendo la barbarie de ellos; tal dice que si los españoles negaron á los de la Nueva España la racionalidad por el largo espacio de más de cuarenta años hasta el de 1537, que por Breve Apostólico de Junio la declaró el Santísimo Padre Paulo III, habilitándolos para los Sacramentos, etc. Si se admitiera, dice, en las escuelas tres especies de racionalidad, la pudiéramos bien considerar con mayores fundamentos que los que tuvieron aquellos españoles para negarla á aquellos que nos muestran claramente repetidas historias que se hallaban lejos de esta barbarie.

En el 741, dice, que en las entradas de estos ríos y en los que desembocan en las vecindades de Belén del Pará (*Misiones del Pará*) había 19 aldeas de estos Tapuyas, misionadas por los religiosos de la Compañía de Jesús; por los del

Carmen, 12; por los de San Antonio, Concepción y Piedad, 15, y 5 por los de Nuestra Señora de las Mercedes, con más de 20.000 almas.

En el 742, concluye su descripción de las Amazonas con estas palabras: «Esta es, sin duda, la esencial descripción histórica y natural del Supremo Monarca de todos los ríos..... abrazando yo las noticias modernas que averigué por los mejores prácticos y más fidedignos, con una exacción tan escrupulosa, que con razón puedo aseverar es sólo la verdadera.»

En los números siguientes, hasta el fin del libro, trata de otros sucesos propios de su historia, por ejemplo, de la llegada de Teixeira á Belén del Pará, de la universal alegría del pueblo, etc.

«He querido compendiar toda esta parte del libro X de dichos Anales (añade el Padre que sacó estos extractos) porque se hallan aquí los números ó párrafos que cita el P. Benito de Fonseca, y son los 728, 729 y 733, los cuales, traducidos solos ó compendiados solos, hubieran dejado muy diminuta la noticia de una descripción que acaso podrá dar alguna particular luz en alguno de sus puntos, habida toda, bien que reducida á compendio. Para lo geográfico no era necesario ingerir varias de las cosas que yo he ingerido; pero creí oportuno meterlas *dala occasione*, especialmente que en mi letra menuda no había peligro me faltase el papel. Hecho esto, comienzo hoy mismo á leer desde el principio todo el tomo, que es en folio, é iré notando todo lo que hallare geográfico de aquel vasto Gobierno y se lo remitiré después.»—(*Promesa no cumplida.*)

A los párrafos 728, 729 y 733 hizo el P. Benito Fonseca las observaciones siguientes: «En 1739 se supo que el río Negro se comunicaba con el Orinoco, por cartas que escribieron los PP. Misioneros de la Compañía de Jesús de la provincia del Nuevo Reino de Granada al Rvdo. P. Aquiles María, Abogado de la misma Compañía y de la provincia del Marañón, que se acaba en el dicho río Negro.....

El río de la Madera corre del Sur para el Norte y desemboca en el río Amazonas, en altura de 2° y medio y 20' de latitud austral. Del Pará hasta la boca de dicho río se gastan tres semanas de viaje. Fué descubierto el río Madera la primera vez por el Sargento mayor Francisco de Melo Palheta, en el año de 1725. En el de 1728, fundó el P. Juan de Sampayo, de la Compañía de Jesús de la provincia del Marañón, una aldea de indios junto á las primeras Cachoeiras del dicho río, que distan de la boca de ellas cosa de veinticinco días de viaje. De la dicha aldea subió el P. Sampayo por el río arriba, hasta las aldeas de los Padres de la Compañía de Jesús del Perú, y gastó hasta las primeras dieciséis días, en canoa bastante grande, y refirió que dichos Padres, en las cabeceras del dicho río y sus brazos, tenían 16 pueblos de indios hasta Santa Cruz de la Sierra, en la cual tiene sus cabeceras dicho río, y le dan allá el nombre de río Mamoré.

Dos veces bajaron, después de esto, portugueses de las minas del Matogroso, que ahora se creó Gobierno, y fué por su primer Gobernador, D. Antonio Rollin, hermano del Conde de Val dos Reis, el año pasado, los cuales fueron al Pará por este río Madera. El primero fué Manuel Téllez, que aun hoy está en el Marañón. Los segundos fueron Miguel de Silva y Gaspar Barbosa Lima, ambos pertenecientes á la Capitanía del Pará. Por relación de éstos se sabe que desde el Matogroso hasta cierto riachuelo ó brazo del río de la Madera se emplean tres

días por tierra y embarcándose se gastan diez días de viaje hasta la aldea llamada San Joaquín, y de ésta hasta la boca del río Madera dieciséis días, por ser grande la corriente del río. Si esta relación es verdadera, se llega de Matogroso al Pará en cuarenta y cuatro días, contándose quince, como son, de la boca de Madera al Pará. Es tan constante esta noticia, que hubo muchos votos para que el Gobernador de Matogroso fuera para dicho Gobierno por el Pará y por este río de la Madera.

El río Topajós se descubrió en 1747, en la forma que aquí diré: de las minas de Matogroso salió un minero llamado Juan de Souza de Acebedo, con el fin de descubrir minas en las cabeceras de dicho río. Con efecto, se halló oro en un brazo del dicho río llamado Arinos, de que dió cuenta al Rey, como lo afirma el Intendente de las minas de Matogroso, y se les dió el nombre de Minas de Santa Isabel. Estas minas descubrió Pascual Arruda. En compañía de éste fué Juan de Sousa de Acebedo, que con el mismo proyecto descendió por el dicho río Arinos abajo, y cayendo en la madre del río Topajós, halló oro en otro riachuelo, que apellida río de las Tres barras; resolvióse de allí bajar al Pará, adonde llegó é hizo su negocio, comprando varias haciendas, con lo que volvió por el mismo río Topajós para el Matogroso. De todo esto dió cuenta al Rey el Gobernador y Capitán general del Estado del Marañón, Francisco Pedro de Mendoza Gorjaón, al cual vió el que esto escribe. Refirió este Juan de Souza que del Matogroso al río Arinos habrá quince días de jornada por tierra, y mucho menos de las minas de Cuyaba; del río Arinos á la boca del Topajós habrá veinticinco días de viaje, después de facilitada, y de la boca del Topajós al Pará diez días. Que el río Topajós corre y baja del Sur para el Norte paralelo al río de la Madera, que tiene sus Cachoeiras ó saltos mayores, según parece, que los del río Madera.

Éstas son las noticias que faltaron al autor, y por ellas se sabe todo el interior de la América portuguesa, porque sólo faltaba la parte de la mina de los Goyaces, que se sabe ya con evidencia estar en las cabeceras del río Tocantins. Con estas noticias queda cierto ser la demarcación del interior de nuestra América, cortando por el río Madera al Matogroso y bajando por éste abajo hasta la boca del Río de la Plata por las orillas de éste hasta nuestra colonia del Sacramento, aunque de parte de este Certón para acá del Río de la Plata, entre ésta y el Brasil, hay varias poblaciones y aldeas de indios castellanos.»

«Hasta aquí el P. Fonseca, dice el P. Castellano que lo transcribe y recibió la relación, que muestra bien, por sus últimas palabras, como los portugueses pretenden ser suyo cuanto terreno hay hasta todo entero el río Paraguay y Paraná, incluyendo en este gran tramo las grandes provincias de los Albayas Orientales, del Guayrá, del Paraguay, de todas las Misiones, Corrientes, Santo Domingo, Soriano, Montevideo, etc.»

El Gran Pará portugués comprendía dos Capitanías: la del Pará y la del Marañón. Oigamos sobre este particular la relación del P. Antonio Fonseca: «Primera Capitanía del Pará.—El Pará, ó ciudad de Belén, capital de la provincia del mismo nombre, que es una de las célebres 14 Capitanías en que estuvo dividida desde el principio la costa marítima del Brasil, está situada en la embocadura del río Amazonas, á medio grado, poco más ó menos, de latitud austral. Es Sede Episcopal, erigida por Clemente XI en 1719, á instancia del Rey D. Juan V. Fué

su primer Obispo Fray Bartolomé del Pilar, carmelita. Hay en la ciudad dos parroquias, inclusa la catedral, fuera de otras iglesias menores y las de Regulares, Carmelitas, Franciscanos, Mercedarios y Jesuítas. El P. Gabriel de Malagrida erigió en ella un Colegio que fué después Seminario Conciliar; existía también el Hospital de la Misericordia. Hay en el Pará un Gobernador y Capitán general que desde 1751 extendió su jurisdicción al Marañón. Hay en la provincia dos Ministros Regios, que juzgan las causas civiles y criminales, y un Presidente.....

La provincia del Pará abunda en cacao, zarzaparrilla, garófolo, aceite de copaiba, vainilla, arroz, maderas preciosas, cueros, suelas y otros géneros, de que cargaban muchas naos de comercio para Portugal.

Segunda Capitanía del Pará.—El Marañón es otra de las 14 célebres Capitanías. Su capital es San Luis, fundada por los franceses en 1612, que se establecieron allí con deseo de ampliar su dominio. En 1614, el Gobernador general del Brasil envió de Pernambuco á Alejandro de Moura para echar de allí á los franceses; en esta expedición ayudaron mucho dos Jesuítas con 300 indios de sus doctrinas, á los cuales, en gran parte, se debió el buen éxito de la empresa, según consta de una certificación dada por el mismo Moura. Esto sucedió el año 1615, y apoderados de la ciudad los portugueses, la conservaron hasta 1641, en que los holandeses, que se habían hecho dueños de Pernambuco y de las Capitanías vecinas, enviaron gente contra la ciudad de San Luis y la cogieron, con todo lo demás del Estado de Marañón. Para arrojarlos de allí ayudaron también mucho los Jesuítas Lopo do Couto y Benedicto Amodei; el primero, con sus persuasiones, indujo á su sobrino Antonio Moniz Barreto á recoger gente para expulsar á los herejes usurpadores, como lo hizo en 1643, con la ayuda de los indios que reclutaron Lopo y el P. Amodei. Desde entonces estuvieron los portugueses en pacífica posesión y la ciudad de San Luis fué la capital de todo el Estado del Marañón, incluso el Pará, hasta que en 1715 fué transferida al Pará la preeminencia de ser asiento del Capitán general de todo el Estado y quedó San Luis como capital de la provincia del Marañón, con Gobernador sujeto al del Pará y tres Ministros Reales. La Sede Episcopal fué erigida en 1677 por Inocencio X, á instancias del Infante D. Pedro, Regente entonces de Portugal, por inhabilidad de su hermano D. Alfonso VI, á quien sucedió en el Reino con el nombre de Pedro II. Este Obispado y el de Pará eran sufragáneos del Patriarcado de Lisboa. En San Luis hay parroquia, Hospital de la Misericordia y las mismas casas de religión que en el Pará. El Colegio de la Compañía era la residencia habitual del Viceprovincial del Marañón, que comprendía también el Pará y se hizo independiente de la provincia del Brasil en 1726. Había también un Conservatorio de niñas pobres, fundado por el P. Malagrida, quien fundó también allí un Colegio de jóvenes, que existió hasta el extrañamiento de los Jesuítas.

Para defensa de la ciudad había un regimiento de tropa regular, dos fuertes que la apoyaban y otro en la embocadura del puerto. Sus habitantes no pasaban de 12 á 15.000. Su primer Obispo fué Monseñor Gregorio de los Angeles, de la Congregación de San Juan Evangelista. Fuera de la capital hay en esta provincia cinco villas: Tapuitapera, casi tan numerosa de habitantes como la capital; tiene dos casas religiosas y un Colegio de Jesuítas. Moxa, que tiene Oidor, á quien están sujetos los habitantes de dicha villa y su vastísima jurisdicción. Esta villa

260. 1616—9—10

76—2—21

Carta del Duque de Lerma al Presidente de Indias sobre cosas del río Amazonas.—Dícele que el Consejo de Portugal ha consultado á S. M. que Francisco Caldeira, que fué al Marañón á echar de allí á los franceses, descubrió el río de las Amazonas, que tiene de largo en la boca 120 leguas, y con su corriente de agua dulce entra al mar 60 leguas; que su ribera es muy abundante y fértil, poblada de buenas maderas, árboles muy grandes y mejor palo que el del Brasil; que en la fortaleza situada 35 leguas por el río arriba para el Sur, se supo de un francés huído del Marañón, que había río arriba, en unas aldeas de gentiles, un flamenco; que dejaron otros para aprender la lengua y granjear la amistad de los naturales y poblar en aquellas partes; que Caldeira hizo presentar ante sí al flamenco, y éste le dijo cómo pocos días antes los holandeses llevaron de allí tres embarcaciones; y que en el Cabo del Norte, de la otra banda del río, en el límite del Perú, hay 300 en dos fortalezas de madera y dos ingenios de azúcar, de que cargaron algunos navíos, con lo demás que la tierra da de sí; que algunos gentiles venían de muy lejos á ver los portugueses y hacerse sus amigos; y le refirieron que al pie de unas sierras, que distarán de la fortaleza de S. M. 150 leguas, estaban 15 velas, con mucha gente, fortificándose, y tenían mujeres consigo para poblar; que aquellas tierras lindan con el Perú, y hay oro y otros metales; que el Capitán mayor obtuvo dos perlas, que envió al Marqués de Alanquer, y le dió un indio que dice las halló comiendo ostras asadas; que éstas se hallaban 60 leguas río arriba, en fondo de una braza, y la cáscara era de madreperla muy

está en el Piaguí, lugar muy distante del Marañón y de grandísima extensión, en que se crían millares de cabezas de ganado vacuno. Las otras tres villas son Icatú ó Villanueva de la Reina; otra junto al río Miari, y la tercera junto al río Itapicuru, donde existía una fortaleza.

Las reducciones de indios que doctrinaba la Compañía eran siete: la de San José, en la isla misma del Marañón, en que está fundada la ciudad; la de San Miguel, en el río Itapicuru; otras dos llamadas de Barbados; otras dos en el río Pindarí, y la séptima sobre el Miari. Además de estas reducciones y colegios arriba dichos, tenían los Jesuítas otra residencia y un Seminario de juventud en un lugar mediterráneo llamado Aldeas Altas. Los productos principales de esta provincia son: algodón, cuero, suela, tabaco, vainilla, aceite de copaiba, maderas y gengibre.»

fina; que los naturales venden á los holandeses algodón tinto de oro, plata, tabaco, palo y otras mercaderías; que preguntando Caldeira por las fortalezas de los holandeses que están en el Cabo del Norte, encontró un navío suyo armado, por cuya causa no pudo hacer el descubrimiento. El Consejo de Portugal dice, que S. M. debe mandar, por cuenta de la Corona de Castilla á quien pertenece lo que cae de la otra parte del río, en cuyo distrito están las fortalezas de los holandeses; se trate luego con todo calor de desalojarlos de ella, efectuándolo con grandísima brevedad, porque en ella consiste el buen suceso y seguridad del Perú, que sin duda correrá grande riesgo si los rebeldes allí permanecen.—San Lorenzo, 10 de Septiembre de 1616.

Original. — 2 fs. — *Emp.*: «El Consejo de Portugal.....» *Term.*: «al remedio de todo.»

261. 1616—9—20

74—4—36

Carta de Ruy Díaz de Fuenmayor á S. M., dándole cuenta de sus servicios en la pacificación de los Chiriguanaes de aquella provincia, que le fué cometida por el Virrey Marqués de Montes Claros.—Dice que en 1593 fundó la ciudad de Jerez, en la parte septentrional del Río de la Plata, y que espera hacer gran servicio á S. M. en aquella provincia, fundando en medio de ella una población, con que se dispondrá por esta vía el comercio con el Río de la Plata y Brasil al Este, con el Tucumán y Buenos Aires al Sur, con la de Santa Cruz de la Sierra al Norte y la provincia de los Charcas al Poniente.—Fuerte de la Magdalena, 20 de Septiembre de 1616.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «La obligación.....» *Term.*: «Lo hago.»

262. 1616

74—4—39

Los daños que reciben los indios de la provincia de los Charcas en venir á la Mita del cerro de Potosí en la forma que ahora vienen.—Fueron advertidos y ponderados por religiosos graves y prácticos en esta materia, del Colegio de la Compañía de Jesús de aquella villa, en un parecer que dieron al Sr. Licenciado Alonso Maldonado de Torres, Presidente que á la sazón era de la Real Audiencia de los Charcas, y á D. Francisco de Alfaro, Oidor de ella; resultado de ciertas juntas de personas expertas que en Potosí se hicieron por orden del Marqués de

Montes Claros, Virrey del Perú, cerca de si convenía poblar en Potosí y su comarca para el servicio de la dicha Mita.—En el cap. II tratan de 18 grandes y excesivos agravios que los indios reciben en venir á la Mita de Potosí, como ahora vienen.—Sin fecha.

Impreso.—4 fs.—*Emp.*: «El primer agravio.....» *Term.*: «porvenir.—El Licenciado Juan de Ibarra.»

263. 1616

74—6—21

Memorial impreso del Capitán Manuel de Frias, Procurador general de las provincias del Río de la Plata y Paraguay.—En él se exponen las causas que justifican la permisión de los frutos de la tierra, que las dichas provincias pretenden se les prorrogue, para navegarlos al Brasil é islas circunvecinas y á la ciudad de Sevilla en navíos suyos propios y por su cuenta, y en su retorno llevar lo necesario; lo cual será más en servicio de S. M. y utilidad de aquella tierra que si los navegaran en navíos de Sevilla.

4 fs.—*Emp.*: «El Capitan.....» *Term.*: «precisa necesidad.»

264. 1617—7—8

74—4—12

Carta del Gobernador de Buenos Aires, Hernando Arias de Saavedra, á S. M., dándole cuenta de no haber recibido otro despacho durante su gobierno que el titulo de Gobernador.—Que ha hecho muchas reducciones de naturales y que por falta de Obispo y de doctrinantes no se consiguen muchos efectos que serían de esperar; que ha fabricado iglesias en las reducciones y en las ciudades; que los Padres de la Compañía de Jesús se distribuyen entre aquella provincia y la de Tucumán y Chile, y que ellos y los de San Francisco consiguen mucho fruto. Trata de la hierba del Paraguay y de que cese este ilícito trato. Anuncia que han terminado los desórdenes del puerto, y que está mal quisto por haber ejecutado la orden de prohibir la entrada á los navíos de arribada con esclavos. Refiere los inconvenientes que se siguen de haber portugueses en el puerto de Buenos Aires, y de la comunicación con los mismos. Pide se le admita la renuncia de su cargo.—Buenos Aires, 8 de Julio de 1617.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «Despues que.....» *Term.*: «por muy logrado.»—Van los decretos al margen.

265. 1617—8—14

74—4—39

Memorial que el Capitán Juan González de Acebedo presentó á S. M. y su Real Consejo sobre la gran disminución de los indios del Perú, á consecuencia del trabajo de las minas (1).—Pide sean sustituidos por esclavos negros, que podrían ser conducidos por galeones de la carrera de Indias, sin salir de su derrota, tomándolos en la isla de Cabo Verde para llevarlos á las Indias; y que la Armada de la mar del Sur, que baja á Panamá, podría, de vuelta, subirlos á las costas del Perú; que

(1) La disminución de los naturales, dice el Licenciado Antonio de León, Abogado de la Real Audiencia de los Reyes, en la representación que hizo á S. M., como Procurador general del Río de la Plata, el año de 1563; es ya tan notable en todas las Indias, que han venido á ser los esclavos que se llevan á ellas de Guinea necesarios, y lo debe ser el remedio de que muchas provincias carecen, particularmente las de los distritos de las Reales Audiencias de la Plata y de Chile, que, por sus distancias, no pueden participar de los que entran por los puertos de Cartagena y Nueva Veracruz. Por parte de algunas de dichas provincias se ha suplicado á S. M. que, pues tienen mayor necesidad de esclavos, se les conceda por el puerto de Buenos Aires, con la justificación que consta por su Memorial.

Pide esclavos Potosí muchos años ha, y ahora con más instancia, por la necesidad que de ellos tiene y efecto que harán en tantos asientos de minas como se labran en los Charcas, Lipas y Chichas, puntales en que hoy estriba la máquina de aquella imperial villa. Y bien merece alcanzar esta merced quien, desde que manifestó su rico cerro, ha dado á S. M. y á sus vasallos más de 450 millones de pesos ensayados, no habiendo dado todas las Indias más de 1.500 millones, como dijo la Universidad de Toledo, ó 2.000, según el Dr. Moncada. Esta riqueza es finita; las causas de su acabamiento no consisten en las minas, de que hay abundancia, sino en los indios, cuya falta es en el Perú mayor, por el efecto que en ellas hace.

El P. Acosta, si bien afirma que en su tiempo se aumentaban los indios, confiesa que los consumían las minas, y así lo conoció el Emperador D. Carlos cuando mandó que no echasen indios á las minas, ni aun ayudasen á ministerio alguno á los esclavos que en ellas trabajasen; y se observó después con nuevas Provisiones de 7 de Febrero de 1549 y 10 de Noviembre de 1568, hasta que, por informe de Fray Tomás de San Martín, se redujo esta prohibición á permisión, y de ella emanó el apremio con que por Cédulas Reales de 25 de Diciembre de 1551 y capítulo de carta de 1575 fueron los indios llevados á las minas. Con prudente acuerdo se eligió este medio como necesario para que no se acabasen; pero la experiencia ha mostrado si fué dañoso á los indios; pues no se halla hoy pueblo que envíe Mita á Potosí que no pida revisita, como se hizo en Nueva España, por R. C. de 29 de Julio de 1578.

No pueden dar la Mita que les está repartida, y así faltan ya del todo, los de

para evitar las borracheras de los indios sería de mucha eficacia las diligencias de los Corregidores y de los curas; pide que sólo los caciques y sus hijos sucesores sean reservados de mita, conforme á las Ordenanzas del Virrey D. Francisco de Toledo, y que se distribuya igualmente entre todos el servicio personal, sin dar lugar á que los indios comunes sean tan agravados. Sigue la suma de lo que el Licenciado Juan de Ibarra, Procurador general de la villa de Potosí, pide á S. M. á nombre de ésta, y una advertencia que se hace al Consejo sobre la reducción de los indios á sus pueblos.—Madrid, 14 de Agosto de 1617.

6 fs.—Impreso.—*Emp.*: «El Capitan Juan Gonzalez.....» *Term.*: «Censura de V. M.»—Al dorso: «En m.^d á 15 de Junio de 1618.—Vealo el Sr. Fiscal.»—(Rubricado.

Arequipa, Choromoros, Uros de Coata, de Lurucache, Sancará, Uyacache, Yaocata, Añocagua, Chachaca y de otros pueblos, que por consumidos no se mitan. La raíz de este daño es conocida; pues de 12.000 indios que suben cada año á Potosí de Mita gruesa, y de ellos al cerro los 4.000 continuos de Mita ordinaria; habiendo de volver todos, pasado el año, á su origen, como lo manda la Ordenanza; con los muertos, que son muchos, y los heridos, que no son menos, apenas vuelve el tercio: y saliendo luego la Mita por entero, conocido es el fin que ha de tener; y que faltando los comarcanos irán los más distantes, como ya se practica: que no debiendo ir más que de 100 leguas, van los de Ayauri, Collao, Humasuyo, de 150, y los Canas de Cacha y Charachapi, de 164, y serán necesarios los de Valles calientes, en los cuales la fiialdad de Potosí hará el efecto que de la variación de los temples pone el P. Acosta.

Si por lo pasado se ha de juzgar lo futuro, riguroso ejemplo dan las islas de Barlovento: que teniendo en su descubrimiento infinitos indios, en particular la española, adonde se pasaron tantos Lucayos, de tal suerte los trataron las minas y otros males que no ha quedado ninguno. Y más, no había el consumidor de Potosí, cuyo cerro se debe llamar vida de extranjeros y muerte de naturales. Este, pues, es el daño que amenaza las ricas provincias del Perú, ya tan cercano que le sienten parte de ellas, y á S. M. no está del todo oculto, si bien es al que más se procura encubrir; pues además de los informes que sobre ello se envían está consultado si será conveniente que la pena de galeras en la Indias se comute en el servicio de las minas, como antiguamente usaron los romanos.

Algunos reparos ha tenido con las varias órdenes que se han dado para la conservación de los indios, que sólo sirven de dilatar más su acabamiento, pero no de evitarle. Para los efectos que de él resultarán sólo se ha descubierto un remedio, y es el de los esclavos, sustituyendo por ellos á los indios en el trabajo de las minas.—A. de I.—74—4—18.

Pero el trabajo de las minas constituía solamente una de las causas de la desolación ó disminución de los indios. Otras, en efecto, había: unas generales y otras

particulares. Sin apartarnos de las provincias de la jurisdicción de la Real Audiencia de los Charcas, y limitándonos á las gobernaciones del Río de la Plata, Paraguay y Tucumán, donde no existían minas que se labrasen, pondremos á continuación varias Tablas de los pueblos de indios que en ellas hubo y el paradero que tuvieron, con las notas y reflexiones que sugirieron á su autor, y son las siguientes:

Pueblos de indios pertenecientes al Gobierno del Paraguay.

NOMBRES	PÁRROCO	SITIO	NÚMERO	ATRASO	ENCOMENDADOS	DURACIÓN
Cinco cuyos nombres no constan.	Clérigos.	En las vecindades de Villarrica.	Numerosísimo.	Asaltados.	A españoles.	Destruídos.
Cunumayis.	Clérigos.	Cerca de Jerez.	Numerosísimo.	Huidos.	A españoles.	Acabado.
Cataguas.	Lo mismo.	Lo mismo.	Lo mismo.	Lo mismo.	Lo mismo.	Lo mismo.
S. Antonio.	Lo mismo.	Mboarisi.	Numeroso.	Maltratados.	Lo mismo.	Lo mismo.
Reyes.	Lo mismo.	Ñanduabuzu.	Lo mismo.	Lo mismo.	Lo mismo.	Lo mismo.
S. Blas.	Lo mismo.	Mboi mboi.	Lo mismo.	Lo mismo.	Lo mismo.	Lo mismo.
S. Andrés.	Lo mismo.	Mbaracayu.	Numerosísimo.	Por servicio.	Lo mismo.	Consumido.
S. Pedro.	Lo mismo.	Terecani.	Lo mismo.	Lo mismo.	Lo mismo.	Acabado.
S. Francisco.	Lo mismo.	Ibirapariyara.	Lo mismo.	Lo mismo.	Lo mismo.	Consumido.
Candelaria.	Lo mismo.	Sobre Jejuí.	Lo mismo.	Lo mismo.	Lo mismo.	Lo mismo.

NOMBRES	PÁRROCO	SITIO	NÚMERO	ATRASO	ENCO- MENDADOS	DURACIÓN
Arecaya.	Lo mismo.	En Arecaya.	Lo mismo.	Rebelado.	Lo mismo.	Desterrado.
Atirá.	Lo mismo.	Entre Tóbati y los Altos.	No consta.	Maltratados.	Lo mismo.	Años pasados tuvo algunas familias.
Ipané.	Clérigos. Jesuitas. Clérigos.	Sobre Ipané.	Numerosí- simo.	Lo mismo.	Lo mismo.	20 familias.
Guarambaré	Lo mismo.	Sobre Guarambaré.	Lo mismo.	Lo mismo.	Lo mismo.	20 familias.
Pitum.	Lo mismo.	No sé.	Lo mismo.	Lo mismo.	Lo mismo.	Acabado.
Tobati.	Clérigos.	En el río de este nombre.	No mucho.	Lo mismo.	Lo mismo.	Pocas familias.
Altos.	Lo mismo.	Entre Atira y Arecutagua.	Numeroso.	Lo mismo.	Lo mismo.	200 familias.
Yaguaron.	Lo mismo.	Sobre Cañabe.	Numerosí- simo.	Por servicio.	Lo mismo.	220 familias.
Yuti.	Franciscos.	Sobre Tebiquari.	Lo mismo.	Lo mismo.	Lo mismo.	Pocas familias.
Itape.	Lo mismo.	Sobre Tebiquari miri.	Numeroso.	Lo mismo.	Lo mismo.	9 familias.
Caazapa.	Lo mismo.	Entre Yuti y el Itape.	Numerosí- simo.	Lo mismo.	Lo mismo.	300 familias.
Dos pueblos de Itatines.	Jesuitas. Clérigos. Jesuitas.	En el Itatín.	Numerosos. Disipados, recogidos.	Desampa- rados.	Parte al Rey, parte a es- pañol.	Subsisten trasladados.
Guaycurús.	Jesuitas. Clérigos.	En el Yasoca.	No muchos. Disipados.	Desampa- rados.	A ninguno.	Viven vagabundos.

NOMBRES	PÁRROCO	SITIO	NÚMERO	ATRASO	ENCO- MENDADOS	DURACIÓN
Mataras.	Jesuitas. Clérigos.	Al Este de la Concepción	8.000	Asaltados de infieles.	A español.	Subsisten como 300 sobre el Salado.
Dos pueblos Calchaquis.	Clérigos.	Al Sur de la Concepción	Numerosos.	Alzados.	Uno al Rey, otro á espa- ñol.	Destruídos.
Otros pue- blos pertene- cientes á la Concepción.	No sé.	No sé.	Numerosos.	Alzados.	A español.	Destruídos.

Pueblos pertenecientes al Río de la Plata.

Itatí.	Francisca- nos.	Sobre el Paraná.	Numeroso.	Por servicio.	A españoles.	Subsisten 200 familias.
Hohomas.	Clérigos.	Sobre el Paraná.	800 familias.	Asaltados trabajados huídos.	Lo mismo.	Acabado.
Santiago Sánchez.	Francisca- nos.	Sobre el Paraná.	1.000 familias.	Asaltados de Calchaquis.	Lo mismo.	Acabados.
Sta. Lucía.	Francisca- nos.	Sobre Sta. Lucía.	2.000 familias.	Asaltados de Caracaras.	Lo mismo.	58 familias.
Mepenes y Cajas.	Francisca- nos.	Sobre el río Guanquilaro.	Mepenes muchos, ca- jas no tantos	No consta.	No consta.	Lo mismo.
Collastas ó Cayastas.	No sé.	Sobre el Salado, 20 leguas antes de Santa Fe.	Numerosi- simo.	No consta.	No consta.	Lo mismo.
S. Bartolomé de Chanas.	Francisca- nos.	Enfrente de Ga- boto.	Lo mismo.	Muertos. Asaltados. Huídos.	A españoles.	Acabados.
Merocotas. 3 colastines. Ps. calchines	Clérigos. y Francisca- nos.	Enfrente de la isla que hace el Salado y Paraná.	Cada uno. Numerosi- simo.	Maltratados de españoles, asaltados de Calchaquis.	Lo mismo.	Acabado.
Tymbues.	No sé.	Hacia al Carcarañal.	8.000	Maltratados. Huídos.	Lo mismo.	Acabado.

NOMBRES	PÁRROCO	SITIO	NÚMERO	ATRASO	ENCO- MENDADOS	DURACIÓN
Calchaquís.	Franciscanos.	Sobre el Carcarañal.	2.000	Consumidos	Lo mismo.	60 familias.
Charruas.	Lo mismo.	Chupista.	No muchos.	Inconstantes	No sé.	64 familias.
Guaranis, Mbeguayis, Chanas.	Franciscano y dos clérigos.	Junto al río de los Arrecifes.	Numeroso.	Maltratados. Desamparados.	A españoles.	Hay algunas familias.
Querandís.	Clérigos.	Junto á los Arrecifes.	Lo mismo.	Maltratados.	Lo mismo.	Acabado.
Caguanes.	Clérigos.	Junto á los Arrecifes.	Numerosísimo.	Maltratados.	A españoles.	Algunas familias.
Beguales.	Clérigos.	Junto á Arecó.	Numerosísimo.	Maltratados. Desamparados.	A españoles.	Hay algunos vagabundos.
G u a z u - nambij.	No consta.	Entre Luján y las Conchas.	600 familias.	No consta.	No consta.	Acabado.
Chuvicha miri ó Tuvicha mini.	Clérigos.	Estancia de Romero.	Numeroso.	Maltratados. Desamparados.	A español.	Hay algunos.
Quilmes y Acalianes.	Lo mismo.	Sobre el río Quilmes.	Cerca de 2.000	Maltratados. Huidos.	Lo mismo.	Hay algunos.
Pai Garabí.	Franciscanos.	Tapecucu.	500 familias.	Destruído por infiel [¿es?]	No se encomendaría.	Acabado.
Uruaguais, tres pueblos.	Franciscanos.	Hacia el río Negro.	Cada uno 500 familias.	Oprimido de Corregidores	No consta.	Subsiste Santo Domingo Soriano con algunos Chanas.
Guaranis vagabundos recogidos.	Mercedarios.	Itacurubi, sobre el río Negro.	Pocas familias.	Destruído por los Charruas.	No se encomendó.	Acabado.

**Pueblos del Tucumán con Párrocos seculares encomendados
á españoles.**

NOMBRE	NÚMERO	SITIO	NOMBRE	NÚMERO	SITIO
Primero cuyo nombre no sé.	600 almas. Nada.	Sobre el río Cuarto.	Quilino.	Numerosísimo. Algunas familias	20 leguas al Nornoroeste de Córdoba.
Pampas Jesuitas.	Numeroso. Huidos.	Al Sur del río Cuarto, en el Espinill.	Lagunilla.	Numeroso. Nada.	3 leguas al Sud- oeste de Córdoba
Calamochita.	Numeroso. Acabado.	En el valle de Calamochita.	Vilelas.	50 familias existen.	4 leguas al Po- niente de Cór- doba.
Nono.	Numeroso. Algunas familias	En Nono.	S. Roque.	Numeroso. Nada.	6 leguas al Oeste de Córdoba.
Ranchos.	Numeroso. Algunas familias	En el río Segundo.	Punilla.	Numeroso. Nada.	12 leguas al mis- mo rumbo.
Pichana.	Numeroso. Algunas familias	En Pichana.	Quilambe.	Numeroso. Advenedizos algunos.	18 leguas al mis- mo rumbo.
Soto.	Muy numeroso. Algunas familias	En Soto 20 le- guas al Poniente de Córdoba.	Sancala.	Numeroso. Algunos.	25 leguas al mis- mo rumbo.
Coro.	Numerosísimo. Algunos.	Hacia la Punta.	Yacanto.	Numeroso. Algunos.	Al Sudoeste, 30 leguas de Cór- doba.
H u a s t a Pampa.	Numeroso. Alzados.	Más hacia la Punta.	Tuquiligasta.	Numeroso. Algunos.	Al Oriente del Salado.
Amanas.	Numeroso. Nada.	12 leguas al Nor- te de Córdoba.	Inquiliguala.	Numeroso. Algunos.	Sobre el Salado.
Total.	Numeroso. Nada.	18 leguas al Nor- te de Córdoba.	Matarás.	Numerosísimo. 300 almas.	Sobre el Salado.
Peñas.	Numeroso. Nada.	20 leguas al Nor- te de Córdoba.	Tucumanita.	Numeroso. No sé.	Al Poniente de San Miguel.

NOMBRE	NÚMERO	SITIO	NOMBRE	NÚMERO	SITIO
Yacamenes.	Numeroso. No sé.	Junto á Andalgala.	Paspajas. Ojas.	Poco menos. Nada.	Hacia los Ocloyas.
Tucunagistas.	Numeroso. No sé.	Al Oriente de Andalgala.	Tilcara.	Numerosos. No sé.	Al Norte del río Humaguaca.
Sagion.	No mucho. Algunas familias	20 leguas al Noroeste de Córdoba	Halay.	No muchos. Pocos advenedizos.	Hacia el río de León.
Ischilin.	Numeroso. Nada.	25 leguas al Norte de Córdoba.	Guachasis.	Numeroso. No sé.	Al Oriente de Andalgala.
Tulumba.	Numeroso. Algunos.	25 leguas al Norte de Córdoba.	Candelaria.	Numeroso. Nada.	En el valle de Chorromoros.
Sumampa.	Numeroso. Algunos.	Sobre el río Dulce.	Chuscas.	Numeroso. Nada.	En el valle de Chorromoros.
Salavina.	Numeroso. Algunos.	Sobre el río Dulce.	Pantano.	Numeroso. Algunas familias	Hacia Londres. Destruído.
Mañugasta.	Numeroso. No sé.	Al Poniente del río Dulce.	Capayan.	Numerosos. Pocos.	Valle de este nombre.
Tepiro.	Numeroso. Dispersos.	Al Oriente del río Dulce.	Palcipa.	Numerosos. Algunas familias	Valle de este nombre al Oriente de la Cordillera.
Socotonio Franciscanos.	Numerosísimo. Destruído.	Sobre el Salado.	Pulares y pueblos.	Como 8.000. Huídos.	Hacia Guachipas, su capital Pompona.
Mostevin.	Numeroso. No sé.	Sobre el Salado.	Cololaos. Tolombones, dos pueblos.	Cada uno 250 familias. Nada.	Hacia Esteco. Tenian Cura [en] 1672.
Angingasta.	Numeroso. Pocos.	Valle de Salta.	Loreto. S. Carlos.	Numerosos. Alzados.	El Calchaquí, á cargo de Jesuitas,
Ocloyas, tres pueblos.	Numerosos. Ahuyentados.	Al Oriente de Jujui, á 13 leguas el primer pueblo.	Otro de Pulares.	Numeroso. Raro.	Sobre el río Siancas.

NOMBRE	NÚMERO	SITIO	NOMBRE	NÚMERO	SITIO
Purmamarca.	Numeroso. Algunos.	Hacia Humaguaca.	Cochinoca.	Numerosísimo. 300	En el grado 23.
Humaguaca.	Numeroso. 300	Sobre el río de este nombre.	Casavindo.	Numerosísimo. 300	En el grado 22 y medio.

«*Notas sobre los pueblos de la provincia del Paraguay.*—Porque se desea que todo se confirme con legales instrumentos, me pareció notar que los cinco primeros pueblos constan de una relación manuscrita sobre los daños que causaron los portugueses, los cuales destruyeron esos cinco pueblos, que doctrinaban los clérigos y servían á los españoles vecinos de la Villarrica. Los pueblos de San Antonio los Reyes y San Blas constan de la erección de curatos, que hizo el Licenciado Hernando de la Cueva el año 1614 y 1615, los cuales se hallan insertos en autos del Procurador de la Asunción.

Si alguno desea saber cuándo en la provincia del Paraguay se instituyeron curatos para indios fuera de las ciudades, digo que si alguno se instituyó sería muy raro antes del año 1603, en el cual el Ilmo. D. Fray Martín Ignacio de Loyola celebró el primer Sínodo diocesano, y en él se ordenó á los encomenderos que juntaran los indios, que los tenían dispersos donde esperaban más crecidos intereses, y que levantaran iglesias donde fuesen instruídos y doctrinados. Estas Ordenanzas no tuvieron efecto en todas partes por falta de sacerdotes, la cual fué tan extrema que por esos años no hubo Párroco en Ciudad Real, á la cual asistía algunas veces el de Villarrica. Según parece, los primeros curatos que fuera de las ciudades se erigieron para indios fueron: San Andrés de Mbaracayu, cabeza de parroquia; San Pedro de Terecani; San Francisco de Ibirapariyara, y la Candelaria sobre el Xejui, de los cuales fué Cura, siendo secular, el V. P. Roque González de Santa Cruz, como consta de los informes para su canonización, y se añade en ellos que San Andrés, á más de estos tres pueblos, tenía otros anexos, los cuales allí no se nombran.

Por los años de 1611, cuando vino á las visitas de estas provincias el Sr. Oidor D. Francisco Alfaro, se habían ya erigido algunas parroquias en las ciudades de arriba, Asunción y Concepción del Bermejo; y en Buenos Aires, el Licenciado Bagual estaba juntando en el río de Luxán los indios *Querandis*, que después llamaron *Pampas*. Ordenó el Sr. Visitador y dió trazas para hacer y levantar otras reducciones, como en efecto se hicieron iglesias y erigieron parroquias; y consta que al Sínodo diocesano segundo, que presidió el año 1631 el Ilmo. Dr. Cristóbal Aresti, asistieron el Cura de Yaguarón, el de los Altos, el de Caazapa, el de Tobatí, el de Atirá, el de Ipané y el de Pitum. Clara señal que estos pueblos estaban en pie y con Párroco que los doctrinaba.

Cuántos indios tuvo cada pueblo en su principio no lo sabré adivinar, por no

haber merecido los padrones. De carta-informe del Gobernador del Paraguay, D. Baltasar García Ros, fecha á 1.º de Octubre de 1707, se infiere que cuando su señoría visitó los nueve pueblos, que estaban á cargo de los religiosos de San Francisco y de sacerdotes seculares, tenían 2.237 familias, y añade:—*que el número estaba muy disminuído respectivamente al de los años antecedentes, como consta de los Padrones de los demas Gobernadores, mis Antecesores.*—Concluye este punto el Sr. Gobernador D. Baltasar Ros contraponiendo los pueblos que doctrina la Compañía á los que doctrinan clérigos y frailes, que aquéllos van en aumento, al paso que los demás en gran disminución.

Esta misma fatalidad notaron en esta provincia otros Ilmos. Obispos y señores Gobernadores en sus cartas-informes al Consejo, y la experiencia muestra que unos se extinguieron hasta las reliquias y otros van cada día á menos. Esto se atribuye á pestes ó á enemigos; pero cuando hay pastor que vele sobre el rebaño, huye el lobo y se suple el daño, esforzando el celo para suplir las faltas con nuevas reclutas.

Pasemos ya á dar razón de los demás pueblos. El de Arecaya es célebre en los anales paraguayos por su alzamiento contra el Gobernador D. Alonso Sarmiento Sotomayor y Figueroa, el cual muriera á sus manos, si los guaraníes, que doctrina la Compañía, no acudieran á largas jornadas á librarle. El Ipané, Guarambaré y Pitum constan de muchos instrumentos, y entre ellos del pleito que siguió la Compañía contra el Ordinario. Sobre los Itatines V. el Dr. Xarque, libro II, capítulo XXIX.

Para entender cómo se disiparon los 8.000 indios que los de la Compañía entregaron, por disposición del Obispo, á los señores clérigos, es necesario advertir que ellos mismos, á los cuatro meses, los desampararon, y presentados ante el Sr. Obispo se llamaron á engaño, quejándose agriamente porque los había puesto donde ni se podía vivir ni sustentarse entre indios tan pobres, que no tenían con qué pagar obveciones, añadiendo que estaban admirados que los Padres se hallasen contentos entre indios tan bárbaros.

Lo mismo sucedió con el pueblo de Guaycurús, de que habla el P. Lozano, tomo II, y el P. Antonio Ruiz en su Memorial al Consejo, núm. 8. La Compañía lograba entre ellos dos frutos estimables: el bautismo de los párvulos y de algunos adultos *in articulo mortis*, y contener la ferocidad de los bárbaros, para que alzasen mano de sus hostilidades.

Cuando en la Asunción reconocieron que los Guaycurús estaban algo tratables, removidos los Jesuítas, acomodaron en el curato un clérigo, para que acabara de amansar su brutal genio. Y ¿qué sucedió? Que si antes un niño tierno guiaba este ejército de bravos leones, después Capitanes de fama no pudieron. Los Matarás eran 8.000 y los convirtió y juntó en pueblo el P. Alonso Bárcena, y en el alzamiento de los Frentones y Calchaquís contra la Concepción del Bermejo, en cuyas vecindades habitaban, transmigraron al Salado, donde se conservan como unos 300.

Notas sobre el Río de la Plata.—Todos estos pueblos se han sacado, parte de las Anuas de la provincia y parte de la Historia manuscrita del P. Lozano. No todo se puede liquidar; porque como estos pueblos no son domésticos y fuera de casa es suma la incuria en archivar, se ha perdido la útil noticia de muchas

cosas. Sin embargo, para mayor claridad, añadiré algunas noticias. El Itati se compuso de varias familias convertidas por el apostólico P. Fray Luis Bolaños, recogidas de varias parcialidades de indios, especialmente del río Piquirí, donde al principio estuvo la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Copacavana, la cual, cuando transmigraron, trajeron consigo. No sé cuántas serían las familias que recogieron los celosos franciscanos; pero me persuado serían muchas, por ser muchas las parcialidades de indios cristianos que vagaban dispersas. A éstas se juntaron 600 familias de Apupenes de la laguna de Santa Ana, que les entregó el V. P. Roque González de Santa Cruz por evitar litigios.

Los Hohomas y Mahomas y los de Santiago Sánchez al principio habitaron sobre el Bermejo; pero invadidos por los Caracaras y Calchaquíes se trasladaron sobre la ribera oriental del Paraná. El P. Jerónimo Herrán, en el alegato intitulado *Defensa de la Verdad y Justicia*, dice que se informó de religiosos antiguos que fueron Curas de ambos pueblos, y que le respondieron que el de los Hohomas tuvo 800 familias, 1.000 el de Santiago Sánchez y otros 1.000 el de Santa Lucía, al cual después se agregaron otras muchas, por lo cual digo que tendría como 2.000. El río de Santa Lucía se llamó antiguamente Astois y Mr. Anville le llama Astores.

Aunque se hallan muy disminuídos estos pueblos, más lo están los Quilmes, Baradero y Santo Domingo Soriano. Junto á éste estuvieron otros dos pueblos numerosos, que ya se acabaron, y el mismo Santo Domingo está para expirar. Visitóles el Sr. Gobernador de Buenos Aires, D. Manuel de Prado Maldonado, y en el informe de su visita de 20 de Junio de 1702, dice así:—*Tres reducciones* hay cercanas á esta ciudad, la una que llaman los Quilmes....., la otra que llaman Baradero..... cuyos Curas son dos clérigos; y la otra, contigua al río del Sauce, 30 leguas con poca diferencia desta ciudad, hacia la parte del Norte de este río, cuyo Cura es un religioso de Santo Domingo.—Prosigue su señoría describiendo los vicios en que los indios, especialmente los Chanas, están envueltos y la ninguna esperanza de enmienda, y concluye:—Sin embargo, nunca creo que se pueda poner del todo freno á estos excesos, para lograr el servicio de Dios y de V. M. en materia tan grande, sino entregando estos indios á los religiosos de la Compañía de Jesús. Quienes, con especial don de gobierno, tienen los 28 pueblos de su cargo en vida verdaderamente política y cristiana, yendo cada día en mayor aumento de personas y familias, y lo que es más, conociéndose con evidencia las raíces que va echando nuestra santa Fe en aquel gentío, tan devoto, cristiano y religioso que aseguro á V. M. he tenido especial consuelo y complacencia en haber visto á muchos de ellos, que han venido en diversas ocasiones á este pueblo.—

¿Qué dijera el Sr. Gobernador D. Manuel de Prado de los vicios de los Guazunambis, si los hubiera alcanzado? Siempre fueron idólatras, con nombre de cristianos; cargaban de continuo los huesos de sus difuntos, y negaban la inmortalidad del alma. El pueblo de Tapepucu y el de Itacurubí no tuvieron subsistencia y ambos fueron destruídos por los infieles.

El de los Calchaquíes tuvo como 2.000, y los sacó del Bermejo el Capitán Juan de Garay, á los cuales se agregaron los Calchaquíes tucumaneses, que tocaron á Santa Fe en el repartimiento que de ellos hizo el Sr. Gobernador D. Alonso

Mercado Villacorta. De unos y otros son residuos los 60 que están sobre el Carcarañal. De manera que de tantos millares de indios como los Sres. Gobernadores y Obispos encargaron al cuidado y celo de religiosos y clérigos, esperando que con su riego y cultivo los muchos creciesen á muchísimos y los millares á millones, apenas se podrán contar 12.000 indios, porque los muchos han' quedado en pocos y en vez de ir en aumento *van*, como notó el Sr. Gobernador don Baltasar Ros, *en gran disminución*.

El Sr. Mariscal, Gobernador y Capitán general D. Bruno Mauricio Zavala, en carta-informe de 28 de Mayo de 1724:=*y aun añado* (dice al fin) que pudieran ser muy dichosos los tres pueblos de indios que V. M.^d tiene en la inmediación de esta ciudad si llevasen el método de las doctrinas de los Padres de la Compañía de Jesús, que siendo de cortísimo número cada pueblo, se experimentan disensiones entre el Cura, Corregidor y Alcaldes. Y finalmente, es un tropel de discordias, que se fraguan en competencia de unos con otros, sin que nadie se aproveche del ejemplo y observancia de las misiones de la *Compañía de Jesús*.=

Si de este ejemplo y observancia se hubieran aprovechado los demás pueblos, se podría decir de ellos con verdad ingenua lo que asegura de las misiones de los Tapes de la Compañía:=*Que es imponderable la sujeción, la humildad y constancia de perseverar en todo lo que ocurre del servicio de V. M., y en particular en las obras de fortificación, en las cuales se logra el ahorro de su Real Hacienda, respecto de que nadie con lo que tienen asignado trabajaría. Proce- diendo la sujeción y modo de vivir tan observante en lo que se les impone de la buena educación y enseñanza en que están instruídos por los Padres de la Compañía, atribuyéndose á su gobierno, política, prudencia y gran dirección la conservación de los pueblos y la pronta obediencia de los indios á todo lo que se les manda; habiéndome asegurado repetidas veces el Obispo de esta ciudad que cuando estuvo en la Visita de las misiones contempló que era providencia de la Divina Omnipotencia el régimen plausible de los Padres en el decoro primoroso del culto divino, la devoción firme de los indios de ambos sexos, y habilitado[s] con gran destreza en las obras manuales.*

Notas de los pueblos del Tucumán.—Todos estos pueblos constan de las Anuas generales á Roma y particulares de los Colegios, instrumentos verdaderamente legales, y aunque no infalibles, pero en lo humano de prudente credibilidad. De ellos pude sacar otros muchos pueblos con que prolongar la tabla V, pero tuve por más conveniente añadirlas á las notas. Por lo común, en la situación de ellos, me arreglo á Mr. Anville, ó cuando él no los toca señalo rumbo determinado, para que sirva de alguna luz á la nueva geográfica carta que se intenta trabajar.

En la jurisdicción de Córdoba, al Poniente, estaban: *Olaen, Hayampitim, Ancasmayu, Sigiman, Polotosacate, Algarrobales* y otros; al Sudueste (sic), *Tacanas, Sancalo y Macatiné*; al Sudueste, los *Talas, Jubaya y Panaolma*; al Norte, después de las peñas, los *Sauces, San Antonio, Intiguaci, Huayacate, Chuchumbo* y otros; al Poniente de las peñas, *Chivisacate, Cunumbusacate, Calamineguas y Ungamira*. Fuera de otros muchos pueblos situados á orillas de los ríos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, sobre el río Salado y Dulce, por los años de 1642, había 40 pueblos: 18 en el Salado y 22 en el Dulce, de los cuales se conservan algunos con pocas familias.

El año 1679, había en ambos ríos 4.000 almas, como consta de relación de los Misioneros Jesuítas del Colegio de Santiago, y aunque no se explica si eran almas de comunión, me parece que se debe tomar en ese sentido. San Miguel de Tucumán, además de los pueblos nombrados, tuvo seis: dos cuyos nombres no se expresan y cuatro llamados *Pizapanaco*, *Pipanaco*, *Zijan* y *Pajaanco*. Todos Santos de la Rioja tuvo muchos: *Zizan*, *Tizan*, *Justavas*, *Ampata*, *Tamatina*, *Milganco*, *Coneta*, *Tomina*, *Aminga*, *Vallevicioso*, *Pantano* y otros. A cuatro leguas de Esteco (de cuyos pueblos hay poca memoria) hubo uno de Mocabis, Tobas y Palomos y tenía 2.000; pero encomendándolos D. Angelo Peredo, se alzaron. Salta tuvo muchos pueblos y más Xujú; los más se acabaron, aunque algunos se conservan con lustre y número, aunque no correspondiente al primitivo, como son *Humaguaca*, *Casavindo* y *Cochinoca*; tienen al presente Cura, que saca crecidos emolumentos de las obvenciones.

Para averiguar en qué pararon los indios Calchaquíes que tocaron á Salta en el repartimiento que de ellos hizo D. Alonso Mercado Villacorta, escribí al Padre Francisco Ruiz, que tantos años ha sido Cura en Salta y ahora dos años entró en la Compañía, y me responde en carta de 22 de Noviembre de 1760:—Los Calchaquíes que se llevaron á Salta se repartieron en encomienda á varios vecinos, con condición que cada encomendero comprase para sus indios suelo y sitio acomodado para su pueblo ó reducción, como en la realidad lo practicaron, y se conservan hasta hoy los parajes conocidos por propios de los indios, aunque los más sin alguno, y se nombran así: *Pueblo de Escoipe*, *Pulares*, *Payogasta*, *Chijuana*, *Cafayate*, *Cicha*, *Tilian*, y en el valle inmediato de *Guachipa* el de *Bombolan*, de los cuales yo fuí Cura algún tiempo ahora veinticinco años, y aunque entonces había en algunos pueblos algunos indios, hoy no hay sino pocos en el pueblo de Chijuana, donde hay iglesia y reside el Cura; los demás están despoblados, sino en alguno ú otro, que hay tal cual viejo.—Hasta aquí el P. Francisco Ruiz.

El cual añade que en el paraje llamado los Molinos hay 100 indios Calchaquíes, de tasa, pertenecientes á la encomienda de D. Domingo Izasmendi. De manera que de 40.000 indios, que tenía el valle y sierra de Calchaquí, sólo se conservan las reliquias en los Quilmes de Buenos Aires, en los Calchaquíes de Santa Fe, en algunos pocos de Chorromoros, otros del Pantano, hacia Londres, y los que acaba de referir el P. Ruiz. Si alguno pregunta, ¿qué se hizo de los Calchaquíes que tocaron á Córdoba? Digo que los agregaron al pueblo de Pichana, y se huyeron.

Como los indios cada vez iban á menos y los Curas no sacaban de ellos cógrua suficiente (porque en las Indias sólo se tiene por suficiente la que enriquece al Cura, á la parentela pobre y da para el superfluo gasto y el juego), D. Gutierrez de Acosta y Padilla, que fué Gobernador del Tucumán por los años 1645 hasta 1650, de orden de S. M., los ciñó á menor número de pueblos y curatos, incorporando unos con otros para que no acabara de perecer aquella nueva cristianidad. Y aunque por ese tiempo las religiones todas esforzaban su celo para tener en pie el nuevo edificio, como testifica el Ilmo. Fray Melchor de Maldonado, Obispo de Tucumán; pero hacían poco, porque poco podían, y la que llevaba el *pondus diei et astus* era la Compañía:—cuyos hijos (son palabras formales suyas), de día y de noche, andan donde los llaman, administrando los Sacramentos por

montes, sierras, ríos, tierras de guerra, siempre á su costa. Sus Colegios son santuarios, los religiosos son ejemplares, sus haciendas se consumen en sí mismos, con que el particular no mendiga con indignidades; en las iglesias, con que el culto divino está en su punto; en pobres honrados y temerosos de Dios.=Así habla en carta fecha en el Valle de Paquitingasta á 1.º [de] Enero [de] 1645.

Lo mismo confirma, en carta-informe á Su Santidad, fecha en 21 de Octubre de 1651, en la cual, entre otras cosas, dice así hablando de la Compañía:=*Tiene todas* las cofradías de indios y negros de este Obispado; en sus Colegios cuidan de ellos, enseñándoles, doctrinándoles con suma vigilancia, y también curándoles de sus enfermedades corporales. Y este género de gente miserable acude á esta religión, que en cada colegio tiene un Padre señalado, á quien conocen y de quien se valen y con quien siempre comunican. En las ciudades son llamados á todos los pobres que padecen necesidades temporales y espirituales, sin que haya hora ni tiempo, ni de frío ni de calor, reservado; por los campos continuamente, andando de dos en dos, haciendo misiones, administrando Sacramentos, predicando, enseñando y quitando pecados, y andan á su costa. Estos, Santísimo Padre, verdaderamente viven apostólicamente, corrigen y componen los pueblos, son modestos y hacen muchas limosnas; y es cosa ésta por donde padecen y han padecido grandes envidias y persecuciones y afrentas, que les han procurado hacer sin más causa que por vivir bien, con providencia cristiana, y volver por la justicia, y aunque ellos tienen el aliento en el celo que Dios les ha dado de su honra, con todo, crecerá éste y su efecto si V. S.^d les alienta con su larga y apostólica *bendición*.=

Aunque los Jesuítas, en atención á la necesidad de instrucción y enseñanza que había en los pueblos de indios, instituyeron el útil ministerio de las misiones, que han continuado gloriosamente hasta el día de hoy, y con ella ocurrían en parte á la incuria de los Párrocos y mediaban con los encomenderos para que trataran con piedad á los indios; sin embargo, no bastó esta diligencia para contener en su mal trato á los encomenderos, que no acababan de conocer que los indios y encomiendas, á largos pasos, se les iban acabando y consumiendo. Por cuya causa se extinguieron algunos curatos, porque se habían extinguido muchos millares de indios.

El Ilmo. Sr. D. Juan de Sarricolea, en el informe de su visita del año 1729, después de referir cómo en su Obispado había 28 curatos de indios, pasa á describir su infeliz estado:=*Hállase, dice, esta triste y pobre gente en una disminución notable. No existe ahora, por los padrones presentes, la décima parte de los indios que había ahora cincuenta años, estando ya muchos y los más pueblos fenecidos en el todo. Pero lo más sensible es que los de aquella y mayor edad, los mozos y los niños, hombres y mujeres, todos por igual padecen una casi total ignorancia de la Doctrina cristiana. A todos los he examinado uno por uno, desde el primero hasta el último de la provincia, y ni en el idioma castellano, ni en el suyo natural, de que he tenido bastante uso, y ha convenido tenerlo para el mejor expediente del oficio pastoral, he hallado ninguna que sepa enteramente la Doctrina como está obligado á saberla todo fiel cristiano. Muchos y viejos aún no saben hacer la señal de la Cruz y persignarse; los más no pasan de las cuatro primeras oraciones; raros saben los preceptos de Dios y de la Iglesia y Sacra-*

mentos de ella. Un solo cacique he encontrado que sepa los artículos de nuestra santa Fe, y reconociendo, no sin harto dolor y lágrimas, esta tan lamentable falta desde que empecé á recorrer la provincia, y haciéndoles el cargo á los indios de lo que no sabían y á los Curas de lo que no enseñaban, se excusaron y exceptuaron unos y otros con los encomenderos.=

A este tenor prosigue su señoría en informe, representando la crueldad de los encomenderos, la dispersión de indios en varias partes, los medios que ha aplicado para obviar estos males en lo espiritual y temporal, etc.»...

Lo dicho bastará para convencerse hasta la evidencia del hecho de la disminución de los indios. Pero ¿cuáles fueron las causas que produjeron desolación tan espantosa? Á más del trabajo de las minas, hemos insinuado ya que unas fueron generales y otras particulares. Oigamos, pues, cómo prosigue el mismo autor en el referido documento:

«CAUSAS GENERALES DE LA DESOLACIÓN DE INDIOS

1.^a *Las guerras*.—La guerra empezó con las conquistas, se continuó después y dura hasta el tiempo presente con algunas naciones rebeldes. Como la resistencia de parte de los indios fué grande, y en lances desesperados se ofrecían ciegameute á las bocas de fuego, la mortandad era grande, y la victoria costaba muchos millares de vidas. A esto se [a]llega la mortal enemidad de unas naciones con otras, y la antigua costumbre de guerrear entre sí por el interés de las piezas, que vendían á los españoles, y éstos las conducían á Chile, Perú y Brasil. Trato injusto, prohibido en las Ordenanzas 2.^a y 3.^a por Cédula de 10 de Octubre de 1618, y consta de la ley 7.^a, tít. II, libro VI de la Recopilación.

2.^a *Servicio personal* (que pasaremos por alto por haberse ya tratado de él con mucha amplitud en notas anteriores de este volumen).

3.^a *Daños de portugueses*.—A los españoles excedieron los portugueses en el mal trato de los indios, por lo cual, acabados los indios del Brasil y consumidos los suyos, invadieron los de estas provincias con frecuentes malocas, entrando cada año á cautivar indios para llevarlos á vender al Brasil. (Ley 6.^a, libro VI, tít. II, Recopilación.) Largo fuera referir todas sus entradas á cautivar indios, constando por Real Cédula de 16 de Septiembre de 1639, que pasaron de 300.000 indios, los que los paulistas tenían maloqueados en el gobierno del Paraguay. Número á la verdad excesivo, pero no increíble á quien advierta que, desde el año 1628 hasta 1630, se vendieron en sólo el Gobierno 60.000 indios, como lo testifica la carta-informe fecha en Buenos Aires á 12 de Octubre de 1637, de D. Pedro Dávila, Gobernador del Río de la Plata, y añade que estando él en el Geneíro, á sus ojos se vendieron los indios por los vecinos de la villa de San Pablo.

De manera que, si bien se considera, los portugueses han sacado de estas provincias más de un millón de almas. Ellos saquearon la provincia del Guairá, sin distinción de fieles é infieles; los vastísimos campos de Xerez; las Cabezadas del Paraguay, vecindades latísimas de Xarayes; el Mbiaza y Tape, de las cuales los Gobernadores del Río de la Plata tenían el título. Se internan furtivamente hacia los Moxos y Chiquitos y alzan cuantos indios pueden para las minas de Cuyaba, como consta de carta del P. Superior de Moxos, Nicolás Altogradi, escrita al

Gobernador de Matogroso, y de la respuesta de éste al P. Superior de Moxos, cuyo original para, ó en manos del Sr. Virrey de Lima ó en las del P. Provincial del Perú, á quien la remitió el P. Altogradi, de las cuales hay tanto en Córdoba. Con extracciones tan numerosas no es de admirar que estas provincias estén yermas y faltas de indios.

CAUSAS PARTICULARES DE LA DESOLACIÓN DE INDIOS CRISTIANOS

1.^a *Por parte de los encomenderos.*—De varios modos concurrieron los encomenderos á la ruina de sus encomiendas. Lo primero, con el beneficio de la Yerba, pues testifica el P. Antonio Ruiz que en su tiempo se encontraban en Mbaracayu grandes osamentas de indios, muertos infelizmente en dicho beneficio y carguío de los tercios. Si los encomenderos se hubieran servido de ellos con las limitaciones que prescribe la orden 31 del Visitador Alfaro, y permiten las leyes 3.^a y 4.^a del libro VI, tít. XVII, no lloraran consumidos sus hijos, porque no tienen indios que les sirvan. Por eso, á fines del siglo pasado intentaron privilegiar de este beneficio los pueblos de su encomienda, y subrogar en su lugar los tres pueblos que doctrina la Compañía, llamados San Ignacio, Nuestra Señora de Fe y Santiago, como consta del Memorial del P. Altamirano. Pero la Majestad Católica, examinadas despacio y atentamente las razones alegadas por una y otra parte, no permitió que en los pueblos de su encomienda entrara esta polilla roedora.

Lo segundo, con el mal trato, usando con ellos muy grandes crueldades, que han sido causa que se hayan acabado y consumido *muchos*, como dice la Cédula de 2 de Octubre de 1605. Crueldades en el trabajo de día y de noche; crueldades en el vestido, trayéndolos desnudos á las inclemencias del tiempo; crueldades en el castigo sangriento, y crueldades en la comida; obligándoles al ayuno después del trabajo, y al trabajo después del ayuno.

Lo tercero, extrayéndolos de su patrio suelo, llevándolos á temperamentos contrarios á los suyos con pretexto de bogar balsas, picar carretas, conducir tropas, sacar cera y otros ministerios de intereses que utilizaban á los encomenderos y desmembraban los pueblos; porque ó morían, ó no volvían más á ellos; quedándose en las ciudades, ó por las estancias, que están llenas de indios foráneos. Véase sobre esta razón la Cédula de 28 de Diciembre de 1701.

2.^a *Por parte de los Gobernadores y Corregidores.*—Algunos Sres. Gobernadores han concurrido por su parte á la desolación lamentable de indios que hay en estas provincias, ya suprimiendo Cédulas Reales en favor de los indios, especialmente en razón de abrogar el injusto servicio personal; ya tolerando malos tratamientos de indios, sin castigar los delincuentes; ya condescendiendo con algunos particulares, repartiéndoles mita para el beneficio de la Yerba, bogar balsas, sacar cera, etc., de que se originaban los inconvenientes arriba dichos. Este punto justificaron los religiosos de San Francisco en el Real Consejo de Indias, sobre que se expidió Cédula en 28 de Diciembre de 1701, dirigida á la Audiencia de Chuquisaca, para que lo remediase. La Audiencia despachó Comisión con fuerza de sobre-carta para obviar estos daños.

Los celosos franciscanos, que tenían penetrado el humor de estas provincias,

bien conocieron que quedando sus pueblos con la primitiva dependencia de Gobernadores, no se ocurriría á los pasados inconvenientes, y pretendieron para ellos la comunicación de privilegios, que gozan las reducciones de la Compañía. Pero S. M. no condescendió, respondiendo en Cédula de 30 de Agosto de 1701: —En cuanto á que los Gobernadores no tengan más intervención en los indios que tienen los que administran los religiosos de la Compañía de Jesús en el Paraná y Uruguay, se desestimaré esta pretensión, porque el gobierno que tienen los religiosos de la Compañía es irregular en comparación del gobierno de indios de unas y otras provincias, como es notorio.—

No han sido mejores los Corregidores españoles con los indios, porque dejándose arrebatarse de la codicia, origen funesto de todos los males, excedieron á los encomenderos en los tres puntos que dejamos notados arriba. Algún tiempo los hubo en los pueblos pertenecientes al Río de la Plata, administrados por frailes y clérigos, y dieron tan mala cuenta de ellos, que casi acabaron con los indios, y para que no dieran fin á ellos fué necesario removerlos; porque en su corregimiento—procuraban utilizarse á costa de los indios, cometiendo diferentes agravios y malos tratamientos que se hacían por los Gobernadores, Tenientes y sus ministros contra los indios sobre el beneficio de la yerba, repartimiento y otros excesos—.

Son palabras formales de la citada Cédula de 28 de Diciembre de 1701.

Previendo estos y otros inconvenientes, el prudentísimo Visitador de estas provincias D. Francisco Alfaro, en la Ordenanza 72, manda que el gobierno de los pueblos de los indios esté al cargo de los Alcaldes y Regidores indios, dejando á los caciques el repartimiento de las mitas. En efecto, luego que entraron Corregidores en los pueblos pertenecientes al Río de la Plata, parte con el mal trato murieron, y parte se ausentaron, y se disminuyeron tanto, que el P. Jerónimo Herrán, en el alegato intitulado *Defensa de la Verdad y Justicia*, cap. XI, dice que por los años de 1725 el pueblo de Santa Lucía sólo contaba ocho familias y dos eran foráneas; 12 el de Santiago Sánchez, y 15 ó 16 el de los Hohomas, y á esta proporción el de Santo Domingo Soriano, el de los Quilmes y Varadero. A tan infeliz estado quedaron reducidos estos pueblos por los Corregidores.

3.^a *Por parte de los Párrocos.*—Ha sido la nación indiana tan poco afortunada, que los mismos Párrocos se convirtieron en exactores, y los pastores en lobos, los cuales, no contentos con la lana que trasquilan á sus ovejas, les beben y chupan la sangre de sus venas y vida de sus almas. Y porque pudiera parecer esto increíble y severa exageración, me pareció insertar aquí un capítulo de carta, fecha en Madrid á 1.^o de Octubre de 1671, del Sr. Presidente del Consejo de Indias á D. Felipe Rege Gorbálán, Gobernador del Paraguay, al cual, en nombre de S. M., encarga el buen tratamiento de los indios, «sin dar lugar ni consentir que se les haga la menor vejación y mal tratamiento por los encomenderos, ni otros ministros y personas, como en lo general se entiende lo ejecutan, no sólo los políticos y militares, sino también los eclesiásticos curas doctrineros, con harta compasión y lástima de los que esto miran y entienden con la luz de la razón y piedad católica: pues *se dice* que los hacen trabajar con tan notable violencia y esclavitud en sus intereses y conveniencias, que por ser esto tan intolerable en la humana Naturaleza, se van extinguiendo los indios, muriendo

los más muy mozos, y otros, solicitando su libertad, se ausentan y pasan con los indios idólatras». Hasta aquí el capítulo de carta del Sr. Presidente.

No sólo los curas de los pueblos del Paraguay, á cuyo Gobernador se dirigió esta carta (*), se convirtieron en exactores severos contra sus parroquianos indios, sino que también lo fueron los del Río de la Plata, los cuales redujeron á estado tan miserable sus pueblos que casi se hubieran de destruir, ó por lo menos reducirlos á solos dos, como consta de un capítulo de Cédula de 12 de Enero de 1683, escrita al Gobernador de Buenos Aires en respuesta del informe de visita del Sr. Obispo, en que le participa el estado de dichos pueblos y le pide que los ciña á menos. Dice, pues, así el capítulo de la citada Cédula:

=Que en la visita que hizo reconoció cinco Reducciones pequeñas de indios; que cada una de ellas tiene poco más de 20 familias, en cuya ocupación están dos Religiosos de San Francisco, uno de Santo Domingo y dos Clérigos; y aunque parecía loable que estos Ministros se aplicasen á su enseñanza con el título de Curas, hallaba algunos inconvenientes, dignos de reparo: porque no teniendo estipendio alguno para su cóngrua, de necesidad se valían del trabajo de los indios, con que los traen afanados en sementeras y otras industrias; y así convendría extinguir estas reducciones y curatos é incorporar los indios en otros pueblos, los más cercanos, que tuviesen más cuerpo, como el Itatí, Doctrina de Religiosos de San Francisco, las tres reducciones de Hohomas, Santiago Sánchez y Santa Lucía, que están en el distrito de la Ciudad de las Corrientes, y cercanas á dicho pueblo del Itatí, donde había bastantes tierras para sus sementeras, y las reducciones del Varadero y Santo Domingo Soriano se podían incorporar en el pueblo de Santa Cruz de los Quilmes. Y habiéndose visto por los de mi Consejo, etcétera.=

Mas hacia el fin del siglo pasado, D. Juan Rodríguez Cota, Gobernador del Paraguay, visitó los pueblos de indios, y pasando al Consejo los informes de su visita, el Fiscal halló: que los doctrineros de San Francisco habían faltado con sus indios en siete puntos, cuya substancia en pocas palabras es, que los buenos Párrocos se utilizaban del trabajo de los indios, á los cuales no pagaban el justo salario, sacando ellos del afán y sudor de los indios muchos millares, especialmente Fray José Abad, Proministro de la provincia. Para remedio de daños tan grandes, S. M. expidió Cédula en 28 de Agosto de 1701 al Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Chuquisaca.

No fueron más afortunados los indios del Tucumán con sus Párrocos, los cuales, con el sudor y sangre de los feligreses acaudalaron, no un tesoro riquísimo de méritos para el cielo, sino de caducas riquezas y perecederas; lo que estamos viendo y llorando hasta hoy día. De manera que á ningunos viene mejor que á Curas de indios lo que dice Silvester In suum: V. *Commenda*, donde graciosamente dice: *hoc nomen esse Syncopatum; nam debet appellari Commanda; quia ecclesia; que est in commenda, comeditur et voratur.*

(*) Nótese que este cargo va dirigido á determinados individuos que ejercían en limitados tiempos el cargo parroquial; y no sería lógica la consecuencia si se quisiese hacer extensiva la proposición á todo clero parroquial secular y regular de aquella época en general del Paraguay; y lo mismo debe entenderse del Río de la Plata y Tucumán. Abundan, por otra parte, grandemente en el A. G. de I. las informaciones sobre los relevantes servicios de tan benemérita institución, prestados á favor de la clase indígena en dichas gobernaciones.

Por qué los de la Compañía siempre van en aumento?—Quien, con alguna reflexión, pase los ojos por las Tablas que se ponen al principio, justamente se admirará de los muchos y numerosos pueblos que estuvieron al cuidado y pastoral celo de Curas seculares y religiosos de otras órdenes. Crecerá su admiración considerando que de tanta multitud de pueblos se conservan tan pocos, y en ellos número tan limitado de indios. Este defecto se excusa ó atribuye á las pestes y atrasos de las guerras; pero los daños de las pestes y atrasos de las guerras en pocos años los restaura un vigilante celo. Las misiones que doctrina la Compañía sujetas están á pestes crueles y sangrientas guerras, y sin embargo las admiramos en pie y floridas y con número copioso, á esfuerzos y diligencias de los apostólicos Curas empleados en reemplazar el número de individuos que robó la inexorable peste y arrebató la sangrienta guerra. ¡Oh, santa emulación y contienda de Dios con los misioneros y de los misioneros con Dios! Dios, empeñado en cortar del hermoso vergel de aquellos pueblos las mejores flores y frutos para el cielo, y los misioneros empeñados en reemplazar sus jardines con nuevas plantas, nuevas flores y nuevos frutos, para que el Divino Jardinero, por medio de las guerras, pestes y otros humanos accidentes las corte de la tierra y transplante al cielo á millares.

Porque ha faltado tan santa emulación en los otros pueblos y sus Párrocos, los unos se han extinguido enteramente, y los otros, como tienen tan poco lucimiento en la tierra, están deslucidos ante el Rey del Cielo; porque las iglesias no tienen concurso, los templos están casi arruinados, los altares sin adorno, los Sacramentos sin frecuencia, y todo, en una palabra, pronosticando su próxima y última ruina. Pero las misiones y pueblos que doctrina la Compañía crecen en todo, en magnificencia, templos, adorno de iglesias, riqueza de altares, frecuencia de Sacramentos, pureza de costumbres, concurso á las funciones sagradas y número de individuos. Como éstos se aumentan tanto en los pueblos ha sido necesario dividirlos en colonias numerosas, pues San Borja es colonia de Santo Tomé, Santa Rosa de Nuestra Señora de Fe, la Trinidad de San Carlos, San Lorenzo de Santa María la Mayor, San Juan de San Miguel y Santo Angel de la Concepción. Otros pueblos están muy recargados y es necesario dividirlos, sacando algunas colonias: considerando esto, por una parte, y por otra la cortedad á que están reducidos los demás pueblos, el Mariscal, Gobernador y Capitán general, D. Bruno Mauricio, en carta-informe hecha en Buenos Aires á 25 de Mayo de 1724, dijo que los pueblos que doctrina la Compañía van en aumento, al paso que los demás en gran disminución. Estas palabras son de D. Baltasar García Ros; semejantes tiene D. Bruno.

Por ser encomendados al Rey nuestro Señor.—La Compañía de Jesús, celosa no sólo de la sangre de Cristo, trayéndole á su conocimiento las almas de los ciegos gentiles, sino también del Real honor; hizo en esta provincia exquisitas diligencias para poner en su Real cabeza una hermosa corona compuesta de todos los infieles que con su sudor, fatigas y sangre convirtiese á la fe; conociendo que era más justo que los pobres indefensos estuviesen á la sombra benigna y protección de los Reyes piadosísimos, que expuestos á las tiranías de los encomenderos. De donde se origina una diferencia muy considerable de unos pueblos á otros, porque aquéllos tributan á sus encomenderos á razón de 6 pesos por año,

en efectos de la tierra, según la ley 7.^a, tít. XVII, libro VI de la Recopilación. Pero los de la Compañía, en tiempos pasados, tributaron y tributan á su Rey y Señor, con reconocimiento tan humilde, que confiesan, que sólo de esa manera pueden compensar á su Rey los muchos gastos que continuamente hace en conducir operarios, que los conserven en la santa fe católica romana.

De aquí procede su prontitud á los Reales órdenes intimados por los Sres. Gobernadores; su fidelidad, alabada justamente del Sr. Gobernador D. Agustín Robles en carta de 23 de Mayo de 1698; su sujeción y constancia en todo lo que ocurre del servicio de su Rey, como lo representa á S. M. el Sr. Gobernador D. Bruno Mauricio de Zabala en carta de 28 de Mayo de 1724; su respeto humilde para con su Rey, como asegura D. Baltasar García Ros en su carta-informe de 1.^o de Octubre de 1707:—Se halla en estos vasallos un afecto muy de corazón á V. M., pues cuando les intimé, según mi obligación, la Real Cédula, todos se postraron en tierra, la cual reverencia repitieron siempre que se repetía el amable nombre de su Rey.—En correspondencia de esta gratitud de los indios, los católicos Reyes, con dignación soberana, han manifestado la de su corazón Real para con ellos, escribiendo varias Cédulas á los Gobernadores del Puerto encargándoles que, en su Real nombre, den las gracias á los indios. Baste, entre otros, el testimonio de Doña Mariana de Austria, en Cédula de 1668, y en cuanto á los religiosos dice: «Estoy muy asegurada de sus procedimientos y lo bien que cumplen con su obligación, así en lo que mira al aprovechamiento espiritual y buena enseñanza de dichos indios, como en enseñar en ellos el amor y fidelidad que deben tener al Rey mi hijo.»

Por parte de los Párrocos Jesuítas.—Siendo, como son, las operaciones de estos indios de tanto lucimiento, nos precisan á inquirir el Sol origen de luces tan benéficas. No son, pues, los indios los que por su naturaleza merecen elogios tan honoríficos, sino después de instruídos, educados y doctrinados por los Jesuítas; los cuales, en medio de la idolatría y de una gentilidad tan indómita, se industriaron con tanto celo para levantar un seminario de almas para el Cielo. Nada de esto hicieran los Jesuítas, como se ve, que ninguno lo ha ejecutado sin especial elección de Dios y un singular talento y don de tratar almas. Considerando esto, el Ilmo. Sr. D. Juan de Sarricolea, en carta-informe citada ya de 1729, dice: «y como sin injuria de ninguna (habla de las religiones), ni disminución de las demás, sobresale en todas partes la Compañía de Jesús, aquí descuella con tantas ventajas que se eleva sobre sí misma; pues si en otras provincias es santa, en ésta es santísima. Si en las demás es tan útil á la iglesia de Dios, como lo acreditan sus apostólicos hechos en todas partes, en ésta ha sido y es tan necesaria, que si no fuera por su ardiente celo de la mayor gloria de Dios y salvación de las almas, no se hubiera propagado la fe católica en tantas y tan innumerables como ha convertido á ella en esta región, sacándolas de las tinieblas del gentilismo á la luz del Evangelio en las numerosas reducciones, que tiene á su cargo y cuidado.

Esta elección de Dios y talento para tratar almas de gentiles, además de la gracia *gratis data* para la conversión, requiere númen superior, y talento especial para conservar, y adelantar lo convertido ya y reducido. Y éste, sin duda, concedió el Cielo á la Compañía de Jesús y á sus hijos, pues cuando la Jerusalén

266. 1617

74—6—47

Carta del Obispo del Río de la Plata á S. M.—Dice que á 27 de Octubre de 1616 recibió las bulas de su Obispado, y que por estar enfermo el Obispo del Cuzco (1), de la enfermedad de que murió, fué á

eclesiástica llora la desolación de los antiguos pueblos cristianos; cuando lamenta sus templos arruinados, sin adorno, sin frecuencia, sin hostias, ni sacrificios; cuando, penetrado de sentimiento, pregunta por tantos millares de almas como convirtió el celo de varones apostólicos, y congregó en numerosos pueblos la vigilancia pastoral de los Obispos, no halla otro consuelo que levantar los ojos á las misiones de los Jesuítas, en las cuales ve crecer el número á millares, cuando las otras registra tan desmembradas: ve templos suntuosos y magníficos, levantados al Dios verdadero, cuando de los otros ni aun vestigios se conservan. En los cuales, por mano de santos sacerdotes, dispensadores de los sagrados ministerios, se ofrece todos los días el sacrificio incruento del altar y se dispensa á la frecuencia y concurso del pueblo, que asiste á los templos con armonía de músicos instrumentos, que en himnos y cánticos de alabanza repiten y celebran la majestad y grandeza de Dios Nuestro Señor.

—Y todo esto se ve entablado, aumentado y conservado por los Padres de la Compañía de Jesús, que con su cariño, agrado, ejemplar vida, religiosa observancia, espíritu y maña, reducen y atraen á los más montaraces, juntándolos en pueblos, donde la virtud, mediante su desvelado celo, se ve tan florida que es crédito de la *Cristiandad*.—Son palabras del Cabildo eclesiástico del Paraguay, en carta-informe de 10 de Junio de 1692.

Concluyo, finalmente, que las misiones que están á cargo de la Compañía no necesitan el testimonio de las palabras, teniendo en su abono el mejor y más irrefragable testimonio, que es el de las obras, obras de cristiandad y religión para con Dios, y obras de fidelidad y observancia para con el Rey; ellas predicán el influjo que reciben de los Jesuítas.....» No he podido averiguar quién sea el autor de este manuscrito, que se halla actualmente en mi poder, por faltarle la conclusión; la letra es de la segunda mitad del siglo XVIII.

(1) Era á la sazón Obispo del Cuzco D. Fernando de Mendoza, de la Compañía de Jesús, natural de Tordesilla de la Rioja, confesor de D. Fernando Ruiz de Castro, Conde de Lemus, cuando fué Virrey de Nápoles; electo en 1608, tomó posesión de dicha iglesia en 1611; en su tiempo se hizo la erección de las ciudades y Obispados de Guamanga y Arequipa, que se desmembraron del Cuzco por informes de sus antecesores D. Antonio de la Raya (fundador del Colegio de la Compañía de Jesús de Guamanga y del Seminario Conciliar de San Antonio Abad del Cuzco) y D. Fray Juan Solano, dominico, quien puso la primera piedra para el edificio de su Catedral en 13 de Marzo de 1560. Falleció el Obispo Mendoza en 1617 y fué sepultado en el Colegio de la Compañía, en la capilla de San Ignacio, que fundó viviendo.—«Vide Guía Política, Eclesiástica y Militar del Virreynato del Perú para el año de 1797», compuesta por orden del Superior Gobierno por el Dr. D. Joseph Hipólito Unanue, Catedrático de Anatomía en la Universi-

consagrarse en Guamanga, y que el lunes de la próxima semana saldrá del Cuzco, donde sirvió durante veintiún años la dignidad de Arcediano, en dirección de su iglesia.

1 f.º y el de carátula.—Autógrafa.—*Emp.*: «a veynte y siete.....» *Term.* «lo testificara.»

267. 1617

74—4—39

Memorial del Licenciado Juan de Ibarra á S. M.—Solicita que otorgue negros esclavos á la Villa Imperial de Potosí (1), sin que preceda nuevo informe del Virrey y Audiencia de los Charcas y Corregidor de Potosí, por haber ya informado y estar sus pareceres en poder del Secretario del Consejo, Pedro de Ledesma.

Sin fecha.—2 fs.—Impreso.—*Emp.*: «El Licenciado Juan de Ibarra.....» *Term.*: «y al bien de aquellos vassallos.»

dad de San Marcos, impresa en la Imprenta Real de los Niños Huérfanos, páginas 182-185.

En el A. de I.—154—2—12 se halla que D. Fernando de Mendoza tuvo por padres á Juan González de Mendoza y á Doña Graciosa González; que fué presentado á 7 de Noviembre de 1608 y consagrado en el Colegio Imperial de Madrid por el Arzobispo de Toledo, D. Bernardo de Rojas, en la tercera Dominica de Cuaresma; que partió á su Obispado y entró á tomar posesión de él á principios de Noviembre de 1611; que confirmó más de 70.000 almas, y está sepultado en la capilla de San Ignacio, que fundó viviendo, á cuyo Colegio le dió en veces más de 30.000 pesos y al convento de Santa Catalina 7.000 ducados.

(1) Digna de grande loa fué en estos tiempos la solicitud de los operarios de la Compañía en beneficio de la salvación de los negros condenados á la esclavitud, tanto en el Angola como en Sevilla, Cartagena de Indias, Panamá, Lima, Buenos Aires, Córdoba, Potosí, etc. Predícanlo muy alto los ministerios de los Padres Sandoval y San Pedro Claver en Cartagena de Indias, los del P. Diego Ruiz en Sevilla, los de los PP. Diego de Torres, Francisco Díaz y Pedro de Espinosa en Córdoba de Tucumán, y lo que consignan las anuas de los indicados lugares. Reduciéndonos en esta ocasión á la jurisdicción de la Real Audiencia de la Plata, léase la carta del P. Diego de Torres, de la Compañía de Jesús, al P. Diego Ruiz, y en su ausencia al P. Diego Granado, Sevilla, fecha en Córdoba de Tucumán á 3 de Enero de 1623, que dice así:

«Pax Xpi., etc.—El año pasado escribi á V. R. el fructo que aca ha hecho la relacion que los Padres Fran.^{co} Diaz y Pedro de Espinosa, que uinieron de esa Santa Prouincia, nos dieron del Apostolico trabajo, sobre los gloriosos de toda su vida, que emprehendió V. R. en esa insigne Ciudad en favor de estos pobres negros, procurando, con el Sr. Arzobispo, se examinasen todos acerca de sus baptismos. Con el qual exemplo se ha autorizado y apoyado lo que por acá se

268. 1618—2—I

74—4—13

Carta del Marqués de Esquilache, Virrey del Perú, á D. Gonzalo de Sotís Holguín, en respuesta á la que le escribió en 10 de Octubre de 1617, desde la Gobernación de Santa Cruz de la Sierra.—Los Reyes, 1.º de Febrero de 1618.

Sigue á esta carta un decreto en que S. E. le manda despachar título de General. Sigue la copia de otra carta dirigida al Gobernador de Santa Cruz de la

auia comenzado acerca de esta materia, con parecer de los Señores Obispos de Buenos ayres y deste Tucuman y otras personas doctas y general aplauso de todos los de fuera, assi Ecclesiasticos como Seculares. Y lo que dél ha allanado este punto y quitado toda duda es lo que el P. Rector de Angola escribe de los negros que de alla salen, que son todos los q. aca pasan, de cuiá carta embia traslado á V. R. el P. Pedro de Espinosa, que con mucho zelo y caridad nos ha ayudado en este santo ministerio, el qual tambien facilita el haber dos Hermanos de España, estudiantes, sin faltar a su estudio, con poco trabajo deprendido buena parte de esta lengua de Angola. En la qual podran tener bastante empleo perpetuo seis o ocho de los nros. Porq. entran cada año por este Puerto de Buenos Ayres mas de mil y quinientos. Y en esta tierra va aviendo ya tantos que en pocos años seran mas que los Yndios, y en ocho ni en diez no deprenden los misterios de nra. fee en nra. lengua para poderse saluar; y vamos allando que los Negros mas ladinos y antiguos no estan baptizados. Con todo esto, y que en lima, Panama y Cartagena allan lo propio que aca experimentamos, y sin dificultad alguna hacen los examenes y baptismos; aca de nuevo se hallan [dificultades], con que se ha atajado este tan grande bien. I la primera es parecer... (roto) de nuebo ministerio sin obligacion. La segunda, podria causar escandalo, reuoluer esta Piscina de querer baptizar Negros ladinos y examinados generalm.^{te} Y si bien es verdad que hacen poco peso estas dificultades, mirando las muchas y graues por la contraria parte y el exemplo de essa Ciudad, y las demas que he dicho, se ha suspendido esto por ahora asta que el nueuo Prouincial, que ha visto lo que en esta Ciudad se hace, y en las de Cartagena, Panama y lima, ordene aca lo mismo. Especialm.^{te} que en los Negros de aca, por ser todos de Angola, es mas cierta la necesidad, por no tener alla.rastro alguno de conocim.^{to} de Dios, ni haver Sacerdotes la tierra adentro, sino solo en el Puerto, adonde todos los Negros que se embarcan estan muy poco tiempo, y en prisiones. Y en las demas naciones no corre assi. Desta, salen cada año de aquel Pueblo catorce o quince mil para diversas partes, España, México, Santo Domingo y el Perú. Y sería grande seruicio de Nro. Señor dar aviso desta necesidad, por medio de nro. Procurador de Yndias, embiando el vn traslado de la carta del P. R.^{or} de Angola (o por mejor decir, Puerto de Loanda). V. R., *amore Dei*, pues le ha dado tanta autoridad y zelo de su honrra y de la saluacion de las almas, fauorezca este negocio, assi con nuestro Padre General, para que lo mande advertir, como con nuestro Procurador de Corte, para que lo trate alli, y el de ay de Seuilla como

Sierra, D. Nuño de la Cueva, en razón de lo sucedido en el descubrimiento de Gonzalo de Solís Holguín, citada en carta de gobierno núm. 48.—4 fs.—Copia.—*Emp.* en el f.^o 2: «La Ron.....» *Term.*: «sufridores de trauajos.»

269. 1618—2—16

74—3—25

Consulta el Consejo de Indias las causas porque parece se podrá prorrogar por seis años á las casas y colegios de la Compañía de Jesús de

he dicho. Y assi mesmo nos haga V. R. caridad de auisarnos aca de su parecer.

En Mas de quatrocientos o quinientos exámenes q. he hecho no hallo que tengan estos pobre[s] noticia alguna de Dios nro. Señor antes del baptismo, ni avn despues dél con haver estado entre Españoles mas de vn año, ni que hagan concepto de que el agua del baptismo sea para bien del alma, ni tampoco tienen conocim.^{to} desta. Y solo traen memoria de que les dijeron que no comiesen perros ni ratones, ni se acuerden de su tierra—si no es qual o qual que da alguna noticia, y essa es muy probable hauerla receuido despues aca.

Lo segundo haceme grande fuerza por la relacion que dan los Negros mas ladinos y entendidos de como los baptizaron, parece no hauer sido baptismo.

Tercero, que muchos hombres fidedignos (roto) [que han estado en] aquel Puerto dicen que los tienen allí muy poco tiempo, porque no [se] les mueran, ni huyan, y en prisiones, y que se baptizan al tiempo [de] el embarcar trecientos y quatrocientos juntos, y esto en la casa donde estan presos, o en la plaia, o en la plaça, o en la Yglesia, y poco tie[mpo] y con mucho calor y confusion. Y que a ueces les habla el P. por su persona o por medio de vn interprete Negro. Y que antes de llegar a esto los han errado dos ó tres veces por el Rey y diuersos amos que han tenido, que es motivo para entender no juzgan bien de cosa que con ellos se haga, á que ayuda el dolor de salir de su Tierra y entre sus parientes y venir a ser Esclavos y temor de otras cosas peores. Y ansi muchos se suelen hechar a la mar si se pueden escapar de las prisiones. Y dicen estos mismos hombres que no se puede hacer el baptismo de otra manera, porque cesaria el contrato.

La quarta razon que mas asegura es la carta que V. R. v[io] del P. Rector de Loanda, y como de ella consta que el mismo O[bis]po no lo ha podido remediar. Tambien se debe temer no lo har[an] los demas por lo que estos hom.^{es} dicen.

Solemos hacer los exámenes a cada uno de por sí, porque los demás no respondan lo que el primero. Y no les decimos dijeronte esto o dijeronte esto otro?, porque responderan que si, como ha acontecido preguntandoles si les dijeron si es Dios Portugues o Español, o si son treinta o quarenta y otros disparates que he preguntado para escoger el mejor modo de examinar. El qual he allado ser, primero: Quien te baptizo? Segundo: Que te dijo? Tercero: Que concepto hiciste de aquella agua? Quarto: Si en su Tierra hay conoc.^{to} de Dios, alma, Cielo e Ynfierno. A todo lo qual responden lo q. he dicho. V. R., por caridad, nos avise en todo de su parecer porq. no se yerre [en] cosa tan graue, porq. cierto entiendo *trepidatur ubi non est timor*. Y mas se debria temer el sa-

Chile, Tucumán y Río de la Plata la merced de vino y aceite para celebrar y alumbrar el Santísimo Sacramento.—Madrid, 16 de Febrero de 1618.

Hay 7 rúbricas.—Al dorso: «Como parece.»—Original.—2 fs.

270. 1618—3—20

74—4—17

Carta de la ciudad de la Plata á S. M.—Es tocante á los excesos de D. Sebastián Zambrana, Oidor de los Charcas, y al ruidoso escándalo que promovió una noche para prender á D. Diego de Zárate y á D. Pe-

crilegio de confesar, casar y confir[mar y] comulgar y dar la extremavncion a quien es tan probable no esta baptizado, y en el baptismo sub conditione *prævio examine*, no se que inconueniente puede auer, oviando qualquiera duda, e importando a la seguridad y saluacion de tantas almas, ni se como esta se pueda dejar de llamar extrema necesidad, ni como nos podamos excusar del remedio. Espero en nro. Señor ha escogido para el a V. R.....»—Autógrafa.—2 fs.

En corroboración de lo mismo, el P. Pedro de Espinosa, hermano de los Padres Agustín Alonso y Fran.^{co} de Espinosa, escribía al dicho P. Diego Ruiz:

«Sabra V. R. que el P.^e Diego de Torres..... á muchos años que con su gran fervor y zelo de la salvacion de las almas desea muy en particular la de los morenos, que de Angola traen los Portugueses por el rio de la Plata para venderlos en estas partes y en el Piru, los quales, por esta çiudad de Cordoba de Tucuman, pasan en tropas de çiento en çiento y mas. La principal necesidad espiritual, y la mayor que tienen estos pobrecitos es la de los baptismos, que sin duda, a lo que parece, son invalidos..... por la poca o ninguna satisfaccion que despues de averlos examinado exactissim.^{te} queda dellos. Esta falta de satisfaccion..... de que no estan baptizados á movido..... el corazon..... del P.^e Diego de Torres a que intente muy de veras que todos los morenos sean examinados, y aviendo duda, como la ay tan grande, del valor de sus baptismos, sean rebaptizados *sub conditione*, haciendo con ellos esta piadosa diligencia para asegurar en la manera posible su salvación. Como lo intento el P.^e asi lo á hecho, con grande edificacion y aplauso general de toda esta ciudad y de todas las personas religiosas, eclesiasticas y seculares de quenta que ay en ella, y lo que mas es, del S.^{or} Obispo de Tucuman, que por cartas á mostrado al P. Diego de Torres lo mucho que le agrada este piadoso ministerio..... Anse rebaptizado este año, de la manera que digo, *sub conditione*, como treçientos o mas, de los quales yo mismo..... he rebaptizado casi çiento..... Los fundamentos y raçones que persuaden eficazmente y an convencido a casi todos los ombres doctos destas partes y del Pirú, para que digan, como diçen todos uno ore, que los morenos deben ser examinados y rebaptizados..... casi todas se reduçen al modo indignisimo con que en el puerto de Angola, llamado Loanda, se les administra este Sacramento; que dire aqui brevemente como lo e oido referir a los mismos mercaderes que traen los negros, que son vecinos destas partes, ombres dignos de todo credito, y que se an hallado presentes en Loanda a los baptismos. Dicen que los clerigos o curas que movidos principalm.^{te}, a lo que parece, de su interes administran este

dro Beltrán Oyón, Alcaldes ordinarios, llevado de su cólera y acelerado proceder, por causa tan leve como la de decir que el domingo 18 de Marzo no habían hecho la cortesía debida á su persona, al entrar en la iglesia de la Compañía de Jesús, no siendo así. Añaden cuán inquieta y alborotada tiene dicho Oidor aquella tierra, para que S. M. lo remedie.—La Plata, 20 de Marzo de 1618.

Siguen las firmas y rúbricas de D. Diego de Zárate, D. Pedro Beltrán, Miguel

Sacramento a los morenos no hacen mas que juntarlos en hileras en la iglesia, y a las veces en la playa o en sus casas, vn día antes que los embarquen, aviendoles tenido hasta entonces encerrados y aprisionados porque no se huiran, y sin aver precedido cathecismo chico ni grande, ni averles siquiera enseñado quien es Dios, lo primero que hacen es irles diciendo a todos: tu te llamaras Pedro, tu Juan, tu Fran.^{co}, etc.^a, dandoles escritos sus nombres para que no se les olviden; hecho esto vuelven a dar la vuelta, echandoles sal en la boca a todos, y a la tercera vuelta les echan agua, muchas veces con hisopo por la priesa, y acabose el bautismo. Luego, por medio de vn interprete, les hacen la platica siguiente: Mirá, ya vosotros sois hijos de Dios, vais a la tierra de los españoles, donde aprendereis las cosas de la fee; no os acordeis mas de vuestras tierras, ni comais perros, ratones ni caballos, id de buena gana, etc.^a Este es el bautismo de los morenos, y el concepto que ellos hacen de lo que reciben es pensar vnos que aquello es cosa de hechiceria para comerlos los españoles; otros piensan que los disponen con aquello para hacerlos polvora, y los que mejor responden dicen que su corazon no les dijo nada (que es frase suya), y dan la razon diziendo que eran bozales y que no supieron ni entendieron nada de lo que alli se hizo con ellos.....»—Córdoba de Tucumán y de Diciembre 21 de 1622.—Autógrata.

El P. Antonio Ripario, en su Relación breve del estado temporal de esta provincia, escribe al P. General: «L'occasione d'arrichirsi molti primieramente è la mercantie de Negri, che d'Angola uengono, ogni anno cinque ó sei uascelli pieni de 500, 600 e 700 Negri per ciaschuna. Il qual porto, se bene e serrato e prohibito dai Rè, tuttauia uengono alcuni uascelli ogni anno de Portuguesi con scusa d'esser stati gettati e portati da uenti e borasche, per il grande guadagno che fanno; et il Gouvernatore facilmente li ammette per suo interesse. Quiui li comprano et li uendono poi nel Perú, in Potosi, doue abonda la plata, ducento é trecento scudi ciascuno piu di quel che gli costarono, pero con grande trauaglio e difficultá, stando lontano Buenos Ayres da Potosi piu de mille miglia di camino. La doue hora queste Indie Occidentali tutte sono tante piene de Negri, andando molti altre uascelli d'Angola á Cartagena, e d'indi al Nouo Regno, Messico e Peru, che nelle città e luoghi de Spagnuoli pare che non sijno più Indii che Negri, essendo questi molto più a proposito per trauagliare e per il seruitio loro.....»—Córdoba del Tucumán, 10 de Agosto de 1637.—Paraq. Hist., tomo I, núm. 67.—En 4.^o, 42 págs.

de Aguirre, Licenciado Holguín, D. Sancho Gil de Figueroa, Andrés de Guzmán, Luis Flores de Bargas, Domingo de Ibarra y D. Gabriel Ordoñez, y por mandado del Cabildo, la de su Escribano Alonso Fernández Michel.—Al dorso se lee: «Juntense todos los papeles y vealos el S.^{or} fiscal, para que pida lo que conbenga, y con lo que dijere se pongan en poder de un Relator.»—(Rubricado).—2 fs.—Original.—*Emp.*: «A Los Bassallos» *Term.*: «En tales oficios.»

271. 1618—3—28

74—6—21

Memorial presentado al Consejo por el Capitán Manuel de Frias, Procurador general de las provincias del Río de la Plata y Paraguay, en nombre de las ocho ciudades de ellas.—Dice que para la conservación y aumento de dichas ciudades y sus moradores y conseguir la paz, reducción, conversión y doctrina de los indios tiene necesidad de que S. M. los favorezca y haga merced y provea de remedio en las cosas que suplica en los 45 puntos que incluye.—Dióse este memorial por el Consejo en 28 de Marzo de 1618.

8 fs.—Original.—Al margen de cada punto se hallan las resoluciones del Consejo.—*Emp.*: «El Capp.^{an}.....» *Term.*: «de los vnos y de los otros.»

272. 1618—3—30

74—3—25

Consulta del Consejo de Indias á S. M.—Que se podrá prorrogar por cuatro años á las casas y misiones de la Compañía de Jesús del Río de la Plata la limosna de medicinas para curar sus enfermos.—Madrid, 30 de Marzo de 1618.

Hay 9 rúbricas.—Al dorso: «Assi.»—(Rubricado.)—«Ledesma.»—Original.—2 folios.

273. 1618—4—16

122—3—2

Real Cédula para que los Gobernadores del Río de la Plata y Provincia de Guairá puedan ir en seguimiento de unos indios de guerra, llamados Guaicurús y Payaguas, que en 1613 asaltaron dos pueblos de indios amigos domésticos, que servían y acudían á las dos ciudades de la Asunción y de la Concepción, pasando á cuchillo la mayor parte de ellos y llevando cautivos las mujeres y niños pequeños y á un cacique, y quemaron una iglesia y cruces de los dichos pueblos, y que entraban en la Asunción á rescatar con armas, sin embargo de que les estaba prohibido, y en las casas de los españoles con mucha liber-

tad, y en las chacras y campo hacían cosas que no se deben permitir; y particularmente habían asaltado muchas chacras en contorno de la ciudad, muerto y cautivado los indios y españoles que en ellas estaban, etc. Y respecto de haber prohibido D. Francisco de Alfaro hacerles guerra ofensiva; le suplicó Francisco de Aguirre, Procurador de la ciudad de la Asunción, con el parecer de los Padres de la Compañía de Jesús, del Deán y Cabildo y de las demás religiones de la ciudad, que se les pudiese hacer guerra á fuego y sangre, por ser ésta defensiva. S. M. manda á los Gobernadores de dichas provincias que como dichos indios se prendieren y cautivaren puedan servirse de ellos, manifestándolos ante las justicias, y ponerles señas y dar seguridad de que los tendrán de manifiesto y que no los enajenarán ni venderán.—Madrid, 16 de Abril de 1618.

Emp.: «Por parte de Manuel de Frias, Procurador.....» *Term.:* «mi volunt.d »

274. 1618—4—16

74—4—13

Carta del Virrey del Perú, Príncipe de Esquilache, á S. M.—Dale cuenta de las entradas y población de la ciudad de San Francisco de Alfaro, hechas con orden del Marqués de Cañete y continuadas con la suya por Gonzalo de Solís Holguín; y hácele relación, por lo que él escribe, del estado en que queda, que parece ser cosa de consideración; pues salió con sólo 63 hombres de San Lorenzo, Santa Cruz y San Francisco, y dejando en la provincia de los Tapacuras los 13 con un Padre de la Compañía que llevaba, porque estuvo enfermo y se quedó ejercitando su ministerio en bien de las almas; con los 50 restantes conquistó una pequeña provincia de 600 indios, llegó á la de los Torocosis, compuesta de unos 15.000, con quien vino á las manos, y diéronle la paz hasta 3.500 indios. Da también cuenta de las provincias que se informó estaban por descubrir hacia la parte del Norte. Contestóle, á 1.º de Febrero de este año y desde esta ciudad, que continuase la empresa; separando lo descubierto y poblado por él, de la jurisdicción de Santa Cruz de la Sierra y dándole título de Maestre de Campo general.—Los Reyes, 16 de Abril de 1618.

4 fs.—Original.—*Emp.:* «Por Carta de.....» *Term.:* «Serui.º a Dios Nuestro Sr.»

275. 1618—5—13

74—4—12

Carta del Gobernador del Río de la Plata, Hernando Arias de Saavedra, á S. M.—Pondera sus servicios durante el último trienio, en que ha visitado dos veces la provincia y ejecutado las ordenanzas de Alfaro, venciendo las dificultades que refiere; que por su medio se redujeron más de 4.000 almas, á quienes se les señaló sitio para que se poblasen, y fabricó iglesias; que en el distrito del puerto hizo tres reducciones, tres en el de la ciudad de Santa Fe, tres en la de San Juan de Vera de las Corrientes y dos de indios alzados en el de la Asunción (1), quietando los indios alborotados de aquella ciudad, remediando sus vejaciones y las que sufrían los de Guayrá en coger la hierba que quemó á los mercaderes, por lo que ha sido condenado por la Audiencia de

(1) En el mismo A. de I., y en el mismo legajo, se halla otra carta del Gobernador, Hernando Arias de Saavedra, á S. M., fecha en Buenos Aires y 25 de Mayo de 1616, donde dice que, en ejecución de las Ordenanzas de D. Francisco de Alfaro, visitó las ciudades de arriba, y de camino las nuevas reducciones; que hizo una á 15 leguas de Buenos Aires, titulada Nuestra Señora de la Estrella, que puso á cargo de un religioso franciscano; otra á 10 leguas más adelante, nombrada Santiago, adonde fué con algunos vecinos de esta ciudad y un religioso de la misma Orden, y en donde había 250 indios; que dejó allí orden para todo y un español virtuoso, y pasó adelante 30 leguas, á otro puesto de la jurisdicción de Santa Fe llamado San Bartolomé, donde halló 20 vecinos sin religioso; empero, luego que llegó á la ciudad de Santa Fe, mandó que fuese un religioso, el que hoy está en ella y tiene 200 indios. A 26 leguas distante de este puerto, llegó á la reducción de San Miguel, 4 leguas más acá de Santa Fe, donde dejó un religioso de San Francisco y le señaló sitio de tierras para pueblo y estancias de labranza y crianza, con 40 yuntas de bueyes y fábrica necesaria. Hay en esta reducción 300 indios. Llegó á la ciudad de Santa Fe, donde tiene su casa, y á los cuatro días salió á visitar otra Junta que tenía prevenida, llamada San Lorenzo, con clérigo sacerdote, á cuyo cargo está, y hay en ella 200 indios reducidos. Partió luego, continuando la visita de las reducciones, y llegó á otra Junta, distante 40 leguas de Santa Fe, donde habrá 200 indios; y están para reducirse en ese puesto más de 400. De aquí partió para la ciudad de Vera, donde estuvo seis días, y convocó algunos caciques, á quienes señaló sitio para su reducción, que consta de 300 indios, al cargo del Guardián de San Francisco, con cuyo nombre se apellida la reducción, distante 3 leguas de aquella ciudad. De aquí despachó á su lugarteniente de la ciudad de la Concepción para que redujese los indios de aquel distrito, y él pasó á la de la Asunción, y prosiguiendo en las visitas de los pueblos de indios del distrito de aquella ciudad; fué á uno, distante 6 leguas de ella, donde dió orden para que se hiciese una iglesia cubierta de teja, y repartió y señaló estancia á los indios para que criasen ganados

la Plata, y pide Cédula prohibitiva para su remedio. Que lo ha puesto, en que no se rescaten esclavos, y que los sacasen los encomenderos de sus repartimientos, haciéndolos yanaconas; que hizo la iglesia parroquial de Buenos Aires y fabricó en este puerto un fuerte y una Aduana sin costa de la Real Hacienda, etc.—Buenos Aires, 13 de Mayo de 1618.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «En los tres años.....» *Term.*: «dhas. matanças.»

276. 1618—5—29

74—4—12

Carta de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata, á S. M.—Da cuenta de una relación que hizo al Virrey del Perú, Príncipe de Esquilache, tocante á una población que ofrece hacer don Jerónimo de Cabrera, vecino de Tucumán, en las vertientes de la cor-

A una legua de esta ciudad están asentados y en doctrina los guaycurús, gente indómita y enemiga de españoles y del género humano, por ser su ejercicio matar y cautivar. Son hasta 700; los tienen á su cargo los Padres de la Compañía de Jesús. Para más asegurarlos y quietarlos fué á visitarlos con el P. Rector de ella y 6 soldados, y allí se bautizaron los hijos de los caciques, con que se logró seguridad entre ellos. Con el deseo que tenía de servir á Dios y á S. M., añade que no se le puso por delante el gran riesgo á que se expuso. Espera en la divina bondad que perseverarán. Afirma que halló rebelados más de 600 indios de dos pueblos, que el P. Fray Luis Bolaños redujo por su orden habrá dieciocho años, y los visitó por la del Licenciado D. Francisco de Alfaro cuatro años ha, y á su instancia el Cabildo, Sede vacante, les puso un Padre de la Compañía que los doctrinase en ínterin, y por proveer después un clérigo hubo discordias entre los dos Cabildos, eclesiástico y secular, de que nació el haberse alzado los dichos naturales. Con su llegada fueron algunos caciques á su presencia, y los demás indios no quisieron salir de las montañas, y á su requerimiento le dieron los franciscanos al P. Fray Gabriel de la Concepción, que les obligó á reducirse, como se lo escribió dicho religioso. En Jerez, Villarrica y Guairá tiene este Gobernador lugartenientes para defender á los naturales de los agravios que los portugueses les hacen, vendiéndolos á los de San Pablo. Con 60 soldados dice, que salió de la Asunción, para dar asiento á algunas reducciones de naturales sospechosos. Que á 6 leguas de la ciudad está un pueblo de 500 indios, muy domesticados, á cargo de los Padres de San Francisco; una legua más adelante llegó á otro, igualmente numeroso, al cargo de un clérigo muy virtuoso y que está haciendo una gran iglesia por orden suya; y á 15 leguas de éste, pasó por otra reducción que tenían á su cargo los Padres de San Francisco, fundada por el Padre Fray Luis Bolaños, por orden del mismo Gobernador, ocho años antes; y á 30 leguas de ésta visitó otra, fundada por el mismo P. Fray Luis Bolaños cuatro años

dillera de Chile, hacia el estrecho de Magallanes, y de la mucha importancia que esto será para que se pueda poblar en el estrecho y otros efectos que de ello resultarán.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1618.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Preuiniendo.....» *Term.*: «Tomar V. M.»

277. 1618—6—7

122—3—2

Real Cédula al Virrey del Perú, Príncipe de Esquilache.—Dice que Manuel de Frías, Procurador general del Río de la Plata y Paraguay, en nombre de la ciudad de la Concepción del Río Bermejo, le ha hecho relación que en sus términos hay indios que comen carne humana y hacen grandes daños á otras naciones convecinas de los encomendados á los moradores de dicha ciudad; suplicándole licencia para hacerles guerra, y que los que cautivasen los puedan desnatura-

había, con orden del Licenciado D. Francisco de Alfaro, que, á su instancia, se la dió. De aquí salió en forma de guerra, y andadas 15 leguas llegó al Río Grande, donde se embarcó con 20 soldados, y fué visitando algunos naturales que en aquel paraje andan divididos, cuya reducción tienen á su cargo los Padres de la Compañía, á los cuales señaló puesto, en que hoy están reducidos más de 200 indios, y de la otra parte del río se hará otra reducción, en puesto señalado por él para el mismo efecto, en lo último de aquella provincia del Paraná. Dió aquí orden á la gente de á caballo para que se volviesen á la ciudad, y visitó los indios que están por aquellas islas belicosos y rebeldes, que mandó se redujesen, señalándoles sitio, y están á cargo de los Padres de la Compañía; otro sitio señaló más adelante á los de San Francisco, para que se redujesen otras parcialidades de indios del Paraná, y quedó formada la reducción; aunque faltan muchos todavía de los que se irán juntando. Llegado á Vera, prosiguió su viaje, visitando las reducciones que había formado á la subida. En llegando á Buenos Aires hizo otra reducción, á 15 leguas, en la costa del Sur, y hay allí 100 indios.

Termina diciendo, que en las referidas reducciones donde hay sacerdotes ha repartido 40 campanas á su costa y del tamaño necesario y las ha proveído de imágenes, las cuales dieron los vecinos de esta ciudad. Que en la de la Asunción, fabricó dos iglesias, una de San Sebastián y otra de San Roque; y en las de las Corrientes y Santa Fe, fundó dos ermitas y está haciendo retablos á su costa para ellas. Y en la ciudad de Buenos Aires hizo derribar la iglesia parroquial, que amagaba ruina, y pondrá la diligencia, que en tales casos acostumbra, para fabricarla de nuevo; suplicando á S. M. se sirva de hacer alguna merced de lo que hay caído de la vacante para este fin, y que á los Padres de la Compañía ha hecho pagar la limosna que S. M. les hace por la ocupación en que están de doctrinas, por haberlas visto y constarle de cuánta consideración son para el servicio de S. M.

lizar. Manda S. M. le informe qué indios son esos y de qué medio se podrá usar para su remedio.—Madrid, 7 de Junio de 1618.

Emp.: «Por parte.....» *Term.*: «lo que conuenga.»

278. 1618—10—10

122—3—2

Real Cédula en que S. M. aprueba 85 ordenanzas, insertas en ella, que el Licenciado D. Francisco de Alfaro, Oidor de la Real Audiencia de Lima, hizo, siéndolo de la de los Charcas, para el gobierno, tasa y servicio personal de los indios de la provincia del Paraguay y Río de la Plata, cuando las visitó; con las declaraciones y limitaciones que van puestas al pie de algunos capítulos de las dichas ordenanzas, dadas en la ciudad de la Asunción, cabeza de la Gobernación de Paraguay y Río de la Plata, á 11 de Octubre de 1611, y escritas de su orden por el Secretario de Visita Alonso Navarro. Y habiéndose querido ejecutar por dicho Visitador, los vecinos del Paraguay y Río de la Plata contradijeron algunas de ellas, pretendiendo no se había de innovar en nada de la costumbre; suplicando á S. M. se moderasen y revocasen conforme á las advertencias que se presentaron. Y habiéndose visto en el Consejo lo uno y lo otro, las informaciones, certificaciones y otros recaudos presentados, con lo que dijo el Fiscal Bernardo Ortiz de Figueroa, y oído á Manuel de Frías, Procurador general de dichas provincias: manda S. M. se guarden y observen en ellas las 14, según se advierte y dice en las declaraciones que van puestas al pie de cada una, y todas las demás de la misma suerte que en ellas se contienen.—Madrid, 10 de Octubre de 1618.—Sigue la firma de S. M.; por su mandado, la de Pedro de Ledesma.—Señalada del Consejo. *

Emp.: «Por quanto.....» *Term.*: «ygnorancia.»

279. 1618—10—10

122—3—2

Real Cédula á la Audiencia de los Charcas.—Que vea la declaración hecha por el Consejo á una de las Ordenanzas que hizo D. Francisco de Alfaro sobre la tasa y servicio personal de los indios de las provincias del Paraguay y Río de la Plata, y la guarde y haga ejecutar. Esta dice: «Item señalo á los indios que sirvieren de mita ó por jornal, real y medio por cada un día de monedas de la tierra, y á los que por me-

ses sirvieren en estancias, 4 pesos y medio de la dicha moneda de la tierra; y á los que subieren y bajaren por el río, bogando en barcas, se les ha de dar, por desde la ciudad de la Asunción á las Corrientes, 4 pesos, en 4 varas de sayal ó lienzo, y desde las Corrientes á Santa Fe, 6, y otro tanto desde Santa Fe á Buenos Aires, y otro tanto desde la Asunción hasta Guairá.» S. M. declara: Que el jornal de real y medio por cada un día, señalado por el Visitador, se pague y ejecute por ahora como lo manda esta ordenanza. Y atento á que por parte de las provincias se alega, que la tasación de estos jornales es excesiva y de mucho gravamen para los vecinos y habitantes de la tierra, respecto del poco trabajo de los indios y la pobreza general de ella, y otras causas que representan para que estos jornales se moderen: se manda, que la Audiencia de la Plata, estando bien informada de la verdad, tase y modere lo que le pareciere ser justo, y eso se cumpla y ejecute y dé cuenta al Consejo; advirtiéndole, que en la tasa de los dichos jornales se ha de tener consideración á los días que los indios han de ocupar en la venida y vuelta á sus pueblos y la costa que han de hacer, conforme á la distancia de donde vinieren y en los de ida y vuelta, el jornal ha de ser por mitad del que tasare en días de servicio.—Madrid, 10 de Octubre de 1618.

Emp.: «Como teneis.....» *Term.*: «me abisareis.»

280. 1618—10—10

75—6—8

Copia de la Ordenanza que hizo D. Francisco de Alfaro sobre el servicio personal de los indios del Tucumán y Paraguay.—Por ella se declara que no se pueden encomendar los indios en manera alguna, dando por tributo servicio personal, so pena de nulidad y de suspensión y pérdida del salario que de allí adelante le corriere al Gobernador que tal hiciere, y de la privación de encomienda al que de tal servicio usare; y esto se entienda no sólo de las encomiendas que se hicieren, sino de las hechas; permitiendo que éstas se entienda ser de indios tributarios, como las demás lo son.—Fué aprobada esta Ordenanza por S. M. en 10 de Octubre de 1618.

1.º—*Emp.*: «Primeramente.....» *Term.*: «como los demas lo son.»

281. 1618—II—6

75—6—6

Información hecha sobre el incendio ocurrido en la Catedral de Santiago del Estero del Tucumán á media noche del 5 de Junio de 1615, ante el Gobernador D. Luis de Quiñones Osorio, á petición del Licenciado D. Juan de Ocampo Jaramillo, Provisor y Vicario general de aquel Obispado.

Es testimonio legalizado en Santiago del Estero á 6 de Noviembre de 1616, al cual sigue un poder autorizado en la misma ciudad á 6 de Marzo de 1617. Precede á esta información una petición del Cabildo á S. M. y una relación de la distribución que se hace en dicho Obispado de las rentas decimales de él.—Fs. 23 + 1 en blanco.

282. 1618

74—4—36

Información sobre los méritos, servicios y nobleza de D. Fernando de Toledo y Pimentel, vecino de Nuestra Señora de la ciudad de Talavera de Esteco.—En el f.º 87 v.º hay una declaración hecha por el Padre Maestro Francisco de Angulo, Superior del Colegio de la Compañía de Jesús y Comisario de la Santa Inquisición, en que además de lo dicho de ser hijo de D. Juan Toledo Pimentel el referido D. Fernando, y nieto de D. Hernando Alvarez de Toledo, y biznieto de D. Fadrique de Toledo, Duque de Alba; añade, que el dicho D. Fernando es emparentado con casi todos los Grandes de Castilla; primo en cuarto grado del Rey D. Felipe, Nuestro Señor, que está en la gloria; habiéndolo sido en tercero su padre con el Emperador; lo que se colige claro del casamiento que hizo el Rey D. Juan de Aragón con hija de D. Alonso Enríquez, primer Almirante de Castilla, de quien hubo al Rey D. Fernando el Católico. Y con nieta del mismo Almirante, hija de D. Fadrique, su hijo, casó D. Fadrique de Toledo, Duque de Alba y bisabuelo del suplicante; la cual fué prima hermana del Rey Católico. Y su hijo, que fué D. Fernando Alvarez de Toledo, Comendador mayor de León y abuelo del suplicante; era primo segundo de la Reina Doña Juana, hija de dicho Rey y madre del Emperador, con quien en tercer grado estaba D. Juan de Toledo Pimentel, hijo del dicho Comendador y padre del suplicante, que derechamente estaba en el cuarto grado con el

Rey D. Felipe II, como hijo del Emperador; de donde consta claro el dicho deudo y parentesco.

(Hay Memorial remitido.)—El Doctor Salcedo de Mérida.—Rubricado.—2 fs. Original.

283. 1619—1—24

74 6—47

Carta del Obispo del Rio de la Plata, electo del Cuzco (1), á S. M.—Dice que en un año que ha estado en la iglesia de la Asunción la puso en buen orden, y que bajando de dicha ciudad á la visita personal de la de Buenos Aires, recibió la Real Cédula de promoción al Obispado del Cuzco. Que parece que le ha querido pagar Dios con esta merced la buena voluntad con que se había ofrecido á servirle en la visita de las ciudades del Guayrá y de las demás sus convecinas, donde nunca ha subido Prelado, y que él tampoco hizo, porque aguardaba tiempo cómodo, fuera del cual peligra la vida, por el temperamento de la tierra malsano, malos caminos y dificultoso sustento.—Buenos Aires, 24 de Enero de 1619.

1 f.^o—Autógrafa.—*Emp.*: «mucho.....» *Term.*: «merecerla.»

284. 1619—2—4

74 —3—31

El Capitán Manuel de Frias suplica á S. M. se ponga Inquisición en el Puerto de Buenos Aires por las causas que refiere, convenientes al servicio de Dios y de S. M.—Original.

4 fs.—*Emp.*: «El Capitán Manuel de Frías.....» *Term.*: «consuelo de aquellas provincias.» Al dorso: «A 3 de Febr.^o 1619—Al ynq.^{or} g.¹—(Rubricado)—«ynq.^{or} Gen.¹»—En la primera cara: «en M.^d 4 de Hebrero de 1619—«Guardese»—Sin fecha.

(1) Se llamaba D. Lorenzo Pérez del Grado, salamanquino é hijo del Doctor Grado, Regente de la Gran Canaria; hizo sus estudios y se graduó de Licenciado en Salamanca. Pasó al Perú y fué Arcediano del Cuzco en 1602. Presentado por Felipe III al Obispado del Paraguay, le consagró en Guamanga su Obispo don Agustín de Caravajal. Fué promovido para el Cuzco á 21 de Enero de 1618; tomó posesión de aquel Obispado en 20 de Agosto de 1619, y falleció en 4 de Septiembre de 1627, siendo enterrado en su iglesia catedral. Le sucedió D. Fray Tomás de Torres, dominico.

285. 1619—2—8

74—4—12

Carta de D. Diego de Góngora, Gobernador del Río de la Plata á S. M.—Da cuenta del estado de las cosas de la provincia confiada á su cargo, y en el número 9, en que trata de las religiones, refiere que la Compañía es la de más religiosos y que más trabaja en Buenos Aires; así en la educación de los hijos de sus vecinos, como en la frecuentación de las confesiones. Que además del Rector, hay en esta ciudad otros tres religiosos de misa y un lego, personas de grande religión y doctrina, y que tiene el cuidado que es razón de acudirles y ayudar á su aumento y conservación.—Buenos Aires, 8 de Febrero de 1619.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Auiendo.....» *Term.*: «nro. S.^{or}»—Está decretada al margen.

286. 1619—3—1

74—6—48

Carta del Obispo de la Barranca á S. M., dándole cuenta del discurso de su vida desde el día que comenzó á servir á S. M., y de otras cosas tocantes al servicio de Dios y de su Real Persona en dicha Diócesis.—Villa de Mizque, 1.^o de Marzo de 1619.

6 fs.—Original.—*Emp.*: «La que Vm.^d,» *Term.*: «que siempre.»

287. 1619—3—4

74—4—4

Carta de la Audiencia de la Plata á S. M.—Avisa como de cuatro letrados que había nombrado para ir á tomar las residencias de los Gobernadores del Paraguay, Tucumán y Chucuito, Hernando Arias de Saavedra, D. Luis de Quiñones de Osorio y D. Pedro de Jaraba, se habían excusado todos por la gran distancia y ser mayor la costa que el provecho, y que aunque hay otros letrados, no los han nombrado, por cumplir el tenor de la Real Cédula.—La Plata, 4 de Marzo de 1619.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Por el fiscal.....» *Term.*: «muy en brebe.»—Al dorso: «que se compelan los que fuesen idoneos por ser causa pública y ellos obligados á ynterponer sus off.^{os} a los que lo usen y es su profesion y de los q. ubieren sido nombrados y Rehusaren se tenga quenta para no probeellos ni hazelles m.^d y así se les de a entender, y al contrario a los q. aceptaren se les diga que gobernandose bien y cumpliendo con sus obligaciones se terna quenta de sus personas.—Q. el intento de la cedula es q. se nombren pronas. ydoneas de letras y sciencia y q. no sucedan en los off.^{os} á los Residenciados, y q. si guar-

dando la mente de la cedula, q. es la Referida, hallaren otro medio mas pratico o conbeniente lo executen y abisen al consejo p.^a q. se probea lo q. conbenga.» (Rubricado.)

288. 1619—3—17

120—4—1

Real Cédula á la Audiencia de la Plata.—Refiere que vista una carta del Virrey, Príncipe de Esquilache, en que avisa el nuevo descubrimiento y conquista que hizo Gonzalo de Solís Holguín de la provincia de los Torococios en la de Santa Cruz de la Sierra; le ha mandado responder, lo que verá por la copia de un capítulo de carta que se le escribe; de que ha parecido á S. M. avisarle, enviándole traslado de la dicha carta del Virrey; para que visto todo, dé cuenta del estado que éste tiene y forma como se procede á la substancia de este descubrimiento y población, juntamente con su parecer y advertencia de lo que juzgare por más justo y conveniente, conforme á las órdenes de semejante descubrimiento.—Madrid, 17 de Marzo de 1619.

Es copia del tomo 2.^o, encuadernado en pergamino, 0'312 × 0'216. de oficio Charcas desde 16 de Abril de 1573 hasta 22 de Octubre de 1614—folio 46 vuelto.—*Emp.*: «Pres.^{te} y oidores...» *Term.*: «del Consejo.»

289. 1619—3—21

74—3—26

Consulta del Consejo de Indias á S. M., sobre lo que pide la Compañía de Jesús, que se prorrogue á las casas y colegios de Santa Cruz de la Sierra la limosna de vino y aceite para celebrar y alumbrar el Santísimo Sacramento. Parece se le podrá conceder por seis años.—Madrid, á 21 de Marzo de 1619.

Original.—Hay 7 rúbricas.

290. 1619—4—8

74—6—46

Carta del Doctor Julián de Cortazar, Obispo de Tucumán, al Presidente del Real Consejo de Indias.—Infórmale del estado en que halló las cosas de su iglesia, y que no se decían las horas, ni la misa conventual cantadas en ella, y que halló muchos clérigos tan ignorantes que fué forzoso suspenderles. Refiere sus servicios y estudios y pide se le mude cuando haya ocasión.—Santiago del Estero, 8 de Abril de 1619.

1 f.^o y el de carátula.—Autógrafo.—*Emp.*: «fue tan singular.....» *Term.*: «capellan de V. S.»

291. 1619—6—14

74—6—46

Real Cédula de S. M. al Obispo de la Iglesia Catedral de Santiago del Estero de Tucumán sobre la beatificación de Isidro Labrador.—Dice que se celebra su fiesta en la iglesia á 15 de Mayo, que fué el día de la traslación de su cuerpo, que se conserva entero en la iglesia parroquial de San Andrés de la villa de Madrid, por no tenerse noticia del día de su fallecimiento; y que se reze de él en España é Indias, en Portugal y el Algarbe, como por el trasunto del Breve que mandó expedir consta, de que se le envía copia auténtica.

Publicóse en la Compañía de Jesús de la ciudad de San Miguel de Tucumán á 6 de Febrero de 1621, juntamente con el Breve de Su Santidad Paulo V, dado en Roma, en Santa María la Mayor, á 14 de Junio de 1619.—2 fs. la Real Cédula y otros 2 el Breve de Paulo V.

292. 1619—7—27

74—4—12

Carta de Hernando Arias de Saavedra á S. M.—Informa de sus servicios y suplica se vea lo que escribe sobre aquel Gobierno y sus pleitos.—Buenos Aires, 27 de Julio de 1619.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «Ya que no.....» *Term.*: «tan poderosos.»

293. 1619—9—4

74—4—12

Relación que Hernando Arias de Saavedra, Gobernador que ha sido del puerto de Buenos Aires y Pesquisidor de los desórdenes y excesos del mismo, hizo de los años que ha tenido á su cargo aquel Gobierno y prosigue ahora en virtud de la comisión especial que tiene tocante á la materia de la misma.—Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1619.

12 fs.—Original.—*Emp.* en el f.º 2: «Hernan Darias de Saabedra.....» *Term.*: «en lo de adelante.»

294. 1619—12—28

74—6—28

Real Cédula al Presidente y Oidores de la Real Audiencia de la ciudad de la Plata, mandando no se den los oficios de Tenientes gobernadores, Corregidores y Alcaldes mayores á ninguna persona que no fuere examinada y aprobada por los individuos del Real Consejo, ó por la Au-

diencia en lo que tocase á su distrito; ni los Cabildos de las ciudades ó villas los admitan.—Madrid, 28 de Diciembre de 1619.

Obedecida en la Real Audiencia de la Plata, publicada y comprobada.—F.^o 22 á 22 v.^{to}

295. 1619

74—3—26

Memoria de los nombres de algunos portugueses de la compañía de Antonio Raposo Tavares, que deshicieron tres reducciones de indios que estaban doctrinando los Padres de la Compañía de Jesús del Paraguay; para el P. N. Crespo, Procurador general de las Indias en Madrid.

Parece autógrafo del P. Simón Maceta.—Núm. 4.—Sin fecha.

296. 1620—I—12

74—4—4

Carta de la Real Audiencia de la Plata á S. M. en que dice: que con toda brevedad enviarán su parecer sobre si convendrá quitar las doctrinas á los religiosos, según lo que se les ha mandado por Real Cédula de 10 de Diciembre de 1618, con inclusión de las de 6 de Diciembre de 1583 y 16 de Marzo de 1586.—La Plata y Enero 12 de 1620.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «A lo que V. Magestad.....» *Term.*: «Dios mediante.»—Al margen: «esta bien y juntese esta carta con las demas desta materia».—(Rubricado.)

297. 1620—I—12

74—4—13

Copia de carta de la Audiencia de los Charcas á S. M., tocante al descubrimiento y conquista que hizo Gonzalo de Solís Holguín de la provincia de los Torocosíes, siendo Gobernador de Santa Cruz de la Sierra.—Informan del estado que aquéllo tiene y forma con que se procede á la sustancia del dicho descubrimiento y población.—La Plata, 12 de Enero de 1620.

2 fs.—*Emp.*: «La q. V. Mag.^d se siruio.....» *Term.*: «lo mas conuin.^{te}»

298. 1620—3—13

74—6—46

Capítulos de visita que el Sr. Dr. D. Julián de Cortázar, Obispo del Tucumán, puso en la iglesia parroquial de la ciudad de Córdoba y en las demás del Obispado, durante su visita pastoral, para su buen gobierno.—En el 1.^o prohíbe á los religiosos administrar solemnemente los Sacramentos del Bautismo y Matrimonio, so pena de excomunió mayor y

200 pesos al Cura vicario parroquial que dé licencia para ello, si no fuere á su Teniente, el cual manda sea clérigo presentado por el Obispo y aprobado, ó á otro clérigo que al cura le pareciere hábil y suficiente para el dicho ministerio, en que se le encarga la conciencia (1). En el 2.º prohíbe bautizar sin necesidad dentro de las casas. En el 3.º distribuye los sermones de tabla. En el 4.º, que los criollos que han estudiado Artes y Teología en la Compañía de Jesús y salen con su intento hábiles y suficientes para predicar, lo puedan hacer entre año en los sermones señalados fuera de tabla, etc.—Córdoba, 13 de Marzo de 1620.

3 fs. y el de carátula.—*Emp.*: «En la ciudad...» *Term.*: «Secret.º de Camara.»—(Rubricado.)

299. 1620—3—20

74—6—47

Carta del Obispo de la Paz (2) á S. M.—Refiere las visitas que se han hecho en su Obispado; pilas y hospitales que en él hay; religiosos y

(1) Puede consultarse sobre el particular la R. C. despachada al Obispo de Arequipa, que no consienta que en los conventos de religiosos haya pilas ni se bautize, ni se case, como si fueran curas propios. Su fecha en Madrid, 24 de Abril de 1621.

(2) Este Obispo se llamaba D. Pedro de Valencia; nació en Lima en 1550, fueron sus padres Alonso de Valencia y Doña Constanza de Santiago Mesía y de Amaya; bautizáronle en la iglesia catedral de dicha ciudad y en su Universidad fué graduado de Doctor; fué Chantre de la misma iglesia catedral, electo Obispo de la Paz en 9 de Noviembre (se ignora el año) y le consagró en Lima D. Bartolomé Guerrero en su iglesia arzobispal; legó una grande renta al Hospital de esta ciudad; edificó el coro de su iglesia; faltóle la vista y falleció, á la edad de ochenta y un años, en el de 1631. Su antecesor había sido D. Fray Domingo de Valderrama, natural de Quito, electo Arzobispo de Santo Domingo, de donde fué promovido al Obispado de la Paz en 13 de Noviembre de 1606 y falleció en el de 1615. El sucesor del Obispo Valencia fué D. Feliciano de la Vega, natural de Lima é hijo de D. Francisco de la Vega y Doña Feliciano de Padilla. Fué Chantre y Provisor de Lima, Visitador del Arzobispado por Don Fernando Arias Ugarte, Comisario de la Santa Cruzada, y el Santo Oficio le pedía en muchas cosas su parecer. Presentado en 1628 al Obispado de Popayán, le consagró en Lima su Arzobispo, D. Fernando Arias Ugarte. Adornó su iglesia con altares y retablos. Promovido en 9 de Marzo para el Obispado de la Paz y en 22 del mismo mes y año para la Metropolitana de México, falleció, yendo á su residencia, en el pueblo de Mazatlán á fines del año 1640.—A. de I.—154—2—12.

clérigos beneméritos que en él asisten. Que para la extirpación de la idolatría (1) de los indios tiene nombrados tres Visitadores, muy grandes lenguas é inteligentes en las costumbres de los indios, que se nombran el P. Bartolomé de Dueñas, el P. Diego García Cuadrado y el P. Alejo Martín Bravo; los cuales van haciendo su oficio con grande diligencia y mucho fruto; que se publicó en aquel Obispado el jubileo plenísimo centésimo; que confirmó más de 10.000 personas durante la visita que hizo en él, reformando y disponiendo las cosas lo mejor que pudo. Avisa de los predicadores que hay en los conventos de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y la Merced; que la Compañía tiene 2 ó 3, y otros 3 ó 4 son clérigos; que en todas las Dominicas y fiestas solemnes del año se predica en sus conventos é iglesia cate-

(1) En el A. de I.—71—3—37 se halla una R. C. al Príncipe de Esquilache, enviándole copia de un Memorial que trata de los medios para remedio de las idolatrías de los indios; á fin de que comunicándolo con la Real Audiencia y el Arzobispo de la ciudad de los Reyes y demás personas doctas y celosas del servicio de Dios, provea lo que mejor le pareciere convenir para el bien de los naturales y salvación de sus almas, y lo ejecute, avisándole de ello.—Fecha en San Lorenzo, 3 de Septiembre de 1616.

Otra R. C. existe, dirigida al mismo Príncipe, de Madrid y 16 de Abril de 1618, en que S. M. le agradece el cuidado que ha mostrado en la extirpación de la idolatría de los indios, y cómo por su orden el Arzobispo de los Reyes había enviado á ello sus Visitadores que, con los religiosos de la Compañía de Jesús que al mismo fin ayudaban, iban haciendo mucho fruto, y que se quedaba fabricando una casa de reclusión para los dogmatizantes sacerdotes de ídolos, donde estarán recogidos y enseñados, y que esta misma orden se guardará en los otros Obispados, si pareciere convenir. Le encarga lo continúe.

En otra, finalmente, de 17 de Marzo de 1619, fecha en Madrid, le dice que sea muy moderado en estos gastos.—A. de I.—67—3—13.

El Príncipe de Esquilache escribió, por su parte, como Vicerreal Patrono, una carta-circular al Arzobispo, Obispos, Deanes y Cabildos eclesiásticos, Sede-vacantes, del Perú, fecha en el Callao á 1.º de Febrero de 1619; sobre la idolatría de los indios; de haberseles enviado visitadores y cómo en el Cercado se habían construído dos casas: una para los hijos de caciques y otra para los dogmatizantes, encargándoles hagan otro tanto en sus respectivas diócesis.

Y en carta de este Virrey á S. M., de Lima y 27 de Marzo de 1619, le da cuenta de haber encargado á los Obispos y Sede-vacantes que en sus diócesis hagan visita de idolatrías, en conformidad de la que se ha hecho en el Arzobispado de Lima, y avisen de los lugares y comodidades con que se podrán hacer las reclusiones y Seminarios en cada Obispado.—Ibid.—70—1—38.

dral, y todos los domingos, antes de misa mayor, se predica en lengua Aimará en el cementerio, asistiendo él á este sermón, y por la tarde salen los Padres de la Compañía de Jesús en procesión de más de 1.000 indios, que van diciendo la doctrina por las calles, y se acaba con otro sermón. Dice que envía su parecer y otro, sobre quitar la doctrina á los religiosos, para que S. M. se sirva de proveer lo que más convenga. Que escribió á Su Santidad lo que sentía del misterio de la limpia Concepción de Nuestra Señora, y que se celebra con mucho cuidado cada jueves la fiesta del Santísimo Sacramento.—Paz, 20 de Marzo de 1620.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Respondiendo.....» *Term.*: «lo que mas fuere servido.» Los decretos van al dorso.

300. 1620—3—25

74—4—4

Carta de D. Diego de Portugal, Presidente de la Plata, á S. M.—Manifiesta que atenderá al cumplimiento de las Reales Cédulas fechas en Madrid á 10 de Diciembre de 1618 y 29 de Diciembre de 1587, sobre que los religiosos que tienen doctrinas de indios no posean, en particular, de lo procedido de sus estipendios, más de lo necesario para su sustento, cura y regalo en sus enfermedades, y que lo demás sea en común de sus religiones.—Potosí, 25 de Marzo de 1620.

Original.—2 fs.—*Emp.*: «A lo que V. magestad.....» *Term.*: «dare aviso a V. Magestad.»—Al margen: «que así lo haga como se le a escrito.»—(Rubricado.)—Al dorso: «sacada en razon.»

301. 1620—3—27

74—4—13

Capitulaciones que hizo el General Gonzalo de Solís, Gobernador que ha sido de Santa Cruz de la Sierra, con S. M. y el Príncipe de Esquilache, su Virrey, sobre la entrada del mismo D. Gonzalo en la jornada de Paititi, á que ha puesto por nombre el Nuevo Reino de Valencia, y cuya grandeza se echa de ver por la relación que hizo el General Nuflo de Chaves, sin que en ella se entremeta el Gobernador D. Nuño de la Cueva, que al presente lo es de Santa Cruz de la Sierra.—Decretada en 27 de Marzo de 1620.

Es copia sacada del Memorial y decretos originales en la ciudad de los Reyes, 7 de Abril de 1620.—4 fs.—*Emp.*: «El General Gonçalo.....» *Term.*: «Concuenda.» (Rubricado.)

302. 1620—4—24

74—4—13

Copia de carta de gobierno del Príncipe D. Francisco de Borja, Virrey del Perú, á S. M., en que avisa el estado que tiene la entrada de Gonzalo de Solís Holguín y lo que se ha dispuesto y capitulado con él, para que la prosiga.—Reyes, 24 de Abril de 1620.

2 fs.—*Emp.*: «El año 18.....» *Term.*: «de tantas almas.»

303. 1620—5—2

74—4—13

Carta del Gobernador de Buenos Aires, D. Diego de Góngora, á S. M. Informa, según se le ordena por Real Cédula fecha en Madrid á 16 de Abril de 1618 (1), sobre las naciones Guaycurús y Payaguas, circunvecinos á la ciudad de la Asunción; sobre sus enemistades con los españoles y origen de sus guerras; refiere sus costumbres y ofrece ampliar su relación luego que haya hecho su visita y visto algunos indios de dichas naciones.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1620.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «por vna Rl. Cedula.....» *Term.*: «distincion y verdad.»

304. 1620—5—4

74—4—12

Carta del Gobernador de Buenos Aires, D. Diego de Góngora, á S. M., dando cuenta del estado de aquella tierra.—Suplica se cometa la averi-

(1) En esta R. C. se refiere que, el año de 1613, los payaguas y guaycurús asaltaron dos pueblos de indios amigos y domésticos que servían y acudían á las ciudades de la Asunción y Concepción, y pasaron á cuchillo la mayor parte de ellos y llevaron cautivos las mujeres y niños pequeños y un cacique, y quemaron una iglesia y cruces de los referidos pueblos, y entraban armados á rescatar en la Asunción y en las casas de españoles con mucha libertad, estándoles probado que habían asaltado y destruído muchas chacras, y muerto y cautivado los indios y españoles que en ellas estaban; y que ordinariamente, desde que aquella tierra se pobló, han sido enemigos declarados de la Fe y del nombre de cristiano y español, y hecho muchas muertes, daños y robos en los pueblos, usando de muchas traiciones. Que el Visitador D. Francisco de Alfaro dejó hecha una Ordenanza en que prohibió hacerles guerra ofensiva; que por un requerimiento del Deán y Cabildo, clero y religiones de dicha ciudad y su Procurador Francisco de Aquino, se pidió que se les hiciese guerra á sangre y fuego, refiriendo sus delitos, y que se les pudiese cautivar. S. M. manda á los Gobernadores de dichas provincias que así lo hagan, y que los indios que se prendieren y cautivaren sean manifestados á las Justicias y se les pongan señas y no se puedan enajenar ni vender.—A. de I.—74—4—15.

guación de ella al Obispo que allí fuere. Dice quedan los indios sin doctrina ni remedio de su barbarismo, y que sólo la religión de la Compañía cumple el asunto con que vienen, sin faltar á él, y así toda la merced que S. M. les hiciere la merecen.—Buenos Aires, 4 de Mayo de 1620.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Las obligaciones.....» *Term.*: «La merecen.»

305. 1620—6—17

74—6—47

Breve de Paulo V al Arzobispo de Santa Fe de las Indias Occidentales para que los regulares, en adelante, no puedan ejercer la cura de almas sin previo examen hecho por el Arzobispo ó su delegado.—Roma, 17 de Junio de 1620.

Es traslado de las letras apostólicas que están en poder del Dr. D. Feliciano de Vega, Obispo de Nuestra Señora de la Paz, fecho en dicha ciudad, á 12 de Marzo de 1635, por el Notario público Pedro de Molina.—2 fs.—*Emp.*: «Sacri Apostolatus.....» *Term.*: «quibuscumque.»

306. 1620—7—8

74—6—46

Segundo Sínodo que celebró el Sr. D. Fray Fernando de Trejo y Sanabria, Obispo de Tucumán, terminado en la ciudad de Santiago del Estero á 11 de Junio de 1606.—Predicó el P. Juan de Viana, de la Compañía de Jesús, y tomó en el sermón los puntos que el Pontifical manda se traten el último día.

Traslado del original, á petición del Ilmo. Dr. D. Julián de Cortázar, por el Escribano público Francisco Romero, en la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, á 8 de Julio de 1620.—9 fs. + 2 en blanco y el de carátula.—*Emp.*: «En el nombre.....» *Term.*: «escriuano publico.»

307. 1620—7—8

74—6—46

Tercer Sínodo que celebró el Sr. D. Fray Fernando de Trejo y Sanabria en la ciudad de Santiago del Estero, de la provincia de Tucumán, publicado en dicha ciudad, en 29 de Septiembre de 1607.

Es traslado del original, sacado por Francisco Romero, Escribano público y de Cabildo de la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, á 8 de Julio de 1620, 8 fs.—*Emp.*: «Nos.....» *Term.*: «sin der.^{os}»

308. 1620—8—13

74—4—12

Carta de Hernando Arias de Saavedra á S. M., tocante á la dureza con que ha sido residenciado por el Gobernador D. Diego de Góngora, su sucesor en el Gobierno del Paraguay.—Expone sus méritos y servicios.—Buenos Aires, 13 de Agosto de 1620.

2 s.—Original.—*Emp.*: «Por fin de Agosto.....» *Term.*: «muy corto.»

309. 1620—8—22

120—4—1

Real Cédula al Arzobispo metropolitano de la Plata.—Su Majestad le dice haberle escrito el Arzobispo de Lima, en carta de 15 de Abril de 1619, que habiéndole subdelegado, por lo que toca á su distrito, el Breve de Su Santidad en razón de resumir los conventos donde no hubiere más de 8 religiosos á las casas principales de sus órdenes, no lo aceptó, diciendo que no tenía facultad para hacer dicha subdelegación. Le ruega y encarga la acepte y ejecute dicho Breve, sin embargo de la réplica hecha al Arzobispo, por convenir así al servicio de Dios y conservación de su patronazgo y paz pública, y de haberlo hecho le avisará.—San Lorenzo, 22 de Agosto de 1620.

Es copia que se halla en el tomo II, encuadernado en pergamino, 0,312 × 0,216, de Oficio Charcas, desde 16 de Abril de 1573 hasta 22 de Octubre de 1614.—Folio 75 vuelto.—*Emp.*: «Muy Rdo.....» *Term.*: «del q.º»

310. 1620—9—1

74—6—46

Traslado de una carta del Virrey del Perú, D. Francisco de Borja (1), al Obispo de Tucumán, en la cual pone algunos inconvenientes para que

(1) El Excmo. Sr. D. Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache, Conde de Mayalde y de Simari, Comendador de Azuaga en el Orden de Santiago, Gentilhombre de la Cámara de Felipe IV, y de su Consejo y Virrey del Perú, «fue hijo de D. Juan de Borja Fernandez de Castro, Conde de Ticallo, Comendador de Azuaga y 13 en el Orden de Santiago, Embaxador en Alemania y Portugal, Veedor de la Real Hacienda en Portugal, del Consejo de estado del Rey D. Felipe 2.º, Mayordomo mayor de la Emperatriz D.ña Maria y de la Reyna D.ña Margarita de Austria, que era hijo segundo de San Francisco de Borja y de D.ña Ana de Aragón y Barreto, hija de los Señores de la Quarteyra. Fue Gentilhombre de Camara del Rey D.º Felipe quarto, Comendador de Azuaga en el Orden de Santiago y Virrey del Perú, que Governo desde 15 «de Diciembre de 1615» hasta 18 «de Abril de 1621», en que se embarcó para España con su

no se hagan las reducciones de indios que le propuso dicho Obispo en carta de 30 de Enero de este año.—Lima, 1.º de Septiembre de 1620.

1 f.º y el de carátula.—*Emp.*: «Huelgo.....» *Term.*: «a su obligacion.»

311. 1620—9—5

76—5—14

Real Cédula para que los religiosos de la Compañía de Jesús puedan usar en las Indias de los privilegios que les han concedido algunos Pontífices, con que no sean contra el Patronazgo Real.—«El Rey.—Por q.^{to} el Proc.^{or} de la Compañía de Jesús de las Prou.^{as} de mis In.^{as} occidentales me a hecho relación que los summos Pontífices Paulo 3.º, Jullio 3.º, Pio 4.º, Pio 5.º, Gregorio décimo 3.º, Sixto 5.º, Gregorio décimocuarto, clemente 8.º y Paulo 5.º, por sus Bullas Apostólicas dadas: las de Paulo 3.º en 27 de 7.^{re} de 1540 y 14 de Março de 1543 y tres de Junio de 1545 y cinco de Junio de 1546 y diez y siete de Oct.^{re} de 1548, y las de Jullio 3.º en 20 de Jullio de 1550 y 22 de Oct.^{re} de 1552, y las de Pio 4.º en 13 de Abril y 19 de Ag.^{to} de 1561 y 22 de en.º de 1565 y 28 de Abril de 1568 y 10 de Março de 1571, y las de Pio 5.º en 7 de Jullio de 1571 y 24 de Mayo de 1572, y las de Gregorio décimo tercio en vltimo de ebrero y 24 de Mayo de 1573, ocho de En.º y tres de Mayo de 1575 y 11 de ebrero, 16 de Jullio, 30 de Oct.^{re} y

Muger é Hijos, dexando formada la Relacion de su Gobierno, que sigue para su subcesor el S.^{or} Marques de Guadalcazar, Virrey que era de la Nueva España, cuyo arribo no espero, y dexo el Gobierno de estos Reynos á la Real Audiencia, que entonces se componia de los Señores Licenciado Juan Ximenez de Montalvo, que como mas antiguo fue Capitan General en esta vacante, y los Doctores Don Juan de Solorzano Pereyra y Don Diego de Armenteros y Tena. Este Señor Virrey paso al Perú casado con D.^{ña} Ana de Borja, 5.^a Princesa de Esquilache, Condesa de Simari, en quien tuvo tres hixos..... D. Juan....., D.^{ña} Francisca..... D.^{ña} Maria..... Esta fue la subcesion de Señor Príncipe de Esquilache, quien falleció en la Villa de Madrid a 26 de Septiembre de 1658, en edad Decrepita. . . Su memoria es respetable a la posteridad por la dulzura de su trato, discrecion y sobresaliente talento en la Poesia, habiéndose grangeado el nombre de Príncipe de los Poetas Lyricos. Corren con mucha estimacion sus Obras Impresas, que son las siguientes: *Napoles recuperada por el Rey Don Alonso, Poema epico en 1651; Las Obras en Prosa y Verso en 1605; Oraciones y Meditaciones sobre la Vida de Cristo por el Venerable Tomas de Kempis, con dos Tratados sobre los tres Tabernáculos, y Soliloquios del Alma en 1661.*—Sin fecha.—Biblioteca Nacional de Madrid.—Sección de Manuscritos.—Ms. 3.078.

18 de Diz.^{re} de 1576, en primero de En.^o y 7 de Mayo de 1578 y primero de Oct.^{re} y 23 de Diz.^{re} de 1579 y primero y tres de Abril, 5 de Ag.^{to} y 22 de Sept.^{re} de 1582 y 24 de Mayo y 10 de sept.^{re} y treze de Oct.^{re} y 20 de Nou.^{re} y 5 de Diz.^{re} de 1594, y las de Sixto 5.^o en 5 de En.^o de 1586, y las de Gregorio décimo 4.^o en 27 de Junio y 30 de Ag.^{to} de 1602, y las de Paulo 5.^o en 4 de Sep.^{re} de 1606 han confirmado la dha. Compañia y le an concedido los priuilegios necesarios para su regimen y buen Gou.^o y conu.^{tes} para el exercicio de sus Ministros, de que hiço presentacion en mi cons.^o de las In.^{as} suplicandome fuese seruido de mandar se pudiesen vsar y gozar dellos todos los religiosos, collegios y casas de la dha. relig.^{on} en las dhas. mis In.^{as} Y visto por los del dho. mi cons.^o, y por su orden mi fiscal dél, a que se respondiò que como fuese con calidad de no derogar ni perjudicar en nada a mi Patronazgo R.¹, ni a lo dispuesto por cédulas y ordenanças R.^s, se les podría conceder la permission que piden, declarando en ella estas modificaciones, para que en ningun tiempo se pueda pretender cosa en contrario, fue acordado que deuia mandar dar esta mi cédula, por la qual doy licencia y facultad a la dha. religion de la Comp.^a de Jesus para que en las dhas. mis In.^{as} occidentales pueda vsar de los dhos. priuilegios concedidos en su fauor por los dhos. Summos Pontifices en q.^{to} no fuere contra el dho. mi Patronazgo, leyes, cédulas y ordenanças hechas para la buena gouernacion de las dhas. mis In.^{as}, y m.^{do} a mis Virreyes, Audi.^{as} y demas Just.^{as} dellas no les pongan ympedim.^{to} alguno en ella, antes les den el fauor y ayuda necesaria para su mejor execucion, y que se hallaren en que algunos de los dichos priuilegios son en perjuicio del dho. mi Patronazgo y Leyes, los recojan y remitan al dicho mi Cons.^o, para que visto en él se prouea lo que fuere de Just.^a—Fha. en S.ⁿ Lorenzo, a 5 de Sep.^{re} de 1620 años.—Yo el Rey.—Por m.^{do} del Rey nro. S.^{or}—Pedro de Ledesma.»

Es copia.—1 f.^o más el de carátula.

312. 1620—II—10

74—4—37

Carta de D. Francisco de Salcedo, electo Obispo de Santiago de Chile, á S. M.—Le da las gracias con suma humildad por la elección, re-

conociendo sus obligaciones, las que procurará cumplir, con el divino favor, en dicha Iglesia, para la cual hará su viaje luego que le lleguen los recaudos.—La Plata, 10 de Noviembre de 1620.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Oficio es de Dios.....» *Term.*: «acabar la vida.»

313. 1620—12—30

74—4—2

Información sobre los indios Torocosis, que fué á descubrir D. Gonzalo de Solís, hecha por D. Nuño de la Cueva, Gobernador de Santa Cruz de la Sierra, y en la que declaran como testigos: el Capitán Diego Hernán de Bejarano, el Alférez Gregorio Jiménez, Juan de Quiñones, Juan de Vargas, Bartolomé de Heredia, Capitán Pedro de Monrroy y el Capitán Juan Soletto.—Santa Cruz de la Sierra, 30 de Diciembre de 1620.

8 fs.—Copia testimoniada y legalizada.—*Emp.*: «en la muy noble.....» *Term.* en el f.^o 7 v.^{to}: «Diego de Rojas de Salazar, Ess.^{no} puco.—(Rubricado.)—Sin dro.»—(Anejo.)

314. 1620

74—6—44

Memorial del Arzobispo de la Plata (1).—En él se pide á S. M. una cédula, dándole orden que en todo su Arzobispado, y particularmente en Potosí, no consienta clérigo que no tenga domicilio, y que á cualquiera clérigo expulso de cualquiera religión lo remita á su Obispado

(1) Era D. Fernando Arias de Ugarte natural de Santa Fe de Bogotá, hijo de Fernando Arias Torero y Doña Juana de Ugarte, nació en 9 de Septiembre de 1561 y fué bautizado en la iglesia mayor y ordenado de todos grados por el Arzobispo de Santa Fe D. Luis Zapata; estudió en Salamanca cánones y leyes, graduóse en Lérida á los veinticinco años; en 1591 se dirigió á Madrid, y en 1594 fué proveído en tres Corregimientos, que no aceptó; en 1595 obtuvo plaza de Oidor en Panamá; en 1597 la de Oidor de la Real Audiencia de los Charcas; en 1599, el Virrey D. Luis de Velasco le nombró su lugarteniente y Capitán general de aquellas provincias; en 1603 fué promovido para la Audiencia de Lima; en 1605, el Conde de Monterrey le escogió para Gobernador de las Minas de Guancavelica, cargo que desempeñó durante tres años, y con licencia de Felipe III se ordenó de sacerdote en Lima. En 22 de Febrero de 1613 fué electo Obispo de Quito y le consagró en Lima D. Bartolomé Lobo Guerrero, y el Marqués de Montes Claros, por haber sido su Asesor, le dió el Pontifical y le costeó la consagración, á la que asistieron, con mitras, el Arcediano Velázquez y D. Feliciano de la Vega. En 1615 fué electo Arzobispo de Santa Fe, y de ésta para la Silla arzobispal de Charcas, y de ésta, finalmente, para la de Lima.—A. de I.—154—2—12.

original, sin consentir que esté en éste el que no fuere de él. Que de la Compañía hay más expulsos que de todas las otras juntas; que conviene poner algún remedio para que éstos no carguen sobre los Obispos, como allí cargan al presente sobre él, molestándole con grandes intercesiones, y uno, actualmente, de los expulsos de la Compañía ha puesto pleito para que le consienta en Potosí asistir á juntar plata, y aunque le pese, saldrá con ello por vía de fuerza, no siendo de este Obispado, ni habiéndole quitado el hábito en él, etc.—Sin fecha.

Original.—2 fs.—*Emp.*: «Sirbase V. S.^a. ...» *Term.*: «gentil predicador.»—Al dorso: «En M.^d a 5 de março de 621.—Al cons.^o y bease esta carta a la Letra.»—(Rubricado.)

315. 1621—I—15

74—6—46

Carta del Obispo de Tucumán, Dr. D. Julián de Cortázar, sobre el estado de aquella iglesia por falta de quien acuda al servicio del culto divino y al canto de las horas.—Dice que S. M. concedió por Real Cédula parte de los novenos pertenecientes á la Real Hacienda, para que con ella y lo que resulta del 3 por 100, se instituyese y fundase un Colegio seminario, donde los hijos y nietos de los conquistadores fuesen enseñados y educados. Que D. Fray Fernando Trejo, su antecesor, y el Gobernador que entonces era lo fundaron, y se encargó á los Padres de la Compañía de Jesús, con muy grandes y conocidos frutos de los colegiales. Que habiendo ordenado que dos de ellos, ó cuatro en los días de trabajo, y en los demás festivos todos, sin faltar ninguno, acudiesen á servir en la Catedral, el P. Rector lo ha resistido. Expone las consecuencias que resultarán de llevar á efecto el intento de dicho Padre, y pide mande S. M. que se envíen, como se ha dicho, los colegiales á servir en la Catedral; hace elogio del Dr. D. Fernando de Rivadeneyra, Deán de aquella Catedral, por su buen proceder en el cumplimiento de sus oficios.—Santiago del Estero, 15 de Enero de 1621.

2 fs.—Autógrafo.—*Emp.*: «Siempre.....» *Term.*: «Cappellan de V. Magd.»

316. 1621—I—20

74—4—12

Carta de D. Nuño de la Cueva, Gobernador de Santa Cruz de la Sierra, á S. M.—Da cuenta de la disminución de aquella tierra por la peste que hubo en 1620, el hambre que sucedió y otras calamidades

de que muchos perecieron. Que desde que está en aquel Gobierno viven quietos y se halla asegurado el paso del Perú, sin las muertes y robos que solían ejecutar los Chiriguanaes. Que es necesario se ordene al Virrey provea aquella tierra de lo que se le envía á pedir para su defensa y reducción de los indios. Que el descubrimiento de la provincia de los Toros, iniciado por Gonzalo de Solís, no ha salido cierto en una centésima parte de lo que éste refirió; de lo cual envía información, con declaración de los Capitanes que llevó consigo cuando realizó la entrada, hallándose aquello en el mismo estado. Que saldrá el verano próximo á ver la dicha provincia y otras, si el Virrey le ayuda con alguna gente, armas y municiones, como le ha pedido. Refiere sus servicios y pobreza, y suplica se tengan aquéllos en consideración.—San Lorenzo el Real de la Frontera, 20 de Enero de 1621.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Dos años a.....» *Term.*: «de remedio.»

317. 1621—2—10

74—6—50

Carta del Obispo del Tucuman, Doctor Julián de Cortázar, á S. M.—Dícele que al recibir ésta, le parece habrá ya concluído su visita, pues ha terminado ya las de Santiago del Estero con su Catedral, Córdoba, Rioja y Londres, que por otro nombre llaman San Juan Bautista de la Paz. Observa que no se guarda ninguna Ordenanza de las que dejó don Francisco de Alfaro, y que los indios trabajan más que los israelitas en Egipto, y no les luce á los encomenderos, que están tan miserables como ellos. Que las doctrinas de este Obispado son de 40, 50, 60 y 70 leguas de largo, y tan tenues, que es mucho que tengan los doctri-nantes maíz para comer. Que en las vacantes actuales, que son 10 ó 12, y entre ellas un curato de españoles, en el término de 60 días sólo han parecido 3 ó 4 opositores, viéndose forzado á obligar á los interinos á que hagan las oposiciones aunque sean solos. Dice cómo propuso sujetos y se ocuparon las prebendas vacas que había en su Obispado; que ha enviado las Sinodales á S. M. y los Estatutos que hizo cuando visitó la Catedral, para su buen gobierno; los capítulos de visita que ha puesto en las ciudades, y las competencias que con todas las religiones tuvo en Semana Santa, en razón de la comunión pascual. Que se publicó en la iglesia de la Compañía de Jesús la Real Cédula de 12 de Di-

ciembre de 1609 y el Breve de Su Santidad tocante á la fiesta del Beato Isidro Labrador, con la mayor solemnidad posible, hallándose él presente, con toda la ciudad y religiones y demás gente del distrito. Y tocante á la otra de 10 de Diciembre de 1618, en que se pide parecer de si conviene que los religiosos sean doctrinantes y curas, difiere para más tarde la respuesta. Dice que sólo son cinco los doctrinantes religiosos; que en el Valle de los Calchaquíes, donde los más de los naturales son infieles é indios de guerra, están 4 PP. de la Compañía, los cuales le escriben el grande fruto que hacen en su conversión y cuán bien reciben los indios la santa fe católica; que los encomenderos de este Valle le han pedido clérigos y que los Padres se recojan á su Colegio; que irá á visitarlos, y visto, ordenará lo que más convenga.— San Miguel de Tucumán, 10 de Febrero de 1621.

Original.—6 fs.—*Emp.*: «En hacimiento.....» *Term.*: «q. mas convenga.»

318. 1621—3—7

74—6—48

Testimonio de la consagración del Obispo coadjutor del Obispado de Santa Cruz de la Sierra, Fernando de Ocampo, por el Obispo de Cartagena, Fray Hernando de Trejo (1).—Madrid, 7 de Marzo de 1621.

2 fs.—Original, con dos sellos.—*Emp.*: «In dei nomine amen.....» *Term.*: «Licenciatus Stephanus a Godoy et Guzman, Secretarius et Notarius apostolicus.»—(Rubricado.)

(1) El fiat para la erección en Obispado de la provincia de Santa Cruz de la Sierra en el pueblo de la Barranca fué dado por Paulo V en el Breve *Super specula militantis Ecclesiae*, dado en Santa María la Mayor en 19 de Julio de 1609, primero de su Pontificado. Por el § I, desmiembra esta provincia de la iglesia de la Plata y da á la de Santa Cruz la advocación de San Lorenzo, y en el § IV, que por derecho metropolitano sea sufragánea de la ciudad de los Reyes ó Lima. Por otro Breve ó fiat del mismo Papa, dado en Roma en Santa María la Mayor en 20 de Julio de 1609, que empieza: *Qnerosa Pastoralis Officii cura*, por tener Lima 10 Obispados sufragáneos, desmiembra las Catedrales de la Plata, la Paz, la Barranca (alias Santa Cruz de la Sierra), el Paraguay y el Tucumán; y por el § II, erige en Metrópoli la de la Plata; y por el § IV, le da á ésta las cuatro iglesias sufragáneas que desmembró de la de Lima.

El primer Obispo de San Lorenzo de la Barranca ó Santa Cruz de la Sierra fué D. Antonio Calderón, natural de Vilches é hijo de Diego López Calderón y Catalina Sánchez; fué familiar del Colegio Real de Granada y Deán arzobispal del Nuevo Reino de Granada, Obispo de Puerto Rico y Panamá, y promovido

319. 1621—3—19

74—4—44

Memorial del Oidor de Charcas, D. Juan de Loaysa Calderón, á S. M., pidiendo traslado por motivo de salud.—Sigue á esta carta una información de testigos, entre los cuales ocupan el tercero y cuarto lugar los PP. Manuel de Ortega, del Colegio de aquella ciudad, de edad de sesenta y siete años, y Diego de Torres (1), de setenta, con licencia del Rector del dicho Colegio, P. Cristóbal García Yáñez, para declarar.

El Memorial *emp.*: «Francisco Xuares.....»; *term.*: «A V. A. son notorios.»—La información *emp.*: «En la ciudad de la Plata.....»; *term.*: «Agustin de Cueva, Scribano de su Magestad.»—Sin fecha el Memorial, y la información es de la ciudad de la Plata y 19 de Marzo de 1621.

para esta Sede el año 1605. Fué sepultado en el convento de San Agustín de la villa de Salinas. Otro autor le supone natural de Indias y á sus padres, de Baeza de España.

Le sucedió D. Fray Fernando de Ocampo, franciscano, natural de Madrid é hijo de Fernán López de Ocampo y Doña María de Santa Gadea. Tuvo por sucesor á D. Juan de Zapata y Figueroa.—A. de I.—154—2—12.

(1) En el Colegio de Chuquisaca había dos Padres que se llamaban Diego Torres: el uno, por segundo apellido Rubio, Profesor de Quichua y Aimará, y el otro, el ex Provincial P. Diego de Torres Bollo. Ambos fallecieron en dicho Colegio el año 1638: el primero, á 23 de Abril, contaba noventa y un años de edad, y el segundo, á 8 de Agosto, tenía ochenta y ocho. A éste, por consiguiente, alude el presente documento. Celebraba precisamente el buen viejo el año en que murió las bodas de diamante de su entrada en la Compañía de Jesús y las de oro de su profesión religiosa. Según refiere el P. Nicolás Mastrilo Durán en su carta anua original de la provincia del Perú, que tengo á la vista, fechada en Lima á 30 de Mayo de 1639, era natural de Villarpando, de Castilla la Vieja, é hijo de padres muy nobles, quienes le enviaron á Valladolid, donde fué admitido en la Compañía por el P. Gil González Dávila, y le entregaron por novicio al V. P. Baltasar Alvarez, y se aprovechó tanto de sus enseñanzas que fué después maestro de muchos, tomándolo Dios por instrumento para la conversión de innumerables almas; porque habiendo pasado al Perú pudo explayar su celo como Rector de la residencia de Juli, donde acudía incansablemente á las confesiones y misiones de los indios; como Rector del Colegio del Cuzco, en la predicación y reconciliación de enemigos entre sí y de pecadores públicos y privados con la Iglesia; como Rector de Quito, durante el alzamiento de esta ciudad con motivo de las alcabalas, trabajando intrépido con los PP. Morillo y Frías hasta lograr la pacificación y sumisión de ella á S. M. y sus Ministros. «Un día (son palabras del Padre Durán) que estaban 600 hombres con sus arcabuzes ya en la plaza p.^a batir las casas reales, arrestados á matar qualquiera que pretendiese estorbar la re-

320. 1621—4—15

74—6—50

Carta del Cabildo eclesiástico del Tucumán á S. M., dándole cuenta del Colegio Seminario fundado en aquella ciudad con los novenos con que S. M. acude para cumplir de lo que faltare del 3 por 100 de los novenos y doctrinas, por el tiempo que fuese de su Real agrado.—Añaden que habiendo S. M. mandado lo tuviesen á cargo uno ó dos Padres de la Compañía de Jesús, se ha hecho así, y se conocían muchos y grandes frutos de esta instrucción. Pero que oponiéndose el Rector de dicha Compañía á que acudan al servicio de la Catedral los Colegiales, porque dice se les impide con esta ocupación el estudio, suplican á S. M. se sirva mandar que acudan al servicio del culto divino en dicha iglesia cuatro de ellos, por turno, todos los días, y los más que hubiere en los festivos y solemnes, por la penuria de prebendados, que no hay más que cinco, y de clérigos capellanes, que no son más que dos los que acuden.—Santiago del Estero, 15 de Abril de 1621.

1 f.º y el de carátula.—Original.—*Emb.*: «V. M.d.....» *Term.* en el f.º 1 v.º «ministerios de ella.»

321. 1621—4—30

74—4—37

Carta de D. Manuel de Frías, Gobernador del Paraguay, á S. M., por mano de Pedro de Ledesma, su Secretario.—Refiere su viaje y lo mal que fué recibido en el puerto de Buenos Aires por llevar navío de permisión.—Buenos Aires, 30 de Abril de 1621.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «Sali de Cadiz.....» *Term.*: «quenta a V. magd.»

solucion, mando el P. Diego de Torres poner un pulpito en la Plaza, contra el parecer de todos que bien le querian, y armado de un Christo Crucificado y de muy larga oracion, se fue solo, porque no ubo quien se atreviese a acompañarle, menospreciando el peligro tan manifiesto, se subio al pulpito con la modestia y gravedad que siempre. Movio el Señor aquellos pechos endurecidos le oyessen; habló con tanta eficacia y espiritu, con el Christo en las manos, que se volbieron todos cabizbaxos a sus casas. Agradeciendo los oydores los hubiesse librado de la muerte.» Fundó en esta ciudad el Colegio Seminario de San Luis. Fué por Procurador á Roma en la Congregación provincial de 1601. Volvió de Roma al puerto del Callao con 60 compañeros religiosos; fundó, con nombre de Viceprovincial, la viceprovincia del Nuevo Reino de Granada y la provincia del Paraguay; En Chuquisaca le detuvo el Señor con una penosa perlesía que le duró hasta la muerte, conservando entero su juicio hasta un cuarto de hora antes de expirar.

322. 1621—5—4

74—6—48

Carta de Fray Pedro de Carranza, Obispo del Río de la Plata (1), á S. M.—Da cuenta de su llegada á este puerto, á 9 de Enero de este año; del estado indecente en que halló el edificio de la Catedral y la gran pobreza de ornamentos para el culto divino; que llevó consigo dos religiosos, el uno de ellos graduado de la Orden, de canas, autoridad, virtuoso y buen predicador; dice que la tierra es muy pobre y tiene cuatro conventos: de Santo Domingo, San Francisco, la Compañía y la Merced, todos humildes y de pocos religiosos, si bien ayudan mucho en confesar, predicar y en otras cosas del bien de las almas. Describe el estado del vecindario, del puerto y de su fuerte de 200 presidiarios y las necesidades que padecen; la poca paz que allí reina, debida á una pesquisa que hizo Hernando Arias; la rectitud del Gobernador D. Diego de Góngora; la necesidad de poner Audiencia, y de que los Gobernadores sean siempre personas de experiencia y prendas, temerosos de Dios y que hayan de volver á dar cuenta de sus acciones á S. M.—Buenos Aires, 4 de Mayo de 1621.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Llegue a este puerto.....» *Term.*: «se an seguido.»

323. 1621—5—15

74—6—46

Testimonio de la celebración de la fiesta del Beato San Isidro, natural de Madrid, á 15 de Mayo de 1621, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

3 folios.

(1) D. Fray Pedro de Carranza, carmelita, fué sevillano é hijo de Francisco de Carranza y Doña Elvira de Salinas; tomó el hábito á los quince años de su edad é hizo su profesión, en manos del Prior Fray Juan de los Ríos, en 25 de Noviembre de 1583; graduóse de Maestro en la Universidad de Osuna; fué Prior de Antequera, Ecija, Jaén y Granada; definidor de su provincia y Provincial y Consultor del Santo Oficio; S. M. le presentó para este Obispado, y le consagró en la iglesia de Tucumán su Obispo, D. Julián de Cortázar. Asistió al primer Concilio que se celebró en Charcas en 1629, y predicó en él. Donó á su iglesia una custodia de valor de 600 ducados, órganos, pinturas, ornamentos, colgaduras y retablo para el altar mayor. Introdujo en su iglesia la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen. Murió de enfermedad de orina el año de 1632, siendo sepultado su cadáver debajo del altar de la capilla mayor. Este fué el primer Obispo que tuvo la diócesis de Buenos Aires. Sucedióle D. Cristóbal de Aresti.

324. 1621—5—20

74—4—12

Memorial del Gobernador del Río de la Plata y puerto de Buenos Aires, D. Diego de Góngora.—Propone á S. M. los inconvenientes y daños que de la asistencia, establecimiento y perpetuidad de los portugueses en el puerto de Buenos Aires y provincias del Río de la Plata y Tucumán, se siguen á la Real Hacienda, al bien universal y firmeza de aquellas provincias y al buen gobierno y ejecución puntual de las Reales Cédulas y Ordenanzas.—Buenos Aires, 20 de Mayo de 1621.

8 fs.—Original.—*Emp.*: «Con el deuido.....» *Term.*: «Poner a la mia V. Mag.ª»

325. 1621—8—8

74—6—45

Breve de Gregorio XV para la fundación de la Universidad y Academia de la ciudad de la Plata en el Colegio de la Compañía de Jesús, con la presentación que en él se hizo al Reverendísimo Nuncio Legado á latere, que reside en la Corte de S. M., en Madrid.—Está sacado del libro de fundación de la Universidad y Academia de San Francisco Javier de dicha ciudad, á foxas 1.—Su fecha es de Roma, Santa María la Mayor, 8 de Agosto de 1621, y la de su presentación al Nuncio, es de Madrid y 12 de Noviembre del mismo año.

F.º 3 v.º á 6 v.º—(Anejo núm. 2 á la cédula de fundación.)

326. 1621—8—8

75—6—9

Testimonio legalizado de haber sido pasado por el Consejo, á 11 de Noviembre de 1621, el Breve de Su Santidad Gregorio XV, expedido en Roma en Santa María la Mayor, bajo el anillo del Pescador, el día 8 de Agosto de 1621.—En él, á petición del Rey D. Felipe, pone Su Santidad la forma que se ha de tener en dar los grados á los estudiantes de la Compañía de Jesús de las islas Filipinas, Chile, Tucumán (1),

(1) *Universidad de Córdoba del Tucumán.*—«El documento más antiguo que se ha traído á consideración para atribuir al Rvdo. Obispo que fué del Tucumán, D. Fray Fernando Trejo de Sarabia, la fundación y dotación de la llamada Universidad de Córdoba, es la escritura que en 19 de Junio de 1613 otorgó aquel Prelado por ante Pedro de Cervantes, Escribano público, en que dijo: Que hacía muchos años deseaba ver fundados en aquella tierra estudios de Latín, Artes y Teología, como medio oportunísimo para el bien espiritual y eterno de españoles é indios y descargo de su conciencia, y no habiendo en toda aquella Gober-

La Plata y Nuevo Reino de Granada y de otras provincias y partes de las Indias occidentales, distantes 200 millas de donde hubiere Universidad de estudio general, como más en particular en él se contiene.

Fué exhibido el original por el P. Francisco de Figueroa, Procurador general de los Colegios y casas de la Compañía de Jesús en Indias, con su instancia, pi-

nación lugar más á propósito que la ciudad de Córdoba, por muchos respetos, se había resuelto para ello á fundar un Colegio de la Compañía de Jesús, en que se leyesen dichas Facultades y las pudiesen oír los hijos de vecinos de dicha Gobernación y de la del Paraguay y graduarse de Bachilleres, Licenciados, Doctores y Maestros, dando para ello S. M. licencia, como la había dado en el Nuevo Reino; á cuyo fin obligaba por la presente escritura todos sus bienes muebles y raíces y las rentas de su Obispado, á que dentro de tres años de la fecha daría al dicho Colegio y al P. Provincial de la Compañía, que era ó fuese, 40.000 pesos corrientes para que se comprasen 2.000 de renta ó se empleasen en posesiones que lo produjesen; y si no diese los dichos 40.000 pesos, los daría en posesiones que los valiesen y rentasen los 2.000 pesos anuales, y esto á contento del P. Provincial, y en el ínterin daría cada año de sus (hay un claro) y hacienda 1.500 pesos para el sustento de los religiosos del Colegio y su edificio, y porque para esto y tanto como costaría el sustento de los Maestros, estudiantes y otros religiosos, como sería forzoso haber y edificio tan grande, aun sería menester más que los dichos 2.000 pesos de renta; hacía donación al Colegio, pura, perfecta é irrevocable, que el Derecho llama *inter vivos*, de todos sus bienes muebles y raíces, habidos y por haber, y en particular la heredad llamada Chimilpa, jurisdicción de la ciudad de San Miguel, con todas sus pertenencias, y esto para después de sus días; que, en el entretanto, se constituía el otorgante por depositario de los dichos bienes para procurar aumentarlos y mejorarlos, con condición de que si al tiempo de su fallecimiento no hubiese cumplido con los 1.500 pesos de renta que tenía mandados al Colegio de Santiago del Estero, ni pagado los 40.000 que mandaba á éste, se cumpliesen de los dichos sus bienes: y si muriese antes de cumplir con la fundación de este Colegio de Córdoba y en los dichos sus bienes no hubiese para ello, quería que el dicho Colegio los heredase y quedar por su insigne benefactor, y que se le dijese las misas y sufragios que al P. General pareciere, y que se pudiese ó no cumplir con dicha fundación, fuese sepultado su cuerpo en la capilla mayor del Colegio; pero que cumpliendo con los 2.000 pesos de renta, se le habían de decir las misas y sufragios temporales y perpetuos que la Compañía daba á sus fundadores, conforme á su Instituto y Constituciones, y que después de sus días fuesen Patronos del Colegio las personas que nombró. Dispuso, que habiéndose cumplido de sus bienes con los 2.000 pesos de renta del Colegio convictorio en que se recogiesen los estudiantes, así de aquella ciudad como de las demás del Obispado y del Paraguay que sus padres quisiesen sustentar en él, y suplicó al P. General de la Compañía ordenase estuviese á cargo de los religiosos de ella.

Continúa la escritura expresando era condición que, dentro de quince días, se

diendo traslados autorizados; á los cuales, con este testimonio y sello del Patriarca Alejandrino y número apostólico se les ha de prestar igual fe cual si fuera exhibido el original. Al dorso se halla una Real Cédula que concuerda con el asiento del libro, fecha en Madrid á 23 de Febrero de 1622, certificada por el Oficial mayor de la Secretaría de gobierno del Consejo Real de las Indias de lo

pusiese en la ciudad y Colegio de Córdoba un Maestro de la Compañía que leyese Latín, y cuando fuese necesario dos, y dentro de tres años otro que leyese el curso de Artes; y cuando se acabase se pusiese otro, y dos lecciones de Teología; lo uno y lo otro para siempre jamás. Que habían de procurar los Superiores de la Compañía la facultad para dar grados. Y que á proporción que el otorgante fuese cumpliendo las fundaciones del Colegio de Córdoba y del de Santiago del Estero y la compra de la casa convictorio, se habían de poner en ellos sus armas. Añade que porque la intención y fin principal del Santo Concilio de Trento en mandar fundar Seminarios era, que se críen ministros virtuosos y letrados, y S. M., por el mismo respecto, había mandado dar al de aquel Obispado sobre los 3 por 100 el aumento de 2.000 pesos, y en Santiago no era posible poner estudios de Artes y Teología; se diesen luego al Colegio de Córdoba, para el sustento y vestuario de los Maestros de él, 1.000 pesos, y los otros 1.000 y el 3 por 100 fuesen para el Maestro que hubiese de Latín en Santiago y cuatro ó seis estudiantes pobres que sirviesen la iglesia, y estarían recogidos en el convictorio que tuviese á cargo la persona que los Superiores de la Compañía le señalasen.

Se obligó también el Rvdo. Obispo otorgante á que dentro de los mismos tres años primeros siguientes cumpliría al Colegio de Santiago del Estero de la misma Compañía los 1.500 pesos de renta sobre lo que le tenía dado, y en el ínterin daría cada año 1.000 pesos para su sustento, con cargo de que hubiese un Maestro de Latín, habiendo estudiantes bastantes, y otros cuatro ó cinco religiosos para que ayudasen con sus santos ministerios al bien espiritual de españoles é indios.

«Con estas condiciones, prosigue el otorgante, y para los dichos efectos y por el gran amor que tengo y deseo á la dicha Compañía, la hago donación pura, perfecta é irrevocable de todos los dichos mis bienes, y renuncio todas las leyes que me lo puedan impedir, y declaro que con mis rentas episcopales y haciendas lo puedo cumplir todo en la forma dicha; y si, como pretendo, alcanzo el poder renunciar mi Obispado, es condición que de los dichos mis bienes pueda tomar cada año 1.500 pesos para mi gasto y sustento; y quisiera tener los que me bastaran para fundar en cada pueblo de mi Obispado un Colegio de la Compañía, en que me parece sirviera mucho á Dios Nuestro Señor y descargara mi conciencia y la de S. M. y vecinos.»

Hace luego el Rvdo. Obispo otorgante varias declaraciones, siendo la primera, respectiva á la fundación del Colegio de Córdoba, que si al P. Provincial que era ó fuese de la Compañía le pareciere gastar parte de la renta con los novicios de dicha Compañía de aquella provincia; lo pudiese hacer, con dos condiciones: la primera, con que esto fuese sólo en el ínterin que no se cumpliese la funda-

tocante al Perú, dirigida á los Arzobispos y Obispos de las Indias, disponiendo el cumplimiento de este Breve.—Impreso en pergamino y en gran folio, orlado con dos líneas en la cara superior y las dos laterales, y la imagen de la Virgen, con el niño en los brazos, en el centro, y el siguiente versículo: «Tota pulchra es amica mea et macula non est in te. Cant. 4.»

ción que Paulo Mejía dejó para el noviciado que allí había de haber, ó [no] tenían los novicios lo necesario por otro camino; la segunda, con que, ante todas cosas, se cumpliesen de la renta de los 2.000 pesos las lecciones de Latín, Artes y Teología, por el tiempo y cuanto dejaba dicho, sin que se defraudase en esto su intención, y que, cumplida ésta, quería en todo lo demás lo que estuviese mejor á la Compañía y los Superiores ordenasen; por lo que, si quisiesen hacer el Colegio en el sitio donde entonces estaba el Noviciado, lo podrían ejecutar, costeando de lo que dejaba el Colegio lo que regulasen valía lo que en el Noviciado estaba edificado.

Declaró también, que si en la hacienda de Chimilpa saliese bien, como se esperaba, el beneficio y labor del añil, eso y todo lo demás y esclavos que se multiplicasen, lo donaba y daba al Colegio de Córdoba; y si habiendo cumplido con su fundación en primer lugar y la de Santiago, le pareciese al P. Provincial que era ó fuese que le estaba bien á la Compañía entregarse de la dicha hacienda de Chimilpa y gozarla, lo podría hacer, aun viviendo el otorgante, con tal que, dejando aquel Obispado y quedando en él, se le diesen cada año 1.500 pesos por los días de su vida; pero si por algún respeto de mayor servicio de Dios y ayudar más á la Compañía aceptase otro Obispado, no habría obligación de darle los dichos 1.500 pesos anuales, antes, desde luego, se obligaba de nuevo al cumplimiento de las dichas dos fundaciones con lo que en el tal Obispado tuviese y adquiriese; y en el ínterin que el P. Provincial de la Compañía, ú otro por él, aprehendiese y tomase la posesión de los dichos bienes, entregaba en señal de ella aquella escritura al P. Diego de Torres, Provincial actual.

Declaró, por último, que, si como podría acontecer, las dichas sus haciendas y bienes se aumentasen de manera que pasasen de 6.000 pesos de renta, 1.500 para el Colegio de Santiago y 4.500 para el Colegio de Córdoba, lo restante lo reservaba para otras obras pías que le pareciese conveniente hacer por sus días, y después de ellos, había de haber lo demás la fundación de dicho Colegio de Córdoba.

Esta donación fué aceptada por el referido Provincial Diego de Torres en debida forma, y habiendo concurrido á su otorgamiento el Cabildo y Regimiento de la ciudad de Córdoba, reconoció y agradeció al Rvdo. Obispo otorgante y al P. Provincial la buena obra y caridad que hacían en aquella ciudad.

Por otra escritura que otorgó el mismo Rvdo. Obispo D. Fray Fernando de Trejo en 14 de Diciembre de 1614, estando en el Colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Córdoba, y siendo testigos varios Padres de la dicha Compañía y colegiales del citado Colegio, dijo: Que en aquella vía y forma que conforme á derecho podía, hacía la declaración siguiente, en descargo de su conciencia y servicio de Nuestro Señor. Redúcese esta declaración, en primer lugar,

327. 1621—11—9

74—4—13

Información mandada hacer en la ciudad de San Lorenzo de la Frontera por D. Nuño de la Cueva, Gobernador de Santa Cruz de la Sierra, de sus provincias y fronteras por S. M., con motivo del castigo hecho á los indios chiriguanes por el General D. Juan Manrique de Salazar, que por orden de dicho Gobernador fué á verificarlo.

á ratificar la donación contenida en el instrumento que queda próximamente referido, revalidándola con todas las fuerzas necesarias para que lo en ella contenido tuviese cumplido efecto, siendo preferida la donación hecha al Colegio de Córdoba á cualquiera otra que hasta entonces hubiese hecho, y en particular á la que hizo en favor del Colegio de Santiago del Estero, de la misma Compañía, el cual pretendía también fundar en la forma referida en la dicha donación; porque desde que entró en aquel Obispado había sido su principal pretensión fundar Colegio de la Compañía de todos estudios en la parte y lugar que más conviniese y aplicar á esto todos sus bienes; y cuando donó las haciendas de Yatasta á las personas que refiere, fué por haber entendido que los Padres de la Compañía salían de aquella Gobernación; lo cual se hubo por cierto, y con ello se frustraron sus buenos intentos, para los cuales destinaba dichas haciendas, y no las diera á sus sobrinos ni á ningún pariente si entendiera que los dichos Padres de la Compañía habían de permanecer en aquel Obispado y Gobernación. Y así, cuando supo había siete años que el P. Diego de Torres, Provincial de la Compañía, entraba á fundar, comenzó á tratar el otorgante de fundar Colegio de todos estudios; y no pudiendo, por entonces, tener efecto, sólo le procuró fundar en Santiago, con cargo solamente de que los Padres de la Compañía leyesen solamente una lección de Latín, y aunque sobre ello había hecho donaciones *inter vivos* en los años de 1611, y comenzó á ponerlo por obra entregando á dicho Colegio algunas cosas; como las dichas dos donaciones no estaban aprobadas por el P. General, ni la segunda por el P. Provincial Diego de Torres; convinieron y fueron de acuerdo éste y el otorgante de que en caso de que no pudiese cumplir con las dos fundaciones fuese preferido y artepuesto al Colegio de Santiago el de Córdoba y que la donación hecha á su favor fuese la que primero se hubiese de ejecutar, por ser en mayor bien y más universal de aquel Obispado, el de la Compañía y lo que el otorgante siempre había deseado; y así declaraba haber sido ésta su voluntad, y por ello ratificaba la dicha donación y quería se cumpliese como en ella se contiene y después la donación hecha en favor del Colegio de Santiago; y en esta conformidad lo habían enviado á decir al P. General, para que lo aceptase y aprobase en la forma referida, y el otorgante había dado en señal de posesión de sus bienes y haciendas la escritura de dicha donación, los títulos de tierras y un Memorial de sus bienes hecho ante su Secretario.

«Todos los cuales, añade, y los demas que tuviere y el Señor se sirviere de darme declaro pertenecer a la dicha Compañía de Jesús en la cantidad necesaria

Siguen los pareceres del Teniente general Juan de Montenegro, del General D. Juan de Manrique, del Maese de campo Sebastián Lobo, de los Capitanes Pedro López Lorenzo, Juan de Urrutia, Juan Arredondo, Pedro de la Carrera, Gregorio Jiménez, del Alcalde ordinario Juan de Aguilera, del Cabildo de la ciudad de Santa Cruz, de los vecinos de la misma y del Maese de campo Francisco Hurtado de Mendoza. Todos juzgan ser necesario que la ciudad de Santa Cruz de la Sierra se traslade y junte á la de San Lorenzo de la Frontera, por los po-

para el entero cumplimiento de las dos donaciones, la primera en favor del Colegio de Cordoba y la segunda del Colegio de Santiago. Y si Dios se sirviere darme bienes con que pueda fundar el noviciado de la Compañía de esta Provinz.^a, es mi voluntad de fundarlo con dos mil pesos corrientes de renta, y quiero que esta fundacion se cumpla en tercer lugar.»

Pasa luego el Rvdo. Obispo á referir menudamente el estado de sus bienes, derechos y acciones activas y pasivas, remitiéndose á una Memoria, firmada de su nombre y refrendada de su Secretario, que dice entregó al P. Provincial Diego de Torres para que se guardase en el Archivo de aquel Colegio, y á su tiempo se entregasen los Superiores de la Compañía de sus bienes para el cumplimiento de las donaciones que les tenía hechas y descargo de su conciencia. Y concluye con esta cláusula:

«Y estoy muy agradecido y obligado a la Compañía, no solo en haberme ayudado siempre al descargo de mi conciencia con sus santos ministerios; pero muy en particular en que en esta ciudad de Cordoba se ha fundado ya el dicho colegio, cuanto es de parte de la Compañía, poniendo los estudios de latin, artes y teología, a muy grande satisfaccion mia, aun antes que yo haya podido cumplir la donacion que tengo hecha al dicho Colegio y que la Compañía tuviese obligacion a ello.»

Poco sobrevivió el Rvdo. Obispo Trejo al otorgamiento de este segundo instrumento, pues se va de acuerdo en que falleció en el mismo año de 1614. No consta que por su muerte se hubiese hecho inventario de los bienes que dejó, ni tampoco su importe, ni lo que efectivamente recibió el Colegio de Córdoba, y lo único que sobre este particular resulta es, que en una relación que dejó escrita el P. Diego de Torres (que se dice ser el mismo que en calidad de Provincial aceptó la referida donación) expresa: Que cuando los Jesuítas entraron en Córdoba fué con intención de poner allí dos Seminarios de estudios y noviciado. Que lo primero de todo se pusieron estudios de Latín, á instancias de la ciudad, en seguida un curso de Artes y otro de Teología; después se añadió una lección de casos para los que no prosiguieron los estudios, teniendo siempre aquella casa el nombre de Colegio y el noviciado por accesorio, y concluye con la siguiente cláusula:

«Luego, el Señor Obispo, que haya gloria, trato de fundar este colegio y se obligo a darle 4 U. pesos, y en la misma Ess.^{ra} dice: que tiene por bien que hasta que el Noviciado tuviese fundador, de sustentarse de lo que diese el Colegio, se edificase en la plaza, adonde teniamos un colegio combictorio, y el noviciado se quedase en esta que ha sido del colegio. Murio el Señor Obispo, y no tubo tiempo

derosos motivos que alegan. En vista de tales informes, el Gobernador consulta al Superior de la Compañía y demás Padres de la casa de aquella ciudad para que le digan si está obligado en conciencia á seguir el parecer de los firmantes, trasladando dicha ciudad á San Lorenzo de la Frontera, y los referidos Padres

de cumplir la fundacion, y heredariamos de sus bienes como 10 U. pesos corrientes, con esclavos y otras cosas.»

Tampoco consta que los Superiores de la Compañía hubiesen solicitado y obtenido en forma específica la facultad para que se confiriesen grados en el Colegio de Córdoba de Tucumán; pero resulta que en 8 de Agosto de 1621 se expidió Breve por la Santidad de Gregorio XV, á instancia del Sr. Rey D. Felipe III, concediendo facultad á los Arzobispos y Obispos de las Indias Occidentales y á los Cabildos, Sede vacantes, para conferir los grados de Bachilleres, Licenciados, Maestros y Doctores á los que estudiasen cinco años en los Colegios formados de la Compañía de Jesús en las islas Filipinas, Chile, Tucumán, Río de la Plata y el Nuevo Reino de Granada y en las demás provincias y partes de las mismas Indias, donde no hubiese Universidades, en la distancia de 200 millas, con tal de que los que se hubiesen de promover á dichos grados cumpliesen con todos los actos que se acostumbran en las Universidades generales para obtenerlos.

Este Breve obtuvo el pase del Consejo, y para su cumplimiento se expidieron Reales Cédulas á los Virreyes, Audiencias y Gobernadores y á los Arzobispos y Obispos de las Indias en 2 de Febrero y 23 de Marzo de 1622. Y por otro Breve del Papa Urbano VIII, de 29 de Marzo de 1634, pasado también por el Consejo en 8 de Agosto de 1639, se confirmó el de Gregorio XV. Siendo este el origen que tuvo el privilegio de conferir grados en Teología y Artes á los que estudiasen en el Colegio máximo que fué de los Jesuítas en Córdoba del Tucumán.

Con fecha de 1.º de Abril de 1664, se expidió Real Cédula, expresando que por cuanto en este Consejo de las Indias se había entendido que en la ciudad de Córdoba, de la provincia del Tucumán, había Universidad fundada con Real licencia, donde se estudiaban Artes y Teología, y estaba á cargo de los religiosos de la Compañía de Jesús, que eran los Catedráticos y examinadores, y que los que hallaban beneméritos de grados los remitían al Obispo de aquella diócesis, el cual se los confería en cualquier parte donde se hallaba, dándolos algunas veces á los que no habían estudiado en la dicha Universidad, ni pasado allí los cursos, ni expuéstose al examen, y que si bien lo obraba con ánimo piadoso y desinteresado, pues excusaban las propinas y otros gastos; era materia digna de reparo; porque además de los muchos inconvenientes que se seguían en perjuicio de los mismos graduados y desautoridad de aquella Universidad y ciudad, se añadían dos muy graves: el primero, contra la regalía de S. M., pues siendo de ella el erigir Universidades, el Obispo las hacía en cualquiera parte que se hallaba; y el segundo, contra los que siendo graduados legítimamente en otras partes no pudieron por su pobreza pasar á la [en] que se consiguen con tan poco gasto por mano del dicho Obispo, siendo así que en los Consejos Reales y demás Tribunales se atendía tanto á los grados mayores para la distribución de los premios, y que se ocurriría al remedio de todo lo referido con que los grados no se

Anello Oliva, Diego Samaniego, Jerónimo de Villarnao y Gregorio de Arroniz así lo declararon.—San Lorenzo el Real, 9 de Noviembre de 1621.—24 fs.—Testimonio original legalizado.—*Emp.*: «en la muy noble.....» *Term.*: «pedro de arteaga, Escri.^o pp.^{co} y de Cab.^o»—(Rubricado.)—Sin dr.^{os}

diesen fuera de la dicha ciudad de Córdoba, pues aunque conforme á la erección de la Universidad de ella tocase al dicho Obispo el conferirlos, si se hallaba ausente ó impedido podría cometer á otra persona sus veces, como lo hacía el Arzobispo de la ciudad de la Plata, donde había Universidad con las mismas circunstancias que la referida y se estilaban en otras que también estaban á cargo de los religiosos de la Compañía. Y visto todo en el Consejo de las Indias, atendiendo á lo que importaba que hubiese en esto la forma conveniente, tuvo S. M. por bien expedir la citada Real Cédula, mandando que de allí en adelante, siempre que se hallase ausente de la ciudad de Córdoba el Obispo de la iglesia catedral de ella, pudiese el Maestrescuela dar los grados que se hubieren de recibir por aquella Universidad.

Desde el año de 1623, en que se empezaron á conferir los grados de Filosofía y Teología á los cursantes en el Colegio que fué de la Compañía en Córdoba del Tucumán, hasta el de 1664, se formaron unas Constituciones por el P. Andrés de Rada, Visitador que fué de la provincia jesuítica del Paraguay, las cuales, aunque no tienen fecha, se suscribieron por el referido Padre y las autorizó el Maestro D. Ignacio Suárez de Velasco, titulándose Secretario de la Universidad. Estas Constituciones se leyeron en el Claustro celebrado á principio de Diciembre del citado año de 1664, y fueron admitidas de toda la Universidad, mandando que se observasen.

Se establece en ellas: Que todo el caudal correspondiente á la Universidad se custodie en una caja de dos llaves de hechura diferente, de las cuales había de estar la una en poder del P. Rector y la otra en el del Decano de los Doctores que se hallasen en la ciudad ó del P. Cancelario, y para abrirla habían de concurrir ambos, presente el Secretario, que daría fe de las entradas y salidas, y no se podría extraer plata alguna, aunque fuese para gastos comunes, sin consulta del Decano y Consiliarios. Que será Rector de la Universidad el que lo fuere de aquel Colegio de Córdoba, que tendría absolutamente el gobierno de ella; y que cuando juzgase conveniente convocar los Doctores y Maestros para tratar alguna cosa tocante á la misma Universidad, lo podría hacer. Que, además del Rector, había de haber otro Padre, á quien tocaba la inmediata Superintendencia y gobierno de los estudios, que se llamaba Cancelario de la Universidad, nombrado por el P. Provincial. Que el P. Rector y el P. Cancelario tendrían tan solamente facultad de dar la aprobación de los grados, conforme á la Bula de Su Santidad, sin que en esto se pudiese entrometer Doctor ni Maestro alguno con cualquier motivo ó pretexto. Que los examinadores han de ser los Maestros ó Lectores del Colegio. Que para obtener los grados se han de observar las reglas y número de cargos y sus pruebas que se establecen, determinándose el tiempo en que han de ser examinados los estudiantes seculares, con expresión de que debería ser antes del que estaba reservado para el examen de los Hermanos de la Com-

328. 1621—11—24

74—4—13

Copia de la carta que escribe el Gobernador de Santa Cruz de la Sierra, D. Nuño de la Cueva, al acuerdo de la Real Audiencia de los Charcas tocante á las invasiones de los chiriguanes, pidiendo el socorro que necesita para resistirlos y subyugarlos.—San Lorenzo de la Frontera, 24 de Noviembre de 1621.

4 fs.—*Emp.*: «Mucho quisiera.....» *Term.*: «Vra. AL.^a»

pañía, á los cuales se exceptúa de la obligación de depositar lo que se asigna por el derecho del grado; y con advertencia de que el que hubiese de recibir el de Doctor en Teología ha de estar primero ordenado de Orden Sacro. Y se señalan las horas de lección y ejercicios ordinarios, limitándose á los estudios de Teología y Artes, que eran los únicos que se enseñaban en aquella Universidad.

Declara la Constitución 27 que en todos los actos de la Universidad tendrán los primeros asientos el P. Rector, Cancelario y Maestros y examinadores, por ser juntamente, como Doctores, Catedráticos de las Escuelas de la Compañía y Consiliarios del P. Rector, y que asimismo tendrían asiento entre los Consiliarios los Padres que hubiesen sido Catedráticos de Teología, aunque actualmente no leyesen. Y por la Constitución 70 se previene que han de tener siempre los primeros lugares el P. Rector, el P. Cancelario y los Padres examinadores y el P. Prefecto de los estudios y los PP. Lectores de Teología y P. Lector de Artes, atento á que representan al Rector y Consiliarios de las Universidades y examinadores de ellas, y no solamente deben ser reputados como Doctores, sino también como Catedráticos, atento á que son Maestros de los mismos graduados y graduandos.

No consta que estas Constituciones hayan tenido más aprobación ni autoridad que la que les pudo dar la aceptación del Claustro arriba citado. Conviniendo no perder de vista que en todas ellas no se concede á los graduados que no fuesen del cuerpo de la Compañía más acción ni voto que en el único caso que previene la Constitución 65, que trata de los grados que hayan de conferirse, sin propinas, á los que por su mucha pobreza no pueden pagarlas.

Posteriormente, y con fecha de 13 de Febrero de 1680, se expidió Real Cédula, en que se refiere: Que por parte de Cristóbal de Grijalba, de la Compañía de Jesús, Procurador general por las provincias del Paraguay, se había representado que por Breve de la Santidad de Gregorio XV y Cédula del Sr. Rey Felipe IV, se dió facultad para que los estudiantes que cursaren las escuelas de los Colegios de la Compañía en las Indias Occidentales adonde no hay Universidad, ganasen cursos en las lecciones de ellas, para que se pudiesen graduar de Bachilleres, Licenciados y Doctores, precediendo los actos literarios que en las Universidades se acostumbra, examen y aprobación del Rector y Maestros de los dichos Colegios de la Compañía donde hubieren cursado, como se hizo en las islas Filipinas, provincias de Chile, Tucumán, Rio de la Plata y Nuevo Reino de Granada, según todo constaba por la copia de dicho Breve y Cédula, que presen-

329. 1621—II—28

74—4—13

Carta autógrafa del Gobernador de Santa Cruz de la Sierra, D. Nuño de la Cueva, á S. M., dándole cuenta del estado precario en que se halla aquella gobernación de parte de los belicosos chiriguanaes, por falta de socorros del Marqués Príncipe de Esquilache.—Habiendo consultado

taba. Para cuyo cumplimiento, el Rector, en claustro con los Doctores y Maestros, habían hecho Constituciones para el buen gobierno y disposición de los que se hubiesen de graduar en la Universidad de la ciudad de Cordoba del Tucumán, suplicando al Sr. Rey D. Carlos II, que habiéndolas visto y constando de su justificación, fuese servido de aprobarlas, que sería de grande honra y consuelo para los estudiantes que cursan dichas Escuelas; como también de mandar que por falta y ausencia del Obispo, que suele estar distante más de 100 leguas, asistiéndolo en su iglesia catedral de la ciudad de Santiago del Estero ó visitando, diese el Rector de dicha Universidad los grados; y habiéndose visto por los del Consejo de las Indias, con copia de una Bula de Urbano VIII de 29 de Marzo de 1634, tocante á esta materia, y lo que acerca de ella escribieron el Obispo y Gobernador de aquella provincia, en cartas de 17 y 23 de Mayo de 1678, con lo expuesto y pedido por el Fiscal de dicho Consejo, tuvo por bien S. M. expedir aquella Real Cédula: «Por la qual ordenó y mandó que dichas constituciones hechas para el buen gobierno de la Universidad de la Ciudad de Cordoba del Tucuman, las arreglase y anotase el Obispo de aquella Provincia segun las de la Ciudad de los Reyes; acomodandolas conforme el distrito paraje y estado de las cosas, a lo razonable y justo del Pais, y que se citasen y aun insertasen los R.^s Despachos y de la Audiencia y Brebes Apostolicos de su Ereccion y permission, y saliesen y se publicasen en nombre del dicho Obispo, q.^e con esta forma y no de otra manera era la R.¹ voluntad se observase, cumpliese y executase lo dispuesto en las dichas Constituciones; y tenia S. M. por vien, que en defecto del Obispo y del Maestro Escuela, a quien habia permitido que en su ausencia pudiese dar los grados que se huviesen de recibir en aquella Universidad, los pudiese dar el Rector de ella.»

Se ha querido persuadir por la parte del Clero y graduados que esta Real Cédula aprobó las Constituciones formadas por el P. Rada que quedan referidas. Pero en esto se padece una equivocación que conviene deshacer. Ya se ve que las Constituciones de que trata, se dicen hechas por el Rector en claustro con los Doctores y Maestros, y las del P. Rada consta de ellas mismas que fueron formadas por dicho P. Rada, no en calidad de Rector, sino en la de Visitador de la provincia jesuítica del Paraguay. Tampoco es cierto que dicha Real Cédula aprobase las Constituciones de que habla. Lo único que resulta de su literal contexto es haberse mandado que el Obispo del Tucumán las arreglase y anotase en la forma que se previene; de que, verificado, se publicasen en su nombre; en cuya forma, y no de otra manera, fué la Real voluntad se observasen y cumpliesen.

La equivocación con que procede el Clero tiene disculpa; porque la citada

con las personas más prácticas y los Padres de la Compañía de Jesús, le pusieron en cargo de conciencia, por los pareceres que le dieron, de ejecutar la concentración de las fuerzas en aquella ciudad para librarla de los asaltos de dichos indios.— San Lorenzo de la Frontera, 28 de Noviembre de 1621.

4 fs.—*Emb.*: «Cuando V. Mag.^d.....» *Term.*: «questa tierra da.»

Real Cédula del año de 1680 nunca llegó á noticia de los graduados de aquella Universidad, habiéndose sustituido en su lugar un extracto, que dice así: «El Rey.—Por quanto por parte de Christobal de Grijalba, de la Compañía de Jesús, Procurador General de la Provincia del Paraguay, &. Se me ha representado, &. Para cuyo cumplimiento, el Rector, en Claustro con los Doctores y Maestros, havian hecho constituciones para el buen gobierno y disposicion de las que se huviesen de guardar en la Universidad de Cordoba del Tucuman, suplicandome que havindolas visto y constandome de su justificación, fuese servido de aprobarlas, &, como tambien de mandar que por falta y ausencia del Obispo, &, diese el Rector de dicha Universidad los Grados. Y havindose visto, &, he tenido por vien de dar la presente, por la qual ordeno y mando que las dichas constituciones, hechas para el buen Gobierno de la Universidad de Cordoba del Tucuman, &. Salgan y se publiquen, &, y tengo por bien que en defecto del Obispo de la dicha Iglesia y del Maestre Escuela, a quien permiti que en su ausencia pudiese dar los Grados que se hubiesen de recibir en aquella Universidad, los pueda dar el Rector de ella,»

Ha tenido el Consejo por conveniente copiar á la letra este extracto diminuto de la Real Cédula de 13 de Febrero de 1680, para que se reconozca el artificio con que se extendió. Y á fin de convencerlo, se ha unido últimamente al expediente copia íntegra certificada y sacada de los libros de registro de aquella soberana resolución.

El único efecto que produjo fué el de que, desde que se recibió, se atribuyeron los Rectores de la Universidad jesuítica la facultad de conferir los grados en ausencia del Obispo, por no haber en aquella catedral la dignidad de Maestrescuela. En lo demás nada se innovó, pues las tales Constituciones se ocultaron de manera que, según asegura el Rvdo. Obispo de Córdoba del Tucumán (hoy Arzobispo de Charcas) en el proemio de las que formó con fecha de 24 de Marzo de 1784, y de las que se tratará en su lugar, nunca se han visto, ni había quien tuviese de ellas la menor noticia, y sólo han estado en uso las del P. Rada, á las cuales se fueron agregando varias declaraciones hechas por los Superiores de los ex jesuítas, de quienes únicamente dependía todo el gobierno de esta Universidad, siendo una de dichas declaraciones la que consta del claustro 112, á que asistió y presidió el P. Provincial que era entonces, en el que, después de hecha la votación sobre la antigüedad entre dos Doctores que la disputaban, que fué el asunto de aquel claustro y que también se hallaba pendiente ante el Provincial, dijo éste: que siendo los votos merè consultivos, le diese el Secretario testimonio

330. Sin fecha.—1621?

74—4—13

Relación que para el Rey Nuestro Señor, en su Real acuerdo de la Plata, y su Virrey hacen de la gobernación de Santa Cruz de la Sierra los vecinos de la ciudad de San Lorenzo de la Frontera que suscriben sobre la importancia de dicha ciudad y la de Santa Cruz de la Sierra.—
Hacen historia de las guerras habidas con los chiriguanes en tiempo

de ellos para determinar en justicia, y así lo ejecutó por el auto que proveyó inmediatamente.

Y esto es lo que de la multitud de papeles que componen este voluminoso expediente ha parecido al Consejo conducir para formar concepto del origen, progreso y estado que tenía la Universidad jesuítica de Córdoba del Tucumán, desde que se concedió la facultad de conferir grados á los que estudiasen en aquel Colegio máximo hasta que se verificó la expulsión de dichos regulares por efecto del Real Decreto de 27 de Febrero de 1767 y Real Pragmática sanción expedida en su consecuencia con fecha de 2 de Abril del mismo año.

Habiéndose cometido su ejecución, por lo respectivo á la provincia jesuítica del Paraguay, en que estaba comprendida Córdoba del Tucumán, al Gobernador de Buenos Aires, D. Francisco Bucareli; éste, sin embargo de que por el artículo 28 de la instrucción dada á los Comisionados de España y mandada observar en Indias, se previno que en los pueblos que hubiese casas de Seminario de educación se procediese en el mismo instante á sustituir los Directores y Maestros jesuítas con eclesiásticos seculares que no fuesen de su doctrina, entre tanto que con más conocimiento se providenciase su régimen, y que se procurase por dichos sustitutos se continuasen las Escuelas de los seminaristas, no lo ejecutó así; sino que puso á cargo de los religiosos franciscanos los estudios que tenían los Jesuítas en su Colegio máximo y también el Colegio convictorio de Nuestra Señora de Montserrat, de aquella ciudad, que estaba al cargo de los mismos jesuítas.

Con este motivo manifestó el estado eclesiástico su resentimiento, y para serenarlo previno el expresado D. Francisco Bucareli, en carta que escribió al Comisionado particular de dicha ciudad de Córdoba con fecha de 6 de Agosto de 1767, que la religión de San Francisco no debía fundar derecho á la Universidad (así se han titulado y titulan los estudios del Colegio máximo), porque al P. Barzola y á los demás religiosos franciscanos que éste y el Comisionado le habían propuesto les hubiese dado los nombramientos para servir los empleos y cátedras; pues esto sólo era un acto provisional para que no cesasen los estudios ínterin que S. M. deliberaba lo que fuese de su Real agrado, y que aun en este intermedio le quedaba el arbitrio de variar sujetos según juzgase conveniente, sin precisión á que los sucesores fuesen franciscanos, clérigos ó de otras religiones, y que así lo hiciese el Comisionado entender, y que los Prelados ó Comunidades no deberían formar queja, ni tener inclusión en este asunto.

Al tiempo que el expresado D. Francisco Bucareli dió cuenta al Consejo en el

de Ñufflo de Chaves, su primer poblador, y Andrés Manso, primer Gobernador, que perecieron con todos los suyos, á excepción de uno solo que llevó la nueva, á manos de estos enemigos, y de cómo en tiempo de Pedro de Castro, á quien mataron en las fronteras de Tomina, y del Virrey D. Francisco de Toledo, á quien desbarataron, matándole más de 1.000 indios y muchísimos españoles de los 800 que con él fue-

extraordinario de la ejecución de las Reales Ordenes que se le comunicaron para el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los ex jesuitas; expuso, entre otras cosas relativas á las providencias que le parecía era necesario tomar, que se atendiese á ampliar á Universidades públicas el Colegio convictorio de Córdoba en aquella ciudad ó en la de Buenos Aires, reconocida la insuficiencia de los fondos para la dotación de cátedras.

Y en Real Orden de 7 de Junio de 1768 se le previno convenía que en Córdoba del Tucumán se estableciese la Universidad que proponía, desterrando enteramente la doctrina de los regulares y sustituyendo la de San Agustín y Santo Tomás, colocando, de acuerdo con los Rvdos. Obispos, clérigos seculares de probada doctrina, y en su defecto religiosos que por entonces enseñasen por la letra de Santo Tomás la *Teología, el Cano de locis Theologicis* y la *Teología Moral* de Natal Alexandro y de Daniel Concina

El Consejo dice á S. M. que ha examinado y combinado, con la detenida atención que exige la importancia del actual negocio, todos los antecedentes que deja compendiados; y entiende que, para desempeñar los encargos que S. M. se ha dignado hacerle respectivos al arreglo de la Universidad de Córdoba del Tucumán, es indispensable deshacer previamente las varias equivocaciones con que hasta ahora se ha procedido. Una de ellas consiste en atribuir la dotación y fundación de la llamada Universidad de Córdoba al Rvdo. Obispo D. Fray Fernando de Trejo de Sarabia, y este hecho se convence de notoriamente equivocado con sólo pasar por la vista las dos escrituras que aquel Prelado otorgó en los años de 1613 y 1614; de cuyo literal contexto se reconoce, sin que quede género de duda, que su intención y deseos se dirigieron única y limitadamente á fundar y dotar en Córdoba del Tucumán un Colegio de la Compañía de Jesús en el que se leyesen las Facultades de Latín, Artes y Teología, con el fin de que las pudiesen oír los hijos de vecinos de aquella gobernación y la del Paraguay y graduarse de Bachilleres, Licenciados, Maestros y Doctores, dando para ello S. M. su licencia, como la había dado en el Nuevo Reino de Granada. Con este objeto donó, no á la Universidad, que ni había ni fué su intencion se fundase, sino al Colegio y á la Compañía en su nombre, 40.000 pesos de principal, y para después de sus días todos sus bienes, y bajo de este único concepto se aceptó la donación por el Provincial Diego de Torres; siendo muy extraño que, después que se han unido al expediente las dos citadas escrituras, haya quien todavía sostenga que el Reverendo Obispo Trejo fundó y dotó la Universidad. Lo más particular es que aunque la intención y deseo de aquel Prelado se dirigieron á la fundación y do-

ron, le quitaron cuanto llevó, obligando al Virrey y á cuantos con él fueron á salir á pie y muertos de hambre, gastando más de un millón, debiendo su salvación al socorro que les envió el Presidente de Charcas Pedro Ramírez Quiñones. Y lo mismo le hubiera sucedido á don Gabriel Paniagua á no haber sido socorrido por la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. Y en tiempo del Gobernador D. Lorenzo Suárez de

tación del Colegio, no llegaron á verificarse; pues él mismo confiesa en la segunda escritura de 14 de Diciembre de 1614, otorgada poco antes de su fallecimiento, que estaba ya fundado dicho Colegio en cuanto era de parte de la Compañía y puestos los estudios de Latín y Teología como antes que hubiese podido cumplir la dotación que tenía hecha.

Debe, pues, procederse bajo del indubitable supuesto de que el Rvdo. Obispo Trejo no quiso, ni aun pensó, fundar Universidad, sino sólo un Colegio jesuítico. Y la facultad que obtuvo el Máximo de Córdoba del Tucumán para que se pudiesen conferir grados á los que cursasen en él, tampoco provino de las disposiciones de aquel Prelado, sino que tuvo diverso y más autorizado principio en el Breve que con fecha de 8 de Agosto expidió la Santidad de Gregorio XV, á instancia del Sr. Rey D. Felipe III, concediendo facultad á los Arzobispos y Obispos de las Indias Occidentales y á los Cabildos Sede vacantes para conferir grados á los que estudiasen cinco años en los Colegios formados de la Compañía de Jesús en las islas Filipinas, Chile, Tucumán, Río de la Plata y Nuevo Reino de Granada, y en las demás provincias y partes de las mismas Indias donde no hubiese Universidades en la distancia de 200 millas, con tal que los que se hubiesen de promover á los dichos grados cumpliesen con todos los actos que se acostumbraban en las Universidades generales para obtenerlos. A este Breve pontificio y á las Reales Cédulas expedidas en 2 de Febrero y 23 de Marzo de 1622, mandándolo observar y cumplir, y no á otra causa, se debe atribuir el verdadero origen que tuvo la facultad de conferir grados en Artes y Teología á los que estudiaban en el Colegio máximo de Córdoba del Tucumán que estaba ya formado, cuya facultad se empezó á ejercer desde el año de 1623.

Por lo que ha sido otra de las equivocaciones con que se ha procedido, y aun procede, la de suponer que aquella limitada facultad de conferir y obtener grados merezca ni haya merecido nunca el concepto de Universidad pública literaria de ninguna clase. Para persuadirlo basta observar que los estudios de este y demás Colegios jesuíticos dependían únicamente de la voluntad de sus Superiores Regulares, sin intervención de la autoridad regia, por cuya esencial falta nunca pudieron ni debieron colocarse en la clase de estudios públicos y quedaron siempre en la de particulares. Por eso, aunque, como queda dicho, desde el año de 1623 se empezaron á conferir grados en Filosofía y Teología á los cursantes en el Colegio de Córdoba, no hubo más regla para el Gobierno de sus estudios que el arbitrio de los Superiores Jesuítas, hasta que en el año de 1664 se formaron por el P. Visitador Andrés de Rada las Constituciones de que arriba

Figueroa, la Real Audiencia de la Plata, por el peligro en que se hallaban los caminantes que iban de dicha ciudad al valle de Misque y Cochabamba, declaró la guerra á fuego y sangre á estos indios, y que pudiesen ser cautivados. Y ayudado dicho Gobernador por el Maese de campo y otros Capitanes, por la parte de Tomina, y el factor Juan Lozano Machuca; y por la parte de Tarija del Capitán Luis de Fuente, los sujetó; mas habiéndose levantado de nuevo y asaltado los valles y

queda hecha expresión. En ellas se halla la prueba más convincente de que el fin á que se dirigieron fué señalar los actos con que debían cumplir los aspirantes á los grados para poder obtenerlos conforme á lo prevenido en el Breve pontificio y Reales Cédulas. En lo demás se puso especial cuidado en reservar á los regulares Jesuítas todo el Gobierno de los estudios, declarando que el Rector y Catedráticos ó Maestros del Colegio lo habían de ser de la llamada Universidad, sin que á los graduados que no fuesen individuos de la Compañía se les conceda la menor parte en su manejo ni voto decisivo, á excepción del único caso que previene la Constitución 65, que trata de los grados que hayan de conferirse sin propina á los que por su mucha pobreza no puedan pagarlas.

Por manera que, para hablar con propiedad, ni los graduados por haber cursado en el Colegio máximo jesuítico de Córdoba formaron ni debieron formar nunca un verdadero Cuerpo académico, ni la que se titula Universidad ha sido otra cosa que los estudios particulares que el referido Colegio, siendo el Rector Cancelario y Lectores de éste, los mismos á quienes se quiso revestir con el carácter de únicos representantes de la llamada Universidad. Deduciéndose de todo, que la que en Córdoba de Tucumán ha corrido con este nombre es una de las que, en virtud del citado Breve pontificio y Reales Cédulas que lo mandaron cumplir, se establecieron en Indias y á las cuales la ley 2.^a, tít. XXII, lib. I de la Recopilación de aquellos dominios llama Universidades particulares y que los regulares expulsos titulaban Universidades jesuíticas.

La de Córdoba de Tucumán se gobernó por las Constituciones del P. Rada hasta que se verificó la expulsión de los Jesuítas sin haber obtenido real aprobación; pues aunque se ha querido persuadir por parte del Clero y graduados que se la dió Real Cédula de 13 de Febrero de 1680, es ésta otra de las equivocaciones que arriba se ha convencido; y como quiera que se considere, debe procederse en el concepto de que tanto la Universidad jesuítica de Córdoba, cuanto las Constituciones y reglas con que se gobernaba por los regulares expulsos, quedó alterado por las nuevas Constituciones que en el asunto se dieron de resultas de dicha expulsión, las cuales recopilará aquí el Consejo, por lo que conduce á la mayor claridad del asunto.

Por el art. 28 de la Instrucción que con fecha de 1.^o de Marzo de 1767 se dió á los comisionados para el extrañamiento y ocupación de las temporalidades de los Jesuítas se les previno, que en los pueblos donde hubiese Casas de Seminario de educación puestas á su cuidado se procedería en el mismo instante á sustituir

chácaras de la villa de Salinas, salió de Santa Cruz el Gobernador Don Lorenzo y reparó estos daños, fundando la población de San Lorenzo con vecinos y soldados de Santa Cruz, para la conservación de los cuales piden ahora socorro de armas y municiones.—Sin fecha.

4 fs.—*Emp.*: «Relacion.....» *Term.*: «Pedro de arteaga, Escri.^o pp.^{co} y de Cab.^o» (Rubricado.)—Original.

los Directores y Maestros Jesuítas con eclesiásticos seculares que no fuesen de su doctrina, entre tanto que con más conocimiento se providenciaba su régimen. Por Real Cédula de 12 de Agosto de 1768 se mandaron extinguir en todas las Universidades de España las Cátedras de la Escuela llamada jesuítica y que no se usase de los autores de ella para la enseñanza. Por el art. 27 de la Real Cédula, en 14 del mismo mes de Agosto del 68, se previno habían de quedar por Universidades, y sin que pudiese aplicarse sin ningún motivo á regulares, los varios Colegios que con este destino tenían los ex Jesuítas en los dominios de Indias bajo la real autoridad y de las reglas que conviniese añadir ó aclarar para bien público, sobre que daría el Consejo en el extraordinario las órdenes convenientes. Y por los artículos 27 y 28 de la Real Cédula de 9 de Julio de 1769, dirigida á los dominios de Indias, se manda observar la citada de 12 de Agosto de 1768, y que las Juntas provinciales dispusiesen que en las Universidades y Seminarios donde hubiese Cátedras de doctrina sana no se erigiesen ni estableciesen otras algunas en lugar de las extinguidas sin absoluta necesidad, y que, por lo mismo, donde hubiesen tenido Universidades las casas y Colegios de la Compañía quedarían extinguidas si hubiese otras en los pueblos en que aquéllas estaban situadas, reuniendo sus rentas y estableciendo las Cátedras y enseñanzas necesarias con las reglas que fuesen oportunas, de las cuales darían cuenta las Juntas para su aprobación.

Conforme á estas disposiciones generales debió quedar la Universidad jesuítica de Córdoba del Tucumán, en la clase de Universidad secular, por no haber otra en aquella ciudad; pero debieron también reputarse por extinguidas las Cátedras de la Escuela jesuítica y todas las reglas y constituciones que se opusiesen al concepto de verdadera universidad real, cuales eran las del P. Rada, sustituyéndose en su lugar las que fuesen proporcionadas á mantener el concepto de un verdadero Cuerpo académico é independiente. Lo que no se verificó, sino que, entregada la Universidad á los Religiosos Franciscanos, como no se les prescribió el orden y método que debían observar en su Gobierno, se creyeron autorizados para continuar el mismo que habían tenido los Jesuítas, y al propio tiempo han querido ellos, y todos los demás que han intervenido en las ocurrencias posteriores á la expatriación de aquellos regulares, atribuir á la limitada facultad de obtener grados, que era la única que competía al Colegio jesuítico de Córdoba, el concepto de Universidad literaria que nunca debió tener. De esta equivocación, tan notable y esencial, han procedido las disputas y quejas de que abunda el expediente y que por la mayor parte hubieran cesado, si no se hubiese perdido de vista la gran diferencia que media entre una verdadera universidad y el pri-

331. 1622—2—28

74—4—13

Real Cédula al Gobernador de Santa Cruz de la Sierra, Gonzalo de Solís Holguín, avisándole de su provisión y encargándole que prosiga la conquista y pacificación de la provincia de los Mojos.—Madrid, 28 de Febrero de 1622.

2 fs.—Original, con el autógrafo del Rey.—*Emp.*: «Gonzalo de Solis.....» *Term.*: «huuiesedes menester.»—Otras dos con igual fecha al Virrey del Perú y la Real Audiencia de los Charcas, sobre el mismo asunto, con firma y rúbrica del Secretario, Pedro de Ledesma.

vilegio de conferir grados, no general, sino limitado á los que cursasen por cinco años en los estudios del Colegio máximo jesuítico de Córdoba, aplicando á éstos, con notoria impropiedad y exceso, las reglas dictadas para las Universidades de España é Indias.

Aun sin haberse tenido presente el origen de la llamada Universidad de Córdoba, con sólo procederse en el concepto de que era de la clase de las que estaban á cargo de los Jesuítas, y en vista de lo que representó el Gobernador de Buenos Aires, D. Francisco Bucareli, cuando dió cuenta al Consejo en el extraordinario, de la ejecución de las Reales órdenes que se le comunicaron para el extrañamiento de los Jesuítas de la provincia del Paraguay, Tucumán y Buenos Aires, proponiendo que se atendiese á ampliar á Universidades públicas el Colegio Convictorio de Córdoba en aquella ciudad ó en la de Buenos Aires, reconocida la suficiencia de los fondos para la dotación de Cátedras, se le previno, por Real orden de 7 de Junio de 1768, convenía que en Córdoba de Tucumán se estableciese la Universidad que proponía, colocando, de acuerdo con los Reverendos Obispos, Clérigos seculares de probada doctrina y, en su defecto, religiosos que por entonces se encargasen de la enseñanza. Esta real resolución supone que con la expulsión de Jesuítas quedó extinguido el Colegio máximo que tenían en Córdoba y, por consiguiente, sus estudios, que eran los que obtuvieron el privilegio de conferir grados; y por eso se manda establecer la Universidad en el Colegio Convictorio de Monserrat, que es real y se compone de sólo seculares, aunque también estaba á cargo de los Jesuítas; pero no produjo efecto alguno aquella disposición; pues las cosas continuaron en el mismo pie que tenían, y lo propio se verificó con la Real resolución tomada por el Augusto Padre de S. M. á consulta del Consejo en el extraordinario, en el año de 1778, mandando separar á la Religión de San Francisco del Gobierno y Dirección de la Universidad de Córdoba, sacándose á oposición las Cátedras y arreglándose todo enteramente por lo dispuesto por las leyes del título XXII, lib. I de la Recopilación de Indias, terminantes en el asunto; que fué lo mismo que decir que aquella Universidad se erigiese de nuevo y se la diese un estado legal que no ha tenido ni tiene.

Otra de las equivocaciones con que se ha procedido es, suponer que los Jesuítas en su tiempo tuviesen Cátedras algunas de su Universidad; porque según

332. 1622—3—19

74—6—44

Carta de Fray G., Arzobispo de la Plata, á S. M.—Después de historiar sus servicios y describir el estado tristísimo de su Arzobispado, por los escándalos que á diario suceden entre seglares y aun eclesiásticos, por disgustos habidos con el Fiscal de la Audiencia de la Plata, y más principalmente por no poder remediar los males en esta carta

se ha dicho y fundado no hubo tales Cátedras, sino que se titularon de tales las mismas que servían para la enseñanza del Colegio, entre cuyos alumnos se comprendían indistintamente los individuos de la Compañía, los del Colegio Real Convictorio de Monserrat, los del Colegio Seminario de Loreto y los Manteístas, sin que para la enseñanza en esta parte hubiese separación de Cátedras y Maestros, ni que éstos tuviesen dotación alguna con respecto á la Universidad. Y aunque después de la expulsión se han creado nuevas Cátedras y nombrado para servir las en sus vacantes á los que se llaman Catedráticos de Universidad, expidiéndoles en este concepto los títulos: primero, por los Gobernadores de Buenos Aires, y después, por los Virreyes; debe notarse, que siendo una de las regalías supremas de S. M. la de la creación y erección de Cátedras de las Universidades públicas, ninguna de las que en el día existen en Córdoba del Tucumán tiene este preciso y esencial requisito, á excepción de la establecida en el año de 1791 en la Facultad de Leyes, que se dignó S. M. aprobar con la calidad de por ahora, por su soberana resolución, tomada á consulta del Consejo de 10 de Junio de 1795. De lo dicho resulta:

- 1.º Ser equivocación notoria atribuir al Obispo Trejo la fundación y dotación de la Universidad de Córdoba del Tucumán.
- 2.º Que la facultad de conferir grados á los que estudiasen en los Colegios jesuíticos debió su origen al Breve Pontificio y Reales Cédulas expedidos en 1621 y 1622.
- 3.º Que esta facultad, limitada de conferir grados, no fué ni pudo nunca entenderse por verdadera Universidad pública.
- 4.º Que por la expulsión de los Jesuítas, así como quedó extinguido el Colegio máximo que tenían en Córdoba, lo quedaron también sus estudios, y extinguida la Universidad jesuítica y, por consiguiente, las reglas y constituciones con que se gobernaba.
- 5.º Que estando resuelto que en lugar de dicha Universidad jesuítica se sustituya otra regia, lo que no se ha verificado hasta ahora, es conveniente, y aun preciso, que se ejecute si se ha de tratar del arreglo de aquellos estudios.
- 6.º Que en ellos no ha habido ni hay Cátedra alguna erigida ni aprobada con real autoridad si no es la de Instituta de Leyes, por lo que es indispensable subsanar este esencial defecto.

Bajo de estos supuestos le parece al Consejo que es indispensable tomar otras providencias que abracen este negocio en toda su extensión y sean proporcio-

referidos; pide licencia para dejar el Arzobispado, reservando la mitad de lo que vale para su sustento, y volver á España.—Potosí, 19 de Marzo de 1622.

2 fs.—Autógrafa.—*Emp.*: «La merced.....» *Term.*: «me resta de la vida.»—Al dorso: «A 3 de Julio de 1623.—A D. Ju.^o de Villela.—(Rubricado.)—no ay q. responder.—a 15 de diz.^e deste a.^o»—(Rubricado.)

nadas á verificar el sólido legal establecimiento de una verdadera Universidad literaria, para lo cual propone cuatro puntos:

1.^o Erección de la nueva Universidad con el título de San Carlos y de Nuestra Señora de Monserrat.

2.^o Dotación de la misma.

3.^o Número de Cátedras que, con respecto al estado actual de las rentas de la Universidad, se podrán erigir y dotación que por ahora se deberá asignar á cada una de ellas.

4.^o De las nuevas constituciones para la Universidad, comprensivas del método con que deberá gobernarse y del plan de estudios que en las actuales circunstancias convendrá seguir. Para que esto se verifique con la mayor brevedad posible, y en los términos que renuevan los inconvenientes que hasta ahora se han pretextado, convendrá que la resolución que S. M. se digne tomar sobre los puntos respectivos á la Universidad, que comprende esta consulta, se comunique por Real Cédula al Virrey de Buenos Aires, con encargo de que, haciendo sacar copia auténtica de ella, remita la original al Gobernador Intendente de Córdoba del Tucumán, previniéndole que, luego que la reciba, proceda á convocar á Claustro pleno á todos los individuos de aquellos estudios que hasta ahora han tenido derecho de concurrir á semejantes actos y se hallen presentes en la ciudad, expresando en la Cédula de convocación, que lo hace en virtud de R. O., etc.....

Concluídas que sean las nuevas Constituciones, las remitirá el Claustro, por manos del Gobernador Intendente, al Virrey de Buenos Aires, quien, con voto consultivo de aquel Real Acuerdo, las examinará y aprobará en la parte que las considere arregladas y mandará que se observen provisionalmente, ínterin que recaer la Real aprobación, á cuyo fin la remitirá al Consejo con su informe para que, vistas en él, consulte á S. M. lo que considere más conveniente á su real servicio, debiendo en el entretanto estar dicho Virrey á la mira que no decaiga antes que se mejore la educación pública, tomando las providencias que estime oportunas.

..... Esto es cuanto al Consejo le parece para que los estudios de Córdoba del Tucumán se pongan en el mejor arreglo que permiten sus actuales circunstancias; pero conoce que resta mucho para perfeccionar esta obra y que no podrá conseguirse sin vencer antes la dificultad que se presenta en la falta de fondos con que dotar competentemente todas las Cátedras que constituyen una verdadera Universidad, etc.....—Madrid, 19 de Febrero de 1800.—Al margen del primer folio se leen los nombres de los Consejeros siguientes: «Señores: D. Pedro Muñoz.—D. Gaspar Solís.—D. Juan Gutierrez de Pineres.—D. Manuel de Ayala.—

333. 1622—3—19

74—4—25

Carta de D. Diego de Portugal á S. M., dándole cuenta de haber recibido las cartas para el Arzobispo de aquella provincia y Obispos sufragáneos, en razón del Concilio provincial que se les mandó celebrar.—Que el Arzobispo lo iba poniendo en ejecución, y que se despacharán á los Obispos provisiones por la Audiencia de la Plata para el dicho efecto.—Potosí, y Marzo 19 de 1622.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «por carta de la real audiencia.....» *Term.*: «de consideración.»—En el dorso está la respuesta del Consejo, fecha en Madrid á 19 de Noviembre de 1626.

334. 1622—3—26

75—6—9

Real Cédula en que se ordena el cumplimiento á los Virreyes, Audiencias y Gobernadores de las Indias occidentales del Breve apostólico que, á instancias de Felipe III, padre del Rey actual, expidió Gregorio XV en 8 de Agosto de 1621, y en que pone la forma que se ha de tener en dar los grados á los estudiantes de los Colegios de la Compañía de Jesús de las Indias occidentales, distantes 200 millas de donde hubiere Universidad, como más en particular en dicho Breve se contiene.—Madrid, 26 de Marzo de 1622.

1 f.º impreso.—*Emp.*: «Por quanto.....» *Term.*: «por seruido.»

El Marq^s del Surco.—D. Franco Requena.—Consejo de 11 de Marzo de 1800.—Sala seg^{da}.—Leida y aprobada (rubricado).—«Y en el folio 72 vuelto.—Acordada en 14 de Abril de 1798.—A 24 de Abril de 1800 se lee en la carátula: Resolución de S. M.—Como parece menos que permanezcan en el Convictorio de Monserrate Colegiales algunos con el titulo de Pasantes p^r mas tiempo que el que devan subsistir los demas.—Consejo de 10 de Junio de 1800.—Publicada.—En Sala seg^{da} de dho día.—Cumplase lo que S. M. manda.—Expediente particular.—Original.—72 fs.—*Emp.*: «Por R^l orden.....» *Term.*: «las Mitras de Indias.»

La copia de la escritura de donación que hizo D. Juan Fernández Trejo, Obispo de Tucumán, para fundar un Colegio de la Compañía de Jesús en la ciudad de Córdoba, á 19 de Junio de 1613; la segunda escritura de donación y testamento del mismo, otorgado en 14 de Diciembre de 1616 y 15 días antes de su fallecimiento; las Constituciones del P. Rada, y las que hizo modificando éstas el Ilmo. Sr. D. Fray José Antonio de San Alberto, cuando visitó, en virtud de Comisión que á instancias del Rector le libró el Excmo. Sr. Virrey D. Juan José Vertiz, dicho centro de enseñanza, se hallan con otros interesantes documentos sobre esta materia en el A. de I. 124—2—12 y 13, junto con la consulta transcrita anteriormente del Consejo de Indias.

335. 1622—3—27

74—6—45

Cédula de S. M. para los Prelados de las iglesias de las Indias, en orden á la ejecución del Breve de Gregorio XV, que empieza: In super eminenti, de 8 de Agosto de 1621.—Madrid, 23 de Febrero de 1622.

Sigue otra Real Cédula para los Virreyes y Audiencias sobre lo mismo. Fecha en Madrid á 27 de Marzo de 1622.—F.^o 6 v.^{to} á 8.—(Anejo núm. 3 á la Cédula de fundación.)

336. 1622—5—20

74—6—47

Carta de Fray Tomás (1), Obispo del Paraguay, á S. M.—Le da cuenta de cómo se consagró en la ciudad de Santa Fe á 15 de Agosto de 1621, y llegó á la Asunción á 8 de Octubre del mismo año, y lo que hizo en su Obispado hasta la fecha. Responde á la Real Cédula dada en Madrid á 4 de Febrero de 1619, sobre que todos los jueves se diga una misa al Santísimo Sacramento con mucha solemnidad, y que así se hace. Y á otra de 8 de Marzo de 1619, sobre mandar copias auténticas y legalizadas de las constituciones, ordenanzas y decretos hechos en esta iglesia hasta el presente, y dice no haber habido jamás en dicha iglesia otras Sinodales que las que á S. M. envió. Suplica se le dé licencia para que se saque copia auténtica en el Consejo de la erección de su iglesia y se le envíe. Que en dicha iglesia no hay los ministros necesarios por la gran pobreza de la tierra, y sin que valgan intercesiones provee las doctrinas con sólo respeto á Dios y á su obligación, conforme manda otra Real Cédula que recibió de 11 de Marzo de 1620. Que pondrá

(1) D. Fray Tomás de Torres era dominico, natural de Madrid é hijo de Juan de Torres y Doña Catalina de Gibaja; tomó el hábito en el convento de Nuestra Señora de Atocha, de esta corte; en 1583 fué colegial en el de San Gregorio de Valladolid; leyó Teología, con gran fama, durante ocho años y medio en la Universidad de Lovaina; fué después Rector del convento de Zamora y del de Nuestra Señora de Atocha; Felipe III le presentó para el Obispado del Paraguay en 20 de Julio de 1619, y en el de 1626 fué promovido al de Tucumán; asistió al Concilio de Chuquisaca; murió loco frenético. Sucedióle D. Fray Agustin de Vega, también dominico é hijo de Lima, que fué presentado para dicho Obispado en 24 de Agosto de 1625 y falleció en Lima el día de Inocentes de este mismo año, sin haber podido ir á su residencia. Fué presentado en su lugar D. Fray Cristóbal de Arestí, cuyas Ejecutoriales, para la toma de posesión, le fueron despachadas por S. M. en 17 de Septiembre de 1629.

todo cuidado en el cumplimiento de otra Cédula, dada en San Lorenzo del Escorial á 14 de Agosto de 1620, tocante á recoger los religiosos vagos que allí no tienen conventos, como son: los de San Benito, San Jerónimo, el Carmen, la Santísima Trinidad y la Victoria.—Asunción, 20 de Mayo de 1622.

2 fs.—*Emp.*: «Manda V. Mag.^d....» *Term.*: «largo en esta.»

337. 1622—5—20

74—4—12

Carta del Gobernador, D. Diego de Góngora, á S. M.—Hace relación de lo practicado por él en la visita general que hizo en la provincia del Río de la Plata, con lo que advirtió á su paso por sus ciudades y reducciones.—Buenos Aires, 20 de Mayo de 1622.

8 fs.—Original.—*Emp.* en el f.^o 2: «Don Diego de Gongora... » *Term.*: «de su oficio.»—El primer f.^o y último sirven de cubierta al documento.

338. 1622—6

74—4—13

Carta de D. Diego de Góngora, Gobernador de Buenos Aires, á Su Majestad.—Responde á la Real Cédula fecha en Madrid á 16 de Abril de 1618. Describe el modo de vivir de los guaycurús y payaguas en los alrededores de la Asunción, los cuales hacen entradas y correrías como 150 leguas de su tierra hasta el contorno de Nuestra Señora de la Esperanza, jurisdicción de Buenos Aires. Para que cesen, pide que se prohíba comprarles ni trocarles los indios que así cautivaren.—Buenos Aires, Junio de 1622.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «En dos de Março.....» *Term.*: «se siente.»

339. 1622—8—7

74—6—29

Fundación del Tayaoba.—El Gobernador del Paraguay, D. Manuel de Frías, dice: que por parte del P. Provincial de la Compañía de Jesús de estas provincias y de las del Río de la Plata, Tucumán y Chile, Pedro de Oñate (1), y del Rector del Colegio de la ciudad de la Asunción,

(1) De un memorial secreto para Nuestro Padre y el P. Asistente, sobre el Orden de la provincia del Paraguay y Superiores, tomamos lo siguiente:

«[Proponese para] Provincial el P. Nicolas Duran, por ser buen Religioso, prudente, de valor, docto, de buena salud, buen Obrero de Indios y buen Predi-

Juan de Salas, se le ha manifestado la orden dada para que se despachen dos religiosos á las provincias del Guairá, donde tienen algunas reducciones de indios bien enseñados y pretenden fundar otras de nuevo. Y con los que ahora van, quieren hacer entrada en los indios de la provincia de los Tayaobas, y piden licencia para ello; la cual

cador y afable. Ha dado buena cuenta de los oficios de Rector de Juli, Quito y Chuquisaca.

En 2.º lugar, P. Pedro de Oñate. Tiene las mismas partes y ha sido Maestro de Novicios y Compañero del Provincial con satisfacción; es docto, buen Religioso, muy buen Obrero de Indios, menos afable y tratable con los seglares.»—T. 16.—Fs. 124.—Firman Diego de Torres. Juan de Viana, Proc.

De una carta del P. Pedro de Oñate, provincial del Paraguay, al P. Alonso de Escobar, Procurador general de la Compañía de Jesús en Sevilla, por las Indias; fecha en Lima, 14 de Septiembre de 1614, 2.ª vía, sacamos lo siguiente:

«Quiça abra ya V. r. sabido por alla la mudança que me ha ordenado N. P. haga desta Proui.^a, yendo á la del Paraguay á encargarme della y suceder en su oficio al P. Di.º de Torres.

..... El P. Procurador de aquella Proci.^a, Juan Lopez Viana, abrá tratado con V. r. los negocios della..... Ayudenos V. r. para que traiga muchos y buenos subgetos, porque aquella Proci.^a tiene muchos puestos informes y ha tomado muchos assumptos, a que no puede acudir por falta de subgetos..... Y porq. se que V. r.^s nota alla los muchos q. an ydo de esta Proci.^a a España, le doy la palabra de euitarlo el tiempo que me cupiere con todas mis fuerças, aunque la buelta del P. Valdiuia sera posible q. no sea escusable, segun corren los negocios de aquel reyº.....»

Antes de dejar el P. Diego de Torres el Gobierno de la provincia del Paraguay, por él fundada, dejó consignadas en el libro de las ordenaciones perpetuas para el buen régimen de los misioneros, las siguientes:

«2. Nunca salgan solos de casa, y quando van a confesar lleuen consigo al fiscal ó persona de confianza ó los muchachos, y lo mismo quando uan fuera del Pueblo. Los que siruen en casa, sean de buenas costumbres, sean grandes y no muchachos y no duerman en casa sino los precisamente necesarios y fuera de nuestra habitacion, y el Superior al anochecer tome las llaues de la portería.

4. La missa del Domingo se ha de decir por los Yndios, y después de cada missa reçada diga el Sacerdote un responsorio reçado por las animas. Cada sábado se diga missa cantada de Nuestra Señora. Cada primera semana de mes, el día que se junta la gente á la doctrina entre semana, se cante una missa de difuntos por las animas.

5. A los Caciques christianos no se castigue en público y precedan algunas amonestaciones.

6. Los entierros de los Indios se hagan con solemnidad, yendo el Cura con sobrepeliz, stola y cruz, acolitos uestidos y agua bendita a casa del difunto,

concede el Gobernador para esta provincia y para otros cualesquiera indios que estuvieren en aquella comarca.—Asunción, 7 de Agosto de 1622.

Es copia del original exhibido por el P. Juan de Rojas y devuelto á 5 de Marzo de 1652.—Fs. 123 á 124.

traíendole en andas con paño negro, reçando o cantando lo que manda la S.^{ta} Yglesia.»—De un ejemplar antiguo en 4 fol.—Paraquar. Hist., t. II, núm. 229.

Celebróse la 2.^a Congregación provincial en la ciudad de Córdoba, con asistencia de los PP. Provincial Diego de Torres, González Holguín, Leiva, Monroy, Viana, Romero (Juan), Montes, Vázquez Trujillo, Cataldino y Lope de Mendoza. Inauguróse el 14 de Febrero de 1614; el 16 salió electo Procurador el P. Juan de Viana y en segundo lugar, el P. Vázquez Trujillo. Se aprobaron varios postulados, solicitando la canonización de San Ignacio á la Santa Sede; el título de Fundador del Colegio de San Miguel de Tucumán, para D. Francisco de Salcedo; de bienhechor insigne, para el Obispo de Tucumán, etc., y aumento de personal.

En un memorial del P. Juan de Viana, Procurador de la provincia del Paraguay, presentado en Roma á 27 de Febrero de 1616, propone varios casos á la resolución del M. R. P. General, cuyas respuestas van á continuación, y son los siguientes:

«Núm. 1. El P. Luis de Valdivia y las misiones que estan á su cargo no dependen del Provincial. V. P. verá si se ha de pasar en esto adelante y lo que se ha de hacer por muerte del dicho P. Luis de Valdivia.» La respuesta del P. General, dice: «Parece muy bien que el P. Valdivia y sus compañeros tengan dependencia del P. Provincial, como en carta aparte se escribe á entrambos, con que aquello será mejor proveído.

2. Los Padres destas misiones son curas de los Indios y tambien de los Españoles que estan en los fuertes, donde los mismos Padres habitan. Sustentalos el Rey, y sin grande ofension suya no se podria por ahora dejar esto. V. P. verá lo que más convenga.—R. Prosigan los Nuestros en el oficio que hacen de curas, pues la necesidad es tan grande y S. M. lo ha mandado por medio de sus Ministros.

3. Los Colegios Convictorios de aquella Provincia se llaman del B. Fr.^{co} Javier y del B. Campiano, y en sus dias se celebra su fiesta con solemnidad de repique de Campanas, Misa cantada de todos los S.^{tos} y Sermon, etc. Vea V. P. si se pasara adelante con esto.—R. Es cosa muy justa que los Convictorios tomen advocación y nombre de Santos canonizados, y encargamos que de hecho se haga.

4. En aquella tierra no hay Sacerdotes a quien poder encomendar estos Colegios Convictorios, y asi estan con ellos un Padre y un Hermano de los Nuestros. Podria por ahora V. P. dispensar con esto, pues la 4 Congregación, Can. 5, la deja *prudentiæ Generalis, ut pro ratione regionum et personarum expendat quid in hac re maxime expediat.*—R. Atento que no hay en aquella tierra Sacerdotes seculares que atiendan al gobierno de los Convictorios, se concede que los de la Compañía le tengan como se pide

5. V. P. vea si sera bien que los Novicios Estudiantes aprendan en algun

340. 1622—II—12

75—6—33

Real Cédula al Obispo del Tucumán.—Ordena que de los Colegiales del Colegio seminario de la ciudad de Santiago del Estero asistan cuatro de ellos cada día á los divinos oficios y los días solemnes seis.—Fecha en Alcoba (sic), á 12 de Noviembre de 1622.

A la firma del Rey sigue la de su Secretario Pedro de Ledesma.—Es copia.—2 folios.

tiempo señalado del día *la lengua de los Indios.*—R. Muy bien nos parece que el segundo año del Noviciado se señale cada día hora determinada en que los Novicios aprendan la lengua de los Indios, advirtiéndole que no por eso se les falte en la buena institución espiritual.»

Otro memorial presentó el P. Viana en Roma, del P. Provincial Diego de Torres y sus Consultores de Provincia, tocante á la elección de Catecismo para la instrucción religiosa de españoles é indios, con la respuesta dada por el P. General en 6 de Marzo de 1616:

«Núm. 1. Con el Proc.^o pasado se propuso á V. P. la grande ignorancia que en estas partes hay de la doctrina cristiana, no solo entre los Indios, sino muy principalmente entre los Españoles, porque en las escuelas y en nuestras doctrinas no se enseña otro catecismo mas que uno, muy corto, dado por el Concilio de Lima de 1583, para los Indios viejos y rudos, y en él se preguntan cosas muy impertinentes para los Españoles, como es si el Sol y la Luna y estrellas y las huacas son dioses; que aun los indios ya se corren de que se lo pregunten, y el catecismo grande, que el mismo Concilio dio para los demas Indios y Españoles, no se enseña ni para los Españoles es tan a propósito. Es lo mucho para todos el Catecismo pequeño y grande que hizo el S.^{or} Cardenal Belarmino, por mandado de la Santidad de Clem. VIII, el cual, en una Bula que está al principio del mismo Catecismo, manda que se enseñe en toda la Iglesia..... El uso de acá ha sido contra la mente del Concilio y en grandísimo daño de los Españoles é Indios destas partes, y se debria poner un eficazísimo remedio para enseñar el dicho Catecismo del Sr. Cardenal Belarmino ó otro de los que han compuesto algunos de la Comp.^a Ledesma, Ripalda, etc., ó el del S.^{to} Borromeo; pero ninguno mejor que el del Sr. Card. Belarmino y ninguno de mas autoridad, por la Bula de S. S., y en esa santa Ciudad, y en toda Italia y otras partes de Europa, se guarda con mucho provecho.—R. Vea allá el P. Prov.^o el Catecismo que mejor le estuviere para el fin que se pretende y le introduzca, ahora sea el del Il.^{mo} Sr. Card. Belarmino, ahora el del P. Ripalda, como le pareciere.»—Ibid. T. 16, fol. 120.

Otro memorial fué asimismo presentado por el P. Viana y respondido, con igual fecha, por el M. R. P. General; y tocante á la doctrina, estudios y libros de texto, incluído en el núm. 2, dice así:

«Núm. 2. El P. Procurador lleva un papel de las razones y motivos que hubo para comenzar á asentar en esta Prov.^a la doctrina del P. Suárez y tenerle por

341. 1622—II—12

74—4—38

Carta de Pedro del Sueldo, vecino de la ciudad de Lerma, Valle de Salta, á S. M.—Refiere que es Justicia mayor, y que el Obispo, D. Julián de Cortázar, ha salido á visitar su Obispado y trabaja con gran celo en el cumplimiento de sus obligaciones. Que le dió noticia de la necesidad espiritual en que se hallaban los indios del valle de Calcha-

expositor de S.^{to} Tomás y para leer in voce al P. Rubio. Lo uno y lo otro, saliendo muy bien con la experiencia. V. P. ordenará lo que más convenga.—R. En la Teol. no se debe tomar autor ninguno determinado fuera de S.^{to} Tomás. En Filosofía nos parece acá muy bien que tengan por Autor al P. Ant.^o Rubio, con que se evitará el escribir.»—Ibid. Tom. 16, fol. 120.

El Real Consejo de Indias vió y aprobó, en 20 de Octubre, la relación que por parte del P. Juan de Viana se presentó de 25 religiosos de la Compañía de Jesús que con licencia había de llevar á Tucumán y Chile, y encargó al Presidente y Jueces oficiales les hiciesen proveer de lo necesario al viaje y los despachasen en la primera ocasión. Dichos religiosos eran: los PP. Pedro de Aragón, de 30 años de edad; Claudio Roberto, 31; Andrés Agrícola, 30; Juan de Cereceda, 30; Francisco de Ortega, 32; Juan Mazeo, 30; Pedro Marín, 28.—HH. EE. Teólogos: José Osorio, 24; H.^o Salazar, 24; Pedro Vázquez, 31.—Filósofos: Juan Bautista, 26; Alfonso de la Cruz, 22; Diego de Alfaro, 21; Alonso Rodríguez, 20; Mario Falcón, 23; Graciano, 24; Ortensio Zabalón, 27; Miguel de Sandoval, 25; Pedro Comental, 24; Juan de Oinos, 25; Francisco Vázquez, 24; Pedro Martín, 22.—HH. CC. Francisco Díaz, 26; Bernardo Rodríguez, 36, y Diego Fabra, 30. Por no haber dinero ni hacienda de S. M. en la Casa de la Contratación de Sevilla, el Presidente y Jueces oficiales manifestaron al R. C.^o de Indias que en el entretanto que venga la plata que se espera de las Indias, nadie mejor que la Compañía de Jesús misma podía suplir esta necesidad, acreditando esa Casa la paga á los que le socorrieren con ello.

Pareció bien esta traza al Consejo, y así ordenó, en carta de Madrid, 20 de Agosto de 1615, á los de dicha Casa, lo advirtiesen á los Padres, para que hiciesen diligencia en buscar este dinero debajo del dicho crédito, en la forma que al Presidente y Jueces oficiales pareciere.

Véase en su consecuencia la «*Relazion del viaje q. hizieron el P. Juan de Viana y 37 compañeros, Procurador de la Prouinzia del Paraguay hasta llegar a el Puerto de Buenos Ayres de la misma Prouinzia.* Salimos a 4 de nouiembre..... de 1616..... del puerto de lisboa, harto desconsolados por no ir en Comp.^a del gouernador del Brasil, que con la flota auia partido un dia antes a causa de auernos detenido los guardas de la fortalesa por donde auiamos de salir con registro del Capitan Castellano, q. en la ciudad reside. Fue nro. Señor seruido que el dia siguiente, sin impedimento de nauios, q. por esta costa son muchos, alcanzasemos a dar vista a la flota, y otro dia, por la mañana, llegasemos a ella con notable consuelo nro. y del P.^e Manuel de coto, que en el nauio y comp.^a del gouernador iua [a] la

quí y del ningún fruto reportado por los Padres de la Compañía durante los cinco años que los administran. Refiere las dificultades que obligaron á que retrocediese el Sr. Obispo, que fué á confirmar en dicho valle, escoltado por una compañía de soldados. Suplica que á los clérigos naturales de aquella tierra se les haga merced de darles aquellas doctrinas, sin dar lugar á que se les antepongan los Padres de la

Prouinzia del Brasil..... quiso nro. Señor acordarse de nosotros, dandonos bien en que entender con una borrasca que el día siguiente se levanto..... al fin de estos trabajos nos ofrezio Dios otro mayor, porque el nauio comenzo a hazer tanta agua por una abertura..... que la bonba ya no podía echar tanta fuera como entraua; remediose lo mejor que se pudo por entonces..... los vientos, a toda priesa, nos arrimauan a la Africa, de la qual venimos a distar 25 leguas, sin que por el timon se pudiese llevar el nauio a donde deseauamos..... Quiso nro. Señor que el mar se quietase..... con que començaron todos a respirar..... A 2 de di-ziembre se celebró el transito a mejor vida de nro. B. P.^e Fran.^{co} Xauier..... la vispera..... llegando a saludarnos vna de las naos amigas, por descuido del que lleuaua el gouernalle, se atraueso la otra por el rumbo que la nra. lleuaua con uiento en popa..... acudiose a el ultimo remedio, que fue amaynar las velas con la mayor presteza que se pudo; todauia nro. nauio alcanzo, con el arbol de la ceuadera, al mastil de la mesana del otro, hizole pedazos y echo abajo..... si tocara con el espolon lo echara á pique..... escapamos de las continuas aguas y calmas que por mas de 15 días, debajo de la linea, padecimos, al fin de los quales, estando todos durmiendo, por no caminar el nauio, se leuanto un tan furioso viento de repente que, no dando lugar a los marineros a recoger las velas, torcio tanto el nauio por un lado, que alcanzo a hazer agua por el borde, auiendo volteado las cajas que a el otro lado estaban, con los que en ellas dormian. Soltaron los cabos de las velas, con que pudieron hacer lo que deseauan. Al amanecer, mirando por la Capitana, no la vimos.....; baxo el Maestre y Piloto a ver el lastre que lleuaua y vieron que la sal que seruia desto se auia gastado; salio arriba y dixo..... que atribuia a milagro el no auerse anegado aquel nauio; procurese el remedio, y no fue otro, por parecer de todos, sino que se voluiese la proa al puerto mas cercano..... hizese asi, tomando el camino de la Baya de todos los sanctos en el Brasil, a donde llegamos despues de 2 meses de nauegazion..... En saltando en tierra, hincados de rodillas, diximos el *te deum laudamus*, y besandola fuimos luego al Colegio de los nros., los quales nos reciuieron con increíbles muestras de amor. La prouincia del Paraguay..... le pague con oraciones, ya que no an querido otra paga por el mucho gasto que, con 34 de los nros. en 15 días, an hecho en Prouinzia adonde el pan, vino y carne valen los ojos de la cara, acudiendonos con todo esto y mucho mas con tan grande abundanzia como [si] se hallase en medio de la calle, y agora, a la despedida, con vn tan grande refresco de fruta de la güerta y otras cosas con que muestran bien el fuego de la caridad que en sus pechos arde..... Partimos de la Vahia a 20 de Enero..... gastamos, hasta llegar a este puerto, 26 dias..... A 15 de febrero fuimos reciuidos

Compañía, toda vez que allí han sido de más daño que provecho, pues por la avilantez que han dado á los indios, dejan éstos de pagar la tasa y la comunicación con los españoles.—Salta, 12 de Noviembre de 1622.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Como vno....» *Term.*: «I por ocupar.»—Al dorso: «No ay que responder.—En Madrid, 2 de Diciembre de 1626.»—(Rubricado.)

con grandes muestras de amor y caridad de quatro de los nros. que residen en esta casa. Estamos esperando al P. Prouincial para que disponga de nosotros.»

Las Ordenaciones que el P. Pedro de Oñate, segundo Provincial, dejó consignadas para la mejor organización y buena marcha de las misiones, son las siguientes: «1. Tenga cada Reducción un libro donde se escriban las órdenes generales y particulares, y otro libro donde se escriban las alhaxas de la sacristía y casa.—2. Hágase la doctrina los Domingos á los Indios, y otro día de la Semana, y á los viejos y viejas que no saben la doctrina, se junten otro dia entre semana; y á los niños se les haga una hora por la mañana y otra por la tarde; y los más hábiles aprendan á leer, escreuir y cantar, y procuren que entren en este número los hijos y parientes de Caziques. Las niñas acudan cada tarde á la doctrina y sean de ellas las que rezen la doctrina.—3. Las fiestas se celebren con solemnidad y procuren no falten algunas andas y santos de bulto, pendones, cruz alta con manga colorada para las fiestas y negra para los difuntos, ciriales, capa de choro, incensario, etc.—4. Recen los Indios de noche en sus casas ó, cantando en voz alta, señalando dos en cada casa, que sean guia de los demás.—5. Procuren inclinar los Indios [á] que hagan sufragios por los defunctos.—6. En el uestido y comida se conformen los Padres con el estilo de la Compañía.—7. Ayga un libro en cada Yglesia, en que se escriban con distincion los baptismos de los niños. Segundo, de los adultos; tercero, de casamientos; quarto, catalogo de defunctos.—8. En todas las yglesias se haga un baptisterio, cercado de rejas, con pila muy hermosa, cerrada con llave, y una alacena muy adornada para los sanctos olios, con chrismeras de plata. En ella se tenga el dicho libro, arras, cadena, velos, manual, anillos para el sacramento del matrimonio y el capillo con las cosas necesarias para el sacramento del bautismo y extrema unción.—9. Los Yndios deben de derecho á sus Curas edificarles la Yglesia y Casa y darles todo el sustento quando el estipendio no basta, y los Curas no deben paga ninguna de su trabaxo. Tampoco la deben quando trabajan en pro del mesmo Pueblo y de sus Yglesias. Tampoco se les debe paga de justicia quando ellos trabajan en otras cosas voluntariamente, como quando acompañan á los Padres ó quando acuden á otros despachos que no son tocantes á su Pueblo; pero de limosna se les puede dar alguna reconpensation, aunque no sea paga entera, porque todo lo que nos sobra de nuestro estipendio y alcanzamos por nuestra industria todo es para ellos y les damos quanto piden y tenemos. Pero si ocupasemos algun Yndio todo el año entero en cosas que deben hacer los Yndios, en tal caso el Pueblo debe pagarlos de Justicia, y porque el Pueblo nunca los paga, debemos nosotros procurar que el Pueblo los pague con alguna yndustria y de charidad socorrerlos en lo que pudieremos.—10. La visita de los Obispos y Visitadores del Sacramento, pila, co-

342. 1622—11—12

74—6—45

Carta del Obispo de Tucumán, D. Julián de Cortázar, á S. M.—Refiere su entrada en el valle de Calchaquí, donde jamás había entrado Obispo. A pesar de algunas dificultades é inconvenientes que le pusieron los Padres de la Compañía de Jesús que doctrinaban aquel valle, rompió con todas ellas, acompañado del Teniente de gobernador de Salta, Capitán Pedro de Sueldo y 30 soldados de escolta. Describe el valle; dice que aquellos indios están bautizados más de cuarenta años ha, y que hasta hace cuatro años no ha habido en él doctrinante ninguno, y desde este tiempo residen en él cuatro Padres de la Compañía, que hacen oficio de cura, y á quienes asiste S. M. con 600 pesos ensayados. Por el abandono antiguo, añade que son tan idólatras é infieles como si nunca se hubiesen bautizado. No reciben Sacramento ninguno de iglesia si no es el del bautismo y el de la confirmación, que ahora han recibido muchos de ellos; que halló por iglesias unas ramadas de paja que se hicieron para su entrada, y que tuvo escrúpulo de decir misa en ellas; que en el sitio donde residen los Padres hay una iglesia sin puertas, que no merece nombre de tal, y una campana puesta en un árbol. Que ninguno de ellos sabe la doctrina cristiana, ni aun persignarse. Fué muy bien recibido en los lugares que visitó hasta el sitio de Camalamao, donde están dichos Padres de asiento, hacia la mitad del valle, y administró el Sacramento de la confirmación á gran número de indios; que fué á los Tolombones, 3 leguas adelante, sin hallar alma ninguna, porque se fueron á los cerros, quitándole el agua, de la cual se remediaron en una fuente de agua salobre que hallaron cerca en unos carrizales; pasó á otros dos lugares é hicieron lo mismo,

fradías y cosas tocantes al officio de Curas, nadie se la puede quitar por ser de derecho; pero si quisiessen visitarnos de moribus et vita, no se ha de permitir y se ha de estoruar con todos los requerimientos posibles, en uirtud de nuestros priuilegios y de la Cédula de S. Mag.^d. 11. Los viáticos de los que son embiados á las reducciones los pague cada mission á que son embiados en comun, aora sea la mission del Paraná ó la de Guayrá.—12. Procuren disponer todos los Yndios en las cosas de la fee para receuir el viatico, por la precissa obligación que tenemos, y para que tambien comulguen la Pascua y entre año los más capaces.»—Paraquar. Hist., tom. II, núm. 229.—De un ejemplar antiguo en 4 fs.

é informándole que lo mismo habían de hacer en los demás, se volvió de los *Quilmes* á Salta. Que no pudo saber el autor que produjo este alejamiento. Termina diciendo que aunque de parte de la ciudad de Salta se ha requerido al Gobernador, D. Juan de Vera, á que entrase en este valle á poner remedio á tantos excesos, no lo ha querido hacer, y conviene que S. M. lo mande, y que el Gobernador ponga algunos españoles hasta que se allane el valle y luego podrá S. M. poner en él cuatro ó cinco doctrinas muy buenas, á cargo de los clérigos, hijos y nietos de conquistadores, con que quedarán muy bien acomodados.—Salta, 12 de Noviembre de 1622.

3 fs.—Original.—*Emp.*: «Hauiendo.....» *Term.*: «deste gouernador.»

343. 1622—11—19

74—6—46

Testimonio de lo sucedido en el valle de Calchaquí durante la visita que hizo el Obispo del Tucumán, Dr. D. Julián de Cortázar.—En la ciudad de Lerma, á 19 de Noviembre de 1622.

6 fs.—Traslado que concuerda con el original, sacado por el Escribano de S. M. y Cabildo, Juan de Figueras.—*Emp.*: «En la ciudad. ...» *Term.*: «sin dros.» (Rubricado.)

344. 1623—3—1

74—4—38

Carta de D. Nuño de la Cueva, Gobernador de Santa Cruz de la Sierra, á S. M.—Dice que no tiene fundamento lo que ha escrito y persuadido Gonzalo de Solís Holguín (á quien halló interinando este Gobierno, cuando llegó el año de 1619 para encargarse de él), tocante al descubrimiento de los indios mojos, y que así lo ha averiguado; y que aquello no es cosa de consideración.—San Lorenzo de la Frontera, 1.º de Marzo de 1623.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «El año de 19.....» *Term.*: «como espero.»—Al dorso: «que se ponga en consideracion esta carta p.^a q.^{do} se treatre de la materia en el cons.^o XIV de henero 1627.»—(Rubricado.)

345. 1623—3—5

74—6—28

Licencia otorgada por el Gobernador del Paraguay á información del P. Marciel de Lorenzana, Vicerrector del Colegio de la Compañía de Jesús de la Asunción.—Este le dijo que en las provincias del Uru-

guay, adonde tienen hecha una reducción los religiosos de dicha Compañía, se va disponiendo la gente para hacer otra, y asimismo en el Iguazú, provincia nueva, en cuya boca tiene la Compañía ya hecha una reducción, se disponen los gentiles para hacer otra (1). Por esta licencia concede el Gobernador á dichos religiosos que, en nombre de S. M., hagan las dos reducciones indicadas, y que si la gente que se redujere fuese tanta que no pudiese caber en una, por la disposición de los montes, aguadas, pesquerías y casas, hagan otra en cada una de las dos provincias, que desde ahora la recibe bajo el amparo y protección del Rey nuestro Señor.—Asunción, 5 de Marzo de 1623.

Fs. 108 á 108 v.^{to}—Anejo.

346. 1623—4—20

74—4—38

Carta de D. Juan Serrano, Cura y Vicario de la ciudad de San Miguel de Tucumán, á S. M.—Dice que hace veintidós años está sirviendo en aquella provincia en curatos de indios y de españoles; que por la

(1) De una carta autógrafa del P. Marciel de Lorenzana al P. Alonso de Escobar, Procurador general de las Indias Occidentales, residente en Sevilla, fecha en la Asunción y Marzo, 12, de 1621, tomamos lo siguiente:

«A siete de este recibí vna carta del gouernador manuel de frias en que me dice llevo al puerto de buenos ayres a 23 del diciembre pasado y que vendra con brevedad a esta ciudad.... Las misiones van bien, gloria a nuestro S.^{or}; andan en ellas diez y seys sacerdotes, todos lenguas fervorosos y verdaderos hijos de la Compañía. Ase dado principio a la mision del Vruay, q. es prouincia intacta, y se a començado vna reduccion. tambien se a llegado al yguaçu y leuantado vna Cruz en sus Riueras, tambien es prouincia intacta. por falta de operarios no entramos en estas prouincias.... en el colegio estamos catorce, ocho padres y seys hermanos, leense casos, latinidad y tenemos escuela de niños, y los demas ministerios de confesion y predicar se hacen bien y con satisfaccion. pasamos mucha necesidad y no faltan hartas persecuciones; pero como son el lastre con q. el S.^{or} lleva el nauio con seguridad al puerto del cielo, no solo se lleuan con paciencia sino con alegria.»

Y en otra, asimismo autografa, del mismo Padre al referido P. Procurador, de 14 de Abril del dicho año, añade:

«Emos intentado dos misiones nuevas, la vna al Vruay y la otra al yguazu, prouincias intactas. En el Vruay se a començado vna reduccion; lleva buenos principios; el señor nos invie mucha y muy buena gente para que las lleemos muy adelante. estan continuadas con las del parana. esta y las demas van buenas, como V. R. vera por las anuas.»

experiencia que tiene, informa: que los religiosos allí enviados, á excepción de los de la Compañía de Jesús que hacen algún fruto con su doctrina y ejemplo y aprenden la lengua de los naturales; los demás no se ocupan en el ministerio para que son enviados, costando á S. M. su venida muy cerca de 1.000 patacones cada religioso.—Tucumán, 20 de Abril de 1623.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Como persona.....» *Term.*: «acierto de V. magd.»

347. 1623—4—27

74—6—47

Carta de Fray Tomás, Obispo del Paraguay, al Secretario del Consejo, D. Pedro de Ledesma.—En ella se habla de la suspensión del Concilio de Chuquisaca (1) cuando á él se dirigía. Dice que el Gobernador, en las palabras y mesura de hablar, es un San Juan Bautista, y en las obras un demonio encarnado; que envía dos relaciones, una de los sacrilegios y maldades que con él ha usado, y otra del gobierno que tiene, haciendo grandiosas máquinas de hacienda á costa de la sangre de los pobres, pero que Dios se las deshace todas, anegándole en el río de la Plata un navío lleno de ellas, que traía de España, y en el Paraná tres grandes balsas de las mismas y matando á su gente, casi 80 personas que venían con él, que sin escapar una le mataron los payaguas, y quemaron un pueblo; que son sin cuento los castigos que Dios le envía, sin abrir los ojos. Añade, que este Gobernador engañó á S. M. en la división de este gobierno, que nadie ha pedido y que ha sido universal ruina de todos. Que aun en el Memorial que dió calló circunstancias tales, que una sola que en el Real Consejo se supiese jamás se hiciera tal división. Que llevó 90 pliegos firmados en blanco engañando á estos pobres paraguayes, sacándoles más de 30.000 ducados, di-

(1) Se suspendió la celebración del Concilio de Chuquisaca con motivo del fallecimiento del Arzobispo de esta iglesia D. Fray Jerónimo Méndez Tiedra, acaecido á los 22 de Mayo de 1622, del cual dió cuenta á S. M. la R. A. de la Plata á 9 de Marzo de 1623.—A. de I.—74—4—5.

Había nacido en Salamanca; fué hijo de Jerónimo Méndez y Marina de Tiedra; vistió el hábito de Santo Domingo en el convento de San Esteban de aquella ciudad; profesó en 22 de Enero de 1567; fué predicador de S. M., quien le presentó para este Arzobispado á 10 de Septiembre de 1616. Tuvo por sucesor á D. Fernando Arias de Ugarte.—A. de I.—154—2—12.

ciéndoles que les traería revocadas las Ordenanzas de D. Francisco de Alfaro, que es lo que acá se pedía, y gastólos en fiestas y pasatiempos; que negoció para sí el gobierno, y como vió que no le daban el de Buenos Aires, como antes estaba, entero; trató se dividiese éste, por salir siquiera Gobernador del Paraguay, como se hizo, con universal destrucción de todo, de que descarga su conciencia ante el Tribunal de Dios. Que á él le ha desnaturalizado y extrañado de los Reinos, con pérdida de temporalidades, porque le intimaron de su parte un auto, con pena de excomunió, que dentro de ocho meses trajese á su mujer, de quien estaba ausente once años había, con grande ejemplo para otros. Termina diciendo que va á pedir justicia á la Real Audiencia de Chuquisaca, y por lo que en ella se decretare se conocerá quién ha sido culpado. Teme le den un bocado, y refiere que quiso prenderle y tuvo para ello 60 hombres, que pasaron los grillos y cadenas por su puerta, y tuvo apercebido calabozo y otras cosas que se verán en la relación. Que si envían nuevo Gobernador no sea Sebastián de Orduña, ni su hermano Hernando de Mondragón, porque sería lo mismo que quedarse Manuel Frías, el cual trata de casar á uno de los dos hermanos con su hija.—Las Corrientes, 27 de Abril de 1623.

Autógrafo.—2 fs.—*Emp.*: «Considero a v. m.^d....» *Term.*: «por carta.»

348. 1623—5—22

74—6—45

Provisión del Sr. Marqués de Guadalcázar, D. Diego Fernández de Córdoba, Virrey del Perú (1), para que se guarde el Breve de Su Santidad Gregorio XV, y la Cédula de S. M. fecha en Madrid á 23 de Febrero de 1622, tocante á la colación de grados en los Colegios de la Compañía de aquel Virreinato, que distaren 200 millas de Lima.—Los Reyes, 22 de Mayo de 1623.

(1) D. Diego Fernández de Córdoba, Marqués de Guadalcázar, había sido Virrey de la Nueva España desde 18 de Agosto de 1612 hasta 14 de Marzo de 1621; se embarcó en el puerto del Acapulco para suceder en el Virreinato del Perú á D. Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache, que lo había desempeñado desde 18 de Diciembre de 1615 á 31 de Diciembre de 1622; llegó á Lima el día 25 de Julio de 1622, y dejó el cargo á su sucesor, D. Jerónimo Fernández de Cabrera Bobadilla y Mendoza, Conde de Cinchón, el día 14 de Enero de 1629.

Sigue un decreto de la Real Audiencia de la Plata, á la petición del P. Rector de la Compañía de Jesús del Colegio Real de San Juan Bautista, exhibiendo dicho Breve y Real Cédula y títulos de aquel Colegio; para que mande dar provisión y licencia, á fin de que se hagan ciertas obras que en dicha petición se expresan con el decreto, para que pueda hacer uso de los recaudos presentados.— Dado en la Plata á 4 de Mayo de 1623.—Fs. 8 á 10 v.^{to}—(Anejo núm. 4 á la Cédula de fundación.)

349. 1623—6—30

74—4—13

Carta del Sargento mayor de Buenos Aires, D. Diego Páez de Clavijo, á S. M.—Da cuenta de que á 21 de Mayo de aquel año murió Don Diego de Góngora, dejándole encargado el gobierno de aquella provincia. Dice que desde que lo tiene á su cargo, han entrado al puerto 12 bajeles: dos de permisión, con tablazón, madera, ladrillo, cal y otras cosas de las costas del Brasil para las fábricas de la iglesia mayor y del colegio de la Compañía de Jesús; y algunos lo hicieron de arribada; cuatro de Angola y dos del Brasil, con negros (1) y otras cosas, contra

(1) La ciudad de la Trinidad, puerto de Santa María de Buenos Aires, solía pedir á S. M. se le concediese navíos de permisión para navegar por su puerto los frutos de su cosecha á Sevilla, Brasil y Angola, en los cuales pudiese volver el retorno de mercaderías y cosas de que carecía, fundando esta súplica en la poca remuneración de sus servicios; porque sólo se fundó, á instancia de Carlos V, después de cinco asientos tomados antes de que se consiguiese la fundación; porque en 1515 descubrió Juan de Solís el Río de la Plata, y en su segundo viaje fué comido con sus compañeros por los naturales; prosiguiólo Sebastián Gaboto; sucedióle Diego García, que con varios desastres se entretuvo, hasta que fué D. Pedro de Mendoza, con 800 hombres, y con las primeras capitulaciones la fundó. Murió Mendoza volviendo á España, y dejó el Gobierno á Juan de Ayolas, en cuyo socorro fué Alonso de Cabrera con dos navíos; pero sabiendo que Ayolas y muchos de los suyos habían sido sepultados en las entrañas de los indios bárbaros, despobló á Buenos Aires y se subió á la Asunción. Al otro año fué de Gobernador Alvar Núñez Cabeza de Vaca, con 400 hombres y nuevo asiento y capitulación hecha en 18 de Marzo de 1540 (A. de I. 139—1—1, t. I, f.^o 148 v.^{to}) para poblar á Buenos Aires; tomó tierra en la costa de enfrente de la isla de Santa Catalina y se fué á la Asunción, heredando con el Gobierno más desdichas que riquezas. El cuarto asiento se tomó con Juan de Sanabria, sin efecto alguno. El quinto lo tomó Juan Ortiz de Zárate, que fué con 500 soldados; y muerto él, su yerno, Juan de Torres de Vera y Aragón, envió á Juan de Garay, que pobló Buenos Aires con 60 vecinos el día 11 de Junio de 1580.

Por los navíos que entraron en el puerto de la Trinidad de Buenos Aires desde 1610 hasta 1615 inclusives, se vendrá fácilmente en conocimiento del modo como

quien ha procedido. Envía relación de las cantidades que ha aplicado para la Real Hacienda de los dichos descaminos. —Buenos Aires, 30 de Junio de 1623.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «a 21 de Mayo....» *Term.*: «seru.^o de V. M.^d»

350. 1623—12—13

74—4—13

Carta de Gonzalo de Solís Holguín, Gobernador nombrado de Santa Cruz de la Sierra, á S. M.—Dice recibió el título de Gobernador de Santa Cruz y la Cédula Real con que se le mandó prosiguiese la jornada de los mojos, y que habiéndolo comunicado con el Virrey y la Real Audiencia de los Charcas, á pesar de la orden del Virrey, fué muy remisa la Audiencia en el cumplimiento de dicha Real orden. Explica los demás inconvenientes con que tropezó y pide á S. M. se le dé la autoridad que les está concedida á los que se ocupan en semejantes ministerios.—Santa María de la Guarda, camino real de San Lorenzo, 13 de Diciembre de 1623.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «En la flota....» *Term.*: «lo que Vra. Mag.^d manda.»—Al dorso: «murio.—Juntense luego los papeles q. ay sobre esta conquista de los mojos y por que tpo. fueron proucidos en este off.^o de Sta. Cruz con cargo desta conquista con gouernadores que ay y a auido desde q. se comenzo a tratar della. M.^d 31 de 8.^e 1626.»—(Rubricado.)

se inició y desarrolló el movimiento comercial de aquella naciente ciudad. Estos fueron 47, y la mitad sin mercaderías; nueve con las causas que el testimonio puesto al final de esta nota refiere; otros nueve con esclavos; ocho con mercaderías y esclavos, y los 21 restantes sólo con mercaderías: según el orden siguiente:

Año de 1610.—Navío *Espíritu Santo*, que llevó al Gobernador Negrón.—Carabela *Nuestra Señora de la Ayuda*, llevó religiosos de la Compañía.—Carabela *San Antonio*, de permisión y esclavos.—Navío *San Juan Bautista*, de permisión.—Navío *San Antonio*, de permisión y esclavos.—Navío *San Juan Bautista*, de permisión.

Año de 1611.—Navío *Nuestra Señora de Puerto Seguro*, llevó al Gobernador de Tucumán D. Luis Osorio.—Navío *San Juan*, de permisión.—Navío *Nuestra Señora de los Angeles*, con esclavos.—Carabela *Nuestra Señora de los Remedios*, con aviso de enemigos por el Gobernador del Río Janeiro.—Carabela *Santísimo Sacramento*, con esclavos.—Carabela *San Antonio*, con religiosos de San Franco.—Patache *Nuestra Señora del Rosario*.—Carabela *San Pedro*, de permisión.

Año de 1612.—Carabela *Nuestra Señora de los Remedios*, de permisión.—Navío *Nuestra Señora de Nazaret*, de permisión.—Navío *San Antonio*, de permisión.—Navío *Nuestra Señora de la Candelaria*, de permisión.—Navío *Nuestra*

351. 1623

74—4—13

Memorial del Gobernador de Santa Cruz de la Sierra, D. Nuño de la Cueva, á S. M.—Dice el aprieto en que han puesto á aquellas provincias, y en particular la ciudad de San Lorenzo de la Frontera, los belicosos indios chiriguanes, quienes han cerrado el paso del Perú, llegando hasta la ciudad de San Lorenzo de la Frontera, llevándose cantidad de mulas y caballos; y que habiendo pedido socorro al Príncipe de Esquilache, le mandó cuatro botijas de pólvora y muy poco pábilo y plomo. Que se halla adeudado en más de 12.000 ducados. Pide se le mejore en su empleo.—Sin fecha.

1 f.º y medio.—*Emp.*: «Don Nuño.....» *Term.*: «Muy gran merd.»—Al dorso: «El Q.º—En cuanto a la cedula que pide para la seguridad de su persona se remite al Virrey pa. q. provea en razon dello lo que combenga, y en lo demas que pide lo acuerda despues de vista su residencia en Madrid a prim.º de Julio de 623.—Duarte Navarro.»—(Rubricado.)

352. 1623

74—4—18

Memorial.—«Al Rey Nvestro—Señor don Felipe Quarto—En Favor de la Villa Imperial—de Potosí; de la Ciudad de la Serena, en el Reino

Señora de Monserrate, de permisión.—Navío *San Juan Bautista*, de permisión y esclavos.—Navío *Espíritu Santo*, de permisión y esclavos.—Carabela *Nuestra Señora de Nazaret*, de permisión y esclavos.—Navío *Nuestra Señora del Rosario*, con madera para San Francisco.—Navío *Nuestra Señora de Monserrate*, de permisión y esclavos.—Navío *San Antonio*, de permisión.

Año de 1613.—Navío *Nuestra Señora de Gracia*, de permisión y esclavos.—Navío *Nuestra Señora de la Candelaria*, de permisión y esclavos.—Navío *Nuestra Señora de los Remedios*, de permisión.—Navío *Santa Cruz*, con madera para la Compañía de Jesús.—Navío *San Antonio*, con esclavos.—Carabela *Nuestra Señora de los Remedios*, de permisión y esclavos.—Carabela *San Juan*, de permisión.

Año de 1614.—Navío *Nuestra Señora del Rosario*, con mercaderías.—Navío *Nuestra Señora de la Candelaria*, de permisión.—Navío *San Juan*, con religiosos de San Francisco.—Navío *Espíritu Santo*, con esclavos.—Navío *Santiago*, con esclavos.

Año de 1615.—Navío *San Antonio*, de permisión.—Navío *San Cristóbal*, de permisión.—Navío *Concepción*, de permisión.—Carabela *San Francisco*, llevó al Contador Luis de Salcedo.—Navío *San Antonio*, de esclavos.—Navío *Nuestra Señora de la Esperanza*, de permisión.—Navío *San Benito*, de esclavos.—Navío *Nuestra Señora de la Concepción*, de esclavos.—Navío *San Francisco*, con esclavos.—Navío *Santa Cruz*, de permisión.—Testimonio que está en la sumaria de la pesquisa del Gobernador Hernando Arias.—Cuaderno 1.º, f.º 123.

de Chi | le; del Monasterio de Monjas de Santa Catalina de Se | na de la Ciudad de Córdoba de Tucumán, y de la | ciudad de la Trinidad, Puerto de Santa Ma | ría de Buenos Aires, y Gobernación | del Río de la Plata. | Sobre | La Licencia, Y Permission | que han suplicado para que entren por aquel Puerto | esclavos de Guinea. | Hecho por el Licenciado An | tonio de Leon, Abogado de la Real Audiencia de los | Reyes, que vino por Procurador General | del Rio de la Plata. | En Madrid, | Por Juan Gonçalez, Impresor. | Año MDCXXIII.»

Impreso.—10 fs.—*Emp.*: «Señor.—La disminucion.....» *Term.*: «El 1.^{do} Antonio de León.»—(Rubricado.)

353. 1624—3—15

74—6—29

Certificación dada á los Oficiales Reales de Buenos Aires y Potosí por el Gobernador del Paraguay, Manuel de Frías, de cómo las siete reducciones de indios que los Padres de la Compañía de Jesús tienen en el Paraguay y de que son curas; las han hecho los dichos Padres con su solicitud, industria y trabajo, y con autoridad y aprobación de los Gobernadores pasados y suya.—Estas reducciones son: la de los guaycurús, á dos leguas de esta ciudad; las de Nuestra Señora de Loreto y San Ignacio, en la provincia de Guairá, y en la provincia del Paraná las de San Ignacio, de la Encarnación y del Corpus Christi; á la cual, con orden de este Gobernador, se pasaron los indios de la de Yanapoa, en el Uruguay, y la de Nuestra Señora de la Concepción. Y cada una de ellas se fundó con bastante número de indios, con sus iglesias y dos sacerdotes religiosos que acuden y doctrinan á los de naciones bárbaras, sujetadas por ellos al yugo del santo Evangelio y á la obediencia de S. M.—Asunción, 15 de Marzo de 1624.

Es copia del original, exhibido por el P. Juan de Rojas, y sacada por Pedro de Salas en dicha ciudad, 5 de Marzo de 1652.—Fs. 108 v.^{to} al 109.—Anejo.

354. 1624—3—24

74—4—5

Carta de D. Diego de Portugal á S. M.—Dice la gran merced y consuelo que toda aquella tierra ha recibido con la facultad que S. M. ha dado para que los estudios se regenten en el Colegio de la Compañía y los que allí cursaren se puedan graduar en la forma que se les ordena. Suplica que, como esta licencia es temporal, la haga S. M. per-

petua; pues las razones serán cada día más poderosas. Y que hay un Colegio, con nombre de Real, que la ciudad ha fundado con permisión del Virrey, y que sus colegiales traen las insignias de las armas reales en sus becas. Que en dicho Colegio se reúnen los hijos de la ciudad y de otras partes, acudiendo con comodidad á sus estudios. Suplica dé S. M. licencia á la Compañía para fundar un Colegio en la villa de Oropesa, valle de Cochabamba, pedido por dicha villa.—Potosí, 24 de Marzo de 1624.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «De Gran manera.....» *Term.*: «se les ofrece.»—Al dorso hay la respuesta del Consejo.

355. 1624—3—27

74—6—45

Patente de la fundación y erección de la Universidad de la Compañía de Jesús de la ciudad de la Plata, dada por el P. Juan de Frías Herrán (1), Prepósito provincial de la misma Compañía en la provincia del Perú al P. Luis de Santillán, Rector del Colegio de Santiago de dicha

(1) El P. Juan de Frías Herrán falleció en el Colegio de San Pablo de Lima á últimos de Agosto de 1634; recibidos los Santos Sacramentos, á la edad de setenta y cuatro años y cincuenta y seis de Compañía, de la cual fué profeso de cuatro votos. Nació en Medina del Campo, ingresó en el noviciado de Villagarcía y salió bien adiestrado en la doctrina del gran maestro de espíritu el V. Padre Baltasar Alvarez. Enseñó Gramática en Monterrey y pasó al Perú con deseo de emplearse en la conversión de los indios, donde desempeñó las cátedras de Filosofía natural y Teología moral, y después, casi durante cuarenta años, le ocuparon en el gobierno de los más principales Colegios del Reino. Escribió las Constituciones y reglas del Seminario de Quito, que el Sr. Obispo D. Fray Luis López de Solís fundó y entregó á la Compañía, las cuales después confirmó la Sede Apostólica. Y siendo aquel Ilmo. Prelado uno de los más cabales en santidad y prudencia del nuevo mundo, nunca hizo cosa sin parecer y consejo del P. Juan de Frías. Él solo pudo allanar los pesados encuentros habidos entre el Obispo y el Presidente, y pacificar aquel alboroto popular, con accidentes peligrosos de levantamiento, ocasionado de las alcabalas que introdujo el Marqués de Cañete. En esta ocasión, que costó al Rey mucha hacienda y á la ciudad de Quito no poca reputación y alguna sangre, sirvió la buena industria del P. Frías en gran manera para sosegar los ánimos de todos. Gobernó, por último, la provincia á satisfacción de propios y extraños, defendiendo con valor constante el buen nombre y autoridad de la Compañía en competencias superiores de Príncipes eclesiásticos y seculares. Su última enfermedad fué una opilación en el estómago.—Sacado de las letras anuas originales del Perú, dirigidas por el P. Antonio Vázquez al P. General Mucio Vitelleschi, desde Lima, en 28 de Mayo de 1635.

ciudad y á los que por tiempo le sucedieron en el dicho cargo.—Dada en el Colegio de Santiago de la ciudad de la Plata, á 27 de Marzo de 1624.

Sigue la toma de posesión del P. Luis de Santillán, Rector de dicho Colegio, en 15 de Abril de 1624; la aprobación del Sr. Arzobispo, decretada á petición del P. Francisco Villalta, Rector del Colegio de la Compañía de Jesús de la misma ciudad y de la Universidad de San Francisco Javier.—F.^o 10 v.^{to} á 19 v.^{to}—(Anejo núm. 5 á la cédula de fundación.)

356. 1624—7—19

74—4—13

Testimonio legalizado de la sentencia pronunciada en la residencia de Fernando Arias de Saavedra, del tiempo que estuvo á su cargo el gobierno del Rio de la Plata.—Ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, 19 de Julio de 1624.

4 fs.—*Emp.*: «Visto El Prozesso.....» *Term.*: «B.^{me} de Medrano, scr.^o de s. magd.»—(Rubricado.)

357. 1624—10—8

74—6—47

Información hecha por el Gobernador eclesiástico del Paraguay, Fray Ambrosio de Torres, del modo con que se tomaron las declaraciones de los testigos contra el Obispo del dicho Obispado, el Maestro D. Fray Tomás de Torres, por el Juez conservador P. Juan Gabriel, Guardián de San Francisco, en cierta información que se hizo para salir con el intento de los Padres de la Compañía que criaron á dicho Juez conservador.—Dice que para ello llamaron algunos vecinos de esta ciudad, á los cuales les hicieron declarar lo que les estaba bien ante el dicho Guardián y los PP. Miguel de Ampuero y Juan Bautista de Hornos (1), de dicha Compañía, sin que estuviese presente el Notario que nombraron para el dicho efecto, que fué Fray Lucas del Moral, de la Orden de San Francisco; quien dijo que, nunca los testigos declararon ante él; sino que después los susodichos Padres le hacían firmar, sin saber lo que firmaba.—Asunción, 8 de Octubre de 1624.

(1) El P. Juan Bautista de Hornos nació en la Rioja de Castilla el año 1597. A la edad de catorce años hizo voto de perpetua castidad; á los diecisiete ingresó en la Compañía de Jesús; á los veinte se embarcó para las Indias; fué profeso de cuatro votos, empleóse en la conversión de los indios durante veintidós años, y falleció en la reducción de Loreto el día 6 de Marzo de 1648.

8 fs. más 1 en blanco y otro que sirve de carátula.—*Emp.*: «En la ciudad.....»
Term.: «Thomas Ramirez y Villamayor, Not.^o y scriu.^o R/1.»—(Rubricado.)

358. 1624—10—11

74—3—26

Consulta del Consejo de Indias: que se podrá prorrogar por cuatro años á las casas y misiones de la Compañía de Jesús de Tucumán la limosna de 75 ducados á todos sus conventos para medicinas y dietas.—Madrid, 11 de Octubre de 1624.

Original.—Hay 7 rúbricas.

359. 1624—12—16

74—6—47

Traslado del pleito que se litigó en la Real Audiencia de los Charcas entre el Obispo del Paraguay, D. Fray Tomás de Torres, y el P. Juan Pastor, Rector del Colegio de la Asunción, de la Compañía de Jesús, sobre el Juez conservador P. Fray Juan Gabriel, Guardián del convento de San Francisco de dicha ciudad, que se nombró por parte de la Compañía; por decir que el referido Obispo había injuriado de palabra al dicho Rector y á los demás Padres de su Colegio.

Vióse este pleito en el artículo de fuerza por el Presidente de dicha Real Audiencia, D. Diego de Portugal y los Oidores D. Juan de Loaisa y Calderón, Licenciado D. Diego Muñoz de Cuéllar, Dr. D. Jorge Manrique de Lara, ante el Escribano de Cámara Miguel Alvarez Dávila, con los autos proveídos en esta razón.—Plata, 16 de Diciembre de 1624.—7 fs. y el de carátula.—Es traslado sacado y corregido del original.—*Emp.*: «DON PHELIPE» *Term.*: «Mig.¹ Alb.^a Dauy.^a, s. scriu.^o de su mag.^d»—(Rubricado.)

360. 1624

74—6—45

Constituciones y reglas de la Universidad de San Francisco Javier, fundada en el Colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de la Plata, año de 1624.

Comprende: las reglas relativas al Rector, Prefecto y Secretario; á los Doctores; lo tocante á las cátedras y matrículas, á las horas de leer y ejercicios literarios, á los asuetos y fiestas; cursos para los grados; grados de Bachiller y Maestro en Artes, de Licenciado y Doctor en Teología. Otras Constituciones en orden á los asientos, á la educación de los estudiantes y á las Corporaciones; reglas del oficio de Receptor y de los bedeles. Termina en la constitución 29, que trata del teatro.—Sigue la legalización del documento hecha en la Plata, 27 de Agosto de 1682.—F.^o 19 v.^{to} á 41.—(Anejo núm. 6 á la Cédula de fundación.)

361. 1624

74—4—13

Memorial del General Gonzalo de Solís Holguín, Gobernador de la provincia de Santa Cruz de la Sierra, á S. M.—Dice que en atención á las provincias de Paitití y Mojos, descubiertas por él en la jurisdicción de Santa Cruz de la Sierra; el Virrey, Príncipe de Esquilache, tomó asiento con él, que no cumplió, como parece por el dicho asiento que se ha de juntar con el presente Memorial; y así, para el mejor efecto de la referida población, además de lo concedido por el dicho Virrey, sea servido S. M. de otorgar, suplir y enmendar lo que en él se expresa.—Sin fecha.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «El General Gonzalo.....» *Term.*: «y para ello &.»—Al dorso se halla el dictamen fiscal y la conformidad del Consejo al mismo.

362. 1625—1—3

74—4—13

Carta de D. Hernando Arias de Saavedra al Sr. D. Antonio de la Cueva, notificándole haber sido declarado por libre por sus propios émulos; saliendo su honor con la aprobación que siempre tuvo, y en la hacienda no hubo un maravedí de restitución, y que el Juez dió sentencias en su favor en todas las demandas (1).—Buenos Aires, 3 de Enero de 1625.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Por la carta.....» *Term.*: «servicio de su M.»

363. 1625—8—6

75—6—7

Carta de Fray Tomás de Torres, Obispo del Paraguay, á S. M.—Hace larga relación de los encuentros que tuvo con el Gobernador del Paraguay D. Manuel de Frías, y lo que pasó en la elección del Juez conservador que nombraron los Padres de la Compañía.—Refiere que tres veces ha dado cuenta de ello á S. M., por lo cual no se molesta ahora en relatarlo; que así el uno como los otros incurrieron en exco-

(1) El trámite de esta residencia hasta la sentencia declaratoria de su inocencia, le costó á este integérrimo Ministro de S. M. más de seis años de persecuciones, más de tres de prisión, la destrucción de su hacienda y ver ignominada su persona con las fealdades de los capítulos falsos que en el Consejo representaron sus adversarios. Reintegrado jurídicamente su honor, se retiró á su casa, esperando de sólo Dios el premio de sus merecimientos en la otra vida.—*Ibid.*

muniones y penas del derecho en que ya están condenados, así por la Sede vacante de la Plata como por aquella Real Audiencia. Y aunque el hecho de haber pregonado el Gobernador al Obispo por desnaturalizado de los Reinos y que nadie le favoreciese ni acompañase, so pena de traidor y de destierro (con lo cual nadie le quería vender de comer y él y su casa perecían de hambre), fué escandaloso y sacrílego; todavía fué más nefaria el ayuda que recibió de los Padres de la Compañía, diciendo misa á los públicos descomulgados, y convidando al pueblo la oyesen con ellos; confesándoles, absolviéndoles, comulgándoles públicamente y predicando en los púlpitos que no le obedeciesen, porque no sabía lo que se hacía, y que quien le siguiese seguía á un público excomulgado. Y porque se subió al púlpito, con los derechos en la mano, y mostró ser aquel hecho y doctrina contra muchos santos Cánones y Concilios y las muchas excomuniones y penas que por ello incurrían, en especial contra el Concilio de Trento, que allí leyó, y que él solo declaraba haber incurrido en ella los culpados y les declaraba por excomulgados, como el derecho se lo mandaba, y esto reprendió, sin nombrar á nadie, si no en común y diciendo que, aunque su declaratoria fuera injusta y nula, hasta que constara de su nulidad la habían de obedecer por el escándalo, y que los Padres de la Compañía no eran los jueces de si era nula ó no. Por este hecho le criaron Juez conservador, que al punto le excomulgó, contra la Cédula de S. M. que manda que no se use de la conservaduría hasta ser aprobada por la Real Audiencia y haber juzgado que hay causa para ello. Fuera de que, tanto el Rector de la Compañía, que la creó, como el padre franciscano Fray Juan Gabriel, que la aceptó, no podían por estar excomulgados; y el Concilio de Trento quitó la facultad de crear conservadores contra Arzobispos y Obispos en la sesión 24 ó 25, cap. V, que comiënza: «causae graviores episcoporum, etc.», y la Bula de Pío IV, «In Principis Apostolorum Sede», y otra de Pío V, derogan estos privilegios, etc. Refiere que aquella noche llegó mucha cantidad de indios del Itatín á pedir el bautismo y ministros de parte de más de 4.000 indios, y que desistieron de ello al oír que el Obispo estaba excomulgado. Que el Juez conservador y los Padres pidieron auxilio al brazo seglar, y les dió el Gobernador 60 soldados para prenderle; obligando

con esto á que la clerecía y muchos de la ciudad se pusiesen en armas, lo cual, viniendo á noticia del Gobernador, temió y cesó su sacrilegio. Que en los autos que hizo el conservador, confiesan haber pedido el auxilio, callando lo demás. Pide remedio contra tales y tantas afrentas, que no refiere muchas de ellas por no ser prolijo, y que se dé cuenta de ello á Su Santidad, dejándole á él el castigo de las culpas más graves de los Obispos, y las menos graves al Concilio provincial; que ni Su Santidad quiere, ni el Concilio de Trento consiente, que la herejía del Obispo sea juzgada sino de Su Santidad sólo. Que el año pasado, por una Bula que falsearon en ausencia suya, habían alcanzado en la Real Audiencia los Padres de la Compañía que había causa de conservador; pero que comprobando él la falsía de la Bula y de los testigos, había obligado á juzgar, que ni había causa de conservador ni apariencia de ella, y se les condenó en todo. Y que dándole S. M. licencia iría á Roma, para cumplir su juramento hecho en su consagración, y si S. M. no se sirviere de ello, debe servirse de poner remedio en esto, pidiéndolo eficaz á Su Santidad y escribiendo al Provincial de la Compañía del Paraguay que examine el negocio, y hallando ser así lo que aquí escribe, castigue ejemplarmente los culpados en aquella propia ciudad donde pecaron, como manda Clemente VIII en su Bula; que así lo espera de S. M.—Potosí, 6 de Agosto de 1625.

Autógrafo.—4 fs.—*Emp.*: «E dado...» *Term.*: «Obpado.»—Al dorso se lee: «Recibida en 5 de X.^e 1626, con los galeones. Vista y en otra que escribio de la ciudad de la plata dando la misma quenta se proveyo lo que convenía y se mando que la Audiencia informase de lo que sobre estas querellas auia pasado entre el obispo y gobernador—y asi no ay que responder y el vno y el otro han salido ya de la provincia.—Madrid, 29 de Julio de 1627.»—(Rubricado.)

364. 1625—12—8

74—6—48

Carta de Fray Hernando, Obispo de Santa Cruz de la Sierra, á Su Majestad.—Dice que no ha recibido respuesta de carta ninguna de las que ha escrito. Que en aquel Obispado hay sólo 10 doctrineros, no muy á propósito para la enseñanza de los indios y corrección de los españoles, y que viven rotamente, no pudiéndoles castigar por causa de las Audiencias, que con ocasión de fuerza lo impiden. Suplica se le dé Coadjutor, por tener setenta y tres años de edad; que ha servido á

S. M. con 3.000 ducados y el clero con 500 de donativo. Que aquel Obispado es pobrísimo, por no haberse hecho la división de él y los Charcas y la Paz, conforme á la Instrucción que envió S. M., y que se cometa la averiguación de esto al Presidente ó Audiencia de la Plata. Que aquella ciudad de San Lorenzo se va acabando, y que así sería conveniente agregar aquella Catedral á la de los Charcas, ó anexionarle el Corregimiento de Cochabamba, en el cual hay algunos sitios mejores que la dicha ciudad de San Lorenzo donde poderse mudar.— Villa de Mizque, 8 de Diciembre de 1625.

Autógrafo.—3 fs.—*Emp.*: «A V. M.^t.....» *Term.*: «de los Chiriguanaes.»

365. 1625—12—17

75—6—7

Testimonio de la ejecutoria de la cátedra de la lengua aimará y nombramiento del P. Diego de Torres (1), con un auto de los útiles que hay

(1) «En este Colegio de Chuquisaca, Viernes a 23 de Abril, entre la una y las dos de la Mañana, fue N. S. servido de llevarse p.^a si al P. Di.^o de Torres Rubio, profeso de 4 votos y de Religion, el mas antiguo de nra. Prov.^a, de 91 años de edad, 66 de Comp.^a y 48 de profession. Fue natural de la V.^a de Alcaçar de Consuegra, en el Arçobispado de Toledo; fue recebido en la Comp.^a en Valencia, y de alli, acabados sus estudios, paso a estas partes, ordenado ya de evangelio, con el P. Joseph Teruel, que le trujo de España el año de 79, junto con el P. Estevan de Avila y P. Juan Beltran. Ordenose de Sacerdote en nro. Collegio de Lima el dho. año; poco despues, por el gran desseo que tenia de emplearse docto en el Ministerio de los Indios, fue embiado por los superiores a la residencia de Juli, donde se dio con tantas veras a [a]prender la lengua Imara, que sin arte alguno, solo con las obserbaciones suyas y comunicacion de los naturales, la vino a saver tan cavalmente que hizo arte della, y la enseñó muchos años en este Colegio en la cathedra que esta situada de la lengua, con grande aprobacion de todos; acompañó tambien con este el estudio de la lengua Quichua, y salio en el mismo grado con la perfeccion della, pues tambien compuso arte, muy curioso, con las advertencias y reglas desta lengua. Despues de algunos años de asistencia en Juli, passo al Colegio de la Paz, donde estuvo algunos meses, y despues vino á Potosi, donde fue vice R.^{or} vno o dos años; y finalmente paso a este Colegio de Chuquizaca, el q.^l tambien governo algun tiempo, y en el restante, que ha sido mas de 40 años, ha vivido siempre con gran exemplo de santidad. Su mayor empleo, todo el tiempo que las fuerças le dieron lugar, fue en misiones por diferentes partes de esta Prov.^a de las Charcas, haziendo algunas dellas a pie, con ser tan asperos los caminos, cosa que edificó grandemente a toda la prov.^a, juntamente en un continuo ex.^o de confessiones, assi en casa, donde su asistencia en el confesionario era perpetua, como tambien fuera á cuantos le

en que la lea en la ciudad de la Plata la Compañía de Jesús.—Potosí, 17 de Diciembre de 1625.

Legalizado.—30 fs.—*Emp.*: «Don PHELIPE.....» *Term.*: «Gazpar Esteuan de Sasgategui, Scr.^o Pu.^{co}»—(Hay un signo y una rúbrica.)

llamaban. Vino a tener tanto numero de penitentes, satisfaciendo a todos con su gran zelo y caridad tan incansablemente, que algunas personas de la Ciu.^d, admirados del gran teson que tenia en esto, dezian que no se auia de llamar Di.^o de Torres sino Di.^o de Todos, pues todos le buscavan y a todos confesava y acudia. Demas de esto, atendio a los demas ministerios, en especial de indios, con tal zelo y perseberancia, que aun en los tiempos que por su mucha vejez y sordera no podia confessarlos, nunca dexava de acudir los Domingos del año, por la tarde, a juntarlos en la plaza y hacerles la doctrina que se acostumbra antes del sermon; y demas desto iva siempre con la cofradia al hospital todos los lunes, y los Viernes de Quaresma con la procession a S. Laçaro, que por ser tan largo trecho p.^a sus muchos años era de gran trabajo en estos ultimos, porque no le estorvassen el ir, dezia que lo sentia menos y que se hallava muy bien.»—Letras anuas de la Compañía de Jesús de la provincia del Perú del año 1639, firmadas por el P. Nicolás Mastrilo Durán, en Lima, á 30 de Mayo de 1639. Original.

De las obras de este Padre existen las ediciones siguientes: 1.^a «Gramatica y Vocabulario en lengua Quichua, Aymara y Española, por el P. Diego de Torres Rubio, S. J., Roma, 1603.» En 8.^o = 2.^a «Arte y Vocabulario | En la lengua | general del Perv | llamada Quichua y en la lengua Española. | El mas copioso y ele | gante, que hasta agora se ha impresso. | (Escudo de armas del Obispo de Quito don Hernando Arias de Vgarte.) | En los Reyes. | Con licencia del Excellentissimo Señor Marquez de | Montes Claros, Virrey del Peru. | Por Francisco del Canto. | Año de M.DC.XIII.» 4.^o—IV ff. sin numerar + 376 pp.—Divídesé en 3 partes: I.^a Arte de la lengua Quichua; II.^a Vocabulario y frases Quichua-Español, etc.; III.^a Vocabulario y frases Español-Quichua.—3.^a «Arte | de la lengua | Aymara. | Compvesto por el Padre | Diego de Torres Rubio, de la | Compañía de Jesus. | Año (escudo de la Compañía de Jesús) 1616. | Con licencia del Señor | Principe de Esquilache, Virrey destos Reynos. | En Lima, por Francisco del Canto.» 8.^o—52 ff. + 21 ff. sin foliar + 14 ff. + 26 ff.=4.^a «Arte | de | la lengua | qvichva. | Compvesto por el | Padre Diego de Torres | Rubio, de la Compañía de Jesvs. | Con licencia del Señor Principe de Esquilache, Virrey | destos Reynos. | ✠ IHS. | En Lima. | Por Francisco Lasso. | Año 1619.» 8.^o—II ff. nc. + 44 ff. foliadas + 16 ff. fol. + 24 ff. fol. + 1 f. final.=5.^a «Arte y Vocabula | rio de la Lengua Quichua Ge | neral de los Indios de el Perú. | Que compuso el Padre | Diego de Torres, de la | Compañía de Jesvs. | Y añadió el P. Juan de Figuere | do | de la misma Compañía. | Ahora nuevamente corregido, y Aumentado en muchos vocablos, y varias advertencias, Notas | y observaciones para la mejor inteligencia del | Idioma, y perfecta instrucción de los Parrochos, | y Cathequistas de Indios. | Con un himno Quichua en hexametro.»—El Sr. Julio Platzmann ha hecho de estas obras ediciones facsimilares.

366. 1626--5--8

75--6--7

Carta de Fray Tomás de Torres, Obispo del Paraguay, electo del Tucumán, á S. M.—Acepta y da las gracias por la merced que se le ha hecho del Obispado de Tucumán.—Santiago del Estero, 8 de Mayo de 1626.

Autógrafo.—1 f.^o y el de carátula.—*Emp.*: «La merced.....» *Term.*: «de su Yglesia».—Al dorso: «Rda. en 8 de febr.^o 1627.—No ay que responder.—En el Cons.^o a 22 de Agosto de 627.»—(Rubricado.)

PERÍODO TERCERO

DESDE EL GOBIERNO DE D. FRANCISCO DE CÉSPEDES EN BUENOS AIRES

HASTA LA PRIMERA PROPUESTA DE FR. BERNARDINO DE CÁRDENAS PARA OBISPO

(1626-1638)

ARGUMENTO.—Aprobaciones á favor de D. Francisco de Céspedes y D. Hernando Arias de Saavedra.—Muere el Presidente de la Plata D. Diego de Portugal.—Estado del Paraguay y Tucumán.—Proceso y excomuni3n contra D. Manuel de Frías; su apelaci3n, suspensi3n y sucesi3n en el gobierno por D. Luis de Céspedes y Xeria.—D. Fray Pedro de Carranza toma posesi3n de su Obispado en Buenos Aires.—Su visita y testimonio dado á favor de los PP. de la Compa3a de Jesú3.—Francisco de Céspedes propone la fortificaci3n de Montevideo.—Reducci3n de charrúas y chanaes; obediencia de los caciques de la sierra de Maldonado, Montevideo, Yar3s y Uruguay á S. M.—El P. Durán reconcilia al Obispo electo de Tucumán con el P. Pastor, otros dos Padres y el Gobernador Frías.—Sobre el descubrimiento del rí3 de las Amazonas.—Fundaci3n del Uruguay y otras provincias por los PP. de la Compa3a, autorizada por D. Francisco de Céspedes.—Mandamiento de Fray Juan de Vergara á los frailes franciscanos guardianes de su provincia.—Propuesta de ternas á los Gobernadores para la elecci3n de cada beneficio ó doctrina, y que en la distribuci3n de encomiendas intervengan los Obispos.—Informaci3n del Provisor contra Frías.—R. C. en orden á la celebraci3n del Concilio Provincial de la Plata.—Diezmos, personal y ministerios de clérigos y religiosos, con sus estipendios ó rentas en el Obispado de la Paz.—Ejecutoria litigada en el Consejo entre la Universidad de los Reyes y el Procurador general de la Compa3a sobre estudios, contradicha por el Colegio y Cabildos de Potosí.—D. Francisco de Céspedes certifica haber fundado los PP. de la Compa3a las reducciones de Santa María del Iguazú, San Francisco Javier de Céspedes, San Nicolás de Piratiní y Nuestra Señora de los Reyes del Yapeyú.—Acusaciones contra D. Francisco y sus dos hijos.—Afirma el primero haber puesto en la Real Corona el pueblo de la Limpia Concepci3n de Tobatiay, á cargo de los PP. de la Compa3a.—El P. Gaspar Sobrino pide exenci3n de tributo por veinte a3os para los nuevos cristianos; expone la fundaci3n de 14 pueblos con 30.000 indios; solicita limosna para el adorno de sus iglesias y sustento de los misioneros.—Viaje del electo Gobernador del Paraguay, D. Luis de Céspedes, desde Lisboa á Bahía de Todos Santos del Brasil.—El P. Crespo pide para la Compa3a confirmaci3n de la Cátedra de Aimará en

la Plata.—R. C. al Obispo de la Plata sobre su visita y averiguación de fraudes cometidos en el puerto de Buenos Aires.—R. C. denegando á la ciudad de la Asunción la fundación de un Colegio Seminario bajo el gobierno y enseñanza de los PP. de la Compañía.

Destrucción de las reducciones de Guairá por los portugueses del Brasil.—Al P. Gaspar Sobrino otorga el Consejo llevar al Paraguay ocho músicos negros.—D. Diego Martínez de Prado, Juez de Comisión, da cuenta á S. M. de los excesos cometidos por D. Francisco de Céspedes y sus dos hijos.—D. Felipe de Albornoz propone hacer población de españoles en Calchaquí.—Licencia al P. Sobrino para llevar á Buenos Aires, por Lisboa, 40 religiosos, 4 legos y 4 criados.—Queja del Cabildo de Tucumán sobre incumplimiento de las capitulaciones hechas por los PP. de la Compañía de Jesús con el Obispo Trejo en la erección del Colegio Seminario.—Certificación del Gobernador del Paraguay D. Luis de Céspedes sobre los trabajos y éxito de las misiones de la Compañía de Jesús en el Paraguay.—Tres reducciones en jurisdicción de Villa Rica, fundadas por los PP. de la Compañía.—El P. Nicolás Durán pide se prorogue el gobierno de D. Francisco de Céspedes en beneficio de las reducciones del Tape.—Daños causados por las inundaciones del Uruguay en Santiago del Estero; peticiones y pareceres sobre su traslación.—Gobierno de D. Felipe de Albornoz en Tucumán.—El Consejo de Indias pide que S. M. mande al de Portugal, sean castigados los maloceros del Brasil.—R. C. al Gobernador D. Francisco de Céspedes, sobre lo mismo.—El Provincial Fray Juan de Vergara acusa á D. Juan de Vergara y don Francisco de Céspedes al Obispo, de infringir el Real Patronazgo.—Estipendios de los PP. de la Compañía por 13 reducciones.—Observaciones del Gobernador tocantes á las reducciones de los PP. de la Compañía en Uruguay, Tape y Viaza; y á poblar de españoles aquellas provincias.

Toma de posesión en el gobierno del Paraguay, de D. Luis Céspedes Xeria; recibimiento que le hicieron los de Villa Rica del Espíritu Santo; prohíbe por bando la venta de armas de fuego á los indios y religiosos; plática que hizo á los indios de Villa Rica, Ciudad Real y Jerez; refiere su viaje desde Río Janeiro á Ciudad Real de Guairá y describe la perversidad de los de San Pablo y sus malocas.—Carta de la Ciudad Real de Guairá, en abono del mismo; petición del Procurador de Villa Rica Francisco de Villalva para que el Capitán Felipe Romero informe de las reducciones y lo que pasó en ellas.—Requerimientos hechos por D. Luis al Oidor de San Pablo Amador Bueno, cuando entró por tierra á su gobierno con licencia que le pidió y que no dejase ir en su compañía portugueses al Guairá; certificación de los Oficiales Reales de San Vicente, de cómo iba D. Luis sin llevar á nadie, ni cosa de contrabando consigo; lo mismo certifican los PP. de San Pablo y de las reducciones de Nuestra Señora de la Escala, Concepción y San Miguel; día que tomó puerto en Guairá dicho Gobernador; sus títulos, recibimiento y toma de posesión de su gobierno.—Queja del Procurador de Ciudad Real tocante á la ruina de esta ciudad y sus causante.—Visita de tres balsas y dos canoas que llevaba el P. Juan por el camino nuevo que abrieron los PP. de la Compañía, y de otras balsas é indios que por el mismo llegaron.—El Procurador de Ciudad Real pide sacar los indios bautizados metidos en las ladroneras.—Recibimiento que hizo la ciudad de la Asunción á D. Luis.—El

Procurador de Villa Rica pide que mande el Gobernador á los indios de Ibitembeta, Tallati é Ineay de las reducciones de los Padres, acudir á las mitas.—Instrucción que dió D. Luis al Capitán Felipe Romero, Visitador de los naturales de las provincias del río arriba y de los campos.—Petición del Procurador de Villa Rica á D. Luis de Céspedes, para que mande volver los indios acogidos en las nuevas reducciones de los Padres.—Informa el Cabildo de esta Villa como en sesenta años no había entrado Gobernador á visitarlos.—Razonamiento en 37 capítulos, hecho á los indios del Pirapó, Loreto, Paumbucú y San Ignacio en Ciudad Real, Villa Rica y demás reducciones del Paraguay; respuesta de los indios.—Los vecinos de Villa Rica contradicen la petición de dos caciques de la provincia de Tayaoba, que llaman los Padres nuevas misiones de indios infieles, sin tener encomendero ni haber dado antes obediencia á S. M.—Despacha D. Luis á un Clérigo portugués para San Pablo, á otros que entraron sin licencia, y á los indios que pertenecían á los vecinos de cada ciudad.—Llega á Mbaracayú; visitas que hace en orden al beneficio de la Yerba.—Portugueses y soldados que entraron por la vía de San Pablo y cómo D. Luis entró por ella, obligado por la necesidad.—Confirma á la Compañía las reducciones de la Encarnación y San Pablo, admite la contradicción del Procurador de Villa Rica y reconoce su derecho para alegar agravio.—Instrucción que dió á los Tenientes de Villa Rica y Ciudad Real sobre el gobierno que habían de tener en estos lugares.—Mapa presentado por él para la mejor inteligencia del viaje que hizo desde San Pablo del Brasil á Ciudad Real del Guairá.—Visita del Oidor D. Gabriel Gómez de Sanabria.

Certificación de D. Luis en abono del P. Antonio Ruiz de Montoya y sus súbditos y del estado floreciente de sus misiones é iglesias, especialmente en Loreto y San Ignacio.—Ordenanzas que dejó en Mbaracayú tocante al beneficio de la Yerba.—Relación de lo que hizo en el Salto del Guairá hasta llegar á Mbaracayú.—Llega á la Asunción; emplea seis meses en visitar la provincia y se queja de la poca atención que le tuvieron los de la Compañía, á quienes quitó la jurisdicción Real, con otros incidentes que entre él y ellos mediaron.—Auto-relación de lo acontecido en el discurso de su viaje desde Parapané.—Sucesos de administración y justicia de su gobierno hasta el día que se embarcó en Terecañe.—Su viaje, desde que salió de España hasta que entró en su Gobernación.—Don Francisco de Céspedes refiere los daños de la desmembración del Paraguay del gobierno de Buenos Aires; aboga porque se señalen en el rostro los indios cautivos; que haya Obispo en Guairá, y se obligue al de Buenos Aires á visitar cada dos años su Diócesis.

Petición de los PP. Maceta y Mansilla despachada por el Oidor general portugués Miguel Cosme de Faria.—La del Procurador del Colegio de Potosí, H. Pedro de Huéscar, á nombre del P. Provincial Nicolás Durán, en orden á la cobranza de 7.484 pesos para los Colegios de las Misiones del Paraguay y Tucumán.—Concilio provincial celebrado en la Plata, Enajenación mental de Fray Tomás de la Torre.—Los de la Villa de San Pablo de Piratinga saquean las reducciones de los Padres en el Guairá y campos de Iguazú, de la gobernación del Paraguay.—Los Padres de estas reducciones, Mansilla y Maceta, se presentan al Gobernador D. Diego Luis de Oliveira á gestionar la libertad de sus indios y el remedio para lo futuro.—Salen 40 navíos de Holanda, chatos de quilla, para

subir algunos ríos de las Indias.—Conclusión del Concilio provincial de la Plata, en que brillaron los talentos del Obispo Fray Pedro Carranza.—El Gobernador Oliveira prohíbe las malocas de los portugueses en las reducciones del Paraguay.—Grados de la Universidad de Córdoba conferidos á D. Gabriel de Peralta.—Cartas de los PP. Simón Maceta y Justo Mansilla á los PP. Crespo y Diego de Boroa; inutilidad de sus esfuerzos para librar los cautivos; 700 portugueses preparan otras malocas y asaltan las nuevas reducciones; apalea en una de ellas un indio del servicio de Antonio Pérez, á un Padre de la Compañía.—Vuelven por la misma vía dichos Padres á sus reducciones.—Acusaciones contra el Gobierno de D. Francisco de Céspedes.—Apostasía de los calchaquíes.—Salen del Valle los Padres de la Compañía.—El Gobernador del Tucumán hace historia del dicho Valle y expone la conveniencia de fundar en él población de españoles.—Toma de Pernambuco y poca defensa del Gobernador D. Francisco de Céspedes en Buenos Aires.—Provisión del Virrey, Conde de Chinchón, para que se pongan los indios de las reducciones de la Compañía en la Corona Real.—El Padre Laureano Sobrino, Rector del Colegio de Santiago del Estero.—Excesos de los portugueses de San Pablo en el Paraguay.—Asesinatos cometidos por los calchaquíes y castigo inferido por el Gobernador D. Felipe de Albornoz.

El P. Provincial Francisco Vázquez Trujillo, hace información de los agravios hechos por los portugueses en los pueblos de indios.—El Capitán Francisco Benítez abandona su puesto con ruina de las reducciones del Río Ubay, y es procesado.—D. Francisco de Céspedes da cuenta de las nueve reducciones fundadas por la Compañía en el Uruguay, Tape y Viaza, y pide más Padres para proseguir esta obra.—El Obispo de la Asunción Fr. Cristóbal de Aresty visita cinco reducciones con información del aventajado estado en que las halla.—Reclamación del P. Crespo contra las invasiones de los portugueses del Brasil presentada al Consejo de Indias.—Memorial del Dr. Lorenzo de Mendoza antes de tomar el cargo de la Prelacia á que ha sido destinado.—Fray Cristóbal de Aresty remite testimonio de la visita, hecha por él, de su Obispado.—Muere el Obispo de la Paz D. Pedro de Valencia.—Exceso de Religiosos en los Conventos; exclaustrados sin doctrina.—Doctrinas ocupadas por Clérigos muy suficientes.—Martín de Ledesma y Valderrama estando entendiendo en la jornada del Chaco, es enviado al Gobierno del Paraguay por la Audiencia de la Plata, para componer las inquietudes causadas por los portugueses en las reducciones de los Padres de la Compañía.—El P. Procurador Juan Bautista Ferrusino.—El Conde de Chinchón escribe á S. M. los daños que hicieron los portugueses del Brasil y los remedios que se le ofrecen; lo mismo hace el P. Provincial del Paraguay Francisco Vázquez Truxillo.—Relación que éste hizo del número de reducciones y familias, personal de la Compañía, y el que se necesita para perfeccionar la reducción y demás Ministerios de su provincia.—Informes del Obispo y Gobernador del Río de la Plata sobre el mismo asunto.—Méritos del cura de la Catedral de Buenos Aires Gabriel de Peralta.—Oportunidad de la llegada del Obispo Fr. Cristóbal de Aresty á la Villa Rica del Espíritu Santo en ocasión de atacarla los portugueses.—R. C. en que S. M. manda que los indios reducidos á la Fe por la Compañía de Jesús en el Río de la Plata y Paraguay, se pongan en la Corona de S. M. sin encomendarse á particulares.

Llega á la Plata el Presidente y Visitador de su Audiencia D. Juan de Carvajal.—Escribe á S. M. sobre el gobierno de los Cabildos en Sede vacante y la sublevación de los calchaquíes, provocada por los castigos de Albornoz, á quienes enfrenó D. Jerónimo Luis de Cabrera.—Mueren los Obispos de la Paz y de la Barranca D. Pedro de Valencia y Fr. Fernando de Ocampo.—Alevosías de los uros y ochosumas en Chucuito.—Decreto de S. M. en razón de las Bulas del Arzobispado de los Charcas á favor del P. Fernando de Salazar, de la Compañía de Jesús.—Carta de Juan Bautista de Irrazábal al P. Diego de Alfaro, refiriendo las malocas de los españoles.—Suceso que tuvo la entrada y salida del Valle de Calchaquí de Antonio de Ulloa Chaves; lo que obró D. Jerónimo Luis de Cabrera por el lado de las ciudades de Londres y la Rioja.—Provisión de la Audiencia de Charcas á instancia del P. Díaz Taño, para que se guarde la del Gobierno superior de Lima.—Despueble de la Villa Rica, Ciudad Real y Jerez; prisión de dos Padres de la Compañía y cautividad de más de 10.000 almas hechas por los portugueses del Brasil.—El Visitador de la Audiencia de la Plata pretende quitar al Colegio de la Compañía la lengua índica.—Lo que hizo el Obispo de Popayán, electo de la Paz, á favor de la enseñanza en este Obispado.—Don Diego de Zambrana de Villalobo acepta el Obispado de la Concepción; sin querer ir á gobernarle, se detiene en Potosí á esperar las Bulas, y es acusado por Carvajal de llevar los emolumentos del Curato de Potosí sin servirle.

Breve de Urbano VIII sobre facultad de conferir grados en los Colegios de la Compañía de Jesús de Filipinas, Chile, Tucumán, Río de la Plata y Nuevo Reino de Granada.—R. C. para que el Gobernador del Río de la Plata visite las misiones y doctrinas de su distrito.—Fallecimiento del Obispo de Buenos Aires Fray Pedro de Carranza; elogio del Obispo Aresty.—Llegada del de Tucumán á la primera ciudad de su Diócesis.—Informa á S. M. del estado en que la halló.—Sentimiento de los de la Compañía tocante al cumplimiento de la R. C. de 1633.—Vuelta del P. Ferrusino al Paraguay con 20 Religiosos y dos HH. legos.—Se extraña á la Audiencia de Charcas haya enviado á Calchaquí con 13.000 pesos de salario al Fiscal de ella.—D. Pedro Esteban de Avila dice que la mejor ocasión de volver á unir el Gobierno del Paraguay al de Buenos Aires, es el término del Gobierno de D. Luis de Céspedes, á quien sacó la Audiencia, habrá tres años, por la perdición de tres ciudades.

Propuesta de personas para el Arzobispado de Charcas en lugar del P. Hernando de Salazar.—24 reducciones de la Compañía en Paraná y Uruguay y 40.327 bautizados en ellas, fuera de los que perecieron en las 15 reducciones del Guairá con la entrada de los portugueses.—Elogio que de las reducciones invadidas habían hecho D. Luis de Céspedes y el Obispo Fr. Cristóbal de Aresty.—R. C. acerca de la enseñanza de la lengua española á los indios.—Erección del Obispado de la Paz propuesta por su Obispo, por no tener valor legítimo la que anteriormente se hizo; estado en que halló la Diócesis y resultado de su visita; funda Cátedra de Teología Moral en la Universidad de Lima; dos Capellanías y la dotación de casamiento de dos doncellas.—Visita de cuatro parroquias á cargo de la Compañía en Juli, rehusada por el Rector del Colegio P. Jerónimo Palas, y lo que en este asunto aconteció.—Prórrogas de merced á las Casas y Colegios de la Compañía del Paraguay.—R. C. á favor del P. Juan Bautista Fe-

rusino.—El P. Crespo pide se conserve al Colegio de la Plata la Cátedra de lengua, mientras informa el Presidente de Charcas; accede á ello el Consejo.—Escritura de obligación otorgada por el Arzobispo de la Plata Fr. Francisco de Borja, á favor del P. Hernando de Salazar.—Religiosos que lleva consigo á Buenos Aires el P. Juan Bautista Ferrusino.—Muerte del Obispo de Chile D. Francisco de Salcedo.—Las violencias de los Encomenderos del Tucumán motivan un levantamiento de los indios.—El Obispo aplaude la administración de los Padres en las Doctrinas y expone la suma escasez de Clérigos en su Diócesis.—Información tomada por el Gobernador D. Pedro Esteban Dávila de algunos indios del Uruguay, Tape y Viaza, en Buenos Aires.—Querrela criminal del P. Tomás de Ureña presentada ante el Provisor Lucas de Sosa, contra el Sargento Mayor del fuerte de Buenos Aires Francisco Velázquez, y solución que tuvo.—Pide dicho Padre armas de fuego y municiones al Gobernador, para defenderse los indios de los ataques de los portugueses mamalucos del Brasil; D. Luis de Céspedes Xeria informa sobre lo acontecido durante su gobierno en esta materia.—Rectificación de una declaración jurada que para descargo de su conciencia hizo Fr. Gregorio de Osuna ante el Gobernador Martín de Ledesma, tocante á cuatro reducciones de la Compañía en el Paraná.—Declaración pedida al P. Diego de Alfaro sobre si las tierras y ríos del Atinguy, Maracanay, Aguapoa y Aguapey y las Islas Grande y Chica; estaban pobladas de paranaes, y si hoy están agregadas en Itapúa y Corpus y en qué paraje; respuesta de dicho Padre.—El P. Alfaro pide ratificación de la declaración jurada que dió Fray Juan de Córdoba.

D. Juan de Lizarazu, Presidente de la Plata, acepta el ofrecimiento de Pedro de Iriarte para la prosecución de la entrada de los Mojos ó Toros, iniciada por D. Juan Mate de Luna y Gonzalo de Solís Holguín; con tal que S. M. le otorgue lo que en sus capitulaciones y en una R. C. se le dió á este último.—Los Padres de Juli alegan derecho de exención del pago del 3 por 100 para el sustento del Seminario de la Plata; y el Obispo de la Paz dice, que siendo curas están en Juli sin presentación Real, ni colación, ni licencia del Ordinario; resultado de la visita de su Obispado.—Decreto de S. M. sobre el oficio de Tallador mayor de Potosí.—Motivos que tuvo la Audiencia de la Plata para enviar al Licenciado don Antonio de Ulloa Chaves por Superintendente de la guerra del Valle de Calchaquí con 13.000 pesos de salario; progreso y fin de dicha guerra.—Relación de Martín Sánchez de Alcayaga, primer descubridor, conquistador y poblador de la gobernación de Santa Cruz de la Sierra y Cerro Rico de Paitití.—Relación de Lizarazu tocante á las reducciones de la Compañía del Paraná y Uruguay.—R. C. sobre que se guarde la ordenanza del Virrey Toledo, de que los hijos de caciques no paguen servicios personales, y esté exento de tasa el heredero.—Perpetuidad del oficio de Tallador mayor de Potosí, á favor del Colegio de la Compañía de Jesús de Villafranca del Vierzo.—Mudanza de los pueblos é indios de Yabibirí.—Nueva representación del Procurador de la Compañía de Indias al Consejo, en razón de las invasiones de los portugueses del Brasil en el Paraguay.—D. Felipe de Albornoz informa á S. M. de las personas que han sido causa de los gastos, que por cuenta de la Real Hacienda se han hecho en Calchaquí.—Proceder y buen gobierno de D. Juan de Lizarazu, Presidente de la Real Audien-

cia de los Charcas; aduce razones á S. M. sobre la necesidad y conveniencia de reducir á los chiriguanes.—Procedimientos del Arzobispo de los Charcas, Obispos del Cuzco, Guamanga, Tucumán y Panamá y elogio de los Obispos Clérigos D. Francisco Verdugo, Dr. Ugarte, Villagómez y Feliciano de Vega.—Expone Lizarazu los daños de los portugueses en las reducciones del Guairá abriendo camino y llegando cerca de Santa Cruz.—Exhorta el Obispo de Tucumán Fray Melchor al P. Provincial Diego de Boroa, á que envíe religiosos á los infieles donde no se ha predicado el Evangelio y cometa á otros operarios recorran su Obispado, administrándolo espiritualmente; aceptación del P. Boroa y distribución que hace del personal para este efecto, fuera de los 52 religiosos ocupados en el Paraguay, Paraná, Uruguay, Tape é Itatines.—Averiguaciones hechas á vista de ojos por D. Pedro Esteban Dávila en Río Janeiro, de cómo los indios de las reducciones de los PP. de la Compañía del Río de la Plata, Uruguay y Tape eran vendidos como esclavos por los vecinos de San Pablo, y que desde 1628 hasta 1630, habían traído más de 60.000 almas de los distritos de Buenos Aires y del Paraguay.—El P. Antonio Ruiz es nombrado por la Congregación Provincial, para ir á informar á S. M. de estos extremos.—Consulta del Consejo de Indias pidiendo breve y eficaz remedio á estos daños.—El P. Rector de la Plata Ignacio de Arbieta aprueba el buen gobierno de Lizarazu.—Fray Cristóbal, Obispo de Buenos Aires, informa sobre la unión de los Obispos del Paraguay y Buenos Aires, de poner Audiencia en esta ciudad ó en la de Córdoba y de que se prohíba la ocultación de negros en navíos que llegan á Buenos Aires.—Mandamiento dado por el Gobernador D. Mendo de la Cueva y Benavides á su Teniente, para que defienda las reducciones de la Compañía contra los portugueses y brasileros de San Pablo.

367. 1626—I—4

74—4—5

Carta del Licenciado D. Gabriel Gómez de Sanabria, en que avisa á S. M. que á 2 de Enero de este año murió el Presidente de la Real Audiencia, D. Diego de Portugal, después de quince años de haber servido esta plaza.—La Plata, 4 de Enero de 1626.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «a dos dias.....» *Term.*: «a V. Magestad.»

368. 1626—I—24

74—6—46

Carta del Obispo de Tucumán y Arzobispo electo del Nuevo Reino de Granada (1) á S. M. Antes de salir de Tucumán para su Arzobispado,

(1) El *fiat* para la erección de la santa metropolitana iglesia de Santa Fe de Bogotá, Nuevo Reino de Granada, lo dió Paulo IV, en el Breve *In Suprema Dignitatis Apostolicae Specula.....* expedido en Roma á 21 de Marzo de 1563, año quinto de su Pontificado. En su virtud, se trasladó á esta ciudad la catedral de Santa Marta, convirtiéndose ésta en colegial é instituyendo á la del Nuevo Reino en Arzobispal, recibiendo por sufragáneas las de Popayán y Cartagena; y en 1577,

quiere enterarle del estado de aquellas provincias.—Dice, que el Obispado del Paraguay es una de las más anchurosas y amenas provincias que tiene S. M., por los muchos ríos caudalosos y campaña llena de infinitos indios, desnudos y belicosos. Una de estas naciones, que no pasa de 500 indios, río en medio, frontera de la Asunción, es tan fiera, que todo el poder de S. M. en esta tierra no los ha podido conquistar hasta ahora, y obliga á dicha ciudad á que esté con ordinario presidio, y por miedo de él están siempre dichos indios á punto de guerra, y por vía de paz han enviado los Gobernadores dos Padres de la Compañía para que estén entre ellos, y aunque no hacen fruto de conversiones, no es poco servicio el que se hace con asegurar la tierra. Todo el resto de ella, hasta el Brasil, ha dado su obediencia á S. M., y á muchos de ellos han reducido en pueblos, con mucho trabajo, los Padres de San Francisco y los han hecho cristianos. Los de la Compañía los han cristianado en número de muchos miles de almas, conquistando muchas naciones que jamás han sido sujetas á las armas de S. M. (1).

por Breve de Gregorio XIII, que empieza: *Illius fulciti praesidio cujus sunt terrae cardines.....* dado en Roma á 14 de Abril de 1577 y quinto año de su Pontificado, se desmembró del Arzobispado de Santa Fe á Santa Marta, y fué erigida esta colegiata en catedral sufragánea de la metropolitana iglesia de Santa Fe.

D. Juan de Cortázar, Obispo de Tucumán y electo Arzobispo de Santa Fe, fué natural de Durango é hijo de Juan Martínez Cortázar, Canónigo de Santo Domingo de la Calzada; hizo el juramento de la fe en 24 de Diciembre de 1624 y le consagró en el Paraguay su Obispo, D. Lorenzo de Grado. Gobernó la iglesia arzobispal dos años, y fué sepultado en ella. Le sucedió D. Bernardino de Almansa, que nació en Lima á 6 de Julio de 1579, hijo de Pedro de Almansa é Isabel de Carrión, naturales de Logroño.—Vid. A. de I. 154—2—12.

(1) Para que el lector pueda hacerse cargo de la muchedumbre de indios que moraban entonces dentro de la jurisdicción del Paraguay, véase lo que refiere una Memoria de las poblaciones y provincias de esta gobernación, de los indios cristianos é infieles que había en ellas y de los sacerdotes ocupados en su espiritual cultivo; la cual, aunque sin firma ni fecha, por su contenido, parece ser de 1612, y es en sustancia como sigue:

El temple del Paraguay es caliente, y la tierra húmeda. Son muchas las lagunas y ríos, en que abunda el pescado. El Paraná, de 400 leguas de largo, atraviesa toda la Gobernación, y entra en el mar con 60 de ancho. La tierra es fertilísima; dase en ella trigo, maíz, vino, algodón, caña, casi todas las frutas de Castilla y mucha madera; la caza de venados y perdices es copiosa; no corre la plata, ni se usa vender en las plazas, sino en Buenos Aires y abunda el ganado caballar y vacuno. Los yndios cristianos no pasan de 9.000 y los infieles serán 200.000, que

Refiere la grande enemiga que contra los Padres de la Compañía tiene el Obispo del Paraguay, D. Fray Tomás de Torres, con su hermano Fray Ambrosio de Torres, dominico, estorbando sus fiestas y ministerios. Expone el estado de la provincia de Tucumán en lo ecle-

con sus mugeres é hijos serán 600.000 personas; con los cuales no se ocupan más que 2 sacerdotes Descalzos, el uno de ellos gran siervo de Dios y muy antiguo (el P. Bolaños), 6 Padres de la Compañía en 3 Provincias y 12 clérigos, todos lenguas. Otros 4 religiosos de S. Fran.^{co} y 4 de la Compañía la saben y están ocupados en Buenos Aires y en la Asunción. Los encomenderos serán 500. Los más de los indios cristianos sirven de Yanaconas en sus casas, y muchos infieles, de los cuales acuden algunos de 60, 70 y 80 y 100 leguas por 3 ó 4 meses á servirles en lugar de tasa. Vienen infieles y desnudos y así se vuelven. Corre el vicio de tomar la Yerva muchas veces al día, para hacer vómitos, con gravísimo daño de lo espiritual y corporal; porque les quita la frecuencia del S.^{mo} Sacramento y haze holgazanes.

En la Ciudad de la Asunción, chacaras y estancias habrá cerca de 2.000 indios cristianos yanaconas, y en tres pueblos á 6 ó 7 leguas de la Ciudad, otros 1.000; quienes acuden á servir á sus Encomenderos de 3 á 3 meses, por sola la comida y alguna cuña ó rrescate, que á lo sumo valdrá un peso. Tienen 4 curas lenguas en la ciudad, y en las 3 reducciones, un fraile y dos clérigos, más 4 ó 5 lenguas en la Yglesia mayor, que bien podrían ocuparse en las reducciones del Obispado. Hay además un Convento de S. Fran.^{co} con 4 religiosos, otro de la Merced con 2, y la casa de la Compañía con 3, dos de los cuales trabajan con Indios y Españoles.

Las Provincias de Infieles pertenecientes á la Asunción son: La del Paraná con 6.000, donde se hacen dos Reducciones, una á cargo del P. Francisco Descalzo ya citado y otra, 20 leguas de la 1.^a, van haciendo los Padres de la Compañía, Lorenzana y San Martín á 40 leguas de la Asunción. Los Caciques los han recibido muy bien y piden más compañeros. Hablan el Guaraní. Con lo cual quedará expedita la navegación del río que solían impedir los indios, habiendo algunos españoles. La del Itatín tenía 5.000 infieles, algunos bautizados sin catecismo y noticia de Dios. Piden Padres con grande instancia, hablan el Guaraní y aunque viven cerca de Jerez y á 80 leguas de la Asunción, están encomendados en ella. La de los Payaguas y otras naciones constarán de 6.000 infieles; distan 60 leguas de la Asunción y hablan diversas lenguas. Cerca de éstos, hay una doctrina de 3 ó 4 pueblos que hablan el guaraní con un Cura Clérigo, y como 500 cristianos encomendados en la Asunción. Los demás son belicosos. La de los Guaicurús, se compondrá de 1.200 infieles y 60 años ha que andan en guerras con los Españoles; llegan sus tierras hasta la Asunción, río en medio. En la guerra son muy crueles sin perdonar á nadie; acabada, no hacen mal á cautivo alguno y menos á las mugeres, hasta que ellas por su voluntad se casan; los niños que cogen, crían á sus costumbres y á su modo. Dividense en dos parcialidades de dos Caciques, á los cuales profesan grande amor y obediencia. Tienen consigo dos Padres de la Com-

siástico y cómo le ayudan los Padres de la Compañía de Jesús con sus misiones, que hacen á costa de los Colegios, llevando en carreta el bizcocho y la carne salada que han menester para su sustento; aunque teme que este socorro ha de faltar por la enemistad del dicho Obispo

pañía. Fueron hasta el Rio a recibir al P. Provincial y señalaron los dos, sitio para Pueblo é Iglesia á dos leguas de la Asunción, y sembrando, con que se puedan sustentar. Entran y salen de la Ciudad con seguridad y gusto de todos. Trabajan estos Padres lo posible para ganar á esta nación; pues será de mucha importancia para atraer á todas las demás. La de los Mbayas y otras naciones que confinan con ella á la falda de la cordillera hacia el Perú, constan de 6.000 infieles; distan 70 leguas de la Asunción y hablan diversas lenguas. La de los Niguarás distarán 60 leguas de la misma y consta de 500 infieles.

En la Provincia de Guairá hay dos pueblos de Españoles que se llaman Villa Rica del Espíritu Santo y Xerez. Distan el uno del otro 70 leguas. Tendrán entre ambos 150 Españoles, y 1.000 de servicio, poco más, y 100.000 infieles en toda la provincia; incluyendo en esta cuenta los Guivayarás, los de la Tibaxiba y los que llaman del Campo y el Viasa, Laguna de los Patos y otras naciones que corren hacia el Brasil. Hablan el Guaraní. Muchos Caciques de estos, especialmente de la Tibaxiba, han pedido que les den Padres de la Compañía; y en nombre de S. M. y suyo los pidió el Gobernador Hernando Arias de Saavedra, y asimismo para los del Paraná y Guaicurús, y dióle el Provincial 6 que tenía, y los dos cupieron para toda esta máquina del Guairá. Son lenguas y llevan consigo un Sacerdote muy virtuoso, que tambien lo es, y van con orden de formar una grande población en medio de todas estas naciones, y hacer allí alto, hasta que les envíen más compañeros. Tiénese por cierto que habrán sido muy bien recibidos. En los dos pueblos de españoles no hay más de dos clérigos y otro en Mbaracaiú, adonde habrá 30 españoles que cojen y benefician la Yerba. El mismo Clérigo acude á otros 3 pueblos de Yndios cristianos, que están allí cerca; serán 500 por todos.

En la Villa Rica del Espíritu Santo hay unas buenas minas de hierro para proveer de cuñas á los indios, para hacer sus canoas y desmontar la tierra donde siembran. Algunas de estas naciones benefician el algodón y se visten de él. En Xerez habrá 600 cristianos yanaconas y 3.000 infieles encomendados que hablan el Niguará.

En la provincia de Taguaquari habra 10.000 infieles, y ni ellos ni los de Xerez tienen Sacerdote alguno. Hay mucha miel y cera, y distan de Santa Cruz de la Sierra 80 leguas. Es camino que antiguamente se anduvo y muy fácil de volver á abrir. Provéense los de Xerez de ropa de Potosí, distante por el camino ordinario 700 leguas y menos de 200 por Santa Cruz de la Sierra. En la ciudad de la Concepción los cristianos yanaconas no llegan á 300 y 350 los de Matará, encomendados á S. M. y á dos encomenderos. En este pueblo hay un cura que no sabe la lengua. La nación de los Frentones tendrá 6.000 infieles, encomendados en la Concepción. La mitad están poblados cerca del pueblo, á pocas leguas, y se reducirían todos con facilidad si tuviesen Sacerdotes virtuosos y lenguas; pero

del Paraguay, que S. M. ha promovido al Obispado de Tucumán (1). Añade que este Obispo, sabiendo que el que suscribe lo era del Tucumán, hasta tener las Bulas de Su Santidad, y que por eso no quería ser admitido en él por la Cédula de S. M. que tiene, según le escribe de la ciudad de Santiago; con todo, al día siguiente de haberle escrito, se fué al Cabildo, hizo que se apellidasen Sede vacante, y se le recibiese; con que ha nombrado Oficiales, y aun le ha embargado al que suscribe la renta del tiempo que ha servido. Que estuvo en punto de ir personalmente á castigar este desacato, por ser él Obispo actualmente. Que para evitar escándalos no lo hizo, y cediendo de su derecho y dejándole en posesión, salió el 24 de Enero de 1626 de aquel Obispado, en la confianza de que hallaría en Lima los despachos de S. M.

Pide á S. M. envíe muchos Padres de la Compañía para descargo de

ninguno tienen, ni en la ciudad, si no es un fraile mercenario mozo que vive allí; porque los diezmos y primicias no llegan al sustento de un sacerdote. Las Corrientes es un pueblo pobrísimo, de 40 ó 50 españoles, que no pueden sustentar cura. Tienen 2 frailes franciscos que pasan mucho trabajo. El temple es el mejor de la gobernación. Hay muy pocos indios cristianos de servicio; los infieles, algunas veces, serán 1.000, de los cuales ha reducido algunos un fraile franciscano que los doctrina. Los Chovas, Chovacas, Munozes y otras naciones son en gran número y hablan diversas lenguas. Están en la confluencia del Paraná y del río de la Asunción, 70 leguas distante de esta ciudad.

La ciudad de Santa Fe tendrá 1.500 indios cristianos con los yanaconas. Hay un cura de españoles, otro de indios, un monasterio con 4 religiosos franciscanos, otro con 2 dominicos, y años ha que instan por jesuítas. A 45 leguas están los Guaraníes, en número de 50.000 infieles, varones fáciles de reducir. Están á 80 leguas por tierra y 100 por río de Buenos Aires. Los yanaconas de esta ciudad no llegan á 500 y 500 infieles Chanaes. Hay un cura de españoles y otro lengua para los indios. Habrá unos 4.000 infieles Charrúas. Algunos de éstos, cuando se les mueren sus parientes, se cortan las coyunturas de los dedos. Los Yminasas hablan el guaraní.

Son muchos los indios que han muerto en malocas, en pestes y en servicio personal. Hay en Buenos Aires 3 conventos: Franciscano, con 4 religiosos; Dominicano, con uno; de la Merced, con 2, y Casa de la Compañía, que se comienza ahora, con 3. Venidos los que se aguardan de España se procurará que vayan á los Charrúas. Total: 8.050 indios cristianos y 199.200 infieles (sin contar mugeres y niños).

(1) Fué presentado para el Obispado del Paraguay, en lugar de D. Fray Tomás de Torres, D. Fray Agustín de Vega. El Virrey, Marqués de Guadalcazar, anunció su muerte á S. M. en carta de los Reyes, 12 de Febrero de 1626.—A. de I. 70—2—1.

su conciencia; porque allí no reciben novicios, de lo que informará el Padre que va de Procurador, Gaspar Sobrino. Suplica asimismo que mande S. M. vuelvan los Padres al Valle de Calchaquí, donde hay 3.000 indios de tasa que se han levantado y no la quieren pagar. Los Padres se salieron con su licencia, después de haber trabajado entre ellos quince años. Trata, por último, del exceso cometido por el Oidor D. Alonso Téllez de Salazar, que ha fundado la Aduana en Córdoba, dejando tan cerrado el puerto, que en breve tiempo se habrán de despoblar aquellas gobernaciones.—Córdoba del Tucumán, 24 de Enero de 1626.

3 fs. y el de carátula.—*Emp.*: «Avnque.....» *Term.*: «de estas prouincias.»

369. 1626—3—10

74—6—47

Copia auténtica del recibo del proceso original del pleito contra Manuel de Frías; el cual recibió el P. Juan Estévez Galindo, Cura de la Catedral de españoles, en la ciudad de Santiago del Estero, con la ejecutoria original, para entregar en el Tribunal Metropolitano de la Real Audiencia de la Plata, por la apelación que interpuso el mismo Gobernador del Paraguay, Manuel de Frías.—Santiago, 10 de Marzo de 1626.

1 f.^o y el de carátula.—Original.—*Emp.*: «Reseru.....» *Term.*: «Mig^l. Alb.^z Dauy.^a scerno. de su mag.^d»—(Rubricado.)

370. 1626—4—20

74—4—39

Carta del Gobernador del Paraguay, D. Manuel de Frias (1), á S. M. Refiere lo que pasó en la elección de los Alcaldes ordinarios y rigor con que fué tratado por los Jueces eclesiásticos, y de cómo el Señor

(1) «Manuel de Frías, escribe D. Manuel Ricardo Trelles, consta que era hijo legítimo de Juan de Frías y Beatriz Finandes de Valverde, vecinos de la villa de la Puebla de Alcocer, en Extremadura; que en 1603 era vecino de la ciudad de Santa-Fe, y el año siguiente se hallaba en Buenos Aires, donde en 1607 le encontramos desempeñando el cargo de Secretario del Santo Oficio; que en 1.^o de Enero de 1608 fué elegido para alcalde ordinario por el cabildo de esta ciudad, y en 8 de Julio el gobernador Hernandarias de Saavedra le nombró su teniente general de la gobernación; que en 17 de Junio de 1610, el gobernador Marín Negrón le encargó la tenencia de gobierno de Buenos Aires, cuyo cargo ejerció hasta 11 de Julio de 1611, en que se recibió nuevamente de la tenencia general, permaneciendo en su desempeño hasta 16 de Julio de 1612. Con esta fecha, en virtud de nombramiento hecho por el gobernador Marín Negrón y el cabildo de

Obispo le hizo poner en la tablilla de los excomulgados, estando, á consecuencia de estos disgustos, más de un año suspenso de los cinco de su gobierno, del cual espera por sucesor á D. Luis de Céspedes y Xería (1).—Ciudad de San Juan de Vera, gobernación del Río de la Plata, á 20 de Abril de 1626.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «Despues.....» *Term.* en el f.º 4: «Ser auisado.»—Al dorso: Rda. 5 de hebrero de 1628.—Podriase remitir á Ror. esta carta.—Bease si está esta materia resuelta, y estandolo se junte esta carta con los demas papeles que vbiere en ella, y si no se trayga todo.»—(Rubricado.)—«En 27 de 8re. de 1628.»

371. 1626—4—30

74—6—48

Testimonio legalizado de la visita del Obispado del Río de la Plata, hecha por su Obispo Fray Pedro de Carranza, quien llegó á Buenos Aires á 9 de Enero de 1621; tomó posesión á 19 (2) del mismo mes y mandó publicar su visita en la Catedral de esta ciudad en 7 de Marzo del mismo año; prosiguiéndola en su Obispado hasta 18 de Septiembre del mismo año, en que llegó de torna viaje á esta ciudad.—Fué dado este testimonio por Pedro de Ledesma, Secretario del Obispo, en 30 de Abril de 1626.

3 fs. y el de carátula.—*Emp.*: «Yo Pedro de Ledesma.....» *Term.*: «Joan de Vergara, Scriu.º de su Mag.ª»—(Signado y rubricado.)

372. 1626—5—8

74—6—48

Carta del Obispo del Río de la Plata, á S. M.—Dice que luego que se consagró visitó su Obispado, dando cuenta á S. M. de la visita; que no ha tenido respuesta á las cartas que escribió, y lo atribuye á la fre-

Buenos Aires, se le otorgó poder de procurador general de estas provincias para la Corte.

En España permaneció gestionando los asuntos del Río de la Plata hasta que, nombrado por el rey para gobernador de Guairá, en 1618, vino á tomar posesión de ese cargo en 21 de Octubre de 1621.—Revista del Archivo general de Buenos Aires, t. I, págs. 106-107.

(1) La Real Cédula otorgando el título de Gobernador y Capitán general de las provincias del Paraguay á D. Luis de Céspedes fué despachada en el Pardo á 6 de Febrero de 1625.—A. de I. 74—4—15.

(2) D. Manuel Ricardo Trelles, en su obra *Cuestión de límites entre la República Argentina y el Paraguay*, Apéndice, documento núm. 11, ha publicado el *Testimonio de la toma de posesión del nuevo Obispado del Río de la Plata por su primer Obispo, D. Fray Pedro Carranza*, en 19 de Enero de 1621, págs. 28-30.

cuencia de enemigos que andan por las costas; que las reducciones de este Obispado son pocas y de pocos indios, que todos se van acabando; que hay falta de lenguas que los doctrinen por la miseria de la tierra, si bien los PP. Franciscanos hacen lo posible en esto, con su Provincial Fray Bernardino de Guzmán. Y también ha sabido lo bien que los Padres de la Compañía los enseñan y doctrinan, poniéndoles lenguas muy capaces, y acuden á sus obligaciones, y en este puerto tienen el Seminario, donde, con cuidado, enseñan letras y virtud, y se van criando algunos sujetos que, con la ayuda de Dios, serán de importancia. En Santa Fe tienen á cargo las escuelas de los niños que él encargó en su visita, porque estaban perdidos todos y sin educación. Que los Padres que S. M. enviare á estas provincias, se emplearán muy bien y con provecho de las almas.—Buenos Aires, 8 de Mayo de 1626.

1 f.º y el de carátula.—Original.—*Emp.*: «Luego.....» *Term.*: «De las almas.»—Al dorso: «que se estima su cuidado y El que tienen estas religiones y que lo continuen. / En el Cons.º a 21 de Ag.º de 627.»—(Rubricado.)

373. 1626—5—9

75—6—7

Carta de los Padres del convento y religiosos de Nuestra Señora de la Merced, Fray Francisco Barreto, Fray Francisco Pérez, Fray Juan Díaz y Fray Felipe Franco; en aprobación del Gobernador de la provincia, D. Francisco de Céspedes.—Buenos Aires, 9 de Mayo de 1626.

1 f.º y el de carátula.—Original.—*Emp.*: «Cumpliendo.....» *Term.*: «real serui-
cio.»—Al dorso: «Rda. en 19 de Enero 627.»

374. 1626—5—10

74—4—13

Carta de D. Francisco de Céspedes, Gobernador de Buenos Aires, á S. M.—Refiere el riesgo del enemigo con que se está en aquella tierra, para defensa de la cual pide armas y municiones; y que para seguridad del puerto, conviene se haga en el de Montevideo un fuerte.—Buenos Aires, 10 de Mayo de 1626.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «En el nauio.....» *Term.*: «auisso a V. Magd.»

375. 1626—5—12

75—6—7

Carta del convento y religiosos de Santo Domingo, de Buenos Aires, á S. M., en aprobación del gobierno de D. Francisco de Céspedes, Gober-

nador en esta provincia.—Ponderan particularmente la reducción de los Charrúas y Chanaes, con bautismo de infinitas almas, á cuyo ejemplo los caciques de la Sierra de Maldonado, Montevideo y Yarós y los de la provincia remota del Uruguay, movidos de la solicitud y dádivas del dicho Gobernador, han venido á dar la obediencia á S. M.—Buenos Aires, 12 de Mayo de 1626.

Original.—1 f.º y el de carátula.—*Emp.*: «Don Francisco.....» *Term.*: «Rda. en 19 de Enero de 1627.»

376. 1626—5—15

74—4—18

Carta del Cabildo, Justicia y Regimiento de Buenos Aires á S. M., en aprobación del buen gobierno de su Gobernador, D. Tomás Francisco de Céspedes.—Buenos Aires, 15 de Mayo de 1626.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Todas las ocasiones.....» *Term.*: «q. nos corre.»—Al dorso: «Rda. en 19 de Enero de 1627.»

377. 1626—6—6

74—4—39

Carta del P. Nicolás Durán (1), Provincial de la Compañía de Jesús de las provincias del Paraguay y Tucumán, á S. M.—Dice, que habiendo

(1) El P. Nicolás Durán era la caridad y suavidad personificadas, y con suma discreción y prudencia atendía á que estas virtudes resplandeciesen en el trato de sus súbditos entre sí, y muy particularmente en sus relaciones exteriores con las Autoridades civiles y eclesiásticas y en la dirección, gobierno y administración de los indios, tanto espiritual como temporal; todo lo cual, con admirable solicitud y celo de la salvación de las almas y de la observancia regular y adelantamiento civil, político y religioso de las misiones, dejó consignado en el libro de Ordenaciones de la provincia del Paraguay con estas palabras:

«1623.—Ordenaciones del P. Nicolás Durán, tercero Prouincial [del Paraguay].
1. Procuren conseruar la amistad de los Sres. Gouernadores, aiudándolos y respectándolos, sin hablar mal de ellos en los púlpitos, ni en secreto, ni de palabra, ni por escrito; ni nadie se atreua á escreuir contra ellos, ni contra alguna otra persona, al Rey ó al Consexo ó Audiencia, ó á qualquiera otro personaje ó Juez, sin embiar las cartas al Prouincial.—2. Procuren ganar la voluntad con todo cuidado á los vezinos y españoles, con palabras y obras, para que no turben nuestros ministerios.—3. Todos los Padres reciuan con comedimiento y amistad los Españoles que embiare el Gouernador con alguna comission, procurando que uaian contentos.—4. Para que los Gouernadores no embien administradores de asiento á los Pueblos, aiuden los Padres al despacho de los Yndios que siruen con toda diligencia y cuidado.—5. Todos los Padres digan la missa que les cupiere por el fundador del Collegio de la Assuncion y bienhechores.—6. Los Su-

entendido la diferencia y pleito que el Obispo del Paraguay, electo del Tucumán, tuvo con el P. Juan Pastor, Rector del Colegio de la Asunción, y otras dos personas de la Compañía de Jesús, ocasionados de otros que comenzaron entre el Obispo y el Gobernador del Paraguay

periores de las Misiones, que son los Curas más principales de cada una de las reducciones, tengan facultad de absolver á reseruatís al Compañero, guardando el orden de la instruccion, si no es que esté el Superior de todos presente.—7. Porque el Superior de las Reducciones tiene á su cargo la cobrança de la limosna del Rey para distribuirla conforme á la necesidad de cada reduccion, ninguno de los Curas de las reducciones particulares embie memoria al Procurador del Puerto, á España, sin que vaya firmada del Superior de las Reducciones.—8. Conseruese la amistad y buena correspondencia con los PP. de San Francisco; y no permitan que por razón de los Yndios huidos se pierda la charidad, acordándonos de la paciencia y modestia necessaria de Nuestros Padres.—9. Quando los Collegios hicieron algun gasto con las reducciones, procuren pagarlo con tiempo en plata ó en los pesos de la tierra; y ningun Collegio se pague de su mano en Buenos Aires ó Santa Fe, ni el Collegio de la Assumpcion se pague de los generos que vienen del Puerto, sin beneplacito del Superior de las Reducciones.—10. Hagan algunas entradas á las naciones comarcanas para predicarles la fee, y para fundar alguna reducción nueva, que no se fundará sin licencia del P. Prouincial, si no es que aia peligro en la tardança, auisando luego de ello.—11. Los muchachos grandes no dejen de uenir á la doctrina con los niños por las tardes, aunque sean casados, si son de poca edad; y los yndios grandes que no saben la doctrina uengan todas las tardes, y en lugar aparte los enseñe el Padre ó algun Yndio hasta que sepan. Lo mismo digo de los viejos y viejas.—12. De toda la limosna que da S. M. á las Reducciones, cada uno de los dos Superiores de ellas, que son el del Paraná y el de Guairá, haga monton de la limosna que cupiere á sus reducciones, y con ella acuda á las Reducciones, según su necesidad; aun á las que no tienen renta; y el Procurador de la Assumpcion y el de Buenos Ayres, segun su orden.—13. Porque los yndios celebran las fiestas con solemnidad de canto de órgano, conuiene que los Nuestros correspondan con canto Gregoriano.—14. Por ser las casas de los Yndios de paja, no usen en las fiestas instrumentos de fuego, ni cohetes boladores.—15. El Superior de las Reducciones del Paraná y el Superior de las Reducciones del Guairá [en] su gouierno no están subordinados al P. Rector de la Assumpcion, en virtud de una carta de N. P. Claudio.—16. Quando hacen ausencia larga de las Reducciones, pueden dexar sus ueces á otro Padre solamente en casos particulares, para que no altere cosa ninguna de las Reducciones; y así no tendrá asiento particular, ni visitará las Reducciones; ni tendrá nombre de Superior.—17. Los Curas principales de las Reducciones no son superiores ordinarios, por ser Superiores de misiones; y así tendrán facultad para disponer las cosas de la Reducción, tratando al Compañero con toda charidad sin muestra de ymperio.—18. Para que se conserue la charidad, el Cura principal no tome para sí las ocupaciones espirituales y mas honrosas, repartiendolas con el Compañero que supiere len-

Manuel de Frías; los compuso, mediante la blandura y buen celo del Obispo, de cuyas letras y virtudes hace grande elogio.—Santiago del Estero, 6 de Junio de 1626.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Las diferencias.....» *Term.*: «le a dado.»—Al dorso: «rda. 12 de hebrero de 1628.»

gua, y con la misma charidad se ayuden en los demas ministerios, aunque sean los de la cocina y despensa.—19. Porque el buen gouierno pide que los Padres no lo trabajen todo por sus personas, es necessario tener buenos oficiales para descuidar con ellos; el primero será el fiscal ó fiscales, para que tengan cuidado de juntar los niños á la doctrina, y de reçar con ellos mañana y tarde; acompañará al Padre, auisará de los enfermos y dará quenta de los que faltan en la missa, y cuidarán de todo lo demás que el Padre les mandare. El segundo, tengan un buen cocinero, que sea hombre y no niño. El tercero, un portero que sea tambien hombre y acompañe tambien de noche, si se offreciere salir de casa. El quarto, un maestro de canto y de leer, que enseñe por la mañana y por la tarde. Quinto, uno ó dos sacristanes. Sexto, un despensero, tambien hombre, de quien puedan fiar las cosas gruessas de comida. El séptimo, un mayordomo de los ganados. Estos oficiales, no sean niños, ni es fuerça que sean solteros, ni los muden á cada passo, aunque se casen: y á sus tiempos les den licencia para acudir á su labrança ayudándolos en ella con el uestido y comida conforme á su trabajo.—20. No gasten los Padres tiempo señalado en conchauar casamientos, ni aconsejen que se casen niños, por los inconuenientes experimentados y podrán tratar algún casamiento para quitar ofensas de N.º Sr.—21. Las mugeres casadas no se junten á la doctrina todas las tardes, ni se ajunten con orden del Padre á solas, sino en compañía de los hombres, aunque no se entienda este orden en las Reducciones de los infieles.—22. En las doctrinas antiguas y asentadas, que tienen iglesia y casa, escússesse [la asistencia e]n todas las obras y remiendos, para que los Padres se ocupen en cosas de más importancia.—23. En las Reducciones nuevas se contenten los Padres con Yglesia y casa de prestado, sin molestar la gente con obras y no comiencen la iglesia nueva, sin orden del P. Provincial.—24. Donde vuiere cantores, se cante la missa todos los domingos y fiestas de guardar de los Yndios.—25. Porque puede ser (como pasa el dia de oy) que no se cobre el sustento que nos da S. M., es necessario que los Padres cuiden de su comida, teniendo sus güertas y sementerillas con sus cañas y aun sus viñuelas para el uino de las misas; y de su ganado para su sustento y para socorrer las Reducciones nuevas, y los Yndios pobres.—26. Acuérdense los Padres que no son dueños de estas güertas, ni del ganado y que tienen obligación de llevarlo adelante; y assi no matarán ganado si no es con necesidad. Y no alteren cosa ninguna de lo que hallaren entablado, no sea que por falta de lo temporal se dexé la conuersión de la gentilidad. Aunque es bien que los Padres tengan cañauerales para su sustento, no se permitan á los indios por ser causa de sus borracheras.—28. Quando algun Padre sin faltar á su officio estuuere algún rato recogido para encomendarse á Dios, ó para estudiar la lengua etc.^a, nadie lo ha de estrañar ni mormu-

378. 1626—6—21

76—2—21

Memorial de Luis Arana de Vasconcelos sobre el descubrimiento del río de las Amazonas y otras cosas, enviadas al Consejo de orden de S. M.

rar; porque no es necesario ocupar todo el tiempo en cosas exteriores, que puede ser en daño del espíritu.—29. Todos los Curas principales serán consultores del Superior de todas ellas, y tendrán obligación de escreuir al P. Prouincial en todas ocasiones, acerca de la Obseruancia y del buen estado de las Reducciones.—30. Los Curas, especialmente los que tengan compañero, visiten á menudo los assientos antiguos de los Yndios, y los Yndios que estan esparcidos por los montes, para que se reduzgan.—31. Acuérdense los Padres, que no tienen jurisdicción para administrar el sacramento del matrimonio á los que no son sus feligreses, sin licencia de sus curas; y aunque tuuiesemos jurisdicción, no conuendrá usar de ella, por no poder satisfacer á nuestra conciencia y al Concilio Tridentino, acerca de la aueriguación de los ympedimentos, y por la mucha ofension de los Obispos y Curas.—32. En las Reducciones nuevas donde [no?] ay christianos y donde ay pocos, no haya castigo de ningun género y disimúlese en paciencia por no hacer odiosa la fee á los ynfieles. y donde ay muchos christianos, tampoco aia castigo, sino en caso muy raro, y esse sea muy leue. En las Reducciones antiguas de christianos, si están en prouincia de ynfieles y donde se espera su conuersion no aia castigo sin direc[c]ión del Superior de las Reducciones. Procuren los Padres no ser rigurosos en castigos ordinarios, para ganar nombre de Padres amorosos. En ninguna Reduccion se ponga cepo, sin orden expreso del P. Prouincial; y quando le aia, no esté en nombre de los Padres, sino en nombre de los Capitanes y Alcaldes, para que si fuere possible se diga que ellos castigan y no los Padres, que nunca han de castigar de su mano.—33. Todas las ordenaciones no se pueden cumplir en las Reducciones nuevas; pero téngase atención de irlas entablado poco á poco, conforme á la capacidad de los Yndios y comodidad de los puestos.—34. Poco antes de Quaresma, y al principio de ella, el Superior de las Reducciones, trueque los Padres para la confesión anual, y para que los Yndios no se confiessen con sus Curas que los suelen açotar y castigar, para que no tengan ocasion de callar sus pecados; y sea con tiempo, para que los Padres se buelvan á sus Reducciones, antes de semana santa.—35. Como nuestros deseos son endereçados á mirar por las almas, mal podremos conseguir nuestro intento con los Yndios de la Villa Rica, si no tenemos ganados á sus amos. Por lo qual, en nuestras Reducciones no se admita Yndio ninguno, ni Yndia, de los encomendados á Españoles; persuadiéndoles se vueluan á sus tierras; y en caso que se quede alguno ó alguna, muestren los Padres gusto á los Encomenderos que los lleuen, certificándoles de las diligencias que se hacen para que no se quede ninguno de ellos; haciendo los Padres buena acogida á los Españoles, permitiendo que lleuen á sus Yndios huídos á sus pueblos; por que esto está puesto en justicia, y se usa en todas las Yndias. Y si sus amos les hicieren algunos agrauios, no corre por nuestra quenta.» Paraquar. Hist. t. II. núm. 229, de un ejemplar antiguo en 4 fol.

por D. García de Haro, para que se le consulte lo que le pareciere acerca de sus propuestas (1).—Madrid, 26 de Junio de 1621.

1 f.º, más el de carátula.—*Emp.*: «Luis Arana de Vasconcelos.....» *Term.*: «Brasil y Marañón.»

379. 1626—7—4

74—6—29

Fundación del Uruay.—D. Francisco de Céspedes, Gobernador de las provincias del Río de la Plata. Por cuanto tiene hecho á la Compañía de Jesús, en nombre de S. M., entrega de la provincia del Uruaguay, para que atiendan á la reducción y conversión de los naturales de ella, y esto se ha de conseguir mediante las poblaciones que han de ir haciendo dichos Padres; en nombre de S. M., les da amplia facultad y poder sin limitación y restricción alguna, para que hagan y funden todas las reducciones que pudieren, y pongan en ellas los caciques y justicias que les pareciere y les den varas y autoridad, toda la que juzgaren ser conveniente para el servicio de ambas Majestades, y que nadie lo impida, pena de 1.000 pesos para la Cámara de S. M., y que sus tenientes y justicias les favorezcan y ayuden siempre que les fuere pedido por los Padres en las dichas provincias del Uruguay. Y porque puede ser que el Señor abra las puertas á otras provincias que no pertenezcan determinadamente á otro distrito y gobierno, les da la misma facultad para que tomen posesión de ellas, en nombre de S. M. y suyo, y procuren reducirlas al conocimiento de la santa fe católica y obediencia de S. M.—Trinidad, puerto de Buenos Aires, 4 de Julio de 1626.

Folios 120 á 121 vuelto.

380. 1626—8—26

76—2—21

Memorial de Luis Arana de Vasconcelos, descubridor y conquistador del Río de las Amazonas.—Dice que él se ofreció á ir de nuevo á aca-

(1) Consúltese también á este propósito el documento escrito en portugués existente en el Archivo do Conselho Ultramarino Maço, núm. 573, intitulado: *Informação de Luiz Aranha de Vasconcellos sobre o descobrimento do Rio das Amazonas*. Su fecha es de 30 de Abril de 1625 y ha sido publicado en la Oficina tipográfica de la Biblioteca Nacional de Río Janeiro el año 1905, en el tomo de «Documentos para a Historia da Conquista e Colonisação da Costa de Leste-Oeste do Brasil», págs. 231-234. «Extr. do vol. XXVI dos Annaes da Bibliotheca Nacional. Edição de duzentos exemplares.»

bar de hacer dicho descubrimiento, hasta llegar al Cerro de Potosí, haciendo paces con todos los gentiles, de suerte que los blancos que por allí navegaren y caminaren sean de ellos bien tratados; y asimismo descubrir las minas de esmeraldas, oro y plata que á orilla del dicho río hay. Y que averiguará si puede por él viajar la flota en galeota con mucha brevedad.

Original.—1 f.º, más el de carátula.—*Emp.*: «Luis Arana y Vasconcelos.....» *Term.*: «y bien de sus vassallos»—Al dorso: «en Md. a 26 de ag.º de 1626.—Vealo el Sor Ldo. Maldonado de Torres.»—(Rubricado.)

381. 1626—10—2

74—6—47

Mandamiento del Ministro provincial de franciscanos, Fray Juan de Vergara, al P. Guardián de la Asunción y á los demás frailes guardianes de su provincia.—De que bajo pena de excomuni3n mayor, *Latae sententiae ipso facto incurrenda*, y privaci3n de oficio por tres años, se conformen con los señores Ordinarios en todos los entredichos y censuras que cada uno en su distrito pusiere, sin averiguar si es justo 3 no es justo lo que manda; y no admitan á la administraci3n de los Santos Sacramentos á persona alguna que estuviere declarada por excomulgada por los dichos señores Ordinarios; y que no es su intento quitar por esto los privilegios de la Orden que para tiempos de entredicho tienen, que para eso se remite á las Bulas pontificales.—Convento de San Jorge de Córdoba, 2 de Octubre de 1626.

Traslado sacado por mano de Escribano.—1 f.º y el de carátula.—*Emp.*: «Fray Joan de Vergara.....» *Term.*: «en esta patente.»

382. 1626—10—28

74—6—47

Carta del Obispo del Paraguay, electo del Tucumán, á S. M.—Sobre el cuidado que puso para que el donativo que se pidió en aquella provincia y en la del Paraguay fuese cuantioso. Envía testimonio de haber pagado los 400 ducados que se le prestaron para la expedici3n de sus Bulas del Paraguay. Refiere al por menor los encuentros que tuvo con el Gobernador Manuel de Frías, y dice que cerca de los escándalos pasados en la Asunci3n, de que algunas veces ha dado aviso á S. M., viendo que el gran peso de los negocios de ese Reino difería tanto el dar concierto en ello, 3 que las cartas 3 avisos no llegaban á manos

de S. M., y considerando el fuego que acá se encendía y que iba creciendo, hizo paces y asentó amistad con los religiosos culpados, así de la Compañía como de San Francisco, perdonando todas las ofensas y agravios recibidos, por intercesión y ruego del P. Nicolás Durán, Provincial de la Compañía; varón pío, sabio, temeroso de Dios, á quien pareció muy mal lo que algunos de los suyos hicieron en el Paraguay, á los cuales venció dos veces en la Plata, cuanto más por haberle creado inicualemente Juez conservador por un sermón que, con espíritu de Dios, predicó, reprendiendo en común y sin nombrar á nadie, que no se dijese misa ni admitiesen á los oficios divinos, ni absolviesen y comulgasen á los declarados por públicos excomulgados, ni predicasen que no obedeciesen al Obispo en aquello que mandaba de tenerlos por públicos excomulgados; los cuales Padres dijeron que, aunque no les había nombrado en el sermón, pero que por ellos se entendía, y que les había afrentado, y por eso le crearon Juez conservador; lo cual, en la Real Audiencia, se dió por nulo, y las copias de las sentencias autentizadas envía á S. M. Refiere lo que hizo el Gobernador Manuel de Frías viéndose declarado por excomulgado, por el sacrílego pregón que contra el Obispo hizo, declarándole desnaturalizado de los Reinos, etc., y mandando en otro auto, so pena de traidor y de destierro, que ninguno de su Cabildo le acompañase. Pondera cuánto conviene se celebre el Concilio que se encargó convocase el Arzobispo pasado de los Charcas, y que en caso de que éste falte, le prosigan los Obispos convocados, presidiéndolo el más antiguo.—Santiago del Estero, 28 de Octubre de 1626.

4 fs.—Original.—Autógrata.—*Emp.*: «Sobre la grande.....» *Term.*: «todos sus Reynos.»—Al dorso: «R./da en 5 hebrero de 1628», y al párrafo que trata de los encuentros que tuvo con el Gobernador Manuel de Frías, se decreta: «no hay que responder.»

383. 1626—10—29

74—6—47

Carta de Fray Tomás, Obispo del Paraguay, electo de Tucumán.—Refiere que por Cédula Real está dispuesto que los Obispos propongan á los Gobernadores tres personas para la elección de cada beneficio ó doctrina, y que de ellas el Gobernador presente una al Obispo. Que en aquella tierra, en algunas ocasiones, no hay tres para proponer, ni

aun dos. Suplica se declare que, en constando esto, tengan obligación los Gobernadores á hacer las presentaciones. Que conviene que las distribuciones de las encomiendas de indios se hagan con intervenciónde los Obispos, como está mandado por dos Reales Cédulas.—Santiago del Estero, 29 de Octubre de 1626.

2 fs.—Autógrafa.—*Emp.* «Sobre lo escrito.....» *Term.*: «de V. mag.^d»

384. 1626—10—30

74—6—47

Información contra el Gobernador del Paraguay, Manuel de Frias, hecha por el Provisor Vicario general del Obispado de Tucumán, Doctor D. Fernando Franco de Rivadeneyra, ante el Notario público Juan Roldán; sobre que estando excomulgado, no se abstuvo de la comunicaciónde los fieles.—Santiago, 30 de Octubre de 1626.

3 fs. y el de carátula.—Original.—*Emp.*: «En la ciu.^d.....» *Term.*: «Mig.¹ Alb.^z Dauy.^a, escriu.^o de su mag.^d»—(Rubricado.)

385. 1626—10—30

74—6—47

Copia auténtica del pleito contra el Gobernador del Paraguay Manuel de Frias, sobre estar justamente declarado por excomulgado é incluso en la excomuniónde Clementina de poenis si quis suadente diabolo, por haber pregonado por delito á su Obispo, Fray Tomás de Torres.—Plata, 9 de Julio de 1624.

Es testimonio autorizado por el Escribano Agustín de Torres, de quien da fe el Escribano de S. M. Miguel Alvarez Dávila.—En la ciudad de Santiago, á 30 de Octubre de 1626.—2 fs. y el de carátula.—Original.—*Emp.*: «Yo Pablo.....» *Term.*: «Mig.¹ Alb.^z Dauy.^a, escriu.^o de su Mag.^d»

386. 1626—12—10

75—6—7

Carta de Fray Juan de Ahumada, Vicario provincial de Santo Domingo de las provincias de Tucumán, Paraguay y Río de la Plata, en aprobaciónde buen gobierno y proceder del Gobernador D. Francisco de Céspedes y de sus dos hijos, el Maestre de campo D. Juan de Céspedes y el Sargento mayor D. José de Céspedes.—Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1626.

1 f.^o y el de carátula.—Original.—*Emp.*: «Por la obligacion.....» *Term.* en el f.^o 1 v.^{to}: «de V. mag.^d»—Al dorso: «Rda. en 13 de Abril de 1628.»

387. 1626

74—6—47

Minuta de Real Cédula al Arzobispo de los Charcas.—Para que informe á S. M. la causa que ha habido para no celebrarse en aquella ciudad el Concilio provincial, que por Cédula de 28 de Julio de 1621 se le encargó convocase; y en caso de no haberse celebrado al cabo de tanto tiempo, le convoque y celebre luego, si conviniese, y le prosiga y presida; y en caso que él falte, lo presida el Obispo más antiguo, dando relación muy particular de todo, con su parecer.—Sin fecha.

1 f.^o—*Emp.*: «El Obpo. de Tucuman.....» *Term.*: «con vro. parecer.»

388. 1627—1—10

74—6—47

Carta del Obispo de la Paz á S. M.—En conformidad de una Cédula que se le envió para que informe del valor de los diezmos de su Obispado y á quiénes y cómo pertenecen y en qué cantidad; escribe largo y muy al pormenor. Dice que hay en esta ciudad cinco conventos: uno de San Francisco, otro de Santo Domingo, otro de San Agustín, otro de la Merced y un Colegio de la Compañía de Jesús, en que hay 15 ó 16 padres y hermanos, donde se lee una lección de Gramática y todos los domingos y fiestas se predica y dice la doctrina cristiana á los indios y negros; tiene de renta 7.000 pesos corrientes. Que en todo este Obispado hay 72 doctrinas de indios, 14 de frailes y padres de la Compañía y las 58 restantes de clérigos. Las de la Compañía son 4 de Juli: San Pedro, San Juan Bautista, la Asunción y Santa Cruz, con 770 pesos ensayados de Sínodo cada una. Que las 14 de religiosos no pagan Seminario, cuarta funeral ni ofrenda alguna, y que las 58 de clérigos pagan 7.000 pesos ensayados de la cuarta funeral y ofrenda.—Paz, 10 de Enero de 1627.

8 fs.—Original.—*Emp.*: «Por cédula.....» *Term.*: «Por su cédula.»

389. 1627—1—13

74—4—5

Carta de la Real Audiencia de la Plata á S. M.—Dice, que habiéndose presentado en esta Audiencia una ejecutoria litigada en el Consejo entre la Universidad de los Reyes y el Procurador general de la Compañía de Jesús sobre los estudios y letras, que se han introducido en algunas partes; contradijeron la dicha ejecutoria, para los efectos de

su cumplimiento, el Colegio de la Compañía y los Cabildos secular y eclesiástico de Potosí, por los inconvenientes que resultan de la extinción de dichos estudios. Que sin perjuicio de la naturaleza de la misma ejecutoria, se recibieron á prueba las partes; y vistas las probanzas, proveyó auto la Audiencia y remitió la causa á S. M.—La Plata, 13 de Enero de 1627.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Auiendose.....» *Term.*: «Dios nro. señor y suyo.»—Al dorso: «Recibida 12 de Diciembre del—en madrid a 14 de febr.^o 1628—juntese lo que ay en esto y lleuese al fiscal.»—(Rubricado.)

390. 1627—3—27

74—6—29

Testimonio del Gobernador D. Francisco de Céspedes á los Oficiales Reales de Buenos Aires.—Certificales que los Padres de la Compañía de Jesús han fundado, con su orden y aprobaci3n, cuatro reducciones en las provincias de Iguazú y Uruay, pertenecientes á su gobierno del Río de la Plata, Uruay, Tape y Viaza, llamadas Santa María del Iguazú, San Francisco Javier de Céspedes, San Nicolás del Piratiní y Nuestra Señora de los Reyes del Yapeyú, con mucha gente y dos Padres que atienden á la doctrina de los indios. Y para que conste y se les dé el estipendio que S. M. manda por sus Reales Cédulas, dió la presente, firmada de su mano y refrendada del Capitán Pedro de Poveda, etc.—Buenos Aires, 27 de Marzo de 1627.

Fs. 130 v.^{to} á 131.

391. 1627—5—1

74—6—48

Carta del Obispo del Río de la Plata á S. M.—Sobre los excesos cometidos por el Gobernador D. Francisco de Céspedes y sus dos hijos en las estancias de ganados, con el estanco que han puesto en recoger y hacer los potros y caballos, que en otro tiempo se hacían en los campos del distrito de Buenos Aires, y ahora los hace él y sus hijos, por mano de corregidores, que tiene puestos en algunas de las reducciones de la jurisdicci3n de esta ciudad. Añade que este Gobernador ha dejado perder las reducciones, y que las que los Padres de la Compañía de Jesús tienen, 130 leguas del puerto de Buenos Aires, en los ríos del Uruguay, Viaza, Tape y sus montes, las fundaron siendo Gobernador en este puerto D. Diego de G3ngora, y están en jurisdicci3n

del gobierno del Paraguay, como 40 leguas poco más ó menos de la ciudad de la Asunción, su cabeza, y del Obispado. Esta verdad tiene lo que llama el Gobernador su nuevo descubrimiento de tres provincias, á que da por nombre el Uruguay, Viaza y Tape; publicando que son muy fértiles y ricas de oro, plata y perlas, y de gran cantidad de gente, y haber intentado bautizar á algunos de ellos y querer hacer nuevas reducciones y doctrinas, sólo con el fin de dar cuenta de ello á S. M.; siendo, como es, fantástico, sin fundamento ni origen verdadero, sólo para hacer ruido; que fuera mejor haber visitado todo su gobierno y conservado las doctrinas y reducciones que halló en él; etcétera.—Buenos Aires, 1.º de Mayo de 1627.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Por la obligacion.....» *Term.*: «he escripto.»

392. 1627—5—4

74—6—48

Carta del Obispo del Río de la Plata á S. M.—Refiere por menor lo que ha pasado y pasa en tiempo del Gobernador D. Francisco de Céspedes, que por el año de 624 entró aquí con dos hijos mozos, que el mayor tiene hoy 22 años y el menor 18. Que su gobierno y proceder ha sido como de un gentil, sin temor de Dios ni de S. M. Que ha hecho al hijo mayor, D. Juan de Céspedes, Maese de campo y Alcalde ordinario, y al otro, D. José de Céspedes, Sargento mayor, contra lo mandado por Cédula Real; que con esto son tres los Gobernadores. Describe excesos, fraudes y monopolios (1).—Buenos Aires, 4 de Mayo de 1627.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Por que.....» *Term.*: «a española.»

393. 1627—6—16

122—3—2

Real Cédula al Presidente y Oidores de la Real Audiencia de la Plata. Dice, que el P. Gaspar Sobrino, Procurador de la Compañía de Jesús del Paraguay, ha hecho relación á S. M., que está ordenado que los infieles que la Compañía redujere á la fe y á pueblo en el Paraguay, los diez primeros años no puedan ser encomendados á los españoles; y

(1) Sobre las disidencias habidas entre el Gobernador D. Francisco de Céspedes y el Obispo Carranza y el origen que tuvieron, conviene tener presente lo que publica el Sr. D. Manuel Ricardo Trelles en el primer tomo de su *Revista del Archivo general de Buenos Aires*, págs. 161-166 y 195-199, donde se atribuyen estos incidentes al Capitán D. Juan de Vergara.

pasados, el Gobernador los pueda encomendar; y que los dichos indios se reducen á pueblos por sólo el trabajo é industria de los de la Compañía, sin que los españoles gasten en esto cosa alguna; y los dichos primeros diez años se ocupan en hacer sus casas y rozar los montes para sus sementeras; y con la mudanza que hacen de sus tierras al sitio y lugar donde los reducen, se ha experimentado que por muy largo tiempo padecen hambre y peste; de manera que en el discurso de los diez años tienen grandes miserias y necesidades. Y si luego entrase el Gobernador encomendándolos, sería otro nuevo trabajo, mucho mayor que los que antes han padecido; porque estando el indio encomendado, como no tiene con qué pagar el tributo, su encomendero lo saca de su tierra para que sirva en sus haciendas; y sucede venir los indios de más de 100 leguas á servir á los españoles; y como son nuevos en la fe y en los primeros diez años han padecido los sobredichos trabajos y necesidades, no están aún dispuestos ni son capaces de tan pesado yugo y es de grande estorbo para que los infieles quieran reducirse. Pide que, en consideración á lo dicho, les haga merced de otros diez años, para que durante ellos no puedan ser encomendados; y que tampoco lo puedan ser los que se redujeren por tiempo de veinte años: lo que será de mucha ayuda para que los de la Compañía de Jesús los reduzcan á la fe con mayor facilidad.—S. M. manda le informen: qué cantidad de indios han reducido á la fe los de la Compañía de Jesús en el Paraguay y el modo que para ello han tenido; qué pueblos han poblado y si se conservan y han cumplido los diez años de privilegios para no poder ser encomendados, ó qué tiempo les falta, y si sera bien concederles de nuevo los diez años más que pide dicho Padre, y veinte, para los que se redujeren de nuevo y si tendrá esto algún inconveniente.—Madrid, 16 de Junio de 1627.

Señalada del Consejo.—F.^o 193 á 194.—*Emp.*: «Gaspar Sobrino.....» *Term.*: «lo que combenga.»

394. 1627—7—17

74—4—13

Carta de D. Francisco de Céspedes, Gobernador de Buenos Aires, á S. M.—Dice que ha puesto en la Real Corona un repartimiento de 600 familias de indios, que llaman el pueblo de Tobatai, que es reduc-

ción de la Limpia Concepción, á cargo de los Padres de la Compañía de Jesús.—Buenos Aires, 17 de Julio de 1627 (1).

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Los aprietos.....» *Term.*: «la reçiuva».—Al dorso: «Rda. en 13 de Abril de 1628—que sta. bien y el Gouver.^{or} que a esa fuere se le encargue auiese lo que este hecho y lo que tenga, y que tenga particular cuidado en su administración».—(Rubricado.)

395. 1627—7—27

120—4—5

Real Cédula al Arzobispo de los Charcas.—Dice, que el P. Gaspar Sobrino le ha hecho relación de que los religiosos de la Compañía, que se ocupan en las provincias del Paraguay en la conversión de los indios infieles, han fundado 14 pueblos y reducido hasta 30.000 indios, cuya pobreza es tan grande que andan desnudos, por no tener ningún género de granjería ni ser la tierra á propósito para ellas; y así, por esta causa, y por no tener dichos religiosos caudal suficiente para hacerles iglesias, solas 3 están acabadas y las demás son de horcones, cubiertas de paja, de que se siguen tales inconvenientes que se aventura mucho la reducción, educación y enseñanza de los indios; porque, como tan nuevos en la fe, repararán en la indecencia con que está y se celebra el culto divino: y visto por los del Consejo, y porque quiere saber S. M. qué indios han reducido dichos religiosos en la provincia del Paraguay y qué poblaciones han hecho de ellos; su calidad, temple de la tierra, granjerías que tienen ó pueden tener, sus costumbres é inclinaciones, frutos que cogen y pueden beneficiar así para su uso y sustento

(1) Con igual fecha se halla en este mismo legajo otra carta de D. Francisco de Céspedes en que da cuenta á S. M. de haber reducido en las provincias de Uruay, Tape y Viaza más de 30.000 indios, sin tomar armas en la mano; que estas provincias entregó á la Compañía de Jesús, y el P. Nicolás Durán, Provincial de esta religión, le va dando los mejores sujetos que tiene, y será necesario que S. M. le mande enviar 50 religiosos, y tiene españoles con ellos que gobiernan; han fabricado para las reducciones suntuosas iglesias, y los indios que están por reducir van á sus contratos y los que ya lo están llegan á Buenos Aires con los frutos de sus tierras, por habérselo él así ordenado, para que cobren con esto amistad á los españoles. Añade que esta conquista le cuesta mucha plata; que en esta materia se corresponde mucho con Hernando Arias de Saavedra, quien le ha cobrado amistad por ver la voluntad con que la trata. Termina diciendo que envía esta carta en una barquilla á la bahía, y que dentro de pocos días volverá á escribir.

como para venderlos en dichas provincias, ó sacándolos de ellas á otras, de manera que tengan aprovechamiento y puedan acudir con algunas cantidades para ayudas de la fábrica de las iglesias, y la cantidad que para ellas será menester: le ruega y encarga le envíe relación de todo, con su parecer, en la primera ocasión.—Madrid, 27 de Julio de 1627.

Sigue la firma de S. M. y la de su Secretario Antonio González de Legarda.—Señalada del Consejo.—Es copia sacada del tomo IV, encuadrado en pergamino, 0,301 × 0,215, intitulado partes, Charcas, 10 de Mayo de 1621 hasta 9 de Noviembre de 1630.—F.º 167 á 167 v.º.—*Emp.*: «Mui Rdo. In christo.....» *Term.*: «consejo».—Idem con igual fecha á la Audiencia de los Charcas.

396. 1627—7—27

122—3—2

Real Cédula al Virrey del Perú, Marqués de Guadalcázar (1).—Dice, que por parte de Gaspar Sobrino se le ha hecho relación que los religiosos que se ocupan en las provincias del Paraguay en la conversión de los infieles han fundado 14 pueblos y reducido 30.000 indios, cuya pobreza es tanta, que andan desnudos, por no tener ningún género de granjería ni ser la tierra á propósito para ella; y así, por esta causa, y no tener los religiosos caudal suficiente para hacerles iglesias, solas tres están acabadas y las demás son de horcones, cubiertas de paja, de que se siguen tales inconvenientes que se aventura mucho la reducción, educación y enseñanza de los indios, porque reparan en la indecencia con que se celebra el culto divino. Pide se dé en la Caja Real de Potosí la limosna necesaria para hacer y adornar con decencia iglesias en dichas poblaciones.—S. M. manda le envíe relación sobre qué indios han reducido dichos religiosos en las provincias del Paraguay, qué poblaciones han hecho de ellos, su calidad, temple de la tierra, granjerías que tienen ó pueden tener, sus costumbres é inclinación, frutos que cogen y pueden beneficiar para su uso, sustento y venta en las dichas provincias, ó sacándolos de ellas á otras de manera que tengan apro-

(1) D. Diego Fernández de Córdoba, Marqués de Guadalcázar, que había desempeñado el cargo de Virrey de la Nueva España desde 18 de Agosto de 1612 hasta 14 de Marzo de 1621, tomó posesión del Virreinato del Perú, en Lima, el 25 de Julio de 1622, y lo ejerció hasta 14 de Enero de 1629, que se lo entregó á su sucesor, el Conde de Cinchón, regresando él á España.—Datos sacados del «Aviso histórico, político, geográfico», etc., por Dionisio de Alcedo y Herrera, publicado y anotado por D. Justo Zaragoza, en Madrid, 1883.

vechamiento y puedan acudir con algunas cantidades para ayuda á las fábricas de sus iglesias; y la cantidad que para ellas será menester.—Madrid, 27 de Julio de 1627.

A la firma de S. M. sigue, por su mandado, la de Antonio González de Legarda.—Va señalada del Consejo.—F.º 195 á 196.—*Emp.*: «Por parte.....» *Term.*: «primera ocasión.»—Idem á la Audiencia de Charcas, al Arzobispo de los Charcas y al Obispo y Cabildo de la iglesia del Paraguay.

397. 1627—7—27

122—3—2

Real Cédula al Virrey del Perú, Marqués de Guadalcázar.—Dice, que Gaspar Sobrino ha hecho relación á S. M., que por no darse desde luego á los religiosos de la Compañía de Jesús que en el Paraguay se ocupan en la conversión y reducción de los infieles los 400 ducados que está ordenado se les dé cada año para su sustento, desde que constare por certificación del Gobernador de dicha provincia tienen juntos y poblados los dichos indios; padecen los religiosos mucha necesidad, por no tener con qué sustentarse ni vestirse ni atraer á los indios á la fe, medios muy eficaces para conseguirlo; suplicándole que, en atención á su pobreza, necesidades y trabajos en buscar por ríos y montes inexpugnables á los indios, sacándolos de ellos de dos en dos y de cuatro en cuatro; les conceda alguna limosna por seis ó diez años en su Caja Real de Potosí. Y visto en el Consejo, manda S. M. le envíe relación sobre qué religiosos son y cuántos se ocupan en la conversión de los indios; fruto que ha resultado y resulta de su cuidado y trabajo y el que tienen; incomodidades que se les siguen en la reducción; si necesitan de la limosna que pretenden de su Real Caja y qué cantidad será bien señalarles cada año.—Madrid, 27 de Julio de 1627.

A la firma de S. M. sigue, por su mandado, la de su Secretario Antonio González de Legarda.—Va señalada del Consejo.—Idem á la Audiencia de los Charcas.—F.º 194 v.º á 195.—*Emp.*: «Gaspar Sobrino.....» *Term.*: «lo que combenga.»

398. 1627—7—30

74—4—39

Carta de D. Luis de Céspedes Xeria (1), *electo Gobernador del Paraguay, á S. M.*—Dale cuenta de haber tardado un año en Lisboa, á causa

(1) D. Luis de Céspedes Xeria «había servido algunos años á S. M. en las guerras del reino de Chile, ocupando puestos honoríficos en aquella milicia».—Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán, escrita por el P. Pedro Lozano, de la Compañía de Jesús, t. III, pág. 310.

de no haber llegado nueva de la restauración de la bahía del Espíritu Santo (1), y luego que llegó se dió orden que no saliese ningún navío hasta que lo hiciesen las naos de la India. Que al llegar á la bahía de Todos Santos tuvo que aguardar á que fuese el Gobernador, Diego Luis de Oliveira, á fin de que le depachase en un navío de los de su compañía. Trata de la llegada de 13 navíos holandeses y de los daños que causaron.—Bahía del Espíritu Santo, 30 de Julio de 1627.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «A los quince.....» *Term.*: «real serbiçio.»

399. 1627—8—13

75—6—7

Memorial del P. Francisco Crespo, Procurador general de la Compañía de Jesús de las Indias occidentales, á S. M.—Dice que, como parece de los papeles que presenta, habiéndose reconocido la utilidad que se seguía á los Reinos del Perú, de que la Compañía tuviese una cátedra de la lengua aimará en la ciudad de la Plata; se erigió y formó el año de 1580, y desde entonces se ha continuado, con gran provecho de los doctrineros, sacerdotes y predicadores y aumento de la conversión de los indios, que por este medio se ha facilitado. Pide se confirme esta cátedra, como lo está, por Reales Cédulas.

A continuación se lee: «El cons.^o, sin su Ex.^a, informe el virrey del Perú i el arzobispo i audiencia de los charcas. decretolo el consejo a trece de agosto de 1627 años.—Licenciado Alarcón.»—(Rubricado.)

(1) De una carta autógrafa en 2 fs. del P. Gaspar García, fecha en Buenos Aires á 14 de Abril de 1622, y en que refiere las impresiones de su viaje desde Lisboa, hablando de la ciudad y bahía del Espíritu Santo, copiamos lo siguiente:

«Entramos en la Ciudad de la Baya por su excelente puerto..... Tiene de ancho tres leguas muy largas y luego..... una ensenada como un rincon, de siete leguas o ocho de ancho y largo, cercado casi por todas partes de sierras, que hazen esta ensenada muy vistosa y hermosa. Fuimos recibidos de nuestros portugueses con raras y exquisitas muestras de caridad..... tienen una maravillosa casa, y con lindas y escogidas vistas hacia el puerto; desde allí se ven los navíos, que hay en él de ordinario 40 ó 50; no tienen en esta Ciudad ninguna fortaleza, aunque si un castillejo, un poco antes de llegar á ella, harto desventurado. La uerdad es que en la mesma Ciudad no es mucho menester fortaleza, porque está puesta tan en alto que con solas piedras podía defenderse de los enemigos; está toda cercada de una cuesta terrible que parece muro, y tan llena de hojas de zizamomo y otra infinidad de arboles, que le sirven tambien a la Ciudad como de barbicanas y de notable ornato y gracia, con que parece toda la Ciudad un parayso.»

400. 1627—8—30

122—3—2

Real Cédula al Obispo del Río de la Plata.—S. M. responde á las dos cartas de 8 y 14 de Mayo de 1626, en que da cuenta: en la primera, de la visita que hizo de su Obispado; de lo que dejó ordenado en todas partes; de que las reducciones son pocas y se van acabando las que hay, por falta de quien doctrine á los indios por su pobreza; si bien los religiosos de San Francisco y la Compañía de Jesús acuden con mucha puntualidad á su enseñanza y educación. A éstos y á él da las gracias y encarga S. M. lo continúen con igual diligencia para la salvación de los naturales. En la segunda, del desorden con que procedió en el puerto de Buenos Aires Francisco de Hernando Jana, y del cuidado con que acudió el Obispo á Matías Flores para la averiguación de los fraudes cometidos en el puerto; y la necesidad que hubo de ello, por la oposición que le hacían el Gobernador y religiosos de la Compañía de Jesús con el Juez conservador que crearon. S. M. lo agradece.—Madrid, 30 de Agosto de 1627.

A la firma de S. M. sigue la de D. Antonio González de Legarda.—Señalada del Consejo.—F.º 196 v.º á 197.—*Emp.*: «Dos cartas vras.....» *Term.*: «de vra. persona.»—Al margen: «correg.^{da}»

401. 1627—9—6

122—3—2

Real Cédula en respuesta á una carta de la ciudad de la Asunción de la provincia del Paraguay, de 17 de Noviembre de 1625.—En ella dicen á S. M. que por la pobreza de la tierra no hay maestros que quieran ocuparse en la enseñanza de la juventud, no sólo de estudios mayores pero ni de latinidad; faltándoles la policía y educación y dándose con la ociosidad á muchos vicios y malas costumbres; de que resulta, entre otros inconvenientes, no haber sacerdotes ni ministros suficientes para el culto divino y administración de los Sacramentos: suplicándole mandase fundar en dicha ciudad un Colegio seminario donde se críen los hijos de conquistadores y gente noble, y que para su sustento y el de los maestros que en él hubiere se sitúen 1.000 pesos cada año de los novenos y otras rentas que en dicha provincia le pertenecen á S. M.; y que el Obispo ayude á la fundación con la renta del Seminario, conforme á lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento,

encargando el gobierno y enseñanza del Seminario á los Padres de la Compañía, por los buenos efectos que resultan de su doctrina y educación (1). S. M. manda que no se haga por ahora en razón de esto novedad.—Madrid, 6 de Septiembre de 1627.

A la firma de S. M. sigue, por su mandado, la de Antonio González de Legarda.—Señalada del Consejo.—F.º 197 v.º á 198.—*Emp.*: «Se a visto.....» *Term.*: «novedad.»—Al margen: «Corrda.»

402. 1627—9—12

74—6—48

Carta del Obispo del Rio de la Plata á S. M.—Refiere los fraudes y excesos cometidos en el gobierno de Buenos Aires por su Gobernador D. Francisco de Céspedes y sus dos hijos.—Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1627.

Original.—2 fs.—*Emp.*: «La provincia.....» *Term.*: «lo Pide.»

403. 1627—9—20

74—4—18

Carta del Cabildo secular de Buenos Aires á S. M.—En reprobación del mal gobierno de su Gobernador D. Francisco de Céspedes, y de

(1) Ya desde muchos años atrás se había intentado por los Padres de la Compañía la fundación de un Colegio en la ciudad de la Asunción para la instrucción y educación de la juventud, á fin de formarla en virtud y letras; y para ello había aplicado el P. General, Claudio Aquaviva, los bienes renunciados por el H.º Hernando de León. Oigamos á este propósito lo que escribe en un capítulo de carta el P. Pedro de Oñate al P. Alonso de Escobar, Procurador general de la Compañía de Jesús en Sevilla por las Indias, fecha en Lima á 14 de Septiembre de 1614.—2.ª vía.

«Al H.º Her.º de León ha embiado N. P. patente de Fundador del Collegio de la Assunción en aquella Prou.ª del Paraguay, atribuyéndole p.ª su fundación, mil ducados de Castilla de renta en la que ay tiene situada y V. r. alla administra; como entiendo abrá V. r. sabido allá mucho tpo. ha..... Paréceles á los P.ºs q. sería grande incomodidad de aquel Collegio tener toda la renta de su fundación más de 2.000 leguas de allí y correr el riesgo de la nauegación cada año, y hazer la costa en traer los réditos, y que como de España nunca viene en plata, sino en mercaderías, sería grande ruido y contra la edificación reciuir cada año una cargazón, y andar hechos mercaderes vendiéndola para el sustento del Collegio; principalmente siendo aquella tierra tan corta y pobre, q. por esto no podía dejar de dar en ella grande estampido; y q. assi sería mejor vender essa renta ó alla en Sevilla o en Potosí, donde se hallarán muchos que la compren y cessará el riesgo de traer la plata de allá, y echarla acá en renta..... comprando posesiones..... V. r. me haga la chari.d..... de embiarme juntamente los recaudos

los daños y pérdidas que se han seguido á la Real Hacienda, almojari-fazgo, alcabalas y á toda la república; de que dió cuenta á 26 de Julio de aquel año y ahora reproduce, añadiendo lo que de nuevo sobre el asunto se le ofrece.—Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1627.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «A los 26 de Jullio.....» *Term.*: «Del año de 628.»

404. 1627—9—24

74—3—26

Copia de un capítulo de carta del P. Nicolás Durán, Provincial de la Compañía de Jesús del Paraguay, escrita al P. Francisco Crespo, de la misma Compañía.—Sobre la visita hecha por él á las reducciones antiguas de Guairá y otras. Donde administran los Padres, y el gran trabajo que han padeci lo de parte de los portugueses del Brasil, que las han destruído, llevándose por esclavos á los indios, con otras crueldades que refiere.—Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1627.

que fueren menester para si nos determináremos acá de vender esta renta que no será sino consultando primero á N. P. G. y mirándolo primero mui atentamente, pues se trata en esto de toda la fundación de un Collegio. Y.... procure se entienda en fauor de él la aplicación que hizo destos mil ducados N. P. G., de suerte que no solo desde el día de la aplicación corran los réditos para aquel Collegio, sino tambien antes, desde que la dicha renta quedó libre, auéndose ya pagado todas las deudas y mandas del H.^o Her.^{do} de León, y que luego se embíen los corridos para q. aquel Collegio comience á tener algún alibio en su gran pobreza y todo esto sea assí, no siendo contrario á otro orden q. tenga dado el P. Prou.^{al} de aquella Prou.^a.... aun en caso de vender la renta, sería bien dejar ciento ó docientos ducados de ella para los gastos necesarios de aquel Colegio y para su vestuario.»

Debieron sin embargo pesar mucho las dificultades de trasladar esta renta de España al Paraguay, cuando se decidieron los mismos Padres de la Asunción á dejar las cosas tal como estaban; pues vemos que en 1621, escribía el Padre Lorenzana, desde esta Capital del Paraguay en 14 de Abril de 1621, al Padre Alonso de Escobar, Procurador general de Indias en Sevilla, diciéndole á este propósito:

«En todas mis cartas e escrito á V. R. que estoy tan lexos de entender q. se aumentará acá en algo, q. me persuado q. aun la renta líquida q. ay oy, no se sacara; porq. todo lo q. se aumentare se yra en costa y traxines, fuera de continuos sobresaltos si se a de perder el principal, bueno esta Sam Pedro en Roma, tenido e una carta del P.^e Asistente en q. siente lo mismo por las razones que propuse y me dice se daría aviso á V. R. para que no pasase adelante esta mudanza; y doy á V. R. mil gracias por aver suspendido la execución, mayorme[n]te con la nueva merced q. su magestad nos ha hecho; tambien me a escrito el P.^e Prouincial que a mudado parecer, el Señor se ha bendito.»—Autógrafo.

405. 1627—II—22

74—3—26

Consulta del Consejo de Indias.—Sobre la licencia que pide el P. Gaspar Sobrino, de la Compañía de Jesús, para llevar á las provincias del Paraguay, por el puerto de Buenos Aires, de Lisboa ó el Brasil, ocho negros, músicos de instrumentos; sin embargo de la ley que, con consulta de S. M., está hecha sobre que por ningún caso entren por allí, y si entraren queden libres.

Original.—Decreto—«esta bien» (hay seis rúbricas).—«Fue recibida esta consulta en 22 de Novbre.—S.º Legarda.»

406. 1627—II—26

74—4—39

Carta á S. M. del Juez de comisión, D. Diego Martínez de Prado, nombrado por la Audiencia de la Plata para averiguar los excesos cometidos por el Gobernador del Río de la Plata D. Francisco de Céspedes.—Da cuenta de ellos y de los cometidos por dos hijos suyos.—Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1627.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «estando aprestado.....» *Term.*: «y sin esta merd.»

407. 1627—II—6

74—4—II

Carta del Gobernador del Tucumán, D. Felipe de Albornoz, á S. M.—Informa de la importancia de hacer una población de españoles en el Valle de Calchaquí, por haber apostatado de la fe los indios de él y en razón de otras muchas almas que se podrían ganar con el ejemplo de dichos españoles, y del poco fruto que sin la referida población se espera para la reducción y policía cristiana de estos indios.—Santiago del Estero, 6 de Diciembre de 1609.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «En estas provinziás.....» *Term.*: «desta prova.»

408. 1627—II—15

75—6—8

Real Cédula al Presidente y Jueces oficiales de la Casa de contratación de Sevilla.—Dice que por otra de igual fecha ha dado licencia á Gaspar Sobrino, de la Compañía de Jesús, para volver al Paraguay, llevando 40 religiosos de la misma, 4 legos y 4 seglares que les sir-

van (1). Y porque han de hacer su viaje por Lisboa á Buenos Aires en los navíos que salieron de aquella ciudad para el Brasil; les manda que, del dinero que hubiese en dicha casa libre, el Tesorero pague lo que fuere necesario para fletes, vestuario y matalotaje para el viaje, conforme se ha hecho con otros religiosos por aquella vía, hasta cantidad de 3.664,520 maravedises; y manda á los Oficiales Reales de Buenos Aires paguen á dichos religiosos y criados lo necesario al viaje desde dicho puerto hasta las casas de su orden donde fueren asignados, y les provean de cabalgaduras en que vayan y lleven sus libros y vestuarios, y si alguno enfermase lo hagan curar, conforme á la orden dada.

1 f.º y otro en blanco.—Es copia.—*Emp.*: «Mis Presidentes.....» *Term.*: «Cont.^{es} de q.^{tas}»

409. 1628—1—20

74—6—50

Carta del Cabildo de Tucumán á S. M.—Dice que el Obispo, Fray Fernando de Trejo y Sanabria, con el remanente de los novenos de sus tercias, de que le hizo merced S. M. para erigir un Colegio seminario, lo encomendó á los Padres de la Compañía; quienes, en virtud de capitulaciones, parece deben sustentar cierto número de colegiales

(1) Los nombres de estos religiosos declarados en el memorial presentado al Consejo de Indias por el P. Francisco Crespo, fueron enviados en relación por dicho Consejo, aprobada en 23 de Enero de 1628, al Veedor general de la gente de guerra de Portugal, D. Fernando Albia de Castro, y son los siguientes: Padres Gaspar Sobrino, Silverio Pastor, natural de Nápoles; Ignacio Zayas, flamenco; Diego Ferrer, Francisco Prolia, Ignacio Torres, Manuel Alvarez, Pedro Basurto, natural de Nápoles; Antonio de Avila, Francisco Xarque, natural de Flandes; Gaspar de Híjar, natural de Milán; Pedro Patricio, natural de Nápoles; Benito Portillo.—HH. Juan Nieto, Adrián Abadía, Jusepe de Carranza, Juan de Balmayor, Agustín de Quirós.—PP. Juan de Aragón, Justo de Andrada, Francisco Pérez, Adriano Crespo, Luis de Guzmán, Nicolás Durán, Antonio Palermo, Jacinto Pérez, Andrés Gallego, Vicente Hernández, Felipe de Viseros, Roberto Lacabra, Antonio de Alarcón.—HH. Francisco Gutiérrez, Antonio Vidal, Matías de Fuensalida, Sebastián Carreto, Jerónimo Porcel, Bernabé Velázquez.—P. Melchor de Sanjuán.—HH. Blas Girón, Juan de Gueja.—HH. criados legos: Juan Bautista Fernández, Alvaro Fernández, Marcelo de Aponte y Esteban de Llamadrid.—El Consejo encarga que, en conformidad de los despachos que para dicho viaje se han dado en 7 de Marzo de 1627 á Gaspar Sobrino, se le deje hacer en la primera ocasión, poniendo mucho cuidado que en los navíos donde se embarcaren no se lleve á título suyo más que su vestuario, matalotaje y cosas para que tienen licencia.—A. de I. 154—1—19—Lib. VIII, fs. 114-115.

de casa, vestuario y comida sin que sus padres den cosa alguna; mas los de la Compañía les obligan al vestuario; á cuya causa admiten mozos ineptos, hijos de personas hacendadas, de quienes no hay esperanza de que hayan de seguir la carrera eclesiástica; y aunque el Obispo Julián de Cortázar procuró remedio y á su instancia se despachó Real Cédula en esta razón, expresando la obligación de tales colegiales en el servicio del coro é iglesia, no se ha conseguido, por haberse ocultado la Cédula y no parecer la erección del dicho Colegio; y hasta que parezca negó el dicho Cabildo el 3 por 100 de la mesa capitular, con promesa de que, en cumpliendo con esta obligación, contribuirá con más de lo que se pedía; á que no han venido, porque esperan que el P. Gaspar Sobrino, su Procurador con S. M., traerá exención de no acudir los colegiales á la iglesia y de que no estén á disposición del Ordinario.—Santiago del Estero, 20 de Enero de 1628.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «El buen.....» *Term.*: «V. Mag.^d».—Al dorso: «El fiscal dice que se debe despachar cedula para que el Obispo, dean y cauido de Tucuman guarden, cumplan y executen y agan guardar, cumplir y executar la capitulación que el obispo Don fray Fer.^{do} trejo yço con los padres de la compañía de Jesus, en raçon de auerse encargado del collegio seminario y la çedula que refiere esta carta, se despacho a instancia del obispo don Julian de cortazar, para que lo agan, se enbie duplicado della, y le encargue a los padres de la compañía de jesus se ajusten a cumplir de su parte, con lo que se obligaron por dicha capitulacion para que haciendolo se les cumpla lo que se les prometio y no den lugar a que se den quejas de que no acuden a su obligacion, en Madrid a 9 de Março de 1632».—Sigue un decreto del Consejo de 11 de Noviembre de 1632 en que se lee: «Como lo dize el señor fiscal; añadiendo, que sino lo executaren los padres de la Compañía el prelado encargue a otra persona conforme lo dispone el Concilio y al gou.^{or} se le de q.^{ta} de todo y avise.»—(Rubricado.)

410. 1628—2—21

74—6—29

Certificación del P. Pablo de Benavides, de la Compañía de Jesús, de cómo ésta tiene fundadas en la jurisdicción de Villa Rica tres reducciones.—La de San José, asistida por el P. Pedro de Moba, en la provincia de Tobatí; la de San Pablo, á que asiste el P. José Cataldino (1), en

(1) El P. Cataldino nació en Fabiano de la Marca de Ancona, no lejos del Santuario de Loreto, á fines de Abril de 1574; hizo sus estudios de Filosofía y Teología en el colegio de la Compañía en Roma; celebró su primera misa en la Santa Casa de Nuestra Señora de Loreto; ingresó en la Compañía de Jesús en el noviciado de San Andrés de Roma, el 1.º de Marzo de 1601; hizo los votos del

la provincia Yucay Guazú, y en la de los Tayaobas, la reducción de los Angeles. Asistida por el P. Pedro de Espinosa. De lo cual da testimonio el Escribano de S. M. Juan Bautista Troche.—Villa Rica del Espíritu Santo, 21 de Febrero de 1628.

Fs. 124 á 124 v.^{to}

411. 1628—5—28

74—4—39

Carta del P. Nicolás Durán, de la Compañía de Jesús, á S. M.—Dice haber dado cuenta en otras ocasiones de cómo Nuestro Señor trajo á su iglesia y al servicio de S. M. gran cantidad de almas de las provincias del Tape; que por medio del Gobernador, D. Francisco de Céspedes, se redujeron en seis reducciones, cuatro de las cuales tiene la Compañía y dos los religiosos de San Francisco. Y para que la obra pase adelante, conviene prorrogarle el gobierno; *máxime* después de los alborotos habidos contra el Gobernador y la jurisdicción real.—Buenos Aires, 28 de Mayo de 1628.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «En otros.....» *Term.*: «mucho nro. Sr.»—Al dorso: «Vista.»—(Rubricado.)

412. 1628—6—7

74—4—19

Testimonio.—De lo actuado de pedimento del Procurador general de la ciudad de Santiago del Estero, cabeza de la provincia del Tucumán, Juan de la Vega; en razón de los daños causados en ella por las inundaciones del río Uruguay, del estado que tiene dicha ciudad y de la necesidad de su traslación al sitio de San Francisco del Monte, que dista de ella dos leguas y media.—Santiago del Estero, 7 de Junio de 1628.

131 fs.—Original.—*Emp.*: «Juan de la Vega.....» *Term.*: «(Rubricado)».—En el f.º 29 hay una declaración hecha por Hernando Claudio Flores, de la Compañía de Jesús, como testigo, con licencia del P. Rector del Colegio de Santiago del Estero, Francisco Vázquez, en la información presentada por el Procurador

bienio en Sevilla; fué al Perú en la misión que condujo el P. Diego de Torres Bollo; trabajó incansable en las misiones del Paraguay, Guairá, Parapané, Pirapó, Tibajiva, etc.; falleció el 10 de Julio de 1653 en la reducción de San Ignacio, en cuya iglesia fué enterrado, á los 52 años de religión, 40 de profesión de cuatro votos y 42 de misionero. Escribió su vida el Dr. D. Francisco Jarque, Deán de Albarracín.

general de dicha ciudad, D. Leandro Ponce. Y en el f.º 41 y 42 hay un parecer sobre la materia de los Prelados de las religiones de dicha ciudad Fray Miguel Delgado, Prior de Santo Domingo; Fray Juan Gabriel, Guardián de San Francisco; P. Francisco Vázquez, Rector del Colegio de la Compañía de Jesús, y P. Fray Juan Martínez, Comendador del convento de Nuestra Señora de la Merced.

413. 1628—6—17

74—3—38

Carta de D. Felipe de Albornoz á S. M.—Da cuenta de haber recorrido las ciudades de su gobierno, del que tomó posesión á 11 de Junio de 1627, hasta llegar á esta ciudad de Santiago, que fué á 31 de Agosto. Describe su ruina, causada por la inundación de 17 de Enero del mismo año y expone la necesidad de su traslación; previendo lo cual, los Padres de la Compañía de Jesús nunca quisieron edificar establecimiento en ella.—Santiago del Estero y Junio 17 de 1628.

2 fs.—*Emp.*: «En la ciudad de Juxui.....» *Term.*: «lo que mas conviniere a su Real Servicio».—Original.

414. 1628—6—22

74—4—15

Requerimientos que hizo el Gobernador del Paraguay, D. Luis de Céspedes Xeria, al Oidor de la Capitanía de San Pablo, Amador Bueno.—Sobre que obligado de los imposibles y enemigos que había en la mar, entraba en su gobierno por tierra, y que para ello le pedía licencia, y que no dejase venir en su compañía portugueses á las provincias de Guayrá.—Provisión del Oidor; nuevo requerimiento hecho por Céspedes al mismo Oidor y al Capitán mayor de San Pablo sobre la misma razón, con los proveimientos y respuestas de éste.—Villa de Santos, 22 y 23 de Junio de 1628.

Fs. del 6 al 9.—Anejo.—Con igual fecha y lugar siguen á continuación los requerimientos hechos por el mismo Gobernador al Capitán mayor Alvaro Luis del Valle, que lo era de la Villa de Santos, para que no deje pasar portugueses á las provincias de Guairá, y su respuesta.

415. 1628—6—23

74—4—15

Certificación de los Oficiales Reales de la Capitanía de San Vicente.—De cómo iba el Gobernador D. Luis de Céspedes Xeria, sin llevar consigo á nadie ni otra cosa de contrabando.—Santos, 23 de Junio de 1628.

Anejo.

416. 1628—7—20

74—4—15

Certificaciones juradas que dan el P. Salvador de Silva, Superior de la casa de San Ignacio de la Compañía de Jesús en la Villa de San Pablo, y los PP. Juan de Almeida y José de Acosta, de las reducciones de Nuestra Señora de la Escala, Concepción y San Miguel.—Sobre la llegada de dicho Gobernador, y de cómo entró solo con los criados, sin llevar consigo cosa de contrabando.—San Pablo, 20 de Julio de 1628.

Fs. 9 y 10.—Anejo.

417. 1628—8—31

74—5—26

Consulta del Consejo de Indias á S. M.—Sobre que mande al Consejo de Portugal provea lo que convenga para que los portugueses de la villa de San Pablo, que van á cautivar los indios de las reducciones del Paraguay para venderlos, sean castigados.—Madrid, 31 de Agosto de 1628.

Original.—Hay 4 rúbricas.—Una minuta del Rey que dice: «asi lo he mandado».—Otra nota que dice: «Se recuerda en veinte de Diciembre 628.—Secretario Antonio Gonzalez de Legarda.»

418. 1628—9—12

122—3—2

Real Cédula al Gobernador del Río de la Plata D. Francisco de Céspedes.—Dice que el P. Francisco Crespo, de la Compañía de Jesús, Procurador general de Indias, representa lo que le escribe el P. Nicolás Durán, Provincial del Paraguay, en carta de 24 de Septiembre de 1627: que habiendo visitado las reducciones de indios que los religiosos de la Compañía han hecho, con el cuidado que acostumbran poner en la educación y aprovechamiento de los naturales; reconoció que muchos de los portugueses de la villa de San Pablo, que es el primer pueblo del Brasil, diez jornadas de las postreras reducciones, vienen cada año á cautivar los indios de ellas y los llevan y venden en el Brasil como si fueran esclavos, con tanta crueldad, que á los niños y viejos que no pueden caminar los matan y dan de comer á sus perros. Y últimamente estaban previniendo en dicha villa de San Pablo cuatro compañías de soldados, según lo daban á entender, para ir á despoblar las reducciones que la Compañía tiene en dicha provincia, como lo verá por la copia inclusa de los capítulos de dicha carta. Y como

quiera que por su Consejo de Portugal se procurará aplicar el remedio para evitar estos daños, le ha parecido ordenarle y mandarle, como lo hace, procure por todas las vías posibles haber á las manos y castigar con grandes demostraciones los delincuentes que se ocupan y entienden en las dichas crueldades y otras cualesquiera con que se perturbe la paz de la república y la propagación del Santo Evangelio; haciendo todas las diligencias, de suerte que se consiga lo que se pretende, sobre que le encarga la conciencia; y de lo que fuere haciendo y hubiere pasado y pasa y viere conviene proveer de acá, para que de una vez cesen estos excesos, le enviará relación, con su parecer, en la primera ocasión.—Madrid, 12 de Septiembre de 1628.

A la firma del Rey acompaña por su mandado la de D. Fernando Ruiz de Contrera.—Señalada del Consejo.—Fs. 201 á 202.—*Emp.*: «El Padre.....» *Term.*: «primera ocasion».—Al margen: «Correg.da»

419. 1628—9—14

75—6—7

Carta de Fray Juan de Vergara, Guardián y Ministro provincial de San Francisco de Tucumán y Río de la Plata.—Da cuenta de los desórdenes de Juan de Vergara, quien ha 25 años fué á aquel puerto, interpretando las órdenes de S. M., y recibiendo arribadas fingidas, así de negros como de ropa y saca de plata para el Brasil, aconsejando para ello á los Gobernadores; y que aunque Hernando Arias de Saavedra, siéndolo, lo quiso remediar, no pudo; por sucederle luego D. Diego de Góngora, que se aunó con dicho Vergara y el Obispo é hicieron grandes excesos; y á Matías Flores Melón, Juez del Real Consejo de las Indias, crearon un Juez conservador por medio de la Compañía de Jesús, y le sacaron de San Francisco y condenaron á Orán y le embarcaron; y cuando fué allí el Oidor D. Alonso Pérez de Salazar dijeron mucho mal de él; y lo mismo del Gobernador Céspedes, luego que quiso remediar sus desórdenes y prendió á Juan de Vergara, por el cual salió el Obispo y convocó las religiones y sus clérigos, y con armas de cotas, espadas, rodela y de fuego, y el Obispo delante, fué á la cárcel, mandó echar abajo sus puertas y le sacó, y excomulgó á los que favoreciesen al Gobernador; con que quedó la tierra por el Obispo, y puso á su puerta cuerpo de guardia y entredicho al Gobernador hasta que se lo entregasen, teniéndole él en su casa. Y habiendo venido

nueva del Brasil, que venían á este puerto enemigos en tres navíos, que se perdieron con una tormenta; puso el Gobernador cuerpo de guardia y el Obispo le excomulgó hasta que la quitase. Y teniendo noticia de ello la Audiencia envió por Juez á Diego Martínez de Prado, quien se aunó con Vergara y sus aliados; por lo cual la Audiencia le quitó la comisión y la dió á Hernando Arias de Saavedra; quien sacó del convento de Santo Domingo á Vergara y le envió preso á la Audiencia con otros cuatro del Cabildo. Y la Audiencia mandó comparecer al Obispo dentro de cuatro meses, y le condenó en 500 pesos, y al Arcediano y cura en 300, y al Prior de Santo Domingo y Comendador de la Merced que compareciesen también. Con que la tierra está quieta y convendrá prorrogar el gobierno á Céspedes; y si se pusiese Audiencia, que fuese él su Presidente; y no quede allí Vergara.—Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1628.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «En conformidad ...» *Term.*: «de V. Mag.d»

420. 1628—9—18

74—4—15

Testimonio.—De la visita que hizo el Tesorero Francisco Sánchez de Vera, de la Real Hacienda de S. M., del gobierno del Paraguay, el día que tomó puerto el dicho Gobernador en Guayrá.—Ciudad Real de Guairá, 18 de Septiembre de 1628.

F.º 10.—Anejo.

421. 1628—9—18

74—4—15

Testimonio.—Del título de Gobernador y Capitán general de las provincias del Paraguay del Sr. D. Luis de Céspedes Xeria, expedido en el Pardo á 6 de Febrero de 1625, y de su recibimiento y de la posesión que tomó de su gobierno. Fué extendido el mismo día de la toma de su posesión, y á su instancia, por el Escribano público y Cabildo en Ciudad Real de Guairá, á 18 de Septiembre de 1628.

Fs. 11 á 15.—Anejo.

422. 1628—9—20

74—4—13

Carta del Gobernador D. Francisco de Céspedes á S. M.—Dice, que en cumplimiento de la Real Cédula de 7 de Marzo de 1627, para cobrar los derechos de mesada y avisar los oficios y salarios que había y

llevaban de la Real Hacienda; informa lo que hay. Y que, en conformidad del Patronazgo Real, presenta ante el Obispo los curas de españoles y naturales, y el Obispo no lo guarda. Que en las provincias del Paraguay y Río de la Plata hay 13 reducciones á cargo de los Padres de la Compañía de Jesús, por las cuales llevan 6.076 pesos y un real, á razón de á 466 pesos 5 reales por cada una al año, y que los religiosos de San Francisco no llevan cosa alguna por las doctrinas que en aquel distrito están á su cargo.—Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1628.

2 fs.—Original.—Con firma autorizada por un Escribano.—*Emp.*: «Por cedula de V. Magd.....» *Term.*: «de es.^o de gouer.^{on}»—Al dorso: «Juntese lo que hubiere en materia de reducciones y misiones y traygase».—(Rubricado.)

423. 1628—9—20

74—4—13

Carta del Gobernador de Buenos Aires, D. Francisco de Céspedes, á S. M.—Dice, que con el Guardián de San Francisco, de aquel puerto, Fray Juan de Vergara, redujo los indios de la costa de aquel Río de la banda del Norte, que hacían mucho daño, y fundó dos reducciones, dejando religiosos en ellas. Que había enviado á los religiosos de la Compañía de Jesús á las provincias del Uruguay, Tape y Viaza, donde habían hecho mucho fruto y construído iglesias suntuosas; que convendría poblar aquellas provincias de españoles, y así lo había hecho. Pero por un disgusto que uno de ellos tuvo entre indios, los hizo volver, por no tener orden de S. M. y no poderse hacer sin ella. Que hace más de dos años envió unos capítulos para hacer él la entrada y población á su costa, y no ha tenido contestación; como tampoco de ninguno de los despachos que había enviado y vuelve á enviar en esta ocasión.—Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1628.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Auiendo entendido.....» *Term.*: «y de V. Magd.»—Al dorso: «Juntense los despachos q. auisa y lo que uiere en lo que refiere en esta carta y traygasse».—(Rubricado.)

424. 1628—9—26

74—4—15

Testimonio.—De la petición y queja que el Procurador de Ciudad Real de Guayrá presentó ante el Gobernador D. Luis de Céspedes Xeria, tocante á la ruina de dicha ciudad y á los causadores de ella; con su proveimiento.—Ciudad Real de Guairá, 26 de Septiembre de 1628.

Del f.^o 15 v.^{to} hasta el f.^o 19.—Anejo.

425. 1628—9—30

74—4—15

Testimonio.—De la posesión que tomó D. Luis de Céspedes Xeria del gobierno del Paraguay en 18 de Septiembre de 1628, en virtud de Real Cédula fecha en Madrid á 6 de Febrero de 1628.—Ciudad Real, 30 de Septiembre de 1628.

5 fs.—*Emp.*: «Por quanto el tiempo.....» *Term.*: «Pablo Mal.do, escriu.º pu.co y Cab.º»—(Rubricado.)

426. 1628—10—6

74—4—15

Diligencia.—Que hizo el Gobernador D. Luis de Céspedes Xeria y visita de tres balsas y dos canoas que llevaba el P. Juan por el camino nuevo del Salto, que abrieron los Padres de la Compañía de Jesús, y diligencias practicadas por el Gobernador; y de otras balsas y cantidad de indios que por el mismo camino nuevo llegaron, con que quiso probar el Procurador la queja presentada al Gobernador.—Puerto del Salto del Paraná, 6 de Octubre de 1628.

Fs. 19 y 20.—Anejo.

427. 1628—10—23

74—4—15

Testimonio.—Del recibimiento hecho al Gobernador D. Luis de Céspedes Xeria por los habitantes de la Villa Rica del Espíritu Santo, el día 23 de Octubre de 1628.

F.º 21.—Anejo.

428. 1628—10—28

74—4—15

Testimonio.—Del bando que el Gobernador D. Luis de Céspedes Xeria mandó pregonar en Villa Rica, para que nadie osase vender armas de fuego ni á los indios ni á los religiosos.—Villa Rica, 28 de Octubre de 1628.

F.º 23.—Anejo.

429. 1628—10

74—4—15

Petición.—Del Capitán Juan de Alvear de Zúñiga, Procurador de Ciudad Real, para sacar los indios bautizados metidos en las ladrone-

ras; con el proveimiento del Gobernador D. Luis de Céspedes Xeria. — Ciudad Real de Guairá y Octubre de 1628.

Fs. 20 y 21.—Anejo.

430. 1628—II—I

74—4—15

Plática que el Gobernador D. Luis de Céspedes Xeria hizo á los indios de Villa Rica, Ciudad Real y Ferez, que concurrieron á visitarle cuando llegó en la Villa Rica.—Villa Rica, 1.º de Noviembre de 1628.

Fs. del 23 al 26.—Anejo.

431. 1628—II—6

74—4—15

Testimonio.—Del recibimiento que la ciudad de la Villa Rica del Espíritu Santo hizo al Gobernador D. Luis de Céspedes Xeria en 23 de Octubre de 1628, y el que la ciudad de la Asunción le ha hecho en 6 de Noviembre del mismo año.

F.º 22.—Anejo.—En Villa Rica, mandó este Gobernador publicar un bando, el día 28 de Octubre de este año, para que ninguno fuese osado á vender armas de fuego á los indios ni á los religiosos; y el 1.º de Noviembre les dirigió una plática á los caciques é indios de todas las reducciones comarcanas, por medio del intérprete, Capitán Felipe Romero, contenida en 54 párrafos, que eran los que se acostumbraban á hacer en tiempo de visita.

432. 1628—II—8

74—4—15

Carta del Gobernador D. Luis de Céspedes Xeria á S. M.—Hace relación de su viaje desde Río Janeiro hasta Ciudad Real de Guayrá, y describe con muy vivos colores la perversidad de los moradores de San Pablo del Brasil y sus malocas.—Ciudad Real de Guayrá, 8 de Noviembre de 1628.

2 fs.—Original —*Emp.*: «Del estado del braçil.. ..» *Term.*: «Ampare sus Reynos.»

433. 1628—II—8

74—4—15

Carta de la ciudad de Guayrá en abono de D. Luis de Céspedes Xeria, primer Gobernador que la ha visitado y de quien espera será levantada del estado de postración y ruina en que yace.—Ciudad Real de Guayrá, 8 de Noviembre de 1628.

2 fs.—Original.—*Emb.*: «De lo mucho.....» *Term.*: «animo de su Gou.»

434. 1628—12—20

74—4—15

Testimonio.—De una petición presentada por el Procurador de Villa Rica, Francisco de Villalba, al Cabildo de ella en 21 de Noviembre de este año; para que pidan y requieran al Gobernador D. Luis de Céspedes Xeria, mande volver y restituir los indios donde antes estaban, y que se habían acogido á las reducciones nuevas de los Padres de la Compañía de Jesús.—Proveimiento y respuesta del Gobernador, notificada por el Escribano á dicho Procurador en Villa Rica del Espíritu Santo y 20 de Diciembre de 1628.

Fs. 46 y 47.—Anejo.

435. 1628—12—28

74—4—15

Testimonio.—De la petición hecha al Gobernador D. Luis de Céspedes Xeria por el Procurador general de la Villa Rica, Francisco de Villalba; para que mande acudir á las mitas á los indios de la provincia de Ibiterembeta, Tallati, Incay, reducciones de los Padres de la Compañía; en las cuales han recogido indios sujetos á la Villa Rica, reducidos mucho tiempo había.—Piden restitución de este agravio y del despojo que los dichos Padres han hecho á los encomenderos de dicha Villa, so color de que son indios recién sacados del monte.—Villa Rica, 6 de Noviembre de 1623.—Sigue el proveimiento é información que mandó hacer el Gobernador á Tomás Martín de Sande de lo referido en la petición del Procurador, y de cuánto tiempo ha que entraron los Padres de la Compañía de Jesús en la dicha provincia; el auto de información con declaraciones de testigos sobre lo referido, y el de remisión del Juez de comisión, de la información hecha, al Gobernador.—Villa Rica del Espíritu Santo, 28 de Diciembre de 1628.

Fs. del 26 al 38.—Anejo.

436. 1628—12—28

74—4—15

Petición del Procurador de la Villa Rica, Francisco de Villalba, ante el Gobernador Luis de Céspedes Xeria; para que se haga información de las reducciones que por su orden visitó el Capitán Felipe Romero, y lo que pasó en ellas.—Sigue un proveimiento y comisión del Gobernador al Capitán Tomás Martín de Yante para que haga dicha información; la

aceptación de éste; notificación, juramento é información de testigos declarantes; auto de aprobación y entrega.—Villa del Espíritu Santo, 28 de Diciembre de 1628.

Fs. del 54 al 66.—Anejo.

437. 1628—12—28

74—4—15

Petición de D. Francisco de Villalba, Procurador de la Villa Rica del Espíritu Santo, al Cabildo de ella.—Para que se haga información de que en sesenta años no ha entrado Gobernador en persona á visitar aquellas provincias fuera de D. Luis de Céspedes. Sigue el decreto del Cabildo de la Villa; la notificación, juramento é información de testigos; auto del Teniente de la Villa remitiendo la información al Cabildo; decreto de éste y entrega que se hizo de la información al Gobernador.—Villa Rica del Espíritu Santo, 28 de Diciembre de 1628.

Fs. del 48 al 54.—Anejo.

438. 1628

74—4—15

Testimonio.—De la instrucción que el Gobernador D. Luis de Céspedes Xeria dió al Capitán Felipe Romero, Visitador de los naturales de las provincias de río arriba y de los campos.—De cómo se explicó dicha instrucción en las reducciones de San Pablo de Yaguacua, de San Juan Evangelista de Sayai, de San Roque de Itupe, de Santa Ana de Cuñamingua (donde no se hizo la visita por estar desierta y con poca gente), de San Francisco Javier, de la Encarnación de Ibatunguy, de San Pablo de Aratina; y de cómo despachó el Capitán Felipe Romero los pliegos del Gobernador para S. M. con los soldados de su compañía.

Fs. del 38 al 46.—Anejo.

439. 1628

74—4—15

Mapa presentado á S. M. por D. Luis de Céspedes Xeria para la mejor inteligencia del viaje que hizo desde la Villa de San Pablo del Brasil á la Ciudad Real del Guayrá.—Delinea el río Ayembí, por donde bajó hasta la confluencia del Río de la Plata, por el cual prosiguió su viaje. Describe las corrientes más rápidas y los puertos que halló, los altos

peligrosos é islas encontradas, la abundancia de pescado y la grandísima suma de caza de tigres, leones, y muchísimas antas de que se sustentaban; pone, por fin, lista é interpretación de 24 ríos que figuran en dicho mapa.

Duplicado.—1,18 × 0,79 m.^s

440. 1629—I—18

74—4—15

Carta de D. Gabriel Gómez de Sanabria á S. M.—Le da cuenta de haber salido á la visita (á que fué señalado como Oidor nombrado por la Real Audiencia de la Plata) el día 10 de Diciembre de 1627, y de lo que ejecutó durante la misma.—La Plata y Enero 18 de 1629.

6 fs.—Original.—*Emp.*: «En cumplimiento.....» *Term.*: «servicio de dios y de V. Magestad.»—Al dorso: «en el q.^o a 10 de Oct^e de 1631. Visto.»—(Rubricado.)

441. 1629—I—23

74—4—15

Memorial.—Cosas que se han de decir á los indios naturales de las dos reducciones del Pirapó de Nuestra Señora de Loreto, y del Ipaumbucú de San Ignacio, por capítulos, como se ha hecho en Ciudad Real, Villa Rica y demás reducciones de la provincia del Paraguay; las cuales por orden del Gobernador ha de interpretar en la lengua general de los dichos indios el Capitán Felipe Romero, lengua mayor de dichas provincias. Sigue un testimonio de la publicación que se hizo de este razonamiento, que comprende 37 capítulos, en Pirapó y en Ipaumbucú; la respuesta de los indios; un testimonio del orden que el Gobernador dejó, de cómo se habían de pagar las mitas y el número de los que faltaban; con la certificación de cómo era el Capitán Romero Secretario de gobernación en uso de su oficio. Otro testimonio de la orden que dió el Gobernador para sacar las mitas, y cómo las sacó; autos para sacar indios de las dos reducciones de Nuestra Señora de Loreto de Pirapó y de San Ignacio, con la memoria de los indios que salieron de mita de Nuestra Señora de Loreto del Pirapó, para Ciudad Real y Villa Rica.—Reducción de Nuestra Señora de Loreto, 23 de Enero de 1629.

Fs. del 67 al 75.—Anejo.

442. 1629—1—28

74—4—15

Petición hecha por los vecinos de la Villa Rica ante el Gobernador D. Luis de Céspedes Xeria.—Contradicen el pedimento de los dos caciques mayores de la provincia de Tayaoba, que llaman los Padres de la Compañía nuevas misiones de indios infieles que no han conocido encomendero ni dado la obediencia á S. M.; que á la sazón llegaron á dichas reducciones á pedir libertad de donde están reducidos: por la cual contradicción los vecinos de dicha Villa alegan, que todos los caciques é indios han sido empadronados y encomendados á ellos y á los de Ciudad Real desde su fundación, que ha más de setenta años, y que han tenido posesión y servidumbre de ellos en nombre de S. M.; remitiéndose á los padrones y títulos de encomienda que de dichos caciques é indios tiene esta Villa, y á las visitas de los Tenientes, Justicias y Visitadores ordinarios de este Obispado. Proveyó el Gobernador á esta contradicción, remitiendo la causa á S. M. y á su Real Audiencia de la Plata, con la lista de los indios que se sacaron de la última reducción, y la despedida y plática que hizo Céspedes á estos caciques. Reducción de San Ignacio del Ipaumbucú, 28 de Enero de 1629.

Fs. del 76 al 81.—Anejo.

443. 1629—1—29

74—4—15

Certificación firmada del nombre y mano del Gobernador y Capitán general de las provincias del Paraguay, D. Luis de Céspedes Xeria, sellada con el sello de sus armas y refrendada de su Secretario de gobernación.—En abono del P. Antonio Ruiz, Superior, y de los demás Padres de la Compañía de Jesús, sus súbditos; del estado floreciente de sus misiones é iglesias, especialmente en las dos reducciones llamadas Nuestra Señora de Loreto del Pirapó, y San Ignacio de Ipaumbucú.—Nuestra Señora de Loreto del Pirapó, 29 de Enero de 1629.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Don Luis de Céspedes.....» *Term.*: «Secretario de gobernación.—(Hay un sello de gobierno.)—Anejo.

444. 1629—1—29

74—6—28

Certificación dada por el Gobernador del Paraguay, D. Luis de Céspedes Xeria, luego que vino á su gobierno por la vía de San Pablo y visitó Ciudad Real y Villa Rica del Espiritu Santo; de donde envió Visita-

dores á las partes donde asisten el P. Antonio Ruiz y demás de la Compañía, atrayendo á la obediencia de Dios y del Rey los indios infieles vecinos de las provincias del Paraguay, donde se hallan.—Le consta: que para hacerlo han pasado y pasan infinitos trabajos, que especifica (1); que tienen en las misiones sus iglesias con gran limpieza, y la santidad con que atraen á los infieles. Lo cual sabe por sus Visitadores y los vecinos de Ciudad Real y Villa Rica; y porque de presente se halla en las reducciones de Nuestra Señora de Loreto del Pirapó y de San Ignacio del Ipaumbucú, que tienen hermosísimas iglesias, que ni las hay mejores en las Indias del Perú y Chile; y los indios é indias, mucha-

(1) Cinco días antes de esta certificación, se despachaba á España la siguiente: «*Relación del martirio de los tres P. es Roque de Santa Cruz, als.º Rodríguez y el P. e Ju.º del Castillo, muertos en la provincia del paraguay en uruguay, escrita por el P. e Diego de boroa, R. or que fue de buenos ayres al P. e Julian Lopez procurador general de las indias, fecha en 24 de enero de 1629 y llegó a sev.ª un año despues.*—Yo a casi dos meses q. sali del Colegio, a estas residencias y misiones del Uruguay, la causa de mi venida fue la muerte y martirio de los S. tos P. es Roque de Santa Cruz, natural de la asuncion del Paraguay y superior de estas misiones, y el prim.º q. predico el evangelio en esta provincia del Uruguay, confirmandolo con su sangre, varon de conocidissima santidad. Fue martirizado con su compañero el P. e Als.º Rodríguez, natural de çamora, y al 3.º dia en otro lugar de alli el P. e Ju.º del Castillo, natural de belmonte, todos tres de gran virtud, la causa fue la predicacion del Santo evangelio y nuevas costumbres, el reduzir los indios gentiles para que fuesen cristianos, fue el aborrecimiento al santo bautismo, y el recelo que en el evang.º habían de perder un gran monton de mugeres, un cacique hechizero y falso dios que les mando matar, los dos primeros los mato otro çaçique por mandado suyo y al P. e Ju.º, el mismo le hizo matar en su pueblo, y brevem.º paso asi remitiendome a la mas larga relacion del anua.

A prim.º de nov.º del año pasado de 1628 llegó el S. to P. e Roque, que era Superior con el P. e Als.º Rodríguez a un pueblo de infieles o por mejor dezir, a un campo rodeado de montes y poblesuelos, para hazer residencia llamado Caro. Con gusto, de los Caziques y al parezer de todos, hizo la iglesia y choza pajiza, y al dia 15 quiso lebanantar un horcon con una Campana, y ya la gente de la traycion, avisada del hechizero que se hazia dios estaba apunto, abajose el S. to P. e Roque para atar la soga a la Campana, y llegó uno por detras y diole con una porra de piedra en la cabeza, cayo y luego le dieron tantos, q. le hicieron pedasos menudos la cabeza y la cara; arrastraronle, metieronle en la iglesia ya muerto, salio el P. e Als.º Rodríguez al ruydo y como vio el P. e muerto, recojiose a casa y le iban aporreando con la soga de la campana; salio a la puerta y alli le dieron con porras y palos tantos golpes, que le mataron y partieron por medio y llevaron a

chos y muchachas, están con gran doctrina y cuenta y razón en lo tocante á su oficio y al servicio de S. M.—Nuestra Señora de Loreto del Pirapó, 29 de Enero de 1629.

Fs. 209 á 209 v.^{to}

445. 1629—2—5

74—4—15

Testimonio.—De cómo el Gobernador D. Luis de Céspedes Xeria de vuelta de su visita á Ciudad Real y puerto del Salto, despachó un clérigo portugués para San Pablo y otras personas, que habían entrado por

quemar a la iglesita con el S.^{to} P.^e Roque, y luego derribaron la cruz, hizieron pedasos las imagenes y profanaron los ornamentos sagrados.

No contentos con esto, el dia siguiente volvieron a ver los cuerpos, y visto que no estaban bien quemados, amontonaron alli palos, y el corason del S.^{to} P.^e Roque, al que avian abierto el pecho, les hablo y les dijo: *aveis muerto á quien os amaba y queria, pero mi cuerpo solo aveis muerto, q. mi alma esta en el cielo y bolvere a ayudaros, que muchos trabajos os an de venir por ocasion de mi muerte.*—Ellos en lugar de compungirse se enojaron, y sacaron el corazon y le atravesaron con una flecha y le echaron en el fuego, pero el q. pudo hazerle hablar, pudo escaparle de la fuerza del fuego, porq. el corason no se quemo, yo le e tenido en estas manos, enjugose del jugo con el fuego, pero no se quemo ni hizo carbon, sino que quedo entero y después se hallo entre las cenizas.

Hecho esto, dieron aviso al hechizero y falso dios ñeza el qual hizo gran fiesta y se emplumo y hizo todas sus ceremonias para invocar al dem.^o y les mando matar el P.^e Ju.^o del castillo q. avia solos tres meses q. estaba entre ellos, lo qual hizieron estando el buen P.^e rezando visperas a los 17 del mismo mes, dos dias despues de la muerte de los dos, abrazaronle a traycion, maniataronle, derribaronle, abofetearonle con baldones, arrastraronle vivo, y le iban flechando y dando golpes y quitandole a pedazos los vestidos; llevaronle tres cuartos de legua, por una tierra aspera abajo, por dos montes y dos arroyos y a pedradas y palos le mataron y luego le quemaron, y la iglesia, derribaron la cruz etc.^a y luego fueron tres leguas de alli a matar al P.^e Als.^o de aragon y al P.^e fran.^{co} clavijo, pero los indios estando ya a tiro de piedra los enemigos de la fe escon (hay un roto) del Caro quisieron matar al P.^e P.^o Romero, al que defendieron los fie[les] porq. su intento era acabar con todos los P.^{es} y la fee para vivir á sus anchuras sin rezelo; pero el Señor les a atajado los pasos porq. sabiendo los indios cristianos y reducidos sus intentos juntaron mas de mil indios y los cogieron sin perdida ninguna en una batalla que ellos mismos presentaron entregadolos al Señor y se ira quietando esto y ira adelante, pues abra 8 dias q. fueron los indios infieles deste rio arriba a llamarnos q. le vengamos a hazer residencia, y yo vine 4 dias ha y me han resebido con mucho amor.—De Uruguay, enero 24 de 1629.—Diego de Boroa (rubricado), y a continuacion se lee: «Vino relacion impresa mas copiosa de madrid, esta en un tomo de 8.^o»

aquel camino sin licencia de S. M.; y asimismo, de cómo despachó desde allí los indios que pertenecían á los vecinos de cada ciudad.— Ciudad Real de Guairá, 5 de Febrero de 1629.

F.° 81.—Anejo.—En el f.° 81 v.º y 82 se refiere cómo de paso para el Mbaracayú, tomó tierra D. Luis en el Salto de Guairá é hizo levantar otra cruz, con su inscripción conmemorativa, al lado de la que se había levantado, recordando el paso del P. Nicolás Durán, en 1626. Esta decía: *Hac via R. P. Nicolaus Duran, Paraquariae provinciae Societatis Iesu provincialis, primus indorum populos visendi causa faustum interfecit. Anno Domini M.D.C.XXVI.* En la del Gobernador se leía: *Por guia y amparo traxo a la santissima Cruz, haciendo memoria de la muerte que en ella passo Jesuchristo, el gou.º don Luis de Céspedes Xeria, primero que ha entrado en estas provincias con trabajos, hambre y sin fausto. Septiembre 18, año de 1628.*

446. 1629—2—6

74—4—15

Auto-relación cierta y verdadera.—Sucesos que acontecieron á don Luis de Céspedes y Xeria, Gobernador y Capitán general de la gobernación del Paraguay, en el discurso de su viaje desde que salió del río Paranapané, adonde llegó yendo por el río Grande de la Plata y tomó tierra, y por estar este río en su jurisdicción, y en él dos pueblos grandísimos de indios, que administran los Padres de la Compañía de Jesús; hasta que Dios sea servido que acabe de hacer uno muy grande y de mucho servicio para Dios nuestro Señor y el Rey, bien y acrecentamiento de esta su gobernación del Paraguay: los cuales sucesos, así prósperos como adversos, irán autorizados al cabo, y cada uno de ellos, de personas de fe y crédito, etc.—Ciudad Real, 6 de Febrero de 1629.

20 fs.—Original.—Legalizado.—*Emp*: «Primeramente.....» *Term.*: «mtn. de Orue de Çarate».—(Rubricado.)—A esta relación acompaña, como comprobantes, las cartas siguientes á él dirigidas: 1.ª Del P. Diego de Salazar, de la Compañía de Jesús, fecha en Nuestra Señora de Loreto, 28 de Septiembre de 1628, felicitándole por su llegada; le envía al Capitán y Alcaldes con una balsa y tres canoas llenas de la pobreza de la tierra, y colmadas de buena voluntad de servir á S. S.ª

2.ª Del P. Pedro de Espinosa, de la reducción de los Angeles del Rey, á 31 de Octubre de 1628, en que respondiendo á la de D. Luis, escrita en el Ubay en 14 del mismo mes y recibida el 27, le dice: que la venida de los portugueses la saben, no sólo por las de S. S.ª, sino por haberlos visto y aun puesto en campo contra ellos más de 1.500 indios; que las nuevas fundaciones de San Francisco Javier, en el Ibiterembeta; la Encarnación, en el Ibatingui; San Pablo, en el Iniy; San José, en el Tucutí, y la que él tiene á su cargo, que es la de los Angeles, todas son del Rey, porque en nombre y por mandado de S. M. se han fundado y

asimismo las que en adelante se fundaren; que por la mala fama de los españoles, que llevan sus indios á Mbaracayú, piensan éstos que no los reducen para otra cosa más que para entregarlos á los españoles para que los consuman, como han consumido á todos los del río de la Villa; se esfuerza en disuadirle de que vaya á visitar las reducciones, como indica, acompañado de 100 soldados y 400 gualachos; si no quiere que, como venados, se metan los indios, temerosos, en el monte, sin podérselo estorbar, con riesgo de la vida de los misioneros, ó que aquéllos se den á los portugueses, con destrucción de estos pueblos y daño espiritual y eterno de sus almas. Concluye diciendo que le han mal informado sobre que los indios de Salta que fueron á su pueblo, los condujo allí el P. Pedro de Espinosa; que él mismo los presentara, y ante S. S.^a y el P. Superior se tratara este punto.

La 3.^a es del P. José Domenes, fecha en la Encarnación, del Rey, á 2 de Noviembre de 1628, y dice: «Con pena estava V. S.^a de no ver carta de nro. P.^e Ant.^o Ruyz. Yo le prometo a V. S.^a que estoy con cuydado, porque a dias no tengo aviso de su R.^a; estan estos caminos infestados de estos portugueses y nos han cogido cartas de importancia, y la primera de V. S.^a, con un gran pliego de nros. Padres, dio en sus manos, y a los portadores pussieron en una gran cadena, aunque al cavo les sacamos las cartas y los cautivos juntam.^{te} con la cadena; el P.^e antonio Ruiz estava ya de partida para el Pirapó para bessar las m.^s a V. S.^a y festexar a su gusto la feliz llegada de V. S.^a, que suele ser el padre en esto cumplidissimo; pero la nueva que vino por la villa de que V. S.^a havia ya passado al Paraguay y de venir los portugueses a paso largo hacia estas reducciones le contuvieron, con no poca pena de no poder al pressente servir en algo a V. S.^a, aunque ha escrito ya a los padres del Pirapó no sean cortos en festejar a V. S.^a, y los yndios, que son muy ladinos, lo sabran haçer muy bien y mejor que estos barbaros, que como nuebos y Recien Reduçidos no an menester otra cossa para yrsse por los montes que oyr deçir que an de llegar españoles a sus tierras, como lo van haçiendo algunos con hablillas de poco fundamento que han traydo algunos yndios que han venido con cartas de ese Río.

Lo de los portuguesses no le de á V. S.^a pena, porque al fin temen como ladrones, de esta rreduçion venian; pero mas diligentes fuymos nosotros en meternos dentro de sus mesmas paliçadas, no con animo de matarlos, como ellos pensavan, sino de coxerles nros. hijos, que tenían en cadenas, y otra gran tropa de ynfielos que estavan juntos en aquel puesto para hacer reduçion, y solo aguardabavamos el socorro del P.^e Rector; al fin, todos los sacamos, aunque nos costó sangre de nra. parte, y se fueron dentro de veinte y quatro oras, huyendo tan aprissa, que se yo an dejado por el camino la chusma y enfermos, y en su mesma paliçada començamos la Reduçion del S.^{or} San Miguel, con gente natural de alli, que los portuguesses avian cautivado y otros que estavan escondidos por aquellos montes.

Certificole á V. S.^a que los pudimos maniatar y quitalles sus escopetillas; pero no tubimos coraçon para darles un papirote, ni lo / permitimos á nros. hijos, contentandonos con haver alcançado lo que pretendimos. Eran pocos respecto de los nuestros, y con vandos y chismes entre si, y aun nos querían espantar con deçir era V. S.^a de su parte, y dentro su mesmo Rancho me dixo uno, que deçia

ser el capitán llamado Antonio Raposo Tabares, es nro. pariente el S.^r gov.^r, y nosotros le aviámos y salimos juntos, y otras mil mentiras a que respondí con palabras que le escojieron no poco.

El P.^e Ant.^o Ruyz va en sus alcances, porque van a tierras y caciques que desde el año passado teníamos apalabrados para haçer Reduções en sus tierras y vinieron aca [á] vernos, y solo aguardavamos P.^{es}—una de V. S.^a le despache ayer en que deçia V. S.^a queria salir a ellos, y que si tal supiera nro. padre no dudo diera una ligera á versse con V. S.^a; estoy aguardando á ver si tengo respuesta, que por dudar venga tan presto me he atrevido a escribir estos renglones á V. S.^a—olvidavaseme que alegan los portuguesses que estan en su jurisdiccion, es engaño evidente, pues consta no estar quatro dias de essa villa, y de San Pablo estan por lo menos un mes de camino; no se ofreçe otra cosa de que havissar á V. S.^a, y assi concluyo con suplicar á nro. Sr. gde. á V. S.^a largos y felices años, como todas estas Provas. an menester, de esta Reduçon de la Encarnaçion del Rey y nobiembre dos, mil y seisçientos y veinte y ocho años.—Joseph domenes.»

La 4.^a del P. Francisco Taño al Capitán Felipe Romero, fecha el día de Pascua de 1628. Dice que desde que salió de la Concepción ha dado principio á las reducciones de Santo Tomás, en el Barinbatay, que entra en el Río de la Villa junto al Tupa Aguará, con los indios de los caciques Aguapati y Guivavera, y la de San Pedro; que el P. Antonio Ruiz ha hecho hacia las cabezadas del Río de la Villa tres reducciones, la de San Miguel, Santiago y San Antonio, y que llama á cuatro Padres para hacer más, y que presto piensa ir allá para ayudarle. Que todos los Padres escriben á S. M. acerca de lo que pretenden estos portugueses. Muy mal contado ha de ser en la Corte el haber venido tal gente en compañía del Sr. Gobernador, principalmente publicando lo que estos mismos dicen.

La 5.^a es del P. Francisco de Ortega al Capitán Felipe Romero, dirigida de San Javier del Rey, en 9 de Noviembre de 1628, desaconsejándole vayan á las reducciones, porque su visita sería dañosa.

La 6.^a del mismo Padre á Lorenzo de Villalba, fecha en San Javier á 26 de Noviembre de 1628, insistiendo en lo mismo que en la anterior, por no estar los indios de todo punto reducidos y quietos.

La 7.^a al Capitán Romero; le dice, que entren enhorabuena, porque ya les ha hablado á los indios á lo que los españoles vienen.

La 8.^a es del P. Cristóbal de Mendoza Orellana á D. Luis de Céspedes, felicitándole por el nuevo cargo; es fecha en San Pablo 9 de Diciembre de 1628.

La 9.^a del P. José Cataldino, anunciándole su visita, y la 10.^a de Esteban Martín á D. Luis, desde la Villa, de 6 de Enero de 1629; manifestándole que los indios de aquellas reducciones se han ido á la de Tayaoba, muy de asiento, edificando casas y chacaras, sin intención de volver á sus pueblos.

Ordenanzas que el Gobernador D. Luis de Céspedes Xeria dejó en el puerto de Mbaracayú.—Tocante á indios y encomenderos en lo relativo

al beneficio de la hierba, por los grandes daños que halló dignos de remediarse.

Fs. desde el 107 al 109.—Contiene 20 capítulos.—Mbaracayú, 17 de Febrero de 1629.—Anejo.

448. 1629—3—3

74—4—15

Testimonio.—De la petición del Procurador de Villa Rica, Capitán Francisco Benítez, en que contradice la confirmación de las doctrinas de los Padres de la Compañía que ha hecho el Gobernador D. Luis de Céspedes Xeria, siguiéndole hasta el puerto de Mbaracayú; y la respuesta que dió dicho Gobernador, expresando los motivos de haber confirmado á la Compañía las dos reducciones de la Encarnación y San Pablo; y que reconociendo el derecho que para alegar agravio asistía á dicho Procurador, admitió su contradicción; ordenando se hiciese información sobre el asunto.—Sigue la notificación, el auto de juramento é información de los declarantes y el auto definitivo sobre la dicha información, suspendiendo la confirmación; notificándola al dicho Procurador.—Mbaracayú, 3 de Marzo de 1629.

Fs. del 98 al 104.—Anejo.

449. 1629—3—4

74—4—15

Testimonio.—De la llegada del Gobernador D. Luis de Céspedes Xeria al pueblo y puerto de Mbaracayú, y de las diligencias y visitas que allí hizo en razón del beneficio de la hierba, y de los portugueses y demás soldados que allí estaban, y habían entrado por la vía de San Pablo; en ejecución de la nueva Cédula de S. M. que allí recibió dicho Gobernador. Va junto con la información que se hizo de cómo el Gobernador había entrado por aquel camino, obligado de las necesidades de la vida y riesgos que había en la mar; y de cómo no trajo en su compañía más que sus criados, sin otra cosa de contrabando ni mercaderías fuera de sus vestidos y alhajas. Contesta esta información con la visita que hizo de todo ello, y canoa en que vino el Oficial Real de esta gobernación, con las certificaciones de los Padres de la Compañía de Jesús de la casa y Colegio de San Pablo del Brasil, y con las diligencias que hizo este Gobernador ante el Oidor y Capitán mayor para verificar su entrada por tierra á este gobierno; con que se prueba el celo, lim-

pieza, rectitud y fidelidad que le movió á ir por tierra; de que resultó el bien y consuelo de aquellas provincias, donde jamás había entrado Gobernador.—Mbaracayú, 4 de Marzo de 1629.

Fs. 82 al 97.—Anejo.

450. 1629—3—9

74—4—15

Testimonio.—De la instrucción que antes de salir el Gobernador, don Luis de Céspedes Xeria, del puerto de Mbaracayú, dió á sus Tenientes de Villa Rica y Ciudad Real, á quienes despachó, sobre el gobierno que habían de tener en dichos lugares para el servicio de ambas Majestades.—Mbaracayú, 9 de Marzo de 1629.

Fs. desde el 104 al 108.—Anejo.

451. 1629—3—28

74—4—15

Breve relación de lo que hizo el Gobernador en el Salto del Guayrá hasta que llegó al puerto de Mbaracayú, y de las cosas que proveyó en el servicio de S. M.—Una fué poner población pequeña de indios, con tres españoles, en el Salto de Guayrá, donde vienen á toparse cuatro caminos, cerrando el nuevo abierto por los Padres de la Compañía, por el cual habían sacado y desnaturalizado muchos indios, llevándolos por el río Grande del Paraná á las ciudades del Río de la Plata, gobernación de Tucumán, hacia el Perú y Chile, y metiendo por él hacienda traída de Buenos Aires y Tucumán, y por donde transitaba gente de contrabando, sin que el Gobernador y Justicias de la Asunción pudiesen tener noticia de ello, ni las demás reducciones desde el dicho camino á esta ciudad.

Fs. del 109 al 112.—Pueblo de Terecañi, 28 de Marzo de 1629.—Anejo.

452. 1629—5—29

74—4—15

Carta del Gobernador del Paraguay, D. Luis de Céspedes Xeria, á Su Majestad.—Le da cuenta de su llegada á la Asunción, del estado de ella, de las relaciones de su viaje, y de la visita hecha en las ciudades y pueblos de la provincia, en que ha empleado seis meses. Trata de las fundaciones de la Compañía de Jesús, de la poca comunicación y atención que le tuvieron con un tanto de las cartas que le escribieron, á

quienes dice quitó la jurisdicción real, con otros incidentes que entre él y ellos mediaron.—Asunción, 29 de Mayo de 1629.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «De la Ciudad Real de Guayra.....» *Term.*: «humildes vasallos.»

453. 1629—6—23

74—4—15

Memorial.—De lo que contiene el testimonio que despachó el Gobernador D. Luis de Céspedes Xeria de los sucesos de administración y justicia de su gobierno hasta el día que se embarcó en el puerto de Terecañi, después de haber visitado las provincias de Ciudad Real, Villarrica y todas las reducciones de indios de su jurisdicción, y asimismo un sumario breve del discurso de su viaje desde que salió de España hasta que entró en su gobernación.

Original.—Legalizado.—La relación consta de 112 folios y 4 de índices, que son los primeros.—*Emp.* el «índice: Lo primero.....» *Term.* en el 4 v.^{to} y número 27: «aquestas partes».—La relación empieza en el f.^o 1.^o de ella: «Hiçomé su mag.^{d.}.....»; termina en el f.^o 112 v.^{to}: «mtn. de Orue de çarate».—(Rubricado.)—Jerez, 23 de Junio de 1629.

454. 1629—7—15

74—4—13

Carta de D. Francisco de Céspedes, Gobernador de Buenos Aires, á S. M.—Refiere los daños que se causan con la desmembración de la provincia del Paraguay de este gobierno; porque estando unidas las provincias, se sujetaban mejor los indios, por la presteza con que podían ser castigados, y porque si el enemigo fuese á aquel puerto es menester guardarse de ellos tanto como de él. Porque cuando llegó éste, por Mayo de 1628, á sondar este río, bajaron al puerto más de 500 indios serranos, diciendo se querían reducir, y no fué sino para ver si el enemigo había tomado la tierra para juntarse con él. Y que para su castigo conviene se despache la Cédula que se dió al Paraguay y Río Bermejo, es á saber: que se puedan cautivar y señalar en el rostro, con calidad que no se pueda disponer de ellos; ampliándola como la de Chile para venderlos. Y que para que las dichas provincias sean de un gobierno, podría haber un Obispo en Guairá, que acudiese á confirmar y á lo demás de su obligación en la provincia del Paraguay, obligando al de Buenos Aires salga de dos en dos años á visitar su diócesis; porque

no lo ha hecho, y mueren muchos de más de veinticuatro años sin el Sacramento de la Confirmación. Y al de Guairá podría dársele futura sucesión en el Obispado de Buenos Aires.—Buenos Aires, 15 de Julio de 1629.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «No puede dejar.....» *Term.*: «futura suces.^{on} al Obispado.»—Al dorso: «Juntese lo que ay de la mat.^{ria}»—(Rubricado.)

455. 1629—7—16

74—4—15

Relación.—Que de su viaje de España hizo D. Luis de Céspedes Xeria, hasta la Villa de San Pablo del Brasil, de donde salió para su gobierno del Paraguay, 16 de Julio de 1628.

En las cinco primeras hojas del memorial de dicho Gobernador.—Anejo.

456. 1629—8—9

74—6—29

Certificación dada por José Sáez de Elorduy, Contador y Juez Oficial de la Real Caja del Nuevo Reino de Toledo, provincia de los Charcas del Perú en la Villa Imperial de Potosí.—De como entre los recaudos que el H. Pedro de Huéscar, Procurador del Colegio de esta Villa en nombre del P. Provincial Nicolás Durán, presentó para la cobranza de 7.484 pesos, 3 tomines y 11 granos ensayados de á 12 reales y medio, para los Colegios de los Padres de la dicha Compañía, que residen en las misiones de las provincias del Paraguay y Tucumán; están dos Reales Cédulas originales: la primera, fecha en Madrid á 19 de Julio de 1621, por la que manda S. M. que á los religiosos sacerdotes que asisten en las misiones fundadas y que adelante se fundaren en dichas provincias con orden y aprobación de los Gobernadores; se les dé de la Real Caja del puerto de Buenos Aires en cada un año, para el sustento y vestuario de dichos religiosos, lo que fuere necesario: y por la otra, fecha en Madrid á 24 de Septiembre de 1624, se ordena: que no habiendo Plata en dicha Real Caja, con certificación de los Reales Jueces y Oficiales de lo que se restare debiendo, se pague en la Real Caja de Potosí. Además de estas dos Cédulas, expresa el Contador de Potosí, haber hecho la dicha paga en virtud de una certificación de los Jueces Oficiales reales del puerto de Buenos Aires; la cual dieron á petición del H. Juan Luis de Zayas, Procurador general de las casas, colegios y misiones del Paraguay, Guairá, Río de la Plata y puerto de Buenos Aires, pertene-

cientes á dicha Compañía, en Buenos Aires, á 8 de Junio de 1628; y en 11 del mismo mes y año, según testimonio dado al P. Luis de Zamora por el referido Contador José Sáez de Elorduy; en la Villa de Potosí á 9 de Agosto de 1629.

- Fs. 131 v.^{to} á 134 v.^{to}.

457. 1629—9—17

74—3—26

Traslado.—De la petición hecha por los Padres de la Compañía de Jesús, de la provincia del Paraguay, Simón Masseta y Justo Mansilla; y del despacho del Doctor Miguel Cosme de Faria, Oidor general, en el cual manda se les pregunte á los testigos conforme al contenido en dicha petición, y con sus dichos se les pase instrumento: y en cumplimiento de dicho despacho se les preguntó. Petición, despacho y dichos de los testigos, es como sigue, etc.

Escrito en portugués.—*Emp.*: «Saibao quantos.»—*Term.*: «e eu lho passei bras da Costa tabalio o escreui.»—Es copia legalizada.—4 fs.—Ciudad del Salvador, en la Bahía de Todos los Santos, 17 de Septiembre de 1629.

458. 1629—10—3

71—3—10

Carta de Hernando, Arzobispo de la Plata, electo de los Reyes, Fray Hernando, Obispo de Santa Cruz, y Fray Pedro de Carranza, Obispo del Río de la Plata, á S. M.—Dicen que, en cumplimiento de la Real Cédula de 28 de Junio de 1621, la Audiencia de la Plata envió á rogar al Arzobispo en fin de Marzo de 1627 que convocase Concilio Provincial, y el Arzobispo lo convocó, á que asistieron los que suscriben. No fueron, el Obispo de la Paz por estar ciego, ni el de Tucumán por estar vacante aquella Iglesia; aunque suplió su falta D. Fray Tomás de Torres, Obispo del Paraguay, electo de Tucumán, que la gobernaba en virtud de Real Cédula. Se inauguró en 28 de Enero de este año, asistiendo á él la Real Audiencia y en nombre de S. M. el Oidor más antiguo D. Diego Muñoz de Cuéllar, hasta que llegó D. Martín de Egues Beaumont, Presidente de esta Audiencia, que asistió desde 2 de Mayo hasta que se cerró á 29 de Septiembre. Remiten un ejemplar de él al Consejo para que visto, si pareciere digno de que se publique y se ejecuten sus decretos lo remita S. M. á Su Santidad á fin de que lo apruebe

y les dé licencia para que lo publiquen y ejecuten.—La Plata, 3 de Octubre de 1629.

1 F.º—Original.—*Emp.*: «En cumplimiento.....» *Term.*: «de V. Mag.^d»—Al dorso: «La R.^{on} dentro—en m.^d a de nou.^{re} Juntese y lleuese al fiscal»—(una rubrica.)

459. 1629—10—3

71—3—10

Carta de Hernando, Arzobispo de la Plata, electo de los Reyes, Fray Hernando, Obispo de Santa Cruz, y Fray Pedro, Obispo del Rio de la Plata, á S. M.—Sobre el Concilio Provincial de los Charcas celebrado en cumplimiento de la Real Cédula de 28 de Junio de 1621. Informan que el Obispo del Paraguay electo del Tucumán, D. Fray Tomás de Torres ó por la edad ó por algún accidente está tan enajenado y divertido en su entendimiento y memoria, que para darle á entender lo que en el Concilio se confería y acordárselo, se vieron en mucho cuidado; y muchas de sus respuestas eran tan fuera de propósito que les causaba gran dolor, mayormente á los que pocos años antes lo habían conocido entero y bien entendido (1). Exponen la conveniencia de proveerle de Coadjutor que supla los defectos que de la poca salud de este Obispo han de suceder, y suplican se premien los servicios del Maestro D. Fray Pedro de Carranza Obispo del Río de la Plata cuya Iglesia erigió ha más de ocho años.—Plata, 3 de Octubre de 1620.

Original—1 f.º—Al margen: «Visto» (una rúbrica).—«Al memorial» (una rúbrica).—Al dorso: «Vista» (una rúbrica).—*Emp.*: «Por otra.....» *Term.*: «sustentar.»

(1) El Consejo de Indias, en la consulta que elevó á S. M., en 22 de Noviembre de 1623, proponiendo á Fray Tomás de Torres, con cinco votos, para el Obispado de Cartagena de Indias, refiere que fué colegial en Santo Tomás de Alcalá y en el de San Gregorio de Valladolid, Catedrático durante veintitrés años de Artes y Teología en los conventos de Triana, Santa Cruz de Segovia y Santo Tomás de Avila, llamado del Archiduque Alberto, y pedido á su General para reformador y Regente mayor de los estudios de su orden en la Universidad de Lovaina, donde se graduó de Doctor y fué electo dos veces, con unanimidad de votos, por Decano de la Facultad de Teología y primer Diputado de la Universidad y Juez de las apelaciones del Rector, en que se ocupó ocho años, y en ellos tuvo muy grandes disputas con los herejes, con notoria confusión suya, consuelo de los católicos y peligros de su vida, y escribieron SS. AA. á Felipe III en su recomendación; fué definidor de su orden por el Capítulo general celebrado en París, y elegido por Prior del convento de Zamora, y últimamente en el de Nuestra Señora de Atocha en Madrid. En 1619, fué presentado para el Obispado del Paraguay.—A. de I. 72—3—2.

Relación.—De los agravios que hicieron algunos vecinos y moradores de la Villa de San Pablo de Piratininga, de la Capitanía de San Vicente, del estado del Brasil; saqueando las aldeas de los Padres de la Compañía de Jesús en la Misión de Guairá y Campos de Iguazú, en la gobernación del Paraguay, con grandísimo menosprecio del Santo Evangelio, en el año de 1629 (1). Hecha por los PP. Justo Mansilla y

(1) A propósito de estas malocas, escribe un autor anónimo que la Compañía de Jesús tuvo muchos y muy lucidos pueblos en el Guayrá y provincia del Tape, «de los cuales, dice, hare una breve lista, parte p.^a que conste lo que la Compañía de Jhs. ha trabajado y parte p.^a que se vea y conste la causa de averse destruído Xptiandad tan florida, que no fué por omission, sino por infernal codicia de los Mamalucos de la Villa de S. Pablo y permission inicua del Gov.^r del Paraguay D. Luis Cespedes Xeria.

Pueblos del Guayrá.		Pueblos del Tape.	
Loreto.....	Trasladado.	S. Pedro y S. Pablo...	Destruído.
S. Ign. ^o	Trasladado.	S. Christoval.....	Destruído.
S. Joseph.....	Destruído.	S. Joaquin.....	Destruído.
Encarnacion.....	Destruído.	S. ^{ta} Theresa.....	Destruído.
S. Pablo.....	Destruído.	Jesus Maria.....	Destruído.
S. Xavier.....	Destruído.	Visitacion.....	Destruído.
S. ^{to} Thome.....	Destruído.	S. Carlos.....	Destruído.
Los Angeles.....	Destruído.	S. Nicolas.....	Transmigrado.
Jesus Maria...	Destruído.	Candelaria.....	Transmigrado.
S. Miguel.....	Destruído.	Cruz.....	Transmigrado.
S. Antt. ^o	Destruído.	S. Miguel.....	Transmigrado.
Concep. ⁿ	Destruído.	S. ^{to} Thome.....	Transmigrado.
S. Pedro.....	Destruído.	Apostoles.....	Transmigrado.
		S. Joseph.....	Transmigrado.
		S. ^{ta} Ana.....	Transmigrado.

Todos estos pueb.^s destruyeron los Mamalucos con el auxilio de los tupis; que a no ser este rayo del Infierno que todo lo abrasó y consumió, tuviera oy dia el Catholico Rey de España, no solo la más florida, sino la mas numerosa Xptiandad de las Indias; porque ademas de los Indios, juntos ya y reducidos, tenian los Jesuitas otros muchos apalabrados p.^a fundar nuevas Reducciones, que no llegaron á tener efecto, porque los portug.^s robaron los Cathecumenos.»

«Los pueblos del Brasil (escribe el P. Antonio Fonseca); que toman el nombre de la capital de San Pablo, fiados en sus antiguas costumbres, estaban firmemente persuadidos de poder asaltar á su talante los bárbaros de la selva y empadronarlos para si y esclavizarlos y servirse de ellos á su gusto para cualquier cosa. Frecuentemente les ha sido requerida la libertad de aquellos miserables indios,

Simón Maseta de la Compañía de Jesús, que estaban en las mismas aldeas cuando la saquearon los portugueses y vinieron con ellos á San Pablo tras de sus feligreses, y llegaron hasta la bahía delante del Gobernador general D. Diego Luis de Oliveira, para procurar su libertad y remedio para lo futuro.—Ciudad del Salvador, Bahía de Todos los Santos y Octubre 10 de 1629.

Autógrafo del padre Simón Masseta con su firma y la autógrafa del padre Justo

con breves del Romano Pontífice y Reales órdenes del Rey de Portugal, aún con imposición de penas; éstos, sin embargo, no quisieron sujetarse á los Decretos Reales y Pontificios, ora sea que alentados por la codicia ó por la autoridad de ciertos misioneros religiosos llenos de celo, pero no según ciencia, que aplaudían tales acciones como útiles á la propagación de la fe, y juzgaban que podían poseer los indios como sus dueños, toda vez que por su medio habían sido arrancados de la selva y trasladados al gremio de la Iglesia. Tan profundamente se hallaba arraigado este error en aquellos pueblos, derivado de pasados tiempos, que habiendo expulsado de San Pablo en 1640 á los Jesuítas por defender lo contrario; al admitirles de nuevo el año 1653, les impusieron silencio para que no enseñasen ó predicasen públicamente lo contrario, y se hallaban entonces más dispuestos á revelarse que á abandonar sus esclavos, fiándose en las elevadísimas rocas que hacen inaccesible su país á los soldados de fuera; y en las vastísimas selvas en las cuales por ser gente avezada al sufrimiento y á la fatiga, podrían todos internarse en caso de irles mal las cosas. Sólo pudo rendir tan gran contumacia la prudencia del P. Alejandro Guzmán, á quien como provincial que debía girar la visita al Colegio que los Jesuítas tienen en la ciudad de San Pablo, fué cometido este asunto por el Gobernador general del Brasil, á nombre del Rey. Dicho Padre, se abocó sin temor á aquellas gentes agriadas por las nuevas amenazas del Rey y varias cartas del Gobernador. Empezó, juntamente con su compañero, por tratar este negocio con algunos pocos caballeros amigos de la Compañía, luego con el mismo Magistrado y lo más selecto de la población y no tardó mucho tiempo en que con universal consentimiento [obtuvo] que en adelante no se hiciese violencia á los indios no reducidos todavía á la fe, ni se impusiese á los ya convertidos trabajos serviles sin pagarles su jornal como se acostumbra á todos los que gozan de su libertad: aunque debían vivir bajo el cuidado de algunos ciudadanos, á fin de que no se internasen de nuevo á sus antiguas selvas con detrimento de la fe, ni que por su natural desidia viviesen de rapiña. Esta resolución aprobada primeramente por los jurisperitos de Portugal y los teólogos consultados por el Rey, fué en aquella sazón jurídicamente autenticada, alcanzándose con esto que fuese restituída en cuanto cabía la libertad á todos los indios inicuaamente sorprendidos y robados.» Noticias sobre familias ilustres de Pernambuco Geneiro, escritas por el P. Antonio Fonseca y comunicadas por el P. Castañares.

Mansilla (1).—*Emp.*: «Los que los moradores de San Pablo.» *Term.*: «en Nuestra Santa Fee Catholica Romana.»—8 fs.

461. 1629—10—24

74—4—13

Carta de la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, á S. M.—Pide la continuación en aquel gobierno de D. Francisco de Céspedes, por haber hecho en él grandes servicios.—Buenos Aires, 24 de Octubre de 1629.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Despues que llegó.....» *Term.*: «En el Q.º a 10 de Octu.º de 1631.—Visto.»—(Rubricado.)

(1) El P. Justo Mansilla Wan Surck, había escrito otra carta desde el mismo punto al R. P. General de la Compañía de Jesús, de la cual extractamos lo siguiente: Dice, que poco más de dos años habrá que el P. provincial de Flandro (Bélgica), Florencio de Montmorency, le señaló por uno de los cuatro que S. P. mandaba al Paraguay con el P. procurador Gaspar Sobrino; que ya se había ofrecido á Dios, y á S. P. por diferentes cartas; que allá le llamaban Iudocus Wan Surck; que se embarcó en Lisboa, y llegado á Buenos Aires ya sacerdote y terminados sus estudios, el P. provincial Nicolás Durán le mandó tuviese sus conclusiones según la costumbre de la Compañía, y le despachó á las reducciones del Guairá con otros tres Padres, donde estaba de Superior el P. Antonio Ruiz aguardandolos con grandísimas ansias por la falta que hacían «especialmente (prosigue) en esta coniuention, que los vesinos de S. Pablo de Pyratininga (que es vna Villa de portugueses en la costa del Brasil, 14 leguas apartada de la mar, en 24 grados del Sud), auian llegado con mucha gente y armas, como suelen a las tierras que estan cerca de las postreras reducciones nuestras de la dicha Mision del Guaira, y que por sus trabajos continuos y dadiuas y embajadas y comercio con los Indios ia reducidos, sus parientes, los Padres tenian ia apalabradas y dispuestas para reduziirlas en pueblos grandes quando vuiessen llegado los P adres de España que les pudiessen assistir.» Cinco meses estuvo en subir desde Buenos Aires hasta la primera reducción del Guayrá donde halló orden de su Superior el P. Antonio Ruiz, que se fuese á una de las cuatro nuevas reducciones, que con las nuevas de su venida y con esta entrada de los portugueses de San Pablo había comenzado..... «Algun tiempo (añade), estuue en la nueva reduccion de S. Miguel en el lbytiruna, hasta que estos portugueses con tanta desverguença se atreuiéron de entrar con mano armada en la reduccion de S. Antonio que estaua una jornada lejos de la mía, y llevar por fuerça toda la gente de ella, hiriendo y matando con mucha crueldad; quemando muchas casas, deshonorando y profanando la Iglesia, rasgando vna imagen grande de Ntra. Señora, que he visto io con mis ojos; menospreciando, desacreditando, y amenazando con la muerte a los Padres Pedro Mola y Christobal de Mendoça, que entrambos entonces alli estauan, y procuraron lo mejor que pudieron con ruegos y amenazas impedir tantas injusticias y crueldades. Después que los Padres cansados y molidos llegaron a mi Pueblo, despachamos a todos los de mi gente con que pudimos aca-

462. 1629—10—28

74—4—13

Carta del Gobernador del Río de la Plata, D. Francisco de Céspedes, á S. M.—Dice, que el Virrey le avisa para que esté prevenido; por que salieron de Holanda 40 navíos chatos de quilla, para subir tierra adentro por algunos ríos de las Indias. Que está con cuidado y tiene hecha la prevención conforme á la disposición de la tierra y á sus fuerzas. Que tiene necesidad de pólvora y municiones, y ha enviado á Pernambuco para que le socorran, y se ha pedido gente á los Gober-

bar de persuadirlos, que se fuesen á la otra Reduccion nuestra de la Encarnacion en el Natingui para que no les aconteciese otro tanto; prometiendoles, que despues de ydos los portugueses auian de boluer a sus tierras. Y para no perder ni desamparar el puesto que teniamos, y que quando quissiessemos boluer no nos hiziessen dificultad los Indios rebeldes y leuantados, quedéme io solo alla con vnos pocos Indios para mi seruicio y para defensa de mi vida, por razon de algunos de la reduccion de S. Antonio que se auian escapado de los portugueses, y por imaginarse que les auiamos engañado, querian matar a los Padres que hallasen; y assi fue que quando vinieron los portugueses a mi pueblo, lo hallaron sin gente, todauia no dexaron sus diligencias de reboluer los bosques y sementeras y de llevar atados los que en ellas hallaron.

El postrero de Março de 1629, llego a mi pueblo el P. Simon Maçeta, con orden de me llevar en su Compañía, a quien estos portugueses, con la misma crueldad y injusticia, auian quitado toda la gente de la Reduccion de Jesus Maria. Fuime con el Padre, a procurar si pudiessemos, algun remedio para estos nuestros feligresses captiuos. Y finalmente llegamos a esta Ciudad de la Bahia cabeza del Estado del Brasil, en compañía del P. prouincial desta prouincia, el P. Antonio de Matos, con quien por particular prouidencia de Dios encontramos en la villa de S. Pablo, que por S. S.^d y por obligacion de su officio y por la grauedad de la causa, acudió con mucho zelo y prudencia y mando hazer aca todas las diligencias que se pudieron hazer y no dexara [de] continuar con las que se han de hazer en Europa. Lo que alcanzamos aca del Gouernador es, que vaya un hombre con alsada a S. Paulo, y mande poner en su libertad todos los yndios que truxeron desta entrada y que los que hallare culpados embie presos á esta Ciudad etc.^a, como V. P. vera mejor en el auto que va con esta. Fuera algun principio del remedio, si tuuiera su effeto, pero el punto esta en executarlo, en que aura infinita dificultad, porque toda aquella Villa de S. Pablo, es gente desalmada y aleuantada, que no haze caso ni de las leyes del Rey ni de Dios, ni tienen que ver ni aun con justicias maiores deste estado; y quando no las puede ganar a su voluntad con dadiuas de oro o Indios, las atemoriza con amenazas; ó si son pocos los culpados huyense a los montes, bosques o a sus heredades y sementeras y alla se detienen, en quanto las Justicias estuvieren en la Villa..... Y que para tantos desordenes..... no haya castigo ninguno ni enmienda, antes que ahora, quando saben que nosotros andamos por aca quexandonos dellos a las

nadores de Tucumán y Paraguay. Con lo cual y algunas compañías de á caballo que va haciendo, le parece será de consideración para el efecto que pretende.—Buenos Aires, 28 de Octubre de 1629.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «En las embarcaciones.....» *Term.*: «lo estan mucho.»

463. 1629—II—13

74—4—5

Carta de la Real Audiencia de la Plata á S. M.—Se da cuenta de haberse terminado el 28 de Septiembre de 1629 el Concilio Provincial de la ciudad de la Plata. En éste brilló por su predicación, virtud y buen talento el Obispo del Río de la Plata D. Fray Pedro Carranza (1);

Justicias maiores deste Estado, se atreuan todos de boluer alla a hazer lo propio y captiuar con la misma crueldad los otros Indios que quedaron (como nos consta ayan buelto por los que ahora vienen de S. Paulo), y que Manuel de Melo, uno de los que fueron en esta Compañia de Antonio Raposo Tauares, que saqueo y destruyo nuestras reducciones estando nosotros aqui, y quexandonos desso y procurando su remedio para restituir en su libertad los Indios que truxeron, se atreua de llegarse al Governador, y ofrecerle un muchacho de los que truxo y pedirle administracion de unos 40 y tantos Indios, que en esta entrada truxo a S. Pablo, y de alli al Espíritu Santo, para que los tenga en su casa y heredad y se sirua de ellos? Y que Antonio Lopez otro de los que saltaron nuestras aldeas, trayga a esta Ciudad unos 4 o 5 Indios que en esta entrada captiuo, y los venda, auiendo ia vendido los demas que truxo en el Rio de Jenero, y en Santos; y que lo sepa el Governador y no acuda?..... Nosotros, con esta ocasion de tantas embarcaciones que ahora de aqui van para Portugal, no pudimos no embiar a V. P. esta relacion nuestra y darle cuenta del caso..... Parece que tiene la Compañia obligacion en conciencia de procurar con toda la eficacia possible de restituyr en su libertad estos Indios que sacaron de Nuestras Reducciones, auiendolos juntado [nosotros] en Nuestras Reducciones debajo de nuestra palabra que les dimos, que alli estarian seguros de Portugueses, pues eran Christianos y Vasallos del mismo Rey, no hauian de hazer mal a los que estuuisen en nuestras Reducciones, como hasta agora nunca lo auuian hecho..... siendo assi, que los que aun no estauan reduzidos grande parte escaparon por los bosques y montes. Donde tambien se puede sacar, quanto importe la breuedad con que se procure el remedio; porque quanto mas tiempo se aguardare, tanto menos gente se ha de hallar de los que truxeron de nuestras Reducciones por la priessa con que los van vendiendo y desparamando por todo este estado del Brasil.....» Bahía de Todos los Santos y Octubre 2 de 1629.—Paraquar, Hist. T. I. N.º 63.—Autógraf.—2 fs. 1.^a vía.

(1) D. Fray Pedro de Carranza, según informe que dió el Supremo Consejo de Indias, en consulta de 22 de Noviembre de 1623, á S. M., era persona muy religiosa, de gran gobierno, muy buen púlpito, muy accepta y estimada en su orden y de muchos Prelados; que había gobernado en su religión desde la edad de veintisiete años.—Vid. A. de I. 72—3—7.

en atención á lo cual suplica á S. M. se sirva de mejorarle.—La Plata, 13 de Noviembre de 1629.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Por Cédula.....» *Term.*: «buenas partes.»

464. 1629—12—4

74—3—26

Mandamiento del Gobernador del Brasil, Diego Luis de Oliveira.—Prohibiendo las malocas de los portugueses á los indios de las reducciones de la Compañía de Jesús del Paraguay; y para que les sean restituídos á los PP. Simón Masseta y Justo Mansilla todos los indios cautivados en dichas malocas, en particular la última, verificada por los de la Villa de San Pablo.—Ciudad del Salvador y Bahía de Todos los Santos, 4 de Diciembre de 1629.

Emp.: «Diogo Luiz de Oliveira.....» *Term.*: «nos he mandado.»—Es copia legalizada.—1 f.º

465. 1629—12—10

75—6—7

Título otorgado á favor de Gabriel de Peralta por Antonio Rosillo, Vicario del Obispo Maestro Fray Tomás de Torres, actual del Paraguay y electo del Tucumán.—En él constan los grados de Bachillerato, Licenciatura y Magisterio por la Universidad de Córdoba del Tucumán, á que, previo examen, se hizo acreedor.—Córdoba, 10 de Diciembre de 1629.

Es testimonio legalizado.—2 fs.—Sigue la certificación de sus estudios, virtud, letras y nobleza, dada por los Padres de dicha Universidad Cristóbal de la Torre, Rector; Juan Pastor, Cancelario; Francisco Vázquez de la Mota, Lector; Jerónimo Graciano, Lector de Teología, y Francisco Jiménez, Lector de Filosofía.—Córdoba de Tucumán, 12 de Septiembre de 1630.—Y otra certificación del P. Juan Bautista Ferrusino, Rector del Colegio de Buenos Aires, sobre la autenticidad de las firmas precedentes de los Padres de la Universidad de Córdoba.—Fecho en Buenos Aires en 24 de Diciembre de 1631.—Es testimonio legalizado.—2 fs.

466. 1629—12—13

74—3—26

Carta del P. Simón Masseta al P. Francisco Crespo, de la Compañía de Jesús, Procurador general de las Indias de España en Madrid.—Le da cuenta por tercera vía del objeto de su ida al Brasil, que fué con motivo de la destrucción de las reducciones de San Antonio, de San Miguel, en los campos del Iguazú, y de Jesús María, en la provincia de los Tayaobas, por los portugueses de la Villa de San Pablo. Hace rela-

ción de todo lo acontecido y el remedio de él lo espera; toda vez que los que hasta aquí se han empleado no han surtido efecto (1).—Colegio de la Bahía, 13 de Diciembre de 1629.

Autógrafo.—2 fs. con un sello de la Compañía.

(1) Medradas hubieran estado las misiones, si de los portugueses hubiesen tenido que aguardar los Padres misioneros del Paraguay el remedio. Cotéjese esta conducta con la observada por el P. Provincial de la Compañía de dicha provincia y se verá cómo sólo de los heraldos del Santo Evangelio se podía esperar la eficacia del remedio y la obra de restauración y civilización de los indios, tan inicua y cruelmente acosados por los mamalucos en las vertientes orientales del Paraná y del Uruguay. Véase al efecto la preciosa relación del viaje y visita del P. Provincial del Paraguay, Francisco Vázquez Trujillo, dirigida al Padre General de la Compañía de Jesús.—Itapúa, 30 de Octubre de 1629.—Original.—6 fs.—2.^a vía:

«.... He reservado para esta el referir á V. P. mi viaje y camino de 3 meses, que gaste en visitar solo las Reducciones de Paraná y Uruai..... Sali de la Assumpcion vn dia despues de la fiesta de N. P. S. Ignacio..... dejando las cosas de Ntras. Reducciones bien assentadas con el Gobernador del Paraguai y en mucha amistad con él y con el Gouvernador del Obispado, que es el Canonico Matteo de Espinosa, el que ha ayudado y lleuado adelante los pleitos del Sr. Obispo contra la Compañía, pero al presente muestra estar amigo y del todo trocado. Llegue a S. Ignacio, que es la 1.^a Reducion y mas cercana al Paraguai, donde me recibieron con muestras de extraordinaria alegria, con musicas, diuersidad de danças; lo qual fue general en todas las Reducciones antiguas, porque las nuevas aun no han començado á yndustriarse en estas cosas..... En el Ararai y Iguazu salieron con sus turbantes y vestidos de varias plumerías (porque hai en aquellas tierras paxaros de mui lindos colores), y con esto, los Padres de estos Indios, que suelen ser los caciques y gente principal, no caben [en sí] de contento. Yo les lleue muchas cosas que repartirles. ... para gratificar los que hauian trabajado mas en la guerra..... La 2.^a Reducion fue la del *Itapúa*, para la qual me huue de embarcar en el Paraná y subir 14 leguas rio arriba. Desta y de S. Ignacio solo tengo que decir a V. P. que van creciendo cada dia en el affecto a Ntra. Santa fe, y como son 2 pueblos mas antiguos, lleuan en esto ventaja a las demas, y en respecto y reuerencia a los Padres, los de Itapúa..... le quisieron acompañar en su viaje los cantores y chirimias..... y ha sido de grandisimo prouecho para los nueuamente conuertos..... En la del Corpus me lastimo el coraçon de ver una Reducion que menos de un año que se començo, era de las mas lucidas del Paraná, con más de 450 familias, y en un año poco más estaua tan consumida de enfermedades, que tenia pocos mas de 300. Hauiase tratado de mudarla a otro sitio, y por dificultades que corrian siempre lo hauian dilatado. Otro dia despues de mi llegada fui a ver un sitio, de que me hauian dado noticia contentaua á los Indios; y sin citar a ninguno..... fueron al pie de 200. Estaua legua y media desta Reducion..... y pareciendome mas sano y mas proposito y que los Indios gus-

tauan dél, se les señalé. El Cacique principal, que se llama Peroyú, lo agradecio tanto, que hizo un razonamiento á todos sus Indios, encareciendoles el amor que [yo] les tenia, pues hauia venido de tan lexas tierras a buscarles sitio; y aunque cada qual estaua haziendo su comedilla, el les estaua predicando voz en grito. Dizen que es costumbre de los Caciques principales discurrir algunas noches por las calles predicando á sus Indios, tomando cada vno lo que alcança a oir, poniendose todos en gran silencio, y que aquellas palabras tienen en gran veneracion.

De aquí subí como 30 leguas el Río arriba, hasta la Carai, y es cosa marauillosa de ver enfrenado este Río tan grande del Paraná que, con tener 60 leguas de boca abaxo de Buenos-ayres quando entra en la mar, por aquí se estrecha tanto que se puede atrauesar todo él mientras se rezan 10 credos, pero con tantas corrientes y remolinos que pone pavor el pasar junto a ellos. Esta por estas partes el río tan hundido y tan encaxado entre cerros altos y montañas tan espesas y leuantadas, que aunque haya grandes tormentas de vientos no se alborotan ni leuantan tormenta en tanta hondura; siendo cierto que desde el Corpus abaxo, con vn mediano viento que haya, no se puede nauegar; y el Río del Iguacú, que entra en este Paraná 3 leguas abaxo del aCaray, tiene tan grandes remolinos, causados de un salto grande que hace el Río, que es forçoso atrauesar por tierra tres quartos de legua, y embarcarse en otras embarcaciones para ir á la Reducion del Iguacú. Salimos por una cuesta arriba tan agria, que asidos á sogas como escaleras, que apenas nos podiamos tener; anduimos estos tres quartos de legua á pié, pero por un camino mui espacioso y apacible entre montañas; porque los Indios le hauian desmontado y limpiado muy bien. Son tan grandes las corrientes deste Río Iguacú, que quiere dezir Río Grande, que con embarcarnos en este puerto á las 10 del Día en una Balsa ligera, y con 24 palas reforzadas, no podian romper los Indios por las corrientes y tues, que así llaman los borbollones grandes de agua que rebientan en las piedras grandes que estan atravesadas en el Río, que son a manera de salto, aunque pequeño, pero témenlos los Indios por el riesgo deanegarse las Canoas, y con hauer más de 3 leguas deste punto a la Reducion, gastamos desde las 10 del día hasta la una de la noche, y todo esto desanduimos a la buelta [en] poco mas de 2 horas. Dióme extraordinario contento ver en esta Reducion mas de 700 niños y niñas de doctrina, todos mui bien doctrinados y enseñados. Desde aquí enbíé por tierra al P. Pedro Romero, que lleuaua por compañero al aCarai, con 20 Indios; para que viesse si se podria abrir camino por donde se pudiessen facilmente communicar estas 2 Reduciones, y halló que se puede aderezar mui bien, y que con una caualgadura se podria communicar en pocas horas. Sera cosa de gran consuelo para la vna y otra Reducion, sin que tengan necesidad de embarcarse en tantos puertos.

La Reducion del aCarai no está menos lucida de gente. Los niños y niñas, con el mismo numero, mui bien industriados y enseñados, que mueuen a dar mil gracias a N. S. Aquí hallé como 20 personas infieles, que estauan en catechismo, de vnos Indios que se llaman Caiguaras. Son de una nacion que anda siempre por los montes, que parecen unos corderitos. Siempre andan mirando al suelo; y el P. Juan de Porras, que tiene a su cargo esta Reducion, con su buena traça,

los ha sacado del monte, y me dio noticia donde hay muchas otras familias, y le dexé orden que a su tiempo las vaya a recoger....

Desde allí baxé el Rio abaxo hasta el Itapua, aunque no llegué al pueblo, sino a otro puesto que esta de la otra parte del Rio, a quien puse por nombre e Puerto de Sta. Cruz, assi por hauer llegado allí la vispera de la Cruz para passar al Uruai, como por memoria del Sto. P. Roque Gonzalez de Sta. Cruz, que fué el 1.º que allí aportó para hazer entrada en el Uruai. Llegué a la Reducion de la *Concepcion*, que es la primera que se hizo en el Uruai, adonde aun no faltan infieles que se van reduciendo. Aquí baptize 37 infieles, los 2 Caciques principales, y se hizieron con la misma solemnidad que la del aCarai. Desde que llegué al Itapúa, viniendo de la Assumpcion, embie un recaudo a los Indios del Caró (que fueron los que mataron al P. Roque y su Compañero), diziendoles cómo yo iua visitando Ntros. hijos, y que si querian entrar en este numero tambien yo entraria en su tierra. Ellos recibieron con mucho contento el recaudo y le estimaron en mucho, porque hauian mostrado arrepentimiento, y entrado y salido algunos a la Candelaria, y lleuado al P. Pedro Romero a sus tierras, donde les leuanto una Cruz. Quando llegué a este pueblo recebi la respuesta de que gustarian en verse (sic) [verme?] en sus tierras, y que assi me rogauan, que sin temor ni rezelo, los fuesse a ver. Desde aquí les embie a dezir como me iua el rio abaxo del Uruai a visitar la reducion de Iapeiú y que de buelta, sin falta, les iria a visitar. En este pueblo de la Concepcion [reside] el Valeroso D. Nicolas Nenguirú, a quien todos los deste Uruai temen y estiman, y a quien se deve la mayor parte de la quietu[d] en que están todas estas Reduciones, por el valor con que salió a vengar la muerte de los Stos. Padres y oponerse al valor de tantos Indios como venian a matar a los demás Padres que estauan en estotras Reduciones, yo se lo he agradecido con dadiuas, y honrandole de palabra en presencia de los demás, con que quedó notablemente ganado. Ofreciose a ir conmigo al Yapeiú y demas Reduciones hasta el Caró. Yo acepté la offerta hasta el Caró porque fuesen hablando a los Indios de las nuevas Reduciones, y lleué conmigo uno de los Caciques que yo hauia baptizado, y al Capitan Santiago Yabacabí, que es principal Cacique del Itapúa, y a quien reconosce todo el Parana, que con ser viejo me ha querido acompañar en todos estos caminos con otra mucha gente que traxo de su pueblo. Fui caminando el Rio abaxo; jornada y media antes de llegar al Yapeyú encuentre 8 ó 10 Indios que venian del Tapé, y entre ellos un Cacique, que aunque era de poca edad tenia una grauedad y un ser auentajado a los demas. Pregunteles donde iuan y que pretendian, y me respondieron que iuan al Yapeyú a ver el modo que tenian los Padres con los Indios y si era tan bueno como se lo hauian encarecido. Estos del Tapé son una gente por donde entró antiguamente el P. Roque Gonzalez por el Rio de Dicuítí, donde dixo que auia como 4.000 Indios. Allí les leuanto una Cruz para començar una Reducion, y viniendo a buscar los demás pertrechos, apenas hauia salido quando la derribaron y vinieron en su seguimiento, y si le alcançan le matan. Por esto procuré acariciar a estos Indios, trayendolos conmigo al Yapeyú; porque por este medio y por este Indio confio en N. P. que les ha de entrar la luz del S.^{to} Euangelio. Otro dia despues que llegamos al Yapeyú, me vino a visitar en nuestra Casa con toda su gente. Yo le dixé que me holgaua mucho verle en Ntro. pueblo, para que vien-

do el buen ser de los demás Indios (que este es su modo de hablar) dexase el suyo malo e hiziese lo que los demás Padres le aconsejarían. Respondio con mucha grauedad y acciones de mano que a esso venia y que lo consideraria y veria de espacio..... Llamase este Cacique Araçai. Ahora he recebido una Carta del P. Andrés de la Rúa, que esta en esta Reducion del Yapeyú, en que me dice como el cacique Araçai se quiere quedar alli..... Desde alli di la buelta Rio arriba para la Concepcion, y quando llegué al puerto de los Angeles, que esta hazia la banda del Piratini, halle al Capitan D. Nicolas y mas de 30 Indios, sus vasallos, que se queria ir conmigo acompañandome a las Reducciones. Alli supe como los Indios del Caró me estauan esperando para recebirme con grande alegria, y no me la causo a mi pequeña en hallar allí unos Indios infieles que enbiaba el Cacique Tucan, que esta 8 ó 9 leguas de alla el Rio arriba, pidiendome encarecidamente fuese a su pueblo y le cumpliesse a él y a todos el desseo que tenian de tener Padres en su tierra, pues ellos hauian sido fieles en tiempo de la guerra sin tenerlos, no hauiendo querido dar ayuda ni recoger su tierra al echizero Neecu..... Yo les di la palabra que a la vuelta del Caró iria a su tierra y que les dejaria Padres. ...

Partime luego para S. Nicolás, y en el Rio de Piratini me esperaua el Padre Joseph Ordoñez con algunos Caciques principales de su Reducion. El uno de ellos se decia Bairobá..... Este Cacique..... teniendo tres mujeres, las dos ultimas..... las dexo, y el proprio las busco marido antes de baptizarse, baptizandose con la legitima..... Llegue al pueblo de S. Nicolas, que es el ultimo adonde llego mi antecessor el P. Nicolas Duran. Hallole con muy pocos Indios, y ahora deue de tener cerca de 500 familias..... Aqui me enseñaron por donde hauian entrado los Indios del Ipui (?) a querer matar al P. Alonso de Aragon y P. Clavijo. Vi los montes donde los escondieron, que todo parece milagro, pues estando todo el pueblo lleno de enemigos, buscándoles y echando fuego sobre la iglesia y celdas, sin que las pudiessen quemar, llenos de rabia y furor porque no los podian hallar, casi a vista dellos, los mudaron de un monte a otro, sin que los viessen.

En la *Candelaria* me enseñaron el arroyo a donde salieron a hacer rostro a los enemigos el P. Pedro Romero quando le venian a matar, y por su animo y determinacion se detuieron, que verdaderamente fué el acierto del buen sucesso. Desde alli embie auisar a los del Caró, como estaba ya tan cercano, unas 5 leguas, y que otro dia entraria en su pueblo. Iuan conmigo, fuera de los Capitanes Nenguirú y Tabacambí, otros 4 Caciques de S. Nicolas y de la Candelaria, con mas de 120 Indios, que de su voluntad se ofrecieron [á] acompañarme. Yo no lo rehusé porque hablasen a los Indios del Caró y viessen la estima y amor que nos tenian. Media legua antes que llegase al Caró, salieron 13 Caciques a recebirme, sin arcos y sin flechas, trayendo los cabellos trençados por detras, que los usan mui largos, que es señal de alegría. Todos llegaron a besarme la mano, y el principal, que se llama Carobrí, el qual (segun dizen) no se hallo a la muerte de los Padres, antes le peso mucho, me hizo un breue razonamiento, diciendo que no entrase en su pueblo con pena, sino con alegria, porque ellos la tenian mui grande en verme en ella. Yo le respondí que desde que salí de tierras mui appartadas a visitar Ntros. hijos hauia deseado este dia para alegrarme con ellos y con todo su pueblo, y que por ver mis desseos cumplidos estaua mui

contento. Hauian traído algunos Indios, sin pedirselos, para que ayudasen a llevar la carga a los Ntros, y assi iuan caminando los unos y los otros con mucho contento, puestos en dos hileras, mas de 150 Indios; y el P. Pedro Romero y el H.º Gonçalo de Alcaraz, mi compañero, e yo detras dellos, tocando los Indios del Itapuá las Chirimías en medio de las 2 hileras, que parecia que iuamos triunfando de los Demonios, que con tantas ansias hauian procurado pocos dias antes impedir la conuersion de aquellas almas. Y bien se podria llamar triunfo, porque los lleuauamos en medio 8 que captiuaron de su pueblo en la guerra, no como captiuos, sino libres, porque yo los hauia ido resgatando de los Indios que les hauian captiuado con mui buenas dadiuas, entre los quales iuan 2 Caciques y un cuñado del principal Capitan del Caró. Esto agradecieron sobremanera, y mas viendoles tambien vestidos, porque a los que estauan desnudos les fui acomodando de camisetas.

Mostraron mui bien el grande amor que me tenian y el arrepentimiento de lo passado, en que tenian adereçados los malos passos; y porque no rodeasse, hauian abierto camino en un monte mui espeso de mas de un quarto de legua; no contentos con quitar los arboles y ramas, lo tenian todo barrido. Y no menos lo mostraron [lo que] vimos en el pueblo, y lo referiré: En llegando a vista dél, con todos Ntros. Indios tocando las Chirimías, descubrimos toda su gente, con mugeres y niños, que eran muchos, puestos tambien en dos hileras para recibirnos. Alli me comence a enternecer, considerando las obras de Dios, que es solo poderoso para trocar tan presto coraçones de leones en mansos cordeiros. En apeandonos, hizimos oracion a la Sta. Cruz, que les hauia levantado el P. Pedro Romero, y era el mesmo palo que el P. Sto. Roque Gonçales estaua labrando para poner la Campana quando le mataron, que ternia 52 pies de largo. Tenian cercados con grande reuerencia los 2 lugares donde hauian muerto los Stos. PP. y donde hauian quemado sus Stos. cuerpos, teniéndolos en grande veneracion; y esto *proprio motu*, sin hauerselo dicho nadie. Hauiendo hecho oracion a la Sta. Cruz y besadola, fuimos todos a hazer lo proprio en los lugares dichos, con que quedaron los Indios con mas aprecio y estima suya. Luego, antes de entrar en la casa, me vinieron a dar la bienvenida los Caciques, cada uno de por si y cada qual segun su affecto y mostrauan bien les salia del coraçon por el affecto con que las dezian. Y uno en especial, que se decia Tambabé, refiriendo los bienes que les hauian de venir para ellos y para sus hijos por mi venida. No puedo dexar de dezir como aqui nos enternecimos mis compañeros e yo considerando cómo hauiamos cumplido lo que el Sto. Padre Roque les dixo despues de muerto, que hauia de boluer presto a ellos, pues boluia en sus Hermanos, y que él, sin duda, les hauia alcançado de Dios aquella mudança tan eficaz. Yo les respondi en breues palabras que me hauia holgado en extremo hauer oydo sus razonamientos y conocer caciques tan principales; que el otro dia les hablaria mas despacio, porque no entendiessen que me hauia de voluer luego. Todos quantos auia en el pueblo se llegaron a besarme la mano, que aun dando las dos no acabé [en] un gran rato. Lleuaronme a una casa que tenian hecho de proposito, sin que nadie se lo dixese, de 73 pies de largo y 23 de ancho. Y porque era de paja y no corriese riesgo, tenian hecho unas empleitas, entretexidas de cañas, puestas al rededor de la casa. Al fin, como casa hecha de

proposito y con buena voluntad. Un Indio de Itapuá se llevo a preguntar si me hauia de hacer guarda con arcos y flechas; pero yo le dixi que no, porque estaua tan seguro como en su pueblo. Los Caciques recibieron a los huespedes en sus casas, festexandoles a su usança con llantos de Viejas. Estuvimos todo aquel dia oyendo y hablando en particular a los que venian a vernos, y los resgatados mostraron su agradecimiento con traerme cada uno de por si toda su familia, con mujeres y niños (que es mucho para ellos) para que los conociese y agradeciese.

A la mañana hize leuantar 2 cruces en los 2 lugares donde martirizaron los 2 PP. y en el del Sto. P. Roque hice adereçar para dezir missa; y acauada de dezir, con la deuocion que el Sr. me comunico, con la consideracion que tenia que desde aquel lugar hauia bolado al Cielo aquella alma llena de tantos merecimientos. Y aun antes de desnudarme ni quitar la casulla, llegaron todos los Caciques del pueblo con los que me hauian ido acompañando, diciendo que me querian hablar. Yo les respondi que dixessen lo que querian. Estando aun revestido y tomando la mano el principal Cacique, hablo, pidiendome en nombre de todos los demas, que pues hauia entrado en su tierra con tanto amor a buscarle su bien, que les consolasse con dexarles Padres, que ellos los amarian y obedecerian con grandes veras, como gente que hauia experimentado su daño por no hauer reconocido el bien que con ellos le[s] hauia venido. Yo pregunte si era aquello el parecer de los demas, y cada uno respondi que Carubay (este era el Cacique principal) hablaua en nombre de todos y que ellos pidian lo mismo, trayendo cada qual su particular razon. Yo les respondi que mi desseo era esse mesmo, y que se le cumpliria, pero que no podia al presente, mas que seria mui en breue, y les daria al P. Pedro Romero, a quien ellos pidian. Que fuesen juntando la gente de la comarca, aunque hauia ya en el pueblo 28 casas y mas de 200 familias. Hizieronme instancia les bautizasse sus hijitos, para mayor seguridad de lo que les prometia, los quales tenian ya a punto, trayendome 3 que hauia bautizado el Sto. P. Roque. Y asi, antes de desnudarme, les baptizé 38 niños, siendo padrinos los Caciques Christianos que hauia traído conmigo. Acabados los bautismos, hize juntar todo el pueblo, diziendoles el fin de mi venida, que era de assegurarles del amor que les tenia y lo mucho bien que desseabamos de sus almas como Ministros de Dios; y aunque el Demonio, por medio de *Neeçu*, lo hauia querido estoruar, no hauia de ser poderoso; porque puede más Dios y su palabra, como lo hauian visto por experiencia, con otras cosas que Dios me inspiró. Aquí tomo la mano Ninguirú y les hablo altissimamente, con mui grande eloquencia, segun me dixo el P. Pedro Romero, rematando su razonamiento con exortarles se reduxessen los Caciques de los montes é hiziessen su pueblo grande, pues sabian lo que les importaua y reconocian que los Padres no pretendian sino su bien. Luego hablaron Tambacambí y los Caciques de S. Nicolas y de la Candelaria, con no menos eloquencia que Ninguirú; y Bairoba se encendió tanto en feruor, con ser recién bautizado, que fue menester hazerle señal para que acabasse. Todo fue conueniente y los del Caró respondieron mui agradecidos y que desde luego pornian en execucion lo que se les hauia dicho. Y con esto les reparti de las cosas que lleuaua. Pidiome licencia uno de los principales Caciques para acompañarme, siquiera hasta el pueblo de la Concepcion, la qual yo

le concedi de mui buena gana porque oyesse las palabras destes buenos christianos y viesse el concurso con que acudian a la doctrina. Y assi llegaron conmigo él y otros Indios sus vassallos hasta la Concepcion, donde se les hizo grande fiesta, y vieron el concurso de gente en la iglesia y oyeron un sermon que se les predicó. Y hauiendose visto las danças con que me recibieron, se voluieron, hauiendoles dado algunas cosas que lleuassen a su pueblo.

Otro dia despues que sali del Caró, llegamos a la Candelaria, donde por ser tan nueua son casi todos infieles; con todo halle 50 adultos, y entre ellos 5 Caciques que estauan ya dispuestos y catequizados para recibir al Sto. Baptismo, y assi los baptizé, con mucho consuelo mio. Di la vuelta al Piratiní, donde hallé otros 28 adultos dispuestos para recibir el Sto. Bautismo, y uno fue el Cacique Cañará, a quien reconoce toda la tierra hasta el mar, y el que tenia alborotado el pueblo dos años antes, quando quiso entrar a visitar aquella reducion el P. Nicolás Durán; pero al presente esta mui ganado y mui obediente a los Padres. Estuuo aguardando para que yo le baptizasse y dexo 5 mugeres. Entre estos baptizé otro Cacique famoso, grande echicero, que se decia Payeyú, de grande juicio y loquacidad, como lo suelen ser todos estos echiceros. Quiso llamarse Fran.^{co} por mi deuocion; pero para que V. P. vea la mudança que N. S. hace en estos echiceros, referiré lo que alli dixo..... Hizose el baptismo con mayor solemnidad que en otra parte..... Vino un viejo Cacique que me truxo 2 niños, hijos suyos..... diles cuentas y alfileres, con que se iran quedando en el pueblo con otros muchos infieles, y los mas de esta Reducion lo son, porque es nueua y se van disponiendo para el Sto. baptismo.

Llegando a atravesar el Rio del Uruai, para pasar al Tucan y fundar aquella Reducion, como les hauia prometido, hallé 2 Indios que hauian venido del Rio arriba 6 leguas adelante del Tucan, enbiados de un Cacique famoso llamado Quirabí, y de otros 12, pidiendo encarecidamente me llegasse a su tierra, porque toda su gente, que era mucha, me desseauan ver en ella y que les lleuasse Padres, porque querian ser Christianos. Yo les dixé que se fuessen conmigo hasta el Tucan, que alli les daria la respuesta. Pero el P. Diego de Alfaro se la hauia dado antes que yo llegase al Piratiní, desengañándoles que en ninguna manera podria subir, ni aun darles al presente Padres. Y los mensageros, oyendo esta respuesta, despacharon un Indio a dar este aviso a sus Caciques, para que ellos en persona se fuessen a ver conmigo. Sali luego para el Tucan, y media legua antes de llegar al pueblo, salió el viejo Cacique Tucan, con otros 10 Caciques, a darme la bienvenida. Tenian abiertos los montes y aderezados los pantanos y caminos como en el Caró. En llegando al pueblo vimos los Indios en 2 hileras, que serian cerca de 400, sin las mugeres y chusma. Recibieronme con grandes gritos en señal de alegría, tocando los calabaços y bocinas, que son las músicas de sus mayores fiestas. Todos nos holgamos en extremo de ver una gente tan buena, que sin hauer visto Padres mostrauan tanto amor y sugencion, con tanto contento que se les echaua de ver en el rostro; pero mayor le teniamos mis compañeros é yo en ver una multitud de infieles, todos tan bien dispuestos, que començaban a tener conoscimiento de Chto. N. Redentor. A la tarde vino el Cacique Tucan, con los demas Caciques y gente del pueblo, y me agradecio con muchas y encarecidas palabras el hauer entrado en su pueblo para dexarles Pa-

dre que les enseñasse el camino de la verdad, que era lo que tanto hauian deseado. Yo les signifique el deseo que hauia tenido siempre de acudir a su consuelo y buenos desseos, y assi les trahía un Padre que los enseñasse lo que deuián hazer para su saluacion, creyendo en Jesuchristo N. S. y verdadero Dios, y que una de las razones que me hauia movido a darles Padre era la fidelidad que hauian mostrado en las rebueltas pasadas, no queriendo seguir a Neeçu quando los llamaua contra los Padres, sino que antes se hizieron de Ntra. parte, y que me asseguraban de que lo harian mejor experimentando el buen trato de los Padres. Y hauiendoles dado conoscimiento de lo que hauian de hazer y creer, hize leuantar una Cruz [de] 52 pies de alto y uno de ancho, que tenian ya preparada y labrada, la qual leuantaban todos con mucho gusto y alegria y grande facilidad, porque eran mas de 300 Indios a leuantarla, todos Infieles. Acabado de enarbolar el Real Estandarte de Ntro. Redentor, hize juntar la gente que faltaua del pueblo, y por medio del P. Pedro Romero les declaré el misterio de la Santa Cruz..... y luego la fuimos besando y adorando vno a uno; y lo mismo hizieron aquella multitud de infieles que alli hauia. Viose luego el fructo de la Sta. Cruz, porque inmediatamente se llegó a mí el Capitan Tucanducú, pidiendome licencia para que le hiziesen Christiano. Yo le dixé..... que hauia de aprender primero las cosas de N. Sta. fe, y que assi el P. Joseph Ordoñez, a quien dexaua en su lugar, le dexaua encargado lo hiziesse con breuedad..... Pidiome que le bautizasse a sus hijos..... se lo concedi. Escogieron 20 niños de los principales Caciques: traxeronlos sus madres al momento al pie de la Cruz, donde se puso una pila, é yo salí de la casa que nos tenian hecha, revestido con mi sobrepelliz y estola, acompañado de los Padres y 2 HH. que alli estauan y con los Caciques que me hauian acompañado..... Al primer niño puse por nombre Fran.^{co} Xauier, cuió nombre puse a la Reducion.

El Cacique Quirabí y los demas del Rio arriba que me hauian enuiado sus mensageros, sabiendo que yo no podia subir a sus tierras, se determinaron de venirme a ver en Tucan; y assi, otro dia despues que yo llegué, llegaron 10 Caciques, con mas de 130 Indios y 9 mugeres, a verme y pedirme Padres. Al momento que llegaron, me fueron a ver a Ntra. Casa. Yo se lo agradecí y signifique el consuelo que tenia en verlos; pero que a la tarde les hablaria de propósito. Juntaronse a la tarde, concurriendo los Indios de Tucan, y tomando la mano al Cacique Quirabí, me dixo que el hauer venido de sus tierras en tiempo tan trabajoso (porque hacia mui mal tiempo de vientos y agua) por aquellos Itús y malos passos del Rio, era por verme y obligarme para que les diesse Padres que fuesen con ellos a sus tierras, donde estaua mucha gente esperandome para hazerse Christianos. Yo le respondí que diessen gracias a N. S. porque les començaua á dar luz de la verdad para que dexassen los engaños de los echizeros y de los demonios, porque aquello les lleuaua al infierno y estotro al Cielo. Y en lo que era en darles Padres, no lo podia hacer al presente, pues a los del Caró, que me los hauian pedido antes, no se los dexaua; pero que los aseguraua que lo mas presto que pudiesse se los enbiaría. Que fuesen juntando toda la gente; aunque me dicen que está junta mucha mas que en el Tucan, y confio en N. S. que se ha de hazer alli una grandissima Reducion. Aqui les habló Ninguirú, y los demas Caciques que iuan conmigo, con las veras y eloquencia que en las

467. 1630—1—25

74—3—26

Carta autógrafa del P. Simón Masseta, dirigida al P. Francisco Crespo, de la Compañía de Jesús, Procurador general de las Indias en Madrid.—Le da cuenta de lo sucedido después que salieron él y su compañero de la Bahía, y cómo no les dejaron ver á los indios cautivados, ni les sirvió de nada la provisión del Gobernador para el efecto que esperaban.—Colegio del Río Janeiro, 25 de Enero de 1630.

2 fs.—Hay un sello de la Compañía.

468. 1630—1—27

74—3—26

Copia de una carta que escribió del Río Janeiro el P. Justo Mansilla Wansurk al P. Rector Diego de Boroa (1).—Sobre la destrucción de las

demas partes; que para los infieles es grande verbo, y mas las palabras de Nin-gurú, a quien estiman sobremanera todos los Indios del *Urucai* (sic). Halláronse presentes los Indios del Río arriba al leuantar la Cruz y a la adoracion y bap-tismos, de que me consolé mucho. Hauiales hecho traer hasta una dozena de va-quillas para matarles alguna carne; cosa que estiman sobremanera: y era mui para ver el espanto y admiracion que tenian de verlas, y aun estando encerradas no se, atreuián de llegar al corral; y quando las sacauan o trahian a encerrar se subian sobre las casas, assi por el temor como por verlas a su gusto. Y no era menor el espanto que tenian de ver los cauillos, y lo mesmo passó en el Caró; pues en solo oír relinchar el cauillo en que iua, se escondian las muchachas, espanta-das de ver cosa que nunca hauian visto; tan apartado como esto han estado en el trato con los Españoles; pero todo lo penetra la luz del Evangelio.

Aunque hauia ido por tierra a Tucan, por un camino nuevo que hauian abierto los Indios, bien difficultoso por los pantanos y arroyos y montes, deliberé baxar por el Río Uruai en una balsa. Aquí nos vimos en grandissimo riesgo en el 2.º de tres Itúes que hai en poco mas de una legua. Este atrauiessa todo el Río, sin poderle desechar, y las piedras en que rebienta el agua deuen de ser grandissi-mas, porque los borbollones de agua que leuantauan ponian pavor a los mismos Indios. En llegando aquí se apercibieron, animandose unos a otros para que es-tuuiesen alerta; y assi, sin bogar, fueron encaminando las canoas por donde pa-recia menos peligroso, lleuandonos el raudal del Río con mas priessa de la que quisieramos; pero vn punto nos vimos en medio del peligro, con dos paredes de aguas por los lados y las canoas casi empinadas, como arrojándose por el salto del agua; pero el esfuerzo de los Indios y la grande corriente del agua nos arrojó presto mui lexos. Confesaron los Indios hauia sido grandissimo el riesgo; pero de este y otros peligros semejantes nos ha librado Dios por su infinita miseri-cordia.....—Del Itapuá, 30 de Octubre de 1629.—Fran.º Vazquez Truxillo.—Del original.—6 fs.—2.ª via.—(Paraquar. Hist., t. I, núm. 65.)—Ex ms. S. I.

(1) El P. Diego de Boroa nació en Trujillo de Castilla; hizo su noviciado bajo la dirección del P. Luis de la Palma; inauguró sus trabajos apostólicos de misio-

tres reducciones de Guayrá, verificada por los portugueses de la Villa de San Pablo del Brasil, y de las gestiones practicadas por dicho Padre y el P. Simón Masseta inútilmente en el Brasil. Pide se practiquen las diligencias necesarias para alcanzar la libertad de los cautivos y la cesación de las malocas.—Río Janeiro, 27 de Enero de 1630.

Certifican este traslado los tres religiosos de la Compañía de Jesús Antonio Moranta, Miguel de Sandoval y Felipe de Rivero.—1 f.º

469. 1630—2—18

71—3—10

Carta del Dr. Martín de Egues Beaumont á S. M.—Dice que concurrió á la celebración del Concilio provincial de la Plata, al cual asistieron el Arzobispo electo de los Reyes, el Obispo de Santa Cruz de la Sierra, el de Buenos Aires y el de Tucumán; que este último está muy impedido y algo falto para la celebración del Pontificado, y así siente debe mandarle S. M. poner Coadjutor.—Potosí, 18 de Febrero de 1630.

Original.—1 f.º—*Emp.*: «En cumplimiento.....» *Term.*: «remedio.»—Al dorso: «Vista en el Cons.º a V de Mayo de 1631 (una rúbrica), i q. se escriba pidiendo este concilio fecha ut s.^a» (una rúbrica).

470. 1630—4—16

74—4—11

Carta del Gobernador del Tucumán, D. Felipe Albornoz, á S. M.—Informa la importancia de la población del Valle de Calchaquí, de cerca de 12.000 almas; que estos indios son los únicos rebeldes de la provincia, habiendo los más recibido el Santo Bautismo y apostatado de la fe, poniendo á los perros los nombres que en él recibieron, flechando las cruces y cometiendo varios insultos y muertes. Que dicho valle ha sido dos veces poblado. Expone los inconvenientes, cada día mayores, que de no hacerse la población podrían resultar, y cuánto mejor y con mayor seguridad que nunca puede ahora hacerse.—Santiago del Estero, 16 de Abril de 1630.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «En esta provincia.....» *Term.*: «nuevos pobladores.» En sobrecarta y papel aparte se halla el dictamen fiscal y resolución del Consejo.

nero entre los infieles Diaguitas, en compañía del P. Juan Darío; desempeñó los cargos de Provincial de la provincia del Paraguay, Rector de los Colegios de Córdoba, la Asunción y Buenos Aires, y falleció en la reducción de San Miguel el día 19 de Abril de 1657, á la edad de setenta y dos años y cincuenta y dos de Compañía.

471. 1630—5—7

70—2—4

Carta del Virrey, Conde de Chinchón (1), á S. M.—Da cuenta de haber fallecido á 5 de Febrero de este año el Arzobispo de los Charcas, D. Fray Francisco de Sotomayor (2), en la villa de Potosí, antes de llegar á su iglesia. Propone personas para sucederle.—Los Reyes, 7 de Mayo de 1630.

Original.—2 fs.—*Emp.*: «A 5 de hebrero.....» *Term.*: «hecha mrd.»—Al margen: «Visto.»—(Rubricado.)

(1) D. Jerónimo Fernández de Cabrera Bobadilla y Mendoza, Conde de Chinchón, salió de Cádiz en los galeones que zarparon de aquella bahía, al cargo de D. Fadrique de Toledo, el día 14 de Agosto de 1628; empezó á gobernar en Lima el 14 de Enero de 1629, cesó en el mando el 18 de Diciembre de 1639 y falleció en el año 1649.

(2) D. Fray Francisco de Sotomayor, franciscano, natural de Santo Tomé, lugar del Obispado de Túy, fué hijo de Baltasar de Sequeiros y Sotomayor y Doña Isabel Osore y Zúñiga; recibió el hábito en Salamanca y fué Guardián de los conventos de Monforte y Salamanca, y definidor de un Capítulo celebrado en Roma. Felipe IV le presentó para el Obispado de Cartagena de Indias; hizo su juramento en manos del Nuncio de Su Santidad, D. Innocencio Máximo, á 30 de Noviembre de 1622; fué consagrado en la Capilla Real de Madrid y promovido á la Sede de Quito en 18 de Septiembre de 1623, y en 4 de Marzo de 1628 para la Arzobispal de Charcas. Fué depositado su cadáver en el convento de San Francisco de Potosí y trasladado á la iglesia en que recibió el bautismo.—A. de I. 154—2—12:

Habiendo sido presentado para sucederle el P. Hernando de Salazar, de la Compañía de Jesús; Su Santidad dificultó expedir las Bulas, á no ser que S. M. prometiese que no se había de consagrar en estos Reinos y que no presentaría en adelante á religioso alguno de la Compañía para ninguna iglesia de España. En lo primero accedió fácilmente Felipe IV; pero en lo segundo instó por medio del Cardenal de Borja á Su Santidad, suplicándole, no sólo que tuviese por bien de mandar dar sus Bulas en la forma ordinaria, sino que mandase, bajo precepto de pecado mortal, al P. Salazar aceptase el Arzobispado de los Charcas, despachándole para ello su Breve con censuras, en que le relajase el voto que tenía hecho como religioso de la Compañía de no aceptar ninguna dignidad. La carta de S. M. al Cardenal está fechada en Aranjuez á 6 de Mayo de 1633.—A. de I. 154—1—6.

El Papa, sin embargo, no accedió, porque Felipe IV no quiso comprometerse á cumplir con la segunda condición propuesta, y fué presentado en lugar del P. Salazar, D. Fray Francisco de Borja, para dicho Arzobispado en 24 de Marzo de 1634.

472. 1630—5—12

74—3—26

Carta al P. Francisco Crespo, de la Compañía de Jesús, Procurador general de las Indias de España en Madrid, escrita por el P. Simón Masseta.—Notifica la toma de Pernambuco por los holandeses. Dice, que por la Capitanía de San Pablo saldrán para sus reducciones, y que á pesar de ir con ellos el ejecutor de la provisión del Gobernador general del Brasil, no espera libertar á los pobres cautivos, antes al contrario, anuncia que 700 portugueses de San Pablo se proponen ir á saquear las nuevas reducciones que allá en el Paraguay están á cargo de la Compañía. Espera de dicho Padre el remedio.—Río Janeiro, 12 de Mayo de 1630.

Autógrafo.—Hay un sello.

473. 1630—7—9

74—3—26

Carta autógrafa del P. Justo Mansilla al P. Francisco Crespo.—Le da cuenta de haber asaltado los portugueses nuevas reducciones pertenecientes al cargo de los Padres de la Compañía de Jesús en los confines del Paraguay; y de cómo un indio del servicio y casa de Antonio Pérez, de la Villa de Paranaíba, apaleó al Padre de una de aquellas reducciones. Y mientras están en San Pablo han salido unos 200 ó 300 indios, por orden de sus amos, yendo por Capitán mayor de la escuadra uno de la casa del Vicario de la Villa, P. Juan Alvarez, clérigo, y de aquí á pocos días irán á sus alcances dos ó tres compañías de los moradores de esta Villa sus amos. Pide eficaz remedio, toda vez que de allí no lo esperan.—En la Villa de San Pablo, 9 de Julio de 1630.

Hay un sello de la Compañía.—1 f.^o—Segunda vía.

474. 1630—7—22

74—3—26

Carta autógrafa del P. Simón Masseta al P. Francisco Crespo, de la Compañía de Jesús, Procurador general de las Indias de España en Madrid.—Dale cuenta de varias malocas que preparan los portugueses (1)

(1) Para la inteligencia de las diferentes castas y clases de gente que constituían entonces la población del Brasil, refiere el P. Antonio Fonseca que ésta «se componía de portugueses europeos del Continente, llamados Reinois; de portugueses europeos de las Azores, llamados Ilheos; de portugueses americanos ó brasileiros; de negros venidos del Africa; de los nacidos en el Brasil, lla-

contra los indios de las reducciones del Paraguay que están á cargo de la Compañía; y que en una, apaleó un indio á un Padre de la misma Compañía. Que Manuel Prieto, autor de todas estas entradas, murió en el Sertón con muy buenos flechazos que le dieron los indios contra quienes iba. Pide eficaz remedio para impedir tanto desorden.—Colegio de San Ignacio de San Pablo de Piratinga, 22 de Julio de 1630.

2 fs.—Hay un sello.—3.^a vía.

475. 1630—9—20

122—3—5

Real Cédula.—Otorgando licencia á la ciudad de Santiago del Estero de la provincia de Tucumán para mudarse á otro sitio que le pareciere, por los infortunios que ha padecido con la creciente del Río.—Madrid, 20 de Septiembre de 1630.—El Rey.—Refrendada de D. Fernando Ruiz de Contreras y señalada del Consejo.

Emp.: «Por quanto.....» *Term.:* «alguno.»—F.^o 57 vuelto.

476. 1630—10—8

75—6—7

Carta de los PP. Fray Francisco Barreto, Fray Luis de Herrera, Fray Gabriel Arias y Fray Tomás de Solorines (ratificada por Gabriel de Peralta, Gobernador, Provisor y Vicario general del Obispado del Río de la Plata) á S. M.—Dan cuenta del proceder y gobierno de don Francisco de Céspedes, que ha más de seis años es Gobernador de Buenos Aires; quien, dicen, persigue al Obispo, Prelado, religiosos y seglares que le dicen verdades y vuelven por el aumento de la Real Hacienda, que tiene defraudada en su tiempo en más de 400.000 pesos; por haber entrado muchos navíos cargados de negros, mercaderías y pasajeros, contraviniendo á las Reales Cédulas de prohibición; haciéndose dicho Gobernador y sus dos hijos de su data y conciencia

mados Crioulos (nombre que sin injuria no se puede dar á portugués nacido en el Brasil), y de indios, así cristianos como infieles, y de las castas que nacen de la mezcla de sangre de portugueses, indios y negros. El hijo de portugués é india se llama mamaluco; el de portugués y negra, mulato; el de indio y negra, coriboca; el de mulato y negra, mestizo y también cabra.»

De la palabra maloca se derivó, pues, el nombre de mamaluco, con que se designó á los mestizos hijos de portugueses é indias, porque de entre ellos salían principalmente los que se dedicaban á la infame profesión de las malocas.

muy ricos y poderosos; que les ha enviado á España; que la Real Hacienda está destruída en tanto grado que, para pagar salarios & se va á cobrar á Potosí; sobrando en tiempo de otros Gobernadores unos 100.000 pesos cada año; no entrando entonces tantos navíos, ni negros como en el suyo. Que por haberlo querido remediar el Capitán Juan de Vergara, Regidor perpetuo, le prendió y quiso quitar la vida, y ha más de tres años y medio que le persigue y tiene fuera de su mujer y casa (1).—Buenos Aires, 8 de Octubre de 1630.

Original.—1 f.º y el de carátula.—*Emp.*: «Son tantas.....» *Term.*: «la persona.»

477. 1630—11—9

74—4—11

Carta del Gobernador del Tucumán, D. Felipe de Albornoz, á S. M.—Da cuenta de la apostasía de los indios Calchaquíes de la santa fe que recibieron por la predicación de los Padres de la Compañía de Jesús, quienes se salieron de aquel valle por la obstinación de aquellos indios y el poco fruto percibido de sus trabajos. Se extiende en consideraciones, haciendo historia del dicho valle y de la conveniencia de fundar en él población de españoles.—Salta, 9 de Noviembre de 1630.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Luego q. entre.....» *Term.*: «por entero.»

478. 1630

71—3—10

Memorial del Dr. D. García Enríquez Rabanal á S. M.—Dice que el Dr. D. Fernando Arias de Ugarte, Arzobispo de los Reyes, siéndolo de Charcas, hizo Concilio Provincial con los Obispos súfragáneos, las actas del cual le encargó las trajese y entregase á S. M. en su Real Consejo para que en él se vean y aprueben. En su cumplimiento hace

(1) Véase, sin embargo de todo esto, el acuerdo del Cabildo de la ciudad de la Trinidad del puerto de Buenos Aires, celebrado en 5 de Octubre de 1630, respondiendo á la proposición presentada contra Juan de Vergara por Juan Gutiérrez de Humanes; cuyo acuerdo firmaron D. Francisco de Céspedes, D. Enrique Enríquez, D. Diego Ruiz de Ocaña, Amador Vázquez de Alpoín, Juan Barragán, Juan Bautista Angel y Juan Gutiérrez de Humanes, ante el Escribano Paulo Núñez.—«Revista del Archivo general de Buenos Aires», por Trelles, págs. 196-199.

presentación del dicho Concilio; suplica á S. M. lo mande ver y aprobar y que se le dé testimonio de la presentación.—(Sin fecha.) (1).

Original.

479. 1631—1—30

74—4—5

Carta de la Real Audiencia de la Plata á S. M.—Le da cuenta de la toma de Pernambuco y del cuidado que había por hallarse los puertos indefensos y el Gobernador D. Francisco de Céspedes con poca gente y no muy ejercitada.—La Plata, 30 de Enero de 1631.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «a los veynte.....» *Term.*: «quenta a V. Magestad.»

480. 1631—2—25

74—3—31

Información que hizo el P. Francisco Vázquez Trujillo, Provincial de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay, para dar aviso á S. M. de los graves daños que han hecho los portugueses de San Pablo, estos tres últimos años, en seis reducciones de Guairá.—En cuatro de éstas que destruyeron, lleváronse la gente ya reducida y una gran multitud de infieles apalabrados para reducirse á la fe y al servicio

(1) En 1.º de Abril de 1630 remitió también á S. M. las Constituciones sinodales del Obispado de Guamanga, leídas y aprobadas en la sesión de clausura celebrada en 5 de Agosto de 1629, el Obispo de dicha Diócesis D. Francisco Verdugo. Había sido convocado por el mismo Prelado en 18 de Mayo de 1629.

En 30 de Junio de 1631 se inauguró y celebró la primera sesión del Sínodo diocesano convocado y presidido por el Ilmo. Sr. D. Fray Cristóbal de Aresti, Obispo del Paraguay, con asistencia del Cabildo eclesiástico y Superiores de las órdenes religiosas y de las misiones. Entre los Consultores se hallaban los Padres Marciel de Lorenzana y Diego de Betancour, de la Compañía de Jesús. En el título I encarga el Sínodo á los párrocos que para enseñar á los indios se aprovechen de la traducción del catecismo en Guaraní que hizo el P. Fray Luis Bolaños, aprobado por el Santo Sínodo que mandó congregar el Sr. Loyola (1603), añadiéndole los artículos y salve que tradujo el V. P. Roque González.

Pide igualmente y ruega el Santo Sínodo á los PP. Diego de Boroa y Marciel de Lorenzana que hagan imprimir el Catecismo mayor del primer Concilio limense, con los sermones que contiene, traducido por dicho V. P. Roque González, para que los padres curas puedan predicar é instruir á sus feligreses en los misterios de la santa fe; y que los referidos PP. Boroa y Lorenzana hagan dos confesionarios y catecismos: uno para entender y catequizar á los Guaicurús y otro para los Mbayas (?).—Vid. «Revista de la Biblioteca de Buenos Aires», por Trelles, tít. IV, págs. 13-17.

de S. M., usando de extraordinarias crueldades, quemando vivos los viejos y viejas que no podían caminar á su paso, arrastrando los ornamentos sagrados, maltratando é hiriendo á los predicadores evangélicos. Y viendo que el Gobernador D. Luis de Céspedes y Xeria, entró por la vía de San Pablo acompañado de ellos muchas jornadas, y desde que llegó se ha mostrado enemigo declarado de dichos indios, obligándolos á la saca de la hierba de Mbaracayú, de que muchos mueren, sin guardar con ellos las Reales Ordenanzas; consintiendo que sus Tenientes les hagan malocas y otros agravios, y la total ruina que amenaza á las demás reducciones que la Compañía tiene en el Guairá si S. M., con su brazo poderoso no castiga á dichos portugueses; juzgó de su obligación enviar, de todo lo que ha pasado y pasa, relación cierta á S. M. Y así manda en virtud de santa obediencia á los Padres que están en dichas reducciones y á los que asisten en Villa Rica del Espíritu Santo, declaren con juramento todo lo que saben, han visto y experimentado.—Fecho en la Villa Rica del Espíritu Santo, 25 de Febrero de 1631.

Siguen las declaraciones juradas de los testigos, PP. Pablo de Benavides, Simón Masseta, Luis Ernote, Justo Mansilla y Antonio Ruiz. La de este último se hizo en el río de Paraná en 28 de Abril de 1631; y como Superior de todas las reducciones que la Compañía tiene en el Guairá, declaró: que ha más de veinte años que asiste en estas reducciones que la Compañía tiene en estas provincias desde sus principios, y á la fundación de cada una de ellas; que eran ya 12 las fundadas, y si los portugueses de San Pablo no lo hubieran estorbado, se fundaran en breves años otras muchas; porque el numeroso gentío que había en estas provincias estaba muy dispuesto á recibir la fe y sujetarse á S. M. Que nunca se habían atrevido los portugueses de San Pablo á tocar sus reducciones, aunque algunas veces fueron á algunas de ellas con achaque de buscar los indios tupís que se les habían huído; mas desde que D. Luis de Céspedes y Xeria, que se casó en Río Janeiro y entró por la vía de San Pablo acompañado de muchos de ellos, los favoreció y ayudó; han destruído ya seis reducciones: primero, las cuatro de San Miguel, San Antonio, Jesús María y la Encarnación; y ahora, en Marzo próximo pasado, las de San Francisco Javier y San José, y amenazan las demás, sin dejar una tan sola. Y lo mismo dicen que han de hacer con las nueve del Uruguay, y lo cumplirán si S. M. no lo remedia, que ya han comenzado á entrar por las cabezadas del Uruguay hacia la mar. Las crueldades y desacatos que han hecho con los indios, con los sacerdotes y con las cosas sagradas son más propias de judíos y herejes que de malos cristianos. Y quien más se señaló en esto fué el portugués Federico de Melo que, entre otras crueldades y muertes que dió á los indios, fué dar un escopetazo por el vientre á uno que se acogió á los brazos de

su P. Cura. Y preguntándoles el P. Cristóbal de Mendoza, á quien el declarante envió para que les hablase, por qué título hacían guerra á estos indios, respondió Antonio Raposo Tabares (1), Capitán de una compañía de portugueses, que por el título que Dios les daba en el libro de Moisés de debelar las gentes. Y á él le dijo otro portugués llamado Antonio Pedroso y Francisco Rendón, que hacían esta guerra por mandado que les tenían dado en el Brasil, y que su intento de ellos es traer de Holanda al hijo de D. Antonio al Estado del Brasil y levantarle por Rey. A lo cual respondió que sólo el Rey Felipe era el Rey de todas estas Indias. Que ignora qué verdad tenga esto, y tal maldad no la presume de todos los del Brasil, sino que serán hablas de judíos, confesos y herejes, cual parecen muchos de los que vienen al Certón. En la reducción de José María entró dicho Antonio Raposo Tabares y su compañía de soldados é indios, y quebraron las pilas del agua bendita, arrojaron al suelo las vestiduras sagradas y los Santos Oleos, y se burlaron y escarnecieron del P. Simón Masseta, aunque les habló vestido con sobrepelliz y estola; y siendo Cuaresma, y teniendo muy bien que comer otros manjares cuaresmales, cogieron tres porquezuelos y unos patos y se los comieron. En San Antonio rasgaron una imagen de Nuestra Señora; á los padres sacerdotes y curas de los indios los trataron muy mal; al P. Cristóbal de Mendoza le dieron dos flechazos junto á la garganta, que por poco lo mataron; al

(1) He aquí la lista de los nombres de algunos portugueses de la compañía de Antonio Raposo Tavares, que fueron al Sertón á cautivar indios y deshicieron tres reducciones de indios Cariios, que estaban doctrinando los Padres de la Compañía de Jesús del Paraguay, que eran: las de San Antonio y San Miguel en los campos del Iguazu y la de Jesús María en la provincia de los Tayaobas.—Antonio Raposo Tavares, su hermano Pascual y su suegro.—Manuel Piris y dos hijos suyos.—Salvador Piris y dos ó tres hijos suyos.—Antonio Pedroso.—Manuel Morato.—Simeón Alvarez con cuatro hijos suyos.—Federico de Melo, su yerno.—Manuel de Melo Cotiño.—Pedro de Morals.—Baltasar Morals con sus dos yernos.—Diego Rodríguez Salamanca.—Francisco de Lemos.—Pedro Cotiño.—Simón Jorge y sus dos hijos.—Onofre Jorge y su hijo.—Antonio Vicudo, el viejo.—Francisco Provenza con sus dos hijos.—Mateo Nieto con sus dos hijos.—Gaspar da Costa.—Asensio Ribero.—Manuel Macedo.—Andrés Furtado.—Pechoto.—Salvador de Lima.—Gonzalo Piris.—Antonio López.—Antonio Silva Raçao.—N. Silva Sirgero.—El hijo de Amador Bueno.—Oidor de San Pablo, llamado Amaro Bueno y su yerno.—Francisco Roldao y sus hermanos.—Jerónimo y Francisco Bueno.—Castillo de Mota y su hermano.—Simón de Mota.—Sebastián Fretes.—Antonio Luis Gro, y su hijo y su yerno.—Juan Rodríguez Beserano.—Geraldito Correa, sus dos hijos y su yerno.—Esteban Sánchez.—Bernardo de Sosa y su cuñado.—Asensio de Cuadros.—Antonio Raposo, el viejo, con sus hijos Juan, Esteban y Antonio.—Pedro Madera con su hijo.—Gaspar Vas y su yerno.—Baltasar López Fragoso y su cuñado.—Manuel Alvarez Pimentel.—Son sesenta y nueve.—«De los demás, añaden los PP. Masseta y Mansilla, no sabemos aún los nombres.» Esta lista enviaron dichos Padres al P. Crespo, Procurador general de las Indias en Madrid.—Vid. A. de I. 74—3—26.

P. José Domenech le asieron de las manos, diciendo sea preso, y le mataron un indio é hirieron otros muchos que iban con él; al P. Pedro de Mola le apuntaron con una escopeta, y un portugués le dijo, por qué le defendía á un indio que se había acogido á él, que lo dejase, que le arrasaría la corona, y le trataron muy mal en la lengua de los indios, para que éstos lo entendiesen; y entre otras acciones de escarnio, sacaron delante de los indios el vestido roto de un Padre, diciéndoles: «Mirad que éstos son unos pobretones que no tienen qué daros y os engañan.» Y fué tanto lo que desacreditaron la santa fe y á sus ministros, que muchos indios trataron de matar á los Padres. Estos padecieron grandes peligros y fatigas buscando sus ovejas que se huían, bautizando á muchos heridos, enfermos y niños desamparados. Los desacatos que hicieron á los PP. Simón Maseta y Justo Mansilla constarán por sus declaraciones. Al salir de su palizada los portugueses para su tierra con la presa, pegaron fuego á los viejos y viejas y demás gente impedida que no podía andar á su paso, y dicen los indios que lo vieron que los que medio chamuscados se escapaban de las llamas, eran de nuevo arrojados en ellas para que se abrasasen del todo. Otros portugueses fueron á robar la reducción de San Francisco Javier, de ocho años de fundación y 1.200 familias cristianas, con su cura é iglesia, donde moraba el Santísimo Sacramento, y con gran desacato un día anduvieron con el declarante y otros dos Padres á porrazos por quitarles los indios, y pegaron fuego á una casa contigua á la iglesia, que se abrasó toda, y lo mismo aconteciera á la iglesia si no destecharan parte de ella; y burlándose de ellos, decían unos á otros: «Séanme testigos que los Padres están excomulgados, porque han pegado fuego á la iglesia.» En esta ocasión llegó á la Villa Rica del Espíritu Santo el P. Provincial Francisco Vázquez Trujillo; y á su petición, el Teniente de la villa salió con 60 soldados y dicho Padre con ellos para animarlos, y llegados á la palizada de los portugueses comenzaron á disparar sus arcabuces, siendo antes requeridos para la paz, y hubo algunos heridos de ambas partes; y los portugueses mataron á un soldado español y algunos indios; y á las primeras rociadas, el Teniente de Villa Rica y sus soldados huyeron, sin querer coger á los portugueses, como lo pudieran haber hecho, por ser sólo 20, y aun de éstos faltaban algunos que andaban robando gente por las chacras del pueblo. Al fin, el Teniente y soldados concertaron con los portugueses y se volvieron á la Villa, dejándoles señores de la tierra; después de San Javier destruyeron la reducción de San José, y lo mismo harán con las demás, por el miedo de los indios que, en sintiéndoles, se esparcen y esconden, y así los cogen con más facilidad.

Añade, que la causa de la destrucción de las reducciones é innumerables indios que se iban reduciendo á la fe y á S. M. ha sido D. Luis de Céspedes Xeria, que se casó en Río Janeiro y entró acompañado de los portugueses de San Pablo que venían al Certón, cuyos poderes trajo para recoger y enviarles los indios que se les habían huído de San Pablo, de donde son naturales y han sido cogidos en el Certón. Y si dicho Gobernador no les hubiera dado la mano, concertándose con ellos, no se hubieran atrevido á hacer lo que hicieron, porque entró en su compañía muchas jornadas hasta donde habían de hacer su Certón; mas los mismos portugueses se lo disuadieron, y esto declara que lo supo de ellos y es público en esta provincia; porque el mismo Gobernador, cuando apartándose de los por-

tugueses dieron sobre las reducciones, dijo, llegado á este gobierno, que los que venían á destruirlas eran 800 ó 900, y que así se retirasen los Padres con la gente que pudiesen y desamparasen las reducciones; y afirmaba en su carta que él los había visto y estado con ellos; y los portugueses les decían cuando llegaban para destruirlas: «¿Por qué no hacen lo que el Gobernador manda, que se retiren y dejen la tierra?»; y los 800, que para poner miedo y salir con su pretensión dijo el Gobernador que eran, no llegaban á 250; porque cuando supo dicho Gobernador que él y otros Padres habían ido á la palizada de dichos portugueses (que le acompañaron) á estorbarles que no robasen la gente; se enojó mucho de que hubiesen ido y librado algunos cautivos, y dijo con mucho sentimiento en la Villa Rica: que por qué no dejaban á los pobres portugueses buscar su vida; y éstos les dijeron que lo hacían con orden suya, y que estaba casado en su tierra y que así no les estorbaría, antes los ayudaría; porque el mismo Gobernador dijo á los de Villa Rica del Espíritu Santo que les había de llenar de indios, haciendo que viniesen á vivir sobre el río de la dicha Villa; y no había otros indios que poder traer allí sino los de las reducciones, y que él sabía el modo cómo se había de hacer, que no era otro sino que las destruyesen los portugueses y cogiesen los indios que quisiesen; que los que quedasen, ó se irían huyendo al río de la Villa, ó los vecinos de ellos en malocas los cogerían esparcidos, como lo han hecho en dos, cogiendo muchos indios é indias y muchachos y muchachas de las reducciones escapados de la furia de los portugueses, fingiendo que estaban en una ladronera y que les inquietaban sus indios; y el Teniente Alonso Riquelme de Guzmán, después de haber enviado á Mbaracayú y al Paraguay los que le cupieron de parte; para colorear su maldad, proveyó un auto en que decía, que después de la maloca había sabido de los Padres que aquellos indios pertenecían á sus reducciones y, por tanto, mandaba restituirlos; mas luego se arrepintió de haber proveído este auto, y no lo quiso ejecutar, dando por excusa que tenía orden del Gobernador por escrito (la cual mostró al P. Provincial y le dió un tanto de ella) de que no diese ni dejase sacar indio alguno de los que fueron al río de la Villa, y dichos indios no habían ido, sino que habían sido traídos por fuerza del Teniente y vecinos que los maloquearon; y el Gobernador lo sancionó, enviando con muchos soldados á Felipe Romero á San Francisco Javier, á inquietar esta reducción; y si allí no se hubiesen juntado nueve Padres, sin duda hubiera hecho lo que había prometido á los soldados y era, que habían de coger y traer muchos indios y sacarlos á los Padres, aunque los escondiesen debajo de las sotanas; y á la vuelta procuraron coger las piezas que pudieron y llevarlas á Villa Rica; porque dicho Gobernador vino con pensamiento de enviar al Brasil, á su ingenio, 3.000 indios, y así se lo dijo á los Padres del Colegio de San Pablo, y estos 3.000 no se podían sacar sin que los portugueses diesen en las reducciones de los Padres y de ellas cogiesen para el Gobernador su parte. Los mismos portugueses han descubierto á los Padres los intentos del Gobernador, advirtiéndoles que mirasen por la gente que les quedaba en las demás reducciones, no las enviase el Gobernador á su ingenio. Y le dijo Francisco Riveros, Escribano, que públicamente se decía en la Villa, Rica que Francisco Benítez, á quien el Gobernador envió á San Pablo por su mujer, llevó por instrucción el tratar con los portugueses de esta Villa, que de nuevo diesen sobre las reducciones de la Compa-

ña y que los de Villa Rica no les estorbarían; porque con esto tendrían más indios.

Y el efecto mostró la verdad de esta embajada, porque en volviendo Benítez de San Pablo, traés él destruyeron los portugueses las reducciones de San Pablo y de la Encarnación; y el Gobernador, cuando dicho Benítez fué á San Pablo, con achaque de que enviaba por su mujer, despachó más de 50 indios de los de la Villa para que se quedasen en su ingenio, y Felipe Romero, que era el ejecutor de esta maldad, escogía los indios que habían de ir y decía que los casados eran solteros, para que más fácilmente los detuviesen en el Brasil. Y los Padres Simón Masseta y Justo Mansilla, que fueron hasta la Bahía á procurar el recobro de los indios cautivos, vieron en el Río Janeiro el ingenio del Gobernador, y que no tenía otra gente de servicio sino los indios que había enviado de su gobierno. El mismo Gobernador escribió al declarante que no sólo se retirasen, sino que no hiciesen más reducciones de indios infieles, que es lo que pretenden los portugueses de San Pablo; porque dicen que esta conquista les pertenece y cae en la demarcación de sus tierras. Este Gobernador, añade, es el que más ha favorecido al portugués Andrés Fernández, que destruyó la reducción de San Pablo, uno de los mayores piratas y más cruel y matador de indios que fueron al Certón; quien trajo hasta el Paraguay á Doña Victoria, mujer del dicho Gobernador, con otros portugueses; y la gente del servicio que trajo fué en gran parte de indios que cogió cuando destruyó la reducción de San Pablo; y el Gobernador, lejos de castigarle, le honró y escribió á su Teniente del Guairá, García Moreno, que le ayudase con indios para que llevase á San Pablo burras y cabras, como las ha llevado, abriendo nuevos caminos por tierras tan vedadas; y el portugués Fernández dejó encargado un hijo suyo al Gobernador, para que estudiase y se ordenase en el Paraguay; porque le escribió el Gobernador una carta, cuando estaba en las reducciones que destruían los portugueses, en que le decía, que se estaba aparejando para ir contra ellos; y luego le escribió otra carta en que le decía que había determinado de ir á visitar las reducciones de Loreto y San Ignacio, y que desde allí se iría á la Asunción y se holgaría de verle; y todo era por divertirle y sacarle de las reducciones, para que los portugueses volviesen á dar sobre ellas, como lo hicieron en saliendo de allí, tratando á los Padres con la crueldad que ha referido.

El declarante partió á la ligera para las reducciones adonde iba el Gobernador, porque se temía que había de hacer de las suyas, como sucedió; porque quiso que lo recibiesen con palio y el declarante no lo consintió. Trató muy mal á los indios y sacó por fuerza gran número de ellos de ambas reducciones, con achaque de que los enviaba á sus encomenderos, y era para hacer hierba en Mbaracayú. Dijo á los indios que si quisiesen, él les pondría otros sacerdotes, que trae orden de S. M. para visitarlo todo, hasta las casas de religión, é inquirir *de moribus et vita* de los eclesiásticos; le dijo que pretendía sacar de dichas dos reducciones 200 indios, que decía eran tupís traídos de San Pablo, y no eran sino de estas provincias, para que sacasen hierba para S. M. y aprovecharse de ellos en Mbaracayú, donde luego se murieron, como se han muerto innumerables; mas el declarante le habló claro y dijo que no había de venir en ello, y fué necesario este brío para que no hiciese más daño á los pobres indios. Y persuadiéndole él que todos los indios que la Compañía había conquistado por el Evangelio los

pusiese en cabeza de S. M., para que los tributos que diesen fuesen á sus Reales Cajas; no lo ha querido hacer. Finalmente, porque habiendo honrado sus antecesores á los de la Compañía delante de los indios, en especial los dos últimos Gobernadores, sólo este Gobernador es quien ahora más los persigue y desacredita con indios y españoles, y sólo á él desagrada que los de la Compañía hagan más reducciones. Y habiendo mandado la Real Audiencia por provisión, que no les estorbese el paso por el Salto del Guairá para pasar á sus reducciones; envió un auto y carta para que no dejasen pasar al P. Provincial que iba á visitarlas, ni al P. Comisario del Santo Oficio, y que si no quisiesen volver por donde él mandaba; les quitasen los indios y les dejasen ir solos. Y toda esta enemistad contra la Compañía es por parecerle que son los que descubren sus intentos, y no es creíble el cuidado que ha puesto para que les cojan las cartas y vayan á sus manos; y hasta en el Brasil, los deudos de su mujer cogieron un pliego de los Padres y leyeron lo que iba en él, y enviaron las cartas á dicho Gobernador; y les ha cogido muchas, y entre ellas podrá ser que haya cogido la que le escribió, ya citada; las cuales envió al P. Rector del Paraguay para que las viese y supiese lo que pasaba. Después que él vino del Brasil, en los tres años de su gobierno, han entrado muchos blancos del Brasil; y él, por una parte escribe á sus Tenientes y á la guarda que tiene en el puerto del Salto, que no dejen pasar portugueses; y por otra, que con tales y tales disimulen y que los avíen. Y en la Asunción hizo ruido de que había de echar de la tierra á los que entraron por San Pablo, y luego no lo ejecutó. Y ha casado y favorecido á muchos de los entrados por San Pablo; y porque le podría venir mal si pareciesen algunas cartas, autos y papeles que ha despachado á sus Tenientes de Guairá, les ha mandado que originalmente los devuelvan. Para hacerse temer de esta pobre gente de Guairá y la Villa Rica, hizo que le recibiesen con el palio del Santísimo Sacramento, y de la misma manera recibieron á su mujer en Guairá.

Sigue la declaración del P. José Domenech, hecha en el río Paraná á 28 de Mayo de 1631, y una declaración hecha por el P. Provincial Francisco Vázquez Trujillo, en la reducción de la Anunciación de Itapúa, de 2 de Junio del mismo año; de que haría saber á S. M., en su Real Consejo de Indias, que de oficio hizo esta información, para avisarle de los graves daños que se han hecho estos tres últimos años en las reducciones que la Compañía tiene en el Guairá; y que los testigos que en esta información han jurado los tiene por muy religiosos y siervos de Dios, y dignos de todo crédito y de quienes la Compañía hace mucha confianza.—Es copia legalizada sacada de su original, que queda en el proceso de la causa que el Sr. Fiscal sigue contra D. Luis de Céspedes y Xeria, Gobernador de las provincias del Paraguay, fecha en las reducciones desde 25 de Febrero de 1631 hasta 2 de Junio del mismo año.—20 fs. y otros dos que sirven para la carátula y dorso del documento.—El original de esta información se halla en la Biblioteca Nacional de Madrid, Sección de Manuscritos, Ms. 18.667.—P. V. F.—C. 30.—N.º 22.

481. 1631—4—15

74—3—31

Carta original del Licenciado Mateo Espinosa, Canónigo de la iglesia de la Asunción y Gobernador y Provisor del Obispado del Paraguay,

á S. M.—Le da cuenta de los excesos cometidos por los portugueses de San Pablo en aquella provincia.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Por estar a mi cargo este Obispado.....» *Term.*: «llevadose quinze mill almas.»—F.^o 2, v.^{to}.—Aranjuez, 15 de Abril de 1631.

482. 1631—4—29

74—4—11

Carta del Gobernador del Tucumán, D. Felipe de Albornoz, á S. M.—En que da cuenta de que los indios del Valle de Calchaquí mataron á Juan Ortiz de Urbina, uno de sus encomenderos, á su yerno, hijo y mujeres, y se llevaron cuatro hijas doncellas; y cómo se las quitaron, y daño que se les hizo; y cómo los sujetó y allanó. Dice constar por declaraciones auténticas del Padre Provincial de los Reyes, Nicolás Durán, y de los demás Padres de la Compañía de Jesús, que á expensas de S. M. estuvieron ocho años en dicho valle y que no pueden ser doctrinados sin el amparo y ayuda de los españoles. Hace historia de su levantamiento, robos y muertes, ponderando sus servicios en reducirlos.—Santiago del Estero, 29 de Abril de 1631.

6 fs.—Original.—*Emp.*: «Por otras tengo.....» *Term.*: en el f.^o 6 v.^{to} «tubiere de azerle.»

483. 1631—5—28

76—3—8

Provisión del Conde de Chinchón, Virrey del Perú, á instancia del Fiscal.—Para que á los indios de las reducciones de la Compañía de Jesús no se les encomiende en persona particular, aunque sean pasados los diez años, sino que se pongan en la Corona Real (1).—Lima, 28 de Mayo de 1631.

Anejo.—Fs. 2 al 5.

(1) Según certificación firmada del P. Pedro Romero, fecha en la reducción de la Concepción á los Oficiales Reales de Buenos Aires, había entonces administradas por los Padres de la Compañía de Jesús 12 reducciones aprobadas por los Gobernadores del Río de la Plata y Paraguay, según el orden siguiente: «1.^o, *San Ignacio del Paraná*, en ésta están: P. Pedro Comental, P. Juan Bautista de Hornos; 2.^o, *Reducción de la Encarnación de Itapua*, P. Juan de Porras, Padre Bartolomé Mellado; 3.^o, *Reducción del Corpus Cristi*, P. Pedro Bósquez, P. Cristóbal de Arenas; 4.^o, *Reducción de la Natividad del Acaraí*, P. Pedro Alvarez, P. Antonio Palermo; 5.^o, *Reducción de Santa María del Iguazú*, P. Claudio Royer, P. Andrés Gallegos; 6.^o, *Reducción de la Concepción del Uruguay*, P. Comi-

484. 1631—6—21

74—6—28

Información de los daños hechos por portugueses en los indios de las reducciones del Río Ubay.—Carta de Cristóbal Denis al Capitán Francisco Benítez. Sigue la cabeza de proceso contra este Capitán, hecha por el Maestre de campo Alonso Riquelme de Guzmán, Teniente de gobernador en la Villa Rica del Espíritu Santo por el Gobernador del Paraguay D. Luis de Céspedes Xeria; á consecuencia de haber abandonado el puesto ó presidio de la boca Inyay ó Itupe, que se le confió por parecer unánime de todos los Capitanes, hombres de experiencia y caciques principales en Consejo de guerra hecho en Pueblo Nuevo, para que impidiese con 40 hombres bien armados, el paso de los portugueses: con el cual desamparo causó la ruina de toda la tierra, y que todos los indios de dicho Pueblo Nuevo fuesen presos y llevados cautivos al Brasil.—Villa Rica del Espíritu Santo, 21 de Junio de 1631.

Siguen las declaraciones juradas de los testigos Luis Román, Diego de Vargas, Felipe Romero, Miguel Duarte, García Osorio, Gerónimo Martínez, Juan de Escobar y Capitán Francisco Benítez; con el auto de cargo, notificación, entrega de autos, nueva petición, proveimiento del Juez, etc.—Con declaración jurada de Francisco de Villamba, etc.—Es copia testimoniada del traslado original, hecho en el puerto del Salto del Paraná á 25 de Noviembre de 1631, por D. Pedro de Mendoza, Notario de la Santa Cruzada.—Fs. 55 á 58 v.^{to}

485. 1631—6—23

74—3—31

Carta del Juez que envió la Audiencia de la Plata.—Para averiguar los excesos que hacen los portugueses de San Pablo contra los indios del Paraguay; dirigida á S. M.—Santa Fe del Río de la Plata, 23 de Junio de 1631.

Original.—2 fs.—Firma esta carta Hernán Darias de Saavedra.—*Emp.*: «Mandome vuestra Real Audiencia.....» *Term.*: «con el cuidado q. acostumbran.»

sario Diego de Alfaro, P. Francisco de Molina; 7.º, *Reducción de San Nicolás de Piratiní*, P. Tomás de Brena, P. Ariano (sic) Crespo; 8.º, *Reducción de los Reyes de Japeyú*, P. Andrés de la Rúa, P. Mateo Pérez; 9.º, *Reducción de San Francisco Javier de Céspedes*, P. Francisco de Céspedes, P. Pedro Basurco; 10.º, *La Reducción de la Candelaria del Caazapá*, P. Francisco Clavijo; P. Manuel Javier; 11.º, *La Reducción de los Mártires del Caró*, P. José Orejió, P. Francisco Jiménez; 12.º, *Reducción de la Asunción del Acaraguá*, P. Cristóbal Altamirano, P. Adriano Formoso.—Vid. Trelles, *Cuestión de límites entre la República Argentina y el Paraguay*.—Apéndice.—Documento núm. 17, pág. 44.

486. 1631—8—21

75—6—7

Declaración jurada del P. Laureano Sobrino, Rector del Colegio de la Compañía de Jesús de Santiago del Estero, ante el Gobernador Felipe de Albornoz y el Escribano público Juan de Elizondo.—Relativa á los estudios, méritos, servicios y suficiencia del Dr. Cosme del Campo.—Santiago del Estero, 21 de Agosto de 1631.—Consta en el testimonio de información de este presbítero, hecha á su instancia.

Fs. 3 á 4.

487. 1631—8—30

74—4—13

Carta del Gobernador de Buenos Aires, D. Francisco de Céspedes, á S. M.—Le da cuenta de sus méritos y servicios durante su gobierno, sus gastos, su pobreza; y que espera sucesor. Pide merced.—Buenos Aires, 30 de Agosto de 1631.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «An sido tantos.....» *Term.*: «Corona de V. Magd.»

488. 1631—8—30

74—4—13

Carta del Gobernador de Buenos Aires, D. Francisco de Céspedes, á S. M.—Le da cuenta de las nueve reducciones fundadas por los Padres de la Compañía de Jesús en las provincias del Uruguay, Tape y Viazá aprobadas por él, con toma de razón de los Oficiales de la Real Hacienda de S. M. Refiere, que después de la muerte de tres Padres no aumentan mucho las reducciones por falta de ellos; que á haber más se hubiesen reducido muchos y fundado nuevas reducciones. Que con motivo de las entradas de los portugueses de San Pablo del Brasil, se puso á riesgo de perderse tan santa obra, y que tantos pasos les ha costado; y pide remedio porque el camino está muy abierto. Que tiene por menos inconveniente el despoblar á San Pablo, que no que hagan vecinos los daños tan grandes que hacen en estos naturales; que es la mayor compasión que puede haber. Pide sea S. M. servido de enviar Padres de la Compañía á estas provincias, para que se prosiga en la reducción de lo mucho que falta en el Uruguay; que es lástima que en tierra de S. M. haya tanta gentilidad é idolatría etc.—Buenos Aires, 30 de Agosto de 1631.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Todas las Beces.....» *Term.*: «Para atraherlos.»

489. 1631—9—30

74—3—26

Consulta del Consejo de Indias.—Dice lo que se le ofrece sobre lo que refiere el Doctor Lorenzo de Mendoza, Administrador eclesiástico de la gobernación de Río Janeiro; así por lo que toca á los inconvenientes que representa en su memorial, como á la pretensión que tiene de ir consagrado á la Abadía que se le ha dado. —Madrid, 30 de Septiembre de 1631.

Hay 6 rúbricas.—2 fs.—En 12 de Febrero del mismo año había consultado el Consejo á S. M., refiriendo los servicios del Doctor y la satisfacción que se tenía de su persona, para que S. M. le hiciese dicha merced.

490. 1631—10—17

74—6—28

Testimonio.—Dado por Juan Bautista de Irrazábal, Notario eclesiástico de la Asunción en la reducción de los indios naturales de Acaray de la advocación de la Natividad de Nuestra Señora, tocante á la visita hecha por D. Fray Cristóbal de Aresty, Obispo del Paraguay. Afírmase que anduvo hasta dicho pueblo 178 leguas por los ríos Paraguay, Tebicuari, Paraná é Iguazú, y algunas leguas por tierra en que hay muy grandes peligros, de pantanos, víboras y tigres; y en los ríos, de grandísimas corrientes, remolinos, saltos y arrecifes; confirmando en cinco reducciones 7.112 personas, las cuales visitó por primera vez antes que otro visitador, Obispo, Gobernador, ni Juez secular alguno.

Acaray, 17 de Octubre de 1631. —F.º 208.

491. 1631—12—7

74—4—11

Carta del Gobernador, D. Felipe de Albornoz, á S. M.—En que da cuenta de los delitos cometidos por los indios del Valle de Calchaquí contra el servicio de Dios y de S. M., y del castigo que hizo en ellos por fuerza de armas en virtud de la ordenanza 105 del Visitador don Francisco de Alfaro. Dice la población que hizo de españoles en dicho Valle, por Cédula y facultad del Virrey del Perú; y las nuevas muertes, incendios y robos cometidos después acá por los indios del referido Valle, á cuyo castigo se apercibe de nuevo.—Santiago del Estero, 7 de Diciembre de 1631.

2 fs. —Original.—*Emp.:* «Luego que llegue.....» *Term.:* «por mi parte.»

492. 1631—12—11

74—4—13

Petición, testimoniada, del P. Pedro Romero al Sr. Obispo del Paraguay, Fray Cristóbal de Aresti, proveída por el mismo Sr. Obispo.—Tocante á las cinco reducciones que visitó; en que se informa del estado aventajado en que las halló.—Asunción, 11 de Diciembre de 1631.

2 fs.—*Emp.*: «En el pueblo.....» *Term.*: «Joan Bapp.^{ta} de yrraçauval, nott.^o»—(Rubricado.)

493. 1631

74—3—31

Memorial del P. Francisco Crespo, de la Compañía de Jesús y su Procurador en las Indias occidentales, á S. M.—Expone que, á pesar de estar prohibido por Cédulas y Ordenes Reales so graves penas, que los portugueses del Brasil puedan entrar en la provincia del Paraguay; la invaden con sus malocas, cautivando y llevándose á los indios para venderlos y servirse de ellos en los Ingenios que tienen en el Brasil. Y suplica se ponga en ello eficaz remedio para la prosperidad de aquellas reducciones.—Sin fecha, ni lugar, ni firma.

Original enviado al Consejo. — 2 fs.—*Emp.*: «El Padre Fran.^{co} Crespo.....» *Term.*: «bien Vniversal de aquella Gentilidad.»—Al dorso: «Consultese.»—(Rubricado.)—«Hauiendo llevado la consulta a pasar del Sr. Don Bart.^{me} Morquecho dijo se lleuase al q.^o»

494. 1631

74—3—26

Memorial del Doctor Lorenzo de Mendoza, Administrador eclesiástico de Río Janeiro.—Dando cuenta de lo que es aquella administración y suplica se consulte el remedio de las necesidades que expone, y poder ir á consagrarse antes de tomar la perpetua administración y gobierno de la Prelacia que ha de estar á su cargo.—Sin fecha.

2 folios.

495. 1632—1—5

74—6—47

Testimonio.—De la visita practicada por el Obispo del Paraguay, Maestro D. Fray Cristóbal de Aresti en su diócesis, llegando hasta el pueblo y reducción de los indios de Acaray de la advocación de la Natividad de Nuestra Señora, distante 178 leguas de la Asunción, con grandes peligros; por ser tierra de muchos pantanos, víboras y tigres y los ríos de grandísimas corrientes, remolinos, arrecifes y saltos. Confirmó en

Caasapa y Yuti, reducciones de los padres franciscanos, 3.584 personas; y en San Ignacio, Itapúa, Corpus, Iguazú y Acaray, reducciones de los Padres de la Compañía de Jesús, 7.259. Jamás había llegado, desde la fundación de estas provincias, á dichas cinco reducciones, Obispo, Visitador episcopal, Gobernador ni Juez del fuero secular alguno. Yendo á las tres reducciones del Corpus, el Iguazú y Acaray durmió de noche en los campos y montes, por no haber en éstos ventas ni casas.—En Iguarón, Ita, Altos y Tobatis, confirmó 1.322 personas; que en conjunto, suman los confirmados 12.165.—Asunción, 5 de Enero de 1632.

Original.—1 f.^o—*Emp.*: «Yo Joan Bapp.ta.....» *Term.*: «nott.^o»—(Rubricado.)

496. 1632—1—21

74—6—47

Carta del Obispo del Paraguay, D. Fray Cristóbal de Aresti (1), á S. M.—En ella avisa haber visitado su Obispado y confirmado 12.665 personas y remite testimonio de su visita.—Paraguay, 21 de Enero de 1632.

1 f.^o y el de carátula.—Original.—*Emp.*: «Andando.....» *Term.*: «siendo Dios servido.»

497. 1632—2—9

74—6—50

Carta del Cabildo eclesiástico del Obispado (Sede vacante) de la Paz á S. M.—Dice que habiendo muerto el Obispo Dr. D. Pedro de Valencia, el Presidente de los charcas remitió al Cabildo una Real Cédula en que se manda averiguar los religiosos que hay en dicha diócesis, y si se deben de enviar algunos para la enseñanza de los indios.

(1) D. Fray Cristóbal de Aresti fué natural de Valladolid é hijo de Juan de Aresti y Doña Ana Martínez de Aguilar; tomó el hábito de San Benito en el convento real de San Julián de Samos, del Reino de Galicia, el día 16 de Octubre de 1585; profesó el de 1586 en manos de Fray Juan de Fromenta; leyó Artes en el Colegio de San Vicente de Oviedo; fué abad de Corneliana, regente de San Vicente de Oviedo, abad del convento de Samos dos veces, definidor y General de su Orden. Presentado por Felipe IV para el Obispado del Paraguay, se hizo su consagración en la capilla del Cristo del convento de San Martín de Madrid, y se le despacharon las Ejecutoriales en 17 de Septiembre de 1629, y fué promovido para el de Buenos Aires en 7 de Agosto de 1635, y le fueron expedidas las Ejecutoriales en 20 de Noviembre de 1636, y allí murió. Sucedióle en el Paraguay D. Fray Francisco de la Serna; agustino.

Responde, que hay tantos religiosos que no pudiendo sustentarse en sus conventos, acuden extraclaustra sin ningún provecho de los indios en sus pueblos; y que habiéndoles pedido se encargasen en ínterin de las doctrinas de clérigos, no se ha hallado quien con eficaz deseo se encargue de ellas. Termina diciendo, que cada doctrina tiene clérigo doctrinante muy suficiente en el idioma de los indios y cuidadoso de su aprovechamiento.—La Paz, 9 de Febrero de 1632.

Original.—1 f.º y el de carátula.—*Emp.*: «Auiendo.....» *Term.*: «V. Mag.^d»

498. 1632—4—20

74—5—1

Carta de Martín de Ledesma y Valderrama, Gobernador del Paraguay, á S. M.—Expone cuánto conviene conquistar la nueva provincia de los indios del Chaco Gualamba, en la cual jornada gastó 100.000 ducados á su costa; siendo la más notable que se ha ofrecido desde que Francisco Pizarro y sus compañeros ganaron el Reino del Perú; pues, es cierto, que en todo lo agregado á él que es Chile, Tucumán, Paraguay y otras provincias, no hay la octava parte de los indios que moran en el Chaco. Describe la fertilidad y lo céntrico de aquella tierra para comunicarse con los cinco Obispados que la rodean; cuales son, los del Paraguay, Buenos Aires, La Plata, Santa Cruz de la Sierra y Tucumán (1). Que estando entendiendo en ello, la Real Audiencia de

(1) El primer religioso de la Compañía de Jesús que evangelizó á los indios del Chaco, fué el P. Alonso Barzana, en el año de 1587; en el de 1589 entró de propósito en la región de los Lules y en el de 1590 se empleó en la conversión de los indios del río Bermejo. El de 1591 atravesaron el Chaco, dirigiéndose á la Concepción, los PP. Fonte y Angulo, y los PP. Barzana y Añasco se dedicaron al cultivo espiritual de los Matarás; el de 1593 pasó por Omaguaca el P. Juan Romero, y envió después allí al P. Gaspar de Monroy; el de 1607 fueron enviados por el Virrey, Conde de Monterrey y el P. Provincial, Rodrigo de Cabredo, los PP. Manuel Ortega y Jerónimo de Villarnao á los Chiriguanaes, y en los dos años que duró su misión recorrieron varias veces los 23 pueblos de que se componía entonces aquella nación, sin resultado alguno. Para abrirse paso desde la Asunción para el Chaco, el P. Provincial Diego de Torres Bollo destinó á los Padres Vicente Grifi y Roque González de Santa Cruz á la reducción y conversión de los Guaicurús y allí permanecieron con buen éxito durante dos años, como preludio de más sólidas esperanzas y lisonjeros resultados, hasta que fueron á reemplazarles los PP. Pedro Romero y Antonio Moranta, sobrino del célebre P. Jerónimo Nadal, y habiendo pasado un año entre ellos, se esparció la voz en

la Plata le envió á servir el Gobierno del Paraguay, para componer las inquietudes en que estaba por la entrada que en él hicieron los portugueses, llevándose de las reducciones que, con excesivos trabajos y riesgos de sus vidas, hicieron los Padres de la Compañía de Jesús, muchos millares de indios para los ingenios de azúcar que tienen en el Brasil.—Santiago del Estero, 20 de Abril de 1632.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «AViendo.....» *Term.*: »muchas ocasiones.»

499. 1632—4—28

75—6—7

Poder otorgado al P. Juan Bautista Ferrusino, Procurador general de la Compañía de Jesús, por el Maestre Gabriel de Peralta, Visitador general del Río de la Plata y su provincia.—Para que en su nombre pida

la Asunción de que trataban los Guaicurús de matar á los Padres misioneros. Sin más inquisición, instaron el Gobernador Negrón y el Cabildo para que se quitasen aquellos Padres del peligro de los Guaicurús y se empleasen en otros ministerios más fructíferos; empero, en 1613, devolvió el Provincial ambos Padres á los Guaicurús, que con nuevos empeños los habían solicitado. Allí, pues, permanecieron hasta 1626, en que volvieron á retirarles, con no poco sentimiento del P. Diego de Torres. En 1628, con ocasión de haber sido nombrado Gobernador de Tucumán por el Marqués de Guadalcázar D. Martín de Ledesma Valderrama, con cargo de conquistar el Chaco y fundar allí dos ciudades; á instancia suya, envió el Provincial P. Nicolás Durán al P. Gaspar de Osorio al Chaco, y después de tres meses de haber salido de Santiago del Estero, llegó á Guadalcázar y se dedicó á aprender la lengua de los Mataguayos, chapurreando la de los Tobas, Mocovies y Jadpitalaguas, y en carta escrita al P. Durán en Guadalcázar, 3 de Septiembre de 1628, le da cuenta de las vicisitudes de su viaje y de sus propósitos, y entre otras cosas, dice que descubrió entre los indios una nación sobre el río de Tarija, que hablan «una lengua que compite con la latina en elegancia y es muy fácil en la pronunciación, fuera de ser muy copiosa, y para sólo nombrar el Padre del Cielo, que es Dios, tiene cuatro vocablos diferentes, y los verbos y partículas duplicados..... tan altos, que apenas les alcanzo con la mano á la cabeza.» Lo que obró dicho Padre entre los indios comarcanos á Guadalcázar, particularmente entre los Toba y Mocovies, lo refiere en carta al Padre Provincial Francisco Vázquez Trujillo, de 16 de Febrero de 1630, y en la relación que escribió para el P. General Mucio Viteleschi. Obligado de la obediencia, tuvo que salir al año y medio, porque creían que peligraba su vida entre los infieles, hasta que por fin volvió con el P. Ignacio Medina el año de 1638, y repetida la misión en 1639 con el P. Antonio Ripario, por haber caído enfermo el P. Medina, perecieron ambos á manos de los Ocloyas, como más adelante veremos.—Vid. «Descripcion Chorographica..... del Gran Chaco..... por el P. Pedro Lozano, de la Compañía de Jesús..... Año de 1733», editada «En Córdoba, en el Colegio de la Assumpcion, por José Santos Balbás.»

á S. M. merced de canonjía ú otra dignidad ó prebenda para la Catedral del Río de la Plata ó de Tucumán ó en el Arzobispado de la Plata, ó donde S. M. fuere servido.—Santa Fe, 28 de Abril de 1632.

2 fs.—Original autorizado con firma de Escribano público.

500. 1632—5—24

70—2—4

Carta del Virrey del Perú, Conde de Chinchón, á S. M.—Trata de los daños que los indios reducidos de las provincias del Paraguay reciben de los portugueses por el puerto de San Pablo, y envía la relación y resumen de ella, que persona de noticia y autoridad le ha dado; en que propone los remedios que pueden ofrecerse, y refiere en esta carta lo que ha hecho y lo que siente en razón de la materia.—Dice, que D. Luis de Céspedes Xeria había ayudado ó por lo menos consentido y dejado de estorbar muchos estragos que pudiera; y por eso cuando pasó por Lima el Presidente de la Plata, D. Juan de Carvajal y Sande, le habló para que pusiese remedio. Que la Audiencia de la Plata procedió contra D. Luis, mandándole parecer ante ella y que se pusiese Gobernador en el ínterin que trataba de la averiguación de la causa y del castigo que se requería. Importancia de este negocio y de elegir personas sin codicia y deseosas de cumplir con sus obligaciones. Cree conveniente que después de reconocidos los papeles en el Consejo de Indias, mande S. M. formar junta de algunos de sus Ministros con otros de Portugal, y aun del Consejo de Estado; para que se adopten los medios que preserven, si no todos, los más de los daños futuros que fueren posible; el de comprar S. M. el puerto de San Pablo á sus dueños, dándoles equivalente recompensa para poner allí persona de su mano, no le parece mal.—Lima, 24 de Mayo de 1632.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Persona.....» *Term.*: «azertado».—Al margen: «Consultese á su mag.^d lo mucho que combiene acudir al remedio y castigo y embiese copia de los papeles que vienen, y que para ello seria justo que su mag.^d mandase que en el aposento del Conde Duque, y en su presencia, con la junta de Portugal que se haze en ella, y nombrando los que pareciere del Conss.^o de Indias, se vean y se prouea del remedio castigando delito semexante (rubricado).—En 2 de 7.^{re} 633.»

501. 1632—5—24

70—2—4

Daños que han hecho los portugueses de la Villa de San Pablo del Brasil á los indios de la provincia del Paraguay y su remedio.—Des-

críbese el nacimiento del Paraguay y del Paraná á las espaldas del Brasil; los cuales, después de haber corrido 400 ó 500 leguas, vienen á juntarse en la ciudad de las Corrientes, corriendo otras 200 con el nombre de Río de la Plata, hasta desembocar en el mar donde está la ciudad y puerto de Buenos Aires. En medio de estas 400 ó 500 leguas que corre el Paraná hasta las Corrientes, tiene un salto por el que se despeña el río, estorbando de todo punto la navegación. Desde el principio de este río hasta este salto se extienden las provincias de indios del Paraguay, que han assolado los portugueses de la Villa de San Pablo que confina con el Paraguay y es el postrer pueblo del Brasil. En estas 250 leguas del salto arriba, hay dos pueblos de españoles llamados Ciudad Real de Guairá que no tendrá más de 40, y la Villa Rica del Espíritu Santo que tendrá 200. De este último pueblo dista 100 leguas poco más ó menos el de San Pablo, de donde comienza la gobernación del Brasil, que no es de S. M. sino de señores particulares portugueses, que pocos años ha era de Lope de Sosa, señor de la Capitanía de San Vicente, en la cual cae San Pablo, que dista casi 12 leguas de San Vicente. En esta Capitanía y cerca de San Pablo, D. Francisco de Sosa, después de haber sido Gobernador del Brasil, descubrió unas minas de oro muy ricas. De estas minas saca muy poco provecho la gente de San Pablo, por ser gente haragana y porque se ocupa en hacer entradas á los indios del Paraguay hasta el salto del Paraná. Felipe II vedó con graves penas dichas entradas, y dió libertad á todos los indios que hubiesen sacado.

Prosiguiendo pues estas entradas todos los años una y dos veces, en tropas pequeñas y grandes hasta llegar á 400 y 600 portugueses, han assolado y despoblado aquella provincia hasta el salto del Paraná; y dicen algunos que han llevado más de 200.000 indios en todo este tiempo, y el Gobernador Manuel de Frías escribió, que de una sola vez llevaron más de 10.000. Al principio tuvieron respeto estos portugueses á los Padres de la Compañía, que los habían juntado en aquellos montes para instruirlos en la fe, y se contentaban con cautivar los infieles; pero creciendo su codicia han llevado también unos 8 pueblos reducidos por dichos Padres de 1.000 á 1.300 casados cada uno; y como testigo de vista, puede afirmar el que esto escribe que los portugueses llevarían de estas reducciones de 40.000 á 50.000 almas; ma-

tando suma de gente, principalmente los viejos y los niños, para quitar la gana á los cautivos que llevan de volverse á los parientes que dejaban; robando las iglesias, aporreando é hiriendo algunos Padres de la Compañía por querer defender sus ovejas y no con armas. Dos fueron al Brasil á pedir justicia en el pueblo de San Pablo, y en el Río Janeiro y en la Bahía; y en San Pablo, sufrieron muchos malos tratamientos, y en ninguna parte hallaron justicia porque tienen por lícitas estas entradas y dicen, que aquella parte del Paraguay pertenece á la corona de Portugal, y porque gustan de comprar estos indios muy baratos para poblar sus ingenios. El año pasado cautivaron 5 pueblos, doctrinas de clérigos, que servían á los vecinos de Villa Rica; entonces los Padres de la Compañía fueron con 10.000 almas bajando en canoas 60 leguas hasta el salto; y caminando por tierra las 12 del salto, volvieron á embarcarse en el mismo Paraná, donde han formado dos ó tres pueblos; haciendo todo lo que pudieron para evitar el daño del cambio de temple y del hambre, y á pesar de esto, pereció mucha gente de lo uno y de lo otro. Témesese que con la misma facilidad se llevarán las poblaciones que se hallan en las otras 250 leguas del salto abajo hasta la ciudad de Corrientes, y las 8 ó 10 del Uruguay formadas por la Compañía; todo lo cual redundará en descrédito de nuestra fe ante los indios, y con ello ha perdido S. M. los tributos que habían de comenzar á pagar pasado los diez primeros años de su bautismo. Propone á continuación cuatro medios para remediar estos daños: 1.º, que el Consejo Real de Portugal mande poner en libertad todos los indios que hubiere del Paraguay en el Brasil; 2.º, que S. M. compre el pueblo de San Pablo á los herederos de Lope de Sosa para poner Gobernadores de su mano que, con presidio de soldados, sean obedecidos; 3.º, trasladar la residencia del Gobernador del Paraguay á Villa Rica; 4.º, que S. M., comprando el pueblo de San Pablo ó sin comprarle, por los muchos delitos que han cometido, mande asolarle.

Anejo al número anterior.

502. 1632—6—12

74—3—26

Carta del Provincial de la Compañía de Jesús del Paraguay, Francisco Vázquez Trujillo, á S. M.—En que da cuenta de los malos trata-

mientos que los portugueses vecinos del pueblo de San Pablo del Brasil hacen á los indios; y que conviene remediarlo incorporándolos á la Corona.—Buenos Aires, 12 de Junio de 1632.

Autógrafo.—2 fs.—Duplicada.—Primera y segunda vía.

503. 1632—7—2

75—6—7

Relación del Padre Provincial de la Compañía de Jesús, Francisco Vázquez Trujillo.—Informa al Gobernador del Río de la Plata para S. M., conforme lo mandado por Real Cédula de Madrid, de 15 de Mayo de 1631. Dice que en aquella gobernación y obispado hay 2 colegios, el de Buenos Aires y el de Santa Fe. En el primero, hay 5 sacerdotes (refiere sus ministerios), y 2 hermanos coadjutores: necesita 4 sacerdotes más, y 3 hermanos. En el segundo, hay solo 3 sacerdotes, y son menester otros 3 y 2 hermanos. Que en el Uruguay, hay 9 reducciones y 18 sacerdotes; y por lo menos son menester 6 Padres para otras 3 recién fundadas, que son: Santa Teresa de Avila, San Miguel y Santo Tomé. Y que si hubiese de presente una docena de sacerdotes se fundarán en él nuevas reducciones. Que hay necesidad de más Padres en las ya fundadas; porque con las incomodidades de mal comer y vestir suelen caer enfermos, y un compañero solo no basta para toda la reducción. Y que según ha visto en las dos visitas que ha hecho, la reducción de la Concepción tendrá 450 familias; la de San Nicolás del Piratini, 500; la de la Candelaria, 550; la de los Mártires de Caró, 600; la de San Pedro y San Pablo recién fundada, 400; la de San Carlos, que también es nueva, 350; la de San Francisco Javier de Céspedes, 450; la de los Reyes, que por ser la llave de las demás y más cercana á Buenos Aires es necesario conservarla, 200.—En las otras reducciones ya comenzadas, se podrán juntar según los Padres que han visto la gente y corrido los montes, más de 1.800 familias; que reducidas á número, señalando cuatro á cada familia, vienen á ser 23.000 almas, sin muchísimas que se han muerto de pestes, con que estuvieron copiosísimas. En suma, para los colegios y reducciones de sola esta gobernación, siente que son menester 14 sacerdotes y 4 hermanos.—Buenos Aires, 2 de Julio de 1632.

Original y autógrafa del Secretario del Provincial, Miguel de Ampuero.—2 fs.—*Emp.*: «Aunq....» *Term.*: «y así lo siento.»—En el mismo A. de I. 74—4—13 existe un traslado de esta misma relación, testimoniado por el Escribano público y de Cabildo Pablo Núñez.

504. 1632—7—3

75—6—7

Carta del Obispo del Rio de la Plata á S. M.—Dice que en virtud de una Real Cédula de 15 de Mayo de 1631, que recibió el mes pasado, en que se le manda, que si algún Provincial de las religiones que hay en su Obispado, hubiere de enviar ó traer sujetos de Europa para su provincia, le pide haga relación á S. M. del empleo que tienen en su Obispado y los que juzgare ser necesarios, comunicándolo con el Gobernador; el Provincial de la Compañía de Jesús le pidió la hiciese. Y visto el informe que éste presentó, y habiéndolo comunicado con el Gobernador, convinieron en dos puntos: 1.º Que todos los religiosos de la Compañía en este Obispado y gobernación se emplean en los ministerios de su profesión con muy grandes veras y vigilancias, así con los españoles como con los indios y morenos, con muy grande ejemplo y edificación de toda la tierra. 2.º Que en los dos colegios de Buenos Aires y de Santa Fe, tienen muy pocos Padres y hermanos para tantos ministerios de predicar, confesar, doctrinar la gente ruda y enseñar la juventud. Y que cuando subió al Concilio á Chuquisaca, vió que en todos los demás colegios no había sino dos, tres y cuatro sacerdotes; y que en las porterías y sacristías de aquellos y estos colegios, por falta de hermanos, se sirven de indios y negros. Y que en las provincias del Chaco, donde hay gran mies de infieles, había entrado un solo sacerdote de la Compañía (1), donde asistió casi dos años sin compañero; y que será de mucha importancia ésta reducción por confinar los indios de ella con los chiriguanaes de Chuquisaca. Y como se dice en el informe, que envía con ésta á S. M., los mismos Padres han convertido muchos infieles en la provincia de Uruguay y fundaron nueve reducciones. Que por falta de sujetos no fundan otras. Por lo cual juzgan, que para sola esta gobernación y obispado son necesarios 20 su-

(1) El P. Gaspar de Osorio.

jetos entre sacerdotes y hermanos, y otros 20 para la gobernación y obispado de Tucumán.—Buenos Aires, 3 de Julio de 1632.

1 f.º y el de carátula.—Original.—*Emp.*: «Por vna.....» *Term.*: «de V. Mag.d»

505. 1632—7—6

75—6—7

Puntos de los informes y cartas del Provincial de la Compañía de Jesús del Paraguay y del Obispo y Gobernador del Río de la Plata para S. M.—En razón de la necesidad de sujetos de la dicha Compañía para aquellas provincias.

Los del Provincial, pueden verse en la carta que escribió á S. M., su fecha en Buenos Aires, á 6 de Julio de 1632, y en la que escribe al Gobernador, á 2 de Julio del mismo año. Los del Obispo pueden consultarse en la carta que éste escribió á S. M., de Buenos Aires, en 3 de Julio de 1632; y los del Gobernador, en que se confirma lo mismo, dicen, que el número de los 20 sujetos pedidos por él para los colegios y reducciones del gobierno del Río de la Plata, es el preciso é inexcusable, y que es de tanto fruto en aquel Reino la doctrina y ejemplo de los Padres de la Compañía, que por ellos y su grande espíritu va cada día en aumento la reducción de las almas en semejantes descubrimientos. Suplica á S. M. que cinco ó seis reducciones cercanas á las ciudades de aquel gobierno, que al presente están á cargo de los religiosos de San Francisco, se den á la Compañía, pagándoles la limosna que las demás que están más apartadas; porque dice que los dichos religiosos no se acomodan tan bien á la lengua de los indios como los de la Compañía, y que por esta causa son todavía infieles é idólatras.—1 f.º—Al margen se lee: «Ojo—el G./^{or} se refiere a la rel.^{on} del provincial y el no pide sino 14 sacerdotes y 4 hermanos para la gobern.^{on} de bs.º Ayres.»—Al dorso se lee: «buenos ayres.—Rel.^{on} de lo q. informan el g.^{or} y obispo del rio de la plata S.º los 48 sujetos que pide el provincial de la Compañía de Jesús para bus.º ayres tucuman y paraguay los 30 sacerdotes y 18 her.^{nos.}»

506. 1632—7—6

75—6—7

Carta del P. Francisco Vázquez Trujillo, Provincial de la Compañía de Jesús del Paraguay y Río de la Plata, á S. M.—Dice que estando despachando al Procurador general á la Corte, para pedir obreros para el cultivo de los gentiles, españoles, negros é indios de estas partes; recibió la de S. M. de 15 de Mayo de 1631, en que le manda: que en casos semejantes pida relación y parecer al Gobernador y al Obispo, y los envíe á S. M. con el suyo, en que declare para qué parte han de ir asignados. Que por estar tan lejos los gobiernos del Paraguay y Tucumán, sólo podía en esta ocasión recurrir al Obispo y Gobernador del

Río de la Plata, á quienes informó; y manda su parecer junto con el suyo de él, sin perjuicio de enviar en breve el de los Gobernadores y Prelados del Paraguay y Tucumán. Y viniendo á su parecer refiere: que hay en esta provincia 9 colegios y 18 reducciones. Los colegios de la gobernación de Tucumán son 6: en el principal, que es el de Córdoba, hay estudio de Artes y Teología, 13 estudiantes de la Compañía, y buen número de seglares; se reciben muy pocos para religiosos, porque no se admiten de los que se inclinan á serlo, sino los más á propósito. En el de Tucumán, hay 3 Padres; en el de la Rioja, 3; en el de Esteco, 2; en el de Salto, 4; en el de Santiago del Estero, 4; y en el de Córdoba 10, de los cuales 4 son maestros de Teología, Artes y Gramática, otro es Procurador de provincia, otro, Ministro, y otro, maestro de novicios. Los ministerios de estos colegios son: acudir á los españoles, negros, indios, estudiantes de gramática y niños de la escuela, y á varias confesiones de las estancias, de donde llaman hasta 9 leguas los enfermos. Cada año salen Padres dos veces por lo menos, aunque se quede sólo el Rector, á hacer misiones por las estancias y pueblos de indios, á muchos de los cuales jamás confiesan ni doctrinan sus curas en especial á los viejos, por su rudeza y por ignorar sus lenguas diversas de la Quichua; administrando el bautismo por necesidad. Atendió también la Compañía año y medio á la misión del Chaco que no consiguieron conquistar los españoles (1); antes, después de haber estado

(1) La causa principal de no haber conseguido los españoles conquistar el Chaco, consistía principalmente en las dificultades casi insuperables que ofrecía aquel dilatadísimo cuanto árido é intransitable territorio. Véase si no la relación que de él nos hace desde Ravena el P. José Cardiel, uno de los misioneros desterrados por Carlos III á Italia y que allá estuvo:

«El Chaco es un país vastísimo, apetecible únicamente por el tesoro riquísimo que encierra de tantas almas redimidas con la sangre de Jesucristo, y sepultadas en un abismo de ignorancia y de miseria. Pero dejando su descripción y otras cosas de que trata copiosamente la historia de nuestro Jesuíta el P. Lozano, y otros escritores, diré solamente lo que he observado y lo que he oído á otros Misioneros. El terreno por lo común es sequísimo, y á no ser por los tres ríos, que lo bañan, fuera comparable con los arenales de la Libia. En todo cuanto hemos caminado en estos años en tantas excursiones buscando infieles, no hemos hallado en él un manantial de agua dulce. Esta falta de agua es causa de que muchas veces se empleen diez ó doce días en el camino que se pudiera andar en tres, porque forzosamente se ha de ir casi siempre costeano algún río por no

algunos años, muchos fueron muertos y los demás huyeron; y un Padre solo estaba entre los indios con mucha seguridad, amado de ellos, y le oían las cosas de la fe, y le pedían el bautismo; y así habiendo operarios y ayudando S. M. y sus gobernadores, emprenderá la Compañía esta conquista por sólo el Evangelio.

exponerse á morir de sed, como ha sucedido muchas veces. El año de 1764 fueron algunos indios del pueblo de Miraflores y otros del de Valbuena con los soldados españoles á las tierras de los infieles; llegados al Río Grande ó Bermejo quisieron volverse los indios á sus pueblos menos cuatro ó cinco que no quisieron desamparar al P. Pedro Gandón, que iba con los soldados; y fiados en que luego entrarían en las tierras que habitaban en tiempo de su infidelidad y en el conocimiento y práctica que tenían de los lugares, donde había pozos de agua llovediza, no quisieron dar la vuelta y rodeo, que se acostumbra costeando el río Dorado y el del Valle.

Pero presto se arrepintieron y comenzaron á tener envidia á los que habían quedado con el Padre, aunque creían que iban á ser muertos indefectiblemente por los infieles; porque entrados en sus tierras hallaron secos todos los pozos, y se vieron obligados á abandonar los caballos en que iban montados y todos sus hatillos y á internarse á pie por aquel bosque interminable en busca de frutas y raíces, de que suelen valerse en semejantes aprietos. Pero estas eran pequeño socorro para tanta necesidad, y el afán de buscarlas y cabar les aumentaba la sed. Viéndose así perdidos les dijo su Cacique, llamado Pedro, se acordasen de lo que tantas veces habían oído á los Padres, es á saber que en todas las necesidades debemos acudir á Dios como á Padre común de todos. Al oír esto se arrodillaron todos, y rezaron aquellas oraciones, que acostumbraban rezar en el pueblo, y no fué en vano porque aquella misma noche llovió lo bastante para salir de aquel aprieto. Con todo llegaron tales, que dos de ellos apenas se encontraron con el río de Valbuena, se echaron de bruces á beber cuanto pudieron, y en la misma postura los hallaron al cabo de bastante rato como muertos y sin sentidos; y abrigándoles y dándoles alguna sustancia poco á poco volvieron en sí. Fuese casual esta lluvia ó fuese favor particular de Dios, que nunca desampara á los que acuden á él con confianza, lo cierto es que los indios la tuvieron entonces por beneficio extraordinario del Señor, y como á tal lo referían después en el pueblo.

Las causas de tanta sequedad son muchas. La primera y principal es, el no hallarse en tanta extensión de tierra serranía, alguna que provea las fuentes, ni aun una loma que merezca el nombre de collado; de manera que si no fuera por la arboleda, en nada se distinguiría el Chaco de las Pampas de Buenos Aires. Y así cuando los soldados españoles ó nuestros misioneros han de ir á las tierras de los infieles, una de las provisiones indispensable es de una piedra para afilar el cuchillo, porque están ciertos que no la hallarían en todo el viaje. Ni aun se encuentran en los ríos, porque tienen muy apacible y sosegada la corriente, por ser el terreno tan igual. La otra causa es la calidad de la tierra suelta y muy

En el gobierno del Río de la Plata hay 2 colegios, el de Buenos Aires y el de Santa Fe; en el primero, hay 5 sacerdotes, que son: el Padre Rector, uno para los negros, otro que cuida de la enseñanza y confesiones de los indios y es procurador, y otro maestro de Gramática, de todas clases; que por no haber otro se interrumpieron los estudios. En

floja, poco á propósito para mantener el agua, pero muy propia para formar polvo; de manera que cuando camina número algo crecido de gente, de tal suerte se desfiguran con el polvo, que apenas se conocen unos á otros. Y si hace (como ordinariamente no falta) algún poco de calor, se pega el polvo con el sudor, y da por todo el cuerpo una comezón molestísima. El polvo es tan sutil que se introduce en todas partes con el viento, sin que haya remedio humano para defenderse de él aun en casa. Los libros en la mesa y la ropa dentro del arca, están siempre cubiertos de polvo, y en la misma faltriquera lo halla uno cuando echa mano para sacar el pañuelo.

Entre todos los indios que habitaban en el Chaco, ninguno ha experimentado tanto esta sequedad como la nación de los *Ysistines* en tiempo de su infidelidad. En todo el vasto país que habitaban, no solo no gozaban de río ni de otra fuente de agua viva, pero ni aun especie de ello tenían y por consiguiente ni nombre había en su lengua con que significarlo. Y la primera vez que salieron á la Reducción, estaban sentados horas enteras en la ribera del río, viendo correr el agua, y algunos que querían pasar á la otra banda, estaban aguardando que acabase de pasar el agua. No tenían otra en sus tierras que la que llovía en verano, y se recogía en algunos charcos; pero como ordinariamente están llenos de barro, les proveyó el autor de la naturaleza de una planta muy común en aquel país, que ellos llaman en su lengua *Toyepquelpé* y metido un ramo de ella en el calabazo, en que recogen el agua, al punto hace asentar la tierra en el fondo y queda potable; efecto que yo mismo he experimentado muchas veces. En tiempo de invierno se secan los más de estos charcos y entonces se veían precisados á caminar 6 y 8 leguas para beber agua, que traían las mujeres de tan lejos con unos cántaros, que fabricaban ellas de una capacidad desmedida, para no hacer tantos viajes, y de una boca estrechísima, para que con el movimiento no se les derramase el agua, los cuales usan todavía en la Reducción de Valbuena. Algunos años llegaban al extremo de pasar dos meses sin poder probar el agua; y entonces apelaban á las sandías, que para ese fin habían reservado, y algunas raíces que allí se crían muy grandes, y de una sustancia acuosa y fresca como la sandía, pero no llega con mucho al gusto y sabor de ésta. Y para que sus hijitos no padeciesen tanta sed, los metían entre día en hoyos que hacían bajo de tierra y estaban allí metidos como lobitos, que están en su cueva esperando que sus madres les traigan algún socorro.

En medio de tanta desdicha, siempre que hablan de su tierra usan de las expresiones más magníficas como cuando nosotros les hablamos á ellos del Paraíso. Y en los trece años de fundación que tenía el pueblo de Valbuena, once veces se han huído á sus tierras, y otras tantas ha sido preciso juntarlos y traerlos

la provincia del Uruguay de este gobierno hay 9 reducciones, parte de infieles y la menor de indios bautizados; en ella jamás había entrado la luz del Evangelio, hasta que entró la Compañía hará 13 años. En estas nuevas reducciones hay 18 sacerdotes, y en otras 3, piden Padres los indios infieles que ya están juntos. Se les acude de cuando en cuan-

otra vez á la Reducción. El último año que estuvimos se huyó un viejo llamado Tomás Vanotst con su mujer, una hija suya viuda y dos niñas que tenía ésta, la una de ocho á nueve años y la otra de seis. Luego que me dieron aviso envié tras ellos algunos indios, y me trajeron al viejo y á su mujer y haciéndoles cargo de no haber traído á la viuda y á sus dos hijas, me respondieron que había un poco de maíz, y les había rogado mucho que la dejaran allí hasta que madurase. Reprendíles ásperamente y díjeles que no les perdonaría hasta que me las trajesen. Con esto emprendieron otra vez el viaje de casi 70 leguas de bosque intrincadísimo y habiendo llegado al lugar donde habían dejado la otra vez á la india, la hallaron tendida en el suelo sin habla ya tres días, sin haber probado cosa alguna en ellos. Sus dos hijitas estaban allí cerca debajo de un árbol, y viéndose en aquel desamparo, y con su madre moribunda, formaron de dos palos una cruz y allí arrodilladas rezaban la doctrina, como acostumbraban en el pueblo. Enternecidos los indios con este espectáculo hirvieron prontamente un poco de tasajo del que llevaban de prevención, y como pudieron le hicieron tomar á la enferma algunos sorbos de caldo. Abrió ésta los ojos y les habló dos ó tres palabras, pero entrándole otro paroxismo expiró aquel mismo día, y allí la enterraron lo mejor que pudieron. Me contaron á la vuelta los indios que el pozo ó charco donde iban todos los días por agua las dos niñas, distaba dos leguas y la senda estaba tan trillada de tigres que iban á beber, como si hubiera pasado un rebaño de ovejas; de suerte, que los mismos indios se maravillaban mucho que no se las hubiesen comido á las tres. Con todo estaban tan bien halladas en aquella miseria, como en su centro. Pero ya es tiempo de proseguir la relación del Chaco.

A más de la grande escasez de agua, tiene otra cosa no menos penosa para los que caminan por él, y es la arboleda espesísima de que está todo cubierto, plantada por las manos del Criador, y respetada de la flojedad y pereza de los indios, como si fuera bosque consagrado á alguna divinidad. Sólo se aprovechan de ella para hacer sus flechas y lanzas y de las ramas secas para el fuego. En muchas partes está el bosque tan espeso, que es preciso abrir senda con el machete, y caminar muchos trechos con los pies recogidos y pegados al caballo, porque no los lastime algún garrancho, y con el cuerpo inclinado hacia adelante para defender la cara y los ojos. Ordinariamente no sirve esta senda más que un año, y si al siguiente se vuelve es forzoso abrirla de nuevo en muchas partes; porque como se camina costeano el río, y la tierra es tan suelta, fácilmente éste se la come. Estas espesuras son las trincheras de los indios, que los españoles no pueden forzar fácilmente; y según el método que éstos tienen ordinariamente en sus marchas, si hubiera entre los indios algunos pocos de coraje y resolución, no

do, y se les ha puesto el nombre de Santa Teresa de Avila, San Miguel y Santo Tomás. En el Colegio de Santa Fe, está el Padre Rector con otros 2 Padres; y para que dos veces al año salgan por las estancias del Salado y chacras á doctrinar, son menester más obreros. En el gobierno del Paraguay no hay más que el Colegio de la Asunción, ciu-

saliera un español vivo del Chaco. La vez que fuí con éstos de Capellán, algunos días nuestra vanguardia distaba casi tres leguas de la retaguardia, sin poderlo remediar; siendo así que entre todos no llegaban á 300 hombres; porque la senda era á veces tan estrecha, que sólo cabía un hombre á caballo con mucha dificultad; así forzosamente habíamos de ir en procesión y uno tras otro, luego se seguían de una en una también las 300 vacas que llevábamos para nuestro mantenimiento, y ellas solas son en aquella tierra todos los víveres de un ejército. Ultimamente se seguía con el mismo orden un número incomparablemente mayor de caballos de remuda, que cerraban el escuadrón. Metidos en la senda apenas nos podíamos revolver, y en muchas partes no puede uno, aunque quiera, dejarla y entrar en el bosque; porque de una y otra parte está sembrado de una planta muy semejante á la pita, aunque no se levanta tanto ni forma tronco, de la cual hacen sus redes los indios, y toda especie de cuerdas. Llámase *chaguar*, y cuando les faltan otras frutas, es el ordinario mantenimiento de aquellas gentes, comiendo las hojas ó pencas, que forman el cogollo, como se come la alcachofa. Esta planta está armada de espinas tan duras y terribles, que si alguna vaca se sale de la senda, y se entra en el bosque, en vano el soldado espolea su caballo para seguirla, porque el pobre animal tiembla y no quiere dejar la senda de miedo de las espinas.

A más de éstas y otras muchas que cubren el suelo, es indecible la prodigiosa variedad de las que crían los árboles, de suerte que en el repartimiento de árboles y plantas parece que le tocaron al Chaco todas las espinas. Las más memorables son las de un árbol llamado *Viñal*, que es una especie de algarrobo, aunque muy distinto en la hoja, pero muy semejante en la fruta, que comen con gusto los indios; y cuando les falta la otra algarroba, hacen también de ésta su chicha, bien que la beben con algún recelo, porque el gusto para ellos es exquisito, pero es muy purgante, y como no saben beber con medida, los deja muy postrados y sin fuerzas. Tiene el *Viñal* tantas espinas casi como hojas, y á más de ser muy gruesas y largas son también muy enconosas y nacidas para mancar los caballos de los españoles; porque, como este árbol no se cría sino en los lugares bajos que baña el río en los meses de avenidas, las espinas que caen, quedan clavadas en el barro con las puntas para arriba. Pero si lastima el *Viñal* con las espinas, también ofrece en sus hojas un excelente colirio para los ojos hirviéndolas en agua y bañándoselos con ella. Es esta cosa tan experimentada en aquellas tierras, que apenas soldado vuelve del Chaco sin su provisión de hojas de viñal para llevar á su casa.

No cede al pasado otro árbol, también allí muy común, ni en las espinas, ni en la virtud de curar el mal de ojos: llámase *Palo borracho*, sin duda por la figura

dad la más populosa de estos tres gobiernos. Hay en él 7 sacerdotes, los dos de 70 años y otro ciego, otro lee artes, otro casos de conciencia, otro Gramática y el Rector; y todos acuden á los ministerios á los muchos españoles, negros é indios y en las chacras y estancias como se puede. En el Paraná hay 5 reducciones que visitó el Obispo D. Cris-

de tinaja que tiene su tronco, sin que en tantos centenares, como he visto, uno discrepe. La madera es muy fofa, y algunos crecen tanto, que los primeros años en las reducciones nos solíamos servir de ellos para curtir las suelas, cavando el tronco á manera de artesa, y en algunas cabe una piel de toro extendida. El tronco y ramas están todas claveteadas de unas espinas recias y cortas, como suelen estarlo algunas puertas de iglesias; y hervidas estas espinas en agua, y bañándose con ella los ojos, tienen el mismo uso que las hojas de Viñal, como repetidas veces se ha experimentado aquí en Ravenna con unas pocas que trajo el P. José Peleya. Más apreciable que todo esto fuera su fruto, si estuviera en manos de quien supiera ó lo quisiera aprovechar. Es de la figura de una pera grande y en estando maduro el mismo se abre, y ofrece un algodón blanquísimo y finísimo, de que está lleno. No es tan fácil de hilar como el algodón ordinario, porque no se unen tantos unos con otros los filamentos; pero le hace mucha ventaja en la sutileza.

Sobre todo en línea de espinas no se que haya cosa tan singular, como otro árbol, también común en el Chaco, que ocupara mejor la tierra, que otros que he visto en Bolonia y en otras partes, traídos de la América. Llámase *Palo de lanza*, porque de él forman los dardos y lanzas los indios, por ser madera durísima; y aunque algunos son muy crecidos, no tienen jamás una sola hoja. Sus hojas son unas espinas horribles, largas más de un palmo, y lo que es más admirable de la mitad de la espina, nace una algarroba grande y negra. Partiendo cualquiera de ellas, se percibe la misma fragancia y olor que abriendo un bote de unguento; de manera que no parece simple, sino un compuesto hecho de varios ingredientes en la botica. No dudo que puesta esta fruta en manos de algún botánico curioso sería de un grande uso en la medicina. Lo cierto es, que presentándole algunas de estas algarrobas al P. Tomás Falconer (Jesuíta inglés de nación, y excelente médico), luego que partió una dijo, que según podía juzgar por el olor y fragancia de ella, tenía por cierto que era un específico excelente para restañar la sangre. Fuera nunca acabar querer describir todas las especies de espinas que tiene el Chaco. Baste decir que caminando yo con los soldados españoles por las tierras de los indios *Mataguayos*, reparé que muchos de éstos estaban tuertos, y como lo extrañase, me dijeron algunos prácticos que la causa era por habitar aquella nación ordinariamente en lo más espeso de los bosques, donde hay tantas espinas, que en tanta variedad de árboles propios de aquel país son muy pocos los que no las tienen. No parece sino que están todos armados para defender su fruta; pero su mala calidad me parece que no merece estar tan guardada. Todas por lo común tan ásperas y desabridas, propias solas para el paladar y apetito de los indios, sin que en tanta inmensidad de tierra se halle

tóbal de Arestí, confirmando en ellas cerca de 8.000 almas, edificado de los trabajos de los Padres y de la fe y policía de los nuevos cristianos.

Pertenecían también á este gobierno las 12 reducciones de Guairá, las más de á 1.000 familias y algunas de á 1.200, con un Padre en cada una. Destruyeron las 10 los portugueses de San Pablo, bajando las

alguna de tantas frutas exquisitas, que produce el Brasil, el Paraguay y otras provincias de las Indias.

Una sola posee que no cede á ninguna, y si los indios la supieran cultivar y cuidar no tendrían que envidiar á ninguno de los países mencionados. Esta es la miel que en cierto modo se puede llamar fruto de los árboles, porque ordinariamente se halla en los huecos de los troncos; aunque hay también algunas especies de abejas que forman sus panales entre las yerbas, y otras debajo de tierra. Es tal la variedad de especies de abejas, y tan prodigiosa la cantidad de miel, que se halla en aquellos bosques, que en cierta manera parece que se la ha concedido el Creador con una especie de prodigalidad, para recompensar al Chaco la falta de otras frutas exquisitas que le ha negado. Solamente los nombres que en la lengua *Lule* significan diferentes especies de miel, por ser también diferentes las abejas que la fabrican, son todos éstos: *Abocots, Yalam, Ane, Qualé, Yan, Amil, Quilili, Vacots*, fuera de otros que no tengo ahora presentes y algunos más que nunca he aprendido. En el pueblo de Valbuena los dos ó tres primeros años de su fundación, recogieron los indios seis ú ocho mil libras de cera por año; y le he oído decir al P. José Yolís, que pasando por las tierras que habitaban antes estos indios, y reparando con especial cuidado en los árboles, eran pocos los que actualmente no tuviesen en su tronco algún enjambre ó señas ciertas de haberlos antes tenido. Este sólo renglón fuera una finca considerable para las nuevas reducciones, si fuera más permanente, pero el mal es que luego se acaba por el método y gobierno de los indios, que no saben aprovecharse de nada sin destruirlo. Los que cortan el árbol para coger la fruta, ¿qué mucho que para recoger la miel destruyan las abejas? Con efecto sucede así, porque luego que con una cuña han hecho en el tronco un agujero bastante para meter la mano, por la parte que conocen está la miel, lo arrebatan todo; sin reparar que juntamente con la miel salen también muchas abejas, sin dejarlas provisión alguna á las que quedaron libres de sus manos, para poderse mantener en los días destemplados y lluviosos, en que no salen de sus colmenas.

Este es el modo bárbaro que usan para recoger un fruto tan precioso como lo pudiera hacer un oso ó cualquiera otro animal de los muchos que asaltan las colmenas; con esto en poco tiempo destruyen los enjambres, de suerte que en muchas leguas sólo se halla tal cual, que pudo esconderse de la vista de sus perseguidores; cosa á la verdad muy difícil, porque muchos de ellos la tienen tan perspicaz como un lince, y sea por el temple natural de sus ojos, ó lo que es más natural, por el grande hábito y continuo ejercicio, se hallan entre ellos no pocos, que siguen á caballo una abeja volando hasta notar bien el agujero en que entró, como yo mismo se lo he visto hacer. Y cuando les preguntamos por

dos, con las reliquias de otras dos, á las del Paraná, adonde ordenó los acogieran y pusieran en 3 buenos pueblos y reducciones; y aunque ahora, con los Padres que bajaron de las reducciones destruídas, están 2 Padres en las más del Paraná y Uruguay; es necesario que haya 3 en cada reducción, al menos en las más numerosas. Susténtanse los Padres

qué se arrancan los pelos de los párpados y cejas, luego nos responden, que les embarazan para seguir las abejas que van volando.

Varias veces les he explicado el método que observan en España los que tienen colmenas y aunque extrañan y alaban mucho aquella industria y proligidad en cuidar de las abejas, prosiguen con todo en sacar la miel, como lo vieron hacer á sus abuelos. Antes que conociesen á los españoles, se valían del fuego para agujerear el tronco, y á costa de infinita flema y trabajo lo conseguían, pero ahora todos están provistos de cuñas de hierro para este efecto. Juntamente con la miel recogen muchísima cera que venden á los españoles por cuñas, cuchillos, abalorios, caballos, ropas y otras cosas semejantes. Pero los infieles que están más retirados, la arrojan como cosa inútil; y así unos como otros con tanta abundancia de cera, no tienen más luz que la de los tizones. Además de la que sacan los indios, también muchos españoles, especialmente los de la jurisdicción de Santiago del Estero, viven de este ejercicio, y aunque es tan menguado y miserable, tiene tal atractivo que no sabe dejarlo quien lo ha probado una vez; y así pasan la mayor parte de su vida en los bosques, como fieras y sátiros, muchas veces con peligro manifiesto de morir á manos de los infieles y rodeados siempre de tigres y otras fieras. Se junta una cuadrilla de éstos, y armados con sus lanzas para defenderse de los infieles y de las fieras, y bien aforrados de pieles de toros, ellos y sus caballos, para poder penetrar por aquellas espesuras, entran en el Chaco por la parte del río Salado. Toda su provisión se reduce á un poco de cecina, y otro tanto de harina de maíz, y cuando se acaba ésta, se mantienen de los jabalíes y otros animales que matan, y de la miel y fruta silvestre. Llegados á un poco de agua llovediza, forman allí su real, y todos los días por la mañana cada uno se va por su lado llevando consigo un calabazo con agua para beber entre el día y unas alforjitas de cuero crudo para poner la miel y cera que recogen. Con esto usan tan poca precaución, como los indios, y de la misma manera destruyen los enjambres. Cuando ya en las cercanías de aquél pozo no hallan más miel pasan á otro y están así tres ó cuatro meses, y á veces más hasta haber recogido una ó más cargas de miel, según la maña que se da cada uno y la abundancia de ella. Acomodan la miel en unos odres que llevan prevenidos para este efecto, y la cera, después de un cocimiento que allí mismo le dan para separarla de tanta broza y abejas conque la recogen, la reducen á la figura de unos panes que llaman *marquetas*. La más de ésta, entregan luego de contado á los que les fiaron la poca ropa que llevan encima y la escasa provisión con que entraron en el bosque; porque es muy común entre ellos deber más de lo que pueden recoger en tres ó cuatro meses de trabajo, y así la ganancia y provecho de este tráfico únicamente es de los que proveen á los muleros de caballos, cuñas, ropa, etc.,

de la limosna de S. M., que mucha parte se gasta en hierro y acero para cuñas, sal, vinagre y otras cosas útiles para atraer á los indios; á quienes se acude en sus enfermedades, quitándoselo los Padres de su sustento y vestuario. Todos los Padres de las reducciones, que son 40, dicen cada uno una misa al mes por S. M. Se ha abierto puerto á la

á cuenta de la miel y cera que han de sacar. A este único fruto está reducida toda la utilidad que ofrece un país tan dilatado.

Hay también en él bastante variedad de árboles apreciables así por la madera, como el *Vagacon*, el *Lapacho* y otros; como también por el uso, que hace de ellos la medicina, como el Palo santo, árbol que allí es tan común, que muchos días se camina sin encontrar otra leña. Pero todos éstos son ya tan conocidos, que aun el apuntarlos me parece tiempo perdido. Tiene también el Chaco sus campos algo más despejados, donde no ha cundido tanto el bosque, especialmente por la parte que mira á la ciudad de Santa Fe y á la de Corrientes; porque por el lado de nuestras reducciones de la frontera de Salta casi todo es una espesura horrible. El primero que por esta parte se encuentra tiene 18 leguas de largo, y aunque está todo cubierto de palmas, éstas están á proporcionadas distancias para poder pasar sin embarazo. Las más de ellas son altísimas, y me causaba notable admiración que en tanta elevación pudiese un tronco tan delgado mantener el enorme peso de la copa. Su fruto es durísimo y tan áspero, que ni los indios lo comen: sólo se aprovechan del cogollo de las palmas pequeñas que es lo sabroso. Este campo lo inunda todo con sus corrientes el río Dorado, de suerte que parece un mar, y cuando se seca el agua queda un pantano molestísimo, que es forzoso pasar cayendo y levantando y embarrándose toda la cara, ojos y toda la ropa, de suerte que cuando se acaba de pasar es materia de gran risa el mirarse unos á otros, tan desfigurados como si trajeran máscara.

A más del espectáculo, tan agradable á la vista, de tanta multitud de palmas, ofrece otro el suelo, no menos curioso, y es una increíble multitud de hormigueros, que sobresalen bastante, formados todos de torrecitas piramidales para tener las hormigas donde guarecerse en tiempo de inundaciones. En muchas partes están tan espesos, que apenas dista dos varas el uno del otro; pero en los parajes que no se inundan, forman las hormigas su casa y habitación debajo de la tierra, con lo cual incomodan mucho al que camina; porque no pocas veces sucede que, sin reparar, se pasa por encima de algún hormiguero y á lo mejor se hunde la bóveda con el peso y van dentro caballo y jinete, con caída muy peligrosa, lo cual obliga á caminar con mucha precaución. Especialmente es menester ésta, al atravesar otro campo muy dilatado que se encuentra mucho más adelante, llamado el Real de Espinosa, por haber llegado hasta allí con 900 hombres y tomado en él su Real, el segundo Gobernador de este nombre. Está este campo poblado de algarrobos, pero altos y tan apartados unos de otros que se pudiera caminar por todo él con mucha comodidad si no tuviera infinitos hoyos, tan grandes y profundos como si en tiempos pasados se hubiera regado con norias. Lo peor es que como crece mucho el pasto en las orillas de estos socavo-

provincia de los Itatines y del Tacuary de varias naciones; y la mayor, que corre hasta Santa Cruz de la Sierra y las cordilleras de los Chiriguanaes, es de guaraní, que hablan la misma lengua que los del Uruguay, Paraná y Paraguay. 4 Padres están ya con ellos y han sido muy bien recibidos; y el Obispo del Paraguay le aprieta en cartas, para que

nes, muchas veces no conoce uno que lo hay hasta que está sumido dentro. No una vez sola he visto, al hacer el círculo acostumbrado, los soldados para formar el Real: iba la fila por el mismo borde de uno de estos hoyos, pero tan disimulado y encubierto con el pasto de las orillas, que no se conocía; y un soldado que discrepaba un poco de la fila desaparecía de repente de nuestra vista con caballo y todo como si se lo hubiera tragado la tierra. Otro caballo de los que iban sueltos cayó sin que nadie lo reparase, y echándole de menos después, pensábamos que se hubiese huído ó que lo hubiesen hurtado los infieles; pero al cabo de cinco días, pasando otra vez por el mismo paraje, lo divisó casualmente un soldado dentro de un hoyo, y atándole con cuerdas y cavando con estacas sacaron al pobre animal, transido con tan grande ayuno. En un campo tan lleno como éste, y en un paraje donde jamás ha habido fábrica ni pared alguna, no es posible, á mi juicio, atribuir estos hoyos á otra causa que á los muchos hormigueros que en algún año de extraordinarias lluvias se debieron de hundir, y como éstos, en aquellas tierras, son muy grandes y profundos, no es maravilla que hayan quedado tantos socavones.

También ofrece este campo un ejemplo muy visible de las grandes mutaciones que con el tiempo suceden en todas las tierras, porque todo él lo atraviesa un zanjón muy ancho y profundo; y así por esto, como también por no tener agua jamás, ni aun en tiempo de lluvias, y por las arenas que conserva; claramente demuestra ser el cauce antiguo del río Bermejo, que en otro tiempo corrió por allí; y según denotan algunos algarrobos que hay dentro del zanjón, hará unos setenta ó noventa años que sucedió esta mutación. Lo cual, así como nos enseña á no fiarnos del todo de la Geografía antigua; así también prueba, que pudo ser muy exacta y cumplida en aquel tiempo, aunque no estén ahora las cosas como ella las coloca: pues un río tan grande y caudaloso como corrió antes hacia el Sur; ahora, desde este paraje, él por sí mismo y por ser el terreno tan llano y tan igual, ha torcido su curso y camina derechamente al Oriente. Y quien, ateniéndose á las memorias antiguas, buscarse ahora la ciudad de la Concepción destruída, siguiendo el curso del río Bermejo á Corrientes sin encontrarla, como ha sucedido á algunos; siguiendo el cauce antiguo, que llevo dicho, encontraría con sus ruinas y con una campana, que atestiguan muchos indios haberla visto, y por ser muy grande no la han podido transportar los infieles para hacer de ella un mortero. Y no es ésta la primera que se halla en el Chaco; porque en la citada expedición del Sr. Gobernador Espinosa, entrando en el bosque sólo un soldado, halló otra campana, aunque mucho menor, y sin avisar á nadie del hallazgo, la colgó de un árbol y se puso á repicar, con universal alegría y asombro de todo aquel escuadrón que le oía, y no acababa de creer que en aquel

se prosiga la conquista; pero faltan obreros. En todos los colegios no hay más que 2 hermanos coadjutores para los oficios domésticos y del campo; siendo fuerza que las sacristías, porterías y otras oficinas las sirvan negros ó indios. Pide 2 Padres y 2 hermanos para el Colegio de Tucumán y otro tanto para los de la Rioja y Salta; otros 4 Padres y 2 hermanos para el de Santiago; para el Paraguay y sus misiones y la de los Itatines 6 Padres y 4 hermanos; y para los Colegios del Río de la Plata y las 3 nuevas reducciones del Uruguay y para proseguir la conquista, 14 sacerdotes y 6 hermanos.—Buenos Aires, 6 de Julio de 1632.

2 fs.—Autógrafo.—*Emp.*: «En este.....» *Term.*: «de V. M.»

507. 1632—7—21

74—4—13

Carta del Gobernador de Buenos Aires, Pedro Esteban de Avila, á Su Majestad.—Dice que en cumplimiento de las Reales Cédulas fechas en

desierto sonasen campanas; hasta que corriendo hacia aquella parte de donde salía la voz, supieron lo que era; y á la vuelta la trajeron y colocaron en la iglesia del fuerte del río del Valle, donde la he visto yo; y era sin duda de la dicha ciudad de la Concepción, ó lo que es más creíble de la reducción en que mataron los infieles al V. P. Salinas y al V. Dr. Ortiz de Zárate.»—En el archivo del Colegio de San Estanislao del Palo, junto á Málaga, hay asimismo otra relación original del P. José Cardiel, dirigida al P. Pedro de Calatayud desde Buenos Aires en 20 de Diciembre de 1747. Contiene 209 números, y desde el 163 hasta el de 180 se ocupa en particular de la conversión de los Mocobíes y Abipones del Chaco, adonde fué destinado. Refiere que lindan al Sur con Santa Fe; al Norte, con el río Bermejo; al Este, con el Paraná, y al Oeste, con Córdoba, Santiago y Salta. Que se extienden en sus correrías 200 leguas hasta Salta y que no pasaban entonces de 300 los aptos para las armas. Son la gente más belicosa y sangrienta que se conoce en estas partes; su instituto es hacer guerra á todo el mundo. Durante 20 ó más años han tenido bloqueada la ciudad de Santa Fe, y, siendo antes el emporio del comercio, se ha reducido á una aldea; la ciudad de Córdoba, en sus estancias, la tienen desolada con sangre de muchos cristianos que matan cada día y llevan cautivos; en Santiago, Tucumán, Salta y aun Corrientes, pasando el Paraná, hacen continuos robos y muertes; los caminos todos los tienen regados con sangre de cristianos; poco ha mataron, entre otros españoles pasajeros, al P. Herrero, que iba desde Córdoba á Santa Fe, recién venido de la provincia de Castilla. Aunque los españoles hacen continuas entradas á esta gente para reprimirlos no lo pueden conseguir; al modo que sucede allá, que todo un reino no puede acabar con una compañía de bandoleros. No obstante, siempre matan algunos, y éstos, juntamente con la peste de viruelas con que Dios los castiga, es causa de su disminución.

Madrid á 15 de Mayo de 1631, pidió al P. Provincial de la Compañía de Jesús diese puntual relación de los religiosos que son necesarios para los colegios y reducciones que tienen á cargo en aquellas provincias, la cual acompaña adjunto en pliego aparte. Hace elogio cumplido de los Padres y se propone visitar cuanto antes las reducciones, para dar con puntualidad cuenta de todo. Propone que dichos Padres se encarguen de 5 ó 6 reducciones que están cerca de las ciudades de esta provincia, y que se les dé la limosna que se les da á los que están en las más apartadas.—Buenos Aires, 21 de Julio de 1632.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Por Cédulas.....» *Term.*: «seru.^o suyo fuere.»

508. 1632—8—26

75—6—7

Información.—De las dotes y méritos del Maestro Gabriel de Peralta, cura de la catedral del Puerto y Obispado del Río de la Plata.—Buenos Aires, 26 de Agosto de 1632.

Es testimonio legalizado.—7 fs. más el de carátula y 2 en blanco.

509. 1632—10—20

74—6—47

Testimonio.—Dado por el Cabildo, Justicia y Regimiento de la Villa Rica del Espíritu Santo, de la provincia del Paraguay, sobre la oportunidad de la llegada del Obispo Fray Cristóbal de Aresti á dicha Villa, que fué á 26 de Agosto de 1632, en ocasión de ser atacada por los portugueses de San Pablo del Brasil. Fué en tan buen tiempo dicha llegada, que estaban ya todos los caciques y los indios principales con sus vasallos conjurados y convocados para darse á los portugueses, por tenerles éstos cogidas sus chacras y bastimentos, constriñiéndoles de esta suerte por el hambre. Añade como con la llegada del Obispo tuvieron que retirarse los portugueses; pues habiéndose tocado dos veces alarma, salió su Señoría las dos con un crucifijo en las manos y 4 sacerdotes con sus alfanjes y su secretario con una escopeta, acaudillando á toda la gente; con que tomaron esfuerzo españoles é indios, y tuvo él lugar de redimir más de 4.500 almas, que trasladó á la provincia de Mbaracayú, en virtud de una licencia de S. M. que se le mostró para

este efecto.—Asiento de Tapuita, provincia de Mbaracayú, 20 de Octubre de 1632.

1 f.º—Original.—*Emp.*: «El cauildo.....» *Term.*: «Juan Bapp.^{ta} de yrraçauall nott.º y secrett.º» (Rubricado.)

510. 1632—12—4

74—6—47

Carta de Fray Cristóbal de Aresti, Obispo del Paraguay, á S. M.—Le da cuenta del daño que hacen los portugueses de San Pablo en esta provincia y le remite un testimonio de la Villa Rica, que le enviaron después que llegó de su visita á la Asunción, de donde escribe en 4 de Diciembre de 1632.

1 f.º y el de carátula.—Autógrafa.—*Emp.*: «La obligacion.....» *Term.*: «con que vino empeñado.»

511. 1632

74—4—15

Requerimiento hecho por los vecinos principales y Cabildo de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por los Superiores de las casas religiosas de San Francisco y la Merced y los PP. Laureano Sobrino, Rector del Colegio de la Compañía de Jesús, Francisco Hurtado é Ignacio de Loyola á D. Salvador Correa de Saa y Benavides; para que no desamparase la ciudad, por el peligro que con su ausencia correría de ser infestada de los enemigos.

Es testimonio legalizado.—*Emp.*: «Nos el Cavildo.....» *Term.*: «mas segura.»

512. 1633—1—24

74—4—15

Carta de la Real Audiencia de la Plata á S. M.—Da cuenta de la llegada del Presidente y Visitador de aquella Audiencia, D. Juan de Carvajal, á 28 de Mayo de 1632; de la falta que hacen los Prelados en las iglesias de aquél reino; porque en tiempo de sede vacante todo es turbio nacido de poca conformidad entre los capitulares. Avisa la vacante del Obispado de la Paz, por muerte del Doctor D. Pedro de Valencia en 21 de Noviembre de 1631; y del de la Barranca, por la de Fray Fernando de Ocampo en Julio de 1632. Refiere finalmente, la re-

belión de los indios calchaquies, y las alevosías de los uros y ochosumas de la provincia de Chucuito.—La Plata, 24 de Enero de 1633.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «En la que.....» *Term.*: «todo el Reyno.»—En sobre aparte se lee: «Vista y decretada a la margen en 27 de 9.^{to} 639.»

513. 1633—2—23

122—3—2

Real Cédula.—Para que se guarde la provisión inserta, dada por el Virrey del Perú, de que los indios que se redujeren á la fe por la Compañía de Jesús, en las provincias del Río de la Plata y Paraguay, se pongan en la Corona de S. M. sin encomendarse á personas particulares. Dice que por cuanto Alonso Mesia de la Compañía de Jesús ha hecho relación, que los religiosos de ella, sin escolta de soldados ni más fuerza que la virtud del Santo Evangelio, han entrado en la gobernación del Río de la Plata, conquistando provincias y reduciendo naturales de ellas á poblaciones con iglesias, venciendo para conseguirlo grandes imposibles, con ofrecerles serán puestos en su Real Corona; en que procediendo con tan gran desvelo, al presente están reducidos más de 70.000 en las provincias del Río de la Plata, Paraguay y Villa del Espíritu Santo; y que habiendo entendido el Conde de Chinchón, Virrey del Perú, que los Gobernadores de dichas provincias contravenían al dicho ofrecimiento; dió provisión despachada en su nombre para que no se pudiesen encomendar ningunos indios de los nuevamente convertidos ni de los que se fuesen convirtiéndose, cuyo tenor es como sigue: «Don Felipe..... á sus Gobernadores del Paraguay y Río de la Plata. Les hace saber, que ante D. Luis Jerónimo Fernández de Cabrera y Bobadilla, Conde de Chinchón, se presentó un memorial, cuyo tenor, con lo á él decretado y el parecer del Oidor de los Reyes, don Alonso Pérez de Salazar, con lo que sobre ello proveyó, es como sigue: El Fiscal de la Audiencia de los Reyes, Luis Enríquez dice, que á su noticia ha venido, que en la Gobernación del Paraguay y Río de la Plata, los PP. de la Compañía de Jesús han fundado más de 20 reducciones y pueblos con su predicación é industria é inmensos trabajos y peligros evidentes de sus vidas, sin escolta ni ayudas de fuerzas humanas; fundando en cada residencia, iglesia decente y buena, con provisión de ornamentos y lo necesario al culto divino y administración de sacramentos, con ornato de música de voces é instrumentos; teniendo

escuelas de niños, con solo 460 pesos que da S. M., en 12 ó 13 residencias, á cada una, en que hay más de 1.500 almas de confesión, y 500 almas de comunión y en todas más de 70.000; y se espera se han de conservar y aumentar si no se encomendasen en particulares; pues en ellas no han puesto doctrinas, industria, hacienda ni trabajo, y sólo esta obra es de Dios y S. M., á quien hizo esta gracia por medio de sus Pontífices desde Alejandro VI, haciéndolos libres de tributo los 10 primeros años de su ingreso á la fe é iglesia católica; pues el mayor estorbo que ha tenido la predicación ha sido la codicia de los encomenderos particulares y malos ministros, que hace aborrecida la ley verdadera; haciendo concepto los indios que no tiene otro fin sino el servicio personal á los españoles y enriquecerlos con su sudor, trabajo y sangre, hasta dar las vidas sufriendo todas sus demasías; y así sacan por conclusión, que las cosas de la fe que se les predica no son practicables ni tienen el premio de gloria y vida eterna; sino que es engaño, para que los indios les sirvan y tributen. Y así conviene, que sólo se pongan y encomienden á S. M. y Real Corona. Y en ley de contrato es obligación, por haberle hecho los Padres con los indios de las reducciones, que no se encomendarán á otro que á S. M.—A S. E. pide, despache su provisión con sello real, para que el Gobernador del Paraguay y el del Río de la Plata no encomienden los indios de estas nuevas reducciones, ni los que se redujeren á la fe por dichos religiosos, aunque sean pasados los diez años de su conversión y reducción, en persona alguna; cumpliendo S. M. su palabra que no puede faltar, trayendo á la memoria un capítulo de carta, número 10, al Príncipe de Esquilache en materia de gobierno eclesiástico, su fecha en Madrid, á 28 de Marzo de 1620, que dice hablando con la Compañía de Jesús: «Como quiera que os encargo procuréis siempre mostraros muy pronto con los Prelados de esta orden, y darles el confidente y fácil despacho que se requiere, por el buen ejemplo que con su onestidad y vida ejemplar conservan con tanta edificación de las almas.....» S. E. proveyó que se haga como lo pide el Fiscal, y le parece al Sr. D. Alonso Pérez de Salazar, que coincidió con la del Fiscal. Dada en Lima á 28 de Mayo de 1631. Suplicándole sea servido S. M. de confirmar lo proveído en esta razón por el Virrey.

Y visto por los del Consejo, manda S. M. al Virrey y Gobernadores del Río de la Plata y Paraguay, y á otras cualesquiera justicias de estas provincias y de la Villa del Espíritu Santo, guarden, cumplan y ejecuten y hagan guardar, cumplir y ejecutar lo en ella dispuesto y ordenado.—Madrid, 23 de Febrero de 1633.

Sigue la firma de S. M. refrendada de D. Fernando Ruiz de Contreras y señalada del Consejo.—Fs. 237 á 242 v.^{lo}—*Emp.*: «Por quanto.....» *Term.*: «mi voluntad.»

514. 1633—2—28

74—4—5

Carta del Visitador de la Audiencia de la Plata, D. Juan de Carvajal y Sande, á S. M.—Sobre el gobierno de los Cabildos en Sede vacante. Potosí, 28 de Febrero de 1633.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «Entendido su.....» *Term.*: «su clero.»—Al dorso la resolución del Consejo y un decreto de S. M.

515. 1633—3—I

74—4—II

Carta de D. Felipe de Albornoz, Gobernador de las provincias del Tucumán, á S. M.—Le informa de los alzamientos de los indios calchaquíes, con muerte de muchos españoles, ejecutando en ellos terribles crueldades; sin haber en setenta años, que ha se descubrieron, podido reducirlos á vida política los Gobernadores que allá entraron: Juan Pérez de Zurita, Gonzalo de Abrego, Juan Ramírez de Velasco y D. Pedro de Mercado Peñalosa; á pesar de la asistencia con que los Padres de la Compañía de Jesús, por mandado de S. M. y á su costa, durante siete años, les atendieron, y por el poco fruto se retiraron á la ciudad de Salta, desamparando su casa é iglesia que, en saliendo, quemaron aquellos bárbaros. Habla del estado de la guerra y de lo que por su parte ha hecho este Gobernador en defensa de su provincia y del servicio de S. M.; del agravio que ha recibido de la Real Audiencia en haberle quitado el ejercicio y manejo que le pertenecen como á su Gobernador y Capitán general de ella; cometiéndose al Licenciado D. Antonio de Ulloa Chaves, su Fiscal, con la acordada para las materias de justicia; y hechósele cargo, sin deméritos suyos, ni haber sido oído. — Santiago, 1.º de Marzo de 1633.

10 fs.—Original.—*Emp.*: «Luego que.....» *Term.*: «Seruy.º de V. Magd.»—Decretada al margen en 23 de Septiembre de 1634.

516. 1633—4—30

74—4—5

Relación que D. Juan de Carvajal y Sande hace á S. M.—De lo sucedido en Calchaquí, provincia de Tucumán, con motivo de los castigos hechos por el Gobernador de Tucumán, D. Felipe de Albornoz, que produjeron la sublevación de los indios, á quienes enfrenó D. Jerónimo Luis de Cabrera.—Potosí, 30 de Abril de 1633.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «La guerra de el tucuman.....» *Term.*: «se retiraron a los altos.»—Al dorso se lee: «digasele que se queda advertido de lo que dice, y escrivase vna carta a Don Geronimo Luis de Cabrera, dandole las gracias de lo que ha hecho, y que auise en que se le podra hacer merced, por que se queda con cuidado de hacersela, conforme lo que sirvió en esta ocasion y sus partes y meritos.»—(Rubricado.)

517. 1633—5—3

74—3—31

Decreto de S. M. en razón de las bulas del Arzobispado de los Charcas para el P. Hernando de Salazar, de la Compañía de Jesús.—Aranjuez, 3 de Mayo de 1633 (1).

Original.—Dirigido al Conde de Castrillo.—2 fs.—*Emp.*: «La forma.....» *Term.*: «dize el papel.»—(Con la rúbrica de S. M.)

518. 1633—5—20

74—6—29

Carta de Juan Bautista de Irrazábal al P. Diego de Alfaro, Rector del Colegio de la Asunción (2) y Comisario del Santo Oficio de la provincia del Paraguay.—Dice que recibió la contestación de la que le escribió con el H. Manuel Núñez, y que no ha contestado por sus calenturas,

(1) En 6 de Mayo de 1633 se despachó de Aranjuez una Real Cédula al Cardenal de Borja y de Velasco, sobre la expedición de las bulas del Arzobispado de Charcas para Hernando de Salazar, de la Compañía de Jesús, dándole instrucciones acerca del modo como se había de conducir para vencer las dificultades que oponía Su Santidad en este asunto.—A. de I. 156—1—6.

(2) El P. Diego de Alfaro era hijo del Visitador del Paraguay y Oidor de Lima D. Francisco, según consta de la postdata que puso el mismo Padre á la carta que escribió al P. Procurador general de Indias, desde la Asunción del Paraguay, en 18 de Febrero de 1632, que dice: «Si por alla aportare el D.^{or} Don fr.^{co} de Alfaro, Oydor q. fue de lima, es mi p.^o, servirse ha V. R. de decirle q. le he escripto muchas, y desseo que su md. este con salud y consuelo y gr.^{des} acrecentamy.^{tos}, para gloria de Dios.»—Original.—1 f.^o—Murió este Padre de una bala de los mamalucos en 17 de Enero de 1639, á los 43 años de edad y 25 de Compañía. Había nacido en Panamá y hecho sus estudios en Salamanca.

que han sido muy generales, y porque los mensajeros hacían los despachos ocultamente. Que el hambre y miserias son muchas á causa de la falta de lluvia; que en este puerto todos son rebatos falsos de portugueses que pasaron del Itatín para Pirapó, Villavieja y otras partes, sin haber llegado nunca al Salto de Guairá, ni siquiera á las taperas de él; que estos rebatos son ardid de gente bellaca, por no pagar lo que deben. Habla de las malocas de los españoles de la Villa, quienes hicieron Capitán, á 13 ó 14 leguas de este puerto, en sus chacras ó ladroneas, por juntar á los indios. Que, según le han certificado, han enterrado más de 600 por aquellos montes y en el asiento de Itapuita, sin Sacramentos ni sepulturas sagradas. Que todo es en el Ticapo tratar de malocas. Que cincuenta días ha el Teniente nuevo despachó cerca del Acaray á Lorenzo de Villalba, con 22 soldados é indios amigos, quien volvió hace ocho días con 300 indios cogidos sobre un riachuelo, metido por el río Capilay, junto al Paraná, mucho mas abajo que el Salto de Guairá. Esta gente dicen que es de Pirapó é Ipaumbucú y de otras reducciones que fueron de los Padres de la Compañía. Que estos indios fueron distribuídos entre los soldados, y al Teniente le tocaron 30. Están, además, en otra maloca Luis de Ortigosa, con 15 soldados é indios amigos, hacia las cabezadas de Gatimí, á noticia de dos ó tres casas muy largas que dicen hay de indios antiguos; y Lorenzo de Villalba se está apercibiendo para ir de caudillo de otra, por el Salto abajo, corriendo la costa del Paraná hacia el Acaray; y anoche dieron en este puerto un sobresalto, diciendo que los portugueses estaban en Baeza, para que con este falso rumor pudiesen salir con más libertad á sus pillajes. Añade que Fray Juan Merino le dijo anteayer, que los portugueses pretendían pasar por las espaldas de Guairá la vieja al Iguazú. Propone la aplicación de las Ordenanzas de Alfaro, confirmadas por S. M. Que no escribe al Sr. Obispo sobre estas materias, para no darle disgusto.—Puerto de Mbaracayú, 20 de Mayo de 1633.

Fs. 89 á 90.

519. 1633—6—18

75—6—8

Certificación de los PP. Diego de Boroa, Rector del Colegio de la ciudad de Córdoba del Tucumán; Francisco Vázquez, Jerónimo Gracián y Miguel de Sandoval, ante el Secretario de la misma Compañía Vicente

Hernández.—Al P. Melchor Agustín de Mesa, clérigo presbítero; para que en virtud de la Bula de Gregorio XV, dada en 28 de Agosto de 1621, pueda recibir los grados de licenciado y maestro en Artes, para los que ha salido aprobado.—Córdoba, 18 de Junio de 1633.

Es copia que consta en el testimonio de información de sus méritos y servicios.—Fs. 4 v.^{to} á 5.

520. 1633—7—5

74—4—11

Carta de D. Felipe de Albornoz, Gobernador del Tucumán, á S. M.—En ella prosigue la cuenta que le da de la guerra de aquella provincia y el suceso que tuvo la entrada y salida del Valle de Calchaquí, que hizo el Fiscal D. Antonio de Ulloa Chaves, con 270 españoles y 500 indios amigos; y lo que por parte de las ciudades de Londres y la Rioja ha hecho D. Jerónimo Luis de Cabrera, con tan pocas fuerzas y gente.—Santiago del Estero, 5 de Julio de 1633.

8 fs.—Original.—*Emp.*: «Es tan grande el agravio.....» *Term.*: «las partidas.»

521. 1633—10—8

76—3—8

Provisión de la Real Audiencia de Charcas, á instancia del P. Francisco Díaz Taño, de la Compañía de Jesús.—Para que se guarde la del Gobierno superior de Lima, de 28 de Mayo de 1631, á instancia del Fiscal; y si algún particular tuviere que pedir, acuda á esta Audiencia. La Plata, 8 de Octubre de 1633.

Anejo.—Fs. 1 v.^{to} á 5 v.^{to}

522. 1633

74—3—26

Memorial del P. Juan Bautista Ferrusino.—Sobre las invasiones de los portugueses del Brasil, moradores de la villa de San Pablo, en las regiones del Paraguay, que destruyeron las reducciones que la Compañía de Jesús administra en ellas. Habla del despueblo de la Villa Rica, Ciudad Real del Guayrá y Jerez, y de haber preso á un Padre de la Compañía de Jesús con otro compañero, que tenía á su cargo dos reducciones nuevamente fundadas, con más de 10.000 almas, que llevaron cautivas.—Sin fecha.

1 folio.

523. 1633

74—3—31

Providencias.—Consultadas por el Consejo á vista de las dificultades que se ofrecen para la elección del P. Hernando de Salazar, de la Compañía de Jesús, presentado para el Arzobispado de los Charcas.

Minuta.—Sin fecha ni lugar.—Original.—*Emp.*: «Su mag.^d.....» *Term.*: «fuere posible.»

524. 1633

74—3—26

Carta del P. Juan Luis de Zamora, al P. Alonso Mesía, Procurador general de la Compañía de Jesús, de la provincia del Perú, á Roma y Madrid (1).—Dale cuenta de las pretensiones del Visitador de la Audiencia de la Plata, de quitar al Colegio de la Compañía la lengua índica, para darla á un pariente suyo, inepto para el cargo: y habiendo mandado Felipe II que se leyese en la Universidad; estando ésta á cargo de la Compañía, es justo la lea un religioso de ella.

Autógrafo.—2 fs.

525. 1634—3—12

74—6—47

Carta de Feliciano, Obispo de Popayán, electo de la Paz (2).—Entre otras cosas dice, que en virtud de la Real Cédula de 25 de Octubre

(1) El P. Alonso Mesía regresó al Perú, habiéndole otorgado el Consejo de Indias que pudiese llevar consigo los religiosos siguientes: PP. Diego de Frías, natural de Oropesa, y Luis Mendoza, de Toledo; HH. Gonzalo Carrillo, de Almagro, teólogo; Sebastián Valentí, aragonés, teólogo; José Alcocer, de Toledo, teólogo; Juan de Benavides, de Baeza, teólogo; Sebastián de Meneses, de Talavera, teólogo; Juan de Estela, de San Clemente; Antonio de Ballesteros, de Villanueva de los Infantes; Pedro Rodríguez, de Madrid, filósofo; Ignacio Osorio, de Ocaña, filósofo. La aprobación del Consejo lleva la fecha de Madrid y Abril 6 de 1636.—A. de I. 154—1—19.—Lib. VIII, fs. 216-216 v.¹⁰

(2) Este Obispado, erigido en 1608, comprende 7 provincias, que son: *La Paz, Sicasica, Pacages, Omasuyo, Larecaxa, Paucarcolla, Chucuito.*

La ciudad de la Paz tomó este nombre por haberse fundado después de sosegados los alborotos del Reino en el 1548, por orden del Presidente Gasca. Por esto, en la orla del estandarte en que están sus armas, que envió Carlos V, se lee: «Los discordes, en concordia, amor y paz se juntaron, y pueblo de Paz fundaron para perpetua memoria». Está en un sitio áspero del Valle de Chuquiabo, en 17° 30'. Su temperamento es frío y su cielo tormentoso, por estar á 3 leguas de la cordillera. En sus contornos sólo se dan frutos de sierra, papas, cebadas y algunas berzas. Divide su población un arroyo que baja de la cordillera de buena

de 1632, en que se le mandaba fuese á gobernar el Obispado de la Paz, dejó el gobierno del Arzobispado de Lima y llegó á la Paz á 12 de Febrero de este año, donde fué admitido por el Cabildo. Refiere el estado en que lo halló, por haber cegado el Obispo D. Pedro Valencia siete años antes de su muerte. Que el Colegio seminario estaba destruído y con sólo 4 colegiales. Que ha nombrado 12, y queda disponiendo constituciones y hacerle nueva fundación; porque no se halla libro ni razón del tiempo pasado. Que ha puesto asimismo una lección de gramática en la Compañía de Jesús; porque, aunque en los años pasados la había, ya no se leía; porque su Prelado la había quitado, por haber venido á menos la renta de su Colegio. Que á su instancia se ha vuelto á leer, con la ayuda que procurará hacer, por ser esto de tanta importancia, para que los hijos de la tierra tengan buena educación y se dis-

agua, el cual se pasa por tres puentes de cal y piedra de solo un arco. Las más casas están cubiertas de tejas, aun con ser muy costosas las maderas buenas. En medio de la plaza hay una hermosa fuente de tres cuerpos de piedra blanca y transparente. Su vecindario llega á 20.000 habitantes, en que hay muchas familias de distinción. El Cabildo secular, que preside el Corregidor, se compone de dos Alcaldes ordinarios, 12 Regidores y demás oficios correspondientes. El eclesiástico de 3 dignidades: Deán, Arcediano y Chantre; dos canonjías de oposición: Magistral y Doctoral; dos de merced y dos raciones. Se venera en su catedral una imagen de Nuestra Señora del Pilar, que envió Carlos V, y en el Sagrario una pequeña de Jesús Nazareno, que sudó repetidas veces á vista de todo el pueblo en 1612. Hay 5 casas de religiosos: *Santo Domingo, San Francisco, San Agustín, la Merced y San Juan de Dios*, con hospital. Tenía también Colegio de Jesuítas. Dos monasterios de monjas: de la *Concepción y Carmelitas Descalzas*; un Colegio seminario, con la advocación de San Jerónimo, y una casa de Recogidas.

La jurisdicción de la ciudad es muy corta, ceñida al recinto de ella y sus arrabales. Confina por el Este con la provincia de Sicasica; por el Oeste hasta el Norte, con la de Omasuyos; por el Sur y Sudoeste, con la de Pacages; por el Sureste (corr. Nordeste), con la de Larecaxa. En casi todo este Obispado usan los indios el idioma Aimará, que parece dialecto de la lengua Quichua, general del Perú. El nombre del Valle *Chuquiabo* viene de *Choque-yapu*, que quiere decir heredad ó sementera de oro; porque conocieron los antiguos que en los contornos había mucho de este metal. Sea prueba el elevado cerro del *Ylimaní*, del cual se ha sacado inmensa riqueza, después que en 1681 derribó un rayo un crestón. Todavía se sacan algunos marcos de oro en sus inmediaciones. Comprende esta ciudad 4 curatos: el del Sagrario, servido por 2 curas; el de San Pedro, el de San Sebastián y el de Santa Bárbara.—Descripción del Profesor de Lima D. Cosme Bueno; es, al parecer, de 1770.

pongan para estudios mayores. Que tiene dispuesta una lección de casos morales, y ha pedido para ello un lector al Padre provincial de la Compañía, y en el entretanto lo acomodará, aunque sea ocupando su persona en ella. Habla de doctrinas ocupadas por sacerdotes que no saben la lengua de los indios; de la renta decimal del Obispado; de la falta de ornamentos y de la necesidad de que se termine el edificio de la Iglesia Catedral.—Paz, 12 de Marzo de 1634.

4 fs.—Autógrafo.—*Emp.*: «en conformidad.....» *Term.*: «Republica.»

526. 1634—3—13

74—4—5

Carta del Licenciado D. Juan de Carvajal y Sande á S. M.—Dice que D. Diego Zambrana de Villalobos aceptó el Obispado de la Concepción; y con esto, le entregó el despacho; y que previniendo los inconvenientes de la Sede vacante, S. M. le mandaba fuese á gobernar el suyo, mientras llegaban las bulas; porque para este efecto enviaba orden y carta á aquel cabildo. Y sin querer ir á gobernarle se detiene á esperar las bulas; y sin servir el curato de Potosí, lleva los emolumentos de él.—Potosí, 13 de Marzo de 1634.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Por carta.....» *Term.*: «Auemos menester.»—Al dorso se lee: «Ya estan las bulas Imbiadas.»

527. 1634—3—29

74—6—44

Breve de Urbano VIII «In super eminenti.»—En virtud del cual y á petición de Felipe IV se otorga á los Colegios formados de sacerdotes de la Compañía de Jesús, de las Islas Filipinas y de Chile, Tucumán, la Plata, Nuevo Reino de Granada y de otras provincias y partes de las mismas Indias en donde no hay Universidades de estudio general, y que distan por lo menos 200 millas de las públicas Universidades; la facultad de conferir los grados de Bachillerato, Licenciatura, Magisterio y Doctorado, á los que hubiesen estudiado en ellos durante cinco años; previo los actos que se acostumbran á hacer en las Universidades generales para obtener dichos grados, y que sean éstos valederos en todas partes.—Roma, 29 de Marzo de 1634.

Concuerda con el tanto de la Bula apostólica exhibida por los PP. Juan de Mora, Rector del Colegio y Universidad de San Francisco Javier, y Pedro Billela, Prefecto de estudios de la misma; sacado por el Secretario Juan Bernardo

de Aguilar.—*La Plata, 29 de Agosto de 1682.*—2 fs.—*Emp.:* «Urbanus.....» *Term.:* «quibuscunque.»—De este mismo documento existe en este legajo otra copia legalizada, sacada del libro de la fundación de la Real Universidad de la Plata, en 2 fs. (1).

528. 1634—5—24

122—3—2

Real Cédula.—Al Gobernador del Río de la Plata, D. Pedro Esteban de Avila, que acuda á visitar las misiones y doctrinas de su distrito y haga justicia en lo que los indios fuesen agraviados.—Madrid, 24 de Mayo de 1634.—Idem al Gobernador del Paraguay con igual fecha.

A la firma del Rey acompaña la de D. Fernando Ruiz de Contreras, señaladas del Consejo.—1 f.^o—*Emp.:* «He sido Informado.....» *Term.:* «me auissareis.»

529. 1634—7—13

74—6—29

Provisión real.—Expedida por el Virrey del Perú, Conde de Chinchón, sobre la palabra que se dió á los indios de no ser encomendados á encomenderos particulares, sino sólo á la Real Corona de S. M. Consta de un memorial presentado al Virrey por el P. Alonso Fuerte de Herrera, Procurador general de la Compañía de Jesús, en que recuerda la real provisión dada por S. E. en 1631, mandando á los Gobernadores del Paraguay y Río de la Plata no encomendasen en persona alguna, si no fuese en la Real Corona, los indios que en dichas provincias iban reduciendo los Padres de la referida Compañía; atento á ser capitulación que con ellos se había hecho, y que sin fuerza de armas ni otras ayudas iban de su voluntad en grande aumento. Suplica se despache provisión en que se inserte la dicha real ejecutoria, mandando á los Gobernadores la cumplan. Sigue la ejecutoria real hecha

(1) En las anuas originales de la provincia del Perú, al P. Mucio Vitelleschi, Prepósito general de la Compañía de Jesús, de los años de 1632, 1633 y 1634, firmadas por el P. Aur.^o Vázquez en Lima, á 28 de Mayo de 1635, se lee, en orden al Colegio de la Plata:

«Entre las cosas q. hazen ilustre la Ciudad de la Plata o Chuquisaca no es la que menos la ennoblece la universidad que oi tiene tan florida con el desvelo de nuestro[s] Catedraticos, q. ya les pareze a los estudiantes deella que pueden competir con los de Lima en el lucimiento de los actos q. para graduarse de Bachilleres y maestros estos ultimos años defendieron, ni el Cielo dexa de faborezer esta su honesta presunción y provechosa competencia, porque es igualmente benigno y favorable alos ingenios de los hombres y a los metales de la tierra.»

á petición del P. Alonso Mexía (1), en la que consta haber reducido de la suerte indicada más de 60.000 indios en dichas provincias. Sigue otra provisión real con el parecer que en su virtud dió el Licenciado Alonso Pérez de Salazar, y la relación del Fiscal de la Audiencia de los Reyes, Luis Enríquez; abundando en el mismo parecer, dado a 20 de Mayo de 1631; y el parecer del Licenciado Alonso Pérez de Salazar, con los cuales se conformó el Virrey por decreto de 28 de Mayo del mismo año; aprobado por otro decreto del Real Consejo de Indias dado en Madrid á 23 de Enero de 1633, en que se ordena su cumplimiento á los Gobernadores y Justicias de las provincias del Río de la Plata y Paraguay. Sigue la respuesta del Fiscal, el Licenciado Barrona Incinillas, conformándose en todo lo que pide el P. Alonso Fuerte de Herrera; y el parecer del Licenciado D. Alonso Pérez de Salazar, de que se dé al Procurador de la Compañía la provisión en la forma y para el efecto que la pide, con el cual se conformó el Virrey; y se dió esta provisión en Lima á 13 de Julio de 1634.

(1) El P. Alonso Mexía nació en Sevilla de padres nobles el año de 1563; pasó al Perú en 1585 por paje de guión del Virrey Conde del Villar, y el mismo año ingresó en la Compañía de Jesús, saliendo del noviciado muy aventajado en virtud y más tarde en Letras, particularmente en la Teología moral. Fué Rector de varios colegios; Socio del P. Provincial Rodrigo Cabredo; tuvo pleno conocimiento del Instituto y Constituciones de la Compañía; fué dos veces á Roma y Madrid por Procurador general de la provincia del Perú; enriqueció algunas iglesias de ésta con ricos adornos, y en especial la de Lima, pues lo mejor de su precioso aliño fueron preseas que dicho Padre llevó de Roma, y algunas eran tales que podían dignamente lucir en la capilla del mayor Monarca del mundo. A este celo por la limpieza y hermosura del templo de Dios se juntó el que le preocupaba de conservar siempre terso é incontaminado el templo vivo de su alma con grande ajuste de conciencia. En los últimos años de su vida solía levantarse á las dos de la madrugada; era muy dado á la oración, amante de la pobreza religiosa, modesto y afable en su trato. En la última etapa de su vida cegó enteramente. Falleció en Lima á 17 de Octubre de 1649, recibidos los Sacramentos, á los 86 años de edad y 64 de religión; asistieron á su entierro el Virrey Conde de Salvatierra y el Arzobispo D. Pedro de Villagómez; acudieron todas las religiones á cantarle vigilia y misa, y á oficiar la del entierro el Cabildo eclesiástico, honrándole juntamente el secular con mucho lustre de caballeros.—Sacado de las letras anuas originales de la provincia del Perú de la Compañía de Jesús, dirigidas al P. General Vicente Carafa por el P. Francisco Lupercio Zurbano.—Lima, 30 de Marzo de 1650.

Es testimonio concorde con el original que el P. Francisco de Ojeda exhibió ante el Escribano de S. M., Lorenzo de Sobarto, en Potosí, 25 de Septiembre de 1634; legalizado por 3 Escribanos.—Fs. 134 v.^{to} á 140 v.^{to}

530. 1634—8—20

74—4—13

Carta del Gobernador de Buenos Aires, D. Pedro Esteban Dávila, á S. M.—Le da cuenta de haber fallecido en 29 de Noviembre de 1632 el Obispo de este Obispado, Fray Pedro de Carranza. Hace el elogio del Obispo del Paraguay, Fray Cristóbal de Aresti (1), que ha visitado su Obispado y confirmado más de 36.000 personas. Propone la unión de la provincia del Paraguay al gobierno de Buenos Aires, y del Obis-

(1) En el A. de I. 125—7—1 se hallan las Ejecutoriales para la toma de posesión de los Obispos del Paraguay de aquella Diócesis. Comienzan por las de don Fray Cristóbal de Aresti, despachada en 17 de Diciembre de 1629, y siguen á continuación las de D. Fray Francisco de la Serna, de la Orden de San Agustín, en 7 de Octubre de 1736.—D. Fray Bernardino de Cárdenas, en 22 de Mayo de 1641.—D. Fray Gabriel de Illestegui, de la Orden de San Francisco, en 21 de Abril de 1667.—D. Fernando de Valcázar, en 27 de Junio de 1627.—Maestro Fray Faustino de Casa, de la Orden de la Merced, en 24 de Enero de 1675.—D. Fray Sebastián de Pastrana, de la Orden de la Merced, en 21 de Junio de 1694.—Doctor D. Pedro Díaz de Durana, en 11 de Julio de 1704.—Dr. D. Martín de Sarricolea y Olea, Canónigo Magistral de la Metropolitana de Charcas, para la Coadjutoría y Obispado de la ciudad de la Asunción, en la provincia del Paraguay, por la calificada demencia del Dr. D. Pedro Diaz de Durana, su Obispo, en la conformidad que se expresa, en 11 de Septiembre de 1720.—D. Fray José de Palos, del Orden de San Francisco y su Provincial en Lima, y electo Obispo Coadjutor del Paraguay; de la Coadjutoría y Obispado de la Asunción del Paraguay, vaco por muerte del Dr. D. Martín de Sarricolea y Olea, y con la futura sucesión á dicho Obispado para después de los días del Dr. D. Pedro Díaz de Durana, Obispo propietario de ella, que por su demencia no le puede servir, en 28 de Enero de 1722.—D. Fray José Cayetano Paravicino, del Orden de San Francisco, en 25 de Enero de 1740.—Dr. D. Fernando Pérez de Oblitas, Tesorero de la santa iglesia del Cuzco, en 5 de Noviembre de 1747.—D. Manuel de la Torre, cura de la Villa de Autillo, en la Diócesis de Palencia, y por ascenso de D. Fernando Pérez de Oblitas al Obispado de Santa Cruz de la Sierra, en 10 de Julio de 1756.—Dr. D. Manuel López de Espinosa, Deán de la iglesia de Guamanga, en 27 de Febrero de 1763.—D. Fray Juan José Priego, de la Orden de Predicadores, por fallecimiento del Dr. D. Manuel López de Espinosa, en 21 de Enero de 1763.—D. Fray Luis de Velasco, de la Orden de San Francisco, en 10 de Septiembre de 1779.—D. Lorenzo Suárez de Cantillana, Deán de Córdoba, en 23 de Febrero de 1798.—D. Nicolás Videla del Pino, Deán de Córdoba del Tucumán, por fallecimiento de D. Lorenzo Suárez de Cantillana, en 18 de Octubre

pado del Paraguay al de Buenos Aires.—Fecho en esta ciudad, á 20 de Agosto de 1634.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «di quenta a V. mag.^d....» *Term.*: «a estas provincias.»

531. 1634—9—29

74—6—46

Carta del Obispo de Tucumán á S. M.—Informa de su llegada á la primera ciudad de su Diócesis, San Salvador de Jujuy, y del estado miserable de la provincia con motivo de la guerra del Valle de Calchaquí; del Gobernador D. Jerónimo Luis de Cabrera; del cuidado con que asiste á la provincia el Virrey, Conde de Chinchón; de la desnudez de la iglesia de San Salvador; de la falta de libertad en los matrimonios; del número de sus habitantes; de las ciudades de Salta y de Esteco; de las violencias que sufren los indios de tasa y de cómo los casan por fuerza; descendiendo á casos particulares; que las lámparas de las iglesias arden con sebo, porque es imposible haber aceite; da el modo para socorrer las iglesias de Salta y Jujuy. Trata del sentimiento que mostró la Compañía tocante al cumplimiento de la Real Cédula de 1633, en razón de que acudiesen 4 colegiales todos los días y 6 las fiestas, en la Catedral; que hizo dejación del Colegio y no se la quiso admitir; que la Cédula de que le muestren la erección del dicho Seminario, remitió el cumplimiento para cuando llegue á su Catedral, y vea la cosa por los ojos, con el P. Provincial de la Compañía; y entiende se ajustarán á cuanto S. M. les manda; añade que la renta ha disminuído mucho del principio, y que este año ha tenido 1.200 pesos. Termina diciendo que, en carta aparte, consulta sobre los clérigos que hay en aquella provincia, y la muerte del Deán, quedando sólo para el servicio de la Catedral 4 prebendados, un cura y un sacristán, y que la renta de los prebendados asciende á 1.200 pesos.—Esteco, 29 de Septiembre de 1634.

4 fs.—Autógrafo.—*Emp.*: «llegue a....» *Term.*: «lo que fuere servido.»

de 1802.—Y D. Fray Pedro García Pané, del Orden de San Francisco, en 25 de Mayo de 1807.

D. Fray Cristóbal de Aresti sucedió á Fray Pedro de Carranza en el Obispado de Buenos Aires y le fueron firmadas las Ejecutoriales en 20 de Noviembre de 1636.

532. 1634—9—30

75—6—8

Real Cédula á D. Fernando Alvía de Castro, Veedor general de la gente de guerra de Portugal.—En que se le dice haber dado licencia á Juan Bautista Ferrusino, de la Compañía de Jesús, para volver á las provincias del Paraguay y llevar 20 religiosos y 2 hermanos legos para su servicio; y que se mande por otra Cédula de igual fecha al Presidente y Jueces oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, le provea de lo necesario al viaje. Y porque lo han de hacer por Buenos Aires, le manda que en los navíos que salieren de aquel puerto para el Río Janeiro ú otras ciudades de las costas del Brasil, deje pasar á dichas provincias al P. Ferrusino y á los 20 religiosos y 2 hermanos legos que conduce, sin pedirles información alguna; visitando los navíos en que fueren, para que no lleven más que su vestuario y el matalotaje necesario para el viaje. Y que vayan acomodados en ellos.—Madrid, 30 de Septiembre de 1634.

F.º 3 v.º—Sigue el cumplimiento de esta Real Cédula en Lisboa, 26 de Octubre de 1635.

533. 1634—12—28

122—3—5

En el libro Charcas, de oficio, que empezó el año de 1634, á folio 204, está anotada una Cédula de 28 de Diciembre de 1634, por la cual se advierte á la Audiencia de los Charcas, que se ha extrañado enviase á la reducción de los indios del Vallé de Calchaquí, que se alzaron, al Fiscal de ella con 13.000 pesos de salario; y se le da la orden que ha de observar en caso semejante; y que envíe relación de cómo y en qué se gastó el dinero.

F.º 164.

534. 1634

74—5—2

Carta de D. Pedro Esteban de Avila, Gobernador de Buenos Aires, á S. M.—Dice haberle dado cuenta de que por siniestro informe se había alcanzado la división de este gobierno, desprendiendo de él el Paraguay, con notorio riesgo de la conservación de sus provincias, que con la unión se defendían mejor de sus enemigos. Que la mejor ocasión para unirlos de nuevo es el término del gobierno de D. Luis de Céspedes, y haber tres años que la Audiencia de la Plata le sacó de él á

causa de la perdición de 3 ciudades. Trata de la conveniencia de incorporar al gobierno de Buenos Aires la ciudad de Córdoba, donde está la Aduana del Tucumán, y por donde se escapan los negros y pasajeros y se pasean los delincuentes que no pueden ser habidos en Buenos Aires, etc.—Sin fecha.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «E dado quenta.....» *Term.*: «Cedulas de prohibicion.»

535. 1635—1—23

74—3—31

Orden de S. M.—De que se propongan personas para el Arzobispado de los Charcas, supuesta la dificultad que se ofrece en que Su Santidad conceda lo que se le ha pedido para Hernando de Salazar.—Original, con la rúbrica de S. M.—Madrid, 23 de Enero de 1635.

Al Conde de Castrillo.—*Emp.*: «Supuesto.....» *Term.*: «patronato».—Al dorso: «Traiganse sujetos».—(Rubricado.)—2 fs.

536. 1635—3—1

74—4—5

Carta del Presidente de la Real Audiencia de la Plata, D. Juan de Lizarazu, á S. M.—Le da cuenta que desde el año de 1610 empezaron los religiosos de la Compañía de Jesús la conversión de los indios gentiles de Paraná y Uruguay, y que hasta el de 1634, tienen en estas provincias 24 reducciones y en ellas 40.327 bautizados, fuera de los que perecieron en las 15 reducciones del Guayrá con la entrada que hicieron los portugueses del Río de San Pablo; cuyos indios se trata de empadronar en la Real Corona, á lo cual ayudará la Compañía en consonancia con lo practicado en July y Chucuito.—Potosí, 1.º de Marzo de 1635.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «En el celo.....» *Term.*: «affecto.»—Al dorso: «que se auisse del Reciuo, y que siempre ayude á estos yntentos y se aga Recuerdo sobre la consulta de la entrada de los portugueses».—(Rubricado.)

537. 1635—3—8

74—4—13

Memorial del P. Juan Bautista Ferrusino, Procurador general de la provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús.—Tocante á las vejaciones experimentadas por los indios de las reducciones de dicha Compañía de parte de Obispos y Gobernadores, intentando quitar á los Padres dichas reducciones y doctrinas, movidos sólo de sus particulares intentos. Dice fueron alabadas grandemente por D. Luis de Céspedes

durante la visita que hizo á ellas en tiempo de su gobierno, y del Obispo D. Fray Cristóbal de Aresti, que asimismo las visitó; cuyos testimonios acompaña. Pide se declare las posean como coladas por el Real patronazgo, sin más aprobación, nominación, ni otra nueva colación.—Madrid, 8 de Marzo de 1635.

2 fs.—*Emp.*: «El P.^e Juan Bautista Ferrusino.....» *Term.*: «q. suplica, &.»—Al dorso: «En el cons.^o—A 22 de diz.^e de 1634 a.^s—Al fiscal.—(Rubricado.)—El fiscal dice q. se puede dar cedula a la religion de la compañía de Jesús de las prov.^{as} del paraguay, p.^a q. el obispo ni gouernador ni otras Justicias ni personas no les inquieten ni perturben en las reducciones de indios q. tienen a su cargo, de q. son curas doctrineros, sino q. los dejen vsar de tales quieta y pacíficamente hasta tanto y por su mag.^d se ordene otra cosa, y ansy lo pide en Madrid, a 15 de Febrero de 1635 a.^{os}.—(Rubricado.)—En 8 de março 1635.—Despachese cedula pa. que el opo. y Gouer.^{or}, atento el provecho que an hecho y buenos efectos que resultan de auer hecho las reducciones, les conserven en estas reducciones, y al virrey se remita este despacho p.^a allando que no tiene inconveniente se les envíe.»—(Rubricado.)

538. 1635—3—12

74—6—47

Carta de Feliciano, Obispo de la Paz, á S. M.—Avisa del recibo de la Real Cédula, fecha en Madrid á 12 de Mayo de 1634, acerca de que se enseñe á los indios la lengua española y que se les doctrine en ella; y de lo que ha hecho en su cumplimiento y ejecución.—Paz, 12 de Marzo de 1635.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «En carta.....» *Term.*: «de lo que V. M. ordena.»

539. 1635—3—12

74—6—47

Carta de Feliciano, Obispo de la Paz, á S. M.—Da cuenta de que el Obispado de la Paz, antes que se erigiese en Arzobispado el Obispado de los Charcas, se desmembró de él, despachándose un Breve por Paulo V, en Roma, á 4 de Julio de 1605, para que el Obispo de esta iglesia lo erigiese. Y el primer Obispo que hubo, que fué el Maestro don Fray Domingo de Valderrama, debió erigirla, y no lo hizo; y su sucesor, el Doctor D. Pedro de Valencia, en unos Sinodales que celebró en 1619, acción 3.^a, cap. 2.^o, ignorando por ventura dicho Breve, mandó que se guardase por erección, la que hizo el Arzobispo D. Jerónimo de Loaysa en la de Lima en 1543, con los estatutos que en ella se contienen, sin que pueda tener valor legítimo lo ordenado por dicho Obis-

po; y así conviene que se haga en la forma que suplica. —Paz, 12 de Marzo de 1635.

Original.—6 fs.—*Emp.*: «Quando.....» *Term.*: «lo que mas convenga.»

540. 1635—3—12

74—6—37

Carta de Feliciano, Obispo de la Paz, á S. M.—En que da cuenta del estado en que halló la Diócesis, de cómo la visitó y de lo que ha obrado en la visita, confirmando durante ella más de 30.000 personas.—Paz, 12 de Marzo de 1635.

8 fs.—Original.—*Emp.*: «En carta.....» *Term.*: «segura por ello.»

541. 1635—3—12

74—6—47

Carta de Feliciano, Obispo de la Paz, á S. M.—Le da cuenta de una cátedra de Teología moral que ha fundado, con 600 pesos de renta, en la Universidad de Lima, además de dos capellanías en el coro de aquella iglesia catedral, con otros 600 pesos de renta; y que en el día de San Feliciano se casen dos doncellas, con 800 pesos de dote y 100 para los que asistieren á la fiesta. Que habiendo visto en su Obispado la falta de sujetos aptos para las doctrinas, asentó otra lección de Teología moral en el Colegio de la Compañía de Jesús, á cargo del P. Hernando Sedano, para que la oigan los que se van criando en dicha tierra y tengan con ella algún aprovechamiento para el intento referido.—La Paz, 12 de Marzo de 1635.

Original.—2 fs.—*Emp.*: «En los muchos años.....» *Term.*: «para el intento.»

542. 1635—3—12

74—6—47

Carta de Feliciano, Obispo de la Paz, á S. M.—Da cuenta de la visita que hizo de 4 parroquias que están á cargo de los religiosos de la Compañía de Jesús, en el pueblo de Juli, provincia de Chucuito, y de cómo en la mayor, que se intitula de San Pedro, había 10 sacerdotes y 3 hermanos, en forma de Colegio, con un Rector, que se llama el P. Jerónimo Palas; el cual rehusó la visita de los ornamentos y administración de los Santos Sacramentos, ni quiso exhibir los títulos ni presentaciones que debían tener los curas de las 4 parroquias, conforme al Real Patronazgo; ni las licencias con que administraban los Santos Sacramentos: respondiendo que se hallaban exentos de hacerlo, y de

tener las tales presentaciones y nominaciones y licencia del Ordinario, y que de 60 años á esta parte gozaban de este privilegio por gracia de Su Santidad Pío V y Gregorio XIV, y que aquel pueblo tenía esta posesión tolerada por los Prelados, Visitadores y Sede vacantes. Y habiendo el Obispo aducido sus derechos, en virtud de otro Breve de Paulo V, dado en Santa María la Mayor á 17 de Junio de 1620, y de muchas Reales Cédulas que tratan de la materia: en particular, las dadas en San Lorenzo á 22 de Agosto de 1620; en Madrid, á 11 y 22 de Junio de 1621; 6 de Septiembre de 1624; 14 de Noviembre de 1625; 26 de Marzo de 1620 y 6 de Abril de 1629, no se allanó dicho Padre; y así tuvo por acertado el Obispo avisar á su Provincial para que le corrija y á S. M. para que provea del remedio que convenga en conservación del Real Patronazgo y de la jurisdicción ordinaria, que tan amparada es siempre por S. M.; y según lo que pasa en aquel pueblo es como si no fuese miembro de este Obispado.

Añade, que no es poco inconveniente que cobren de las Cajas Reales de aquel partido los Sínodos, en la parte que puedan negociarlo, por sola su autoridad, contra lo que S. M., por otras muchas Cédulas, tiene prohibido; sin que se haya reparado hasta hoy en las residencias de los Gobernadores, en no pasarles en Data lo que así hubieren pagado; ya que en lo espiritual no se ha tratado de mirar cómo pueden administrar Sacramentos, ni hacer matrimonios válidos, sin tener la dicha licencia del Obispo; con tan gran peligro de la conciencia y con sola la ocasión del Breve sobredicho de Paulo V, anticuado y revocado.—Paz, 12 de Marzo de 1635.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «En la visita.....» *Term.*: «capellanes de V. M.»—Al dorso se lee: «En 26 de Marzo de 636.—Junten lo que esta proveydo ultimamente y lleben con esta carta al Señor fiscal».—(Rubricado.)—Al margen de la primera página se lee: «sobre esto esta tomada resolucion.»

543. 1635—3—23

74—3—26

Consulta del Consejo de Indias.—Que podrá S. M. hacer merced á las casas y Colegios de la Compañía de Jesús de la provincia del Paraguay y de prorrogarles por cuatro años las que les tiene hechas de vino y aceite para celebrar y alumbrar el Santísimo Sacramento, y 75

ducados para médico, medicinas y dietas.—Madrid, 23 de Marzo de 1635.

Hay 6 rúbricas.—2 fs.

544. 1635—3—23

75—6—8

Copia de una Real Cédula.—Por la cual se manda al Presidente y Jueces oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla den al P. Juan Bautista Ferrusino los religiosos y despachos necesarios para que, por las vías de Lisboa y puerto de Buenos Aires, pueda llevar la mitad de las cosas que arriba declara, que no tocaren al servicio del culto divino; y de las que fueren para él, den el despacho necesario para que las lleve todas por entero, como lo pide; libre de derecho lo uno y lo otro; poniendo y haciendo poner particular cuidado en que no lleven otra cosa para el dicho efecto, ni para otro.—Madrid, 23 de Marzo de 1635.

Es testimonio legalizado en Sevilla, á 5 de Mayo del mismo año.—Fs. 4 v.^{to} á 6.

545. 1635—3—26

74—3—26

Memorial del P. Francisco Crespo, de la Compañía de Jesús, Procurador general de Indias, á S. M.—Suplica no se despoje á la Compañía de su posesión de leer la cátedra de lengua en el Colegio de la ciudad de la Plata, según pretendía D. Juan de Carvajal, Visitador de aquella Audiencia; hasta que el Presidente de las Charcas haya informado.—Sin fecha.

Al dorso se lee: «Lo proveydo.—En el Consejo, á 26 de Marzo de 1635.»—1 f.^o

546. 1635—4—14

75—6—8

Escritura de obligación.—Que por cumplir con la Real voluntad de Su Majestad otorga el Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. Fray Francisco de Borja, Arzobispo electo de la Plata, á favor del Sr. Hernando de Salazar, de la Compañía de Jesús y del Consejo Supremo de la santa y general Inquisición. Que de su libre voluntad, desde el día que comenzare á gozar de los frutos y rentas de dicha iglesia en adelante, pagará de ellos en poder de los Oficiales de la Real Hacienda de S. M. de la ciudad de la Plata y villa Imperial del Potosí, 2.000 pesos cada año de pensión á dicho Sr. Hernando de Salazar, como S. M. manda; y da poder cumplido á dichos Oficiales reales para que, en caso que en el entrego

de los dichos 2.000 pesos de pensión cada año y de lo corrido de ellos tenga algún descuido ú omisión ó pretenda eximirse de pagarlo, como está obligado; puedan ellos cobrarlos de los dichos sus frutos y rentas y remitirlos á estos reinos, en la forma y con las calidades que están dichas, sin más requisito ni escritura; aunque de derecho otra cosa se requiera.—Madrid, 14 de Abril de 1635.

2 fs.—Testimonio autorizado por el Escribano de S. M. Gregorio Pérez de Andrade.—*Emp.*: «En la villa Madrid.....» *Term.*: «Andrade».—(Rubricado.)

547. 1635—4—20

70—2—7

Papel del Cosmógrafo mayor D. Francisco Quirós, hijo del Capitán Pedro Fernando de Quirós, para el Virrey Conde de Chinchón.—Sobre el tiempo que se tardará en hacer las descripciones y mapas de todas las provincias del Perú que caen debajo de su gobierno, y lo que tendrá de costo.—Lima, 20 de Abril de 1635.

Es copia concorde con el original, certificada, con la firma y rúbrica de Lucas Raimundo de Capdevila.

548. 1635—4—28

74—3—26

El Consejo de Indias responde al decreto de S. M. sobre la pretensión de Alonso Mesía, de la Compañía de Jesús, de que no se quite al Colegio de la ciudad de la Plata la posesión en que está de leer la cátedra general de los indios; como dice lo ha intentado hacer el Visitador de la Audiencia de aquella ciudad.—Madrid, 28 de Abril de 1635.

Al dorso hay un decreto que dice: «No se Ynobe hasta auer ynformado».—2 fs.

549. 1635—5—5

75—6—8

Traslado de la certificación dada por el Escribano Juan de Porras Mattilla de la carta original que queda en el oficio de José de Villanueva, Escribano de la Casa de Contratación de Sevilla, y va dirigida por el Consejo de Indias al Presidente, Jueces y Oficiales de dicha casa.—En ella se dice haberse concedido licencia á Juan Bautista Ferrusino, de la Compañía de Jesús, para poder llevar al Río de la Plata los religiosos siguientes: Sebastián de Contreras, Manuel Yañes, Beltrán de Lomberi, Carlos de Guevara, Antonio Pérez, Juan del Valle, todos sacerdotes teólogos; Eugenio de Sancho, Agustín Ferrándiz, Pedro Cañigral, Vicente

Alsina, Bernabé Bonilla, Pedro Sadorní, José Casanova, Francisco Sepúlveda, Pablo Martínez, Sebastián Rendón, Domingo de Angulo, Andrés de la Mota, Francisco Bernal, Francisco Quevedo, Juan Bautista Moya y Cristóbal de Torres, todos estudiantes teólogos y filósofos, menos los dos últimos que son sirvientes. Y se les encarga les dejen hacer su viaje y cumplan las Reales Cédulas que para su aviamiento se les han dado.—De Madrid, á 23 de Diciembre de 1634 (con sus rúbricas).

Sacóse este traslado del original, á pedimiento del P. Fabián López, que lo llevó en su poder; su fecha en Sevilla á 5 de Mayo de 1635.—Sigue la legalización.—F.º 4 á 4 v.º

550. 1635—5—18

74—3—26

Consulta del Consejo de Indias á S. M.—En que pide declaración de la duda que se ha ofrecido en la inteligencia de la respuesta de S. M. á la consulta inclusa sobre la pretensión de Alonso Mexía, de la Compañía de Jesús.—Madrid, 18 de Mayo de 1635.

Hay 6 rúbricas.—Al dorso: «Como parece al Consejo».—Original.—Duplicado.

551. 1635—5—28

74—6—46

Carta del Obispo de Tucumán á S. M.—Da cuenta de lo que está haciendo en su Diócesis, y en especial de su visita. Trata de la muerte de D. Francisco de Salcedo, Obispo de Chile; de la enfermedad del Gobernador y estado miserable de su provincia á consecuencia del levantamiento de los indios, motivado por la violencia de los encomenderos; que sobre el servicio de la catedral está ejecutada la Real Cédula, conforme á lo dispuesto por el Concilio Tridentino; y aguarda tener conferencia con el P. Provincial de la Compañía de Jesús para determinar lo demás que haya que hacer; aplaude la administración de los Padres en las doctrinas y expone la suma escasez de clérigos que hay en su Diócesis; que en lo que ha reconocido no llegan á 6, los que son á propósito para la cura de almas, etc.—San Miguel de Tucumán, 28 de Mayo de 1635.

5 fs. y 1 en blanco.—Original.—*Emp.*: «Llegué a.....» *Term.*: «lo que fuere servido.»

552. 1635—6—11

74—4—13

Información legalizada.—Mandada hacer en el puerto de Buenos Aires, á 1.º de Abril de 1634, con ocasión de haber llegado á la ciudad de la Trinidad algunos indios de la provincia del Uruguay, Tape y Viaza que caen en el distrito de su gobierno, por el Gobernador don Pedro Esteban Dávila; á fin de averiguar qué indios son, qué tanto distan de la ciudad, qué poblaciones tienen, qué tierras, con quién confinan ó tienen guerras, quién los doctrina, de que se sustentan, semillas, legumbres y ganados que hay en sus países.

Sigue el nombramiento de intérprete, el interrogatorio y declaraciones de estos indios, el informe de Pedro Alvarado, Procurador de San Juan de Vera, nuevas declaraciones y un auto del Gobernador, D. Pedro Esteban de Avila, de 6 de Febrero de 1635. A lo cual sigue un papel que escribió su señoría al P. Provincial de la Compañía de Jesús, Diego de Boroa; la respuesta de éste de 4 de Febrero de 1635; una Real Cédula fecha en Madrid á 4 de Mayo de 1634; otra información mandada hacer á pedimento del Procurador general de San Juan de Vera, Mateo González de Santa Cruz, ante el Capitán Pedro Alvarez Gaitán, Alcalde ordinario de dicha ciudad, conforme al interrogatorio presentado, compuesto de 12 preguntas sobre 4 reducciones hechas en su tiempo y en el de Hernando Arias de Saavedra, su antecesor, en los ríos Tape, Uruay y Viaza hasta el mar, de la jurisdicción de Buenos Aires, y en que se trata de la primera reducción que hizo en el Uruay el P. Roque González de la Compañía de Jesús, y de las hostilidades verificadas por los corsarios holandeses y los indios llamados Charruas, á quienes después de castigados obligó á poblar cerca de Buenos Aires el referido Gobernador Francisco Céspedes.—Buenos Aires, 11 de Junio de 1635.—Testimoniada por escribano público.—Sin derechos.—97 fs.—Faltan los 32 primeros en el duplicado, que consta de 91.—Declaran como testigos los Capitanes Francisco Arias, Diego de Almirón, Diego Pérez, Simón de Mesa, Andrés de Figueroa, Martín Sánchez de Velasco, Martín Gómez de Velasco, Luis Gómez, Capitán Luis Ramirez, Gabriel Insaurralde, Juan Gaona, Gonzalo de Alcaraz, Pedro Brabo, Alonso Cano, Pedro de Aguirre, Juan del Encina Cristóbal Gallego, Jerónimo Pérez de Ibarra, Felipe Ruiz Díaz y el Maese de Campo Manuel Cabral.—Siguen los autos practicados por este Gobernador tocante á las reducciones de San Juan de Céspedes y Nuestra Señora de la Concepción de Uruay, adonde asiste el P. Roque González, nombrado administrador para ella.

553. 1635—7—15

75—6—7

Testimonios y autos hechos con motivo de una querrela presentada por el P. Tomás de Uruña, Procurador general de la Compañía de Jesús, ante el Provisor y Vicario general Maestro Lucas de Sosa, Canónigo á la vez de la santa iglesia Catedral del Obispado del Río de la

Plata. — Dijo: que á 3 de Junio el Sargento mayor del fuerte Francisco Velázquez, á quien acusa criminalmente, en compañía de otros soldados, fué á la chacra que tiene el colegio, á una legua del puerto de Buenos Aires, y con las espadas desenvainadas y palabras injuriosas hicieron fuerza á los negros é indios de ella, familiares del dicho colegio y de su servicio, para que les mostrasen todos los aposentos y despensas de dicha chacra; diciendo que ellos escondían en aquella casa los soldados y pasajeros y otros que los mismos indiciados dirán. Y de hecho enviaron por un negro llamado Francisco del Camino, que iba por matalotaje para el P. Provincial y sus compañeros, que se dirigían á Córdoba; y de poco más de media legua á distancia de la dicha chacra, le hicieron volver con la carreta y todo lo que llevaba. Y á otro del servicio del mismo colegio quitaron un caballo y le impidieron su camino, que iba á la estancia del mismo colegio; y á otros con la misma violencia les tuvieron allí, injuriándolos gran parte del día; y no habiendo hallado lo que buscaban, se llevaron por fuerza al mayordomo de la chacra, que es un negro ladino llamado Francisco, haciendo la dejase desamparada y en poder de negros, á riesgo de que se hurtase en daño del colegio; y sin causa le prendieron y metieron en el fuerte y en el cepo, donde todavía está preso, con no haber hallado en él culpa alguna.—Y por ello han incurrido en excomunión Papal y otras penas del derecho, y por ser exento dicho mayordomo como familiar de la Compañía de la jurisdicción secular, como consta de las bulas apostólicas de que á su tiempo hará presentación, etc. Pide que, habida su relación por verdadera en la parte que baste al conocimiento de esta causa, pronuncie excomunión Papal por la violencia que á la Chacra se hizo, y mande sea restituído á ella el negro Francisco, su mayordomo, etc.—Sigue un decreto de 12 de Junio en que el Vicario remite dicha querrela á Su Santidad.—Sigue nueva petición del P. Tomás de Ureña, probándole que puede entender, según ha dicho en la causa, en virtud de los privilegios otorgados en las bulas á la Compañía.—Sigue otro decreto del mismo día y un exhortatorio del Vicario general al Gobernador D. Pedro Esteban de Avila, requiriéndole á la entrega del esclavo bajo pena de excomunión mayor *Latae sententiæ ipso facto incurrenda, una pro trina canonica monitione præmissa*. Responde

el Gobernador, en 15 de Junio, negándose á ejecutar el requerimiento. Sigue nuevo exhortatorio dirigido el mismo día por el Vicario general, y la respuesta del Gobernador dada el siguiente, protestando el real auxilio para la fuerza, por haberle mandado fijar por público excomulgado y en ella se incluye la provisión Real presentada por el Gobernador y dada por la Real Audiencia de la Plata, á 4 de Febrero de 1634, para los casos de fuerza.—Sigue la respuesta del Vicario, en que obedeciendo dicha provisión, dice no tener lugar su cumplimiento, por no referirse al presente caso; por no constar el delito de crimen *lesa majestatis* y que en cuanto conste, está presto para alzar la excomuni6n.—Sigue la respuesta del Gobernador, dada el 16 de Junio, insistiendo en el valor de la provisión para el caso presente.—Responde el Provisor el siguiente día por un auto en que, por conservar la paz de la República conviene en que, después de haber entregado el preso para ponerle en la cárcel eclesiástica y por defecto de ella, en casa del alguacil mayor de la ciudad, Francisco Pacheco; le absolverá al Gobernador de la excomuni6n, precediendo cauci6n juratoria de que no será molestado el dicho negro por su señoría, hasta tanto que sobre el caso se determine; para cuya absolución, *ad reincidentiam*, daba comisi6n al Maestro Juan Vizcaíno de Agüero, cura de la Catedral.—Sigue la cauci6n juratoria hecha por el Gobernador el mismo día; la entrega del preso al alguacil mayor y la aceptaci6n de éste; la absolución dada por el Maestro Vizcaíno: nuevo exhortatorio del Provisor, Vicario general, diciendo haber sido nula la absolución por defecto de no haber entregado el preso á la autoridad eclesiástica; la respuesta del Gobernador diciendo haber sido conforme á derecho lo obrado; que por el exhortatorio del Provisor había vuelto la causa á su primer estado y que apelaba al metropolitano.—Sigue un auto proveído por el Gobernador á 23 de Junio, por el que manda entregar el negro Francisco, esclavo del Colegio de la Compañía de Jesús, al P. Rector Juan Pastor, con la condici6n de que no se mueva de la chacra sin licencia del Gobernador; la notificaci6n al negro Francisco y su entrega al P. Rector. Buenos Aires, 15 de Julio de 1635.

Testimonio legalizado. — 17 fs., más 3 en blanco. — *Emp.*: «El Padre.....»
Term.: «Escriu.^o de negocios y hacienda real.»

554. 1635—7—15

74—4—13

Testimonio de autos.—Proveídos por el Gobernador de Buenos Aires, D. Pedro Esteban Dávila, denegando la petición hecha por el P. Tomás de Urueña, Procurador general de las misiones y reducciones de indios del Paraguay, sobre que se les faciliten 24 mosquetes con munición y pólvora para defenderse de los ataques é invasiones de los portugueses mamalucos de San Pablo del Brasil; en vista de la información hecha por D. Luis de Céspedes Xeria, de lo acontecido durante su gobierno en esta materia.—Trinidad, puerto de Buenos Aires, 15 de Julio de 1635.

10 fs.—Es copia legalizada.—*Emp.*: «El Padre Tomás de vrueña.....»
Term.: «Ju.º Antt.º calbo scr.º de rreg.ºs y ha.ºda Rl.»—(Rubricado.) (1)

555. 1635—8—16

74—6—29

Nueva declaración hecha por vía de certificación por el P. Fray Gregorio de Osuna, franciscano y Vicario del convento de la reducción de Caasapa.—Dice que ayer 14 de Agosto fué presentado por testigo por el P. Rector Diego de Alfaro; y como no se ha visto en semejan-

(1) Con igual fecha y lugar hay en este mismo legajo otra carta del Gobernador del Río de la Plata, D. Pedro Esteban Dávila, á S. M. Describe en ellas sus méritos y servicios y alude á los siniestros informes hechos contra él. Censura el proceder de los Padres de la Compañía, quienes doctrinan más de 40.000 almas en las provincias del Uruguay, Tape y Viaza, arrojándose á la costa del Brasil, que linda con el territorio de San Pablo. Y aunque tiene propuesto á dichos Padres que no se acerquen al mar ni descubran puerto en ella, han metido en estas reducciones cantidad de armas, de que los indios no tenían uso, á título de defenderse de los portugueses de San Pablo. Añade que se propone visitarlos, en ejecución de la Real Cédula fecha en Madrid en 24 de Mayo de 1634; y que conociendo los Padres que ha de reconocer los muchos intereses que en estas reducciones tienen, y la gran suma de plata que llevan injustamente de la Real Caja, que asciende cada año á 6.999 pesos y 3 reales (que será más servicio de S. M. que esta plata se aplique para el sustento de 60 soldados más en este presidio), y que las demás religiones mendicantes y pobres se acomodarán en ellas, en que reconocerán estos indios ser vasallos de S. M. y pagarán las mitas á sus encomenderos: se han alterado. Termina diciendo que debe S. M. estar advertido, que se entiende hay oro, perlas y otros metales en dichas provincias, y que son fértiles, abundantes, de buen temple y de muchas maderas, y que por el examen que tiene hecho á los indios que aquí han venido y el lenguaje de estos Padres con ellos y los muchos religiosos extranjeros que hay en estas reducciones; se les da á entender son ellos dueños de lo temporal y espiritual.

tes actos, se turbó al principio y ha quedado inquieta su alma, pareciéndole que no se explicó bien ante el Sr. Gobernador Martín de Ledesma, y así para descargo de su conciencia dice: 1.º Que los indios de las 4 reducciones del Paraná, cuando los Padres de la Compañía entraron á predicarles, no servían á los españoles ni han servido hasta hoy; y ahora añade que había como 8 meses después que este pleito se trató, ha oído decir á los vecinos y Procuradores de la Asunción, que muchos años antes que dichos Padres entraran á dichos indios, acudían éstos á servir á la ciudad de la Asunción; pero que en 36 años que es religioso jamás lo ha visto.—2.º Dice ahora que sabe que no ha entrado ningún sacerdote secular ni religioso antes ni después que dichos Padres entrasen á predicar á los indios; porque cuando entraron todos eran infieles, salvo 3 ó 4 huídos de la reducción de Itá, adonde bautizaron, según oyó á los Padres, Pedro Romero (sic).—3.º Que el Padre Fray Gabriel de la Anunciación, siendo definidor y prelado del convento de la Concepción y río Bermejo, fué á las Corrientes, y de allí en canoa subió á Santa Ana; y desembarcando, pasó á pie á San Ignacio, donde le dieron un caballo, y llegó á Yutí y Caasapa, adonde estaba el declarante; y no pasó adelante por que el P. Custodio Fray Luis Bolaños, le mandó que se volviese y así lo hizo, sin tratar de predicar ni reducir á los indios ni pasar de Santa Ana, volviéndose por el mismo camino por donde había ido.—4.º Que el Gobernador Hernán Darias de Saavedra, le escribió ó dijo de palabra, que dicho Fray Gabriel de la Anunciación había puesto entonces en peligro á la tierra, por el en que se puso de que le matasen.—Asunción, 16 de Agosto de 1635.

Fs. 118 v.º á 119 v.º

556. 1635—8—30

74—6—29

Petición del Capitán Agustín de Insaualde, Procurador de la ciudad de la Asunción.—Presentada al Gobernador del Paraguay, Martín de Ledesma Valderrama, en la causa con el solicitador del Real fisco y Procurador de la Compañía de Jesús, sobre que se pongan en la Real Corona los indios de la provincia y río del Paraná, Acaray é Iguazú; por decir fueron allanados por sola la predicación del Santo Evange-

lio, trabajo é industria de los Padres de dicha Compañía y sin ayuda ni escolta de fuerzas humanas. Suplica declare el Reverendo P. Diego de Alfaro, Rector y Procurador de dicha Compañía, si las tierras y ríos del Atinguy, Maracanay y Aguapoa, Aguapey y las islas grande y chica, estaban pobladas de indios Paranaes; y si hoy están reducidos y agregados en el sitio de Itapúa y Corpus, y en qué paraje; siendo así que dichas tierras, ríos é islas están despoblados y sin ningún indio; para que con esta declaración acuda al derecho de su parte.

Dióse trasladado de esta petición al P. Alfaro, exigiéndole declaración jurada, por el Escribano Sebastián González Ruano, en la Asunción á 30 de Agosto de 1635.—Fs. 115 á 116.

557. 1635—8—30

74—6—29

Respuesta del P. Diego de Alfaro, Comisario del Santo Oficio, al auto que se le notificó, proveído por el Gobernador del Paraguay, Martín de Ledesma Valderrama.—Después de protestar de la forma de mandato, en vez de la de ruego y encargo con que se le hizo declarar, dice: que lo que sabe acerca de si las tierras y ríos del Atinguí, Maracanay, Aguapoa, y Aguapey, las Islas grande y chica estaban pobladas de indios Paranaes, es: que cuando el P. Roque González de Santa Cruz entró en el Paraná á convertir los indios, halló que todos los del río Paraná, desde el Salto del Guairá hasta el Yaguaray de una y otra parte del río, sin permitir que entrasen á sus tierras los españoles por tenerlos por mortales enemigos suyos, se redujeron á las reducciones de Itapúa, Corpus, Acaray, Iguazú, Yaguapoa y á la de la laguna de Santa Ana; de suerte que al Iguazú se redujeron los de dicho río y del Acaray; y al Yaguapoa los del contorno; y á Itapúa los de allí cerca y algunos del Ibianguy y del Aguapey que están de la banda del Uruguay, y del Itapeuy y del Ayurugua y de la tierra adentro hacia el Uruguay, y de otros puestos que los indios de dicha reducción y los Padres que los redujeron, saben. Y á la de Yaguapoa se redujeron los que había cerca de allí; y á la de la laguna de Santa Ana muchas de aquellas islas y ríos circunvecinos; y todos se pasaron después á la de Itatí por orden del Gobernador Hernán Darias de Saavedra, y hoy pertenecen á la jurisdicción de las Corrientes, á cuyos vecinos sirven. Y que todo lo dicho lo sabe, porque ha visto las reduccio-

nes, y ha estado en las de Itapúa, Corpus, Acaray é Iguazú; y por lo que le han dicho los PP. Roque González de Santa Cruz (de feliz recordación), Diego de Boroa, actual Provincial; Pedro Romero, Claudio Roger y Andrés de la Rúa; y porque ha visto los libros de bautismos de los indios de Itapúa y su matrícula, en que se dice los puestos de donde se redujeron.—Añade que la causa de que dichas tierras, ríos é islas referidas por el Procurador de la ciudad de la Asunción están sin ningún indio, es; porque muchos se redujeron á Santa Ana, y pasaron á la reducción del Itatí por orden del Gobernador Hernán Darías; y porque cuando entró el P. Roque González en el Paraná hubo una peste cruel de que murió mucha gente en dichas islas, grande y pequeña; y porque todos los caciques que se redujeron á Itapúa estaban de guerra y eran infieles, y no habían tenido cura, clérigo ni religioso, hasta que los dichos Padres entraron, los redujeron, bautizaron y dieron palabra en nombre de S. M. de que no habían de servir á los españoles.

Sigue el testimonio de esta declaración, dado por el Escribano de S. M., Sebastián González Ruano, siendo testigos los hermanos Francisco de Puebla y Juan Ortiz.—Asunción, 30 de Agosto de 1635.—Fs. 116 á 118 v.^{to}.

558. 1635—10—26

75—6—8

Memoria.—Del matalotaje y vestuario para los 23 religiosos en que, incluyéndose asimismo el P. Juan Bautista Ferrufino, hace de ello presentación en virtud de la licencia que se le concedió por S. M. para embarcarse en los navíos que van al Brasil.

Sigue la lista de lo necesario para el culto divino é iglesias de ella y para el sustento, vestuario y libros de los misioneros, y pide aprobación y recaudos necesarios para embarcarlo y llevarlo en las naos *Nuestra Señora del Rosario* y *Santísimo Sacramento*, de que son Maestres Antonio Tomé y Manuel Jorge.—Sigue la licencia de D. Hernando Alvia de Castro, Veedor general de la gente de guerra de Portugal y Juez de las cosas tocantes á las Indias de Castilla, en virtud de la Real Cédula de S. M., fecha en Madrid, á 30 de Septiembre de 1634.—Lisboa, 26 de Octubre de 1635.—F.^o 1 á 3.

559. 1635

74—3—26

Memorial.—Del P. Francisco Crespo, Procurador general de las Indias de la Compañía de Jesús, en que suplica á S. M. mande que el Visitador de la Audiencia de la Plata no impida al Colegio de la Compañía

ña de Chuquisaca tener á su cargo la cátedra de lengua índica, como hasta ahora la ha tenido, por las razones que aduce.—Sin fecha.

Al dorso se lee el siguiente decreto: «ynforme el Press.^{te} y el S.^r D. Ju.^o—(Rubricado.)—en m.^d a 10 de Março 1635».—2 fs.—Original.

560. 1635

74—6—29

Petición del P. Diego de Alfaro, Comisario del Santo Oficio y Procurador general de la Compañía de Jesús.—Suplica se tome la declaración del P. Fray Juan de Córdoba, franciscano, y Vicario de la reducción del Itá, que por estar enfermo no ha podido venir á esta ciudad; el cual, por obedecer á sus superiores, dió la certificación jurada, firmada de su mano, que presenta ante su señoría con esta petición; y por ser de tanta importancia para prueba de lo que el Real Fisco pretende, ruega á su señoría que se vaya á dicha reducción para que se ratifique dicho Padre conforme á derecho. Petición y certificación quedaron en poder del Gobernador y sin proveer, aunque le fué leída; de que dió fe Sebastián González Ruano, Escribano de S. M.

Fs. 119 á 120 v.^{to}

561. 1635

74—3—26

Memorial.—Del P. Alonso Mexía, para que se conserve en el Colegio de Chuquisaca la cátedra de lengua aymará, que allí se lee.—Sin fecha.

1 f.^o (1).

562. 1636—3—1

74—4—6

Carta de D. Juan de Lizarazu, Presidente de la Real Audiencia de la Plata.—Sobre la entrada de los Mojos ó Toros iniciada con resultados adversos por D. Juan Mate de Luna y luego por Gonzalo de Solís Holguín. Y ahora, con tal de que él vaya á hacerla, Pedro de Iriarte ha

(1) Consúltese sobre este particular la información hecha en la Real Audiencia de la Plata á pedimento del P. Ignacio de Arbieto, Rector del Colegio de la Compañía de Jesús y Universidad de esta ciudad, cerca de que haya en ella catedrático de la lengua aymará, desempeñada por un Padre de la misma Compañía, con 800 pesos de estipendio anual, á 3 de Marzo de 1636; y la carta de remisión de dicha Real Audiencia á S. M., de 8 del mismo mes y año.—A. de I. 74—4—5.

ofrecido, por escritura pública, 54.000 pesos. Acepta esta jornada con tal que S. M. le otorgue lo que en sus capitulaciones y en una Cédula Real, cuya copia presenta con esta consulta, se le dió á Alvaro de Solís Holguín.—Potosí, 1.º de Marzo de 1636.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «La Pacificación.....» *Term.*: «estas relaciones».—Al dorso: «va con el dictamen fiscal la resolución del consejo, para que resuelva el virrey con la audiencia y el visitador de Charcas.»

563. 1636—3—1

74—6—47

Carta de Feliciano, Obispo de la Paz, á S. M.—Da cuenta del estado en que halló en su Obispado la cobranza del 3 por 100 que se había de sacar de las rentas de cada iglesia y beneficios, aun de los regulares, conforme á lo dispuesto por el Conc. Trid., ses. 23, cap. 18, y el prov. de la ciudad de los Reyes de 1583, acción 2.ª, cap. 44, que está confirmado por su Santidad y mandado ejecutar por Real Cédula de 21 de Agosto de 1581, para el sustento de los Colegios seminarios. Que los Padres de la Compañía de Jesús de las doctrinas de Julí alegaron derecho de exención de esta carga en virtud de un Breve de Paulo V expedido á su favor, en San Marcos de Roma, á 25 de Junio de 1608, que no fué pasado por el Consejo y debía ser recogido. Suplica se tome resolución en el caso.—Paz, 1.º de Marzo de 1636.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «Por el Santo.....» *Term.*: «y su grandeza».—Al dorso, con fecha 22 de Mayo de 1637, se halla el dictamen fiscal pidiendo la recogida del Breve de Paulo V y la ejecución de lo prescrito por los Concilios de Trento y Lima.—Sigue la resolución del Consejo de 19 de Junio del mismo año mandando la recogida del Breve y que se remita al Consejo, y se ejecute la disposición del Concilio; y se responda al Obispo cómo se da la dicha orden, y que en esta materia y en las demás de su calidad, en todo lo que á él le tocara, proceda conforme á derecho y justicia; y para esto no necesita de recurso alguno ni esperar nuevas órdenes.

564. 1636—3—1

70—2—11

Carta del Dr. D. Sebastián de Alarcón, Fiscal de la Audiencia de la Plata, á S. M.—Representa los muchos daños que se excusarían y utilidades que á su Real servicio y al de Dios se seguirían de crear Tribunal de la Inquisición en la provincia del Tucumán, porque demás de ser éste el medio más eficaz para el castigo de innumerables

judíos que han entrado y de nuevo entran por aquellas partes, se excusaría su entrada.—La Plata, 1.º de Marzo de 1636.

Al dorso se lee: «Sacada en R.^{on}—En 23 de Abril de 636.—Informen el Virrey y el Press.^{te} y Audi.^a de los Charcas».—(Rubricado.) (1)

565. 1636—3—2

74—6—47

Carta de Feliciano, Obispo de la Paz, á S. M.—Da cuenta de lo que ha hecho en dicho Obispado, acerca de haber hallado que los religiosos de la Compañía de Jesús, que asisten por curas en el pueblo de Juli, están sin presentación real ni licencia del Ordinario. Que de este ejemplar se han aprovechado los religiosos de San Francisco en la doctrina de San Pedro para excusarse de pedir licencia, ni de sacar otro recado más que del Superior. Que acudió al auxilio de la Real Audiencia de la Plata, la cual le respondió en 1.º de Septiembre, que era justo no consentirse quebrantar el Real Patronazgo; aunque le parecía, por ahora, que esto no se entendiese con los religiosos de la Compañía de Jesús de Juli, sin consultarlo primero á S. M.; por ver que sus antecesores los habían tolerado en esta manera y entender que lo habían hecho con

(1) En el mismo A. de I. 70—2—8 se halla otra carta del Virrey Conde de Chinchón, fecha en Lima á 13 de Mayo de 1636, en que da cuenta á S. M. del cuidado que ha puesto el Tribunal de la Inquisición en descubrir un gran número de portugueses herejes judaizantes, y con esta ocasión advierte todo lo que en la materia se ofrece.—Al margen de la cual se lee: «Vista en 26 de N.º de 636.—Agase consulta a su mag.^d de todos los puntos que toca esta carta, y particularmente de las confiscaciones que se aplicaron al SS.^{to} Off.º se satisfaga a la haz.^{da} Rl. y sobrelleue en los gastos que se haze della para el sustento de los Inquisidores, haz.^{do} Relacion particular de las Z.^{as} que se despacharon para la introduccion destos tribunales y paga de sus salarios y la Reserua que en ellas ay de que esto se acia entretanto que las inquisiciones tenian penas y condenaciones, y siendo esta tan grande p.^e que no sólo se puede pagar lo pasado, sino tambien Reserbar la carga de adelante y sea en la parte que faltare despues de suprimidas las prebendas que estan mandadas».—(Rubricado.)

La Real Audiencia de Lima dió asimismo cuenta á S. M. del gran número de portugueses, herejes judaizantes, presos por el Santo Oficio, en 18 de Mayo de 1636. Al margen de esta carta se lee: «Ya se tomó resolucion en esto en carta del Virrey». Y al dorso: «En 24 de Março de 637—que se guarden las ordenes que estan dadas para que no pasen portugueses, y en lo demas lo que esta Resuelto en carta del Virrey».—(Rubricado.)—A. de I. 70—3—32.

En el mismo Archivo, 70—2—10, se halla otra carta del Conde de Chinchón, fecha en Lima á 30 de Abril de 1638, en que responde á la Cédula de S. M. de

alguna causa particular. Fundado el Obispo en la Real Cédula fecha en Madrid y en 17 de Diciembre de 1634, halla resuelta la dificultad; quedando sólo la odiosidad de acepción de persona, cuando lo que S. M. ordena es sin distinción, aunque haya las particulares razones que se reconocen en favor de la Compañía.—Paz, 2 de Marzo de 1636.

Original.—2 fs.—*Emp.*: «En carta de 12 de Marzo.....» *Term.*: «R.^s mandatos». Al dorso: «En 22 de mayo de 637.—Al señor fiscal».—(Rubricado.)—El fiscal pide «se embie copia desta carta al Virrey del Peru y se dé cedula para que cumpla y ex.^{te} inviolablem.^{te} la q. se despacho en 17 de dic.^o del año de 1634, sin excepcion de personas ni Religiones; para que con esto se guarden y cumplan las cedula del Real Patronazgo, y q. para ello dé las ordenes necesarias al pres.^{te} de la audiencia de la plata y a los arçobispos y obispos de su gobierno. en M.^d a 16 de Junio de 1637 as.^o».—(Rubricado.)—«En 19 de Junio de 637—que se despachen çedulas que dice el señor fiscal, para que sin excepcion se guarden las dadas».—(Rubricado.)

566. 1636—3—3

74—6—47

Carta de Feliciano, Obispo de la Paz, á S. M.—Da cuenta de que á pesar de lo preceptuado por las Reales Cédulas de 6 de Abril de 1629, en Madrid; de 16 de Abril de 1618, de 26 de Marzo de 1620 y de 17

30 de Marzo de 1637, con que vino la que en ella manda que se dé al Tribunal de la Inquisición del Perú, en agradecimiento del cuidado que ha puesto en descubrir y proceder en la causa de complicidad de los portugueses herejes judaizantes; y en su cumplimiento remite adjunto copia de un papel que escribió dicho Virrey al Tribunal del Santo Oficio de la ciudad de los Reyes en 23 de Abril de 1638, y la respuesta que le dieron los inquisidores el día 30 del mismo mes y año. En el sobre de la dicha carta del Virrey á S. M. se lee: «Avisese del rechio al Virrey y que auise lo que resultare del auto y de estas condenaciones que salieren= y hagase consulta a S. Mag.^d de este casso y lo que pide el Virrey para que mande por donde toca se haga, por parecer conuiene assi a su seruicio y beneficio de su r.^l haz.da».

En quanto á la representación referida, hecha por el Fiscal de la Plata, Sebastián de Alarcón, á S. M.; en el propio A. de I. 70—2—11 se halla el informe que dió la Real Audiencia de la Plata, en 10 de Marzo de 1640, á S. M. sobre lo mucho que importaría á las provincias de Tucumán, Paraguay y Buenos Aires el cerrar totalmente su entrada á los hebreos, creando en ellas un Tribunal del Santo Oficio; y el que dió el Conde de Chinchón desde Sevilla en carta de 29 de Septiembre de 1641, respondiendo á la del Secretario del Consejo de Indias, D. Gabriel de Ocaña y Alarcón, de 17 del mismo mes y año. Este informe se le pidió al Conde de Chinchón á consecuencia de la respuesta que diera el Marqués de Mansera, su sucesor, por carta del Callao de 29 de Mayo de 1640.

de Diciembre de 1634, acerca del modo con que se han de proveer las doctrinas de indios que están á cargo de los religiosos, en la visita que ha hecho de su Obispado, ha hallado que en el pueblo de Juli, de la provincia de Chucuito, están 4 religiosos curas de la Compañía de Jesús, sin presentación, colación, ni licencia del Ordinario; y en Nuestra Señora de Copacabana, de la provincia de Omasuyo, hay otro de San Agustín; y en el pueblo de Guarina, de dicha provincia, 2 de la Merced; y en los de Capachica y Coata, de la provincia de Paucarcolla, otros 2 de dicha Orden, y en la doctrina de San Pedro, en las afueras de la Paz, otro de franciscanos; todos sin presentación. Suplica se ponga remedio con la ejecución de dichas Reales Cédulas y la conservación del Real Patronazgo.—Paz, 3 de Marzo de 1636.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «Por cedula.....» *Term.*: «que se debe».—Al dorso hay una resolución del Consejo, de 15 de Julio de 1637, mandando escribir al Obispo que procure tengan las cédulas cumplido efecto, y se escriba al Virrey del Perú y al Presidente de los Charcas le asistan para esto y tomen de una vez en estas materias el asiento que convenga, así con los Padres de la Compañía como con los demás religiosos que tuvieren doctrinas unidas á sus conventos, y que se entienda con ellos las Reales Cédulas de 1624, 1629 y 1634.

567. 1636—3—4

74—6—47

Carta de Feliciano, Obispo de la Paz, á S. M.—En que le da cuenta de haber terminado la visita de todo su Obispado, del modo observado en ella, y de haber confirmado hasta la fecha 37.642 personas.—Paz, 4 de Marzo de 1636.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «En carta.....» *Term.*: «lo auemos menester.»

568. 1636—3—5

74—3—31

Decreto de S. M.—Sobre el oficio de Tallador mayor de Potosí.

Original.—2 fs.—Madrid, 5 de Marzo de 1636.—Al Conde de Castrillo.—*Emp.*: «Hauiendo dado.....» *Term.*: «dho. memorial».—(Rúbrica del Rey.)

569. 1636—3—8

74—4—5

Carta de la Real Audiencia de la Plata á S. M.—En que se satisface á la Real Cédula de 28 de Diciembre de 1634, dirigida al Presidente y Oidores de la misma; en orden á que diese razón de los motivos que tuvo para enviar á la reducción y pacificación de los indios rebelados del Valle de Calchaquí, de la provincia del Tucumán, al Licenciado

D. Antonio de Ulloa Chaves por Superintendente de aquella guerra, con 13.000 pesos de salario.—Potosí, 8 de Marzo de 1636.

6 fs.—Original.—*Emp.*: «Por Cedula.....» *Term.*: «Real hacienda».—Al dorso: «Vista en 22 de Mayo de 637.—Saquese Ron. de esta carta y de todos sus puntos y de lo demas que se ha escrito en esta materia y lo que sea probeydo en ella».—(Rubricado.)—«en carta del virrey, conde de chinchon, de 24 de Abril de 636, N.º 84, esta tomada resoluzion en esta.»

570. 1636—3—15

74—4—5

Consulta que hace el Presidente de la Plata, D. Juan de Lizarazu, á S. M.—Sobre el nombramiento que hizo la Real Audiencia de Superintendente de la guerra del Tucumán contra los indios Calchaquíes en la persona de D. Antonio de Ulloa, Fiscal de dicha Audiencia y deudo del Visitador D. Juan de Carvajal y Sande, Presidente de la misma. Dase cuenta del progreso y fin de la dicha guerra.—Potosí, 15 de Marzo de 1636.

4 fs.—Original.—*Emp.*: «Quando llegue.....» *Term.* en el f.º 3: «remedio».—Al dorso está el dictamen fiscal y al margen el decreto.

571. 1636—3—23

74—4—6

Relación cierta.—Que el P. Diego Felipe de Alcayaga, cura de Mataca, envió al Virrey, Marqués de Montesclaros, sacada de la que el Capitán Martín Sánchez de Alcayaga, su padre, dejó hecha como primer descubridor y conquistador de la gobernación de Santa Cruz de la Sierra y primer poblador de ella; el cual, con particular cuidado y estudio, fué anotando todo lo que en su descubrimiento aconteció, y en especial de la Tierra rica, que Mango inga, segundo Capitán de este nombre, tenía conquistada, llamada Paytití; en la cual tenía descubierto todo género de metales, hasta el oro, y sacaba perlas de la laguna que sigue por una falda del cerro Paytití; y piedras de todos colores de grande estima del Cerro Rico, que el Capitán Condori labró en la cordillera de los Chiriguanaes llamada Caicurú; y del oro que sacaba su hermano Guacave, Rey nuevo de los llanos de Grigotta, cuya fortaleza está hoy en pie y se llama Sabaipata.—Potosí, 23 de Marzo de 1636.

40 fs.—Es copia legalizada.—*Emp.*: «Antes que ha estas partes viniesen los españoles.....» *Term.*: «Geronimo Flores Bohorques, Scribano Publico».—(Rubricado.)—«Sin dos».—Figuran en esta relación y entradas algunos Padres de la

Compañía de Jesús.—Sigue á ésta otra relación, de igual fecha y lugar, del Sargento mayor Bartolomé de Heredia, tocante á la jornada de los Toros, su descubrimiento y el de los Moxos.

572. 1636—3—28

74—4—5

Carta de D. Juan de Lizarazu á S. M.—Hace relación de las reducciones que la Compañía de Jesús ha hecho en las provincias de Paraná y Uruguay y de cuán mal asistidos han sido los religiosos de la misma de los Gobernadores del Paraguay y Buenos Aires.—Potosí, 28 de Marzo de 1636.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «En el celo.....» *Term.* en el f.^o 1 v.^{to}: «que se dessea». Al dorso se lee: «en 28 de março de 637.—Avisese del reçibo y que para una junta que esta mandada hacer sobre las bexaciones que Reciben los yndios por el paraguay y como los cautiban, se recuerde a la junta para que se aga y se aga memoria para ello».—(Rubricado.)

573. 1636—4—16

75—6—8

Real Cédula original á los Oficiales de Potosí.—Que remitan á poder del Receptor lo que montare la merced que S. M. ha hecho á Hernando de Salazar, de la Compañía de Jesús, que fué electo Arzobispo de los Charcas, de 2.000 pesos ensayados de renta por su vida, desde el día que vacó, por muerte del Arzobispo D. Fray Francisco de Sotomayor, hasta el *fiat* de Su Santidad en Fray Francisco de Borja; y que desde este día los cobren también de los frutos del dicho Arzobispado, en conformidad de la escritura que hizo el Sr. Arzobispo.—Madrid, 16 de Abril de 1636.

Firmada por el Rey y su Secretario D. Fernando Ruiz de Contreras.—Siguen cinco rúbricas de Consejeros.—Duplicada.—Corregida y con la toma de razón de los Contadores de cuentas que residen en el Consejo Real de las Indias, Jerónimo de Plaza y Antonio Sánchez.—2 fs.—*Emp.*: «oficiales de mi real hacienda.....» *Term.*: «en el dicho mi consejo.»

574. 1636—4—24

70—2—8

Carta del Virrey, Conde de Chinchón, á S. M.—Responde á dos Reales Cédulas de 28 de Diciembre de 1634 sobre el alzamiento de los indios Uros y Ochozumas de la laguna de Chucuito y de los Calchaquies del Tucumán, y remite una relación de todo lo que ha pasado.—Lima, 24 de Abril de 1636.

3 fs.—*Emp.*: «Dos cartas.....» *Term.*: «frutuoso gasto».—Original.

575. 1636—5—1

74—2—8

Relación.—De los papeles pertenecientes á la guerra de la provincia del Tucumán, en que se fundó el socorro que les despachó la Real Audiencia de la Plata; y después de él, en conformidad del orden que tuvo del Virrey Sr. Conde de Chinchón, hecha por el Dr. Nicolás Polanco de Santillana.—1.º de Mayo de 1636

Emp.: «Para que.....» *Term.:* «y así lo juro a Dios y a la ☩».—49 fs.

576. 1636—5—10

70—2—8

Carta del Virrey del Perú, Conde de Chinchón, á S. M.—Trata de la grande importancia que tiene en estas provincias del Perú la religión de la Compañía de Jesús, señalándose con gran fruto en la conversión de los indios en las misiones, haciéndolas con considerable gasto suyo y notable peligro en la salud y vida de los sujetos que á ellas entran en tierras de infieles idólatras, donde al presente tiene tres puestos de gran riesgo en diversas partes de estas provincias, y procura mirar por la conservación y alivio de los naturales en las doctrinas que están á su cuidado de Juli. Y en los Colegios del Cercado de esta ciudad y la del Cuzco, educan y doctrinan los hijos de los caciques con extraordinaria atención; y la misma ponen en los de españoles del Colegio de San Martín (1) y del de la Plata. Y en la provincia del Paraguay se han esmerado en la reducción con el desvelo y peligros que representó en su carta de 24 de Mayo de 1632, núm. 19, en que íban los papeles que en ella citó.—Lima, 10 de Mayo de 1636.

Original.—*Emp.:* «La Religión.....» *Term.:* «de mis Padres».—Al margen: «Vista en 17 de hen.º de 637.—que quando se trate de cosa de los p.^{es} de la comp.^a de Jesús se traiga esta carta».—(Rubricado).

(1) Mucho tuvieron que luchar los Padres de la Compañía de Jesús en la implantación de sus estudios en el Virreinato del Perú, cuyo primer Colegio fué el llamado luego de San Martín, máxime teniendo que habérselas desde su origen contra el Virrey D. Francisco de Toledo, acérrimo partidario del monopolio universitario del Estado en aquella incipiente república. Este supremo dignatario, en carta de la ciudad de los Reyes de 15 de Octubre de 1578, escribe á Felipe II: que para que se acabe de dotar con mucho fundamento de lo que vacare la Universidad general en esta ciudad, que el Emperador Carlos V había fundado y Su Santidad Pío V confirmado y aprobado; cumpliendo con las órdenes de S. M., dadas á petición de esta ciudad y de este Reino, la ha favorecido para

577. 1636—7—24

74—6—22

Providencia tomada en ejecución de la Real Cédula, fecha en Madrid á 11 de Junio de 1591.—Sobre que los indios no paguen por los ausentes, ni por los muertos, ni viejos y enfermos de perpetuas é incurables enfermedades tasa alguna. Y que se guarde la ordenanza que el Virrey

que vaya aumentando con la referida dotación; á fin de que esté debajo la sombra y amparo de S. M. Y á renglón seguido añade: «Algo han querido desaguar desto los Clérigos de la Comp.^a y Frailes de Sto. Domingo, atrayendo los estudios á sus Casas; ansi para atraer la gente, como el ynteresse con ellos, diciendo que tienen y traeran mas rescriptos del Papa de los que tienen. No se les ha consentido, antes puesto privacion de grados y presentaciones y otras penas para que cursen en la Universidad, como V. M. lo mandó hazer en Salamanca, queriendo leer Catedras en Santisteban; sino que solamente tengan aquí las que ellos quieren para sus Religiosos. Y porque en Roma negocian mucho los particulares desta tierra y harto mas de lo que convernía para ella, con las relaciones paliadas que llevan; se avissa á V. M. que acá no se les consiente usar de los Breves sin venir pasados por vro. R.¹ q.^o, como V. M.^d nos lo tiene mandado á mí y á esta Real Audiencia, y [porque] podría ser consentirles con licencia en vro. R.¹ q.^o algunos, que no se pudiese advertir allá el dapño que harían acá; se avisa á V. M. desto.»—A. de I. 70—1—30.

No todos en Lima abogaban por este monopolio de la enseñanza cual lo pretendía Toledo. El Licenciado Oidor Ramírez de Cartagena escribía en 27 de Abril de 1579, desde los Reyes, á S. M.: «En esta Ciudad había Dios hecho merced de proueer este Collegio de la Compañía con que V. M. proueyó á muchas cosas y bienes, y señaladamente á la Doctrina de los mozos de acá y á su enseñanza; y así se ha visto el bien que con su trabajo han hecho acá los de esta Religion en estas dos cosas. Solían acudir á este Collegio comò çiento y çinquenta muchachos de edad de doce años hasta quinze y diez y seis. Leíasales principios de Gramática, Latinidad, Rethórica y el curso de Artes, y así habrán salido moços entre estos de grandes habilidades. Demás de esto mostrábanles doctrinas y costumbres en confesarse cada 15 días, en rezar, en ayunos y disciplinas. Era cosa cierta de particular merçed de Dios ver el fruto que allí se hacía en estos moços, en los quales, por la naturaleça desta tierra, es mas destimar qualquier bien que se vea en ellos. Y para hacer estas cosas en ellos y que con amor y cuidado estos moços acudiesen á ello; la gente deste Collegio tenía tan[ta] yndustria y cuidado como podría tener el padre mas c[u]i[da]doso de su hijo del mundo, sin que desto hubiese en el Collegio mas ynteresse que el que esperan del cielo y cumplir con los ynstitutos de su orden.

Estando esto assí, por parte de la Universidad, que por parte de V. M. está fundada en esta Ciudad, se trató de descomponerlo todo y así se hizo; ordenádo que lo que en este Collegio se hacía sin solo un marauedí de costa, se deshiciese con mill pesos de costa en Catedras que hicieron de principios y de Latinidad y de Artes; pues había de todo en este Collegio, tanta suficiencia como puede

D. Francisco de Toledo hizo sobre que los hijos de caciques no paguen servicios personales; aunque deben pagar tasa, si no fuere el hijo mayor, que le ha de suceder en el cacicazgo.—La Plata, 24 de Julio de 1636.

Esta providencia fué otorgada á petición del P. Francisco Díaz Taño, de la Compañía de Jesús.—Fs. 44 á 46 v.^{to}—Anejo.

hauer en lo muy apartado de Salamanca y Alcalá. Al fin se le quitaron los moços á los de la Compañía, y á los moços se les quitó lo que sabían en el estudio y habían ganado de buenas costumbres; porque como la libertad en los moços es causa de tantos daños, con haberles tomado en lo del estudio y no dejarlos acudir á esto á la Compañía, se les ha pegado tambien el mismo daño en lo que toca á sus devociones, ayunos, disciplinas y confesiones en que los traían tan impuestos. Y como primero la ocupacion del tiempo y de las fiestas era estar en la Compañía; ahora es jugar y otras cosas semejantes. Este daño se ha sentido mucho en la República, y no creo que hay tanta sobra acá que no se deba sentir la de mill pesos que debe costar esto; que aunque no se sacara mas fruto que excusar esta costa, fuera muy justo agradecersele á los de la Compañía y atraerlos con amor á que lo prosiguieran; y no sé que sea necesaria tanta costa en Uniuersidad tan nueua y aun tan sin fruto que della se pudo pretender, fuera de Theoiogía, que desta tiene maestros benemeritos; aunque en el Collegio de la Compañía tambien se leían dos lecciones de Theología: vna el Provincial Acosta y [otra] el Maestro Avila, y tambien han leído otra de la lengua de los indios, que es muy neçessaria. Con todo esto se ha hecho con ellos lo que digo. Y fuera de estos maestros que digo de Theologos ay en la Uniuersidad, de los demás no osaría afirmar mucha suficiencia. En Canones y Leyes hay dos Catedras con mill y quinientos pesos ensayados cada una, y aun que son hombres honrrados los que las leen y los que más saben aquí, pero no es tantó que basten para maestros de otros, ni menos hay 20 moços que los oigan ni acudan á ellos. Y así parece que a menester esta alguna reformation en todo; y que la costa que se puede excusar se excuse, como es la Gramática, Latinidad, Retórica y Artes; y en caso de que haya necesidad de Leyes y Cánones y oyentes para ellas; las dos Catedras sean quatro: dividido el salario en ella; aunque he dicho no hay quien las oiga.»—A. de I. 70—3—26.

A pesar de todo, insistió el Virrey Toledo en sus ideas monopolizadoras de la enseñanza oficial; pues en carta dirigida á Felipe II de la ciudad de los Reyes, á 27 de Noviembre de 1579, afirma de los religiosos de la Compañía de Jesús que «han querido tener competencia con la Uniuersidad General, que por tantas cédulas y á pedimento de este Reino V. M. ha mandado fundar, queriendo que á ellos y á sus estudios acudiesen todos los hijos de vecinos; por donde, demás de desautorizar las Catedras de la Uniuersidad, que en vuestro Real nombre está fundada, querían tomar y tomaban mas mano de la República de lo que conuenía para esta tierra.» Y luego inmediatamente prosigue: «Proveyose al remedio de esto con que ellos tuviesen estudios para sus religiosos y no concurriesen los Legos sino á la Uniuersidad Gral., donde hay las Catedras y orden en personas

578. 1636—8—19

74—3—26

Consulta del Consejo de Indias á S. M.—Dice lo que se le ofrece en razón de la merced que S. M. tiene hecha al Colegio de la Compañía de Jesús de la villa de Villafranca del Vierzo, de la perpetuación del

tan graves como V. M. verá por la minuta que con esta va. Intentaron los de la Compañía de hacer informaciones en esta Ciudad sobre esto, con desacato y desautoridad ansí de V. M. como de vuestros ministros, como de las Religiones. Yrse ha siempre favoreciendo lo bueno que tienen, que no es poco en verdad, ni de poco provecho para la tierra, enfrenando lo demás en cuanto podemos y debemos».—A. de I. 70—1—30.

Esta información, relativa á los estudios que la Compañía fundó en Lima, suprimidos por Toledo para favorecer á la Universidad de San Marcos, está encabezada con un interrogatorio de 28 preguntas. Por las cuales consta: que la Compañía, establecida en dicha ciudad 12 años había, hizo fruto en españoles, naturales y negros, con sermones, confesiones, doctrina cristiana y obras de caridad, y en particular en la juventud, así criolla como ida de España, en costumbres y en letras; que para esto instituyó dos clases al principio y tres después de Gramática, con más de 250 estudiantes, con ejercicios prácticos de composición y declamación de comedias y oraciones públicas frecuentes; tres cursos de Artes, en los cuales salieron más de 50 bachilleres graduados, con gran satisfacción de todos los estados, porque habían sido examinados con rigor por los Doctores de la Universidad y religiosos, y muchos de ellos se han graduado de Licenciados; una cátedra de lengua para los clérigos doctrinantes; otra de casos de conciencia para los mismos y los que se habían de ordenar é ir á las doctrinas: que cuando el Virrey quitó los estudios, con pregón público y penas á los estudiantes y á sus padres, para que no asistiesen aquéllos á las clases, se habían establecido ya dos de Teología; con los cuales estudios se había poblado el Reino de clérigos bien aprovechados y las religiones de religiosos para sí y para ayuda de los naturales.

S. M. resolvió á favor de la Compañía, con determinadas limitaciones, la cuestión de estudios, por Real Cédula fecha en Madrid á 22 de Febrero de 1580, dirigida al Virrey D. Francisco de Toledo, que los había hecho cesar, para los externos, en el Colegio de la Compañía de dicha ciudad de los Reyes, desde Octubre de 1578, para que acudiesen los estudiantes de ella á la Universidad; mandándole que luego como le fuese mostrada esta Real Cédula deje y consienta á los religiosos de la Compañía de la referida ciudad leer libremente á todas horas Gramática, Retórica, Griego, y la lengua de los indios y las demás lenguas que quisieren; y asimismo las demás facultades á las horas de las catedrillas, no leyendo las mismas materias que en ellas; con que á las horas de las cátedras de propiedad no puedan leer facultad alguna más que las dichas lenguas; y que los estudiantes que oyeren en la Compañía, no puedan cursar ni cursen para el efecto de graduarse.

El Virrey D. Martín Enríquez insertó esta Real Cédula en una provisión que

oficio de Tallador mayor de Potosí.—Madrid, 19 de Agosto de 1636.

Hay 4 rúbricas.—Original.—Al dorso hay un decreto de S. M., que dice: «Si al cons.^o parece mejor mi derecho que estos 6.500 du.^{os} provea luego esta cantidad, y suspéndase esta gracia».—(Rubricado.) 4 fs.

dió al recibirla, y en su virtud declara: que pueden los dichos religiosos de la Compañía de la ciudad de los Reyes leer dichas materias en la forma expresada por esta Real Cédula; y que por cátedras de propiedad deben entenderse las que de Artes se leyeren á la mañana, para que en ella puedan cursar; y estos cursos sean bastantes para poderse graduar en la Universidad, haciendo el examen y demás actos y diligencias necesarias conforme á las constituciones de la Universidad: y que en la dicha Compañía en ninguna ciencia se gane curso; sino que para poderse graduar en Teología han de acudir á las escuelas á cursar y hacer los demás actos necesarios, y para graduarse en Artes hayan de cursar en SÚmulas y Lógica y Filosofía á la hora de la mañana que en las escuelas de los cursos se leyere. Y esto declara en virtud de esta Cédula hasta que S. M. otra cosa mande; y hasta esto, nadie perturbe á los estudiantes, ni les dé á entender ni persuada que no se pueden graduar.

Y el mismo Virrey, dando cuenta de ello á S. M., le escribe desde la misma ciudad, en 22 de Noviembre de 1582: «Los Religiosos de la Comp.^a de Jhs. me presentaron vna çedula de V. M., fha. en Madrid á veinte y dos de hebrero del año ochenta, dirigida al Virrey D. Fran.^{co} de toledo, sobre cierta Prohybicion que auia echo de que los de la compañía se tenían por agraiados. Y vista, hize la declarazion que V. M. mandará ver. Y con esto han estado en paz y-proseguido en sus leturas los vnos y los otros».

La renta que tenía á la sazón la Universidad de San Marcos de los Reyes era de 10.142 pesos ensayados, de los cuales se sacaban 718 pesos para el salario del Mayordomo, y con los 9.424 pesos restantes ó de renta líquida se dotaban las cátedras siguientes: dos de prima de Cánones y Leyes, con 1.500 pesos ensayados por año cada una; una de prima de Teología, con 1.000 pesos; una de escritura, con 800 pesos; una de Vísperas de Teología, con 700 pesos; dos de Artes, con 500 pesos cada una; una de Latinidad de mayores, con 700 pesos; otra de medianos y otra de menores, con 400 pesos cada una; una de la lengua de la tierra, con 600 pesos; á un bedel, 500 pesos; á otro, 200 pesos; al Secretario, 300 pesos; al Capellán, 300 pesos, y 100 pesos para la Capilla. Además de estas clases se habían instituído salarios para dos clasès de Vísperas, de Cánones y Leyes, con 1.000 pesos cada una; para una de Instituta, con 500 pesos; otra de Decretales, con 1.000 pesos, y otra de Artes con 500 pesos. Sumando todos los salarios y gastos ordinarios de la Universidad, 14.000 pesos, sin los extraordinarios: y lo que se pagaba á la sazón ascendía á 10.000 pesos, sin quedar sobrante para la fábrica del edificio; y después de cumplida la dotación que hizo el Virrey don Francisco de Toledo todavía faltaban 1.000 pesos para igualar las rentas á los gastos; faltando además de esto la cantidad suficiente para levantar el edificio.

El que se empleó, luego que Toledo hubo sacado la Universidad del Monas-

579. 1636—9—16

74—6—29

Provisión de la Real Audiencia de la Plata.—Dada en orden á que se guarden y cumplan las ordenanzas 6 y 72 del Dr. D. Francisco de Alfaro, insertas de pedimento de los caciques é indios de los pueblos de Yabebirí; sobre que se muden los pueblos é indios que se hubieren

terio de Santo Domingo, fué el destinado para el recogimiento de las mestizas, intitulado de San Juan de la Penitencia y que había sido fundado en 1553 por Antonio Ramos y su esposa Catalina de Castañeda y por Sebastián Bernal. Habilitado el edificio en virtud de una provisión dictada por el Virrey en dicha ciudad á 3 de Octubre de 1576, se dió posesión de él al Rector, Dr. D. Marcos de Lucio, en nombre de los demás Doctores y Maestros de claustro universitario, interinamente, hasta tanto que S. M. diese respuesta para la fundación del Monasterio de monjas referido, en la primera flota que se esperaba; bajo condición de que si no llegase la respuesta en este tiempo, podría el Rector y los que le sucedieren edificar las escuelas y hacer de la casa lo que mejor les pareciere y conviniere para el fin indicado. No habiendo llegado la esperada respuesta, se aplicó definitivamente el edificio á la Universidad.

El Virrey D. Martín Enríquez de Almansa, movido sin duda de los progresos en la enseñanza obrados por los Padres de la Compañía de Jesús en los cuatro colegios que siendo Virrey de la Nueva España, habían fundado en las ciudades de Mexico, Puebla de los Angeles, Guaxaca y Valladolid en Mechoacan (A. de I. 58—6—19); quiso también establecerlos en el Perú, fundando al efecto en Lima, á 10 de Agosto de 1582, el Real Colegio de San Martín, á solicitud del P. José de Acosta, de la Compañía de Jesús, siendo Provincial el P. Baltasar Piñas y Rector del Colegio Máximo de San Pablo el P. Juan de Atienza. A este fin, anduvo dicho P. Acosta en compañía de un Oidor buscando limosnas para inaugurar esta obra, y recogida cierta cantidad, compróse un solar muy capaz, contiguo á la Compañía, y edificáronse en él aposentos para dos docenas de colegiales; y por carecer de renta con que sustentarlos, sólo se admitieron en él estudiantes á quienes mantenían sus padres ó deudos. Aplicóse por de pronto una Capellanía para que un sacerdote los cuidase, y este cargo y gobierno confió el Virrey á los Padres de la Compañía de Jesús. En carta de 17 de Febrero de 1583, fecha en la ciudad de los Reyes, dió cuenta el Virrey á Felipe II del principio de esta institución. «Los PP. de la Compañía de Jhs., dice, pretenden encargarse de la Gramática, como lo hacen en Valladolid. Aquí han empezado á hacer un Colegio en que se recojan muchachos y donde estarán recogidos y se criarán con mas virtud que andando por ahí sin quien tenga cuenta de ellos, y aún que en casa de sus padres. Téngolo por cosa de que Nuestro Señor y V. M. se servirán, y que cualquiera merced que V. M. les hiciere para que vaya adelante estará bien empleada y es paga general de muchos que han servido á V. M. en este Reino. Esto de los Colegios dejé yo muy adelante en Mexico; porque tenían 4 Colegios y había gran suma de muchachos que se criaban en ellos y acudían allí de toda la tie-

reducido á ellos; cuyo pedimento hizo, en nombre de los caciques Juan Cumba y Juan Miní, el protector general de indios, Licenciado Francisco Meléndez.—La Plata, 16 de Septiembre de 1636.

Fs. 84 á 86 v.^{to}

rra, hasta de Guatemala, por lo bien que vian que se criaban sus hijos y lo mucho que eran aprovechados.»—A. de I. 70—1—30.

Los Padres de la Compañía procuraron adelantar este Colegio, si bien hasta 25 de Enero, en que se encargaron de él formalmente; tuvo cinco ó seis Rectores clérigos, de los cuales el primero fué el Licenciado Bascuñán y el último el Licenciado Antonio Paz. Los estudiantes de este Colegio, criados con mucho recogimiento, traían hábito de colegiales de Buriel y becas coloradas, y desde el principio quedó asentado que S. M. fuese Patrón de este Colegio, siendo el principal intento de la fundación educar los hijos de los conquistadores y demás descendientes de ellos y el que fuese Seminario de ministros y obreros para las iglesias y doctrinas de aquel Reino.

Según la lista que halló en un papel suelto el P. Ignacio de Arbieto y se copió en el libro antiguo del Colegio, los colegiales fundadores fueron estos doce: don Lorenzo de Aliaga, natural de Lima y 15 años de edad; D. Pedro de Mendoza, del Paraguay, de 16 años; D. Cristóbal Narváez, de Quito, 16 años; Hernando de la Cueva, de Sevilla, 15 años; Jorge de Montalbo, de Panamá, 17 años; Luis de Luyando, de la ciudad de los Reyes, 15 años; D. Fernando Gutiérrez de Mendoza, de la ciudad de los Reyes, 15 años; D. Perafán de Rivera, su hermano, 15 años; D. Melchor Gavilán, de Guamanga, 15 años; D. N. de Azorero, de Lima, 13 años; D. Juan Díez y D. Juan de Loyola.

El primer Rector de la Compañía fué el P. Pablo José de Arriaga; entró en 25 de Enero de 1583, cuando sólo había 13 colegiales y no tenía el Colegio persona alguna de servidumbre; le sucedió el P. Diego de Paz, en 25 de Septiembre del mismo año; hizo capilla, donde se recibió al Virrey Marqués de Cañete, y después la construyó en el lugar que permanentemente tuvo; fabricó varios aposentos y estableció la formalidad en el estudio. El P. Juan de Avellaneda le sucedió en 1.º de Diciembre de 1592; á éste el P. José de Arriaga, en 25 de Abril de 1594, en pos del cual entró el P. Alonso Mejía, en 10 de Abril de 1595, y el mismo día de 1596 el P. Pablo José de Arriaga, por tercera vez. En 19 de Marzo de 1601, por segunda vez, el P. Diego Paz; en 20 de Febrero de 1602, el P. Francisco Zamorano; en 20 de Agosto de 1605, por cuarta vez, el P. Pablo José de Arriaga; en 20 de Agosto de 1606 se estrenó la capilla de Loreto, cantando la misa el Padre Provincial Esteban Páez, á que asistieron todos los Padres convocados á la Congregación provincial, que comieron aquel día en el Colegio, inaugurándose la Congregación de Nuestra Señora. En 1.º de Enero de 1610 entró de Rector el P. Juan de Olivares; en 1.º de Septiembre de 1612, por quinta vez, el P. Pablo José de Arriaga. El P. Gonzalo Suárez, en 20 de Enero de 1616, en cuyo año tuvo principio el juramento de los colegiales y se empezó á estudiar Cánones y Leyes. En 8 de Septiembre de 1618 entró, por sexta vez, el P. Pablo José de Arriaga.

580. 1636—10—30

75—6—8

Memorial del P. Juan Bautista Ferrufino, Procurador general de la Compañía de Jesús, á G. Piñeiro.—Pidiendo le mande dar un traslado de las Cédulas Reales y demás papeles necesarios de su viaje para Bue-

Por Junio del mismo año se graduó el primer Doctor, colegial, Martín de Velasco, que fué después Obispo de la Paz. En 7 de Julio de 1622 tomó posesión el P. Francisco Villalba. En 1.º de Noviembre de 1625, el P. Andrés Sánchez; en este año se graduó el primer Doctor en Cánones, D. Juan Suárez de Oñez, y salió del Colegio para ser cura del Callao. En 1626 se graduó de Doctor D. Juan Blázquez de Valverde, y éste fué el primer Abogado que hubo en el Colegio y después Oidor de Charcas. En 2 de Noviembre de 1626 murió el P. Rector Andrés Sánchez, y le sucedió el día siguiente el P. Juan Muñoz. El P. Bartolomé Tafur, en 21 de Julio de 1628. En 30 de Enero de 1633, el P. Juan Zapata; en 1634, por segunda vez, el P. Bartolomé Tafur; en 25 de Agosto de 1638, el P. Hernando Reyman; en 1640, por Mayo y por segunda vez, el P. Juan Zapata; en Noviembre de 1641, por segunda vez, el P. Francisco de Villalba; en 24 de Octubre de 1645, el P. Ignacio de Arbieto; en 1649, 5 de Agosto, el P. Francisco Antonio Jorge; en 1650, el P. Leonardo de Peñafiel, y en 21 de Octubre del mismo año, el P. Pedro de Molina, que falleció en 3 de Noviembre de 1651, sucediéndole al día siguiente el P. Isidro de Saavedra; en 25 de Enero de 1652, el P. Francisco Conde; en 24 de Marzo de 1653, el P. Lorenzo de Tapia; en 2 de Marzo de 1656, el P. Juan de Rivadeneira; en 13 de Mayo de 1658, el P. Cristóbal Merinero; en 22 de Marzo de 1661, el P. Ignacio de Aguinaga; en 18 de Enero de 1666, el P. Andrés Gameiro; en 1673, el P. Vazco de la Cueva; en 1677, el P. Juan Alonso de Cereceda; en 1681, el P. Pedro López de Lara; en Noviembre de 1683 murió y le sucedió el P. Miguel de Oña; en 1688, el P. Nicolás de Mirabal; en 1692, el P. Manuel de Herla; en 1697, el P. Pedro Medrano; en 1700, el P. José de Aguilar; en 1701, el P. Juan de Valdespino; en 1704, el P. Bartolomé Larrea; en 1708, el P. Juan de Laserna; en 1711, el P. Tomás Caveró; en 1712, el P. Juan Vélez; en 1716, el P. Jacinto Meléndez; en 1720, el P. Luis de Mendoza; en 1723, el P. Diego José Merlo de la Fuente; en 1726, el P. Silvestre Moreno; en 1730, el P. Francisco Javier de Vergara; en 1733, el P. Juan de Lagos; en 1738, el P. Ignacio Velazco; en 1742, el P. José Barreda; en 1746, el P. Alonso Lobera. Con el terremoto de 28 de Octubre de dicho año, se arruinó el Colegio. En 4 de Septiembre de 1647 se puso la primera piedra, con asistencia del Virrey Conde de Superunda, y en 10 de Octubre de 1748 se recogieron los colegiales á proseguir sus estudios; en 1749, el P. Diego de la Daga; en 1753, el P. Santiago Larraín; en 1753, el P. Fernando Andrade; en 1755, el P. José Bazoñe; en 1756, el P. Manuel Pro y Colmenares; en 1759, el P. Félix de Silva; en 1763, el P. Juan Antonio de Rivera, en 24 de Mayo y en 1767, el P. Juan Bautista Sánchez, en 27 de Mayo. En 9 de Septiembre de 1767 se verificó, por decreto del superior Gobierno, la expatriación de los regulares de la Compañía de Jesús y se nombraron, por otros tantos decretos, al Doctor D. Bernardo Subieta y Rojas en el cargo de Rector, en el de director de los es-

nos Aires, que ofrece en pública forma, de modo que haga fe en juicio y fuera de él. A continuación se lee: «Como pide».—Santos, 30 de Octubre de 1636.

581. 1636—12

74—3—31

El Consejo de Indias refiere lo que de nuevo ha representado el Procurador general de Indias de la Compañía de Jesús en razón de las entra-

tudios al Dr. D. José Antonio Dulce, en el de Espíritu al Dr. D. Nicolás de Cárdenas y Peña, en el de celador de los niños del cuarto á D. José Antonio Sánchez de Villasana.

Durante el tiempo que lo tuvo á su cargo la Compañía de Jesús se educaron en el Colegio de San Martín de Lima, concluyendo su carrera, más de 5.000 colegiales, de entre los cuales muchos fueron luego varones ilustres en nobleza, armas, letras, política y virtudes: entre ellos hubo 82 títulos de Castilla, 20 militares, 9 Consejeros, 9 Arzobispos, 41 Obispos, 136 Oidores y Fiscales de Reales Audiencias, 3 predicadores de Reyes, un Sumiller de cortina de S. M., un Capellán de honor, 168 Canónigos, 8 Comisarios de la Santa Cruzada, 18 Provisores de Lima, 17 Asesores de Virreyes y 39 Prelados de Ordenes religiosas. Entre los asistentes al Concilio Provincial, celebrado en Lima el año de 1772, habían pertenecido á este Colegio: 4 Obispos, que fueron los de Santiago de Chile, del Cuzco, de Quito y de Arequipa; 5 Procuradores: 2 por la iglesia de Lima, uno por la del Cuzco, otro por las de Santiago y Concepción de Chile y otro que fué el general de la ciudad de Lima; un Secretario y Juez de quejas y excusas, un Maestro de ceremonias, un Fiscal, un Juez sinodal, un testigo sinodal, 11 Consultores teólogos, 13 ídem juristas, 6 seculares, 2 teólogos deputados por las religiones, 2 Prelados de ellas, 2 Procuradores de religiones laicas y 3 colegiales mayores. Habían además estudiado en dicho establecimiento de enseñanza de la Compañía de Jesús, 3 Académicos de la Real Academia de la Historia española, uno del número de la Real Academia Española, uno de la de San Fernando y Española, 40 Rectores de la Real Universidad de San Marcos de los Reyes, 38 Rectores del Colegio Real y Mayor de San Felipe y San Marcos, 16 del Colegio Real de San Martín, 130 Catedráticos de todas facultades en la Real Universidad de Lima, 108 escritores, un gentilhombre de la Real Cámara, 10 Presidentes de Reales Audiencias, un Regente del Tribunal de Cuentas, 13 Contadores mayores, 71 Alcaldes ordinarios de Lima, 44 ejemplares en santidad y gran número de religiosos de todas las Ordenes existentes en el Virreinato del Perú. Todos los cuales constan al pormenor en los Anales Martinianos, compuestos por un alumno del Real Colegio de San Martín, que se halla en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.—Códices y Cartularios.—Ms. núm. 241 b. Por donde consta evidéntisimamente la transcendental influencia que ejerció en el Virreinato del Perú este centro literario, extinguido en mal hora por D. Manuel de Amat, por Real orden de Carlos III, el día 9 de Septiembre, en que se verificó la expatriación de los regulares de la Compañía de Jesús en la ciudad de Lima.

das que hacen los portugueses del Brasil en las provincias del Paraguay; indios que roban y otros grandes excesos que expresa.—Madrid, Diciembre de 1636.

2 fs.—*Emp.*: «El año de 1628.....» *Term.*: «para su remedio».—Al dorso: «S, r^{io} D. Fer.^{do} Ruiz de Contr.^{as}».—Es copia simple.

582. 1636

74—3—31

Memorial.—Presentado á S. M. por Juan de Robledo, Rector del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús de Madrid, sobre el asiento de la Cédula anterior.

Sin fecha ni lugar.—Original.—2 fs.—*Emp.*: «Juan de Robledo.....» *Term.*: re-ziuire mrd.»

583. 1636

74—3—31

Papel, sin fecha ni firma.—En que se enumeran varias dificultades tocantes al concierto establecido en el asunto del oficio de tallador de Potosí.

Emp.: «Uno el daño.....» *Term.*: «el pleyto ect.»—Copia sencilla.—2 fs.

584. 1637—1—10

74—3—26

Carta de orden y de pago.—De los 8.750 ducados dados por el Conde de Castrillo al Colegio de la Compañía de Jesús de Villafranca del Bierzo por la perpetuidad del oficio de tallador mayor de la casa de la moneda, de la Villa Imperial de Potosí, puesto en cabeza del colegio mencionado.—Madrid, 10 de Enero de 1637.

Original.—1 f.^o

585. 1637—1—29

74—4—11

Carta de D. Felipe de Albornoz, Gobernador de Tucumán, á S. M.—Le informa de las personas que han sido causa de los gastos que por cuenta de su Real Hacienda, se han hecho en la guerra del Valle de Calchaquí.—La 1.^a fué el Visitador de la Plata, D. Juan de Carvajal y Sande, que envió por Superintendente de ella á su sobrino, D. Antonio de Ulloa Chaves.—La 2.^a el dicho D. Antonio, por haberla desamparado y salídose del Valle, y vuéltose sin licencia á la Real Audiencia por ganar la antigüedad de la plaza de Oidor, malogrando todo el gasto de la provincia y de S. M., por él producido, por los 108 solda-

dos que dejó en el fuerte construído por él en dicho valle. —La 3.^a fué D. Gonzalo Luis de Cabrera, que no guardó sus órdenes ni las de la Real Audiencia, así en la entrada que hizo en 1634, al socorro del fuerte, como en la que hizo el Gobernador en 1635, con todas las fuerzas de la provincia, y la que practicó con gente de cinco ciudades de las ocho de la provincia, y 800 indios amigos; desobedeciendo los autos y órdenes del Gobernador, en confianza del favor del Visitador y de su sobrino.

Esta guerra la terminó el Gobernador en cinco meses, el año de 1635; y la hubiera terminado antes, á no haberle cortado el hilo el referido D. Juan de Carvajal.—Santiago del Estero, 29 de Enero de 1637.

8 fs.—Original.—*Emp.*: «Con los galeones.....» *Term.*: «seruy.^o de V. M.»

586. 1637—3—1

75—6—8

Carta de los preladados de las religiones de Potosí.—En aprobación del proceder y buen Gobierno de D. Juan de Lizarazu, Presidente de la Real Audiencia de los Charcas.—Potosí, 1.^o de Marzo de 1637.

Original.—1 f.^o y el de carátula.—*Emp.*: «Como el conocimiento.....» *Term.*: «esta carta».—Fírmanla, Fray Diego Mesía, de Santo Domingo; Fray Gaspar Martínez, de San Agustín; Fray Pedro Ortiz, de San Francisco; Fray Juan de Herrera de la Merced; Fray Baltasar de los Ríos, Predicador mayor de San Agustín y Esteban Bravo, Rector de la Compañía de Jesús.

587. 1637—3—1

74—4—5

Carta de D. Juan de Lizarazu, Presidente de la Real Audiencia de la Plata.—En que persuade á S. M. la necesidad y conveniencia de reducir á los indios Chiriguanaes (1); por haber muerto á más de 800 espa-

(1) La oportunidad de la reducción oficial de los Chiriguanaes era mucha en esta ocasión, por haberla preparado algunos Padres de la Compañía de Jesús del Colegio de la Plata. Consta por el testimonio de las anuas originales de los años 1632 hasta 1636, dirigidas por el P. Provincial del Perú Antonio Vázquez al Padre General Mucio Vitelleschi. Refiere este P. Provincial desde Lima, en 28 de Mayo de 1635: «Otra mision, que casi pudieramos llamar residencia, sostiene este Colegio (de la Plata) tan á su costa, q. ha gastado más de dos mil pesos en sus principios, y an sido tan gloriosos que nos prometen muy felices fines, y son los que nos dan las esperanzas de levantar nuevas Yglesias entre gentiles; pues ya los Chiriguanaes, indios de guerra, an recibido tan de paz a los PP., que les han permitido hacer dos reducciones en su cordillera, que es escala para otras innu-

merables naciones de infieles, en las cuales tienen ya muchos bautizados..... Pondere aqui una carta del P. Xpobal. de Mendiola, que fue el que comenzo esta tan apostolica expedicion, para que por ella juntamente se conozca el estado q. al presente tiene, guardando para otra ocasion mas clara noticia de las costumbres de los indios y calidades de la tierra. Es, pues, del tenor siguiente:

«No dudo, mi P.^e R.^{or}, causaria en V. R. gran pena imaginarme en la soledad que he estado todo este tiempo de Setiembre hasta Mayo sin poderme socorrer, como V. R.^a intento, con la venida a Pomabamba de los dos PP. Franco Diaz y Fran.^{co} Casteles, a quienes atajo el Rio llamado Parapití. Desde que llegue aqui hasta que el P. Casteles vino, he ido siempre procurando desatemorizarlos del miedo y aborrecimiento que tienen al nombre Español, para lo qual me aproveche de este medio, y fue que nunca fuesen a sus contratos y rescates a las tierras de Españoles sin cartas mias, y ha querido N. S.^r dar tan buen azierto en esto, que de todos han sido bien tratados por mi respecto, y traído cartas, mui gozosos del seguro y resguardo que en mi tenian, con lo qual me han ido tratando con tanto amor..... que en varias ocasiones les he podido afear libremente algunas facciones que pretendian; quales fueron dos de guerras que intentaron: la una a los pobres Tapuyas..... la segunda fue la venganza q. pretendieron del Charagua, inducidos de los del Piratiní abaxo; pero respondieron estos: el P.^e no quiere, y como hemos de ir, pues ya tenemos a nuestro P.^e en nuestras tierras?..... y asi, viendo este amor y el con que recibieron al P.^e Casteles; luego que llego, junte a los indios de todos estos pueblos, que son 120 familias, y les trate de recogerlos en un sitio que han escogido, poniendoles delante lo que yo avia hecho por ellos; como les avia desenojado a los Españoles de todas las fronteras, etc., y preguntandoles de su parecer cerca de juntarse, me respondieron luego que sí.

Esto supuesto..... digo que los que hazen el Ruido en el Peru son estos solos y los vezinos que se agregan, que llegaron a 300 y mas, segun los matriculados, y otros que nuevo me vienen a ver; y este pueblo debe ser amparado de la Comp.^a, porque aunque de pocos, son el Coco de los Españoles, y agora, aunq. no se Juntan todos, piso sus tierras y les embio recados, como los embia V. r.^a a los de sus chacras, con tanto imperio que me oyen como a P.^e suyo, y no me da cuidado que no se junten luego; para dejando aqui PP. pasar adelante y correr y hazer otra reducion; porque tomando los puestos principales, luego los vezinos se han de Juntar, aunque agora no lo hagan; y tengo confianza en nuestro Señor q. la venida q. estos del Pilcomayo hazen agora para verme..... ha de tener efecto de reducirse aqui, y ayudará la ida del P. Casteles a Tarija; para que los de su jurisdiccion, que tanto nos quieren, vengan de hecho. Prometole a V. r.^a que lo veo tan sazonado todo, que tomare luego tres reducciones si embia V. r.^a padres y no dude V. r.^a que las del Paraguay, perdidas, se han de restaurar aqui y [abrir] una puerta para los Mataguayes, gente docil, e infinito numero de infieles; y ya el Capitan Onebombí, a quien llaman el amo y s.^r de los Mataguayes, me ha embiado a llamar..... y aunque entiendo que ha de aver sangre; pero no agora, porque ay Tobas, una nacion cruelisima y mui voraz que tambien se ha de sugetar, y lo que ayuda a esto es que los indios Tapuyas, q. antiguamente sirvieron a estos nros. hijos, se me quieren venir aca, y no ay quien vaya por ellos..... Ya los chiquitos me estan estimulando: enseñanos P.^e mio, toca la

campana, que sin que la toques, ves, aquí me persigno, Por la señal de la S.^{ta} ✠; vienen los grandes, vienen las mugeres, y unos y otros me dizen: ponnos nombres de Christianos, enseñanos, y tengolos tan domesticos que desde que amaneze hasta bien de noche no se apartan de mi; y aun se me quexaron de que no los amo, pues no los hago christianos, ni enseño a sus hijos; y los del Charagua me embiaron un recaudo de que qué era mi pensamiento, pues no juntaba los hijos de sus parientes.....»

Hasta aquí la carta del P. Mendiola. El P. Casteles escribió asimismo que habiendo salido de Pomabamba para reunirse con el P. Mendiola, vadeó el Parapití y otros ríos más de 40 veces, y tardó 15 días en llegar, saliéndole dicho Padre al encuentro en el camino, que le vió flaquísimo, pues toda la cuaresma la había pasado á frijoles y agua, y en lo demás del tiempo pascual casi lo mismo. La impresión que se llevaron el P. Casteles y otros del éxito alcanzado por el P. Mendiola en este ministerio, la refiere el mismo P. Casteles á continuación en estos términos:

«En fin, estan mostrando todas las circunstancias presentes que ya N. S.^r toma posesion de todo, asi lo decian los capitanes y soldados que halle en varios pueblos..... Dizelo el prometer ellos (los indios) que dentro de un mes fundarán pueblo en sitio mas acomodado para planta, agua y chacras que el presente; todo esto y lo que el P.^e les va diziendo..... que fue referirles lo que el Presidente, audiencia y Españoles dezian de ellos, estimando mucho que ubiesen admitido a los PP.; asegurandoles de que no pisarian sus tierras arcabuzes ni espadas ni malos exemplos, etc. Mostraron gozo..... Dé V.^a por hecho esto, P.^e mio, y todo lo de la vezindad de Charagua y Chanés; pero la priesa y mas brevedad de todo sera conforme a las dadivas que les han de quebrantar..... Dentro de un mes se fundara el pueblo en una llanura alta y con plaza..... iglesia, casa nuestra y de los magnates; confio sera de lo apacible y aliñado del Peru. El sitio llano, cercado de montañas, bañado en buena distancia del Rio, la leña y madera vezina. Ya los muchachos mueren por rezar, cantar, pintar, y estanse cada dia en casa con nosotros, y los grandes y biejos no menos; vense grandiosos naturales en valor, aientadísimos, alegres, vivos; las mugeres no son tantas como dezian, y casi todos tienen una sola. Lo demas de sobervia y codizia no son gigantes ni torres, que no los sepa N. S.^r derribar con una piedra.»

Hasta aquí el P. Casteles, el cual salió para Tarija para recoger en esta villa y sus contornos algo de plata, ropa, ganado vacuno y algunas cabras que llevar y otras dádivas, mientras aguardaban las del P. Rector del Colegio de la Plata, las de Potosí y Chuquisaca. Tenían á la sazón muchos indios ya bautizados y dos pueblos casi del todo fundados.

En la anua de 1636 transcribe el P. Antonio Vázquez otro capítulo de carta del P. Francisco Casteles, escrita desde el pueblo de la Santísima Trinidad, que dice así:

«Despues de [ha]uer preguntado a los indios de aquí si auía otros vesinos dissen q. ssi, i q. muchos a tres jornadas o quatro..... no a dies dias q. uiendo a u[n] indio..... trauajar con gra[n]de. esfuerso en la iglesia..... pregunte quien era..... y..... disiendo es un Tapí..... esclauo..... le apure esotro dia q. me contase sus uiajes..... Guatidestos esquimo, que este es el nombre del esclauo [respondió]: «son

ñoles y, entre ellos, más de 20 sacerdotes; y por ser paso para los Moxos (1) y Toros de que el año pasado hizo particular consulta.—Potosí, 1.º de Marzo de 1637.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «Los indios.....» *Term.*: «como combiene.»

muchísimos», y empezó la enumeración de los buhios que había recorrido, empezando por los dos que habita el P.^e, y añadió: «luego inmediatos están los mataguaios; estos son más que los cuaiambuios, según todos dicen; pero muy bestiales, sin pueblos, sin [más] casas que de cortezas de árboles; andan desnudos, de cuatro en cuatro; Thaneses, son estos muchísimos i bonísimos; Toba, muchísimos i buenos; Charamais, grandísimo número; Multis, muchísimos; Queberajs, Sugues, Guaracanes, Sandóbalas, Quereis, Tecuacinos, nambiquas, guambosetos, guaraias y otros que se dejan por evitar prolijidad, q. por todas son estas naciones 21. Esto es lo que se acuerda el esclavo». Y termina el P. Provincial, diciendo: «Para ayudar en tan gloriosa empresa a benido dos Padres del Paraguay, q. como tan exercitados en estas misiones y reducciones será de notable provecho este nuevo socorro; para que los del Perú ganen para Dios muchas almas i para sí copiosos merecimientos».

(1) «*Provincia de Moxos.*—A la parte del Norte de Santa Cruz está la provincia de Moxos, la cual confina: por el Norte, con el río *Itenes ó Guaporé.....* hacia el Sudeste, interpuestos muchos bosques, cae la provincia de Chiquitos; por el Sudoeste corre la cordillera, detrás de la cual está la provincia de Cochabamba; por el Oeste confina con las misiones de Apolobamba, mediando el río Bení..... Bañan é inundan á esta provincia tres caudalosos ríos, fuera de otros menos considerables. El primero es el *Mamoré*, que tiene su origen en la cordillera que divide esta provincia de la de Cochabamba. Corre primero al Oriente y revuelve al Norte, en cuya dirección recibe otros muchos ríos, entre ellos el de *San Miguel ó Apere* y el *Río Grande ó Guapaí*, que dan una gran vuelta por la parte oriental de Santa Cruz. El segundo es el *Itenes*, que también llaman *Guaporé*. Nace al Poniente de la Laguna de los Xarayes, de las serranías que caen al Norte de la provincia de Chiquitos..... Su dirección es Sudeste-Noroeste. Recibe en su curso algunos otros, entre ellos el río de los *Baures*. Junta sus aguas al *Mamoré* al fin de esta provincia, que se aumentan más al Norte con las del río *Bení*, desde donde toma el nombre de río de la Madera. El tercero es el río *Bení*, á la parte occidental de esta provincia. Forman sus primeros raudales las aguas de la Paz y de la provincia de Sicasica; se aumentan con las del río de los *Lecos*, las del *Tuichi* y otros que le entran de las misiones de Apolobamba. Su dirección es al Nordeste, y dividiendo de estas misiones la provincia de Moxos, pasa inmediato al pueblo de *Reyes*, y caminando muchas leguas y recibiendo otro gran río por el Poniente, con el nombre de *Parabare* ó río de *Castela*, entra en el *Mamoré é Itenes* juntos, tomando el nombre de río de la Madera, como se ha dicho, el cual va á desembocar al Marañón. Estos tres ríos son navegables en canoas y balsas casi desde sus orígenes.

Esta provincia se compone de..... tres partidos que son: el de los Moxos, el de

588. 1637—3—1

75—6—8

Carta del P. Ignacio de Arbieta, de la Compañía de Jesús del Colegio de la ciudad de la Plata, á S. M.—En aprobación del buen gobierno de D. Francisco Lizarazu, Presidente de aquella Audiencia.—Plata, 1.º de Marzo de 1637.

Original.—1 f.º y el de carátula.—*Emp.*: «Siendo parte.....» *Term.*: «suplica lo mismo.»

los Baures y el de Pampas. El primero comprende una y otra banda del Mamoré.... El segundo partido está á la parte oriental del Mamoré.... El tercer partido, que es el de Pampas, está á la parte occidental de dicho río....

El temperamento de esta provincia es caliente y muy húmedo por los muchos bosques y multitud de ríos que corren por su terreno, los cuales forman innumerables lagunas y pantanos, especialmente en tiempo de lluvias, que empiezan desde Octubre y suelen durar hasta Mayo. En este tiempo, son tan grandes las inundaciones, que en muchas partes no se ve en las campañas sino la cima de los árboles; siendo necesario entonces en la mayor parte de la provincia comunicarse con balsas de un pueblo á otro, caminando á veces uno y dos días sin hallar tierra donde poner el pie. En este tiempo se enflaquecen los ganados por falta de pastos y algunos mueren. Esta grande humedad, junta á los grandes calores que por falta de ventilación se sienten allí, excita la putrefacción en las aguas que quedan detenidas; que los más años, si no en unos pueblos en otros, se encienden unas epidemias tan fatales que algunas de ellas han arrasado pueblos enteros.... Y á no ser por la fecundidad de las mujeres y por las varias reclutas que han hecho los misioneros de indios bárbaros de los bosques, fueran muy pocos ó ninguno los pueblos de esta provincia. Por esta causa es tan ingrato este suelo para pan y vino, y tan fecundo de aquellas plantas para cuya producción y cultivo se necesita mucho calor y humedad, como son: maíz, caña de azúcar, yuca ó mandioca, arroz, camotes, plátanos, agies verdes, maní, etcétera. En algunos pueblos se hacen muy buenas cosechas de cacao, y en todos de algodón. Este cacao es el mejor de esta América; su grano es grueso, tierno y muy mantecoso. El chocolate que se hace de él es de exquisito sabor y muy nutritivo, como se digiera bien. El defecto que tiene es arranciarse si se guarda mucho tiempo, como sucede á todas las cosas muy oleosas. En los bosques se hallan muchos árboles cuyas maderas ó frutos son muy estimables, como son: huayacanes, canelos, marías, de que se saca el aceite de María; quinas quinas, cuya semilla es muy fragante al quemarla; cedros, palmas, taxivos, almendros de diversa especie de los de Europa, copaibas, dragos, vainillas y otros. En los troncos de estos árboles fabrican cera varias especies de abejas; unas blanca, otras amarilla, y en los hormigueros otra de color pardo poco estimable. Entre estos bosques se crían muchos animales silvestres, tigres, antas, venados, conejos, jabalíes y otros, entre ellos los osos hormigueros, llamados así porque con su hocico y boca pequeña se sorben millares de hormigas cuando encuentran

589. 1637—3—6

75—6—8

Carta de Fray Juan de Agüero sobre los procedimientos del Arzobispo de los Charcas y Obispos del Cuzco, Guamanga, Tucumán y Paraná. Elogia á los Obispos clérigos, y en especial á D. Francisco Verdugo, Dr. Ugarte, Villa Gómez, y Feliciano de Vega, y dice: «los frailes de ciento uno somos á propósito; como ellos los (clérigos) de ciento no sale uno que no lo sea».—Potosí, 6 de Marzo de 1637.

2 fs.—Autógrafo.—*Emp.*: «de mi selda.....» *Term.* en el f.º 2: «rreligion catholica.»

590. 1637—8—7

74—6—46

Exhortatorio de Fray Melchor, del Orden de San Agustín, Obispo del Tucumán, al P. Provincial de la Compañía de Jesús, Diego de Boroa y su respuesta.—Dice, que en vista de la grande falta de operarios en su Diócesis y de los centenares de millares de almas que hay por convertir en ella; considerando que por cada uno de estos infieles Jesucristo derramó su sangre, y el cargo de conciencia que tiene de que se conserven en la pureza del bautismo los que ya están convertidos, y que donde no pudiere el Obispo por su persona debe confiarlo á otras dignas: por la satisfacción que tiene de la Compañía de Jesús y por sus méritos

algún hormiguero; no tienen otra defensa que las uñas, pero cada una es como un puñal. Cuando un tigre y un oso de éstos riñen, es lo regular quedar ambos muertos; porque el oso se abraza al tigre, metiéndole las uñas por detrás hasta el corazón y entrañas, mientras el tigre le desbarata con sus dientes la cara y casi toda la cabeza. También hay culebras muy grandes, que llaman boas; de cascabel, víboras, arañas pequeñas y grandes, alacranes, chinches volantes, mosquitos, gegenes, hormigas grandes muy fieras, murciélagos de tamaño extraordinario y otras muchas sabandijas venenosas. Aves varias, unas conocidas y parleras, otras del país, pero son muy raras las de canto. En los ríos y lagunas hay abundancia de buen pescado, como también caimanes, rayas, palometas y toninas ó delfines. Los indios pescan comunmente á flechazos.

En estos mismos bosques y otros distantes del centro de esta provincia habitaban las naciones de que hoy se componen los pueblos. Estas son: *los Moxos, Baures, Mobimas, Erirumas, Tapacuras, Itonamas, Guarayos, Canicianas, Bolepas, Hericeboconos, Rotoreños, Pechuyos, Coriciaras, Meques, Mures, Sapis, Cayubabas, Canacures, Ocorones, Chumanos, Mayacamás, Tibois, Nairas, Norris, Pacabaras, Pacanabos, Sinabus, Cuizaras y Cabinas*.—Descripción del Obispado de Santa Cruz de la Sierra, publicada por D. Cosme Bueno en el *Conocimiento de los tiempos ó Efeméride del año 1771*.

adquiridos (1), le exhorta, de parte de S. M. y de Dios, y de la suya le ruega: que, pues hoy está su religión junta en congregación en esta ciudad y han de ir y repartirse por esta Diócesis; escoja los sujetos más capaces y les cometa la predicación del Santo Evangelio á los infieles, donde no se ha predicado, y donde se ha comenzado á predicar; y cometa á otros operarios el ir corriendo las doctrinas, valles, estancias y

(1) Para hacerse cargo de ello, bastará la lectura de la relación breve del estado temporal y de toda la tierra de la provincia del Paraguay, dirigida por el P. Antonio Ripario al R. P. Provincial de la Compañía de Jesús de la provincia de Milán, desde Córdoba de Tucumán, en 10 de Agosto de 1637; donde, entre otras cosas, dice:

«Governacione del Uruguay.—..... Quando poi li Padri determinano l' andata a tali Riduttioni, molti Indii pratici in suonare, cantar in musica, danzare, dipingere, et in altre necessarie alla uita humana e politica; con quali arti restano merauigliati in uedere i suoi naturali tanto destri in simili cose, che subito i Caciqui e prencipali offeriscono i suoi figliuoli a Padri, acció l' insegnino l' istesso; li quali puoi alleuati bene dalli Padri ne buoni costumi, sono quelli che conuertono tutti li suoi parenti anche rinfanciandogli li suoi peccati, quando ueggono cometergli, come cose brammate e riprese nelle prediche de Padri. E certo che riescono questi figlioletti tanto bene in tutto quello che se gl' insegna, che io non l' haurei potuto credere del tutto, se non l' hauessi uisto qua in Cordoba; doue, con l' occasione de Padri che piu de cinquecento miglia lontani uennero dalle missioni e Reduttioni, uennero con loro uenti cantori e musici; li quali soli, senza aiuto d' altro, cantauano in musica Messe intiere et altri mottetti e canzoni con i suoi istromenti, di violoni, arpa, cornette, flauti, chitare, tromboni, trombette et altri uoci sole; e questo con tanta excellenza, che tal musica puoteua ser uita in qualsivoglia Chiesa d' Europa. Li stessi parimente faceuano li suoi balli e danze con i suoni proportionati, e con uestimenti a liurea molto belli, fatigli dai Padri per tal effetto, che puotrebbero comparire e danzare auanti il Re stesso; e cio con tanta modestia, la qual in tutte le sue attioni la mostrano congiunta con una grand' obediencia a puri cenni dei Padri, che li stessi nostri Nouicij puotrebbero da essi imparare.»

«Governacione del Paragoay.—..... Del uestire poco si curano, andano molti quasi del tutto nudi, con una sola pezza di tela di bombace o di canapa per auanti, et le Indie poco piu cooperte, essendo il piu bello uestito che tengono una camiscia o sotana di tela di bombaçe che cuopra tutto il corpo. A poco a poco, pero, si uanno amaestrando ancora in farsi alcuni uestiti di lana che per questo li nostri Padri, che non cercano altro che il ben loro spirituale e corporale, han introdotto in uarie Reduttioni molte pecore; se bene con grande perdita di esse et con gran trauaglio e sudori, per la uastita de paesi che passano da Buenos Ayres alle Reduttioni, solo per trouar modo con che uestirli; non essendo la opera del lino a proposito per loro; ricercando molto trauaglio per essi; di quali, auanti che si riducessero, non soleuano travagliare in altra cosa

términos donde hubiere gente convertida y bautizada; que vayan confesando, predicando y administrando todos los Sacramentos y el del matrimonio, haciendo oficios de curas; que á todos los que su Paternidad aprobare y hallare capaces y señalar para ello, los aprueba y da el poder en derecho necesario; descargando su conciencia con la de su

che in buscarsi per monti e boschi alcuni animali, o nelli fiumi pesci per sostenersi; e questo, non piu che per un giorno solo, senza pensar el seguente.....

In ciascheduna di queste Reduizioni stanno ordinariamente due Padri, li quali, quantunque cosi pochi, formano uno como Collegio molto osseruante, osseruandosi puntualmente la distribuzione del tempo. A suoi tempi tengono li suoi essercij spirituali, la rinouacion de voti, conto di coscienza, conferencia ogni settimana, e finalmente tutto quello che comandano le nostre regole, con grande essatteza. Ne gli manca la lettione quotidiana en tauola, leggendo in essa alcuni Indiani giouinetti in latino e uolgare, con tanta puntualità, con le sue clausule e pronuncie, che causano non minor consolacione che merauiglia.

Con questo concerto nelle cose del suo profitto, giontano il perpetuo tenor che tengono nel gouerno e culto delle sue Riduizioni, che consiste non solamente in tener cura delle anime de poueri Indiani, ma ancora (e non è minor fatica) de corpi e di tutto cio che appartiene alla industria e policia humana. Perche li Indiani, quando sono raccolti da Padri, non tengono di huomo fuor che la figura. Essi gli riducono a forma di Republica, dandogli i suoi Capi, come di Capitani, Sargenti, Giudici, Fiscali, Consoli et altre titoli, li quali stimano molto per esserli dati dalli Padri, quali tengono in grandissima ueneratione e stima. Li Padri pero sono quelli che tengono a suo carico il gouerno di tutta la Communità, di indirizzarli nelle loro imprese, di castigarli nelle loro delitti, e mancamenti, conforme alla prudenza e discretione. Con ciascuno in particolare e necessario tener prouidenza del loro sostentamento, repartirgli la terra per seminare, uisitandogli spesso, se seminano bastantemente ó coltiuano e raccolgono a suoi tempi i frutti. Cosi ciaschuna famiglia tiene su terreno e prouisione, quattro ó sei miglia dalla Reduitione, le quali uanno a uissitare li Padri a piedi, per uedere ancora di camino se ui sono alcuni infermi o uecchi necessitati di dottrina e di alcun Sacramento; e come occorre molte uolte n'anno in tempo di pioggie, descalzi, insoppati d' acqua a socorrer la loro necessità. Oltre di questo procurano ancora li Padri per mezzo delle Indiani pigliare molte vacche e buoi, li quali in questi campi uanno e uiuono sin padrone a migliaia..... per soccorrere alli poueri Indiani nelle sue infirmità, amazzandosi ordinariamente due buoi al giorno in ciascheduna Riduitione; delle antiche però, poiche nelle nuoue che si cominciano, non si può spiegar con parole la necessità che patiscono i nostri nel uiuere, non tenendo ne pane ne biscotto se non molto di radro, con un poco di carne salata, molte uolte con il longo tempo corrotta. Le altre delicadezze sono alcune radici secche e piste, fasoli e frumentone, che in Italia alcuni chiamano Siciliano, e qui maiz, tosto e brostolito o fatto in farina; di maniera che arriuando una uolta il P. Prouinciale ad una Reduitione in uisita un giorno digiuno, la

Paternidad en quanto á la suficiencia, etc.—Córdoba, 7 de Agosto de 1637.

Sigue la aceptación del P. Boroa, y á pesar de la falta de sujetos, por haber faltado muchos estos años con las pestes y continuas misiones en las provincias del Paraguay, Paraná, Uruguay, Tape é Itatines, donde se ocupan 52 religiosos; con todo, ha dado orden y señalado para que anden en misiones en los términos de la ciudad de Santiago del Estero y ríos Salado y Dulce, á los PP. Diego de

maggior carezza che se gli puotè fare, fu multiplicarli alcune porcioni di fasoli cotti in aqua pura.

La distribucion poi che tengono nel insegnar e gouernar li Indiani e la seguente: Finiendo il Padre la sua oracion ordinaria della mattina, già lo stan aspettando tutti li piu principali del popolo, Cacichi, Consoli, Fiscali et altri ministri, per sapere quello che gli commanda in torno al necessario per la chiesa o al gouerno del popolo. E se alcun Indio uol far uaggio, quando non sia alle sue terre, doue uanno ogni giorno, na a dimardargli licencia.

Fra tanto giontansi tutti li figliuoli del popolo ad udire la dottrina, la qual finita, si diuidono in due schuole: una di quelli che imparono a leggere e scriuere, e l' altra di quelli che presuposti questi principii, s' essercitano nella musica, si de uoci, come di istrumenti; e tutti danno le sue lettioni, e uditata la Mesa se uan a Casa. E tutto questo lo deuono ad un nostro Fratello Coadiutore Fiamingo, il quale a tutte le Riduttioni che teniano sin' adesso, ha insegnato alli Indi a cantare, suonare de uarii istrumenti, ballare, leggere, scriuere, dipingere, scrimare ed infinite altre cose; di maniera che hora, li stessi Indii uanno insegnando queste istesse cose gli uni agli altri; e riescono in tutti questi arti tanto eccellenti, che gia molti sanno comporre in musica talmente, che può competere con famose musiche d' Europa, con la uarieta de istrumenti, come Piffani, Cornetti, Violini. Altri dipingono excellentissimamente: altri danzano tanto legiadramente..... Il detto Fratello hora é andato in Chile, Prouincia del P. Ferruf.^o per uedere se con queste arti si puonno pacificare, e ridurre in qualche modo, quelli indiani bellicosi..... E per tornar a noi, su la sera, suonandose la Aue Maria, ritomba in tutto il popolo una concertadissima consonancia de uoci, non meno grate al cielo che alla terra, di quelli che, leuando le mani dall' opera, intonano dalle sue case in uoce alta le oracioni e lodi che imparano nella dottrina; salutando ancora di questo modo la SS.^{ma} Vergine, la quale tutti reuerenciano per singolar Aduocata e patrona.....

In due giorni determinati della settimana si insegna generalmente la dottrina a tutto il popolo, che concorre senza mancare alcuno..... Le domeniche e feste concorrono tutti ad udire la predica, e la Messa cantata; la qual si celebra con buonissima musica e grande solemnità per la destrezza che con pochi mesi di industria delli Padri, prendono li figliuoli che per questo fine scielgono per cantare e suonare. Le feste straordinarie e principali come di N. P. S. Ignacio, quella del popolo et altre, le celebrano con grandissimo apparato e uarietà di danze e balli ingeniosissimi, ne quali riescono molto destri, et con altri essercicij honesti,

Barrios y Baltasar Abadía; y para los indios Diaguitas de la Rioja, á los Padres Francisco Hurtado y Hernando de Torreblanca; y para el distrito de San Miguel de Tucumán, á los PP. José Ordóñez y Antonio Masero; y para la provincia del Chaco y términos de Jujuí, á los PP. Gaspar Osorio, Pedro Pimentel é Ignacio de Medina; y para los de Córdoba, á los PP. Pedro de Herrera y Pedro Patricio; para que todos acudan á lo que su señoría manda, en el ínterin que S. M. da licencia, que de Europa vayan más operarios del Evangelio; con que se podrá acudir á los indios de Calchaquí y demás partes de la provincia y dar más sujetos á la del Chaco.—Es copia hecha sacar de su original por el Obispo á su Secretario y Notario público Juan Martel Melgarejo.—En Córdoba de Tucumán, 14 de Septiembre de 1639.—2 fs.—*Emp.*: «Fray Melchor.....» *Term.*: «lo pide y manda.»

591. 1637—8—10

74—4—5

Carta de D. Juan de Lizarazu, Presidente de la Real Audiencia de la Plata, á S. M.—Contiene 5 puntos, y en el 5.º refiere el gran daño que hacen los portugueses del Río de San Pablo en las nuevas reducciones del Guairá, hechas por los Padres de la Compañía de Jesús, y el riesgo en que se está respecto del camino que van abriendo, de manera que han llegado ya cerca de Santa Cruz de la Sierra (1), perturbando el fruto del Santo Evangelio.—Potosí, 10 de Agosto de 1637.

6 fs.—Original.—*Emp.*: «Desde esta villa imperial.....» *Term.*: «obligaciones» — Al margen: «se saque luego una copia de este capitulo y se haga vna breve con-

et inuitano la musica et i principali de altre Reduttioni con grande carità et amore, et gli Padri con essi; li quali, uisitandosi con un iuisceratissimo affeto, tengono un giorno de singular consolazione.

Oltre di questo ogni giorno uno de Padri..... ua uisitando tutte le case, u u'e alcun' infermo, e di quelli che trouono, non solo sono medici dellanima, ma ancora del corpo.....

Altro officio ancora tiene il Padre, che è come Giudice de tutte le loro differenze e liti, nelle quali subito ricorrono adesso con grande confidenza..... e finalmente li Padri a su Cura tengono tutti li officii che un padre di famiglia in casa sua.

La principal industria si indirizza nell' alleuar i figliuoli e giouinetti..... Questi sono le piu diligenti spie che tengono i Padri, che uan notando e inquirendo tutti i delitti e peccati del popolo; e qualsivoglia offensa di Dio scuoprono, la releuano al Padre doppo d' hauer ripreso quelli che la comettono..... sino l' istesse madri sue, interrogate nelli confessioni di qualche peccato, se non l' han commesso danno per risposta: Non l' ho fatto, perche già me l' haurebbe ripreso mio figliuolo.....»—Paraquar. Hist., tom. I, núm. 67, en 4.º, 42 págs.

(1) «*Provincia de Chiquitos.*—A la parte oriental de la provincia de Santa Cruz hay un terreno espacioso de 200 leguas Norte-Sur y más de 100 leguas de Poniente á Oriente, esto es, desde el río Paraguay hasta el río Grande ó Guapaí.

sulta á S. M. en que vaya ynclusa, en que se le diga lo que en esto pasa, y quantas veces el Cons.º a suplicado por el rem.º que parezca mas pronto y eficaz, y reconozcanse las cartas y consultas y decretos que en este particular vuiere en la secretaria del Peru.»—(Rubricado.)—«ya se tomo resolucion para la consulta que hizo la Junta particular, que desto trata, de ministros de este Cons.º y de portugal».—Al dorso: «En lo que contiene este capítulo 5.º esta probeydo en otra carta particular y aquello se execute».—(Rubricado.)

En este terreno se fundaron los pueblos que componen hoy la provincia de los Chiquitos. Llámense así porque cuando los españoles aportaron la primera vez á las rancherías de estos indios, hallándolas desamparadas, por haberse escondido de miedo sus moradores en los bosques, observaron que las puertas eran muy bajas, y porque alguno creyó que los que se servían de ellas serían de aquella estatura, los comenzaron á llamar los *Chiquitos*.....

Ha sido este espacio de tierra habitado de muchas naciones bárbaras, como lo están sus contornos; pues por la parte del Norte llegan hasta el Marañón. Hacia el Sur hasta encontrar con la provincia del Chaco. Las que están reducidas á pueblo se comenzaron poco á poco á civilizar á los fines del siglo XVII por los misioneros jesuítas de la provincia del Paraguay.....

Lo que parece que contribuyó para que se entregasen á los misioneros fué la persecución que de cuando en cuando les hacían los portugueses del Brasil, cautivándolos para sus minas y haciendas, principalmente los habitantes del pueblo de San Pablo.

Este es una colonia de la Capitanía de San Vicente del Brasil, situada á 13 leguas del mar sobre unos peñascos, que por todas partes forman precipicios, menos por una angosta entrada de fácil defensa. Es habitada de mestizos oriundos de los Indios infieles del país, casi sin ley ni religión; á que se agregó un gran número de hombres perdidos de todas naciones, los más de ellos delincuentes, que por librarse del castigo, ó para vivir entregados con toda libertad á los vicios aumentaron el número de los habitantes. En sus contornos, en unas amenísimas campañas, tienen algunos pueblecitos y muchas haciendas de cañas de azúcar, semillas y ganados, que comercian con las tierras vecinas. Esta perversa é inhumana gente, que por inobedientes á toda potestad llaman por desprecio *mama-lucos*; han salido repetidas veces á cautivar indios para sus haciendas y para venderlos para minas, después de haber acabado con los de sus inmediaciones. Bajando en piraguas al río Paraná por el Añembi, que viene de su distrito, entran en el río Colorado ó Pardo; y refrescando en una hacienda de ganados, pasan á mano sus embarcaciones á otro inmediato río, llamado Taquari, que desagua en el Paraguay enfrente de los Chiquitos; de donde en varias ocasiones han llevado por fuerza y por engaños algunos millares de indios prisioneros, que por el mal tratamiento en tan dilatado viaje moría la mayor parte en el camino; no logrando últimamente de cien partes la una.

Estos pueblos de Chiquitos se compusieron de las naciones siguientes: Piococas, Punaxicas, Quibiquicas, Quimecas, Huapacas, Baurecas, Paiconecas, Huarayos, Aruporecas, Bohococas, Tubacicas, Zibacas, Quimomecas, Yurucaricas, Cucicas, Tapacuracas, Paunacacas (Paunacas), Quitemocas y Napecas, Pizocas,

592. 1637—8—10

74--3--26

Copia de un capítulo de carta que el Presidente de los Charcas escribió á S. M.—Sobre el daño que los portugueses del Río de San Pablo del Brasil habían hecho á las reducciones que la Compañía de Jesús tenía á su cargo en el Paraguay.—10 de Agosto de 1637.

1 f.º

Tañipicas, Xuberecas, Parisicas, Xamanucas, Tapuricas, Taos, Bazorocas, Pequicas, Parabacas, Otuques, Ecoborecas, Curucanecas, Batasicas, Meriponecas, Quidabonecas, Cupiocas, Ubisonecas, Zarabecas, Curuminacas, Chamaros, Penoquicas, Boros, Mataucas, Otures (i-e Otuques), Veripones, Masamoricas, Morotocos, Caipotorades, Huaicurues..... Cada una tiene diverso idioma.....

Por la parte oriental baja el río del Paraguay, que corre Norte-Sur, navegable en canoas desde la laguna de los Xarayes, que está en 15º, á cuya parte oriental, á distancia de 50 ó 60 leguas y como en 16º, está el pueblo de portugueses nombrado Cuyabá, con asiento de minas. Por la parte occidental de dicha laguna empieza el río Itenes, hacia cuyo paraje está la población de Matogroso, á la caída de unos cerros que corren del Oeste á Este, con minerales de oro. Por este río, que dirigiéndose al Noroeste se junta en la extremidad de la provincia de Moxos con el río Mamoré, suben los portugueses desde el Pará, por el Marañón y río de la Madera, á esta población.....

Todo este espacioso terreno es de temperamento muy caliente..... y aunque en algunas temporadas corre viento Sur, que atempera algo respecto del viento de la línea, causa por lo mismo unas constipaciones, que degeneran en calenturas malignas, de que mueren muchos indios; á que coadyuva la mucha humedad, por ser el país sombrío y no llevar los vientos lo que exhala la tierra y transpiran los bosques. A que se añade la multitud de lagunas y ciénagas que se forman desde Noviembre á Mayo, que es el tiempo de las lluvias. Estas aguas detenidas son las que comunmente beben hombres y ganados. De estas causas viene que el país sea malsano y que en ciertos tiempos se experimenten unas epidemias fatales en que muere mucha gente.....

Abunda aquella tierra de innumerables insectos, que incomodan y mortifican sobremanera. Entre ellos son infestísimos los grillos, que además de lo que molestan con sus continuos chillidos noche y día, no dejan rincón que no penetren..... En los campos hay toda suerte de sabandijas, culebras, víboras, arañas..... Hay también en los bosques muchas fieras: tigres, osos hormigueros, leopardos, antas, avestruces, muchas especies de monos muy grandes negros, barbudos..... y tortugas grandes y pequeñas, que allí es plato regalado.

Obsérvase en esta provincia que se ven pocos viejos; pues apenas llegan á 60 años..... No obstante, allí no se ven, como en casi todo lo restante del reino, mudos, ciegos, fatuos ni defectuosos. Son estos indios, por lo general, de buena estatura, vivos, ágiles y de habilidad para lo que se les enseña.»—D. Cosme Bueno, *ibid.*

593. 1637—10—12

74—6—22

Carta del Gobernador de Buenos Aires, D. Pedro Esteban Dávila, á S. M.—Da cuenta de los daños que reciben las reducciones de los PP. de la Compañía de Jesús del distrito del Río de la Plata en el Uruguay y provincia del Tape, de los portugueses de la Villa de San Pablo en la costa del Brasil; y que cuando llegó al Río Janeiro se vendían á sus ojos en dicha ciudad los indios traídos por los vecinos de San Pablo, como si fueran esclavos y dados por tales por S. M. Y averiguó que desde el año 1628 hasta el de 1630, habían traído más de 60.000 almas de las reducciones de los PP. de la Compañía del distrito del Gobierno de Buenos Aires y del de Paraguay, como más largamente podrá informar el P. Antonio Ruiz, nombrado por la congregación provincial procurador para estas causas, por hacer más de 26 años que asiste á estos indios, con increíbles trabajos.—Pide: 1.º, que á los de San Pablo se les cierre la puerta á dichas entradas, que hacen con banderas y á toque de cajas, como los rebeldes herejes de Holanda.—2.º, que se hagan poblaciones de españoles para proteger aquellas reducciones, y que del tributo de los indios se satisfagan los gastos de los religiosos que los doctrinan. Trata de la feracidad de aquella tierra y que se creía haber metales en ella; pero que en tiempo del Gobernador Ruiz Díaz de Melgarejo, poblador de la Villa Rica, y de su yerno Manuel de Frías, Gobernador del Paraguay, en cuyo tiempo se procedió á la división de estos dos Gobiernos; se hicieron vivas diligencias para hallar dichos metales, sin efecto alguno; y que los informes remitidos, que á esto se refieren, los tiene en poco crédito y por apasionados. Termina diciendo, que los levantamientos de los indios del Paraguay y río Bermejo, obedecen á la división hecha en el Gobierno del Paraguay, segregándolo del de Buenos Aires.—De esta ciudad, 12 de Octubre de 1637.

Original.—Fs. 257 á 258.

594. 1637—10—14

74—3—26

Consulta del Consejo de Indias á S. M.—Refiere lo mucho que conviene se aplique breve y eficaz remedio al daño que hacen los portugueses del río de San Pablo del Brasil, y remite copia de lo que escribe

el Presidente de los Charcas en esta razón.—Madrid, 14 de Octubre de 1637.

Hay 7 rúbricas.—Original.—Al dorso se lee: «Asi lo he mandado.—Acordada en 13 de Octubre D. Fernando de Contreras».—2 fs.

595. 1637

74—5—2

Carta del Obispo de Buenos Aires, Fray Cristóbal, á S. M.—Informa de la conveniencia que hay de volver á unir los 2 Obispados y Gobiernos del Paraguay y Buenos Aires; de poner Audiencia en Buenos Aires ó en Córdoba; y del provecho que resultará á la Real Hacienda en que se defienda la ocultación de negros, hecha en la arribada de los navíos al puerto de Buenos Aires.—Sin fecha.

2 fs.—Original.—*Emp.*: «El deseo.....» *Term.*: «todos estos fraudes.—Decretada dentro.»

596. 1638—1—2

74—6—28

Mandamiento.—Dado por el Gobernador de las provincias del Río de la Plata, Uruguay, Tape y Viaza, D. Mendo de la Cueva y Benavides, al Teniente de gobernador, á imitación de lo que hizo su antecesor D. Pedro Esteban y Avila; para que acuda á la defensa de las reducciones de los Padres de la Compañía de Jesús, contra las incursiones de los enemigos portugueses y brasileros de San Pablo.—Fecho en Buenos Aires, 2 de Enero de 1638.

Exhibido por el P. Francisco Díaz Taño ante el Escribano de S. M. Baltasar de los Reyes y León, en la Asunción, 23 de Enero de 1657.—Fs. 232 á 233.

597. 1638—1

70—1—6

Las razones que hay para que el Real Consejo se sirva mandar, con graves penas, que todos los indios que se convirtieren por el Evangelio en el distrito de las Audiencias Reales del Perú, Río de la Plata y Paraguay se pongan en cabeza de S. M.—(Sin fecha ni lugar.)

3 fs.—*Emp.*: «Lo primero que su mag.^d.....» *Term.*: «y quitado el serbiçio que solian dar».—Anejo á los memoriales presentados por el P. Alonso Mesía y vistos en el Consejo con los demás antecedentes de la materia.

EXPLICACIÓN DE LAS ABREVIATURAS

PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DEL ÍNDICE ALFABÉTICO

Agustino.....	A.
Arzobispo.....	Arz.
Capitán general.....	C. g.
Carmelita.....	C.
Ciudad.....	C.
Doctor.....	Dr.
Dominico.....	D.
Escribano.....	Escr.
Franciscano.....	F.
Gobernador.....	Gob.
Hermano.....	H. ^o
Jesuíta.....	J.
Mercedario.....	M.
Misión.....	mis.
Obispo.....	Ob.
Oidor.....	O.
Padre.....	P.
Presidente.....	Pres.
Procurador.....	Proc.
Provincia.....	pr.
Provincial.....	Prov.
Pueblo.....	p.
Real Audiencia.....	R. A.
Real Consejo de Indias.....	R. C. de I.
Real decreto.....	R. D.
Real orden.....	R. O.
Rector.....	R.
Reducción.....	red.
Río.....	r.
Secretario.....	Secr.
Teniente general.....	T. g.
Villa.....	v.
Virrey.....	Vir.

ÍNDICE ALFABÉTICO

A

- Abad*, Fr. José, Proministro; pág. 293.
= de Unsúnsolo, D. Martín, Vicario; 12.
Abadía, H.º Adrián, J.; 411.
= P. Baltasar, J.; 544.
Abapó, p.; 74.
Abigiras, indios; 266.
Abipones del Chaco; 487.
Abocots, especie de miel del Chaco; 483.
Abrego, Gonzalo de, Gob.; 192, 193 y 492.
Acalianes, 281.
Acapulco, puerto de; 362.
Acarai ó *Acaray*, 433, 444, 494, 515, 517; indios, 466 y 467; red. del, 443 y 468.
Acaririjus, nación; 198.
Acebedo, Gaspar de, J.; 85 y 177.
= Ignacio, 197; Venerable, 31.
Aconcagua, pr. de; 69.
Acora, cura de; 172.
= p. de; 60.
Acosta, P. J., 276; Prov. y Lector de Teología, 527; pide limosna con un Oidor para fundar el Colegio de San Martín, 530.
= José, 9, 11, 14, 16, 18, 24, 90, 92 y 95.
= Juan; 8.
= H.º Miguel; 130.
= P. Miguel, J.; 156.
= Pedro; 266.
= Barrios, Francisco de, Capitán; 230.
= y Padilla, D. Gutierre de; 288.
Acroaz, 198.
Acuña, P.; 268 y 269.
= P. Cristóbal, J.; 265.
Achaya, p. de; 59.
Africa, 38, 40, 42, 356 y 453.
Agonizantes, Orden de los; 68,
Agrícola, P. Andrés; pág. 355.
Aguafría, v.; 40.
Aguapaií, cacique; 429.
Aguapey, 382 y 516.
Aguapoa, 382 y 516.
Aguarico, r.; 366.
Aguayo, Francisco de, J.; 139.
Aguero, Fr. Juan de; 540.
Aguilar, D. Francisco de; 83.
= Proc. Jacobo, 129.
= P. José de, J., R.; 532.
= Juan Bernardo de, Secr.; 498.
Aguilera, H.º Alonso de, J.; 155.
= P. Hernando de, J.; 100.
= Juan de, Alcalde ordinario; 335.
Aguinaga, P. Ignacio, J., R.; 532.
Aguirre, fundador de la ciudad de Esteco; 214.
= Francisco de, 52, 214, 215 y 303.
= José; 128.
= Miguel de; 302.
= Pedro de; 511.
Agustín, Don; 67.
Agustinos, Recolección de; 75.
= descalzos, Hospicio de; 38.
Ahumada, D. Agustín de; 65.
= Fr. Juan de, D., Vicario provincial; 398.
Aimará, cátedra de, 377; lengua, 1, 11, 24, 101, 103, 115, 126, 130, 257, 317, 327, 373, 374 y 406; Catedrático de, 518; idioma, 497.
Aimores, salvajes; 196.
= nación, 198.
Aiquile, curato de; 76.
Alagoa, v.; 37.
Alanquer, Marqués de; 273.
Alarcón, P. Antonio de, J.; 411; Licenciado, 406.
= Sebastián de, Fiscal; 519 y 520.

- Alba*, Duque de; pág. 309.
Albarracín, 130.
Albayas orientales, pr. de las; 271.
Alberto, Archiduque; 435.
Albia de Castro, D. Fernando; 411.
Albiz, H.º E. Juan de, J.; 175.
Albornoz, D. Felipe de, 378 y 382; Gobernador, 380, 381, 410, 451, 455, 463, 465, 466, 492, 493, 495 y 534.
Alburquerque, Andrés de; 33.
Alcalá, 224.
 = Colegio de; 12.
 = Universidad de; 76.
Alcaraz, Gonzalo de; 511.
 = H.º Gonzalo de; 445.
Alcayaga, P. Felipe de, cura; 523.
 = Martín Sánchez de, conquistador de Santa Cruz de la Sierra; 523.
Alcázar, P.; 11; de Consuegra, villa de; 373.
Alcedo y Herrera, Dionisio de; 404.
Alcina, Vincentius, socio de Pr.; 128.
Alcocer, H.º José, J., teólogo; 496.
 = Puebla de; 388.
Aldeas Altas, 273.
Alegambe, 11.
Alejandrino, Patriarca; 332.
Alejandro VI, Pontífice; 491.
Alemania, 107.
 = Embajador de; 320.
Alexandro, Natal; 342.
Alfaro, D. Diego, O.; 237.
 = H.º Diego de, 355; P., 381, 382 y 448; Comisario, 464, y Proc., 518; Rector, 493, 514 y 516.
 = D. Francisco, 111, 123, 200, 207, 208, 218, 284, 303, 308, 325, 362 y 466; Fiscal, 134 y 172; Licenciado, 124, 184, 217, 238, 242, 305, 306 y 307; O., 274 y 493; Ordenanzas de, 122, 123, 192, 194, 219 y 304; Visitador, 190, 192, 193, 197, 239, 249, 257, 291, 292, 318, 494 y 530.
 = San Francisco de; 124.
 = San Miguel de; 74.
Alfonso VI, Don; 272.
 = de Souza-Martín; 32.
Algarbe, el; 313.
Algarrobales, 287.
Aliaga, Lorenzo de, colegial; 531.
Almagro, 496.
Almansa, D. Bernardino de, Obispo, 384.
 = Enríquez de, D. Martín; 24.
 = Pedro de; 384.
Almaraz, Alonso de; 112.
 = Fr. Juan de, A., Ob.; 112.
Almeida, P. Andrés de, J.; 43.
Almeida, Juan, J., murió en Río Janeiro año 1653; pág. 43.
 = Maestro; 48.
Almirón, Diego de; 511.
Alonso, P. Agustín; 300.
 = P. Fr.; 180.
 = Rey Don; 321.
Alseca, Vizcondes de; 33.
Alsina, Vicente, J., religioso; 510.
Altamirano, P.; 291.
 = P. Christophorus; 128; J., 464.
 = Pr. Didacus Franciscus; 128.
Altogradi, P.; 291.
 = P. Nicolás, Superior; 290.
Altos, los; 279, 284 y 468.
Alvarado, Pedro, Proc.; 511.
Alvarez, P. Antonio, J.; 85.
 = P. Baltasar, J.; 22, 24, 108, 327 y 367.
 = Cabral, Pedro; 31.
 = de Paz, P. Diego, J.; 24.
 = de Toledo, D. Fernando, Comendador mayor de León; 309.
 = Fernando, Conde IV de Oropesa; 87.
 = Gaitán, Pedro, Capitán; 511.
 = P. Juan, clérigo; 453.
 = P. Manuel, J.; 411.
 = P. Pedro, J.; 463.
 = Pimentel, Manuel; 458.
 = P. Rodrigo, J.; 88.
 = Simeón; 458.
Alvía de Castro, D. Fernando, Veedor general; 503 y 517.
Alzola, Juan de, socio de Pr.; 128 y 129.
Amador, H.º escolar Sebastián, J.; 88.
Amanas, 282.
Amat, D. Manuel; 533.
Amaya, Gonzalo de; 18.
Amazonas, r. de las; 32, 124, 196, 264, 265, 267 á 271, 273, 377, 394 y 395.
Amberes, 45.
América, 482; meridional, 74 y 80; portuguesa, 271.
Amil, especie de miel del Chaco; 483.
Aminga, 288.
Amodei, P.; 272.
 = Benedicto, J.; 272.
Amoepigras, nación; 198.
Amoipirás, indios; 196.
Ampata, 288.
Ampuero, P. Miguel de, J., 368; Secretario del Prov., 475.
Anajast, nación; 198.
Anales Martinianos, 533.
Ancasmayu, 287.
Anconquixo, falda de; 214.
Ancheta, V. P., J.; 35, 37, 40, 41, 43, 49, 198 y 221.
 = Juan de; 41.

- Andahuaylas*, pr. de; pág. 69.
Andalgala, 283.
Andalucía, 85 y 87.
 = Visitador gral. de la Pr. de; 92.
Andamarca, 100.
Andes, cordillera de los; 101.
Andián, P. Jerónimo, J.; 99.
Andrada, P. Justo de, J.; 411.
Andrade, P. Fernando, J., R.; 532.
Andreu, Pr. Petrus Joannes; 129.
Ane, especie de miel del Chaco; 483.
Anfiteatro anatómico, 69.
Angaraes, pr. de; 69.
Angel, Juan Bautista; 455.
Angeles, Monseñor Gregorio de los, Ob.; 272.
 = navío «Nuestra Señora de los», 364; p. de los, 436; puerto de los, 445; reducción, 228; del Rey, red., 427.
Angingasta, 283.
Angol, c. de; 201 y 203.
Angola, 33, 38, 297 y 363; costa de, 135; lengua de, 298; morenos de, 137; Padre R. de, 298; reino de, 137.
Angotasco, valle de; 187.
Angulo, P. Domingo de, J.; 469.
 = P. Francisco de, J., 28 y 49; Comisario del Santo Oficio, 70; R., 77, 78, 83 y 309; Superior, 57.
Ansures de Campo Redondo, Pedro, Capitán; 10.
Antequera, 329.
Antonio, 458.
 = D. Antonio, General, 224; Infante, Pretendiente á la Corona de Portugal, 45; Rey, 458.
 = P. Antonio; 225.
Anunciación de Itapuá, reducción de la; 462.
Anville, Mr.; 286 y 287.
Añasco, P.; 11 y 469.
 = D. Antonio de, Capitán, 153; General, 225; Maestro de campo, 81, 122, 159, 195 y 216.
 = P. Pedro de, J.; 57, 78 y 83.
Añembi, r.; 545.
Añocagua, 277.
Aparicio, P. Antonio, J.; 138.
Apemandú, 227.
Apere, 74; r. de, 538.
Apolobamba, mis. de; 538.
Aponte, H.^o Marcelo de; J.; 411.
Apupenes, 286.
Apurimac, 265.
Aquaviva, M. R. P. General Claudio; 92, 108, 129 á 132, 146, 158, 159, 163, 164, 167, 172, 185, 199, 203, 209, 211, 225, 254, 259 y 408.
Aquino, Francisco de, Capitán, pág. 241; Procurador, 318.
Araganatuba, r.; 268.
Aragón, 86 y 88; pr. de, 23; Visitador general de la pr. de, 92.
 = P. Alonso de; 426 y 445.
 = Augustinus de, Prov. vel Vicep., 128; Prov., 233.
 = P. Juan de, J.; 411.
 = D. Juan de, Rey; 309.
 = D. Pedro de; 355.
 = y Barreto, Doña Ana; 320.
Aramburu, P. Francisco de, J.; 221.
Arana de Vasconcelos, Luis; 394 á 396.
Aranjuez, 10, 14, 92, 452, 463 y 493.
Araoz, P., J.; 85.
Arapa, p. de; 59.
Araquei, r.; 171.
Ararai, 442.
Araucanos, 200.
Arauco, 31, 203 y 204; c. de, 201 y 203.
Arayarás, indios; 196.
Arazai, cacique; 445.
Arbieto, Gob.; 95.
 = P. Ignacio de, 531 y 539; R., 383, 518 y 532.
Archidona, 266.
Arecaya, 279 y 285.
Arecó, 281.
Arecutagua, 279.
Arellano, Diego de, J.; 99.
Arenas, P. Cristóbal de, J.; 463.
Arequipa, 1, 4, 10 á 13, 15, 96, 141, 277, 315 y 533; casa en, 94; c. de, 68, 109 y 296; Colegio de, 11 y 13; fundaciones en, 95; Obispado de, 69; pr. de, 69; sufragáneo, 68.
Aresti, Fr., Ob.; 350, 380, 381, 456, 466 á 468, 483, 488, 501, 502 y 505.
 = Dr. Cristóbal; 284 y 329.
 = Juan de; 468.
Argañarás, Francisco de, 105; fundador de San Salvador de Jujuy, 215.
Argentina, 20; República, 389 y 464.
Arias, Agustín, canónigo; 5.
 = Francisco, Capitán; 511.
 = P. Fr. Gabriel; 454.
 = Hernando, 169, 191 y 365; de Saavedra, 121, 125, 173, 234, 368, 370, 377, 386, 388, 403, 464 y 511; ex Gobernador, 176 y 182; del Paraguay, 211; Gob., 124, 132, 138, 139, 174, 190, 199, 216, 261, 263, 264, 275, 304, 305, 311, 313, 320 y 329; de Buenos Aires, 144 y 175; y del Río de la Plata, 115, 143 y 260; protector de indios, 122 y 172.
 = Torero, Fernando; 323.

- Arias*, Ugarte, D. Fernando, págs. 315 y 323; Arzobispo, 316 y 455; Ob., 374.
- Arica*, puerto de; 67 y 104.
- Arinos*, brazo de río; 271.
- Armendáriz*, D. Lope de; 5 y 8.
- Armenteros* y Tena, D. Diego; 321.
- Arminio*, P. Leonardo, J., Superior; 37, 44, 49, 77 y 97.
- Arnono*, P. Roberto, J.; 23.
- Aroans*, nación; 198.
- Arrecife*, residencia del Gob., 36; villa de, 43.
- Arrecifes*, r. de los; 281.
- Arredondo*, Juan, Capitán; 335.
- Arriaga*, P. José de, J.; 132.
= P. Pablo José de, J., R.; 531.
- Arroñiz*, P. Gregorio de, J.; 337.
- Arroyo*, Proc. Petrus, 129; Viceprovincial, 129.
- Arruda*, Pascual; 271.
- Arteaga*, Ignatius, socio de Pr., 128; Viceprovincial, 129.
= Pedro de, Escr.; 337 y 345.
- Artieda*, P. Andrés de, J.; 265.
- Aruporecas*, 545.
- Asistente*, P.; 200.
- Astois*, r.; 286.
- Astores*, r.; 286.
- Astráin*, P., J.; 92.
- Asuero*, Diego de, Capitán; 4.
- Asunción*, 49, 77, 80, 81, 97, 118, 122, 123, 140, 150, 156, 160, 163, 165, 168, 169, 172, 176, 177, 180 á 182, 208 á 210, 219, 220, 222, 224, 226, 229, 230, 235, 238, 240, 241, 248, 305, 306, 353, 359, 360, 363, 366, 368, 379, 380, 385, 386, 391, 392, 396, 399, 409, 431, 432, 442, 444, 461, 462, 466 á 470, 489, 516, 517 y 548; Cabildo de la, 172; y Regimiento de la, 247; casa de la Compañía en la, 158; c. de la, 2, 19, 51, 79, 110 á 112, 118, 144, 154, 174, 175, 213, 241, 248, 258, 302 á 304, 307, 308, 318, 350, 351, 378, 401, 407, 408 y 501.
= del Acaragua, 464.
= del Paraguay, 97 y 425; Colegio de la, 121, 122, 126, 369, 451, 470, 481 y 493; de la Compañía en la, 151, 159, 173, 178, 209, 225 y 231; curato de la, 60; frontera de la, 384; gobernación de la, 2; haciendas de la, 171; iglesia de la, 60, 236 y 310; y catedral de la, 112; indios de la, 124; Obispado de la, 152; Ob. de la, 122 y 126; Padres de la Compañía de la, 261; Proc. general de la, 249; pr. de la, 2; R. del Colegio de la, 166; r. de la, 387; tierra de la, 84; vecinos y Procuradores, 515; v. de la, 36.
- Atacania*, págs. 67 y 69.
- Atachigasta*, 188.
- Ateguaye*, Miguel, cacique principal; 160, 225 y 226.
- Atienza*, Licenciado; 22.
= P. Juan de, J., 24; Prov., 22, 49, 57 y 78; R., 530.
- Atinguy*, 382; tierra y r., 516.
- Atirá*, p. de; 172, 279 y 284.
- Atocha*, Monasterio de; 50.
= Nuestra Señora de, convento de; 350 y 435.
- Atumá*, r.; 268.
- Austria*, v. de San Felipe de; 132.
= Doña Margarita de, Reina; 108 y 320.
= Doña Mariana de; 295.
- Autillo*, v. de; 501.
- Avalos*, P. Gonzalo de, J.; 138.
- Avancay*, pr. de; 69.
- Aveiro*, Duque de; 32 y 33.
- Avellaneda*, P. Diego de, J., Prov.; 87.
= P. Juan, J., 141; R., 531.
- Avila*, P. Antonio, J.; 411.
= Beato Juan de; 11.
= P. Esteban de, J.; 373.
= D. Esteban de, Gob.; 487, 489 y 503.
= Maestro, lector; 527.
= Pedro de, Licenciado; 141.
= Pedro Esteban de; 381 y 548.
- Ayala*, P. Francisco de, J.; 138.
= D. Manuel de; 348.
= Martín de, J.; 139.
- Ayauri*, 277.
- Ayembí*, r.; 422.
- Aymaraes*, pr. de; 69.
- Ayolas*, Juan de; 363.
- Ayuda*, Nuestra Señora de la Carabela, 364; capilla de, 35.
- Azangaro*, 59; pr. de, 69.
- Açoca*, 169.
- Azorero*, D. N. de, colegial; 531.
- Azores*, islas; 34.
- Azuaga*, Comendador de; 320.

B

- Bacures*, pág. 198.
- Baena*, P., J.; 18.
- Báez* de Barrios, Pedro, Capitán; 195.
= Gaspar; 4.
= Juan; 5.
- Baeza*, 11, 130, 327, 494 y 496.
= H.º, J.; 139.
= Tomás, Prov. vel, V. Pr.; 128.
- Bagual*, Licenciado; 284.

- Bahía*, págs. 35 á 37, 197, 229 y 473; de Todos Santos, 32; Arz. de la, 36 y 38; Capitanía de la, 32, 33 y 198; y Gobierno general, 37; c. de la, 36, 230 y 439; ciudadanos de la, 39; Colegio de la, 42 y 442; costa de la, 196; Gobernador de la, 34; Sede arzobispal de la, 33, y episcopal de la, 38; Virrey de la, 42.
- Bailina*, Proc. Simón; 129.
- Bailli*, Felipe; 208.
- Bairobá*, cacique; 445 y 447.
- Balboa*, Nuño de, Alcalde ordinario; 72.
- Balbuena*, Lucas de, Teniente; 192.
- Balda*, Laurentius, socius Prov.; 129.
- Baler*, José, J.; 139.
- Balmayor*, H.^o Juan de, J.; 411.
- Baltodano*, H.^o Eugenio de, J.; 131 y 155.
- Ballesteros*, H.^o Antonio de, J.; 496.
- Baradero*, 286.
- Barata* de Mendoza, D. Gaspar, Arzobispo; 38.
- Barbados*, nación; 198.
- = Reducciones de; 273.
- Barbosa* Lima, Gaspar; 270.
- Barboso*, Francisco; 114.
- Barboto*, Salvador, Capitán; 236.
- Barcelona*, 23.
- Bárcena*, P. Alonso; 285.
- Barco*, D. Martín del, Arcediano; 24.
- = Centenera, D. Martín del; 19.
- Barlovento*, islas de; 45 y 277.
- Baronio*, Cardenal; 12.
- Barragán*, Juan; 455.
- Barranca*, 72, 109 y 381; c. de la, 120 y 142; Obispado de la, 2 y 489; Ob. de la, 124 y 311; p. de la, 326.
- Barrasa* y Cárdenas, Francisco de, Gobernador; 141.
- Barreda*, P., J., Proc.; 129.
- = P. José, J., R.; 532.
- = P. Joseph Isidorus, J., Vis. et Pr., 129.
- Barreto*, Fr. Francisco, M.; 390.
- = Juan, Capitán; 191.
- = Nicolás, 191.
- Barrionuevo*, Rodrigo de, J.; 139.
- Barrios*, P. Diego de, J.; 544.
- = Fr. Juan de, M.; 112.
- = Pedro de, Capitán; 122.
- Barro*, P. Baltasar, F., Custodio; 83.
- Barrona* Incinillas, Licenciado; 506.
- Barros*, Dr.; 5.
- Barururú*, r., 268.
- Barzana*, P.; 1, 11, 12, 28, 77, 78 y 186.
- = P. Alfonso de, J.; 49, 52, 79, 88, 96 y 97; Maestro, 22, 26 y 53; Vicario, 51.
- = P. Alonso, J.; 469.
- Barzana*, Pedro, J.; pág. 93.
- Barzola*, P.; 341.
- Basaurigui*, H.^o C. Diego, J.; 175.
- Bascuñán*, Licenciado; 531.
- Basurto* ó Basurco, P. Pedro, J.; 411 y 464.
- Batasicas*, 546.
- Batearo*, indio; 102.
- Baugual*, cacique; 179.
- Baurecas*, 545.
- Baures*, 540; nación de; 73; partido, 539; r., 538.
- Bautista*, H.^o Juan; 355 y 468.
- Bazán*, Juan Gregorio, fundador de la colonia de San Isidro; 214.
- Bazoñe*, P. José, J., R.; 532.
- Bazorocas*, 546.
- Bejarano*, O. de la Plata; 123 y 222.
- Beguales*, 281.
- Belarmino*, Cardenal; 354.
- Belén*, bahía de; 269; c. de, 271; del Pará, 265, 266 y 269; Seminario de, 40.
- Bella Vista*, Escuela de; 69.
- Bello*, Juan, Escr.; 27.
- Belmonte*, 130 y 425.
- Beltrán*, P. Juan; 373.
- = Oyón, D. Pedro; 301.
- Benavides*, H.^o Juan de, J., teólogo; 496.
- = P. Pablo de, J.; 412 y 457.
- Benedictinos*, Colegiata de, 42; iglesia de, 43; religión de, 38 y 68.
- Benedicto XIV*, 43.
- Benitez*, 461.
- = Francisco, 460; Capitán, 380, 430 y 464.
- Bengoechea*, Juan de; 18.
- Bermejo*, 214 y 286; c. del r., 197 y 249; r., 97, 306, 432, 469, 486, 487, 515 y 547.
- Bermúdez*, Antonio, Regidor; 20.
- Bernal*, Francisco, J., religioso; 510.
- = Sebastián; 530.
- Betancour*, P. Diego de, J.; 456.
- Betleemitas*, 68.
- Beza*, P. Manuel, J.; 32 y 35.
- Billela*, P. Pedro, Prefecto de estudios; 498.
- Blanco*, r.; 268.
- Blázquez* de Valverde, D. Juan, primer Abogado del Colegio de San Martín, O.; 532.
- Bocas*, nación; 198.
- Bohococas*, 545.
- Boipeba*, v.; 40.
- Bolaños*, P.; 385.
- = Fr. Luis de, 118, 122, 145, 174 á 176, 178, 181, 221, 240, 286, 305 y 456; Custodio, 515.

- Bolepas*, pág. 540.
Bolonia, 482.
Bombolán, p. de; 288.
Bonilla, Bartholomæus, socio del Pr.; 128.
 = Bernabé, J.; 510.
Borja, Doña Ana de, quinta Princesa de Esquilache; 321.
 = Cardenal de; 452 y 493.
 = derezera de; 265.
 = Fernández de Castro, D. Juan, Conde de Ticallo; 320.
 = Fr. Francisco de, Arz.; 382, 452, 508 y 524.
 = San Francisco de, 23 y 85 á 87; Padre General de la Compañía de Jesús, 89.
 = y Aragón, D. Francisco de, Virrey; 207, 320, 263, 318 y 362.
Boroa, P. Diego de, J., 127, 175, 187, 217, 380, 426, 456 y 543; Prov., 383, 511, 517 y 540; R., 425, 450 y 494.
Bororos, 198.
Boros, 546.
Bósquez, P. Pedro, J.; 463.
Boypitán, Doña María, india principal; 81.
Brabo, Pedro; 511.
Bracamonte, P. Diego; 11, 85, 86, 95 y 96.
Brasil, 1, 2, 29 á 31, 33, 37, 40, 42, 43, 46, 49, 54, 77, 82, 85, 105, 123, 273 á 275, 290, 355, 356, 377, 378, 380, 381, 384, 386, 395, 409 á 411, 436 á 438, 441, 451, 453, 458, 460 á 462, 464, 467, 470, 472, 473, 483, 495 y 503; Colegio del Río Janeiro del, 221; costa del, 64, 121, 135, 144, 271, 363, 514, 517 y 532; crónica de los Jesuitas, 35 y 196; Estado del, 436 y 439; Gob. del, 35, 36 y 272; interior del, 196; Jesuitas del, 34; mamalucos del, 225, 226, 228 y 382; Metropolitano del, 38; misiones del, 113; Ob. del, 38; portugueses, 534 y 545; pr. del, 79 y 230; Prov. del, 32 y 39; San Pablo del, 110, 119, 123, 124, 127, 145, 179, 197, 216, 220, 221, 228, 231, 235 y 271.
Bravo, P. Esteban, J., R.; 513.
Brena, P. Tomás de, J.; 464.
Brioso de Figueredo, Ilmo. D. Esteban, Arz.; 36.
Brizeño, P. Francisco, J.; 138.
Bucareli, D. Francisco, Gob.; 341 y 346.
Buen Retiro, 261.
Buena Esperanza, c. de la Concepción de; 113.
Bueno, Amador, O.; págs. 378 y 458.
 = Amaro; 458.
 = D. Cosme, Catedrático; 60, 69, 72, 76, 497, 540 y 546.
 = Jerónimo y Francisco, 458.
Buenos Aires, 31, 41, 69, 83, 97, 112, 119, 122, 124 á 127, 152, 174, 175, 177, 179, 182, 186, 190, 208, 209, 211, 212, 216, 221, 223, 225, 235, 237, 238, 250, 259, 260, 263, 274, 275, 284, 286, 288, 290, 294, 297, 298, 301, 304 á 306, 308, 311, 313, 318 á 320, 329, 341, 342, 346, 347, 351, 362 á 364, 366, 370, 377, 380, 381, 383 á 385, 387 á 392, 398, 400 á 403, 406, 408, 409, 411, 425, 431 á 434, 438, 440, 441, 443, 451, 454 á 456, 463, 465, 468, 474, 476, 479, 487, 501 á 503, 533 y 547; catedral de, 380; c. de, 44, 118, 121, 123, 137, 220 y 310; y puerto de, 472; Colegio de, 474 y 475; fundación de la Compañía en, 121; Gobernadores de, 63, 293 y 524; gobierno de, 379, 504 y 547; Inquisición en, 124; llegada de ocho Padres á, 121; Obispado, 469 y 548; sufragáneo, 69; Oficiales Reales de, 145; pr. de, 2 y 233; pampas de, 478; puerto de, 1, 84, 123, 135, 143, 150, 181, 199, 236, 258, 264, 276, 298, 310, 313, 328, 330, 355, 360, 368, 378, 407, 410, 433, 438, 508, 511, 512 y 520; de Santa María de, 20 y 138; «Revista del Archivo general», 83; Río de la Plata en, 195; Virrey de, 348.
Burgés, Franciscus; 128.
Burgos, 85.
Buyal, Roque, Vicerrector del Seminario; 41.

C

- Caazapa* ó Caasapa, págs. 279, 284, 468, 514 y 515.
Cabana, p. de; 101 y 102.
Cabelludos, indios; 266.
Cabeza, P. de; 74.
Cabinas, 540.
Cabofrío, 34; Capitanía de, 33 y 41; ciudad de, 32.
Cabo Verde, isla de; 276.
Cabral, P. Gregorius; 128.
 = Manuel, Maese de campo; 511.
Cabredo, P.; 91 y 103.
 = P. Rodrigo, I., 102, 130 y 201; Provincial, 157, 187, 469 y 500.
 = Rodrigo de; 203.

- Cabrera*, Alonso, págs. 220 y 363; Capitán, 168.
 = D. Gonzalo Luis de; 535.
 = D. Jerónimo de; 124 y 305.
 = Jerónimo Luis de, 215, 381, 493 y 495; Gob., 502.
 = P. Juan de, J.; 139.
Cáceres, 130.
Cachoeira, v. de; 40.
Cádiz, 45, 328 y 452; bahía de, 88; puerto de, 132.
Cafayate, 288.
Caguanes, 281.
Caicurú, cordillera de los chiriguanaes; 523.
Caiguaras, indios; 443.
Cairú, v.; 40.
Cajas, 280.
Calahorra, diócesis de; 2.
Calamineguas, 287.
Calamochita, 282.
Calatayud, P. Cyprianus, J.; 128.
 = P. Pedro de, J.; 487.
Calbo, Juan Antonio, Escr.; 514.
Calca, 69.
Calchaquí, 123, 214, 283, 378, 382 y 492; indios, 30 y 455; mis. de, 185 y 187; nación, 239; p. de la Compañía, 125; pr. de, 187; valle de, 1, 50, 51, 53, 78, 126, 185, 215, 288, 355, 358, 359, 381, 382, 388, 410, 451, 463, 466, 495, 502, 503, 522 y 534.
Calchaquíes, 29, 52, 97 y 380; indios, 53, 124, 186, 261, 490 y 492; del Tucumán, 524; valle de los, 325.
Calchaquis, 280, 281, 285 y 286; indios, 288; de Santa Fe, 288; tucumaneses, 286.
Calchines, 280.
Caldeira, 274.
 = Francisco; 273.
Calderón, D. Antonio, Ob.; 326.
 = Licenciado; 54.
Callao, 10, 86, 131, 135, 257 y 316; puerto del, 100, 328 y 521.
Cáller, Colegio de; 23.
Camalamao, sitio de; 358.
Camana, pr. de; 69.
Cámara, P. Alonso de la, J.; 87 y 105.
Camata, 101; Corregidor de, 102; río de, 101.
Cambebas, indios, 267; pr. de los, 266.
Camino, Francisco del, negro; 512.
Campiano, Beato; 353.
Campión, Colegio convictorio del Beato Edmundo; 255.
Campo, Dr. Cosme del; 465.
 = Fr. Juan del, F., Ob.; 112.
Campo Pacheco, Pedro, Oficial Real de Tucumán; pág. 257.
 = Tourinho, Pedro; 33.
Camuta, Capitanía; 33.
Canabrava, red. de; 40.
Canacures, 540.
Cananea, v. de la; 145.
Canarias, 87; Gob. de, 26.
Canas de Cacha, 277.
Candelaria, 278, 283, 284, 444, 445 y 448; caciques de la, 447; Colegiata de la, 42; navío «Nuestra Señora de la», 364 y 365; p. de la, 436.
 = del Caazapa, red. de la; 464 y 474.
Canes y Cauches, pr. de; 69.
Canicianas, 540.
Canideyu, 213.
Cano, Alonso; 511.
Canta, Pr. de; 69.
Canto, Francisco del, impresor; 374.
Cañabe, 279.
Cañara, cacique; 448.
Cañas, P. Juan, Prov., J.; 87.
Cañete, c. de, 214; pr., 69.
 = Vir. Marqués de; 1, 3, 63, 108, 303, 367 y 531.
Cañigral, Pedro, J., religioso; 509.
Capachica, 522.
Capayán, 283; pr. de, 78.
Capdevila, Lucas Raimundo de; 509.
Capella ó Tacoáquecetyba, red. de; 43.
Capilay, r.; 494.
Capitana, navío inglés la; 44.
Capitorades, 546.
Capoco, p. de; 244.
Capuchinos, convento de, 37; italianos, Hospicio, 38 y 42.
Caquetá, gran, 265; r., 267.
Caquiavire, p. de; 118.
Carabaya, pr. de; 69.
Carabelas, v. de; 36.
Caracaras, 280 y 286.
Carafa, P. General Vicente, J.; 500.
Carajás, nación; 198.
Carangas, costa de, 68; pr. de, 69.
Caranpangui, cacique; 206.
Carapicuiiba, red. de; 43.
Caravajal, D. Agustín de, Ob.; 310.
Carcarañal, 280, 281 y 287; fuerte, 51.
Cárdenas, Fr. Bernardino de, Ob.; 377 y 501.
 = Martín de, Regidor; 71.
 = y Peña, Dr. D. Nicolás; 533.
Cardiel, P. José, J.; 477 y 487.
Carijos ó Cariios, indios; 196, 198 y 458.
Carlos V, Emperador, 3, 11, 107, 276, 363, 496 y 497; funda Universidad en Lima, 525.

- Carlos*, Inga, D.; pág. 12.
 = I, Rey; 20.
 = II, 339.
 = III, 215, 477 y 533.
Carmelitas calzados, Colegiata, 42; convento de, 36 y 40; iglesia de los, 272; descalzos, 38 y 43; descalzas, monasterio de monjas, 497.
Carmen, Nuestra Señora del, Cofradía del, 329; religiosos del, 270 y 351.
Carneiro, P. R. Francisco; 191.
Caró, 447 á 450; campo del, 425, Capitán del, 446; indios del, 444 y 445; reducciones del, 234; salvajes del, 234; selvas del, 234.
Carobrí, cacique principal, 445.
Carranza, Francisco de; 329.
 = H.^o Jusepe de, J.; 411.
 = Fr. Pedro de, Ob.; 125, 329, 377, 380, 381, 389, 401, 434, 435, 440, 501 y 502.
Carrera, Pedro de la, Capitán; 335.
Carreto, H.^o Sebastián, J.; 411.
Carrillo, H.^o Gonzalo, J., teólogo, 496.
Carrión, Isabel de; 384.
Cartagena, 24, 80, 131, 298, 301, 326 y 383; iglesia de, 108; de Indias, 297, 435 y 452; pr. de, 92; puerto de, 86 y 276.
 = Pedro de; 47.
 = Ramírez de, Licenciado; 95.
Carubá ó *Carubay*, cacique principal, 228 y 447.
Carvajal, Fr. Agustín de, Ob.; 68.
 = Gaspar, M., religioso; 51.
 = y Sande, D. Juan de, Licenciado, 498; Pres. y Visitador de la Plata, 381, 471, 489, 492, 493, 508, 523, 534 y 535.
Casa, Maestro Fr. Faustino de, M., Ob.; 501.
Casabané, indios; 30.
Casabantes, Valentín de; 241.
Casanova, José, J., religioso; 510.
Casasola, Juan de, J., H.^o; 12, 87 y 88.
Casavindo, 284 y 288.
Cascaes, Marqués de; 33.
Casoca, 170.
Castañares, P.; 437.
Castañeda, P., J., R.; 87.
 = Catalina de; 530.
 = Gregorio; 52.
 = Paulus; 128.
Castejón, D. Francisco de, Secretario de S. M.; 262.
Castela ó *Parabare*, r.; 538.
Casteles, P. Francisco, J.; 536 y 537.
Castellanas, Indias; 266.
Castellano, P.; 271.
Castilenti, pág. 225.
Castilla, 13, 86, 88, 155, 205, 242, 384 y 408; Almirante de, 309; Consejo real de, 22; Corona de, 145 y 274; Grandes de, 309; la Nueva, 87; la Vieja, 87 y 327; pr. de, 487.
Castillo del Salto, Pedro de; 28.
 = Dr.; 252.
 = P. Juan del, mártir; 227 y 425.
 = P. Valeriano del, J.; 221.
Castrillo, Conde de, 493, 504, 522 y 534.
Castro, D. Antonio de; 251.
 = Jerónimo Benito de; 5.
 = Pedro de; 342.
 = Pres. de la R. A.; 3 y 5.
Castrovirreyna, pr. de; 69.
Cataguas, 278.
Cataldino, P. José, J.; 122, 131, 153, 157 á 163, 195, 225, 232, 233, 353, 412 y 429.
Catamarca, lengua, 11; San Fernando de, 215; sierra y valle de, 116; valle de, 52, 97 y 215.
Cátedras, erección de; 20.
Catiray, 203 y 204; Catirais, 206.
Católico, Rey Don Fernando el; 309.
Catuá, r.; 268.
Cavero, P. Tomás, J., R.; 532.
Caxamarca, pr. de; 69.
Caxatambo, pr. de; 69.
Cayubabas, 540.
Cea, Joannes Baptista de, Pr.; 128.
Ceballos, Hieronymus, Proc.; 129.
 = Pedro de, Canciller; 5.
Celada, Marqués de, Alcalde constitucional; 41.
Cepeda, Juan López de, Licenciado; 26.
 = D. Lorenzo; 65.
 = Pres., 1, 22, 23, 25, 48, 50, 53, 55 á 57, 60, 62, 64, 76 y 93; de los Charcas, 98.
Cercado, Colegio del, 525; corregimiento del, 69; curato del, 88.
Cerdeña, 23 y 24.
Cereceda, P. Juan Alonso de, J., Rector; 532.
 = P. Juan de; 355.
Cerro Rico, 8 y 523.
Certao, Alonso, descubridor; 38.
Certón, 221, 458 y 459.
Cervantes, Pedro de; 330.
César, 29.
Césares, pr. de los; 31.
Céspedes, D. José de, Sargento mayor, 398 y 401.
 = D. Juan de, Maestre de campo, 398 y 401.
 = D. Tomás Francisco de, Gob.; 391.

- Céspedes Xeria*, D. Francisco de, Gobernador; págs. 121, 377 á 380, 390, 395, 398, 400, 401, 403, 408, 410, 438, 439, 454 á 456, 464, 465 y 511.
 = *Xeria*, D. Luis de, Gob.; 377 á 379, 381, 382, 389, 405, 424, 426, 427, 429 á 433, 436, 457, 459, 462, 464, 471, 503 y 505.
Ceuta, Ob. de; 31.
Cicha, 288.
Ciriza, Juan de; 146.
Ciudad Real, 80, 195, 284, 378, 379, 381, 423 á 426, 431 y 432; ó Guairá, 49, 215 y 222; p. de, 140 y 213.
Clabel, Felipe, J.; 67.
Claudio, P., J.; 392.
Clavijo, P.; 445.
 = P. Francisco; 426 y 464.
Clemente VIII, 108.
 = *XI*, 271, 321, 354 y 372.
Coata, 522.
Cobarrubias, Fr. Baltasar de, Ob.; 112.
Cochabamba, 141 y 344; corregimiento de, 373; pr. de, 69, 75, 76 y 538; valle de, 367.
Cochinoca, 284 y 288.
Coello, P.; 123.
 = de Alburquerque, D. Duarte; 32.
 = de Carvallo, Feliciano; 33.
 = P. Francisco de; 219.
 = D. Gonzalo de, descubridor y conquistador; 32.
Colastines, 280.
Colini, fortaleza; 35.
 = Gaspar, Almirante; 35.
Cololaos, 283.
Colorado ó Pardo, r.; 545.
Collaguas ó Caylloma, pr. de; 69.
Collao, 277.
Collastas ó Cayastas, 280.
Comental, H.º Pedro, 355; P., J.; 463.
Compañía de Jesús, Colegio, 42; conventillo, 152; religión de la, 67; establece sus estudios en Lima, 530; su importancia en el Perú, 525; sus méritos, 540; sus reducciones, 547 y 548; religiosos, 521 y 544.
Concepción, 97, 206, 238, 280, 294, 378, 429, 445, 448, 469 y 498; c. de la, 144, 201, 203, 214, 249, 302, 304, 306, 318, 386, 486 y 487; colegio de la, 207; convento, 515; indios de la, 124; monjas de la, 38 y 497; navío «Nuestra Señora de la», 365; Obispado, 381; sufragáneo de la, 68; pr. de la, 70 y 258; p. de la, 436 y 447; red. de Nuestra Señora de la, 366, 444, 474 y 511; religiosos de la, 270; de Chile, 533; del río Bermejo, 123, 284 y 285; villa de la, 43; del Uruguay, 463.
Concepción, Fr. Gabriel de la; pág. 305.
Concilio III Limense, 24 y 519; Tridentino, 519.
Conchas, las; 281.
Conchucos, pr. de; 69.
Concina, Daniel; 342.
Conde, P. Francisco, J., R.; 532.
Condesuyos, pr. de, 69.
Condorillo, 72.
Coneta, 288.
Contas, v. del Río das; 36.
Conto, Lopo do, J.; 272.
Contreras, Francisco de; 195.
 = Sebastián de, J.; 509.
 = Ulloa, D. Pedro de; 72 y 141.
Contucci, Vis. et Pr. Nicolaus; 129.
Copacabana, Nuestra Señora de; 522.
Copacavana, Nuestra Señora de; 286.
Copiapó, pr. de; 69.
Coquimbo, 202; c. de, 201 y 203; provincia de, 69.
Cordeses, P., J.; 23.
Córdoba, 13, 77, 97, 116, 127, 131, 135, 160, 164, 166, 177, 187, 209, 225, 281, 283, 287, 288, 291, 297, 315, 325, 383, 470, 487, 495, 501, 512, 543, 544 y 548; Aduana de, 388; Archivos de, 215; Audiencia de, 137; casa de la Compañía en, 150; casa de probación de la Compañía en, 155 y 255; c. de, 30, 55, 121, 132, 136, 137, 141, 183, 214, 215, 260, 314, 331, 337, 349, 353 y 504; Colegio de la Compañía en, 185, 252, 332 á 334, 336, 342 á 344, 346, 451 y 477; de estudiantes en, 253; colonia de, 52; Congregación provincial celebrada en; 240; convento en, 184; fortaleza en, 52; Gob. de, 348; iglesia parroquial de, 124; R. de, 137; del Tucumán, 49, 123, 211, 238, 254, 256, 339, 346, 347, 388 y 541; Universidad, 340, 341, 345, 346, 380 y 441.
 = Fr. Juan de; 382.
 = Fr. Juan de Francisco; 518.
 = D. Pedro de; 5.
 = Sebastián de, Escr.; 72 y 141.
Coriciaras, 540.
Corituba, v.; 43.
Corneliana, Abad de; 468.
Coro, 282.
Corpus, 382, 468, 516 y 517; indios de, 233; Christi, 212; red. del, 366 y 463.
Correa, Geraldo; 458.
 = H.º E. Pedro; 198.
 = de Saa, Salvador, Gob., 35 y 41.

- Correa*, de Saa y Benavides, Salvador, célebre cabeza portugués, págs. 33 y 489.
- Corrientes*, las, 238, 271, 306, 308, 362, 387 y 486; c. de las, 169, 197, 293, 472, 473 y 485; jurisdicción de las, 516.
- Cortázar*, Dr. Julián de, 124; Ob., 312, 314, 319, 324, 325, 329, 355, 358, 359, 384 y 412.
- Corte*, San Juan de la, Consejero; 263.
- Cortés*, Juan; 5.
- Cosme* de Faria, Dr. Miguel, O. general; 434.
- Costa*, Gaspar da; 458.
= Pedro de; 266.
- Cotabamba*, pr. de; 69.
- Cotiño*, Pedro; 458.
- Coto*, P. Manuel de; 355.
- Coutinho*, Vasco Fernández, 33; Gobernador, 35.
- Crespo*, P. N., Proc. general de las Indias en Madrid. 314; P., J., 377, 380 y 382.
= P. Adriano, J.; 411 y 464.
= P. Francisco, J., 409 y 411; Procurador general, 406, 441, 450, 453, 458, 467, 508 y 517.
- Crioulos*, portugueses nacidos en el Brasil; 454.
- Cristóbal* [de Aresti], Fr., Ob.; 383 y 548.
- Cruz*, H.º Alfonso de la; 355.
= Fr. Bartolomé de la, Guardián; 70.
= P. Fr. Francicco de la, F.; 180.
= p. de la; 436.
- Cuadros*, Asensio de; 458.
- Cuará*, gran r.; 267 y 268.
- Cuary*, r.; 268.
- Cuarto*, r.; 282.
- Cuba*, isla de; 92.
- Cubillas*, H.º Juan de, J.; 87.
- Cucicas*, 545.
- Cudayá*, r., 268.
- Cuillar*, Pedro de, Maestro de campo; 25.
- Cuenca*, Obispado de, 108; O., 5.
- Cueva*, D. Antonio de la; 370.
= y Benavides, D. Mendo de la, Gobernador; 383 y 548.
= Hernando de la, colegial, 531; Licenciado, 284.
= D. Nuño de la, Gob.; 125, 126, 299, 317, 323, 324, 334, 338, 339, 359, y 365.
= Vasco de la, J., R.; 532.
- Cuizaras*, 540.
- Cumba*, Juan, cacique; 531.
- Cunumayis*, 278.
- Cunumbusace*, pág. 287.
- Cuña*, P.; 266 á 268.
- Cuoiambuios*, 538.
- Cupiocas*, 546.
- Curaray*, r.; 266.
- Curiciraris*, pr. de los; 267.
- Curudá*, r.; 268 y 269.
- Curubatay*, 213.
- Curucanecas*, 546.
- Curuguatí*, 214.
- Curumares*, 198.
- Curuminacas*, 546.
- Curupá*, 269.
- Curupatuba*, 269; r., 268.
- Custodio*, P.; 178.
- Cuxiguará*, r.; 268.
- Cuyabá*, 32, 198 y 546; Capitanía de, 41; Gob. general de, 33; minas de, 271 y 290.
- Cuycipito*, indio; 102.
- Cuyo*, pr. de; 69 y 148.
- Cuzco*, 4, 24, 108, 297, 383, 525 y 533; Arcediano del, 310; casa del, 90; catedral del, 118; c. del, 267; Colegio del, 11 y 327; Curacas y principales Ingas del, 92 y 109; Diócesis del, 104; iglesia del, 105, 124 y 501; lengua general del, 97; Obispado del, 12 y 67 á 69; Ob. del, 49, 109, 296, 310 y 540.

Ch

- Chaco*, págs. 215, 380, 470, 478, 481 á 487 y 545; indios del, 479; jornada del, 53; mis. del, 477; pr. del, 475 y 544.
= Gran; 470.
= Gualamba, indios del; 469.
- Chachaca*, 277.
- Chachapoyas*, pr. de; 69.
- Chamaros*, 546.
- Chamorro*, Mateo; 225.
- Chanaes*, 537; indios, 74; infieles, 72 y 387; nación de, 73; red., 377 y 391.
- Chanas*, 281; indios, 286.
- Chancay*, pr. de; 69.
- Chanes*, lengua; 98.
- Charachapi*, 277.
- Charagua*, 537.
- Charamais*, 538.
- Charcas*, 74, 94, 124, 141, 144, 261, 276, 300, 312, 320, 327, 329, 340, 343, 373, 397, 399, 403, 404, 455, 503 y 508; Arzobispado de, 68, 257, 381, 493, 495 y 504; Arzobispo de, 323, 383, 452 y 540; Audiencia de los, 4, 25, 26, 65, 105, 106, 143, 146, 183, 193, 209, 261,

- 274, 278, 297, 307, 314, 323, 338, 346, 364, 369, 381, 383, 404 á 406, 495 y 519; cabeza de los, 76; Cabildo eclesiástico de, 119; catedral de, 118; ciudad de, 136; clero de los, 47 y 48; Concilio provincial de los, 435; distrito de los, 131; erección en Metropolitana y división del Obispado de los, 1; Gob. de la pr., 106; iglesia de los, 104, 105, 108 y 109; metropolitana de, 501; Obispado de los, 67, 107, 111, 115, 120, 121, 134, 141 y 505; Ob. de los, 50, 65, 75, 103 y 106 á 108; Pres. de los, 26, 50, 58, 148, 382, 468, 546 y 548; pr. de los, 50, 53, 58, 66, 75, 127, 134, 142, 274, 373, 433 y 520; Sede arzobispal de los, 452; Visitador, 519.
- Charruas*, indios, págs. 211, 281 y 511; infieles, 387; red. de, 377 y 391.
- Chaves*, P. Felipe, R., J., 71.
- = Juan de; 105.
- = Ñufo de, 72; General, 317; poblador, 342.
- = de Ulloa, Antonio, Licenciado de Superintendente; 523.
- Chayantas*, pr. de; 69.
- Chicama*, fundación de un convento é iglesia en; 107.
- Chichas*, 67 y 276.
- Chijuana*, p. de; 288.
- Chile*, 1, 4, 24, 48, 64, 67, 70, 132, 149, 150, 201, 203, 205, 207, 217, 240, 256, 290, 330, 336, 343, 355, 381, 382, 425, 431, 432, 469 y 543; Audiencia de, 68, 120, 121, 135 á 137, 148, 253, 276 y 498; casa y mis. de la Compañía de Jesús en, 251 y 300; Colegio de, 148 y 254; cordillera de, 31, 124 y 306; costa de, 68; gobernación de, 2, 147, 175, 178, 182 y 218; Gob. de, 52 y 135; Gobierno de, 122 y 199; Historia de la Compañía de Jesús en, 100; Obispado de, 76; sufragáneo de, 68; Presidente de la Audiencia de, 187; provincia de, 63, 71, 275, 338 y 351; Prov. de, 108; Reino de, 51, 82, 99, 132, 183, 185, 200, 206, 366 y 405; río de, 10.
- = Santiago de, 4, 127, 130 á 132, 135, 136, 158, 163, 167 y 211.
- Chilena*, cordillera; 215.
- Chillan*, c. de, 201 y 203; pr. de, 70.
- Chiloé* ó Chilue, c. de, 201; fronteras de, 207; pr. de, 70.
- Chilón*, p. de; 75.
- Chilques*, 69.
- Chimilpa*, hacienda de, 333; heredad, 331
- Chinchón*, Conde de, págs. 404; Vir., 380, 452, 463, 471, 490, 499, 502, 509, 520 y 523 á 525.
- Chiquiti*, cacique; 100.
- Chiquitos*, 243 y 290; nación de los, 69, 73 y 75; por qué se llaman..., 545; pr. de, 72, 74, 98, 538 y 544.
- Chiriguana*, nación; 58.
- Chiriguanaes*, 26, 64, 122, 126, 274, 325, 339, 373, 383 y 469; cordillera de los, 146; guerra de los, 27; indios, 25, 48, 76, 132, 142, 143, 151, 218 y 365; nación, 50; pacificación de los, 121; reducción de los, 122.
- = de Chuquisaca; 475.
- Chirigua-naes* ó nas-nes-nos, 1, 101, 125, 334, 338, 341 y 535; caribes, 58; cordillera de los, 57, 58 y 486; indios, 57 y 62; infieles, 72; mis. de los, 223; nación de, 73; pr., 98; pueblos, 74.
- Chivisacate*, 287.
- Chocoamas*, indios; 30.
- Choque-yapu*, 497.
- Choromoros*, 277; r., 214.
- Chorromoros*, 283; indios, 288.
- Chovacas*, 387.
- Chovas*, los; 387.
- Chucuito*, 1, 93, 311, 381 y 504; c. de, 59 y 60; convento de, 107; curatos de, 122; doctrina de, 256; Gob. de, 106; Obispado de, 67; pr. de, 11, 58, 60, 69, 94, 172, 490, 496 y 506; pueblo de, 58.
- Chuchumbo*, 287.
- Chumanos*, 540.
- Chumbivilcas*, pr. de; 69.
- Chunchos*, indios, 100; pilcozones, 101.
- Chupista*, 281.
- Chuquiabo*, c. de, 120; Colegio de, 101 y 103, Obispado sufragáneo de, 68; valle de, 496 y 497.
- Chuquisaca*, 16, 108, 109, 257, 328, 352, 518 y 537; Audiencia de, 61, 149, 195, 201, 291, 293 y 362; Colegio de, 223, 327 y 373; Concilio de, 126, 350, 361 y 475; Deanato de, 105; fundación en, 99.
- Chuscas*, 283.
- Chuvichamiri*, 281.

D

- Daga*, P. Diego de la, J., R.; pág. 532.
- Darío*, P. Juan, J., 122, 131, 156, 185, 187 y 451; R., 137 y 155; Superior, 131.
- Dávalos* y Figueroa, Diego; 141.

- Dávila*, D. Juan; pág. 16.
 = D. Pedro; 290.
 = D. Pedro Esteban, 383; Gob., 382, 501, 511, 514 y 547.
Deirotaro ó Diotero, P. Marco Antonio, J.; 130 y 155.
Delgado, Fr. Miguel, Superior, D.; 221.
Denis, Cristóbal; 464.
Diaguitas, 52; conquista de los, 97; indios, 78, 186, 188 y 544; infieles, 451; mis. á los, 187; nación, 239.
Díaz, H.^o; 355.
 = de Durana, Ob.; 501.
 = Enrique, Coronel; 36.
 = P. Francisco; 297 y 536.
 = de Fuenmayor, Ruy, fundador; 124 y 274.
 = de Guzmán, Ruy, Gob.; 81.
 = Fr. Juan, M.; 390.
 = Melgarejo, Ruiz, Capitán, 79; y fundador de Ciudad Real, 213.
 = Taño, P. Francisco, J.; 127, 128, 228, 381, 429, 495, 527 y 548.
Dicuítí, r. de; 444.
Diego, Don, Gob.; 216.
 = Francisco; 170.
Díez, D. Juan; 531.
Diosdado, Cristóbal, H.^o E., J.; 175.
 = Juan de, J.; 139.
Dombidas, Pr. Thomas; 128.
Domenech ó Domenes, P., J.; 85.
 = P. José; 428, 429, 452 y 459.
Domingo, H.^o, J.; 18.
 = P. Juan, J.; 130.
Domínguez, P. Juan, J.; 131.
Dorado, r.; 478 y 485.
Dos Cabras, isla de, 41.
Duarte, P. Baltasar, J.; 131.
 = y Coelho, 33.
 = de Meneses, Gonzalo, Coronel; 105.
 = Miguel, 464.
Dueñas, P. Bartolomé de, Visitador; 316.
Dulce, Dr. D. José Antonio, 522; r., 52, 116, 214, 215, 283, 287 y 543.
Durán, P.; 377.
 = Mastrilli, Nicolás, Pr., J.; 127, 351, 378, 411, 427, 445 y 448; Prov., Jesuita, 379, 391, 397, 403, 409, 433, 463 y 470.
Durando Villagaillón, Nicolás; 35.
Durango, 384.
- E**
- Ecija*, pág. 329.
Echard, inglés, Lorenzo; 39.
Ecoborecas, 546.
Egipto, 325.
Egues Beaumont, D. Martín, Pres.; páginas 434 y 451.
Elicura, mártires de; 130.
Elizondo, Juan de, Escr. público; 465.
Encabellados, r. de los; 266.
Encarnación, la, 427 y 428; p. de la, 436; red. de, 366, 379 y 430.
 = de Itapua; 463.
 = en el Natingui; 439, 457 y 461.
 = del Rey; 429.
 = Sor Victoria de; 38.
Encina, Juan del; 511.
Enrich, P. Francisco, J.; 100.
Enrique, Fr., religioso; 31.
 = Rey, Don; 45.
Enríquez, D. Alonso, primer Almirante de Castilla; 309.
 = D. Enrique; 455.
 = Luis, Fiscal; 490 y 500.
 = Martín, Vir., 9; funda el Colegio de San Martín en Lima, 530.
Eraso, Antonio de; 8.
Erimuras, 540.
Ernote, P. Luis; 457.
Ervite, Juan Bautista, J.; 139.
Escala, Nuestra Señora de la, red. de; 36 y 378.
Escandón, Proc., Joannes; 129.
Escobar, Alonso de, Regidor; 20.
 = P. Alonso de, J., Proc. general; 352, 360, 408 y 409.
 = Fr. Juan de, 221; custodio de San Francisco, 112.
 = Juan de; 464.
Escoipe, p. de; 288.
Escoto, 20.
Espadero, Licenciado; 8.
España, 6, 10, 13, 23, 24, 45, 47, 50, 54, 56, 63, 65, 84, 85, 92 á 94, 97, 107, 108, 135, 148, 178, 180, 184, 216, 224, 234, 245, 298, 313, 320, 327, 341, 345, 346, 348, 352, 361, 363, 373, 379, 387, 389, 392, 404, 408, 409, 432, 433, 436, 438, 441, 452, 453, 455 y 484; P. Asistente de, 239 y 240; demarcación de, 124; Provinciales de, 95; Reyes de, 147.
Esperanza, Nuestra Señora de la, 351; navío, 365.
Espinill, 282.
Espinosa, P. Fernando de, J., Procurador; 104.
 = P. Francisco; 300.
 = Gob.; 486.
 = Fr. Juan de, Ob.; 82.
 = Mateo de, Canónigo; 442 y 462.
 = P. Pedro de; 232, 297, 298, 300, 427 y 428.

Espíritu Santo, págs. 35, 37, 40 y 440; bahía del, 406; Capitanía de, 32, 33, 40, 41 y 197; navío, 364 y 365; red. del, 40.
 = v. del; 489 y 492.
 = Villa Rica del; 49, 79, 97, 221, 457, 459, 460, 464, 472 y 488.
Esquilache, Marqués de, 298 y 339; Princesa de, 321; Príncipe de, 69, 125, 208, 303, 305, 306, 312, 316, 317, 320, 365 y 491; y Vir., 206, 370 y 374.
Esteban, 458.
 = P. Mateo, J.; 138.
Esteco, 49, 97, 283 y 288; c. de, 52, 77, 214 y 502; colonia de, 52; Colegio de, 477.
Estela, H.º Juan de, J.; 496.
Estella, P. Luis de, J.; 100.
Esteras, Pablo de; 170.
Estero, pr. de, 70; r., 97; Santiago del, 8, 28 y 136.
Estévez Galindo, P. Juan; 388.
Europa, 39, 42, 92, 233, 354, 439, 541 y 544.
Extremadura, 388.

F

Fabiano de la Marca de Ancona, página 412.
Fabra, H.º Diego; 355.
Falcón, H.º Mario; 355.
Falconer, P. Tomás, J.; 482.
Famatina, valle de; 52.
Farfán, D. Pedro, Arcediano; 83.
Faria, Miguel Cosme de, O.; 379.
Faya, P. Ministro, Alejandro, J.; 155.
Feliciano, Ob. de Popayán, electo de la Paz, 496; Ob. de la Paz, 505, 506, 519, 521 y 522.
Felipe, Don, 8, 61, 369, 374 y 490.
 = II, 4, 5, 8, 10, 20, 28, 45, 49, 78, 85, 87, 88, 93, 95, 103, 108, 109, 309, 310, 320, 472, 496, 527 y 530.
 = III, 68, 92, 323, 336, 349, 350 y 435.
 = IV, 34, 39, 197, 233, 265, 320, 338, 365, 452 y 468.
 = VI, 69 y 498.
 = Rey Don, 330 y 458.
 = P. Leandro, J.; 86.
Fernández, P. Alfonso, J.; Prov.; 129.
 = H.º Alvaro, J.; 411.
 = Andrés; 461.
 = P. Juan; 197.
 = H.º Juan Bautista, J.; 411.
 = de Cabrera Bobadilla y Mendoza,

D. Jerónimo, Conde de Chinchón y Vir.; págs. 362, 452 y 490.
Fernández, de Córdoba, D. Diego, Marqués de Guadalcazar y Vir.; 362 y 404.
 = Coutinho, Vasco; 32.
 = Hidalgo, Diego; 96.
 = Michel, Alonso, Escr.; 302.
 = Sardiña, D. Pedro, Ob.; 38.
 = Trejo, D. Juan, Ob.; 349.
Ferrándiz, Agustín, J., religioso; 509.
Ferrara, Serapio; 5.
Ferrer, P. Diego, J.; 232 y 411.
Ferrusino ó Ferrusino, P., J.; 543.
 = Juan Bautista, P., J., 127, 128, 130, 195, 255, 381, 382, 495, 503, 505, 508, 509 y 517; Proc., 380, 470 y 532; Rector, 441.
 = Tomás, 237; Contador, 156; en Buenos Aires, 236; y Oficial Real, 182.
Fiamingo, H.º C., J.; 543.
Figuera, Juan de, Escr.; 359.
Figueroa, P. Juan de, J.; 374.
Figueroa, Andrés de; 511.
 = P. Francisco de, 124; Proc., 262 y 331.
Fildé, Fildi, Fildicus, Fildio ó Filds, P. Tomás, J.; 49, 113, 131, 157, 181, 210, 221, 222, 223 y 232.
Filipenses, PP., casa de los; 37.
Filipinas, 125; islas, 330, 336, 338, 343, 381 y 498.
Finandes de Valverde, Beatriz; 388.
Flandes, 411.
Flandro (Bélgica), 438.
Flores, Matías; 407.
 = Bohorques, Escr.; 523.
 = de Valdés, Diego, General de la Esquadra; 45.
 = de Vargas, Luis; 302.
Florida, 85 y 94.
Fonseca, P., J.; 35 y 271.
 = P. Antonio, J.; 32, 36, 39, 436, 437 y 453.
 = P. Benito de; 265 y 270.
Font ó Fonte, P. Juan, J., Superior; 52, 57, 78, 100, 101, 131 y 469.
Fontana, Alejo; 23.
Fontoba ó Fontola, P. Marco Antonio, J.; 85.
Formoso, P. Adriano, J., 464.
Francia, Liga Católica en; 78.
Francisca, Doña, 169 y 321.
Franciscanos, 280; convento de, 36; iglesia de los, 43 y 272; y religión, 38, Observantes, Hospicio de, 38; Padres, 248; Reformados, Colegiata y Hospicio de, 42; religiosos, 345.

- Francisco*, pág. 448; esclavo negro, 513.
Franciscos, 279.
Franco, Fr. Felipe, M.; 390.
 = de Rivadeneyra, Dr. D. Fernando; Provisor y Vicario general; 398.
Frentones, indios, 170 y 285; nación de los, 386.
Fretes, Sebastián; 458.
Frías, Capitán, 124; P. J., 327.
 = Diego de, P., J.; 496.
 = P. Ignatius, Prov., socio de Provincial; 128.
 = Juan de; 388.
 = Manuel; 362.
 = Manuel de, 366, 377 y 388; Capitán, 175, 224 y 261; Gob., 125, 126, 275, 302, 303, 310, 328, 351, 360, 370, 393, 396 á 398, 472 y 547; Proc. general, 306 y 307.
 = Herrán, P. Juan, J., Prepósito provincial; 367.
Friburgo, 67.
Fritz, P. Samuel, J.; 265 y 268.
Fromenta, Fr. Juan de; 468.
Fuensialida, H.º Matías de, J.; 411.
Fuente, Gaspar de la; 85.
 = Luis de, Capitán; 344.
Fuentes, 101.
 = P. Miguel de, J.; 86.
Fuertes de Herrera, P. Alonso, J., Procurador general; 499 y 500.
Furtado, Andrés; 458.
- G**
- G.*, Fr., Arz. de la Plata; pág. 347.
Gaboto, 280.
 = Sebastián, 51 y 363; fundador del fuerte de San Salvador; 212.
Gabriel, Fr. Juan, 371; Juez conservador; 126.
 = P. Juan, Guardián de San Francisco; 368 y 369.
Galicia, Reino de; 468.
Galvaón, Antonio; 265.
Galiego, P. Andrés, J.; 411.
 = Cristóbal; 511.
Gallegos, P. Andrés, J.; 463.
 = de Guzmán, Luis de, Capitán; 105.
Gamarra, Diego de; 14, 16 y 18.
Gamero, P. Andrés, J., R.; 532.
Gandía, Universidad de; 23.
Gandón, P. Pedro; 478.
Gaona, Juan; 511.
Garay, General; 67.
 = Juan de, 20 y 363; Capitán, 286; fundador de Buenos Aires, 212; y de Santa Fe, 213; Teniente de gobernador, 19.
García, Alonso, Capitán portugués; pág. 74.
 = Didacus, Proc., 129.
 = Diego; 363.
 = P. Gaspar; 406.
 = H.º Juan; 86.
 = P. Juan; 87 y 88.
 = Pedro, Capitán; 153.
 = Barata Valdés, Capitán; 106.
 = de Castro, Lopez, Licenciado; 3.
 = Cuadrado, P. Diego, Visitador; 316.
 = de la Jara, Jerónimo; 53.
 = de Loyola, Martín, Corregidor, 14 y 18; Gob., 23.
 = Moreno, Teniente de Gob.; 461.
 = Pané, Ob.; 502.
 = Ramón, Alonso; 82 y 135.
 = Romero, Francisco, Capitán; 236.
 = Ros, D. Baltasar; 285, 294 y 295.
 = Sánchez, Capitán; 105.
 = Torrico, Juan; 5.
 = Yáñez, P. Cristóbal, J., R.; 327.
Garriga, Vis. et V. Pr. Antonius; 128.
Gasca, D. Pedro de la, 107; Pres., 3 y 496; Vir., 51.
Gastón, Luis, Regidor; 20.
Gatimi, Cabezadas de; 494.
Gavilán, D. Melchor, colegial; 531.
Gervasoni, Proc. Carolus; 129.
Giquitaya, casa de noviciado en; 38.
Girddez, Francisco; 32.
Girón, H.º Blas, J.; 411.
Goaitacaces, Capitanía, 33; nación, 198.
Goaitacás, salvajes; 196.
Goairafarim, v. de; 40.
Goayanas, salvajes; 196.
Gobea, P. Cristóbal de, J.; 49.
Gobierno, P., J.; 12.
Godín, Luis; 9.
Godoy, P. Andrés de, J.; 138.
 = et Guzmán, Licenciatus Stephanus, Secretarius et Notarius Apostolicus; 326.
Gomar de Melo, mujer del Fiscal de Chuquisaca; 41.
Gómez, Christophorus, socio del Provincial, luego Provincial; 128.
 = Francisco, H.º, J., 132; P. Superior, J., 221.
 = Jerónimo, J.; 139.
 = Juan, H.º E., J.; 88.
 = Luis; 511.
 = P. Sebastián, Apóstol; 191.
 = de Sanabria, D. Gabriel, Licenciado, 383; O., 379 y 423.
 = de Velasco, Martín; 511.

- Gómez*, Zurita, Juan; pág. 52.
Góngora, D. Diego de, 363 y 400; Gobernador, 124, 125, 311, 318, 320, 329, 330 y 351.
González, H.º Diego, J., 10; P., 145, 159, 181, 195, 200, 208, 210, 216, 232, 239 y 240; R., 172.
 = P. Gonzalo, J., Prov.; 86 y 87.
 = Doña Graciosa; 297.
 = Juan, Capitán; 277.
 = Juan, impresor; 366.
 = P. Martín, J.; 138.
 = P. Roque, J.; 123, 163, 167, 168, 229, 446, 456 y 511.
 = de Acebedo, Juan; 276.
 = de la Cuesta, D. Fernán, Ob.; 107 y 112.
 = Dávila, P. Gil, Prov., 87; J., 327.
 = Holguín, Diego, J.; 24, 130, 235, 241 y 353.
 = de Legarda, Antonio, Secretario de S. M.; 404, 405, 407 y 408.
 = de Mendoza, Juan; 297.
 = Ruano, Sebastián, Escr.; 517.
 = de Santa Cruz, Francisco, Capitán; 258.
 = de Santa Cruz, Mateo, Proc. general; 511.
 = de Santa Cruz, P. Roque, mártir; 227, 234, 235, 258, 284, 286, 444, 447, 469, 516 y 517; Superior, 166.
Gorgotoqui, lengua; 98.
Gotti, Cardenal Jerónimo; 41.
Goyaces, 198; Capitanía, 41; Gob. general de, 33; mina de los, 271.
Goyanaces, nación de; 197.
Gracia, navío «Nuestra Señora de»; 365
Gracián, P. Jerónimo, J.; 494.
 = Tomás, J.; 139.
Graciano, H.º; 355.
 = P. Jerónimo, Lector de Teología; 441.
Grado, Dr., Regente de la Gran Canaria; 310.
 = D. Lorenzo de, Ob.; 384.
Grajales, Juan de; 5.
Gran Canaria, Regente de la; 310.
Gran Pará, 265; Gob. general del, 33; r., 264.
Granada, 76 y 329; Colegio Real de, 326; Deán del Arzobispado del Nuevo Reino de, 326; Nuevo Reino de, 24, 26, 328, 331, 336, 342, 343, 381, 383 y 498; pr. del Nuevo Reino de, 338.
Granado, P. Diego; 297.
Grande ó Bermejo, r.; 306 y 478.
Grao, P., J.; 77.
Grao, P. Esteban de, J.; pág. 49.
Gregorio XIII, 12 y 49.
 = XIV, 321, 322 y 507.
 = XV, 125, 162, 321, 330, 336, 338, 343, 349, 350, 362, 384 y 415.
Grens, bárbaros, 198; red. de, 36.
Griera, Sigismundus, socio del Provincial; 129.
Grifi, P. Vicente, J., 130, 131, 167 á 169, 172, 181, 220, 229, 235 y 469; Superior, 171.
Grigotta, llanos de; 523.
Grijalba, P. Cristóbal, J., Proc. general; 128, 338 y 340.
Gro, Antonio Luis; 458.
Guacave, Rey de los llanos de Grigotta; 523.
Guachacalla, p. de; 118.
Guachasis, 283.
Guachipa, valle de; 288.
Guachipas, 283.
Guadalajara, 4.
Guadalcázar, 215; Marqués de. Virrey de la Nueva España, 321, 387, 404, 405 y 470.
Guadalupe, Fr. Antonio de, Ob., 42; Nuestra Señora de, 108.
Guadix, Deán de; 108.
Guaibe ó San Amaro, isla de; 34.
Guaimures, nación; 198.
Guairá, 2, 97, 121, 122, 132, 145, 159, 163, 178, 212, 215, 226, 228, 238, 259, 271, 305, 308, 378, 379, 381, 389, 392, 432, 433, 438, 461, 462, 504 y 544; Alguacil mayor de, 79; Certón del, 189; Ciudad Real de, 79, 223, 310, 422, 427, 432, 472 y 495; doctrina de, 121; fundación del, 122 y 153; Gob. de la pr. de, 124; indios de, 123, 193 y 304; mis. del, 157, 158, 222, 225, 232, 358, 436 y 438; población del, 119; pr. de, 110, 111, 113, 114, 118, 123, 139, 140, 144, 157, 160, 173 á 175, 177, 191, 199, 216, 222, 225, 236, 290, 302, 352, 366 y 386; pueblos de, 154 y 436; reducción del, 156, 176 y 237; reducciones del, 378, 379, 383, 409, 438, 451, 456, 457 y 483; Salto del, 154, 427, 431, 462, 494 y 516; grande del, 231; la Vieja, 494.
Gualachos, 428.
Guamaná, r.; 265.
Guamanga ó Huamanga, 141, 297, 383 y 531; c. de, 296; Colegio de la Compañía en, 296; convento de, 107; iglesia de, 501; Obispado de, 69 y 456; sufragáneo, 68; Ob. de, 310 y 540; pr. de, 69.

Guambosetos, pág. 538.
Guancavelica, minas de; 323.
Guanquilaro, r.; 280.
Guano ó *Huanuco*, 141; de los Caballeros, c. de, 265; pr. de, 69.
Guapay ó *Río grande*, r. de; 538 y 544.
Guaracamitá, 225.
 = pueblo de; 228.
 = del *Paraná*, red. de; 123 y 163.
Guaracaniés, 538.
Guaraias, 538.
Guarambarí, 172, 225, 279 y 285; misión de, 172 y 235; pr. de, 236; reducción de, 123, 156, 172, 229 y 237.
Guaranchiré, partido de; 86.
Guarani, 225; catecismo en, 456; dialecto, 77; lengua, 11, 97, 98, 138, 181, 223, 385 y 386.
Guaranis ó *Guaraníes*, 281, 285, 387 y 486; indios, 164; tomo escrito en latín por mano de, 52.
Guaratinguetá, v. de; 43.
Guarayos, 540.
Guarina, 522.
Guarnipitan, 214.
Guarpe, indio; 202.
Guasutingua, 170.
Guatemala, 531.
Guaxaca, fundación del Colegio de, 530.
Guaycuratines, cacique de los; 168.
Guaycurú, 111; *Guaicurús*, 124, 125, 166, 168, 172, 235, 241, 258, 279, 285, 302, 305, 318 y 351; cacique, 220; indios, 169, 171, 175, 190, 193, 248, 249 y 261; mis. de los, 225 y 240; pr. de, 173 y 199; red. de indios, 122, 123, 156, 167, 176, 209, 219, 236, 237, 366, 385, 386, 456, 469 y 470; salvajes, 234; nombre de, 170.
 = D. Martín, cacique; 169.
Guazunambij, 281.
Guazunambis, 286.
Gueja, H.º Juan de, J.; 411.
Guerra, Fr. Alonso, D., 9; Ob., 112.
 = Fr. Pedro, M., Comendador; 83.
Guerrero, D. Bartolomé, Arz.; 315.
 = Pedro, Canónigo; 70.
Guevara, P.; 207.
 = Carlos de, J.; 509.
 = Felipe, J., H.º C.; 175.
Guillegui, Fr. Gabriel, Comisario general de la orden de San Francisco; 240.
Guinea, 126, 208 y 366; esclavos, 276.
Guiravera, 228, 229 y 231; p. de antropófagos, 227.
Guivavera, cacique; 429.

Guivayarás, pág. 386.
Gutiérrez, P., J., 77; R., 87.
 = P. Antonio, Proc.; 129.
 = H.º Francisco, J.; 411.
 = P. Juan, J., 49; Vicario, 41.
 = P. Martín, J.; 87.
 = de Escobar, García, Corregidor; 10.
 = de Humanes, Juan; 455.
 = de Mendoza, D. Fernando, colegial; 531.
 = de Pineres, D. Juan; 348.
Guzmán, P. Alejandro de, J., 40; Provincial, 437.
 = P. Andrés de; 302.
 = Fr. Bernardino de, F., Prov.; 390.
 = P. Fr. Gabriel de; 181.
 = D. Luis de, ex-Gob.; 1.
 = P. Luis de, J.; 87, 106 y 411.

H

Habay, pág. 283.
Haro, D. García de; 395.
Hau, Didacus; 128.
Hayampitim, 287.
Heraso, Francisco de, Secretario de S. M.; 88.
Hércules, Héctor; 225.
Herder, impresor; 67.
Heredia, Bartolomé de; 323 y 524.
Hericeboconos, 540.
Herla, P. Manuel de, J., R.; 532.
Hernán de Bejarano, Capitán Diego; 323.
Hernández, P., J.; 113.
 = H.º Andrés, J.; 155.
 = P. Bartolomé, J., R.; 87 y 88.
 = Lucas; 236.
 = Pedro; 105.
 = P. Pedro, J.; 138.
 = P. Vicente, J., 411; Secr., 495.
 = Hidalgo, Diego; 13.
Hernando, Arz. de la Plata en 1629; 434 y 435.
 = Hernando, Fr., Ob., 362; de Santa Cruz de la Sierra en 1629, 434 y 435.
Hernot, P. Luis; 231.
Herrán, Hieronymus, 128, 286 y 292; Pr., 129.
Herrera, Andrés, Capitán; 106.
 = Fr. Juan de, M.; 535.
 = P. Fr. Luis de; 454.
 = Mateo de, Escr. público; 241.
 = P. Pedro de, J.; 544.
Herrero, P.; 487.
 = Colegio de Río de; 191.
Hijar, P. Gaspar de, J.; 411.

Hilabe, p. de, pág. 60; r., 60.
Hinojosa, P. Juan de, J.; 24 y 99.
Hipólito Unanue, Dr. D. Joseph; 296.
Hoa, Gabriel de; 140.
Hohomas, 280 y 286; p. de los, 292; reducción de, 293.
Holanda, 198, 379, 439 y 458; herejes de, 547.
Holguín, Licenciado; 302.
Honorato, P. Juan, J., Prov.; 39 y 43.
Hornos, P. Juan Bautista de, J.; 368 y 463.
Hués-car, H.^o Pedro de, Proc.; 379 y 433.
Huacurúes, 546.
Hualquimilla, 205.
Huamachucos, pr. de; 69.
Huamalies, pr. de; 69.
Huanacos, pampas de; 74.
Huancabelica, pr. de; 69.
Huanta, pr. de; 69.
Huapacas, 545.
Huarayos, 545.
Huarochiri, pr. de; 69.
Huasta Pampa, 282.
Huayacate, 287.
Huaylas, pr. de; 69.
Huerta, Alonso de, clérigo; 91.
Huibay, r.; 79.
Huiray, r.; 266.
Humaguaca, 283, 284 y 288.
Humanes, P. Juan de, J.; 175.
Humasuyo, 277.
Huros, doctrina de los, 122; indios, 218.
Hurtado de Mendoza, Francisco, Maese de campo; 335.
 = P. Francisco, J.; 489 y 544.
 = D. García, Marqués de Cañete, Virrey del Perú; 46 y 56.
 = Pedro, Capitán; 156.

I

Ibáñez, Manuel, estudiante, J.; pág. 139.
Ibarra, Domingo de; 302.
 = Juan de, Secr., Licenciado; 46, 66, 124, 275, 277 y 297.
Ibarrola, Pedro de; 20.
Ibatingui, 427.
Ibiangui, 516.
Ibicuy, márgenes del; 234 y 235.
Ibirayara, lengua; 97.
Ibirayaras, indios, sacrificadores y antropófagos; 81.
Ibirapariyara, 278.
Ibitirembeta ó *Ibiterembeta*, pr. de, 231 y 427; indios de, 378.
Ica, c. de, 11; pr. de, 69; r., 267.

Icatú ó Villanueva de la Reina, página 273.
Igarapémirim, estrecho de; 269.
Igatimi, r.; 79.
Igua-pe, v. de; 43.
Iguarón [*sic*, por *Yaguarón*], 468.
Iguazú, 442, 494 y 515 á 517; campos de, 379, 436, 441 y 458; pr. del, 360 y 400; red. del, 468; reducciones en el, 126; r. del, 443 y 466.
Ilheos, portugueses de las Azores; 453.
Illestegui [*sic*, por *Guillestegui*], Don Fr. Gabriel de, F., Ob; 501.
Imara, lengua (Vide *Aimará*); 373.
Imperial, c., 201 y 203; Obispado de la, 68 y 104; de Chile, Ob. de la, 49.
Incas, último de los; 10.
India Oriental, 34; peruana, 137.
Indiana, nación; 208.
Indias, 7, 9, 17, 33, 85, 88, 95, 125, 146, 178, 236, 242, 277, 313, 314, 321, 327, 333, 341, 344 á 346, 350, 352, 368, 382, 406, 408, 409, 436, 439, 441, 450, 453, 458, 467, 493, 498 y 508; Archivo de, 50; Audiencias y Cancillerías Reales de, 21; Compañía de Jesús de las, 262; Consejo de, 6, 9, 10, 18, 27, 45, 48, 61, 66 á 68, 71, 104 á 107, 109, 111, 120, 134, 138, 206, 208, 234, 251, 264, 291, 292, 299, 302, 312, 322, 332, 337, 339, 355, 369, 378, 380, 383, 410, 411, 435, 440, 462, 466, 471, 496, 500, 507, 509, 510, 528, 533 y 547; galeones de, 276; Mitras de, 349, Ob. en las, 54; Occidentales, 65, 66, 125, 301, 319, 331, 336, 338, 343, 349, 360 y 406; Patronato eclesiástico de, 5; del Perú, 425; Real, 5 y 14; Presidente del Consejo de, 233, 273 y 312; Proc. de, 298; provincias, 483; puertos de las, 92; ríos de las, 380; Virreyes de, 93.
Indios, Consejo de, 84; del río, 239.
Ineay, indios de; 379.
Infantes, Villanueva de los; 496.
Inglaterra, 30, 45 y 78.
Ingre, valle de; 74.
Inocencio X, 272.
 = *XI*, 36 y 38.
 = Papa; 41.
Inquiligualá, 282.
Inquisición, Tribunal de.; 520.
Insauralde, Agustín de, Cap., Proc.; 515.
Insaurralde, Gabriel; 511.
Intay austral, r.; 267.
Impay, valle de; 100.
Inyay ó *Itupe*, 427; presidio de la boca, 464.

- Iñeay*, 227; pr. de, pág. 226.
Ipain, red. del; 444.
Ipanbuzu, 226.
Ipaní, 279, 284 y 285; mis. de, 172; pueblo de, 172.
Iparanapané, pr. del; 153.
Ipaumbucú, 494; de San Ignacio, reducción de, 423.
Ipui (?), indios del; 445.
Iquitas, indios; 266.
Iriarte, Pedro de; 382 y 518.
Irigoyen, P. Juan de, J.; 139.
Irrazábal, Juan Bautista de, 381 y 493; Notario, 466 y 467; y Secr., 489.
Isabel, minas de Santa; 271.
Ischilin, 283.
Isidro Labrador, Beato; 313 y 325.
 = P., J.; 87.
Isla, P., Maestro; 87.
 = Grande, 382; v., 42; Españolas, Oficiales Reales de las, 92; Chica, 382.
Isteos, 32 y 35 á 37; capital, 36; Capitanía de, 32, 33, 36, 38 y 198.
Isojó, territorio; 74.
Ita, 468 y 518; red., 515.
Itabaracú, red. de; 123, 225 y 226.
Itacurubi, 281 y 286.
Italia, 178, 198, 354 y 477.
Itamaraca, 196; Capitanía de, 32, 33 y 37.
Itaparica, isla de; 39 y 40.
Itape, 279.
Itapeuy, 516.
Itapicurú, v., 40; r., 273.
Itapiciryba, red. de; 43.
Itapúa, 258, 382, 442, 444, 450, 516 y 517; indio de, 446 y 447; red. de, 468.
Itapuita, asiento de; 494.
Itata, pr. de; 70.
Itati, 280, 286 y 516; p. de, 293.
Itatín, 279, 385 y 494; indios del, 371.
Itatines, 62, 279, 285, 383 y 487; provincia de, 486 y 543.
Itenes ó Guaporé, r.; 538 y 546.
Itinga ó Taguaí, red. de; 42.
Itonamas, nación de; 73 y 540.
Ity, v. de; 43.
Iurúa, r.; 267.
Izasmendi, D. Domingo; 288.
- J**
- Jacarai*, v. de; pág. 43.
Jacobina, v.; 40.
Jadpitalaguas, 470.
Jaén, 329.
- Jaén*, de Bracamoros, c. de, pág. 265; provincia de, 69.
Jamundares, r.; 268.
Jana, Francisco Hernando de; 407.
Janeiro, Río, 35, 37, 38, 196, 197, 225, 230, 364, 378, 383, 395, 440, 450, 451, 453, 457, 459, 461, 466, 467, 473, 503 y 547; Capitanía del, 33, 34, 41 y 198; c. de, 35 y 197; Colegio de, 43; Gobierno general del, 42; Obispado del, 35; Sede episcopal del, 33.
Japón, 217.
Japurá, r.; 267.
Jagues, Cristóbal, 32; cosmógrafo, 37.
Jaraba, D. Pedro de, Gob.; 311.
Jarque ó Xarque, Dr. D. Francisco; 233.
Jauja ó Xauxa, pr. de; 69.
Javier ó Xavier, P.; 226.
 = «Francisco», navío; 100.
 = Beato Francisco; 353.
 = niño Francisco; 449.
 = P. Francisco, J.; 161 y 356.
 = P. Manuel, J.; 464.
 = P. Martín; 233.
Jejuí, 278; p. de, 172.
Jeneiro, 290.
Jerez ó Xerez, 49, 124, 238, 259, 278, 305, 378, 381, 385, 386, 432 y 495; Cabildo de, 157; c. de, 233, 239 y 274; indios de, 123; pr. de, 118; p. de, 140; Santiago de, 222.
Jerunás, nación; 198.
Jerusalén, 295.
Jesuitas, Colegio de, 37; iglesia de los, 43.
Jesús, Compañía de, 2, 5, 8 y 10 á 16; convento grande de, fundado en Lima, 68; de Montesclaros ó Valle Grande, Ciudad de Caballeros Pardos, 75; fortaleza del nombre de, 45; María, 229; p. de, 227, 231 y 436; reducción de, 228, 439, 441, 457 y 458.
Jibaja, Doña Catalina; 350.
Jimena y Jurado, D. Martín; 11.
Jiménez, P.; 128.
 = Bartholomeus; 128.
 = Gregorio, Alférez, 323; Capitán, 335.
 = P. Francisco, J., 464; lector de Filosofía, 441.
 = V. Pr. Franciscus, 128; socius Provincialis, 128.
 = de la Espada, D. Marco; 67.
 = de Montalvo, Juan, Licenciado, 321.
Jingú ó Xingú, r.; 269.
Jiráldez ó Giráldez, Francisco; 33.
Jordán, P. Andrés, 122, 123, 138, 156, 225 y 236; Proc. de la pr. del, 199 y 237.

- Forge*, P. Francisco Antonio, R. J.; página 532.
 = Onofre; 458.
 = Simón; 458.
Fosé I, Don; 33 y 34.
 = P., J., Superior; 161.
Juan, 458; P., 378; Fr., 181.
 = Amaro, v.; 40.
 = Fernández, isla de; 70.
 = Don, cacique gentil; 170.
 = III, Don, Rey de Portugal; 32, 33, 37, 38, 74 y 321.
 = IV, 34.
 = V, 33, 43 y 271.
Juana, Doña, 3; Gobernadora, 23; Reina, 20 y 309. *
Juárez ó Xuárez, Francisco; 327.
 = P. Juan, J.; 85.
 = de Figueroa, Juan; 236.
Jubaya, 287.
Jujuy ó Jujú, 97, 117, 131, 155 y 283; colonia de, 52; iglesia de, 502; indios de, 123; p. de, 249; Salvador de, ciudad, 215; términos de, 544; valle de, 215.
Juli ó July, 11, 352, 381, 382, 504 y 525; Colegio de, 60 y 106; doctrinas de, 121, 137, 399 y 519; p. de, 92, 506, 521 y 522; residencia de, 327 y 373.
Júlio III, 38 y 107.
Jundiai, v. de; 43.
Juntas, Las; 97 y 117.
Juru, red. de; 40.
Jurupunes, indios; 266.
Justavas, 288.
- K**
- Kaka ó Caca*, lengua; págs. 78 y 97.
Kempis, Venerable Tomás de; 321.
Kiriris, nación, 198; salvajes, 196.
- L**
- Labarrieta*, Diego de, Regidor; página 20.
Lacabra, P. Roberto, J.; 411.
Lagos, P. Juan, J., R.; 532.
Laguna, Alcalde constitucional de la, 41; parroquia del Sagrario de la, 42; de los Patos, 386.
Lagunilla, 282.
Lainez, P. Diego, J.; 13; General, 85.
Lamadrid, H.º Esteban de, J.; 411.
Lamego, c. de; 221.
Lampa, pr. de; 59 y 69.
Lapacho, árbol apreciable del Chaco; pág. 485.
Larecaiu [*sic*, por *Maracayú*], p. de; 157.
Larecaxa, pr. de; 69, 496 y 497.
Lares, 69.
Larrain, P. Santiago, J., R.; 532.
Larrategui, Juan de, Maestrescuela; 55.
Larrea, P. Bartolomé, J., R.; 532.
Laserna, P. Juan de la, J., R.; 532.
Lasso, Francisco; 374.
Lauricocha, laguna; 265.
Lecos, r. de los; 538.
Ledesma, 354.
 = Pedro de, Secr. de S. M., 261, 297, 307, 322, 328, 346, 354 y 389; del Consejo, 361.
 = y Valderrama, Martín de, 380; Gobernador, 382, 469, 470, 515 y 516.
Legarda, Secr.; 410.
Leiva, P.; 353.
 = Luis de, J., 130 y 155; R. de San Miguel, 217.
 = D. Sancho de; 88.
Lemos, Francisco de; 458.
Lemus, Conde de; 296.
León, 224; r. de, 283.
 = Antonio de, Licenciado; 276 y 366.
 = H.º Hernando de; 209 y 408.
 = Simón de, Prov., 128; socio de Provincial, 128.
Lérida, 184 y 323.
Lerma, 144; Cardenal de, 3; Duque de, 124 y 273.
 = Hernando de, fundador de San Felipe, 215; Gob., 1, 25 y 49; Justicia mayor de, 126; c. de, 355 y 359.
Leytón, Jerónimo; 195.
Libia, arenas de la; 477.
Ligordia [*sic*, por *Sigordia*], H.º Juan de; 211.
Lima, 1, 4, 10, 12, 24, 27, 65, 76, 86, 88, 92, 94, 96, 98, 100, 107, 108, 125, 130, 132, 200, 203, 204, 208, 223, 233, 234, 253, 262, 297, 298, 315, 326, 327, 350, 352, 367, 374, 384, 387, 404, 408, 452, 463, 471, 491, 493, 499 á 501, 505, 509, 524, 526 y 531; Arzobispado de, 67 á 69 y 497; Arz. de, 320 y 323; arrabales de, 121 y 137; Audiencia de, 3, 123, 260, 307, 323 y 520; catedral de, 118; c. de, 49 y 97; Colegio de, 24, 89, 90 y 148; Compañía de, 103 y 313; Concilio provincial en, 1, 47 á 49, 103, 354 y 533; Gobierno superior de, 381 y 495; iglesia de, 68 y 105; Metrópoli de, 104; Obispos sufragáneos de, 47; O. de la Audien-

- cia de, 95; Orden de los Agustinos en, 112; Prior en, 108; R. en, 85; San Pablo de, 4; Santiago de, 91; Tribunal de, 241; Universidad de, 60, 253 y 506; Vir. de, 205 y 291.
Lima, Salvador de; pág. 458.
Limoeiro, r.; 269.
Limpia Concepción, red. de la; 403.
Lipas [*sic*, por *Lipes*], 276.
Lipes, pr. de; 69.
Lisboa, 31, 32, 40, 95, 138, 146, 225, 377, 378, 405, 406, 410, 411, 438, 508 y 517; Patriarca de, 272; puerto de, 355; Reino de, 182.
Lizarazu, D. Juan de, Pres.; 382, 383, 504, 518, 523, 524, 531, 535 y 544.
Lizarraga, Fr. Reginaldo, Ob.; 146, 174 y 176.
Lizoáin, Petrus, socius Prov.; 129.
Loaysa ó *Loaisa*, D. Fr. Jerónimo de, Arz.; 68 y 505.
 = Calderón, D. Juan, O.; 125, 327 y 369.
Loanda, c. de, 33; puerto de, 298 y 300.
Lobera, P. Alonso, J., R.; 532.
Lobet, H.º Pedro, J.; 86.
Lobo Guerrero, D. Bartolomé; 323.
 = Sebastián, Maese de campo; 335.
Logroño, 4 y 384.
Lomberi, Beltrán de, J., religioso; 509.
Londres ó *Cañete*, 283, 288 y 325; ciudad de, 52, 214, 381 y 495; colonia de, 52; pr. de, 53; valle de, 29, 31, 52 y 78.
Lonso, Doña; 41.
Lope de Mendoza, 353.
López, Antonio; 440 y 458.
 = P. Antonio, J.; 10.
 = P. Diego, J.; 87.
 = P. Fabián; 510.
 = Francisco; 5.
 = Joseph, Proc., 129; socio de Pr., 128.
 = P. Julián, Proc. general; 425.
 = Lorenzo, J.; 139.
 = Luis, P. Maestro, J.; 8, 11, 13 y 86.
 = P. Manuel, J., Prov.; 87.
 = Michael, Proc.; 129.
 = Pedro, J.; 139.
 = Calderón, Diego; 326.
 = de Espinosa, Dr. D. Manuel, Obispo, 501.
 = Fragoso, Baltasar; 458.
 = de Lara, P. Pedro, J., R.; 532.
 = Lorenzo, Pedro, Capitán; 335.
 = de Ocampo, Fernán; 327.
 = de Solís, D. Fr. Luis, Ob.; 367.
 = de Sousa, Pedro; 32.
 = Viana, P. Juan, J., Proc.; 352.
López, de Zúñiga Velasco, Diego, Conde de Nieva; pág. 85.
Lopidana, Licenciado; 19, 54 y 76.
Lorenzana, P.; 385 y 409.
 = Marciel de, J., 97, 131, 163, 164, 166 á 168, 210, 216, 217, 220, 222, 223, 227, 235, 237 y 239 á 241; R., 123, 172, 224, 231, 360 y 456; Vicerrector, 359.
Lorenzo, Don, 67; Gob., 345.
Loreto, 228, 283 y 379; indios de, 160, 233 y 379; Capilla de Nuestra Señora de, 211; Colegio Seminario de, 347; p. de, 159, 226 y 436; red. de, 159, 160, 162, 231, 232, 368 y 461; Nuestra Señora de, 366 y 412; del Pirapó, 424 á 427.
Lovaina, Universidad de; 350 y 435.
Loyola, P. Ignacio, J.; 489.
 = D. Juan de, colegial; 531.
 = Fr. Martín Ignacio de, 1, 83 y 284; Ob. del Paraguay, 2, 16, 111 á 113, 118 y 146.
 = San Ignacio de; 112.
 = Señor; 456.
Lozano, P.; 12, 82, 113, 241, 252, 285 y 477.
 = P. Pedro, 215 y 251; J., 405 y 470.
 = Fr. Sebastián, F., Superior; 221.
 = y Machuca, Juan; 25 y 344.
Lucanas, pr. de; 69.
Lucayos, 277.
Lucero, Lucio, Consejero; 263.
Lucio, Dr. Marcos de..., R.; 531.
Ludena, Pedro, J.; 139.
Lugones, D. Francisco de, Maestre de campo; 83.
Luisa, Doña; 23.
Luján ó *Luxán*, 281; r., 284.
Lule, lengua; 483.
Lules, indios, 52, 78 y 97; lengua de los, 78; región de los, 469.
Lupercio Zurbano, P. Francisco, J.; 500.
Lurucache, 277.
Luya y Chillaos, pr. de; 69.
Luyando, Luis de, colegial; 531.

Ll

Llancamilla, principal de Catiray; página 204.

M

Macacú, v.; pág. 42.
Macarana ó *Maracana*, Roque, cacique; 225 y 226.

- Macatine*, pág. 287.
Macayamas, 540.
Macedo, Manuel; 458.
Maceta ó *Maseta*, P. Simón, J.; 122, 138, 153, 156, 158 á 160, 225, 226, 228 á 231, 233, 314, 379, 380, 434, 437, 439, 441, 450, 451, 453, 457 á 459 y 461.
Macoa, vertientes del; 265.
Machoni, Proc. Antonius, 129; socio de Pr., 128.
Madera, isla de la, 34; r. de la, 32, 268, 270, 271 y 546.
 = Pedro; 458.
Madrid, 49, 50, 85, 87, 92, 132, 261, 264, 277, 292, 300, 303, 307, 308, 312 á 318, 323, 327, 329, 330, 332, 346, 348 á 351, 355, 357, 362, 365, 366, 369, 372, 395, 396, 400, 402, 404, 405, 407, 408, 412, 426, 433, 435, 441, 450, 453, 454, 458, 466, 474, 488, 491, 492, 496, 499, 500, 503 á 505, 507 á 511, 514, 517, 521, 524, 526, 528, 529, 534 y 548; Biblioteca Nacional de, 52 y 462; Capilla Real de, 452; Colegio Imperial de, 3 y 297; Talavera de, 185; Tribunal de, 241; v. de, 1, 107, 215 y 321.
Maffeo, P., J., historiador; 34.
Magallanes, Estrecho de; 30, 43, 45, 63, 80, 124 y 306.
Magdalena, iglesia de la, 60; fuerte de la, 274.
Maguaz, indios; 266.
Mahomás, 286; indios, 164.
Mairau, red. de indios de; 36.
Málaga, 487.
Malagrida, P.; 38 y 272.
 = P. Gabriel; 39.
Maldonado, Licenciado; 183.
 = Fr. Cristóbal, M., Comendador; 141.
 = Fr. Melchor de, Ob. de Tucumán; 288.
 = de Torres, Alonso, Licenciado, 142, 146, 193, 274 y 396; Pres. de la Plata, 120, 142, 151 y 153.
 = Isla de, 82; sierra de, 377 y 391.
Malta, 23.
Mamayanás, nación; 198.
Mamia, r.; 268.
Mamoré, 74; r., 270, 538 y 546.
Manaoz, 268.
Manayos, nación; 198.
Mancilla ó *Mansilla*, Vansurk, P. Justo, J.; 189, 228 á 230, 379, 380, 434, 436, 438, 441, 450, 453, 457 á 459 y 461.
Mango Inga, 523.
Mangote, cacique; 100.
Manquiano, P.; pág. 258.
Manrique, P.; 123.
 = D. Juan de, General; 335.
 = P. Rodrigo, J.; 242.
 = de Lara, Dr. D. Jorge; 369.
 = de Mendoza, D. Pedro, Arcediano, 118 y 175; Juez visitador, 113.
 = de Salazar, D. Juan, General; 125 y 334.
Mansera, Marqués de, 521.
Manso, Andrés, Gob.; 342.
Mantilla, chacara de; 208.
Manuel, Rey de Portugal; 31, 32 y 37.
Mañugasta, 283.
Mapaú, r.; 269.
Mar del Norte, 31.
Maracanay, 382 y 516.
Maragogipe, v.; 40.
Maramonis, nación, 198; salvajes, 196.
Marañón, 34, 38, 124, 196, 197, 265, 272, 273 y 395; boca del, 265; Capitania del, 33 y 271; c. del, 32; Estado del, 271 y 272; isla del, 273; pr. del, 270; r., 264, 269, 538, 545 y 546; ríos tributarios del, 266; San Pablo en el, 267; Sede episcopal, 33.
 = D. Jerónimo de; 72.
Marca de Ancona, Fabriano de la; 233.
Marco Antonio, H.º, J.; 10 y 139.
Marchena, Fr. Antonio de, 70; Provincial, M., 70 y 83.
María, Doña, 321; Emperatriz, 320.
 = P. Aquiles, J.; 270.
Mariana, c. de, 32; Sede episcopal, 33.
Marín, P. Pedro; 355.
 = Negrón, Diego, 111 y 260; Gobernador, 122, 157, 173, 176, 199, 207, 219, 236, 237 y 388; de la Plata, 156, 177, 179, 180, 182, 195, 208, 212, 216, 221 á 223, 249 y 250; del Paraguay, 189.
Mariverdes, nación; 198.
Martel de Guzmán, González; 20.
Martín, Don, cacique; 168, 169 y 171.
 = Fr.; 84.
 = Eduardo, Párroco; 42.
 = Esteban; 429.
 = H.º Pedro; 355.
 = Bravo, P. Alejo, Visitador; 316.
 = de Yante, Tomás, Capitán; 422.
Martínez, P.; 11.
 = H.º E., Antonio, J.; 88.
 = H.º C., Diego, J.; 88 y 99.
 = H.º Fabián, J.; 100.
 = Fr. Gaspar, A.; 535.
 = Jerónimo; 464.
 = Lucas; 10.
 = Pablo, J.; 510.

- Martínez*, de Aguilar, Doña Ana; página 468.
 = Cortázar, Juan; 384.
 = de Irala, Domingo, Gob.; 79.
 = Maestro, Pedro, 85; socio del Pr., 128.
 = de Prado, Diego, Oficial Real de Tucumán, 257 y 378; Juez, 410.
Mártires del Caró, red. de los; 464 y 474.
Masamoricás, 546.
Masero, P. Antonio, J.; 544.
Masseta, P.; 227.
Mastrillo Durán, P. Nicolás, J.; 374.
Mastrilli, Venerable, Marcelo, mártir; 227.
Mastrillo Durán, P. Nicolás, J.; 100, 227 y 327.
Mascareñas, D. José, Duque; 33.
Masques, 69.
Mataguayos ó Mataguayes, lengua de los; 470, 482 y 536.
Matará, doctrinante de, 236; pueblo de, 386.
Matarás, 280, 282 y 285; indios; 469.
Matary, r.; 268.
Mataucas, 546.
Mate de Luna, Fernando; 214.
 = D. Juan; 382 y 518.
Matienzo, Licenciado; 5.
Matogroso, 198, 270, 271 y 546; Capitania de, 41; Gob. de, 33 y 291; minas de, 32 y 270.
Matos, P. Antonio de, J., Prov.; 439.
Maule, pr. de; 70.
Mauricio, D. Bruno; 294.
Máximo, D. Inocencio, Nuncio de Su Santidad; 452.
Mayalde, Conde de; 320.
Maynas, 266.
Mayo-runas, nación de los; 267.
Mazagaón, 265.
Mazatlán, p. de; 315.
Mazeda, P. Antonio, J.; 138.
Mazeo, P. Juan; 355.
Mazeta, P. José, J.; 163.
Mbaracayú, Maracaíu ó Maracayú, 154, 158, 159, 226, 278, 291, 379, 386, 427, 428, 430, 431, 457, 460 y 461; pr. de, 488; puerto de, 429 y 494.
Mbayas, nación de los; 386 y 456.
Mbeguayis, 281.
Mbiaza, 290.
Mboi ó Mboimboi, 43 y 278.
Mboarisi, 278.
Mbotetey, r.; 213.
Mechoacán, 112 y 530.
Medina, P., J.; 18 y 85.
Medina, Enrique, Deán; pág. 41.
 = Hernando de; 18.
 = P. Ignacio; 470 y 544.
 = P. Luis de, J.; 85.
 = del Campo, 4, 92 y 367; Noviciado de, 22.
 = Sidonia, Duque de; 95.
Medrano, Bartolomé de, Secretario de S. M.; 368.
 = Pedro, P., J., R.; 532.
Mejía, Cristóbal, J.; 139.
 = Paulo; 333.
 = P. Pedro; 13.
Melchor, Fr., A., Ob.; 383 y 540.
Meléndez, Francisco, Licenciado, protector general de indios; 531.
 = P. Jacinto, J., R.; 532.
Melgar, P. Gabriel de, J.; 131.
Melgarejo, P., clérigo; 157 y 158.
Melipilla, pr. de; 69.
Melo, Federico de, 228, 457 y 458; Capitán, 229.
 = Manuel de; 440.
 = Cotiño, Manuel de; 458.
 = Palheta, Francisco, Sargento mayor; 270.
Mellado, P. Bartolomé, J.; 463.
Menacho, Licenciado; 24.
Méndez, Jerónimo; 361.
 = Miguel; 168.
 = Tiedra, D. Fr. Jerónimo, Arz.; 361.
Mendia, P.; 23.
 = P. Francisco de, 22; clérigo presbítero, 56.
Mendiola, P. Cristóbal de, J.; 536 y 537.
Mendoza, P. Cristóbal de; 227, 438 y 458.
 = D. Fernando de, 297; Ob. del Cuzco, 296.
 = Francisco; 51.
 = P. Hernando de, J.; 99.
 = D. Juan, 72; Gob., 1 y 134.
 = Lope, 195; P., J., 130 y 155.
 = Dr. Lorenzo de; 380, 466 y 467.
 = P. Luis, J., 496; R., 532.
 = Doña Mencía de; 81.
 = Pedro de, colegial; 531.
 = Pedro, fundador de Buenos Aires, 212.
 = D. Pedro de, 363; Notario de la Santa Cruzada, 464.
 = Gorjaón, Francisco Pedro, Gobernador; 271.
 = Hurtado de, D. Andrés, Vir.; 85.
 = y Luna, Vir. D. Juan de; 208.
 = Mate de Luna, Fernando; 215.
 = Orellana, P. Cristóbal de; 429.

- Mendoza*, c. de; págs. 148 y 203.
Menéndez de Avilez, Pero, Adelantado; 92.
Meneses, D. Gaspar de, R.; 20.
 = Sebastián, H.^o, J., teólogo; 496.
Meñenes, 280.
Meques, 540.
Mercado de Peñalosa, D. Pedro de, 65 y 83; Gob., 1, 79 y 492.
 = Villacorta, D. Alonso; 287 y 288.
Merced, La, 489; Comendador de la, 137; conventillo de la, 152; convento de la, 141, 316, 329 y 399; Orden de la, 68 y 501; religión de la, 67 y 184; religiosos de la, 88, 390 y 497; curas de la, 522.
Mercedarios, iglesia de los, 272; reducción de; 75.
Mercedes, Nuestra Señora de las, 270; iglesia de las, 112; religiosos de, 203.
Mercuriano, P. Everardo, J., 13; P. General, J., 22 y 23.
Mérida, Dr. Salcedo de; 310.
Merinero, P. Cristóbal, J., R.; 532.
Merino, Adrián; 4.
 = D. Jerónimo, Capitán; 81.
 = Fr. Juan; 494.
Meriponecas, 546.
Merlo de la Fuente, P. Diego José, Jesuíta, R.; 532.
Merocotas, 280.
Mesa, Antonio de, J.; 139.
 = P. Melchor Agustín de, clérigo presbítero; 495.
 = Simón de; 511.
Mesía ó *Mexía*, P., J.; 2, 490, 500, 509, 510 y 548.
 = P. Alfonso, J., 119, 139, 145 y 242; Proc., 117 y 496; R., 241.
 = Fr. Diego, D.; 535.
 = y de Amaya, Doña Constanza de Santiago; 315.
México ó *Méjico*, 88, 94, 298 y 301; Colegio de, 13, 108 y 530; metropolitana de, 315.
Miari, r.; 273.
Migajón, P., J.; 87.
Miguel, red.; 225 y 226.
 = Roquillo, red. de; 123.
Milán, 411; Prov. de, 541.
Milganco, 288.
Millapoa, c. de; 201.
Minas generales, Gob. general de las; 33.
Mini, Juan, cacique; 531.
Minuanes, 198.
Mirabal, P. Nicolás de, J., R.; 532.
Miraflores, p. de; 478.
Miranda, P., J.; págs. 99 y 207.
Misericordia, Colegiata de la, 42; Hospital de la, 37, 39 y 272.
Misquita, Antonio, desembargador, 189.
Mizque, 73; c. de, 76; pr. de, 69, 72 y 75; valle de, 344; venta de, 58; villa de, 311 y 373.
Mobimas, nación de; 73 y 540.
Mocobis, 288.
Mocobies del Chaco, 487.
Mocovies, 470.
Mochaderos, altares de ídolos; 187.
Mogi das Cruces, v. de; 43.
Mogrobejo, Santo Toribio de, 22; Arzobispo, 49 y 108.
Mogosnana, lengua; 11.
Moisés, 458.
Mojos ó *Moxos*, 290, 364 y 540; conquista y pacificación de los, 125; descubrimiento de los, 73, 126, 134 y 524; indios, 359; pr. de, 57, 72, 75, 346, 370, 538 y 546; P. Superior de, 291; ó Toros, 382, 518 y 538.
Mojú, r.; 269.
Mola ó *Moba*, P. Pedro, J.; 412, 438 y 459.
Molina, Dr. D. Diego Felipe de, Chantre; 242 y 260.
 = P. Francisco de, J.; 464.
 = Juan de; 225.
 = H.^o Luis de, J.; 155 y 259.
 = P. Pedro de, J., R.; 532.
 = Pedro de, Notario; 319.
Molinos, paraje de los; 288.
Moncada, Dr.; 276.
Mondragón, Hernando de; 362.
Monforte, convento de; 452.
Moniz Barreto, Antonio; 272.
Monroy, P.; 353.
 = Gaspar de, J.; 131, 186, 187, 195 y 469.
Mourroy, Capitán Pedro de; 323.
Monserrat, Colegio de, 52, 346, 347 y 349; Nuestra Señora de, 341 y 348.
Monserate, navío «Nuestra Señora de»; 365.
Montalbo, Jorge de, colegial; 531.
 = Ramírez de; 141.
Montealegre, Licenciado; 54.
Monteiro da Vide, D. Sebastián, Arzobispo; 38.
Montenegro, Juan de, T. g.; 335.
Monterrey, 367; Conde de, 115; Virrey, 109, 323 y 469.
Montes, P.; 353.
 = Claros, Marqués de, Vir.; 68, 120, 122, 134, 135, 140, 143, 146, 173, 206, 238, 257, 274, 275, 323, 374 y 523.

Montes, Mateo de; pág. 195.
Montesinos, Jerónimo; 241.
Montevideo, 214, 271, 377 y 391; puerto de, 390.
Montmorency, P. Florencio, J., Provincial; 438.
Moquihua, 58; pr. de, 10 y 69.
Mora, P. Juan de, J., R.; 498.
Moral, Fr. Lucas del, F.; 368.
Morales, Brunus, Proc.; 129.
 = Diego de, Bachiller; 219.
Morals, Baltasar; 458.
 = Pedro de; 458.
Moranta, P.; 170 y 171.
 = P. Antonio, J.; 175, 232 y 469.
 = Jesús Antonio, J.; 451.
Morato, Manuel; 458.
Morelli, P., Horacio, J.; 131, 155, 185 y 217.
Moreno, P. Silvestre, J., R.; 532.
Morillo, P., J.; 108 y 327.
Morotocos, 546.
Morquecho, D. Bartolomé; 467.
Mostevin, 283.
Mota, Andrés de la, J., religioso; 510.
 = Simón de; 458.
Moura, Alejandro de; 272.
 = Rolini [*sic*, por *Rolim*], Cosme de; 33.
Moxa, v. de; 272.
Moya, Juan Bautista, J., sirviente; 510.
Mulitis, 538.
Munozes, 387.
Muñoz, Fr. Pedro, Comisario de San Francisco, 106; Guardián, F., 70.
 = P. Juan, J., R.; 532.
 = D. Pedro; 348.
 = de Cuéllar, D. Diego, Licenciado, 369; O., 434.
Murcia, 85.
Mures, 540.
Muriel, 69.
 = Dominicus, Proc., 129; socius Provincialis, 129.
Muzueta, Sancho de; 105.

N

Nadal, P. Jerónimo; pág. 469.
Naharro, Diego Lorenzo, Licenciado, 105.
Nairas, 540.
Nambiquas, 538.
Nancu, 204.
Napecas, 545.
Napo, r.; 265 y 266.
Nápoles, 225, 321 y 411; Vir. de, 296.
Naranjo, H.º C. Francisco, J.; pág. 175.
Narváz, D. Cristóbal, colegial; 531.
Natividad del Acaray, red. de la; 463.
 = de Nuestra Señora, 466 y 467.
Natixana, lengua; 11.
Natuba, red. de; 40.
Navarro, Alonso, Secr.; 307.
 = Fr. Baltasar, F.; 136, 174 y 221.
 = Fr. Gregorio, Guardián, F.; 141.
 = Duarte; 263 y 365.
Navat [*sic*, por *Novat*], Proc. Gabriel; 129.
Nazaret, carabela «Nuestra Señora de», 365; navío, 364.
Neequ, 447 y 449; hechicero, 445.
Neçu, asesino de tres mártires; 227.
Negro, r.; 268, 270 y 281.
Negrón, Gob.; 364 y 470.
Nenguiru, D. Nicolás, 444; Capitán, 445.
Nheengaibas, nación; 198.
Nicaragua, Obispado sufragáneo; 68.
Nickel, Goswino, J., P. General; 240.
Nicolás, Ob.; 41.
Nieremberg, 11.
Nieto, Juan, 136; Proc. general, 137.
 = H.º Juan, J.; 411.
 = Mateo; 458.
Nieva, Vir. Conde de; 52.
Niguardá, lengua; 386.
Niguaras, 97.
Niguardás, 386.
Ninguiru, 447, 449 y 450.
Nobrega, P.; 198.
 = P. Manuel, J., Prov.; 32, 35 y 42.
Nono, 282.
Norris, 540.
Norte, Cabo del; 266 y 269.
Novat, Gabriel, socius Prov.; 129.
Nuestra Señora de la Estrella, reducción; 304.
 = de Fe, 294; p. de, 291.
 = de Talavera de Esteco, 309.
Nueva España; 13, 88, 94, 132, 269, 276, 321, 362 y 404.
 = Granada, Virreinato de; 4.
 = Madrid, v. de; 62.
 = Rioja, 97 y 319.
 = Veracruz, puerto; 276.
Nuevo Reino, 130, 131, 253 y 301.
 = de Granada, 125 y 270; provincias del, 139; Viceprovincial del, 108; Virreinato del, 68.
 = de Valencia, 317.
Núñez, Laurus, socio del Prov.; 128.
 = H.º Manuel; 493.
 = Paulo, Escr.; 455 y 475.
 = Cabeza de Vaca, Alvar, Gob.; 363.

Núñez, de Mena, P. Juan, Licenciado y clérigo; pág. 115.
= de Vela, Blasco, Pres. y Vir.; 3.
Nuño Prado, Juan; 51.
Nusdorffer, Pr. Bernardus; 129.

Ñ

Ñanduabuzu, pág. 278.
Ñeza [*sic*, por *Nezú*], falso dios; 426.

O

Oacharis, nación; pág. 198.
Obando, P., J.; 123.
= P. Cristóbal de, J., Proc.; 246.
Ocampo, Fernando de, F., Ob.; 125, 326, 327, 381 y 498.
= Jaramillo, D. Juan de, Licenciado; 309.
Ocaña, 87 y 496.
= y Alarcón, D. Gabriel de; 521.
Oceano, mar; 266 y 269.
Ocorones, 540.
Ochoa, P. Esteban, J.; 22 y 23.
Ochosumas ú *Ochozumas*, 381 y 490; alzamiento de los, 524.
Ocloyas, 283 y 470
Oha, Gabriel de, Secretario de S. M.; 111.
Oinos, H.^o Juan de; 355.
Ojeda, P. Francisco de; 501.
= P. Simón de, J., Prov., 128; H.^o E., 175.
Olaen, 287.
Olinda, capital, 34 y 36; c. de, 32; Sede episcopal, 33 y 36.
Oliva, P. Anello, J.; 337.
Olivares, Conde de; 46.
= P. Juan de, J.; 100, 139 y 531.
Oliveira, D. Diego Luis de, 437; Gobernador, 379, 380, 406 y 441; Vir., 230.
= P. Manuel de, J.; 43.
Omaguaca, 469; indios de, 30 y 131.
Omaguas, indios; 266.
Omasuyo, Omasuyos, 11; pr. de, 58, 59, 69, 496, 497 y 522.
Omatz, volcán de; 10.
Omereque, curato de; 76.
Onebombi, Capitán de los Mataguayes, 536.
Ontiveros, c. de, 79; v. de, 213.
Oña, P. Miguel de, J., R.; 532.
Oñate, P. Pedro de, J., 127, 357 y 408; Prov., 351 y 352.
Orán, 85.

Ordóñez, D. Gabriel; pág. 302.
= P. José; 445, 449 y 544.
Ordún, Diego, H.^o Coadjutor, J.; 88.
Orduña, Sebastián de; 362.
Orejío, P. José, J.; 464.
Orellana, r.; 264 y 265.
Orinoco, r.; 270.
Oro, r. de; 266.
Oropesa, 496.
= Conde de; 10.
= v. de; 126 y 367.
Oros, Lasdislaus, socius Prov.; 129.
Orozco, Gregorius de, Prov.; 128.
Ortega, P., J.; 77, 80 á 82, 97, 222 y 223.
= P. Francisco de; 355 y 429.
= P. Manuel, J.; 49, 79, 130, 157, 221, 327 y 469.
Ortigosa, Luis de; 494.
Ortiz, P.; 244.
= P. Andrés, J.; 99 y 243.
= Juan, testigo; 517.
= D. Pedro, Alcalde; 20.
= Fr. Pedro, F.; 535.
= de Figueroa, Bernardo, Fiscal; 307.
= de Leiva, D. Alonso; 26.
= de Melgarejo, Rodrigo, Provisor, 223.
= de Urbina, Juan, encomendero, 463.
= de Zárate, Juan, Adelantado, 20, 23 y 363; y fundador de la ciudad de San Salvador, 213; Visitador de Tucumán, 1, 48 y 58; Venerable, Dr., 487.
Orue de Zárate, Martín; 427 y 432.
Oruro, 141; Asiento de, 132; pr. de, 69.
Ortuño, H.^o Diego, J.; 87.
Osores y Zúñiga, Doña Isabel; 452.
Osorio, García; 464.
= P. Gaspar de, J.; 470, 475 y 544.
= H.^o Ignacio, J., filósofo; 496.
= H.^o José, J.; 355.
= D. Luis; 364.
Osorno, 100; c. de, 201 á 203.
Ostos, P. Pedro de, J.; 99.
Osuna, Fr. Gregorio de; 382 y 514.
= Universidad de; 329.
Otalora, Licenciado; 8.
Otaro [*sic*, por *Deyótaro*], Marco Antonio de; 195.
Otuques, 546.
Otures (i. e.) Otuques, 546.
Oyolas, Juan, fundador de Corpus Christi; 212.

P

Pablo, págs. 229 y 398.
Pacabaras, 540.
Pacages, pr. de; 58, 59, 69, 496 y 497.

- Pacajás*, nación; pág. 198.
Pacanabos, 540.
Pacheco, Francisco, Alguacil mayor, 513.
 = Jerónimo, 13; Capitán, 10.
Padilla, Doña Feliciano de; 315.
 = Juan de; 5.
Páez, P.; 121.
 = D. Diego, Gob.; 126.
 = P. Esteban, J., 133 y 134; Prov., 223 y 531; Visitador, 108 y 157.
 = de Clavijo, D. Diego, Sargento mayor; 363.
Paiconecas, 545.
Pai Garabi, 281.
Paititi, 125, 126 y 317; Cerro Rico de, 382 y 523; pr. de, 370.
Pajaanco, 288.
Palas, P. Jerónimo, J., 506; R., 381.
Palcipa, 283.
Palencia, 501.
 = Fr. Alonso de, D., Prior; 141.
Palermo, P. Antonio, J.; 411 y 463.
Palma, Diego de; 44 y 45.
 = P. Luis de la; 450.
 = Carrillo, Diego de; 32 y 37.
Palomos, 288.
Palos, D. Fr. José de, F., Ob.; 501.
Pampas, indios de las, 284; de Córdoba, 186; Jesuítas, 282; partido, 538.
Panamá, 24, 45, 48, 86, 88, 181, 276, 297, 298, 323, 383 y 531; Obispado de, 68 y 104; Ob. de, 326; Presidencia de, 26.
Panaolma, 287.
Paniagua, D. Gabriel; 343.
Pantano, 288; indios del, 288.
Paquitingasta, 289.
Pará, 34, 38, 196, 271 y 272; Belén del, 269 y 270; Capitanía del, 33, 35 y 270 á 272; c. del, 32; destacamentos del, 269; misiones del, 269; Sede episcopal, 33; *Gran Pará*, r., 265.
Parabacas, 546.
Parabare ó Castela, r.; 538.
Paracís, 198
Paraguas, 244; parcialidad de los, 243.
Paraguay, 4, 11, 12, 19, 24, 32, 49, 69, 78, 82, 100, 126, 134, 137, 159, 160, 163, á 166, 168, 189, 191, 197, 200, 211, 214, 215, 217, 223, 227, 233, 237, 238, 259, 278, 284, 285, 296, 306, 311, 314, 326, 328, 350 á 352, 359, 361, 362, 366, 368 á 370, 372, 375, 377 á 380, 383 á 385, 387, 388, 396 á 398, 401, 402, 405, 409, 410, 428, 431, 433 á 435, 438, 440 á 442, 453, 458, 460 á 464, 466 á 469, 473, 476, 477, 483, 486, 487, 489, 490, 499, 500, 501, 503, 531, 536, 544, 547 y 548; Alto, 239; Apóstol en el, 49; Asunción del, 131, 200, 216, 224, 234, 493 y 501; Cabezadas del, 290; capital del, 80; Gobernación del, 123, 131, 135, 147, 149, 179, 185, 192, 209, 218, 237, 239, 242, 307, 331, 342, 379, 427, 436, 490 y 541; Gob. del, 54, 81, 125, 211, 292, 491, 492 y 524; Gobierno del, 176, 290, 320, 380, 401, 470 y 481, Historia de la provincia del, 51; iglesia del, 107; indios del, 308, 464 y 547; salvajes del, 235; nacimiento del, 472; misiones del, 113, 123, 169, 199, 221, 225, 235, 243 y 514; Obispado del, 76, 77, 105, 123, 310, 384, 469 y 502; sufragáneo, 69; Ob. del, 2, 44, 49, 112, 125, 126, 392 y 486; pr. del, 1, 81, 109, 112, 119, 121, 127, 130, 131, 136, 139, 151, 153, 155 á 158, 182, 183, 185, 193, 194, 199, 207, 212, 216, 233, 241, 249, 251 á 254, 256, 260, 275, 302, 307, 328, 337 á 341, 346, 352, 353, 355, 356, 407, 408, 423, 432, 434, 451, 456, 488, 493, 501, 503 á 505, 507, 541, 543 y 545; Provincial del, 108, 172 y 240; provincias del, 389, 391, 403, 404, 410, 424, 425, 471 y 472; pueblos del, 293; reducciones, 209, 379, 380, 454 y 546; regiones, 495; r., 72, 74, 157, 213, 239, 271, 466 y 546; tribus errantes del, 208 y 234.
Paraiba, 34 y 36; Capitanía de, 33 y 37; c. de, pág. 32.
Paraitaú, r.; 269.
Paraná, 164, 166, 213, 214, 220, 224, 225, 232, 280, 286, 292, 306, 360, 361, 381, 382, 384, 386, 387, 392, 442, 443, 482, 484, 486, 487, 493, 494 y 540; indios del, 193, 228 y 504; mis. del, 163, 164, 210, 234, 239, 240 y 358; naturales del, 175; pr. del, 145, 163, 173, 174, 199, 236, 366 y 385; reducciones de indios del, 122, 156, 176, 190, 237, 240, 515 y 524; ó Río de la Plata, 144, 157, 167, 212, 231, 234, 239, 258 y 271; Salto del, 232; tribus del, 224; nacimiento del, 471; r., 457, 462, 466, 473, 517 y 545; Grande, 431.
Paranaes, 382; danza de los niños, 167.
Paranahibá, r., 269; v. de, 453.
Paranambaré, 122 y 195.
Paranapané, 231 y 232; r., 160, 225, 379 y 427.
Paranas, indios, 165; niños, 168.
Parapiti, r.; 536.

- Paraguayæ*, Provinciæ, pág. 52; Historia, 544.
Parará, afluente del; 79.
Paratí, v.; 42.
Paravicino, D. Fr. José Cayetano, F., Ob.; 501.
Pardo, 92, 134, 153 y 389; ó Colorado, r., 545.
 = P., J.; 131.
 = P. Antonio, J.; 131.
Paria, laguna de, 11; pr. de, 69.
Parinacochas, pr. de; 69.
París, 435.
Parisicas, 546.
Parnaguá, Colegio y Seminario de la Compañía en, 43; v. de, 43.
Parnaíba, v. de; 43.
Parpaya, valle de; 57.
Parra, Antonius, socio de Prov.; 128.
 = P. Juan Sebastián de la, J.; 24.
Parú, r.; 269.
Pascual, 458.
Pasio, P. Jorge, R., J.; 23.
Paspajas Ojas, 283.
Pasto, c. de; 267.
Pastor, P.; 377.
 = P. Juan, J., Cancelario, 441; R., 126 á 128, 130, 155, 195, 369, 392 y 513.
 = P. Silverio, J.; 411.
Pastrana, D. Fr. Sebastián de, M., Obispo; 501.
Patachos, nación; 198.
Patatiba, red. de indios; 35.
Pataz, pr. de; 69.
Patricio, P. Pedro, J.; 411 y 544.
Patronazgo Real, 1, 521 y 522.
Paucarcolla ó Puno, pr. de; 58, 59, 69, 496 y 522.
Paucartambo, pr. de; 69.
Paulo III, Su Santidad, 112, 269 y 321.
 = IV, 383.
 = V, 225, 313, 319, 321, 322, 326, 505 y 519; Breve de, 107, 121, 125 y 137; Bulas de, 68.
Paumbucú, indios de; 379.
Paunacas, 545.
Pauxis, nación; 198.
Payachusios, nación; 198.
Payaguas, 123 á 125, 235, 249, 361 y 385; indios, 123, 241, 248, 261 y 302; nación, 318 y 351.
Payamino, camino de; 266.
Payayas, salvajes; 196.
Payayazes, nación; 198.
Paychana, D. Felipe, cacique; 101.
Payeyú, cacique famoso; 448.
Payogasta, 288.
Paz, La; 1, 315, 317, 373, 380 á 382, 399, 469, 496, 498, 505 á 507, 522 y 538; Cabildo secular de la, 121; catedral de la, 118; c. de la, 2, 68, 109, 117, 120, 134, 140, 142 y 496; Colegio de la, 104 y 373; iglesia de la, 107 y 121; Nuestra Señora de, 319; Obispado de la, 2, 60, 377, 468, 489 y 497; sufragáneo, 69; Ob. de la, 124 y 434; provincia de la, 69 y 496; Teniente de corregidor de la, 71.
Paz, P. Diego, J., R.; pág. 531.
Pechoto, 458.
Pechuyos, 540.
Pedriáñez, piloto; 33.
Pedro, cacique Don; 478.
 = Infante Don, 38 y 272; Regente de Portugal, 36 y 41.
 = II, Rey; 38 y 272.
Pedrola, 23.
Pedron, Vicente, J.; 139.
Pedroso, Antonio; 458.
Peleya, P. José, J.; 482.
Penedo, v.; 37.
Penoquicas, 546.
Peñafiel, P. Leonardo de, J., R.; 532.
Peñas, 282.
Pequinicas, 546.
Peralta, Dr.; 5.
 = D. Alonso de, Arz. de los Charcas, 257.
 = Diego de; 72.
 = Gabriel de, cura, 380 y 488; Licenciado, 441; Vicario general del Obispado de la Plata, 454; Visitador general, 470.
Peredo, D. Angelo; 288.
Pereira, Alvaro, Provisor; 56.
 = de Berredo, Bernardo, Gob.; 265.
 = Couthino, Francisco; 32 y 33.
 = Fr. Manuel, D., Ob.; 41.
Pérez, H.º Andrés, J.; 138.
 = Antonio, 380 y 453; carpintero, 86; J., 509.
 = Diego; 511.
 = Dr. Francisco, Abogado, 183; Fray, M., 390; P., J., 411.
 = P. Jacinto, J.; 411.
 = P. Mateo, J.; 464.
 = de Andrade, Gregorio, Escr.; 509.
 = Araciel, Garci, Consejero; 263.
 = del Grado, D. Lorenzo, Ob.; 310.
 = de Ibarra, Jerónimo; 511.
 = Moreno, Juan; 105.
 = de Oblitas, Dr. D. Fernando, Obispo, 501.
 = de Salazar, D. Alonso, O.; 490, 491 y 500.
 = de Zurita, Juan, Gob.; 492.

- Pérez*, Zurita, Julio, fundador de Córdoba, Cañete y Londres; pág. 214.
- Perlín*, P.; 123.
- = Juan de; 195 y 219.
- Pernambuco*, 34, 39, 196 á 198, 272, 380, 439, 453 y 456; Capitanía de, 32, 33, 36 y 37; c. de, 36; Gob. general de, 33; Gobierno general de, 37; Geneiro, 437.
- Peroyú*, cacique principal; 443.
- Perú*, 1, 3, 10, 11, 13, 14, 22 á 24, 30, 48, 52, 85, 88, 93, 94, 98 á 100, 103, 107, 119, 130 á 132, 139, 145, 187, 192, 216, 223, 224, 249, 273 á 275, 290, 298, 300, 301, 305, 306, 310, 316, 320, 325, 333, 362, 365, 386, 404, 405, 431, 433, 466, 471, 497, 499, 500, 536 á 538 y 548; aldeas de los Padres de la Compañía de Jesús del, 270; Comisario de las provincias del, 87; Compañía en el, 88, 90 y 122; de Jesús, 85; Congregación provincial del, 12; cordilleras del, 79; costas del, 276; doctrina del, 219; Indias del, 84; indios del, 124, 173 y 276; Ingas, señores del, 92; lenguas generales del, 101; montes del, 51; Nueva provincia del, 4; Oficiales Reales del, 64; origen del río Madera, 268; pr. del, 75, 104, 157, 198, 203, 242, 254, 327, 367, 374, 496, 499, 500 y 509; Prov. del, 22, 49, 78, 148 y 291; provincias del, 3, 194 y 277; Reino del, 79, 265 y 469; Reinos del, 208 y 406; religiones en el, 152; religiosos de la Compañía en el, 18; tierras del, 67 y 72; tributos del, 149; Vir. del, 10, 46, 56, 63, 108, 109, 116, 126, 140, 263, 297, 303, 321, 346 y 490; Virreinato del, 69, 108, 109, 206, 296, 404 y 533.
- Piaguí*, 273; campañas de, 38.
- Pichana*, 282; p. de, 288.
- Pichincha*, 267.
- Piedad*, religiosos de la; 269 y 270.
- Piedras*, r. de las, 214; junta del, 215.
- Pilar*, Fr. Bartolomé del, C., Ob.; 272.
- = Nuestra Señora del; 497.
- Pilaya* y *Palpaya* [*sic*, por *Paspaya*], pr. de; 69.
- Pilcomayo*, 536.
- Pilcozones*, 100; conquista de los, 95.
- Pimbú*, p. de; 188.
- Pimentel*, P. Pedro; 544.
- Pindamoñangaba*, v. de; 43.
- Pindari*, r.; 273.
- Pinedo*, 69.
- Pinto*, P. Francisco; 198.
- Piñas*, P. Baltasar de, J., págs. 22 á 24, 99 y 100; Prov., 49 y 530.
- Piñeiro*, G.; 533.
- Pío IV*, 371; Pontifice, 321.
- = *V*, 321, 371, 507 y 525.
- Piococas*, 545.
- Pipanaco*, 288.
- Piquirí*, 213; boca del, 79; riberas del, 232; r., 223, 231 y 286.
- Pirapó*, 216, 428 y 494; asiento del, 158; indios del, 379; mis. del, 217 y 232; pueblo de indios en el, 159; red. del, 123, 157, 225 y 226; reducciones del, 159; r., 225; Nuestra Señora del Loreto de, red. de, 423.
- Piratini*, 448; r., 445 y 536.
- Piratininga*, lugar pobladísimo de indios; 42.
- Piray*, p. de; 74.
- Piris*, Gonzalo; 458.
- = Manuel; 458.
- = Salvador; 458.
- Piticú* [*sic*, por *Pitum*], 225; pr. de, 236; red. de, 123, 156, 172, 229 y 237.
- Pitum*, 279, 284 y 285.
- Piura*, pr. de; 69.
- Pizapanaco*, 288.
- Pizarro*, D. Francisco, 3, 10 y 469; Marqués, 107.
- = Gonzalo; 3, 107 y 265.
- Pizocas*, 545.
- Plasencia*, P. R. de; 23.
- Plata*, 1, 58, 141, 151, 172, 237, 252, 257, 301, 305, 323, 331, 340, 347, 363, 369, 378, 381 á 383, 397, 398, 400, 435, 441, 456, 490, 495, 498, 499, 527 y 531; Arzobispado de la, 69 y 471; Arz. de la, 122, 123, 125, 218, 244 á 246, 251, 256, 320 y 323; y Pres. de la, 123; Audiencia de la, 1, 8, 17, 18, 21, 23, 46, 53, 54, 57, 62, 96, 120, 123, 126, 132, 136, 140, 153, 192, 218 á 220, 222, 223, 242, 276, 297, 308, 311 á 314, 344, 347, 349, 363, 373, 380, 388, 399, 401, 410, 423, 424, 434, 440, 456, 464, 470, 471, 489, 492, 496, 503, 504, 513, 518, 521, 522, 525 y 530; Cabildo secular de la, 116 y 241; canonjía de la, 123; catedral de la, 22, 63, 121 y 134; c. de la, 2, 4, 8, 69, 104, 109, 142, 153, 246, 260, 300, 327, 330, 337, 499 y 509; Colegio de la Compañía en la, 221, 247, 508, 535, 537 y 539; Comisario del Santo Oficio de la, 118; Concilio provincial en la, 125; Compañía en la, 300; iglesia de la, 115, 142 y 326; Maestrescolías de la catedral de la, 82; Metrópoli de la, 248; Ob. de la, 20;

- Pres. de la Audiencia de la, 5, 19, 22; 25, 26, 48, 55 á 57, 60, 64, 114 y 142; Universidad de la, 75, 123, 125, 126, 260 y 499; Vicario general del Obispado de la, 119.
- Plata*, Río de la, págs. 2, 9, 20, 23, 29 á 32, 46, 54, 67, 70, 84, 100, 121, 140, 143, 145, 146, 176, 177, 179, 180, 198, 212, 230, 238, 249, 258 á 260, 263, 264, 271, 274 á 276, 278, 280, 285, 290, 292, 293, 305, 306, 311, 329, 330, 336, 343, 361, 363, 368, 380, 381, 383, 395, 400, 401, 405, 407, 408, 410, 422, 431, 433, 435, 439, 463, 470 á 472, 474 á 477, 479, 499, 500, 509, 514, 547 y 548; boca del, 43 y 44; casa y mis. de la Compañía de Jesús en el, 251; c. del, 367 á 369, 372, 374 y 406; Colegio del, 487; Concilio provincial del, 377, 379, 380 y 451; diócesis del, 104; gobernación del, 111, 178, 192, 366, 389 y 490; Gob. del, 61, 110, 113, 118, 119, 124, 126, 132, 139, 304, 491 y 492; Gobierno del, 68 y 173; Grande, 427; misiones del, 124 y 263; naturales del, 248; Obispado del, 61, 120, 122, 469, 488 y 512; sufragáneo, 68; Obispo del 49, 114, 124, 135, 139, 296, 310, 389 y 454; Pres. del, 471; provincia del, 62, 64, 71, 79, 84, 110, 112, 121, 153, 156, 193, 199, 207, 258, 261, 262, 302, 307, 338, 351, 398 y 490; puerto del, 82 y 488; Sede vacante del, 371; Seminario del, 382; Visitador del, 208.
- Platzmann*, Julio; 374.
- Plaza*, Jerónimo de, Contador; 524.
= P. Juan de la, J., Visitador general; 11, 13, 17 y 24.
- Poaquiguáras*, nación; 198.
- Poblete*, Doña Catalina de; 81.
- Pocona*, curato y pueblo de; 76.
- Polanco* de Santillana, Dr. Nicolás; 525.
- Pólit*, D. Manuel María; 67.
- Polotosacate*, 287.
- Pomabamba*, pr. de; 69.
- Pomata*, 60.
- Pombal*, Marqués de; 32 y 198.
- Pompona*, 283.
- Pongo*, estrecho del; 265.
- Ponte*, P. Melchor de, J.; 43.
- Popayán*, 315, 381, 383 y 496; gobierno de, 267; pr. de, 265.
- Poquis*, nación; 198.
- Porapiti*, 74.
- Porcel*, H.º Jerónimo, J.; 411.
- Porco*, 67; pr. de; 69.
- Porrás*, Diego de; 4 y 5.
- Porrás*, P. Juan de, págs. 443; J., 463.
= Matilla, Juan de, Escr.; 509.
- Porres*, P. Francisco de, J., datos biográficos, 2; Proc. general, 18.
- Portillo*, P.; 11, 88, 95 y 96.
= P. Benito, J.; 411.
- Portugal*, 32, 42, 45, 230, 268, 272, 313, 377, 378, 383, 411, 437, 440, 471, 473 y 503; Consejo de, 273 y 274; Corona de, 45; demarcación de, 266; Embajador de, 320; Real Hacienda de, 320; Regente de, 272; Rey de, 45; Veedor de, 517.
= D. Diego de, 123, 126 y 248; Presidente de la Plata, 218, 317, 349, 366 y 369.
- Posevino*, P., J.; 31.
- Posino*, P.; 197.
- Potentus*, salvajes; 196.
- Potiguarenses*, indios, 196; nación, 198.
- Potosí*, 1, 4, 15, 18, 49, 56, 84, 96, 104, 131, 151, 183, 244, 275 á 277, 297, 301, 317, 323, 324, 348, 349, 366, 367, 372 á 374, 381, 382, 400, 404, 405, 408, 433, 451, 455, 492, 493, 501, 504, 537, 538, 540 y 544; Cabildo secular de, 117; casa de la Compañía en, 17 y 18; y Colegio de, 100, 274, 377 y 379; cerro de, 274 y 396; Corregidor de, 19, 26 y 297; curato de, 498; españoles é indios en, 19; fundaciones en, 95; fundar casa en, 94; Hospital en, 16 y 123; mita del cerro de, 124; Oficiales de, 524; pr. de, 69; Tallador, 522, 529 y 534; Villa de, 2, 5, 14, 67, 109, 218, 246, 277, 297, 434 y 452; villa imperial de, 8, 22, 241, 365, 433, 508 y 534; Visitador de, 56.
- Potumayo*, r.; 267.
- Poveda*, Pedro de, Capitán; 400.
- Prado* Maldonado, D. Manuel de; 286.
- Priego*, D. Fr. Juan José, Ob.; 501.
- Prieto*, Manuel, 454; Maese de campo, 226.
= Sebastián; 222.
- Pro* y Colmenares, P. Manuel, J., Rector, 532.
- Procasia*, nación; 198.
- Prolia*, P. Francisco, J.; 411.
- Provenza*, Francisco; 458.
- Pucara*, r.; 215.
- Puchacay*, pr. de; 70.
- Puebla*, Francisco de..., testigo; 517.
= de los Angeles, fundación del Colegio; 530.
- Pueblo Nuevo*, 464.
- Puerto Rico*, Obispo de; 326.
= Seguro, 31 y 37; Capitanía de, 32,

33, 35 y 41; v., 35; navío «Nuestra Señora de», 364.
Puertocarrero, Doña Leonor; pág. 112.
Pulares, 283 y 288; indios, 30 y 186.
Pulca, r.; 265.
Pullares, p. de; 186.
Punata, curato de; 76.
Punaxicas, 545.
Punilla, 282.
Puno, v. de; 59.
Punta, sitio de la; 282.
Puquinica, lengua; 11.
Purmamarca, 284.

Q

Qualé, especie de miel del Chaco, página 483.
Quarociris, pr. de los; 11.
Quarteyra, Señores de la; 320.
Queberejs, 538.
Quello, Francisco; 195.
Querandis, 281; indios, 284.
Quereis, 538.
Querini, Pr. Emmanuel; 129.
Quevedo, Francisco, J., religioso; 510.
Quibiquicas, 545.
Quichú, lengua; 1, 11, 24, 77, 101, 103, 115, 130, 327, 373, 374, 477 y 497.
Quidabonecas, 546.
Quimecas, 545.
Quilambe, 282.
Quilili, especie de miel del Chaco; 483.
Quilino, 282.
Quilmes, 281, 286 y 359; indios, 288; p. de los, 292; r., 281.
Quillacas, 68.
Quillota, pr. de; 69.
Quimomecas, 545.
Quiñones, Capitán Francisco de, Procurador de la Asunción; 235.
 = Juan de; 323.
 = Osorio, D. Luis, Gob.; 309 y 311.
Quirabí, cacique famoso; 448 y 449.
Quirós, H.º Agustín de, J.; 411.
 = D. Francisco, Cosmógrafo mayor; 509.
 = Pedro de, Regidor; 20.
 = Pedro, Fernando de, Capitán; 509.
Quispicanche, pr. de; 69.
Quito, 4, 67, 70, 141, 265, 267, 315, 352, 374, 531 y 533; Audiencia de, 242; caminos de, 266; c. de, 367; Compañía en, 24; Noviciado de la pr. de, 235; Obispado de, 67, 68 y 104; sufragáneo, 68; Ob., 323; Presidencia, 123; pr. de, 99; R. de, 108 y 327; Sede de,

452; Seminario, 367; Viceprovincial de, 108.

Quitomecas, pág. 545.

Quixos, gobierno de; 265 y 267.

R

Rabanal, Dr. D. García Enríquez, página 455.
Rada, P. Andrés de, J., Visitador, 128, 337, 339, 340 y 343 á 345; Constituciones del, 349.
Ramírez, P., Dr., J.; 87.
 = P. Juan de, J.; 22.
 = Luis, Capitán; 511.
 = de Cartagena, Licenciado, O.; 93.
 = Granero, D. Pedro; 108.
 = Quiñones, Pedro, Pres.; 343.
 = Velasco, D. Iñigo, General; 105.
 = de Velasco, Juan, Gob., 492; ex Gobernador, 65.
 = de Velasco, D. Juan, 53, 56, 78 y 215; Gob., 1, 28 á 30, 46, 50, 51, 55, 77, 82 y 110; pacificador de los indios, 52; poblador, 62.
 = de Vergara, D. Alonso, Arz., 142; Ob., 107 y 108.
 = Villamayor, Tomás, Notario; 369.
Ramis, sitio de; 59.
Ramos, Antonio, fundador; 530.
 = Manzano, D. Francisco; 233.
Rancagua, pr. de; 69.
Ranchos, 282.
Raposo Tavares, Antonio, 314, 429, 440 y 458; el viejo, 458.
Rarigoards, indios; 196.
Ravena, 477 y 482.
Raya, D. Antonio de la; 296.
Real Academia Española, 533.
 = Academia de la Historia, 533.
 = Academia de San Fernando, 533.
 = Universidad de San Marcos de los Reyes, 533.
 = de Espinosa, campo muy dilatado del Chaco; 485.
Recio, Gaspar Alfonso, Licenciado; 141.
Rede [*sic*, por *Rere*], pr. de; 70.
Rege Gorbacán, D. Felipe; 292.
Reginaldo, Fr., Ob.; 121, 122, 126, 135, 152, 190 y 240.
Reinois, portugueses; 453.
Remedios, carabela «Nuestra Señora de los», 364 y 365; navío de, 365.
Rendón, Francisco; 458.
 = Sebastián, J.; 510.
Requena, D. Francisco; 349.
Rerigtiva, red.; 41.

- Resquin*, Jaime, Gob.; pág. 140.
 = Juan, Maese de campo; 156.
Rey, Juan; 225.
Reyes, 88, 90, 104, 141, 207, 263, 278, 284, 298, 318, 362, 374, 387, 434, 435, 452, 455 y 463; Arz. de los, 89, 109 y 451; Audiencia de los, 91, 93, 103, 223, 276, 366, 490 y 500; c. de, 3 á 5, 11, 13 á 15, 19, 25, 26, 86, 89, 100, 263, 316, 317, 326, 339, 519, 529 y 531; Concilio provincial en los, 24; del Yapeyú, Nuestra Señora de los, 400; Magos, red. de los, 40; O. de los, 490; p., 538; red. de, 377, 464 y 474; Sínodo provincial, en los, 25; Universidad de, 20, 21, 261, 377 y 399.
 = y León, Baltasar de los, Escr.; 548.
Reyman, P. Hernando, J., R.; 532.
Ribera ó *Rivera*, Alonso de, 82, 122 y 214; Gob., 2, 116, 117, 131, 143 y 156; de pr., 153; de Tucumán, 185, 188 y 199; y Pres. de Chile, 200, 206, 217 y 253.
 = Hernando de; 84.
 = el Viejo, Nicolás; 3.
Ribero, Asensio; 458.
Rico, Joannes Joseph, soc. Proc.; 129.
Rillo, V. Pr. Laurentius; 129.
Riofrío, P. Manuel de, J.; 138.
Río Grande, 34, 42, 75, 113 y 259; Capitanía, 33, 36 y 37; c. de, 32; ó Guapay, 72, 74, 538 y 544; indios del, 123; del Sur, Capitanía, 42.
Rioja, 116, 184, 325 y 544; colonia de la, 52.
 = Nueva, 97; c. de, 52, 381 y 495; Colegio de la, 477 y 487; de Castilla, 368; Vicario de la, 70.
 = Todos Santos de la; 288.
Ríos, Fr. Baltasar de los, A., Pred.; 535.
 = Prior, Fr. Juan de los, C.; 329.
Ripalda, 354.
 = P. Jerónimo de, J.; 23.
Ripario, P. Antonio; 301, 470 y 541.
Riquelme de Guzmán, Alonso, Maestre de campo, 464; Teniente, 460.
Riso, Domenigo; 41.
Rivadeneira, P. Juan de, J., R.; 532.
Rivadeneira, Dr. D. Fernando de; 324.
Rivalagua, Pedro Juan, J.; 139.
Rivera, Alonso de; 136.
 = P. Juan Antonio de, J., R.; 532.
 = D. Perafán de, colegial; 531.
Rivero, Felipe de, J., religioso; 451.
 = de Fonseca, Francisco; 225.
Riveros, Francisco. Escr.; 460.
Roberto, Capitán; 30 y 45.
 = P. Claudio; 355.
Robledo, Cristóbal, J.; pág. 139.
 = Juan de, R. del Colegio Imperial; 534.
Robles, D. Agustín; 295.
 = Joseph de, Proc.; 129.
Roca, V. Pr. Aloysius de; 128 y 129.
Rodríguez, P., J.; 235.
 = Alonso, 355; P., mártir, 227, 234 y 425.
 = H.º Bernardo, J.; 130 y 355.
 = Dr. Cristóbal, J., R.; 85.
 = Juan, Capitán; 105.
 = Luis, J.; 139.
 = H.º Pedro, J., filósofo; 496.
 = Sebastián; 236.
 = Beserano, Juan; 458.
 = Cota, D. Juan, Gob. del Paraguay, 293.
 = Guzmán, Manuel, Capitán; 27.
 = de Mora, Juan; 54.
 = Nogueira, D. Bernardo, Ob.; 43.
 = Salamanca, Diego; 458.
 = de Valdés y de la Banda, D. Diego, Gob.; 110.
 = de Vergara García, 79; fundador de Ontiveros, 213.
Roger [*sic*, por *Ruyter*], P. Claudio, Jesuíta; 517.
Rojas, D. Bernardo de, Arz.; 297.
 = Juan, 51; P., 353 y 366.
 = P. Salvator de; 128.
 = Aranda, Juan, Oficial Real; 64.
 = Dacuña, Francisco, Oficial Real; 64.
 = Salazar, Diego de; 323.
Roldán, P. Andrés; 236.
 = Juan, Notario; 398.
 = Martín, Secr. de Cámara; 28.
Roldao, Francisco, 458.
Rollín, D. Antonio, Gob.; 270.
Roma, 3, 12, 32, 37, 45, 287, 313, 319, 326, 328, 330, 353, 354, 372, 374, 383, 384, 409, 412, 452, 496, 498, 500, 505 y 526; Embajador en, 46, 49, 68, 85 á 87, 89, 107 y 108; casa profesa de, 23; c. de, 149; Congregación en, 41; Proc. general á, 24; pr. de, 244; San Pedro de, 112, 129, 216, 225, 240 y 242; Santa María la Mayor de, 107.
Román, P. Juan, J.; 100.
 = Luis; 464.
Romero, estancia de; 281.
 = P., J.; 121, 146, 181, 182 y 449.
 = Felipe, 464; Capitán, 378, 422, 423, 429, 460 y 461.
 = Francisco, Escr. público; 319.
 = P. Juan, 71, 121, 122, 127, 131, 137, 138, 145, 175, 180, 181, 186, 187, 192, 195, 211, 259, 353 y 469; fundador de

- San Juan Bautista, 213; Proc., 131 y 135; R., 70 y 83; Superior, 131, 132, 222 y 225.
- Romero*, H.^o Pedro, J., págs. 155; P., 131, 163, 166, 170, 171, 220, 229, 234, 235, 426, 443 á 447, 463, 467, 469 y 515.
- Roque*, P., J.; 171, 181 y 209.
- Roquillo*, red. del; 225 y 226.
- Ros*, D. Baltasar; 287.
- Rosario*, convento grande del, 20 y 68; navío «Nuestra Señora del», 365; patache, 364; nao, 517.
- Rosillo*, Licenciado Antonio, 71; Abogado, 136; Vicario, 441.
- Rotoreños*, 540.
- Royer* [*sic*, por *Ruyer*], P. Claudio, Jesuíta; 463.
- Rúa*, P. Andrés de la, J.; 445, 464 y 517.
- Ruano*, Sebastián González de, Escribano; 516.
- = Téllez ó Tello, Licenciado, Fiscal, 35; de los Charcas, 50 y 54.
- Rubia*, La; 12.
- Rubio*, P. Antonio; 254 y 355.
- = Fr. Diego, D., Prov.; 136.
- Ruiz*, P.; 225 á 227.
- = P. Antonio, 285, 291, 383, 425, 428, 429 y 457; Superior, 424 y 438; Procurador, 547.
- = P. Didacus; 128.
- = P. Diego; 297 y 300.
- = P. Francisco; 288.
- = Bejarano, Licenciado, 241; Pres. de la Plata, 114.
- = de Castro, D. Fernando; 296.
- = de Contreras, D. Fernando; 454, 492, 499, 524 y 534.
- = Díaz, Felipe; 511.
- = de León, Juan; 13.
- = Díaz de Melgarejo, Gob.; 547.
- = de Montoya, H.^o Antonio, J., 131 y 155; P., 154, 159, 160, 228, 231 á 233 y 379.
- = de Nabamuel, Alvaro, 14; Secr. de la Audiencia, 3.
- = de Ocaña, Diego; 455.
- = de Portillo, Jerónimo, 15, 17 y 86; Prov., 4, 5 y 92; R., 85.
- S**
- Saa*, Mendo de; pág. 35.
- Saavedra*, Dr.; 88.
- = Hernando, Hernandarias ó Fernandarias de, Gob.; 1, 82, 109, 110, 113, 118, 119, 122, 126, 140, 240, 258, 262, 263 y 515 á 517.
- Saavedra*, P. Isidro de, J., R.; pág. 532. = D. Juan de; 11.
- Sabas*, Nicolaus de; 128.
- Sacco*, red. de; 40.
- Sácer*, Colegio en; 23.
- Sáez* de Elorduy, José, Contador; 433 y 434.
- Sacramento*, colonia del, 42 y 271; Capitanía de la, 42.
- Sadorni*, Pedro, J., religioso; 510.
- Sagión*, 283.
- Sagrado* Corazón de Jesús, divisa del; 38.
- Sala* (pr. de Nápoles), 130.
- Salado*, 280, 282, 283 y 285; estancias del, 481; riberas del, 77; r., 79, 97, 116, 287, 484 y 543; Oriente del, 214; junta del, 215; indios del, 52.
- Salamanca*, 112, 310, 323, 361, 452, 493 y 527; cátedras en Santisteban, 526; Colegio de, 87 y 108; Compañía en, 4; convento de, 452; San Agustín en, 108; R. del Colegio de, 92; Universidad de, 76.
- Salas*, H.^o Diego de, J.; 87.
- = Juan de, 155; P., J., R., 352.
- = Pedro de; 366.
- Salavina*, 283.
- Salazar*, H.^o; 355.
- = P. Diego de; 226 y 427.
- = P. Fernando de, J.; 381.
- = P. Hernando, J., 382 y 452; electo Arz. de Charcas, 493, 496, 504 y 508.
- = Juan de, fundador de la Asunción; 213.
- = Luis; 71.
- Salcedo*, D. Francisco de, presbítero, 1, 78 y 353; Canónigo, 251 y 257; clérigo, 105 y 123; Comisario del Santo Oficio, 200; Ob., 125, 322, 382 y 510; Provisor, 49 y 116; Tesorero de la catedral, 77, 79 á 81 y 248.
- = P. Francisco, J., 32, 37 y 44.
- = Luis de, Contador del Río de la Plata; 262 y 365.
- Saldaña*, Juan de, Escr.; 61.
- Salinas*, V. P., J.; 487.
- = Doña Elvira de; 329.
- = P. Hernando de, J.; 103.
- = D. Tomás, Deán; 136.
- = v. de; 327 y 345.
- Saloni*, P., J.; 97 y 222.
- = P. Juan, J., 49, 77, 80, 81, 172 y 224; Superior, 80.
- Salta*, 49, 97, 117, 155, 184, 187, 288, 357 á 359, 455 y 487; c. de, 30, 131, 492 y 502; Colegio de, 487; colonia

- de, 52; frontera de, 485; iglesia de, 502; valle de, 215, 283 y 355.
- Salto*, Colegio de, págs. 477; puerto del, 426 y 462; del Guairá, 379; del Paraná, puerto del, 464.
- Salvador*, c. del; 434, 437 y 441.
- Salvalierra*, Vir. Conde de; 500.
- Samaipata*, p. de españoles; 75.
- Samaniego*, P. Diego de, 98, 99, 244 y 337.
- Sampayo*, P. Juan de, J.; 270.
- San Agustín*, 342; convento de, 108, 316, 327 y 399; Orden de, 2, 86 y 501; de Lima, pr. de, 68; religiosos de, 88 y 497.
- San Alberto*, Ilmo. Sr. D. Fr. José Antonio de; 349.
- San Amaro*, v. de; 40.
- San Andrés*, 278; v. de, 42; de la villa de Madrid, 313.
- = de Mbaracayu, 284; de Roma, 412.
- San Antonio*, 278, 284, 287 y 458; fortaleza, 268 y 269; navío, 37 y 44; religiosos de, 269 y 270.
- = Abad, Seminario conciliar; 296.
- = de Esquilache, 59; curato de, 60; carabela, 364; navío, 364 y 365; p. de, 436; red. de, 429, 438, 439, 441 y 457.
- San Bartolomé*, puesto de; 304.
- = de Chanas, 280.
- San Benito*, religiosos de, 351; hábito de, 468; navío, 365.
- San Bernabé*, red. de; 42.
- San Blas*, 278 y 284.
- San Borja*, colonia; 294.
- San Carlos*, 283; Convictorio de, 69; p. de, 436; red. de, 474; Universidad de, 348.
- San Clemente*, 496.
- San Cristóbal*, navío, 365; p. de, 436.
- San Diego*, Fr. Miguel de, F.; 263.
- San Edmundo* Campiano, Colegio convictorio; 254.
- San Estanislao* del Palo, Colegio de; 487.
- San Esteban*, 361.
- San Feliciano*, 506.
- San Felipe*, c. de, 214 y 215; Colegio mayor de, 68; de Neri, oratorio de, 68; población de, 45.
- San Fernando*, colonia de, fundada por Juan Gregorio Bazán; 214.
- San Francisco*, 278, 364, 365 y 489; carabela, 365; c. de, 213; conventillo de Descalzos de, 152; convento de, 83, 112, 141, 201, 316, 329, 369 y 399; custodio y religioso de, 217; doctri-neros de, 293; Guardián de, 136; na-vío, 365; Orden de, 2, 86, 131, 263, 368, 501 y 502; Padres de, 178, 275, 305, 306, 384 y 392; pr. de, 180; con el título de los Doce Apóstoles, 68; religión de, 67, 152, 184, 341 y 346; religioso de, 31 y 152; religiosos de, 88, 147, 198, 203, 238, 239, 293, 385, 397, 407, 476, 497 y 521; r., 213; sacer-dotes clérigos de, 263; templo de, 75; v. de, 40 y 43.
- San Francisco*, de Alfaro, c. de; pági-na 303.
- = de Borja, 4, 11 á 13 y 320.
- = de Ibirapariyara, 284.
- = Javier, 427; Apóstol, 33; red. de, 457, 459 y 460; Universidad de, 126, 330, 368, 369 y 498.
- = Javier de Céspedes, 400; red. de, 377, 464 y 474.
- = de Paula, Mínimos de; 68.
- = de Potosí, 452.
- = de Quito, 99 y 109.
- = Solano, 378.
- San Gabriel*, islas de; 124 y 264.
- San Gregorio*, 350.
- = de Valladolid, 435.
- San Ignacio*, 13, 154, 160, 226, 232, 245, 353, 379 y 442; capilla de, 296 y 297; celebración de su fiesta, 543; Colegio de, 454; patrón, 167; p. de, 226, 291 y 436; red. de, 159, 224, 366, 461 y 468; Santos ejercicios de, 233.
- = en Ciudad Real, indios de; 379.
- = del Ipaumbucu, 425; red. de, 424.
- = del Paraná, red. de; 463.
- San Isidro*, Beato, 329; colonia de, 214; Labrador, Breve de beatificación de, 124.
- San Jacinto*, convento de dominicos de; 141.
- San Javier*, 459; p. de, 436; del Rey, 429; red. de, 226.
- San Jerónimo*, Colegio seminario, 497; fuerte de, 206; religiosos de, 351.
- San Joaquín*, aldea de, 266 y 271; pue-blo de, 436.
- San Jorge* de Córdoba, convento de; 396.
- San José*, 427; iglesia parroquial de, 42; indios de, 233; red. de, 43, 273, 412, 457 y 459; de Buenavista, p. de, 75 y 436.
- San Juan*, 203; carabela, 365; c. de, 148; colonia de, 294; curato de, 60; isla de, 92; navío, 364 y 365; red. de indios de, 35; r. de, 213; v. de, 42.
- = Bautista, 82, 361 y 399; c. de, 186 y 213; Colegio Real de, 363; iglesia de,

- 60; de la Paz, 325; de Porongo, 75; de la Ribera, 215.
- San Juan*, de Céspedes, red.; pág. 511.
- = de Dios, Hospital de, 40; Orden de, 68; Recolección de, 75; religiosos de, 497.
- = Evangelista, Congregación de, 272; iglesia de, 68.
- = de la Frontera, 57.
- = P. Melchor de, J.; 411.
- = de la Penitencia, monasterio de; 530.
- = de Rodas, 57.
- = de Vera, 389 y 511; de las Corrientes, c. de, 304.
- San Julián* de Samos, convento real de, 468.
- San Lázaro*, 374; parroquia de, 56; pequeña población de indios, 91.
- San Lorenzo*, 72 á 75, 274, 303, 316, 320, 322, 326, 364 y 507; c. de, 98 y 373; colonia de, 294; gorgotoquis de, 244; iglesia de, 107 y 121; junta de, 304; red. de, 42.
- = de la Barranca, 123 y 244; c. de, 242; pr. de, 118.
- = del Escorial, 351.
- = de la Frontera, 115, 125 y 126; ciudad de, 2, 57, 72, 99, 334 á 336, 338, 340, 341, 359 y 365.
- = el Real, 337; de la Frontera, 325.
- San Luis*, capital de, 272; Colegio seminario de, 328.
- San Marcos*, 21; Real Universidad de, 20, 68, 297, 528 y 529; valle y río de, 57.
- = de Lima, Universidad de; 92.
- San Martín*, iglesia de, 60; Real Seminario y Colegio de, 24, 68, 92, 525, 530 y 533; de Madrid, convento de, 468.
- = P., J.; 385.
- = P. Francisco, J.; 138, 163, 172, 227, 235 y 241.
- = V. Pr. Sebastianus; 129.
- = Fr. Tomás de, Ob., 107 y 276; Provincial, D., 20.
- = y Señá, P. Francisco; 229.
- San Mauricio*, jubileo de; 40.
- San Miguel*, 78, 187, 282, 294, 378 y 481; c. de, 214 y 331; colonia de, 52; curato de, 60; iglesia de, 60; p. de, 52 y 436; red. de, 273, 304, 428, 429, 441, 451, 457, 458 y 470.
- = de Tucumán, 97, 116, 117, 123, 257, 288, 313, 326, 360, 489, 510 y 544; Colegio de, 353; residencia de la Compañía en, 185; en el Ibytiruna, reducción de, 438.
- San Nicolás*, págs. 445; caciques de, 447; p. de, 436; del Piratiní, 400; red. de, 377, 464 y 474.
- San Pablo*, 34, 119, 145, 188, 228, 231, 305, 378 á 380, 383, 424, 426, 427, 429, 437, 438, 440, 456, 457, 459, 461 á 464, 483 y 489; Capitanía de, 453; Apóstol, 42; c. de, 32; Colegio de, 88, 130 y 460; Gob. de, 122; Gob. general de, 33; Gobierno general de, 42; minas de, 154; mis. de, 42; O. de, 458; Padres de la Compañía de, 196; paulistas, habitantes de, 196; p. de, 227, 436, 473 y 545; red. de, 228 y 232; río de, 504 y 505; Sede episcopal, 33; vía de, 224; v. de, 190, 222, 230 y 290.
- = del Brasil, 430, 465 y 488; v. de, 189, 422, 433, 451, 495 y 547; p. de, 474.
- = de Córdoba, convento de; 107.
- = de Lima, 22 y 24; Colegio de, 367; puerto de, 471; red. de, 412, 430 y 461; v. de, 439, 441 y 472; mamalucos de la Villa de, 436, 514 y 546.
- = de Piratininga, 454; v. de, 379, 436 y 438.
- San Paulo*, 190 y 191.
- San Pedro*, 278, 399, 409 y 429; carabela, 364; curato de, 60 y 497; doctrina, 521 y 522; iglesia de, 60; misiones de, 32; parroquia, 506; p. de, 436.
- = Claver, 297.
- = y San Pablo, p. de, 436; reducción de, 474.
- = de Terecani, 284.
- = de Zepita, iglesia de; 60.
- San Pío V*, Papa, 20 y 49.
- San Roque*, 282; iglesia de, 306.
- San Salvador*, c. de, 32, 33, 37, 213 y 502; población de, 212; r., 212 y 213; v., 42.
- = de Jujuy, 329.
- San Sebastián*, c. de, 35 y 41; curato de, 76 y 497; iglesia de, 60 y 306; villa de, 43.
- = ó Río Janeiro, c. de; 32 y 33.
- San Vicente*, 33, 34, 198 y 378; Capitanía de, 32, 33, 42, 436 y 545; c. de, 36 y 43.
- = de Oviedo, Colegio de; 468.
- Sanabria*, Juan de; 142 y 363.
- Sanagasta*, valle de; 52.
- Sanavirona*, lengua; 97.
- Sancala*, 282.
- Sancalo*, 287.
- Sancarará*, 277.
- Sánchez*, Andrés; 72.
- = P. Andrés, J., R.; 531 y 532.
- = Antonio, Contador; 524.

- Sánchez*, Catalina; pág. 326.
 = Esteban; 458.
 = P. Hernán; 11 y 88.
 = H.^o Juan, J.; 99.
 = P. Juan Bautista, J., R.; 532.
 = de Alcayaga, Martín; 382.
 = de Valderrama, Pedro, Capitán, 224; Teniente de la Asunción, 219.
 = de Velasco, Martín; 511.
 = de Villasana, D. José Antonio; 533.
Sancho, Eugenio de, J., religioso; 509.
Sancti Spiritus, fundada por Sebastián Gaboto; 212.
Sandóbalas, 538.
Sandoval, P.; 297,
 = H.^o Miguel de, 355; J., 451; Padre J., 494.
 = Ocampo, D. Bartolomé, General; 82.
Sania, López de, Licenciado; 8.
Sanlúcar, 88 y 95.
 = de Barrameda, 10, 86 y 108.
Sant Payo, Simón de, sacerdote clérigo; 152.
Santa, pr. de, 69; indios de, 428.
Santa Ana, laguna de, 258, 286 y 516; p. de, 436.
Santa Bárbara, Colegio de, 99; curato de, 60 y 497.
Santa Catalina, 121; Capitanía de, 41 y 42; convento de, 297; isla de, 363; población de, 140; puerto de, 144.
 = de Sena, 366.
Santa Clara, monasterio de, 42; monjas de, 38.
Santa Cruz, 1, 58, 303, 345, 383 y 399; c. de, 203, 244, 335 y 538; iglesia de, 60; invención de la, 31; navío, 365; Obispado de, 67 y 76; sufragáneo, 69; Ob. coadjutor de, 125; pr. de, 69, 74 y 75; puerto, 444; tierra de la, 35.
 = de Nuestra Señora de Atocha, Colegio de; 69.
 = de los Quilmes, p. de; 293.
 = P. Roque de; 425.
 = Dr. D. Sebastián de; 12.
 = de Segovia, convento de; 435.
 = de la Sierra, 59, 67, 97 á 100, 123, 124, 144, 270, 274, 298, 299, 314, 317, 323, 324, 334, 338, 339, 343, 346, 359, 364, 365, 370, 372, 382, 386, 486, 523 y 544; Casa y mis. de la Compañía de Jesús en, 251 y 312; c. de, 58; gobernación de, 62 y 341; Gob. de, 72 y 125; iglesia de, 107; misiones de la Compañía en, 263; naturales de, 248; Obispado de, 72, 326, 469 y 501; Obispo de, 126 y 451; pr. de, 57, 63, 70, 71, 109, 118 á 120, 242, 260 y 312.
Santa Cruzada, Tribunal de la; pág. 68.
Santa Fe, 77, 97, 150, 181, 209, 211, 233, 280, 286, 306, 308, 350, 390, 392, 471, 479 y 487; Arzobispado de, 384; Arz. de, 319 y 323; c. de, 67, 118, 175, 213, 238, 304, 387, 388 y 485; Colegio de, 474, 475 y 481; pr. de, 1.
 = de Bogotá, 4, 253, 323 y 383; del Río de la Plata, 464.
 = del Nuevo Reino, 240.
 = Reino de; 127.
Santa Gadea, Doña María de; 327.
Santa Lucía, 280 y 286; p. de, 292; reducción de, 293; r. de, 286.
Santa María, c. de; 238.
 = de Buenos Aires, puerto de; 363 y 366.
 = de la Caridad, Colegio de; 69.
 = de la Guarda; 364.
 = del Iguazu, 400; red. de, 377 y 463.
 = la Mayor en Roma, 294, 313, 326, 330 y 507.
 = Nicolás de, Bachiller; 172.
Santa Marta, 384; catedral de, 383.
Santa Rita, iglesia parroquial de, 42.
Santa Rosa, colonia de, 294; p. de, 75.
Santa Teresa, p. de; 436.
 = de Avila, red. de; 474 y 481.
 = de Jesús, 65 y 66.
Santiago, 206, 253, 332, 333, 487 y 492; Cabildo de, 194; del Cercado, 90 y 91; c. de, 52, 98, 201 á 203 y 215; Colegio de, 288, 335 y 487; colonia de, 52; convento en, 184; iglesia de, 60; indios del pueblo de, 92; jurisdicción de, 52; navío, 365; Obispado de, 69; Ob. de, 49; Orden de, 320; pr. de, 69; p. de, 291; red. de, 304 y 429.
 = H.^o J.; 18.
 = Juan de, H.^o Coadjutor; 24 y 99.
 = de Chile, 82, 185, 203, 209, 254, 255, 259, 322 y 533; Obispado de, 104 y 125.
 = del Estero, 1, 46, 49, 55, 70, 77, 79, 83, 97, 116, 125, 131, 150, 151, 185, 187, 198, 200, 214, 218, 248, 255, 258, 259, 312, 324, 325, 327, 332, 375, 378, 380, 393, 397, 398, 410, 412, 451, 454, 463, 465, 466, 470, 484, 495, 535 y 543; casa de la Compañía en, 132 y 155; catedral de, 309; c. de, 155, 217, 319, 339, 354, 387 y 388; Colegio de, 367, 368 y 477; Colegio seminario de, 2, 117, 331, 332 y 334; Congregación de españoles en, 131; iglesia catedral de, 83 y 313; incendio de la catedral de, 123; R. del Colegio de, 125 y 137; residencia de, 131; Seminario

- de, 253; seminaristas de, 125; sierra de, 78.
- Santiago*, de Jerez, pág. 213.
= del Puerto, c. de; 57 y 72.
= Sánchez, 286; p., 280 y 292; red. de, 293.
- Santillán*, Licenciado; 8.
= P. Luis de, J., R.; 367 y 368.
- Santillana*, D. Fernando; 108.
- Santísima Trinidad*, p. de la, 537; religiosos de la, 351.
- Santísimo Sacramento*, carabela, 364; nao, 517.
- Santo Angel*, colonia del; 294.
- Santo Borromeo*, 354.
- Santo Domingo*, 298, 315 y 361; Audiencia de, 26; conventillo de, 152; convento de, 316, 329, 399 y 530; curato de, 60; Orden de, 2, 86 y 174; pr. de, 68 y 136; religión de, 67 y 184; religioso de, 102, 112 y 293; religiosos de, 88, 100, 203, 390 y 497.
= de la Calzada, 384.
= Soriano, 271, 281 y 286; p. de, 292; red. de, 293; templo de, 75.
- Santo Nombre de Jesús*, Colegio del; 77.
- Santo Oficio*, Tribunal del, su fundación en Lima; 68.
- Santo Tomás*, 38, 342 y 355; doctrina de, 219; Escuelas de, 20.
= de Alcalá, 435.
= de Avila, convento de; 435.
= en el Barinbatay, reducciones de; 429.
= Fr. Domingo de, D., Ob.; 107.
- Santo Tomé* ó Thomé, 294, 436 y 481; del Obispado de Tuy, 452; red. de, 228 y 474.
- Santo Toribio*, vida de, 69; Seminario Conciliar fundado por, 69.
- Santos*, 196 y 533.
= Bahía de Todos los, 37 y 189; c. de, 1 y 62; red. de, 234; v. de, 43.
= Balbás, José; 470.
= Lugares, 38 y 42.
= Velasco, Capitán; 105.
- Santuario* de Loreto, 412.
- Sanz*, Proc. Vincentius; 129.
- Saña*, pr. de; 69.
- Sapis*, 540.
- Sapoyas*, nación; 198.
- Sara*, 74.
- Sarabia*, Gómez de; 110.
- Saracá*, r.; 268.
- Sarmiento*, Juan; 30.
= D. Pedro, Almirante; 45.
= Sotomayor y Figueroa, D. Alonso; 285.
- Sarricolea*, Ilmo. Sr. D. Juan de, Obispo; págs. 289 y 295.
= Dr. D. Martín de, Canónigo magistral; 501.
- Sasgategui*, Gaspar Esteban; 374.
- Sauce* ó Sauces, 287; r. de, 57 y 286.
- Saulo*, 229.
- Seará*, 34; Capitanía, 36 y 37.
- Sebastián*, Capitán; 241.
= Juan, 195; P., J., Prov., 97 y 99 á 101.
= Rey; 35, 36, 38, 42, 197 y 230.
- Secumbios*, r; 267.
- Sedano*, P. Hernando; 506.
- Segovia*, 10 y 145.
- Segundo*, r.; 282.
- Sena*, 130.
- Señá*, P. Baltasar, J.; 172, 175 y 235.
- Sepúlveda*, Francisco, J., religioso; 510.
- Sequeiros* y Sotomayor, Baltasar; 452.
- Sequikiririhás*, nación; 198.
- Serena*, c. de la; 365.
- Sergippe* del Rey, 34, 37 y 38; Capitanía, 33; c., 32.
- Serignaem*, v.; 37.
- Serinhaem*, red. de indios; 36.
- Serna*, La; 66.
= Fr. Francisco de la, A., Ob.; 468 y 501.
- Serrano*, Joseph, socio del Prov.; 128.
= D. Juan, Cura y Vicario; 126 y 360.
- Sertón*, 454.
- Sevilla*, 85, 87, 88, 99, 108, 264, 297, 298, 352, 360, 363, 408 á 410, 425, 510, 520 y 531; Archivo general de Indias en, 20; cárcel pública de, 26; Casa de la Contratación, 92, 95, 100, 145, 355, 503, 508 y 509; c. de, 275.
- Siancas*, r.; 283.
- Sicasica*, 538; pr. de, 69, 496 y 497.
- Sigiman*, 287.
- Silva*, Pr. Blasius de; 128.
= P. Félix de, J., R.; 532.
= Miguel de; 270.
= Baçao, Antonio; 458.
= Sirgero, N.; 458.
- Silvester*, 293.
- Simancas*, 4; noviciado de, 85.
- Simarí*, Conde de, 320; Condesa de, 321.
- Simón*, 225.
= P. J.; 161 y 227 á 232.
- Sinabus*, 540.
- Sínodo*, 1.
- Siqueira*, Angelo, Presbítero seglar; 42.
- Sixto V*, Pontífice; 322.
- Sobarto*, Lorenzo de, Escr. de S. M.; 501.
- Sobрино*, P. Gaspar, 127, 377 y 378; Je-

suíta, Proc., 388, 401 á 405, 410 á 412 y 438.
Sobrino, Laureanus, J., pág. 127; V. Pr., 128; Rector, 380, 465 y 489.
Socos, nación; 198.
Socotonio, 283.
Solano, D. Fr. Juan; 296.
Soleto, Capitán Juan; 323.
Solís, Alvaro; 519.
 = D. Gaspar; 348.
 = Juan de; 363.
 = Holguín, D. Gonzalo, General, 124 á 126, 298, 299, 303, 317, 318, 323, 325, 359, 370, 382 y 518; descubridor y conquistador de los Torocociés, 312; Gob., 314, 346 y 364.
Solorines, P. Fr. Tomás de; 454.
Solorzano Pereira, Dr. D. Juan; 321.
Sopachuy, valle de; 57.
Soria, Fr. Diego de, Prior, A.; 141.
Sorobiú, r.; 268.
Sorocaba, v. de; 43.
Sosa, Bernardo de; 458.
 = H.º C. Diego de, J.; 175.
 = D. Francisco de; 472.
 = Lope, 473; Señor de la Capitanía de San Vicente, 472.
 = Lucas de, Canónigo, 511; Provisor, 382.
 = Martín Alonso de; 33.
Sotelo Narváez, Capitán Pedro; 105.
Soto, 282.
Sotomayor, D. Alfonso; 64.
 = F. Didacus (Theologus), socio del Prov.; 128.
 = D. Fr. Francisco de, Arz.; 452 y 524.
 = P. Miguel de; 175.
Sousa, D. Francisco de, Gob.; 145 y 216.
 = Juan, Coadjutor; 198.
 = D. Luis de, Gob. de San Pablo; 188 y 189.
 = D. Tomás de, Gob.; 37.
 = de Acebedo, Juan; 271.
 = Martín Alfonso de, Vir.; 33.
Suárez, P.; 354.
 = Dr. Francisco; 20 y 22.
 = P. Francisco; 254.
 = P. Gonzalo, R.; 531.
 = P. Juan, J., Prov.; 22.
 = de Cantillana, D. Lorenzo, Ob.; 501.
 = de Figueroa, Francisco; 248.
 = de Figueroa, Lorenzo, 27; fundador. 57, 72 y 73; Gob., 1, 58, 59 y 343.
 = de Oñez, D. Juan, colegial, Cura; 532.
 = de Velasco, D. Ignacio, Maestro; 337.
Subieta y Rojas, D. Bernardo, Dr., Rector; 532.

Sueldo, Pedro del, pág. 355; Capitán; 358.
Sugues, 538.
Sumampa, 283.
Superunda, Conde de, Vir.; 532.
Suraca, valle de; 29.
Surco, Marqués del; 349.
Surinam, colonia holandesa; 268.

T

Tabacambi ó Tambacambi, C. g. de los indios del Paraná, págs. 164, 166 y 445; cacique, 447.
Tabaté, v. de; 43.
Tabuucici, cacique; 162.
Tacanas, 287.
Tacuary, 486.
Tacui, pr. de; 167.
Tafur, P. Bartolomé, J., R.; 532.
Taguay, red. de; 42.
Taguaquari, pr. de; 386.
Taiaoba ó Tayaoba, 227, 228 y 351; cacique, 158; pr. de, 226, 231, 352, 379, 412, 424, 429, 441 y 458; Salto del, 231.
Talas, 287.
Talavera, 131, 184 y 496.
 = de Esteco, c. de; 309.
 = de Madrid, 49.
 = Nuestra Señora de; 117.
Tallati, 379.
Tamaraca, Capitanía; 36.
Tamatina, 288.
Tambabé, cacique; 446.
Tambalera, cacique chiriguano; 121 y 151.
Tambos, 178.
Tamoyos, 35; indios, 196; rebeldes, 34; nación, 198.
Tanajepurú, estrecho de, 269.
Tangua, r.; 225.
Tañpicas, 546.
Taos, 546.
Tapacuracas, 545.
Tapacuras, pr. de los; 244, 303 y 504.
Tapajoz, r.; 268.
Taparás, indios; 266.
Tape, 290, 383, 400, 444, 465, 511, 512, 547 y 548; indios, 382; pr. de, 401, 403, 436 y 543; reducciones del, 378 y 380; sierras del, 234 y 235.
Tapecucu, 281.
Tapepucu, 286.
Tapes, misiones de los; 287.
Tapí, esclavo; 537.
Tapia, P. Lorenzo de, J., R.; 532.

- Tapirapez*, pág. 198.
Tapuita, Asiento de; 489.
Tapuitapera, v. de; 272.
Tapuricas, 546.
Tapuyas, 267 y 269; indios, 196, 266 y 536.
Tapys, r.; 268.
Taquarí, r.; 545.
Taquigasta, p. de; 187.
Tarapo, cacique del p. de, 101; pueblo de, 102.
Tarata, curato de; 76.
Tarija ó *Tarixa*, 49, 223, 344, 536 y 537; Colegio de, 74; corregimiento de, 142 y 219; fronteras de, 74, 121 y 122; río de, 470; valle de, 67.
Tarma, pr. de; 69.
Taubici, cacique indio; 195.
 = *Paranambaré*, p. de; 197.
Teatinos, Colegio de los; 26.
Tebicuari ó *Tebiquari*, 279; miri, 213 y 279; Cabezadas de, 215; r., 466.
Tecuacinos, 538.
Techo, P., J.; 32.
 = P. Nicolás, J.; 51.
Tefí, r.; 267.
Teixeira, 267, 269 y 270; Armada de, 268.
 = Pedro, 266; Capitán mayor, 265.
Telán, valle de; 29.
Telena, H.^o Miguel, J.; 100.
Téllez Barreto, Manuel; 36 y 270.
 = de Salazar, D. Alonso, O.; 388.
Tello, Juan; 3.
Temiminos, indios; 196 y 197.
Tenerife, Deán de, 41; Ob. de, 41.
Tepiro, 283.
Terecani, 278.
Terecañe, 379.
Terecañi, p. de, 431; puerto de, 432.
Teruel, P. José, J.; 373.
Thaneses, 538.
Thourino, 32.
Tibajiba ó *Tibaxiba*, 225, 226 y 386; comarca de, 177; indios de la, 193; márgenes del, 79; parte de, 191; pueblos de la, 159; red. de, 122, 123, 157, 158 y 190; r., 160, 174 y 225; sitio de la, 226.
Tibois, 540.
Ticallo, Conde de; 320.
Ticapo, 494.
Tiedra, Marina de; 361.
Tierra Firme, 54 y 92.
Tilcara, 283.
Tilian, 288.
Timbue, 243.
Timbúes ó *Tymbues*, 280; pr. de; 57.
Timbus, pr. de los; pág. 98.
Tigre, Asiento del; 249.
Tintín, curato de; 76.
Tiruel, P.; 92.
 = José; 103.
 = Luis, J.; 139.
Titicaca, gran laguna de; 11 y 59.
Tizan, 288.
Toba, 538.
Tobayaras, indios, 196; nación de, 197.
Tobajos, r.; 271.
Tobas, 288, 470 y 536; nación de los, 73.
Tobati, 279 y 284; pr. de, 412.
Tobatiai, 402; Limpia Concepción de, p. de la, 377.
Tobatis, 468.
Tocatins, r.; 271.
Todos Santos, Bahía de; 356, 377, 406, 434, 437, 440 y 441.
 = de Nueva Rioja, c.; 215 y 319.
Toledo, 85, 87, 88, 108, 110 y 254; Arzobispado de, 373; Arz. de, 297; diócesis de, 12 y 101; Nuevo Reino de, 57 y 433; pr. de, 23; Vir., 94, 382 y 525.
 = D. Francisco de, 2, 3, 11, 13, 56, 58, 87 y 88; Vir., 14, 18, 19, 342 y 529; Ordenanzas del, 277 y 527; suprime los estudios de la Compañía para los externos en Lima, 528 y 529.
 = Alvarez de, D. Francisco, Vir.; 20, 86, 89 y 90.
 = y Osorio, D. Fadrique de, 34 y 452; Duque de, 309.
 = y Pimentel, D. Fernando de; 124 y 309.
 = Pimentel, D. Francisco; 106.
 = Pimentel, D. Juan de; 309.
Tolombones, 283 y 358.
Tolosa, Jerónimo, J.; 139.
Tomabaes, 68.
Tomás, H.^o, J.; 18.
 = Fr., Ob.; 361 y 397.
Tomé, Antonio, Maestre; 517.
Tomina, 67, 288 y 344; fronteras de, 342; pr. de, 69, 72, 74 y 75; valle de, 57.
Tonocoté, dialecto, 77; idioma, 77; lengua, 11 y 97.
Tonocotés, indios; 78.
Topajós, r.; 271.
Topayos, r.; 268.
Topinambazes, nación de; 197.
Topinanchini, gentiles; 32.
Torales, Teniente Bartolomé; 123, 222 y 223.
Tordehumos, 22.
Tordesilla de la Rioja, 296.

- Torococles*, págs. 124 y 125; pr. de los, 312 y 314.
- Torocosis*, indios; 303 y 323.
- Toros*, 538; jornada, 524; pr. de los, 325.
- Torre*, Fr. Alonso de la, F.; 83.
- = Cristóbal de la J., H.º E., 175; Padre, R., 441.
- = D. Manuel de la, Ob.; 501.
- = Fr. Pedro de la, Ob.; 107 y 112.
- = Carrillo, Bernardino; 105.
- Torreblanca*, P. Hernando de, J.; 544.
- Torre-Mocha*, c. de la Concepción de; 25.
- Torres*, Licenciado, Consejero, 263; Padre, 121; J., 130, 131, 168 á 171, 187 y 255.
- = Agustín de, Escr.; 398.
- = Fr. Ambrosio, Gob. eclesiástico; 126, 368 y 385.
- = Cristóbal de, sirviente; 510.
- = P. Diego de, 22; J., 108, 113, 122, 123, 129, 132, 145, 146, 151, 162, 164, 173, 176, 177, 181, 195, 199, 203, 218, 297, 300, 327, 328, 352, 374 y 470; Provincial, 333 á 335, 342, 353 y 354.
- = P. Ignacio, J.; 411.
- = Juan de; 350.
- = Dr. Miguel, J., Prov.; 85.
- = Fr. Tomás de, Ob.; 126, 310, 350, 368 á 370, 375, 379, 385, 387, 398, 434, 435 y 441.
- = Bollo, 24, 127, 224, 253, 254, 256 y 257; Prov., 127, 154, 157 á 160, 163, 166, 167, 172, 175, 178, 183, 185, 189, 191, 193, 208, 209, 211, 216, 217, 225, 240, 249, 259 y 469; ex-Prov., 327.
- = y Portugal, D. Fernando, Conde de Villar y Vir. del Perú; 46.
- = Rubio, P. Diego de, J., 101 y 373; Catedrático de lenguas, 115, 126 y 327.
- = de Vera, Juan de, 5; y Aragón, 363; Adelantado, 20; Gob., 79.
- Totora*, curato de; 76.
- Totoral*, 282.
- Trejo*, D. Fernando ó Hernando, Consejero, 263; fundador de San Francisco, 213; Ob., 1, 61, 63, 67, 335, 343, 347, 378 y 412.
- = Francisco de, Licenciado; 118 y 221.
- = y Sanabria, 70, 83, 122, 123, 125, 131, 146, 153, 184, 217, 218, 252, 255, 257, 319, 324, 326, 330, 333, 342 y 411.
- Trelles*, 455, 456 y 464.
- = D. Manuel Ricardo; 388, 389 y 401.
- Tremembés*, nación; 198.
- Trento*, Concilio de; 48, 332, 371, 372 y 407.
- Tres barras*, r. de las; pág. 271.
- Triana*, convento de; 435.
- Trigueros*, P., R.; 87.
- Trinchera*, p. de; 74.
- Trinidad*, 111; c. de la, 176, 177, 363, 365, 368, 438 y 510; colonia de la, 294; puerto de Buenos Aires, 395, 455 y 514.
- = Santísima, iglesia de la; 20.
- Trompetas*, r. de las; 268.
- Trueno*, Alfonso, religioso, M.; 51.
- Trujillo*, c. de, 68; de Castilla, 450; convento de, 112; Obispado sufragáneo, 68 y 69; pr. de, 69.
- Tubacicas*, nación; 545.
- Tubacicocis*, pr.; 243.
- Tubacicos*, mis.; 243.
- Tucán*, 449 y 450; cacique, 445 y 448; indios de, 449.
- Tucanducú*, Capitán; 449.
- Tucapel*, 203 y 204.
- Tucumán*, 1, 11, 12, 22, 24, 37, 41, 48, 52, 67, 69, 70, 78, 98, 100, 121, 124, 130 á 132, 137, 138, 140, 144 á 146, 153, 184, 188, 195, 197 á 200, 217, 252, 254, 256, 257, 259, 261, 274, 278, 282, 298, 305, 309, 311 á 314, 319, 320, 324, 325, 330, 336, 343, 346, 349, 350, 355, 358, 359, 361, 364, 369, 375, 377, 381 á 383, 392, 396, 398, 405, 410 á 412, 433 á 435, 440, 441, 451, 454, 455, 463, 469 á 471, 476, 477, 498, 502, 510, 524 y 525; Aduana, 504; Apóstol en, 49; Cabildo eclesiástico de, 259, 328 y 378; Casa y misión de la Compañía de Jesús en, 251; y religiosos que tiene la Compañía en, 122; C. g. del, 28; catedral de, 105 y 248; Colegio de, 487 y 494; y Seminario del, 2, 114 y 122; Compañía de Jesús, 300.
- = Córdoba del, 52, 127, 135, 159, 257, 300, 301, 330, 366, 494 y 501; Custodia de, 174; Deán y Cabildo de, 61; diócesis del, 104; gobernación del, 2, 27, 64, 131, 136, 147, 148, 175, 178, 182, 185, 218, 239, 242 y 431; Gobernador del, 26, 48, 50, 51, 53 á 55, 65, 78, 79, 106, 117, 136, 143 y 380; Gobierno del, 68 y 135; iglesia del, 107 y 329; indios, 293 y 308; misiones del, 223, 263 y 379; naturales de, 248, Obispado de, 9, 61, 387, 469 y 476; sufragáneo, 68, 69, 76, 105, 116, 123 y 251; Ob. de, 25, 31, 42, 44 á 47, 49, 50, 54, 70, 77, 83, 121, 125, 126, 339, 353 y 354; pr. de, 8, 25, 62, 63, 71, 81, 96, 97, 116, 131, 132, 139, 151,

- 155, 158, 166, 182, 183, 194, 214, 233, 256, 260, 275, 330, 338, 351, 385, 391, 398, 492, 520 y 522; pueblos del, 287; San Miguel de, 51, 78, 126, 132, 155, 251 y 510; vecinos de, 192; Visitador del, 208.
- Tucumanita*, pág. 282.
- Tucunagistas*, 283.
- Tucutí*, 427; pr. de, 226.
- Tuichi*, 538.
- Tulumba*, 283.
- Tunguragua*, r.; 266.
- Tupa Aguará*, 429.
- Tupi*, lengua; 97.
- Tupies*, 230; caciques, 122 y 196; indios, 196.
- Tupinacus*, indios; 196.
- Tupinambás*, indios; 196.
- Tupinaquis*, indios; 196.
- Tupinanquis*, 198.
- Tupis*, 436; indios, 457; nación, 198; p., 162.
- Tuquiligasta*, 282.
- Tuuacicocis*, pr. de los; 243.
- Tuubici*, cacique; 226.
- Tuvichamini*, 281.
- U**
- Ubatuba*, v. de; pág. 43.
- Ubay*, 427; cacique del río, 81; r., 380 y 464.
- Ubisonecas*, 546.
- Ugarte*, Dr., Ob.; 383.
- = Doña Juana; 323.
- = Sarabia, Agustín, Ob. de Quito; 99 y 540.
- Ultramar*, misiones á, 94.
- Ulloa Chaves*, Antonio de, 381; Licenciado, 382 y 492; Fiscal, 495; Superintendente de Calchaquí, 534.
- = Doña Luisa de; 99.
- Ulúa*, San Juan de; 132.
- Ungamira*, 287.
- Universidad* de la Plata, 1.
- Urbano VIII*, Papa; 336, 339, 381 y 498.
- Urueña*, H.^o E. Antonio de; 175.
- = P. Tomás de, 382 y 512; ó Urueña, Proc. general, 511 y 514.
- Urixamina*, r.; 268.
- Uros*, 11, 381 y 490; su alzamiento, 524; de Coata, 277.
- Urrea*, P. Miguel de, J.; 101.
- Urrutia*, Juan de, Capitán; 335.
- Ursulinas*, monjas; 38.
- Urtasun*, H.^o E. Martín de, J., 175; Padre, 159, 160 y 225.
- Uruaguais*, pág. 281.
- Uruguay*, 395 y 444; r. del, 448 y 450.
- Urubacuara*, r.; 269.
- Urubamba*, pr. de; 69.
- Urubú*, v., 40; r., 268.
- Uruguay*, 145, 161, 235, 292, 366, 377, 378, 381, 383, 425, 426, 442, 473, 474, 480, 484, 486, 511, 514, 516, 547 y 548; doctrinas del, 231; indios del, 381 y 504; gobernación, 541; misión del, 212; pr. del, 166, 391, 395, 400, 401, 403, 465, 475 y 543; reducciones del, 126, 378, 380, 457 y 487; r., 157, 234 y 400; provincias del, 360.
- Uyacache*, 277.
- V**
- Vélez* de Alpoín, Amador; pág. 455.
- Vacots*, especie de miel del Chaco; 483.
- Vagacón*, árbol apreciable del Chaco; 485.
- Valbuena*, p. de, 478 y 483; reducción de, 479.
- Valcárcel*, Licenciado; 28.
- Valcázar*, D. Fernando de, Ob.; 501.
- Valderrama*, D. Fr. Domingo de, Arzobispo, 315; primer Ob. de la Paz, 505.
- Valdés*, Simón de, 237; Capitán, 156 y 236; Oficial Real, 156, 182, 236 y 262.
- Valdespino*, P. Juan de, R.; 532.
- Valdivia*, 45 y 202; c. de, 201 y 203; pr. de, 70.
- = P.; 352.
- = Luis, 65; J., 100, 148, 149, 200, 203 á 207, 240 y 353.
- Val dos Reis*, Conde de; 270.
- Valencia*, 23 y 373.
- = Alonso de; 315.
- = D. Pedro de, Ob.; 315, 380, 387, 468, 489, 497 y 505.
- Valentí*, H.^o Sebastián, J., teólogo; 496.
- Valladolid*, 4, 13, 22, 85, 87, 103, 108, 114, 126, 129, 220, 261, 327, 350 y 468; Colegio de, 85; su fundación, 530; de San Ambrosio de, 22; de San Gregorio, 112; iglesia de, 112.
- Valle*, el, 380; r. del, 478 y 487.
- = P.; 212.
- = P. Francisco del, J.; 138 y 211.
- = Juan del, J.; 509.
- Valles calientes*, 277.
- Vallevicioso*, 288.
- Valtodano*, H.^o C. Eugenio, J.; 131.
- Valverde*, c. de; 11.
- = Fr. Vicente, Ob.; 68, 107 y 108.
- Vanotst*, Tomás, indio; 480.

- Varadero*, p. del, pág. 292; red. del, 293.
Vargas, Diego de; 464.
 = Juan de; 323.
Vas, Gaspar; 458.
Vasco Fernández, Miguel de; 41.
Vasconcelos, P., J.; 35.
 = P. Simón; 196.
Vásquez, P. Antonio, J., 367 y 537; Provincial, 137.
 = P. Aurelio 499 y 537; J., 499.
 = Francisco, 54 y 195; H.^o 355; P., Jesuíta, 494.
 = Fr. Francisco, Comisario de la Cruzada; 56.
 = P. Franciscus, J., 127, 155 y 254; R., 255.
 = P. Gabriel, J.; 130 y 254.
 = P. Manuel, Superior, J.; 22.
 = H.^o Pedro; 355.
 = del Caño, D. Tomás, Canónigo, 112.
 = López, mercader; 44.
 = de la Mota, P. Franciscus, J., 128, 130 y 195; Lector, 441.
 = de Trujillo, P. Francisco, J., 131, 353 y 450; Prov., 127, 231, 380, 442, 456, 459, 462, 470, 473, 474 y 476.
Vechi, P. Horacio, J.; 130.
Vega, D. Fr. Agustín de, D., Ob.; 350 y 387.
 = Diego de la, Capitán; 230.
 = D. Feliciano de la, Ob.; 315, 319, 323, 383 y 540.
 = D. Francisco de la; 315.
 = P. Gabriel de, J.; 100.
 = Loaysa, Antonio de, Comisario del Santo Oficio; 241.
Velasco, P. Cristóbal, Proc., 1; J., 68.
 = P. Ignacio, J., R.; 532.
 = D. Luis de, Vir.; 91 y 323.
 = D. Fr. Luis de, F., Ob.; 501.
 = Martín de, primer Doctor del Colegio de San Martín; 532.
 = D. Pedro de; 99.
Velázquez, P., J., 99; Arcediano, 323.
 = H.^o Bernabé, J.; 411.
 = Cristóbal de, J.; 71.
 = Francisco, Sargento mayor; 382 y 512.
 = Miguel, Vicario; 12.
Vélez, Juan, prófugo, intérprete; 100.
 = P. Juan, J., R.; 532.
Vélez-Málaga, 11.
Veluinti, cacique; 100.
Venecia, 39, 86 y 269.
Venegas, P. Melchor, J.; 130.
Ventosilla, 114 y 136.
Vera, 97 y 306; c. de, 118, 238 y 258; pr. de, 2.
Vera, Alonso, fundador de la ciudad de la, pág. 214; y de San Juan de, 214; de las Siete Corrientes, c. de, 144.
 = D. Juan de, Gob.; 359.
Veracruz, Santa Fe de la; 19.
Verdugo, D. Francisco, Ob.; 383, 456 y 540.
Vergara, P. Francisco Javier de, Jesuíta, R.; 532.
 = Juan de, Escr., 221 y 389; D., 378; Capitán, 401 y 455; Fr., 377; Provincial, 378 y 396.
 = Martín de, Escr.; 18.
 = Pedro de, Escr.; 5.
 = Gaviria, D. Diego de, Receptor de S. M.; 139.
Vergarese, Martín de, Escr.; 16.
Veripones, 546.
Vertiz, D. Juan José, Vir.; 349.
Vespucio, Américo, Florentino; 31.
Viana, P. Juan de, 24 y 71; J., 83, 131, 195 y 319; P. Ministro, 70; Proc., 127, 352 á 355; J., R., 137, 155 y 225; Superior y Maestro de novicios en Córdoba, 131.
Viasa ó Viaza, el, 31, 386, 400, 465, 511, 514 y 548; indios, 382; población del, 140; pr. del, 144, 401 y 403; puerto de, 121; reducciones de la Compañía en el, 378 y 380; r., 46.
Vicente, P.; 170 y 171.
 = P. Pedro, R.; 106.
Victoria, Doña; 461.
 = Nuestra Señora de la, 33; v. de, 40; religiosos de la, 351.
Vicudo, Antonio; 458.
Vidal, H.^o Antonio, J.; 411.
 = de Negreiros, Andrés; 34.
Videla del Pino, D. Nicolás, Ob.; 501.
Vieira, P. Antonio; 196.
 = Juan Fernández; 34.
Vilcabamba, 69.
Vilcas-huaman, pr. de; 69.
Vilches, 326.
Vilela, D. Juan de, Consejero; 263.
Vilelas, 282.
Villa, r. de la; 428 y 429.
Villamba, Francisco de; 464.
Villaescusa, 108.
Villafranca del Vierzo, 382; Colegio de, 528 y 534.
Villagarcía, Colegio de, 22; Noviciado de, 234 y 367.
Villagaillón, isleta; 35.
Villagómez, Ob.; 383 y 500.
Villagra, Francisco; 51.
Villagutierre, Señor; 110.
Villalta, P. Francisco, J., R.; 368.

Villalva, Francisco de, págs. 378 y 422;
Padre, J., R., 532.
= Lorenzo de, 429 y 494.
Villanueva, José de, Escr.; 509.
Villar, Conde del, Vir; 22, 30, 46 y 500.
= poblado; 57.
Villarnao ó *Villarnau*, P. Jerónimo, 223;
J., 337 y 469.
Villarpendo, 327.
Villarreal, Pedro de, Capitán; 106.
Villarrica, 80, 81, 130, 132, 278, 284,
305, 378, 379, 381, 412, 423 á 425,
430 á 432, 460 á 462, 473, 489, 495 y
547; del Espíritu Santo, 158, 173, 191,
203, 222, 223, 225, 231, 232, 238, 259,
380, 386 y 424; Casa é iglesia de la
Compañía en, 82; c. de la, 201, 215 y
223; Villa de, 213; indios de, 123 y
394; p. de, 140.
Villarroel, Diego, fundador de la ciu-
dad de San Miguel; 214.
Villa-Vecchia, 33.
Villavicencio, Fr. Pedro de, Comenda-
dor, M.; 136.
Villavieja, 40 y 494.
Villegas, H.^o, J.; 77.
= H.^o Juan de, J.; 49, 78 y 155.
Villela, D. Juan de; 348.
Villoslada Mendieta, Bartolomé de;
141.
Virgen, Purificación de la; 4.
Viseros [*sic*, por *Viveros*], P. Felipe de,
J., 411.
Visitación, p. de la; 436.
Vitelleschi, Mucio, P. General, J., 240,
499 y 535; Prov. de Nápoles, 225,
367 y 470.
Vitoria, Fr. Francisco de, D., 9, 24, 46
y 61; Ob., 1, 25, 27, 45 á 50, 53 y 56.
= Melchor de, Escr.; 5.
Vivapuri, D. Diego, cacique; 101.
Vivero, Fr. Salvador de, Maestro; 108.
Viveros, Fr. Juan de, A.; 108.
Vizcaíno de Agüero, Cura de la cate-
dral de Buenos Aires; 513.
Vlmenes, cabezas de parcialidades; 205.

W

Wan Surk, Iudocus; pág. 438.

X

Xamanucas, pág. 546.
Xarayes, vecindades de, 290; laguna de
los, 538 y 546.

Xarque, Dr.; pág. 285.
= P. Francisco, J.; 411.
Xejui, 284.
Xerez, campos de; 290.
Xuberecas, 546.
Xujui, 288.

Y

Yabacabi, Santiago, Capitán; pág. 444.
Yabebiri, indios, 382; mudanza de los
pueblos de, 530.
Yacamenes, 283.
Yacanto, 282.
Yaguray, 516.
Yaguaripe, v.; 4.
Yaguarón, 279 y 284.
Yalam, especie de miel del Chaco; 483.
Yamparaes, pr. de; 69 y 75.
Yan, especie de miel del Chaco; 483.
Yanaconas, 305, 385 y 387; indios, 89;
Hospital de, 181.
Yanaguary, r.; 268.
Yanapoa, indios de; 366.
Yanapuari, r.; 268.
Yáñez de Ortega, Gonzalo; 146.
= Manuel, J.; 509.
= P. Vicente, J.; 101.
Yaocata, 277.
Yapeyú, 444; red. del, 445.
Yarós, 377 y 391.
Yasoca, 279.
Yatasta, haciendas de; 334.
Yauyos, pr. de; 69.
Yetau, r.; 267.
Ylimaní, cerro del; 497.
Yminásas, los; 387.
Yolis, P. José; 483.
Ysislines, nación de los; 479.
Yucay Guazú, pr.; 412.
Yucaraes, indios; 75.
Yunguí, p. de; 60.
Yuquis, nación de los; 73.
Yurucaricas, 545.
Yuti, 279 y 315; red. de, 468.

Z

Zaacata, asiento de minas de; pág. 60.
Zabala, Bruno Mauricio de; 214, 287
y 295.
= Lucas, Proc.; 129.
Zabalón, H.^o Hortensio; 355.
Zambrana, O.; 124.
= D. Sebastián; 300.
= de Villalobos, Diego de, Ob.; 381
y 498.

- Zamora*, pág. 425; convento de, 350 y 435.
 = P. Luis de; 434.
 = P. Juan Luis de, J.; 496.
Zamorano, Francisco, J., R.; 531.
Zapata, Juan, J., 139; R., 532.
 = D. Luis, Arz.; 323.
 = y Figueroa, D. Juan de; 323.
Zarabecas, 546.
Zaragoza, 210.
 = D. Justo; 404.
Zárate, Fr. Diego de, Superior, M.; 221.
 = D. Diego de; 300 y 301.
 = D. Hernando; 63.
Zayas, P. Ignacio, J.; 411.
- Zayas*, H.º Juan Luis de, J., Proc. general, pág. 433.
 = H.º C. Luis de; 175.
Zepeda, D. Lorenzo de; 66.
Zepita, p. de; 60.
Zibacas, 545.
Zijan, 288.
Zizan, 288.
Zoriná, r.; 268.
Zúñiga, Licenciado; 8.
 = P. Diego de, J.; 24, 61 y 99.
 = P. Juan de, J.; 88.
 = P. Santiago de; 224.
Zurbano, Franciscus Lupercius de, Prov.; 127.

ÍNDICE-SUMARIO

Páginas.

PRIMER PERÍODO

Desde el establecimiento de la Compañía de Jesús en Lima hasta la fundación de la provincia del Paraguay (1568-1607)..... 1

PERÍODO SEGUNDO

Desde la fundación de la provincia del Paraguay hasta el Gobierno de D. Francisco de Céspedes Xeria en la provincia del Río de la Plata (1607-1626)..... 121

PERÍODO TERCERO

Desde el Gobierno de D. Francisco de Céspedes en Buenos Aires hasta la primera propuesta de Fr. Bernardino de Cárdenas para Obispo (1626-1638)..... 377

ERRATAS QUE SE HAN NOTADO

PÁGINAS	LÍNEAS	DICE	LÉASE
4	28 y 29	suprimida..... reconstituída	suprimido..... reconstituído
19	31	D. Juan de Garay	Juan de Garay
19	32	Barco Sentencia	Barco Centenera
31	23	P. Posevino	P. Possino
32	22	Isleos	Ilheos
34	21	Seará	Ceará
35	6	Villagaillón	Villagainón
35	9	Mendo de Sa	Mendes de Sa
35	13	Mendo	Mendes
36	17	Grens	Creus
97	13	entre otras dice	entre otras cosas dice
99	39	Colegio de Santa Bárbara	Colegio de Santa Barbora
107	27	pos sufragáneas	por sufragáneas
109	21	1606—11—29	1603—11—29
112	35	D. Tomás Vázquez del Caño	D. Tomás Vázquez de Liaño
225	14	Viteleschui	Viteleschi
241	22	Manuel de Lorenzana	Marciel de Lorenzana
255	22	diez y ochos	diez y ocho
261	30	Charchas	Charcas
271	28	río Tocatins	río Tocatines
271	38	Santo Domingo, Soriano	Santo Domingo Soriano
288	6	Tamatina	Famatina
362	34	Conde de Cinchón	Conde de Chinchón
381	18	Villalobo	Villalobos
384	21	D. Juan de Cortázar	D. Julián de Cortázar
404	34	Conde de Cinchón	Conde de Chinchón
412	32	P. Pedro de Moba	P. Pedro de Mola
458	11	José María	Jesús María
463	32	Corpus Cristi	Corpus Christi
470	9	Ferrusino	Ferrufino

*Acabóse de imprimir este primer tomo
en la Imprenta de Prudencio Pérez
de Velasco, calle de Campomanes,
núm. 4, á los catorce días del mes
de Junio del año de gracia
de MCMXII, fiesta del
Sagrado Corazón
de Jesús.*



LIBRERÍA GENERAL DE VICTORIANO SUÁREZ

48, PRECIADOS, 48.—MADRID

PUBLICACIONES DE LA CASA

Colección de libros y documentos referentes á la historia de América.

Esta *Colección*, formada por obras inéditas é impresas de gran rareza, se publica por tomos, elegantemente impresos, y se venden á **7 pesetas** cada uno para los suscriptores, y á **10 pesetas** sueltos.

OBRAS PUBLICADAS

- I.—FIGUEROA (P. Francisco).—Relación de las Misiones de la Compañía de Jesús en el país de los Maynas.
- II, III y IV.—GUTIÉRREZ DE SANTA CLARA (Pedro).—Historia de las guerras civiles del Perú y de otros sucesos de las Indias.
- V y VI.—ALVAR NÚÑEZ CABEZA DE VACA.—Relación de los naufragios y comentarios. (Aumentada con documentos inéditos.)
- VII.—HERNÁNDEZ (P. Pablo).—El extrañamiento de los Jesuitas del Río de la Plata y de las Misiones del Paraguay por decreto de Carlos III.
- VIII.—Relaciones históricas y geográficas de la América Central.
- IX.—ÇORITA (Alonso de).—Historia de la Nueva España (siglo XVI).
- X.—GUTIÉRREZ DE SANTA CLARA.—Historia de las guerras civiles del Perú y de otros sucesos de las Indias, volumen IV.
- XI y XII.—CHARLEVOIX (P. Pedro Francisco Javier).—Historia del Paraguay con las anotaciones y correcciones latinas del P. Muriel.

EN PRENSA Y EN PREPARACIÓN

Cedulario del Nuevo Reino de Granada.

LOZANO (P. Pedro).—Descripción corográfica del Gran Chaco.

ALBURQUERQUE Y COELLO (Duarte).—Memorias diarias de la guerra del Brasil, por discursos de nueve años, empezando desde el MDCXXX.

Colección de libros raros ó curiosos que tratan de América.

- I.—XEREZ (Francisco de).—Verdadera relación de la conquista del Perú. Reimpreso fielmente de la edición de Sevilla, 1533.—Madrid, 1891. Un tomo en 8.º, 2 pesetas.
- II.—ACUÑA (P. Cristóbal).—Nuevo descubrimiento del gran río de las Amazonas. Reimpreso de la edición de Madrid, 1641.—Madrid, 1891. Un tomo en 8.º, 4 pesetas.
- III y IV.—ROCHA (Andrés).—Tratado único y singular del origen de los indios del Perú, Méjico, Santa Fe y Chile. Reimpreso de la edición de Lima, 1661.—Madrid, 1891. Dos tomos en 8.º, 6 pesetas.
- V y VI.—COLÓN (Fernando).—Historia del Almirante D. Cristóbal Colón, en la cual se da particular y verdadera relación de su vida y de sus hechos y del descubrimiento de las Indias Occidentales, llamadas Nuevo Mundo.—Madrid, 1892. Dos tomos en 8.º, 6 pesetas.
- VII.—RUIZ BLANCO (P. Matías).—Conversión en Piritú de indios cumanagotos y palenques, con la práctica que se observa en la enseñanza de los naturales en lengua cumanagota. Reimpreso de la edición de Madrid, 1690.—Madrid, 1892. Un tomo en 8.º, 3 pesetas.
- VIII y IX.—VARGAS MACHUCA (Bernardo de).—Milicia y descripción de las Indias. Reimpresa fielmente según la primera edición hecha en Madrid en 1599.—Madrid, 1892. Dos tomos en 8.º, 6 pesetas.

- X.—PALAFOX Y MENDOZA (Juan de), Obispo de la Puebla de los Angeles.—Virtudes del indio. Reimpreso en Madrid en 1893. Un tomo en 8.º, 3 pesetas.
- XI.—TRES TRATADOS DE AMÉRICA (siglo XVIII).—Madrid, 1894. Un tomo en 8.º, 3 pesetas.
 Contiene. Primer tratado: Relación histórica, política y moral de la ciudad de Cuenca y su provincia.
 Segundo tratado: Razón sobre el estado y gobernación política y militar de la jurisdicción de Quito en 1754.
 Tercer tratado: Diario de todo lo ocurrido en la expugnación de Bocachica y sitio de Cartagena de Indias en 1741.
- XII y XIII.—FERNÁNDEZ (P. Juan Patricio), de la Compañía de Jesús.—Relación-histórica de las Misiones de los indios que llaman chiquitos del Paraguay. Reimpreso de la edición de Madrid, 1726. Dos tomos en 8.º, 6 pesetas.
- XIV y XV.—ROMÁN Y ZAMORA (Fr. J.).—Repúblicas de Indias, idolatrías y gobierno en México y Perú antes de la conquista. Fielmente reimpressa, según la edición de 1575.—Madrid, 1897. Dos tomos en 8.º, 6 pesetas.
- XVI, XVII, XVIII y XIX.—JARQUE (Francisco).—Ruiz Montoya en Indias (1608-1652).—Madrid, 1900; 12 pesetas.
- XX.—SIGUENZA Y GÓNGORA (Carlos de).—Infortunios de Alonso Ramírez. Reimpreso de la edición de Méjico de 1690. Hennepin. Relación de la América septentrional.—Madrid, 1902; 3 pesetas.
- XXI.—CISNEROS (Joseph Luis).—Descripción exacta de la provincia de Venezuela. Reimpreso de la edición de Valencia, 1764.

PRÓXIMOS Á PUBLICARSE

- XXII.—MONSALVE (Fr. Miguel de).—Reducción de todos los indios del Piru. ¿1604?

OBRAS VARIAS

- Altamira.**—Mi viaje á América (libro de documentos). Madrid, 1910. En 8.º mayor, 8 pesetas.
- Bayo (C.)**.—Chquisaca ó La Plata Perulera. Cuadros históricos, tipos y costumbres del alto Perú (Bolivia). Madrid, 1912. En 8.º, 3,50 pesetas.
- Fuentes.**—Historia de Guatemala ó recordación Florida, escrita en el siglo XVII por el Capitán D. Francisco A. de Fuentes y Guzmán, con notas é ilustraciones de D. Justo Zaragoza. Dos tomos en 4.º, 30 pesetas.
- Gredilla (A. Federico,** Director del Jardín Botánico de Madrid).—Biografía de J. C. Mutis, con la relación de su viaje y estudios prácticos en el Nuevo Reino de Granada. En 4.º, 10 pesetas.
- Memorias del General Guillermo Miller,** al servicio de la República de Perú. Traducidas al castellano por el General Torrijos. Reproducción de la edición de Londres, 1829. Dos tomos en 4.º, con retratos, mapas y planos, en pasta, 65 pesetas.
- Mendoza (D.)**.—Expedición botánica de José Celestino Mutis al nuevo Reino de Granada y Memorias inéditas de Francisco José de Caldas. Madrid, 1909. En 8.º, 7 pesetas.
- Morga (Dr. A. de)**.—Sucesos de las islas Filipinas. Nueva edición, enriquecida con los escritos inéditos del mismo autor, ilustrada con numerosas notas que amplían el texto y prologada extensamente por W. E. Retana. Madrid, 1909-910. En 4.º, de 180 + 588 páginas y cuatro facsímiles, 20 pesetas.
- Oviedo y Baños (D. José de)**.—Historia de la conquista y población de Venezuela, con discurso preliminar, notas y aclaraciones de D. Cesáreo Fernández-Duro. Dos tomos en 4.º, 30 pesetas.
- Posada (A.)**.—La República del Paraguay. Impresiones y comentarios. Un volumen de viii + 276 páginas, con numerosos grabados y un mapa, 6 pesetas.
 — La República Argentina. Impresiones y comentarios, 8 pesetas.
- Relaciones geográficas de la gobernación de Venezuela (1767-768),** con prólogo y notas de D. Angel Altolaquirre y Duyale. En 4.º, 10 pesetas.
- Zaragoza (J.)**.—Las insurrecciones de Cuba. Apuntes para la historia política de esta isla en el presente siglo. Madrid, 1872-73. Dos tomos en 4.º, 20 pesetas.